

BIBLIOTECA NACIONAL
SANTIAGO DE CHILE
COLLECTIO MEDINENSIS

Pieza AAC5406 1
Tabla en que se encuentra 49
Volumenes de esta obra 3
Numero del volumen 3

BIBLIOTECA HISPANO-CHILENA

AAC5406

BIBLIOTECA

HISPANO-CHILENA

(1523-1817)

POR

JOSE TORIBIO MEDINA

Memoria presentada á la Universidad de Chile, en conformidad á lo dispuesto en el articulo 22 de la ley sobre instrucción secundaria y superior, de 9 de Enero de 1879.

TOMO II

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"



SANTIAGO DE CHILE
Impreso y grabado en casa del Autor
MDCCCXCVIII

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

SIN FECHA DETERMINADA

SIGLO XVII

(1601)

CALDERON (MELCHOR)

195.—Tratado / de la impor- / tancia y vtilidad que ay en / dar por eſclauos a los / Indios rebelados / de Chile. / Dispvtase en el, si es licito, / o no el darlos por eſclauos: y ponenſe razones por ambas partes, / y ſus reſpueſtas: dexando la determinacion a los ſeñores / Viſorey, y Audiencia de la ciudad / de los Reyes. / A qvienes el Licenciado / Don Melchor Calderon Teſorero de la Cathedral de San / tiago, Comiſſario del ſanto Oficio, y de la ſanta / Cruzada, Prouiſor, Vicario General / deſte Obispado. / En sedeuacante lo dirige.

Fol.—Port.—v. en bl.—24 pp.—Sin lugar de impresión ni fecha, y al parecer del año de 1601.

B. M.

«Bibliotheca Mexicana» de Ramirez, n. 613, único ejemplar que hasta ahora haya salido á venta. La colección de 9 folletos en que estaba comprendido alcanzó el precio de 100 libras esterlinas.

MEDINA, «Bibl. Amer.», n. 445.

He aquí el texto de este curioso libro:

«JESUS.—Habiendo sucedido esta Pascua de Navidad pasada del año de 1598 años, la desdichada muerte de nuestro buen gobernador Martín García de Loyola con otros cuarenta españoles, el licenciado don Melchor Calderón, tesorero de la Catedral, comisario del Santo Oficio y de la Santa Cruzada, provisor, vicario general deste obispado en sede vacante, á cuyo cargo está el gobierno dél, juzgó ser necesario pedir al señor Visorey y Real Audiencia de los Reyes, se examinase este punto: si será lícito dar por esclavos á estos indios rebelados, porque, siendo esto lícito, pareció ser éste el medio más importante, y aún casi el último (moralmente hablando, según están las cosas de España, y del Perú y de Chile), para concluir con brevedad esta guerra; y ayudándose de algunas personas doctas de esta ciudad de Santiago, juntó por escrito todas las razones de importancia que se ofrecieron. Y juntamente pareciéndole que para la determinación del punto principal, era razón fuese luz desde acá, de los letrados que acá estamos en Chile y tenemos las cosas presentes, poniendo de por sí las razones que hay para que sea lícito darlos por esclavos y las que hay para que no sea lícito, para que los letrados de Lima, como gente ajena de la pasión y sentimiento justo que tenemos los de acá contra estos indios, que tanto daño hacen al bien espiritual y temporal, den su parecer libremente. Y habiéndose congregado el señor Teniente General, gobernador que al presente es, con todo el Cabildo Eclesiástico desta Santa Iglesia y superiores de todas las religiones y religiosos doctos, los más del reino, y todas las personas seglares é antiguas versadas en la guerra, de mayor opinión, para certificar el hecho. Y congregados en el coro de la iglesia mayor, hizo leer un papel, en que con ayuda de hombres doctos, tenía juntas las dichas razones, sobre si es lícito ó nó el darlos por esclavos, y leídas, pareció á todos ser muy necesario suplicar y pedir con toda instancia al señor Visorey y Audiencia Real haga determinar este punto con la brevedad posible, y para esto enviar en esta suplicación todas las razones q e allí se leyeron, que son las siguientes:

«PUNTO PRIMERO DE CUANTA IMPORTANCIA SEA DAR ESTOS INDIOS POR ESCLAVOS.—Lo primero, ha mostrado la experiencia en cuarenta y seis años, que ni socorros, defensa así de gente como de hacienda real, ni los gastos continuos y derramas que han cargado á los vecinos y moradores del reino, hasta quedar en suma pobreza, no han faltado para acabar esta guerra, por causa de que los más que militan en ella quedan sin premio y sirven sin sueldo, y habiendo venido tanta gente, se huyen fácilmente del reino porque se ven los soldados metidos en fuertes, desnudos y hambrientos y sin interés de sus trabajos. Y es cosa cierta que si á estos indios los diesen por esclavos, acudirían de buena gana los de fuera del reino, por llevar esclavos, y cesaría el tener la gente por fuerza, como en cárcel, y los del reino irían de buena gana por traer servicio para sus chácaras y haciendas y familias, y se ahorraría mucha hacienda real, pues con los esclavos que por Su Majestad se cogiesen, ó con la parte que de cada esclavo cupiese á Su Majestad se echasen á las minas, se sacaría oro para ayudar, ó á lo menos, con dos ó tres años que se pusiese calor, habiendo este interés para los soldados, se acabaría la guerra, porque los mismos indios rebelados viendo que les sacaban del reino á sus hijos y mugeres, y que esta codicia de llevar esclavos

trae tanta gente forastera y que con sus mismas personas se hace la paga de la guerra, más presto se rendirían á dar la paz con las condiciones que Su Majestad mandase.

«Lo segundo, á los indios que ahora son libres y de paz, les será esto grande bien, porque serán aliviados del servicio personal en gran parte, porque habiendo esclavos, cesa la razón que había para hacerlos servir como sirven, con tanto trabajo, y cesando este servicio personal para el cual se sacan de los pueblos más del tercio de las mugeres chinas y mallenas y se están sin casar mucho tiempo, seguirse ha la multiplicación de estos indios, y cesará un gran impedimento que hay en este reino en los casamientos de las indias que están sirviendo, que, por no carecer de servicio, no las dejan casar, ya con amenazas y ya con persuasiones, y así se están las indias muchos años sin casar, y con la flaqueza natural y falta de razón, se están amancebadas mucho tiempo, y por estar los pueblos de los indios faltos de gente por este servicio personal, carecen de la doctrina y enseñanza; y en las ciudades, por temor no se les casen las indias, no las envían á la doctrina cristiana. Item, cesará en gran parte el acudir los indios de paz á las minas, de la manera que acuden cada año, ocho meses unos mismos, sin remudarse, porque los esclavos que se tomaren suplirán esto, como Su Majestad por una cédula lo tiene mandado que se supla con negros esclavos.

«Lo tercero, á las repúblicas de los españoles será esto provechoso, porque por ser todos los más indios de servicio, no hay oficiales que no estén atados á su amo y así los indios no se pueden aplicar con gusto á los oficios; y si hubiese indios libres, que sólo pagasen su tributo, abundarían las ciudades de oficiales carpinteros, herreros, sastres, carreteros, etc., de que hay mucha necesidad. Item, habría plaza y gasto común á donde se hallasen las hortalizas, las papas, porotos y garbanzos y otras legumbres necesarias, que por no haber quien se aplique, no las hay, ni los viérnes se halla muchas veces que comer, por no haber indios pescadores, y si estuviesen libres los indios, se aplicarían á estas cosas por su interés y granjería, en especial si se diese licencia para que corriese moneda de cobre, por no haber en la tierra plata que corra para tratar y contratar dentro del reino.

«Lo cuarto, á los indios rebelados accidentalmente se les seguirá su bien espiritual, porque si se juzgase por lícito darlos por esclavos, podrían ser enseñados en la fe, y todos la tomarían, como lo muestra la experiencia, cuando hay sobre ellos imperio.

«Estas son las razones de importancia, las cuales dependen del segundo punto, si es lícito ó no darlos por esclavos, que es el siguiente.

«Punto segundo, si es lícito ó no dar á estos indios por esclavos.—Dividen este punto en dos partes: en la primera se ponen las razones que hay en favor de los españoles para que sea lícito darlos por esclavos, y en la segunda parte las razones que hay en favor de los indios aucaes para que no sea lícito darlos por esclavos.

«Parte primera, razones que hay para dárlos por esclavos—A dos cabezas generales se pueden reducir estas razones: la primera, al título que hay de justificación á esta guerra de parte del Rey y reino contra los indios; la segunda, á los delitos que estos indios han cometido, por los cuales merecen ser dados por esclavos en pena.

«Cuanto á la primera cabeza, la justificación se puede tomar: lo primero de parte del Rey y lo segundo de parte del reino, y lo tercero de parte de la Iglesia.

«Razón primera de parte del rey nuestro señor.—Primero, dado caso que al principio que se entró á la conquista de este reino, se hubiesen hecho, como se hicieron, muchas injusticias y agravios de parte de los españoles, contra la voluntad de Su Majestad, pero después con los tiempos, no una, sino muchas veces han dado todos los indios de Chile descubiertos, la obediencia al Rey, nuestro señor, y protestado este dominio y jurisdicción, pagándole tributos, como vasallos, y Su Majestad, acudiendo como rey cristianísimo, les ha enviado siempre á su costa predicadores de todas las religiones que les doctrinasen, y gobernadores y justicias que les amparasen y desagraviasen, y si según dice el maestro Soto, *De Justitia, quæst.* 4.ª, artículo 6.º, aún para que un príncipe tirano sea legítimo rey y señor, basta el consentimiento común de sus vasallos: cuánto más bastó para nuestro rey el consentimiento común de sus vasallos, y todos estos indios que lo admitieron como rey, pues no entró tiránicamente sino cristianísimamente con breve de Su Santidad, para extender el nombre de Cristo Nuestro Señor, y en Chile no desposeyó de su reino á señor rey que antes hubiese, porque no tenían rey ni cabeza, sino un gobierno desmembrado, sin dependencia de unos pueblos á otros, los cuales todos se redujeron á gobierno monárquico, tomando por su rey y señor al rey Felipe. Luego fué sin justicia, y agravio que al rey se hizo, rebelarse estos indios, después de haberles Su Majestad recebido por vasallos, y gastando con ellos mucho, enviando á su costa quien los amparase, enseñase y defendiese, así en agravios de españoles como de otras naciones.

«Ni perdió Su Majestad este derecho porque los dichos indios hayan recebido agravios tantos, y tales, cuales fuese forzoso el alzarse y rebelarse, porque esa tal rebelión en tanto fué justa en cuanto Su Majestad no los quisiese desagraviar y hacer justicia. Pero Su Majestad, luego que supo estos agravios y su alzamiento y muerte de don Pedro de Valdivia, su gobernador, envió gobernadores que tasasen á los indios y los desagraviasen, asegurándoles que siempre atendería á su bien. Y así, don García de Mendoza con el Licenciado Santillán tasaron la tierra al modo posible y se tornó á pacificar de modo que de los primeros agravios ya quedaron satisfechos; habiendo dado segunda vez la obediencia, se tornaron luego á rebelar é inquietar, violando los pactos hechos y negando los tributos, la cual violación de pactos vemos en la Escritura divina, 4, *Regum*, 3, haber sido causa justa para que el rey Joram hiciese guerra contra Massa, rey de Moab, porque no quiso pagar los tributos que cada uno pagaba.

«Y si tuvieron por agravios el ocuparles por mitas en las chácaras, viñas, edificios de templos y casas, acudir á las minas, si en esto había de parte del Rey moderación y se les señalaba su premio (lo cual depende de información auténtica), y no se pueden llamar agravios, pues pide el buen gobierno que á estas cosas acudiesen ellos, por no haber otros peones y para obviar la ociosidad, y dado caso que en estas cosas (como es de creer) había algunas ó muchas demasías de parte de los españoles, pudieran por otros medios pedir justicia y no por vía de rebelión; pero muy conocido es que juntamente con algunos agravios que recebirían, ayudó mucho á su rebelión el apetito que tienen de libertad bestial y fuera de razón, sin reconocer cabeza que les vaya á la mano á sus borracheras y muchas mujeres y otros vicios que les van quitando los sacerdotes y justicias.

«Cuarto. Pero dado caso que en los tiempos de los demás gobernadores hayan sido del todo agraviados, en tiempo de Martín García de Loyola no pueden alegar agravios los indios rebelados, pues todos los que le ofrecían la paz y se tornaron á sujetar experimentaron tanto amor, amparo y ayuda, que una de las cosas que más se murmuraba de él era el grande amor que tenía á los que se reducían: y esto por cinco años lo experimentaron, porque los que cogía en la guerra los soltaba libres y enviaba á sus tierras, ofreciéndoles que por tantos años no pagasen tributos ni diesen servicio personal, y á ellos repartía el herraje de Su Majestad para arar y cavar, y los cuchillos y hachas, vino, vestidos y comida, y con esta confianza y suavidad se le fué rindiendo de paz mucha gente y castigaba grandemente cualquier agravio que al indio se hiciese. En su tiempo envió visitadores á los obrajes, á los administradores de las minas y á las chácaras y á las familias, para visitar el servicio personal cómo era tratado y pagado, y el Teniente General visitó personalmente todos los indios de servicio y penaron á los que excedían; de modo que no hay quien se atreva á hacer ofensa al indio que no tema mucho castigo. Todo este buen tratamiento le ofreció y propuso por lenguas y caciques á los indios rebelados; nunca mató á indio que cogiese auca, sino lo más era prenderlo *ad tempus* y al cabo soltarle y regalarle. Las piezas que tomaban los soldados en la guerra no quería que se sirviesen dellas, sino que se las quitaba para tomarlos por instrumentos de la paz, y desde Purén envió á Santiago por un muchacho bautizado y casado, ya ladino, que estaba en casa de un español, muy contento, y el muchacho iba tan de mala gana, que se iba del camino á los cristianos, por temor de que le llevaba el gobernador con su padre, que era un cacique auca de Purén, que había pedido á su hijo. Y como el gobierno déstos es behetría sin cabeza, no pudo ofrecerles la paz y buen tratamiento mejor que con obras y palabras, avisándolo á los caciques; y por sólo acudir á la guerra que hacía de esta manera tan suave, no le fué posible concertar los indios antiguos de paz tanto como quisiera, que su deseo era quitar el servicio personal y moderar el trabajo de las minas, en las cuales veía había injusticias, y ponía todo su conato en acabar la guerra, porque sin esto juzgaba no poderse poner remedio en lo demás. Y según esto, el permanecer en esta rebelión no le pueden fundar estos indios en agravio, pues tan desagraviados los tenía ya Su Majestad en este tiempo que ellos han estado tan rebeldes, por medio de su gobernador.

«Y Su Majestad en este tiempo que ellos han estado tan rebeldes de su parte y tan favorecidos de parte del Gobernador, les envió la religión de la Compañía de Jesús seis religiosos sacerdotes, que todos aprendieron la lengua, y cuatro de ellos subieron por todas las ciudades, predicando en su lengua: y primero fueron á Arauco, adonde juntos los caciques infieles, les predicaron cómo venían de parte del Rey, nuestro señor, á esto; y en Millapoa y en otras partes y por los caminos, á los que topaban, con mucho amor les predicaban las cosas de Dios; y en Purén, con el mismo rector de la Compañía de Jesús, desde un cerro habló con un capitán de ellos y les declaró muy despacio cómo no pretendía dellos más que el reconocimiento á su rey y enseñarles las cosas de Dios, porque se salvasen, y les ofreció todo buen tratamiento, poniéndoles ejemplo en el buen tratamiento de los recién convertidos y reducidos. Para este mismo fin envió después Su Majestad los padres de San Agustín á este reino para más justificar

su causa. Pues considerando los años que ha que Su Majestad no saca provecho deste reino por esta rebelión, y que á su costa ha sustentado las religiones, que son cinco las que en él hay, y pagado salarios de gobernadores y justicias, á veces de la caja de Potosí, enviando tantos socorros de su hacienda y soldados á su costa, y que nada ha bastado para sosegar éstos, antes ha recibido muchos daños, porque para acudir á esta guerra no ha podido reparar las entradas de enemigos ingleses que por el Estrecho y Chile han entrado, robado hacienda de sus vasallos y pasado á robar al Pirú; y que por estos rebelados se le ha ido desminuyendo Chile, en valor, en la gente y fuerza: quién mirará esto que no vea la injusticia destos en permanecer en su rebelión contra su señor y rey, que así les ha procurado castigar y remediar, pierda el derecho de señor que tiene?

«Si el rey David, 2, *Regum*, movió guerra contra Isboser porque usurpó el señorío real que era del mismo David, é hizo guerra contra Absalón y contra Sabba, 2, *Regum*, 20, que se le alzaban contra su señorío, justo será que contra indios haga guerra el rey Felipo, pues resisten al señorío real suyo. Pues según San Augustín (23, *quæst* 1.ª, c. *quid culpati*) contra *violentiam resistentium sive Deo sive alique legitimo imperio vivente gerenda ipso bella suscipiuntur ab omnibus*. Y si á esto añadimos las injurias que el Rey ha recibido con los que están en su lugar, esta muerte de su gobernador Martín García, que tan gran benefactor suyo fué, y tan cruelmente, como dicen, que le llevaron á pié desnudo y maniatado, la tierra adentro, alzando con su cabeza lo más de la tierra, justo será que les haga guerra, pues David, 2, *Regum*, 10, hizo guerra con Anón, rey de los amonitas, porque á los mensageros que le envió David, les rapó la mitad de la barba y hizo otras ignominias.

«Añádese también que estos indios intentaron también hacerse á una con los ingleses antiguamente, y aunque no les fué bien después, pero podránlo hacer fácilmente por medio de algún ladino ó mestizo, que los hay entre ellos, si vuelven los ingleses, y todo se debe temer déstos, que saben ya mucho. Y si David hizo guerra justa á Siria de Damasco, porque contra David dió ayuda Dareser, rey de Sabá, justo será que á estos que intentaron ayudar á los ingleses, junto con lo arriba dicho, les haga guerra.

«Segunda razón, de parte deste reino se justifica la guerra.—Por mucho que hayan sido los agravios que pueden alegar los indios rebelados, no serán menores en número y gravedad los que puede alegar este reino que ha recebido de los indios aucaes.

«Lo primero, la muerte de dos gobernadores, y con don Pedro de Valdivia, que fué el primero gobernador que mataron, murieron cuarenta hombres de una vez, que entonces á la república española era más daño falta de cuarenta hombres que á los indios falta de cuatro mil. Con Villagrán en la Cuesta mataron noventa españoles. En Mariguenu mataron otros cuarenta. Con Pedro de Villagrán murieron otros cuarenta, que fueron la flor de Chile, en Catiray; en el mismo Catiray, en tiempo de Saravia, otros treinta. Cuando desbarataron á don Miguel, otro gran número dellos. Cada año, uno á uno, dos á dos, y á tres y á cuatro que van caminando pacíficamente por sus caminos, muchos sin número que se saben, y otros que no se saben. Agora este año mataron con Martín García de Loyola cuarenta hombres, y poco antes en los fuertes de Purén mataron veinte

hombres, y en Angol dos hombres. Sacerdotes y religiosos han muerto los que se siguen. Al padre Pozo y al padre Abrego, al padre Laynez y á dos padres de Nuestra Señora de la Merced, y ahora últimamente al padre fray Juan de Tobar, provincial de San Francisco, y al padre fray Miguel Rosillo, linda lengua, que había estado muchos años en dotrina, y al padre fray Melchor de Arteaga, compañero del dicho provincial, y á un clérigo sacerdote que venía con el Gobernador.

«Lo segundo, la muerte de indios amigos. Este año pasado mataron casi seiscientos amigos en veces con los anaconas que venían con el Gobernador, y los que murieron en Purén se cree llegan á este número; los que han muerto atrás los años antecedentes son sin número, porque el tercio de los que van á la guerra vuelven menos siempre, de modo que sólo en Santiago había antiguamente doce mil indios de tasa y ahora no hay dos mil; en las ciudades es aún mayor la diminución en proporción, por ser más los que de allá llevan á la guerra.

«Lo tercero, el daño de los vecinos es tanto que por la pobreza apenas se pueden sustentar en sus casas, ni tienen camisas que dar á sus hijos con el contínuo gasto de la guerra y ya no pueden acudir á ella muchos por no tener con qué pertrecharse, y están empeñados en las tiendas sin tener de qué pagar.

«Lo cuarto, los mercaderes apenas pueden cobrar lo que les deben, sino es un poco de sebo que sacan del ganado, ó en algunos cordobanes, por ser ya el oro muy poquito, y han pagado de derramas en años pasados gran cantidad de dinero.

«Lo quinto, los soldados tan pobres sin paga, que acontece muchas veces estar desnudos, sin tener más que un trapo viejo encima, de lo cual se sigue que aventuran las vidas por huirse y es forzoso el detenerlos y que este reino sea cárcel de los que á él vienen, lo cual resulta en grande detrimento del crédito deste reino, que por este temor no vienen á él forasteros al comercio, porque no ha entrado el mercader, cuando ó ha de ir á la guerra y perder su hacienda, ó ha de pagar derrama. Los pueblos de indios están tan consumidos, que en muchas partes no hay iglesia sino unas ramadas de paja, que no es decente el decirles allí misa.

«Las ciudades de arriba y estas de acá de la parte de Ongol tienen impedido su comercio por la poca seguridad de los caminos, que es necesario siempre una gruesa escolta de gente para poder pasar de la Imperial á Ongol, el cual comercio es necesario para el sustento y policía: para el sustento, porque de acá les llevan el vino, que no le tienen allá, y de allá traen la ropa de la tierra y otras granjerías; para la policía, porque son deudos los de unas ciudades de los de otras, y se hacen casamientos de unas á otras, lo cual está impedido; y los Obispos de la Imperial han de venir á visitar á Ongol y Chillán y la Concepción, etc. Y los Provinciales de las Ordenes suben á visitar sus frailes y conventos y bajan á sus capítulos y elecciones, y el Gobernador ha de enviar corregidores á menudo, y ir á visitar esas ciudades, lo cual todo cesa por estar impedidos los caminos reales por tierra de Ongol á la Imperial, y por mar es difícil de subir, por ser los vientos de ordinario récios, y por la falta de navíos. Pues sola esta causa del impedir los caminos reales, es bastante á justificar la guerra, porque Castro, 2, *De iusta hæreticorum punitione*, cap. 14; Victoria, *Relect. de indis. insulanis*, p. 2. *in principio*; Covarru., *Regula peccatum*. p. 2. § 9, núm. 5, con otros que refiere, dicen

que negar las cosas que de derecho de las gentes son comunes á todos y debidas, es justa causa para hacer guerra, y ponen ejemplo en negar los caminos reales ó estorbar la seguridad dellos, pues por esta razón hizo guerra justa el pueblo de Israel contra Seón, rey de Amorreos, núm. 25, y San Augustín declarando la causa desta guerra sobre el Exod. q. 44, *inoxius sed non transitus denegabatur: qui jure humanæ societatis æquisimo pater debebat, refertur hinc notandum.* 83.q.2.

«Añádese á esto que la parte de los españoles é indios de paz desea mucho la paz con rebelados y á cualquier género de conciertos con ellos está dispuesta, y ellos son tan duros que á ningún medio salen, ni aún los quieren oir, por lo cual está tan obligado este reino á continuar esta guerra hasta acabarla, que no le es posible otra cosa, porque si los dejásemos, es tanta su arrogancia que no nos dejarán de molestar, entrándose por las ciudades hasta echarnos del reino, si pudiesen, ó á lo menos trayéndonos tan inquietos y acosados que con la vejación se han de ir saliendo deste reino poco á poco los que en él están. Y es cosa cierta que así por el bien común del Perú, por ser ésta puerta de ingleses que van allá, como por el bien espiritual y gloria de Dios, nuestro señor, que es lo principal, es necesario conservar á Chile, pues hay en él plantada la fe de Cristo en doce ciudades y están baptizados muchos naturales y fundadas iglesias y religiones. Habiendo, pues, de quedar en Chile españoles, es les forzoso procurar se acabe la guerra, porque si no hay otro medio posible que dicte la caridad para pacificar á éstos (moralmente hablando, según están las cosas del Rey en España, tan alborotadas con guerras, y este reino tan consumido), síguese que por esta razón de los daños deste reino, se debe tomar el último medio para la paz, que es guerra á fuego, á sangre, dándolos por esclavos, si no se rinden, para lo cual tiene gran fuerza esta razón: si éstos son enemigos, tienen condenada á muerte cruel toda la nación española, pues á ninguno que cogen dejan con la vida; por qué no nos será lícito condenarlos á ellos todos á esclavonía, que es menos mal que la muerte? Item, ó esta guerra es justa ó nó. Si no es justa de nuestra parte, en ninguna manera fuera lícito enviar soldados ni socorros; y si es justa tanto siquiera de nuestra parte como de la suya (*ita ut per accidens detur bellum justum ex utraque parte*) síguese que como ellos con su justicia nos matan á todos, así nosotros con la nuestra los podemos hacer esclavos á ellos; y si acaso no es justa de nuestra parte más de sólo para defendernos dellos y no ofenderlos, ya ha llegado el negocio nuestro á tal punto, que no nos ha quedado otra defensa sino ofenderlos con captiverio, pues sólo el ver ellos que no los ofendemos, los provoca más á ofendernos, como se ha visto agora en la muerte del Gobernador, que porque no les ofendía, se atrevieron á urdirle la muerte, como lo intentaron otras dos veces y fueron descubiertos: todo lo cual justifica la guerra que les hacemos de parte deste reino.

«Añádese á esto que si la guerra va como hasta aquí con derramas tantas y sin atender á conservar las haciendas de los del reino, serán mayores los daños que nos hacemos nosotros que los que pretendemos evitar con la guerra, pues con esto se consumen del todo las repúblicas de paz, y, por el consiguiente, la guerra que de suyo era justa por este título, de sernos más dañosa, se hace injusta, como prueba el padre Luis de Molina, título 20, *De justitia*.

«Tercera razón de parte de la iglesia.—El Vicario de Cristo, sucesor de

San Pedro, ha edificado esta parte de Iglesia nueva en este reino donde hay muchos indios baptizados, los cuales son molestados de los indios aucaes muchas veces á que se rebelen. Item, entre los mesmos aucaes hay muchos adultos baptizados antiguamente, y en los recién reducidos hay muchos adultos baptizados y muchos más niños que sus padres voluntariamente los ofrecían al baptismo, y uno de los títulos principales del señorío real en estas tierras es amparar á los recién baptizados no se perturben en la fe y defenderlos, y estos niños baptizados, supuesto que con la voluntad de sus padres se baptizaron, ya los padres dieron derecho á la Iglesia y al Rey, su defensor, para que pueda proceder contra los que les impiden la profesión cristiana, la cual les impiden sus propios padres rebelándose, pues cuando abran los ojos se hallarán entre bárbaros. Luego, toca al Rey defender estos cristianos. Item, entre estos aucaes hay muchos que si no fuera por sus caciques, tomaran la ley evangélica, y por no poder entrar los predicadores evangélicos que Su Majestad ha enviado entre ellos, carecen deste bien, y haber muchos destos, muéstralo la experiencia en la facilidad con que in artículo mortis, predicándoles, creen la fé y se baptizan con prendas de salvación, y no dan lugar estos rebelados á entrar los predicadores que el Rey ha enviado, porque sería imprudencia, y los gobornadores lo estorban por esto, y porque comenzando el padre rector de la Compañía y otros padres, entre los recién reducidos con mucho amor á lo que se les decía, después les pareció que era comenzar á enfrenarlos, y le dijeron al Gobernador que no tratase desto, por lo cual les escribió el dicho Gobernador á los dichos padres que por ahora se fuesen á las ciudades de paz y dejasen estos recién reducidos. De lo cual se ve el daño que se le sigue á la Iglesia de Cristo de aquestos rebelados, que estorban la predicación evangélica y la salvación de muchas almas. Luego, por este título se les puede apremiar á que se pacifiquen y no estorben.

«La segunda cabeza, que se reduce el dar estos indios por esclavos, son sus mesmos delitos, que merecen por pena esclavonía. Vemos en los Derechos canónico y civil por delitos condenar á esclavonía, c. *eos. qui.* 32. d. concede Urbano Segundo facultad á los príncipes cristianos seglares para condenar á esclavonía á las mugeres que con ordenados de orden sacro se casaren; y en el Concilio Toletano, 9. c. *cum. multæ.* 15. q. 8. á los hijos deste matrimonio nefario; y en el c. *ita quorundam de Iudæis & Sarracenis*, á los cristianos que dieren armas á moros; y en el cap. *De retoribus*, 36. q. 1, *ac raptar* en cierto caso; y en la ley, *si manus missus*, cap. *De liberis & communiter liris;* y en el § *Maxima instit. De capitis diminutione*, al esclavo libertado que fuere ingrato á su amo. Fuera desto, el rey Felipe en España condenó á los moriscos rebelados en Granada, en pena de su apostasía y rebelión, á ser esclavos, aceptando con su cristianísimo pecho á los hijos destos, los que ya eran nacidos y menores de catorce años; no obstante que estos moriscos se rebelaron, como es pública voz, en gran parte por los agravios que les hacían los españoles cristianos, y hicieron estos moriscos en esta rebelión muchos daños, pero tantos en proporción han hecho estos indios en su rebelión. Luego podrá el Rey, en pena de sus delictos, que son muchos, darlos por esclavos. Los delictos, en suma, son las muertes arriba dichas, de gobernadores, frailes, clérigos, el vestirse los ornamentos sagrados en sus borracheras, profanar los cálices, bebiendo en ellos y deshacién-

dolos para sus quilches, y moliendo harina en las aras, comiendo carne humana, y particularmente á los españoles se los comen, y los huesos hechos polvos se los beben. Pues si en el Brasil y en el Perú á los chiriguanaes, y en México á los chichimecas, y á otros en otras partes, ha dado Su Magestad por esclavos, parece que á éstos podrá dar, siquiera por diez ó veinte años, para castigarlos y para acabar esta guerra y animar á los soldados de dentro y fuera del reino con el cebo destos esclavos y demás utilidades puestas al principio.

«Estas son las razones que hay para esta primera parte, que prueba si es lícito dar estos indios por esclavos.

«Parte segunda, pruébase con razones no ser justo darlos por esclavos.— No faltan muy probables razones de parte de los indios, que la caridad dicta se pongan con toda la fuerza posible, y cuando no sirviesen de más de poner delante las injusticias que padecen los indios de paz, servían de mucho para que el Rey, nuestro señor, lo remedie, sabiéndolo.

«Item, que para que dado caso que convenga dar por esclavos los rebelados, se modere esa servidumbre *ad tempus* y se haga distinción de las personas inocentes y de las culpadas.

«Item, para que se dé traza como con veras sean conocidos los indios que fueron de paz de los que fueron de guerra, para que con falsedad no se cojan indios de los repartimientos y los vendan como esclavos, todo lo cual es bien venga prevenido.

«Contra la primera razón de parte del Rey, nuestro señor.—Lo primero, pueden alegar los indios rebelados, que al principio dieron esta obediencia al Rey con temor, porque la entrada primera de los españoles en Chile no fué con el modo que el Papa y el Rey desean, proponiéndoles las cosas de la fe, para que las tomen ó las oigan, y amparando con armas á los predicadores, sólo atendieron á su codicia de sacar oro, y para esto entraron sujetando *per fas vel per nefas;* y dado caso que después, de buena gana, consintieron los indios en sujetarse y reconocer al Rey y pagarle su tributo, juntáronse con esto tales agravios que los españoles les hacían, como sacar oro, sin diferencia á grandes y pequeños, varones y mugeres, y eso sin tasa ni concierto en el tiempo ni en el cuanto; como la codicia era sin tasa, cargábanlos como á caballos y caminaban cargados muchas leguas; servíanse dellos sin discreción, y tomábanles sus mugeres y hijos y ninguna cosa tenían más en olvido que enseñarles el conocimiento de Dios y de su ley, y si alguna vez se les rezaba el Ave María era para darles allí juntos las bateas de sacar oro, de donde les quedó mucho tiempo con temor al rezar porque les parecía que no era más de disposición para enviarlos á sacar oro, y aun dicen hoy día los rebelados que tras el Ave María vienen las bateas y el servicio personal. Y así, experimentado ellos que estos agravios les vinieron por haberse sujetado al Rey de su voluntad, y viendo que no había quien los defendiese destos agravios, porque los que los habían de amparar y aliviar los cargaban y trabajaban, les pareció ser justo y forzoso rebelarse y negar la obediencia al Rey y á sus ministros, pues con la voluntad libre que le dieron el señorío al Rey, con esa se lo pudieron quitar, habiendo justas causas, como lo eran esos agravios.

«Y que aunque es verdad que después que mataron á don Pedro de Valdivia y vino don García de Mendoza, tornaron á dar la paz y obediencia al Rey, porque

don García, parte con armas y parte con medios suaves, los tornó á ganar; mas, después se rebelaron, porque pareció, con la mudanza de gobernadores, se mudarían los españoles en el modo de tratarlos, y que con todo eso quedó la tasa de Santillán, en la cual se da servicio personal de indios y se hacía una compañía en que obligaban á ir á los indios, el tercio del pueblo, á las minas cada año y les sacaban para servicio sus hijos é hijas, lo cual todavía estaba concertado con desigualdad, mirando á lo que á los españoles les estaba bien y no lo que á los indios, porque á los que iban á las minas y trabajaban, no se les pagaba por jornales, sino al cabo del año el sesmo de lo que sacaban se repartía entre los indios, y á sus hijas se las tenían muchos años, sirviéndose dellas y desirviéndose Dios de pecados que con ellas se hacían. Por lo cual, en viendo la suya, con apetito de ser libres, se rebelaron con intento de nunca más dar paz sino es fingida, como la han dado siempre á temporadas, y negándola cuando les parece, porque como hombres libres que sirven á un amo, les sirven cuanto les parece que les está bien, y cuando no les contenta, lo dejan, y así ellos lo han hecho con el Rey. Porque si el Rey estuviera cerca para quejarse á él, ó si los demás medios que hay de pedir por vía de protectores ó defensores, no son de momento, ni entonces lo era, porque no hay quien tenga esos oficios más que de nombre, y así tomaron el medio eficaz, que es la rebelión.

«Y aunque es verdad que entre los gobernadores quien menos mal les ha hecho ha sido Martín García de Loyola, y mostrádoles mucho amor, porque no les han querido creer los partidos que les salía, porque le olieron que por tiempo limitado los libraba de servicio personal y de sacar oro y de tributar, y les permitía sus borracheras y sus muchas mugeres, y que su intento era, lo uno, que á los indios aucaes se les fuese mitigando este espíritu belicoso y brío para pelear, y lo otro, conocer el Gobernador que no tenía gente ni fuerzas para conquistarlos; y que si tuviera el Gobernador gente y socorros, ya les hubiera sujetado con violencia y hecho con ellos lo que hacen con los indios de paz antiguos, y que confiesan que les hizo grandes promesas, mas que, prudentemente, no le quisieron creer, porque más obligados están á creer lo que ven con los ojos, que las palabras de futuro que les dan y prometen, y que ellos ven que Martín García estaba más obligado á hacer bien á los indios pacíficos de muchos años, que nunca se rebelaron, que no á ellos que tantas veces se rebelaron, y que con los indios de paz se habían muy cruelmente y sin razón, así con los de las minas como con los de servicio personal, como con los que dan en los pueblos.

«En las minas, va cada año el tercio del pueblo, ocho meses á sacar oro, y muy lejos de sus pueblos, y unos mismos indios van todos los años sin remudarse, lo cual no pasa en el Pirú, donde de cuatro en cuatro años se remudan y no les pagan á cada uno su jornal, como en Potosí, sino el sesmo se reparte entre todos, y cumplen con darle á cada uno dos vestidos, que cada uno cuesta peso y medio, en pago de ocho meses de trabajo, y lo que sobra es para la comunidad que llaman de los indios. Allí la ración que les dan no alcanza para el que tiene dos ó tres hijuelos, porque les dan cada semana á cada uno un cuarto de carne y siete cuartillos de trigo, y si allí enferman en las minas, los que no llevan muger padecen mucho.

«En el servicio personal ven que no sólo le fuerzan á servir en las familias y chácaras y estancias de ganados, pero raras veces; y lo cierto es que nunca se

remudan ni chinas, ni muchachos, ni indios grandes, y no les dejan servir al amo que ellos quisieren, sino que ha de ser al que le dieren, y este amo no se ha de mudar, si es vecino y pertenece el indio á su repartimiento, y por esto están los indios sin casar mucho tiempo, y si se quiere casar, le amenazan y castigan é impiden el matrimonio, y aun si hubiera premio deste servicio, parece que era llevadero; pero al cabo de todo el año de servicio y con sólo dos vestidos, que cuestan cada uno peso y medio, y con curarlos, si están enfermos, y las curas de ordinario son tales que los más se mueren de mal curados; el que mejor lo hace con el indio, lo envía al hospital, en estando enfermo; y estos muchachos les enseñan oficios de sastres, zapateros, carpinteros, y después que lo saben, con un vestido más que le dan, se lo alquila el amo por cien pesos al año. El que mejor lo hace con el indio, es el que no le toma más que la mitad de lo que el indio gana, no debiendo aquel indio más de seis ó siete por tributo.

«En los pueblos los ocupan tanto á los que allí quedan, en chácaras de comunidad, en guardar ganados, domar potros y otros pertrechos, que éstos son los más trabajados. Pues como los indios rebelados ven esto con los de paz, y que no lo remedia ningún gobernador, ni Martín García de Loyola, paréceles, con razón, que lo mismo se hará con ellos; y así dicen que justamente niegan la sujeción á rey y á españoles que ansí los han de tratar, y que no hay ley divina ni humana que les obligue á esta sujeción, ni nación en el mundo con quien rey cristiano tal haga ni permita, y que así, justamente, se han defendido y defienden hoy día y pelean; y que aunque más gastos el rey haya hecho, mientras que los indios de paz están tan oprimidos, más pesa esta prisión en que temen verse para no sujetarse al Rey, que cuanto por la parte del Rey se alega en la primera razón para que se sujeten. Y que, supuesto que su defensa es justa, usaron de su derecho en matar al Gobernador, pues iba á juntar gente y venía de juntarla para hacerles guerra á ellos y sujetarlos á yugo tan duro é inhumano, para evitar el cual tienen derecho natural á juntarse con cualquier nación que les quiera ayudar, pues nosotros nos ayudamos de indios contra ellos, qué mucho que ellos se ayuden de otros viracochas ingleses contra nosotros?

«Contra la segunda razón de parte del reino.—Pueden decir los indios que á ellos les han muerto todos sus caciques antiguos, y cien veces más son los indios muertos por españoles que al contrario, y así tienen ellos una letanía de agravios que han recebido que la saben de memoria los niños suyos para provocarse á la guerra; porque las crueldades que se han usado con ellos son increíbles, empalándolos, ahorcando los niños de los pechos de sus madres muertas; y que ellos no sólo en los caminos pero en sus casas no están seguros, porque en malocas y en trasnochadas los cogen cada día los castellanos de los fuertes, y que los destierran y cortan pies y manos, y que ansí andan ellos por los montes, sin lugar fijo, al agua, frío, nieves y soles, siempre temiendo.

«Y que como á los españoles les es forzoso quedarse en Chile y acabar la guerra, así á ellos les es forzoso defenderse y no sujetarse al modo que están los de Santiago, pues es casi esclavonía, y que ellos son más cuerdos que nosotros, pues vista su justicia en defenderse, há días que están determinados de matarnos, pudiendo, y que si halláramos tener tanta justicia como ellos para pelear, entonces podríamos hacer lo mismo con ellos, que ellos con nosotros: mas, que no es justa nuestra guerra, mientras que ellos vieren esta sujeción en lo de

paz, tan inhumana, la cual prudentemente temen ver en sus personas; mas, que si los de paz fuesen tratados como hombres libres y moderados sus trabajos y pagados, entonces será justo pedirles con guerra la paz, y si no la dieren, hacerlos esclavos, pero antes de eso no será justo.

«Contra la tercera razón de parte de la iglesia.—Pueden decir que aunque la Iglesia tenga derecho justo contra ellos porque defienden los apóstatas de la fé y estorban la salvación de los bautizados y la predicación á los infieles; mas, que ellos tienen derecho natural á no sujetarse á rey que los agravia y y no admitir predicadores, de los cuales, aunque se les siguirá bien espiritual á las almas, pero tambien se les siguirá de la paz una dura servidumbre en que los tendrán, y que para defensa procuran atraer á los bautizados, y á veces se vienen ellos huyendo su vejación. Pues la misma ley de Dios no permite semejantes vejaciones ni agravios de los príncipes á sus vasallos, como tienen los indios de paz siendo libres.

«Contra la segunda cabeza de la servidumbre que son delictos.—Dirán que los suyos no son delictos, sino defensas naturales de su patria y de su libertad y venganzas que han hecho de agravios que les hemos hecho.

«Y que los moriscos de Granada se rebelaron injustamente, porque el rey, ni nadie en su nombre no puso leyes ni ordenanzas á la comunidad de los moriscos llenas de agravios, bien que uno ú otro cristiano agraviaba á uno ú otro morisco; pero la rebelión de los indios es justa por su defensa, de la sujeción que tienen por leyes, que tasa hecha con la comunidad de los indios, llenas de los agravios arriba referidos; y lo mismo que se dice de los moriscos se puede decir de los chiriguanaes y demás indios cautivos que se rebelaron injustamente ó hicieron injurias injustas, sin derecho de justicia vindicativa, la cual pueden decir estos indios rebelados ejercitan contra nosotros, pues se tienen por república de por sí, que justamente no reconoce al rey. Los demás delictos de matar sacerdotes y violar los ornamentos, cálices y aras, ellos no saben qué es Dios, ni Cristo, nuestro señor, ni misa, y así no es gran delicto, como se nos representa á los cristianos que sabemos estimar esto. Y aunque es harta inhumanidad comer carne humana y no perdonar la vida á ningún español que toman; mas, que lo primero es demostración de que nos tienen odio grande y que son fieros y bestiales, y lo segundo, es astucia, supuesta su justa defensa y procurar que los enemigos sean los menos.

«Respuestas que se podrán dar á estas razones que alegan los indios.—Común voz es que al principio fueron agraviados mucho, que con imperio los sujetaron, y por haber sido la entrada en este reino, los ha castigado bien en lo temporal Dios, nuestro señor, á todos los primeros que entraron conquistando, pues hoy día los que están más pobres son los hijos y nietos de los primeros conquistadores.

«Pero á Su Majestad se le avisó que se le habían sujetado voluntariamente, y aunque al principio fuese con temor, después con el tiempo se les disminuyó ese temor á muchos que se bautizaron y fueron conociendo mejor á los españoles; y Su Majestad con buena fe poseyó este señorío, y con esta buena fe, como señor, proveyó este reino de todo lo que refiere en la primera razón de religiosos muchos que ha enviado á su costa, de justicia y gobierno y de gente necesaria para la defensa y amparo dél.

«Pero con todo eso, les admitimos que esta su primera rebelión fué muy justa, pues no tuvieron otro remedio, y así les fué forzoso (como dicen, defenderse), y para defenderse, ofender, como ofendieron mucho y se vengaron de esos agravios con matar, como mataron, al gobernador don Pedro de Valdivia y alzaron toda la tierra. Y cuando el Rey supo esto, nó pretendió hacerles guerra, sino sosegar esa turbación que había habido entre sus vasallos los de Chile, indios y españoles, y así manda que se mire mucho por los indios y se les guarde justicia y razón en lo que piden y sean oídos y amparados.

«A esto envió el Marqués de Cañete viejo, visorey del Pirú, en nombre de Su Majestad, á su hijo don García y al oidor Santillán.

«Con cuya venida comenzó á justificarse más la causa del Rey, porque trajo frailes de Santo Domingo y de San Francisco, doctos, con los cuales se aconsejaba, y con otros sacerdotes, clérigos graduados que vinieron al reino, que todos instaron en que se comenzase á hacer tasa, y hízose, aunque no tan justificada como era razón; pero no hace poco quien comienza á poner algún orden á donde todo era desórden. Pretendió hablar á los indios y declararles como venía á amparar los predicadores que Dios enviaba á predicar su evangelio, á los cuales estaban obligados á oir, y no estorbar que otros oyesen, aunque quedaba en su libertad el tomar lo que les enseñasen, ó no tomarlo. Porque si estorbasen lo primero, que es la predicación del evangelio, les harían guerra justa; mas, no les harían guerra después de oída la predicación, por no tomar lo que les decían.

«Como estaban encarnizados, peleó con ellos nueve veces, y vencíólos, y así vinieron de su voluntad á dar la paz y cobraron mucho amor á don García, el cual pacificó toda la tierra de Chile. Y esta segunda sujeción al Rey fué más voluntaria y hace mucho á la justificación del Rey, nuestro señor, que después desta segunda obediencia, se bautizaron muchos indios y comenzaron á ser dotrinados.

«Y estos de Tucapel y Purén, Engolmo y Paicaví, y todo lo que está en aquellas provincias, que es todo lo que agora está rebelado, desde el tiempo de don García nunca han sacado oro, ni dado servicio personal, porque sólo acudieron á ayudar á hacer las casas. Y refieren el Licenciado Calderón y otros muchos antiguos, que los pueblos que pudieran dar ciento de mita, no daban quince, tanta era la suavidad que se usaba con ellos, y aunque algún indio ó algunos debieron de ser agraviados de algún particular, pero la comunidad dellos, de parte del Rey, ni de gobernadores, no fueron jamás molestados; y así su segunda rebelión es más probable haber sido sin bastante causa, antes por dicho dellos mesmos se supo que como supieron que por la ausencia de don García era gobernador Villagrán, parecióles que no era tan animoso ni valiente y que era buen tiempo para tomar las armas y carecer de sujeción y gozar de la libertad bestial que ellos desean, mas no por agravios personales que ellos hubiesen recebido, que no los hubo.

«Y á lo tercero que alegan, cierto es que Martín García de Loyola y todo el reino deseaba previlegiar estos rebelados, á trueque de que hubiese paz, y contentarse con un tributo moderado y servicio muy más moderado, y esto se les propuso de parte del Gobernador, al modo que fué posible de nuestra parte proponérselo, y no lo han querido creer por la razón que alegan del tratamiento que ven en los antiguos indios de paz; miran á las obras que se hacían de presente

con los recién reducidos, que eran buenas, sin servir, sin sacar oro, regalándolos, y de eso que veían con los ojos podían inferir que se haría con todos ellos lo mesmo.

«Y si de presente los indios antiguos de Santiago tienen esos agravios, como es verdad que los tienen, mas la mesma guerra no ha dado lugar á atajar y remediar eso, y ese fin tenía el gobernador Martín García, acabar la guerra y luego tasar mejor la tierra y moderar ó quitar el servicio personal, y aún ya iba ordenándolo y tratando de moderarlo con visitas que se estaban haciendo por Blas Zamorano. De modo que los mesmos indios de guerra han sido causa con su segunda rebelión de esos agravios de los indios de paz antiguos, y si bien miran, tan agraviados son los españoles mesmos, y más que los indios, pues para la guerra les quitan sus haciendas y sus hijos y padres, y los soldados padecen hambre y desnudez, como lo ven los mesmos indios rebelados.

«Concluye su razón, que hay necesidad precisa de reformar los agravios de minas y de servicio personal, etc., en los indios antiguos de paz, mas no infieren bien de ahí, que con ellos que se reducen ahora haremos lo mesmo, que no hay tal intención y todas las pruebas prudentes para que no crean eso, son obras y promesas del mesmo Gobernador, las cuales veían ser al contrario de lo que temían. Y si con todo eso no nos creen, se les puede decir que la justicia que ellos tienen por no creer que los trataremos mal, para matarnos y ofendernos, esa tenemos nosotros para hacerles guerra, habiéndoles ofrecido de nuestra parte, al modo posible y bastante, según prudencia para ser creídos, todos los medios posibles de paz, y pues con todo eso no bastan, siendo más forzoso acabar esta guerra y pacificarlos, es justo tomar el último remedio, que es guerra á fuego y sangre.

«Respuesta de la segunda razón en favor deste reino.—De ambas partes ha habido agravios notables, y cada parte ha excedido, así á ellos como á nosotros, pero por ventura tienen ellos la culpa de todos sus agravios, porque no hay gobernador que no haya deseado con medios eficaces y suaves ganarlos y traerlos á la razón y ofreciéndoles buenos partidos, y no se han fiado, y si han dado la paz, luego la han alzado, y por eso se determinaban de hacer crueldades con ellos, porque al mejor tiempo, cuando se usaba de blandura con ellos, usaban ellos una crueldad con nosotros matando al que topaban nuestro y comiéndoselo, para cuyo castigo se encruelecían los gobernadores.

«Y no se les pide ni ha pedido sujeción, como están los de Santiago, sino muy suave yugo, que es con moderado tributo y no esclavonía, y así esta su determinación de no sujetarse, no es justa, como ni tampoco la que tienen en matarnos á los españoles, y durando esa su determinación injusta, nos es forzoso determinarnos más justamente que ellos á hacerles guerra, no sólo como á rebelados, sino como á enemigos de Dios y nuestros, y enemigos al cristianismo, cuyo deseo es no dejar cristiano vivo, y los de paz, sabiendo el Rey como están trabajados, sin duda los mandará poner en razón y enviará persona de valor que los ampare y desagravie, como tiene obligación.

«Tercera respuesta en favor de la tercera razón de parte de la Iglesia.—A esta razón no tienen que responder los indios, sino confesar que por este título el Rey, en nombre de la Iglesia, les hace justa guerra, cuando no hubiera probabilidad en lo demás, y si tanto amaban su libertad bestialmente, no se

baptizaran ninguno dellos, ni tampoco habían dejar baptizar á los niños; pero pues ya se baptizaron y apostataron, aunque más derecho tengan á no sujetarse al Rey, no le tienen los baptizados á no sujetarse á la Iglesia y entregarle los hijos della que lo son más hijos nuestros que suyos, y no se nos han de alzar con ellos. Y pues tenemos este justo título para hacerles la guerra, haremos con ellos lo que hacen con nosotros, que es matarlos y cautivarlos, y esta razón hace más probable, sin duda, esta parte de que es lícito darlos por esclavos sino entregan los apóstatas y los niños baptizados.

«En favor de la segunda cabeza de sus delitos.—De esto último consta ser delitos los suyos, porque el permanecer en su rebelión después de tantos medios de paz como se les ofrecen con seguridad, y muestra por obras del buen tratamiento, y haber muerto al Gobernador que estos medios les ofreció siempre, claro está que son delitos.

«Apostatar de la fe los hijos de la Iglesia y alzarse con los niños ya baptizados, hijos de la Iglesia, y quitárselos á su madre de los pechos, que son los predicadores, que á dar leche á esos niños vinieran para que no mueran eternamente, son delitos.

«Impedir la entrada á los predicadores para predicar el Evangelio entre ellos y estar dispuestos á matar á los predicadores, es delito.

«Impedir los caminos reales del reino y todo el comercio dél, es delito. Por todos los cuales delitos pide la razón sean castigados en servidumbre siquiera por doce años, con las moderaciones que se ponen en el proemio desta segunda parte, página 12. Laus Deo, & Virgini. 1599 años.—*El Licenciado Melchor Calderón.*

«Y yo el notario apostólico infrascripto, doy fe que el señor Licenciado don Melchor Calderón congregó en el dicho coro desta Iglecia Catedral de Santiago, en presencia del señor Gobernador y Cabildo Eclesiástico, á todos los superiores y letrados de las cinco religiones desta ciudad, de Santo Domingo, San Francisco y de San Augustín, de Nuestra Señora de la Merced y de la Compañía de Jesús, y juntos allí los más antiguos capitanes que al presente se hallaron en esta ciudad, el dicho señor licenciado don Melchor Calderón propuso de palabra y con lágrimas y con gran sentimiento el triste suceso presente de la muerte del señor Gobernador y más de treinta personas que venían con su señoría, y juntando á él otros de atrás, á que se ha hallado de cuarenta y cinco años á esta parte que ha que está en este reino, y sacando este tratado, pidió al reverendo padre Luis de Valdivia, rector del collegio de la Compañía de Jusús, leyese el dicho tratado delante de todos los susodichos, el cual lo hizo, y acabado de leerle, todos, uno á uno, unánimes y conformes, fueron de parecer que se pidiese con instancia, y que así lo pedían, y suplicaron á su excelencia del señor Visorey y Real Audiencia, para que, vista la importancia deste punto, lo mandase determinar, atento á que la brevedad será de mucho momento, y por ser la materia tan grave, no envían parecer por escrito, inclinándose á la una ó á la otra parte, y los capitanes que presente se hallaron firmaron ser el hecho en este tratado se refiere, como en él se contiene, y que era de grande importancia el dar estos indios por esclavos, siendo lícito. Por lo cual el dicho licenciado don Melchor Calderón, gobernador deste obispado y comisario del Santo Oficio y de la Santa Cruzada, tesorero desta

Santa Iglesia, en nombre de todos los susodichos, ofreció de enviarlas con una petición á la Real Audiencia de los Reyes, de que yo el notario doy fé.

«Y yo, Antonio de Azpeitía, notario apostólico y secretario deste obispado, fuí presente á lo que dicho es, y en fé dello fice aquí este mi signo, que está en testimonio de verdad.—*Antonio de Azpeitia,* secretario y notario apostólico.»

Como ilustración á este número, queremos reproducir aquí una de las tres informaciones rendidas por el Licenciado Calderón para acreditar sus servicios, limitándonos respecto de las otras dos á copiar algunos de sus principales documentos.

En Santiago, á nueve días del mes de Noviembre de mill é quinientos y ochenta y cinco años, ante el muy Ilustre y Reverendísimo señor don fray Diego de Medellín, obispo deste obispado, presentó esta petición el contenido en ella:

Muy Ilustre y Reverendísimo señor: El licenciado don Melchior Calderón, tesorero de la Santa Iglesia desta ciudad de Santiago, comisario del Santo Oficio, digo: que ha más de treinta años que yo entré en este reino, clérigo presbítero, graduado en santa teología, y en todo el tiempo que en él he residido he estado ocupado en cargos y oficios preeminentes, así de provisor y visitador deste reino y vicario de las ciudades, y me he ocupado asimismo en la predicación del santo Evangelio, y de catorce años á esta parte uso el oficio y cargo de comisario del Santo Oficio; y para que de ello conste á Su Majestad y de mi vida y costumbres, á Vuestra Señoría pido y suplico mande rescebir la información que sobre ello daré, y los testigos que en la causa presentaré se examinen por las preguntas infrascriptas, y de sus dichos y deposiciones se me dé un traslado, dos ó más, interponiendo en todo V. S. su autoridad, con la aprobación y parescer, conforme á lo que Su Majestad manda; y pido justicia.

Los testigos que se presentaren en esta probanza sean preguntados por las preguntas siguientes:

1.—Lo primero, si conoscen al dicho Licenciado Calderón, tesorero de la Santa Iglesia desta ciudad, comisario del Santo Oficio, y de qué tiempo á esta parte.

2.—Item, si saben que después que el dicho Licenciado Calderón entró en este reino siempre ha vivido muy honrosamente y muchas veces ha tenido cargos de provisor y visitador en este obispado, y de catorce años á esta parte es comisario del Santo Oficio y de presente usa el dicho cargo.

3.—Item, si saben que el dicho licenciado don Melchior Calderón de ordinario en el tiempo que ha estado en este reino y obispado, demás de las ocupaciones que ha tenido y tiene en servir su prebenda y en ejercer el oficio de comisario, y ha predicado y predica de ordinario el santo Evangelio, como letrado y teólogo que es.

4.—Item, si saben que en todo el dicho tiempo de más de treinta años á esta parte que ha estado en este reino y obispado, le han visto vivir con mucha austeridad y recogimiento, dando doctrina y buen ejemplo con su vida y costumbres, conforme á la calidad de su persona y preeminencia de oficios, sin dar de sí mala nota ni escándalo.

5.—Item, si saben que por ser el dicho Licenciado Calderón de las partes y calidades de suso referidas, es digno é merecedor de que Su Majestad le haga merced y proveer en cosas de más aumento y calidad.—*El Licenciado Calderón.*

E presentada, su Señoría Reverendísima dijo: preséntense los testigos de que se entiende aprovechar en la probanza, que Su Señoría está presto de examinar los testigos, y que para ello se cite al fiscal eclesiástico, para si tuviere que contradecir á ello; y así lo proveyó é firmó.—*Fr. Didacus Episcopus S. Iac. Chiley.*—Ante mí.—*Joán de Adrada,* notario.

En Santiago, nueve días del mes de Noviembre de mill y quinientos y ochenta y cinco años, notifiqué el auto arriba contenido á Pedro de Astorga, fiscal eclesiástico en esta ciudad, y le cité en forma para lo contenido en el dicho auto, siendo testigos el padre Gabriel de Villagra y el padre Joán de Llano, clérigos presbíteros.—*Joán de Adrada,* notario.

Presentación del dicho licenciado don Melchior Calderón.—En la ciudad de Santiago, á nueve días del mes de Noviembre de mill é quinientos y ochenta y cinco años, ante el muy Ilustre y Reverendísimo señor don fray Diego de Medellín, obispo deste obispado, del Consejo de Su Majestad, y por ante mí Joán de Adrada, notario de la audiencia episcopal desta ciudad y obispado, el licenciado don Melchior Calderón, tesorero de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad, comisario del Santo Oficio de la Inquisición en este obispado, presentó por testigos en esta causa y probanza que hace para presentar ante Su Majestad, á el licenciado Joán de Escobedo y al bachiller don Baltasar Sánchez, maestre-escuela de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad, provisor y vicario general en este obispado, y á Joán de Figueroa, canónigo de la dicha Santa Iglesia y á Pedro Gutiérrez, asimismo canónigo de la dicha Santa Iglesia, y al maestro don Francisco de Paredes, arcediano della, clérigos presbíteros, de los cuales y de cada uno dellos Su Señoría Reverendísima tomó é rescibió juramento en forma de derecho y ellos lo hicieron bien y cumplidamente como sacerdotes, poniendo sus manos derechas al pecho, so cargo del cual prometieron decir verdad de lo que supieren y les fuere preguntado en esta causa en que son presentados por testigos, y á la fuerza y conclusión del dicho juramento cada uno dellos dijo: sí juro, y amén; siendo testigos el Bachiller Centurión y el padre Gabriel de Villagra, clérigos presbíteros. —Ante mí.—*Joán de Adrada,* notario.

En Santiago, á nueve días del mes de Noviembre de mill é quinientos y ochenta é cinco años, ante el dicho señor Obispo, el dicho licenciado don Melchior Calderón presentó por testigos en la dicha causa al mariscal Martín Ruiz de Gamboa, y al capitán Joán Barona, y al capitán Diego Jofré, y á Joán Hurtado, escribano público desta ciudad, de los cuales Su Señoría Reverendísima tomó é rescibió juramento en forma de derecho y ellos lo hicieron bien y cumplidamente, so cargo del cual prometieron de decir verdad de lo que supieren y les fuere preguntado, y á la fuerza y conclusión, cada uno de ellos dijo: sí juro, y amén; siendo testigos el Maestro Paredes y el Bachiller Centurión.—Ante mí.—*Joán de Adrada,* notario.

En Santiago, á diez días del mes de Noviembre de mill é quinientos y ochenta é cinco años, ante el dicho señor Obispo, el dicho licenciado don Melchior Calderón presentó por testigo en esta dicha causa al capitán Pedro Lisperguer, vecino desta dicha ciudad, del cual Su Señoría Reverendísima tomó é rescibió juramento en forma de derecho y lo hizo bien y cumplidamente, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado en esta causa, siendo testigo el padre Joán Riquel.—Ante mí.—*Joán de Adrada,* notario.

Probanza del licenciado don Melchior Calderón.—El dicho mariscal Martín Ruiz de Gamboa, testigo presentado en esta causa por parte del licenciado don Melchior Calderón, tesorero de esta Santa Iglesia, comisario del Santo Oficio, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del interrogatorio por él presentado, dijo é declaró lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón de treinta é un años á esta parte, poco más ó menos, que es el tiempo que ha que el dicho licenciado don Melchior Calderón vino á este reino.

Preguntado por las preguntas generales, dijo que es de edad de cincuenta é dos años, poco más ó menos, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley.

A la segunda pregunta, dijo: que después que este testigo conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, que ha el tiempo contenido en la primera pregunta, siempre le ha este testigo tratado y comunicado muy particularmente y le ha visto vivir muy honrosa y honesta y virtuosamente, sin jamás haber visto, oído ni entendido cosa en contrario, y le ha visto usar en este reino cargos de provisor é visitador general en este obispado, y ha visto provisiones que para ello tuvo de la Sede Vacante, por cuyo título usó los dichos cargos, y asimismo le ha visto, del tiempo que la pregunta dice á esta parte, usar y ejercer el cargo y oficio de comisario del Santo Oficio en este obispado; y esto dijo de la pregunta.

A la tercera pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo después que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, como arriba tiene dicho, le ha visto servir su prebenda de tesorero de la Santa Iglesia después que trajo título para ello de Su Majestad, y antes que le trajese, le vió vivir usando su oficio de sacerdote virtuosamente, como dicho tiene, y en todo el tiempo que en este reino ha estado, le ha visto siempre predicar cuando le cabe ó se lo encomiendan, como teólogo que es, y asimismo le ha visto usar el dicho oficio de comisario del Santo Oficio en este obispado; y esto dijo della.

A la cuarta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo ha que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón en este reino treinta é un años, poco más ó menos, en el cual tiempo le ha tratado este testigo, siendo, como este testigo ha sido en él, capitán general y gobernador por Su Majestad mucho tiempo, con los cuales cargos este testigo tenía nescesidad de comunicar algunas cosas con personas de autoridad, por ser cosas de importancia, y ansí algunas cosas, por ser hombre tan sabio y de autoridad el dicho licenciado don Melchior Calderón, las comunicaba este testigo con él, y ansimismo siempre le vió vivir con recogimiento, dando de sí ejemplo con su vida y costumbres, conforme á como la pregunta lo dice; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que por haber tratado y comunicado mucho al dicho licenciado don Melchior Calderón y sabido, por lo haber visto, su mucha virtud y bondad y cristiandad, y las calidades que tiene dichas, teniendo, como este testigo ha visto que tiene y ha tenido siempre muy buen celo al servicio de Dios y de Su Majestad, le paresce á este testigo es merecedor de cualquiera merced que Su Majestad le haga; y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, y ratificóse en ello, y firmólo.—*Martín Ruiz de Gamboa.*—Ante mí.—*Juan de Adrada,* notario.

El dicho bachiller don Baltasar Sánchez, maestre-escuela de la Santa Iglesia catedral desta ciudad, provisor é vicario general en este obispado de Santiago, testigo presentado por el dicho licenciado don Melchior Calderón, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho licenciado don Melchior Calderón de catorce años á esta parte y le ha tratado en este tiempo muchas y diversas veces, antes y después que este testigo fuese prebendado desta Santa Iglesia.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo que es de edad de cincuenta años é más, y que no le tocan ninguna de las generales.

A la segunda pregunta, dijo: que siempre este testigo ha visto vivir, del tiempo que dicho tiene, al dicho licenciado don Melchior Calderón muy honrosa y lustrosamente, y le ha visto ser provisor, y de trece años á esta parte le ha visto en este obispado ser y usar el oficio de comisario del Santo Oficio y de presente lo usa; y esto dijo della.

A la tercera pregunta, dijo: que todo el tiempo que ha que este testigo conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, como dicho tiene, le ha visto á sus tiempos nescesarios predicar, ansí en la iglesia catedral de esta ciudad, como en el monesterio de Nuestra Señora de las Mercedes, con muy buena doctrina y letrado teólogo que es; y esto dijo.

A la cuarta pregunta, dijo: que en todo el tiempo que este testigo ha que le conosce, como dicho tiene, le ha visto vivir con mucho recogimiento y austeridad, dando muy buen ejemplo con su vida y costumbres, así como la pregunta lo dice; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que á este testigo, por lo que dicho tiene, le paresce que el dicho licenciado don Melchior Calderón es digno y merecedor que Su Majestad le haga mercedes de cualquiera dignidad de más aumento y honra que la que tiene en esta ciudad, y que en él será muy bien empleado cualquiera merced que Su Majestad le hiciere; y esto dijo, y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, y ratificóse en ello, y firmólo.—*El bachiller Baltasar Sánchez.*—Ante mi.—*Joán de Adrada*, notario.

El dicho maestro don Francisco de Paredes, arcediano de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad, testigo presentado por el dicho licenciado don Melchior Calderón, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por él presentado, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón de veinte é cuatro años y más tiempo, que le conoció la primera vez en la ciudad de la Concepción, siendo cura é vicario de la dicha ciudad; y esto dijo della.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de cincuenta y cinco años, poco más ó menos, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta, dijo: que del tiempo que este testigo, como dicho tiene, ha que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, siempre le ha visto vivir muy honrosamente y le ha visto usar cargo de provisor en esta ciudad, y de catorce años á esta parte le ha visto en este obispado usar el oficio de comisario del Santo Oficio y le usa de presente; y esto dijo.

A la tercera pregunta, dijo: que, demás de lo arriba dicho, ha visto este testigo al dicho licenciado don Melchior Calderón predicar de ordinario el santo evangelio en esta ciudad y la de la Concepción, y servir en esta ciudad su prebenda de tesorero de la Santa Iglesia Catedral; y esto dijo della.

A la cuarta pregunta, dijo: que del tiempo que este testigo ha que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, le ha visto vivir según y conforme á como dice la pregunta; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que, por lo que dicho tiene, entiende este testigo y tiene por cierto que el dicho licenciado don Melchior Calderón es capaz de la merced que Su Majestad fuere servido de le hacer, por tener, como tiene, partes para recebir la merced que así Su Majestad le hiciere; y esto dijo della. Y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, y ratificóse en ello y firmólo.—*El Maestro Paredes.*— Ante mí. —*Joán de Adrada*, notario.

El dicho Pero Gutiérrez, canónigo de la Santa Iglesia Catredal desta ciudad, testigo presentado en esta dicha causa, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por él presentado, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón de cinco ó seis años á esta parte, poco más ó menos, que es el tiempo que ha que este testigo vino á esta Santa Iglesia por canónigo della.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de treinta é tres años, poco más ó menos, y que no le toca ninguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta, dijo: que lo que sabe della es que del tiempo que dicho tiene que ha que este testigo conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, siempre le ha visto vivir muy honrosamente y le ha visto servir en la Santa Iglesia Catedral su oficio y usar el oficio y cargo de comisario del Santo Oficio, el cual cargo usa de presente, y por público y notorio este testigo ha oído decir todo lo demás en la pregunta contenido; y esto dijo della.

A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que del tiempo que este testigo conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, que es el que declarado tiene, siempre este testigo le ha visto, demás de servir su prebenda y usar el oficio y cargo de comisario del Santo Oficio, predicar el santo evangelio en esta ciudad, de ordinario, como teólogo que es, y es público y notorio y por tal este testigo lo ha oído decir, que ha usado en este reino los cargos y oficios contenidos en la pregunta todo el tiempo en ella declarado; y esto dijo della.

A la cuarta pregunta, dijo: que todo el tiempo que este testigo ha que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón contenido en la primera pregunta, este testigo le ha visto vivir con mucha autoridad, recogimiento y doctrina, dando buen ejemplo de su vida y costumbres, conforme á la calidad de su persona, y por cosa muy pública y notoria el tiempo que este testigo no le conoció ha oído decir todo lo contenido en la pregunta ser como en ella se contiene; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que [por] lo que declarado tiene en las preguntas antes destas, tiene este testigo al dicho licenciado don Melchior Calderón por capaz y merecedor de cualquier merced que Su Majestad fuere servido de le hacer, por ser, como es, muy buen sacerdote y por tal ser tenido en este reino, sin haber

este testigo oído ni entendido cosa en contrario; y esto dijo della, y que lo que dicho y declarado tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, y ratificóse en ello, y firmólo.—*Pedro Gutiérrez.*—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

El dicho capitán Diego Jufré, testigo presentado en esta dicha causa por el licenciado don Melchior Calderón, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por él presentado, dijo y declaró lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón de veintiocho años á esta parte, poco más ó menos; y esto dijo della.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de setenta años, ó poco menos, y que no le toca ninguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque del tiempo que ha declarado que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón le ha visto usar algún tiempo cargo de provisor en esta ciudad, y asimesmo en este obispado, asimesmo de catorce años á esta parte le ha visto en este obispado usar el oficio y cargo de comisario del Santo Oficio, el cual cargo usa de presente, los cuales cargos le ha visto usar muy honrosamente y con la autoridad que los dichos oficios y cargos requerían; y esto dijo della.

A la tercera pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo en todo el tiempo que tiene declarado que ha que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, demás de haberle visto usar la dignidad de tesorero que tiene en la Santa Iglesia Catedral desta ciudad y el dicho oficio de comisario, le ha visto de ordinario en esta ciudad predicar el santo evangelio como teólogo que es, é por su buena doctrina y fama tener siempre mucho auditorio en los sermones que ha predicado; y esto dijo della.

A la cuarta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque en el tiempo que ha declarado que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón le ha tratado y comunicado este testigo, y ansí le ha visto vivir según y cómo la pregunta lo dice, con mucha autoridad y recogimiento, dando doctrina buena y ejemplo con su vida y costumbres á toda la gente que ha tratado, conforme á su buena habilidad, sin haber jamás este testigo visto ni entendido cosa en contrario; y que sabe y tiene por cierto que si hubiese querido aprovecharse de ocasiones que ha tenido, pudiera tener agora cincuenta mil pesos, porque muchas personas deste reino, por su buena vida y fama, le quisieran encomendar sus ánimas y haciendas; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que por las razones que dichas tiene, es merecedor el dicho licenciado don Melchior Calderón de cualquier merced que Su Majestad fuere servido, y que por lo mucho y bien que ha servido á Su Majestad en la dignidad y oficios y cargos que ha tenido, se ha entendido muchas veces que Su Majestad le acrecentaría la dignidad que tiene; y esto dijo della, y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, y ratificóse en ello, y firmólo.—*Diego Jufré.*—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

El dicho capitán Joán Barona, testigo presentado en esta causa por el dicho licenciado don Melchior Calderón, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por él presentado, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior

Calderón, de veintinueve años, poco más ó menos, á esta parte; y esto dijo.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de sesenta y ocho años, poco más o menos, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta, dijo: que en todo el tiempo que este testigo ha que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón siempre le ha visto vivir muy honrosamente, teniendo cargos en que ha mandado, y de catorce años á esta parte, poco más ó menos, le ha visto este testigo en esta ciudad usar el oficio y cargo de comisario del Santo Oficio de la Inquisición en este obispado, el cual oficio al presente usa; y esto dijo della.

A la tercera pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque, demás de que ha usado y usa su dignidad de tesorero de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad el dicho licenciado don Melchior Calderón, y el cargo y oficio del Santo Oficio de la Inquisición, le ha visto asimismo que ha usado y ejercido el predicar el santo evangelio, como teólogo que es, especialmente todas las cuaresmas, dando con sus sermones grandes ejemplos, ansí á españoles como á naturales, y favoreciendo mucho en sus sermones á los naturales, lo cual ha visto este testigo hacer á pocos predicadores; y esto dijo della.

A la cuarta pregunta, dijo: que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque en el dicho tiempo de veinte é nueve años, poco más ó menos, que ha que este testigo, como dicho tiene, ha conoscido al dicho licenciado don Melchior Calderón, le ha visto este testigo vivir con la autoridad y recogimiento que debía tener con los cargos que ha tenido y tiene, con lo cual siempre le ha visto dar buen ejemplo con su vida y costumbres, así á españoles como á naturales, á los cuales naturales siempre le ha visto este testigo favorecer, y así con los gobernadores como con los encomenderos, y ha visto á españoles pobres hacerles muchas y buenas obras de su hacienda, por cuya causa sabe este testigo que el dicho licenciado don Melchior Calderón está muy pobre, en todo el cual dicho tiempo jamás este testigo ha visto, oído ni entendido que el dicho licenciado don Melchior Calderón haya dado de sí mala nota, antes siempre acrecentado en virtud, buenas obras y autoridad, como se requería tener, conforme á la calidad de su persona y de los oficios que ha tenido; todo lo cual este testigo sabe porque en el tiempo que dicho tieneque ha estado este testigo en este reino y conocido al dicho licenciado don Melchior Calderón, este testigo ha sido en esta ciudad tres veces corregidor y otras veces alcalde ordinario, por cuya causa ha visto y entendido este testigo todo lo que dicho tiene ser como lo ha dicho; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que por las causas y razones que dichas tiene y por haber este testigo conoscido el gran celo de cristiandad que siempre ha tenido el dicho licenciado don Melchior Calderón, así con los cargos arriba referidos, como en favorecer á los naturales, que es la principal causa que Su Majestad encarga á los gobernadores; y por esto tiene este testigo por cierto que cualquier merced que Su Majestad le haga en aumento de la dignidad que tiene, es merecedor dello y estará en él muy bien empleado; y esto dijo della; y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, y ratificóse en ello y firmólo. —*Joán de Barona.*—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

El dicho Juan de Figueroa, canónigo de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad, testigo presentado en esta causa por el dicho licenciado don Melchior Cal-

derón, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor de dicho interrogatorio por él presentado, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, tesorero de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad y comisario del Santo Oficio, al cual conosce dende que este testigo vino á esta ciudad, que ha tiempo de más de cinco años, que vino por canónigo de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de más de cuarenta y un años, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta, dijo: que del tiempo que tiene declarado este testigo ha que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón y que este testigo como hombre que ha servido siempre la Santa Iglesia, sirviendo su calongía, ha visto al dicho licenciado don Melchior Calderón siempre vivir muy honrosamente sirviendo su prebenda de tesorero de la dicha Santa Iglesia y el oficio de comisario del Santo Oficio, y que en este tiempo, como dicho tiene, que le ha conoscido y ha oído decir este testigo en esta ciudad que todo el tiempo de antes en la pregunta contenido ha usado y ejercido el dicho licenciado don Melchior Calderón los cargos en la pregunta contenidos con mucho lustre y honra, lo cual este testigo ha oído decir por cosa muy pública é notoria; y esto dijo della.

A la tercera pregunta, dijo: que todo el tiempo que ha que conosce este testigo al dicho licenciado don Melchior Calderón, demás de habelle visto servir su prebenda y ejercer el oficio de comisario del Santo Oficio de la Inquisición, le ha visto predicar el santo evangelio en esta ciudad de ordinario, y en los sermones que ha hecho le ha visto siempre tener muchos oyentes, por la mucha y muy buena doctrina que con sus sermones va dando á todos buenos ejemplos y encargándoles el buen tratamiento de los indios, tratando muchas veces en los dichos sermones la obligación que tenían al buen tratamiento de los indios; y ansimismo por cosa pública é notoria ha oído este testigo decir en esta ciudad que el tiempo antes que este testigo viniese á esta ciudad y conociese al dicho licenciado don Melchior Calderón había usado los dichos cargos contenidos en la pregunta y predicado el santo evangelio, como dicho es; y esto dijo.

A la cuarta pregunta, dijo: que en todo el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho licenciado don Melchior Calderón que tiene declarado, siempre le ha visto vivir con mucha autoridad y recogimiento, dando buena doctrina y ejemplo con su vida y costumbres, ansí á españoles como á naturales, á los cuales dichos naturales, como dicho tiene, siempre ha visto que los ha favorecido mucho, y que ansimismo por cosa pública é notoria ha oído decir este testigo que el tiempo antes que este testigo viniese á esta tierra había vivido el dicho licenciabo don Melchior Calderón siempre con tanta virtud, honra y recogimiento como al presente vive, y jamás ha visto este testigo, oído ni entendido que el dicho licenciado don Melchior Calderón haya dado de sí mala nota, ni haya habido cosa en contrario de lo que dicho tiene; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que por las razones que dicho tiene en la pregunta antes desta y por haber visto, tratado y conoscido este testigo cuan virtuosamente vive el dicho licenciado don Melchior Calderón y con tan buena cristiandad, tiene por cierto este testigo que cualquier merced que Su Majestad le haga en acrecentamiento de la prebenda que tiene, es merecedor della y estará en él muy

bien empleado; y esto dijo de la pregunta, y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene, y ratificóse en ello y firmólo.—*Joán de Figueroa Robles*.—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

El dicho licenciado Juan de Escobedo, clérigo presbítero, testigo presentado en esta causa, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio presentado por el dicho licenciado don Melchior Calderón, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón, tesorero de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, de veinte é ocho años á esta parte, poco más ó menos; preguntado por las preguntas generales, dijo que es de edad de sesenta años, poco más ó menos, y que no le toca ninguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta, dijo: que ha visto este testigo en este obispado que el dicho licenciado don Melchior Calderón ha sido provisor, que no sabe cuantas veces ha tenido el dicho cargo, y ansimesmo sabe que ha sido visitador deste obispado, y que le conoce y ha visto que ha muchos años que es comisario del Santo Oficio en este obispado y que de presente lo usa; y esto dijo.

A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, por que ha visto lo contenido en la pregunta ser y pasar así como lo dice; y esto dijo della.

A la cuarta pregunta, dijo: que el tiempo que ha que este testigo conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón le ha visto siempre vivir con autoridad y recogimiento, dando con su vida buen ejemplo y costumbres, y que nunca este testigo en todo el tiempo que ha que le conosce, ha visto ni oído decir que haya dado mala nota ni escándalo con su vivienda, ni ocasión para que nadie haya dicho cosa en contrario de lo contenido en la pregunta; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que meresce y es digno el dicho licenciado don Melchior Calderón, por lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, que Su Majestad le haga merced en proveelle en mayor dignidad de la que al presente tiene; y esto dicho della, y que lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que hizo, y ratificóse en ello, y firmólo.—*El licenciado Escobedo*.—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

El dicho Joán Hurtado, esribano público desta ciudad y receptor del Santo Oficio, testigo presentado en esta dicha causa por el dicho licenciado don Melchior Calderón, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por él presentado, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón de treinta é un años á esta parte, poco más ó menos; y esto dijo.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de más de cincuenta años, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta, dijo: que es verdad que el licenciado don Melchior Calderón después que entró en este reino siempre ha vivido honrosamente, porque este testigo lo ha visto el tiempo que han residido en esta ciudad este testigo y el dicho licenciado don Melchior Calderón, y le ha visto usar el cargo de provisor cierto tiempo en esta ciudad, y de catorce años á esta parte, poco más ó menos, le ha visto usar el oficio de comisario del Santo Oficio de la Inquisición y al presente lo usa; y esto dijo.

A la tercera pregunta, dijo: que le ha visto este testigo al dicho licenciado

don Melchior Calderón predicar muchas veces el santo evangelio, como letrado teólogo, y esto demás de los cargos que ha ejercido, como la pregunta lo dice; y esto dijo della.

A la cuarta pregunta, dijo: [que] este testigo ha visto al dicho licenciado don Melchior Calderón en este reino todo el tiempo que le conoce, con mucha autoridad y recogimiento, dando doctrina y buen ejemplo con su vida y costumbres, sin dar de sí mala nota ni escándalo, y que no sabe cosa en contrario; y esto dijo della.

A la quinta pregunta, dijo: que á este testigo le paresce que el dicho licenciado don Melchior Calderón es digno y merecedor de que Su Majestad le haga mercedes en proveerle de cargos de más aumento y calidad de la tesorería que tiene en esta Santa Iglesia, porque concurren en él las partes y calidades que tiene dicho este testigo en las preguntas antes desta; y esto dijo della; y que lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, y ratificóse en ello y firmólo.—*Joán Hurtado*.—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

El dicho capitán Pedro Lisperguer, testigo presentado en esta dicha causa por el dicho licenciado don Melchior Calderón, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por él presentado, dijo é declaró lo siguiente:

A la primera pregunta, dijo: que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón de veinte é ocho años á esta parte, poco más ó menos.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de más de cincuenta é cinco años, y que no le tocan ninguna de las preguntas generales.

A la segunda pregunta, dijo: que en el tiempo que ha que conosce al dicho licenciado don Melchior Calderón que es el que tiene declarado, le ha visto ser en este obispado provisor é visitador, y que de catorce años á esta parte le ha visto usar y usa el oficio y cargo de comisario del Santo Oficio de la santa Inquisición por comisión de los señores inquisidores que residen en la ciudad de los Reyes del Pirú, el cual cargo le ha visto usar este testigo á todo su entender con mucha cristiandad; y esto dijo della.

A la tercera pregunta, dijo: que con el uso de tesorero que es de la Santa Iglesia Catredal desta ciudad y comisario del Santo Oficio, este testigo le ha oído predicar muchas veces muy buena doctrina y católica para edificar á los fieles con sus sermones, como letrado y teólogo; y esto dijo de la pregunta.

A la cuarta pregunta, dijo: que en todos los dichos veinte é ocho años que ha que este testigo lo conosce, le ha visto vivir con mucha autoridad y honra, con muy buen ejemplo, vida y costumbres decentes á tan honrado sacerdote, como él lo es, y por tal este testigo le tiene, sin haber visto cosa en contrario que nota sea; y esto sabe desta pregunta.

A la quinta pregunta, dijo: que el dicho licenciado don Melchior Calderón es persona, ansí por costumbres buenas y loables, como por su ciencia y madura edad, porque pasa de cincuenta años, es capaz y merecedor que Su Majestad le haga merced la que fuese servido, que cabrá muy bien en su persona y buenas costumbres; y que esto sabe, y lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, y ratificóse en ello y firmólo.—*Pedro Lisperguer*.—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

En Santiago, á doce días del mes de Noviembre de mill é quinientos é ochen-

ta y cinco años, ante el muy Ilustre y Reverendísimo señor don fray Diego de Medellín, obispo deste obispado, presentó el licenciado don Melchior Calderón esta petición y los títulos de grados del licenciado en santa teología y escriptos en pergamino, y sellado con sello de hoja de lata y cera colorada, signado de Estéban Rojas, notario, y un título de comisario del Santo Oficio, firmado del Licenciado Cerezuela y del licenciado Antonio Gutiérrez de Ulloa, refrendado de Usebio de Arrieta y sellado, según por ello parescía.

Muy Ilustre y Reverendísimo señor: El licenciado don Melchior Calderon digo: que en la información que hago para ante Su Majestad no tengo más testigos que presentar. A V. S. pido y suplico mande se me den dos treslados dello, en pública forma, con el parescer y aprobación de V. S.

Otrosí: hago presentación para la dicha probanza de los títulos que tengo de mis grados, y del título que tengo de comisario del Santo Oficio; á V. S. pido y suplico mande se ponga un traslado dellos en la dicha probanza y se me vuelvan los oreginales.—*El Licenciado Calderón.*

In Dei nomine amen. Per hoc instrumentum publicum, cunctis posteat (*sic*) quod anno a nativitate Domini millessimo quinquagesimo secundo, decima octava mensis Junii, hora nona ante meridiem: in civitate Salmantina in mei notarii publici et totium infra escriptorum presencia personaliter constitutus dominus Melchior Calderón loci de la Haba, nullius dice (*sic*) cesis in studio Salmantino in theologie facultate studens, cupiens, et affectans post multa temporum curricula: quibus in eadem facultate indefese insudavit cursibus peractis lectionibus lectis et a rectore hujus universitatis aprobatis ad bacalariatus: gradum merito sublimari hora prefeta in scolis mayoribus dicti studii sub disciplina domini fratris Gasparis de Torres in theologia magistri cathedram proprietatis logice magne in dicto studio regentis prius questione ventillata conclusionibus fundatis argumentis responsis peticione facta domino magno per dictum bacalariatum ut moris est ibidem coram multis hujus modi viris gradum: bacalariatus decorantibus dictum gradum in dicta: facultate a dicto magistro recepit et asumpsit et de ejus licencia reverenter cathedram ostendit et actus bacalariatus publici fecit et laudabiliter exercuit in quorum fidem dictus Melchior Calderón: presbiter bacalarius petiit sibi publicum instrumentun dari per me infraescriptum notarium et fieri presentibus ibidem Sebastiano Rico et bacalario Didaco Rodriguez et bacalario Alfonso González Cocinas et Roderico Xerez et aliis multis testibus et ego Andreae de Guadalajara, apostolicæ notarius et claustri Universitatis studii Salmantice secretarius quia predictis omnibus et singulis presens inter fui vidi et audirii ideo hoc publicun instrumentum, bacalauriatus in sacra theologia magistrialiena fideliter scriptum confesi signoque et nomine meis solitis et consuetis signativi et subescripsi in fidem et testimoniun veritatis omniun et singulorum premisorun registrus et requisitus Deus veritas est. — *Andres de Guadalajara*, notarius.

In Dei nomine, amen. Noverint universi presentis publici instrumenti seriem inspeturi qui ano a nativitate Domini millesimo quingentesimo nono die vero veneris prima mensis febriari hora quinta post meridiem, in civitate Salmantina in mei notarii publici testimonium: que infrascriptorum presencia personaliter constitutus honorabiles atque discreti vir Melchior Calderón in studio Salmanticensi in artibus et philosophie studens cupiens et afectans post multa temporum curricula quibus in eadem ciencia indefese insudavit cursibus suis peractis lec-

tionibusque lectis et a rectori hujus alme Universitatis aprobatis ad bacalariatus gradum merito sublimari, hora igitur supradicta in scholis mayoribus dicti studii sub disciplina reverendi domini Joanis Gometis, artium et theologie magistri cathedram Sumularum propietatis in dicto studio regentis, prius questione ventillata et conclusione fundata argumentisque et obiectionibus solutis et pecticione facta dicto domino magistro per dictum baccalariandum ut moris est in dicto studio, ibidem ergo hora predicta, coram multis hujusmodi actum decorantibus gradum bacalariatus in dicta sciencia a predicto domino magistro recepit et asumpsit et de ejus licencia reverenter cathedram ascendit actusque bacalariatus publice fecit atque laudabiliter exercui, in quorum fidem prefatus bacalaureus petit sibi istud publicum instrumentum dari et fieri per me infraescriptum notarium, presentibus ibidem Petro Cavallero et Sebastianus Garcias & Rayo & necnon Andreas Garcias et bacalaureo Cornejo, notario, et multis aliis scolasticis testibus ad premissa vocati, et ego Francisco Cornejo, necnon baccalaurius apostolicus notarius, claustrium Universitati studii Salamantini secretarius, notis omnibus et singulis presens inter fuit atque omnia et singula stc. fieri vidi et audirii at que etiam sumpsi ideo hoc publicum instrumentum aliena manu et fideliter iam scriptus in illo mermeis solitis et consuetis signavi et substit signi fidum et testimonii omni et singuli premisis rogatus et requisitus hic venit in testimonii.—*Franciscus Cornejo,* appostolicus notarius.

In nomine Domini. Amen.—Per hoc presens publicum instrumentum cunctis pateat evidenter et sit notumque, anno a nativitate Domini millesimo sexagesimo octavo in dictione undecima die vero prima mensis Julii pontificatus summi in Xpo. patris et dni. nostri domini Pii divina providencia Pape quinti anno tercio intra gimnasium maius insignis Collegii Maioris Sancte Marie de Jesus ac celiberrime Universitatis Hispalensis in mei notarii publici dicti collegii et universitati secretarii et testium infra escriptorum presencia hora circiter nona ante meridiem horam perquam magnifico domino ac domino meo doctore Xpoforo Martinez de Vallecillo dicti collegii et universitatis rectore chancellario et collega et cathedram vespertinam Juris canonice in eadem universitate regente personali constitutus admodum reverendo dnus. Melchior Calderon, presbiter in sacratisima teologia bachalarius, ab oppido de la Haba nullius diocesis oriundus eclesie Cathedralis civitatis Santi Jacobi, provinciae de Chile Indiarum maris occeani thesaurarius, qui de suis cursibus et aliis requisitis et tangentibus ad licenciaturam infrascripta fuit approbatus per omnesque dnos. doctores exsaminatores qui presentes fuerunt in exsamine privato, videlicet perquam magnificos et admodum reverendi dnos. doctores in sacratisima teologia doctores Petrum Sumel almae eclesie Hispalensis in magistrali, canonicum Hieronimus de Herrera. Isidorum de la Cueva, dicte eclesie Hispalensis portionarium, Dominicus de Becerra dicti collegii collegam et Joanem Brabum etiam collegam dicti collegii, Alphonsus de Xodar, alferez etiam eiusdem collegii collegam, secundus constitutionum formas de predicti collegii et universitatis memorabilem consuetudinem et exsaminatus ac presente in dicto exsamine tamque patrono perquam magnifico dno. Sebastian de Perea in sacratisima theologia doctore artium et philosophie et magistro dicti collegii collega et cathedram primaria sacre pagine in eadem universitate moderante, eidem dno. rectori chancelario dictus dnus. thesaurarius bachalareus Melchior Calderon humiliter supplicavit ut obtinendam licencias in sacra theologia

dignaretur impartiri pariter et concederetunt vero dicti dominus rector chancellarius audita dicta peticiones viri ac rationi consentanea per que juxta petenti non est denegandus assensus prefactus dominum bachalarius Melchiorem Calderon riguróse ac diligenter exsaminatum et ab omnibus predictis dnis. sex examinatoribus in dicto riguroso et privato examine existentibus literas A. A. A. A. A. A. unanimiter et nemine propsus discrepante aprobatum et coram eo humiliter inclinatum autoritate apostolica et regia qua prefatus dominus rector chancelarius una parte punjabatur ad dictum licenciatum gradum in dicta sacra teologia libere approbavit justicia exigente et de condino ed sibi dictam licenciam a doctoratus gradum in dicta sacra teologia rescipiendum cum debitis solenitate et honore dedit atque concesit ipsumque in eadem sacratisima teologia licentiatum benemeritum fecit, creavit atque pronunciavit ut cum voluerit et sibi magis placuerit ad cuemen dicte doctoratus in dicta sacratisima teologia pervenire et acendere valeat in corum fidem ratumque testimonium prefatus dominus licenciatus Melchior Calderon sibi a me dicto secretario unum vel plura publicum seu publica fieri petiit atque confici istrumentum et istrumenta acta fuerunt e in dicto collegio et universitate sub anno indictione die mense et pontificato quibus supra presentibus ibidem perquan magnifico dno. doctore Francisco de Anuncibay dicti collegii collega et bacalaureo Bartolome Rodriguez Videla, dicti collegii et aliis dnos. testibus ad premissa vocatis atque rogatis ita est pro registro Andreas de Tarifa, apostolicus notarius, valeat ubi legitur ita est probere; et qua ego Estefanus de Rojas, publicus apostolica autoritate notarius, dicti collegii et universitatis secretarius, ex libris et registris Andree de Tarifa, dicti collegii universitatis secretarii, yam difunti, demandato perquam magnifici admodumque reverendi dni. ac dni. mei doctoris Sebastiani de Perea, dicti collegii et in universitatis rectoris chancelariique presens publicum licenciature instrumentum manu aliena fideliter scriptum aeteduxit ideo sinavit eum et scripsi in fidem veram rogatus.—*Estefanus de Rojas*, apostolicus notarius.

E por Su Señoría visto el dicho pedimiento y recaudos por el dicho licenciado don Melchior Calderón presentados, dijo que los había por presentados, y que yo el notario saque un traslado dellos y los ponga en esta causa y le dé los oreginales que presenta y que Su Señoría Reverendísima hará la aprobación, y puesta en esta causa, mandó á mí el notario dé al dicho licenciado don Melchior Calderón los traslados que pide, y así lo proveyó y firmó.—*Fr. Didacus*, Eps. S. Iac. Chiley.—*Joán de Adrada*, notario.

En Santiago, á veinte é un días del mes de Noviembre de mill é quinientos y ochenta é cinco años, ante el muy ilustre y reverendísimo señor don fray Diego de Medellín, obispo deste obispado, presentó esta petición el contenido en ella.

Muy Ilustre y Reverendísimo señor: Pedro de Astorga, promotor fiscal de la audiencia episcopal deste obispado, respondiendo acerca de la probanza que ante V. S. se ha hecho del licenciado don Melchior Calderón, tesorero desta Santa Iglesia, sobre sus méritos, digo: que yo he visto la dicha probanza y lo que en ella se contiene, y en Dios y en mi conciencia no hallo qué decir ni contradecir contra ella porque me consta ser verdad lo que en ella se contiene y pasar y ser ansí; porque pido y suplico á V. S. se la mande dar para que la presente ante quien le conviniere, para lo cual, etc.—*Pedro de Astorga*.—E presentada, Su Señoría Reverendísima, dijo: que mandaba é mandó se ponga con la probanza que en ella se hace minción, y así lo proveyó é mandó.—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

En Santiago, á veinte é dos días del mes de Noviembre de mill é quinientos y ochenta y cinco años, el muy ilustre y reverendísimo señor don fray Diego de Medellín, obispo deste obispado, del Consejo de Su Majestad, habiendo visto lo pedido por el licenciado don Melchior Calderón, tesorero de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad y comisario del Santo Oficio de la Inquisición en este obispado, y habiendo visto asimismo las preguntas del interrogatorio desta probanza, dijo que mandaba é mandó se le den los traslados que quisiere, en pública forma, en los cuales Su Señoría Reverendísima interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial, y que demás desto, á Su Señoría Reverendísima consta ser ansí lo articulado por el dicho licenciado don Melchior Calderón y le tiene por tal persona cuanto las preguntas dicen, y que es digno y merecedor de cualquier merced que Su Majestad le haga, como á tan benemérito, y ansí lo suplica á Su Majestad, porque en él será bien empleado, y firmólo.—*Fr. Didacus*, Eps. S. Iac. Chiley.—Ante mí.—*Joán de Adrada*, notario.

Yo, Alvaro Gómez, notario público de la audiencia eclesiástica desta ciudad de Santiago y su obispado, doy fe é verdadero testimonio á los señores que la presente vieren como el licenciado don Melchior Calderón, tesorero desta Santa Iglesia, ha más tiempo de veinte años que usa y ejerce el cargo y oficio de comisario del Santo Oficio en esta ciudad y obispado, y al presente usa el cargo de provisor é vicario general en esta dicha ciudad y obispado de Santiago de Chile, y para que dello conste, doy el presente; ques fecho en la dicha ciudad de Santiago, en ocho días del mes de Mayo de mill é quinientos y noventa y ocho años; y por ende, lo firmé de mi nombre, é fice aquí este mi signo, que es á tal. —En testimonio de verdad.—*Alvaro Gómez*, notario público.

Fecho, sacado, corregido y concertado fué el dicho traslado de la probanza y títulos y otros recaudos oreginales que quedan en mi poder, y de pedimiento del licenciado don Melchior Calderón, tesorero desta Santa Iglesia, saqué el dicho tráslado, y va cierto y verdadero y corregido con su original y va escrito en doce fojas con la en que va mi signo, ques fecho en Santiago, en ocho días del mes de Mayo de mill é quinientos y noventa é dos años, y fueron testigos al ver corregir y concertar el dicho traslado, el canónigo Juan de Figueroa Robles y Baltasar Calderón.

E yo el dicho Alvaro Gómez, notario público de la audiencia eclesiástica desta ciudad de Santiago de Chile, saqué el dicho traslado del dicho pedimento, y por ende lo firmé de mi nombre, é fice aquí este mío signo, que es á tal.—En testimonio de verdad.—*Alvaro Gómez*, notario público.

Nos los escribanos públicos y del número desta ciudad de Santiago de Chile que aquí firmamos nuestros nombres, damos fe y verdadero testimonio á los que la presente vieren, como Alvaro Gómez, de quien va firmado y signado el testimonio de suso contenido es notario público eclesiástico desta ciudad y á los autos que ante él han pasado y pasan, se ha dado y da entera fee y crédito en juicio y fuera dél, y para que dello conste dimos la presente, que es fecho en Santiago, á ocho días del mes de Mayo de mill é quinientos y noventa é dos años.—En testimonio de verdad.—*Ginés de Toro Mazote*, escribano público y eclesiástico.—En testimonio de verdad.—*Joán Hurtado*, escribano público.

Tres días después de haber rendido la precedente información, esto es, el 12

de Noviembre de 1585, el Licenciado Calderón solicitó y obtuvo que se le diese copia de otra que había levantado en Concepción en 1560, cuyo interrogatorio de preguntas es el siguiente:

En la noble é leal ciudad de la Concepción destas provincias de la Nueva Extremadura, á diez é nueve días del mes de Junio, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos é sesenta años, ante los muy magníficos señores justicia é regidores de esta dicha ciudad, estando en su cabildo é ayuntamiento, según que lo han de uso é costumbre, conviene á saber: el muy magnífico señor el capitán Rodrigo de Quiroga, teniente general é justicia mayor en este reino, é los señores Fernando de Huelva é Vicencio Montes, alcaldes por S. M., y Diego Diaz é Francisco de Castañeda, regidores, y por ante mi Antonio Lozano, escribano de Su Majestad é del dicho ayuntamiento, pareció el padre Melchior Calderón, clérigo presbítero, tesorero en la Santa Iglesia desta dicha ciudad, y cura é vicario en ella, é presentó un escrito é pedimento con ciertas preguntas en él insertas, é asimismo unos títulos de bachiller, escritos en pargamino, de letra latina, según que por ellos paresció, que su tenor de los cuales uno en pos de otro, es este que se sigue:

El bachiller Melchior Calderón, tesorero desta Santa Iglesia, digo: que tengo nescesidad de hacer una probanza *ad perpetuam rei memoriam* para la presentar á Su Majestad é ante quien mejor me convenga del tiempo que ha que estoy en este reino, y de que como he servido á Dios é á Su Majestad después que entré en este reino en mi oficio de sacerdote, doctrina y ejemplo; á vuestras mercedes pido é suplico manden señalar dos personas de este cabildo para que juntamente con el señor capitán Rodrigo de Quiroga, teniente general é justicia mayor deste reino, reciban la dicha información de los testigos que presentare, é habida é recebida, con la comprobación é parescer de todo el dicho cabildo é justicia mayor, se me dé sacada en limpio para la presentar ante quien y como más me convenga, é para ello y en lo necesario, etc., y á los testigos que presentare se les pregunte:

1.—Lo primero, si conocen al dicho bachiller Melchior Calderón, tesorero desta Santa Iglesia, visitador deste reino, clérigo presbítero, y tienen noticia del tiempo que ha que entró en este reino, que habrá cinco años cumplidos, antes más que menos.

2.—Y si saben que después que entró en este reino el dicho tesorero, siempre ha tenido y tiene cargo de la Iglesia de Santiago, como cura y vicario y visitador general que es al presente, y cura de esta ciudad de la Concepción é reino de la Nueva Extremadura.

3.—Y si saben que de todo el dicho tiempo á esta parte en las iglesias que se ha hallado de este reino, siempre ha tenido muy especial cuidado de sus feligreses, así en la administración de los santos sacramentos, como en el ejemplo é doctrina que ordinariamente les ha dado con sus sermones é buena vida.

4.—Y si saben que de todo el dicho tiempo á esta parte todos los días de fiesta en sus iglesias ha hecho sus sermones y ordinarios, continuamente, con toda diligencia y cuidado, como buen sacerdote, y las cuaresmas, los días ordinarios de sermón é fiestas.

5.—Y si saben que en las confesiones ha sido tan continuo y ordinario que

jamás ha hecho falta, y de tal condición que no se ha visto cura ni sacerdote de más cuidado ni de mejor ejemplo en este reino después que ha que se pobló.

6.—Y si saben que el dicho Melchior Calderón es hombre muy recogido y honesto é de buena vida y ejemplo, así en su vivir é contratación como en sus palabras é costumbres, y que sólo entiende é se ocupa en la administración de sus iglesias y feligreses y administración de los santos sacramentos, y que no se le ha conocido ni conoce vicio alguno después que entró en este reino.

7.—Y si saben quel dicho tesorero Melchior Calderón es hombre de gran reposo y quietud é quitado de todas negociaciones y bullicios, y que, fuera de su oficio, sólo se ocupa en conformar los españoles y poner paz é quietud en este reino entre todos, y que con su entrada en este reino se ha hecho gran servicio á Dios é á Su Majestad, alliende de lo dicho, por la dotrina de los naturales é policía de que se ocupa á los traer.

8.—Y si saben que siempre predica en favor de los indios, avisando el tratamiento que se les ha de hacer, así en lo que toca á la dotrina cristiana como en policía humana, y en esto con toda diligencia y solicitud, y es su principal intento, como lo muestra por las obras.

9.—Y si saben ques bachiller en cánones y santa teología el dicho bachiller Melchior Calderón, como consta por los títulos que presento, y después que en este reino entró siempre se ha empleado en hacer bien á los pobres, pidiendo para ellos por amor de Dios, y que de cinco años á esta parte que entró en este reino no le conocen hacienda alguna, y que los salarios que ha ganado los ha gastado y despendido en buenas obras.

Item, si saben que todo lo susodicho es público é notorio.—*El bachiller Calderón.*

En esta información declararon Francisco de Castañeda, regidor de Concepción, de edad de cuarenta años; el escribano Antonio Lozano, Gonzalo Fernández de las Torres, Rodrigo de Quiroga, Pedro Pantoja, Ortún Sánchez de Vertendona, Diego Díaz, Alonso de Alvarado, Juán Núñez y Fr. Antonio Correa.

Lleva también los dos siguientes documentos:

Aprobación del Cabildo.—E la dicha presentación por los dichos señores justicia é regidores vista, dijeron que mandaban é mandaron á mí, el dicho escribano, que saque de la dicha probanza un treslado, dos ó más, los quel dicho Francisco Núñez pidiere é menester hobiere, y se los dé y entregue en pública forma, en manera que haga fee; y en cuanto á lo que toca á la aprobación de la dicha probanza, dijeron que sus mercedes la aprobaban é aprobaron, é algunos de sus mercedes son testigos en la dicha probanza é conocen á los demás testigos que en ella han dicho é declarado sus dichos, é saben que son personas muy honradas é vecinos desta dicha ciudad, é de quien se presume que por ninguna vía dirían el contrario de la verdad, é que por conocer, como conoscían, todos sus mercedes al dicho padre Melchior Calderón é la buena vida que hacía y ha hecho después que está en este reino, y el buen ejemplo é dotrina que ha dado é da, es justo que Su Majestad le haga cualquier merced y es digno de ella, y esto dijeron que les parecía en Dios y en su conciencia, y que en la dicha probanza interponían é interpusieron su autoridad é decreto judicial tanto cuanto podían é con derecho de-

bían, é que valga é faga fee en juicio é fuera de él, y lo firmaron de sus nombres. —*Rodrigo de Quiroga.—Fernando de Huelva.—Vicencio de Montes.—Alvaro de Reinoso.—Diego Diaz.—Francisco de Castañeda.*—Ante mí.—*Antonio Lozano,* escribano de Su Majestad.

Aprobación del Gobernador.—Después de lo susodicho, á cuatro días del mes de Noviembre del dicho año, visto por el dicho señor Gobernador lo pedido por el dicho tesorero Melchior Calderón y la probanza é información por él presentada é testigos della, dijo que su señoría conoce los dichos testigos, que son vecinos deste reino é personas en quien están encomendados en nombre de Su Majestad repartimientos de los naturales, y honrados é buenos cristianos y de calidad, en quien se presume é tiene por cierto que por ninguna cosa dejarían de decir la verdad en sus dichos é depusiciones, y ansí como ellos lo dicen, su señoría ha visto que es é pasa, é que concurren en el dicho tesorero Melchior Calderón las cosas que en sus dichos deponen é declaran, así de buena doctrina y ejemplo como de todo lo demás acerca de los naturales, y honestidad é vivienda, porque le conoce en este reino de más de seis años á esta parte y siempre le ha visto vivir, usar y ejercer el oficio sacerdotal y dotrina y ejemplo, según é como los dichos testigos deponen, é que, conforme á esto y á lo que entiende de su vivienda, ejemplo é dotrina, cualquier merced que Su Majestad sea servido hacerle cabe bien; é así, interponiendo su autoridad y decreto á la dicha probanza para que haga fee é prueba en tanto cuanto de derecho ha lugar, mandaba é mandó á mí el dicho escribano, juntamente con este su parecer, sacada en limpio é autorizada, una, dos é las que más lo pidiere el dicho Melchior Calderón, sellada, y lo firmó de su nombre, siendo testigos que fueron presentes Lope Ruiz de Gamboa é Hernán Guerra é Lorenzo Pérez, estantes al presente en esta dicha ciudad.—*Francisco de Villagra.*—Por mandado del señor Gobernador.—*Diego Ruiz de Oliver.*

En el tercer espediente de los servicios de Calderón aparece su título de comisario del Santo Oficio y las diligencias de su nombramiento como tal, que han sido ya publicados por nosotros.

Otros datos biográficos de Calderón hallará el lector en las páginas 186, 187 y 521 de los *Orígenes de la Iglesia Chilena* de Errázuriz, en el tomo II de la *Literatura Colonial de Chile* y en las páginas 16-45 de *La Inquisición en Chile.* En nuestro *Diccionario biográfico de los hombres de la colonia* daremos algunos detalles más acerca de la vida del autor del *Tratado sobre la esclavitud de los indios.*

LOYOLA (ANA MARÍA DE)

196.—J. H S. / Las pretensio- / nes qve tiene do- / ña Ana Maria de Loyola Coya, hija y / heredera de D. Beatriz Coya, y nieta / de don Diego Sayretopa Yupangui, / bisnieta de Mango Ynga, rebisnieta de / Guaynacap Ynga, señores que fueron / de los Reynos del Perú, y herede- / ra de todos los suso- / dichos.

Fol.—22 hoj., s. a. n. l.

La pretendiente era hija de García de Loyola, presidente que fué de Chile, muerto á manos de los indios en 1598. Parece, pues, que este papel debe ser de comienzos del siglo XVII.

(1603)

ERASO (DOMINGO DE)

197.—Relacion y advertencias del capitan Domingo de Eraso, procurador general del reino de Chile, sobre la variedad de algunas opiniones que hacen dudosa la determinacion de los medios para la pacificacion del dicho reino, cuya satisfaccion consiste en la demostracion y prueba de las razones que la experiencia muestra y se deben considerar.

Fol.—9 pp. s. f. y 1 bl. al fin.—Sin fecha y al parecer de 1603.

M. B.

MEDINA, «Lit. col. de Chile», t. III, p. 120; y «Bibl. Amer.», p. 121.

He aquí copiado este rarísimo impreso:

«Primeramente, la inclinación natural de aquellos indios á la inquietud de la guerra y la industria y valor que han mostrado en ella y particular aborrecimiento á la amistad y ley cristiana, sustentando cincuenta años de continua guerra contra las fuerzas de gente y hacienda que Su Majestad ha gastado en su reducion, ayudándose de la dilación del tiempo, que suele consumir los medios y dificulta los fines, y de la disposición de la propia tierra que les favorece mucho para su defensa.

Los graves delictos que han cometido después que el año de 54 mataron al primer gobernador y poblador don Pedro de Valdivia, resistiendo con mano armada la predicación del Evangelio y negando á Su Majestad la obediencia diversas veces dada, profanando iglesias y matando religiosos y sacerdotes y mucho número de capitanes y soldados, y comiendo carne humana, y salteando de ordinario los caminos reales, y procurando confederarse con los contrarios piratas que á su tierra han llegado, dando á uno de ellos entrada en la ciudad de Castro, y á otros provisión para su viaje.

Que con el ejercicio largo de las armas se han proveído de todas las que han menester, haciéndose tan prácticos y atrevidos en ellas, que después de haber muerto á lanzadas al gobernador Martín García de Loyola y á su gente, de cuatro años á esta parte han asolado nueve ciudades, y entre ellas la de Valdivia, en el mejor puerto de la Mar del Sur, y el más cercano al Estrecho de Magallanes, y la Imperial, cabeza de un obispado, y todas las fronteras que encerraban la guerra en medio, dejando el reino desmantelado en más de ciento treinta leguas.

La guerra que de nuestra parte se les ha hecho ha sido siempre con flacos medios y menos estimación de la que obligaba un enemigo tan capaz y poderoso, campeando en alguna de sus provincias desde Diciembre hasta Abril, que es el verano de aquella tierra, con poca gente y gran ruido de bagajes, de manera que para la provisión y despacho de trescientos hombres, se llevaban más de

cuatro mil caballos, con bastimentos, toldos y camas, y otras prolijidades y máquinas, haciendo á las repúblicas muchos agravios forzosos.

Los indios sabían antes que se juntase el campo la calidad de sus fuerzas y tenían lugar de prevenirse para andar en cuadrillas por cerros, montes y quebradas, á la vista de nuestra gente, mirando la orden que traía y la disposición de los sitios por donde le pudiesen acometer sin ser sentidos, ni entender sus disignios, porque están en su tierra y caminan de noche y de día ocultos, y no tienen otra cosa que guardar ni en qué recibir daño más de la pica, y de caballos nuestros, cansados y hurtados, perdía nuestro campo las tres partes de los que llevaba, y á la entrada del verano era necesario retirarse á los pueblos, y nunca se tornaba á juntar la mitad de los que una vez salían, por la diligencia que todos ponen para huir de los trabajos de la guerra, y así era mucho mayor el daño que el provecho que se sacaba del campear.

Algunas veces por excusar los dichos inconvenientes se ha procurado hacer la guerra con fortificaciones, poniendo presidios en la tierra del enemigo; pero como él conoce que los fuertes son depósitos breves de gente forzada, cuyo sustento y todas las municiones y pertrechos se habían de llevar de muchas leguas con récuas y escoltas, pasando gran aspereza de montañas, ríos, pantanos y malos pasos, no se quería sujetar, aguardando que la mucha costa y dificultades de su provisión, que no podían durar largo tiempo, obligase á despoblar los dichos fuertes, y en el ínterin se retiraba á otras provincias, donde se entretenía.

Habiendo experimentado los sucesos del campear y de las fortificaciones, se ha procurado otro modo de seguir la guerra con poblaciones que prometen más acierto y perpetuidad, con las prendas de hijos, mujeres y hacienda que meten los pobladores, en cuya defensa aventuran las vidas, procurando entablar sus inteligencias y aprovecharse de la tierra del enemigo, sacando fruto della de pan y carne y vino, y con el interés de su cosecha y trabajo están todos contentos, y desde los pueblos se les puede hacer daño, invierno y verano, porque vuelven dentro de una noche y día á sus casas y reciben en ellas el regalo y gusto de sus prendas.

No se le podía poner al enemigo mayor yugo que la población en su tierra, si hubiera habido fuerzas suficientes para las que en todos los sitios convenían, que eran Mareguano, Arauco, Tucapel y Purén; pero como siempre en aquella tierra ha habido falta de gente, la poca que se juntaba se traía sobresaliente, campeando para acudir á todas partes, sin ocuparla en sola una, dejando en las demás el enemigo libre y sin ofensa.

Por esta orden de hacer y deshacer campos y quitar y poner presidios se ha dilatado la guerra y consumido el reino en prevenciones de cada año, proveyéndose al enemigo de armas y caballos, y habilitándose en ellas; aunque los medios de campear y poblar son buenos para ayudarse, porque, con lo uno, se inquieta y busca al enemigo y se le cortan las comidas, y, con lo otro, se asegura lo ganado, si se hubieran ejercitado con bastantes fuerzas para ocupar de una vez los puestos necesarios, sin dejar resguardo á los indios, que son libres y desembarazados como el pájaro y no tienen casa ni ropa que mudar ni perder, y toda la tierra es común para su defensa, y donde quiera siembran y cogen mucha comida, y aunque nuestra gente les suele cortar algunas, siempre les quedan las que han menester para su sustento; y en cualquier tiempo, con guerra limitada, se andará

como el cazador que, si no ocupa las paradas, se le va la caza de cerro en cerro, sin que se le pueda dar alcance.

Si antes de agora no se han podido vencer los inconvenientes y dificultades que se han ofrecido en tan largo tiempo sin suspender la guerra y estando en pie todas las fronteras y ciudades que al enemigo le apretaban en medio y le inquietaban de ordinario, ocupándole mucha tierra, con más de veinte y ocho mil indios que tenían en sus términos, porque en la ciudad de Osorno había más de diez mil, y en la de Valdivia mil y setecientos, y en la Villarrica cuatro mil, y en la Imperial dos mil y quinientos, y en Angol tres mil, y en Santa Cruz tres mil, y en San Bartolomé y la Concepción cuatro mil; agora que están perdidas las dichas fronteras y rebelados todos los indios dellas y lo poco que ha quedado en el reino impusibilitado para dar calor á ningún efecto, bien se deja considerar el estado y peligro en que queda y las muchas dificultades de su remedio.

Con esto se podrá juzgar la opinión de los que entienden que no conviene enviar más gente de la que hay en el dicho reino, ni tener al enemigo por tan poderoso como le pintan, advirtiendo la continua asistencia de gente y socorros que Su Majestad ha mandado hacer de España y el Pirú en cincuenta años para la redución de aquellos indios, encargándosela á personas de mucha experiencia y celo de su real servicio, y la diligencia y cuidado que todos han puesto en ello, sin haber conseguido el efecto de su pretensión.

Si la causa dello se atribuyese á la desigualdad de las fuerzas, la misma razón advierte á que sin ellas no se podrá vencer á un enemigo victorioso y lleno de despojos, ni se debe hacer consecuencia de lo pasado con lo presente, habiendo crecido su valor y atrevimiento, de manera que donde solían tener por gran hazaña la muerte y cabeza de un español, se las cortan agora á muchos cientos, poniendo cerco á las ciudades artilladas y guarnecidas de gente de guerra, hasta ganarlas por fuerza de armas, dejándolas asoladas por los cimientos, y tienen señoreado todo el reino desde el río de Itata hasta la ciudad de Castro, que son ciento y cincuenta leguas, que estaban en la obediencia de Su Majestad.

Lo que antes de agora ha podido entretener y sustentar á los españoles en Chile con aventajados sucesos ha sido la estimación que ganaron en la primera novedad y admiración de los indios, viendo la violencia y vigor de las armas de fuego y la ligereza y furor de los caballos, de que ellos son agora muy aficionados y tienen mucha cantidad y ejercicio.

Habiendo despedido el engaño de la estimación española con las muertes y daños que han hecho y el yugo de tantas ciudades y fronteras de guerra, y teniendo de su parte treinta mil indios que de nuevo se les han juntado, muy diestros y valientes en las armas, por haberse criado entre los nuestros, y estando llenos de victorias y despojos que han ganado, sin que todas las fuerzas del reino y las que del Pirú se han llevado sean poderosas para restaurar ninguna de las cosas que se han perdido, ni sacar de su poder á tantas mujeres y niños que tienen cautivos con riesgo de las almas, con la desesperación de no ser socorridos de los cristianos en cuatro años: bien se descubre la dificultad de poner reparo con medios flacos.

Y el que con ellos ejecutase tan grandes efectos en ocasión semejante, merecería muy gran estimación y premio, si también tomase á su cargo la satisfacción de los daños que sucediesen, y aunque parezca agrable (*sic*) cualquiera

opinión en favor de los gastos de la Real Hacienda, débese advertir que las obligaciones y necesidades de aquella guerra han de estar siempre á cargo de Su Majestad, sin que las pueda desamparar por ningún caso, y lo que agora se puede reparar con moderación, ha de costar mucho con la dilación de el tiempo, como se ha visto en lo pasado, que por la demasiada limitación, han crecido los gastos y daños que se ven presentes, sin que ninguno de los que aconsejaban entonces lo contrario los haya de satisfacer sino la hacienda de Su Majestad, que es la que siempre queda por fiadora.

Cuando la necesidad no fuera tan conocida y estuviera en duda, bastaría entender que por mucha gente nunca [en] Chile se ha perdido nada, y por la poca ha venido al estado en que se halla, donde no es tiempo de hacer más pruebas contra la experiencia de tantos desengaños, y particularmente con lo que el virrey don Luis de Velasco hubiese advertido, como quien está cerca de la ocasión y tiene bien entendidas las de aquel reino y su peligro y ha procurado acudir al remedio con muy gran cuidado y celo del servicio de Dios y del Rey, nuestro señor.

Y con haber enviado él mesmo del Pirú los mayores socorros de gente que se pudieron juntar en todas las ciudades y ver que había llegado la que llevó consigo el gobernador Alonso de Ribera y la que fué con don Francisco Martínez de Leiva; después acá ha enviado de nuevo más gente del Pirú, y bien se debe creer de su mucha rectitud y limitación que habiendo hecho tanto esfuerzo y gastos por su mano en socorrer á Chile, que, si entendiera que bastaban, no añadiría otros de nuevo, ni á Su Majestad persuadiera á los que aquel reino y su Gobernador piden.

De ninguna manera se deben recelar inconvenientes de la gente que es menester en el dicho reino, donde nunca los españeles han faltado á su obligación un punto, ni asisten juntos, sino muy apartados en diferentes plazas y provincias, sin que se puedan comunicar, y siendo pagados y bien mantenidos, servirán con voluntad y contento, teniendo esperanza de acabar la guerra y quedar perpetuados en tan regalada y buena tierra.

La causa general de todos los inconvenientes que se pueden considerar en la materia de Chile es la dilación de la guerra, que hace desesperar á todos, viendose metidos en una cárcel de continuos trabajos y peligros, y si tuviesen esperanza de verse libres dellos con medios encaminados de acabar la guerra, asentarían los ánimos y trabajarían con gusto, porque no hay en las Indias tierra que más convide á ello y ninguno pretendería salir della sino perpetuarse en la comodidad que pudiesen, y siempre que viesen la guerra en términos de dilación, por falta de fuerzas, se han de querer desviar y dejarla, y este es el principal peligro que se debe esperar, y no nace de la mucha gente, con que se vencen las dificultades, sino de la poca que siempre queda sujeta á ellas.

Asimismo, el principal daño de la hacienda y servicio de Su Majestad es tener en pié aquella guerra con censo perpetuo de los gastos, pudiéndole redimir con los que de una vez se hiciesen, y apretar al enemigo por todas partes, de manera que no le quedase lugar vacío para sembrar ni defenderse, y en cuatro años le será forzoso rendirse ó perder las vidas, y este será el verdadero medio de ahorrar á Su Majestad la mucha cantidad de hacienda que con la dilación le ha de costar la dicha guerra y los grandes inconvenientes y peligros que se de-

ben considerar della en parte tan ocasionada de los que por mar y tierra se le ofrecen, así de corsarios piratas, como de las inquietudes y novedades del Pirú, y los pensamientos que despierta en los naturales la consecuencia y atrevimiento de los de Chile y las victorias que han tenido con tanto daño de la reputación española.

Así, conviene en todo caso que Su Majestad mande acabar aquella guerra y evitar los inconvenientes y continuos gastos della, enviando con brevedad la gente que se ha pedido, sin persuadirse de ninguna oposición contraria, ni recelar falta de bastimentos en tierra tan fértil, que en todas partes se coje mucha abundancia, y si estos años pasados no ha sido tanta, fué por la rebelión general de los indios de paz y andar alborotados y ocupados en la guerra los vecinos y moradores, sin poder acudir á otra cosa, y como iba entrando mucha gente del Pirú, se ofreció necesidad, y no por falta de la tierra, sino de la diligencia de sembrar en ella.

Habiéndola puesto luego que llegó el gobernador Alonso de Ribera, avisó al virrey don Luis de Velasco que no le inviase ninguna comida del Pirú, porque él había hecho sembrar mucha cantidad dellas: y con haber entrado la gente que fué de Lisboa por el Río de la Plata, tuvo prevención para todos, y ninguno de los que conocieron la fertilidad de aquella tierra, podrá reparar en la falta de bastimentos, sino en la de los indios amigos para los medios de su prevención y acarreto, que es la dificultad mayor que allí se ofrece, si se hubiere de guardar el estilo de la guerra pasada, llevando por tierra en cien leguas una máquina de caballos cargada.

Aunque respecto de las fronteras que estaban pobladas la tierra adentro y darles calor y socorro y allanar sus términos, era forzoso hacer la guerra en ellas, agora que se han perdido y están despobladas, se podrá tomar asiento en la costa sobre los mejores puertos que hallaren y recibir los bastimientos por la mar y comunicarlos á todas partes con pequeña dificultad y trabajo, siendo la tierra de muy poca latitud y distancia desde la costa á la cordillera nevada, que la estrechan por los lados.

En cualquier materia que se ofreciesen algunos inconvenientes, no sería razón que por ello se dejase el efecto principal, que no se puede excusar, sino procurar el mejor remedio posible, y aunque el de los negros llevados de Guinea era muy conveniente y sin ningún peligro para suplir la falta de los naturales de paz, como el gobernador y los Cabildos de aquel reino y don Alonso de Sotomayor con su gran experiencia y celo del servicio de Su Majestad pedían, también se podrán ayudar sacando los indios de la isla de la Mocha y alguna cantidad de la de Chilué, por la traición que cometieron en confederarse con piratas y entregarles la ciudad de Castro, y los que cada día irán prendiendo en la guerra, pasándolos á lo de paz, y puestos en la ciudad de Santiago y la Serena, serán de muy gran alivio y suficiente medio para la provisión de la guerra, y particularmente si se pudiese poner en cabeza de Su Majestad el repartimiento de don Antonio de Quiroga, por la orden que está advertida.

En lo que toca á la gratificación y comodidad de la gente que sirviere en la pacificación de aquella tierra, siendo ella de la jurisdicción del Pirú y su descubrimiento y frontera cuya defensa importa tanto para la seguridad de todas las Indias, justo será premiar en ellas á los soldados de Chile, como en España

se hace con los de Flandes y otras guerras, y la gente que de aquí fuese, deseará perpetuarse en tan buena tierra, viendo que con brevedad se acaba la guerra, y al principio se contentarán con la paga y después con un pedazo de hacienda, algunos indios que adquieren en la paz ó en la guerra, y casándose con hijas de los vecinos y moradores vivirán con contento, y los que se inclinaren á otra cosa, irán muy satisfechos con que se les dé licencia para en Pirú, que es la principal pretensión de todos, aunque en el mismo reino será menester más de la gente que sobrase en las poblaciones, que de fuerza se han de hacer antes ó después de acabada la guerra, para ocupar y asegurar la tierra en más de trescientas y veinte leguas que tiene de jurisdicción, donde también hay grandes entradas y descubrimientos de consideración, en que se podría ocupar mucha gente; y para todos efectos hace notoria ventaja la que se lleva de España á la que está acostumbrada al vicio y libertad del Pirú, que nunca despiden el deseo y diligencia de volver allá, ni se acomodan á los trabajos de Chile, y sirven de inquietar á los que tienen los ánimos asentados.

El virrey don Luis de Velasco y otras personas han sido de parecer que sería acertado enviar este socorro por el Estrecho de Magallanes, para que la gente, artillería, armas y municiones que son menester, llegasen enteras, sin desembarcar en otra tierra antes de Chile, mirando de camino la disposición del Estrecho y la orden que se podría tener para asegurar la entrada de los corsarios, cuya navegación no tenía ningún riesgo partiendo de España en tiempo que alcanzasen el verano de allá, que comienza por Octubre y acaba en Abril, y su mayor fuerza es en Diciembre, Enero y Febrero, y saliendo con tiempo hecho de los puertos del Brasil y teniéndolos en nuestro favor para alguna arribada ó necesidad de información que se ofreciere, se podría hacer el viaje por allí con muy grandes conveniencias del servicio de Su Majestad y mucho menos costo de su real hacienda.

En cuanto á la común opinión de llevar la gente por el Río de la Plata, se debe advertir la prevención de navíos, marineros, bastimentos y las demás cosas forzosas que serán menester hasta Buenos Aires, y desde allí á Chile, de carretas y caballos para las armas, municiones y comida en duscientas leguas de tierra despoblada, donde no hay leña ni agua en la mayor parte del camino, y se va por junto al de Tucumán y Potosí, todo llano y sin impedimento alguno, y si aciertan llegar á la cordillera de Chile, estando ella cerrada de nieve, que desde Abril á Noviembre lo está siempre, será forzoso invernar al pie della, en la ciudad de Mendoza, que es una población de cincuenta vecinos, y sería imposible sustentarse si no hubiese muy gran prevención de bastimentos, ni guardar los soldados, estando tanto tiempo detenidos á vista de las ocasiones del Pirú, con la mala devoción que reciben de los trabajos de Chile, como le sucedió á don Alonso de Sotomayor y á la gente que llevó don Francisco Martínez de Leiva, que ambos discreparon el tiempo de pasar la cordillera y se detuvieron á esta parte della, con los daños referidos.

El principal reparo sería que algunas urcas y navíos del comercio del Brasil se encargasen de llevar la gente hasta el Río de la Plata, porque de ordinario suelen ir vacíos á cargar azúcar y se contentarían con moderado flete, y medir el tiempo de manera que llegasen allá en el que comienza el verano, que es por Octubre y Noviembre, dando á la gente cinco meses de navegación y camino

para que pudiesen pasar luego la cordillera y entrar en la guerra sin detenerse en la ciudad de Santiago, porque la dejarían asolada invernando en ella, si llegase en fin del verano, y faltaría mucha gente con la diligencia que ponen para quedarse y pasar al Pirú.

Sería de importancia llevar en los navíos por lastre cincuenta ó sesenta carros desarmados para que, en llegando á Buenos Aires, los armasen, y con los que allí se hallasen y muchos bueyes y caballos que tienen, caminase luego la gente, acudiendo personalmente á su despacho el Gobernador del Río de la Plata, hasta dejarla en parte segura, llevando escolta de su propia gente, que sabe la tierra y los caminos y pasos della, y sería dificultoso que ninguno se huyese sin que ellos le diesen alcance y le volviesen, particularmente ayudándoles el Gobernador y las justicias de Tucumán con la asistencia de las cosas que fuesen menester.

También parece buena ocasión para llevar la gente por Tierra-firme, y estando allí don Alonso de Sotomayor, repartiendo la que cupiese en los galeones y añadiendo un par de navíos y los bastimentos que fuesen menester, y ayudarse de los que ellos llevan y gente de la mar, artillería y municiones, que por otra parte han de costar mucho, habiendo de prevenir navíos para sólo este efecto; y teniendo aviso, podrá el Presidente detener la armada, que en la misma ocasión suele bajar de Lima, y otros navíos de particulares, que entonces hay muchos, y embarcar la gente en ellos luego que subiese de Puertobelo diez y ocho leguas que hay de camino.

Para cualquiera de los medios que se escogiese conviene avisar con tiempo á todas partes y que estén advertidos y tengan las prevenciones necesarias en Chile de bastimentos, caballos y pertrechos para entrar luego en la guerra, y en el Río de la Plata y Tucumán para la seguridad y breve despacho y aviamiento de la gente hasta ponerla en salvo, y al virrey del Pirú para que en los navíos de armada y en los que con ellos suelen bajar de particulares á Tierra Firme provea las comidas que pudiesen llevar, si por allí se determinase de enviar la gente, y que en alguno de los puertos de aquella costa haga juntar bastimentos, para que sin tomar otros, naveguen hasta Chile, y á don Alonso de Sotomayor sobre la diligencia que conviene para embarcar la gente en Panamá, sin dilación, tomando con tiempo algunas comidas de las que de ordinario vienen del Pirú á vender.

El principal fundamento de todos consiste en la brevedad del socorro y despacho de la gente, de manera que por cualquiera parte que pareciese más acertado salga por el mes de Abril y alcance al de Otubre en Chile, que es la primavera, cuando se previenen para entrar en la guerra, y aunque la ocasión de este año se ha pasado, no sería justo perder la del que viene y las que en aquel reino se podrían aprovechar, antes que la dilación consuma sus fuerzas y cuando llegasen las de acá no sean bastantes para lo que se pretende.

Cualquiera dificultad ó duda que se ofrezca sobre las cosas desta relación y fuese necesario advertir algo en ellas, se dará la satisfación y claridad que fuere posible, con el deseo que se lleva de acertar en lo que tanto importa al servicio de Su Majestad y remedio de aquel reino.»

ERASO (DOMINGO DE)

198.—Memorial al Rey sobre la guerra de Chile. Por Domingo de Eraso.

Fol.—Sin fecha ni lugar.

Hace años vimos en el Museo Británico este escrito, diferente del que acabamos de citar; pero no nos es posible dar acerca de él detalles bibliográficos por habérsenos extraviado la papeleta correspondiente.

Domingo de Eraso empezó á servir en los galeones de la armada de Indias como veedor; pasó después al Perú, continuó en la del Mar del Sur en seguimiento del corsario inglés Candish, bajó dos veces á Tierra Firme con la plata. Estuvo ocho años en el puerto del Callao, sirviendo á su costa con armas y criados, en compañía del gobernador Oñez de Loyola, quien le encargó primero la visita de los naturales de Santiago y en seguida le nombró protector de los mismos. Envióle después á España como procurador del ejército, y habiendo sido cautivado por corsarios franceses, perdió cuanto llevaba. Después de gestionar dos años en la Corte, habiendo sabido la muerte de Oñez, regresó á Chile, donde García Ramón le restituyó su cargo de protector, nombrándole, además, corregidor de la Serena. Alonso de Ribera le envió también á España en 1602, como su procurador. Proveyóle el Rey por gobernador de la provincia de los Musos en Nueva Granada; fué allí á la guerra de los indios pijaos y por los años de 1614 se volvió otra vez á la Corte de pretendiente. En 1616 fué propuesto para la tesorería de las cajas reales de Santiago y algún tiempo después nombrado factor de la hacienda real de México, cargo de que no alcanzó á tomar posesión. Se casó en Chile con Beatriz de Agurto, hija de Lesmes de Agurto, y dejó dos hijos, Francisco, y Ana, que fué monja agustina en Santiago.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

(1606)

SOTOMAYOR (ALONSO DE)

199.—✠ / Señor. / Don Alonſo de Sotomayor, Dize que ſon tan fuertes / y concluyentes las razones y cauſas que ay, para que / ſe vean y abran las tierras q̄ eſtàn cerradas è incultas, / conuezinas al Pirù, que deſpues de bien aduertidas, ſe conoce / rà con euidencia cierta y clariſsima, ſer vna de las coſas mas / importantes que el dia de oy puede tener Eſpaña, etc.

Fol.—3 hojs. s. f.—Sin fecha, pero al parecer de 1606.

M. B.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, p. 415, para este y el siguiente número.

Sotomayor fué presidente de Chile durante los años de 1583-92.

200.—✠ / Señor. / Don Alonſo de Sotomayor, dize, que las tierras referi- / das en ſu relacion, ſe hã viſto por algunas partes, y por to- / das ellas ſe hã reconocido eſtar muy pobladas de Indios, / y eſta es baſtante cauſa para entender ſu fertilidad y abundancia / ſin otras muchas que ay, etc.

Fol.—3 hojs. s. f.—Sin fecha. Creemos que este papel y el precedente deben referirse á los años de 1606.

(1607)

GONZALEZ DE NAJERA (ALONSO)

201.—El Qvinto, y / Sexto Pvnto de / la Relacion del Deſengaño de la / guerra de Chile, ſacados de 14. de su de- / claracion, cuyos títulos han de ſer / los que eſtan pueſtos / al fin. / Por el Maeſtre de Campo Alonso Gonçalez de Nagera,

4.°—16 hojs. fols., s. f. n. l. de impresión y al parecer de Madrid y de 1607.

La última hoja lleva el índice de lo que debia contener su libro que intituló *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile*, donde se manifiestan las principales ventajas que en ella tienen los indios á nuestros españoles, y los engaños que de nuestra parte han sido causa de la dilación de su conquista, con un medio que promete brevedad para acabarla (*Colección de Documentos inéditos para la historia de España*, tomo XLVIII, *Madrid*, 1866, 4.°) que ha sido reimpreso por nosotros en el volúmen XVI de la *Colección de Historiadores de Chile*, Santiago, 1889, 4.°

PUTTICK Y SIMPSON, *Catalogue*, (1862) n. 580.

STEVENS, *Hist. Nuggets*, p. 339.

Alonso González de Nájera, autor del *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile* y antiguo soldado de Flandes, al decir de uno de sus contemporáneos, salió de Lisboa con dirección á Chile el Domingo trece de Noviembre de 1600, como capitán de una de las tres compañías de soldados cuyo mando se confió á don Francisco Martínez de Leiva. (Carta de Cristóbal de Mondragón al Rey, fecha en Lisboa á 14 de Noviembre de 1600.)

Según expresa á su Soberano el gefe de la expedición, el viaje fué feliz hasta los trece grados de la línea por la banda del norte, «en cuyo pasaje, agrega, fueron tantos los contrastes de malos tiempos, con ser verano en ella, que se me desapareció una carabela con treinta y cinco soldados, y los pilotos pensaron que habia de ser fuerza arribar á Tierra-firme, por ser estas urcas malos navíos de la bolina, y por serlo buena la carabela, creo me está esperando en el río de Geneiro.»

Después de varias otras incidencias y de haber tenido que fondear en la costa brava de Paraiba, aquella flotilla que conducía cuatrocientos setenta y cinco

soldados, el 19 de Enero de 1601 se encontraba en veintiún grados de la banda del sur, y pocos días después en el puerto de Río Janeiro, sin que hubiese muerto persona alguna y hallándose todos con salud. (Carta de Martínez de Leiva al Rey, fecha á bordo de la urca *Media Luna*, el 19 de Enero de 1601.)

Desde allí se escribió á Buenos Aires para que estuviesen listos los aperos necesarios á fin de que los expedicionarios pudiesen continuar su viaje á Chile y se obtuvo del gobernador del Janeiro dos buques á propósito para verificar el resto de la navegación. El 12 de Febrero se levaron anclas con dirección al Río de la Plata, (carta de Martínez al Rey, fecha 31 de Enero de dicho año), á donde llegaban á mediados del mismo mes. «El socorro en que yo llevaba mi compañía, declara el propio González de Nájera, llegó en salvamento al último puerto, que es el que llaman Buenos Aires, el río de la Plata adentro, sin que en toda aquella larga navegación hubiese, no sólo muerto, pero aun adolecido, un soldado, de quinientos que iban en el dicho socorro, habiendo tardado en aquel viaje en lo que se navegó poco más de tres meses.»

Siguieron después hasta Tucumán, siempre á las órdenes de Martínez de Leiva, quien por haberse quedado á cargo del gobierno de aquella provincia, (en que había de fallecer al año siguiente), confió el mando al capitán Pedro de Salinas, que en unión de Gregorio de Puebla y González de Nájera llegaron á Mendoza con aquel importante socorro á mediados de Mayo, cuando ya las nieves de la cordillera hacían imposible el tránsito á Santiago, que sólo principiaron á verificar en el mes de Octubre siguiente.

Nuestro futuro historiador, que se había ejercitado en las guerras de Flandes y de Francia, luego de su llegada á este país, recibió orden de penetrar á las tierras del enemigo, ufano en aquellos días con la derrota y desastrosa muerte del gobernador García Oñez de Loyola. Hubo de construir un fuerte de palizadas á orillas del río de Biobío, comarca que estaba entonces muy metida en el territorio de indios, y allí se quedó de guarnición con dos compañías de infantería que contaban cien hombres. Después de seis meses de constante vigilancia, una noche al amanecer tuvo que sostener un rudo combate con los indígenas que asaltaron el fuerte, y del cual, mediante sus buenas disposiciones, escapó con completa fortuna. Mas, las penurias que allí experimentó fueron extraordinarias, según él mismo se ha encargado de referirlas, habiendo necesitado de toda su valerosa constancia y de una vigilancia á toda prueba para precaver las diarias estratagemas que los indios ponían en práctica para apoderarse del fuerte que mandaba.

Cinco años sufrió así aquellas duras pruebas, sin haber conseguido otra cosa que hacerse de incurables achaques, originados de las heridas que recibiera. En esa época, Alonso García Ramón, que acababa de recibirse del mando del reino, le nombró sargento mayor de batalla, con cuyo grado se retiró á Santiago. Se hallaba en esta ciudad hacía como dos años, cuando según nos cuenta el mismo González de Nájera, habiendo el Gobernador llegado á Concepción de regreso de una expedición al interior, «determinó dar cuenta á Su Majestad del estado de aquella guerra, para que se viese la urgente necesidad en que el reino quedaba de ser socorrido. Y esta ocasión obligó á que fuese yo enviado á tal efecto, á causa de hallarme á la sazón impedido de heridas y no poderse militar siempre á caballo en aquella áspera tierra y haber parecido ser más á

propósito para informar cosa de guerra, como soldado, que otros de otras profesiones que por lo pasado habían sido enviados. González de Nájera creyó que era llegada la ocasión de hacer constar en forma auténtica los servicios que llevaba prestados al monarca, y al efecto levantó una información autorizada en que se patentizaban todos ellos, que hoy en día parece perdida, si bien se ha salvado la carta del presidente Alonso García Ramón que con este motivo escribió al Rey desde Concepción, en 15 de Agosto de 1606, en que recomienda á su subordinado en los términos siguientes: «Ha servido con mucho lustre, celo y cuidado en los estados de Italia y Flandes, de donde trajo algunas peligrosas heridas en una pierna, y por su edad y por ser esta tierra tan fragosa y la aspereza della no le dan lugar á que continúe el real servicio de Vuestra Majestad en la guerra, como lo ha deseado y hecho hasta aquí siempre en puestos y cargos los más preeminentes que ha habido, dando de ordinario honrada cuenta dellos, á sastisfacción de mis antecesores y mía.»

En conformidad á aquel encargo, González de Nájera partió para España el 14 de Mayo de 1607 por la misma ruta que trajera cuando vino á Chile, llegando á la corte á fines de 1608, después de haber sufrido considerables contratiempos y de haber gastado no menos de quince meses en el viaje. Luego de su arribo conferenció con los personajes que estaban más al cabo de las cosas de Chile, con don Alonso de Sotomayor, que había gobernado en Chile y cuya opinión se tenía en mucho, y con el mismo Conde de Lemus, presidente entonces del Consejo de Indias.

Fruto, sin duda, de su deseo de manifestar por entero el estado de este país para obtener los socorros que llevaba encargo de solicitar, fué su *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile*. Pero como esta tarea demandaba no poco tiempo, á fin de anticipar desde luego algunos antecedentes á los consejeros reales, comenzó por estampar el *Quinto y sexto punto* de la relación de su *Desengaño*.

Pero, á pesar de que no se prestó atención á sus indicaciones, considerando sus relevantes servicios de más de treinta años en Flandes, Francia é Italia y los que acababa de contraer en Chile, fué incorporado nuevamente al ejército y nombrado en seguida gobernador de Puerto Hércules, en Toscana. Allí continuó trabajando en la obra histórica que se había propuesto escribir, logrando al fin verla terminada el 1.° de Mayo de 1614, fecha en que con una respetuosa dedicatoria la envió al Conde de Lemus.

Sin embargo de estar destinada á la impresión, quizás á causa de la franqueza con que ella se expresaba acerca del estado de las fuerzas reales en este país, ó porque dominaban en la corte opiniones contrarias á las suyas tocante al modo como debía verificarse la pacificación de Chile, habiéndose resuelto implantar lo que se llamó la guerra defensiva, lo cierto fué que el libro permaneció inédito hasta 1866 en que los directores de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España* lo dieron á la estampa, sacándolo del olvido en que yacía en la biblioteca del Duque de Osuna.

La existencia del libro de González de Nájera fué conocida de León Pinelo, quien en su *Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental, Madrid, 1629*, lo cita en la pág. 86 con este título: «Maestre de campo don Juan de Naxara, relación de la guerra de Chile. M. S.», noticia que fué repetida por Nicolás Antonio, I, p.

748, por González de Barcia, col. 651, y en el *Compendio de la história civil* del abate Molina.

El señor don Diego Barros Arana publicó en las páginas 421-429 del tomo II de la *Revista de Santiago* un interesante estudio acerca de la vida y obra de nuestro autor.

(1609)

VALDIVIA (P. LUIS DE)

202.—Copia de vna carta / del Padre Luys de Valdiuia para el / ſeñor Conde de Lemos Preſiden- / te de Indias, fecha en Lima / a 4. de Enero de 1607. / En que da particular relacion de lo tocante / a lo ſucedido en la guerra, y pazes de la pro- / uincia de Chile, adonde le embió el Vi- / rrey del Piru, y de lo particular / que el allà hizo.

Fol.—6 hojas numeradas.—Sin lugar de impresión ni fecha, y, según parece, de 1609.

Museo Británico.—B. N. S.

MEDINA, *Lit. Col.*, t. III, p. 144, y *Bibl. Amer.*, p. 441.

«La gracia de Nuestro Señor sea con Vuestra Excelencia. El Conde de Monterrey, virrey del Pirú, que esté en el cielo, al principio de su gobierno, ordenó en nombre de Su Majestad al padre provincial Estéban Páez, de nuestra Compañía, que yo volviese al reino de Chile con el nuevo gobernador Alonso García Ramón, diciendo convenir así al servicio de Dios, nuestro señor, y de la Real Majestad, y no obstante que estaba ocupado en leer teología tres años había en este colegio de Lima, me ofreció el Padre Provincial al dicho Conde para que me ordenase lo que fuese servido, y á mí se me ordenó que en todo y por todo siguiese la instrucción del Virrey, á que acudí con gran voluntad, teniendo por gran gloria, como hijo de la Compañía, cualquier empleo en servicio del Rey, nuestro señor. Dióme el dicho Virrey una instrucción firmada de su nombre, y partíme por Febrero de 605, y habiendo gastado en esta jornada año y dos meses y dado siempre cuenta en cartas al dicho Conde-Virrey, con su beneplácito, me volví por Junio de 606, á Lima, por convenir darle cuenta vocal de cosas importantes, y hallándole muerto, no tuve á quien darla, y descuidando ya destos intentos, me ocupé seis meses en ministerios nuestros, al fin de los cuales, el Acuerdo Real ordenó al padre Estéban Páez, provincial, me mandase diese cuenta á Vuestra Excelencia de lo sucedido en mi jornada, por convenir así al real servicio; y porque así se me mandó, me atrevo á hacer esto, suplicando á Vuestra Excelencia se sirva, por amor de Nuestro Señor, de leer con paciencia esta carta, escrita por obediencia, con estilo llano y humilde, pero con recta intención y entera verdad: lo cual me da confianza que Vuestra Excelencia se

tendrá por servido deste trabajo que tomo y le ofrezco, por entender ayudará por el pleno juicio que desde lejos se forma cuando las relaciones son con verdad y sin pasión.

«Y para mayor claridad trataré cuatro puntos. El primero, la ocasión que tuvo el Conde para enviarme á Chile, y para qué. El segundo, el estado en que hallé la guerra. El tercero, la ejecución de lo que se me mandó, y lo demás anexo á esto. Y lo cuarto, la causa de mi vuelta al Pirú.

«Comenzando por lo primero, cuando el Conde llegó á este reino, la primera cosa urgente que se le ofreció fué la mudanza del gobierno de Chile, y deseando tomar los medios posibles para el breve fin de la guerra, entre otras personas de quien se informó fué una el protector de los indios de Chile, Luis de la Torre, que á sólo esto había venido: el cual le dió cuenta de los grandes agravios é injusticias que padecen los indios que están de paz, por razón del servicio personal tan injusto, que contra la voluntad de Su Majestad dura en aquel reino, con grande daño de la Real Hacienda, por haber sido este servicio personal el motivo del alzamiento y el fomento de la continuación desta guerra, y sobre este punto, habiendo yo estado diez años en aquel reino, hablé algunas veces al virrey don Luis de Velasco, y comunicándose ambos virreyes antes que entrase el Conde en esta ciudad, me envió á mandar le diese por escrito una relación del hecho destos agravios, como testigo de vista de todo aquel reino, y de la obligación de conciencia como teólogo: la cual le dí, y mostrándola el Virrey al gobernador Alonso García Ramón y á otras personas, le respondieron ser muy puntual la relación del hecho; y consultando el derecho con los más graves teólogos y juristas desta ciudad, convinieron en este punto: que, atento que el dicho servicio personal manifiestamente es injusto contra la libertad natural, los indios de guerra le rehuyen justamente, y se defienden dél con título justo, pues viéndole en los de paz, prudentemente piensan que será lo mismo dellos y que habiendo cédulas de Su Majestad en que lo ha mandado quitar, adonde quiera que ha quedado en las Indias, y se reduzca á tributo y mitas, al modo que está en el Pirú, que hay obligación precisa á quitarle en Chile, no sólo por la injusticia que en sí tiene, sino porque salgan los indios de guerra de la ignorancia en que están, con gran ocasión, pensando que Su Majestad les hace guerra para oprimillos al dicho servicio personal.

«Con estos pareceres, el Conde se resolvió en quitar el dicho servicio personal, como á ocasión que en parte justifica á los indios su defensa, y cuanto á este punto justificar más la guerra que Su Majestad les hace, á que también se persuadió por esta razón prudencial, que me la refirió á mí, diciendo que á cabo de años que la guerra se acabe, cuando todos hayan dado la paz, Su Majestad no ha de poder conservarla con la costa y gastos que ahora tiene, y que de fuerza se había de acudir á los medios del buen tratamiento, obligándolos con él á conservarse en paz y quietud, y que habiendo de ser así, mejor era desde luego ir mezclando con la guerra al enemigo el buen tratamiento al amigo que diese paz, para que esto le conserve en la paz y desminuya al enemigo los motivos de su defensa y contumacia, y oprimido por una parte con la guerra cruel que se le hace, y por otra, convidado con la suavidad y buen tratamiento que ve usarse con los reducidos, tenga más ocasión de reducirse, porque ver guerra cruel por una parte, y por otra malos tratamientos á los de paz, les ha hecho y hace siem-

pre tener por menos mal el de la guerra, de que tiene esperanzas de escaparse: y esto ha dilatado los grandes gastos de Su Majestad.

«Esta resolución del cielo le obligó al Conde á hacer una junta para la prudente ejecución, en que se hallaron don Juan de Villela, oidor desta Real Audiencia y asesor que había sido del virrey don Luis de Velasco, persona de gran noticia deste reino y del de Chile, y el doctor Acuña, alcalde de corte, y el gobernador Alonso García Ramón, y el padre Francisco Coello, de la Compañía de Jesús, que había sido alcalde de corte y asesor del virrey, y yo, por la noticia que tenía del reino de Chile: en la cual junta convinieron todos en que desde luego se publicase por quitado el servicio personal, señalando dos años de término á los vecinos y moradores para en que se fuesen proveyendo de servicio voluntario de indios; pero que en estos dos años primeros se estuviesen los indios con los amos que estaban, permitiendo que esta primera mita fuese de dos años, por no haber mejor vado para que en el ínterin se acomodasen mejor las cosas y se avisase á Su Majestad, y se intentasen algunos medios de traer algunos negros; y que ayudaría también á esto lo que Su Majestad mandaba por una su cédula, que no sacasen oro los indios de Chile, atento que no había ya desa ocupación provecho para Su Majestad, ni para los vecinos: con lo cual habría esta parte de indios que sacaban oro, para poder con ellos remudar mitas; y que desde luego se señalasen los jornales que se han de dar á cada mitayo, en lo que en la tierra hubiese comodidad, y que se fuese haciendo visita general en estos dos años para hacer la tasa y tributo, conforme á los sitios y puestos, y que se revocasen los autos en que los gobernadores pasados, sin orden de Su Majestad ni de su Real Consejo, habían dado por esclavos los indios de guerra y como á tales vendídolos y herrádolos aquí en Lima, adonde había al pie de trescientas piezas: á las cuales declarase por libres y dejase en depósito hasta el fin de la guerra; para todo lo cual, que entonces el gobernador Alonso García Ramón juzgó por muy factible y conveniente, dió el Conde seis provisiones, las cuales y la carta que en nombre de Su Majestad se escribieron á los indios, tiene en su poder el Gobernador.

«De aquesta resolución salió la ocasión de mandar el Conde que yo fuese á Chile, sobre que hizo notable insistencia el dicho Gobernador, y el Conde me dió la instrucción que arriba dije y va con ésta, y dos cartas, una de Su Majestad para los indios, firmada del Virrey en su real nombre, y otra de creencia del mesmo Virrey para ellos, que contenían: lo primero, un perdón general de todas las culpas pasadas. Lo segundo, que Su Majestad no pretendía el servicio personal, antes lo mandaba quitar, y desde luego se quitaba, y que así ya no se les tomarían sus mujeres y hijos para servicio de las casas de españoles. Y lo tercero, que pagarían su tributo de lo que cogen en sus tierras, y no sacarían oro. Y lo cuarto, que á los que viniesen de mita se les pagarían sus jornales. Este era el punto principal de mi embajada; otras cosas se me mandaron en la instrucción del Conde, que va con ésta, que por ser ordinarias de nuestros ministerios, las dejo; y concluyo el primer punto.

«Cuanto al segundo punto del estado en que hallamos las cosas de la guerra, ántes de partimos de Lima, llegó un navío de Chile por Navidad, con nueva de que había dado la paz Arauco, y que Tucapel y Catiray la iban dando, y aunque esto hizo dudar algo al Conde en la mudanza del gobierno, en tal coyun-

tura no faltó quien le dijo que estas paces serían como otras que han dado los de Chile, por sólo entrar nuestro campo á tiempo que tienen sus comidas por coger, y que en cogiéndolas se tornarían á alzar; con lo cual el Conde, por tener orden de Su Majestad de mudar el gobierno, le mudó; y nos partimos á primero de Febrero y llegamos á Chile á 19 de Marzo, al tiempo que estaba el gobernador Alonso de Ribera en lo mejor de la guerra. Hallamos, en saltando en tierra en la Concepción, nueva de que las tres provincias de Arauco, Tucapel y Catiray habían dado la paz, y como en aquel reino siempre que hay mudanza de gobernadores, hay emulaciones sobre la información del estado en que queda la guerra, había varias opiniones entre afectos y desafectos al antecesor, sobre si estas paces eran falsas ó verdaderas. Los que decían ser falsas, se fundaban en que muchas veces las han dado y se han alzado; los que decían ser verdaderas, no ponían sus ojos en el ánimo de los indios, sino en la fuerza de guerra que les había obligado á dar las paces y en los presidios y fuertes que en tan buenos sitios estaban puestos, porque entre seis fuertes, tres de un lado, por la costa, el de Arauco, el de Lebo, el de Paicaví; y tres por el otro lado, á la ribera de Bio-Bío, el de Santa Fe de la Ribera y Nacimiento y el de Nuestra Señora de Ale y el de San Pedro, están tres provincias encerradas, y porque desde el Marzo del año pasado hasta entonces se habían vencido dos batallas á los destas tres provincias y hechóseles muchas corredurías, en que les mataron muchos indios y cautivaron tantos que le pusieron al antecesor por objeción que debía al Rey, nuestro señor, de quintos de esclavos, cantidad de piezas. Yo suspendí mi juicio en estas cosas; sólo juzgué que como quiera que fuesen las paces, me venían bien para mi embajada, y después que lo ví, sentí llanamente que estas paces estaban bien ganadas y muy diferentes de las que en otros tiempos han dado, y así cogieron sus comidas y no se se alzaron, y otro año sembraron y cogieron sus comidas segunda vez, y no alzaron, y juzgué claramente que era muy fácil el conservallas con sólo la gente que entró con nosotros y la que hallamos, y del cuidado del subcesor dependía el conservallas, pues todos los fundamentos prudentes para ésta había, que son los dichos. Y deste punto constará más á Vuestra Excelencia por una que escribió *(sic)* al Virrey, que va con esta, en questá probado esto, con todas las circunstancias de la cruda guerra que se les hizo en los años dos primeros del gobierno de Alonso de Ribera, que les obligó, con fuertes, á ir dejando sus tierras y huyéndose á las ajenas, y los que no le entendieron la guerra que hacía, juzgaron mal destos fuertes de infantería, no viendo efecto, y el gobernador derribaba el cimiento para dar de golpe con todo en tierra, como dió, arrinconándolos con fuertes la tierra adentro, ganando con cada fuerte cuatro leguas en contorno, hasta ganalles toda la mejor tierra de la costa, tomándoles el matisco y el mejor terruño de sementera, y el enemigo, que dos años perseveró ausente de sus tierras y se vió en ajenas y estériles, vino de golpe por ésto y por los daños de la actual guerra campal, sin cesar, invierno y verano, á dar la paz que ahora tiene, y está tan encerrado y oprimido con los dichos fuertes, que si no hay descuidos notables, es imposible alzarse con alzamiento de momento, si no es dejando sus tierras, y ya adonde llega la guerra no tiene adonde ir toda la gente de Arauco, Tucapel y Catiray, si no es á la otra Catiray y Guadala, que es tierra montuosa y estéril, donde no se dan sino pocos maíces, y esto es ver-

dad, y como tal la hallará Vuestra Excelencia, que lo tengo medido á palmos; y así entrando por Abril y Mayo por estas provincias el nuevo gobernador, le dieron las paces ciento ochenta y dos caciques, continuando las dadas al antecesor, y por escrito se asentaron ante secretario los nombres de los dichos caciques y firmóla el dicho gobernador nuevo, cuyos originales envío con ésta á Vuestra Excelencia para que le conste esta verdad, y suplico á Vuesta Excelencia se sirva, por entretenimiento, de oir leer las causas que cada provincia da de perseverar en su alzamiento, por lo cual todo, oso certificar á Vuestra Excelencia que me hallo obligado, en conciencia, á decirlo así, que los que informaron al Consejo contra Alonso de Ribera, hicieron un grande deservicio al Rey, nuestro señor, porque es el capitán de mayor comprehensión y suficiencia que ha entrado por aquella guerra, y que era ya tan señor della y tenía tan amedrentado al enemigo, que temblaba toda la tierra dél, y en razón desto, traía muchas cosas que encerrar en el pecho del Conde, que remito al tiempo, en cuatro años que gobernó, hallando á todo Chile, desde Maule, alzado; tenía por la costa conquistadas cincuenta y dos leguas de las mejores provincias, de Maule hasta Paicaví, y débese estimar mucho el gran servicio que hizo á Su Majestad y el crédito que yo hallé dél en la soldadesca toda, y la milicia tan disciplinada, que no será poco conservarla así.

«Con lo dicho, paso al tercer punto que á mí toca, para lo cual me ha importado dar luz del estado en que hallé la guerra, porque éste me obligó cuando se partió el gobernador nuevo, por el mes de Junio, á la ciudad de Santiago, á disponer lo necesario para los mil hombres que le venían de España, y otras prevenciones para el verano, á quedarme yo á invernar con estos indios destos tres estados recién pacificados para hacérmeles más familiar y á fablalles más en particular y tomarles el pulso de espacio, el cual les pude tomar bien en nueve meses que me anduve entre ellos, devulgando las cartas de S. M.que yo traduje en su lengua.

«No podré yo significar á Vuestra Excelencia el contento con que recibieron las dichas cartas, y lo que se fueron poco á poco aumentando y confirmando estas paces, acudiendo á las mitas de Arauco y á las de Paicaví, de cuatrocientos en cuatrocientos indios el tiempo de las sementeras, y á las de Lebo y demás fuertes, en proporción, sin que les diesen de ni paga de jornal, ni de comer, que ellos se traían consigo un poco de harina; pero como lo que yo les ofrecía no se les cumplía, dudaban de la verdad de mis cartas, importando sumamente ahora á los principios para el crédito destos y de los de la guerra el quitarles toda duda, y me decían muchas veces los caciques que cómo habían de poder ellos acabar con sus quidugeres, que así llaman á sus vasallos, que ayer eran soldados libres de lanzas, y hoy estaban cavando en las minas la perseverancia, si no les pagan algo, y cómo creerían ellos que no les quitarían sus hijos y hijas para el servicio de sus casas, perpetuo, si veían al ojo y lo oían por relación que con los antiguos amigos de paz se usaba esta crueldad? qué esperaría él que era amigo nuevo y enemigo antiguo? á esto añadían otros agravios notables que cada día recibían de los españoles y los veía yo y lloraba, sin poderlos remediar; llegó á tanto, que por el mes de Agosto, por ciertos agravios que un mestizo les hizo y por no poder llevar el trabajar sin paga ni comida, algunos metían la plática en borracheras, apuntando inquietud, de que me avisaron

cuatro caciques y me rogaron fuese á hablalles, y fuí dende Lebo, solo, sin españoles, y en tres fuertes hablé á diferentes, concediendo tener razón en sus quejas, pero que no tuviesen inquietud, porque presto tendría esto fin. Entre otras razones me dijeron esto: «Padre, si á los perros que ladran en vuestras casas les dais de comer porque ladran, cómo á los que vienen á mitas de los indios pacíficados, no les damos siquiera de comer? á que respondí, que el no haberse hecho esto en estos meses primeros era por no poder más; pero que, llegado el Gobernador, por verano, sería otra cosa. Tuviéronme á temeridad algunos capitanes el andarme entre ellos, temiendo me matarían, y certifico á Vuestra Excelencia que me guardaban tanta fidelidad que me llevaron por sus tierras desde Lebo á Paicaví, por las quebradas de Lincoya, durmiendo y comiendo en sus casas y cobrando concepto, aprobando lo que Su Majestad pedía, y yo de la que ellos piden, y fiábanse tanto de mí, que algunos por haber sido capitanes cosarios, se habían ido á tierra de enemigos, por no ser mitayos, me salían al camino á hablar como iba solo sin españoles con dos caciques dellos; y diciéndoles yo que los que habían sido capitanes no serían mitayos, por dar la paz, sino que servirían á Su Majestad de soldados, se vinieron conmigo á los fuertes á dar la paz, como lo hicieron Caniu-Mahüida y Maricheuque, á los cuales llevé al fuerte de Paicaví, donde el capitán Juan Agustín los recibió la paz, y al fuerte de Lebo, adonde el capitán Saavedra los recibió; y son testigos desta jornada que hice solo, todos los soldados que estaban en los dichos fuertes, que son más de ciento ochenta hombres, y se admiraban de ver la fidelidad y amistad que me guardaban, y pudiéndomelo estorbar, no lo hacían por las circunstancias que veían; y en otra jornada que hice solo, atravesando desde Arauco por Tabolevo y Lapiré, Mahuyda, el estado de Catiray, me salieron cuatro caciques con doce queduguenes á darme la paz, que habían estado de guerra, Mellihueycu y Paylla-poco, que después murió, y Calloucheuque y Calluhuala, al cual último envié al fuerte de Arauco al coronel Pedro Cortés á dar la paz en nombre de los demás, y los otros me acompañaron por el dicho Catiray, por donde fuí visitándoles y dándoles noticia particular de las cartas de Su Majestad, y tomándola yo dellos; y aunque en esta jornada fuí con gran riesgo, por estar muy en confines las tierras de enemigos que no han dado paz, que son las de los de Catiray del sur, y Guadava y Purén, pero los indios recién pacificados que iban conmigo, me llevaron con grande amor y vigilancia, sano y salvo, al fuerte de Nuestra Señora de Ale, adonde había cien soldados, de que se admiró mucho el capitán del fuerte; y por hallar allí una carta del capitán Pedro de Contreras, escrita en el fuerte de Yumbel, en que me avisaba que ciento cuarenta indios de la provincia de Cayuhuano venían preguntando por mí para oir las cartas de Su Majestad, en razón de responder á un mensaje que les envió el gobernador Alonso García Ramón, desde el dicho fuerte, de que constará á Vuestra Excelencia en la relación que va auténtica, y la respuesta era dar toda la provincia de Cayuhuano la paz, á que ayudó mucho el estar preso en nuestro poder Rayllanca, su cabeza, me partí luego para allá y se recibió la paz, que dura hasta hoy, con un fuerte que después puso el Gobernador en la dicha provincia. Procuraron por muchos días matarme los indios enemigos de Purén y Guadava, y entre otras emboscadas, me echaron una en esta jornada en el camino de Arauco, para cogerme á la vuelta, y habiendo yo dejado en el fuerte de Nuestra Señora de Ale,

mientras que fuí á Yumbel, un mancebo mestizo que andaba conmigo de diez y seis años, le envió un capitán con una carta á Arauco para el coronel, por camino muy seguro, y como la emboscada dicha me aguardaba allí, le cogieron y llevaron vivo á sus tierras, adonde le mataron, y quiso Nuestro Señor que saliendo nuestro campo, la quinta vez que salió este invierno á defender á los indios de Catiray del norte de los de Catiray del sur, que con una gran junta venían contra ellos, en donde me hallé yo, peleó nuestro campo con esta junta y la desbarataron, y matando una docena dellos, cogieron vivos doce dellos, los cuales confesaron ser ellos de la emboscada que me aguardaba en el camino de Arauco y de los que prendieron y mataron á aquel mancebo, con lo cual se deshizo una nueva falsa que los émulos del Gobernador pasado tomaron desta ocasión para desacreditar las paces, diciendo que le mataron indios de paz á este mancebo, de que quedó satisfación plena al coronel y á todo el campo, constando de la verdad; y donde quiera que llegaba mostraban los indios el contento dicho de haber dado la paz en tiempos que se les hacían estas mercedes, y yo cobrando más noticias, de que hubiera importado grandemente que se hubiera ejecutado lo que el Conde mandó, y que el nuevo gobernador perseveraba en los buenos deseos con que partió de Lima, que por dar contento á sus amigos, que tiene muchos en Chile, aumentó el servicio personal, aplicándoles para él los que iban á las minas, y excusándose de no poder dar paga ni comida á los de Tucapel, lo uno por tenerlos por enemigos, y lo otro, porque la plata que para esto trajo la había menester para los soldados.

«Y considerando yo de cuan poco momento era todo lo que de mi parte se hacía, ofreciéndoles lo contenido en las cartas, si se borraba con otra con no cumplir lo ofrecido por Su Majestad, escribí lo susodicho al Conde Virrey, por la pena que me daba ver los gastos de Su Majestad alargarse, y sin provecho, y sus respuestas envío con ésta á Vuestra Excelencia, que todavía el concepto que muestra tener de la verdad que trato, servirá para que Vuestra Excelencia me dé crédito, aprovechándose desta luz con su gran cristiandad, comprehensión y prudencia en lo que juzgase convenir; y porque el Conde en la última carta, que va con ésta, me escribió que convenía no me fuese á Lima hasta que él lo considerase con el Padre Provincial y me avisase, volví con el Gobernador á la guerra desde 6 de Diciembre hasta fin de Abril, pasando por las provincias de Guadaba y Purén hasta la Imperial, adonde gasté grandes ratos hablando con indios prisioneros, que en emboscadas se tomaban, algunos de los cuales se rescataban después á trueque de mujeres españolas cautivas, y iban con luz de las mercedes que Su Majestad les ofrece; y tomando el pulso á todos en todas estas provincias, hallé siempre en ellos este temor á servir, y conoci cuanto más le importa á Su Majestad que éstos no le den de reconocimiento más de una mazorca de maiz, á trueque de ahorrar sus grandes gastos, que no continuar tantos gastos con unas esperanzas de conquistarlos, para que sirvan á españoles, á que va ordenada la fundación de ciudades, que no han de poder pasar sin servicio, ni el servicio conservarse sin los muchos gastos con gente de guerra, porque en faltando éstos, si los indios sirven, se han de alzar. Entre otros indios, vino con salvoconducto, un don Miguel, de la Imperial, capitanazo valiente, el cual habiéndole dicho el Gobernador que cuando estaban de paz tenían muchos ga-

nados y ropa, dijo, que la libertad sobre todo, y acudiéndole yo con las cartas de Su Majestad, dijo en lengua española: «El Rey muy bueno es y muy bien manda y ordena; pero vosotros los capitanes y gobernadores no cumplís cosa, y no hay justicia para los indios»; y con esto se levantó para irse; y diciéndole el Gobernador que con aquel ejército de setecientos hombres les haría sujetarse, respondió él: «Para esto están ahí nueve mil indios, que si haceis dos campos, haremos nosotros tres»; y á mí me dijo á solas: «Padre, obrad, y no parleis; cumplid lo que decís que lo veamos, que no es tiempo de creer lo que se oye sino lo que se vé después de tantos años como servimos.»

«Por lo cual todo, por descargo de mi conciencia, remato este punto tercero con decir á Vuestra Excelencia con la obligación que tengo de cristiano y religioso y de teólogo y de vasallo leal de Su Majestad que fuí enviado en su real nombre por su Virrey, que la raíz total de durar esta guerra y el cebo y fomento della de parte de los indios, es este servicio personal de los indios de paz; este es el mayor enemigo que hay en aquel reino, éste hace gastar su hacienda á Su Majestad, siendo la voluntad inculpada y no interesando nada del dicho servicio personal, ni de aquel reino, pues ha mandado quitar el dicho servicio: este es el azote porque Dios castiga á aquel reino y á los de él, tan á la clara, que en retorno de estas culpas, han visto ocho años los españoles servir de esclavos á sus mujeres y hijas á los indios enemigos.

«Quedan ahora los de paz en mayor servicio personal, porque muchos de los que iban ántes á minas se han aplicado por yanaconas á sus encomenderos, juntos con los que tenían por este Gobernador, el cual ha publicado autos de nuevo en que da por esclavos á los indios de guerra que toman, y aquí á Lima los traen vendidos (y con esta capa traen á muchos de paz) no habiéndoles justificado el cumplimiento de las cartas de Su Majestad, cuyo cumplimiento es necesario para la justificación de nuestra parte. De lo cual todo se sigue el cuarto y último punto y es que como, señor excelentísimo, vi cuan necesario era dar cuenta desto al Conde para que la diera á Vuestra Excelencia y á Su Majestad y que lo que con una mano ofrecían las cartas y prometía la prudencia en la ocasión en que nos vimos y vemos, con otra se borraba con no cumplir cosa, y aunque fuera gran gloria y bien mío morir en manos destos indios, tuve por más prudencia acudir al bien más universal dando cuenta al Conde de todo y de otras circunstancias presentes, que viva voce encerrara en el pecho del Conde, de quien fuí llamado por medio del Padre Provincial cuando fué á visitar aquel colegio de Chile nuestro, y me partí de la guerra y embarqué para Lima, adonde hallamos muerto al Conde. Heme ocupado después acá en imprimir un arte de la lengua de aquel reino y dos catecismos y un confesionario y vocabulario para que ya que en los tiempos presentes no se pudo hallar puerta, aproveche en los futuros, atribuyendo á mis pecados el no haberse ejecutado lo que ha de importar tanto para que la guerra tenga más breve fin y los gastos se ahorren; el Conde estaba tan resuelto de quitar el servicio personal que con evidentes razones había ya convencido á los obispos en este punto, cuya carta para ellos holgara la pidiese Vuestra Excelencia al Gobernador, y creo que por esta resolución tiene recebido el premio en la vida eterna, la cual dé Nuestro Señor á Vuestra Excelencia, dándole primera acá mucha gracia y amor suyo, y en todo prospere, como este su menor capellán y siervo se lo suplica. De Lima y de Enero 4. 1607.—*Luis de Valdivia.*»

VALDIVIA (P. LUIS DE)

203.—Señor. / *(Letra inicial de adorno)*. El Padre Luis de Valdiuia, de la Compañia de Ieſus, dize: Que el Vi- / rrey del Pirû ha eſcrito a V. M. en eſta flota de 1609. ſu parecer cer- / ca de la guerra de Chile: y para lo que ſe dudare ſobre el, y ponderar / ſu importancia le embiò a eſtos Reynos. Y en razon deſto ſuplica a / V. M. mande ſe vea en ſu Conſejo el dicho parecer: y viſto, ſe lean los apun- / tamientos ſiguientes, que importa mucho para ſu inteligencia.

Fol.—2 hs. fols., inclusa la p. f. bl.—Impresión hecha en la Peninsula.—Sin fecha y al parecer de 1609.

«Lo que causa confusión y tantos gastos á V. M. en esta guerra de Chile, es el abarcar é intentar muchas cosas juntas, que por embarazarse unas á otras, ninguna se hace como conviene, y se frustran los gastos de V. M. de los buenos efetos que pudieran tener: y para que esto se entienda claramente, dará cuenta por mayor en qué está la confusión dicha, y cómo la remedia el parecer del Virrey; y aparte, cuando convenga, declarará por menor todo lo que dice, por ser ambas declaraciones necesarias para formar pleno juicio de la importancia del dicho parecer.

«A dos cosas generales juntas se atiende ahora en Chile, y en cada cual hay dificultades y se doblan por querellas vencer juntamente, debiéndose vencer con sucesión, las unas primero y luego las otras. La primera y más principal es conservar lo que está poblado y ganado, así con ciudades pobladas como con presidios y fuertes. La segunda, ir ganando y sujetando lo que está de guerra.

«Las dificultades que tiene todo esto se reducen á cuatro.

«La primera, que las dos ciudades de la Concepción y de Chillán, que están en tierra antigua de paz desta parte del río de Biobío hácia el norte, no tienen número de pobladores bastantes para su conservación y defensa, que si los tuvieran, no hubieran menester soldados pagados á costa de V. M. Y así están frustradas del fin para que se poblaron, que fué que ellas se conservasen en sí mesmas sin gastos de V. M., y va sin fundamento la guerra que se hace adelante, no quedando estas ciudades bien fundadas, pues han de ser ellas el cimiento y fortaleza de la guerra de adelante, y á V. M. se le hace gastar mucho sin provecho por esta causa; y para que tengan bastantes pobladores son necesarias cinco cosas, primera, vecinos que quieran poblarse en ellas; segunda, casas hechas en que vivan; tercera, tierras proprias que labren; cuarta, algunos indios que se les repartan para labranza y crianza; quinta, algún caudal para irse entablando en el sustento para adelante y en alguna granjería.

«La segunda dificultad es disponer con suavidad y gobierno justificado á los indios de paz que acuden y han de acudir á la labranza y crianza, quitándoles el servicio personal, y no obligándoles á sacar oro (que estas dos cosas han sido causa de su alzamiento), y tasándoles un tributo moderado y pagándoles sus jornales á los que para esto se alquilaren; y por si faltare número suficiente de indios para esto, suplir con algunos negros, procurando de tal manera proveer á

los pobladores, que los indios se vayan juntamente aficionando á la paz y quietud con este buen gobierno.

«La tercera dificultad es que entre los indios de Arauco, Tucapel y Catiray que están de la otra parte del río Biobío hácia el sur (que ha poco tiempo dieron la paz y han sido muchos años rebelados), es necesario fundar tres ciudades arraigadas de pobladores acomodados, con las cinco cosas ambas dichas para su vivienda, trocando en ellas los fuertes de Arauco, Monterrey, Nacimiento, San Jerónimo, Lebo y Paicaví, y con los indios de aquellas provincias usar de más suavidad que con los de atrás, los primeros años, para que mejor se quieten; y cuando no fuese la voluntad de V. M. que se poblasen más ciudades adelante ni se prosiguiese más guerra, es cosa cierta que estas ciudades se conservarían á sí mismas, sin gastos de V. M., dejándolas bien fundadas y cercadas y con buen número de pobladores, cuyas haciendas de tierras estuviesen á las espaldas, porque estas ciudades han de ser tres: la ciudad de Arauco hácia la mar al poniente; la ciudad de Angol hácia la gran cordillera nevada al oriente, y en medio otra ciudad, que todas tres estarían seis leguas una de otra, y con ellas se ayudarían y defenderían las de atrás; y hasta estas tres ciudades no más llega lo mejor del reino de Chile, porque de allí adelante no se da vino ni otra granjería de momento.

«La cuarta dificultad es, que habiendo de pasar la guerra adelante hasta la Imperial, ha de ser fundando allá alguna ciudad, y entre ella y las ciudades dichas de atrás, dos fuertes ó dos ciudades, una en Purén y otra en Tucapel, y ha de ser difícil que los pobladores dellas vivan acomodados cuanto más arriba se poblaren; y usar con los indios de aquellas partes más suave gobierno, por ser los de Purén los que ha más que no tienen yugo nuestro.

«Es imposible vencer juntas todas estas dificultades y querer que un reino de guerra y de gente pobre, se convierta de repente en reino de paz y rico, como también lo es querer que indios tan libres y tan soldados como han sido los rebelados, se conviertan desde el principio en ovejas y lleven el yugo que quisiéremos; antes pide la prudencia que nos contentemos al principio con que destos dos males, guerra y pobreza, cese primero la guerra, y poco á poco se ha ir remediando la pobreza. Y que de dos males que han tenido estos indios rebelados tantos años, que son estar de guerra y no servirnos como los demás, nos contentemos con que estén de paz y ayuden á sustentar de comida los soldados de los fuertes para que se olviden del brío belicoso; porque de querer abrazar juntas tantas cosas, ha nacido el estar el día de hoy las ciudades de la Concepción y Chillán sin número de pobladores bastantes para su conservación. Y las ciudades de Arauco y Monterrey, con sólo el nombre de ciudades, no siendo más que fuertes, y la guerra que se hace adelante y todo lo que se gana va pidiendo nuevos gastos y dejando á V. M. empeñado en los gastos de atrás, los cuales cesarían si las ciudades quedasen bien pobladas, que esto fuera hacer la guerra con fundamento.

«Todo esto remedia el medio que ofrece el Virrey, el cual da tiempo á las poblaciones, comodidad á los pobladores, fundamento á la guerra de adelante (si fuere necesaria), descanso y comodidad á los indios antiguos de paz, y á los recién pacificados ofrece medios suaves que atraerán á paz á los de guerra, y finalmente, abrevia el tiempo de gastos á V. M., sin pedirle de presente más gente.

EL MEDIO QUE DA EL VIRREY CONSISTE EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

«Cortar de presente la guerra por la línea que más convenga, atendiendo á defender lo de atrás, y no á ofender adelante por algún tiempo, con que se venzan las dos dificultades arriba puestas, que son poblar bien la Concepción y Chillán y quitar el servicio personal, acomodando bien á los pobladores y á los indios, y hasta estar esto hecho, no fundar más que á Angol.

«Conservar de presente los fuertes necesarios para defensa de lo de atrás, y poco á poco ir reformando compañías hasta dejar el número de gente bastante para sola la dicha defensa, excusando gastos á V. M. no necesarios, y atajando otros inconvenientes mayores que se siguen de proseguir la guerra, pues cualquier buen suceso de paces que den los indios, empeña más á V. M. para conservar lo que queda atrás y lo que se va ganando á costa de gente y plata, como consta del parecer que envía ahora á V. M. el Gobernador, donde, probando que conviene proseguir la guerra, dice al fin de su primera razón que siempre y para siempre ha de conservar V. M. mil y seiscientos hombres efectivos para lo que hasta agora está ganado, en que se gastan cada año casi trescientos mil pesos, y es fuerza que ha de pedir más gente y dineros para lo de adelante. Y los pocos indios que hay de paz antigua se van acabando apriesa, que el potrear y domar potros, y acudir á otros pertrechos de guerra los ha consumido tanto, que dentro de pocos años no ha de haber aún los suficientes para esta defensa. Y dan más cuidado al Virrey del Pirú tanto número de soldados españoles descontentos con las incomodidades y penalidades de aquella guerra (por alguna turbación que ya ahora dos años se experimentó y atajó), que el que dan esos pocos indios de guerra que han quedado, que todos serán quince mil, divididos en varias provincias en espacio de sesenta ó setenta leguas, en especial habiendo razones y congeturas dignas de crédito, de que haciendo con ellos lo que se sigue se irán quietando, sin gastos nuevos de V. M.

«Quitar el servicio personal á los indios de paz antiguos y que no saquen oro, y á los recién pacificados ponerlos en cabeza de V. M. y ocuparlos moderadamente al principio en sólo el sustento de los fuertes, pagándoles su trabajo, para aficionarlos á la paz y olvidarlos con este interés de la guerra, dejando á lo que el tiempo fuere mostrando el ponerles más yugo; pues comparando los dudosos fines que promete el proseguir la guerra con gastos tan ciertos y crecidos, con los fines que se esperan por estotro camino tan suave y que se excusan tantos gastos y evita derramamiento de tanta sangre, asegura lo que está ganado atrás, abre puerta á la predicación del Evangelio impedida con la guerra; vale más usar deste medio, que nunca se ha probado como debe, que proseguir la guerra que ha cincuenta años se prosigue, y tenía mejor estado ahora veinte y ahora doce años que al presente, en especial justificándose por este camino más esta causa, por la que han tenido estos indios para rebelarse y no rendirse, por no haber ejecutado hasta hoy los ministros de V. M. sus cédulas reales, en que ha mandado quitar el servicio personal, tan injusto.

«De presente hay en Chile harta gente para poblar bien á la Concepción, Chillán y de nuevo á Angol, repartiendo entre todas cuatrocientos pobladores de-

más de los que tienen, y para defender todos los fuertes y fortificar á la ciudad de Chiloé.

«De la misma manera se ha de cortar la guerra en Chiloé, atendiendo á defender y no ofender, haciendo con los indios antiguos y nuevos en la paz, lo que está arriba dicho, para que corra un mismo lenguaje por todas partes.»

(1610)

204.—Señor. / El Padre Luis de Valdiuia de la Compa / ñia de Iefus, Digo, que fiendo V. M. in / formado, de la importancia grande de / cortar la guerra de Chile, que ha durado / cincuenta y ocho años, / con tantos daños y fin efeto de confideracion .....

Fol.—24 hs.—Sin fecha y al parecer de 1610.—Probablemente impresión de Madrid.

A. H.

Backer, *lug. cit.*
Medina, *Lit. col. de Chile*, t. III, pág. 143; *Bibl. Amer.*, pág. 441.
Torres Saldamando, *Los Jes. del Perú*, pág. 88.

Memorial en ocho capítulos que el P. Luis de Valdivia eleva á S. M. por conducto de la Junta de Guerra de Indias, para informarle de lo conveniente y necesario que es cortar ó suspender la guerra de Chile. Va copiado á continuación.

«Señor: el padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, digo: que siendo V. M. informado de la importancia grande de cortar la guerra de Chile, que ha durado cincuenta y ocho años, con tantos daños y sin efecto de consideración, cometió este negocio el año pasado de seiscientos ocho, al Marqués de Montesclaros, virrey del Perú, para que, juzgando ser conveniente, lo ejecutase. Y el Marqués juzgó ser muy conveniente al servicio de V. M., y por ser de contrario parecer el Gobernador de Chile, que era el instrumento de quien había de usar el dicho Marqués para la ejecución que V. M. le cometió, suspendió la ejecución de él, y deseando que V. M. resolviese este negocio para que fuese más puntual su ejecución, envió su parecer á V. M. el año pasado de seiscientos nueve, probando con eficaces razones la importancia de cortar esta guerra; y respondiendo á las dificultades que en contra propone el Gobernador, y para que V. M. tuviese toda luz que él tiene allá, habiéndome comunicado sus motivos á la larga, me envió á informar á V. M., y habiendo dado memorial luego que llegué, me remitió V. M. al Conde de Lemos, presidente que era de Indias: informé primero por mayor, ofreciendo de hacerlo después por menor, para satisfacer á todas las dificultades que en contra se ofreciesen. Y habiendo venido á sólo esto tres mil leguas en servicio de V. M. y héchose confianza de mí en negocio tan grave é importante, parece conveniente sea oído enteramente, pues el Virrey se remite á mí en lo que escribe á V. M. Y para hacerlo con más satisfacción, presento este memorial en forma de tratado, dividido en ocho capítulos, en el cual se verán los grandes inconvenientes de seguir esta guerra y la imposibilidad que tiene de acabarla como

hasta aquí, ni con los medios que de nuevo se han ofrecido ahora á V. M., que no tiene útil de consideración el proseguirla y al contrario, que el cortarla al modo que el Virrey dice (cuya traza se entenderá bien en este tratado) tiene muchos y graves útiles y convenientes. Y, finalmente, se verá que todas las dificultades que contra este medio se han representado de nuevo á V. M. no son de consideración y que las más de ellas tienen más fuerza contra la opinión de proseguir la guerra.

«Por lo cual pido y suplico á V. M. que pues este negocio es de tanta importancia, que antes de enviar al Virrey los despachos dél, mande ver este memorial ó tratado, que tanta luz puede dar para la acertada resolución de causa tan universal.

«Tratado de la importancia del medio que el Virrey propone de cortar la guerra de Chile y hacerla solamente defensiva.—Divídese este tratado en ocho capítulos:

«1.—El primero, de los inconvenientes grandes que tiene el proseguir esta guerra.

«2.—El segundo, de las dificultades generales que tiene el acabarla.

«3.—El tercero, de las dificultades que tiene el acabar y aniquilar todos los indios de guerra ó desterrarlos del reino de Chile, que es el medio con que de nuevo ha facilitado á V. M. el proseguir la guerra.

«4.—El cuarto, de las dificultades que tiene el privilegiar tres mil indios de los recién pacificados para que hagan la guerra á los demás, como de nuevo han ofrecido á V. M. para acabar la guerra.

«5.—El quinto, de los útiles aparentes y sin fundamento que se proponen á V. M. para proseguir la guerra.

«6.—El sexto, en qué consiste la práctica del medio que el Virrey propone de cortar la guerra ofensiva y hacerla solamente defensiva y cómo se ha de entablar.

«7.—El séptimo, de los convenientes y útiles grandes que trae consigo de presente este medio de cortar la guerra y los que probablemente se pueden esperar adelante dél.

«8.—El octavo, de cuán aparentes y de poca consideración son en sí las dificultades que contra este medio se ha propuesto á V. M., y mucho más, comparadas con los grandes útiles dél y mayores inconvenientes del proseguir la guerra.

«Capítulo I.—De los inconvenientes grandes que tiene el proseguir esta guerra, que se reducen á diez.—Comenzando por el más conforme á mi estado y profesión y al fin que V. M., como cristianísimo rey pretende, principalmente en las Indias. Esta guerra de Chile ha cincuenta y ocho años que tiene impedido el curso á la predicación del Evangelio, que hubiera pasado muy adelante la conversión de los infieles, si no fuera por esta guerra, en la cual, á costa de sangre de españoles y de hacienda de V. M., sin interés ni provecho, saca el demonio este fruto de impedir la conversión de tantas almas, siendo al contrario el intento de V. M. en tantos gastos de su real hacienda la conversión dellas.

«El segundo inconveniente es el grande impedimento que la misma guerra es para doctrinar y enseñar á los indios de paz, ya bautizados, los cuales andan tan ocupados, por ser ya pocos, en acudir á los pertrechos generales y á los de los particulares para esta guerra, que no hay tiempo de poderlo hacer. Dejo de decir

el mucho número de pecados que se usan en esta guerra públicamente, llevando los más de los soldados indias, que cogen de las ciudades y estancias, con color de que no tienen quien les sirva en la guerra, y ellas se van con ellos de buena gana por gozar de su libertad y huir el servicio personal de sus amos. Y por más diligencias que se han puesto, no se ha podido evitar tanto número de pecados públicos, los cuales han enojado á Nuestro Señor y desobligádole á favorecer los sucesos de la guerra.

«El tercero es la mucha sangre de españoles que se ha derramado en ella y se derrama en estos tiempos, pues desde el año de seiscientos seis hasta ahora, con haber habido en aquel reino al pié de dos mil y seiscientos hombres efectivos, (mil que halló el Gobernador presente cuando entró á gobernar y otros doscientos que trajo él mismo del Perú, y mil que llevó de España Antonio de Mosquera, y cuatrocientos y más que envió de México el Marqués de Montesclaros) con todo eso, degollaron los indios de una vez el año siguiente ciento y cincuenta españoles juntos, lo cual obligó á despoblar el fuerte de Boroa que el año antes se había fundado, y otra vez el mismo año degollaron veinte y tantos con el capitán Villarroel, sin otros muchos que, uno á uno, ó los han degollado, ó se ahogan en los ríos, mueren de enfermedades causadas de las penalidades de esta guerra, y baste para prueba de esto que de los dichos dos mil y seiscientos españoles que había el año seiscientos siete, no han quedado al presente sino poco más de mil quinientos, que es todo lo que se puede ponderar haberse consumido en cuatro años más de mil hombres, como consta de las cartas del mismo Gobernador, en las cuales dice que no tiene al presente más de mil y seiscientos hombres.

«También es propio de mi profesión, por ser los indios enemigos nuestros prójimos, representar á V. M. que de dos millones de indios que hallaron los españoles en aquel reino cuando entraron, se han consumido tanto, parte con la continuación de la guerra y parte con pestes, que no han quedado entre todos, así de guerra como de paz, treinta mil indios: los veinte mil de guerra y los demás de paz, y lo que es más lástima, que, teniendo junto á sí el Evangelio, los más han muerto infieles.

«El cuarto inconveniente es que los indios de paz, (que han sido siempre los nervios para el sustento de esta guerra, haciendo sementeras, potreando y domando potros para ella, y ayudando á todos los pertrechos necesarios, y sirviendo, ó á V. M. de soldados, ó de criados á los españoles que andan en la guerra) éstos se han ido acabando tan apriesa, que apenas se hallan ya los precisamente necesarios, y durante la guerra cada año van más á menos notablemente, y los trabajos se van doblando cuanto ellos van siendo menos, y la gente española efectiva va siendo más en número, pues á este paso han de ir creciendo los pertrechos dichos, y si no se ataja la guerra, presto no habrá indios aún para la guerra defensiva solamente, lo cual es justo prevenir con tiempo, porque en la ciudad de Coquimbo y su distrito apenas han quedado mil indios, y en la de Santiago hay poco más de dos mil, y en la de Chillán y en la Concepción, cuando haya en ambas tres mil indios, será mucho que todos no pasen de seis mil, y estas ciudades solas son las que han quedado para ayudar á la guerra.

«El quinto, con la continuación de la guerra, los vecinos y moradores que de ordinario han acudido desde sus ciudades á servir á Vuestra Majestad en

ella, han empobrecido mucho, empeñándose cada año para aviarse y dejando sus haciendas desamparadas y hallándolas cuando vuelven arruinadas, con lo cual se han imposibilitado, de manera que los que ántes con personas y haciendas servían á Vuestra Majestad, y en el estado presente, muchos de ellos han menester ser socorridosde Vuestra Majestad para servirle en ella, y si algunos enriquecen, en muchos de ellos es con la granjería de la misma guerra y de la plata que Vuestra Majestad envía, con que tienen salida los frutos de sus haciendas.

«El sexto, del inconveniente pasado ha resultado estar las ciudades próximas á la guerra, tan arruinadas, por estar tan pobres los vecinos y ciudadanos, como son la Concepción y Chillán, que no pueden conservarse sin presidio de soldados que V. M. paga, por ser pocos los pobladores, y la misma prosecución de la guerra ofensiva, no dá lugar á fortificar estas ciudades y arraigar y acomodar en ellas pobladores en el número bastante para que por sí mismas se puedan conservar y defender sin presidio de soldados.

«El séptimo, que la ocupación de los gobernadores en continuar estas guerras ha sido y es la excusa que han dado y dan de no haber atendido á quitar el servicio personal de los indios de paz, el cual servicio, por común sentido y parecer de todos los teólogos y juristas del Perú y de los de Chile, es claramente injusto, de la manera que en Chile se ha usado y usa, y como tal ha sido prohibido, primero por vuestros progenitores, y últimamente por V. M. con sus reales cédulas, cuya ejecución procuró mucho el Conde de Monterrey, virrey que fué del Perú, el año de seiscientos seis, enviando provisiones necesarias para descargo de la conciencia de V. M., y juntamente por haber conocido que la orígen primera de la rebelión de aquellos indios y la causa que de presente les tiene en esta obstinación, ha sido el ver á los indios de paz oprimidos con este servicio y persuadirse que la guerra que V. M., les hace va ordenada á hacerles servir personalmente de la manera que los demás sirven, y aunque, mirando la cristianísina intención de V. M., ellos se engañan, pero viendo lo que ven por sus ojos, prudentemente se persuaden que la guerra se hace para hacerlos servir, y su argumento es concluyente, porque si á los indios que ha cincuenta años están de paz ven oprimir su libertad con tanta injusticia, como todos sienten, ¿cómo creerán que á ellos que han sido rebeldes tantos años, les dejarán sin esta opresión cuando se sujetaren? Y es cosa cierta que durante el servicio personal, no puede cesar la guerra que es efecto suyo, y con ser esto así, dicen los gobernadores que hasta que se acabe la guerra, no pueden quitar el servicio personal, excusándose con la misma continuación de la guerra de no hacer lo que es remedio de ella, que es grande inconveniente.

«El octavo se sigue del pasado, porque habiendo sido tan injusto el dicho servicio personal, parece cosa consiguiente haber tenido alguna excusa justa estos indios rebelados para defenderse y resistir por medio de guerra, pues prudentemente se persuadieron que, sujetándose, cargarían sobre sí el yugo injusto del dicho servicio, aunque se engañaron en pensar que V. M. ordenaba la guerra para que sirviesen, y así por una parte la misma continuación de la guerra, que no da lugar á quitar este servicio personal, dá excusa justa á los indios para que ellos también la continúen, y por otra parte son en alguna manera excusables las culpas de estos indios, y sin duda justos los castigos de Nuestro Señor

permitidos en aquel reino por no haber ejecutado las cédulas de V. M. que prohibieron el dicho servicio personal.

«El noveno también se sigue de los dos pasados, y es, que aunque V. M. por haber despachado cédulas contra este servicio personal en favor de los indios, y por otras causas, cuanto es de su parte, justamente ha mandado proseguir la guerra de Chile contra estos indios que tantas culpas han cometido, suponiendo que de parte de ellos no había la justa excusa referida. Pero como los gobernadores no han ejecutado estas cédulas de V. M. sino dejado siempre en que la dicha justa excusa que estos indios han tenido, de la cual se originaron las dichas culpas suyas, ha quedado siempre la guerra que de nuestra parte se ha hecho cuanto á este punto necesitada de alguna más justificación, porque aunque estos indios han hecho muchos males y daños, también los han recibido grandes; y si bien se mira, no corren muy desiguales las dos partes, la suya y la nuestra en muertes, V. M. y el reino en gastos y pérdidas de ciudades y ellos en la libertad, que contra la voluntad de V. M. han tenido oprimida y temido venir á esa opresión.

«Y dejando ya lo pasado uno por otro, parece conveniente en lo porvenir tomar el medio que el Virrey propone, quitándoles el servicio personal y dándoles á entender que nunca fué voluntad de V. M., ni lo es, que la guerra vaya ordenada á hacerlos servir. Y así lo consideró el Conde de Monterrey, vuestro virrey, mandándolo estudiar á juristas y teólogos y haciendo particulares consultas sobre este punto, y oídos los pareceres, que fueron conformes á lo dicho, se resolvió en despachar luego provisiones, en que mandó quitar el servicio personal de Chile, y á mí me envió á que persuadiese á los indios de Chile rebelados que la guerra que V. M. les ha hecho y hace no es para que sirvan, y á ofrecerles otros medios suaves, y aunque yo lo hice en algunas provincias, pero como ni estos medios se les cumplieron ni el servicio personal se les quitó, y al mejor tiempo murió el dicho Virrey, quedó todo esto frustrado, por lo cual el Marqués de Montesclaros me ordenó viniese á dar cuenta á V. M. de todo y en primer lugar de este punto, porque entendió convenir así para descargo de la real conciencia de V. M., y para que una cédula que se despachó el año pasado dando por esclavos á estos indios, por no haber informado á V. M. del hecho conforme era razón, se sirvió V. M. suspenderla, con la noticia que él da á V. M. de lo dicho; porque su antecesor, con el mismo fundamento y fin, proveyó que los dichos indios que se tomasen en la guerra estuviesen en depósito de los que los tenían hasta tanto que V. M. ordenase otra cosa, pero que no fuesen tenidos por legítimamente esclavos. Y el dicho Marqués de Montesclaros apunta á V. M., en una de las respuestas á las razones del Gobernador, el agravio que han recibido los indios con el servicio personal y la justa ocasión que esto ha dado á los de guerra para su obstinado ánimo, dificultando la esclavitud de estos indios el dicho Gobernador, y si algunos teólogos en tiempos pasados han aprobado esta guerra, no fueron informados de lo referido en este número y en los dos siguientes tocante al servicio personal, que si lo hubieran sido, no justificaran la guerra de todo punto, hasta que éste quedara satisfecho.

«El décimo inconveniente es de los grandes gastos de la real hacienda de V. M. que se han de consumir en la prosecución de esta guerra, pues como consta en vuestro Real Consejo de Guerra, de nueve años á esta parte se han consumido

más de dos millones y enviádose más de cuatro mil y trescientos soldados españoles, así de España como de otras partes, y estos gastos han de ir creciendo si la guerra se va prosiguiendo, como lo ha enseñado la experiencia; porque ahora diez y ocho años, el socorro que V. M. enviaba era de treinta ó cuarenta mil pesos, después subió á ochenta mil cada año, y desde que entró Alonso García Ramón á gobernar, que el Marzo pasado hizo cinco años, los primeros años subió el situado á ciento y cincuenta mil pesos cada año, y después le aumentó V. M. á doscientos y doce mil cada año, con esperanzas de que en estos cuatro ó cinco años pasados se acabaría la guerra, y es fuerza ir creciendo el consignado cuanto fuere creciendo el número de soldados, y cuanto fueren empobreciendo más los vecinos y moradores y acabándose el número de los indios de paz; y que sea necesario crecer el número de soldados consta por la razón siguiente: porque mil y seiscientos soldados que ahora hay en Chile, según escribe el Gobernador, son necesarios para defender las provincias antiguas de paz y conservar las de Arauco, Tucapel y Catiray, á las cuales se ha hecho la guerra nueve años ha, y dice el dicho gobernador que siempre y para siempre es necesario que estos soldados estén sobre estos indios para que se conserven, y pide otros mil á V. M. para hacer la guerra adelante; y es de notar que las dichas tres provincias recién pacificadas no tienen más término que doce leguas de largo norte-sur, y de ancho diez de oriente á poniente, y antes que entrase el dicho Gobernador, su antecesor Alonso de Ribera también las dejó de paz, y después de diez y ocho meses, se alzó Tucapel y ha durado tres años tornarla á reducir, y las provincias que faltan por conquistar son muchas y en espacio casi de cien leguas (como son, Guadava, Purén, Quechuregua, las provincias de la Imperial, la de Angol y las siguientes de la cordillera nevada hacia el sur, las de la Villarrica, las de Valdivia, las de Osorno) y si los gastos de V. M. han sido tantos en las tres provincias dichas, tan cortas, y por tantos años y la gente española tanta, qué gastos serán menester y qué gente para tantas provincias como quedan que conquistar, y después de conquistadas para conservarlas? Sólo este inconveniente bastara para que se viera cuán necesario es cortar la guerra y cuán dañoso proseguirla.

«Capítulo II.—De la dificultad é imposibilidad moral que hay en acabarse esta guerra de la manera que se hace.—No es poner falta en el gran poder de V. M. el decir que no es acabable la guerra, sino declarar no pide tanto de poder cuanto de modo, por ser estos bárbaros de la condición que son y su tierra tan á propósito para ellos, como se verá.

«Supongo lo arriba dicho en el número antecedente que desde la frontera última nuestra hasta llegar á Chilué hay casi cien leguas de tierra de guerra, que corren de largo norte sur, que tiene veinte de ancho de oriente á poniente, en ellas muchas provincias ya referidas, y de estas cien leguas, las sesenta de la parte del sur, no ha más de nueve años que se rebelaron, y las cuarenta de la parte del norte ha que están de guerra casi desde que la hay en Chile.

«Supuesto esto, la primera dificultad es que si para sujetar esta poca parte de tierra de guerra de cuarenta leguas, que está desta parte del norte, ha durado la guerra cincuenta y ocho años, habiendo, como había, paz en las otras ochenta leguas, y habiendo cinco ciudades de españoles en ellas que ayudaban á hacer la guerra (que eran la Imperial, la Villarica, la ciudad de Valdivia, la de Osorno y la de Castro en Chilué) y juntamente habiendo, como había, de la parte del

norte otras cinco ciudades de españoles, que ayudaban también á hacer la dicha guerra, cogiéndola en medio (que eran la ciudad de Angol, la de Chillán, la de la Concepción, la de Santiago y la de Coquimbo, sin otra sexta que había poco fundó Martín García de Loyola, que era Santa Cruz de Oñez, y hoy día aun de estas cuarenta leguas, solas doce están rendidas, del largo, y son las que llaman Arauco, Tucapel y Catiray y no ocupan todo el ancho, sino solas diez leguas, y todo lo demás es lo más cruel de la guerra, y aun esas doce leguas de paz es tal que cuesta á V. M. para conservarlas, tener mil soldados sobre ellos, pagados de vuestra real hacienda, porque en quitándolos, se alzarán los indios: quedando ahora por conquistar lo restante destas cuarenta leguas, y sobre ellas otras ochenta leguas más, y habiendo ahora seis ciudades menos, cuatro de la parte del sur y dos de la parte del norte (que eran la Imperial, Osorno, Villarica, Valdivia, Angol, Santa Cruz de Oñez, que de todo punto se acabaron) y fuera desto, quedando tan miserablemente arruinadas otras dos, que son la Concepción y Chillán, qué esperanza puede haber de acabarse en breve la guerra de tantas provincias y de tantas leguas, estando más encarnizada de ambas partes; y en cuanto tiempo se acabará si las doce leguas rendidas es el fruto de tantos años?

«Supuesta la experiencia, resta que se vea la dificultad que tiene el acabarse esta guerra, mirando al modo como se prosigue, ó á los instrumentos ó al fin que se lleva para adelante con estos indios de guerra.

«De la dificultad del modo de hacer la guerra.—El modo que se ha llevado es, ó haciendo presidios ó ciudades; los presidios tienen las dificultades siguientes:

«Lo primero, si en las doce leguas de los indios de Arauco, Tucapel y Catiray están fundados siete ó ocho presidios ó fuertes, que son: San Felipe de Arauco, Santa Margarita en Lebo, el fuerte de Paicaví, el de San Jerónimo, el del Nacimiento y otro enfrente dél, y el Monterrey de la Frontera, el de San Pedro, qué presidios serán menester hacer para conquistar las cien leguas que quedan, en especial si se han de ir conservando siempre los presidios, una vez hechos, como parece lo deben consiguientemente sentir los que tienen la opinión de proseguir la guerra, pues dicen que no hay que fiarse destos indios, sino es teniendo armas sobre ellos, y si fuesen despoblándose los presidios, se verían obligados á fiarse de los indios que atrás quedasen y si éstos se inquietasen, en este caso vendría á quedar la guerra á las espaldas y por delante. Y por otra parte, conservándose siempre los presidios, una vez hechos, es moralmente imposible hacer tantos como sean menester para conquistar y conservar las cien leguas que faltan.

«La segunda dificultad es que, como es fuerza asentar estos presidios y nuestro ejército en la provincia de indios que de nuevo da la paz, y hacer allí la frontera para hacer guerra adelante, es también fuerza que aquellos indios recién reducidos padezcan muchas molestias de nuestros soldados, sin poderse prevenir, porque el ejército es un fuego abrasador que, donde asienta, todo lo consume, y como por otra parte pide la prudencia que cuando estos indios dieren de nuevo la paz, les hagamos buen agasajo y tratamiento, por haber sido lo contrario origen de su rebelión, experimentando al principio ellos estas molestias, luego se alzan, y de aquí nace lo que les imputan de que sus paces son falsas y que en viendo la suya se rebelan, como pocos años ha se vió en la provincia de Tucapel, (de que

se dirá en el capítulo sexto, número diez) y así la misma guerra se hace guerra á sí misma, y todo se gasta y se ha de gastar siempre en tejer y destejer, sujetarse los indios y rebelarse, si no se ataja y corta esta guerra, como se verá abajo.

«La tercera dificultad es que, prosiguiéndose la guerra y habiendo de ser fuerza que nuestros presidios se vayan introduciendo á lo más interior de la tierra de guerra, que es muy áspera y de muchas lluvias, ha de ser muy trabajoso y costoso el llevar bastimentos y municiones y otros socorros á nuestros soldados, y consiguientemente, han de vivir muy descontentos, porque han de ser mal curados en sus enfermedades (que serán muchos los enfermos) y mal sustentados y menoscabados sus socorros cuando lleguen allá, y poco visitados de su General, (de lo cual tengo larga experiencia), de donde han nacido algunas turbaciones y alteraciones de nuestros soldados, que han dado que pensar y obrar al Gobernador presente, que ha poco ahorcó algunos de los autores y caudillos que tenían urdida una inquietud grande, y á los demás dividió en varios fuertes, y otros Gobernadores han hecho lo mismo, y siendo muchos más los soldados en estos tiempos, dan más cuidado al Virrey del Perú semejantes turbaciones, y debe dar, con razón, que el que dan quince ó veinte mil indezuelos de guerra repartidos en tantas provincias y leguas de tierra, que la aman como á su dios. Y no es bastante contrapeso de estos trabajos que padecen los soldados la esperanza de coger piezas de indios en la guerra, porque se cogen muy pocos, y de éstos los más se toman los capitanes y gobernadores, y las penalidades dichas son y serán continuas y en todos, y no son todos ni las dos partes de soldados los que toman piezas, como se dirá abajo, capítulo 5, número 8.

«Resta ver el segundo modo, que es edificando ciudades. Esto tiene dificultad mucha, por siete razones. La primera, que si estas ciudades se han de formar en alguna provincia de guerra antes que esté sujeta, no habrá indios que la funden y edifiquen iglesias, monasterios, casas y muros, ni podrán los moradores salir á sembrar con seguridad, ni tener ganados ó caballos seguros, y cargar este trabajo sobre los soldados será otro contrapeso sobre los del número pasado, y muy grande hacerlos peones y labradores, etc. La segunda, dado que se funden en provincias y sujetas, ó ha de ser sola una ciudad, ó dos, ó muchas, y ó han de ser mayores y de más gente que las que había antiguamente fundadas y se despoblaron, ó menores. Si son pocas y menores, llevárselas han los indios como las pasadas; si son muchas y mayores, no pueden vivir contentos los españoles en ellas, ni habrá quien quiera poblarlas, porque no tendrán más que el comer y no tendrán vino, que no se da en la tierra de guerra, ni con qué comprarlo, porque no hay granjería más que sembrar y coger (y guardar sus ganados) y esto no tendrá salida, que no habrá quien lo compre. La tercera, que aún para sembrar y coger y guardar sus ganados se han de obligar á los indios que se sujetaren, á eso, con violencia; ellos son tan arrogantes y tan libres, que por sólo eso se rebelarán y tornará la guerra de nuevo, y si no les han de obligar, harán ellos lo que quisieren. La cuarta, que de cualquier manera que sea, los que vivieren en esas ciudades han de tener siempre en la mano las armas por lo que les sucediere, pues si se aprovechan de los indios para edificar ó servirse en sus casas, ó sacar oro, siempre será menester cuidado, y así siempre se estará de guerra. La quinta, la experiencia de que ha cinco años que al fuerte de Monterrey de la Frontera y más de nueve años que al fuerte de Arauco se puso nombre de ciudades y con él se han queda-

do, sin poderse edificar, y la ciudad de la Concepción y la de Chillán ha más de nueve años que están muy arruinadas, y no han podido reedificarse sino muy poco. La sexta, que por muchos años habrá de conservar Su Majestad, á su costa, guarnición de soldados en las dichas ciudades nuevas que se fundaren, hasta que los moradores lleguen á término de poderse sustentar por sí mismos, que, á mi juicio, como la tierra es tan miserable, tarde ó nunca será. La séptima, que á las ciudades que antiguamente había fundadas á la parte del sur, lo que las conservaba era el mucho número de indios que había entonces, con lo cual tenían mucho servicio, y les sacaban oro, y con todo eso, era su granjería tan poca y tan poco el oro, que todos vivían muy pobres, como yo lo vi en todas ellas, que toda su riqueza era tener muchos indios en casa ó indias que les tejían algún lienzo que traían á vender á Santiago; pero ahora que son tantos menos los indios, que según las matanzas y muertes que á V. M. escribe haber hecho en ellas, hay más de la mitad menos que había cuando aquestas ciudades estaban en pié. Y conforme á esto, bien se ve la miseria y pobreza con que vivirán las ciudades que se fundasen. Y estas razones dichas moralmente lo imposibilitan y convencen ser mucho mejor conservar y fortificar las ciudades hechas y no hacer otras de nuevo.

«De las dificultades que tiene en particular el proseguir la guerra de Chile, cuanto á los instrumentos con que se hace.—Supongo, lo primero, que de veinte leguas que tiene de ancho el reino de Chile, las ocho de ellas de hacia poniente, próximas á la mar, son montañas áspera y cerrada y toda ella quebrada y tierra muy doblada, llena de ciénegas y de ríos, y esta montaña corre todo al largo de Chile, y desde que comienza la tierra que ahora hay de guerra va siempre siendo mayor y peor la montaña y maleza de esta tierra, aunque las otras ocho leguas ó diez de hacia el oriente son de tierra llana y de buenos valles y fértiles.

«Supongo, lo segundo, que para tres fines puede imaginarse ser necesaria la caballería en esta guerra. El primer fin es para buscar al enemigo donde quiera que esté metido en sus tierras, yendo manifiestamente en campo formado. El segundo para ir ocultamente de trasnochadas y cogerlos en sus rancherías. El tercero para defender nuestras ciudades y nuestras estancias de ganados no nos lo lleven, ó gente alguna ó caballos, y si lo llevaren, alcanzarlos, castigarlos y quitárselos. Y para este tercer fin, los que sienten que la guerra sea defensiva, bien ven que es necesaria la caballería y que tiene buenos efectos, porque este es el fin de la guerra defensiva, para cuando ellos salen fuera de su tierra, y sólo salen á cosa hecha á la campaña, cuando saben que hay algún descuido en las ciudades ó castillos nuestros, ó en las estancias para hurtar ganado ó caballos, ó hacer otra suerte.

«Pero para el primero y segundo fin que son de la guerra ofensiva, es muy impertinente, de poco provecho y de mucho daño la caballería, por las razones siguientes:

«La primera, que los indios de guerra con la experiencia que tienen de tantos años, están resueltos de que los vamos á buscar á la montaña donde tienen su suerte segura, porque en la campaña rasa se reconocen inferiores, y los nuestros que van á caballo siendo arcabuceros, es fuerza que en la ocasión se han de apear para usar de sus escopetas, y como los indios nunca se muestran

á nuestros soldados, sino es en los pasos más cerrados de la montaña, y nos dan arma tan de repente, por estar emboscados y ocultos, no pueden por la angostura y apretura los de nuestra vanguardia acudir presto á socorrer al batallón ó retaguardia, si dan en ellos, y primero que se apeen nuestros arcabuceros (que van embarazados con botas y espuelas, y han de tener el caballo no se les vaya, ó esperar á que se detengan), han hecho suerte los enemigos, demás de que unos soldados á otros se embarazan con los caballos para juntarse y ponerse en orden, y después de juntos, no pueden correr tras los indios, embarazados con botas y espuelas, y la gente nuestra de lanza y adarga no puede servir de cosa en la montaña, si no es apeándose, y todos tan embarazados, que en ocasiones en que me he hallado, he visto quedar heridos muchos de los nuestros y llevarse algunos caballos los enemigos, sin que reciban daño de nuestra parte; y entonces he oído á los mismos que escriben á V. M. en abono de la caballería, decir (ya desengañados), que es verdad que para la montaña sirve de poco la caballería; y supuesto lo arriba dicho en el número tres, que estos indios no nos aguardan sino en la montaña, y que allí ha de ser la guerra ofensiva, síguese que la caballería para esta guerra ofensiva es de ningún momento.

«La segunda razón es que para ir de secreto á dar en las rancherías de los enemigos, el relinchar de los caballos y otros rastros y señales que dejan por donde pasan, dan noticias á las centinelas suyas, y éstas con unos humos que hacen de presto, se avisan unos á otros, y con este aviso, los que están en las rancherías se arrojan luego á la montaña, que está pegada á sus casas, y hay pocas veces suerte de consideración, y por eso las pocas que hay se celebran tanto.

«La tercera razón es porque en la dicha montaña, en muchas partes, no hay yerba ni pastos para nuestros caballos, y así, ora vaya nuestra caballería á la clara ó á la encubierta, como se ha de acomodar al sitio donde hubiere pastos, y hay tan pocos que les tengan en la montaña, como ha de ser fuerza pasarlo mal los caballos, sus dueños sienten mucho entrar en partes semejantes por el daño que reciben sus caballos, y el que condescendiere con ellos, los tendrá contentos, y al que rompiere con esta dificultad, tendrán por destruidor de la caballería.

«La cuarta, porque en las ciénagas atascan los caballos y se detiene todo el campo en algunos pasos, por haber atascado algunos que van adelante, y los ríos que tienen malos pasajes estorban mucho más la caballería cuando se han de pasar á nado, porque para los infantes hácense presto balsillas de paja en que pasar, y con un poco de fagina, hacen presto paso para sí en las ciénagas.

«La quinta razón es que cuando se ponen presidios en tierra de guerra y en ellas se deja gente de á caballo, si los presidios ó fuertes son tres ó cuatro, y en ellos se deja caballería, cuando mucho ha sido lo común dejar cien hombres de á caballo en cada fuerte, y como es necesario que los caballos coman, salen cada día á la escolta de la yerba cincuenta caballos á pacer (porque los demás quedan en el fuerte) y vuelven con yerba, y como ésta se va agostando, es necesario irse siempre alejando más del fuerte para hallarla; y los enemigos saben ya de cierto que tienen esta ocasión á la mano para acometerlos con mucha ventaja cada y cuando que quieran, y muchas veces los cogen descuidados, que primero que enfrenen sus caballos, les acometen y matan, y de esta suerte han

muerto muchos soldados, y este daño era tan inevitable, que para obviarle, comenzó el gobernador Alonso de Ribera á usar fuertes de infantería, para quitar esta ocasión al enemigo, y si con estos fuertes de gente de á caballo se ha de ir conquistando la tierra y prosiguiendo la guerra, bien se ve la dificultad.

«La sexta, que, dado caso que la caballería fuera de algún provecho en la guerra ofensiva (que no lo es, como está dicho), vemos que en Chile ni hay gente á propósito para de á caballo, sino muy poca, que pueda jugar lanza y adarga, ni hay caballos suficientes que sean á propósito para esto. Lo primera se prueba claramente, porque la gente que hay en Chile, la más de ella es la que ha ido de España, y aunque entre esta gente han ido algunos hombres nobles que se han hecho hombres de á caballo, con los naturales de Chile, que lo son mucho, pero lo común es que los más de estos soldados, como son gente del campo, y muchos gente humilde, nunca en su vida han subido á caballo ni son capaces de ser disciplinados en eso, más aptos son para un mosquete ó una pica. Lo segundo se prueba por la gran falta de caballos que hay en Chile, que ha obligado al Virrey del Perú á enviar de doce mil en doce mil ducados al Paraguay, para llevar á Chile, y llegan tales (como es tanta la distancia, que no valen nada) como lo ha mostrado lo experiencia. Y los caballos del mismo reino de Chile, con la continuación de la guerra se han ido acabando, porque en los tiempos pasados cada vecino llevaba por lo menos cincuenta caballos cargados para sustentar los soldados, á su costa, como lo hicieron muchos años, con lo cual las crías se van acabando, ayudando á esto también la disminución de los indios de paz, que cada cual los ocupa en lo más necesario para el sustento de su casa. Y las yeguas y potros cimarrones (que son los que sin tener dueño se han criado en los campos), de que había gran cantidad en Chile, como cada año los han corrido y acosado, potreando, para coger potros y domarlos para la guerra, también se han ido agotando, y con la falta de indios se potrean y doman menos, demás de que estos potros domados á palos y en ocho días, aun para carga no son buenos, cuanto más para usar de ellos hombres de á caballo, y juntando esta dificultad con la primera, se forma una demostración, como matemática, que es la siguiente: donde no hay hombres que armar para de á caballo, sino pocos, ni hay caballos que puedan servir para gente propia de á caballo, ni hay necesidad, por ser la guerra en la montaña, de gente de á caballo para ir á ofender al enemigo, síguese que no es á propósito la caballería para hacer guerra ofensiva.

«La séptima razón, porque el enemigo la mayor parte de su ejército pone en la infantería y sólo se aprovecha de la caballería para lo que se dijo arriba número dos. Y su caballería es muy ruín por las mismas razones que lo es la nuestra, y algunas más, cuales son: la primera, que ellos no hierran sus caballos, porque no tienen con qué, y así se les mancan fácilmente y se les despean, y los más de sus caballos son mancarrones, que á primera faz el ver quinientos indios á caballo, desde lejos espanta, y llegado el fallo, no hay cien caballos de consideración, como lo ha mostrado la experiencia en las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray, que cuando las sujetó el gobernador Alonso de Ribera, como ellos antes aparecían tantos de á caballo, se pensó que habría muchos caballos buenos, y después se vió que eran todos muy ruines, y no obligándonos la caballería del enemigo á más que á lo que se dijo en el número dos, para eso nos basta la caballería que fuese necesaria para guerra defensiva, cuando es menester al-

gún alcance, y supuesto que en lo que conocidamente hacemos ventaja al enemigo y con lo que les hacemos temblar, son las armas de fuego, como son mosquetes y escopetas, caso de que se hubiera de proseguir la guerra ofensiva (si cesaran las circunstancias arriba dichas), el mayor cuerpo de nuestro ejército había de ser de infantería; pero esto tiene las dificultades comunes del capítulo dos y otras particulares del que se sigue.

«Resta ver el efecto que se hará con infantería. Y aunque es verdad que para hacer guerra en la montaña al enemigo y para sus acometimientos repentinos y emboscadas, es más á propósito la infantería, que tan á punto está con la cuerda encendida, los arcabuceros para disparar, y los piqueros para ir en el alcance del enemigo por la montaña, sin embargo de botas ni espuela ni caballo, y que la infantería, donde quiera tiene sitio y va más sin ruído á las trasnochadas, y pasa mejor las ciénagas, y los presidios de infantería con pocos mosqueteros que tengan se conservan y defienden, y no dan ocasión al enemigo cierta y segura, pues no están obligados á salir del fuerte, mas de cuando quieran, y son bastantes estos presidios cada cual para ahuyentar al enemigo dos leguas de sí, que no se atreva á habitar ni sembrar dos leguas del fuerte, temiendo no salgan media docena de infantes y le cautiven, verificándose en esto aquel dicho común, que el infante lo que pisa es suyo, lo cual usó Alonso de Ribera ganando el suelo de las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray, echándolos de sus tierras con estos fuertes de infantería á tierras extrañas, hasta que ellos mismos por gozar de sus tierras, le vinieron á dar la paz, como se la dieron; y mediante estos fuertes de infantería de Lebo, Paicaví, el Nacimiento y Nuestra Señora de Hale (que después se convirtió en el fuerte de Monterrey de la Frontera), se sujetó entonces esta tierra, y hoy día la parte de Tucapel, que se alzó después, se ha tornado á reducir mediante esos mismos fuertes.

«Pero con todo eso, hay sus dificultades. La primera, que como estos presidios se han de ir haciendo en tierra de guerra tan áspera y donde llueve lo más del año, están expuestos al frío y al agua, y enferman muchos y se mueren, molidos de caminar por tierra tan doblada, con el mosquete á cuestas. La segunda, que cuando salen en campaña van atenidos á la comida que cogen al enemigo en ella, y aunque á veces se halla en abundancia, otras pasan mucho trabajo, y ya en estos tiempos los enemigos, como han visto que en las partes donde ellos siembran poco, se detiene poco nuestro ejército, por irse á situar en parte donde haya comida, han dado en sembrar en lo más alto de las cumbres, poquito en cada parte y distante una sementera de otra, para que pasen los nuestros por tales pasos á buscar la comida, en que les tengan echadas emboscadas, y como es fuerza repartirse los nuestros, pocos para cada sementera, por ser ella poca, ó cuando están divididos y distantes unos soldados de otros y ocupados en cortar las comidas, salen de repente y dan en ellos, sin que puedan socorrerse unos á otros. La tercera, que es muy difícil ir haciendo tantos fuertes y basteciéndolos, y con ellos solos, como se están dentro los soldados, no hay entera seguridad por los caminos, y al cabo y á la postre queda en pié la razón que se dirá en el capítulo tres, número uno, que cuando por esos medios de fuertes y de infantería den los indios la paz en todo el reino, cómo se ha de conservar después, si no es fiándose de ellos y obligándolos con medios muy suaves, y si esto ha de ser tarde, más vale con tiempo tomar esos medios, fortificando primero muy bien todo lo

ganado y poblado de españoles con los soldados necesarios para la defensa, como se dice en el capítulo siguiente.

«Capítulo III.—De las dificultades que tienen los fines que se pueden pretender de estos indios: ó conservándolos ó acabándolos.—Si miramos al fin que de estos indios se puede pretender con esta guerra, puede ser uno de dos, ó para conservarlos sin acabarlos, ó para acabarlos de todo punto: lo uno y lo otro tiene sus dificultades. Y comenzando por el primer fin, que es hacerles guerra para conservarlos, tiene dificultad muy digna de consideración, porque (caso imaginado que tarde ó nunca será) que todas las provincias de guerra, después de muchos años de guerreadas y de muchos gastos de V. M., den la paz y se rindan, entonces cómo se ha de conservar la paz de estos indios de modo que haya seguridad, sino es de una de dos maneras? La primera, teniendo siempre V. M. fuerzas que les sean superiores en todas partes. Y esto tiene la dificultad que se ve, que es gastar sin provecho y sin fin de consideración, y tanto como será menester. La segunda, es usar entonces de tan suaves medios con estos indios, que ellos mismos vean que les es mucho mejor gozar de ellos que no usar de guerra, y si esto ha de venir, ha de ser tarde, después de muchos gastos y de mucho tiempo, más vale que desde luego excuse V. M. esos gastos y use con estos indios de esos medios suaves, cortando la guerra, como el Virrey propone. Y es cosa cierta que reduciéndose la guerra á meramente defensiva y á fortificar sola una línea, y rehaciéndose las ciudades de pobladores, muy presto ha de ser necesaria menos gente de guerra sin comparación y muchos menos gastos de V. M., como se verá en el capítulo sexto.

«No tiene menos dificultad sino mucha mayor el segundo fin, que es ordenar esta guerra ó acabar estos indios, como han propuesto á V. M., diciendo que conviene para acabar la guerra acabar todos estos indios y aniquilarlos, ó á lo menos, de tres partes de ellos acabar las dos, y desterrar los de doce años arriba fuera del reino.

«Contra esto hay las dificultades siguientes, y comenzando por la más propia de mi estado y profesión: habiendo propuesto en el capítulo primero, número ocho, la justa causa que estos indios han tenido para su rebelión, por no haberles quitado hasta ahora la vejación del servicio personal, tan injusto, no cabe en justicia cristiana que no siendo lícito el darlos por esclavos hasta haber primero satisfecho lo susodicho, sea lícito el acabarlos á todos y matarlos; y si el que ha pedido la esclavitud de estos indios, sin declarar primero á V. M. la justa causa que han tenido ellos de su guerra, ha tomado sobre su alma la cuenta de tantos esclavos, no es menos trabajosa la de tantas muertes como propone. Harto más conforme á conciencia es suplicar á V. M. se alce la mano de esta guerra ofensiva, quitando primero el servicio personal y ofreciendo otros medios suaves, propios del cristianísimo pecho de V. M., compadeciéndose de estos indios que son bárbaros, pues es gloria de V. M. y de vuestros progenitores la conversión de esta infidelidad que en aquella parte está tan impedida con esta guerra, y ella prolongada con los agravios que han recibido los indios, contra la voluntad de V. M., con el dicho servicio personal.

«La segunda dificultad, dado que fuera justo acabar estos indios y aniquilarlos, lo principal es que no es posible. Lo primero, porque el gobernador Alonso García Ramón desde el principio del segundo año de su gobierno (cuan-

do los indios de Tucapel que dejó rendidos Alonso de Ribera se le alzaron por la ocasión que para esto les dieron los soldados, de que se dirá abajo, capítulo seis, número diez), publicó guerra á fuego y á sangre sin perdonar á nadie de ellos, con este mismo intento de acabarlos, luego Nuestro Señor permitió que le degollasen ciento y cincuenta españoles juntos en Beroa y que fuese menester despoblar el fuerte, á lo cual fué él mismo que le había fundado el año antes, porque no es tan fácil el acabar los indios como se dice. Lo segundo, y cuantos menos indios hubiere de guerra, ha de ser más difícil el acabarlos, porque han de estar más derramados en las montañas y han de ser más difíciles de hallarse. Y conservar ejércitos tan grandes y poderosos como los que tiene V. M. en Chile para sólo andar como á caza de conejos tras cuatro indios de una quebrada y tres de otra, que no hallan cuerpo proporcionado en quien dar, si va todo el campo junto, es sin necesidad; si va dividido en muchas tropas, es con riesgo y peligro. Y fuera muy acertado que dijeran á V. M. juntamente, en cuántos años se acabarán los indios, y con cuanta gente, y con qué gastos y con qué modo de guerra, (que satisfaga á las dificultades propuestas en los capítulos pasados) y que no sólo señale el número de años, gente y gastos, sino que juntamente dé razones con las cuales sea prudencia el esperar eso. Porque una sola que se da, diciendo que al cabo al cabo, continuándose la guerra, se acabarán: esta razón se pudo dar cuando se comenzó la guerra ahora cincuenta y ocho años. Y también hacen los indios esta razón contra nosotros para animarse á la guerra, diciendo que al cabo al cabo nos matarán á todos, y tienen motivos de esperanza, pues se han llevado tantas ciudades de españoles y muertos tantos capitanes valerosos y poseen tantas mujeres españolas cautivas, y como son varios los sucesos de la guerra, si se prosigue, podría ser que los suyos fuesen buenos y no los nuestros, como ha sido hasta aquí, quizá porque no se ha quitado el servicio personal, de que ha cojeado siempre nuestra justicia.

«La tercera dificultad es, dado que fuese posible y justo el acabar estos indios antes de haberles quitado la justa excusa de su rebelión (que es el servicio personal), no es conveniente medio por dos razones que el Gobernador hace contra la opinión de cortar la guerra, que son la de las españolas que están cautivas y la de los puertos que están en tierra de guerra, que ambas tienen más fuerza contra sí mismo, si los indios se han de acabar todos y destrozarlos de todo punto.

«Porque, lo primero, si la guerra se prosigue acabándolos á todos, ellos matarán cuantas españolas tienen, para pagarse en la misma moneda, y no les quedan de ellas hijos que al presente sean soldados, porque no ha más de ocho años que cautivaron entre niñas y personas ya hechas casi quinientas mujeres, y de éstas las trescientas serían de edad que pudiesen tener hijos, porque más de ciento eran mujeres viejas y mayores, y de las que pudieron parir, más de la mitad han sido tan constantes en la castidad (que era gente noble, que hasta llagarse con yerbas para ahuyentar de sí á los indios sabemos intentaron), de modo que las que pueden haber sido flacas, serán ciento y cincuenta, y de éstas ni todas han parido, y las que parieron no todas han parido varones, y de los que han nacido no han vivido la mitad y esos que están vivos, que muchos llegan á dos docenas y ninguno tendrá de ocho años arriba, y así no hay experiencia de que éstos sean buenos soldados. Antes es lástima que si acaban los indios las

madres, quedan estos niños sin las madres que los han enseñado las cosas de la fe y bautizádolos, que al fin, viviendo ellas, sería más fácil reducirlos y recuperarlos.

«Lo segundo, si del todo se han de acabar estos indios y desterrarlos, sin que quede en las cien leguas de tierra de guerra nadie, quedarán los puertos despoblados después de acabados los indios, porque aunque esta razón no es de mucho peso para otros; pero esto es lo que el Gobernador tanto teme del cortar la guerra, porque según la opinión de proseguir guerra, acabando los indios, ó se ha de aguardar para poblar los puertos, ó que se acabe la guerra, y esto es cosa muy larga, pues hasta que se acaben todos los indios no se habrá acabado la guerra, y así quedarán los puertos de la manera que el Gobernador teme. O se han de poblar todos estos puertos luego, enviando por la mar gente y fuerzas bastantes; y esto, demás de que en toda opinión (ora se corte la guerra, ora se prosiga) se puede intentar, y demás de que añade muchos gastos, y no pocos, es muy difícil, porque ya se envió una vez á tomar de este modo el puerto de Valdivia, habrá siete años, y se fundó un fuerte; pero presto le ganaron los indios, degollando al capitán de él don Rodrigo de Gatica, y á los soldados que perecieron los más de hambre, por faltarles el socorro por la mar: y así la razón de los puertos que hace el Gobernador contra la opinión de cortar la guerra, tiene más fuerza contra este medio de acabar los indios; porque los que dicen que se corte la guerra, satisfacen muy bien á este inconveniente de los puertos, como se verá en el capítulo final. Ahora baste decir que como el cortar la guerra va ordenado á atraer los indios con buenos medios, si ellos se quietaren y vinieren á nuestra amistad, ayudarán á defender los puertos sin tanto gasto de Vuestra Majestad, y si no se quietaren, sin gastar Vuestra Majestad dineros ni tiempo en acabarlos, ellos mismos se defenderán no les entren extranjeros, como se vió en la isla de la Mocha, que está tres leguas de la tierra de Chile, habrá ocho años, que llegando allí algunos navíos de extranjeros que pasaron por el Estrecho, y saltando en tierra hasta ciento cincuenta con su general, les acudieron con socorro falsamente, teniendo á punto una emboscada de indios que los mató á todos. Con lo cual han quedado los extranjeros tan escarmentados, que no han pasado más el estrecho de Magallanes, porque temen que no habrá donde les den agua, ni bastimientos, de que llegan bien necesitados siempre.

«Item, acabados todos los indios en estas cien leguas de tierra de guerra, quien querrá poblarse en tierra tan mala, sin indios, que al fin, aunque ahora no conviene poblar ciudades, si los indios se quietaren, al cabo de años de su quietud, podría ser haber comodidad de poblar alguna ciudad en medio de esa tierra, para el comercio de todo el reino, desde Chiloé á la Concepción, y es mejor no despoblar toda esa tierra, sino tomar primero otros medios, cuales ofrece la opinión de cortar la guerra para atraer aquellas almas á su Criador.

«Capítulo iv.—De las dificultades que tiene otro medio que han propuesto á V. M. para proseguir la guerra, haciéndola con tres mil indios que han acabado ahora de dar la paz.—Tratando en el capítulo segundo del modo de proseguir esta guerra con soldados españoles, se vieron las dificultades, y como por él ven que no se hace mucho, han hallado ahora un modo nuevo para persuadir su opinión de guerra.

«Hase propuesto á V. M. que es muy buen medio para acabar esta guerra,

que de seis mil indios que el Gobernador escribe han dado la paz de nuevo y los tiene poblados en sus tierras al amparo de nuestros fuertes, que á los tres mil de ellos pusiese V. M. en su cabeza, sin que puedan ser encomendados á persona alguna, asegurándoles que serán libres y exentos de toda servidumbre y tributos, ellos y sus descendientes para siempre jamás, sólo con pagar doctrina y justicia, y que servirán á V. M. de soldados hasta traer de paz ó consumir á los de guerra, y la harán tan cruel (porque valen más mil de éstos que mil españoles, porque son ladrones de casa), que se verán obligados á perseverar en la paz, y que no se les reciba sino con dos condiciones: la primera, que todos los mayores de doce años salgan desterrados de todo el reino de Chile á la parte que se les mandare, y con los varones menores de doce años y todas las mujeres, desterrándolos de sus tierras, se pueblen los valles de Santiago y Coquimbo.

«Este medio nuevo tiene las dificultades siguientes: la primera que á V. M. se han hecho tres razones de parte de los que ofrecen este medio contra la opinión de cortar la guerra; que son, la primera, que no conviene fiarse de estos indios, que no tienen palabra; la segunda, que nunca hacen cosa por bien; la tercera, que si se corta la guerra, se reharán ellos y ejercitarán en guerra y nosotros nos desharemos. Y los que sienten gran fuerza en estas razones proponen este medio, en el cual, lo primero, hacen mayor confianza de estos indios, pues les fian la guerra y la seguridad del reino; lo segundo, confiesan que haciéndoles bien á estos tres mil indios, harán la guerra cruel contra sus amigos y parientes; y lo tercero, los ejercitan en guerra á los indios de paz reciente y á los de guerra, cesando el ejercicio de la guerra en los españoles, y en buen romance vienen á dejar á los españoles con sólo guerra defensiva y fían la ofensiva á los indios, que, ejercitados algunos años, volverán todos las lanzas contra nosotros. Pondérese ahora quien espera más de estos indios y quien les fía más y quien los ejercita más, los que han propuesto este medio de hacer guerra, ó los que cortan la guerra, que no los necesitan á ejercicio de guerra, ni fían de ellos la seguridad del reino; y si es tan importante, como dicen, la guerra ofensiva, toda esta importancia fían de los indios; pero dejada esta manifiesta contradicción, hay otras dificultades mayores.

«Supongo que sea así, que hubiesen dado la paz seis mil indios, pues lo escribe el Gobernador (aunque hay cartas frescas de hombres muy graves que dicen es muy poca la gente que se ha poblado hasta ahora, demás de que el padre Provincial de Santo Domingo, que vino de allá después de la fecha de la carta del Gobernador, dijo en la junta de guerra el otro día, que ni aun la mitad no había poblado, y otras cosas á este propósito); pero dado caso, que sean seis mil.

«La segunda dificultad es que, habiendo dado la paz seis mil indios, con los tres mil se usen esos privilegios y con los otros tres mil no: la envidia de esa división será ocasión para tornar á levantar é inquietar toda esa paz.

«La tercera, demás que de los tres mil que han de ser soldados, con las excursiones que tendrán, harán mil agravios á los otros tres mil, que han de ser labradores, tomándoles sus mujeres y cuanto tienen, y no habrá quien les vaya á la mano, siendo ellos la fuerza de la guerra, y no siendo cristianos para que les refrene el temor de Dios.

«La cuarta. Item, los indios antiguos de paz que han servido en la guerra cincuenta y ocho años, parte de ellos siendo soldados, y parte haciendo los pertre-

chos de guerra y sirviéndose los gobernadores de ellos y de las haciendas de sus comunidades, (en que se han consumido los más, podrán tener justa queja, que á ellos por servicios hechos no se les den esos privilegios, y á los de guerra, que acaban de dar la paz, por servicios futuros se usen esos privilegios. Y por esta razón, la opinión que pide que se corte la guerra, procura que los medios que se ofrecen á los indios de guerra, vayan proporcionados é iguales para todos ellos, y que no se puedan quejar los de paz con tanta razón, como se verá.

«La quinta, que no conviene ejercitar á estos indios (que se fueren pacificando) en armas, porque si son tan belicosos como dicen, que valen más mil de ellos que mil españoles, por ser ladrones de casa, también lo son y serán para nosotros ladrones de casa, que tendremos siempre dos cuidados, uno de guardarnos de ellos y otro de los enemigos: mejor es que á los que dan la paz, les inclinemos á que labren sus tierras y las gocen, y dejen enmohecer las lanzas que de presente no pudiéremos quitarles.

«La sexta, con este medio ha de añadirse de gasto otros cien mil pesos más; porque estos indios no han de querer ser soldados por sola la dicha hidalguía, sin otra paga, aventurando sus vidas; demás de que ellos, acudiendo á la guerra, no podrán sembrar ni coger, y así pide la razón y justicia que sean pagados; y cuando se limite la paga mucho, si á los soldados infantes se les dan ciento y ocho pesos cada año, siendo éstos, como dice el Gobernador, tan grandes soldados que mil valen más que mil españoles, no será mucho que les den la mitad, y cuando sea el tercio, son treinta y cinco pesos, que multiplicados en tres mil indios, montan ciento y cinco mil pesos, el cual gasto es demás de lo que Vuestra Majestad ha de gastar con los españoles; porque los que proponen este medio, no son de parecer que se reforme gente española.

«La séptima, ó estos tres mil indios han de hacer la guerra solos sin españoles, ó han de ir con ellos españoles. Si los dejamos solos, hay muy gran fundamento para no creer que harán cruel guerra á sus propios hermanos y amigos, de los cuales no han recibido agravio; y no es bastante motivo para eso la paga que Vuestra Majestad les dará de treinta y cinco pesos, ni la exención de pagar tributo; porque para ellos en el estado que ahora están, no es lenguaje á propósito el de pagar tributo (como se dirá en el capítulo siete), porque el haberse sujetado á nosotros, sólo se funda en gozar de sus tierras, á las cuales aman mucho, y este amor los tiene quietos, mientras no cargare algún sobrepaso, como es el de tributar y pagar algo sobre que sean molestados; y en cargando algo de eso en el estado presente, todos se alzarán y se pasarán á los de guerra, que lo harán en ocho horas, y así en este estado no será merced que ellos estimarán tanto el no tributar, que por eso arriesguen las vidas, yendo solos á pelear, cuando no los ven españoles, pues si van con ellos españoles, no han de ir pocos, que no irán seguros; y si van muchos, han de ir tantos, que si los tres mil indios que llevan, se juntaren con los que van á buscar, volviendo las lanzas contra ellos, les puedan resistir; y si van tantos que basten á eso, no quedará muy guardado lo de atrás, de la manera que ahora está.

«La octava, dado que sean muy leales tres mil indios, se debe considerar que los enemigos pelean por sus vidas, patria y libertad, y por sus mujeres é hijos, y esto les animará á pelear como césares, haciendo lo posible; pero estos tres mil indios pelean porque se lo manda el Gobernador, y por un poco de interés; y así

no se arriesgarán tanto como los otros, y no se les dará mucho que dure la guerra muchos años; y una vez armados en oficio de soldados, cuando de secreto ellos hiciesen la guerra de cumplimiento (que es lo más cierto) ó habemos de disimular con ellos, ó venir á rompimiento: lo primero tiene inconveniente, que alarga la guerra, y lo segundo, mucho mayor, que comienza otra de nuevo con ellos ya ejercitados.

«La novena, que los otros tres mil indios que no fueren soldados, darán avisos á los enemigos de cuanto acá se tratare, y no habrá secreto, y aun darán paso á los enemigos, cuando hubiere algún descuido, que todo esto podrá la envidia de verse desobligados de nuestra parte.

«La décima, que esta guerra de indios con indios ha de impedir la predicación del Evangelio, y los ha de traer tan ocupados á los de paz en defenderse de esotros y en ofenderlos, que no han de querer ni poder oir á los predicadores, los cuales tampoco podrán estar seguros entre ellos, habiendo esta guerra.

«Resta ponderar las condiciones que pide este medio para admitirles la paz á los que la hubieren de dar, tan agenas á la naturaleza y á la de estos indios en particular, como son, que el marido quiera ser desterrado del reino y deje, no sólo su tierra sino su mujer é hijos, que se han de quedar en los valles de Santiago y Coquimbo, y el hermano deje á la hermana y el hijo á la madre. Antes perderán mil vidas que á esto vengan, y mientras durare esta nación, si no ha de haber otro modo de paces, durará esta guerra con grandes gastos de Vuestra Majestad. Item demás, caso imaginable (que nunca será), que todos los mayores de doce años viniesen desde luego en estas condiciones, y que fuesen ocho ó nueve mil indios y que bajasen al Perú ó á Tucumán, solos éstos bastaban para inquietar á los indios del Perú y Tucumán, y pegarles ánimo y brío, por ser muchos, y capitanearles y revolver todo el Perú; demás de que desde allá se volverían uno á uno por la costa del mar, en descuidándose con ellos. Item, las mujeres y niños que se poblasen en Coquimbo ó en Santiago, con el amor natural de su patria se volverían á ella, sino es que para cada una hubiese un soldado de guarda, como pasa cada día con los que se cogen en la guerra.

«Compárense estas condiciones con las que les ofrece el medio de cortar la guerra para que den paces, y véase de cuales se puede mejor esperar la paz. El Virrey los deja en sus tierras. Este medio se les quita. El Virrey les deja sus hijos y mujeres. Este medio se les quita. El Virrey á todos ofrece que se pondrán en cabeza de Vuestra Majestad, no para que nunca tributen, sino que calla ese punto por ahora, que no conviene, y guarda su determinación para mejor tiempo y ocasión. Este medio á solos tres mil hace exención, dando ocasión á los demás. El Virrey no los ejercita en armas de necesidad, antes los convida á que las dejen. Este medio los ejercita de necesidad á todos en armas. El Virrey no fía de estos indios la seguridad del reino, antes procura fortalecer bien una línea de veinte y cinco leguas (cuando más) con nuestros soldados: este medio fía mucho de los indios. El Virrey da lugar á la predicación del Evangelio: este medio lo estorba. El Virrey no añade, sino modera, gastos á Vuestra Majestad; este medio los añade y sin fruto ni provecho, y sin límite de tiempo: véase cuál es mejor; esto más constará en el capítulo séptimo.

«Capitulo v.—Que el proseguir la guerra ofensiva no tiene útil de con-

SIDERACIÓN DE PRESENTE NI ADELANTE.—Fuerte razón es para no proseguir esta guerra ofensiva, no haber fin ó utilidad que obligue á Vuestra Majestad á proseguirla con tantos gastos, y sin saber cuántos, ni en cuanto tiempo; y con la experiencia de cincuenta y ocho años de tan poco fruto, como constará en este capítulo, pues ni hay fin espiritual, ni fin ó interés temporal, ni algún grave daño que no se pueda de otra manera evitar que prosiguiéndose la guerra.

«Lo primero, para el fin espiritual de la salvación de estos indios de guerra y de los de paz, del capítulo primero consta que es pernicioso el proseguir la guerra, y porque el Evangelio es nueva de paz, y para comenzarse en el mundo, aguardó Dios que hubiese paz general y con la palabra «Pax» le comenzaron á predicar los ángeles, «Pax hominibus bonæ voluntatis» y los Apóstoles, y así se ve que para ese fin es mejor cortar la guerra; pues para conservación de las iglesias y de los católicos que hay en el reino de Chile, es sobrada y menos costosa la guerra defensiva y más conveniente para alcanzar ese fin, como constará del capítulo sexto.

«Lo segundo, ningún fin, ó útil temporal puede Vuestra Majestad esperar de proseguir esta guerra, porque las tierras de estos indios, ni son de codicia, porque aunque tienen minas de oro, no ha de haber quien lo saque, ni Vuestra Majestad ha menester estas tierras para los españoles, como se dirá en el capítulo final, ni el tributo que ellos podrán dar después de rendido llegará en muchos años á lo que Vuestra Majestad gasta en un año.

«Lo tercero, no hay daño alguno grave que evitar por medio de esta guerra tan costosa que no se evite mejor cortándola y dejándoles en cuanto es de nuestra parte de ejercitar en ella; porque se debe advertir mucho que hay gran diferencia en ejercitarlos nosotros, que entonces se ven necesitados ellos á ese ejercicio de guerra, ó ejercitarse ellos voluntariamente, que á cuatro veces que vengan, llevarán en la cabeza, estando nosotros bien fortificados, y se cansarán, queriendo más beber y bailar que las trasnochadas de guerra voluntaria, sin provecho suyo, de que se dirá abajo en el capítulo sexto. Los daños que comunmente se temen son unos espantos de lejos, que algunos dicen, si los dejamos, se reharán, y podrá turbar al Perú esta semilla que allí queda, ó podrán venir extranjeros y juntarse con ellos; estos daños todos se previenen y reparan mejor con el medio de cortar la guerra, como se verá claramente en el capítulo final, donde de propósito se representan estos daños y se descubre su apariencia sola, sin sustancia ni fundamento.

«Lo cuarto, los útiles que el Gobernador propone son tres. El primero, que prosiguiendo la guerra, se sacarán los cautivos. El segundo, que prosiguiendo la guerra, hay indios que coger, con que se animan los soldados, y si se corta la guerra, quedarán sin este premio y esperanzas, muy desanimados. El tercero, que prosiguiéndose la guerra, se asegurarán los puertos de la tierra de guerra, y aunque á estos tres útiles se responde en el capítulo final, en cuanto se representa lo contrario por inconveniente que se sigue de cortar la guerra; con todo eso, ni son útiles que se siguen de proseguir la guerra, ni cuando lo fueran, no son bastantes para obligar á proseguirla. Y comenzando por el rescate de los cautivos, porque el año de seiscientos y seis y seiscientos y siete, el sacar treinta cautivas costó la muerte de doscientos españoles, como se dirá en el capítulo final, y á V. M. le costó el situado de dos años, que entonces era cada año ciento y cin-

cuenta mil pesos, que fueron trescientos mil pesos, sin lo que le costó á V. M. el llevar de España á Chile mil hombres, porque en aquellos dos años no hubo otro fruto de consideración; y estas treinta mujeres no se rescataron tomándoselas con armas á los enemigos, sino á trueque de indios que se tomaron en emboscadas y corredurías, y este trueque también lo puede haber habiendo guerra defensiva, porque no se quita la ocasión de coger indios; pues si dejamos la guerra ofensiva, es fuerza, una de dos, ó que los indios nos vengan á buscar, y así tendremos ocasión de cogerlos con más seguridad nuestra, ó que no vengan sino que nos dejen, y eso es provechoso, habrá sido el cortar la guerra, pues ni los ejercitamos á ellos en guerra ni se ejercitan ellos, y por ahí se ha de ir disponiendo la paz con que se podrán mejor sacar las cautivas. Demás de que la guerra ofensiva fué la causa de que nos hayan cautivado estas mujeres, y si dura, podrá ser que nos cautiven más, pues son varios los sucesos de la guerra, y no es útil propio de guerra el rescatar sino antes ella trae consigo el cautivar. Ni era fin bastante éste para proseguir la guerra tan costosa, como de suyo consta, pues habiendo tantos cautivos cristianos entre turcos y moros, aunque la piedad cristiana ayuda con limosnas y otros medios, no por eso se prosigue siempre la guerra ofensiva, antes se contenta V. M. á tiempos con la defensiva.

«Del útil de tomar los puertos está muy lejos en el estado que ahora tiene la guerra, porque, si sólo Tucapel ha dado en qué entender á dos gobernadores nueve años y á los demás cincuenta y ocho, falta mucha tierra para llegar á los puertos de arriba, y ni es medio apropósito el proseguir la guerra, que otros medios puede haber sin éste tan costoso, como consta de lo que se dijo en el capítulo tres, número cinco, y lo que se dirá en el capítulo ocho.

«El útil de que se animan los soldados prosiguiendo la guerra con los indios que cogen, no es bastante, porque lo primero supone que la guerra es necesaria para otro fin, y supuesto este fin anima á los soldados con ese premio; pero no habiendo otro fin, es de poco momento ese útil. Demás de que son tan pocos los indios que se cogen, que los años de seiscientos y seis y seiscientos y siete anduve dos veranos con el Gobernador por el campo, y un invierno con el coronel Pedro Cortés, y con ser entonces el tiempo que hubo más soldados en Chile que había habido jamás ni habrá quizá en muchos años, pues faltan ahora más de mil de los que entonces había, con todo eso, en todo ese tiempo no se cogieron sesenta piezas entre hombres y mujeres y niños, y cuando se cojan ciento cada año ¿qué son para dos mil soldados? Lo que certifico á V. M. es, y alego por testigo á todo el reino de Chile, que no hay soldado en la guerra que no dé de buena gana esas esperanzas y el sueldo de un año servido por una licencia para salir de esa guerra, porque más les desaniman las penalidades del campear y del residir en un presidio en tierra de guerra, que lo que les puede animar esa esperanza de coger indios, que los más que se cogen se toman los capitanes para sí ó los reparte el General. Antes añado que este que parece útil, bien mirado es inútil muy grande, porque como es difícil el coger indios de guerra, procuran ocultamente coger niños y niñas de tierra de paz y trasponerlos y venderlos por esclavos, porque esto los torna á rebelar, lo cual averiguó el Conde de Monterrey en Lima, adonde se hallaron muchas piezas de éstos que eran de tierra de paz. Y todo esto junto con la justa excusa que han tenido estos indios para defenderse mientras no se ha quitado el servicio personal, hasta que éste se quite, no está del

todo justificada la causa nuestra para que éstos sean perfectamente esclavos, como se dijo arriba.

«Y lo que más hace al caso, este útil de coger indios es con riesgo de que ellos cojan españoles y los maten. Pero cortando la guerra, todavía quedan estas esperanzas de coger indios en la guerra defensiva, si ellos vinieren á buscarnos, y sin este peligro y riesgo y con toda seguridad de conciencia, habiéndoles quitado la ocasión de nuestra parte, pues merecerán justamente este castigo, de la manera que se dirá en el capítulo siguiente.

«No tiene otro útil de consideración el proseguir la guerra, pues estos indios no tienen ciudades ó castillos que ganarles, y supuesto que el proseguir esta guerra tiene tantos inconvenientes de presente, como se vió en el capítulo primero, y ningún útil que esperar, como se ha visto en este capítulo, y los medios de proseguirla son costosos y casi imposibles é infructuosos, como se vió en el capítulo dos, tres y cuatro; claro está que siendo el cortar la guerra de tantos útiles, como se verá en el capítulo siete, y tan factible y practicable y seguro, como se verá en el capítulo seis, y sin ningún inconveniente ó daño de consideración, como se verá en el capítulo final, y que los que sienten que se prosiga no han satisfecho ni respondido á los inconvenientes puestos en el capítulo primero contra su opinión, por ser tan claros que no los pueden negar, porque todos se ven con los ojos; ni á las dificultades del capítulo dos, tres y cuatro, que cada día se experimentan: bien se ve claro la ventaja que hace tan grande el cortar la guerra al proseguirla, habiendo, demás de lo dicho, experiencia de los males que ha traído esta guerra en cincuenta y ocho años, no habiendo experiencia en contra de este medio de cortar la guerra, pues nunca se ha probado hasta ahora.

«Capítulo vi.—En qué consiste el medio que el Virrey propone de cortar la guerra, cuan seguro es y cuan factible y practicable.—Principio claro es que lo que en primer lugar se ha de mirar en esta materia, es la paz y quietud del reino de Chile y seguridad de lo que está ganado, y al abrir puerta á la predicación del evangelio y conversión de los infieles con los nuevos gastos de la hacienda de V. M., y el medio que mejor y más brevemente se proporcionare á este fin universal, debe ser antepuesto.

«Conforme á este principio de estos dos medios de que se trata, que son el proseguir la guerra ó cortarla, queda probado en los cinco capítulos primeros que al proseguir la guerra le falta esta proporción, pues en cincuenta y ocho años no se ha alcanzado por él la paz ni la seguridad y ha cerrado la puerta al evangelio, y no contento con haber hecho gastar tanto á V. M. en tantos años, y con el situado que está consignado y la gente que hay en el reino, pide nuevos aumentos de gastos y más gente, y está hoy día tan lejos de acabar la guerra, que casi es imposible el acabarse, ni se congetura razonablemente en cuanto tiempo, sino que así, á ojos cerrados, pide gente y dineros, y guerra y derramamamiento de sangre y más sangre. Resta ahora mostrar en los tres capítulos siguientes la proporción grande que tiene el medio de cortar la guerra con el dicho fin universal, aunque no se alcancen otros fines menores, para lo cual conviene primero suponer la descripción de aquella parte del reino de Chile por donde se ha de cortar la guerra, que es necesario para la inteligencia de lo que se sigue.

«El reino de Chile es un callejón largo y angosto, corre de largo norte sur

cuatrocientas leguas, desde los confines del Perú hasta las islas de Chiloé, que es lo último conquistado, donde está fundada una ciudad de españoles, y de ancho corre de oriente á poniente veinte leguas no más entre la gran cordillera nevada y la mar. De la cordillera baja un río caudaloso que llaman Biobío, y tiene de su nacimiento á la mar veinticinco leguas, porque no corre derecho sino con algunas vueltas, y á la parte del norte de este río está la tierra antigua de paz, que serán poco menos de las doscientas y sesenta leguas de este reino, comenzando desde los confines del Perú, y esta es la mejor tierra de Chile, donde se da aceite y vino, y hay otras granjerías de cordobanes y sebo que se lleva al Perú; pero á la parte del sur de este río está la tierra de guerra, y corre desde este río hasta Chiloé, que habrá ciento y cuarenta leguas, poco más ó menos, (exceptas las primeras doce leguas, poco más, de largo y diez de ancho, desde la mar, donde están las tres provincias de Arauco, Tucapel y Catiray, que de nuevo han dado paces á ambos gobernadores Alonso de Ribera y Alonso García Ramón), y en lo más de estas ciento y cuarenta leguas, ni se da vino, ni aceite, ni hay las granjerías dichas. En estas tres provincias están fundados siete fuertes, tres al poniente y tres al oriente y uno en medio, que todos están á la parte del sur de dicho río. Y fuera de estas provincias, enfrente de ellas al oriente, están otros dos ó tres fuertes á la parte del norte de dicho río, y en toda esta tierra que hay desde el río de Biobío hasta Chiloé, no hay ninguna ciudad fundada, porque seis que había se acabaron con la guerra, que fueron, Osorno, Villarrica, Valdivia, la Imperial, Angol, Millapoa. Deseádose han fundar algunas, poniéndoles nombres de ciudades á algunos fuertes, pero con sólo el nombre se han quedado, que no se ha podido más. A la parte del norte de este río están cuatro ciudades, dos muy lejos, que son Santiago, que está setenta leguas de él, y Coquimbo ciento y cuarenta. Y dos ciudades están más cercanas á este río, la Concepción, que está dos leguas, y Chillán, que está diez.

«Supuesta esta descripción, que es necesaria para la inteligencia de lo que se sigue. Con el medio de cortar la guerra pretende el Virrey tres cosas. La primera, es asegurar muy bien todo lo que está de paz de la parte del norte de este río, tomándole por raya y término de lo que ha de estar muy bien fortificado y defendido. La segunda es atraer con buenos medios y suaves á todos los indios que están recién pacificados de la parte del sur de dicho río, que son los de Arauco, Tucapel y Catiray, á que se conserven en la paz que han dado, sin que sea necesario tener sobre ellos tanta costa de gente, como al presente tienen. Y la tercera, convidar con los mismos buenos medios á todos los de guerra á que se quieten y sosieguen.

«Comenzando, pues, por lo primero, que es asegurar lo que está á la parte del norte del río de Biobío, señala por línea de esta fortificación el mismo río de Biobío, que es como muro natural, que deja á la parte del norte todo lo que se ha de asegurar; y para la fortificación de esta línea se han de tomar tres medios. El primero es, rehacer las dichas dos ciudades Concepción y Chillán, arraigándolas de pobladores en estos tres ó cuatro años primeros, de modo que cada una tenga ciento y cincuenta vecinos, para que por sí mismas se puedan conservar y defender, sin que dentro de ellas pague Vuestra Majestad soldados, trocando á los soldados que quisieren, en pobladores y dándoles el caudal y ayuda necesaria para que con gusto lo hagan, casas hechas y tierras de labranza, que

para todos hay bastantes, si se reparten bien, moderando la demasía de ellas que otros tienen, por el bien común, etc. El segundo medio es fundar otra ciudad á la parte del norte y del oriente de este río, cerca de él, que también esté bien arraigada de pobladores y ayude á defender esta raya, y que todas estas tres ciudades se hagan espalda la una á la otra y tengan al río por delante, y para esto se ha de obligar á todos los que tienen estancias en el distrito de estas ciudades que vengan á habitar en las ciudades y no vivan en los campos. El tercer medio es fundar en la ribera de este río, á la parte del norte, tres ó cuatro fuertes en la parte que mejor pareciere para la defensa de esta ribera, en las cuales estén repartidos cuatrocientos ó quinientos hombres, que estos solos han de venir á quedar de aquí á tres años de costa á Vuestra Majestad para guarda de la dicha ribera, la mayor parte de caballo, y la otra de infantes, la cual costa se ha de ir después disminuyendo por las razones que se dirán en el capítulo final, número diez. Pero este tercer medio no se ha de comenzar desde luego, por haber ahora hartos fuertes delante á la parte del sur, hasta que se vayan reduciendo á menos, que será al tiempo que abajo se dirá, número seis, porque de presente bien está guardada la dicha línea con los fuertes dichos arriba en la descripción: dos que están á la parte del norte y siete á la parte del sur; pero para adelante á este género de fortificación se ha de venir para seguridad de todo lo de atrás.

«Resta probar que esta fortificación sola de tres ciudades bien pobladas y de tres ó cuatro fuertes en medio sea bastante para asegurar todo lo de atrás. Lo cual consta. Lo primero, porque vienen á quedar en esta ribera más de ochocientos hombres, cuatrocientos y cincuenta de las tres ciudades, y cuatrocientos ó quinientos de los fuertes. Lo segundo, porque están las fuerzas nuestras muy recogidas y el cuidado más unido. Lo tercero, porque para ir á buscar á cualquier junta de indios que nos aguarde, basta llevar cuatrocientos hombres, cuanto más para esperarlos en nuestras casas, y con un río tan caudaloso por delante. No tenemos fuera de la dicha línea cosa que guardar nuestra, ni dentro tenemos indios que nos puedan inquietar, que por esta razón quedan fuera los de Arauco, Tucapel y Catiray, entre otras que se dirán después, número....., por mejor asegurar lo que está poblado de españoles. Por otra parte, están nuestros soldados en tierra de paz, contentos, bien socorridos, alimentados y curados en sus enfermedades, y no tendrán que campear sino por la ribera de Biobío, ó en algún caso raro que se ofreciese.

«Para el segundo y tercero intento, que es atraer á los indios recién pacificados y á los de guerra, á paz y quietud permanente, conviene que de presente no se quite ningún fuerte de los que están á la parte del sur del dicho río, ni se reformen compañías, por cuatro fines: el primero, para que los indios entiendan que los medios que se les ofrecen no son por falta de fuerzas ni de poder, sino porque Vuestra Majestad, como rey cristianísimo, atendiendo más al bien espiritual de ellos y á su quietud, quiere usar de clemencia con ellos y ofrecerles los medios que mejor les estén; el segundo, para que por ahora defiendan á los indios recién pacificados, no reciban molestia de los de guerra; el tercero, para amparar al principio á los predicadores que han de predicarles, y tratar de componerlos con los dichos medios; el cuarto, para que defiendan las ciudades que quedan á la parte del norte del dicho río. Pero cuando pareciere que los indios recién pacificados se van quietando y los demás van dando mues-

tras de lo mismo, se podrán ir reformando algunas compañías, y de aquí á cuatro años habrá pocos que reformar, porque con los que han de ir á Chiloé y han de convertirse en pobladores, harto será que quede la gente necesaria, y quitar poco á poco algunos de estos fuertes y reducirlos á la parte del norte de la ribera del río, como se dijo arriba, número cuatro. Y entonces la disposición de los dichos indios dará luz para pensar el gobierno temporal y espiritual que podrán tener, que sea sin ocasiones de turbarlos ó inquietarlos, pues en primer lugar se ha de mirar la salvación de estos indios y su quietud, para excusar gastos á Vuestra Majestad.

«Los medios que se les han de ofrecer á estos indios recién pacificados y á todos los de guerra, son los que así como así, ellos gozan y poseen, que son: lo primero, un perdón general de todo lo pasado. Lo segundo, que V. M. manda que les dejen libres en sus tierras, sin que nadie se las quite. Lo tercero, que á todos los pone V. M. en su cabeza sin que tengan encomendero alguno (que esto es lo que desean). Lo cuarto, que no les han de obligar á sacar oro. Lo quinto, que no les obligarán á servir á particulares, sino es por su voluntad y pagándoselo, que sólo han de ayudar á hacer las sementeras para sustento de los fuertes que hubiere á la parte del sur ó del norte del río de Biobío; pero que serán pagados sus jornales de los que trabajaren. Advirtiendo que estos jornales se les han de pagar muy moderados, menos que lo que se pagare á los indios que están de paz antigua á la parte del norte del dicho río, por dos fines. El primero, porque como de presente no se les ha de pedir tributo (sino dejar suspensa esa plática para mejor tiempo), es buen modo de cobrar de ellos tributo disimuladamente en la paga de sus jornales, dándosela con moderación. Y el segundo, para que los indios de paz antigua vean que si ellos pagan tributo á Vuestra Majestad, también lo pagarán los nuevos en la paz, en el precio que se les disminuye de sus jornales; y estos indios recién pacificados se contentan con bien poco, pues por dos ovejas de Castilla, que valen ambas cinco reales, trabajan toda una semana. La razón porque no conviene ahora tratarles de tributo es porque éstos no han tenido cabeza, sino en orden á la guerra, porque no han tenido jamás gobierno político de república, sino por parentelas; y así á ningún indio reconocen y ninguno se puede obligar en nombre de todos á cobrar y dar los tributos de los demás, y al que tomase ese oficio, le matarían luego, y por este temor cualquiera rehusará ese oficio; y es necesario hacer diferencia de estos indios á los del Perú, que tuvieron ingas y caciques, y éstos no. Aunque pasado algún tiempo, y olvidados de la guerra y brío belicoso y muertos sus capitanejos y otros viejos que les podrían inquietar, y en especial cuando toda la tierra de guerra se hubiese quietado y ellos estén más hechos á nuestro trato y comercio, será mejor tiempo para entablar eso, que la misma fe que recibirán y la razón les hará conocer poco á poco la obligación natural de tributar al señor que los gobierna y sustentar los sacerdotes que los enseñen; pero antes de este tiempo, sería inquietarlos y ahuyentar á los que no hubiesen aun dado la paz, lo cual, si bien se mira, no es perder interés, sino ganar el bien universal, que es la quietud y paz de estos reinos, que tan cara ha costado y costaría de nuevo si no dejamos lo menos por lo más.

«Lo sexto, para que crean que se hará con ellos lo que se les dice, viendo que en los indios de paz antigua, que están á la parte del norte de Biobío, se

ha quitado el servicio personal, convendrá que con efecto se quite en el reino de Chile, y á los indios recién pacificados y á los de tierra de guerra se les dé esto á entender.

«Estos medios facilitan todas las dificultades que ellos han tenido y tienen para no quietarse, que son: el quitarles sus tierras, violentarles su libertad, quitarles sus hijos para el servicio, obligarles á sacar oro; y por evitarlas, abrazan la guerra que los trae aperreados por los montes, sin tener casa, ni habitación cierta, cargados de sus mujeres é hijos, á peligros de cautiverio y muerte; porque tienen por mejor amo á su lanza y arco, que no á un español, que les pesa más que la lanza; y así, desde los cerros nos dicen, señalando la lanza: (este es mi amo que no me manda ni pide nada) y si ven que todo el servicio personal en los de paz antigua y en los recién pacificados de Arauco, Tucapel y Catiray, ven estos medios, es muy verosímil se quietarán, especialmente después de algún tiempo que vean y oigan decir que Vuestra Majestad no les hace guerra ofensiva, y que ellos no ganan nada en continuar la guerra voluntariamente, sin necesidad que á esto les obligue.

«Y á los dichos indios que se fueren pacificando, se les ha de pedir, en primer lugar, cuatro cosas. La primera, que oigan de buena gana á los padres sacerdotes que V. M. les envía como tan cristianísimo rey, no solamente para que les enseñen el camino del cielo, sino también para que traten con ellos de lo que bien les estuviere para su quietud y paz, y para que intercedan con los gobernadores por ellos y hagan que se les cumplan todos los medios que V. M. les ofrece y envía con los mismos padres sacerdotes, para que avisen á V. M. de todo lo que conviene para su mayor bien espiritual y temporal.

«La segunda, que la provincia que diere la paz, ha de dar todas las españolas cautivas que hubiere en ella.

«La tercera, que la provincia que tuviere en su distrito algún puerto de mar, ha de ayudar á la defensa del dicho puerto, para que no hallen acogida en ellos extranjeros enemigos de V. M., y si fuese necesario poner algún fuerte con guarnición de españoles, la dicha provincia le ha de sustentar con las sementeras necesarias, pagándoles su trabajo al modo dicho arriba, número siete.

«La cuarta, que cualquier provincia que diere la paz ha de dar paso franco y seguro para ir por tierra á la ciudad de Chiloé y á los puertos que hubiere en ella, cuando conviniere, llevando los que así hubieren de pasar licencia del Gobernador, á los cuales han de ayudar con lo necesario que hubieren menester de lo que ellos tuvieren en sus tierras, pagándoles lo que fuere razón.

«Que atento á que muchas veces de parte de algunos gobernadores se han ofrecido algunos medios buenos á los indios, que después con la mudanza de otros gobernadores se han alterado y se ha faltado en el cumplimiento de ellos, y otras veces de parte de los virreyes, como fué ahora cinco años, en tiempo del Conde de Monterrey, que me envió á mí desde Lima con cartas de V. M. pero firmadas de él, ofreciendo algunos de estos medios, como son, que se quitaría el servicio personal en la tierra de paz para que los de guerra creyesen que se haría lo mismo con ellos, y que se les pagarían sus jornales cuando trabajasen, y otros medios, y ni se ha quitado hasta hoy el servicio personal, ni á ellos entonces lo de la paga del jornal se les cumplió, aunque ellos cumplieron todo un año el acudir á los fuertes y venir su vez, sin que se les diese, no sólo jor-

nal, pero ni de comer, y vinieron á mí los principales de Tucapel y me dijeron que á los perros porque ladran les damos de comer y á aquellos indios que vienen á trabajar no les damos ni aun el comer, que cómo se han de quietar, por más cartas que vengan del Virrey. Que el Rey de España manda siempre lo que á los indios está bien, pero que como están lejos, no se lo cumplen. Y lo mismo dijo en Boroa al Gobernador y á mí un indio capitán que vino á traer al capitán Paulo Fernández, que él tenía cautivo, por un indio llamado Alvaro que el Gobernador había cautivado, y entró á nuestro fuerte con salvoconducto. Y muerto el dicho Virrey, no se trató más de cumplirles medios algunos, antes recibieron agravios y molestias de los soldados que invernaron con ellos, y con la hambre quitaban á los indios la comida que tenían, que era poca, con lo cual los de Tucapel se alzaron. Y tienen concepto de que como se mudan los virreyes y gobernadores, así se mudan sus órdenes. Convendrá mucho que, inclinándose V. M. á que se tome este medio, ó remitiéndoselo al Virrey, por si acaso él se inclinare á lo mismo y enviare persona á Chile á tratarle, la tal persona que fuere enviada á tratar con los indios de estos medios, para que sea creída, se entienda que ha sido enviada á V. M. á tratarlos y que por orden de V. M. vuelve á entablarlos, con cédula de V. M. que autorice los dichos medios y favores, porque aunque los indios no saben leer, hay entre ellos mestizos y algunos españoles fugitivos que lo saben y éstos verán la dicha cédula autorizada de V. M. en que hace mención de como la persona que á esto envía, vino á informar á V. M. del estado de Chile, y le mandó volver á lo susodicho, para que con esta carta de V. M. autorizada la persona y los medios, se le dé crédito y los españoles acudan con puntualidad á lo que se les ordena en favor de los indios, conociendo ser ésta la voluntad de V. M.; y juntándose con esto la predicación del evangelio, los recién pacificados se confirmarán cada día más en su quietud con la gracia de Nuestro Señor y benevolencia de V. M., y los indios de guerra, viendo por una parte la fortificación y defensa de nuestra línea y que no se les hace guerra ofensiva, y por otra parte viendo á los indios recién pacificados contentos y quietos con los medios que V. M. les ofrece, se vendrán á cansar de estar voluntariamente de guerra, sin necesidad que á ello les obligue, y faltándoles el pillaje, buscarán el comercio con nosotros para gozar de los medios suaves que ven gozar á los indios recién pacificados.

«Y lo mismo en su modo se ha de hacer en la ciudad de Castro en Chiloé, que es el otro extremo de la tierra de guerra, fortificando para defensa de la isla la frontera de guerra, enviando para esto cien hombres más de los que hay, y no haciendo guerra ofensiva y ofreciendo los mismos medios á los indios y praticándolos en los de paz que hubiere más nueva, y quitando el servicio personal en los indios antiguos de paz para que más presto crean lo que por todas partes se les ofrece, viendo que es un mismo lenguaje, llevando la persona que V. M. enviare facultad para poder sustituir persona, con cédula duplicada que para esto lleve de V. M.

«De lo dicho se ve que este medio es factible y practicable; pero cuanto sea conveniente y útil se verá en el capítulo siguiente.

«Capítulo vii.—De los grandes útiles que tiene el cortarse la guerra de Chile.—Si se corta la guerra, se abre la puerta á la predicación del Evangelio,

impedida por tantos años, hay tiempo y lugar para doctrinar los indios de paz, y evítanse muchos pecados públicos contra castidad y contra justicia, que se han usado en esta guerra. Segundo, evitarse derramamiento de sangre de españoles é indios cristianos, como cada año se derrama de nuestra parte, y la que se derrama de los enemigos, y no se consume tanta gente, como para guerra ofensiva es menester. Tercio, conservarse han mejor los pocos indios que han quedado de paz, no teniendo tanta ocupación de pertrechos de guerra. Reparan los vecinos y moradores sus haciendas, consumidas en acudir á la guerra. Repáranse las ciudades arruinadas, y arraigarse han de pobladores, dando el caudal conveniente á los soldados que quisieren serlo. Cuarto, nuestros soldados estarán en tierra de paz, bien socorridos, alimentados, curados, sin las penalidades grandes que traía la guerra ofensiva, con lo cual podrá haber libertad en Chile para salir y entrar los soldados que quisieren, y de buena gana vendrán muchos á serlo, excusando Vuestra Majestad lo que gasta en traerles, y no habrá los temores de alteraciones ó turbaciones que antes se tenían de soldados descontentos con las penalidades. Quinto, tendrá el Gobernador tiempo y comodidad para quitar el servicio personal, que ha dado justa excusa á los indios, y nuestra causa quedará del todo justificada. Sexto, evitarse han muchos gastos de Vuestra Majestad, porque de presente se evitan los que eran necesarios para mil hombres más que se pedían para la guerra ofensiva, y los gastos que habrán de ser menester para pagar tres mil indios, si con ellos se ha de hacer la guerra, pues no se han de reformar los españoles que ahora hay. Demás de esto, prosiguiéndose la guerra ofensiva, los gastos han de ser excesivos, y sin tiempo conocido, pues faltan cien leguas de guerra; pero cortándola, si los indios se quietaren con los medios arriba dichos en el capítulo seis, número nueve y diez, bien se ve cuán presto se podrán acabar los gastos; y si probados los dichos medios no dieren la paz, podrá Vuestra Majestad reducir los gastos á sola guerra defensiva, que es muy bastante para la seguridad, como se dijo, capítulo seis, número cinco, y para ello bastarán, de aquí á dos ó tres años, cincuenta ó sesenta mil pesos; y es cosa cierta moralmente, que los indios se han de cansar de hacer guerra voluntaria, no obligados de la necesidad, cuando vean en dos ó tres años que, de hacerla, no sacan provecho, por estar nuestra raya muy bien fortificada, y que se cansan en balde y gastan sus maíces en las juntas que hicieren, y faltándoles el pillaje, vendrán al comercio; de modo, que su guerra de ellos, siendo voluntaria, no es durable (que nosotros la hemos hecho durable en ellos, necesitándolos con hacerles la guerra) y más querrán bailar y beber y embriagarse, que trasnochar con peligro y sin fruto. Y esto se ha experimentado en los indios chiriguanais del Perú, que están treinta leguas de Chuquisaca y Potosí y son tan terribles como los de Chile, y gastó Vuestra Majestad mucho en hacerles guerra, yendo en persona don Francisco de Toledo, virrey, á hacérsela, y en dejándolos con solos presidios de defensa, nunca más dieron cuidado, y aun para estos presidios casi no le hay ya el día de hoy, y lo que se gasta en ellos es casi nada, porque los dejamos libres á los indios, ya tratan de ser cristianos y piden paces, y lo mismo ha de ser en Chile y probándolo Vuestra Majestad con este medio, espero en Dios será así. Séptimo, queda muy seguro y fortificado con este medio de cortar la guerra todo lo que está á la parte del norte de dicho río, con dos ó tres ciudades y cuatro fuertes en la ribera, con que temblarán los enemigos de asomar,

como se dijo (arriba, número seis) capítulo seis, número cuarenta y cinco. Octavo, dejamos de ejercitar los indios amigos y enemigos en guerra, cuanto es de nuestra parte, que, como se dijo arriba, número seis, esto los ha hecho soldados, y no tienen en qué rehacerse, como algunos temen, si los dejamos; porque ni se han de rehacer en armas ofensivas y defensivas, porque ni tienen minas de hierro ni de acero para hacer nuevas lanzas, y las que tienen, se les enmohecerán, y más se rehacen en armas cuando tienen ocasión de guerra con nosotros, porque cobran espadas de españoles, que matan ó cautivan. Ni se han de rehacer en ejercicio de guerra, pues el que les queda es voluntario, y no de necesidad, que va mucha diferencia, porque en el necesario les va la vida y libertad, en el voluntario no. Ni tampoco se rehará en gente, porque no hay de donde les venga, y á nosotros sí, porque cesando la guerra en Chile, entrará gente cada día más en el reino, por ser buena tierra, y porque hasta aquí han huído de venir á Chile muchos, porque no les obliguen á ir á la guerra. Y si los indios multiplicaren hijos, también los españoles multiplicarán y los indios de paz. Mas, se debe mirar que nosotros, prosiguiendo la guerra, nos deshacemos y consumimos, como consta del capítulo uno, número tres, cuatro, cinco y seis, pues en cuatro años solos se ha gastado un millón y consumídose más de mil hombres, y los indios de paz se acaban, los vecinos empobrecen con la guerra y las ciudades se quedan siempre arruinadas. Nono, sólo la voz de que se ha cortado la guerra y que no la hay ya en Chile, basta para que los extranjeros que pasan el estrecho de Magallanes para robar, no osen pasar más, de temor que no han de hallar agua ó bastimentos arrimándose á los puertos de los indios, pensando que ya son nuestros amigos y que no les darán acogida, como se dijo más largo arriba, capítulo tres, número cinco. Décimo, finalmente, si con este medio los indios dieren la paz ó quietaren, aunque no nos den más que el rescate de las cautivas y el paso para Chiloé y defender los puertos que tienen en sus tierras, es muy grande útil, cuanto más que una vez quietos y contentos, si entra la fe en ellos y el amistad y buen tratamiento de nuestra parte se continúa, más que esto se puede esperar con la gracia de Nuestro Señor.

«Capítulo VIII.—En que se responde á las dificultades que han representado á V. M. contra este medio de cortar la guerra.—Redúcense á dos géneros estas dificultades, porque unas se fundan en la condición de estos indios y otras en razón de estado; las primeras son ocho y las segundas son diez, y á todas se responde breve y claramente, porque de lo dicho en los capítulos pasados se infieren las respuestas.

«Dificultades fundadas en la condición de estos indios.—Primera, que no querrán estos indios quietarse por ningunos medios.

«Respóndese: que los medios que en el capítulo seis de este tratado se ofrecen á los indios les quitan todas las dificultades que ellos han dicho siempre tienen para no quietarse, las cuales les han movido á abrazar los males que también padecen con la guerra, por evitarlos, y como estos medios se ofrecen ahora con autoridad de V. M. para que con veras se les cumplan, lo cual nunca se ha probado hasta ahora, prudentemente esperamos que querrán quietarse, y al contrario y habiéndose probado cincuenta y ocho años el proseguir la guerra sin fruto alguno, no sé qué prudencia sea perseverar en proseguirla sin vencer primero

las dificultades propuestas en este tratado. Esta solución se colige del capítulo seis, número ocho.

«Segunda: nunca cumplen palabra de paces, pues los de Arauco, Tucapel y Catiray dieron las paces al gobernador Alonso de Ribera y después que gobernó diez y ocho meses Alonso García Ramón y de las dichas paces, se le alzaron de Tucapel y parte de Catiray.

«Respóndese: siempre que dieron paces temieron estos indios el servicio personal en que están hoy día los indios antiguos de paz, y así tuvieron siempre ánimo de rebelarse cuando las fuerzas de V. M. no les fuesen superiores en sus propias tierras; pero esta dificultad y otras cesan ahora con los medios que se les ofrecen, los cuales, por ir con la autoridad de V. M., durarán, y mientras ellos duraren, durará la paz. Y aunque los indios de Tucapel que dejó de paz Alonso de Ribera sirvieron en tiempo de Alonso García Ramón diez y ocho meses y después se alzaron, tuvieron mucha causa para ello, demás de que no se cumplieron los medios que de parte de V. M. se les ofrecieron, como eran, el quitar el servicio personal en tierra de paz y el pagarles sus jornales. Véase lo que se dijo en el capítulo seis, número diez.

«Tercera: nunca estos indos hacen cosa por bien.

«Respóndese: nunca se les ha hecho el bien que han deseado y el que V. M. ha mandado, que es quitar el servicio personal en que están los indios de paz y á que han temido venir los de guerra, y tienen estos indios por tan grande mal el servicio personal, que durante él ningún otro bien que les hagamos tienen por bien, y ahora V. M. les ofrece este bien mayor y otros con él, que nunca se les han hecho hasta ahora. Y quien esta dificultad propuso á V. M. por otra parte confiesa que, haciendo V. M. bien á tres mil indios de los recién pacificados, no solamente se quietarán pero harán guerra cruel á todos los demás indios; luego no es cierto que no hacen éstos cosa por bien, sino que, haciéndoles á todos el bien propuesto en el capítulo seis, números siete y ocho, se puede esperar su quietud, en especial, que los medios buenos que se les han de ofrecer de parte de V. M., así como así se los gozan y poseen ellos ahora y les damos lo que se tienen para que se quieten.

«Cuarta: que no hay que fiarnos de estos indios, que en haciendo línea á la guerra, vendrán á sacarnos de nuestras casas.

«Respóndese: lo que se dijo en el capítulo seis, números cinco y seis, que no fiamos de estos indios sino de muy buenas fuerzas nuestras, la defensa y seguridad de lo que está ganado; lo que ponemos en su voluntad es que se quieten ó no quieten, y tenemos por cierto que cuando al principio no quieran sino estar de guerra, ó tres ó cuatro veces que vengan y vean que no pueden hacer efecto, se cansarán de guerra voluntaria y que no les es necesaria, pues nosotros no les buscamos, y se acabará su guerra, como se acabó la de los chiriguanaes. Harto más fia de ellos y con menos seguridad el que dice que á tres mil de ellos se fie el hacer la guerra á los demás, sin tratar primero de fortificar línea para defendernos de ellos mismos.

«Quinta: no tienen prendas que darnos de que cumplirán lo que entablaren.

«Respóndese: que tampoco nosotros les hemos dado prendas hasta ahora bastantes para que ellos crean que cumpliremos con ellos, pero llevando ahora firma de V. M. de que se les cumplirá lo que se tratare con ellos, los padres que

esta firma llevaren (con la gracia de Dios, nuestro señor) y con la dicha firma serán para los indios buenas prendas, quedándose entre ellos, y enviarán algunos hijos de los indios más principales que estén entre nosotros el tiempo que fuere necesario para establecerse de una y otra parte lo que se tratare.

«Sexta: si dejamos á estos indios, se reharán ellos y nosotros nos desharemos, dejando la guerra ofensiva.

«Respóndese: que antes nosotros nos vamos deshaciendo prosiguiendo la guerra, como consta del capítulo uno, desde el número tres hasta el diez, pues en estos cuatro años se han consumido más de mil hombres y gastádose un millón, y los indios de paz se van acabando apriesa, los vecinos empobreciendo y las ciudades arruinándose más, y los indios de guerra ejercitándose en ella de necesidad. Y, al contrario, si les dejamos, no tienen en qué rehacerse. No en armas ofensivas ni defensivas, pues no tienen de donde les vengan, ni minas de hierro, ni de acero, ni tienen castillos ni ciudades que reparar. Tampoco se pueden rehacer en gente, porque no tienen de donde les venga, y si multiplicaren hijos, los que se dieren á eso quitarán del ejercicio de la guerra. En lo que pueden rehacerse es en ejercitar la guerra; pero como ese ejercicio les ha de ser voluntario y no necesario, en viendo que no les buscamos y que estamos bien defendidos, á cuatro veces que vengan querrán más bailar y beber. Y nosotros rehacemos nuestras ciudades, reparamos los vecinos, conservamos los indios de paz y se evitan muchos de los gastos de la guerra. Véase el capítulo siete, número doce.

«Séptima: y si después de probados estos medios, no quisieren ¿qué se ha de hacer?

«Respóndese: que más daño se seguirá si después de haber proseguido la guerra otros diez años con mayor costa no se acabare, que el que se puede seguir de que después de probado este medio de cortar la guerra, los indios no se quieran quietar, porque el defender lo que está ganado en toda opinión, es forzoso, y así, lo que en eso se hubiere gastado, habrá sido provechoso y los indios se cansarán de proseguir guerra voluntaria, viendo muy bien defendida nuestra línea, y se acabará su guerra de ellos ella misma, á sí misma, como se dijo en el capítulo siete, número diez.

«Octava: si dejamos á los indios de guerra, se pasarán con ellos todos los indios antiguos de paz.

«Respóndese: que hasta ahora en tantos años no se han pasado, con estar oprimidos con el servicio personal y con tantas ocupaciones de pertrechos de guerra, y ahora que V. M. les manda quitar el servicio personal, y por otra parte, cortándose la guerra, no hay necesidad de ocuparlos en tantos pertrechos de guerra como antes, no hay que temer se pasen á los de guerra, porque estos indios aman mucho sus tierras y no se hallan bien en las agenas, y sólo este amor es el que tiene ahora en sujeción á los de Arauco y Tucapel, porque si ellos quisieran irse á los de guerra, en ocho horas se podían ir, sin que se lo pudiese impedir toda la fuerza de soldados que V. M. tiene sobre ellos; y así, sólo el amor de sus tierras les tiene y tendrá mientras no hubiere otro contrapeso mayor.

«Dificultades de razón de estado contra el medio de cortar la guerra de Chile.—Primera: pierde su presunción si dejamos la guerra.

«Respóndese: más presunción se ha perdido y perderá en proseguirla tantos años sin acabarla. Antes se repara la dicha presunción acabando esta guerra con

medios tan prudentes y suaves, sin tanta costa de sangre y dinero, que así se han acabado mejor las guerras que ha habido con indios chiriguanaes, en el Perú, y chichimecas, en México, que, dejándolos, ellos nos dejaron, y al cabo nos buscan ya para ser cristianos.

«Segunda: pierde el tiempo y el dinero que se gasta en probar este medio si después no sale bien.

«Respóndese: el tiempo que se ha gastado de cincuenta y ocho años y los millones que se han consumido sin provecho, prosiguiendo la guerra, y lo que se ha de gastar de aquí adelante si va como hasta aquí, esto es mucho más de doler, que está probado y experimentado; y en probar este medio de cortar la guerra nada se pierde, pues lo que se gasta en fortificar y defender bien lo que está ganado, en toda opinión no se excusa y se aventura por aquí con más prudencia á esperar la quietud del reino y fin de la guerra, y se excusan los nuevos gastos que se pedían para proseguir la guerra ofensiva: véase el capítulo siete, número tres.

«Tercera: si se deja la guerra, perderse ha lo que se ha gastado en cincuenta y ocho años.

«Respóndese: peor es, por desquitarse, perder otro tanto, y mejor es alcanzar por este camino el fin que con cincuenta y ocho años de guerra y tantos gastos no se ha conseguido.

«Cuarta: cesan las esperanzas de coger indios esclavos con que se animaban los soldados, si se corta la guerra.

«Respóndese: si los indios vienen á buscarnos después de cortada la guerra, esperanzas hay de cogerlos con más seguridad nuestra y serán esclavos con mejor conciencia. Pero si los indios no vinieren á buscarnos, no son menester esas esperanzas acabada la guerra. Y más sienten los soldados las penalidades que padecen en la guerra ofensiva, las cuales cesarán cortada la guerra, que no la pérdida de estas esperanzas. Véase el capítulo cinco del número cinco.

«Quinta: Si se corta la guerra, quedan los puertos que hay en tierra de guerra expuestos á peligro de extranjeros.

«Respóndese lo que se dijo en el capítulo tres, número cinco, y en el capítulo cinco, número siete, y en el capítulo seis, número nueve, que si por este medio se quietaren los indios y vinieren á nuestra amistad, ellos mismos nos ayudarán á reparar y defender los puertos. Y mientras no se quietaren, ellos mismos también defenderán sus puertos de extranjeros, como lo hicieron los indios de la isla de la Mocha(que están tres leguas de Chile) degollando ciento y cincuenta extranjeros que saltaron en tierra, con lo cual les han puesto tanto temor, que desde entonces no se han atrevido á pasar el Estrecho de Magallanes, temiendo no hallarán donde tomar agua ni bastimentos, de que llegan muy necesitados. Y sólo esta voz de que se ha cortado la guerra de Chile los confirmará más en este temor. Y al contrario, mientras la guerra se prosiguiere, será difícil que ganemos estos puertos, como se dijo arriba. Demás de que los extranjeros, como no vienen más que á robar, no hacen caso de puertos desamparados, ni esa tierra es á propósito para habitarla ellos, porque no se da vino y está muy lejos para ser socorridos desde la suya y muy cerca de donde V. M. los pueda destruir, en lo cual se ve que el fundar la necesidad de proseguir la guerra de Chile en este temor tan remoto, es sin fundamento.

«Sexta: es muy difícil el quitar el servicio personal en Chile en la tierra de paz.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

«Respóndese: prosiguiéndose la guerra, es muy difícil quitarlo, pero cortando primero la guerra no es tan difícil. Y aunque lo sea en toda opinión, se debe quitar, porque es injusto, y no se quita el acudir los indios á la labranza y crianza en lo necesario, sino quítase la violência contra la libertad y la demasía de ocuparlos en superfluas granjerías de particulares, conforme á las cédulas de V. M.

«Séptima: no habrá tierras bastantes para todos los pobladores á la parte del norte del río de Biobío.

«Respóndese: mientras los indios no se quietaren, las tierras que hay á la parte del norte del río Biobío se deben moderar á los que las tienen, para que haya para todos, quitando al que tiene dos leguas de tierras, lo que le sobra, con que se podrán acomodar muchos en los términos de la Concepción y Chillán. Y si los indios se quietasen, hay muchas tierras á la parte del sur del río de Biobío que están vacas, sin dueños, que, sin agravio de indios, las podrán gozar, á cuya labranza, si se lo pagan, acudirán los indios voluntariamente.

«Octava: qué se ha de hacer de la gente que con el tiempo se hubiere de reformar de la que ahora hay?

«Respóndese: poco cuidado dará esto de aquí á tres años, pues van cada año los soldados á menos, en especial habiéndose de convertir en pobladores cerca de trescientos ó cuatrocientos y enviar otros ciento á Chiloé, con que será harto haya quedado la gente necesaria para la guerra defensiva.

«Nona: si se corta la guerra, quedarán las españolas cautivas sin esperanza de rescate.

«A esto se respondió largo en el capítulo tres, número cuatro, y en el capítulo cinco, número seis, y en el capítulo seis, número nueve, que si los indios se quietaren, más proporción tiene rescatarlas por este medio que no por guerra, pues hasta ahora por rigor de guerra, tomándoselas á los enemigos, pocas ó ninguna se ha rescatado de cinco años á esta parte, sino es por trueques de indios tomados en la guerra, los cuales trueques puede haber también con la guerra defensiva, si los indios nos vienen á buscar, porque serán cogidos con más seguridad nuestra para trocarlos á españolas. Y si no vinieren, señal será de que se irán quietando y esperanzas de rescatar las mujeres por mejor camino. Y la guerra ofensiva fué excusa de estos cautiverios, y si dura, quizá nos cautivarán más mujeres y varones.

«Décima: quedarse la ciudad de Castro en Chiloé muy sola y tres mil indios de paz, todos cristianos, muy leales.

«Respóndese: si los indios por estos medios se quietaren, darán facilmente paso seguro por tierra, como se dijo en el capítulo seis, número nueve, y en el interin que no se quietaren, por la mar puede ser socorrida, como lo ha sido estos nueve ó diez años pasados, y ayúdales mucho el sitio, que es isla bien fuerte y tiene buen puerto, y no remedia este inconveniente el proseguir la guerra, pues de aquí á que ella se acabe y se conquisten cien leguas de guerra que hay hasta Chiloé, pasarán muchos años; pero haciéndose en la ciudad de Castro guerra solamente defensiva á los indios rebelados, y ofreciéndoles á los indios los mismos medios que de esta otra parte extrema de la guerra se les han de ofrecer, como se dijo en el capítulo seis, número once, se puede esperar la quietud del reino y el comercio á Chiloé por tierra para el gobierno espiritual y temporal.

«Conclusión de todo este tratado.—De todo lo dicho en este tratado se coli-

je que el proseguir la guerra de Chile en el estado presente, no parece cosa que cae debajo de elección, porque lo que se ha de elegir ha de ser, lo primero, posible; lo segundo, muy justificado; lo tercero, ha de ser útil; lo cuarto, ha de ser sin inconvenientes y daños mayores que su utilidad. Todo lo cual falta á este medio de proseguir la guerra. Y comenzando por la posibilidad de lo dicho en el capítulo dos, tres y cuatro, consta la notable dificultad que tiene el acabar esta guerra, ora pongamos los ojos en la experiencia de cincuenta y ocho años, ora en el modo con que se hace esta guerra con presidios ó con ciudades; ora pongamos los ojos en los instrumentos de caballería ó infantería; ora en los fines que de estos indios de guerra se pueden pretender, conservándolos ó acabándolos; ora se considere la nueva manera de hacer guerra á los indios con indios recién pacificados, porque todo está lleno de notables dificultades que imposibilitan el acabar esta guerra, por las razones que se verán en los dichos tres capítulos. Y de lo dicho en el capítulo primero, números siete, ocho y nueve, consta la necesidad que hay de quitar primero el servicio personal en Chile, para que el proseguir la guerra tenga entera justificación, pues durante el servicio personal, los indios tienen justa excusa de su guerra y nosotros necesidad de quitarles la excusa de su justa excusa. Y en el capítulo quinto consta que el proseguir la guerra no tiene útil de consideración, ni hay daño de momento que podamos temer que no se evite mejor cortando la guerra, como se dirá abajo, número nueve. Antes, como consta del capítulo primero, trae el proseguir la guerra gravísimos daños, todos urgentes y que nadie los puede negar, como son, impedir la conversión de los infieles, la predicación del Evangelio, derramar tanta sangre, empobrecer los vecinos, tener acabados los indios de paz, despobladas seis ciudades, arruinadas las que quedan, gastado y consumido tanta hacienda real, pues en sólo estos cuatro años se ha gastado un millón y más de cuatro mil hombres.

«Y al contrario, el cortar la guerra es cosa muy factible, como consta de todo el capítulo sexto, que consiste en dos cosas. La primera, es defender y asegurar muy bien todo lo que está ganado, sin que podamos recibir daño ni lesión de todos cuantos indios hay en Chile, fortificando una línea que puede ser la ribera de Biobío, rehaciendo de pobladores las dos ciudades de la Concepción y Chillán y fundando, cuando convenga, otra ciudad al principio del río y algunos tres ó cuatro fuertes á la dicha ribera, en los cuales vengan sólo á quedar quinientos soldados de paga, y con otros cuatrocientos pobladores que habrá en las dichas tres ciudades quedará la ribera muy bien fortificada y guarnecida para nuestra defensa. La segunda, es ofrecer á los indios recién pacificados y á los de guerra algunos medios que ellos mismos se los poseen y gozan, con los cuales se les quitan todas las dificultades que han tenido para no quietarse, y si son propuestos con autoridad de V. M., se les cumplirán con efecto y los indios durarán con eso en su quietud.

«Item, el cortar la guerra y ofrecer estos medios, justifica del todo nuestra causa y quita á los indios la excusa justa que tenían antes para no dar la paz, y da tiempo y lugar á los gobernadores de Chile para que puedan quitar el servicio personal, los cuales se han excusado hasta ahora diciendo que durante la guerra no han podido quitarle.

«Demás de esto, el cortar la guerra tiene manifiestas utilidades y evita muy grandes daños que trae consigo el proseguir la guerra, como consta del capítulo

séptimo. Los útiles son: abrir puerta al Evangelio y conversión de los infieles, dar tiempo á la enseñanza de los indios de paz, evitar el derramamiento de tanta sangre, reparar las ciudades arruinadas, rehacer los vecinos y moradores de ellas, conservar los indios de paz, reducir los soldados y fuertes á menos número, evitarles las penalidades que padecen, excusar grandes gastos á V. M., esperar por este medio la quietud del reino y el fin de la guerra. Finalmente, el cortar la guerra no trae daño alguno de momento que con razón se pueda temer de eso, pues ni hay que temer que los indios se reharán en dejándoles y destruirán á Chile, como consta del capítulo octavo, número seis, ni hay que temer que se les juntarán extranjeros, como consta del capítulo octavo, número trece, ni otro daño alguno se puede proponer que no se evite mejor cortando la guerra que no prosiguiéndola, como consta de todo el capítulo octavo.

«De donde se infiere cuán elegible es este medio de cortar la guerra, pues es practicable brevemente y con menos costa, es justísimimo, es utilísimo, es sin daño alguno de momento.—*Luis de Valdivia.*»

(1614)

CARTA

205.—✠ / Carta de ſu Mageſtad para los Indios, que eſtan de guerra y de paz, en el Reyno de Chile, que / les lleuo el Padre Luys de Valdiuia.

Fol.—7 hojas.—Comprende, además de esta real cédula, que lleva la fecha de 8 de Dic. de 1610, otra para el P. Valdivia, del mismo dia, ordenándole volver al Perú; una provisión del Virey, de 29 de Marzo de 1612, para que el jesuita pase á Chile; la comisión que se le dió por el mismo Virrey para que hiciese la visita general del país, de igual fecha; la provisión para que el Gobernador y la Audiencia no estorben ni impidan, ni conozcan de ninguna causa de las que se cometen al P. Valdivia, (id., id.); y finalmente, un memorial del Padre en que solicita se le exima de la visita, y el decreto del Virrey, de 28 de Mayo de 1610, en que no le acepta la renuncia·

M. B.

El título de esta última pieza de Valdivia, que hemos citado por separado en nuestra *Hist. de la lit. col.*, t. III, p. 144, y *Bibl. Amer.*, p. 441, de acuerdo con Torres Saldamando, lugar indicado, es como sigue, y forma, en rigor, parte del folleto que anotamos bajo el presente número.

—Memorial que dió el Padre Luys de Valdivia de la Compa- / ñia de Ieſus al Excelentiſſimo ſeñor Marques de Mo- / tesclaros Virey del Piru, acerca de la dicha vi- / ſita en 1. de Março de 1612.

Si no me engaño, es indudablemente impresión madrileña y quizás de 1614.

RELACION

206.—(*Un* IHS). / Relacion de lo / qve svcedio en el / Reyno de Chile, deſpues q̄ el el Padre / Luys de Valdiuia, de la Compañia de

Iesvs, en- / trô en el con ſus ocho compañeros Sacerdo- / tes de la miſma Compañia, el / año de 1612.

En la hoja 13 vuelta se encuentra:

—Relacion de lo / que ſucedio en la jornada que hizi- / mos el ſeñor Preſidente Alonso de Ribera, Gouerna / dor deſte Reyno, y yo, deſde Arauco a Paycaui, a cõ / cluyr las pazes de Elicura, vltima Regua de Tucapel, / y las de Puren, y la Imperial. Eſcrita por mi el / Padre Luis de Valdiuia, al ſalir de Pay- / caui, de buelta a Leuo.

Y en la hoja 21:

—Relacion de la muerte de los Padres / eſcrita por el Padre Valdiuia a 24. de Diziembre / de mil ſeyſcientos y doze, al Padre Pro- / uincial de Lima. /

Fol.—22 hs., sin año ni lugar, pero al parecer de Madrid y de 1614 ó 1615.

La segunda de estas relaciones puede ser la que Nicolás Antonio (II, p. 67) refiere que se hallaba manuscrita en Madrid, «apud Laurentium Coquum.»

Ha sido reproducida por Gay, *Documentos*, t. II, pp. 281-94.

Ternaux-Compans, n. 304, la cita también como pieza suelta é impresa en Lima en 1607, fol.; pero al menos lo tocante á la fecha debe estar equivocado. Y bajo el n. 336 la *Relación de la entrada en Chile para apaciguar á los rebeldes*, Lima, 1611, fol., que parece ser la misma del número 202.

B. M.

Medina, *Bibl. Amer.*, núm. 2702.

«Ha mostrado la majestad de Dios grandemente su singular providencia con los sucesos tan varios y de tanta gloria suya, como en este reino de Chile en espacio de cuatro meses han sucedido, porque después de sesenta años de guerra, con la variedad de suertes tan notorias de ambas partes, estando ya de paz las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray, por la guerra que se les hizo en catorce años atrás. Ultimamente, por agravios y opresiones que recibieron de los vecinos encomenderos y de otros que se servían dellos, juntándose á esto algunos malos sucesos que hubo en la guerra de nuestra parte, de que tomaron ocasión para se rebelar destas provincias, por el mes de Febrero deste año de 1612, y quemando sus casas y matando muchos españoles se retiraron á lo más interior de la tierra de guerra, dejando convocados para alzarse á los indios de paz que había de la parte del norte del río de Biobío, treinta leguas adentro hasta Maule. Puso este suceso á todo este reino en gran turbación, y á esta ciudad de la Concepción, como más cercana, con más temor; la cual luego se cercó de palizada toda. A esta sazón llegó el señor presidente Alonso de Ribera á Santiago de Chile, á los últimos de Marzo de dicho año, mes y medio después de la rebelión, á gobernar este reino, desde el de Tucumán, y procuró luego hacer gente y juntó buen número de personas y buscó con qué socorrer á los soldados, por no haber llegado el situado que después llegó en el galeón «San Francisco» á los 13 de Mayo, y allí vino el padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, con los despachos de Su Majestad y del señor Virrey, y con el nuevo orden que se había de tomar en esta guerra. Pero el demonio, temiéndose de los daños que le habían de resultar desta buena llegada, procuró sin duda con todas sus fuerzas estorbarla. Vióse esto claramente en la tormenta que á los 26 días de la navegación se padeció, que fué tal, que (con patentes milagros que el Señor obró por los merecimientos del glorioso padre San Ignacio) sin remedio pereciera. Comenzó una tarde dos horas antes de anochecer, y duró cuatro días, en los cuales no se comió bocado ni

hubo hombre que desto se acordase. Hiciéronse pedazos todas las velas del navío, y todas las veces que se pusieron otras nuevas fué lo mismo; alijóse el navío sin que quedase sobre cubierta cosa alguna: las olas entraban más de un estado en alto por el bordo del galeón, y eran tan contínuas que ni los mismos marineros podían acudir á las faenas. No quedó persona que no se confesase y muchos públicamente á voces. La noche segunda arrojó á la mar el padre Luis de Valdivia la firma del santo padre Ignacio, atada con un cordel en una cajita de plata, y experimentóse al punto el favor del santo, porque cesó la furia del viento y se mitigó en gran parte la tormenta, aunque el día siguiente se reforzó más que el pasado, y tanto, que no hubo persona en el galeón que no desease la muerte y á gritos la pidiese á Dios, porque sin duda se tenía por más cruel la pena tan prolija que se padecía esperándola cada punto, que no la que se puede sentir cuando de una vez se traga. Al tercero día se acudió con más fervor al santo padre Ignacio, y todos, grandes y pequeños, hicieron voto de ayunarle su vigilia por toda la vida. Y los que tenían algún caudal dieron más de mil pesos para que se hiciese una hermita al santo en esta ciudad. Hicieron asimismo voto de ir todos, luego que desembarcasen, en procesión y descalzos á la iglesia mayor. Finalmente, después de bien atribulados, cuando el piloto estaba más desconfiado y todos los pasajeros con más temor, y el galeón tres días había sin vela y á sus aventuras, oponiendo la firma del glorioso padre San Ignacio á la furia de los vientos, cesaron y se comenzó á gozar de bonanza; y con ella, un domingo al amanecer, se tomó el puerto de la Concepción, en el cual este mismo día desembarcó el padre Luis de Valdivia con dos compañeros, donde fué recebido con singular alegría de muchos.

«Detúvose en esta ciudad solos siete días en acomodar á sus compañeros, después de los cuales se partió á los estados de Arauco, con el padre Gaspar Sobrino, su compañero, á ver más de cerca lo que muchos capitanes y soldados le habían dicho de la inquietud y poca seguridad de estos indios, habiendo primero escrito el padre á los maestres de campo Pedro Cortés y Alonso *(sic)* Núñez de Pineda el orden que debían guardar de allí adelante con los indios, no haciéndoles malocas á sus tierras, en virtud de las provisiones reales que de Su Majestad traía para el asiento y pacificación de estos reinos, y este mismo orden que el padre envió confirmó el señor Presidente escribiendo á los maestres de campo y capitanes no se saliese un punto de lo que el padre Luis de Valdivia ordenase, porque así era la voluntad de Su Majestad; salió con esta priesa y diligencia á 21 de Mayo, así por obedecer á lo que el señor Marqués de Montesclaros, virrey del Pirú, en nombre de Su Majestad le había ordenado, como por deshacer algunas falsedades que se habían dicho á los indios para desacreditar los medios que Su Majestad enviaba para la paz de este reino, y desacreditar con ellos también la persona del dicho padre. Cuatro leguas de la Concepción y dos del fuerte de San Pedro, le esperaba una compañía de caballos para que con seguridad pudiese hacer noche en unos ranchos de un cacique principal llamado el Coronel, en donde el dicho padre con su gran celo hizo un grande servicio á Nuestro Señor, porque catequizó y bautizó la noche que allí estuvo ocho personas, los cinco adultos, y tanto, que los cuatro de ellos eran muy viejos, algunos de más de ochenta años, y los otros tres eran niños; quiso sin duda Nuestro Señor darle al padre Luis de Valdivia, á los primeros pasos que dió en este reino, un

alegrón y ciertas prendas del fructo grande que había de coger por sí y por sus compañeros en él. La mañana siguiente se partió para el fuerte de Arauco, llevando para su resguardo la dicha compañía de caballos, que era bien menester, según estaba la tierra de inquieta, y los indios relamiéndose en la sangre que pocos días antes habían derramado de algunos españoles que habían muerto y de otros que habían cautivado, y para más seguridad fué necesario que el maestre de campo Alvaro Núñez de Pineda, que á la sazón gobernaba los estados de Arauco y Tucapel, saliese con otra compañía de caballos la noche antes á tomar el paso más peligroso de este camino, para que no se emboscase en él alguna tropa de indios, y allí esperó al dicho padre, adonde llegó el mismo día que partió de los ranchos del Coronel, á medio día, y este mismo llegó, donde fué singular el gusto que la llegada del padre Luis de Valdivia dió á todos los demás capitanes y soldados que en este fuerte á la sazón estaban, porque todos se persuadieron que con su venida se habían de allanar todas las dificultades que para el buen asiento de la tierra había habido, y no fué menor el gozo que á los pocos indios que quedaron junto al fuerte sin rebelarse les cupo. Porque siempre se persuadieron que el padre les traía su remedio y rescate.

«Aquí puso grande cuidado el padre Luis de Valdivia en quietar los ánimos de todos los indios rebelados de este estado y del de Tucapel y Catiray, que estaban muy irritados con los grandes agravios que habían recibido de los españoles. Halló el dicho padre que la voz de las mercedes que S. M. les hacía á estos indios había corrido entre ellos y estaba esparcida hasta Purén, por un recaudo que de este estado se había enviado á los indios de Elicura, vecinos de los de Purén; con esta ocasión juntó á todos los maestres de campo y capitanes que á la sazón allí había, y trató que, atento que esta voz había sonado entre los indios, si sería conveniente enviarles recaudo dándoles á entender sumariamente lo que S. M. les ofrecía para su quietud, para que con la verdad de este mensaje se deshiciesen las mentiras que habían corrido tan contrarias, y la duda era por no haber llegado el señor Presidente de Sanctiago á la Concepción, ni saber si había recibido las provisiones reales que trajo el padre Luis de Valdivia, y se las había enviado luego que se desembarcó; aunque esto se allanaba con que para lo que tocaba á enviar mensajes á los indios de guerra y manifestarles la voluntad de S. M., le daba toda la mano necesaria. Todos los de la consulta juzgaron, unánimes y conformes, que se hacía gran servicio á Dios y á S. M. en despachar luego los dichos mensajeros, y que aunque el padre Luis de Valdivia no trajera la mano tan plena en esta materia, se debía usar de epiqueya en el caso presente, porque el estado de las cosas así lo pedía por todas razones.

«Con esta aceptada resolución de los maestres de campo y capitanes, envió el padre Luis de Valdivia cuatro caciques principales del estado de Arauco, por mensajeros, á los indios de la provincia de Catiray; en compañía de los cuales fué un indio de cinco que había traído consigo de la ciudad de los Reyes, para que él les dijese lo que había visto en Lima, de cómo allí se dió libertad á todos los indios de Chile, y pudiese mejor razonar con los de Catiray, y lo que había oído al padre Luis de Valdivia de las mercedes que S. M. de nuevo hacía á los indios, y medios que les ofrecía para su quietud, y aunque es verdad que hubo gran dificultad en persuadir á los dichos caciques fuesen con este mensaje, porque se recelaban de los indios de Catiray, que son muy belicosos, y á la sazón es-

taban retirados en una tierra muy fragosa; pero con las muchas razones que el padre les dijo, se convencieron, y particularmente les quietó decirles que estas paces que agora se ofrecían á los indios de guerra, no eran como las que hasta aquí les habían ofrecido, porque éstas se habían ordenado siempre á hacerles servir y tenerles sujetos y rendidos á españoles; pero que las que ahora se trataban eran unas paces muy libres, y que por darlas tan solamente se les ponía en la corona real libres y exentos de cualesquiera servidumbre á vecinos, y que en esto tan solamente se pretendía abrir camino para que se les pudiese entrar á doctrinar y defender de los agravios que se les hiciesen. Dióles grande gusto á los mensajeros entender el mensaje que llevaban, y persuadidos que lo habían de recibir mucho mayor los indios rebelados de Catiray, se partieron,

«Quedó el padre Luis de Valdivia en Arauco muy ocupado en oir y dar razón á los indios que de varias partes (habiendo sabido la llegada del padre) venían á informarse, y fueron éstos tantos, que en esto sólo había ocupación para muchos, porque en menos de quince días vinieron los indios de Pengueregua, Millarapoe, Quido, Quiapo, Lavapié, Lebo, Taulero, Colcura y Arauco, que son las nueve reguas que se habían rebelado, y en este mismo tiempo vinieron también los indios de Molhuilli, Lincoya, Pilmayquén, Tucapel, Paycaui, Angolmo, Tomelmo, Cayucupil y Elicura, que son las nueve reguas del estado de Tucapel, del cual, los más se vinieron y los otros enviaron mensajeros á dar la bien llegada al padre Luis Valdivia; de modo que en el dicho tiempo se redujeron á paz más de seiscientos indios de guerra, con sus mujeres y chusma, á sus tierras, asegurados con sola la vista del Padre y nueva de lo que habían oído de lo que S. M.ª les ofrecía. A todos estos les habló el Padre con su gran celo y deseo de su salvación, dándoles á entender lo que entrambos reyes les pedían: el de la tierra, para su quietud y paz, y el del cielo, para su salvación; y era cosa maravillosa ver lo mucho que les movía con sus palabras, porque de todo este número de indios apenas hubo alguno que disgustase de oir lo que se les decía, sino que todos deseaban hacerse cristianos, y los que poco antes eran capitales enemigos de los españoles y en sus borracheras se brindaban en las calaveras dellos, en tan breve tiempo y con medio tan suave, trataban con nosotros muy hermanablemente.

«En estos breves días despachó también un mensaje á los indios de Purén (que jamás hasta hoy habían estado de paz) con doce caciques principales del estado de Arauco (y tras de los indios que trujo consigo de Lima), y aunque es verdad que á éstos también se les hizo dificultoso, pero facilitólo todo el padre, de suerte que algunos soldados españoles de aquel tercio se ofrecieron á llevar el mensaje en compañía de los dichos caciques (cosa que causó grande admiración, por no se haber visto jamás en este reino), y de hecho hubiera ido un sargento de infantería si el Padre no lo hubiera estorbado. En el ínterin que venían las respuestas se ocupó el dicho Padre en dotrinar á los indios que estaban en este estado de paz, bautizando muchos que con grandes ánsias pidieron el bautismo, y hubiéranse bautizado muchos más si los muchos negocios y ocupaciones hubieran dado lugar, remitiéndolo para adelante á los padres, sus compañeros, que agora prosiguen lo que el Padre iba entablando. No se debe pasar en silencio el gozo y alegría que con su compañía (estos pocos días que estuvo en este estado) recibieron los indios dél, dando muestras en todas las ocasiones que se ofrecieron, en particular en las que salió á visitar sus enfermos, que saliendo los viejos

y viejas de sus ranchos, decían á voces al Padre: «Bien seas venido, pacificador de nuestra tierra», y una vez viéndole pasar un pobrecito indio por delante de su choza, salió con una escudilla de una frutilla seca que ellos llaman maque, y le dijo estas palabras: «Padre, toma esto en agradecimiento del bien que nos has hecho, que estamos todos tan gozosos dél, que los hombres y las mujeres y los viejos y niños dan saltos de placer y querrían podértelo agradecer con cosas mayores: yo te doy lo que tengo.»

«Estando tan bien ocupado el padre, recibió cartas del señor presidente Alonso de Ribera, de cómo había llegado á la Concepción y estaba deseosísimo de verse con el dicho Padre y entender de raíz la voluntad de S. M., de la cual le constaba por las provisiones reales que había ya recibido; decía, asimismo, que pensaba partirse luego de la Concepción, en habiendo descansado un poco del camino tan largo que había traído, y verse con el Padre en Arauco. Holgóse mucho con esta carta, y determinó de partirse á besar las manos al señor Presidente, quien, como cabeza de todo este reino, era justa esta correspondencia, y hubiéralo hecho, si su compañero, el padre Gaspar Sobrino, no hubiera sido de contrario parecer, porque en aquella sazón se esperaban las respuestas de los mensajeros que habían ido á Catiray y Purén, y si cuando vinieran no se hallara el Padre á recibirlas, se diera ocasión de sospechar que nuestro trato era falso, y aunque es verdad que esto mismo sentía el padre Luis de Valdivia, pero, con todo eso, le parecía debía cumplir con el señor Presidente. Pero sacóle el Señor desta obligación poniéndole en otra de sufrir un dolor de hijada que le sobrevino la noche antes que pensaba partirse. Providencia sin duda, de Dios nuestro señor, para que se siguiese el fruto que ahora se dirá: y así le pareció enviar á su compañero, el padre Gaspar Sobrino, á besar las manos al señor Presidente, de su parte, y darle razón del estado de las cosas, de que estaba el dicho padre bien informado.

«Lo que resultó del mensaje que el Padre envió á los indios de Catiray, que el mismo día que el padre Gaspar Sobrino se partió á la Concepción, que fué el segundo de Pascua del Espíritu Santo, á las cinco de la tarde parecieron seis indios de á caballo de la otra parte del río de Arauco, armados con sus lanzas, los cuales, escaramuzando, dieron muestra de querer hablar, pero viéndolos los del fuerte, entendieron ser corredores de alguna junta de indios enemigos; tocaron arma con priesa, y salieron. Y el maestre de campo Alvaro Núñez llegó á la orilla del río, y hablando con los indios que estaban de la otra parte, le dijeron que no venían de guerra, sino á hablar al padre Valdivia y saber de su boca lo que habían oído. Volvióse el maestre de campo y avisó al Padre, el cual aunque con su dolor de hijada, se levantó de la cama y fué á ver lo que los seis indios le querían; pasó de la otra parte en un barco con solo un indio y un lengua, al cual luego que llegó, apeándose de sus caballos los indios, y arrojando las lanzas, le abrazaron con muestras de singular gozo y alegría, y le dijeron que ellos venían de parte de los indios de Longonabal, que al presente estaban de guerra, á darle la bienvenida y agradecerle lo mucho que había trabajado por su bien, y que le hacían saber que las fuentes y los ríos, las hierbas y los montes, los niños y los grandes, saltaban de contento; pidieron licencia para bajarse á sus tierras sin recelo de los españoles, pues ya de allí adelante habían de ser todos unos. Dijéronle también que las 10 reguas de Catiray le enviaban 4 mensajeros, ulmenes muy prin-

cipales (que así llamaban á sus caciques) cabeza de sus parentelas, y que estaban en Longonabal, que otro día llegarían sin falta, que le suplicaban que, si por ventura, le pidiesen que fuese á sus tierras, no lo rehusase, ni temiese daño alguno, por más temores que los españoles le pusiesen, aunque es verdad que ellos estaban de guerra y eran enemigos de los españoles, porque las cosas que habían oído, eran tales, que apenas las podían creer; y para certificarse dellas era muy importante que fuese, que con sola su presencia darían entero crédito á lo que les habían dicho los mensajeros que les había enviado. Agradecióles el Padre la visita que le habían hecho, y dándoles esperanzas de que se cumpliría su deseo, tornándolos á abrazar, se despidió dellos y se vino al fuerte. Esta misma noche llegó un mensajero enviado de los caciques de Catiray, que estaban en Longonabal, el cual, por haber llegado muy de noche, no dió su mensaje hasta el día siguiente por la mañana. Y el mensaje contenía que las diez reguas de Catiray le pedían encarecidamente fuese allá, porque algunos dellos estaban divisos y deseaban componerse con su presencia; y que no dudase de ir, porque la paz universal de toda aquella provincia dependía de su ida.

«En negocio tan árduo como éste no se quiso resolver por sí solo el Padre, ni dejarse llevar de su fervor, con el cual no dudara de meterse por sus enemigos, aunque con riesgo de su vida. Juntó á los maestres de campo y capitanes vivos y reformados, y un religioso de la Merced y dos sacerdotes que al presente estaban allí, y proponiéndoles el mensaje y deseo de los indios de Catiray, juzgaron plenamente dependía la paz de aquella provincia de su ida. Propúsose esto mismo á los caciques del estado de Arauco, á los cuales pareció acertada esta resolución, y esta misma abrazó el padre Luis de Valdivia como resolución del cielo, y con un ánimo muy generoso, y deseoso de cumplir lo que su Rey le mandaba, y de hacer este servicio á Dios, nuestro señor, y abrir una puerta tan cerrada para la comunicación y trato con estos indios; aunque con evidente riesgo de su vida, se aprestó para la partida, no con más aparato que de una confesión que hizo, disponiéndose para lo que en tal viaje podía suceder, y dejando ordenado estuviese descubierto el Santísimo Sacramento los dos días siguientes, y que todas las compañías por sus cuartos hiciesen oración, instante por el buen suceso deste negocio, partióse con solos dos españoles, el uno intérprete y el otro para que cuidase de su sustento, y un indio ladino cristiano que había traído consigo de Lima, y tres caciques principales del estado de Arauco, de los cuales recibió el ramo de canela, ques señal de paz entre ellos, para que con él entrase entre los indios de guerra y con su vista les diese á entender venía de paz.

«Este día, primero que salió de Arauco, fué á hacer noche á Longonabal, donde le salieron á recibir ocho indios á caballo, sin armas, los cuales le abrazaron, y los que poco antes aborrecían entrañablemente el nombre y cara de españoles, le dijeron al Padre tantas palabras de ternura, amor y agradecimiento, que le causaron singular gozo. Lleváronle al puesto del parlamento, donde les dió sumariamente cuenta de las mercedes que S. M. les había hecho y de las provisiones reales y mano que traía para hacérselas cumplir, y del deseo grande que todos los españoles tenían que de allí en adelante se tratasen como hermanos; acabó su razonamiento aconsejándoles, como padre, lo que les estaba bien. A lo cual respondieron ellos que no eran menester nuevas persuasiones para que

creyesen todo lo que les decía, que estaban tan agradecidos, que no sabían cómo, sin ser su pariente ni haber recibido dellos bien alguno, les había hecho tanto, y tomado tan grandes trabajos por ellos. Díjoles el Padre que todas las obras de misericordia que hacían unos hombres por otros, las pagaba Dios en la otra vida; que se holgaba de tenerlos por amigos, y no será poca paga para mí, dijo el Padre, que vosotros toméis los consejos que yo os doy, porque os quiero como á mí mismo, y tanto, que vivir en vuestra compañía lo tendría por premio bastante de lo que por vosotros he trabajado. Rogáronle todos los caciques que el día siguiente por la mañana se fuese á Ñancu, donde estaba la junta de las diez reguas de Catiray, y aunque por vendérselo más caro les dijo algunas razones por las cuales no convenía, ellos las rechazaron muy prudentemente con el dicho de un cacique que tomó la mano para hablar, llamado Huaiquimilla, indio de grande entendimiento, y capacidad. Finalmente, dejándolos en paz, se partió con cuatro caciques, llamados Peteguelen, Llancamilla, Millachihue y Relmoante, y volviéronse los dos de Arauco, Lebipangui y Tarcuan, que, por ser viejos, no pudieron acompañarle, encomendando mucho á los indios que se quedaron que mirasen por la persona del Padre, porque era su padre y consuelo. En este camino tuvo grande gozo el padre Luis de Valdivia, por ser él muy trabajoso, y tan áspero, que fué forzoso en muchas ocasiones apearse y subir trepando por entre la maleza y aspereza, abriendo camino, porque como estos indios estaban retirados y con mil temores de los españoles, tenían sus chozas en las cumbres de los montes para estar más encubiertos y disimulados. Aumentáronle este gozo las voces de los niños y de los viejos, que de lo alto de los cerros y saliendo á los caminos, le daban, diciendo en su lengua: «patiru elmapulu anûlmapuqueuoè Vurenyemoin,» que quiere decir, padre quietador y asentador de la tierra, ténnos lástima. Aquel día llegó á dormir á un puesto donde muchos indios de guerra caminantes hicieron noche, que iban á los Coyuncos, que es una regua de las cinco de Catiray, que están unidas con Purén, distintas de estotras diez reguas que esperaban al Padre, y se llaman Genche, Chipimo, Conyuncos, Mayuregue y Peteregue; dióles noticia del bien que iba á publicar y del intento de su jornada, de lo cual ellos recibieron grande gusto y dijeron lo habían de contar en sus tierras para que ellos también gozasen de la quietud y paz que lo restante de la tierra quería abrazar. También les trató un rato de la inmortalidad del alma y de la pena y gloria, etc.

«El día siguiente llegó el padre Luis de Valdivia á Nancu, donde estaban juntas las diez reguas esperándole, cuyos nombres son: Talcamáhuida, Pirenmáhuyda, Calunhueno, Taslebo, Licura, Lebo, Arenco, Pilumrehue, Curalebo y Quilimo. Halló en esta junta número de quinientos indios con sus lanzas y flechas, y esperó á que lo llamasen, y para hablarles hizo llevar un asiento alto en que se sentar, y allí no se halló otro más apropósito que una silla de un caballo, habiéndole así parecido á Carampangui, el más principal ulmén de todas estas reguas, indio de gran capacidad y singular prudencia. Duró el parlamento ocho horas, desde las doce hasta las ocho de la noche. Comenzóle Huayquimilla, que era el mensajero que ellos habían enviado al padre Luis de Valdivia, al cual mandó Carampangui que hiciese relación de la embajada que llevó; hízolo á su modo, diciendo, en primer lugar, lo que ellos le dijeron que dijese al Padre. Y en segundo, lo que él le envió á decir á Arauco con el mensajero que despachó des-

de Longonabal, llamado Llancamilla. Tercero, lo que le dijo cuando llegó á Longonabal, y lo que el Padre le respondió. Cuarto, lo que Tarauban y Lebipangui, caciques de Arauco, le encargaron dijese á la junta, de su parte. Y últimamente, refirió todas las pláticas que había tratado en el discurso del camino con el Padre y el trabajo grande que había padecido por su causa. Hecho esto, se levantó Carampangui, y después de haber agradecido á los mensajeros el buen despacho de su mensaje, enderezó la plática al padre Luis de Valdivia, agradeciéndole también con palabras muy tiernas la venida y lo mucho que había trabajado por su bien. Y volviéndose á toda la junta, que estaba en forma de círculo, dijo: que considerasen bien lo que les traía y advirtiesen lo mucho que le debían, y que de la resolución de aquel día dependía toda su quietud y paz, el poder gozar de allí adelante de sus tierras y haciendas y de sus mujeres y hijos. Dicho esto, se sentó, y dijo al Padre se levantase y hablase; el cual, antes que comenzase su razonamiento, que fué de tres horas, en las cuales habló por sí, dijo: que por dos razones no era justo se levantase á hablarles, sino que lo debía hacer sentado. La primera, por ser sacerdote del gran Dios, criador de todo el mundo, que decía misa, y por esto todos los hombres y aun los mismos reyes le debían respetar. La segunda, por ser mensajero del mayor rey del mundo, que es el de Castilla, Don Felipe, nuestro señor, cuya persona representaba entonces. Respondió Carampangui, que tenía razón, que él ya sabía lo que los españoles respetaban á los padres y veneraban á su rey; y añadió que, por venir cansado, en negocios de su bien propio, debía también hablar con descanso, y que se estuviese asentado, que para poderle oir todos mejor, se acercarían; hiciéronlo así, y el padre comenzó su razonamiento.

«Cifrólo en tres puntos, y comenzando el primero, dijo así: «hijos míos, veinte años ha que vine á este reino, y en todas las partes que he estado he visto los muchos agravios que los españoles os hacen, los cuales me han lastimado de manera, que no sé si lo sintiera tanto si á mí se me hicieran, por lo mucho que estos agravios ofenden á Dios, nuestro señor, que os crió á vosotros para el cielo como á ellos, y murió por vosotros como por ellos, para cuyo remedio prediqué muchas veces á los españoles, volviendo siempre por vosotros»; y en esta ocasión con gran destreza y llevado de su fervor, refiriendo lo que á los españoles les predicaba, les predicó declarándoles sumariamente lo que debían creer y obrar. Y prosiguiendo su razonamiento, les dijo: «pero viendo que no aprovechaban mis palabras con los españoles para atajar los daños que os hacían, lastimado por ver no los podía remediar, me fuí al Virrey de Lima y se lo conté todo para que lo remediase y se moderase vuestro servicio, el cual así lo mandó al Gobernador que entonces era, con quien volví á Chile, de que sois testigos muchos de los que aquí estáis, como el hijo de Pranecul, en cuya casa posé, y los hijos de Culacreo y Payllapoco, y de Melligen y Petegelen y Marihuenu, cuyos padres son ya muertos, y el Virrey también lo es ya, que al mejor tiempo me faltó, y con él la fuerza de sus mandatos y cartas; y viendo yo esto, me volví á Lima á dar cuenta al nuevo Virrey de vuestros trabajos, el cual os tuvo muy grande lástima; y para que tuviesen más fuerza sus cartas y vuestros daños más cierto remedio, me dijo era bien que fuese á Castilla al gran Rey, cuyas cartas y mandatos nunca se acaban; y aunque el camino era largo y lleno de peligros, fuí allá, y gasté catorce meses en la corte, y tres años en el camino de ida y vuelta, en

tratar de vuestro remedio. Hablé al Rey, nuestro señor, y contéle los grandes agravios que se os hacían y la opresión en que estábades; el cual se dolió mucho de vosotros. También hablé á la Reina, nuestra señora, su mujer, y sintió mucho el mal tratamiento que os hacen los españoles; para remedio de lo cual tomaron esta buena traza que agora os traigo, y el Rey la escribe en sus cartas al Virrey del Perú, y sin ésta, yo os traigo aquí una grande en pergamino para vosotros, y otra que os escribe por mano del Virrey, y ésta viene con letras diferentes que las que hasta agora han venido, porque son de molde, que nunca se acaban, para que entendáis que lo que aquí se os dice, se os ha de cumplir. También traigo otras muchas cartas que veréis después, para todos los capitanes, las cuales tampoco vienen escritas con pluma, sino como libro. Asimismo mandó el Rey que viniese por gobernador desta tierra aquel grande apo Alonso de Ribera, que vosotros bien conocéis, porque yo le dije que ninguno cumpliría mejor sus mandatos que él, y que después que dábades la paz, os guardaba la palabra tan puntualmente, que al soldado que os hurtaba una mazorca de maíz, lo ahorcaba. Aquel á quien por ser tan gran capitán le llamábades la Peñafuerte, el cual iba ganando la tierra sin volver un pie atrás, y dejó ganado todo el río Biobío. A este apo tan bueno manda el Rey que vuelva; no viene con ánimo de haceros guerra, si quisiéredes paz. No porque no la sepa hacer, pues sabéis que él es el que puso el fuerte de Lebo y de Paycaví, que os tiene tan á raya, el de Nacimiento, el de Yumbel, el de Santafé, el de Nuestra Señora de Ales, que después llamaron Monterrey, y el de San Pedro, y este mismo viene á cumpliros estas cartas y á quitaros algunos fuertes que os pueden dar pena; y otros cinco apoes que están en Mapuchu, que todos juntos se llaman Audiencia, y representan la misma persona del Rey, en unas cartas que tengo suyas han mandado que se cumpla luego lo que el Rey manda; remato con deciros, que por venir á ayudaros, he padecido muchos trabajos en la mar y en la tierra, y me he visto en otros tantos peligros de perder la vida, y no he reparado en cosa por libraros de tantos males. Y ahora últimamente, vuestros mismos caciques son testigos de lo que he padecido por veniros á ver. Los españoles no querían que viniese, porque decían que me habíais de matar. Aquí me tenéis; si queréis, bien podéis hacerlo, que yo no tengo armas con qué defenderme. ¿Pero quién de vosotros ha de ser tan ingrato que quiera quitar la vida á quien os ha hecho obras tan de padre? pues desengañáos, hijos, que he de estar entre vosotros; pues este deseo me trae de España, y he de ayudaros toda mi vida. Y para que después de yo muerto, no falte quien haga este mismo oficio, os traigo de Castilla unos padres como yo, que vuelvan por vosotros, y sé que os aman no menos que yo. Ya estoy cansado de hablaros; lo que resta os diré por mi intérprete». En este razonamiento se acomodó el Padre al modo que ellos tienen de hablar en sus ayuntamientos, con tanta propiedad, que más parecía uno de ellos, que padre nacido en España.

«El segundo punto encerró en mostrar las cartas de nuestro Rey, declarándoselas muy por menudo en su lengua, y las once provisiones que traía, haciéndoles capaces de las mercedes que Su Majestad les ofrecía. El tercero fué aconsejarles como padre, advirtiéndoles que había sesenta años que duraba esta guerra, con innumerables muertes de ambas partes, y que apenas había valle ni collado que no estuviese bañado con sangre humana, y que, si bien fuesen justas las

causas de la rebelión, no lo eran menos las que les traía para su quietud; que considerasen que á ellos de ninguna parte les podía venir socorro, como á los españoles, que cada año les venía de Lima y de España en navíos; que volviesen los ojos á los daños grandes que habían recebido estando de guerra, y á los que recibirían si no se quietasen, que con la paz les venía la abundancia de todos los bienes, y se les abría puerta para la comunicación y trato con los españoles, y particularmente con los padres que les venían á enseñar las cosas de Dios, de que ellos estaban ignorantes, y si se quietaban, las oirían, y entendidas, las recebirían de muy buena gana: con que remató el padre Luis de Valdivia todo su razonamiento.

«Fué singular la alegría de todos los indios y el gusto con que le oyeron, unos llorando y otros riendo, y todos de gozo, sin poderse contener, y fué tal, que un indio de Laraquete, llamado Lepuante, levantando la voz y como fuera de sí, dijo: «Estas cosas vienen sin duda guiadas de Dios, pues los medios que se nos ofrecen son tan buenos»; que, cierto es muy de ponderar que un bárbaro sin fé diese á Dios lo que es de Dios, para vergüenza y confusión de muchos españoles deste reino, que, ciegos con su pasión, quitan á Dios lo que es suyo, y no le dan la gloria que de todo buen don se le debe. Pero el cacique Carampangui, en nombre de todos, poniéndose en medio de la junta, con nueva mano agradeció muy por menudo todas las mercedes que Su Majestad les había hecho, y al Padre, que tanto había trabajado por su bien y descanso. Y añadió que á ellos les estaba muy bien la paz, que ya no querían guerra, ni harían mal alguno de allí adelante á los españoles, como ellos no se le hiciesen; que no hurtarían caballos, y al que de los suyos faltase en esto, lo castigarían severamente; que ellos no tenían españoles cautivos, que si los tuvieran, los dieran luego; que á los padres de la Compañía, que el Rey les enviaba á su costa, por ser ellos pobres, recibirían de muy buena gana, y no permitirían se les hiciese agravio alguno, y que en todo lo que fuese del servicio de Su Majestad acudirían con mucha puntualidad. Y, finalmente, que como los españoles cumpliesen lo que el Rey les ofrecía, ellos también cumplirían las condiciones que se les pedían. Pero para que su contento fuese mayor, los conas, que son los soldados, y todos los caciques le querían pedir tres cosas. La primera, que les quitase el fuerte de San Jerónimo, que tenían en sus tierras, que les era muy dañoso, atento á que todo lo que les había ofrecido de parte de Su Majestad ya ellos se lo tenían; porque ni servían, ni tenían encomenderos, ni sacaban oro, ni iban á mitas, y que así era muy justa su petición, porque en las entradas y salidas que los soldados habían de hacer en él, recibían gran molestia. La segunda, que mandase se les volviese las piezas, (que así llaman á los cautivos) que poco ha se les habían tomado y estaban en el fuerte de Talcamáhuida. La tercera, que permitiese que unos caciques suyos, que estaban violentos en una reducción, se volviesen. Estas dos últimas peticiones le parecieron muy justas, y así se las concedió luego. Pero á lo del fuerte les respondió que era negocio dificultoso, y que con sola su autoridad, sin la del Gobernador no lo podía hacer; que advirtiesen que solamente hacía oficio de mensajero de parte de nuestro Rey, ofreciéndoles los medios para su quietud y paz, y que el quitarle ó nó, pedía más consejo, y no podía prendarse. Replicó Carampangui, que pues él tenía tanta compasión dellos y de lo que era en su favor, gustó siempre mucho que les quitase el fuerte, que en la carta de Su Majestad, que

les había leído, decía que todo lo que el padre Luis de Valdivia para su buen asiento les ofreciese se les había de cumplir, y que pues el Rey le daba tanta mano en esto, bien podía ofrecer lo que le pedían, que el cumplirlo sería fácil. Levantóse el Padre en pié, y con gran valor les dijo: «Hijos, no os canséis; que lo que me pedís no puedo yo hacerlo, y pedís mal, pues antes de quietaros, queréis que los españoles se quiten las fuerzas que tienen, que son los fuertes.» Fué esta respuesta de extremada fortaleza, y al parecer muy resoluta, porque al punto se levantaron todos los indios soldados, y tomando sus lanzas y arcos en las manos, dieron á entender de que lo que no podían acabar bien á bien se había de hacer mal á mal, y uno de sus capitanes más atrevido, llamado Melillanca, en voz en grito dijo: «No os persuadáis, soldados, que las paces que el Padre nos ofrece de parte de los españoles son verdaderas, y no se nos quita el fuerte, porque sin duda alguna son servicio disfrazado.» Y dicho esto se salió de la junta y tras él algunos soldados que le siguieron. Causó esto gran turbación en todos los caciques, y Carampangui, vuelto al Padre muy mansamente, y con la boca llena de risa, le dijo: «Advierte qne eres nuestro padre, y pues deseas tanto nuestro bien y quietud, mira que lo que te pedimos está muy puesto en razón, que si no lo estuviera, no te instáramos tanto.» Y el intérprete, que estaba al lado del padre, le dijo en lengua española muy bajo: «Padre mío, conceda, porque estamos en evidente peligro de la vida»; y sin duda ninguna, que si el padre Luis de Valdivia no fuera advertido desto, no cayera en ello, llevado de su fervor y entereza. Díjoles sin turbarse: «Hijos, sosegaos, que quiero que me digáis más por menudo las razones que tenéis para que se quite este fuerte, y si yo viere que son justas, desde luego os doy palabra que se quitará.» Oyó los motivos que tenían, fundados en que no era necesario ya el fuerte para hacer guerra, pues no la había de haber, ni para defensa nuestra, y á ellos muy dañoso, y el fin para que se fundó era para ampararlos á ellos cuando allí se poblaron: lo cual cesaba, pues se habían de ir á vivir á sus tierras. Oídas sus razones, echó de ver ser justa la petición, y ofrecióles que se les quitaría el fuerte, y que el señor Presidente lo tendría por bien. No se puede fácilmente explicar el contento que les dió esta respuesta, y con grande alborozo agradecieron esta nueva merced, con que se remató la junta, resolviéndose de dar la paz, y que, en nombre de todos, fuese Carampangui y otros caciques á hablar con el señor Presidente, y asentarlo. Quedó el Padre muy cansado con tan larga sesión y fatigado de sus indisposiciones y sereno de la noche, por haber sido todo este parlamento no en otra sala mas que en un campo llano, en lo alto de un monte, se retiró á su toldo á descansar un rato y encomendarse á Nuestro Señor. Y si es verdad que los tres días antes no había comido más de un poco de pan, esta noche la cena fué menos y el trabajo mayor, con algún sobresalto de la muerte, porque aquel capitán Melillanca, que se salió de la junta enojado con algunos soldados, no pudo saber como ya se les había concedido lo que pedían cerca de quitar el fuerte, y así temieron no viniesen aquella noche á hacer daño; pero todos los caciques principales que se habían hallado en la junta, como más reconocidos al bien que se les había hecho, le velaron toda la noche al rededor del toldo, sin apartarse un punto dél, y el buen padre, esperando su fin, no cesó de encomendarse á Nuestro Señor, hasta que dos horas antes de amanecer entró á hablarle un cacique llamado Relmoante, de los que le habían acompañado de Longonabal, y le dijo:

«Padre, bien sé que estás con temor; no temas, que primero moriré yo y todos los que te guardan que á tí se te haga el menor agravio del mundo; fíate de mi palabra, pues debajo della te traje á Catiray»; y fué así como él dijo, porque los conas, luego que supieron se les quitaba el fuerte, vinieron á visitarle el día siguiente por la mañana, y con Carampangui y otros treinta caciques se bajó al fuerte de los españoles de Talcamáhuida, que estaba tres leguas de allí, donde le recibieron llenos de admiración, con salva de arcabucería. Estuvo cuatro días entre indios de guerra, sin haber recebido daño alguno, que fué sin duda particular providencia de Dios y cosa nunca vista en Chile.

«Ha sido esta entrada de gran gloria de Nuestro Señor y que ha admirado á este reino, que, como muchos dél, mal intencionados, sentían tan siniestramente de los medios que el padre Luis de Valdivia traía para su remedio, decían que no entraría en la tierra de guerra, y después que entró, que no saldría, y aunque desto les pesara, no les diera pená el impedirse por este camino la ejecución de los medios que se iban ejecutando. Y es cosa muy de considerar que lo que no se ha hecho sino es con un campo entero de españoles ó con algunas compañías, el Padre lo hiciese con tanta seguridad, acompañado de solos dos españoles. Festejóse esto en la ciudad de Santiago, donde reside la Audiencia Real deste reino, con singular regocijo, porque el señor Obispo luego que llegaron cartas del padre Luis de Valdivia, del feliz suceso, mandó se repicasen las campanas de todas las parroquias y conventos de la ciudad, y el día siguiente hubo procesión general de la iglesia mayor á la de los padres de la Compañía. Hubo misa solemne y sermón, que le predicó el padre Juan de Fuenzalida, uno de los compañeros que trajo de España el padre Luis de Valdivia. Asistió la Real Audiencia y el señor Obispo, entrambos Cabildos, eclesiástico y secular, y todo lo restante del pueblo.

«Llegó al fuerte de Talcamáhuyda, y en cumplimiento de su palabra, les dió las piezas que allí había suyas, y licencia para pasarse á sus tierras los que quisiesen. De allí se vino á la Concepción, donde estaba el señor Presidente, trayendo consigo los caciques de Catiray, que venían á tratar de sus paces; aquí les regaló, y habiéndoles dado algunos presentes, muy agradecidos se volvieron á sus tierras. Lo que desta entrada resultó, ha sido la paz de toda aquella provincia, que se han bajado á vivir á los llanos, y los que antes aborrecían como la misma muerte la compañía de españoles, ahora la aman como de hermanos, y los que con tanta instancia pidieron se les quitase el fuerte de San Jerónimo, ahora piden que no se les quite hasta ver si la provincia de Purén, que está más adelante, se quieta.

«Apenas se habían despedido los caciques de Catiray cuando vinieron mensajeros de la provincia de Purén, en busca del Padre, á informarse de raíz de lo que habían oído de los caciques que desde Arauco les había enviado. Fueron recebidos con mucho gusto del señor Presidente. Dijeron éstos que la voz de las mercedes que S. M. les hacía, había corrido hasta la Imperial, Villarrica y Valdivia, y que era grande el contento que había causado en toda aquella tierra, y lo pensaban tener mucho mayor con la vista del padre Luis de Valdivia, y que se persuadiese que quien se había fiado de los catirays y había salido libre dellos, que con mucha más razón se podía fiar de los purenes. Y añadieron estos mensajeros, que ya se había sabido en Purén el poco agasajo que le habían hecho

en Catiray, y que le daban su palabra que no sería así en su tierra, sino que á él y á los demás padres que allá fuesen, los regalarían mucho y ternían con gusto en sus tierras, que Unabilo, capitán general de toda la tierra, le hacía saber que, así como el rey mandaba á los españoles, así él mandaba á los indios, y que como había mandado en su tierra el Rey que no hiciesen daño á los de Purén, así también él había ordenado no se desmandase alguno de sus soldados con los españoles, y que si nosotros no quebrantásemos las paces, por ellos no habría quiebra alguna. Uno destos mensajeros, llamado Veychalabquen, se ofreció llevar cartas á Chilué, por tierra, y traer respuesta; diéronsele, y se espera respuestas dellas cada día.

«Desta ciudad despachó el Padre mensajeros á las provincias de la Cordillera Nevada, que eran muy perjudiciales á la ciudad de Chillán y á esta de la Concepción, por ser enemigos muy cosarios y saber las entradas y salidas desta tierra. Respondieron al mensajero con obras y palabras, enviando cuatro caciques á dar las gracias de las mercedes que S. M. les hacía, y que en testimonio de las veras con que admitían las paces que se les ofrecían, buscarían todas las cautivas que ellos tuviesen, y las darían. Las obras fueron venir al fuerte de Cayuguano, questá para la defensa de los agravios que éstos hacían, cincuenta caciques, los más principales, á ofrecerse por amigos en nombre de las provincias de Chillaco y Coyuncos. Causó tanta alegría esta nueva en la Concepción, que luego que llegó, se celebró con repique de campanas; y el día siguiente, que fué domingo, hubo procesión general de la iglesia mayor á la de San Francisco, donde hubo misa y sermón. Y es tal este bien de quietud y paz que se goza desde que el padre Luis de Valdivia entró en este reino, que se posee y apenas se cree; y los que más lo extrañan son los naturales deste reino, porque como había más de 60 años que tenían trabada la guerra con estos reinos *(sic)*, paréceles cosa soñada paz tan repetina; y á la verdad, no es sino obra de tan poderosa mano de Dios, que para este tiempo tenía determinado los medios de su predestinación, y el abrir puerta á los ministros de su Evangelio, y como para esto es necesario que preceda el asiento y paz de la tierra, dispónelo S. M. suavemente; y para que se vea más claramente el deseo grande que estos indios tienen de entablar estas paces con los españoles, la provincia de Purén, que siempre ha estado de guerra, teniendo para su defensa una ciénega en la cual se hacen inexpugnable, en la ocasión presente está tan cudiciosa de la paz, que ha enviado tres veces mensajeros al Padre pidiéndole no se tarde en ir á su tierra, ni tenga recelo alguno de enviarles los padres de la Compañía, porpue los desean ver y tratar; y han ofrecido al señor Presidente que dejarán pasar á Elulue, que hay ciento y cincuenta leguas de camino, todo de guerra, los españoles que quisiere, y les servirán y regalarán; y han testificado esto con obras, porque han dado dos cautivos, y los que están en su poder escriben muy de ordinario cartas al señor Presidente, cosa que nunca se ha visto en este reino. Y lo que más es, que los españoles caminan solos, sin temor, y aunque topan indios de guerra, no reciben daño, sino amorosas salutaciones de «mari marichi,» que quiere decir: «bésote las manos, señor». Y un soldado que del fuerte de Lebo había sido enviado al de Paycaui, que está más adentro y en la misma tierra de guerra, con algunas vacas para el sustento de aquel fuerte, fué con tanta seguridad, que no halló en todo el camino quien lo enojase en cosa, antes pasó de la otra parte

del río de Paycaui, donde halló tres caciques principales de Purén, que, apeándose, le abrazaron, á los cuales dijo que había corrido nueva que hacían junta contra aquel fuerte, y riéndolo mucho, respondieron que los indios de Elicura habían sembrado esta mala nueva, por congraciarse con algunos soldados que, hechos á la guerra y pillaje, sienten mucho que ellos den la paz, porque con esto quedaban atajadas sus codicias; que no creyesen á los indios de Elicura, que con la grande hambre que padecían, por sacar algo de comida, decían en los fuertes lo que se les antojaba, para que así les tuviesen los españoles por amigos; y en entrambas cosas hablaron con gran verdad los tres indios, porque de los españoles hay muchos que, como nacidos y criados en guerra, no se hallan sin ella, y los indios de Elicura han padecido grande hambre, como lo escribe el padre Horacio, superior de los padres de la Compañía de la casa de Arauco.

«Y [ha] ayudado á facilitar á estas paces los buenos sucesos que ha habido con algunos ladroncillos indios de guerra que han venido á hurtar caballos, que no es de maravillar que entre la paz y la guerra haya algunos inquietos, pues en España hay tanto de esto, sin poderse remediar, porque en diferentes veces se les han cogido más de sesenta caballos con algunos de estos ladrones, y en particular se le cogió á Purén el indio más valeroso y mejor capitán que tenía, llamado Tureulipi, y con él se cobraron sesenta piezas que se llevaban de los recién pacificados, y ha sido singular disposición de Dios la prisión de este indio, porque con esto hay mejor y más segura comunicación entre los indios de guerra y los españoles; y de los indios de la Cordillera Nevada se cogió otro gran cosario, llamado Catillanca, que había venido á hurtar caballos; de manera que todas las veces que se han desmandado algunos inquietos turbadores de la paz, ha sido con daño suyo; y finalmente, para que se entienda el deseo grande que los indios tienen de paz y de olvidar las armas, es muy de advertir lo que en varias ocasiones han enviado á decir al señor Presidente que no deje su señoría á vida á ninguno de estos indios inquietos, sino que los haga cuartos y los ponga en la frontera para que desta suerte haya temor, y dos que cogieron los indios de Colcura, los trajeron al maestre de campo Alvaro Núñez, que estaba en Arauco, para que los castigase, que, cierto, bien considerado esto, se hallará ser muy grande argumento y una como certeza de la paz universal que se pretende en este reino, que tan necesitado está della, efecto, por ventura, de la poca que se goza en las almas: el Señor, por quien es, la dé, para que redunde en los cuerpos y acciones exteriores.

«Y porque en todo el tiempo que se fueron sazonando los ánimos de los indios de guerra cargó la fuerza del invierno, y con más rigor que otros años, por las muchas aguas, y hallarse el padre Luis de Valdivia en la Concepción, sin poder salir á tratar lo tocante á la guerra, determinó comenzar la visita general de este reino, que por orden de S. M. había de hacer. Dió principio á ella á primero de Agosto de 612, y en este mes concluyó lo que tocaba á esta ciudad. Y si es verdad que el trabajo fué grande, el servicio que á Dios se hizo fué de muy grande consideración, así por la luz que fué dando á los vecinos, de las muchas injusticias que hacían á los indios, como por la que también tuvo de los grandes agravios que habían padecido, y padecían, y asimismo el original remedio dellos; desta luz y conocimiento nació el que el Padre tuvo de las necesidades espirituales destos naturales, que las remedió, como abajo se dirá. Estaban tan

oprimidos estos indios, que como hasta aquí no habían tenido á quien quejarse, si lo hacían agora ante el Padre, formaban queja los españoles, pareciéndoles que á estos pobrecitos, que hasta la licencia que el derecho natural á todos da para su defensa, les era prohibido; pero háseles sacado deste engaño, oponiéndoseles con gran pecho, de donde se han originado mil quejas y murmuraciones contra el Padre, y tan licenciosamente, que hasta en los púlpitos se ha hablado con demasía; y si la autoridad del padre Luis de Valdivia, que trae mano real, no hubiera sido defendida del señor Presidente y la Real Audiencia de Chile, hubiera padecido no poco, porque con bandos públicos y reprehensiones secretas en su acuerdo, se han atajado los inconvenientes que se pudieran seguir; pero lo cierto es, que el único remedio deste mal ha sido la grande paciencia y sufrimiento del Padre y sus compañeros, que, atendiendo más obrar bien, hicieron muy poco caso de lo que de sí oían.

«El señor Obispo de Santiago de Chile envió al padre Luis de Valdivia título de gobernador deste obispado de la Imperial, según Su Majestad en una su real carta se lo ordenaba: acetólo el Padre, por obedecer á lo que el Padre general en virtud de santa obediencia le tenía ordenado. Y aunque es verdad sintió mucho esta nueva carga, pero sin duda ninguna fué traza del cielo, porque las necesidades deste obispado son tantas, que otro que el Padre no las hubiera remediado con tanta eficacia y providencia. Halló que la catedral deste obispado, que está en esta ciudad, se iba al suelo, y había dias que estaba hecho concierto de hacella con unos vecinos, en que había gran frialdad: hizo que se edificase luego, y que se acudiese á ella con la puntualidad que el culto divino merece. Halló también que en el distrito desta ciudad, que es el mayor de todo el obispado, había solos dos curas, y el uno dellos, por no poder acudir á lo mucho que tenía, lo había dejado, y á esta causa los indios cristianos morían sin confesión y los infieles sin bautismo, cosa que quebraba el corazón. Remedió esto el Padre, poniendo seis curas, sacerdotes honrados, en este distrito, con que quedó en parte remediado este gran daño, y como en este obispado no había obispo, sino que estaba anexo su gobierno al de Santiago de Chile, están los curas sin olio ni crisma. Y si el Obispo de Santiago efetuase su ida á España, que lo desea, queda esto sin remedio de tenerla, y tampoco de quien confirme, que ha muchos años que no se ha hecho. Estas cosas y otras muchas afligían notablemente al Padre, que las llora sin poderlas remediar, el cual, en medio de sus aflixiones, el mayor alivio que tiene es ocuparse en doctrinar á los indios, que lo hace con grande espíritu, y tan contínuo como si no tuviera otra cosa que hacer, y aunque es visitador general por Su Majestad en todo el reino y gobernador deste obispado y vice-provincial de la Compañía, sale todos los domingos con dos compañeros á enseñar la doctrina, cantándola por las calles, y después desto les predica casi una hora, con que le han cobrado tanto amor los indios que no conocen otro padre, y el mismo afecto tienen á los demás de la Compañía que están repartidos por la tierra de guerra, los cuales hacen grande fruto, bautizando cada día infieles y casándolos *in facie Ecclesiæ*. Y si es verdad que el fruto que agora se coge de tan loables trabajos es grande, el que se espera coger es mucho mayor, y si al presente están muy bien ocupados doce padres de la Compañía, con la paz que tan breve se espera, habrá mies muy sobrada para más de cincuenta, de que hay muy fundadas esperanzas, pues en dos meses, por la parte de la costa de la

mar, se han venido al pie de cuatro mil indios de paz, que así lo escribió el castellano del fuerte de Lebo, por donde pasaron todos. Quien hiciere reflexión de todo lo dicho, verá clarísimamente la singular providencia de Dios en haber traído al padre Luis de Valdivia á este reino, porque el conocimiento y comprehensión que de todas las cosas dél tiene es tan grande, que parece no ha estudiado en toda su vida otra cosa, ni ha tenido otra ocupación y empleo sino el que agora tiene, habiendo tenido tantas y tan varias, dando satisfación á Su Majestad y consejeros de Indias, Guerra y Estado á todas las dificultades. Y de aquí es que en esta nueva traza de cortar la guerra deste reino y quitar el servicio personal que consigo trajo de España, ha vencido acá tantas dificultades de pareceres contrarios, con tan vivas y eficaces razones, que los maestres de campo y capitanes de cuarenta y cincuenta años de milicia, hablando desta materia delante del Padre, se admiran y convencen.

«El remate de toda esta relación sea advertir que todo lo que en ella se contiene va autorizado en una información auténtica que se envía al Real Consejo de Indias del estado y sucesos deste reino, y los testigos della son las personas más calificadas deste reino, el veedor general deste reino, tres maestres de campo, el sargento mayor, castellanos, capitanes, prebendados desta Iglesia, superiores de las religiones, y era necesario que así fuera para que se creyera lo que aquí se dice. Porque quien sabe cuán rematado estaba este reino y cuán hecho á malos sucesos, apenas podrá creer que en espacio de cuatro meses se hayan obrado cosas tan singulares, que, si se abren los ojos, se echará de ver ser todas de Dios, que, como autor de la paz, la sabe dar á su tiempo: este debe de ser el de Chile: suplíquese á su Divina Majestad perficione esta obra suya para que en todo tiempo se conozca lo que es suyo, y, conocido, se alabe y glorifique al dador dél. Amén.

«La relación siguiente hizo el padre Luis de Valdivia, después de la de arriba, de lo que más pasó hasta 24 de Diciembre del dicho año de 1612, y la envió á Lima, de adonde se envió al secretario Alonso Núñez de Valdivia, su hermano.

«Relación de lo que sucedió en la jornada que hicimos el señor presidente Alonso de Ribera, gobernador deste reino, y yo, desde Arauco á Paicaví, á concluir las paces de Elicura, última regua de Tucapel, y las de Purén y la Imperial, escrita por mí el padre Luis de Valdivia al salir de Paicaví, de vuelta á Lebo.

«Partimos de Arauco á 26 de Noviembre de 1612 años, con el ejército y campo real, y desde allí enviamos mensajeros á Elicura y á Purén, dándoles noticia de nuestra jornada y del fin della. En el camino recibimos varios mensajes, así en Lebo y en Lincoya, como en Pangue, dos leguas de Paycaui, y juntamente tuvimos noticia por algunos indios dellos rebelados, que se venían de la tierra de guerra á sus propias tierras á gozar la merced que S. M. les hace, de otras cosas que contrariaban á las primeras y causaban confusión, por la división y variedad de pareceres que había en los indios de guerra, en razón de dar crédito ó no darle á las cosas que de parte de S. M. se les han ofrecido, á que movió mucho un indio cacique de Catiray, llamado Leubulicán, que estaba poblado con cincuenta indios junto al fuerte de San Jerónimo, y por estar indiciado y casi convencido de traición, por haber ido á decir á los indios de

guerra que era falso lo que yo traía, enviándole yo por mensajero mío á lo contrario de lo que es público, se huyó á Pemaguén con sus indios, que fueron poco más de treinta; el cual dijo á la gente de Purén que no creyesen cosa, porque era fraude para prender á todos los caciques y matarlos, ó embarcarlos á Lima, y que él pensaba hacer guerra á los indios de Catiray que habían dado la paz, y para esto, buscar gente en Purén; mas, no pudo juntar más de algunos inquietos de los retirados, que por todos juntos, con los suyos, serían cuarenta, con los cuales volvió al fuerte de San Jerónimo á rebelar los que allí habían quedado de paz, que serían 24. Pero éstos, temiéndole y deseando quietud y paz, se vinieron al fuerte de Talcamáhuida á poblarle con todos los indios de Catiray que allí nos dieron la paz cuando yo entré en su tierra este año por el mes de Junio, que serán cerca de 300, que de nuevo se han poblado y sementado allí, sin otros ciento y cincuenta catirayes que están poblados en la otra parte del río Biobío, al amparo del fuerte de Jesús, por lo cual se volvió burlado Leubullicán á Purén á hacer más gente.

«A esta sazón llegaron los últimos mensajeros nuestros á Purén con nuevas diferentes de las que Leubulicán publicó, por lo cual tuvieron muchas juntas y consultas los caciques, cada regua en sus propios sitios. Venían á esta sazón á nuestro llamamiento, caminando, los caciques de las siete reguas de la costa de Purén, que son: Ralommo, Calcuimo, Tirúa, Claroa, Videragua, Lleulleu, Rangaloe, y estaban también para venir los seis caciques de Purén, que es la octava regua de aquella provincia, y sólo faltaba por convencer á Inavillo, cabeza de Pillaguén, que es la regua novena de Purén, el cual se inclinaba á favorecer á Leubulicán, y no dar crédito á los medios de paz, teniéndolos por fraude, con lo cual se detuvieron los dichos caciques que querían entrar á dar la paz, y los caciques de Ilicura, que alinda con Purén, no se atrevían á entrar á dar la paz con otros retirados de su misma ayllaregua de Tucapel, que aun no habían venido á dar la paz.

«A esta ocasión llegó á Purén Llancanague, cacique principal de Molloco y toqui general de una provincia de la Cordillera Nevada, el cual les dijo cómo toda su provincia y otra de más adelante admitieron la paz que el Rey, nuestro señor, les ofrece, enviando para esto cincuenta caciques y capitanes al fuerte de Cayuguano, y que presto les quitamos el fuerte de Angol; lo cual era gran señal de amistad y del cumplimiento de lo que se les había ofrecido, y les aconsejó á los de Purén admitiesen esta paz, que tan bien les estaba, entrando los caciques á ello, y se les quitaría el fuerte de Paycaví y quedarían sin temor ni recelo de guerra, con descanso y quietud en sus tierras. Parece que Nuestro Señor proveyó de la venida deste toqui tan bueno para deshacer lo que el demonio intentó por medio de Leubolicán.

«En el ínterin que esto pasaba en la tierra de guerra, el señor Presidente y yo consultamos algunas veces con los maestres de campo y capitanes, si se dilataría por algún tiempo más el quitar el fuerte de Paycaví, atento que Anganamón y Teurulipe y los demás caciques que se vieron conmigo en Paicaví á 10 de Noviembre deste año, habían quedado de que hasta que ellos volviesen de arriba, no se quitase este fuerte, adonde subían á unir en estos medios de paz á todos los discordes, para que viniesen á verse con su señoría y conmigo, y de vuelta llevar consigo dos padres de la Compañía á la Imperial, que es-

taban á punto en Paycaví, para esto, y había ya 26 días que se partieron á esto; pero como parecía que tardaban Anganamón y Teurulipe, y estaba nuestro ejército cinco días había en Paycaví esperando esto, y por otra parte se entendió haberse enfriado algo Anganamón en esto, por habérsele huído de su casa [á] este fuerte de Paycaví, mientras que él subía á la Imperial, tres mujeres suyas y dos hijos, y la una mujer era española. Por todo lo cual nos parecía conveniente dilatar la quitada deste fuerte, hasta que los caciques vinieran á dar la paz, porque, si no la daban, convenía mucho no quitarle por agora, así para el intento de los medios de paz y guerra defensiva, como para si acaso fuese menester proseguir la ofensiva, á que movían fuertes y eficaces fundamentos que las cosas presentes nos ofrecían, de que queríamos dar cuenta á Su Excelencia. Y porque este fuerte estaba tan arruinado que de ninguna manera podía conservarse este ivierno, y se traía la leña para él muy lejos, y con riesgo, fué necesario buscar por aquí cerca otro sitio donde hacerle de nuevo; y á esto salió el señor Presidente, y le halló muy apropósito, media legua más adentro, el río arriba. Pero yo le supliqué que por agora dilatase el edificarle de nuevo y se reparase al modo posible, por este verano, este viejo fuerte; llegó á noticia de los enemigos este intento de Su Señoría y lo que yo le supliqué; y lo uno y lo otro les hizo provecho, porque el temor de nuestras fuerzas y el desengaño que les ofrecíamos, no era por falta dellas; y con esto, la experiencia de que Su Señoría les cumplía todos los medios buenos que yo les ofrecí á los que han dado la paz de nuevo en Arauco, Tucapel y Catiray, les obligaron á los de Purén á concordarse y á unirse todas sus nueve reguas y los de Ilicura. Pero por el recelo y temor en que los puso el lenguaje de Leubullicán, quisieron que entrasen primero los caciques de Ilicura, y con ellos los mensajeros de la provincia de Purén, para que se hallasen presentes á todo lo que se hacía con todos los dichos caciques, y se lo refiriesen, para entrar después á lo mismo.

«Es Ilicura la regua más belicosa de la tierra de guerra, donde jamás ha entrado campo nuestro con quien no hayan peleado á la entrada ó á la salida, y ganado, por tener pasos muy á propósito para ello, y donde se ha derramado mucha sangre de españoles; es la llave de toda la guerra, con quien alindan las reguas más belicosas de Purén, Tucapel y Catiray, y jamás ha dado esta regua entera la paz, cuya cabeza principal es un indio viejo de más de setenta años, llamado Utaflamme, y la siguiente cabeza otro llamado Pañeguile, de cincuenta años, los cuales jamás han dado la paz, aunque los demás caciques sí, porque si la dieran, les cortaran las cabezas á estos dos las demás provincias de guerra, y por esto me dijo Utaflamme, cuando entró á verme, que había peleado con dieziséis gobernadores desde el primer Villagrán hasta agora, y que ninguno había sido poderoso á rendirle por armas, sino yo con los bienes que le traigo, y con un beneficio que le hice enviándole de balde un hijo suyo de cuatro años, y para que más se vea la entereza deste capitán, con haberle cautivado varias veces sus mujeres, hijos y nietos, los cuales hoy día están vivos en nuestro poder, jamás trató de rescatallos, solamente por no tener comercio con los españoles, sus enemigos; y al señor Presidente le dijo que se acordaba bien de cuan gran capitán era su señoría, y cuan cruda guerra les había hecho; pero que lo que no pudo obrar entonces con esto en él, había obrado ahora con la amistad y beneficio.

«Este cacique envió, viernes de mañana, á 7 de Diciembre, un mensajero,

avisando que á la tarde vendría con los demás caciques, y á las tres asomaron como un cuarto de legua deste fuerte de Paicaví los dichos caciques capitanes y conas de Ilicura, que por todos, con los mensajeros que venían de la provincia de Purén, fueron 73; venían á pie en procesión uno tras otro, y delante tres corredores de á caballo reconociendo. Los 15 delanteros dellos traían en la mano un ramo de canela en señal de paz, y los tres primeros le traían mucho mayor, los nombres de los cuales, por el orden que vinieron, son los siguientes: Utaflame, Paineculi, Huichalicán, Combemanqui, Toqui, Pichalicam, Queracalu, Namquelicam, Eunelemu, Pañenanque, Unumiuganq, Pulico, Yunquepo, Caullibui, Pilanturu. Estos quince venían en traje de nejes, que son á modo de sacerdotes suyos, con bonetes redondos en las cabezas, y encima de las camisetas unas yerbas de la mar, que llaman cochayuyos, colgados muchos por delante y por detrás, á manera de borlas de almáticas, los cuales son insinias entre ellos de una superstición que llaman veguetum, la cual solamente usan en tiempo de paz y quietud, que es la mayor señal que ellos nos pueden dar della, aunque por estar tan llena de engaños y ignorancia en que el demonio los tiene, nos causó compasión esta ceremonia, de que no hago más mención por ser cosa larga y no á propósito de mi intento. Tras éstos venían los mensajeros de la provincia de Purén, que fueron Linco, Leubo, Puillaicu, Paulallicán, Quetequegue, Agicalleu, Coruhucupunñanco. Los demás capitanes y conas dejo por la prolijidad. No se les hizo salva de artillería á la venida por no atemorizarlos; pero por orden de Su Señoría bajó el maestre de campo Alvaro Núñez de Pineda al río á embarcarlos con el barco, como se hizo, y los subió al fuerte donde yo estaba alojado, y habiéndolos abrazado á todos con gran contento suyo y mío, vino Su Señoría desde el real, donde estaba sitiado, á verlos y abrazarlos uno á uno con el mesmo contento y alegría; y habiéndose asentado todos, se levantó en voz y nombre de su regua y de la provincia de Purén, Utaflamme, y dijo, lo primero, el contento que había recebido toda la tierra de guerra con las buenas nuevas que Su Señoría y yo le habíamos enviado, y que aunque hubo varios pareceres de conas y capitanes mozos é inquietos en el interin que no se unieron las cuatro cabezas principales de la guerra, pero que después se acabaron de unir y conformar, lo cual se concluyó tres días había, no hay ni habrá cona ni capitán que ose tomar armas en las abareguas que al presente estaban de guerra, y que les será muy fácil echar de sus tierras á los retirados y extranjeros, naturales de la provincia de paz, fugitivos de Arauco, Tucapel y Catiray; nombró por cabezas de la guerra á Liempichu, toqui de Purén, á quien toca hacer la guerra por la costa de la mar, llamando gente de toda ella, hasta Valdivia. La segunda cabeza dijo que era Llancalaguil, toqui de Malloco y general de la cordillera nevada, por la cual le toca hacer guerra hasta la ciudad de Chillán, llamando la gente de Quenchullanca, hasta la Villarrica. La tercera cabeza dijo que era Inavillo, con Anganamón, caciques de Pellaguén, á quien toca hacer la guerra por los Catirayes y Qualquis, llamando toda la gente de la Imperial, hasta Osorno. Y la cuarta cabeza se nombró á sí mismo, y declaró que las dos primeras cabezas ha más de dos meses que están conformes en admitir esta paz y habían perseverado juntamente con Anganamón en persuadir á Inavillo que la admitiese, el cual había estado muy rebelde por razones muy particulares de envidias entre ellos, pareciéndole que se llevaban la honra de

la quietud de la tierra otros caciques, y que se habían tratado estos medios con ellos primero que con él, y que habían recebido de mí algunas dádivas de vestidos, de que se le dió satisfación y se desengañó, y ahora como tres días que se rindió y dió licencia al dicho Utaflamme para hacer su reguetán, y que otro año haría su reguetán Tiruay; á este modo irían entrando por años en reguetán las demás reguas, que es señal de quietud y paz, como se dijo. Lo segundo, dijo, que para que esto tuviese efecto, haría mucho al caso quitalles este fuerte de Paicaví, con que se asegurarían todas las provincias de guerra, y que juntamente se publicaba, lo tercero, de parte de Anganamón, que se le volviesen por lo menos sus dos hijas, que de las mujeres no se le daba tanto. Lo cuarto, dijo que los padres de la Compañía podían entrar cuando quisiesen con mucha seguridad, que en nombre de todas las cabezas de la guerra venía él á dar la paz y abrir puerta á los demás caciques de las provincias de guerra para entrar á darla personalmente, lo cual sería conforme fuese la respuesta que llevasen de todo lo propuesto y conforme el tratamiento que viesen se les hacía á los caciques de Ilicura, que con él venían, y que á sólo dar noticia desto á los de Purén venían aquellos seis mensajeros, los cuales fueron á este punto llamados y testificaron ser así verdad lo propuesto por Utaflamme.

«A este razonamiento respondimos el señor Presidente y yo, agradeciéndoles la venida y la confianza que habían hecho de nosotros y la paz que daban, y para mayor asiento della, les declaré á la larga todo lo que Su Majestad les ofrece y pide para conservación de la paz de ambas partes, y se les dijo que habíamos tenido resolución de no quitar este fuerte hasta que Anganamón y Teurulipe volviesen con los caciques de Purén y la Imperial á dar la paz, como lo prometieron y pidieron que no se quitase este fuerte hasta su vuelta, pero que descansasen esta noche y á la mañana se les daría la respuesta á todos más conveniente; con lo cual se despidió Su Señoría por ser ya tarde.

«Y luego los caciques de Elicura se levantaron para hacer su juramento á su usanza, y con ellos se levantaron en pie los caciques Tucapel y Arauco, que vinieron con nosotros á esto, y los mensajeros de Purén, cantando, ó ahullando, por mejor decir, los de Elicura un cantar en su lengua, que comenzó Utaflamme, y prosiguieron los demás, que lo repitieron cuatro ó cinco veces por espacio de un cuarto de hora, y no hubo persona que entendiese lo que decían, y entregaron los tres primeros sus canelas á tres caciques de paz, de Tucapel y Arauco, haciendo cada cual un parlamento por espacio de un cuarto de hora antes de entregar la canela, alabando estos medios de paz que yo les traje y agradeciéndomelo y vituperando los daños de la guerra, y tocando cada cual diferentes motivos y razones; y otros tres parlamentos hicieron los tres caciques de paz que recibieron las canelas, intimando cada cual dellos la respuesta que dimos á los caciques de que no convenía quitar este fuerte hasta que todos uniformes diesen la paz, y que pues yo había navegado cuatro mil leguas por su bien, pasando tantos trabajos en ir y venir, que no era razón que los de Purén no saliesen de seis leguas, ocho ó doce, ni los de la Imperial á verse conmigo, y que así se lo dijesen á todos ellos de su parte, y que echasen de sus tierras la gente retirada, inquietadora, como á Leubullicán, que venía con cuarenta á inquietarlos, con su consentimiento, y á los demás que les siguen.

«El dia siguiente, á ocho, fiesta de la Santísima Virgen, dedicado á su purí-

sima Concepción, habiéndose encomendado á Nuestro Señor la noche antes la resolución que se había de tomar, madrugué y me fuí al alojamiento de los dichos indios Elicura y Purén, solo; saliéronme ellos á recebir cuando me vieron; sentéme en el suelo con ellos, y díles á entender cuan de veras y de corazón deseaba su quietud, y les persuadí mucho á la paz, y que si ésta estribaba en sólo quitar el fuerte, le diesen por quitado, cuando los caciques todos viniesen, que ya este negocio estaba en su mano porque muchos españoles se recelaban que no querían ellos mas de quitar este fuerte para mejor hacernos guerra, lo cual yo no haría, y que deseaba saber la verdad dellos y el pecho de los de Purén; y no quise se hallasen más de los caciques, para descubrir con secreto lo que en esto hubiese, para prevenillo. Aseguróme Utaftamme que no había traición, que á no ser esto así, no entrara él á dar la paz, y que estuviese cierto de lo que vería con mis ojos, y que el amor que me tenía era más que á padre, y otras cosas á este modo que todos ellos me dijeron, y para que mejor se entendiese esta seguridad que me daba, llamé á los dos lenguas generales, el capitán Luis de Góngora y el capitán Juan Bautista Pinto, y las repitió en su presencia dellos para que lo testificasen después, y los dichos lenguas dijeron que por sus señas que se habían visto en este camino era creíble esta seguridad que daban, pues ni se ha tocado una arma, ni hemos visto centinelas suyas, ni nos ha faltado un solo caballo, con haberse alejado muchos más de media legua, y por haber entrado y salido tantos indios y indias de la tierra de guerra á tratar y contratar con nosotros, vendiéndonos frutilla, habas y papas, por otras cosas que les damos, y haber nosotros ido y nuestros yanaconas á las casas dellos á la tierra de guerra, á traernos frutilla, con su gusto. El señor Presidente madrugó y oyó misa y se fué luego con diez ó doce de á caballo adonde yo estaba con los dichos caciques, y con muy grande humanidad se sentó en medio dellos en una banquita baja, y mandó se apartasen los de á caballo que vinieron con él, y quedandose con los indios y conmigo, y oyó un rato con grande agasajo y afabilidad, y entendió bien la seguridad que daba Utaflamme y ponderó las circunstancias dichas, con lo cual nos resolvimos de quitarles luego el fuerte, como el señor Virrey, con particular luz del Cielo, lo determinó desde Lima, y que se fuesen con estos caciques los dos padres de la Compañía que allí estaban para esto, el padre Horacio Vequi y el padre Martín de Aranda Valdivia. pero que no pasasen de Elicura á Purén hasta que tuviesen orden mio, donde podrían verse con todos los caciques de tierra de guerra, y así le respondimos á Utaflamme y á los demás; fué singular contento el que les causó esta respuesta, y dijo Utaflamme que en su vida le había tenido mayor, porque si no se quitara el fuerte, estorbara la quietud universal y volviera muy corrido haciendo pedazos aquellos ornamentos de negue, pues no pudiera haber quietud para semejante oficio, y prometieron de llevar y volver á los padres siempre con toda seguridad, y que allá serían muy estimados, sin que nadie les ofendiese en cosa, como á padres suyos, que ya lo eran, pues tanto bien les traían, y que de aquí resultaría venirse á ver con Su Señoría y conmigo todas las provincias de guerra, y enviarían luego mensajeros para echar de sus tierras de Purén á Leubulicán y á los demás inquietadores, para que se salgan ó estén quedos, ó si nó, matallos. En lo que toca á Anganamón se les dijo que los padres le hablarían y darían el corte que mejor se pudiese, y esperanzas de que se le daría una hija, que era infiel.

«Entonces, el señor Presidente, para recebirles la paz, llamó á los maeses de campo, capitanes de su compañía, para que fuesen testigos deste acto; llegó Utaflamme, y en señal de reconocimiento al Rey, nuestro señor, ofreció su canela, y la recibió el señor Presidente, admitiendo Utaflamme la paz, según el pacto que el día antes se trató, y su señoría se la recibió en la misma forma, y volviéndosela á dar, le abrazó, y lo mismo hicieron con Su Señoría Paynehuli y Huichallicán, que eran los tres señores de la canela; fué grande el contento que todos los del ejército real tuvieron con esta resolución que tomó, que no hubo hombre que no hablase y sintiese bien della, asentando Nuestro Señor en los ánimos de todos gran confianza de la paz y quietud general deste reino, con lo cual me fuí á decir misa y á dar gracias á Nuestro Señor por este beneficio que ha hecho á este reino, y después se las dí al señor Presidente, el cual ha hecho un gran servicio á Nuestro Señor y á S. M. en haber tomado con tanto cuidado la ejecución destos medios y favorecídolos de palabra y obra en medio de tantas contradiciones, como tan gran ejecutor de la voluntad de S. M., viniendo personalmente á la ejecución y plática de todas estas particularidades, y por una parte ha cuidado tanto de la defensa, por haber sido estos indios tan terribles enemigos, recelándose siempre dellos, y por otra, cumpliéndoles todo cuanto S. M. les ofrece, sin faltar punto. Y Marinao, cacique de paz, que tiene sus tierras junto á este fuerte, pedía que no se quemase, porque quería él vivir en un cuarto dél, y que los padres de la Compañía viviesen en el otro cuarto cuando pasasen por aquí á sus misiones, y se le concedió.

«Este día se detuvieron los caciques con nosotros, diéronseles carneros y trigo, cebada, que comiesen ellos y su gente, vieron comenzar á derribar las palizadas del contrafuerte, y dieron noticia de indios de su tierra, que acá estaban cautivos, para trocarlos por españoles cautivos, de que dimos memoria á los padres Horacio Vequi y Martín de Aranda Valdivia, y sólo Utaflamme pidió cinco y ofreció buscar por ellos cinco españoles, y le prometí dar las pagas que costasen y más sus mujeres; entre las mujeres va nombrada la señora doña Aldonza, mujer de don Alonso de Córdoba, y un hijo suyo, y doña María de Chirinos, y la hermana del padre Molina, y no es poco haberse ya rescatado, desde que llegué, siete españoles, que son: el hijo de Marcos Hernández, y doña Jerónima de Mejía, el alférez don Alonso de Quesada, el sargento Torres, doña Isabel Vasurto, doña María de Orquera y su hija.

«Esta noche llegaron cartas de Talcamáhuida en que avisan se cogió un hermano de Leubulicán, del cual se hizo justicia; murió cristiano, porque el señor Presidente ha prometido de dar por cada indio que cogieren nuestros indios amigos, de los que vinieren á inquietar la paz, diez ovejas, y si fuere capitanejo, veinte; declaró éste, que su hermano anda con cuarenta indios, y que le podían coger en cierta parte, adonde se le echó luego emboscada; y avisan del otro campo cuán bueno está lo de Catiray, Cordillera Nevada, y lo mismo del estado de Arauco, que todos los indios que han dado la paz están muy contentos y con gran gana de matar á los inquietos que cogieren. Partiéronse este día de Nuestra Señora, tan memorable para este reino, cuarenta indios de los que vinieron el día antes, á derramar las buenas nuevas por tierra de guerra, donde antes había variedad de lenguas; y también despachó el señor Presidente á la Concepción un aviso de todo lo dicho, breve. Plegue al Señor haya en Santiago y Concep-

ción, que hay ya en este ejército, porque el demonio, así en los indios como españoles, ha dejado la guerra de lanzas y arcabuces, y convertídola en guerra de lenguas, y como ellas no sean más de contra mí y no redunde en ofensa de Nuestro Señor, todo se puede llevar con su gracia y esperar con la paciencia mayores favores de su mano.

«El día siguiente, dedicado á la virgen gloriosa santa Leocadia, á nueve de Diciembre, ordené, en el nombre de Nuestro Señor, á los dos padres arriba nombrados, Horacio Vequi y Martín de Aranda Valdivia, se partiesen con Utaflamme y los demás caciques; tomaron esta obediencia con un gozo grande, interior y exterior, y habiendo dicho misa, se partieron, y con ellos un hermano novicio, coadjutor, que recebí acá, llamado Pedro de Montalván; mi gozo era mezclado de dolor de no acompañarles á tal jornada y de apartarme dellos y quedar solo, y de que las cosas universales deste reino me tuviesen tan impedido á la obra más propria mía y de mí más deseada; pero consoléme de que tales hijos de la Compañía de Jesús fuesen los primeros granos de la que sembraba en Purén, para esperar dellos el fruto que se espera; acompañólos el señor Presidente con lo más de la caballería deste ejército, hasta el vado del río, donde se quedó mirándolos hasta que se desparecieron, habiéndolos tornado á encargar mucho á los caciques, y mandado que la infantería disparase dos cargas para festejar y honrar á los caciques á la despedida; yo pasé el río de la otra parte con ellos, y queriendo comenzar á encargárselos mucho á los caciques, me atajó Utaflamme, diciendo: «No me digas nada, padre mío, que me avergüenzas, que ya sé lo que quieres decirme; estos padres llevo en mi corazón y son mi corazón en serlo tuyo; no te den cuidado, que yo me encargo dellos y te los volveré á Lebo, á la Concepción, como van, que ya no hay quien los ofenda adonde van»; con esto los abrazé y recebí dellos su bendición para mejor acertar con ella á ordenalles lo que conviniese; llevan una instrucción mía del modo cómo se han de haber allá, por escrito. No se puede decir el contento mezclado con lágrimas que recibió todo este ejército real al despedirse estos padres, viéndolos partir con tanto gozo, solos entre nación tan bárbara y cruel, *sicut oves in medio luporum*, aunque ya los que eran leones y lobos, se iban haciendo ovejas con ellos; en todos quedó gran confianza de que no sólo no recebirían daño, pero que harían grandes efectos, confesando ya todos á voces ser este negocio que yo he traído á este reino, cosa del cielo, trocándose las embelaciones y contradiciones en general aprobación. Y si esto hacen los maestres de campo y capitanes y soldados, que ven por vista de ojos lo que por acá pasa, espero en el Señor que los de las ciudades deste reino, que no saben más de lo que oyen ó les escriben, los imitarán mejor, pues es de creer que los siervos de Dios, y los religiosos en primer lugar, que con santo celo han hablado y escrito, según la relación que les han hecho personas no bien enteradas destos medios, con el mismo celo honrarán á Nuestro Señor y le serán gratos á estos beneficios y se trocarán, ayudando con lenguas y plumas, á lo que Nuestro Señor favorece con su larga mano, en bien de todos y gloria de su santo nombre.

«Enviamos con los padres dos indios amigos que volviesen con carta suya y aviso de su llegada, los cuales volvieron á las nueve de la noche, habiéndose partido á las ocho de la mañana; trajeron cartas del padre Horacio para el señor Presidente y para mí, en que avisa: lo primero, que llegaron á las cinco de la

tarde á Ilicura, media legua más adelante de la laguna, y que fueron recebidos con mucho camarico de frutilla de Chile, fresca, y que el día siguiente habían de ir al asiento del reguetún. Lo segundo, avisa de que, media legua de nuestro fuerte, despacharon mensajeros á los caciques de las siete reguas de Purén para que se viniesen á ver con los padres, y que el día siguiente partiría con el mismo efecto Panchulli á Purén y á Pellaguén que son las otras dos reguas. Lo tercero, avisa que, en llegando, hicieron un parlamento los caciques todos, sobre cuan bien les estaba la paz, y que no se puede explicar el contento que tienen todos los principales indios de guerra destos medios que yo les he traído. Lo cuarto, avisa que aquesta noche duermen tan seguros y entre los indios, como si estuviesen en Toledo.

«Tornóseles á escribir el día siguiente, á 10 de Diciembre, avisándolos de nuestra partida á Lebo. Este día fué el señor Presidente en persona á la boca del río, una legua de Paycaví, á dar traza cómo los barcos que había en Paycaví, y en ellos las piezas de artillería, se llevasen por la mar; pero por más diligencia que se hizo, no pudieron embarcar, por la gran resaca que hace la mar en la boca del río; por lo cual se resolvió de llevarla por tierra, y atento á que los barcos estaban ya viejos, y el quemarlos era de poco provecho, y que sería de ningún daño dárselos á los caciques de Ilicura para que pescasen en su laguna que hace este mismo río en su tierra, resolvió Su Señoría, con parecer de los más votos, que se diesen á Utaflamme el mayor, y á Paynibali el menor; lo cual fué señal de grande amistad darles para su bien los barcos en que tanta guerra se les había hecho, y así se escribió á los padres se les dijese este favor y merced que se les hacía en nombre de S. M., con que quedaron más obligados á mirar por los padres, y habrá con qué pasar el invierno este río cuando vamos solos á su tierra.

«Esto es lo que ha sucedido desde 26 de Noviembre hasta 11 de Diciembre deste año de 1612, de que son testigos más de 400 españoles que hay en este ejército, y para mayor crédito, pedí al secretario del señor Presidente y al secretario de la visita general que yo hago en este reino, en nombre de Su Majestad, me lo diesen por fe y testimonio, como personas que se han hallado presentes. —*Fecho ut supra.* — *Luis de Valdivia.* — *El Licenciado Andrés de Toro Mazote*, auditor general.—*Alvaro Nuñez de Pineda*, maestre de campo. — *Don Alvaro de Quiroga y Losada* alférez general.—*Don Florián Girón.—Alonso Cid Maldonado.* —*Cristóbal de Morales.—Luis de Toledo Mejía.* — *Luis Monte de Sotomayor.*— *Francisco Gil Negrete.—Jerónimo Peraza.—Don Alvaro de Villagrán.—Luis de Toledo Navarrete.—Francisco Muñoz.—Luis de Góngora Marmolejo.*

«Yo, Juan de Porras Salcedo, natural del valle de Jardejuela en la encartación de Vizcaya, secretario mayor de gobernación en este reino de Chile, por el Rey, nuestro señor, doy fe que ayer 14 de Diciembre deste año, á las ocho del día, poco más ó menos, su señoría del señor Alonso de Ribera, del Consejo de Su Majestad, presidente de la Real Audiencia de Santiago, gobernador y capitán general deste reino, me dió la relación de atrás, firmada del muy reverendo padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, visitador general deste reino de Su Majestad, y de los maestres de campo y personas que en ella han firmado, y me mandó la leyese en público: lo cual hice, estando á ello presente los susodichos, y otros muchos capitanes y soldados deste ejército que lo oyeron, y yo asimismo

había visto venir á Paicaví á Utaflamme, según decían, con los dichos indios, y en mi presencia en el primer parlamento dijo el capitán Góngora, lengua, que dicen aquellos indios lo que él dice, y lo demás he oído pública y vulgarmente; y para que dello conste, dí el presente, de pedimiento del dicho padre Luis de Valdivia, en Quiapo, á 15 de Diciembre de 1612, á las seis de la mañana, poco más ó menos. Y ansimismo certifico que las dichas personas que firmaron son de los capitanes y maestres de campo del tercio de más consideración que entran en las juntas de guerra que se suelen hacer, y en fe dello, lo firmé de mi nombre. En testimonio de verdad.—*Juan de Porras Salcedo*, secretario de gobernación.»

«Yo, Alonso Alvarez de Toledo, clérigo presbítero, secretario de la visita general que en este reino de Chile hace por mandado de Su Majestad el muy reverendo padre Luis de Valdivia, doy fe y verdadero testimonio á los que la presente vieren, cómo todo lo contenido en esta relación de atrás es y pasa así, porque á todo ello siempre me he hallado al lado del dicho padre Luis de Valdivia, y he visto los mensajeros suso referidos, y he entendido todo lo demás que los dichos indios han dicho, por saber, como sé, la lengua natural dellos, y en todo me he hallado, como dicho es, en los mensajes y respuestas que han ido de la tierra de guerra. Y asimismo doy fe que por mandado del señor Presidente, su secretario lo leyó todo ayer, sin dejar letra, en presencia de los maestres de campo y muy gran concurso de capitanes y soldados deste ejército real, los cuales todos dijeron que era ansí verdad. Y asimismo doy fe que los capitanes y soldados Luis de Góngora Marmolejo y Juan Bautista Pinto son lenguas generales, nombrados para hablar con los dichos indios, por ser los más expertos en ella; y ví el número de caciques é indios que vinieron, que son todos los contenidos, y me hallé á la partida de los dos padres de la Compañía, que se fueron á la tierra de guerra con ellos y con Utaflamme, y he visto tres cartas suyas, que han escrito al dicho señor Presidente y á su paternidad del padre Luis de Valdivia, en que dicen el contento grande que todos los indios tienen con los medios que se les han ofrecido, de que se espera la paz, mediante el favor de Nuestro Señor; y en fe de verdad lo firmé de mi nombre. En Quiapo, á 15 días del mes de Diciembre de 1612.—*Alonso Alvarez de Toledo*, secretario.»

«Relación de la muerte de los padres escrita por el Padre Valdivia á 24 de Diciembre de mil seiscientos y doce, al Padre Provincial de Lima.

Pax Christi.

«Después de haber enviado una relación á Vuestra Reverencia para enviar al señor Virrey, de lo que sucedió en la última jornada que hice con el señor Presidente y con el ejército real, á despoblar el fuerte de Paicaví, como Su Excelencia lo mandó, que no se pudo hacer antes porque desde allí se trataban estos medios con los indios de guerra, y rescate de los cautivos, y se juntaba el temor que ellos tenían á aquel fuerte, por la cruda guerra que con barcos se hacía á Elicura por la laguna, cuyo desaguadero es el río de Paicaví, y todas las siete reguas de Purén, que están á la costa; pero aunque el señor Presidente y yo sentimos la falta que hará este fuerte, por la instancia que hicieron los indios de Ilicura y Purén, de que, en despoblándose, darían todos la paz, y para esto vinieron sesenta y tres caciques y capitanes y mensajeros, le despoblamos, teniendo por mejor obedecer el orden de Su Excelencia en materia dudosa y dar contento á

los indios, que vinieron por dos padres de la Compañía, ofreciendo de tratallos muy bien y tenellos como padres suyos, y á un hermano novicio que les acompañó. Y habiendo estado cinco días, y en ellos recebido tres cartas de los padres, el sexto día, que fué á 14 de Diciembre, viernes, á las nueve de la mañana, vino una tropa de cien indios de Pellaguén, cuya cabeza era Anganamón, que habló á los padres y les pidió sus mujeres, y el padre Horacio Bechi le respondió que no se las podían dar, por ser cristianas, y que la ley de nuestro Dios prohibía que un hombre tuviese más de una mujer, que una hija que tenía gentil le darían; él, enojado con los padres porque tal ley tenían y guardaban, les riñó, y los indios los desnudaron para matarlos. Entonces el padre Horacio le pidió le diese lugar para orar, y se le dió, y estuvo media hora desnudo de rodillas en oración, y allí le dieron una lanzada por el cuello y dos hachazos sobre la oreja derecha y otro en el costado y dos lanzadas en los lomos. Y al padre Martín de Aranda Valdivia, mi primo, que estuvo predicándoles con gran espíritu, dieron muchos macanazos en la cabeza, quebrándole todo el casco, y todo el cuerpo le macanearon y quebrantaron á golpes. Y al hermano Diego de Montalván, novicio de dos meses, que yo recebí aquí, le quebraron la cabeza á macanazos, y le dieron seis lanzadas y un hachazo en el cuello, despojados de todas sus vestiduras, para vestirles desta tan gloriosa, los que después de haber gastado muchos años en predicar y enseñar indios en este reino, entraron en tierra de guerra á predicar el santo Evangelio y persuadirles al asiento y quietud del reino y rescate de los cautivos, á todos los cuales fines tan gloriosos se opuso la malicia diabólica para impedir la gloria de Dios, nuestro señor, que dello resultaría. Y la divina bondad, por medio destas muertes destos santos mártires, sacó mayor gloria para sí, y á ellos dió la corona que deseaban, y al valle de Ilicura regó con su sangre para que con tan buen riego esperemos el fruto de la conversión destas gentes bárbaras, que con tanto riego de sangre de españoles é indios, prosiguiéndose la guerra ofensiva, no se ha podido coger en sesenta años. Este modo contaron seis indios que se prendieron después, que se hallaron en estas muertes, cuya cabeza era el mismo Anganamón, el cual, habiendo dado antes desto la paz, fué á pedir á los de la Imperial que la admitiesen, y negoció bien, y cuando volvió á su casa, la halló desmantelada y sola, porque tres mujeres que tenía, una española, llamada doña Mariana de Jorquera, y dos indias cristianas, todas tres que las tenía cautivas doce años había, y tenía hijos en ellas, se acogieron una noche al fuerte de los españoles, que estaba siete leguas de allí, las cuales fueron á pie llevando sus hijas, huyendo dél, por vivir como cristianas, y aunque ellas dijeron que no entrasen los padres, porque Anganamón era terrible y estaría muy enojado de su fuga, no las creyeron, pareciéndoles que le podrían convencer y quietar con buenas razones, y como era para lo demás tan importante su entrada, no temieron este peligro, y así habiendo entrado, y dícholes que le diesen sus mujeres, sucedió lo dicho. Y aunque á los ciegos deste reino ha desmayado este suceso, á mis compañeros y á mí nos ha animado mucho, esperando muy presto la paz, por los medios que ahora se han intentado, pues por predicación es cosa cierta que el fundamento primero ha de ser de mártires. A los indios de Ilicura (según nos han referido tres indios diferentes y en diversos días) les mató esta tropa siete indios, los tres caciques, y les cautivaron todas sus mujeres é hijos. Y dicen que las ocho reguas de Purén han sentido mucho estas muertes,

que la nona regua llamada Pellaguén hizo, no consintiendo estos medios. De lo que Ilicura sintió este suceso, puso tres indios que guardasen los cuerpos. Y enviando yo quince indios de Lebo á Ilicura, que está nueve leguas de allí, por ellos, me los enviaron luego, (cosa que no hicieran si estuvieran rebelados); depositélos en el fuerte de Lebo, donde fueron recebidos con toda veneración, para colocarlos á su tiempo en el lugar que merecen en la tierra los que tan bueno le tienen en el cielo.»

SOBRINO (P. GASPAR)

207.—Señor. / Por la informacion / que ha embiado a V. M. el Padre / Luys de Valdiuia hecha ante el / Gouernador y Corregidor de la / ciudad de la Concepcion en el / Reyno de Chile, y por la relaciõ / impreſa que ſe ha dado a V. M. / de lo ſucedido en el deſpues que / (*Hasta este renglón alcanza la inicial P de adorno*) llegò el dicho Padre Valdiuia. Se entendera el eſtado en / que hallo aquel Reyno, etc.

Fol.—5 hs. fols., incl. la p. f. bl.—Impresión seguramente de Madrid, y obra del P. Sobrino. —Parece de 1614, y va copiada en seguida.

A. I.—B. N. S.

La relación impresa á que se hace referencia, creemos que no puede ser otra que la que queda transcrita bajo el número precedente.

«Por la información que ha enviado á V. M. el padre Luis de Valdivia, hecha ante el gobernador y corregidor de la ciudad de la Concepción en el reino de Chile, y por la relación impresa que se ha dado á V. M. de lo sucedido en él después que llegó el dicho Padre Valdivia, se entenderá el estado en que halló aquel reino, que, en suma, fué estar rebeladas de nuevo las tres provincias que quedaban por rebelar de Arauco, Tucapel y Catiray: las cuales con la entrada del padre Valdivia y los medios de paz y guerra defensiva que en nombre de V. M. llevó, y las mercedes que les hizo V. M., se volvieron á reducir á la paz, con otras dos provincias de la cordillera nevada y las ocho reguas del valle de Elicura, con gran regocijo y contentamiento de todos los indios dellas, y sin haber sucedido mal suceso.

«Por donde consta no tener fundamento la relación que agora se ha hecho á V. M., diciendo que por los efetos contrarios que han sucedido en aquel reino por la entrada del dicho padre y ejecución de las órdenes que llevó de V. M. es acertada la opinión del gobernandor Alonso García Ramón, que escribió lo contrario, y que se temen otros sucesos peores, si V. M. no manda poner remedio en ello: y no dicen ni pueden decir otro mal suceso que el de la muerte de los dos padres y un hermano de la Compañía á quien mató Anganamón con una tropa de cien indios de guerra; porque pidiéndoles él sus mujeres (que por ser cristianas se habían venido al fuerte de los españoles) le respondieron que no se las podían dar, por ser contra la ley de Nuestro Señor, y sentidos desto, los mataron.

«Esta causa no fué universal, sino accidental, y veese que no fueron consen-

tidores della los indios de Elicura, que habían dado la paz y pedido á los padres y llevádolos consigo, pues siete indios (y entre ellos algunos caciques que estaban en su compañía) fueron muertos con ellos, y los demás de Elicura se juntaron y dieron con presteza sobre la gente de Anganamón, y le quitaron la presa, y pidieron al gobernador que entrase á castigarlos, porque ellos le ayudarían, y como el gobernador no quisiese pasar la raya, por guardar el orden del Virey, ellos le pidieron licencia para pasarse desta otra parte del río de Biobío á vivir entre nosotros, para que se viese que estaban firmes en la paz que habían dado.

«La cual no es fingida, ni se probará que lo ha sido otras veces, pues siempre que se han rebelado, ha sido con grande ocasión, así de agravios que han recebido de los españoles, como de no cumplirles los conciertos de las cosas que se les ofrecían de parte de V. M., de lo cual podrán informar bien los Licenciados Maldonado de Torres, don Juan de Villela, del Consejo de Indias, como quien tan bien lo saben. Y estos indios no son tan malos como los pintan, antes son gente de buen entendimiento y razón, muy constantes, como se vee en la perseverancia que han tenido por sesenta años por defender su libertad. Dícense los males que ellos hacen, y no los que han recebido, y las ocasiones que se les han dado, y así el medio de clemencia y paz, ni ha tenido malos efetos, ni del natural de los indios, mirándolo bien, se puede presumir que se aprovecharán mal della, ni ha habido experiencia que muestre lo contrario.

«Tampoco se pueden temer mayores daños de la guerra defensiva, pues la mejoría del lugar (habiendo cuidado de nuestra parte) si ellos vienen á hacernos guerra, tendremos más cierta la vitoria; la cual siempre ha sido dudosa, y muchas veces cierta la pérdida en la guerra ofensiva.

«Y los de la ciudad de Santiago de Chile no tienen que temer, pues está la guerra cien leguas dellos, y en medio los fuertes y ejércitos de V. M., que defenderán el paso á los indios, y no se puede presumir que saldrán cien leguas de su tierra á hacerles daño.

«Tampoco hay que temer que con la ociosidad se harán más valientes, ni se fortificarán en su tierra, pues ellos ni tienen ciudad ni fuerte, ni le quieren hacer, antes han derribado las de los españoles que han tomado, hasta los cimientos, sin dejar una sola casa en pié, y con la guerra ofensiva y el ejercicio della se hacen más valientes.

«Ni menos hay que temer que los indios de paz se pasen á ellos, especialmente quitándoles los agravios de los españoles y la injusticia del servicio personal, como V. M. lo tiene mandado, porque ellos aman mucho estar en su tierra, y en la de guerra no hallan tan buena acogida, que los que tienen para sí tan poco que comer y vestir, mal podrán hos pedarlos, y así se ha visto que muchos de los que se han ido se han vuelto, porque por mal que pasen entre los españoles, es menos mal que entre los indios de guerra.

«La prudencia humana no enseña que es buena la guerra ofensiva para la predicación del Evangelio, ni para el ahorro del gasto de V. M., pues en sesenta años que ha que dura, se ha visto y experimentado lo contrario, y de la defensiva se ha comenzado á experimentar el bien, y es gran prudencia experimentarla por algunos años, como V. M. lo tiene ordenado.

«Que no sea motivo para contradecir esta guerra defensiva la muerte de los

padres de la Compañía ni ningún otro mal suceso, consta claramente, pues antes que V. M. tomase este medio, vinieron cartas del gobernador Alonso García Ramón contradiciéndolo, y don Alonso de Sotomayor dió todas las razones en contra á V. M. que se vieron en su Consejo, y venció esta parte de la guerra defensiva, y ansí se remitió al Marqués de Montesclaros, virey del Pirú; el cual hizo junta de todos los oidores, alcaldes y fiscales de la Audiencia y de cuatro generales que á la sazón se hallaron allí, y de algunos religiosos, y todos unánimes y conformes votaron que era lo más conveniente la guerra defensiva, y antes de hacer los despachos, llegó un navío de Chile á Lima, y traía una carta acordada de Juan Jara Quemada, que á la sazón era gobernador por interin, con muchas firmas, contradiciendo la guerra defensiva, que había llegado á su noticia llevaba el padre Luis de Valdivia, y el padre fray Jerónimo de Inojosa, de la Orden de Santo Domingo, que venía á Lima acompañando á la mujer del gobernador Alonso García Ramón, cuyo deudo era, trujo de camino poder de la ciudad de Santiago de Chile para contradecilla: y el Virrey lo oyó, y volvió á hacer otra vez la misma junta, en la cual se halló el dicho padre, y mostrando su poder, y todas las razones que tenía, y oyendo las de la parte contraria, dijo: que él se convencía que era aquello lo más conveniente, y que si todos los de Chile estuvieran allí, sintieran lo mismo: y así, confirmando el parecer pasado, se hicieron los despachos que llevó el padre Luis de Valdivia; y antes de haber habido ningún suceso malo, ni publicádose las paces, predicaron contra ella algunos religiosos y fueron causa de que tomasen ánimo muchos, en sus casas y en las plazas, de hablar mal de las órdenes de V. M., habiendo precedido cartas del Virey del Pirú para todos los superiores de las religiones, encomendándoles mucho que ellos y sus religiosos ayudasen á los buenos intentos de V. M. en los púlpitos, y fuera dellos: y después, en la misma razón, escribió á los mismos el gobernador Alonso de Ribera, el cual viendo que no bastaba esto, ni las reprehensiones y autos de la Audiencia notificados á los superiores de las religiones, mandó pregonar en Santiago que nadie fuese osado á hablar contra las órdenes de V. M. en razón de la guerra defensiva, so pena de tantos ducados y de servir un año en el fuerte que se le señalase.

«De manera, señor, que consta claramente no haber sido la causa desta contradición los adversos sucesos, pues no los ha habido.

«Que los capitanes y soldados interesados quieran la guerra, no es cosa nueva, ni es menester probarlo.

«Que los que tienen indios no quieran que se quite el servicio personal, las muchas dificultades que se han puesto á las cédulas en que V. M. lo ha mandado, lo manifiestan.

«Que haya llegado á noticia de los indios de guerra lo que dicen los españoles en sus casas y en las plazas, habiendo tantos criados indios que lo oyen y atienden á ello con grande advertencia, para dar aviso á los de guerra, no es maravilla: y así los mismos indios han dicho allá que los padres y el gobernador y algunos capitanes, por hacer lo que el rey manda, quieren estas paces, mas que todos los demás quieren guerra, por no perder las pagas de lo que va del Pirú.

«Que el padre Luis de Valdivia cuando le envió el Conde de Monterrey estuvo nueve meses él solo con un soldado que le servía dentro de la tierra de guerra

tratando de las paces con los indios de guerra, reduciendo, como redujo, muchos á la paz, y que no iba con él el dicho soldado cuando le mataron los indios: información y testimonio dello tenía el Marqués de Montesclaros, y V. M. lo entendió por cartas suyas.

«Que no se cumplía lo que V. M. había ofrecido á los indios por sus cartas, bien lo sabe V. M., y por eso envió al padre Luis de Valdivia con la mano que llevó y escribió encarecidamente al Gobernador para que lo cumpliese y se conformase con el dicho padre: el cual ha escrito muchas cartas alabando estos medio, y ninguna hay hasta ahora en que los contradiga, y la gente que pide es para la guerra defensiva, y es conveniente, porque la del Pirú es poca y mãla: y así hay necesidad de que V. M. socorra con gente que pueda defender y poblar, y casarse allá, que hay muchas mujeres, y con eso se irá remediando aquella tierra, y dentro de pocos años estará tan de paz que basten ellos para conservarla y que ahorre V. M. mucha parte del situado.»

CORTES DE MONROY (PEDRO)

208.—(*Letra capital de adorno*). Señor. / Pedro Cortes de Monroy, Maeſſe de Campo general del Rey / no de Chile: Dize, que viẽdose el Gouernador del Alonſo de / Ribera, Capitanes, y ſoldados neceſsitados de perſona que / tuuieſſe autoridad, ciencia, y experiencia de las coſas del di- / cho Reyno, para que deſentereſſadamente informaſſe a V. M. / Etc.

Fol.—2 hjs., sin año ni lugar. (1614).

M. B.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, p. 96.

León Pinelo en su *Epitome*, pág. 86, cita de Cortés las *Relaciones de la guerra de Chile desde el año de 1557 hasta el de 1613*, «qué fué el tiempo que este gran soldado asistió en ella», como manuscritas: noticia que reprodujo Nicolás Antonio en su *Bibl. Nova*, II, p. 188, y Molina en su *Catálogo de escritores de Chile*. Se ve, pues, que esta pieza fué desconocida para esos bibliógrafos.

Lleva en el encabezamiento la siguiente nota:

«Su Majestad me ha mandado enviar á V. S. el memorial incluso de Pedro Cortés de Monroy para que se vea en la junta de guerra de Indias.—Guarde Dios á V. S.—En Madrid, á 18 de Mayo de 1614.»

«Señor: — Pedro Cortés de Monroy, maese de campo general del reino de Chile, dice: que, viéndose el gobernador dél, Alonso de Ribera, capitanes y soldados necesitados de persona que tuviese autoridad, ciencia y experiencia de las cosas del dicho reino para que desenteresadamente informase á V. M. y á los Reales Consejos, le pidieron viniese á ello y diese cuenta del miserable estado en que está. Y viendo de cuanta importancia sería, por haber servido á V. M. en el dicho reino de cincuenta y seis años á esta parte, de capitán, de sargento mayor, coronel, general, y de doce años á esta parte de maese de campo general de todo el reino. Y no poniéndosele por delante las dificultades que hay del largo camino y ser de ochenta años de edad, con celo de la honra de Dios,

nuestro señor, y del servicio de V. M., se dispuso, trayendo en su compañía á su hijo don Juan Cortés de Monroy, que también ha servido á V. M. de capitán de infantería en el dicho reino, para que, si él muriera, su hijo informara de la verdad; y suplica á V. M. se reciba este servicio, pues estando en la mayor edad y días de su vida, movido sólo del celo del servicio de Dios y de V. M. y del bien de aquel reino, vino jornada tan larga y trabajosa para su edad á los reales pies de V. M. para dar cuenta del peligroso y miserable estado de aquel reino. El cual declaran y manifiestan bien sucesos tan adversos y lastimosos como han sucedido en él después de la muerte del gobernador Martín García Oñez de Loyola, asolando el enemigo las ciudades de Valdivia, la Imperial y ciudad Rica y Osorno, Angol y Santa Cruz de Loyola, que era de lo mejor del reino, quedando agora solas las ciudades de Santiago, Serena, Concepción y San Bartolomé de Chillán y otra ciudad en lo postrero de Chile, á la parte del Estrecho, llamada Chiloé, que se ha sustentado por estar en una isla y tener atemorizados los indios con un gran castigo que hicieron los españoles en ellos, por haberse juntado y aunado con holandeses, que al tiempo de la asolación de algunas de las sobredichas ciudades habían llegado á aquellos puertos, y los que han quedado están en grandísimo peligro, por cuya causa conviene mucho que con brevedad mande V. M. se socorra de gente, porque al tiempo que él salió de dicho reino no quedaban más de mil y trescientos hombres militares, los cuales están ocupados en la ciudad de la Concepción y en la de Chillán y en los fuertes del valle de Arauco y en los de Yumbel y en los demás que están en la ribera del Biobío, que por todos son once, y sólo quedan doscientos hombres de á caballo en la provincia de Arauco para amparar y defender á los dichos indios, que están amparados con los españoles de paz de los asaltos que los indios de guerra les hacen, y en la parte de Yumbel quedan otros doscientos de á caballo para lo mesmo, y en aventura que si el enemigo viniese con junta gruesa de gente sobre ellos, de repente, en ocasión que no se le diese tiempo para reformar aquella caballería que tiene, con la ayuda de la infantería de los fuertes que están en su contorno, podría el enemigo echarle una emboscada, y con enviar su caballería suelta á hacer daño en los indios amigos, podrían, viniéndose retirando con la presa que hubiesen tomado, salir los dichos doscientos de á caballo tras ellos á quitar la presa que llevan, y yéndoles siguiendo, dar en la emboscada del enemigo, de suerte que será fuerza, por la poca gente española y la mucha contraria, desbaratarlos y matarlos, con que quedará desflaquecido este tercio de los fuertes; con que el enemigo los podrá ir ganando todos por la poca fuerza que en ellos quedará después de lo perdido de los dichos doscientos hombres. y esto no sólo es parecer y opinión del dicho, sino que los dichos indios enemigos lo han tratado así. Y esto se sabe por un cacique que vino de entre los indios de guerra, que es capitán. De manera que no sólo se podría perder aquel reino por la dilación del socorro que esperan de V. M., pero también se aventura perder, por las razones atrás dichas, de que está temeroso no sea ó haya sucedido lo que aquí dice. Y si hubiese opiniones en razón de la necesidad que esto queda, que dijesen que acudiesen á socorrerlo, dice que no hay gente donde pueda ser esto socorrido, sino los doscientos hombres que quedan en Arauco de á caballo, digo que cuando viniesen á este socorro, queda Arauco, faltando los doscientos hombres, en la misma necesidad que estotro fuerte, que, ó se ha de perder lo que está poblado

ó retirarse estos fuertes delanteros, ó los que quedan atrás, para con ellos hacer cuerpo para su defensa, que es lo mesmo que perderse; y los indios amigos que estaban amparados con estos fuertes, perdidos, han de aunarse de necesidad con los indios de guerra, ayudándoles contra nosotros, siendo, como de casa, más crueles enemigos nuestros, que de necesidad lo han de hacer, porque los enemigos no los maten.

«El medio, señor, más eficaz para allanar aquel reino, porque no hallo otro, ni lo hay, ni excusar crueldades que nosotros con las armas hacemos, y los enemigos con las suyas, restaurar y sacar de cautiverio más de quinientas mujeres, la mayor parte de ellas nobles mujeres, hijas y nietas de conquistadores grandes servidores de V. M. y de su Real Corona, sin gran multitud de criaturas de las ciudades de Valdivia y Villa Rica, de ocho años abajo, que en quince que esto ha que está en su poder, habrán degenerado de nuestra ley y costumbre, y inducídose en la de aquellos bárbaros, cosa que causa gran compasión y lástima. El remedio, pues, señor, de todo esto, consiste en reedificar y poblar ocho ciudades, las cinco en los sitios de las que se despoblaron, como son: Engol y la Imperial y Valdivia, la Villa Rica y la de Osorno; y las que se han de poblar de nuevo son: una ciudad en Paicaví y otra en el valle de Purén, y la otra de la otra parte de la Cordillera Nevada á las espaldas de la Villa Rica, treinta leguas della. Y con estas poblaciones quedará abarcada toda la tierra de guerra del enemigo, porque ninguna cosa le sujeta más que las poblaciones cercanas á ellos, y todo lo que es en contra desto, es hacer la guerra eterna y que los enemigos tomen ánimo y avilantez. Y demás de este gran bien que se le recrecerá al dicho reino, se le hará muy gran servicio á V. M. y Real Corona, porque se repararán doce puertos de mar que están á la banda del sur, en la costa del dicho reino [que] ha estado ya sitiada de enemigos holandeses. Lo demás que se me ofrece en razón desto, reservo para cuando V. M. sea servido hacerme merced, porque no es para escrito, sino para con V. M.

«El pueblo que digo conviene póblar á las espaldas de la ciudad Rica, es muy importante, porque detrás de la cordillera está una provincia que llaman los puelches, que no están encomendados hasta agora, y no están más de treinta leguas de la ciudad Rica, como tiene dicho, porque son indios que venían á inquietar á los de paz y ayudar á los de guerra, por premio y paga que les daban, y también los fugitivos de la ciudad Rica, Valdivia y Osorno, se valían dellos, pasándose á sus tierras: hay disposición buena para esto por ser buena la tierra, de buen temperamento y abundante, y ser los indios más de seis mil. Y con esto queda reparado todo lo dicho.

«Para remedio de todo esto, y tener buen suceso, son menester tres mil hombres armados, en esta manera: mil picas con coseletes ó cotas de malla fuertes, mil arcabuces, mil mosqueteros, todos con cotas, que son las armas defensivas y más importantes para la guerra de aquel reino. Y con esto, quinientas hachas vizcaínas, mil azadones y mil palas, y con mil y trescientos soldados militares que él dejó asentados en los libros reales de V. M., podrá el Gobernador, en los cinco años que tiene dicho, fortificar los dichos pueblos que así dice. Y, acabada la guerra, cesarán los grandes gastos, y con esto, estos cinco años convendrá se amplíe más el situado conforme á la gente militar que anduviere en el dicho reino.

«Para que la gente militar del dicho reino no tenga necesidad de socorros de V. M., y que todos tengan de comer, y los indios no sean vejados, conviene las encomiendas hechas hasta aquí, se den por ningunas, desde Bio-bío hasta la ciudad de Chiloé, que es lo postrero del dicho reino, y se reparta entre los soldados, no habiendo ninguna encomienda que pase de cincuenta indios, y de allí para abajo hasta diez, para que todos participen y puedan hacer heredades y estancias de ganados. Por manera que todos queden arraigados y perpetuados en la tierra, y porque en la ciudad de Osorno había sesenta vecinos encomenderos de indios, habrá trecientos, que serán otras tantas lanzas pagadas perpetuas, y en los demás pueblos sea así. De manera que sean parejos, y los indios no haciendo más de ayudar á las estancias y labranzas, estarán ricos y descansados, porque lo que los molesta es sacarlos de sus tierras y llevarlos á asientos de minas. Y esto, señor, es contra el maese de campo, porque en la ciudad Rica tiene más de doscientos indios, que es la remuneración de sus trabajos, y, con todo eso, tiene por bien esto y los deja en cabeza de V. M.; y con las labranzas y crianzas queda el reino más rico que cuando había asientos de minas, y en dotrinarlos y curar sus enfermedades, se podrán guardar las ordenanzas de don Francisco de Toledo que hizo en el Pirú.

«Para que se engruese la tierra y los pobladores tengan que comer, conviene á V. M. mande y ordene que Alonso de Ribera, su gobernador, á cada uno que repartiese suerte, les dé de su estancia real, bueyes, novillos y vacas para criar y labrar, fiadas por un tiempo, que puedan pagar en él sin molestia. Y con esto y la gran fertilidad de la tierra, quedarán ricos y honrados los que sirvieren á V. M. en el dicho reino, y hay bastante ganado para poder hacer esto, sin menoscabar la dicha estancia.

«Esto que dice lo tiene muy bien mirado, y aunque no hay ninguno aquí ni en el dicho reino que pueda hablar con más libertad que él, suplico á V. M. mande llamar y juntar todos los soldados viejos que están en esta corte, así destos reinos como de las Indias, que él satisfará bastantemente de manera que se entienda entiende lo que dice y trata en razón del reino de Chile.

«Es muy importante al reino no se muden gobernadores, porque el haber mudado la primera vez á Alonso de Ribera, al tiempo que tenía entendida la guerra y la tenía entablada, como tan gran soldado que es, el que le sucedió no quiso seguir su camino y proseguir lo comenzado por el dicho Alonso de Ribera; y aunque entraron luego mil y cuatrocientos hombres de socorro, no se ganó nada, antes por poblar el fuerte de la Imperial y dejar en él á don Juan Rodolfo con trescientos soldados, por no haberle socorrido en catorce meses, pereció él y toda su gente, no escapando más de setenta hombres; y si Alonso de Ribera gozara en este tiempo de este socorro, por ventura no fuera necesario él viniera á esta corte á lo que viene. Por manera que al reino y á los que viven en él, importa para el bien común Alonso de Ribera prosiga en su gobierno y sea favorecido y honrado de V. M.»

CORTÉS DE MONROY (PEDRO)

209.—Señor. / El Maeſtre de Campo Pedro Cortes de Monroy, / dize, que auiendo ſuplicado a V. M. que en conſi- / de-

racion de ſus muchos y calificados ſeruicios ſe le hi / zieſſe merced etc.

Fol.—2 pp. en letra bastardilla y 1 hoja bl.—Sin fecha, y al parecer de mediados de 1615, y que colocamos aquí por ser también obra de Cortés Monroy.—En solicitud de que la renta que le había sido concedida se le pagase en Lima ó Potosí.

B. M.

«Señor: El maestre de campo Pedro Cortés de Monroy, dice: que, habiendo suplicado á V. M. que en consideración de sus muchos y calificados servicios se le hiciese merced de 10 mil pesos de renta, ha sido V. M. servido de hacérsela de cuatro mil ducados por dos vidas en indios vacos del Pirú, entrando en ellos lo que le valen los que al presente tiene en Chile; y que en el entretanto que se le sitúan, se le paguen en aquel reino mil y quinientos ducados cada un año del situado de la guerra; y que para advertir la limitación de la dicha merced, se puede considerar que ha más de sesenta años que entró á servir en la dicha guerra, con don García de Mendoza, luego que en la ciudad de los Reyes se supo la nueva de que los indios habían muerto á don Pedro de Valdivia, primer gobernador de las dichas provincias. Y el año de ochenta y tres, por los servicios pasados, se le hizo merced de dos mil pesos de oro de renta, y habiéndolos continuado después acá en otros treinta y dos años con oficios superiores, desde capitán hasta maestre de campo general, ejercitándolos con las vitorias y prósperos sucesos que son notorios, la remuneración que se le añade al presente sobre los dichos dos mil pesos de oro, no es más que de ochocientos y cincuenta y dos ducados, y por no habérsele cumplido la dicha primera merced no la ha gozado, y pierde ahora la antigüedad y derecho della de tán largo tiempo. Y habiendo venido con tan notable vejez y dificultades en tres mil leguas de navegación á los pies de V. M., le sería de muy gran desconsuelo volverse adonde todos están á la mira de la merced que se le hace, si no la llevase equivalente y segura, como en efeto no lo es la que se le hace en la forma que va señalada, y se verifica con el ejemplo de la que en treinta y dos años no se le ha cumplido, estando actualmente sirviendo, y obligando al cumplimiento della con nuevos y mayores méritos. Y que el señalamiento de los mil y quinientos ducados en el situado de Chile no puede tener seguridad ni firmeza por las novedades de la guerra, que, conforme á las mudanzas della, ha de variar el dicho situado, y ningún gobernador se ha de inclinar á quitar la paga ordinaria de los pobres soldados que están sirviendo, ni de los gastos forzosos de bastimentos, pertrechos y municiones. Y el mayor inconveniente que se le ofrece es la corta vida que le queda, según su edad y flaca disposición, para esperar la dilación de los vireyes en cumplir semejantes mercedes. Y en caso que antes de la situación della muriese, quedarían su casa y familia perdida, con veinte hijos y nietos, á cuyo remedio y amparo es á lo que principalmente atiende.

«Suplica á V. M. que, mirando con su gran cristiandad á tan justas y piadosas causas, le haga merced de que la renta de los dichos cuatro mil ducados sea entera, sin descontarle cuarenta y siete indios solos que tiene en la ciudad de la Serena, y se le paguen todos en las cajas de Lima ó de Potosí, en el entretanto que el Virey se lo sitúa en indios vacos. Y como había de comenzar en su vida la dicha renta, se ponga en cabeza de los capitanes don Pedro Cortés de Monroy

y don Juan Cortés de Monroy, sus hijos legítimos, por mitad, pues son personas beneméritas por sus mismos servicios y por los de su padre y abuelos, que fueron de los primeros conquistadores y pobladores de los reinos del Pirú y Chile, y se les pague á ellos, por iguales partes, lo que se le señalare en las dichas cajas hasta que se les cumpla la dicha merced. Con que se repara el inconveniente de que con su muerte quedaría la dicha merced sin tener cumplido efeto, en que la recibirá muy grande, como sus leales y calificados servicios merecen.»

Apunta Molina en su catálogo de los escritores de las cosas de Chile, siguiendo á Pinelo-Barcia, (t. II, col. 654), á Pedro Cortés, como autor de una *Relación de la guerra de Chile*, que algunos autores han citado con frecuencia y que á primera vista pudiera creerse fuese alguna historia más ó menos completa de los sucesos de nuestro país; pero examinando ese manuscrito es fácil convencerse que la obra del maestre de campo no pasa de ser un informe prestado á instancias del presidente García Oñez de Loyola, en que refiere lo que ha visto, el estado de los indios, el espíritu de los encomenderos. y, más que todo, el retraimiento de la capital para acudir á la guerra y la serie de entorpecimientos que diariamente ofrecía á los gobernadores. De los dos memoriales aquí copiados no necesitamos hablar.

Bosquejar siquiera la vida de Pedro Cortés, sería compendiar día por día la guerra de Chile durante más de medio siglo y hacer la historia de cerca de cien batallas, tarea que no nos incumbe, vista la insignificancia de los escritos del que se ha llamado el «Aquiles chileno».

En el Archivo de Indias encontramos un *Memorial* de Cortés que copiamos aquí para ilustración de la vida de este gran soldado y pretendido escritor:

«Yo soy un hidalgo extremeño. Entré con el gobernador García de Mendoza en la conquista y pacificación de este reino de Chile, que ha 17 años, poco más ó menos, y he asistido de ordinario en la dicha guerra en compañía del dicho gobernador Don García, y del gobernador Francisco de Villagra, y del gobernador Pedro de Villagra, y del gobernador Rodrigo de Quiroga, y asimismo todo el tiempo que gobernó esta Real Audiencia, y con el gobierno del doctor Bravo de Saravia, y siempre haciendo lo que debo á quien soy y al servicio de mi rey y señor natural. sin haber sido en todo este tiempo gratificado de mis muchos servicios, habiendo gastado muchos pesos de oro, y á esta causa estoy muy pobre y adeudado, y puesto caso que han vacado en tiempo deste Gobernador algunas cosas con que me pudiera dar á mí y á otros que han servido muchos años en este reino algunos entretenimientos, puesto caso que mis fines no han sido de más que un repartimiento de los de Chile; pero si el gobernador Doctor Bravo de Saravia lo hizo mejor fué por emparejarnos á todos, dió todo lo que había vaco y vacado, á su hijo, sobrino y criados. sin quererse acordar de los caballeros y hijosdalgo que han seguido y siguen de muchos años á esta parte, aunque fué de ellos bien importunado; y yo, viendo el poco término de gratificación que había, pedí en esta Real Auciencia una probanza de mis servicios para que conste á S. M. y á V. S. ser yo verdadero en ésta; la cual dicha probanza lleva el general don Miguel de Velasco Avendaño, y mi poder para que S. M. y V. S. me hagan merced en aquellas cosas que el dicho general don Miguel pidiese y suplicase á V. S., pues

en ello se descarga la conciencia real, y V. S. llevará adelante la fama que por todos estos reinos de Indias vuela, en que se paguen y gratifiquen los que á S. M. sirven, principalmente con tanto lustre como yo lo he hecho, hago y haré hasta que se acabe la vida, por ser mi profesión, y confiado que en esto como en todo lo que se me ofreciese hacer merced, la recibiré de V. S., cuya ilustrísima persona Nuestro Señor guarde y en grandes estados acredite con feliz memoria, como yo servidor de vuestros servidores deseo. Desta ciudad de la Concepción y de Enero 22 de 1574 años.»

El doctor don Juan Luis de Arias, hablando de los descubrimientos del piloto Juan Fernández, decía refiriéndose á Cortés: «Hombre tan digno de crédito, como se sabe, que había asistido cerca de sesenta años en Chile,... afirmó á V. M. haberle oído al dicho piloto y visto la descripción que trajo de la misma costa». (*Memorial al rey*, fol. 5 vlta).

Oígase ahora lo que cuenta de él Alvarez de Toledo:

El valeroso anciano cuyo nombre
En Chile para siempre será eterno
Salió para que el bárbaro se asombre
acompañado solo de su yerno:
Pedro Cortés del uno es el renombre.
.....
El anciano Cortés, sin cortesía
A los soberbios bárbaros ofende
Con tal vigor que adonde el brazo guía
Todo lo corta, rompe, rasga, hiende:
Aunque su mucha edad la sangre enfría,
La cólera fogosa se la enciende
En tanto extremo, que es extrema y dura,
Al fin como quien es de Extremadura.
Con plumas de neblí, de águila ó garza,
Las suyas la volante fama canje,
Para que el nombre de Cortés esparza
De Guadiana al Pó, del Rin al Ganje:
Y ensálcele de hoy más.....
.....
Que si otro nuevo mundo se hallara
Su hijo Cortés lo conquistara.

Purén indómito, *Cantos* XXIII y XXIV.

Rosales, nos dá también de él el siguiente retrato:.... «Bajó á su casa con nombre y fama de los mayores capitanes, el más virtuoso, el más triunfante y victorioso que ha tenido este reino, pues siempre salió vencedor de cuantas batallas tuvo,... que si se juntara en un cuerpo pudieran ser ilustre crónica de su grande valor y panegírico en sus hechos. Era Cortés de setenta y cinco años cuando dejó la guerra, de buena estatura, aunque no corpulento; hombre de pocas razones, pero substanciales, de gran consejo en cosas de guerra y de prudentes resoluciones. Fué muy sufrido en el trabajo y templado en el mandar,

cosa dificultosa en quien gobierna, y nunca se vió en él codicia ni que buscase aprovechamiento en la guerra, sino puramente el servicio del rey y el bien de la tierra. Era muy afable con los soldados, compasivo y liberal, partiendo con ellos como con hijos cuanto tenía, y á ese paso amado de todos y temido del enemigo, y en las victorias y grandeza de ánimo otro Cortés en Chile igual al de Méjico». *Historia general*, t. II, pág. 471.

«Pedro Cortés y Monroy, natural de Medellín, en Extremadura, sin duda alguna descendía de la misma estirpe que Hernán Cortés, conquistador de Méjico, pues fueron de un mismo país y unos mismos apellidos, y tan semejantes en el valor y prudencia, que en la América no hubo otro igual á ellos. Mereció el renombre de César chileno, porque si esgrimía con destreza la espada, ponía con acierto la pluma, de modo que para aquélla y su consejo, era pequeña conquista la de una nación, aunque tan belicosa como la chilena. Pero, con todo, de poco le valieron estas bellas cualidades; tuvo la desgracia (más bien diremos la infelicidad, que fué de Chile) de no mandar en calidad de jefe, sino ordinariamente bajo las órdenes de otro. Y no hay que admirar en esto. Es común queja de aquel reino (dice el señor abate Olivares en su *Historia de Chile*) que lo que ganaron los valientes y animosos, lo coman los poltrones; y que para ayudarse á subir sean mejor escala la tramoya y el engaño, que el mérito labrado con la espada. Su valor y su prudencia subieron tanto de punto que fueron más que de hombre: y cuanto tuvo de animoso tenía de benigno, urbano y cortés, porque un esclarecido valor jamás dejó la compañía de los buenos comedimientos. Pasó á la América con don Andrés Hurtado de Mendoza, tercer marqués de Cañete, y á Chile en 1557 con su hijo don García Hurtado de Mendoza. Sirvió desde la clase de soldado hasta la de coronel, y se halló en 119 batallas, que no tiene ejemplar en la historia. Felipe III, por real cédula dada en Madrid á 29 de Mayo de 1615 premió el mérito de este adalid con 4,000 pesos anuales, situados en encomiendas vacantes de indios de aquel reino; y si no las había, le consignó 10,500 en sus arcas reales. No gozó de esta gracia, porque viajando para Chile, en 1617, falleció en Panamá, pero recayó el premio en su nieto Pedro Cortés, á quien S. M., por real despacho librado en el Pardo á 31 de Diciembre de 1697, referente á su real decreto de 8 de Enero del mismo año, en que se incluye la citada real cédula, le declara el mérito de su abuelo y le hizo merced de título de Castilla, nombrándole vizconde de Piedra Blanca, denominación que quedó suprimida con el título de marqués de Piedra Blanca de Huana, y logran hasta hoy sus descendientes en aquel reino, que tienen su vecindad en la Serena».—(Carvallo, t. I, pág. 340, nota 164 bis).

Como complemento á estas noticias reproducimos la real cédula en que se relatan los servicios de Cortés, y que motivó el memorial suyo que describimos bajo el número 209, siendo de advertir que conocemos no menos de cinco informaciones de sus méritos y servicios, que en este momento utiliza nuestro amigo Amunátegui Solar para la interesante biografía de Cortés Monroy que va publicando en los *Anales* de la Universidad, informaciones que algún día hemos de insertar en nuestros *Documentos inéditos*.

«El Rey:—Ilustre Príncipe de Esquilache, primo, mi virey, gobernador y capitán general de las provincias del Pirú, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere el gobierno dellas. El maestro de campo Pedro Cortés Monroy me ha he-

cho relación que pasó á esas dichas provincias el año de cincuenta y dos, en compañía del Marqués de Cañete, cuando fué por virey á ellas, y habiendo tenido el año siguiente el dicho Marqués nuevas que se habían alzado en el reino de Chille los naturales de él, y habían desbaratado al gobernador Francisco de Villagra y muértole sesenta soldados españoles, y enviado á Don García de Mendoza, su hijo, para que socorriese aquella tierra con fuerza de gente, fué en su compañía, y desde que entró en ella hasta que vino á estos reinos, el año pasado de seiscientos y cinco, por su procurador y á pedir socorro, siempre se ha ocupado y servido en las cosas de la guerra, haciéndola á los indios rebeldes, en sus personas, tierras y comidas, sirviendo los cargos de capitán de infantería, sargento mayor, coronel y maestro de campo general, manteniendo en paz, justicia y quietud á la gente militar y á los indios reducidos á mi real servicio, corriendo la tierra á los enemigos por su persona, haciendo muy grandes efectos, sin haberle subcedido daño alguno, por la mucha prudencia y vigilancia que siempre ha tenido como capitán experto y astuto en la guerra, y por la misma causa los gobernadores Francisco de Villagra, Rodrigo de Quiroga, el dotor Bravo de Saravia, Martín Ruíz de Gamboa, don Alonso de Sotomayor, Martín García de Loyola, el licenciado Pedro de Vizcarra, don Francisco de Quiñones, Alonso de Ribera y Alonso García Ramón, en el tiempo de sus gobiernos tomaron y siguieron sus consejos y se ayudaron de su persona en todas las ocasiones y necesidades [en] que se hallaron y facciones que quisieron hacer, y por los buenos consejos que les dió se repararon muchos inconvinientes, que de otra suerte sucedieran, acudiendo él á las partes más peligrosas y peleando valerosamente, ayudando á reedificar y fundar muchas ciudades y fuertes que convinieron hacerse, siendo siempre de los primeros en los trabajos y recuentros peligrosos que ha habido, sin retirarse ni apartarse de la guerra en más de cincuenta y cinco años continuos, padeciendo muchos trabajos y calamidades, campeando y haciendo muy cruel guerra á los indios y experimentando muchos daños y peligros en que en muchas ocasiones pusieron á los españoles, ciudades y pueblos, saliendo siempre vencedor en ellos, sin haber sido nunca vencido, siendo algunas de las dichas batallas muy peligrosas por exceder en mucha cantidad el número de los indios á los españoles, los cuales siempre atribuyeron á su valor y industria los buenos subcesos que tuvieron, habiéndose hallado en ciento y diez y nueve batallas, y salido en todas ellas vencedor. Suplicóme que, teniendo consideración á que todo el tiempo que ha que sirve en las dichas provincias de Chille, los doce primeros años fué de soldado, cuarenta de capitán de caballos, sargento mayor y coronel de todo el reino, y maestro de campo de un tercio, y los diez últimos de maese de campo general, gastando su patrimonio y el dote que le dieron con su mujer, por no haber llevado sueldo, hasta que se le dió el dicho título de maestro de campo general, que entonces le recibió por no tener que gastar, y á que por entender que el mayor servicio que me podía hacer era venirme á dar cuenta del estado de la guerra y cuan importante era enviar socorro de gente á ella, se había puesto en camino y venido á mi corte, al dicho efecto, posponiendo su vida y arriesgándola en tan largo camino por los peligros de él, sin embargo de ser ya muy viejo, dejando su mujer é hijos con grande necesidad, le hiciese merced de diez mil pesos de renta por dos vidas de indios vacos de esas provincias, demás de lo que vale al presente una encomienda de cuarenta indios

que tiene en las dichas provincias de Chille, que es poco más de cuatrocientos pesos; y habiéndoseme consultado por los de mi Consejo de las Indias, he tenido por bien de hacer merced, como por la presente se la hago, al dicho maestro de campo Pedro Cortés, de cuatro mil ducados de renta por dos vidas, en indios vacos de esa provincia, y entrando en ellos lo que le valen los que al presente tiene en las de Chille, y que en el entretanto que se le sitúan, se le paguen de aquel situado mil y quinientos ducados cada un año hasta que le encomendéis la concurriente cantidad á cuenta de los dichos cuatro mill ducados; y ansí os mando que en los indios que al presente hubiere vacos, ó que primero vacaren en esas provincias del Perú, encomendéis al dicho maestro de campo Pedro Cortés de Monroy, los dichos cuatro mil ducados de renta sobre lo que, como dicho es, le valen los que al presente tiene, para que goce de ellos por su vida y la de un heredero, conforme á la ley de la sucesión, y porque por una mi cédula de la fecha desta, envío á mandar á los oficiales de mi real hacienda de las dichas provincias de Chille, que de cualesquier maravedís que hobiere ó entraren en su poder para la paga de la gente de guerra dellas, paguen al dicho maestro de campo, Pedro Cortés, los dichos mill y quinientos ducados, hasta que vos le situéis en los dichos indios vacos otra tanta cantidad, de que ternéis particular cuidado, y de avisarles cuando lo hacéis para que ellos se los dejen de pagar y sea libre el dicho situado desta carga. Fecho en San Lorenzo á veinte y nueve de Mayo de mill y seiscientos y quince años.—Yo El Rey.—Por mandado del Rey, nuestro señor.—*Pedro de Ledesma.*»

Finalmente, diremos que en un memorial que presentó al Consejo de Indias en 1616, hallándose en Madrid, declaraba que «posponiendo todos los inconvenientes y daños que se le siguen de la ausencia tan larga de su casa, en edad que había menester la quietud y descanso della, ha estado en esta corte tres años á la pretensión del socorro de Chile, como al presente lo está, esperando con las mayores necesidades que hombre de su calidad y servicios en España ha padecido, por no habérsele pagado el sueldo de ochenta ducados al mes.»

Después de cerca de cuatro años de gestiones, logró al fin que se le concediesen mil hombres para traer á Chile, á cuyo efecto tuvo de transladarse desde Madrid á Sevilla: socorro que se destinó en definitiva á Filipinas.

En vista de esto, Cortés hubo de tomar el camino de regreso á Chile, habiendo muerto, como dice Carvallo, en Panamá, en 1617.

SOSA (FR. PEDRO DE)

210.—Señor. / (*Letra capital de adorno*). / Fray Pedro de Soſſa de la Ordē de S. Fran / ciſco, Guardian del cõuento de S. Fran- / ciſco de la ciudad de Sãtiago en el Rey- / no de Chile, dize, que el dicho Reyno le / embia a dar quenta a V. Mageſtad del / trabajo- ſo eſtado en que queda, y en vir / tud del poder que trae, aduier- te lo ſiguiente.

Fol.— 4 pp. s. f.—Sin fecha, pero debe ser de fines de 1613 ó principios de 1614.

B. M.

Medina, *Lit. col.*, t. III, p. 140; *Bibl. Amer.*, n. 2559.

«Señor.—Fray Pedro de Sosa, de la orden de San Francisco, guardián del convento de San Francisco de la ciudad de Santiago en el reino de Chile, dice: que el dicho reino le envía á dar cuenta á V. M. del trabajoso estado en que queda, y en virtud del poder que trae, advierte lo siguiente:

«Habiéndose puesto en ejecución por el padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, los órdenes y mandatos que llevó del Marqués de Montesclaros, virey del Pirú, para hacer la guerra defensiva, juzgando que, mediante ella, se conseguiría la paz y los naturales vendrían en conocimiento de la santa fe católica, los efetos contrarios han mostrado haber sentido bien desta materia el gobernador Alonso García Ramón en el parecer que dió, pues no solamente se han experimentado los inconvenientes que tuvo previstos, sino que se temen otros mayores, si con brevedad no se acudiese al reparo. Todo lo cual proviene de ser el natural de aquella gente tan feroz y incapaz, que lo que se ordena en bien suyo, convierte en ponzoña, atribuyendo á falta de fuerzas el medio de suavidad y clemencia que en diversos tiempos y en el presente se les ha ofrecido, respondiendo á estos beneficios con mayores insolencias, cobrando más avilantez, publicando guerra sangrienta, y últimamente, quitando la vida á tres religiosos de la Compañía de Jesús, que, á su pedimento y llamado cauteloso, entraron á darles á entender la voluntad y celo de V. M.: con los cuales homicidios y otros muy grandes daños que han hecho después entrando en tierras de V. M., capturando muchos indios amigos, se han cerrado las puertas á todo género de trato de paz, como siempre las han cerrado, y las veces que las han abierto, ha sido en orden sólo de desviar algunos daños irreparables que han temido, ó por el interés de que se desmantelen algunos presidios, como en efeto se desmantelaron á su instancia el de Paycaví y Angol, ó por rescatar los cautivos que están en nuestro poder, como se vió en la entrada y salida segura que dieron al sargento Pedro Meléndez, á fin de que se les volviese á su general Turulipe, y no por lo que se ha pretendido persuadir, de que abrazaban voluntariamente la paz, según consta de la declaración del mismo sargento Pedro Meléndez y de la del sargento Juan de Torres: las cuale son muy conformes á los sucesos que ha habido después del desmantelamiento de los dichos fuertes y de habérseles vuelto al sobredicho su general, cuya experiencia y otras que corren de más de sesenta años atrás, convencen la ingeniosa interpretación con que todavía se pretende calificar por útil la guerra defensiva, diciendo que la muerte de los dichos tres religiosos no fué en odio de las paces que les trataban, sino por no haber vuelto á Anganamón ciertas mujeres suyas, pues muchos días antes que se le viniesen, era determinación general de matar á los dichos padres y á todos los que admitiesen tratos de paz, como consta de una información y de lo que las mismas mujeres dijeron, advirtiendo que no entrasen allá los padres porque los habían de matar.

«Y para más verificación de que todas las veces que aquella gente trata de paces, son fingidas y las conservan por el tiempo que les conviene, advierta V. M., entre muchos ejemplos, la paz que dieron en el gobierno de Martín García de Loyola, y los lastimosos sucesos que de ella se recrecieron. La paz que dieron en el gobierno de Alonso García Ramón, que fué la de más empeño de cuantas se han dado, y de que se podía prometer perpetuidad, pues bajaron á lo llano, edificaron en él sus casas, tenían en ellas sus mujeres y hijos, hicie-

ron sus sementeras, trujeron sus ganados (que este es todo su caudal) y se les ofreció el buen tratamiento y demás partidos que ahora se les han ofrecido. Y estando gozando del cumplimiento destas promesas, se volvieron á alzar, sin más causa que la de su natural inclinación de aborrecer la vecindad del español, no en cuanto á cristiano, que á esto no asisten ni resisten principalmente, sino en cuanto á ser diferente nación que la suya: cuyo odio es tan entrañable, que habiendo enviado el Conde de Monterrey, virey que fué del Pirú, al dicho padre Luis de Valdivia, con las mismas órdenes y medios suaves que ahora llevó, y habiéndolo propuesto á muchos indios recién reducidos y otros caciques que vinieron á su llamado de la tierra de guerra á los términos de la paz, juzgando el dicho padre que, según sus demostraciones y palabras de agradecimiento, por el bien y quietud que en nombre de V. M. les ofrecía, le harían buen agasajo y tendrían con ella correspondencia debida, intentó de entrar á predicarles, y antes de llegar á tierra de guerra, el fruto que cogió fué matarle á un soldado que llevaba por compañero, y él se salvó por llevar buen caballo.

«De modo, señor, que, según la prudencia humana enseña, no hay que esperar desta gente de que por el medio suave que de presente se ha vuelto á tomar, haya de reducirse á la paz, ni venir en conocimiento de la santa fe católica, antes, de dejarla estar ociosa, crecen sus fuerzas: y viendo los indios reducidos que á los rebelados no se les hace daño, se pasarán á ellos, como se han pasado muchos, con que se aumenta el número de los enemigos, y cada día se irán haciendo más difícil la conquista y allanamiento que se pretende.

«Todo esto testifican los gobernadores que han sido y son de aquel reino; testifícanlo los soldados y capitanes que ha habido y hay en él; testifícanlo los oidores; testifícanlo el obispo y los religiosos y demás personas graves que allí residen; y lo que más es, lo testifican los mismos sucesos, que no pueden padecer excepción, y la que se opone á los gobernadores, de que por sus intereses no se ha acabado aquella guerra, es frívola y imaginaria, porque, demás que aquellos enemigos no tienen pillaje que pueda enriquecer, y la duración de los gobiernos es por cinco ó seis años, cuando todo esto cesara y fuera parte el interés (que siniestramente se supone) siendo mayor el que se pudiera prometer de la mano poderosa de V. M. en premio de tan gloriosa empresa, ese les obligará á questando en su mano el fin de tan prolija guerra, cada uno de los que han gobernado le procurase, como le han procurado.

«Y no es menos frívola la excepción que se opone á los vecinos de aquella tierra, de que por conservar sus indios encomendados dilatan ansimismo cuanto es de su parte la guerra (calumnia no merecida de tan leales vasallos) pues cuando el estímulo de su conocida fidelidad no los moviera á cumplir con sus obligaciones, les moviera la misma necesidad de ver que por la perpetuidad de aquella guerra han perdido sus casas, sus haciendas y vidas, y las que han quedado están expuestas al mismo peligro; cuyo daño, no pudiéndose evitar, sino mediante la paz, es forzoso que la amen y apetezcan por todas las vías posibles; y así se descubre con evidencia el blanco á que tira la intención de los que han echado voz de que por haber escrito y persuadido algunos vecinos de la ciudad de Santiago á los indios rebelados que no diesen la paz, no se ha conseguido la que se prometía y aseguraba de la dicha guerra defensiva y sus arbitrios. Medios todos, señor, para quitar el crédito á los que pueden y deben informar de la verdad,

que son los gobernadores, capitanes, soldados, obispo, religiosos y demás personas graves, y á los mismos sucesos que claman por el remedio, y declaran bien no poder conseguirse los cristianísimos intentos de V. M. declarados en las provisiones reales; antes parece que, en lugar de abrirse la puerta, se cierra á la quietud de aquel reino, á la predicación del Evangelio, á la conversión de tantas almas, al rescate de tantas cautivas; y, finalmente, se abre á grandes gastos de la real hacienda, como los sucesos van declarando.

«El remedio, señor, consiste en dos cosas: la primera, que pues la persona del gobernador Alonso de Ribera es de tanta satisfacción, que V. M. se sirva de remitirle la guerra y modo de hacerla á su prudencia. La segunda, que se le dé el socorro de gente y armas que pide, que en ello será V. M. más bien servido y aquel afligido reino saldrá del aprieto en que se ve y de la total ruina que le amenaza.»

Al pie se encuentra de letra manuscrita lo siguiente:

«Finalmente, señor, una de las ocasiones principales de no haberse asentado la paz firme y segura, ha sido la falta de gente para hacer poblaciones, que ellas mesmas puedan por sí substentarse sin costa de parte de V. M.

«Y á la dificultad que hay, que es la tierra pobre y no se podían substentar, se responde que esta pobreza nace de la falta de servicio, pues se sabe que cuando había el bastante, suplía toda la costa de la guerra, con no haber mill casas en el reino. Y así como fué faltando se fueron empobreciendo y creciendo la costa de parte de V. M., que llega á casi trescientos mill ducados cada un año.

«Remediárase mucho esta necesidad, supuesto que los indios se han consumido mucho con el servicio de la guerra, que V. M. haga merced á aquel reino de darle licencia que meta por el puerto de Buenos Aires algunos negros, haciéndole gracia de los derechos reales; pues en servicio de V. M. han consumido sus vidas y haciendas. Y se espera que por este camino volverá sobre sí mucho aquel reino para que mejor pueda servir á V. M.

«Suplico á V. M. mande que con particular cuidado se vean la instrucciones que se hacen de aquel reino, porque importa mucho á su real servicio el proveer en ellas lo que conviene.

«De otras cosas que tienen necesidad de remedio, daré cuenta, pues corre por la mía hacerlo cuando más viere que conviene, ó V. M. se sirviese de mandármelo.—*Fr. Pedro de Sosa.*»

SOSA (FR. PEDRO DE)

211.—Señor. / Fray Pedro de Soffa de la Orden de S. Francí- / co, Predica- / dor y Guardian del Conuento de la misma Orden de San- / tiago, Reyno de Chile, dize, que en virtud de los poderes / Etc.

Fol.—3 hojas, sin año ni lugar, y al parecer, de 1614.—La p. final bl.—Letra capital de adorno en la primera página.

«Señor.—Fray Pedro de Sosa, de la orden de San Francisco, predicador y guardián del convento de la misma Orden en Santiago, reino de Chile, dice: que en virtud de los poderes que tiene del dicho reino y Cabildos principales dél,

dió en las reales manos de V. M. un memorial tocante al estado trabajoso en que queda, que se sirvió V. M. de remitir á V. A., cuya vista se ha dilatado, hasta que llegase el maese de campo general del dicho reino, Pedro Cortés, á quien después de su partida, el gobernador dél, Alonso de Ribera, despachó al mismo efecto; y pues ya está en esta corte, y el caso pide brevedad, suplica se junten con el dicho memorial las advertencias siguientes acerca de lo en él contenido:

«1.ª Son, señor, los indios de Chile gente de behetría, que jamás se les conoció adoración, rey, ley ni cabeza á quien obedezcan (sino sólo á lo tocante á la guerra) y así, es gente bárbara, sin policía ni reducción á pueblos ni república, sin haber entre ellos quien dé cuenta ni la tome, de robos, hurtos, muertes, latrocinios, guerras y pendencias, porque entre ellos no hay más justicia, honra, razón ni palabra que su gusto, sustentado con sus armas, á todo lo cual son muy inclinados.

«2.ª Usan de muchas mujeres y de continuas borracheras, privándose en ellas de su juicio, cometiendo muchos pecados y deshonestidades, sin tener respeto á parientes, en cualquier grado que sea, y se extienden estos vicios á los de paz, sin que haya sido posible el quitárselos.

«3.ª Lo cual no ha sido por falta de dotrina, que la ha habido en aquel reino, y tuvo, desde que se conquistó, sacerdotes y entraron las religiones de Nuestra Señora de la Merced y de San Francisco, que poblaron conventos en la ciudad de Santiago, saliendo dellos religiosos de grande espíritu y virtud, que á pie, con grande ejemplo y celo de salvación de las almas, corriendo la tierra, convirtieron, no sólo lo que ahora está de paz, pero la mayor parte de los indios de guerra, y los tuvieron bautizados, y con dotrinas, sustentando algunas por espacio de más de cuarenta años, á que no ayudaron poco la religión de Santo Domingo, que entró algo después, y las de San Agustín y Compañía, que fueron más tarde. Y así, no se puede atribuir á falta de dotrina el no estar reducidos los de guerra, sino á su obstinación, pues al tiempo que se alzaron, había más dotrineros y dotrina que nunca había tenido aquel reino. Y se sabe que cuando los de guerra dan la paz, es con condición que les dejen sus mujeres y usar de sus borracheras; y en la tierra de paz, si se las pretenden quitar, apuntan alzamiento, y porque no lo hagan, obligan á disimular.

«4.ª También, señor, se les han ofrecido muchas veces medios de paz y suavidad á los que han sustentado la guerra, que son los de Purén y Tucapel y demás aliados; que estarían en sus tierras; que no les sacarían dellas mujeres, hijos, etc., ni se consentiría que se les hiciese género de agravio; y aunque en esto puso grandísimo cuidado la Real Audiencia, que estuvo en la Concepción habrá cuarenta y cinco años, y les envió frailes de San Francisco que les ofreciesen lo sobredicho, habiendo aceptado la paz algunos, sin ocasión que se les diese, se alzaron y cercaron la dicha ciudad y la pusieron en grande aprieto. El Doctor Bravo de Saravia usó de los mismos medios, y costó cuarenta y cinco españoles. Martín Ruiz de Gamboa tasó la tierra y hizo extraordinarias diligencias. Don Alonso de Sotomayor llevó nuevas cédulas del Virey, y todos tenían por remate de tantos ofrecimientos el volverse á las armas.

«5.ª Y cuando todas las sobredichas diligencias no fueran bastantes para el desengaño, bastaba, señor, las que hizo Martín García Oñez de Loyola, tan an

sioso de reducirlos por bien, que parecía la mesma bondad, dándoles muchas dádivas, haciéndoles muchas caricias, sin consentir, en tres años, hasta su muerte, que se les hiciese ningún género de agravio. Y aunque redujo muchos, el retorno de tales beneficios eran traiciones, pues tres veces cautelosamente pretendieron matarle; y no indignándose por eso, ni desistiendo de su celoso intento, disimulando como padre, los trataba como á hijos y los regalaba como á hermanos; no bastando tal blandura y bondad para ablandar su obstinada dureza, pues al fin, cautelosamente, salieron con la suya y le mataron con sesenta españoles, capitanes y soldados, y al provincial de la orden de San Francisco y otros dos religiosos que iban con él; y con esta muerte alzaron toda la tierra y se llevaron lo mejor del reino, y lo mesmo fuera de lo demás, sino se hallara con alguna más fuerza para resistir.

«6.ª Y con ser la mayor parte destos indios cristianos, abrasaron y quemaron cinco ciudades, sin dejar en ellas piedra sobre piedra, asolando templos, matando sacerdotes, maltratando y quemando las imágenes y crucifijos, vilipendiando las cosas sagradas, profanando un convento de religiosas, cautivando más de quinientas españolas, que hoy día están en su poder, sin que haya sido posible sacarlas, y teniendo en ellas muchos hijos, de los cuales se teme mucho mal.

«7.ª Y aunque todos los gobernadores que después ha habido les han ofrecido la paz, perdón y medios suaves, con todo lo demás que sus antecesores, nunca la admiten, sino es por fuerza de armas ó obligados por necesidad; y en saliendo della, se vuelven á rebelar, usando de sus traiciones, como por experiencia siempre se ha visto, y ahora otra vez en lo que por el padre Luis de Valdivia se les ha tratado.

«8.ª El cual, habiendo llegado á aquel reino (aunque en todo él universalmente, no sólo entre los españoles, hubo opinión, el fin que se ha visto, pero también entre los mismos indios amigos que lo advertían) con todo eso, se procedió en el asiento de las paces, haciendo muchos sufragios, sacrificios y procesiones, pidiendo á Nuestro Señor fuese la paz verdadera, que es la que tanto se desea.

«9.ª Y por el dicho Gobernador y padre Luis de Valdivia se trató de asentar la paz, dándoles á entender á los dichos indios de guerra las libertades y franquezas que S. M. les concedía, y se les dieron muchas dádivas de ropa del real situado, les volvieron de gracia muchos cautivos, y á Turulipe (que tanto deseaban); les quitaron los fuertes, les hicieron muchas promesas, les fiaron los padres, aunque al volverles á Turulipe, quitar el fuerte de Paycaví y fiarles los padres de la Compañía, fué contra el parecer del Gobernador, capitanes y soldados de más consideración del ejército, por los muchos y bastantes avisos que había de que el trato era doble, y los grandes daños que dellos se temían, advirtiéndolo los mismos indios amigos con palabras encarecidas, que obligaban á que se les diese crédito.

«10. Y después de haberse asentado la paz con los caciques de Elicura y algunos de otras partes, atribuyendo á falta de fuerzas las mercedes que por orden de S. M. se les concedían, comenzaron á manifestar el trato doble, llevando con cautela los dichos padres, y saliendo una junta de ciento y sesenta indios, que traía por sus capitanes á Anganamón y Turulipe, el cual, en retorno de la li-

bertad que le habían dado y agasajos que le habían hecho, fué principal agresor, dándoles la muerte, en que manifestó bien su traición.

«11. La cual, continuando después los dichos indios, han dado muchas veces con diversas juntas, mayores y menores, en las reducciones de los indios amigos, entrando en ellas y haciendo muy grandes daños, particularmente en Quiapo, Levo, Nacimiento, Picul, Arauco, Cayeguano y otras partes, y hurtaron muchos caballos, quemaron un fuerte de indios amigos, mataron y cautivaron más de doscientas personas dellos; y si por ventura (por ser la distancia de la raya tan larga) el maese de campo del tercio de Arauco, Alvaro Núnez, no se topara con una de estas juntas, fueran muy mayores los daños, porque les quitó la mitad de la presa que llevaban.

«12. Con los cuales daños causaron tanto temor en la tierra de paz, que el maese de campo don Diego Flores, que á su cargo tenía la ciudad de la Concepción, despachó á la ciudad de Santiago pidiendo socorro de la gente que hubiese. Y advirtiendo la barbaridad inhumana de aquella gente, y que para castigo suyo había Dios permitido lo sucedido, y viendo que crecían los daños, hizo recoger toda la gente á la ciudad en una empalizada, velándose con mucho cuidado.

«13. Y los indios amigos, viendo los grandes daños que recibían y el poco reparo que había (por ser poca la gente española para defensa de raya tan larga) que no les dejaban entrar á la venganza, se juntaron cincuenta caciques en Arauco, diciendo en qué había de parar aquello, y muchas palabras muy preñadas y que apuntaban alzamiento, que, si sucediera, se podía temer mucho la pérdida de aquel reino.

«14. Lo cual, visto por el dicho Gobernador y padre Luis de Valdivia en consejo de guerra, por temer los grandes daños que amenazaban, señalaron por aquella vez nueva raya, y que se entrase á dar favor á los indios amigos, y que se diese aviso al Virey del Pirú, como se hizo. Lo cual, si no se hiciera, todas las personas entendidas del reino juzgaban se hubiera puesto en mucho riesgo de perderse el dicho reino, por muchas razones que daban y convencían.

«15. Por todo lo cual, el dicho Gobernador, como persona tan prática y entendida y por la experiencia que tiene del enemigo, conociendo su orgullo, fuerza, cautela y vigilancia en no perder ocasión de nuestro daño, y los grandes que se han seguido de la despoblación de los dichos fuertes y asiento de raya, hizo por sus cartas instancia con la Real Audiencia y con el Cabildo de Santiago diesen aviso á S. M. y al Virey del Pirú, suplicando socorriesen el dicho reino, por el peligro en que estaba, como lo está, si con brevedad no se socorre.

«16. Y es voz común, y en general en todo él, que si no es por fuerza de armas, no se ha de acabar aquella guerra, enviando V. A. de una vez la gente que es menester para hacer poblaciones, y que lo demás es perder tiempo y hacienda, sin fruto alguno.

«17. Y el no se haber acabado esta guerra, no ha sido porque no se pueda acabar, sino por no haber pedido los gobernadores lo necesario para concluirla. La cual, como se ha dilatado, se ha hecho más dificultosa, porque aunque los indios son menos en número, son más en el valor, por el ejercicio y uso de aquella guerra.

«18. En la cual, por no estar muy cursados los gobernadores, ha sido mu-

cha parte para no estar acabada aquella guerra, porque cuando la tienen entendida y se esperaba fruto, con las frecuentes mudanzas, viene otro de nuevo, que todo se le va en entenderla; por lo cual se dejan de conseguir grandes efetos en el servicio de V. M. Y es pública voz en aquel reino que si el dicho gobernador Alonso de Ribera hubiera asistido en él desde su primero gobierno, y entrado en su poder los mil hombres que S. M. envió desde España, con los seiscientos que fueron de el Pirú y Nueva España, con el acrecentamiento del real situado, hubiera hecho muy grandes efectos, por ser tan gran soldado y tener tan entendida la guerra cuando fué removido della. Y déjase muy bien entender, pues habiéndola hallado en su primero gobierno en los términos de Santiago, sin las sobredichas ayudas, con favorecerse mucho de los vecinos, la puso treinta y cinco leguas más adelante, adonde la halló en este segundo gobierno.

«19. En la cual todos los vecinos de aquel reino, desde el principio de su conquista, han servido á S. M. con sus armas y caballos, con grandísima fidelidad, haciendo muy grandes servicios y gastando en la dicha guerra haciendas y vidas suyas y de sus hijos, padres y hermanos. Y por estar pobres las reales cajas, han hecho muy grandes empréstitos de hacienda y dinero para el alimento de los soldados, continuando estos servicios hasta que con el acabamiento de sus haciendas, para sustentar aquello, fué fuerza acudir V. A. con el real situado; y de no haber satisfecho á los dichos vecinos los empréstitos ni remunerado tan grandes servicios, con la continuación de aquella guerra, padecen mucha necesidad y pobreza. La cual no sólo se extiende á lo particular, pero también á lo común de las ciudades, y es tan grande esta pobreza, con ser Santiago la cabeza de aquel reino, que no tiene cosa alguna de propios, en tanto grado, que le obliga á desamparar muchos negocios de importancia, por no tener con qué seguirlos. Por lo cual, personas de conciencia y desenteresadas, atendiendo á la necesidad y pobreza que los dichos vecinos padecen, causada de tan grandes servicios, juzgan merecen que S. M. les remunere haciéndoles muy grandes mercedes, porque en ello se descargará la real conciencia.

«20. Y muy grande merced ha sido, señor, la que aquel reino ha recibido con el asiento de la Real Audiencia en él, que le redime de muchas vejaciones que padecía por ministros de justicia, así ordinarios como de guerra, que por la imposibilidad de su pobreza y mucha distancia, y mar en medio, no podía ir á Lima á seguir su justicia.

«Por todo lo cual, atendiendo al peligroso estado de aquel reino, á V. A. suplica, que, con la brevedad posible, se sirva de socorrerle con las armas y gente necesaria. Y en el entretanto que á esto se acude, avisar por la flota al dicho gobernador Alonso de Ribera el orden que ha de tener en la guerra defensiva que apunta en su carta en el párrafo 6, porque de guardar el que se mandó en virtud de relación siniestra, por la poca fuerza que hay de gente española y ser muy larga la distancia de la raya, se siguen tan grandes inconvenientes que está aquel reino en mucho riesgo de perderse, como en tan breve tiempo la experiencia lo ha mostrado.

«Son testigos de lo sobredicho, los provinciales actuales de las órdenes de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco, P. F. Alonso de Alvarado, á fojas 112; P. F. Bartolomé de Montoro, á fojas 36; P. F. Domingo de Villegas, á fojas 17; el maese de campo don Pedro de Ibacache, á fojas 42; el sargento mayor

Fernando de Castroverde, á fojas 49; los capitanes siguientes: Martín de Zamora, á fojas 59; don Bernardino de Quiroga, á fojas 69; don Juan de Nájera, á fojas 87; don Luis de Fuentes, á fojas 100; Juan Ruiz de León, á fojas 29; el alférez general Luis de Cuevas, á fojas 68; el canónigo García de Torres, á fojas 108; la consulta de guerra, á fojas 13.»

(1615)

SOBRINO (PADRE GASPAR)

212.—Señor. / El Padre Gaspar / Sobrino de la Cõpañia de Ieſus, / (a quien el Padre Luis de Valdiuia ha em- / biado del Reyno de Chile) propone a V. Mageſtad / algunas razones, que prueuan la eficacia de los / medios reſueltos cerca los negocios / del dicho Reyno.

Fol.—12 hojs., sin fecha ni lugar de impresión.—Al parecer de 1615.

A. I.

TORRES SALDAMANDO, *Jesuitas del Perú*, p. 244; MEDINA, *Bibl. Amer.*, p. 409, y *Obras de Valdivia*, n. 14.

«Señor:—El padre Gaspar Sobrino, de la Compañía de Jesús (á quien el padre Luis de Valdivia ha enviado del reino de Chile), propone á V. M. algunas razones que prueban la eficacia de los medios resueltos cerca los negocios del dicho reino.

«1.° Sea la primera un compendio de razones quel padre Luis de Valdivia hizo, que contiene seis graves y eficaces, todas ellas muy considerables para los fines que V. M. pretende, y dan, sin duda, fuerza y ser á las que yo añadiré; advirtiendo, primero, que el blanco y fin deste discurso es poner delante de los ojos la fuerza que los medios de V. M. en las materias de Chile encierran en sí mismos, por ser tan prudentes, cristianos y proporcionados á los intentos de V. M.

«2.° La eficacia de estos medios, es muy cierto que no se ha podido ver (dado que se hubieran ejecutado con la entereza y puntualidad que V. M. mandó), así porque el tiempo que hasta hoy ha corrido desde que se comenzaron á entablar, que fué el año de seiscientos doce, por el mes de Mayo, ha sido muy corto, como también porque indios tan belicosos y de sesenta años de guerra con los españoles y de enemistad conocida entre ambas naciones, en buena prudencia fundan el recelo que de nosotros tienen, temiendo no los queramos descuidar para después darles en la cabeza con más seguridad, cuanto y más que en lo que V. M. resolvió se les ha faltado mucho, como constará en los puntos siguientes; de manera que ni la brevedad del tiempo, ni las sospechas y recelos del enemigo, ni la ejecución que de nuestra parte ha habido han podido descubrir lo que estos medios en sí son.

«3.° Los motivos que V. M. tuvo en estas resoluciones aún están en pie, y hoy (sin embargo de las contradiciones) se gozan maravillosos efectos que han

obrado. El primer motivo (como consta de la carta que V. M. escribió á los indios de Chile á ocho de Diciembre de seiscientos diez, que la llevó el padre Luis de Valdivia), fué ver si con esta nueva guerra defensiva se podrían quietar los dichos indios, y éste tuvo su efecto en los de Arauco, Tucapel y Catiray, porque casi á todos éstos halló el padre Luis de Valdivia rebelados, con ocasión de malos subcesos que había habido de parte de los españoles y muertes de cuarenta de ellos en el levantamiento, y poco antes en el fuerte de Monterrey, según y como el mismo gobernador Alonso de Ribera escribe en una carta (cuyo original tengo en mi poder) para el secretario Alonso Núñez de Valdivia, fecha en Penco á veintinueve de Diciembre de seiscientos doce, cuya sangre aún estaba fresca cuando el dicho padre entró en el reino, que fué á trece de Abril del mismo año; y en virtud de los medios y mercedes que en nombre de V. M. les ofreció el padre Luis de Valdivia, se vinieron de paz al pie de dos mil indios. Y que este buen subceso se deba atribuir á los nuevos medios de V. M. y no á lo que el Gobernador de Chile propone, dando esta honra á sus armas para probar mejor su intento de guerra ofensiva, veráse muy claro si se considera el estado que tenía el reino en aquella sazón, pues con el nuevo alzamiento de los dichos indios de Arauco, Tucapel y Catiray, estaban las ciudades de la Concepción y Chillán en un continuo sobresalto y temor, y era tal, que llegaba á la ciudad de Santiago, con estar ochenta leguas de la guerra. Y fué esto de manera que no había quien se atreviese á caminar del fuerte de Arauco al de San Pedro, que está dos leguas de la ciudad de la Concepción, sino de noche. Y para que el padre Luis de Valdivia y su compañero, que era yo, pudiesen pasar con seguridad de la Concepción á Arauco, fué necesario viniesen dos compañías de caballos, una casi hasta el fuerte de San Pedro, y la otra con el maestre de campo Alvaro Núñez, que á la sazón gobernaba los estados de Arauco, esperó en lo alto de la cuesta de Villagrán, por ser el paso más peligroso; y otras dos compañías de infantería llegaron hasta el río del Laraquete, y todo esto fué necesario para que habiendo de caminar, como se caminaba, de día, fuese con seguridad. En este estado estaba el reino cuando el padre Luis de Valdivia llegó á él, y fué Nuestro Señor servido que dentro de un mes, poco más, se viniesen de paz los indios de Arauco, Tucapel y Catiray, y que se pudiese caminar con seguridad (como lo hice yo) y que se poblasen muchas estancias de españoles, que por los sucesos dichos se habían despoblado. Y el padre Luis de Valdivia, con sólo dos españoles, pudo atravesar desde Arauco, por los catirais, al fuerte de Talcamáhuida, cosa que poco antes un tercio entero de cuatrocientos hombres no se atreviera á hacer sin mucho recato. Pues suceso tan nuevo, tan inopinado y de mudanza tan maravillosa, con qué fundamento se puede atribuir á las armas, que ya entonces había suspensión de ellas, conforme al nuevo orden de V. M., que el padre Luis de Valdivia, estando yo presente en Arauco, hizo publicar, según el que llevaba del Virey del Pirú para hacerlo en ausencia del Gobernador, que á la sazón estaba en la ciudad de Santiago; ¿qué malocas ó daños se le habían hecho al enemigo para obligarle que se viniera de paz? Bien claro se ve que á enemigos soberbios con la muerte de tantos españoles, era menester gran fuerza de armas para sujetarlos, y es muy fácil de entender esto á quien conoce el brío y altivez del indio de Chile, y si no, véase en los sesenta años que hay que dura la guerra ofensiva: ni el gobernador Alonso de Ribera, con su mucha milicia y

experiencia, ni todos sus predecesores, haciendo graves daños á el enemigo han hecho en la guerra ofensiva que por espacio de un mes diesen la paz dos mil indios de lanza, y querrá persuadir el dicho Gobernador que con la suspensión de armas dicha y sin verse constreñidos los indios de Arauco, Tucapel y Catiray con las molestias y apretura que consigo trae la guerra ofensiva, dando la paz, como la dieron, se debe atribuir á guerra ofensiva; demás de que, por cartas del mismo Gobernador, cuyos originales tengo en mi poder, se podrá ver que á los principios, cuando él sintió bien de estos medios, á ellos y no á la guerra ofensiva atribuyó este subceso.

«Y si el Gobernador quiere decir que para que los medios de V. M. surtieran un efecto tan nuevo como éste, fué necesario que juntamente con la proposición y ofrecimiento que el padre Luis de Valdivia, en nombre de V. M. les hizo á los dichos indios rebelados, de las mercedes que de nuevo se les hacían, viesen fuerza de armas y de gente para que no entendiesen que por miedo y falta de otros medios les ofrecían los de paz y guerra defensiva. Digo que tiene razón el dicho Gobernador, y esto es primer principio en los órdenes de V. M., y bien se ve ser así, pues cesando en la guerra ofensiva, no cesó V. M. en los gastos que la dicha guerra pedía de gente y dineros, sino quiso que con los mismos fuese defensiva.

«El segundo motivo que V. M. tuvo, como se ve claro en su carta para el Virey del Pirú, de 30 de Marzo de seiscientos ocho, fué facilitar con este nuevo modo de guerra el rescate de los cautivos, que ya no son quinientos como el maestre de campo Pedro Cortés dice en un memorial que presentó á V. M.; y de los efectos de este motivo ya hemos gozado, pues en poco más de un año se han rescatado don Alonso de Quezada, el sargento Juan de Torres, Francisco Fernández, un padre dominico y tres mujeres, que por todos son siete. Y esto cierto es que no se puede atribuir á la guerra ofensiva, pues no la había, ni jamás con ella, en cuatro años, se han rescatado tantos, y con la defensiva ya la experiencia nos enseña que sí. Y supuesto que este rescate, como V. M. dice en su carta, pide como disposición más proporcionada algún trato y comercio entre españoles é indios, porque con él con mucha más facilidad se trata de concierto, bien claro se deja ver que con la guerra defensiva, mejor, más suave y eficazmente se hace esto que con la ofensiva, pues ésta cierra del todo la puerta á la comunicación y trato entre dos naciones enemigas.

«El tercer motivo de V. M. (como consta de la carta arriba citada para los indios y otra para el Virey del Pirú, y sin duda el más principal y propio del celo de un pecho tan cristiano como el de V. M., fué introducir la fe de Cristo entre indios tan belicosos y bárbaros como los de aquel reino, y lo que en este breve tiempo se ha visto, es que en catorce meses se han bautizado más de setecientos y se han casado *in facie Ecclesiæ* más de trescientos, y esta cosecha tal cual es, por más que la apoquen los contradictores, no pueden negar sino que nos la ha dado Dios por la guerra defensiva, pues la ofensiva en diez años no ha dado otro tanto; y actualmente en Arauco, de donde yo salí primero día de cuaresma de seiscientos catorce, catequizaba cada día en nuestra iglesia más de cincuenta indios catecúmenos, cosa que en Chile en los sesenta años que ha que dura la guerra ofensiva, en indios recién pacificados, como son los de Arauco, no se ha visto.

«El cuarto motivo de V. M., según se ve por una provisión del Virey, despachada en nombre de V. M., á seis de Marzo de mil seiscientos doce, fué conservar lo ganado con menos gasto y riesgo de la gente española y de lo que está de paz; y la experiencia que de esto tenemos, sin que la puedan negar los que sienten en contrario, es que no nos han muerto español ninguno con esta guerra defensiva, sino fué uno, y éste entrando el Gobernador á Purén, tierras del enemigo y fuera de la raya señalada, y si nosotros les hemos muerto algunos ha sido dentro de esta raya, viniéndonos á buscar á nuestras tierras, como le sucedió al maestre de campo Alvaro Núñez, que mató treinta valientes en Longonabal y les hirió al pie de cincuenta y cautivó á seis; y en otra ocasión dentro de la dicha raya, el capitán don Iñigo de Ayala cogió á uno de los mayores capitanes del enemigo, llamado Turelipi, y le quitó cuarenta caballos ensillados y enfrenados; y si algún daño hemos recibido de los enemigos, ha sido en nuestros indios amigos, y esto por no estar reducidos y hallarlos el enemigo divisos: todo lo cual cesa recogiéndolos á el amparo de los campos. Luego, si los motivos de V. M. están aún en su fuerza, ¿qué razón hay para alterar los medios que en virtud de ellos se escogieron y nos han dado tales y tan buenos efectos como los que al presente se gozan en aquel reino?

«Cuarto, si V. M., después de catorce meses de consultas sobre el caso, habiendo resuelto cesase la guerra ofensiva y se redujese á sola defensiva, juzgó muy prudentemente que este medio no sería de eficacia ni daría los efectos que se deseaban si el ejecutor fuese de contrario parecer; y por entender que Alonso García Ramón, que en aquella sazón gobernaba, disentía de lo resuelto, le mandó remover antes de acabar su gobierno, y se miró en la persona que podía ir que puntualmente sintiese lo mismo que V. M. y lo ejecutase, y después de largas consultas y vencidas muchas dificultades, por sola instancia del padre Luis de Valdivia, pareciéndole al dicho Padre sería instrumento á propósito, eligió V. M., á Alonso de Ribera, que al presente siente lo mismo que su predecesor, y á poco más de diez meses se declaró, juzgando y escribiendo muy diferentemente de lo que juzgó y escribió luego que comenzó su gobierno, como se puede ver de un capítulo de una carta para el padre Luis de Valdivia, fecha en Buena Esperanza, á nueve de Febrero de seiscientos catorce, del tenor siguiente:

«Tenga vuestra paternidad por cierto que si los medios y arbitrios que tengo »no hubieran venido acá, estuviera la tierra en mucho mejor paraje y pudiera ser »toda de paz, y éstos son los que tienen la tierra en mal estado, y mientras no »se mudase el modo de guerrear, no lo tendrá mayor, sino cada día peor; y no es »posible que esto no lo vean todos los hombres que lo mirasen sin pasión; y así su»plico á vuestra paternidad que la que tiene la procure echar de sí, que le hará mu»cho al caso. Y no busque vuestra paternidad tan pequeñas ocasiones y flacos »fundamentos para echarme la carga después que ve desbaratados sus intentos.» Y es cosa muy para notar que los primeros meses de esta nueva ejecución tuvo todo lo que agora contradice por único medio para los intentos de V. M., y le oí decir que aun en género de guerra no se podía hacer más y mejor por el modo y dirección que el Virey del Pirú le había dado, sin que hubiese peligro de perder cosa alguna, y sí se reía de los que contradecían este modo de guerra y decía que no le entendían. Y para que mejor conste de esta primera voluntad del dicho Gobernador, porné aquí á la letra algunos capítulos de cartas suyas,

cuyos originales están en mi poder. En una para el padre Juan de Fuenzalida, de la Compañía de Jesús, fecha en la ciudad de la Concepción, treinta y uno de Agosto de seiscientos doce, dice así:

«Lo de por acá todo está quieto, porque se van desengañando algunas per»sonas que tenían diferente opinión con los buenos subcesos que Nuestro Señor »nos va dando, que cada día van echando más raíces en favor de nuestro intento. »Otros hay que les pesa de este bien común, por su miserable interés; pero todos ellos no serán parte á impedir un punto la observancia de este orden.» Y en otra para el mismo padre, su fecha un mes después, en la misma ciudad de la Concepción, dice así: «Por la que recibí á veintisiete de éste, veo cuan bien acude »vuestra paternidad á defender lo que es tan justo, y que en sólo mandallo S. M. »se está defendido, cuando los efectos que se van haciendo no fueran tan grandes »y mostraran tan bien el acierto del justo acuerdo que se tomó. Los que van con»tra él no los mueve buen celo, ni ciencia militar, sino sólo pasión, envuelta con »invidia y con otras cosas que dejo de decir: sus voces no me dan ningún cuida»do, sólo atiendo á lo que importa.» Y en otra que escribió á los provinciales de las religiones, en ocasión de cierto sermón que predicó un religioso de San Francisco, que vino con poder de la ciudad de Santiago de Chile, á contradecir estos medios, y al presente está en esta corte, dice así: «Tengo de S. M. tan apre»tada orden y de sus Reales Consejos y del señor Virey para la ejecución de lo »que se practica y ejecuta por acá, y viene todo tan fundado en razón, que á los »que tenemos las manos en la masa nos parece cosa muy acertada, al fin pasada »por tan grandes capitanes, como son los del Consejo de Guerra y por tan pru»dentes personajes de los de más consejo, que tanto tiempo han gastado en tener »esta resolución. Y la experiencia de lo que va sucediendo ha desengañado todos »los más capitanes y soldados que acá lo miran de cerca, y aunque semejan»tes órdenes del Rey, nuestro señor, por sí se están encargados á todos los supe»riores de las religiones, por cumplir lo que S. M. manda, supiico á V. P. or»dene y mande á sus religiosos que en público y en secreto ayuden y favorezcan »lo que S. M. manda; y agradezco á V. P., en nombre de S. M., el no haber »consentido que en esa santa religión se hable en el púlpito ni fuera de él en »contra de esto, porque sentirá mucho S. M. lo contrario; á quien certifico y ase»guro que por el camino que agora vamos, no siento cosa de peligro, antes hay »muchos que nos dan buenas esperanzas de todo lo que se desea. Yo tengo y terné »siempre el cuidado que es razón para que allá se viva sin recelo de turbación ó »riesgo alguno.» Esta es la que escribió el gobernador Alonso de Ribera al padre Diego de Torres, provincial de la Compañía de Jesús, en veinticuatro de Julio de seiscientos doce, y en otra, fecha en Penco, en treinta y uno de Agosto de seiscientos doce, para el dicho Padre provincial, que estaba en la ciudad de Santiago, hay un capítulo del tenor siguiente:

«Muy poco me inquietan las cosas de esta ciudad acerca de los que tratan »de esta guerra con tan poco fundamento y ciencia militar; pues ni es su profesión »ni saben lo que es guerra ofensiva ni defensiva. Y certifico á V. P. que están »las cosas dispuestas de manera que de ninguna suerte se puede perder nada por »el modo de hacer la guerra defensiva como se hace; y cuando S. M. no lo hubiera »mandado con tan grande acierto y milagroso acuerdo, con las fuerzas que tene»mos no nos pudiéramos extender á más. Lo que siento es que los interesados no

»se quieren persuadir en público, aunque es bueno lo que se va haciendo, no »porque lo entienden así, sino porque les parece que de esta paz ha de resultar »el quitarles el servicio personal y otras buenas ordenes enderezadas al bien de »estos naturales; y también hay algunos terceros, que no me aclaro más, que con »el odio y voluntad antigua que tienen á las cosas de la Compañía, con mala »conciencia tiran á desacreditar este negocio, sin más fundamento que éste; »pero todo es cosa de burla para mí, porque se ha de hacer lo que Su Majes»tad manda (á pesar de quien pesase) y sus malos intentos han de quedar »defraudados.» Hasta aquí son palabras del gobernador Alonso de Ribera. Bien claro se ve, señor, de todo lo dicho la buena resolución que tuvo al principio el dicho Gobernador, de ejecutar la voluntad de Vuestra Majestad, pues dice que á pesar de quien pesare se ha de cumplir ¿qué conformidad y sujeción mostró á las órdenes reales? ¡qué de veces llama acertado, justo y prudente este nuevo arbitrio! ¡qué seguro se hallaba con la guerra defensiva! ¡cuán sin peligro mostró estar la tierra! ¡qué de buenos subcesos se prometía gozándose de los que ya había habido, atribuyéndolos á este nuevo modo del militar! Llámase desengañado con la experiencia de ellos; dice que es pasión, invidia, interés y poca ciencia militar la contradición del reino; alega el sentimiento justo de V. M. de quien sintiese y hablase mal de estos medios; dice que les mueve el odio que tienen á la Compañía; y, finalmente, que fué grande el acierto y milagroso acuerdo de V. M. en lo que resolvió acerca de las materias de Chile, que de todos estos modos y maneras de hablar usa el dicho Gobernador en sus cartas, indicio manifiesto de lo bien que al pricipio sintió en este negocio; pero trocóse. El fundamento yo no lo sé, ni lo hallo. pues veo que no es mudanza de persona nueva en la tierra, que ya había gobernado otra vez, ni inexperta en la milicia de Chile, que en su primer gobierno la siguió muy loablemente, ni menos ignoraba la natural mutabilidad de los indios, ni es de creer que tuvo el cierto desengaño á los catorce meses de prueba de estos medios, pues ni hubo subcesos contrarios que lo diesen ni nuevo estado en las cosas del reino, y el suceso accidental de la gloriosa muerte de los tres padres de la Compañía no es bastante causa, como se verá más abajo en su lugar, para mudanza tan repentina y contradición tan manifiesta como la del Gobernador. La conclusión, pues, de este discurso sea que si del gobernador Alonso García Ramón no se esperaba el efecto que se deseaba, por ser de contrario parecer, tampoco hay que esperarle del gobernador Alonso de Ribera. Y si del predecesor se entendió perderían los medios y arbitrios de V. M. la fuerza y eficacia que ellos de suyo, por ser tan prudentes y cristianos tenían, de creer es que también la habrán perdido en manos de Alonso de Ribera, pues ahora siente lo que Alonso García Ramón. Y es cosa muy cierta que importa poco que un médico prudente y docto recete una medicina de suyo muy eficaz, si el que la ha de aplicar al enfermo hace burla de ella y falta en el tiempo, sazón y puntualidad en que se ha de dar para que sea de provecho, de manera que si de los medios de V. M. infieren los contraditores algunos inconvenientes, que yo no los hallo, débense atribuir sin duda á la poca ejecución, que es la que los debilita, y no á los medios prudentes de V. M.

«5.° ¿No es así que se probaron estos medios para que la experiencia de ellos nos desengañase de su eficacia y valor? como se ve claro de un capítulo de

carta de V. M. para el Virey del Pirú, de treinta de Marzo del año de seiscientos ocho; esto supuesto, ¿qué experiencia se puede alegar para destruirlo, pues el principal medio, que era quitar el servicio personal (para que viendo los indios de guerra, como dice V. M. en sus órdenes, el buen tratamiento en los de paz, se les hiciese creible lo que se les ofrecía) no se les ha quitado, ni ha sido posible, porque debian preceder las diligencias de la visita en todo el reino para que se quitase el dicho servicio personal con el acierto y prudencia conveniente. Y el segundo medio, que era no entrar en las tierras del enemigo, como V. M. lo ofreció en la carta escrita á los dichos indios, fecha en Madrid á ocho de Diciembre de seiscientos diez, tampoco se les ha cumplido. Y esta misma prohibición puso el Virey del Pirú en nombre de V. M. en el bando placarte que despachó en la ciudad de Los Reyes á veintinueve días del mes de Marzo de seiscientos doce, porque á los catorce meses se hizo una maloca á Lonyuncaví, donde se cogieron más de treinta piezas, y otra á Cayucupil, donde se cogieron como diez y seis, y otra á Claroa, donde se cogieron otras tantas, y otra á Elicura, donde se cogieron seis, y otra á las tierras de Payalahuala, donde se cogieron algunas dieziocho. Y es de notar que el fin principal de estas malocas fué para que nuestros indios amigos restaurasen con ellas las piezas que los enemigos les habian tomado: y certifico á V. M., como quien vió esto que digo, que ninguna de estas piezas que se cogieron del enemigo se entregaron á nuestros amigos, sino que parte de ellas se dieron á algunos oficiales de la guerra y otras se vendieron por ochenta y cien reales de á ocho, conforme la calidad de cada una de ellas; y así, demás de que en estas entradas se fué claramente contra la orden de V. M., tampoco se consiguió el fin que se tuvo para abonarlos y sólo sirvieron de renovar la codicia que tenían de piezas y de perturbar la paz. Y es muy para advertir lo que V. M. en esto tiene proveído, como consta por una cláusula de la provisión que el Virey del Pirú á cerca de la esclavitud de los indios despachó á veintinueve de Marzo de seiscientos doce, que es del tenor siguiente:

«Y asimismo declaro por libres á todos los que después de la publicación « de la presente se hubiesen y tomasen en la guerra defensiva, y que los españo- « les que hoy los poseen se deben servir de ellos como de gente libre, y, como tales, « les hagan el acogida y tratamiento». Hasta aquí son palabras de V. M.; de donde infiero que, atento que la dicha publicación que, como condición, pide la cláusula referida, se había hecho un año antes que las malocas dichas, no hay que dudar, sino que los indios é indias que en ellas se cogieron deben ser tenidos por libres: demás que estas piezas se cogieron á el enemigo en guerra defensiva, pues dice el Gobernador fueron necesarias para la defensa de la tierra y con este color se intentaron; y si á estos tales da V. M. por libres, ¿qué manera de libertad es venderlos por cien pesos, cosa que en sólo la guerra ofensiva se permitía? ¿qué buen tratamiento se le podrá hacer al indio, como V. M. manda, si es vendido como esclavo? Injusticia es, señor, ésta muy clara y que pide apresurado remedio, cuanto y más que estas malocas no fueron necesarias para defender la tierra, sino para irritar á los indios y desbaratar los intentos de V. M., que más conformes á ellos hubiera sido reducir á los indios, como el padre Luis de Valdivia muchas veces lo pidió al Gobernador.

«Y el tercero medio, que fué ir el padre Luis de Valdivia con la mano y la

autoridad necesaria para que á él acudiesen los indios y con el cumplimiento de lo que el dicho padre les ofreciese, se les hiciese creíble lo que se les ofrecía, apénas ha tenido efecto, en razón de lo cual proveyó V. M. lo siguiente, como consta de la carta arriba citada para los indios: «Y al dicho padre Luis de « Valdivia he ordenado que vuelva á ese reino para en mi nombre y de mi parte « trate con vosotros los dichos medios muy en particular, y os ruego y encargo le « oigáis muy atentamente y déis entero crédito á lo que dijere cerca de esto, que « todo lo que él os tratare y ofreciere de mi parte, tocante á vuestro buen trata- « miento y alivio del servicio personal de las demás vejaciones, se os guardará y « cumplirá puntualmente; de manera que conozcáis cuan bien os está el vivir « quietos y pacíficos en vuestras tierras, debajo de mi corona y protección real.» Hasta aquí son palabras formales de V. M., donde se ha de ponderar muy atentamente que con el cumplimiento puntual de lo que el padre Luis de Valdivia en nombre de V. M. les ofreciese, quiere, y con razón, V. M., que conozcan los indios cuan bien les está la paz. Y para que este orden tuviese el debido efecto, en la misma carta, más abajo, están las palabras siguientes:

«Y para el cumplimiento del buen asiento que deseo de todo ese reino, he « mandado dar al padre Luis de Valdivia la mano y autoridad necesaria para que « podáis acudir á él con toda confianza». Esto supuesto, no cumpliéndose lo que el padre Luis de Valdivia, en nombre de V. M., ofreció á los indios, ni teniendo mano para ayudarlos, bien claro se ve que este medio ha quedado manco y frustrados los fines que con él se pretendían. Pidióles el padre Luis de Valdivia á los indios de Catiray cuando se vió con ellos en Ñamén entre quinientas lanzas con manifiesto riesgo de su persona, que se viniesen de paz y quietasen, porque, haciéndolo así, V. M. los recibiría por vasallos suyos; y con ser verdad que de debajo de esta palabra se pacificaron los dichos indios y dejaron sus tierras y se pasaron de esta parte del río de Biobío al amparo de los españoles, por mucho que ha intentado el padre Luis de Valdivia los pusiese el Gobernador en cabeza de V. M., no ha sido posible alcanzarlo. Y habiendo dado el Virey del Pirú, en nombre de V. M., por libres de encomenderos á todos los indios que están al abrigo de los fuertes de la una y otra parte del río de Biobío, y ofrecídolo así el padre Luis de Valdivia á los dichos indios, no se ha cumplido con los de Colcura ni con los de Andalicán, ni con los de las lagunas que están de la otra parte del dicho río, sino que hoy acuden á servir á sus encomenderos como de antes. Y habiéndose quejado al dicho padre Luis de Valdivia una y muchas veces los indios recién pacificados de Arauco, porque les hacían venir á trabajar á la ciudad de la Concepción contra su voluntad, y lo que se les había ofrecido en nombre de V. M., por más que ha instado el padre Luis de Valdivia al Gobernador para que condescendiese con los indios en negocio tan justo y debido, no lo ha podido recabar. Con lo cual los intentos de V. M. han padecido no pequeño detrimento, pues no han tenido los dichos indios motivos para creer lo que el padre Luis de Valdivia les ofrecía, ni menos han hallado mano en el dicho padre Luis de Valdivia para acudir á él con la confianza que V. M. dice en su carta.

«6.° Digan los que son de contrario parecer qué subcesos obligan, no digo á mudar de resolución, pero ni á sentir menos bien de lo que se sintió, cuando al principio se resolvieron estos medios con tan rigoroso examen y juicio contradictorio de los Consejos de V. M. de Indias, Guerra y Estado. Y es muy para

advertir la determinada resolución que en las materias de Chile, después de consultas de catorce meses tuvo V. M., como consta por la carta arriba citada para el Virey del Pirú. Y que una determinación tan clara, prudente y cristiana que se tomaba en contraposición de una experiencia tan larga y lastimosa como la de la guerra ofensiva, haya quien se persuada que sin nuevos subcesos que obliguen á ello se deba dejar? Y si nó, muestren los contraditores qué ciudades se han rebelado con la guerra defensiva, qué estancias se han despoblado, en qué aprieto se ha visto el reino? ¿qué españoles nos han muerto? Verdad es que han recibido algún daño los indios de paz, y esto ha sido por no estar reducidos á poblaciones. como se ha pedido; y en contrapeso de esto, también se les han hecho otros daños á los indios enemigos, como dije en la razón tercera, sin poner en cuenta los que con las malocas dichas en el número quinto se les han hecho. Porque éstas ni eran necesarias, ni les pedía la defensa, ni se hubiera echado mano de otros medios proporcionados á la mente de V. M., pues las malocas no se pudieron hacer sin salir en la raya señalada, ofendiendo á los enemigos y rompiendo con la guerra defensiva. Esto supuesto, ¿qué razón hay que obligue á desacreditar estos medios? Daños presentes no los vemos ni se pueden alegar, sino es muchos bienes. Los futuros que el Gobernador teme son meramente contingentes y se evitan de cierto sin volver á la guerra ofensiva, como él pretende, reduciendo á los indios de paz, como está dicho y más á la larga se dirá abajo. Luego, la eficacia de estos medios aún está en pie y sola la defectuosa ejecución se las podría hacer perder; ejecútense con entereza, que ellos dirán lo que son.

«7.° Dado que sea así, que estos indios por estos medios que se les ofrecen no hayan de venir de paz, que es todo lo que se puede admitir más en favor del Gobernador y de los de su opinión, aún en tal caso tienen su eficacia estos medios, proporcionados á los fines de V. M., cuya real voluntad no es, como el Gobernador entiende, de conquistar nuevas tierras en aquel reino, pues las que hay de paz son demasiadas, no sólo para la gente que en él hoy hay, pero para veinte mil españoles que fueren de nuevo; y que ésta sea clara y expresa voluntad de V. M., sácolo de un capítulo de cartas del Virey del Pirú que en nombre de V. M. escribió á los indios, fecha en la ciudad de los Reyes á veinte y seis de Marzo de mil seiscientos doce, cuyas palabras formales son éstas:

«Que supuesto que Dios, nuestro señor, no quiere ni permite que su santa « ley evangélica que se introduzca con fuerza de armas, ni yo tampoco me agrado « de tener vasallos forzados ni descontentos, habiendo sido éste el principal propó- « sito con que hasta aquí se os ha hecho guerra, procurando entrar adentro, ga- « nando las tierras y provincias que habitáis, visto que de vuestra voluntad no « queréis entregaros para los dichos efectos, tengo por bien de dejaros en vuestras « tierras para que las gocéis libremente, sin que en ellas se os haga daño, ni in- « quieten ninguno de mis vasallos y ministros». Hasta aquí las palabras de V. M., tan claras y llanas que no necesitan de interpretación. «Tengo por bien de dejaros en vuestras tierras», dice V. M., que es decir gozadlas muy enhorabuena, que para el fin que yo pretendo de vosotros no me son de servicio alguno. Siendo esto así, ¿qué necesidad hay de guerra ofensiva, pues ésta tiene por fin y blanco ganar nuevas tierras y sujetar enemigos, atento que V. M. no quiere que se le rindan si no es de grado y buena voluntad, ni menos quiere sus tierras ni las ha menester. Luego bien se ve que, admitiendo que los indios enemigos no se pacifi-

casen por este medio de guerra defensiva, aún está en pie la fuerza y eficacia de ella, pues el intento de V. M. es conservar y asegurar lo ganado. Cuanto y más que este modo de guerra, asegurando lo de paz, como V. M. prudentísimamente dice en una su carta para el Virey del Pirú de treinta de Marzo de seiscientos ocho, cuyas palabras son las que se siguen:

«Y asimismo (quiero) que los vecinos moradores de ese reino descansen, «quietando sus ánimos y reduciéndolos á las ocupaciones y ministerios de la «paz, cultura de la tierra y crianza de ganados, con bastante comodidad de la tierra «que hoy poseen, sin tener necesidad de la que actualmente está de guerra, y que, «andando el tiempo, creciendo y propagando la gente española, podrían ir conti-«nuándose las poblaciones; medio que por experiencia se ha visto ser el más á «propósito en las provincias de las Indias». Hasta aquí son palabras de V. M. que confirman todo lo que tengo dicho en esta séptima razón. Pluguiera á Dios, señor, que desde el punto que los enemigos se llevaron aquellas cinco ciudades hubiera dado V. M. este arbitrio de guerra defensiva, que los gastos de su real hacienda hubieran sido mucho menos y las muertes de los españoles también y el fruto de la predicación evangélica mayor y se hubieran evitado innumerables pecados, pues vemos que desde aquella pérdida hasta hoy, que han pasado más de catorce años de guerra ofensiva, no se ha podido restaurar una sola de las dichas ciudades que se perdieron, y quiere el maestre de campo Pedro Cortés persuadir á V. M. se edifiquen ocho. Y al vano temor que alegan que no conquistándose las tierras del enemigo, quedan los puertos de mar que en ellas hay expuestos á que los holandeses les ocupen y se apoderen de la tierra, digo que ya esa dificultad se vió en el Consejo de Guerra de V. M. y por las razones tan eficaces y fundadas que el padre Luis de Valdivia trae en el tratado que compuso de las materias de Chile, juzgó V. M. no deben temer el dicho inconveniente. De manera que concluyo este punto con que la guerra defensiva es más proporcionado medio para conservar lo ganado, que es lo que V. M. pretende, pues más fácil será conservar lo que se posee, que no, á título de ganar nuevas tierras, poner á riesgo lo ganado, con esperanzas inciertas y muy dudosas de nuevas conquistas.

«8.° Ni estos medios perdieron su eficacia por la gloriosa muerte de tres de la Compañía, que por servicio á V. M. en negocios tan importantes y de que había de resultar tanta gloria á Dios, la sufrieron de los bárbaros constantemente en el valle de Elicura. Para prueba de esto, supongo una verdad, y es que el padre Luis de Valdivia procedió en este negocio con toda la circunspección y prudencia que negocio tan grave pedía, teniendo el dicho Padre, en primer lugar, recurso á Dios, como á supremo consejero, encomendándolo muy de veras á su Divina Majestad y aprovechándose para este intento de las oraciones de muchos siervos de Dios; y en segundo lugar, acudió á las personas que tenía juntó á sí y le podían dar su parecer, como fué el gobernador Alonso de Ribera y otros maestres de campo y capitanes que á la sazón se hallaban en el fuerte de Paycaví. Y no hay que dudar sino que, vistas las circunstancias que precedieron el caso y oídos los caciques que vinieron por los padres, juzgó el Gobernador que entrasen en la tierra de guerra, y que ésta fuese entonces su voluntad, sin que pueda ni deba admitir cosa en contrario, consta por una relación original que tengo en mi poder, con firmas de muchos capitanes que se hallaron presen-

tes, y autorizada por el mismo secretario del Gobernador y por el que el padre Luis de Valdivia tenía nombrado por el Virey del Pirú para la visita general del reino. Demás que si el Gobernador hubiera hecho lo que el dicho Padre le aconsejó, es muy probable que no hubiera sucedido la dicha muerte, y fué que, como el padre Luis de Valdivia vió á los tres padres en manos de los indios con sola la seguridad de sus palabras, previno al Gobernador pidiéndole no despoblase el fuerte de Paycaví mientras que los padres estuviesen en la tierra de guerra, por ser éste el más próximo á ella, para que les causase algún temor y no se atreviesen á lo que después se atrevieron; y que esto no parecería ser contra la voluntad del Virey que mandaba se despoblase el dicho fuerte, pues las circunstancias presentes de la entrada de los padres obligaban á conservarlo, y quien había dejado de ejecutar el orden del dicho Virey, más de seis meses, bien podía suspender la ejecución con tan justa causa otro mes. Y visto por el dicho Padre que no salía el Gobernador á esto, le pidió no levantase el campo de aquel sitio hasta que los padres volviesen de la tierra de guerra, ó por lo menos, hubiese entera satisfacción y seguridad de su entrada; ni esto quiso hacer el dicho Gobernador, sino que al punto que entraron los padres, desmanteló el fuerte y se retiró con su campo á Arauco, y el Virey del Pirú, luego que supo el suceso de la muerte, escribió una carta al Gobernador (que yo he visto originalmente) en que le dice que cuando los buenos padres no tuvieran tan buen ánimo de ser mártires, como el que tuvieron, hiciera que lo fueran por fuerza, pues estaba visto que entrando á el enemigo los dichos padres. se debía haber conservado el fuerte de Paycaví hasta que volviesen, ó, por lo menos, les había de hacer espaldas el campo español, sin retirarlo con tanta brevedad.

«De donde se echa de ver la mucha prevención del padre Luis de Valdivia y la prudencia y circunspección con que procedió en este caso. El cual, dado, como es así, que fué accidental y ocasionado de las mujeres que se le huyeron á Anganamón, bien claro está que en las resoluciones de V. M. no se pudo prevenir, ni ellas pierden un punto de su eficacia por esto, pues es muy averiguado que en materias de gobierno y prudencia humana no se puede salvar y prevenir los sucesos accidentales, que tal fué el que tratamos. Ni se puede decir que los indios fingieron aquella paz por matar á los padres, porque, si quisieran, muy á su salvo lo pudieran haber hecho antes cuando el mismo Anganamón, que después lo hizo, tuvo á los que mató y al padre Luis de Valdivia de la otra parte del río de Paycaví; pero no lo hizo entonces porque traía buen corazón y no estaba incitado con la huída de sus mujeres. Y, finalmente, si él tuviera entonces tal ánimo, no dejara perder la ocasión que se le ofrecía cuando el padre Luis de Valdivia le dijo que llevase consigo á su tierra los dichos padres, y no quiso hacerlo, no como algunos piensan, porque no habían rescatado á su capitán llamado Turelipi, pues ya entonces se lo habían entregado en trueque de don Alonso de Quezada, sino porque procedía con verdad y llaneza y sin la ficción que algunos piensan, como se averiguó de los indios que vinieron de la tierra de guerra (y yo hablé), que todos ellos dijeron haber sido la total causa de la muerte de los tres padres la huída de las mujeres de Anganamón.

«De manera que habemos de confesar que esta muerte fué meramente accidental y independiente de los medios de guerra defensiva, sin poder ser ocasionada de ellos, y, según esto, no les desacredita en cosa alguna, pues en la elección

de ellos no se pudo prevenir subceso tan inopinado. Demás de que estos medios no tienen conexión alguna con la dicha muerte, ni hay razón que convenza que la guerra defensiva fué causa de ella, pues ni sucedió dentro de la raya, ni por defender lo de paz: y qué mucho que entrando los dichos padres en tierra de enemigos de sesenta años, sin fe, ni cabeza á quien reconozcan, con la ocasión dicha de las mujeres huidas (que para indios que las aman tanto y son su honra y hacienda, fué muy grande) los maten, pues caminando por España, tierra pacífica y donde hay tanta cristiandad y un rey y señor nuestro, á quien todos reconocemos, suceden cada día muertes muy desastradas y injustas.

«Y cuando queramos apurar mucho este negocio, lo más que en él hallaremos será haber sido los indios infieles á la palabra que dieron y paces que admitieron, y de esta calumnia están muy libres los indios de Elicura, que fueron los que llevaron los dichos padres, pues ellos padecieron los mismos daños de muertes y cautiverio de los que mataron á los padres de la Compañía.

«Finalmente, señor, negocio tan grave y de que dependía la pacificación de un reino, ¿qué mucho que tenga estas dificultades y encuentros? Y sin duda, ahora mejor que nunca debe prometerse V. M. los felices subcesos que desea, que sangre de tres siervos de Dios derramada en prosecución de causas tan justificadas y del servicio de nuestro señor Dios y V. M., nos dará cosecha muy colmada. De manera que está tan lejos este subceso de desacreditar estos medios, que antes los acredita, y también á los de la Compañía, que somos instrumentos de su ejecución, pues se ve claro que quiso fiar V. M. negocio de tanto peso, de personas que no dudasen, cuando fuere necesario, como esta ocasion se juzgó, de dar la vida en servicio de V. M.

«9.° La firmeza y buen acierto de estos medios suponía en los órdenes de V. M. una cosa que les ha faltado, y era sin duda la que más podía ayudar á la suave y entera ejecución dellos. Esta es, que estuviesen los indios reducidos al amparo de los fuertes y de los campos que en Arauco y Yumbel militan, y que ésta fuese la mente de V. M., sacóse sin duda de la carta para los dichos indios arriba citada, y el Virey del Pirú declaró ser así en otra que escribió á los dichos indios, fecha en Lima, á veintiséis de Marzo de seiscientos doce, y en el placarte que el dicho Virey envió al reino de Chile: pues si cuando llegó el padre Luis de Valdivia al dicho reino y comenzó á poner en ejecución las órdenes de V. M., no halló indios reducidos, sino levantados los de paz, ni después en la prosecución de los dichos medios, ha querido el Gobernador reducirlos, por mucho que ha instado el dicho Padre, visto está que ha faltado á la guerra defensiva la mejor y más cierta ayuda que podía tener. Y cuando los contraditores alegan inconvenientes para la ejecución de la dicha guerra defensiva, todos los fundan en los daños que los indios amigos han recibido, y sería bien considerar no deberse atribuir á la dicha guerra defensiva, sino á la falta de lo que ésta suponía, que eran las reducciones dichas. Y si el Gobernador siente dificultad en reducir estos indios, no sé yo en qué la funda, pues las conveniencias y útiles de está reducción son tan grandes en cualquier género de guerra defensiva y ofensiva, que ellos por sí sueltan todas las dificultades que en contrario podría haber.

«Porque, primeramente, reducidos los indios, pongo ejemplo en los de Arauco, á un puesto señalado, á la sombra del campo que allí existe, ya no tiene el

dicho campo que guardar, como antes, los indios de Lebo ni los de Quiapo, ni los de Quidico, ni los de Lavapie, ni los de Millarapue, ni los de Pengueregüén, ni los de Longonabal, ni los de Colcura, que todos estos son del estado de Aranco y están esparcidos en distancia de once leguas; y se sabe que ya el enemigo no tiene tantos blancos donde hacer á su salvo tiro, si no es uno solo; y cuando aquí viniese, ese y no más tiene que guardar el campo español, sin recelo de que el enemigo con diferentes tropas podrá dañar en otras partes. Y es cosa de lástima ver, como yo he visto, que apunta el enemigo con alguna caballería en Longonabal, con que llama al campo español y le entretiene, y con lo restante de su fuerza da en Lebo ó en Quiapo ó en otra parte, y muy á su salvo mata y cautiva, sin que nuestro campo pueda remediar estos daños, pues cuando viene el enemigo no es posible que cuatrocientos hombres que allí militan se puedan dividir en la distancia dicha de once leguas, sin gran riesgo de ser desbaratados y perdidos, ni saben en qué parte ha de dar la fuerza del enemigo, y así andan de una parte á otra, cansando los caballos y á los pobres infantes, sin remediar los daños que los miserables indios amigos nuestros, estando así esparcidos, reciben.

«Todo lo cual se evita recogiéndolos en parte segura y fuerte, donde ellos todos juntos con el campo español, fácilmente se defenderán y ofenderán á sus enemigos. Y este medio de reduciones ayuda mucho al principal intento de V. M., de que estos indios reciban la fe de Cristo, nuestro señor, porque así los ministros del Evangelio los hallan juntos y con asistencia los instruyen en las cosas de nuestra santa fe, y con seguridad también, porque ya no han de andar por los montes á buscarlos, y de esta suerte hay mayor ocasión de ejercitar con los dichos indios obras de caridad en sus enfermedades y hambres, cosa que les aficiona mucho á nuestra santa ley.

«Item, así juntos, se crían en policía, son gobernados en justicia, hacen república, entran en comercio con los españoles, y con el trato ordinario, olvidan aquella ferocidad y braveza antigua; y, finalmente, con el buen agasajo y obras que reciben, cobran amor á V. M. y le reconocen por su rey y señor.

«Item, estando así juntos, se ataja un grande mal, que, estando divisos es imposible evitarlo, y es que no será tan fácil el trato y comunicación de muchos traidores que de ordinario hay entre los indios de paz con los indios de guerra, ni se atreverán á irse cada día á el enemigo, como ahora lo hacen, porque así reducidos, con minutas que se podrán tener del número de indios que cada cacique tiene, será fácil visitarlos cada semana, de manera que se sepa las ausencias que hacen y se eviten estos inconvenientes.

«Todos estos provechos encierran en sí estas reduciones, y no he visto alegar á los de contrario parecer cosa que haga fuerza, sino es un vano temor fundado en un futuro contingente, y es que estos indios, si se les obligase á reducirse, podría ser que se alzacen, por el mucho amor que tienen á sus tierras, de las cuales, reduciéndose, sería forzoso saliesen. A lo cual respondo que este daño que temen ya lo halló el padre Luis de Valdivia en el reino y con las mercedes que en nombre de V. M. les ofreció, se pacificaron, como está dicho, los de Arauco, Tucapel y Catiray, y éstos dejaron sus tierras, como dije arriba, y se pasaron, por gozar de mayor seguridad, de esta parte del río de Biobío al amparo de los españoles: y pues estos indios de Catiray son de la misma masa y condición que los restantes de paz y guerra, ni aman menos sus tierras que éstos, y con todo eso las dejaron

por su bien, sin peligro de alzamiento, de que es testigo el maestre de campo Pedro Cortés, que al presente está en esta Corte, también las dejarán los de Arauco, Tucapel, Cayuhuano, Santa Fé y Nacimiento y se pondrán en parte segura. Demás (y es una razón muy para ponderar) que este mismo daño de alzamiento que temen los contradictores, con mucha más razón y fundamento se debe temer, ora la guerra sea defensiva, ora ofensiva, no reduciendo los indios, porque así esparcidos, con ninguna de las dos guerras pueden ser defendidos, como se vió arriba.

«De manera que viendo el indio amigo, por una parte, que es vasallo de V. M., y, por otra, que está indefenso, sin poder gozar de su tierra con quietud, se ha de ver obligado á irse á la del enemigo, y esto por más ocasión lo podrá hacer por los daños que recibe en su tierra, sin ser defendido, que no porque le saquen de ella para reducirle y defenderle: pues sin comparación es menos daño para el indio dejar su tierra por ampararse junto á el español, que estar en ella con los sobresaltos que hoy está y sin ver remediados sus daños y obligado á irse con el enemigo. Por todo lo cual suplico á V. M. mande se mire mucho este punto, porque es el más sustancial y á propósito para que la guerra defensiva tenga la debida ejecución, y cuando V. M. resolvió se cortase la ofensiva, supuso, como está dicho, las dichas reduciones, en las cuales, para que se esté con entera seguridad, está claro que conviene que el ejecutor sea recatado y cuidadoso y no podrá serlo largo tiempo quien sintiese lo contrario de lo que le mandase ejecutar.

«10.° Sea una razón cristiana, que no debe tener menos fuerza entre cristianos que obramos con la luz de la fe, que pacificación de indios, conversión de gentilidad y hacer un corazón y una voluntad, corazones y voluntades tan desunidas con sesenta años de enemistad, ha de ser principalmente obra de Dios, porque fuerzas humanas, aunque se junten en una todas las del mundo, son muy limitadas y sin proporción para tan altos fines. Esto supuesto, ¿por qué medios nos debemos prometer con más certeza el auxilio de Dios para conseguir negocio tan árduo? ¿por guerra ofensiva, que es seminario de gravísimas ofensas contra la majestad de Dios, de muertes, de adulterios, ladronicios y blasfemias? ¿ó por la guerra defensiva, que evita todo esto en gran parte? Bien claro se ve que con lo uno se halla Dios obligado á favorecer intentos tan piadosos como los de V. M., que todos ellos los encierra la guerra defensiva, y con los otros se provoca su ira, que tanto más se debe temer cuanto más se multiplican los pecados y ocasiones de pecar, las cuales parece que están vinculadas á la guerra ofensiva. Y cierto, señor, que no me atrevería á parecer ante los ojos de V. M. pidiendo y apoyando la dicha guerra ofensiva, que por ser religioso y sacerdote siento que debía inclinarme á la piedad, que cuando conviniese la guerra ofensiva, más propio es sin duda de soldados el pedilla que de religiosos, cuyo oficio es pacificar reinos sin derramamientos de sangre. Y estoy persuadido que esto es más conforme á la condición de Dios, que no quiere la muerte del hombre, sino que se convierta y viva.

«11.° La eficacia de los arbitrios de V. M., es cosa muy cierta no depende de que los indios enemigos vengan ó no vengan á nuestras tierras á buscarnos, haciéndonos ó dejándonos de hacer guerra; porque, si así fuese, medios y motivos de un rey tan prudente y poderoso como V. M., ternían, de verdad, muy flacos fundamentos, pues dependerían totalmente en su firmeza y estabilidad de volun-

tades de bárbaros sin ley, ni rey, ni evangelio. De manera que, siendo esto así, como de verdad lo es, hemos de reducir la fuerza de estos medios á dos puntos fundamentales: el primero, de una entera y firme ejecución de todo cuanto V. M. dispone y ordena en estas materias, sin faltar, si es posible, ni en una tilde de ellas. Y esta ejecución no basta sin el otro punto fundamental, y es que ha de haber de nuestra parte una grande constancia y magnanimidad, con la cual debemos sufrir á el enemigo esperándole á pie quedo, persuadiéndonos que este no es negocio de un día, sino de muchos, y siendo, como es, cosa tan grande, ha de tener en el tiempo que se concierta la unión de tantos bárbaros, algunos accidentes, de que ha de hacer poco caso la paciencia y prudencia nuestra, la cual ha de servir de principal cabeza, supliendo para unirnos la que á ellos les falta, previniendo la guarda de nuestra raya y ayudando con la industria y sagacidad á ganar á éstos indios, que con el tiempo, gozando de las mercedes que V. M. les hace, se desengañarán y darán entero crédito á lo que de palabra se les dice, y serviría también para que con la experiencia se vea lo que estos medios en sí encierran. Todo lo cual tiene ansí entendido el Virey del Pirú, como quien mira el negocio de más cerca y constará por sus cartas y relaciones. De donde se infiere que todas las razones que el Gobernador y los de su opinión multiplican, fundadas en que los indios enemigos nos vinieron á buscar y pasaron de la raya señalada una y muchas veces, son débiles, pues estas entradas del enemigo ya las previó V. M. y se altercó de ellas en su Consejo de Guerra y previno el remedio mandando se ejecutase puntualmente su real voluntad, no entrando en las tierras del enemigo, sino esperándole en las nuestras con la magnanimidad dicha, á fin de que experimentase que de nuestra parte no había más guerra de la que pedía la defensa mera.

«12.° De todo lo dicho en este discurso resulta, señor, ser muy conveniente no alterar cosa alguna de lo resuelto cerca de la guerra defensiva y demás arbitrios concernientes á ella, atento que los motivos que V. M. tuvo para elegirla como medio más proporcionado para la paz del reino de Chile y conversión de aquellos indios, están en pie. Y para que mejor conste del acierto de estos medios, suplico á V. M. se sirva mandar se vea muy atentamente lo ordenado y dispuesto por el Marqués de Montesclaros, virey del Pirú, para que se provea, según y cómo la corta experiencia que se ha tenido de ellos pidiese. Y lo cierto es que sola una cosa hallará V. M. que pide urgente remedio, y es la entera ejecución, y mientras que ésta faltase, ni los arbitrios dichos han de ser de provecho, ni los de la Compañía que por orden de V. M. fuimos [á] aquel reino tampoco, y mucho menos el padre Luis de Valdivia, cuya entereza y celo que en todo ha mostrado, como fiel ejecutor de lo que V. M. le encargó, el Gobernador llama pasión, aunque, si pasión es padecer algo, mucho es lo que el dicho Padre ha padecido en aquel reino, de afrentas y falsos testimonios, sin otra defensa que la de su buena conciencia; y siendo V. M. servido, convendrá se me dé traslado de las razones que el Gobernador en sus cartas y el maestre de campo Pedro Cortés en sus memoriales, en contra de lo arriba dicho alegasen, para que, satisfaciendo á ellas, conste de la verdad y con más acierto se pueda elegir lo que más conviniese á gloria de Dios, nuestro señor, y servicio de V. M.»

(1616)

SOSA (FR. PEDRO DE)

213.—Señor. / Fray Pedro de Sosa Guardian del Conuento de / S. Francifco de Santiago, del Reyno de Chile, dize: / Que con la obediencia de su Superior, y por el bien / eſpiritual y temporal de aquellas Prouincias, salio de / llas para eſtos Reynos con cartas de la Real Audien / cia, poderes, y recaudos del Gouernador, Exercito militar y ciudades.

Fol.—2 hojas.—Sin fecha ni lugar de impresión, pero consta ser de Septiembre de 1616.—Letra capital de adorno en el comienzo del texto.

A. I.

«Señor.—Fray Pedro de Sosa, guardián del convento de San Francisco de Santiago del reino de Chile, dice: que con la obediencia de su superior y por el bien espiritual y temporal de aquellas provincias, salió de ellas para estos reinos con cartas de la Real Audiencia, poderes y recaudos del gobernador, ejército militar y ciudades. Y ha más de dos años que asiste en esta corte los negocios que, como á persona desinteresada y libre de competencias y ostentaciones humanas, le encomendaron. Y deseando cumplir con las obligaciones que debe en tan graves materias, ha hecho las diligencias que le han parecido convenientes, informando á V. M. y á su Real Consejo de Indias, por escrito y de palabra, presentando diversos memoriales copiosos sobre la confusión y notables daños que resultan de la novedad de haber suspendido la guerra y alterado las cosas de aquel gobierno, de manera que, si con brevedad no se remediasen, sería fuerza que los españoles desamparasen la tierra y el enemigo se quedase en ella con tantos puertos y puertas abiertas para los cosarios que quisiesen entrar por ellas y enseñorear toda la Mar del Sur, por ser Chile de tal disposición y naturaleza, que tiene las mayores conveniencias que hay en las Indias para poderse defender y conservar cualquier enemigo, sin favor ni ayuda de fuera, con la de los naturales solos, y la fertilidad y fortaleza de la mesma tierra, cuyas calidades y las de una guerra tan prolija contra indios desnudos, y la enemistad y aborrecimiento que tienen á los españoles es muy notorio á todas las naciones extranjeras; y la navegación del Estrecho de Magallanes la van frecuentando y facilitándose cada día, y siendo inexcusable y forzoso el reconocer la costa de Chile, la hallan sin defensa de nuestra parte para poder surgir y reformarse como en puertos despoblados. Y si Dios, nuestro señor, por medio de la mar y naufragios no hubiera desbaratado sus designios, tomaran asiento en aquella tierra para tanta inquietud de las Indias, que, si se considerase esto atentamente, sería imposible dejar de prevenir y reparar semejantes peligros, porque después del mal suceso, suele ser el arrepentimiento cierto y el remedio dudoso.

«Agora, señor, es fácil obviar los daños dejando nuevas pruebas, conocida-

mente en conciencia tan peligrosas, advirtiendo que los movedores dellas no han guardado la buena y cristianísima dirección y celo santo de las cédulas y órdenes de V. M.: y todo lo que violentadamente han ejecutado, ha sido muy contrario á la justificación y templanza dellas, como se verificará por otro memorial más largo con las advertencias y apuntamientos necesarios.

«Y las apariencias piadosas con que han persuadido que los indios de paz son maltratados y que el mal ejemplo que en esto hay es causa de la rebelión de los otros, parece disfrazado engaño, y más siendo tan conocido el fundamento de la rebeldía destos bárbaros y el daño que dello se sigue en aquella Iglesia. Y cuando los vecinos y encomenderos no fueran cristiaños ni temieran á Dios ni á las justicias, su misma necesidad les obliga á tratar bien á los indios de aquel reino, porque, faltando el servicio dellos para la labranza y crianza, no se podrían sustentar los españoles, porque son pocos y andan ocupados en la guerra ó en las prevenciones della. Y cuando los gobernadores y justicias tienen causa de proceder contra algunos indios, los defienden y amparan sus encomenderos con particulares diligencias, hasta redimir su peligro con la propia hacienda. Y es tan apasionada y eficaz esta defensa, que aunque se atribuya al interés que se les sigue, al fin resulta en bien de los proprios indios, y es de ellos tan conocido este bien, que los tienen en lugar de padres.

«Y los indios de Chile no son generalmente de servicio personal, si no una cantidad moderada que se les reparte á los vecinos para cultivar las tierras y guardar los ganados; y la mayor parte de los naturales viven reducidos á pueblos, con bienes de comunidad, censos y rentas que tienen y protectores que se las administran y dotrineros que asisten con ellos. Y los que se ocupan en las dichas haciendas, aunque los quieran trocar y mudar con los que asisten en los pueblos, no lo apetecen ni quieren, porque son más bien tratados y regalados en poder de sus encomenderos que en la soledad de los pueblos, donde de los corregidores y administradores son muy más trabajados

«En lo que toca á la tasa, ninguna cosa encargó tanto la ciudad de Santiago, cabeza de aquel reino, como que suplicase á V. M. se sirviese de mandar que esto se asentase por la Real Audiencia y gobernador, en la forma que más conviniese, y suplicase por la sucesión del remedio que piden en sus instrucciones, porque, sin él, juzgan por imposible conservarse.

«Pero, pues en España nadie puede poner nublados en conocer la intención cristianísima de V. M., que alienta á los pusilánimes para decir lo que conviene al servicio de Dios, por lo que á esto se debe y al de V. M., advierte: que lo que generalmente sentían, era que, según el estado presente de aquel reino, no importaba que no se hiciese la tasa en la forma que pretenden, porque los indios dél no son codiciosos de intereses ni granjeros como los del Pirú y la Nueva España, sino inclinados á la libertad ociosa, sin inteligencia de aprovechamiento alguno, como no sea con asistencia ordinaria del español que le sirva de pedagogo. Y de cualquiera manera que á título de tributo señalado los dejen de la mano, nunca tendrán cuidado de pagar la tasa, aunque fuese de un tomín cada año, porque luego se irían al monte y á los desiertos á sus borracheras y vicios. Y como el cobrar los tributos y pagar á los encomenderos corre á cargo de las justicias, que castigan á los que no cumplen con la tasa, ellos, por miedo del castigo, como gente que no sabe ganar, guardar ni pagar, le huye

y tiene por mayor molestia y agravio esta obligación que todos los demás ejercicios, sin cuidado de buscar el tributo; lo cual consta por tan larga experiencia, que en su natural, jamás, jamás substentaron potestad real. Y habiéndolos tasado don García de Mendoza y el mariscal Martín Ruiz de Gamboa y otros ministros de V. M., y de tasa tan justificada y proporcionada, y que, según parece en una original de la Real Audiencia, no pudo serlo más, y vistos los inconvenientes que resultaban, se procuraron otros medios.

«El más suave y seguro que se ha hallado es el que al presente se usaba, cuya justificación y conveniencias se comprueban dejando á la elección de los indios lo que más quisieren, ó el pagar tributo de tasa señalada, ó el modo y servicio limitado que hacen. Demás que es imposible que ninguna república del mundo se pueda substentar sin labradores, y en aquella no hay otros sino los indios, y será fuerza alquilarlos por repartición pública á quien los hubiere menester; y éstos, como no sean sus mismos encomenderos, por desquitarse bien del jornal, los han de apurar de manera que, del suave tratamiento á que están acostumbrados, se reduzcan á un intolerable trabajo, y de amigos que ayudan á sustentar el reino, se podrían hacer enemigos que le destruyan, obligándolos á pasarse al enemigo: comodidad que no hay para huir de agravios en otras partes de las Indias.

«Y si se considera la mucha sangre y hacienda que ha costado Chile y lo que se pretende en tan larga porfía, será sin duda la pacífica conservación de aquel reino. Y quien lo hubiere de sustentar en la posesión y dominio real de V. M., son los españoles, á los cuales es necesario ayudar con medios convenientes para este efecto; y como quiera que les faltan los del beneficio de sus haciendas y el sustento general que se saca de ellas, será fuerza desamparar la tierra y dejársela á los indios, y ellos nunca la tendrán en la obediencia de V. M. ni de la Iglesia; pues, huyendo della, los rebeldes han substentado setenta años de tan rigorosa guerra. Y las mercedes que V. M. reparte, á todos se han de distribuir, amparando á los unos y á los otros, sin desfavorecer la parte legítima, porque no lo es, acomodando los órdenes de manera que, favoreciendo justamente á los indios, no se desayude injustamente á los españoles, que tan bien han servido y son menester para defender y sustentar la tierra, lo cual será imposible si se les perdiesen las haciendas por falta de indios que se las cultiven.

«Y para esto bien se debe tener bastante satisfacción de una Real Audiencia y del Gobernador y demás justicias que miran y atienden á la conservación del reino, con ayudar á los españoles y á la conservación de los indios, proporcionadamente, y si el Tribunal y ministros superiores no mereciesen esta confianza, tampoco se les podría fiar las demás cosas importantes del gobierno y justicia. Y la opinión ciega y apasionada de un hombre solo, no merece tanto crédito como el sentimiento general del estado eclesiástico y seglar y de los religiosos de un reino entero. Y el haberse hecho pleito ordinario de cosas tan llanas, será á mucha costa de las conciencias y daño de la real hacienda de V. M. y de sus vasallos, creciendo los inconvenientes con la dilación del tiempo y de la porfía mal fundada y no bien entendida. Cuya confusión y perseverancia infunde nuevo ánimo y mayores esperanzas al enemigo, desmayando los de nuestra parte. Y con la suspensión de las armas se pierde el ejercicio militar y se va disminuyendo la gente de guerra, buscando cada uno por varios modos su

libertad y remedio; y cuando se esperaba alguno con el socorro de mil hombres que V. M. había mandado enviar con el maese de campo Pedro Cortés, se ha suspendido la ejecución dello, estando prevenidos los navíos y la gente conducida, y el dicho maestre de campo en el puerto para embarcarse con ella, que es la última desesperacion y desconsuelo de los que están colgados de esperanzas, después de Dios, puestas en V. M., como en su rey y señor natural, quien ha servido siempre con tanta fidelidad y amor; y entenderán que V. M. los desampara quitándoles el socorro una vez concedido, en ocasión tan apretada y forzosa.

«A V. M. pide y suplica sea servido de compadecerse de las miserias y trabajos de tan fieles vasallos y de la salvación de tantas almas y mandarlos socorrer con la brevedad que conviene, particularmente con los mil hombres que están librados para el dicho reino, porque con la dilación y flaqueza no se pierda lo que con tanta dificultad se ha conservado.

«Y en cuanto á la turbación que han causado tan rigurosas novedades, sacando las cosas de su naturaleza, y las reduzga V. M. á su centro, informándose acá y allá de los inconvenientes graves que de lo contrario se han seguido y siguen, haciendo sobre ello todas las diligencias públicas y secretas que fueren necesarias con tribunales y personas celosas de su real servicio y del bien común, para que la singularidad de una opinión mal considerada no sujete la de muchos que lo entienden mejor y proceden con más seguro consejo; y sobre todo alumbre Dios y encamine lo que más acertado fuere.»

SOSA (FR. PEDRO DE)

214.—✠ / Memorial del / peligroſo eſtado eſpiri- / tual, y tem- / poral del / Reyno de Chile. / Contiene cuatro articulos. / Etc.

Fol.—Se encuentra este titulo en la primera hoja que hace de portada, que tiene el reverso en bl.—21 hojas, signadas A-L.—Apostillado.—Sin fecha, y, según parece, de 1616.

La primera hoja comienza: Señor / Fray Pedro de Soſa de la Orden de ſan Fran- / ciſco por el Reyno de Chile. Dize, que aura / mas de dos años y medio, que eſtá en eſta Cor- / te eſperando el socorro, etc.

León Pinelo, *Epitome*, p. 86.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 655. Cita también el «Memorial de la guerra de los indios, en Chile.»

San Antonio, *Bibl. Minorum*, p. 231.

«En el primero se trata cuan peligroso sea en conciencia el modo de guerra que se ejecuta en el dicho reino, y daños que della resultan, y se declara qué cosa sea guerra defensiva conforme á la doctrina de los Santos.

«En el segundo, de una copia de provisiones cristianísimas del Virey del Perú, que anda en esta corte con un memorial de los que ejecutaron lo contrario, y los medios que para esto hubo y daños que resultaron, y el remedio que el reino pide para conservarse sin servicio personal, y motivos que para ello hay, y cuan peligroso es el que se pretende introducir.

«En el tercero, del fundamento de la rebeldía de los indios de guerra de Chile y los medios cristianos con que se ha de allanar, sin hacer más costa de la que se hace, y cuan peligrosos sean en conciencia y en la fe de los que se ejecutan.

«En el cuarto, de la justificación de la guerra de Chile y remedio que se pide en materia de guerra y gobierno. Y en caso que no se pueda dar toda la gente que se pide, tócase otro remedio á fin de que no perezca aquella Iglesia y reino.

«Señor.—Fray Pedro de Sosa, de la orden de San Francisco por el reino de Chile, dice: que habrá más de dos años y medio que está en esta corte esperando el socorro y remedio del dicho reino, que pareció tan necesario en la junta de guerra de Indias que, dejando papeles en contradictorio juicio, se trató de darle. Hay tanta dilación en su despacho, que por no haber desistido de su opinión los que se le opusieron, teme se ha dado algún crédito á sus relaciones, y por el consiguiente, la ruina espiritual y temporal del dicho reino, y muy grandes daños en las Indias, por ser Chille llave y fortaleza dellas. Por lo cual, y tocar á su conciencia la solicitud del remedio, sin otro fin, en virtud de los poderes que tiene, advierte lo siguiente:

«En Diciembre de 1610 se sirvió V. M. de que se continuase la predicación del santo Evangelio á los indios de Chile, y que se removiesen las causas que pudiesen impedir el fruto della. Y aunque propusieron á V. M. había daño en lo que consistía el remedio, así en materia de guerra como de gobierno, con todo eso, á la luz que pudo dar don Alonso de Sotomayor, de la Junta de Guerra, que había gobernado á Chile, le dió V. M. muy cristiano en conformidad de los Consejos de Estado, Guerra y Indias, y confesor; y para más justificación, se remitió á disposición del Virey del Perú, por tener las cosas más cerca. El cual y los demás ministros reales que allí tiene V. M., fueron unánimes con lo que se ordenó en España, según se colige de una copia de provisiones suyas que anda en esta corte con un memorial de los que se oponen, y por haber llevado inhibida Real Audiencia y gobernador con fuerza de potestad y no entenderlo, ejecutaron lo contrario en materia de guerra como de gobierno. Y aunque los daños son grandes en lo temporal, son mayores en lo espiritual, y así es fuerza tocar algunas cosas de las sobredichas, con alguna claridad, en los artículos siguientes, para que se conozca la necesidad de remedio.

Artículo primero en razón de la guerra

«Párrafo I.—*Relación siniestra.*—Lo primero que consta haber informado á V. M. y al Virey del Pirú: que no fructificaba el santo Evangelio en los rebeldes de Chile, porque los españoles entraban en sus tierras á hacer ofensas y molestias, y que haciendo la guerra defensiva, sería más útil, porque si viniesen los rebeldes, hallaban la fuerza de V. M. y española junta y se les podía resistir; y si no viniesen, estaba acabada la guerra.

«Aunque tratar materias de guerra es ageno de religiosos, pero en orden á la justificación que se pretende, es muy propio suyo tocar algunas circunstancias del hecho para informar en derecho.

«*Orden de guerra de los indios rebeldes.*—La verdad del hecho es, que los rebeldes huyen la cara de los españoles, y como la mayor guerra que les pueden hacer es enderezarla á los indios cristianos y gentiles vasallos de V. M., entran en sus tierras por veinte y cinco leguas de frontera y ejecutan en ellos las crueldades posibles á fin de que se rebelen y junten con ellos, como lo hacen cuando los españoles no pueden defenderlos, y por su incapacidad pierden luego la fe

y se reducen á su gentilidad, y así destruyen los rebeldes aquella Iglesia y reino.

«*Daños que han resultado del dicho orden de guerra.*—Con este orden de guerra, siendo muy pocos los rebeldes, han ganado ciento y cincuenta leguas de tierra; asolaron seis ciudades de españoles, profanaron templos y cosas sagradas, mataron sacerdotes y cautivaron más de quinientas españolas nobles, que con lástima cristiana tienen en su poder; y la mayor de todas es, que redujeron á su infidelidad innumerables almas por falta de defensa. Y hállanse tan pujantes, que aunque se les ha ofrecido siempre el perdón y buen tratamiento que se hace á los indios de paz, jamás le admiten los rebeldes, sino es en orden á siniestros intentos; y en viendo la ocasión no la pierden, con lastimosos sucesos de nuestra parte, sin que sea posible detener su furia con medios cristianos, sino es con el orden de defensa, que llaman ofensas.

«*Dificultad en defender á los indios cristianos.*—La razón desto en materia de guerra (dejando las demás para su lugar) consiste en que estos bárbaros viven sin gobierno, ni república, rey, ni más ley, razón ó justicia que su gusto, y á los que dellos se les antoja, como si tuvieran potestad real de congregar, hacen juntas de veinte, cien indios, etc., y de siete mil y más se han vísto algunas, y pueden juntar más de veinte mil, según consta de recaudos. Y por ser la tierra áspera y llena de espesísimas arboledas con millares de sendas ocultas á los españoles y muy sabidas de los rebeldes, por ser naturales, no es posible, aunque haya más de dos mil españoles soldados efectivos, repartirse con la fuerza que es menester, en veinte y cinco leguas de frontera, para detener la furia de los rebeldes, los cuales, cuándo, cómo y por donde menos se piensa, en tierra tan áspera y larga frontera, entran y salen como hurones en la tierra de paz, y ejecutan las crueldades posibles en los indios cristianos, sin que sea posible defenderlos el ejército de V. M., porque pueden estar cuatro, seis, diez, quince leguas más y menos de donde hacen los rebeldes el daño, y en tener aviso y acudir al reparo, cuando llega el ejército ya está hecho el daño y el enemigo en salvo.

«*Dificultad en seguimiento de alcances.*—Si quieren seguir los alcances, lo ordinario es no atreverse, porque van sobre aviso los rebeldes, y por la disposición de la tierra métense en ella como ratones, y no hay como hallarlos sino en pasos que por ser muy á su propósito para destruir á los españoles, quieran esperar; y sino, mientras andan perdidos por los montes en su busca, pueden ellos, en el ínterin, entrar por otra parte en la tierra de paz y hacer mayores daños en los indios cristianos, por haberse alejado el ejército de V. M.

«*Orden de guerra, defensa que solían usar los españoles y indios cristianos.*—La defensa que tenía esta nueva república fundada entre gente tan indómita y tierra tan áspera, consistía en juntarse la fuerza de los indios cristianos con la de los españoles, y desde los fuertes de Angol y Paycaví, por ser los principales del reino y más apropósito para el dicho orden de defensa, dejando reparada la tierra de paz lo mejor posible, entraban en la del enemigo en tiempo que le podían coger descuidado, y dar libertad á los cautivos ó prenderle para rescatarlos, y si nó, atemorizarle para sosegarle ó talarle las comidas, y á pura guerra y hambre que desto resultaba, le compelían á admitir el perdón y la paz que siempre se le ha ofrecido, y de otra manera no admiten los rebeldes, y desta se defendía aquella república cristiana, de los que de otra no puede.

«*Causas que eternizan la guerra.*—Pero como el nervio con que los rebeldes sustentan la guerra, son las comidas, y con el orden que se ha tenido en talarlas, es imposible correr el ejército de V. M. en cada un año ciento y sesenta leguas, y más de tierra de guerra, y otras tantas en volverse al pueblo, por causa del sustento y invernadas; y si las talan en dos ó tres provincias, quedan muchas más libres del daño, y éstas sustentan la guerra, entretanto que las otras se aprovechan de los medios de clemencia para rehacerse de sustento; y conseguido su intento, con obras y palabras dicen que no quieren paz, sino guerra.

«*Daños que se temen.*—Y así la eternizan, y impiden la predicación del santo Evangelio y sustentan aquella república cristiana en perpetuos agravios y cada día la tienen en mayor peligro, porque con el ejercicio de la guerra se van haciendo grandes soldados; y con la multitud de mestizos que han habido en las cautivas y forzadas españolas, criados en su ferocidad, amenazan la total ruina de aquel afligido reino, el cual, cuando esperaba respirar, por haber dado V. M. licencia en que se procediese con rigor contra los rebeldes, se le cerró la puerta al remedio, en virtud de la sobredicha siniestra relación.

«Párrafo II.—*Declárase cómo la sobredicha relación fué siniestra.*—En lo dicho se conocerá claramente cómo las dichas entradas no merecen nombre de ofensas, sino de defensa, pues su fin no era ofender, sino defender aquella Iglesia y reino, redimir los cautivos, alentar á los indios cristianos á perseverar en la fe y á los gentiles á recibirla, viendo que son amparados y defendidos; y á los ministros del Evangelio, á perseverar con la esperanza del fruto. Con las dichas entradas se mostraban á los rebeldes las entrañas de clemencia de V. M., pues veían que los podían destruir, y les perdonaban. Y finalmente, se enfrenaban foragidos y se abría la puerta á los que desean salvarse y se cerraba á tantas desventuras como se temen.

«*Quitóse con fuerza de potestad el dicho orden de defensa.*—El dar nombre de ofensas á lo que miraba á tan santos fines, y siendo la mera defensa de aquella Iglesia y reino, quitarla, como se quitó, con fuerza de potestad, forzando á entender que no cabía en guerra defensiva, y desmantelar, como desmantelaron, los fuertes más principales del reino, que servían para tan santos fines, no se alcanza en qué principio cristiano se pueda fundar, y más siendo tan notorio el fundamento de la rebeldía de los rebeldes y la intención cristianísima de V. M. de que fuesen muy bien defendidos los indios cristianos y de paz, y que se diese ejemplo á los de guerra para reducirse.

«*Efectos y daños de haber quitado el dicho orden de defensa.*—Y así, de haber quitado los fuertes y dicho orden de defensa, se ha dado tan poderosa mano al enemigo para ofender sin ser ofendido, que muy á su salvo entra en la tierra de paz y mata á los hijos de los indios cristianos, cautiva sus mujeres, alancéalos por los caminos, tala sus sembrados, roba sus haciendillas, quema sus ranchos y les quemó un fuerte y ha llevado muchos caballos y grandísima cantidad dellos del campo de V. M., con que la fuerza del enemigo se hace muy pujante y la de V. M. mengua, sin que sea posible reparar los daños. Y así, forzados dellos, cincuenta caciques de paz, de las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray y sus contornos, se juntaron clamando y diciendo en qué había de parar aquello, cómo habían de vivir sus hijos y mujeres ni tener cosa segura y si no les dejaban

usar del sobredicho orden de defensa, entrando en tierra del enemigo á hacer la guerra y favoreciéndoles los españoles en ella y no podrían detener sus indios que no se pasasen á los rebeldes.

«*Confiesan los que se oponen que no hay otra defensa sino la guerra.*—Por lo cual, convencido de ver los daños quien tiene esto á cargo, confesó que no había otra defensa sino la sobredicha, que había quitado; y como no lo entiende, ordenó entrasen los indios de paz en tierra del enemigo á hacer la guerra, pero sin españoles.

«*Remedio peligrosísimo.*—Vino en ello el Gobernador, por estar subordinado, según consta de una consulta; mas, después no tuvo efecto, porque el maestre de campo Pedro Cortés (que está en esta corte) avisó al Gobernador mirase, mirase que enviaban á morir los indios de paz, por ser su fuerza muy inferior á la del enemigo; ó á que viéndose indefensos y sin favor de los españoles, se podrían juntar con los rebeldes, como lo habían apuntado, y revolver sobre ellos y asolarlos.

«*Remedio imperfecto y peligrosísimo.*—En virtud deste yerro, pudo convencer el Gobernador á quien tiene esto á cargo, que le diese licencia para hacer una entrada, y que se diese aviso á V. M. y al Virey, como se hizo. Y en el ínterin, con fuerza de potestad, se le puso el remedio en seguimiento de alcances.

«Pero esto es dejar el reino sin el dicho orden de defensa y casi en el mismo peligro, pues se le pone el remedio en seguimiento de alcances á donde es imposible haberlos, sino para recibir mayores daños, por las causas que se han dicho en el seguimiento de alcances.

«*Efetos del dicho remedio.*—Y así, después que se vino á dar aviso á V. M., los indios de las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray y demás fronteras, han intentado rebelarse diversas veces, pero no han podido salir con ello, por no haber acabado de quitar los fuertes que pretendían quitar los que tratan esta paz, y no haberse agotado la fuerza real del ejército, que los tiene sujetos, y así están estos miserables indios en la mayor opresión que jamás padecieron vasallos, porque no los dejan juntar con los rebeldes ni dan lugar á que los defiendan dellos; y si algo los conserva en la obediencia de V. M., es el amor de sus tierras y natural; pero viendo que esto pasa adelante, infaliblemente las desampararán y se pasarán á los rebeldes. Y habiendo, como hay, muchos entre los de guerra que desean reducirse y lo harían si entendiesen hallar bastante defensa en los españoles; pero con este orden dáseles ejemplo eficaz para los efetos contrarios, y se frustra la intención cristianísima de V. M.

«*Aviso de oidores y ciudades y reino.*—Por lo cual, después que se puso el remedio en seguimiento de alcances, escriben oidores y ciudades que el enemigo va continuando los daños de la misma manera que antes, y que aquel reino estaba á punto de perecer con más extremo que nunca, y que sobre esto escribía la Real Audiencia á V. M. Y que si Dios por su infinita misericordia, las diligencias y cuidados y buen reparo del gobernador Alonso de Ribera, no fuera tan grande, que ya estuvieran perdidos; pero que se iban perdiendo, sin que bastasen tan patentes desengaños para que quien tiene este cargo desistiese de su opinión; y que para cubrir los daños, buscaba colores; que acá estuviesen sobre aviso los que hacían las partes de aquel reino.

«*Petición del reino.*—En lo cual parece que concuerdan oidores con lo que

dice el reino en las instrucciones: que todas las informaciones que ha enviado quien se opone, son hechas con fuerza de potestad y siniestras, y sea V. M. enterado de esta verdad, y que se pida juez que la vaya á averiguar, porque hay muchas cosas secretas que no se pueden decir, por ciertos respetos.

«*Daños que se temen.*—Y si por ventura, señor, no se han perdido ya las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray, y las ciudades de la Concepción y Chillán y sus términos, será porque los indios habrán caído en la cuenta de que les está bien quietarse hasta que lo demás que se pretende ejecutar en materia de gobierno les ponga la vitoria en las manos sin trabajo alguno, como se tocará en el artículo 2 y 3, pues hasta los mismos españoles se van pasando á los rebeldes y los vienen capitaneando contra V. M., según consta de una carta del Gobernador.

«*Remedio peligrosísimo que se pretendía.*—Y á lo que han pretendido persuadir que si el Gobernador hubiera puesto los indios de paz en pueblos que estuvieran defendidos y dotrinados, y que si lo pidieron y no lo quiso hacer, es mucha verdad. Pero estos indios son naturales de aquellas fronteras y viven en los sitios adonde nacieron, gozando de ellos y de las comodidades que allí tienen para sustentarse; y si el Gobernador los compeliese á perderlas y á ponerse en pueblos, que naturalmente aborrecen, infaliblemente se pasarían á los rebeldes, y por recobrar su natural, despertarían cruelísima guerra contra los españoles. Además, entre los de guerra, unos están tan obstinados, que no quieren paz, y otros la desean recibir con el Evangelio; pero dejan de hacerlo por temor de que los españoles no les darán defensa en sus tierras contra los rebeldes. Y si vieran que á título de dotrina compelían á desnaturalizarse á los de paz, dábaseles ejemplo para obstinarse más con los rebeldes, y á los de paz para hacerse de guerra; y esta verdad no la puede negar quien informa de lo contrario, porque cuando lo pidió al Gobernador le convenció de que era ocasión bastante para rebelarse los de paz, según consta de una consulta firmada de su mismo nombre; y de otra firmada también de su nombre, consta que para tener gratos los indios, les concedían que viviesen sin pueblos. Y esta verdad la podrán testificar el maestro de campo Pedro Cortés y otras personas que están en esta corte, que se hallaron presentes.

«Y así podrían muy bien excusar de meterse en lo que no entienden, pues proponen cosas que tienen apariencia de piedad y pueden obligar á los ministros reales que más desean servir á V. M., ordenen al Gobernador y españoles que sean ejecutores de violencias con que se pierdan.

«*Conclusión de todo.*— En las dichas causas y efetos constará claramente cómo compelen á los cristianos se pasen á los rebeldes, adonde es infalible que han de apostatar luego de la fe, y á los gentiles se les da ejemplo para no recibirla, viendo á los cristianos en tan grande opresión y á los ministros del Evangelio les obligan á desamparar la tierra, viendo que no pueden tener efeto sus santos intentos, y la intención cristianísima de V. M. se frustra, y todo por interpretar siniestramente los órdenes reales y cristianísimos.

«*Ordenes cristianísimos de V. M.*—Porque V. M. sirvióse de que se hiciese la guerra defensiva, por parecer por ventura imposible lo que se pretendía, remitióse á disposición del Virey, y por tener las cosas más cerca, el cual, como no ha estado en Chile, y está de allí más de quinientas leguas, pudo ser informa-

do siniestramente, según consta de las provisiones y de un memorial que anda en esta corte, impreso en Lima con su licencia.

«*Ordenes peligrosísimos que siniestramente se atribuyen al Virey.*—Y así pudo mandar quitar los fuertes que quitaron, y dar el orden de raya, que por grandes que fuesen los daños que el enemigo hiciese, no se siguiesen los alcances más de hasta echarle de las reduciones y fronteras.

«*Orden cristianísimo con que el Virey remedió el sobredicho orden.*—Pero como tan cristiano, temeroso del daño, previno el remedio que los sobredichos órdenes podían causar, según consta de una consulta, adonde se dice haber ordenado el dicho Virey que en lo que se ofreciese de nuevo acerca de lo proveído y ordenado, se consultase en Chile lo que conviniese, con parecer de quien tiene esto á cargo, que fué dar todo lo que aquel reino no podía desear; pero como tenía inhibida la Real Audiencia y subordinado al Gobernador con fuerza de letras humanas y poca inteligencia en las divinas, compelía á entender al dicho Gobernador y ejército, que no las han estudiado, que era voluntad de V. M. lo que trataba, y que no cabía en guerra defensiva el orden de defensa sobredicho.

«*Interpretación siniestra.*—Hasta que, forzado de los daños, puso el remedio en seguimiento de alcances, á donde es imposible haberlos sino es para recibir mayores daños, como se ha dicho; y así, viéndose perder el reino, pidió remedio al Virey; pero como está de allí quinientas leguas, con relaciones siniestras le obligan á entender que dejan ejecutar lo que conviene, y así mandó guardar sus órdenes, con que sustentan su opinión; y que esto sea peligroso en conciencia, constará claramente por lo que se sigue.

«Párrafo III.—*Declárase qué cosa sea guerra defensiva católica. Lucae, 11 Cap.*—Las acciones (según Aristóteles) especifícanse de los términos, y fundados por ventura en este principio, los juristas dicen: «que la guerra es justa ó injusta, respeto del fin á que mira»; que es lo que dice el Evangelio: «si tu ojo estuviere limpio (esto es la intención) todo tu cuerpo estará claro, esto es, la obra». Y también en buena teología, el dolor de los pecados si mirase á Dios sumamente amado, será contrición, si á las penas del infierno, será atrición; así también la guerra, si mirase á ofender, será ofensiva; si á venganza, vindicativa; si á castigo, punitiva, y si á defensa, defensiva. Y no habiendo otro medio para defenderse sino la guerra, quitar que se haga, será dejar la guerra defensiva como á la pared blanca, quitándole la blancura; y no será guerra defensiva, sino hipócrita y fingida, que supone defensa adonde no la hay, y á título de que se hace la guerra defensiva, será darla hecha y la victoria al enemigo.

«*Agust. epist. 50 ad Bonif.*—San Agustín favorece esta doctrina, diciendo «que Maximiano, obispo vagiense, pidió socorro al Emperador, no tanto por vengar sus injurias, cuanto por la defensa de su Iglesia; y si no acudiera á esta obligación, no se había de loar su paciencia, sino condenar su negligencia.»

«*Idem, lib. 22 contra Faust., cap. 47.*—Y en otra parte dice: «á los soldados que pidieron remedio al Bautista para salvarse, no les mandó dejar las armas, porque sabía que cuando usaban de ellas, no eran vengadores de sus injurias, sino ejecutores de la ley y defensores de la salud pública»; de modo que, según esta doctrina, una misma guerra puede ser en orden á venganza y defensa, y en ella no puede haber otra diferencia sino la intención. Y prosiguiendo el Santo su intento, pregunta: «¿qué se culpa en la guerra? es por ventura que mueran

los que han de morir para que reinen en la paz los que han de vencer? reprender esto no es de religiosos, sino de tímidos. Lo que con razón se culpa en la guerra, es la ambición de mandar, la crueldad en la venganza y otras cosas semejantes.» En lo cual se ve claramente que sólo culpa la intención, porque ésta es la que diferencia la guerra defensiva ó ofensiva.

«*Graciano 23, q. 2, cap. apud veros.*—Graciano dice: «á los que con verdadero corazón honran á Dios, aquellas guerras les son agradables, que no se hacen por ambición y crueldad, sino con deseo de alcanzar la paz y poner freno á los malos para que sean aliviados los buenos.» Todos estos efetos que apunta San Agustín y Graciano, proceden del ánimo, y así en sólo él, está ser en orden á venganza, ofensa ó defensa; y así prosigue Graciano:

«*Idem, 23, q. 3, cap. Sex differentiæ.*—Pedir ó dar socorro para deshacer el poder con que los malos hacen daño y venga la Iglesia á alcanzar la paz que desea para acudir á sus obligaciones, es cosa útil y honesta y disimularlo, gravísimo.»

«*Ioan, 1 c.*—Y por esto el Evangelio llama mercenario al pastor que ve el lobo y desampara la oveja; y por no incurrir en este crimen suele la Iglesia pedir socorro á los defensores della.

«*Concilio cartaginense.*—Y el Concilio Cartaginense 5o encarga á los emperadores que, habiendo aviso de los obispos, acudan á la defensa contra el poder de los ricos, cuyas molestias en los pobres fatigan á la Iglesia y la obligan á valerse de sus defensores.

«*Refertur 23, q. 3, cap. instrum.*—En lo cual se echará de ver, dice Graciano, cómo conviene algunas veces deshacer con armas el poder de los malos, por el provecho que se sigue á los buenos en verse libres de los daños que los tales les hacen; y el que no acude á esta obligación, consiente, porque no está la ley de virtud en hacer injurias, sino en deshacerlas, y el que pudiendo no remueve las que se hacen á su hermano, tan dañado está como el que las hace.

«*Castro, lib. 2 de iusta hæreticorun punitione. Lib. 1, tit. 2.° Reg. Lib. 1, tit. Macabeos.*—Castro dice: «que el príncipe puede, justificadamente, mover guerra en orden á venganza justa ó en orden á la defensa de sus súbditos, y que David, por la defensa dellos contra los filisteos y los macabeos contra Antiocho movieron tantas guerras y les favoreció Dios en ellas. De modo que, según esta doctrina, se puede mover guerra en orden á venganza ó defensa, y en esto no puede haber otra diferencia sino la intención; y si la una se dice vindicativa, la otra se dirá defensiva. El juez que manda ahorcar al ladrón en orden á defender la república, no se dice que la ofende; y el que esto dijese, sería tenido por sospechoso.»

«*Bernardo de nova mili., cap. 3.*—San Bernardo: «no pudiendo impedir las demasías de los paganos en ofender á los fieles, si no es con darles la muerte, mejor es que mueran. Y da la razón tomándola del Espíritu Santo, diciendo: «Porque no se extienda su imperio sobre la suerte de los justos y se pongan en »contingencia de ofender á Dios.»

«Y si se repara, en Chile infaliblemente la niegan en faltando la defensa, y así se podrá entender lo mucho que sentirá Dios (á nuestro modo de entender) este yerro.

«*In cap. significasti extra de hom.*—Todos los derechos, natural, divino y

humano, conceden el deshacer una fuerza con otra; y así, dentro del peligro, cualquiera particular tiene licencia de hacer las diligencias posibles para defenderse. Y rompiendo la parte contraria y á la república contra quien se rompe está *incontinenti periculo*. Y si el enemigo es bárbaro, se presume dél que sin temor de Dios hace las diligencias posibles para destruirla; y si no quisiese satisfacer los daños hechos, lícito será á la república ofendida hacer las mesmas diligencias para restaurar los daños recibidos y deshacer la fuerza contraria hasta asegurarse. Y esto es guerra defensiva, y persuadir lo contrario no es seguro en conciencia.

«*Refer. Castro, Contra herejes, verb. bellum.*—Y el que dijese que tal guerra es ilícita, se arrimaría al error y herejía de los manicheos, los cuales dicen: «que no es lícito á los cristianos hacer guerra, fundándola en apariencia religiosa»; porque Dios dice en el Evangelio: «que si los lastimaran en una mejilla, vuelvan »la otra.»

«*Zachar. 2.*—Y por un profeta: «que siente Dios tanto que los ofendan, que »el que los tocare, le toca en las niñas de los ojos.»

«*Paulus ad Rom. 2.*—Y por San Pablo: «que les remitan la injuria, que á »su cargo está el deshacerla.» Y no entienden que declaró por el mismo Santo en la misma epístola:

«*Paulus ad Rom. 13.*—Que los príncipes eran ministros de Dios y ordena»dos por El para acudir á esa obligación, y les ponía el cuchillo en la mano para »este fin, y que por eso manda le paguen los tributos de obediencia, de susten»to, etc.» Y mal podrá el príncipe descargar su conciencia y acudir á su obligación, si con apariencia de piedad y falta de inteligencia, le informan siniestramente.

«*Amb. lib. I de off. Cap. 27.*—San Ambrosio, probando la dependencia que tienen unas virtudes de otras y que la prudencia es fuente de todos los oficios, dice: «el valor y fortaleza á quien en la guerra defiende su patria de los bárbaros, »en su casa á los enfermos, y de los ladrones á sus compañeros, es un lleno de »justicia; y el consejo con que esto se hace, enséñalo la prudencia, porque ella »es la que elige la diferencia de los tiempos y lugares, el cuándo y cómo se deba »hacer para salir con su intento, y porque podría haber demasía en la templan»za, que no sabe igualar las partes sin dependencia de la prudencia, entra la vir»tud de la justicia, que tiene por oficio dar á cada uno lo que es suyo.»

«*Injusticia que se hace á la Iglesia de Chile.*—De modo que, según doctrina de San Ambrosio, la defensa que hace un lleno de justicia, consiste en igualar las partes. En lo cual se conocerá la justicia tan grande que se hace á los indios cristianos y españoles de Chile: en que unos bárbaros, que la mayor parte de ellos apostataron de la fe y reverencian al demonio, y que no tratan de otra cosa sino de destruir aquella Iglesia y reino, y que han reducido tantos millares de almas á su infidelidad, etc., y que pueden éstos, cuando, como y por donde se les antoja, en tierra tan á su propósito, entrar en la tierra de paz á ejecutar las sobredichas crueldades en los indios cristianos y españoles; y que no puedan éstos obviar los daños, sino es en seguimiento de alcances, á donde es imposible haberlos sino sólo para recibir mayores daños; y más, habiendo mandado V. M. que fuesen bien defendidos. Medio es este contra aquella Iglesia y reino y contra el servicio de V. M., más rigoroso que el que se suele usar para deshacer

ejércitos rebeldes; y si tocarle á la Iglesia es tocar á Dios en las niñas de los ojos, evidente cosa es, que, á nuestro modo de entender, sentirá mucho este caso.

«En el Deuteronomio, dice Dios: «si oyeres en alguna de las ciudades que el »Señor, Dios tuyo, te diere para habitar, que salieron algunos hijos de Belial, »diciendo que sacrifiquen á dioses ajenos que no conocen, y divirtieren los mo»radores della de mi servicio, averiguarás el caso con mucha diligencia; y hallan»do ser verdad, pasarás á cuchillo á todos los moradores de la dicha ciudad, sin »perdonar hasta los ganados, y juntarás las alhajas en medio de las plazas, sin »que quede cosa en tu mano de aquel anatema, y lo abrasarás con la misma ciu»dad; y desta manera aplacarás la ira del Señor, Dios tuyo, y tendrá misericor»dia de tí.»

«*Castro, De iusta haeret. punit., lib. 2.*—Estas últimas palabras: «aplacarás la ira del Señor, Dios tuyo, y tendrá misericordia de tí,» dice Castro que nos enseñan que es tan grave culpa dejar una maldad destas sin castigo, que por sólo eso, suele Dios permitir que se destruya un reino. Pues habiendo apostatado de la fe la mayor parte destos bárbaros y reducido á reverencia del demonio tantos millares de almas por falta de defensa, y impedido la predicación del santo Evangelio á muchos millares que la admitieran, y asolado seis ciudades de españoles, profanando templos y cosas sagradas, cometido tantos pecados y tan gravísimos, usado de tantas traiciones, etc.; y que éstos, por falta de inteligencia y celo indiscreto, sean favorecidos en la dicha forma y en la que se tocará en el artículo segundo, y que los indios cristianos y españoles, estando debajo de la protección de Dios y de V. M., sean desfavorecidos en la sobredicha forma y en la que se dirá, obliga á temer mucho mal.

«Párrafo IV.—*Fundamento principal de la parte contraria.*—Cuan sin fundamento de guerra para quien la entiende, el que oponen por principal en materia de guerra, á que según la profesión se puede satisfacer, consiste en decir: que pues en 60 años no se ha prevalecido en esta guerra, y los ministros reales de España y del Perú fueron tan unánimes en este medio, después de haberle encomendado á Dios, es cosa clara que conviene y que Dios quiere que se ejecute.

«*Respuesta.*—Cuan sin fundamento sea esto consta, pues la Real Junta halló que en materia de la raya no había dado tal orden, ó que no la había entendido, y es el caso que la guerra defensiva remitióse á disposición del Virey, y el Virey á Chile; y en Chile, según consta de recaudos, forzaron á entender eran órdenes de V. M., muy apretados, con que ejecutaron los sobredichos; y así se deja á consideración de V. M. y de los reales ministros, pues son tan cristianos, lo que sentirá Dios, nuestro señor, que con claridad de su voluntad se apoyen cosas tan siniestras y desviadas della.

«*La causa por qué se perdió el reino de Hungría.*—Fatigado el reino de Hungría con la guerra que el turco le hacía, pidió socorro á los germanos. Lutero, que pretendía destruir la potencia de la Iglesia católica en los reyes más obedientes, predicó en esta ocasión á los germanos, atendiesen: «que pues en tanto tiempo no se prevalecía en la guerra contra el turco, era azote de Dios y voluntad suya que se le hiciese guerra, etc.» Con que impidió el socorro y se perdió aquel reino, y los germanos vinieron á tener por vecinos enemigos á los que pudieran tener por amigos y por muralla contra el turco.

«*Castro, Contra herejes, verb. bellum. Belarmino, De laicis. lib. 14.*— A esto satisfacen el doctísimo Cástro y Belarmino largamente, y lo mismo se puede responder al dicho medio, porque dos veces han sido sujetos á V. M. los indios de Chile, y en sesenta años les ha dado el maestro de campo Pedro Cortés, más de sesenta batallas sin ser vencido, fuera de otras muchas en que se ha hallado; la causa de no haber prevalecido, tocárase en el artículo 3.°, párrafo 4.° Y si agora quitan la defensa y impiden el socorro, sino se ha dado algún remedio, habrá perecido aquel reino ó estará en punto dello, y se pueden temer mayores daños que en Alemania con la pérdida de Hungría, porque si pasan herejes el Estrecho (como se dijo en esta corte) y se comunicasen con los indios, conformándose con sus costumbres, les podrán ganar la voluntad; y con ofrecerles favor contra los españoles, que tan desmantelados están y tanto aborrecen, porque no los han consentido por este camino (lo que Dios no permita), podrían apoderarse los herejes de uno de los más inconquistables y mejores reinos que hay en las Indias, en cielo, suelo, abundancia de mantenimientos y de riquísimos minerales y lo necesario para hacer navíos, con puertos á ambos mares, Norte y Sur, y comunicación dellos por el Estrecho de Magallanes, llave y fortaleza de aquellos reinos, y á donde á media legua pueden tener la parte austral, porque el Estrecho dicen no tiene más anchura, y un famoso piloto llamado Juan Fernández, que saliendo del puerto de Valdivia, en treinta días se podrían poner en ella; y sería lástima que entrasen herejías en conquista que toca á V. M. y en parte que pueden inficionar las Indias, por la disposición de la gente, y impedir la salvación de tantos millones de almas y tanta riqueza con que V. M. ampara la Iglesia Universal.

«*Efetos peligrosísimos que se temen de la dilación del socorro.*—Y si se dilata más el socorro y remedio, témese mucho mal, porque ya españoles soldados se iban pasando á los rebeldes, y se teme que conformen con ellos en costumbres contrarias á la ley de Dios, pues el fundamento principal de la guerra ha sido no consentirlas á los rebeldes. Y si (lo que Dios no permita) comenzasen los soldados españoles á desviarse de la obediencia de la Iglesia y de V. M., y á juntarse con herejes, será dificultosa cosa el reducirlos, por los intereses temporales tan grandes que se les seguirán en conformarse con ellos y con las costumbres destos bárbaros, porque si las hubieran consentido en los principios, pudiera ser estuvieran los más pujantes en riqueza que hubiera en las Indias; pero el sustentar como católicos la causa de Dios, y usar de clemencia con los rebeldes, lo ha sido de eternizarse la guerra; y si ahora se dilata más el remedio, viendo tanta dilación y que no se da crédito á su fidelidad, cristiandad y verdad, podrían desmayar y prevalecer los que con apariencia de piedad y falta de inteligencia, informan de lo contrario, y perecer todo, como consta de las causas y efectos sobredichos y más largamente de las que se tocarán en los artículos siguientes.

Artículo segundo, en razón del servicio personal

«Lo segundo consta haber informado á V. M., que por no haber quitado los servicios personales y por los agravios que en ellos recibían los indios de paz, de los encomenderos y otros españoles, estaban obstinados los rebeldes, que

quitándolos, serviría de ejemplo para reducirse y fructificaría en ellos el Santo Evangelio.

«Todo el daño espiritual y temporal de aquel reino, y no haberle dado remedio, se presume nace de haber dado algún crédito á esta relación, y mayormente á lo que también se ha pretendido persuadir, de que se hizo repugnancia á los órdenes cristianísimos de V. M., y así es fuerza satisfacer con el hecho de la verdad para que con más dilación no se pierda aquella Iglesia y reino.

«En esta corte, señor, anda una copia de provisiones del Virey y demás ministros reales del Pirú, en las cuales declaran haberse servido V. M. de remitir al dicho Virey las resoluciones de materias de guerra y gobierno del dicho reino, y que, ante todas las cosas, se alivia en los servicios personales todo lo que el estado de la tierra diese lugar, su conservación, labranza y provisiones de la guerra, y que se fuese introduciendo en aquel reino lo que estaba mandado en Pirú por las cédulas de los servicios personales, y que se tasasen los indios de paz, de tributo, lo justificado de lo que habían de pagar á sus encomenderos y de manera que no se desacreditase la promesa del alivio que todos habían de tener, y lo que, se tomase dellos y el servicio que hiciesen se les pagase, y entendiesen que pagando su tributo y administración, serían tan libres como los españoles, porque no sólo se pretendía con este ejemplo traer los de guerra al servicio de V. M., sino también la seguridad de su real conciencia, y gozaren de la libertad que el derecho natural les concede; y que si de una vez no se pudiese asentar lo que por cédula del servicio personal estaba mandado, y conviniese suspender alguna parte, se hiciese según la disposición de las cosas; pero esto había de ser en caso tan apretado que se aventurase Chile, y no de otra manera.

«Item, anda una carta de V. M., su data en Madrid, á 8 de Diciembre de 1610, para los indios de paz y de guerra, en la misma conformidad.

«Item, una provisión, su data en el Pirú, para la Real Audiencia de Chile, en que se encarga favorezca á quien lleva esto á cargo, en la misma conformidad.

«*Orden cristianisima del Virey*.—Item, otra en la misma conformidad, su data en el Pirú, á 29 de Marzo de 1612, y parece haber ordenado el Virey, que ante todas cosas se visitase el reino para averiguar algunas cosas que habían de ayudar y guiar la resolución, y que se pusiesen por escrito, con día, mes y año, y que se le enviase con el parecer de la persona que llevó á cargo la visita, por la confianza que della se tenía, etc.

«Estos órdenes eran todo cuanto en el mundo en prudencia y cristiandad se podia desear; pero pudo ser que se dejasen á disposición de quien llevó á su cargo la visita, y así no parecieron estas provisiones en Chile, ni se sabe que haya allá luz dellas con claridad.

«*Provisiones que se publicaron en Chile contrarias á las sobredichas*.—Las que se publicaron, fué una carta de V. M. para los rebeldes, contraria á la sobredicha cristianísima de España, dióse ésta en el Pirú, y hace exemptos á los rebeldes de tributos y servicios personales, y que no paguen cosa á los encomenderos y españoles.

«Item, se publicó otra provisión de igualdad, su data en el Pirú, en que dice V. M. encargó al Virey las condiciones y partidos que se habían de ofrecer á los indios, así de guerra como de paz, y lo que ellos en reconocimiento de obe-

diencia y quietud habían de cumplir, y que se había encargado, esto es, á la persona que llevó á su cargo la visita para que lo fuese á dar á entender á los indios y á acordar al Gobernador lo hiciese ejecutar. Pero como no había otra luz mas de la carta de libertad para los rebeldes, pudo entender la Real Audiencia y Gobernador que se había de dar lo mismo á los de paz.

«Item, se publicó otra provisión, su data en el Pirú, para la Real Audiencia y Gobernador, y les encarga V. M. den el favor y ayuda necesaria para la ejecución de todo lo que el Virey ordenase, y se cumpliesen sus provisiones, y que «non fagades ende al.»

«Como quien tiene á cargo la visita no dió luz de lo que contenía ni de los órdenes cristianísimos sobredichos, en virtud de la carta de libertad para los rebeldes y provisión de igualdad, pudo entender la Real Audiencia y Gobernador que la misma libertad que se daba á los rebeldes se había de dar á los de paz; y así, sin atender á lo que con tanto acuerdo se ordenó, se ejecutó lo siguiente:

«*Dáse luz de lo que se ejecutó, y daños que resultaron.*—Lo primero, ofrecieron á todos los indios rebeldes y apóstatas, que serían libres de servicios personales y que no pagarían ningún tributo á los españoles ó encomenderos.

«*Ofrecióse á los rebeldes libertad de tributos.*—Y por haber sido la mayor parte dellos cristianos, saben que es imposible pasar los españoles sin el tributo, y así cogieron el fruto de las dádivas que les daban, y como perecían de hambre por la guerra que se les había hecho, en recogiendo las comidas, dijeron con obras y palabras que no querían paz, sino guerra.

«*Ofrecióse la misma libertad á los de paz de la otra parte de Biobío.*— Lo segundo, la misma libertad se ofreció á todos los que estaban de paz de la otra parte del río Biobío, y desto resultó: lo primero, que adonde quitaron los fuertes, en orden á tener gratos á los rebeldes, estando de paz, se volvieron de guerra; lo segundo, Arauco ha intentado rebelarse diversas veces y no ha podido salir con ello, por no haber querido quitar el Gobernador el fuerte de San Jerónimo, que pretendían quitar los que tratan de paz; lo tercero, los encomenderos á quien tocaban estos indios, hánse quedado privados de sus tributos y imposibilitados de sustentarse; lo cuarto, el real situado que se gasta en el ejército, ha quedado con mengua, por cargar la dotrina, que antes no costaba nada á S. M.

«*Inconvenientes que resultaron de enviar los guarpes á sus tierras.*—Lo tercero, los indios guarpes, que viven fuera de Chile, desta parte de la Cordillera, sujetos al mismo reino, son gente humilde, y tan incapaces, que, considerándolo el rey Inga que los sujetó, les impuso de tributo un cañuto de piojos, y según se dice fué para obligarlos á vestirse, porque en su natural andaban desnudos, hechos salvajes por los campos, sustentándose de la caza, sin otro pueblo ni república ó gobierno. Andan de presente de la misma forma, aunque vestidos con pieles de animales. Estos estaban de paz, y iban á Santiago de Chile que está cuarenta leguas de sus tierras, y servían el tiempo que tenían señalado de tributo, por ser incapaces de pagarle de otra manera; y con lo que ganan, poco ó mucho, durante el dicho tiempo, pagaban su tributo, y, cumplido, no había cosa que los pudiese detener un solo día, sino era su voluntad obligada con la paga ó con el bueno ó mal tratamiento que durante el dicho tiempo experimentaban, y con esta suavidad se reducían muchos, y de bárbaros se hacían cristianos y se iban quedando en Chile con los españoles y se fortalecía aquel reino dellos,

que la falta de quien beneficie las haciendas ha desterrado los que pudieran tenerle de paz y sujetos á los rebeldes que infestan á los que la desean, y éstos tenían quien los amparase contra los rebeldes, y compañeros que los aliviaban en los servicios personales, y los encomenderos que conservan de paz los dichos guarpes, podían cobrar tributo con qué sustentarse y conservar los de paz, y con dotrina y policía á los que la admitían en aquellas provincias, sin hacer costa á V. M.

«Antes de hacer la sobredicha visita y justificación ni dar remedio que sucediese, se mandó á todos estos indios se volviesen á sus tierras, y se ejecutó con tanta violencia que muchos de estos miserables se escondían por no irse. Resultó privar al reino de los dichos frutos, y así dicen en las instrucciones que se informe de la falta que hicieron los guarpes y sus encomenderos, que si esto pasa adelante, que no podrán conservarse.

«*También enviaron á sus tierras otros de los contornos de Santiago.*—Item, sin hacer la dicha justificación, se mandó á otros indios de los contornos de Santiago que se volviesen á sus pueblos, y con tanta violencia, que hubo algunos que parecieron por su procurador y por su cacique y por sus personas diversas veces, pidiendo los dejasen, y no aprovechó hasta que el español á quien servían y les pagaba su trabajo pidió á la Real Audiencia se los dejasen, porque andaban ocupados en la obra de una iglesia, y no aprovechó. Y vista la violencia, suplicó que pues V. M. mandaba dar libertad á los indios y se les quitaba la que podía ser en favor de los españoles, se le diese por fe y testimonio para pedir otro remedio á V. M. en España. Con esto le dejaron los indios y no le dieron el testimonio; daráse información ante la misma Real Audiencia, si fuere necesario.

«Estando las cosas en este estado y proveída persona de las que tratan de esta composición para ir á visitar ó ejecutar lo sobredicho en las provincias de Cuyo, porque nadie sabía lo que contenían las provisiones de la visita, y serlo también dar la razón al oficial mayor de la Veeduría general, que había de constar de las provisiones, y dellas pudo tener alguna luz, de que no había orden de lo que se ejecutaba, y vino luego desde la ciudad de la Concepción á la de Santiago; dió aviso desto á la Real Audiencia, de que resultó no ir á la visita el sobredicho y aflojar algún tanto esta persecución.

«*Daños grandísimos que se temen.*—Como sucedieron en esta ocasión los trabajos de la guerra y fué necesario enviar á dar aviso á V. M. los que tratan de esta composición comenzaron á publicar que lo sobredicho se ejecutaba á fin de que se pusiesen los indios en pueblos y de que fuesen dotrinados, y se comenzó á dar licencia para que se sirviesen de los que estuviesen en pueblos.

«*Violencia que se hace á los indios.*—Santísima cosa es que se pongan en pueblos y que sean dotrinados; pero bien se sabe lo que los indios aborrecen esto, pues es notorio que lo tienen por tan grande violencia que en muchas partes se han ahorcado y desesperado por la que en esto se les hace. Y una de las causas más principales de la rebeldía de los de Chile es ésta, y con todo eso, los naturales de la tierra adentro de paz están en pueblos con sus dotrinas, sino es la séptima parte que se dió para beneficio de haciendas, que por hallarse mejor en las estancias, no se quieren volver á los pueblos.

«Los demás, unos eran los dichos guarpes, y porque no se retirasen en la tie-

rra adentro que está por descubrir hacia el Estrecho de Magallanes, desta parte de la Cordillera, y no perderlos, los iban reduciendo los españoles con la sobredicha suavidad. Los demás indios de paz, que son la mayor parte, son advenedizos de la tierra de guerra; unos que se han venido y otros cogidos en ella, y con el buen tratamiento que sienten, pudiendo volverse á sus tierras, no lo hacen. Y si se manda que los españoles no se sirvan dellos, si no es que los pongan en pueblos, será posible que algunos que están ya domésticos, lo hagan, y que otros no quieran, y podrían los españoles compelerles para poder cobrar el tributo, y perderse, ó perderlos y desacreditar las promesas que se hacen á los de guerra y destruirse aquel reino y la Iglesia por la libertad que por otra parte se les publica: Dios lo remedie.

«Como sucedieron tan adversas las cosas de la guerra y fué necesario enviar á pedir remedio, y no había claridad de los órdenes sobredichos ni del intento cristianísimo de V. M., dice el reino en las instrucciones que están presentadas:

«*Petición del reino de Chile.*—Que si es voluntad de V. M. que se quite el servicio personal y se tasen los indios, recibirán mucha merced los encomenderos en que se quite y asiente por la Real Audiencia y Gobernador, como esté mejor al reino, y se cumpla la real voluntad, según todos desean.

«Y que, ejecutado esto, es fuerza haya en la república quien sirva á ricos y á pobres, y para remediar esta falta, suplican les haga V. M. merced y gracia para que por el puerto de Buenos Aires puedan meter dos mil negros, con gracia de los derechos que allí, y adonde se compraren, se debe. En consideración de que han servido á V. M. siempre con sus armas y caballos, y de que pasan de dos millones lo que han emprestado para el ejército, que no se les ha satisfecho, y que por estas causas han venido á suma pobreza, y de recibir esta merced ha de resultar poder servir á V. M. mejor, y de otra manera juzgan por imposible conservarse.

«*Obediencia y fidelidad del reino.*—En lo dicho se conocerá cuan siniestramente han pretendido persuadir que en el dicho reino se hizo repugnancia á los órdenes cristianísimos de V. M., pues no sólo consintieron aliviar los servicios personales, pero quitarlos en la forma que se ha hecho y privarse de sus haciendas; porque los que nunca repararon en servirle á V. M. con sus vidas, tampoco reparaban en las haciendas, como les daban á entender era voluntad de V. M. lo que se ejecutaba. Y así estuvieron sujetos hasta que pudieron tener alguna luz; de acá no se habían dado tales órdenes en materia de guerra y gobierno; y como pidió el reino remedio al Virey, y no lo dió, porque por estar de allí quinientas leguas, y se le pudieron enviar en orden á cubrir los daños las relaciones que á España, fué fuerza venir á pedirle á V. M. Y como la real Junta de Guerra, en razón della, halló que no había dado tales órdenes, ó que no las habían entendido, y trató de remedio. En confianza de que sería el que conviniese (como no se pretende otra cosa), se ha estado esperando; pero porque hay tanta dilación y no han desistido de su buen celo los que se oponen, y no se pierda un reino de tanta importancia y no se abra puerta para perderse la cristiandad en las Indias, la conciencia fuerza á volver por la verdad con claridad.

«Párrafo II.—Después de haber ejecutado lo sobredicho y venido á pedir remedio, se ha tenido aviso que se mudaba intento y que la libertad que comenzaron á dar á los indios de paz, la convertían en tomar pareceres de personas

apropósito, en orden á que los indios se alquilasen para beneficio de haciendas, como se hace en el Pirú y Nueva España, y otras cosas que tienen buena apariencia; pero esto no es quitar el servicio personal de Chile ni aliviarle, sino agravarle, y se podrá perder aquella Iglesia y reino, por las causas siguientes:

«*Agravios de servicios personales.*—Sabida cosa son los grandes agravios que se hacen en las Indias en los servicios personales, á donde traen los indios de muchas leguas (particularmente en el Perú y Nueva España) y los reparten por alquileres para beneficio de minas y de haciendas, contra toda su voluntad, porque padecen los agravios que son notorios, y muy mayores, por ser capaces de pagar su tributo, sin servir, como se deja entender, en que antes que entrasen los españoles sustentaban potestad real, y con todo eso no los eximen de minas ni de beneficios de haciendas, con haber tanta multitud de negros que los pueden aliviar.

«*Causas por qué no se puede conservar la fe en Chile, sino se dan los negros. —Matthei, 10.—Matthei, 22.—Ad Rom.*—Pero en las partes que no sustentaron potestad real, conocida cosa es que son bárbaros y incapaces de pagar tributos y de sustentar república y de fundar iglesia, si no hay gente capaz que entre de fuera para sustentar la fuerza real, tan necesaria en la Iglesia para castigar al malo y premiar al bueno y defender á éste de los que le infestaren. Y pues se envían españoles para este fin, y que en nombre de V. M. la sustenten, Cristo, nuestro redentor, dice: «que es digno el que trabaja de que se le dé sustento.» Y en otra parte manda dar al César lo que es del César, porque de aquí nacía haber potestad real en la tierra. Y San Pablo manda: «que toda ánima esté sujeta á las potestades superiores, como ordenadas de Dios para los dichos fines.» Y por eso manda con tanto encarecimiento que se les pague los tributos, pues es infalible que sin ellos es imposible sustentarse.

«*Causas que no concurrieron en los Chichimecos.*—Supuesto esto y que la fuerza real en Chile son los españoles, que en nombre de V. M. la conservan, necesario es que se les dé sustento y que estos indios contribuyan para él, y no habiendo otro remedio sino el de servicio personal, estando ya asentada y recibida la fe, directamente se irá contra el precepto divino en quitarle, si no se da remedio que le suceda, porque luego se ven en Chile los mismos inconvenientes.

«*Lib. 2, contra Gaud.*—Y mucho más graves que los que apunta San Agustín contra Gau, hereje que decía no había necesidad de potestad real en la tierra, porque quitaba la libertad que el derecho natural concede para obrar bien ó mal.

«*Luz que pudo dar don Alonso de Sotomayor.*—Y así no mandó V. M., como tan católico, que se quitasen los servicios personales, si no que se aliviasen todo lo posible, atendiendo á la conservación del reino, de manera que no se perdiese.

«*Causas que no concurrieron en los chichimecos.*—Porque á la luz que pudo dar don Alonso de Sotomayor, no se sabe medio mejor que el que se había hallado para cobrar tributo destos indios; ni tampoco mandó V. M. quitar el tributo á los rebeldes ni darles más que á los de paz, porque podía muy bien saber el dicho Don Alonso que era bastante ocasión para quitarle á los de paz y para que los rebeldes no diesen crédito á la promesa; porque, como han sido

la mayor parte de ellos cristianos, saben que es imposible pasar los españoles sin el tributo, causas que no concurrieron en los chichimecos. Y así han sucedido los efectos contrarios á lo que se pretendía, en no haber guardado los sobredichos órdenes cristianísimos.

«*Cómo puede haber y no haber agravios de servicio personal.*—Pero como en este modo de cobrar tributo, sirviendo puede haber agravios en el número de los días y en molestar á los indios en el trabajo, mandó V. M. cristianísimamente aliviar los servicios personales; porque el español codicioso, en tanto se satisface, en cuanto molesta á estos miserables; pero esto sólo puede tener efecto en las partes que está la tierra en contorno de paz y no tiene el indio adonde librarse de los agravios de los españoles codiciosos y de los ministros de justicia que no ponen remedio. Mas, adonde se ha conservado la guerra y los españoles se han radicado en la tierra, es al contrario, porque como tienen hijos y familia que sustentar, si tratan mal al indio, váseles todo su remedio á la tierra de guerra, y de amigos hacen enemigos y perece la fuerza real; y la necesidad de sustentarla compele también á los ministros de justicia á que no admitan ruegos ni dádivas (si es que algunos las admiten) si no á que busquen los mejores medios posibles para conservarse.

«*Remedio que se halló en Chile para evitar agravios de servicio personal.*—El que se había hallado en Chile consistía en no repartir los indios por alquiler y semanas, como en el Pirú y Nueva España, porque, siendo comunes, pueden los españoles codiciosos fatigarlos en el trabajo, sin reparar ó no en que se pasen á las tierras de guerra, porque cuando lo hagan, quédales esperanza de que en otra semana, en virtud de dádivas, los que tienen á cargo los indios podrán repartirles otros; y así pueden tratarlos como animales de alquiler.

«*Efecto notable de la codicia.*—Para obviar estos daños se ordenó en Chile que cada español tuviese sus indios tributarios señalados de una vez para siempre, y que cada indio sirviese el tiempo que le tocase, y, cumpliendo, no hubiese cosa que lo pudiese detener en no volverse á su tierra, sino sólo su voluntad, obligada con el bueno ó mal tratamiento que durante el tiempo de su tributo experimentase. Desto resulta que como el español á quien toca el tributo es el que más pierde en que se pase á las tierras de guerra, porque no le queda otra esperanza de repartimiento, y es el que más gana en que el indio, obligado, no se vuelva á su tierra, y no puede detenerlo con otra cosa si no con buen tratamiento, la codicia, que en otras partes compele á tratar mal á los indios, esa necesita en Chile á que los traten bien. Y así se detiene el indio voluntariamente, medran él y su encomendero, por el interés que á cada uno se le sigue.

«Párrafo III.—*Efectos del dicho remedio.*—Fué tan acertado este medio, que no se sabe haya en las Indias indios mejor tratados que los de Chile, y déjase entender:

«Lo primero, porque con él se comenzaron á rendir voluntariamente á gobierno político y á sujetarse á potestad real los que nunca la habían consentido, y se comenzó á fundar Iglesia entre gente tan indómita.

«Lo segundo, porque habiendo estado tasados á la traza del Pirú, y de tasa tan justificada, según constará de una original, no puede serlo más; pero como es gente que no sabe ganar, guardar ni pagar, por las molestias de los ministros de justicia en las cobranzas, íbanse á los montes y se hacían de guerra. Qui-

tóse la tasa y dióse el orden sobredicho, y á donde se ejecutó están de paz, y donde no, de guerra; y si antes se iban los indios á las tierras de guerra, la mayor parte que hay ahora de indios de paz en la tierra della, son naturales de la de guerra, y algunos de los que el amor de su patria y parientes los lleva á sus tierras, se vuelven, y pues los que hay no se van, señal es de que son bien tratados y que no se les quita la libertad que el derecho natural les concede (como tan siniestramente informaron) antes se les da la de hijos de Dios, pues por este camino y comunicación con los españoles, de fieras se hacen tratables y capaces para oir la palabra de Dios, y gustarla y salvar sus almas, y salir del poder del demonio, á quien reverencian en sus tierras, hasta que Dios sea servido de dar fuerza á sus siervos para poner en república formada á los que jamás en su natural la consintieron.

«Lo tercero, consta que son bien tratados, pues en tiempo que hubo tasa, enderezaban los rebeldes la guerra á los españoles; pero después á los indios cristianos, para obligar con crueldades se descompongan los que tiene unidos el buen gobierno, y por falta de defensa se junten con ellos, como lo hacen cuando los españoles no pueden defenderlos.

«Lo cuarto, consta de que son bien tratados en lo que de presente se ha ejecutado, pues vieron ofrecer la libertad de tributos y de servicios personales á los rebeldes, y que éstos, con apostatar de la fe y con traiciones, ganaban hidalguía y vivir á sus anchas, y á ellos que han sido fieles, los dejaban debajo de tributo. Y, con todo, esto han sido muy pocos los que han pasado á los rebeldes, con ser la mayor parte de ellos naturales de la tierra de guerra.

«*Daño espiritual que ha resultado.*—El daño ha sido en lo espiritual, porque siendo la mayor sujeción en que los tenían, no consentir á los que son cristianos las costumbres bárbaras de sus antepasados, por ser contrarias á la ley de Dios; ahora, por la codicia de tenerlos gratos y no se pasen á los rebeldes en virtud de la libertad que se les ha ofrecido, dejan los españoles vivir á los cristianos como quieren, y de manera que casi no se diferencian de los de guerra. Y habiendo sido el principal fundamento della sustentar la causa de Dios, de presente se ve puesta por tierra, tanto, que lastima corazones cristianos saber el estrago espiritual que se ha hecho en aquella Iglesia y reino.

«Y si después de haber dado tanta libertad á los rebeldes y comenzado á dar la sobredicha á los de paz, los pasan del suave tratamiento con que se conservaban, á los servicios personales de alquileres, sin consentimiento de los mismos indios, como se hace en el Pirú y Nueva España, ó se rebelarán cuando menos se piense, ó se pasarán á los rebeldes, viendo que éstos, con traiciones, ganan hidalguía y libertad de tributos, y ellos, con fidelidad, mayor opresión.

«Y así el reino, como había tanta confusión, cuando envió á pedir remedio, pidió el de los negros, y que se quitase el servicio personal y se tasasen los indios por la Real Audiencia y Gobernador, como estuviese mejor al reino. Fundados por ventura en que cuando falte el tributo, tendrán algún arrimo en los negros que se les da, sin costa de V. M., y se conservarán, aunque sea con mucho trabajo, y podrán excusar el hacer de amigos, que les pueden ser de provecho, enemigos que los destruyan. Porque según la capacidad de los indios, no se sabe que pueda haber remedio más suave para conservarlos y sustentarse aquella Iglesia y reino, si no es que suceda el remedio de los negros. Y en esto concuerdan las ins-

trucciones del reino que están presentadas con las de las ciudades más principales dél; y asimismo la junta que hizo la de la Concepción de las personas graves de las religiones que allí residen; la cual aprobó el parecer del castellano Juan de Olgalde, en conformidad de lo sobredicho, con haber sido elegido el dicho castellano y preferido su parecer antes que le diese á todos los del reino por la persona que tiene esto á cargo y pide lo contrario, según consta de carta original firmada de su nombre.

«*Satisfácese á los pareceres contrarios.*—Y los pareceres que puede haber enviado en contra, son habidos de personas de poca inteligencia, y en particular, y que no tienen indios y son interesados en que se hagan comunes y se repartan y sirvan á todos contra su voluntad, como en el Pirú y Nueva España. Y en esto puede el interés vencer la conciencia con notable perjuicio de los indios.

«Y si dijere que son los pareceres de encomenderos, no hay duda en que muchos los darían, porque no tienen ya más de una vida en las encomiendas, y interesan otra en virtud de las promesas que les hacia, diciendo que se deseaba tanto lo que se trataba, que llevaba orden de V. M. para alargar una vida en las encomiendas á los que con obras y palabras favoreciesen el intento, y que Su Santidad concedía jubileo, según consta de carta original firmada de su nombre. Y así sería fácil dar pareceres fundados en interés y esforzados con voluntad que suponían de V. M. y gracias de Su Santidad.

«Si estos pareceres fueran de la Real Audiencia ó Gobernador, que representan la real persona, que es la suma calificación, ó si fueran del reino y sus ciudades juntas en sus cabildos, á donde es imposible que unos á otros se pierdan el respeto desviándose de la verdad, servicio de Dios y de V. M., y más habiendo habido siempre tanta fidelidad, pudiéranse admitir; ó que cuando esto no fuera (que siniestramente se supone) el ser cristiano y tener en tan miserable cautiverio en poder de aquellos bárbaros quinientas mujeres nobles, mujeres, hijas, madres y hermanas suyas, les compeliera á vencer cualquier interés y desear su libertad ó la paz común, sin la cual ni pueden vivir ni alcanzar lo que se pretende; y así es fuerza que deseen lo que conviene por los mejores medios posibles.

«O si los pareceres fueran de las sagradas religiones que tienen menos hacienda, ó de las que no tienen ninguna, ni viñas que labrar, ni tierras que beneficiar, sino el bien común, porque viven de la limosna de todos, pudieran ser calificados. Y cuando estuvieran tan estragadas que no atendieran á sus obligaciones (que siniestramente se supone), era fuerza que por la necesidad que tienen de todos para sustentarse, desearan en todos igualdad de justicia, que es la sal que conserva á los hombres en paz y servicio de Dios y de V. M. Tales pareceres podríanse pedir para dar el desengaño á V. M., pero llevar antemano inhibida Real Audiencia y Gobernador, y procurar excluir reino, ciudades y religiones en la forma que se ha pretendido y consta de sus memoriales á fin de calificar pareceres de interesados, bien se dejar entender que ni se alcanzará lo que se pretende ni se asegurará aquel reino y real conciencia, fundando el remedio y salvación de tantos millares de almas sobre pareceres de interesados y adquiridos en la sobredicha forma y con fuerza de potestad, y en orden á sustentar una opinión que se pudo fundar en buen celo en sus principios. Y por no perder reputación en dejar de sustentarla, no reparan en que abren la puerta

á tantas desventuras como ya se ven y amenazan en lo espiritual y temporal de aquellas provincias.

«Y si es que pretenden poner estos indios á la traza de la India Oriental ó en la que los tienen en algunas partes del Brasil, notorios son los inconvenientes que en ellas ha habido y el remedio que V. M. proveyó en algunas dellas; y si en las demás no hubiera puerto abierto para meter negros, presúmese no se avecindara en ellas mas de cual ó cual portugués, como lo podrán advertir los que las han corrido, si se recibe información; y faltando negros en Chile que beneficien las haciendas de que se ha de sustentar la fuerza real tan necesaria para sustentar aquella Iglesia, como faltan, perecerá por lo menos lo espiritual, como lo muestran las causas y efetos que se tocarán en el artículo siguiente en orden al remedio.

ARTÍCULO TERCERO.—EN QUE SE TOCA EL FUNDAMENTO DE LA REBELDÍA DE LOS INDIOS DE CHILE Y LOS MEDIOS CON QUE SE HA DE ALLANAR DE MANERA QUE SE PLANTE LA IGLESIA CON SEGURIDAD EN AQUEL REINO, Y CON LA MISMA COSTA QUE DE PRESENTE SE HACE.

SUPUESTO QUE LA GUERRA Y SERVICIOS PERSONALES NO SON EL FUNDAMENTO DE QUE EL SANTO EVANGELIO NO CONSIGA SU EFETO, ES NECESARIO ADVERTIR EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE, CONOCIDO, SE LE DÉ EL REMEDIO CONVENIENTE.

«Párrafo I.—*Rebeldía de los indios, en qué se funda.*—Lo primero, son tan indómitos estos indios, que en su natural no se conoce haber tenido otra adoración, mas de consultar al demonio; y como discípulos de tal maestro, no tienen rey ni guardan más ley, razón ó justicia que las fuerzas; con que los que más pueden, tiranizan á los pequeñuelos y humildes.

«*Causa primera que no concurrió en los chichimecos.*—Y aunque los tales desean paz con los españoles, los más valientes y belicosos la aborrecen, porque como todos estuvieron sujetos á V. M., saben que el día que prevaleciere la fuerza real, pondrá freno á sus demasías, causa que no concurrió en los chichimecos.

«*Causa segunda que no concurre en los chichimecos.*—Lo segundo, no estiman oro, ni plata ni otra riqueza sino es las mujeres. Cásanse con todas las que pueden alcanzar, porque son éstas las que principalmente trabajan y los sustentan en la vida ociosa que apetecen, y son caudal para las borracheras, fragua de adulterio y deshonestidades tales que los hijos no guardan decoro á sus madres, y cometen otros gravísimos pecados en que fundan toda su honra y reputación. Y como la mayor parte dellos recibieron la fe y estuvieron más de cuarenta años con dotrinas y dotrineros de gran santidad, que no consentían á los que eran cristianos semejantes vicios, saben que el día que prevaleciere la fuerza real será lo mismo, y así es tan grande el aborrecimiento que tienen á costumbres cristianas, que sólo el mentarlas basta para alborotarlos, y déjase entender, porque cuando en algunas provincias, forzados de guerra, dan la paz, suelen pedir que les han de dejar vivir en sus costumbres; y en las borracheras beben por vasos hechos de las calaveras de los españoles, indicio bastante de que nace su rebeldía del dicho principio; y causa que tampoco concurrió en los chichimecos.

«*Causa tercera que no concurrió en los chichimecos.*—Lo tercero, de seis

ciudades de españoles que asolaron los rebeldes, cautivaron gran número de españolas, y deben de tener hoy día más de quinientas mujeres nobles, y están violentamente casados con ellas, y pueden algunos tener á dos y á tres por mujeres, y en ellas muchos hijos, y saben que el día en que prevaleciese la fuerza real les han de quitar, ó por lo menos á las que tienen sus maridos vivos ó á las que estuvieren violentadas (que todas lo deben estar), y así con obras y palabras dicen los rebeldes que no quieren paz sino guerra.

«*Declárase cómo se ha de predicar el Evangelio á los rebeldes de Chile.*—Concurriendo, pues, tan graves causas de obstinación en estos bárbaros, y que no concurrieron en los chichimecos, bien se deja entender que, habiendo apostatado de la fe, principalmente por el aborrecimiento que tienen á la doctrina, que no se han de reducir por ella, antes han de impedir reducción de los demás; y así, el medio eficaz para sujetarlos, según testifican sus vasallos de V. M., reino y prelados superiores de las religiones, son las armas.

«Párrafo II.—*Agustín contra Gaud.*—Y á lo que dicen que no se ha de persuadir esto á V. M., satisface San Agustín contra Gaudencio, que se opuso á ciertos órdenes cristianísimos que había dado el emperador que entonces gobernaba, para pacificar ciertas provincias, y dice el Santo:

«En lo que decís que no se ha de forzar á los rebeldes á que vengan en conocimiento de la verdad, no sabéis las escrituras ni la virtud de Dios que les hace quieran, cuando no queriendo los obliga á querer. Por ventura dejó de ser penitencia la de los ninivitas, porque su rey los compelió á que la hiciesen? Rodeado había el profeta y andado toda la ciudad por espacio de tres días, y anunciando la ira de Dios. ¿Pues qué necesidad había del mandato real á donde Dios no atiende á las bocas sino á los corazones? Es que entre ellos había algunos que no hicieran caudal de los mandatos divinos sino fueran atemorizados con la potestad terrena. Este imperio real, contra el cual voluntariamente os inclináis, es ocasión de que muchos alcancen su salvación en Cristo, los cuales, aunque violentamente son convidados y forzados á entrar en la gran cena del padre de familias, después de haber entrado, hallan causas por las cuales se huelgan de haberlo hecho. Uno y otro lo previno el Señor, porque habiendo reprobado á los judíos, envió segunda vez á su criado por los barrios y plazas de la ciudad para que convidase á cojos y mancos. Y habiendo obedecido y sobrando lugar, mandóle que saliese por los caminos ó cercados, y á todos los que hallase los compeliese á entrar. Y no os maravilléis si pereciere por falta de comida (no corporal sino espiritual) el enfermo que por fuerza ó de grado no gusta del manjar de aquella gran Cena.»

«Hasta aquí son palabras de San Agustín, y dice que por estos caminos y cercados se entienden las herejías y gentes de perversas opiniones.

«*Refertur in Biblioteca Sanctorun Patrum. Dom. 3, post Pent.*—San Gregorio dice: «que se entiende el pueblo agreste y salvaje.» Santo Tomás Teofilato y San Tito, obispo bostrense, dicen, «que se entiende la gentilidad.»

«*San Titus, ibidem, Theo.*—Y pregunta San Tito: «¿Por qué siendo el creer voluntario, manda que los compelan?» Y responde: «que estaba tan apoderado el demonio de algunos, y los tenía tan ciegos con la multitud de errores, que para sacarlos de su poder era necesario más fuerte vocación y que tuviese cierta especie de compulsión, para que, recibiendo algún gusto en la doctrina del

cielo, la rumiasen y levantasen en el corazón á mirar á Dios para librarse voluntariamente de las uñas del demonio.»

«*Teophilatus, ibidem.*—Teofilato declara, «que esta compulsión se ha de hacer con razones.»

«Pero no se puede llegar á este punto con estos bárbaros, de quien el demonio está tan apoderado con tan perversas opiniones como las sobredichas, y los tiene tan desviados de razón, que no le abren puerta ni dan lugar á que pueda llegar á sus orejas la doctrina del Cielo, cuanto más á sus corazones, por el aborrecimiento que la tienen, y de la cual apostataron los más dellos.

«*Dificultad en la predicación á los indios de Chile.*—Ni tampoco dan lugar que los pequeñuelos y humildes la puedan gustar, porque se tiene por infalible que cualquiera predicador que entrase á predicar, le quitarían la vida antes de coger algún fruto. Y así no hay ninguno que se atreva á predicarles, porque aunque convirtiesen, como es cierto, convertir á muchos de los pequeñuelos y humildes, pero en matando los rebeldes á los predicadores, se reducirían los convertidos á su infidelidad, por ser gente incapaz.

«*Dificultad en recibir á la fe á los indios de Chile. Petri.*—Y recibirlos á la fe adonde se sabe que luego la han de perder. El Espíritu Santo dice: «que mejor fuera en tal caso no haber tenido noticia della.» Y dar la vida adonde es infalible que ha de hacer efectos que el Espíritu Santo los reprueba, no es acierto ni seguro.

«*Causa por qué no se puede predicar el Evangelio en Chile sin armas.*—Por lo cual no se puede predicar el Santo Evangelio en Chile sin armas que amparen á sus ministros; no porque ellos no deseen morir por El, si no porque importa la conservación de sus vidas para sustentar en la fe á los que la recibieren, por ser infalible que, en faltando ellos á estos bárbaros, por su incapacidad, se reducen luego á su infidelidad y costumbres.

«*San Pablo usó del sobredicho modo de predicar, por la misma causa. Actorum, 23.*—Deste modo de predicar usó San Pablo, el cual, sabiendo que le querían matar unos judíos, pidió al procónsul que le diese soldados que le amparasen y defendiesen, no porque no desease morir por la fe el apóstol, sino porque su vida importaba al bien de los fieles á quien predicaba, que el verdadero predicador no atiende tanto á la corona del martirio, cuanto al bien de la Iglesia, la cual era niña y podía recibir mucho daño si le faltara un tan grande ministro como San Pablo. En Chile, por la incapacidad de los sujetos, es siempre la Iglesia niña, y de manera que en faltándoles los ministros del Evangelio, luego se reducen á su infidelidad; y así son necesarias armas que defiendan á los que han de suceder, por la incapacidad de los cristianos y rebeldía de los rebeldes; y costarále mucho á V. M. enviar tantos predicadores como mataran los rebeldes, si es que todos se atrevan á entrar á sustentar lo que los otros plantearon. Y así es más barato enviar soldados que defiendan á los ministros del Evangelio y á los convertidos, y castiguen á los malos.

«*Causa por qué en Chile no acompañan milagros la predicación, como en el Japón y primitiva Iglesia.—Milagro en Chile, notable.*—Y como la predicación del Evangelio es cosa tan importante, para que tenga efecto suele Dios favorecerla con milagros; pero adonde hay rebeldía, conviértelos en favor de las armas, como dan testimonio tantos hábitos y religiones militares, tantos testimonios

en las historias de que bajaban los santos á favorecerlas. Y en Chile ha descendido la Serenísima Reina de los ángeles, como lo apunta Hercilla en su *Araucana*, y es público en aquel reino, adonde testifican los indios que, peleando contra los españoles, vieron una Señora hermosísima en el aire, que les echaba tierra en los ojos; y el maestre de campo Pedro Cortés (que está en esta corte) se halló en aquella batalla, que hoy día llaman la del milagro, dando, por ventura, á entender Dios, nuestro señor, por medio de la Virgen Santísima, la justificación de sus siervos en favorecerlos, y en el modo de milagro, la ceguera destos bárbaros, que procedía de incapacidad, y que por eso no se les daba mayor castigo. Pero después que recibieron la fe y apostataron della, ya se ha visto la ira divina, castigando milagrosamente un cacique, que, como otro Baltasar, profanó un cáliz. Y si el mayor castigo que da Dios á los pecadores es dejar que se despeñen en pecados y no curar de ellos, como lo apunta por un profeta: «curamos á Babilonia y no ha sanado, desamparémosla como el padre que deja al hijo por incorregible.» Pues qué mayor castigo que haber apostatado estos bárbaros de la fe y están tan rebeldes y obstinados que se han aprovechado tantos años de los medios de clemencia para tantas traiciones y eternizar la guerra y impedir la predicación del Evangelio á tantos millares de almas y tener aquella Iglesia y reino en un balance.

«De modo, señor, que si no es que Dios, nuestro señor, salga milagrosamente del curso ordinario, no hay esperanza de que estos bárbaros se hayan de reducir por dotrina, sino es con fuerza de armas. Esta verdad testifican personas de las más graves del estado eclesiástico y seglar de aquel reino; testificanlo los sucesos, según consta de las informaciones que están presentadas.

«Párrafo III.—*Prúebase el intento con la parte contraria, y con los daños en lo espiritual.*—Esta verdad pueden también no ignorarla los que informan de lo contrario.

«Lo primero, porque es público en aquel reino que hay en él religiosos de tanta virtud que se presume dellos que sólo el deseo del martirio los arrancó de España y llevó á partes tan remotas, y no hay uno que se atreva á entrar entre los rebeldes, porque tienen por infalible que irán á buscar la muerte sin esperanza de fruto.

«Lo segundo, constará con claridad de la información que en la Junta de Guerra de Indias presentaron los que se oponen (hecha con los sargentos Juan de Torres y Pedro Meléndez) y de las declaraciones que después hicieron los mismos á instancia del procurador de la ciudad de Santiago, y se presentaron por parte del reino para deshacer el engaño que podía haber.

«Lo tercero, no pueden negar la dicha verdad, pues ofrecieron á los rebeldes que les quitarían, como quitaron, los fuertes, y que serían libres de tributos, poniéndolos en cabeza de V. M., lo cual es dejarlos con sólo el nombre de potestad real, pues se desmantelan los estribos de la con que se procedía á defender el bueno y castigar al malo; y así resulta dejar á los malos en su licenciosa vida y obligar á los que son mal inclinados se pasen á ellos, viendo que no hay castigo, y á los buenos hagan lo mismo por falta de defensa y viendo que los rebeldes ganan hidalguía y libertad de tributos con traiciones y maldades.

«*Herejía de los donatistas. Agust., lib. 1, t. 2, contra Gaud.*—Y así vienen á resultar los efectos de la herejía de los donatistas, que dicen que la potestad real priva de la libertad que el derecho natural concede para obrar bien ó mal, como

si Dios no fuera poderoso para vengar sus injurias, cuyo engaño deshace largamente San Agustín.

«*Medio peligroso en la fe.*—Lo cuarto, consta la dicha verdad del memorial que presentaron de seis razones, adonde en la cuarta dicen cesará el ejercicio de las armas, y daránse á la ociosidad y bailar, y no se pierde la esperanza de haberlos, porque á eso se ordena la predicación del Evangelio.

«La ociosidad destos bárbaros fúndase en casarse con muchas mujeres, porque son ellas las que principalmente trabajan y los sustentan en la vida ociosa que apetecen; y sus bailes son las borracheras, fragua de adulterios y deshonestidades tales que los hijos no guardan decoro á sus madres, y otros gravísimos pecados, efectos que apunta San Agustín de la herejía sobredicha. Y habiendo sido el ejercicio de las armas principalmente por no consentirlo, hacer que cesen, etc., es dar con la causa de Dios en tierra, y permitir que unos bárbaros rebeldes y apóstatas, después de tan prolija guerra, salgan con la suya contra la reputación real, en lo que es tanto detrimento de la Iglesia; y así los dichos vicios se van pasando á la tierra de paz, porque, como mengua la fuerza real, ya no hay castigos para las borracheras.

«*Efectos del dicho medio.*—Y en razón del matrimonio, los curas los casan con una mujer y les dejan las demás en consideración de criadas y de que no se juntarán con ellas. Y así lo tienen ordenado á algunos de ellos, los que tratan desta composición, según consta del parecer del castellano Juan de Ogalde, que dió á su instancia y está firmado de toda la ciudad de la Concepción, en que dicen que no lo tienen por seguro, y bien se deja entender.

«*Daños grandísimos en aquella Iglesia.*—Y como esto se hace en las fronteras de guerra, dáse ejemplo á los que vivían como cristianos para que se reduzgan á sus bárbaras costumbres, y á los gentiles para que no reciban la fe sino es permitiéndoselas. Dáse ocasión á los sacerdotes para que no se puedan conservar en la tierra, sino es conformándose con ellas, y á los españoles ejemplo para que, á fin de tener gratos á sus indios y no se pasen á los rebeldes, los alientan en sus vicios, viendo que los sacerdotes, que solían ser el freno, los permiten. Y si el no atajar la licenciosa vida en los principios causó tan grandes estragos en la Iglesia, como en Francia, Inglaterra, Alemania, con ser la gente cristianísima y capaz, en las Indias, adonde es tan incapaz y mal inclinada, obliga temer muy grandes daños.

«Y aunque es verdad que algunas veces en Chile se solían extender los indios á los dichos vicios, pero era en ocasión que había poca fuerza para sujetarlos y se hacían desentendidos los sacerdotes, disimulando el castigo, y se daba aviso á V. M. de los trabajos del reino, pidiendo socorro. Pero ahora que se publica libertad y se da tanta ocasión á los españoles y fuerza real para que desamparen la tierra, y se quitan los fuertes y tributos (estribo de la fuerza real) y se da tanta mano á los rebeldes, y los casan en la dicha forma, y se vive tan sin recato, y se envían avisos de buenos sucesos, siendo tan lastimosos los que hay, y con que se detiene tanto el socorro y remedio, obliga temer mucho mal.

«*Gra. de Reg. juris, San Damaso, epist. 3, ad Steph. Grac., 23, q. 4. c. qui potest.*—Y si es verdad que Graciano dice «que lo que no es lícito en la ley, la necesidad lo hace lícito.» Esto ha de ser á más no poder; pero en la forma sobredicha es no entenderlo. Y así dice San Dámaso: «aquél favorece á la maldad

de los malos que deja de resistirles.» Y Graciano: «el que puede obviar los daños y turbar á los perversos, y no lo hace, no es otra cosa sino favorecer á su maldad, y no carece de escrúpulo de compañía secreta el que á la maldad descubierta deja resistir.»

«*Calixto, epist. 1, ad Benedict. refertus, 23, q.*—Y el papa Calixto: «justísima cosa es que se ponga freno con riguroso castigo á los que desprecian los mandatos divinos ó de los padres, para que no se atrevan á cometer semejantes maldades, y con el castigo de los malos y ejemplo de los buenos, resulte una concordia de santidad en todos; porque si (lo que Dios no permita) se afloja la disciplina eclesiástica, resultará grande daño en las almas.»

«*Distin. 87. c. irreligiosum.*—Y en la distinción 87, juzgamos por cosa irreligiosa y abominable, si algún clérigo se encargase de algún pupilo y no le criase en toda virtud y santidad.

«*Isidoro, refertur II, q. 3.*—Y San Isidoro dice: «es maldito acerca de Dios, el que consiente á los que pecan.»

«*Glos., ibidem.*—La glosa dice: «que este consentimiento puede ser cooperando ó defendiéndolo.»

«*Grac., ibidem.*—Por lo cual prosigue Graciano: «el que consiente á los que pecan y los defiende, será maldito acerca de Dios y de los hombres, y corregido con severísimo castigo.»

«Y un Santo Padre: «si alguno consiente con el error de otro, sepa que ha de ser juzgado como agresor de la misma culpa.»

«*Paulus.*—Y si el que presidiere, hiciere ó ordenare alguna cosa contra á lo que está ordenado por Dios, tráigasele á la memoria la sentencia de San Pablo, que dice· «si yo, ó otra persona, ó algún ángel ordenare alguna cosa desviada de lo que os habemos evangelicado, tenelde por anatema.»

«*No es lícito admitir á la fe á los indios en la forma que se hace.*—En lo dicho se verá cuan peligroso es en conciencia todo lo que se ejecuta en Chile, así en materia de guerra como de gobierno y doctrina, y cuan contrario á lo que V. M., como rey cristianísimo, ordenó. Y aunque es verdad que se presume que todo es fundado en muy buen celo y en orden á reducir estos indios, para en habiendo fuerzas sujetarlos; pero no es acierto, porque no lo es admitir á nadie á la fe con engaño, y obligarle después á más de lo que entendió prometía. Y en caso que fuera lícito, que siniestramente se supone, todos estos indios estuvieron sujetos á V. M., y la mayor parte dellos á la obediencia de la fe, sin engaño, y haber tenido seis ciudades de españoles que se sustentaban de los tributos, y con dar V. M. algún situado para el ejército, nunca creció la fuerza real, necesaria para tener sujetos á los que eran cristianos en costumbres de tales y defenderlos de los demás, y así pereció todo. Según esto, mucho menos crecerán sin fuertes, sin tributos, sin españoles radicados en la tierra, sin ciudades; y así en cualquier tiempo ha de ser más dificultoso introducir fuerza real.

«*Petri.*—Y recibirlos á la fe en la dicha forma, será para que, siendo cristianos, vivan siempre como gentiles, en tanto perjuicio del Evangelio y de lo que dice el mismo Dios: «que era mejor no haber conocido el camino de la verdad.»

«Párrafo IV.—*Dáse luz cómo atribuyeron siniestramente á estos medios la paz de Arauco.*—Y á lo que han pretendido persuadir, que las provincias de Arauco,

Tucapel y Catiray se rebelaron por agravios y se pacificaron con estos medios, es sin fundamento, porque lo que las conserva de paz son doscientos doce mil ducados que gasta V. M. con el ejército que las tiene sujetas; y es el caso estas provincias están en frontera de guerra, y todas las veces que reconocen flaqueza en el ejército para defenderlas y sujetarlas, intentan rebelarse; y por estas causas lo habían procurado y no pudieron salir con ello. Los más culpados huyeron á las tierras de guerra, y por la que juntos con los indios della hicieron y se les hizo, perecían de hambre, y forzados della, como suelen, habían ya admitido algunos la paz (que siempre se les ha ofrecido) y otros se venían reduciendo. Consta de la relación de Francisco Ortiz de Atenas, que di en las reales manos de V. M., por orden de la ciudad de la Concepción.

«Estando en este estado las cosas, llegó á la dicha ciudad, por mar, quien trata destos medios, y al olor desta paz (sin verse con la Real Audiencia y Gobernador, que le estaban esperando en la de Santiago) fuése á las fronteras de guerra, y con fuerza de potestad comenzó á tratar de sus medios y á darlos á entender á los indios. Visto por el Gobernador lo sobredicho, fuése también á las fronteras de guerra, y como era recién entrado en el reino y halló las cosas en este estado, y vistas las provisiones que le quisieron mostrar, y cartas del Virey tan apretadas, y que estaba subordinado, fué fuerza favorecer los dichos medios, pareciéndole (por ventura) que el tiempo desengañaría á quien los tiene á cargo. Y como la dicha paz no le había costado su trabajo, pudo no reparar en que se adjudicase á los dichos medios en las consultas que se escribían por orden de quien los tiene á cargo; pero viendo el Gobernador que no desistía de su intento, con desengaños tan patentes como sucedieron, comenzó á resistir, y, contra su voluntad, se quitaron los fuertes de Angol y Paycaví; con que, estando de paz, se volvió todo aquello de guerra. Y Arauco se ha conservado de paz, porque como no había provisiones que mandasen quitar el fuerte de San Jerónimo, no quiso el Gobernador consentirlo. Y así, aunque después han procurado rebelarse los de Arauco, no han podido salir con ello por causa del dicho fuerte y de doscientos doce mil ducados que gasta V. M. con el ejército que los sujeta y defiende. Y si á esta traza se ha de sujetar lo demás, se podrá conocer lo que costará. Pues antes Arauco se conservaba de paz y sustentaba sin costa de V. M. los dotrineros y encomenderos, y ahora es menester que para todo esto se quite del situado, y, con todo eso, han intentado rebelarse diversas veces por falta de defensa. De todo se dará información en esta corte, si es necesario. En lo cual se verá cómo estos medios convierten la paz en guerra, y cómo es imposible fundar Iglesia con ellos, si no es que V. M. haga la costa, ó que Dios trueque el orden de la Escritura, lo cual es imposible, porque no se muda.

«*Satisfácese á una relación de que unas provincias daban la paz y pedían el bautismo.*—Y á lo que se puede entender de una nueva que vino de que unas provincias daban la paz y que poblasen en sus tierras, que pedían el bautismo, etc. De los memoriales que están presentados consta haber informado á V. M. que muchas veces los indios que desean paz, han dicho que pueblen en sus tierras y que darán la paz, porque no pueden conservarse sino tienen defensa de españoles; y así no hay en esto novedad. Lo que la contiene muy grande, es la unanimidad con que piden el bautismo los que han estado sesenta años rebeldes por el aborrecimiento que tienen á costumbres cristianas. En la primiti-

va Iglesia, con hacer los apóstoles tantos milagros y maravillas, si se convertían muchos, eran muchos más los que quedaban por convertir.

«Y así en tanta multitud de años fué creciendo poco á poco la Iglesia; y casi es lo mismo en el Japón, adonde es la gente capaz y política. Por lo cual, no habiendo precedido milagro ninguno de presente en Chile, la unanimidad que apunta la relación en pedir el bautismo, los que tanto aborrecen las costumbres cristianas, obliga á reparar en si es de Dios esta unanimidad, ó si han entendido que se compadece con el bautismo el no pagar tributo á la potestad real y darse á la ociosidad y bailar, medio que encierra los sobredichos pecados. Y siendo esto, no hay que espantar en que digan que quieren paz, pues salen con la suya en lo que es tanto detrimento de la Iglesia y reputación real, cosa que no es lícito permitirla. Y si por ventura no fuese esta obligación, hay de reparar en la unanimidad (que apunta la relación) en los que nunca supieron adunarse, si no es para traiciones contra los españoles, principalmente por el aborrecimiento que tienen á costumbres cristianas; y podrían usar de este medio para que se descuidasen en pedir socorro, y cuando les esté á cuento á los rebeldes, acabar de una vez con ellos, ó podrían pretender dividir su fuerza para asolarlos; y esto es más cierto, por las cosas siniestras que apunta la relación, tan agenas de la capacidad destos bárbaros; y este punto con mucha claridad lo advierten los capitanes entendidos, en la consulta que hizo el Gobernador sobre este caso.

«Y así en dar crédito á semejantes relaciones (si es que se diese) se ponen á riesgo las haciendas, las vidas, y lo que más es, la salvación de millones de almas; porque si se perdiese este reino (lo que Dios no permita), se abre puerta para perderse las Indias, por ser la llave dellas y entrar herejías y inficionar las almas, no sólo en las que están debajo de la real obediencia, pero en la parte austral que está allí tan vecina. Todo lo cual se puede reparar favoreciéndolo V. M., pues como rey catolicísimo, después de Dios, acude á la protección de la Iglesia Católica, y se puede remediar con la misma cosa que se hace, como se dirá.

«*Prueba poder ser mayores los gastos deste medio ilícito que los del lícito que se propone.*—Y por ventura, con menores gastos de los que se hacen, porque aunque se les conceda á los indios el vivir en costumbres opuestas á la ley de Dios, por haber apostatado della, siempre han de temer que, en habiendo fuerza real superior, no se las han de consentir; por tanto, la experiencia que hay de sus traiciones, obliga á tener recato, no den un todo al reino cuando menos se piense, y así conviene sustentar el ejército, con que se hace la guerra eterna y los peligros y gasto de gente mayores. Porque como los rebeldes están en sus tierras casados con muchas mujeres, se aumentan, y los mestizos habidos en las forzadas españolas cautivas, crecen y amenazan mucho mal. Y los españoles soldados viven en el campo sujetos á penalidades tan sin fruto en lo presente y futuro para sustentarse, que obliga á unos á pasarse á los rebeldes y á otros á que se vayan á la abundancia del Perú, sin reparar en peligros de vida; con que será necesario enviar siempre gente y dinero (si es que aquello se ha de conservar) y al cabo de muchos años está el gasto hecho y la dificultad de introducir fuerza real más en su punto.

«*Inconvenientes en la fe.*—Y en caso que los rebeldes se quietasen y perdiesen el brío belicoso y ejercicio de las armas, por darse, como dicen, á la ociosi-

dad, etc., es cierto que no quedan libres della los soldados españoles. Y si en las murallas de santidad (dicen los santos) entra este enemigo y es tan poderoso que basta á desbaratarlas; ¿pues qué efectos hará en el ejército español, y qué en los indios, que naturalmente son inclinados á ociosidad? Y siendo ésta madre de todos los vicios y el mayor contrario que tiene el Evangelio, bien se conoce cuán sin fundamento dicen los que se oponen. Daránse los indios á la ociosidad y á bailar, y no se pierde la esperanza de haberlos, porque á eso se ordena la predicación del Evangelio, con la cual no se compadece consentir adorar á Dios y al demonio, santidad, hurtos y muertes; casarse con una mujer y usar de muchas; castidad, y juntarse en las borracheras los padres con las hijas, etc. Todo lo cual se encierra debajo de la ociosidad y bailes destos bárbaros; y aunque todo esto se les conceda, hay muy poca esperanza de que se sosegarán.

«*Actorum. cap. 5.*—Y recibirlos á la fe con semejantes vicios (si esto se hiciese) no es lícito, porque si con habérnosla dado tan pura y limpia, los apóstoles no consentían una mentira á los que la recibían, como se vió en Ananía y Safira, que murieron á los pies de San Pedro por decirla, y con todo esto está tan estragada en muchos de nosotros; ¿pues qué sería en estos bárbaros si entrase con tan abominables pecados? Y así pierde aquí su efecto la doctrina.

«*Macabeos, 1, c. 2.*—Y si se dijese en este caso (que siniestramente se supone) que algunas veces se puede quebrantar el precepto divino, como los macabeos, que pelearon en día de fiesta, habiendo precepto de lo contrario. Es verdad que pelearon, pero no antepusieron la ociosidad á las armas, sino éstas al día de fiesta, porque si por serlo cesara el ejercicio dellas, pudieran los idólatras asolar el pueblo de Dios y poner en contingencia á muchos de idolatrar, y así decían que peleaban por la ley y ceremonias, y los favoreció Dios dándoles tantas victorias; y bien pudiera librarlos sin que pelearan y quebrantaran la fiesta, y no quiso sino que peleasen, porque en tal caso no fué quebrantarla sino acudir á otra obligación mayor, para nuestro ejemplo y doctrina, como se vé en los que murieron no queriendo pelear por guardar la fiesta. Habiendo, pues, sido el ejercicio de las armas en Chile principalmente por sustentar la fe y obligaciones della á los que la profesaron, no puede haber daño mayor que obligue á que no cesen que el dicho medio, pues encierra los mayores pecados que hay en el mundo, que son los sobredichos; y así como favoreció Dios á los macabeos porque pelearon por la ley, etc., podría (lo que no permita) desamparar á los españoles porque no lo hacen, y perderse aquello y hacerse en Chile una ladronera inconquistable, para inquietud y pérdida de las Indias, ó en lugar de ahorrar gastos (que no se ahorran), hacerse mayores; porque si lo que hay de paz pereciere por las traiciones de los rebeldes y nuestro descuido y confianza, ¿con qué se podrá restaurar? Seis ciudades de españoles perecieron, innumerables almas se redujeron á su infidelidad, y con haber enviado V. M. tantos socorros y haber tierra de paz y alimentos al pie de la conquista, y tantos españoles radicados en ella, hijos, maridos, padres y hermanos de las miserables cautivas, que han peleado como leones por darles libertad y no han podido ni restaurar los términos de una ciudad; y si todo (lo que Dios no permita) faltase, ofrece muy levantado discurso.

«Además que con estos medios se ponen á riesgo las haciendas, vidas y almas de un reino, lo cual es contrario á la voluntad de V. M., porque, tratando

en una provisión de los medios cristianísimos sobredichos, dice V. M.: «que se ejecuten, sino es en caso que se aventure Chile.» Y éstos son contrarios y se aventura, y así son opuestos á la voluntad de V. M., y lo que más es, á la de Dios; y esto es claro. Lo uno, porque plantar evangelio ó medios que le son contrarios, si se pretendiese, no puede haber cosa que más en rostro le pueda dar. Lo segundo, San Bernardo explica al dicho propósito unas palabras del Espíritu Santo, diciendo: «que no se han de poner sus siervos en contingencia de ofender á Dios.»

«*Psal.*, *124*.—Y aquí se ponen en ocasión de negarle por la incapacidad de los sujetos, como se ve en las ciudades asoladas.

«Párrafo IV.—Y porque uno de los fundamentos más principales destos arbitrios ha sido la prolijidad desta guerra, y pretender persuadir que era infinita, satisfaciendo á este fundamento quedará llano el medio necesario para plantar la santa fe católica de manera que se conserve entre gente tan indómita.

«*Dáse la razon por qué esta guerra no se ha concluido*.—Don Pedro de Valdivia puso todo este reino de paz y debajo de la obediencia de V. M., con muy pocos españoles. Reconocida por los belicosos la flaqueza, se rebelaron. Entró después en aquel reino don García de Mendoza, y con fuerza de armas los volvió á sujetar otra vez; en lo cual se conoce que es la guerra finita.

«El daño estuvo en que los españoles no paran en parte ninguna de las Indias si no se les dán indios con que beneficien las haciendas, y aunque sean las mejores del mundo, en aquellas partes las desamparan; y por estar ya repartidos los indios entre pocos españoles, no tuvo el dicho don García de Mendoza indios que dar á los españoles que le acompañaron, y saliéronse del reino; y reconocida la flaqueza, otra vez se rebelaron y en discurso de tiempo asolaron seis ciudades de españoles.

«Con la gente que pudo recoger dellas Alonso de Ribera y con valerse de los encomenderos y con quinientos hombres que envió V. M., sujetó las provincias más belicosas y inconquistables, que fueron Arauco, Tucapel y Catiray, y parte de Elicura; de modo que quitando fuerza de una parte y poniéndola en otra, se pacifican; y pues éstas están rendidas, que son las más inexpugnables y se han conservado de paz, fácil será el sujetar las demás.

«Y aunque envió V. M. después gente española que pudiera hacer muy grandes efectos, cuando llegó, ya Alonso de Ribera (que tenía entendida la guerra) no estaba en aquel reino.

«*Causa principal que eterniza la guerra*.—Y así hubo dos daños. El uno fué que nunca se dió orden cómo los españoles tuviesen con quien beneficiar las haciendas de que se han de sustentar. Y aunque V. M. creció el situado, todo el sueldo que se les da no es bastante á detenerlos, y así, sin reparar en peligros de vida, se huyen de aquel reino, y sólo se conservan los que alcanzan indios ó negros para beneficiar las tierras, por ser de las mejores de las Indias. Y esto se ve con evidencia, porque quitando el servicio personal á las ciudades, que ha setenta años que están plantadas, dicen que no se podrán conservar, y piden remedio de negros. En que se deja entender que si ni uno ni otro se da á la gente que entrare, que ha de desamparar la tierra y hacerse la guerra infinita; y dando en esto remedio sin costa de V. M. y sin agravio de los indios, es cierto que será finita.

«El segundo daño fué que la experiencia ha mostrado que estos bárbaros no se pacifican sino es por hambre, talándoles las comidas (porque de otra manera no hay hallarlos) y con el orden que en esto se ha tenido, es imposible correr el ejército de V. M. en cada un año veinte y cinco leguas á lo ancho, y ciento sesenta y más á lo largo, de tierra de guerra, y otras tantas en volverse al puesto, por causa del sustento y invernadas. Y así, si las talan en cuatro provincias, quedan ocho ó diez, y éstas sustentan la guerra entretanto que las otras se aprovechan de los medios de clemencia; y en reforzándose de comidas, al calor unos de otros se tornan á las armas.

«Y aunque para hacer mejor los dichos efectos el gobernador que sucedió á Alonso de Ribera, como tuvo gente, hizo una población en la Imperial, pero fué sin orden, porque la hizo en medio de la tierra de guerra y sin quien les beneficiase la tierra; y era imposible llevarles alimento, pólvora, etc., y pereció la mitad de la gente. y así fué fuerza recoger la que conservó la vida. Y como todo esto testificaban algunos soldados que se salvaron, que traían tan apurados los indios que por espías que tenían los españoles sabían que trataban de dar la paz los rebeldes, con estar allí de la mayor fuerza del enemigo; pero como por el dicho desorden no tuvo efecto lo que se pretende, desacreditóse la conquista y entraron estos medios que tan grande daño han causado en lo espiritual y temporal.

«Párrafo V.—El remedio, señor, cristianísimo y católico, apuntádole ha á V. M. el maese de campo Pedro Cortés, que, como á persona que tiene sesenta y dos años de experiencia de aquella guerra, le enviaron á V. M. sus leales vasallos, Gobernador, oidores, ejército y reino. Y si parece mucha la gente que pide el reino dice, que por no haber pedido lo necesario los gobernadores, se ha eternizado la guerra, y lo que se remediara en tiempo con quinientos hombres, es menester agora todo lo que se pide, y cada día será necesaria mayor fuerza, porque con el ejercicio de la guerra vánse haciendo grandes soldados; y con la multitud de mestizos habidos en las forzadas cautivas y criados en la ferocidad de sus padres, amenazan mucho mal; y en caso, señor, que no se pueda dar toda la gente que pide el maese de campo, y no se malogre la que fuere, y aquella Iglesia vaya en aumento en servicio de Dios y de V. M., el remedio consiste en dos cosas: la una en materia de guerra, y la otra de gobierno.

«*Remedio que apunta la ciudad de la Concepción en razón de la guerra.*—En cuanto á lo primero, la ciudad de la Concepción dice que, sirviéndose V. M. de mandar que se vayan haciendo poblaciones con alguna fuerza y con cercanía, de manera que unas á otras se guarden las espaldas y se puedan dar la mano y echar adelante los fuertes, y conforme á la cantidad de la gente que hubiere, se podrá continuar esto hasta que todo aquello se ponga de paz. Y fúndanse en que adonde quiera que se puebla con fuerza. los indios que deseen paz, luego se vienen á la obediencia, viendo que tienen amparo contra los rebeldes; y éstos, viéndose desamparados, hacen lo mismo; y sin hacer los pueblos, júzgase por imposible pacificar aquel reino.

«*Remedio en materia de gobierno para plantar la Iglesia en Chile.*—En materia de gobierno, para que esta gente se conserve sin costa de V. M. y sin agravio de los indios, es necesario que se haga la tasa de tributo justificado, de lo que los indios han de pagar á sus encomenderos, en dos maneras: la una, en

tantos pesos, pagados en plata, ó oro ó frutos de la tierra, y la otra en tantos días de servicio, moderando los que solían pagar, pero dejándolos en la misma forma; y hecho esto por la Real Audiencia ó gobernador ó oidor á quien se cometiere, visite el reino (sin que intervenga otra persona en ello) y les dé á entender á los indios lo que se pretende, y elijan ellos cual de las dos tasas les estuviere más á cuento; con advertencia que, si no cumpliesen pagando su tasa en dinero, etc., la han de cumplir sirviendo al encomendero ó al español que él señalare, los días de su tributo, que, por no perderle, él buscará á quien sirva, excepto si el indio eligiere persona abonada que le fíe.

«Esto se ha de ejecutar primero en la tierra de paz, y porque podría ser que algunos indios pagasen su tributo sin servir; y en tal caso, faltando gente que sirva en la república, es imposible conservarse. Para obviar este daño pide el remedio de los negros, que se da sin costa de V. M., en la forma y por las causas que se han dicho; y este ejemplo será muy eficaz en muchos indios de guerra que desean reducirse y lo dejan de hacer por causa de los rebeldes, que se lo impiden.

«Lo mismo se ha de hacer con los indios que de nuevo se pacificaren, los cuales acudirán con su tributo á los nuevos pobladores, repartiéndoles los indios en la forma que dice el maese de campo Pedro Cortés, y lo que faltare para su sueldo ó sustento, por espacio de cuatro ó cinco años se suplirá del real situado, pues habrá para esto y para el ejército bastantemente. Y en el ínterin se servirá V. M. de hacerles mercedes, de que cada poblador, durante el dicho tiempo, pueda meter cuatro negros por el puerto de Buenos Aires, en la forma que pide el reino, pues se hace sin costa de V. M. Desto resultará hallar mujeres españolas con quien casarse y con dote para comprar los negros para beneficiar la hacienda de que se han de sustentar, sin que tenga V. M. escrúpulo de que se hace agravio á los indios. Y tendrán ocasión de radicarse en la tierra los españoles, pues por falta de esto ninguno se atreve á radicarse en ella, con obligación de sustentar casa y familia sin fundamento; causa que destierra los españoles. Y desta manera se remedia, sin agravio de los indios y sin costa de V. M., el servicio personal, y podrá prevalecer la fuerza real y fundarse Iglesia católica con seguridad.

«Y lo que se opone de que perderá V. M. los derechos de los negros, es frívolo, por la fuerza real que por este camino se augmenta, podrá ir menguando la costa del situado; y si Chile se pacificase en dos ó tres años, lo ahorrará V. M. de los gastos de la guerra, cuanto más que para Chile son muy pocos los negros que se llevan, porque, como está muy remoto y la tierra muy pobre por causa de la guerra, no hay caudal para comprarlos.

«Y si hay inconveniente en la plata que se saca de las Indias, pueden en su lugar navegar de los frutos de la tierra de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, con que se enriquecerán aquellas provincias de plata, y Chile de lo que tiene tanta necesidad para concluir aquella guerra y aliviar á los indios en los servicios personales (en caso que los tengan por pesados) y daráse estribo á la fuerza real tan necesaria para proceder al castigo de los malos y defensa de los buenos, y plantar Iglesia católica y conservarla.

«Y á lo que se puede oponer de que se juntarán los indios con los negros ó éstos con los indios, es sin fundamento, porque la tierra de guerra es frigidísima

para andar en ella los negros por los montes como los indios; y así, con haber habido algunos negros en Chile (aunque pocos) no se sabe que se haya pasado uno á los rebeldes, antes pelean en favor de los españoles, como si lo fueran, por la simpatía y repugnancia de condiciones tan opuestas como hay entre los indios de Chile y los negros; y los indios no han de querer sujetarse á los negros, ni los negros á los indios, y cualquiera fuerza destas se arrimará á favorecer al español, por no sujetarse á la otra.

«La dificultad estaría en que la fuerza de los negros creciese de manera que pudiese levantar cabeza por sí; y esto se remedia con moderar el número de negros que ha de tener cada español, y á los que le excedieren, se le tomen por perdidos; y si la fuerza real necesaria para sustentar aquel reino, sin costa de V. M., ha de fundarse también sobre quien beneficie las haciendas, y sin esto es imposible radicarla: ¿cuánto mejor asentará ésta sobre negros que sobre indios? porque éstos aborrecen la fe y costumbres cristianas, son naturales de la tierra, parientes unos de otros, y ellos mismos entre sí se dan calor para rebelarse. ¿Pues cuánto más seguro será el servicio personal fundándolo sobre negros, que son extranjeros y aborrecen los indios y reciben muy bien la fe y la estiman?

«Con este cristianísimo medio se confía que se pacificará aquel reino, de manera que con mucha facilidad se pueda plantar Iglesia católica y conservarla en servicio de Dios y de V. M., y se cerrará la puerta á tan grandes daños como se temen, y se abrirán á la salvación de millones de almas en la conquista espiritual de la parte austral, que está tan vecina de Chile, y se conseguirán los demás fines que se desean en servicio de Dios y de V. M.

«Humildemente suplica que si de alguna cosa de lo sobredicho en razón del hecho, así en este memorial como en todos los demás que ha presentado, hubiebiere duda, se sirva V. M. de mandar articularla, y se le den los recaudos que están presentados, para que por ellos muestre lo que dice; y cuando de alguna cosa no hubiere bastante luz, se le reciba información, en virtud de los poderes que tiene del dicho reino, pues hay testigos en esta corte que pueden declarar; y si no fueren de satisfacción (que confía lo serán) se podrá dar el juez que el reino pide, para que vaya á averiguar la verdad; y si no la tratare el dicho fray Pedro de Sosa, se le podrá dar el castigo que mereciere, pues en servicio de Dios y de V. M. y remedio de las almas y en favor de la verdad, no es nada empeñar la vida, porque es Dios la misma verdad, que no puede faltar, con protesta que hace que no pretende otra cosa sino el remedio.

«Y para que no quede materia de escrúpulo en cosas tan graves y se conozca enteramente la justificación que hay de parte de V. M. y de aquel reino en lo que se pretende, se tocará sumariamente en el artículo siguiente.

ARTÍCULO ÚLTIMO.—EN QUE SE TOCA LA JUSTIFICACIÓN DE LA GUERRA DE CHILE, Y REMEDIO SOBREDICHO.

«Tocando las causas que pueden serlo de la justificación de una guerra, se conocerá lo que hay en ésta.

«*Deuter.*, 12.—La primera, es la idolatría. Mandaba Dios en el Deuteronomio á su pueblo: «que abrasasen los altares de los idólatras circunvecinos.» Para hacer esto, cosa clara es que habían de intervenir las armas, pues es infalible que habían de defender á sus dioses los idólatras.

«*Castro, ubi supra.*—Y por esta causa dice Castro confía que la Corona de España hacía justamente guerra en muchas partes de las Indias. Estos indios de Chile reverencian al demonio; luego será lícito hacerles guerra.

«*Deuter., 13.*—La segunda causa, es apostatar de la fe. Por esta causa mandaba Dios: «que si algunos hombres divirtiesen á los demás de su servicio, se averiguase el caso y se procediese contra ellos con grandísimo rigor.» Como se tocó en el artículo uno, estos bárbaros han apostatado de la fe y obligado á millares de almas á que hiciesen lo mismo; luego, lícito será allanarlos con guerra.

«*Lucano, lib.* 1.—La tercera, es negar las cosas justas; y así dice Lucano: «el que niega lo que es justo, concede todo al que tiene las armas en las manos.»

«*Númer., 21.*—En los Números mandó Dios á los hijos de Israel: «que si los Amorreos les impidiesen el paso, que lo era para tomar la posesión de la tierra prometida, les hiciesen guerra y se la quitasen. Entre los indios de guerra de Chile hay muchos que son cristianos, y muchos de los gentiles lo serían si los rebeldes no impidiesen la predicación del santo Evangelio. Siendo, pues, ésta el paso para tomar aquellas almas la posesión del Cielo, lícito será hacer guerra á los rebeldes que se lo impiden, y quitarles la tierra y echarlos della.

«*Mattheo, 13.*—Pero porque no se arranque el trigo con la zizaña, conforme á la comparación del Salvador, por eso se piden las poblaciones. Y si el negar lo justo es bastante motivo para hacer guerra, ¿qué cosa más justa que ofrecerles el rescate de las cautivas? El padre por la hija, el marido por la mujer, el hijo por la madre, etc. Y qué cosa más injusta que no querer venir á concierto los rebeldes? luego, etc.

«*1. Reg., 21.*—La cuarta, es usurpar al príncipe su reino. Por esto guerreó David contra Isboseth, porque por herencia le quiso ocupar el reino para el cual le había elegido Dios por su profeta Samuel. Habiendo, pues, elegido Dios á V. M., por medio de su vicario, para rey y defensa de todos los cristianos que en aquellas partes (sin agravio de alguna) se pusiesen debajo de la protección de la Iglesia. Dese modo, lícito será hacer guerra á unos bárbaros que han quitado á V. M. ciento y cincuenta leguas de tierra y reducido á su infidelidad millares de almas, y que pretenden hacer el mismo efeto en lo restante de aquella Iglesia y reino, y que ha sesenta años que con obras y palabras dicen que no quieren paz sino guerra, y se aprovechan de los medios de clemencia para eternizarla.

«La quinta causa, es la defensa de la república; por esto David contra los filisteos y los macabeos contra Antiocho hicieron tantas guerras y los favoreció Dios en ellas, como se ha dicho. Pues si estos bárbaros se han aprovechado sesenta años de los medios de clemencia que siempre se les han ofrecido, y con todo eso pretenden asolar aquella Iglesia, luego lícito será allanarlos, etc.

«La sexta, es favorecer al enemigo que pelea injustamente. Por esto David hizo cruelísima guerra á Siria de Damasco y la puso debajo de su dominio, porque dió favor á Adaracer, rey de Saba, contra el mismo David. Los rebeldes de Chile unos á otros se favorecen contra aquella Iglesia; luego, lícito será allanarlos.

«La séptima, es la rebelión contra el príncipe. Por esto David hizo guerra á Sabá porque incitaba el pueblo á que se rebelase contra él. Pues si estos indios, estando debajo de la real obediencia, se rebelaron contra V. M.; luego, etc. Y

á lo que dicen que recibieron agravios, no se niega que hubo algunos de particulares ministros de justicia y de otros españoles; pero bien podrían recibir en descuento las diligencias tan grandes que se han hecho por espacio de sesenta años para poner remedio. Y aunque nunca hubiera más de las que experimentaron del gobernador Loyola, por espacio de cinco ó seis años, no pudieran hallar en el mundo mayor bienhechor, y, con todo eso, le mataron á traición. Y las que después de tantas traiciones se han hecho por espacio de diez y ocho años, en ofrecerles el perdón, bien las podían recibir en descuento los que hacen sus partes, pues confiesan en sus memoriales que hubo gobernador que hacía ahorcar á un español, si los agraviaba en una espiga de maíz; luego, etc.

«La octava, es amparar á los malos. Por esta causa se juntaron diez tribus de Israel contra la de Benjamín y mataron más de cuarenta mil hombres, de manera que casi la extinguieron porque amparaban los malhechores que usaron mal de la mujer de un levita. Y si es (como lo es) que estos bárbaros no tienen rey ni superior que castigue á los que destruyen aquella Iglesia, sino que unos á otros se amparan como manada de foragidos, ¿por qué no será lícito y santo poner freno á sus demasías con las armas, pues no hay otro medio cristiano?

«La nona, es quebrantar el concierto. Por esta causa Jorán, rey de Israel, hizo guerra contra Mesán, rey de Moab, porque le negó los tributos que pagaba por concierto á su padre el rey Achab. Y á la objeción de que no se ha de traer por ejemplo á este rey porque fué malo, se satisface con que le favoreció el rey de Judá, Josaphat, que era santo, y no quiso ir con él hasta que consultó á Dios por el profeta Eliseo que le dijo fuese, y que sucedería todo prósperamente, como sucedió. Pues si estos bárbaros han quebrantado tantas veces el concierto que han hecho y no hay palabra segura entre ellos, y lo que unos conciertan otros lo desconciertan; luego, lícito y santo será hallarnos con fuerza para que se concierten y no desconcierten á los demás; y así darán lugar á que pueda llegar á sus orejas la palabra de Dios y no perezcan por falta de manjar espiritual, porque después de haberle gustado, á nadie se fuerza á que le coma, sino á los que voluntariamente lo han admitido.

«Pues si por cualquiera de las sobredichas causas se puede mover guerra justificadamente, hallándose juntas en estos bárbaros, santa cosa será allanarlos por fuerza de armas; y esto en la forma sobredicha, porque con la zizaña no se arranque el trigo, y éste no se malogre ahogado della y pueda ser llevado á las trojes de Dios, que es lo que se pretende, y no otra cosa.

«En lo que toca á los tributos, probado queda que son de derecho divino, y los daños espirituales y temporales que de quitarlos resultan. Y pues V. M. mandó que se justificasen, claro es que ni se cumplirá con el precepto divino ni con el de V. M., si se quitan ó disponen de suerte que no se puedan cobrar; y pues las dos formas sobredichas son acomodadas, la una para gente política, y la otra para gente que aun no lo es, bien se deja entender que no puede llegar á mayor apretura la justificación que se pretende hacer, que pedir se ejecute por la Real Audiencia y Gobernador; no por el interés de haciendas (que ninguna tiene quien esto suplica) sino por el de las almas destos indios. Porque, según su capacidad, es imposible conservarlos en la obediencia de la fe; de modo que se cumpla con los preceptos divinos, si no se conserva la fuerza real tan necesaria para premiar al bueno y castigar al malo. Y como esto pende de los españoles

que en nombre de V. M. la sustentan, la necesidad compele á los sacerdotes á que atiendan á su conservación; porque por falta de lo que se pide y suplica han desamparado aquel reino los que ha muchos años le tuvieran de paz.

«Párrafo II.—El sobredicho remedio de allanar poblando la tierra de guerra, se propone á V. M. á fin de que no perezcan muchos inocentes que por falta de defensa en sus tierras no se atreven á dar la paz.

«Pero la justificación de la guerra contra los rebeldes se propone á fin de que no perezca aquella Iglesia y reino, en caso que parezca costoso el sobredicho remedio. Y en orden al que más conviniere se advierte lo siguiente:

«*Causa principal que eterniza la guerra.*—El haberse eternizado esta guerra nace principalmente de que los indios que en ella pueden matar españoles, no les perdonan, y los españoles que pueden coger indios con vida, se las conservan; la causa es porque después de haber consumido la suya, que en aquella guerra no tienen otra cosa con qué sustentarse sino los indios que han cogido en la dicha forma, y con ellos se recogen á la tierra de paz, con que pueden beneficiarla para pasar su vejez; y desta manera se ha aumentado y sustenta la mayor fuerza que V. M. tiene en aquel reino. Y aunque hacen á estos indios el mejor tratamiento posible, porque no se vuelvan á sus tierras (que lo pueden hacer con facilidad) con todo eso, los más belicosos, llamados del amor de sus hijos, mujeres, padres, hermanos, natural y costumbres, cuando menos se piensa se huyen muchos; con que la fuerza de los rebeldes se conserva y mejora en haber espiado la tierra de paz, y visto que no hay castigo, se hacen más atrevidos; y como cada uno usa de muchas mujeres, aunque mueran muchos en la guerra, se multiplican, etc. Pero la fuerza real se mengua, porque viendo los españoles que se les han ido sus indios, y no hay con quien beneficiar la tierra, por no volverse, después de haber sido capitanes, en pastores, etc., la desamparan; y los soldados que de nuevo envía V. M., viendo el poco premio y ganancia, escarmientan en cabeza ajena, y así, sin reparar en peligros de vida, se huyen para gozar de la abundancia del Perú; y con esto y con admitir paces á los rebeldes (que, en reforzándose, se tornan á las armas) se eterniza la guerra. Y aunque los indios que se conservan de paz son bien tratados, con todo eso son indios, y al calor de los rebeldes, si pudiesen ser señores de sus amos en cualquiera ocasión de quiebra en la fuerza real, lo intentan los más belicosos, con que tienen el reino en un balance. Si los matan pueden perecer muchos inocentes, y falta quien beneficie las haciendas, y no se pueden conservar los españoles; y si les perdonan, permanece siempre el peligro, y obliga á pensar que permanecerá aunque se envíe cantidad de españoles, sino es que se dé algún remedio.

«*Remedio.*—El que se ha podido imaginar, consiste: lo primero, en que cuando algunas provincias de las más montuosas, forzadas de guerra, dieren la paz, sino es que todos los indios dellas, con sus hijos y mujeres salgan de las huroneras de sus tierras y se vayan á las antiguas de paz, adonde no las hay. Y serán tasados de tributo justificado en la sobredicha forma, el cual se repartirá entre los españoles que allí estuvieren poblados, encomendando en ellos estos indios, con condición que satisfagan el valor destas encomiendas á los españoles que pacificaren las dichas provincias de guerra, y esto servirá de caudal con que compren negros para beneficiar la tierra pacificada y radicarse en ella, etc.

«Lo segundo, hasta que esté menguada de fuerza de los rebeldes, los indios

que *jure belli* fueren cogidos en la guerra, pueden ser desterrados perpetuamente al Perú, y condenados á servir por algún tiempo, y, cumplido, queden libres, sin más obligación á sus amos que los demás indios del Perú á sus encomenderos, y el precio en que se vendiere este servicio y dominio, se podrá acudir con él al español que los cogió en la guerra, añadiéndole más de premio, de que tantos cuantos llegaren á este efecto, pueda meter otros tantos negros por el puerto de Buenos Aires, con gracia de los derechos, y solos éstos, y en esta forma puedan exceder el número de negros que se señalare, según se ha dicho: útil y blasón que alentará grandemente á la guerra.

«De esta ejecución podrá resultar que, trasplantados los rebeldes, perderán el resabio de su barbarismo y serán cristianos á derechas los que son baptizados, y los demás, si quisieren. Daráse al Perú gente para las minas; á estos bárbaros, templado y justificado castigo, sin nombre de esclavonía; á los rebeldes escarmiento, y menguaránse sus fuerzas y bríos viendo que hay castigo; arrancaráse de aquel reino la raíz que sustenta la guerra, por el aborrecimiento que tienen los rebeldes y apóstatas á costumbres cristianas, y plantaránse en su lugar los negros, sobre los cuales estribará con seguridad el servicio personal, porque éstos reciben muy bien la fe y son temerosos de Dios, y tienen conciencia, virtudes que faltan á los rebeldes, por lo cual, y por ser extranjeros los negros no darán calor ni le recibirán de los indios de guerra, antes, por la simpatía de condiciones, pelearán contra ellos como españoles, y éstos se verán premiados con seguridad, y con la esperanza de tan grande premio, que será sin costa de V. M., perseverarán en el reino, alentarán en la guerra, y con mucha seguridad podrán ir poblando lo que se pacificare y redimir las miserables españolas de tan infame cautiverio, y á los indios cristianos y á los gentiles humildes de la opresión y tiranía en que los tienen los rebeldes. Y, finalmente, se podrá plantar la Iglesia en aquel reino y asegurarle en servicio de Dios y de V. M.»

SOSA (FR. PEDRO DE)

215.—Señor. / Fray Pedro de Sofa, de la Orden de ſan Frã-/ cifco. Dize, que ha hecho quanto ha ſido de / ſu parte, porque V. M. ſea ſatisfecho, de quan / nociuos han sido los medios que ſe han execu- / tado en el Reyno de Chile, etc.

Fol.—10 hojas, sin año ni lugar. La última está equivocadamente foliada con el número 4. Signado: A-E.—Apostillado.

A. I.—M. B. (1324. K. 5.)

«Señor:—Fray Pedro de Sosa, de la orden de San Francisco, dice: que ha hecho cuanto ha sido de su parte porque V. M. sea satisfecho de cuán nocivos han sido los medios que se han ejecutado en el reino de Chile, y de cuan grave ofensa son de Dios, nuestro señor, y desviados también del servicio de V. M. Y aunque no había necesidad de hacer nuevos discursos para persuadir los notables daños que se han seguido y pueden seguir, porque los va mostrando la experiencia con tan grande quiebra del bien espiritual y temporal de aquel afligido y miserable reino, que apriesa camina á hacerse irreparable, si V. M. no acelera el remedio; con todo eso, por lo que debe á cristiano y fiel vasallo de V. M., y por

el dictamen de su conciencia y por lo mucho que siente que se pierda tan lastimosamente un reino tan importante á la paz y quietud de los del Pirú, y que se acabe y estrague la mucha cristiandad que, á costa de tanta sangre de españoles se había plantado. Y también por la comodidad, que (con la pérdida del dicho reino) se ofrece á los enemigos septentrionales en razón de las novedades que pretenden introducir en las Indias, como ya lo muestra la experiencia en tan grave daño de la Corona de V. M., no puede dejar de hacer de nuevo la instancia posible, porque V. M. se sirva de reducirse á entender la equivocación y falacia de los dichos medios, y como, en vez de reparar los daños que padecía el dicho reino, los que lo aseguraron á Vuestra Majestad lo han reducido á tanto peor estado cuanto nunca se pudieran prometer ni imaginar los indios rebelados dél.

«Párrafo I.—*En el memorial del estado peligroso de Chile, fol. 12 y 13.*—¿Quién, señor, no echará de ver que es gravísimo error y engaño persuadirse nadie que indios tan indómitos y soberbios, y en quien concurren las causas que se han advertido, y que están tan habituados al libre y desaforado modo de vivir de sus crueldades, insultos y traiciones y tiranías tan insolentes con tantas victorias, y, finalmente, tan conformados en su apostasía se puedan reducir con acrecentarles la libertad? ¿con quitar los fuertes y guarniciones que los enfrenaban? ¿atar las manos á los españoles con tantos límites y rayas, quitando la guerra ofensiva contra enemigos tan incorregibles y tan cebados en sangre cristiana? que por necesaria consecuencia es quitar también la defensiva. Pues es imposible haber justa y suficiente defensa (y más contra tales enemigos) quitados los fuertes y demás auxilios de la guerra ofensiva, con que [con] la defensiva consiguen sus lícitos y justos fines.

«*Dei minister est, vindex in iram ei qui male agit. Ad Rom., 13.*—Indefensa quedará, señor, la república adonde se atan las manos á la justicia en el castigo de latrocinios adúlteros. Pues, como dicen, el temor de la guarda es el que defiende la viña, y el del castigo, la república, de que sus hijos cometan, y padezcan las sobredichas maldades; ni cabe en corazones piadosos en este caso que vea el mundo cristiano que le roba el gentil la mujer y abusa della, y se pongan tantos límites á quien le debe dar libertad. Y que por estar sujeto á la Iglesia y servir á V. M., se vea en tan grande afrenta, es esto obligar por fuerza al cristiano á que se vuelva gentil, como lo han hecho muchos en virtud destos medios. Vea V. M. como se pretende asegurar su real conciencia y reino, y la disposición que hallarán los herejes que pretenden entrar en él para sus intentos. Bien lo significa el Gobernador en sus cartas.

«Demás que aquel enemigo todo lo interpreta á la peor parte, es á saber: no cree que el ofrecerles tantas exempciones y libertades procede [de] la mucha clemencia de V. M. (que se le ha procurado significar para reducirlo á la obediencia de tan buen señor) antes lo atribuye á flaqueza y poquedad de la mucha grandeza de V. M. Y así pueden decir ó dicen: que siendo los españoles tan amigos de enseñorearlo todo y de vengar sus injurias, estando ellos tan ofendidos y teniéndoles en tan infame captiverio lo más noble de sus hijas y mujeres, no es posible sino que teman este medio, porque no pueden más, y que procuran reducirlos á su salvo con esta estratagema para vengarse después dellos, ya que no pueden por otra vía. Este es, señor, el entendimiento que dan aquellos re-

beldes al sobredicho medio, y así se han aprovechado dél para hacerse más insolentes, y en aquel afligido reino el estrago que consta de los recaudos.

«También, como el fin de los rebeldes es inquietar y levantar á los reducidos para hacer el negocio irreparable, y que asimismo no pueda reducirse ninguno otro aunque lo desee, ni por las diligencias de los religiosos ni de los gobernadores ó por librarse de los rebatos y crueldades de los mismos rebeldes, consiguen estos dos intentos para ellos tan importantes, y del servicio de Dios y de V. M. tan ofensivos, felicísimamente por el camino destos medios, porque ni los españoles pueden defender á los reducidos, por las causas que se han dicho, ni tampoco amparar á los que desean reducirse.

«*En el dicho memorial, fol. 2.*—Ultra de que todos son indios de casi una misma inclinación, y el demonio no se duerme ni descuida en ayudar lo que tanto desea, como ven que á los rebeldes, por haber perseverado en su apostasía y traiciones se les dan mayores exempciones y libertades, juzgan que por medio de volverse á su idolatría y á la traición y rebeldía de los otros, ó con no desistir tan presto della, negociarán mejor. Y se les da motivo bastante para que con todo su barbarismo digan que la nación española no es de tanto valor como quieren dar á entender; pues trata mejor á quien más le resiste y desobedece, y á los que se fían della y se le reducen, supedita y maltrata. Y lo mismo podrán decir del Sagrado Evangelio, pues debajo dese título han dado la obediencia los reducidos y se pretende que la den los demás. Considere V. M. cómo podrán acudir á su obligación los ministros dél que envía V. M.

Párrafo II.—*Inconvenientes de la doctrina.*—También hallará V. M. que, si bien son aborrecibles las cosas referidas, otras hay en los dichos medios que lo son mucho más, por tocar á la integridad y pureza de nuestra religión católica. Porque saben los apóstatas y los demás gentiles que es la cosa más estimada y preciosa que tenemos y que acostumbramos y debemos morir por ella cuando se ofrece necesidad; y se escandalizan mucho más y es fuerza que colijan dello que nuestra flaqueza y descaecimiento debe ser mucho, pues nos reducimos con ellos á cosa tan odiosa á nosotros y tan ofensiva del Dios y señor que adoramos. Es á saber: á permitir quiebra y novedad en nuestra religión, porque ven que se les concede á los rebeldes el poder conservar en su poder todas las mujeres que tenían en su idolatría, aunque á esta permisión tan escandalosa se le da un color bien frívolo, que la una haya de quedar por mujer legítima y las demás por criadas. Considere V. M. si quedarán por doncellas del mismo indio con quien antes libremente trataban, aunque dé cien palabras de no juntarse con ellas. Porque jamás la saben guardar en cosa que se atraviese su gusto, cuanto más en materia tan peligrosa. Y pues él capitula para reducirse que le han de dejar todas estas mujeres, claro es que las quiere para lo que antes le servían. Cosa tan opuesta á lo que predican los apóstoles, y la Iglesia Católica y Sagrados Concilios tienen determinado. Y es la más perniciosa novedad que se ha visto en la predicación del Evangelio á los gentiles, porque de aquí se sigue que ya se permite al que se hace cristiano, y que él lo capitule antes de serlo (caso abominable) todas las mancebas de quien antes usaba; porque aunque se diga que le casan con una dellas, claro es que las demás quedan por concubinas, y que para tratar con ellas las quiere el indio; y si no usase dellas, es infalible tam-

bién que ellas le desampararían, y así viene á quedar para ellos el sacramento del matrimonio deterioradísimo.

«Y también lo viene á quedar el de la penitencia, porque viendo los indios que no los han de absolver si tratan con las demás que les dejan, no negará nadie de los que conocen su incapacidad, que si adultera con ellas, es infalible que no lo confesarán; y por esta vehemente sospecha ningún religioso se atreverá tampoco á administrarles el sacramento de la Eucaristía, y haría muy mal en hacerlo en tan notorio peligro de pecado mortal, ó por decir mejor, estando en el mismo pecado. Y también todas ellas quedarán en el mismo mal estado, por ocasión del indio, y la legítima en una perpetua lid, celo y odio mortal con las demás, y ellas con ella, y entre sí mismas; y así será contingente rarísimo no estar todos en pecado mortal. De manera que por esta tan perniciosa permisión quedan con la dicha deterioridad la administración de tan altos y necesarios sacramentos, y los ministros dellos, illaqueados y en perpetua perplejidad y inquietud.

«También se deteriora la predicación del Evangelio, pues en la dicha permisión, tan ofensiva de Dios, nuestro señor, y tan opuesta á derecho divino, se atan las manos á los ministros dél en el catecismo de los indios. Esto es, en significarles la perfección del sacramento del matrimonio, y lo que dél dejaron asentado los Apóstoles como necesario á la salvación. Y en su modo correrá lo mismo del sacramento de la Penitencia y Eucharistía en lo que es repugnante á la dicha permisión. Y dirían los indios que les permitían lo contrario de lo que se les predicaba como necesario á la salvación, y que así, ó que eran engañadores, ó que era tanto el miedo que se les tenía que por él cometíamos tal iniquidad y engaño, ó sería necesario no predicar de los dichos sacramentos lo que los Apóstoles y sus verdaderos secuaces han predicado. Considere V. M. los inconvenientes á que induce la dicha permisión, y si se habrá oído jamás en tales materias cosa más reprehensible ni novedad más digna de remedio.

«Demás de los graves inconvenientes que se han representado á V. M. en permitir á los indios de Chile el dicho amancebamiento con muchas mujeres (esto es, las mismas que tenían en su idolatría), hay otros también, y muy graves, que considerar; es á saber: que las dichas mujeres pueden ser parientas entre sí y del mismo indio á quien se permiten, y de la que queda con nombre de mujer legítima en grados prohibidos; y muchas dellas habrán adulterado con los parientes del indio y á veces con el hermano y con su propio padre; y de tantas será difícil de averiguar adonde ha precedido tanta confusión y barbarismo. Demás que no se podrá hacer la tal averiguación, pues sería notable escándalo.

«*Omnium auditur inter vos fornicatio, & talis fornicatio, qualis me inter gentes, ita ut uxorem patris sui aliquis habeat. Et vos in fati estis, et non magis luctum habuistis. &. Ad. Corint. I. c. S.*—Porque se daría á entender que sólo se huía el inconveniente de los parentescos. Y cuando se hiciese y constase de lo sobredicho, no por eso las dejarían los indios, diciendo que no las quieren para tratar con ellas, pues con este mismo color se las permiten. Y así la dicha permisión abraza muy graves y abominables absurdos, y entre ellos el de qué tanto se escandalizó el apóstol San Pablo, escribiendo á los Corintios diciendo: *Oyese entre vosotros tal fornicación, que aun entre las gentes es aborrecible, de manera que*

hay hombre que se atreve á usar de la mujer que lo ha sido de su padre, etc., que es lo mismo que en este caso; y de lo sobredicho se seguiría cada día, y más adonde los hijos heredan las mujeres que lo han sido de sus padres y usan dellas. Y si por haber disimulado con un particular exajeró tanto el apóstol aquella fornicación incestuosa, como allí parece, hasta sentenciarlo á muerte, desde donde escribía, con aquellas graves y temerosas palabras: *Ego quidem, etc.* ¿Pues cuánto más sintiera y agravara si los ministros del Evangelio se atrevieran á macular la doctrina evangélica, de manera que se hubiera de predicar á los gentiles y apóstatas tan facinerosos como los de Chile, con tales permisiones, de que cada día se puede seguir lo que él tanto abominó?

«De modo, señor, que las cosas que han pretendido persuadir en virtud de los dichos medios, unas son incompatibles, otras tan escandalosas y dignas de abominarse, como se ha dicho; es á saber: que con dar alas y atrevimiento á la libertad y insolencia de indios tan insolentes y incorregibles, necesitar estrechar, apocar y desacreditar con ellos á los españoles leales vasallos de V. M., y con quitar la justa y necesaria defensa á los indios reducidos, y exponerlos sin ella á la crueldad de los mismos rebeldes, se había de corregir y refrenar su rebeldía. Y también con dar mayores apoyos á la traición y apostasía de aquellos rebeldes, y tantas ocasiones para desobedecer con mayor insolencia á V. M., y querer persuadir que traerán á la real obediencia, con caricias, rebeldes tan obstinados y pertinaces; introducir ó permitir en la forma que se usa en la religión novedades tan abominadas de la Iglesia apostólica, considere V. M. si se habrán oído jamás cosas tan opuestas á toda razón y á la grandeza de V. M. y al progreso de la predicación evangélica.

«Demás que llamar ofensa ó guerra ofensiva la que se hacía por V. M. contra tales rebeldes, cuando fuera más rigurosa y no tan llena de justificaciones y moderaciones de la mucha piedad de V. M., es muy grande impropiedad, sino justo castigo; pues es muy conforme á derecho. Y afirmado es también por muchos doctores que el emperador puede hacer guerra justa á los idólatras y infieles, sin haber precedido de parte dellos más ocasión que cometer delitos contra el derecho natural, como el ser sodomitas, etc., ó por intentar graves crueldades, robos y tiranías contra sus vecinos. ¿Pues cuánto mayor derecho se ha de afirmar en V. M., que más de imperar por la divina misericordia como príncipe soberano en su monarquía y que en cuanto rey cristianísimo y amparo de la Iglesia católica, lo es también en la tierra de todo lo que concierne á la integridad del derecho natural y divino? Y lo tiene, asimismo, de la Iglesia para conducir el Evangelio á los gentiles y remover con los medios más eficaces todos los impedimentos que en su acelerado curso y progreso pusieren los mismos con su rebeldía para que no lo reciban otros, como de parte de los que lo conducen y predican no se dé injusta ocasión, y no queriéndose corregir con el suave, evangélico y apacible modo que enseña el Evangelio, que es el que se ha propuesto por espacio de tantos años?

«Bien se conoce cuanto y cuán grande será el derecho de V. M. contra aquellos rebeldes idólatras, no sólo infectos de la enormidad de algunos de los crímenes tiránicos contra el derecho natural, pero, demás desto, confirmados en una rebeldía tan indómita y apostasía tan obstinada sobre los delitos que han cometido y estragos que han hecho en los fieles, ansí en los españoles que por

justificados caminos los procuran y desean reducir y pacificar, como contra los miserables indios reducidos al gremio de la Iglesia católica.

«Párrafo III.—*Fundamentos principales de la parte contraria.*—Cuando propusieron á V. M. (en el Perú, que está más de quinientas leguas de Chile) estos medios los que los sustentan, quisieron dar á entender eran convenientes para la reducción de los rebeldes del dicho reino, diciendo: *que por medios militares no se reducirían, por haber sesenta años que con ellos lo habían procurado los mejores gobernadores que se habían hallado y no habían podido conseguirlo, y que, á esta causa, parecía muy conveniente hacerlo con caricias y promesas de mayor libertad, y quitando el servicio personal, y cesando el ejercicio de las armas se darían á la ociosidad y á bailar* (medio que encierra la dicha permisión y sus idolatrías); *y que una vez reducidos, se podrían ir poco á poco reformando en la dicha libertad y costumbres.* Este es el color que se dió á los medios referidos; y aunque está respondido suficientísimamente en éste, y con mayor extensión en los demás que se han dado á V. M., se añadirá lo siguiente para que quede enteramente demostrada la evidencia deste error.

«*Respuesta y causa principal por qué no se conserva la paz en Chile.*—Lo primero, los gobernadores que se han aventajado en ofrecer á los rebeldes medios suaves y de clemencia, han tenido muy lastimosos sucesos, y los que han aplicado la fuerza militar han hecho grandes efectos; y dos dellos que se aventajaron en rigor, pusieron dos veces todo aquel reino de paz y concluyeron la guerra; y si después que se han vuelto á rebelar y no se han podido vencer y reducir, no ha estado la culpa de todo ello en no ser los medios militares los legítimos y forzosos para reducir á este género de enemigo, como realmente lo son, sin ser posible conseguir este fin por otro camino, y más estando ya tan valientes y confirmados en sesenta años de sus traiciones, rebeldía y apostasía.

«*Ad. Rom. 13. Trátase de la potestad, y dice: Non enim sine causa gladium protat minister Dei est in iram ei qui male agit.*—Y se deja entender en tener Dios ordenadas las armas para este efeto. Y así, el no haberle tenido la fuerza militar, ha procedido unas veces de no haberse aplicado la suficiente y necesaria, si no es en la forma que se ha dicho, y otras, aunque el poder de gente de guerra que se aplicó pudiera, perseverando algún tiempo, conseguir el dicho efecto; no se dió forma para que la dicha gente se pudiera sustentar el tiempo necesario á la reducción de los dichos indios. Lo cual consiste en tener los soldados gente de servicio que ayude á la labranza de las sementeras y crianza de los ganados, etc. Porque sin esto, es imposible durar ni sustentarse. Lo cual, conociendo, como lo conocen, aquellos indios rebeldes, solamente con disponer su negocio de manera que los soldados carezcan deste servicio, como con facilidad lo consiguen, han deshecho y desharán siempre muy á su salvo cuanta fuerza militar V. M. aplicare, porque con esto sólo tienen hecha la guerra. Pues con ello es cosa forzosa se deshaga y disuelva luego el ejército de V. M.; y se reducen luego los indios cristianos por falta de defensa, á su infidelidad y perece todo. Y á esta causa, si V. M. no manda *que se aplique de una vez la potencia militar suficiente y necesaria*, y que se le permita conducir por Buenos Aires ó Estrecho de Magallanes el número de negros necesarios para la labranza y crianza de ganados y demás oficios mecánicos, para que se puedan sustentar y durar mientras se hiciese esta reducción y se fueren domesticando indios tan bárbaros y indómitos,

y que voluntariamente lo quieran hacer, se juzga que no tendrá efecto la dicha reducción, porque no es posible que los españoles hagan los dichos oficios y defiendan á los indios cristianos que se van reduciendo, y sustentarse; y así los que perseveran, bastantemente trabajan en domesticar, sustentar, curar, vestir, enseñar, gobernar y defender á los que nunca tuvieron gobierno y se van reduciendo, y en dar alimento á los sacerdotes que los dotrinan. Y así la reducción que de otra manera se hiciere, no será firme, ni estable ni posible, porque la gente que se enviare para hacerla, no teniendo el dicho servicio seguro y fundado en los dichos negros y indios que voluntariamente se aplicaren, sólo servirá de ser causa de los excesivos gastos que en conducirla se hacen, y de hacer alguna flaca aparencia y dejar al enemigo mucho más insolente y ufano, la reputación más estragada y el negocio en peor estado, pues es inevitable y forzoso sin el tal servicio, haberse de disolver luego la fuerza de soldados que se enviare, derramándose por el Perú y siendo en él muy pernicioso lo que había de ser y fuera tan importante, pudiendo durar y conservarse en la restauración de aquel reino y represión de aquel tan soberbio enemigo.

«Por no haberse entendido lo referido, que es lo esencial de no haberse concluído la guerra de Chile, pudieron apoyar sus medios los que contradicen el verdadero remedio; en lo cual erraron gravísimamente, porque dieron con sus medios al enemigo todo cuanto podía desear para conseguir con mucha mayor facilidad y felicidad la depravación de su intento, y quitaron á V. M. lo más esencial para conseguir el suyo, porque se dió al dicho enemigo el poder sin alguna resistencia, inquietar y levantar á todos los indios que estaban reducidos y acudían al dicho servicio, y se quitó á los españoles el poderlos conservar y defender de la invasión y crueldad de los rebeldes; y con lo uno y lo otro se cerró la puerta á que ninguno otro se atreviese á reducir, aunque con mucho afecto lo desease. Y quedando la gente de guerra sin el dicho auxilio y servicio tan precisamente necesario á sustentarse, y el enemigo más vestido y entero, cosa es de suyo manifiesta que, perseverando en el error de tales medios, que se ha de acabar de perder de todo punto aquel reino, y cuanta gente se enviare no servirá de otra cosa mas de enviar con tan grande costa más y más gente vagamunda al Pirú. Y así los que arrostran á dejarse listar y conducir en estos socorros, llevan puesta la mira en sólo pasar á las Indias con esta ocasión, porque lo de Chile lo tienen por cosa perdida, por ser ya tan notorio en aquellos reinos y en estos la perdición, deslucimiento y aprieto á que ha venido la miserable gente española en uno de los más ricos y abundantes, y por ventura, el mayor y más importante reino de las Indias, y el enemigo se ha hecho muy insolente y pujante con la ejecución de los dichos medios.

«También las naciones extranjeras pueden tener, por la misma razón, por muy deteriorado nuestro partido, y decir que no es la Iglesia católica de España y su nación la que ser solía, pues es infalible se admiren de que se hagan las dichas caricias á indios tan insolentes, con tanta quiebra de la religión, como se ha dicho, y mas teniendo en su poder más de quinientas mujeres españolas nobles, en tan miserable cautiverio, abusando dellas con tan grande infamia y afrenta nuestra; y que sobre esto, habiendo visto lo que ha crecido su insolencia y llegádose el reino tan cerca de su total ruina, no se acuda de nuestra parte al remedio de tan grande error; de lo cual pueden inferir con los mismos indios,

que el poder de España, ó totalmente está exhausto ó agotadísimo, como ellos dicen, pues por hacer alguna ostentación se persevera y procede con error tan manifiesto y nocivo. Y puede ser que desto haya nacido el atrevimiento que han tenido de pasar á aquellas partes á reconocer lo referido, sondar y medir los fuertes de mar y echar á sus compañeros en tierra, con color de que se huían, y podían reconocer la tierra y expiarla para hacer mayores daños de los que han hecho y son notorios, como los podrán hacer si es que vuelven con más pujanza. Por lo cual es inevitable el socorro y remedio suficiente con la mayor brevedad posible para que no se acabe de perder aquel reino, que es el principal fundamento de la conservación de los del Pirú, antes que llegue á tal estado, con el grande daño que ha recebido y va recibiendo, que no se pueda acudir al remedio.

«*Remedio*.—El mal consiste en que cuando se hiciera la guerra y no se admita la paz sino en la forma que se ha pedido en el sobredicho memorial, fol. 7, asimismo en tasar la tierra, como se dice fol. 17.

«*Remedio que se pide*.—Y también para poder sustentarse este socorro y gente de guerra que se enviase, es con la misma fuerza preciso y necesario se le provea de gente de servicio, que se hace sin costa de V. M., dándoles licencia para meter los negros necesarios por el puerto de Buenos Aires ó Estrecho de Magallanes, para el dicho servicio.

«También será importantísimo que á costa del situado de que hace V. M. merced á aquel reino, se la hiciese también en que por su cuenta y á satisfación de V. M. y suya, pusiese una persona en Sevilla, y numeradas las personas que están en aquel reino, así de españoles como de indios reducidos, les comprase y enviase por Buenos Aires ó por el Estrecho de Magallanes, las mercaderías necesarias, hasta que se ponga de paz, aunque desto se paguen allí todos los derechos que pueden tocar á V. M., porque como aquel reino es el más remoto y en él no hay sino españoles soldados (que todos lo son) y indios bárbaros. Y aunque la tierra es abundantísima, no hay oficiales que hagan las mercaderías de paño, lienzo, etc.; y aunque se llevan por el Perú, es por tantos rodeos y pasa por tantas manos, que cuando llega á las del miserable español, es el desecho, y tan caro, que si alcanza para el sombrero, falta para la camisa y sayo, y por no verse desnudos, despueblan la tierra y eternízase la guerra y á V. M. la costa. Con este remedio perseverarían y se pacificaría todo y se asegurarían las Indias; y por ventura se le seguiría á V. M. más riqueza que de la Nueva España, por ser aquel reino el mejor de las Indias, fortaleza, llave y entrada dellas.

«Párrafo IV.—En cuanto á lo segundo, para que se acabe de conocer el error de los sobredichos medios, y que la libertad y exempciones que se les ofrecen, *de que se darán á la ociosidad y á bailar, etc.*, medio que encierra la sobredicha permisión de mujeres y todos sus abusos, pecados y idolatría, etc.; y que después de atraídos se podrán reducir poco á poco.

«Tan pernicioso es lo uno como lo otro á la pureza de nuestra religión católica, como á la autoridad y grandeza de V. M., porque si una vez se redujesen con las dichas condiciones á la mayoridad de su libertad y á la conservación de los perniciosos abusos y torpezas de la idolatría en que nacieron y se criaron; nunca jamás se les podría desarraigar, siendo, como son, indómitos y desafora-

dos; y si algunos hubiese más corregibles, siempre se escandalizarían de haberles permitido cosas tan opuestas al candor y pureza de nuestra religión. Viendo que la mayor parte de los á quien se hubiere permitido, será rarísimo contingente no haberse condenado; y los belicosos tendrán por muy descaecida y amedrentada la nación española que tal les concede, tan contra su conciencia y obligación; y los demás estarán muy cerca de tener á los predicadores evangélicos por engañadores, como sin duda los tendrían por tales, dándose para ello tan grande ocasión; y los demás indios del Pirú reducidos á nuestra santa fe, en la forma que dejaron ordenado los santos apóstoles, con estas novedades, ó se escandalizarían grandisimamente, ó pedirán se les conceda lo mismo; y los por reducir del Pirú y Nueva España, Austral y demás partes que se van descubriendo, viniendo esto á su noticia (que no le faltará camino al demonio por donde les manifieste lo que á él tanto le importa y desea) no querrán admitir la religión católica, sino es tan deteriorada y maculada como quedaría con las dichas tan atrevidas y depravadas permisiones. Y así cuando el reino de Chile no fuese reducible sino con ellas, antes se había de dejar perder y todo el caudal de la riqueza temporal, cuando en ella se aventurara, que permitir en nuestra católica religión cosa alguna que se oponga á la pureza con que la heredaron del hijo de Dios, Jesucristo, nuestro bien y señor, sus santos apóstoles, y dellos la Iglesia Católica Romana y los predicadores apostólicos, sus verdaderos secuaces. Cosa que por ser tan manifiesta de suyo, no se hace de ella mayor ostentación; cuanto más que la reducción del reino de Chile no sólo no se podrá conseguir con medios que contienen y inducen tan graves errores, como de lo referido y representado á V. M. se colige, con tan manifiesta evidencia; pero ya ha mostrado la experiencia que no pudieron los dichos rebeldes enemigos de la Iglesia y de V. M. desear ni imaginar cosa tan á su apropósito como los dichos medios para conservarse en sus traiciones, rebeldía y apostasía, arruinar y destruir del todo á los españoles, cosa que tan entrañablemente desean. Y finalmente, no se pudiera pensar otra cosa tan adecuada para acabar de destruir aquel miserable reino, que está ya tan en apretura, que si no le conservase la esperanza que tienen puesta en Dios y en V. M. los españoles, sus leales vasallos, de que se les dará el remedio y socorro que piden, ya le hubieran desamparado, y los enemigos de Europa que allí llegaron se pudieran haber apoderado sin resistencia ninguna dél; y no hubiera cosa segura en las Indias, por ser Chile llave y entrada dellas.

«De lo referido se infiere que aunque de parte del autor de los dichos medios se dió á entender que con ellos se pretendía quitar el servicio personal á los indios del dicho reino y desagraviarlos y juntamente pacificarlos con estos medios, no fué cosa bien entendida, porque si bien es muy necesario quitar á los indios todas las fuerzas y agravios que se les pueden seguir del servicio personal, como obliga á hacerlo el derecho natural y divino, en ninguna manera se puede conseguir por lo intentado, porque dello se sigue por consecuencia necesaria el volverse los indios á su idolatría y rebeldía. Y el modo que se ha de tener ha de ser tal y tan apostólico, que reduciéndolos á nuestra sagrada religión y juntamente á la obediencia de V. M., se dé tal forma y cristiana policía que se conserven en la religión y queden amparados en todo lo que les pueda tocar de derecho natural.

«Párrafo V.—Personas desinteresadas, y entre ellas algunos ministros de

V. M., habiendo considerado lo sobredicho con muy grande atención, y lo que por una y otra parte se propone, y viendo que los movedores destos medios han perseverado ó perseveran en un absurdo y error tan notable como se propone, con que tan en breve se ha reducido aquel reino al más infelice estado que tuvo jamás, y dicen: ¿qué pueden pretender los autores destos medios? Y si esto es dudar en la verdad que se ha propuesto, consta por recaudos y testigos que están en esta corte. En lo demás sólo Dios conoce la intención con claridad.

«Pudieran pensar que harían servicio á V. M. en pacificar á Chile, pero no lo entienden, como se verá á la luz de la combinación del fundamento desta guerra con el fin que puede haber en estos medios.

«*Raiz y fundamento de la guerra de Chile, y fin de los medios que se ejecutan.* —Todas las guerras del mundo se fundan en algún interés, ó de amparar la religión, hacienda ó reputación, etc. La principal hacienda destos indios son las mujeres, porque son las que trabajan y los sustentan en vida ociosa, etc.

«*Nolite jugum ducere cum adulteribus, etc. Ad. Gal., I.*—Su reputación la fundan en bailes y borracheras, adonde cometen grandísimos pecados de venganzas, muertes, adulterios y tales incestos que no guardan decoro á hijas, madres ni hermanas, y entre estos ejercicios aparece el demonio, y puede aprobarlos por sacrificios (que no se les conocen otros) y puede ser ésta su religión. De donde nace el aborrecimiento que tienen á los españoles y á nuestra santa fe, que no permite tales abusos á los que la profesan. Y así, habiéndola recebido la mayor parte de los rebeldes, apostataron della y cautivaron muchas mujeres españolas, y hoy tienen en su poder más de quinientas de las que solían ser sus señoras, y por aventajarse en gobierno y hermosura á las suyas, son la suma riqueza que poseen, y abusan dellas. Y como saben que en prevaleciendo los españoles se volverán para sus maridos, padres ó hermanos, y que asimismo los sacerdotes no consentirán sus abusos á los que apostataron, es imposible quietarlos, si no es por armas, ó agotándose la fuerza de los españoles, de manera que no tengan que recelarse dellos. Y así la dicha permisión de amancebamiento, no es mas de darles á entender que ya nos conformamos con ellos; y el desmantelar los fuertes y quitar el castigo de los rebeldes y defensa de los indios cristianos y españoles, y imposibilitarlos de beneficiar la tierra para sustentarse, y quitar parte del situado, y impedir el socorro, etc., no es mas de aniquilar la fuerza de los españoles para que no tengan que recelarse dellos los rebeldes en sus abusos. Y en llegando á este punto es infalible que los que nunca perdieron ocasión de cometer daño, no la dejarán pasar; y movidos de la codicía de cautivar otras seis ó siete mil españolas y gozar dellas y de sus abusos con toda seguridad, podrán degollar como á ovejas á los miserables españoles, sin que pueda escapar ninguno, ni religioso, si no es los autores destos medios; porque es infalible juzgar los indios que son sus verdaderos amigos y que aprueban sus abusos, pues removieron las causas que los impedían. Y si entienden que se compadece con ellos ser cristianos y salvarse, los tendrán por verdaderos padres. Con lo cual, y con los negros y mercaderías que podrán luego llevar en los navíos que tienen en el Brasil y India Oriental, no habrá dificultad en labrar la tierra (que es la mejor de las Indias) sin que les cueste blanca, porque las mercaderías que entre nosotros valen poco, las estiman mucho los indios, y darán luz de los más ricos minerales de oro y plata, etc., que se presume hay en las Indias. Y cuando los

rebeldes no quieran labrarlos, dejada la plata, se podrá beneficiar el oro con negros, para pagar los mismos negros y mercadurías, con que se ha de ganar la voluntad de los rebeldes para reducirlos á la obediencia de la Iglesia y de V. M. Y este es el fin que pueden tener estos medios.

«Y si por este camino se pretendiere reducirlos á la obediencia de la Iglesia y de V. M., dejando á una parte el desmantelarse tan lastimosamente aquel reino de españoles, y dejarle expuesto sin ellos para que cualquiera enemigo de V. M. se pueda apoderar dél y arruinar las Indias, por ser fortaleza y entrada dellas, con todo eso no se presume que hombres católicos á la luz de la verdad puedan esperar fruto de tales medios. Pues (fuera del artificio humano tan odioso á Dios en la predicación del Evangelio) se da con ellos al demonio todo cuanto puede desear.

«*Ne conmisceamini fornicari, etc. Cor., 5.*—Es á saber: mezclar ó macular la sangre purísima del Salvador y la hermosura del Evangelio con idólatras adúlteros incestuosos, etc. Ocasión bastante para que desampare Dios las Indias y las pierda V. M., como lo apunta El mismo por su Apóstol, diciendo: *que se debe salir del mundo antes que consentirlo.* Hay desto un lugar maravilloso en la Escritura: «Cuando los filisteos cautivaron el Arca del Testamento ó Concierto del Señor, pusiéronla junto á Dagón en su templo, y halláronle otro día postrado delante della. Volviéronle á su lugar, y al día siguiente no sólo estaba postrado, pero cortada la cabeza y manos y puestas en el umbral de la puerta ó entrada del templo. Por ventura para que las pisasen y hollasen, por el atrevimiento, y no lo hicieron. Enojóse Dios de manera que agravó su mano y los molió y hirió en lo interior y más secreto de aquella nación, y comenzaron á bullir las villas y campos y á parir ratones, que causaron grande confusión de muerte y tribulación en la ciudad.»

«El Arca figurada en aquella del Testamento ó Concierto, es Jesucristo, nuestro señor, que nos puso en paz y concierto con Dios, con su muerte y luz evangélica. Esta arca divina y Dagón no caben en el templo de la Iglesia, porque no es posible administrar con seguridad de conciencia el Evangelio y sacramentos á adúlteros, homicidas, idólatras, etc. Y así es necesario cortar cabeza y manos á Dagón, con todos sus abusos, y postrarlos en el umbral de la Iglesia, delante del arca cuando se admiten los gentiles á la fe, como lo dice el Apóstol: *Cor., cap. 3.*—«*Nadie os engañe con apariencia de sabiduría, y el que la tuviese, hágase necio y será sabio, porque toda la deste mundo es necedad acerca de Dios. No violéis el templo de Dios, que sois vosotros, porque os destruirá.*» Y con razón, pues será dejar á Dagón vitorioso, y al arca del Testamento, Jesucristo, nuestro bien, postrado á sus pies y cortada su divina cabeza y manos, porque se da lugar á que prevalezca Dagón en el templo del alma ó Iglesia, como se ve en el caso presente, pues se quebrantan las leyes y órdenes de Dios y se guardan las de Satanás, juntando abusos de idólatras con sacramentos, que es todo lo que el demonio desea para impedir el fruto del Evangelio, y podrá Dios agravar su mano (lo que por su infinita misericordia no permita) y molernos con trabajos y tocar en lo más secreto de nuestra nación, que son los príncipes, y hacer que las villas y campos interiores y más remotos, bullan y paran ratones, que causen grande confusión de muerte. Esto es, haciendo de los ratones, que son el desecho, valerosos soldados y capitanes, y que causen guerras y muertes,

como ya se ve en aquel miserable reino de Chile, que está en la mayor aflicción que tuvo jamás; tanto, que con haber en él de presente más españoles que los que sujetaron el Perú y Nueva España, y al mismo Chile, cuando había en él más de un millón de indios, no son poderosos ahora para defenderse de cuatro bárbaros.

«*Deut., 32.*—En lo cual pueden reparar los que celan la honra de Dios, y decir con Moysén: *¿Cómo antes perseguía uno á mil, y dos hacían volver las espaldas á diez mil?* Es el caso que antes sustentaba la causa de Dios, y así bajó en Méjico el apóstol San Pedro y en Chile la Madre de Dios á favorecerla.

«*No se aprueba en esto el mal proceder de algunos, sino el bueno de los que sustentaron la causa de Dios.*—Pero de presente váse contra los órdenes de Dios y contra los cristianísimos que en su conformidad dió V. M. (según la luz que dellos se ha hallado en esta corte, contraria á los que se llevaron) y así podrá perecer todo, si no se da remedio conveniente con tan patentes desengaños.

«*Domus mea domus orationis vocabitur, etc. Isaías, cap. 55.*—Y aunque no hubiera otros sino el artificio, tan desviado de la humildad y llaneza del Evangelio, con que inhibieron á la Real Audiencia y Gobernador, que representan la real persona, y se hicieron superiores á todas las congregaciones de religiosos y seglares, que con ardiente celo del servicio de Dios y de V. M. superintendían en el beneficio del dicho reino, y han procurado después desacreditar á todos con relaciones tan siniestras, como constan de sus memoriales, para que las voces de tan leales vasallos, que claman á su rey y señor por remedio, viéndose perecer, no sean conocidos y socorridos, bastaba por desengaño. Caso lastimoso, y se parece en algo á otro que apunta el santo profeta Isaías (después que ha tratado de la pasión del Hijo de Dios y promulgación del Evangelio) y puede tocarle á V. M., como á cabeza, el daño que allí apunta.

«En lo cual parece que pretendían excluir á los religiosos y españoles de aquel reino, como contrarios á la paz que había de resultar de permisiones tan odiosas á Dios y tan contrarias á la reputación de España. Y se deja entender esta verdad con claridad, porque fué público en Chile que habían hecho (con notario que eligieron de su mano) una información probando: *que los rebeldes daban la paz en virtud de sus medios: y que pedían no entrasen en sus tierras otros predicadores sino ellos, para que los casasen con las españolas cautivas.* Y otras cosas escandalosas. Para deshacerlas, se pidió ante juez competente declarasen los testigos lo que había pasado, como lo hicieron, con la solemnidad necesaria, diciendo haber sido examinados acerca de los dichos y otros muy escandalosos artículos: *y que diciendo lo que sentían, lo escribían por estilo que ellos no entendían, y que advirtiéndolo, les respondieron que convenía escribirse de aquella manera, y como hombres que no se habían visto en aquellas ocasiones, habían entendido que no había malicia; pero que la verdad era en todo contraria á lo que pretendían probar los referidos, y que ellos la habían declarado, y que si otra cosa habían escrito, sería porque escribían á su modo.* Sin embargo de haber pasado esto, pretendieron probar en Consejo con la dicha información sus intentos, y los deshizo el relator con las dichas declaraciones; otras ha enviado también después el Gobernador para deshacer las siniestras que envían, hechas con su notario; y los oidores en cartas y el reino en sus instrucciones testifican esta verdad.

«En lo dicho parece claro que pretendían excluir las Religiones y españoles de aquel reino, lo cual es muy semejante á lo de la India Oriental, adonde lo pretendieron hacer por fuerza de armas, pues llegaron á dar batallas por mar y por tierra á los portugueses, y proveyó V. M. de remedio, quitándoles muchas doctrinas y una fortaleza de armas, etc. Es también muy semejante á lo de Goa, adonde pusieron pleito en la Real Audiencia sobre si aquellos cristianos eran vasallos de V. M.; y á lo del Brasil, adonde en algunas partes pretendieron alzarse con la jurisdición espiritual y temporal; y á lo del Japón, adonde es notoria la violencia con que tenían excluídas á las demás Religiones. Y esto de Chile les ha sucedido tan mal como aquello, aunque por diversos caminos, porque en la India Oriental y en Goa forzó la necesidad á que V. M. diese el dicho remedio. En el Brasil, dióle la Real Audiencia de la Bahía. En el Japón, permitió el Cielo el glorioso martirio de fray Pedro Bautista y de sus compañeros de la Orden Seráfica, cuya apostólica dotrina quedó con su vida ejemplar y martirio y multitud de milagros con que Dios la honró, tan valida entre los japoneses, que se abrió puerta para que entrasen las demás Religiones, que los referidos tenían tan cerrada; y con persecuciones que se levantan, como en la primitiva Iglesia, no se apaga el fervor de los cristianos, antes la sangre de unos llama la de otros y ofrecen á Dios rubicundas flores de mártires cada día. Pero esto de Chile ha sucedido tan mal, que el mismo negocio forzó luego á pedir remedio, y si no hubiera dado el que se dió (aunque muy corto) todo hubiera perecido; y la necesidad obliga á perseverar en pedir el conveniente, y á que los referidos se contenten en ayudar á los demás religiosos con la sinceridad y llaneza que los enseñados en la escuela del Salvador Jesucristo, nuestro bien y señor, sin verse en ella variedades tan ofensivas y escandalosas como las que la necesidad ha forzado á que se representen á V. M.

«Y al color que dan: *de que pretenden quitar agravios de servicios personales, en el beneficio de haciendas y minas, porque son causa de consumirse los indios y de no recibir el Evangelio los rebeldes*, todas las Religiones desean remedio conveniente adonde no se ha dado; y si es que pretenden poner los medios á la traza del Brasil, bien se sabe que les sirven en sus haciendas y en las de sus amigos, y padecen aquellos miserables lo que es notorio á los que han estado allá, y lo cubren con color de padres y de que se les guarda decoro por serlo. Y si allí no hubiera puerto abierto para meter negros, es infalible que no parara portugués en aquellas partes, y no se pudieran conservar en la fe los indios cristianos sino es con permisión de sus abusos. Privando, pues, á Chile de la comodidad de negros que goza el Brasil, y quitando á los indios que ayuden á la labranza, etc., no pueden hacerlo los españoles y defenderlos. Y desamparan la tierra y se eterniza la guerra, sino es que los sacerdotes se conformen con los referidos abusos, como obligan á entender lo hacen los autores desta paz, removiendo la potestad que Dios tiene ordenada para impidirlo.

«*Subiecti estote omni, etc. Ad. Rom., 13.*—De donde resulta cortar las manos al Salvador; es á saber, á la potestad con que ponía remedio. Y así no se renuncia ó abrenuncia á Satanás, ni se le corta la cabeza y manos en el bautismo y umbral del templo de la Iglesia, sino de palabra, y en el hecho, se queda sano y entero en el altar, y el arca del concierto ó Salvador, derribado por tierra, porque quien no entra en el templo de la Iglesia reconociendo la potestad visible,

BIBLIOTECA NACIONAL
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

pagándole tributo justificado y necesario para sustentarla: ¿cómo se puede decir que reconoce la invisible que se lo manda pagar? Esta es la obediencia hipócrita de palabra y no de obra. Y así por no haber sustento, perece la potestad, y con la falta della, se hace una mezcla de adulterios, latrocinios, idolatrías, etc., y Evangelio, y esto no es predicarle sino destruirle y desacreditarle; y con el color de remediar agravios en los tributos, quítanlos á la potestad á quien Dios tiene ordenado se den, y los disponen de manera que no se pueden cobrar; y claramente se ve que no atienden al servicio de Dios ni de V. M., pues se van aprovechando de los indios todo lo posible para labrar sus haciendas, sin reparar que las almas se pierdan, ni en tan grandes deservicios de Dios y de V. M. como van resultando.

«Y si se pide remedio, dando luz de la verdad, la escurecen con informaciones y relaciones siniestras hechas con traza y artificio humano, con que le impiden, diciendo que el reino por interés y las Religiones por falta de voluntad, contradicen

«*Quare discipuli tui, etc. Mat., 15.*—Con que obligan á que se diga con claridad la verdad, como lo hacía el Salvador cuando convenía, tocase á quien tocase; porque, de no hacerlo, se siguen muy grandes inconvenientes en el servicio de Dios y de V. M., y así no se aseguran la real conciencia de V. M. ni aquellos reinos en su servicio, si no se averigua la verdad de lo que se ha advertido para que no se impida el remedio que se pide, ó otro equivalente, si es que no se da entero crédito.

«Y no tienen que decir que pretenden remedio con buenos órdenes, porque bonísimos los había dado V. M.; y con fuerza de potestad y artificio inaudito, los ejecutaron al contrario, y lo mismo podían hacer con los que se dieren, si no se les va á la mano, pues es fuerza que desmaye la mesma fidelidad y se rinda, viendo que su verdad no se admite ni se averigua, aunque clama por ello, y podrá perecer todo con el peligro que se ha recrecido con la entrada de los extranjeros.

«Y no es posible que ampare Dios cosas tan contrarias á su voluntad y orden de gobierno expresado en la Escritura Sagrada. Y podría (lo que por su misericordia no permita) desampararlo y perderse todo, como los efectos lo apuntan.

«Y cuando alguna cosa se hubiera de permitir, no había de ser en cosas tan graves y diretamente opuestas á lo esencial de la religión católica, pues el haber dado Dios á la Corona de V. M. las Indias y tanta riqueza en ellas, sólo se funda en que se sustente la potestad necesaria para administrar católica y dignamente la predicación y sacramentos á los indios, que con facilidad admiten el Evangelio, y no tienen capacidad para guardarle sin la dicha potestad. Y cuando los rebeldes y apóstatas de Chile no se pudieran allanar con el modo de guerra que el reino pide (que siniestramente se supone) antes que se permitiera la misma quiebra en la religión, cuanto más tantas (que no son permisibles) se había de abrir puerta para que el dicho reino pudiese contratar con los demás de V. M., por donde le estuviere bien, pues, de tenerla cerrada, resulta eternizarse aquella guerra y de que millones de almas pierdan su salvación, y V. M. grandísima riqueza, no sólo en Chile, pero en otras provincias; porque desto nacen grandísimos agravios en los servicios personales y otras ocasiones bastantes para

que V. M. pierda las Indias, de que se dará razón, si fuere necesario. Aunque la dilación de la guerra de Chile, en parte nace de impedir la contratación, de que pende mucho el sustento de la potestad necesaria para tener sujetos en gobierno político á los que nunca le habían consentido, y no de malos tratamientos, como siniestramente informaron los que pretenden paz tan afrentosa de nuestra nación y tan ofensiva del Señor que adoramos, á título de remediar agravios que no había; pues la mayor parte que hay de indios de paz en tierra della, son naturales de la de guerra, y con facilidad se pueden volver á su natural, y muchos se van que se vuelven para los españoles. Y si padecieran los agravios que en las demás partes de las Indias, bien se deja entender que no quisieran estar en tierra ajena recibiendo agravios, pudiendo estar en la propia viviendo á sus anchuras. Pero acerca deste punto se ha satisfecho largamente en otro memorial.

«Y dado caso que pretendieran obviar agravios y la conservación de los indios, no pudieran imaginar medio más eficaz para consumir, así á los de paz como á los de guerra.

«Porque, considerando la insolencia y rebeldía déstos, fué muy fuera de propósito ofrecer total exempción y libertad á indios tan rebeldes y obstinados, pues se les daba motivo bastante para hacerse más incorregibles, viendo que por medio de sus traiciones habían alcanzado lo que ellos se tenían, y no en virtud de lo que se les ofrece de parte de V. M., á quien tenían tan ofendido, en tanto menosçabo de la reputación real y de la Iglesia Católica que tal les permite, y de los españoles de cuyas hijas y mujeres abusan, y entender que no pueden satisfacerse dellos, sino es por este camino, como se ha dicho arriba. Y también se les da ocasión para poder mejor amotinar á los indios de paz y cristianos y reducidos, y impedir que otro ninguno se pudiese reducir, quedando, como quedaron, mucho más poderosos para ejercer en ellos y en los españoles sus crueldades. Y así con los dichos medios se ha dado á V. M. ocasión forzosa para ver de agravar y oprimir mucho más á los dichos indios, pues por el dicho camino se han hecho más insolentes y incorregibles, lo cual es fuerza que obligue á apretarlos más con el rigor de la guerra, ó dejar perder aquel reino totalmente y que perezcan tantas almas que estaban reducidas al gremio de la Iglesia.

«Y si con los dichos medios se pretendiera reducir los indios á toda su libertad, desagraviándolos de todo aquello que del servicio personal se les seguía ó podía seguir de fuerza contra el derecho natural, había de ser con tal modo que, quedando enteramente asentados en la pureza de nuestra sagrada religión y en policía cristiana, lo quedaran también en perfecta amistad con los españoles, de cuyo amparo y justo gobierno había de proceder el poderse conservar en todo esto los indios, esto hubiera sido cosa muy acertada; pero quitar la defensa debida en derecho natural á los de paz, y dar una libertad tan desaforada y sin temperamento á rebeldes tan confirmados en su rebeldía y apostasía, no ha servido mas de desviarlos más de nuestra religión y del servicio de V. M. y hacerlos más nocivos á los españoles y indios cristianos.

«Por todo lo cual, humildemente suplica se sirva V. M. de mandar se vean muy atentamente los medios que representó á V. M. en el Escorial, en Septiembre de 1616, porque aquellos y los que en éste se apuntan son los ligítimos para el verdadero reparo de los grandes daños en que se ve aquel afligido reino, y con la mayor brevedad posible se resuelva la ejecución dellos, como cosa que

tanto importa al servicio de Dios y de V. M., conservación y extensión de la santa fe católica en aquellas partes, y seguridad de las Indias.»

Fray Pedro de Sosa nació en 1566; franciscano «de mucha autoridad, letras y religión» según el jesuíta Rosales. Siendo guardián del convento de su orden en Santiago, fué enviado en 1613 á la corte como procurador del reino. Después de gestionar allí durante más de dos años y medio, fué luego destinado por sus superiores á Salamanca, por lo cual hubo de delegar el poder que llevaba en Antonio Parisi. Regresó, sin embargo, poco después á Chile, donde desde el púlpito continuó su propaganda contra las teorías de su contradictor el padre Valdivia. Los jesuítas se quejaron al Rey de este proceder y obtuvieron que en España se mandasen recoger y entregarles todos los memoriales impresos de Sosa que se hallasen, y otro tanto se ordenó practicar en Chile, según se verá del documento que insertamos á continuación:

«El Rey.—Licenciado Hernando Machado, mi fiscal en mi Audiencia Real de la ciudad de Santiago de las provincias de Chile. El Procurador de la Compañía de Jesús, de las Indias, me ha hecho relación que fray Pedro de Sosa, de la orden de San Francisco, que fué á esa tierra con otros religiosos á costa de mi real hacienda, por el mismo tiempo que el padre Luis de Valdivia, de la dicha Compañía, volvió á ella á tratar de la pacificación de los indios de ese reino por medios de paz, en conformidad de las órdenes y despachos que le mandé dar, y en muchos sermones que predicó, dijo licenciosamente algunas palabras malsonantes y en deservicio del dicho Luis de Valdivia, dando á entender que las órdenes que llevó fueron dadas por siniestra relación suya, y que así esa mi Audiencia debía darme cuenta dello antes de ponerse en ejecución, de que resultó mucho alboroto y escándalo; y si el dicho padre fray Pedro de Sosa no se hubiera venido á estos reinos con poderes de esa Ciudad á contradecir los dichos medios de paz, sobre que me ha dado muchos memoriales, hubieran subcedido otros muchos daños é inconvenientes en ejecución de las dichas órdenes que llevó mías el dicho padre Valdivia. Suplicóme que pues se ve el buen efecto que dellas han resultado en las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray y Osorno y Valdivia, y se ha conocido la pasión y poco fundamento con que ha procedido el dicho fray Pedro de Sosa, fuese servido de mandar se recojan todos los dichos memoriales impresos y de mano que en esta razón hobiere dado; y visto por los de mi Junta de Guerra de Indias, he tenido por bien de ordenaros y mandaros, como lo hago, pongáis particular cuidado y diligencia en que se recojan los dichos memoriales y entreguen á los padres de la Compañía, como se ha hecho en estos reinos, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid, á doce de Diciembre de mill y seiscientos y diez y nueve años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, nuestro señor.—*Pedro de Ledesma.*—Señalada de la Junta de Guerra de Indias.»

(Archivo de Indias, 128-4-2, lib. II, fol. 13.)

(1617)

FIGUEROA (P. FRANCISCO DE)

216.—Señor. / (*Letra inicial de adorno*). El Padre Franciſco de Figueroa de la Com / pañia de Ieſus, Procurador de las Indias di / ze: Que fray Pedro de Soſa de la orden de ſan / Franciſco llegò al Reyno de Chile cõ otros fray / les de ſu religion, acoſta (*sic*) de V. M. por el tiem- / po que el Padre Luis de Valdiuia de la Compa-/ ñia boluio a el con los medios y ordenes / que para la pacificacion de aquel Reyno V. M. / fue ſeruido de le encomendar, por la mucha ex- / periencia y trato que auia tenido con los Indios / de Chile. Etc.

8.°—2 hojs. fol., inclusa la p. f. bl.

B. N. S.

Solicitud en demanda de que se recojan todos los memoriales que habia presentado al Rey el P. Sosa, y providencia de 6 de Julio de 1617 por la que asi se ordenó, impresa seguramente en Madrid.

«El padre Francisco de Figueroa, de la Compañía de Jesús, procurador de las Indias, dice: Que fray Pedro de Sosa de la Orden de San Francisco, llegó al reino de Chile con otros frailes de su religión, á costa de V. M., por el tiempo que el padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, volvió á él con los medios y órdenes que para la pacificación de aquel reino V. M. fué servido de le encomendar, por la mucha experiencia y trato que había tenido con los indios de Chile. Y siendo el dicho fray Pedro de Sosa nuevo en aquella tierra, y no sabiendo la lengua de los indios della, ni teniendo experiencia del modo cómo deben ser tratados, y sin haber podido entender los justos respetos y santos motivos de los órdenes de V. M., en varios sermones predicó contra ellos: que V. M. había sido mal informado y engañado, y que la tierra no estaba en disposición de los admitir y ejecutar, y que los del Audiencia cometerían traición, si no avisaban del peligro y daño que se seguiría de su ejecución, y otras razones que causaron alboroto y escándalo y dieron atrevimiento á hablar mal dellos y impedir en gran parte su debida ejecución. Con lo cual obligó al Marqués de Montesclaros, virey del Pirú, á dar orden se le enviasen al Pirú. Y se ejecutara, si el dicho fray Pedro de Sosa no se hubiera prevenido, viniendo con poderes de la ciudad de Santiago á contradecir los dichos medios de paz, como lo ha hecho por espacio de tres años, con diversos memoriales impresos. Sin embargo de los cuales, y con los buenos efetos que Nuestro Señor ha sido servido de dar á los dichos medios de paz con la pacificación de cinco provincias, de Arauco, Tucapel, y Catiray, Osorno y parte de Valdivia, V. M. ha sido servido mandar se prosiga en su cumplimiento y ejecución.

«Y debiendo esto bastar para que el dicho fray Pedro de Sosa se quietase,

dejando el negocio á cargo de los ministros de V. M., últimamente ha dado otro memorial impreso, mezclando en él muchas cosas fuera del propósito, y contrarias entre sí, sin fundamento, y agenas de toda verdad, en descrédito de los órdenes y medio de paz de V. M. é injuriosas al padre Luis de Valdivia y sus compañeros, cuya inocencia consta por las informaciones jurídicas y testimonios auténticos presentados en el Real Consejo de las Indias, siendo condenados por perjuros algunos autores de las dichas calumnias.

«A V. M. suplica humildemente sea servido mandar se recojan los dichos memoriales, para que de aquí adelante se tenga el respeto debido y la observancia puntual que se debe á los órdenes de V. M. Y los de la Compañía que en su ejecución y cumplimiento están ocupados sirviendo á Dios, nuestro señor, y á V. M., como lo han hecho y hacen con peligro de sus vidas, hasta derramar su sangre, no sean impedidos sino ayudados, para que como han comenzado con buenos principios á ejecutar los dichos órdenes, los puedan proseguir y acabar, como V. M. pretende. Que en ello recibirá merced.

«Que se recojan todos los memoriales que ha impreso y dado fray Pedro de Sosa, de la Orden de San Francisco, en razón del padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, y sus compañeros, y en razón de la guerra de Chile, y el dicho padre me entregue todos los memoriales que en esta razón hubiere, para que no se use dellos en manera alguna. En seis de Julio, 1617.—*Pedro de Ledesma.*»

PARISI (ANTONIO)

217.—Señor. / (*Letra capital de adorno.*) Don Antonio Parifi, que ha feruido a V. M. diez años en pueſto / de Alferez, y Capitan; y doze en el Reyno de Chile de Sacerdo / te, Capellan, Cura y Vicario de los ſoldados de aquella guerra, / predicando, y Sacramentando a Eſpañoles, y a Indios. Dize / Que. auiendo llegado a ſu noticia, que al preſente ſe trata de tó- / mar reſolucion en razon de la dicha guerra, y ſi ha de proſeguir la defenſiua, o mudarſe, como antes era, en ofenſiua, a fin de con / quiſtar, y pacificar aquel Reyno; como leal vaſſallo de V. M. entendio le corria obli / gacion forçoſa de informar por eſcrito de lo que auia dicho de palabra a los miniſ- / tros de V. M. que conuenia, etc.

Fol.— 4 hojas.—Sin fecha, y, según creemos, de 1617.

B. M.

Medina, *Lit. col.*, t. II, p. 383, nota; y *Bibl. Amer.*, n. 1943.

León Pinelo, *Epitome*, p. 159, seguido de González de Barcia. t. II, col. 1156, citan á un Antonio Parisi Moreli como autor de una *Cosmografía náutica*, que nos parece difícil sea el mismo de que aquí tratamos.

«...Dice que habiendo llegado á su noticia que al presente se trata de tomar resolución en razón de la dicha guerra, y si ha de proseguir la defensiva ó mudarse como antes era, en ofensiva, á fin de conquistar y pacificar aquel reino, como leal vasallo de V. M., entendió le corría obligación forzosa de informar por

escrito de lo que había dicho de palabra á los ministros de V. M. que convenía y aun era precisamente necesario para bien de aquel reino. Y juzga que en un punto deslustrara los muchos servicios que ha hecho á V. M. si en esta ocasión callara por algún particular fin, de no disgustar alguna persona contradiciéndole sus particulares intentos: pues ha de hacer más fuerza á un pecho noble y cristiano el servicio de Dios y de su rey que cualquier otro fin particular. Le ha movido también á esto el mandato de ministros de V. M., el ver que no está en esta corte el procurador de aquel reino, fray Pedro de Sosa, fraile de San Francisco, muy virtuoso, que sus prelados le tienen en Salamanca; el haberle substituído su poder el dicho Procurador, teniendo para ello poder de las ciudades de aquel reino; el ver que lo que él siente es común y general parecer de todo el reino de Chile, excepto de algunos pocos, por sus particulares intereses; el haber asistido muchos años en el riñón de la guerra, el haber comunicado mucho á los indios, por saber bien su lengua y haberla enseñado á otros, y él solo ha compuesto artes y vocabularios y sermones en la dicha lengua, habiendo otros predicado á los indios tomando de memoria sus mesmos sermones; y otros, aunque han escrito algo en esta lengua, ha sido fiándose de lo que otros les ditaban; y lo que más le ha forzado es el haber él puesto en ejecución todos los medios de la guerra defensiva. Ejecutó los dichos medios por saber él solo la lengua de Chile, de modo que no tenía necesidad de intérprete, como los demás. Y por no estar hechos á los trabajos de la guerra otros sacerdotes, de cincuenta veces no le acompañaban la una, máxime el padre Luis de Valdivia, el cual, por la mucha edad é indisposiciones, y por los muchos cargos que tenía como gobernador del obispado de la Imperial, gobernador en lo temporal en ausencia del gobernador Alonso de Ribera, comisario del Santo Oficio, visitador general del reino, etc., le fué fuerza estar siempre en tierra de paz. Supuesto esto, que todas las cosas habían pasado por su mano, como quien tenía las veces de ambos gobernadores, mucha culpa tuviera el dicho don Antonio si no diera cuenta á V. M. de la poca medra que se ha hecho por los dichos medios.

«Dice, pues, que llegando con muchas cédulas el padre Luis de Valdivia al reino de Chile, antes de presentarlas á la Audiencia, ó al Gobernador, ó al Cabildo, ó al maestre de campo y capitanes, entró donde estaban unos indios medio levantados, los cuales, por el daño que habían hecho á los rebeldes ayudando á los españoles, no se atrevían á unirse con ellos, y por haberles el gobernador Juan Jaraquemada, que gobernó aquel reino con mucha prudencia, y su maestre de campo Pedro Cortés, y capitanes, cautivado muchos de sus hijos y mujeres, los atraían mucho sus prendas, á estos indios fué á hablar con un intérprete, representándoles los medios que traía, los cuales tan lejos estuvieron de sosegarlos y traerlos de paz, que le fué fuerza, para que no le matasen en aquel instante, que les diese y prometiese muchas cosas; y con todo, si no se escapa aquella noche, le matan, ayudándole un indio para que se escapase, el cual era uno de los más interesados, que tenía su mujer y hijos cautivos; y en agradecimiento á él y á otros indios, se le volvieron todos su deudos cautivos. Después deste peligro le pareció acertado no partirse de la tierra de paz; y si alguna vez entró de paso adonde había algún poco de peligro, le había de acompañar casi todo el ejército. Solo el dicho don Antonio anduvo continuamente en todos los peligros, pasando no sólo todos los trabajos y peligros de los soldados, mas tam-

bién estando los soldados descansando de los insufribles trabajos de aquella guerra más trabajosa de cuantas V. M. tiene, andaba administrando los sacramentos á los indios de paz, los cuales eran casi todos infieles; y los cristianos que se han hecho de más de doce años á esta parte en Chile, casi todos los cristianó ó catequizó el dicho don Antonio, como lo testificarán el Obispo de Santiago de Chile y el capitán don Alvaro de Cárdenas, don Cristobal del Aguila Guzmán y otros muchos que están agora en la corte y han estado en el dicho reino sirviendo á V. M. con muchas veras.

«Estos indios, que son de la provincia de Catiray, y más de cuatrocientos de lanza, se acabaron de reducir haciendo asiento en tierra de paz, después de algunos meses, por las muchas razones que el dicho don Antonio les dijo, ayudando á ello el amor que tenían á los hijos cautivos que estaban en poder de los españoles, los cuales se les volvieron; el miedo que tenían á los enemigos, por los daños que les habían hecho ayudando á los españoles, y el mejorar el sitio y las tierras, y estos medios los trajo de paz, no los medios de la guerra defensiva.

«Después acá no ha dado ninguna otra provincia ó comarca la paz, y las provincias que se nombraron haber dado la paz por los dichos medios, en un memorial que dieron á V. M., unas estaban de paz mucho antes que se tratase de la guerra defensiva, y las demás están tan de guerra como antes. De modo que si se pregunta qué efectos han hecho los medios de la guerrra defensiva en estos nueve años, responde el dicho que los ejecutó, que no han hecho efecto ninguno bueno; luego no son de suyo bastantes para pacificar la tierra, que es lo que se pretende. Y es engaño manifiesto nombrar cortijos, granjas, quintas y estancias, y dar á entender que son provincias.

«Los efectos malos que se han seguido son habernos el enemigo ganado más de veinte leguas de tierra de travesía, por habérselas dejado y mandado retirar á los soldados.

«2. Haber despoblado muchos fuertes, y entre ellos á Paicaví y á Angol, los cuales eran freno de los rebeldes.

«3. El haberse pasado muchos indios valientes de paz, á los enemigos.

«4. Por haberse dado por el ocio más á los vicios, algunos soldados españoles, se han rebelado é ido al enemigo, con riesgo que si dan en el artificio de hacer la pólvora, no faltando en aquella tierra materiales para ello, se teme que no sólo se perderá el reino de Chile, mas en breve después se perderá todo el Pirú, pues no le faltan al enemigo arcabuces, y están ya diestros en dispararlos con sola la poca pólvora que han alcanzado cautivando ó matando españoles. Y es cierto que los indios del Pirú y los que trabajan en sacar la plata de las minas de Potosí, desean sacudir el yugo, y sólo les falta quien los capitanee, lo cual se lo han prometido los indios de Chile, en acabando de echar á los españoles del dicho reino. Y después que se comenzó á tratar de la guerra defensiva, concertaron con los indios puelches y guarpes de quemar la ciudad de Mendoza, ciudad y afuera del reino de Chile.

«5. El haber tomado tan grande avilantez los enemigos, que solos diez y ocho vinieron resueltos á pelear con todos los que saliesen en seguimiento de dos que llegaron á los muros de la ciudad de Chillán.

«6. No estar los españoles seguros en las estancias ni los indios en sus reducciones, haciendo muchas entradas el enemigo en nuestras tierras, matan-

do y llevándose mucha gente, y hurtando grande multitud de caballos; y es á saber, que por cada caballo que llevan se le añade al enemigo un soldado más, pues toda su fuerza está en la caballería.

«7. Que llevándose el enemigo los indios é indias de las reducciones, siendo cristianas, las hacen prevaricar y vivir conforme á su mala ley.

«8. Que por el dicho temor muchos indios no quieren ser cristianos, por tratarlos peor á éstos después de cautivarlos.

«9. Que los indios de paz van perdiendo el temor á los españoles y se les desvergüenzan viendo la facilidad con que pueden no estarles sujetos, y con sólo pasar un rio gozar de la libertad de los rebeldes y gozar de premio por las maldades.

«10. Que viendo los indios de paz la libertad que tienen los enemigos de emborracharse cuando quieren y tener cuantas mujeres quieren, ellos, envidiosos, pretenden hacer lo mesmo, y si los aprietan, amenazan de pasarse al enemigo.

«Supuesto esto y otros efectos malos de la guerra defensiva, y la poca ganancia que ha dado, bien se da á entender ser muy dañosa en Chile la dicha guerra defensiva, habiendo puesto al dicho reino hartas veces á riesgo de perderse.

«Las causas de ser mejor en aquel reino la guerra ofensiva de la defensiva, son las siguientes, dejando otras muchas:

«1. Que quien quiere ofender, pelea cuando quiere y con las ventajas que quiere, y por la guerra defensiva cogen á los espadoles cuando están desapercebidos.

«2. Que siendo defensiva, es perpetua, y cuando durase sin perderse por este medio el reino, el mesmo cuidado es menester de aquí á cincuenta años que agora.

«3. El grande gasto que tiene V. M. en el sustentar los soldados, y cuanto más se alargare la guerra, mayor gasto se hará.

«4. Que siendo defensiva, es menester más gente que siendo ofensiva, porque los soldados, no sólo han de defender sus personas, pero también toda la tierra de paz, reducciones de indios y estancias de españoles; y para cada cosa destas es menester un tercio de españoles.

«5. Que siendo ofensiva, se le da tanta priesa al enemigo, que no se le da tiempo á que haga muchas juntas.

«6. Que pisando sus tierras y cautivando enemigos se descubren los intentos del contrario, y es gran ventaja saber con tiempo lo que el enemigo pretende para poderle atajar los pasos.

«7. Cautivando gente al enemigo habrá rescates para poder redimir á más de cuatrocientas españolas que tiene el enemigo, en las cuales tiene muchos hijos y hijas, y algunos toman armas contra los españoles.

«8. No habiendo cabeza entre los indios, no hay con quien asentar paces ni treguas, y así es fuerza estar en perpetua vigilancia, que sólo pensar en ella, causa muy gran desasosiego, cuando no hubiese los dichos inconvinientes. Y á la contra, los que habian de ser castigados por la rebeldía, desafueros y sacrilegios que han cometido, gozan de perpetuo descanso.

«9. Por ser los indios bárbaros no hay que fiarse de su palabra, siendo incli-

nados á todo género de traición, como se vió cuando mataron al gobernador Loyola, el cual los quería traer de paz por medios suaves.

«10. Que habiendo tenido tantas rotas con pérdida y muerte de tanta gente por ambas partes, están las enemistades tan en su punto, fundadas en tan entrañable odio, que es mejor acabarse la contienda por vía de armas que por vía de treguas; que, concediendo este imposible, que se den por algún tiempo, no son durables.

«11. Que ninguna de las partes gusta de paces ni las quiere; los españoles, aunque sujetos á la voluntad de V. M., la aceptaron y obedecieron, fué con grande sentimiento de todos, temiendo, con mucha razón, que se había de perder por la guerra defensiva el reino, ó, cuando menos, entendieron que se habían, con este modo, de perpetuar las españolas cautivas entre los rebeldes, teniendo unos sus madres cautivas, otros sus hijas, otros sus hermanas y otros sus mesmas mujeres. Los rebeldes tampoco quieren paces ni quieren sosegarse por el odio que tienen á todo género de virtud y á los españoles; y á la contra, temen no se les quite con este achaque las españolas cautivas en quien adoran; y tienen tan por cierto que tarde que temprano echarán los españoles del reino que se animan á no dejar las armas de las manos.

«12. Que todos los capitanes del enemigo que mandan, viven de la guerra, y por no dejar esta granjería, no quieren sino que haya continuamente guerra.

«13. Que siendo con la guerra defensiva obligados los españoles á no pasar el río llamado Biobío y seguir los indios hasta allí tan solamente, tienen los enemigos un fortísimo muro para que, seguidos, se salven de esotra parte del río; y es muro que no lo pueden espugnar les españoles por la orden, y por no poderle nadar; pero para los indios es cosa fácil pasarle de venida y de retirada; y es muy grandísima ventaja para el enemigo, siendo para ellos, como es, la Iglesia á quien hace el mal cerca de ella, que tiene luego á dos pasos la guarida.

«14. Que no haciéndoles los españoles guerra y los enemigos sí, trayendo lo primero consigo la guerra defensiva, y mostrándonos la experiencia lo segundo, se abotan las lanzas de los españoles y se pierde la soldadesca, y se aguzan las del enemigo, haciéndose cada día más valiente, atribuyendo ellos esto á cobardía, y dando lado al campo de los españoles, tienen hartas partes donde hacer daño.

«15. Que prosiguiendo la guerra defensiva, entran los enemigos á hacernos el daño que quieren, y cuando avisan al campo ya están en su alcázar y detrás de su muro, que es el dicho río.

«16. Que siendo toda caballería, entran y salen sin que los vean, hasta que dé el rayo, no sólo de noche, sino también de día; ni para esto aprovechan muchos fuertes ni muchas espías, siendo la tierra apropiada para todo lo dicho.

«17. Que consistiendo toda la riqueza de los indios y uno de sus mayores vicios en tener muchas mujeres, no dejarán nunca de hacer entradas en tierra de paz, no sólo para intento de hacer alzar los indios de paz y aumentar sus fuerzas y disminuir las de España en aquel reino, mas también para cautivar mujeres, de las cuales se sirven como de esclavas, y hurtando sólo un caballo, compran una mujer, agora sea cautiva, agora no; no reparando en la libertad ni en el parentesco.

«18 y última, por dejar las demás. Sea la autoridad de la Audiencia de aquel

reino, de todos los gobernadores, pues hay cartas de don Alonso de Sotomayor, de Alonso García Ramón, del doctor Luis Merlo de la Fuente, de Juan Jaraquemada, de Alonso de la Ribera, y el mismo don Lope de Ulloa que le nombran por de contrario parecer, escribiendo al Procurador de aquel reino, que agora está en Salamanca, dándole cuenta del estado de la tierra, dice tales razones, que todos los que han estado en aquel reino, que saben como antes estaba, echan de ver claramente que están las cosas como antes. Y aunque quiere dar un corte, y llama aquella guerra que hace defensiva, bien se saca de su carta su voluntad y parecer ser como los demás. Y cuando en otras escriba algo contra esto, es uno solo, é impedido de gordo, según refieren; y no fuera mucho rehusar los trabajos de andar en persona á la guerra. Están también en pie la autoridad del Obispo de Santiago de Chile, fundándose todos, no sólo en la larga experiencia que han tenido, mas también por haber oído el general parecer de los que habían tratado mucho los indios y sabían sus lenguas. La autoridad de todas las Religiones, de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, y de los de Nuestra Señora de las Mercedes, y de los más de la Compañía de Jesús de aquella provincia, tienen el mesmo parecer, y los más de los de la corte. Y si algunos tienen el parecer de la guerra defensiva, es por no haber estado en el dicho reino, y por creer suposiciones, que los que han estado en aquel reino claramente vén no haber pasado así. Del mesmo parecer son los Cabildos y capitanes de nombre, máxime los que están agora aquí, y hasta el mesmo padre Luis de Valdivia, viendo que sus muchos trábajos se frustraban por el desagradecimiento y obstinación de los rebeldes, hartas veces tuvo el mismo parecer que todos, desahuciando poderse pacificar aquel reino por los medios de la guerra defensiva.

«Las razones dichas no sólo el dicho don Antonio dice haberlas declarado á los principios y aun antes de ejecutar los dichos medios, mas también la mesma experiencia las ha confirmado.

«Supuesta la evidencia de las dichas razones, dejando otras muchas, evidentemente se concluye que conviene no se prosigan más los dichos medios de la guerra defensiva; lo cual, á particular providencia de Dios se puede atribuir no haberse perdido todo el reino, habiendo estado hartas veces á pique de perderse, habiendo el enemigo intentado dar un todo no pocas veces; en particular habiendo visto la falta de gente que estos años ha habido en Chile, habiéndola ahora más que nunca, pues han salido del reino muchos de los mejores capitanes y soldados que había en la guerra, viendo que se iba todo aquello perdiendo sin poderlo ellos remediar; á los cuales se les daba fácilmente licencia para que no contradijesen tanto la dicha guerra defensiva que, puesto caso que la contradecían de palabra todos, generalmente hablando, no se ha dejado de ejecutar al pié de la letra, así de parte del gobernador Alonso de Ribera, valeroso capitán, como de parte del dicho don Antonio, al cual habían dado sus veces ambos gobernadores Alonso de Ribera y el padre Luis de Valdivia para que ejecutase los dichos medios; y aunque desde el principio los contradijo de palabra y los juzgó por no bastantes para el fin que se pretendía (trayendo por testigos desta verdad al Obispo de Santiago de Chile, al capitán don Alvaro de Cárdenas, á don Cristóbal del Aguila Guzmán y á otros muchos que han estado en aquel reino); con todo, con tantas veras ejecutaba los medios de la guerra defensiva, como si él mesmo hubiese sido el autor, no reparando de ponerse, como se puso, muchas

veces en evidente peligro que le matasen, y muchas veces estuvo á pique de ahogarse nadando ríos, que en aquella tierra hay muchos y muy caudalosos que no se pueden vadear.

«Habiendo en Chile tan grande falta de gente, y más agora que nunca, pues hay tan solamente pocos más de mil y doscientos hombres, siendo más de los doscientos impedidos, es necesario que V. M. mande que vaya la más gente que ser pueda, para que de una vez se acabe de conquistar aquel reino, y ahorrará con esto V. M., después de conquistado, de enviar el situado. Y si se avisa un año antes que vaya la gente, habrá en aquel reino bastante provisión, por su mucha fertilidad para sustentarla, aunque fueran cuatro mil hombres, y por agora solos dos mil bastan. Y cuando éstos no puedan ir, cualquier socorro de gente será de mucho efecto.

«Si hay falta de gente y de dineros, se podrá hacer mucha gente en el Brasil, donde hay mucha y baldía, y con mucho menos gasto se llevará Chile por el puerto de Buenos Aires, por haber andado ya la mayor parte del camino, ó de Italia se podrá llevar alguna gente, por haber sido tan fieles á V. M., como todo el mundo sabe.

«Supuesto que se ha de hacer la guerra, como ha de ser, y que se ha de meter gente en Chile, siendo esto servicio de Dios y de V. M. y bien de aquel reino tan bueno, rico y fértil, como trabajado y perseguido, dice el dicho don Antonio que el modo como se ha de volver á hacer la guerra ofensiva, ha de mejorarse con las cosas siguientes:

«1.° Conviene que de España se lleven muchas armas defensivas, pues hay tanta falta en el ejército, que viene mejor armado el enemigo que lo están muchos españoles.

«2.° Que se añada sueldo á los soldados, pues lo merecen más que los soldados del Callao, á los cuales se paga mucho más que á ellos, pues se da á un soldado del Callao cada mes cuarenta reales más que á los de Chile, y un soldado mayormente de á caballo no puede con el sueldo que se le da sustentar su persona, cuanto y más caballos y criados, que no puede excusarlos.

«3.° Que se vuelva á restaurar la caballería, mandando que sea la mayor parte de á caballo, y obligando á los infantes que marchen y sigan el alcance á caballo, y cuando hubiere de ser la batalla con pelea trabada, sea á pie y formado el escuadrón; teniendo á más honra el apearse primero; agasajando al infante que primero se apea, como quien arremete primero á su modo de pelear, y afrentar de palabra al postrero, como persona que quería tener alas á los pies para la retirada. Con esto se quitará la aprehensión de lo contrario, que por no apearse los de á caballo presto, por tenerlo á cobardía, han sucedido muchas desgracias. Y esto puede quedar desta manera para los soldados de á caballo, y entablar lo contrario para los infantes, cuyo oficio propio es pelear á pie. Meterán los caballos en el bagaje sus criados, donde ansí como así había muchos caballos que guardar. La razón de esto es haber de pelear casi siempre con gente de á caballo, los cuales á dos pasos dejan la infantería y se rien della, y en un pensamiento están sobre ella: y aunque es más fuerte para la defensa, después de formado el escuadrón no puede ofender al enemigo siguiendo el alcance, ni de los enemigos de á caballo, ni de los enemigos de á pie, siendo los enemigos infantes más sueltos y ligeros que los nuestros,

«4.° La infantería ha de tener más mosquetes que arcabuces, ya que los han de cargar los caballos, y no consiste la victoria mas que en pocas rociadas, después de formado el escuadrón con sus mangas; y más de consideración es la mayor batería del mosquete, y alcanzar más que el disparar más veces el arcabuz del mosquete en igual tiempo.

«5.° Que así los de á caballo como los infantes tengan escopetas de á dos pedernales, como las traen los salteadores de Cataluña, las cuales están siempre apercebidas y pueden contrastar con la presteza de la caballería; y por aguardar á hacer clavo la cuerda, por no tener tantas mechas encendidas han sucedido muy grandes desgracias; algunos arcabuces pueden ser de mecha y pedernal, y pedernales no faltan en Chile; para que no se humedezca la pólvora y no se tome el hierro, se pueden cubrir con pellejos de varios animales que hay en aquel reino, como gatillos monteses, leoncillos, etc.

6.° Que comunmente tengan todos espadas anchas, como hombres de á caballo, y mejor si fuesen á manera de alfanjes, y no espadas largas de paseo, las cuales no sirven en la guerra de Chile, ni son de provecho, sino de daño, pues sólo sirven de dar dos lanzas al enemigo por cada español que cautivaren ó mataren; por la mesma razón no han de tener puñales, de las espadas anchas no pueden hacer lanzas, y para pelear con el enemigo son mucho mejores, así á caballo como á pie, pues el enemigo no tiene espadas ningunas.

«7.° Conviene también mucho despoblar las islas de Chilué y fundar con los españoles é indios otros puestos más importantes, por ser las tierras de muy poco provecho y de tan poca codicia que jamás la poblará ningún enemigo desta Corona, y habrá más indios amigos que ayuden á los españoles, y algunos pocos soldados más, los cuales están á dos fuertes de aquellas tierras, llamados Carelmapu y Callbuco, y la ciudad de allí se pondrá donde haga más provecho; conviene haber concierto con los vecinos de las islas, dándoles en indios y en otras cosas todo lo que sacaban de provecho del servicio de los indios y de sus pobres haciendas, y los demás indios ponerlos en servicio de V. M.; con eso se podrán dotrinar, lo que apenas se podía hacer estando divididos en muchas islas, y emplearse ha el buen natural que tienen.

«8.° Conviene que los indios amigos que están en los fuertes no tengan lanzas ni caballos, y con esto no podrán urdir traiciones, y cuando hubieren de pelear, para entonces se les presten armas y caballos, que, por tener sus hijos y mujeres en los fuertes, no se podrán alzar.

«9.° Conviene que se hagan dos géneros de poblaciones con la gente que fuere ahora de España, el uno mudable y el otro permaneciente; el uno se ha de ir mudando al paso que se fuere conquistando el reino; fundarse han los fuertes con sola infantería en los lugares donde hubiere más indios, poniendo en ellos 400 hombres, para que, saliendo á correr el campo los 300, queden 100 en el fuerte y puedan defenderse en él de cualquier junta de indios; y los 300 que salen á correr el campo (que en Chile llaman maloquear) puedan resistir al enemigo; los que fueren dando la paz no se han de fundar en aquellos fuertes, los cuales no están allí de asiento, y tal vez no están en puesto donde puedan estar seguros y sembrar, sino en la población permaneciente donde se hubiere de edificar ciudad; y destos serán el primero Angol, fertilísima tierra para pan, vino

y carne; en ella conviene poner los de la ciudad de Castro de Chilué, y en los llanos de Yumbel poblar muchos indios de las islas del mismo Chilué.

«10. La isla de la Mocha conviene despoblarla de los indios naturales de allí, y ponerlos en la comarca de Santiago; porque por haber ayudado á los indios de guerra, dejándolos allí, habría peligro de algún alzamiento. Y en esta isla se ha de poblar una famosa estancia con muchos negros ó indios de Chilué, y en ella un fuerte de tapias con la gente que precisamente es necesaria para acudir á la labranza y cría de ganados. Desta estancia se ha de proveer el castillo de Valdivia.

«11. Conviene que V. M. socorra aquel reino tan trabajado como fiel, con dar licencia lleven negros por Buenos Aires, con los cuales puede V. M. poblar la isla de la Mocha y la isla de Sta. María, fundando estancias en ellas para V. M.

«12. Conviene que estos negros no estén juntos con los indios ó no se traten mucho con los indios, para que no deprendan la lengua de Chile, y con esto no habrá peligro que se alcen jamás.

«13. En el río de Valdivia, puesto por su naturaleza inexpugnable, conviene hacer un castillo con mucha artillería para defenderse del enemigo que viniere á hacerle daño por la mar, é impedirle no ocupe aquel puesto, de donde no le pudiera echar todo el poder del Pirú. En este castillo se pondrán cuatrocientos hombres; y quedando siempre en él cerca de sesenta soldados, y los trescientos y cuarenta, llevando provisión para un año, entrarán la tierra adentro y fundarán fuertes en diferentes tiempos en varias partes, algunas leguas lejos del castillo, donde hubiere comarcas de más indios, para desde allí maloquear y correr la tierra del enemigo, y los que dieren la paz reducirlos cerca del castillo, donde andando el tiempo ha de haber también ciudad; y no conviene alejarse mucho para poder acudir al castillo cuando estuvieren navíos de enemigos en el puerto.

«14. Después de poblado Angol con alguna reducción de indios de modo que se pueda sembrar en sus tierras para desde allí proveer otros fuertes, se han de pasar los 400 soldados que andaban haciendo fuertes en la Cordillera á Purén, y correr á menudo toda su comarca, y los que dieren la paz reducirlos en Angol, y las personas de quien no se tiene mucha satisfacción, y muchos de los indios que se cautivaren, se han de sacar fuera del reino ó enviar á la comarca de Santiago.

«15. Fundado Angol, se ha de poblar un fuerte en la Imperial, donde con reduciones de indios bastantes se fundará después una ciudad.

«16. En la ribera de Biobío ha de haber solamente los fuertes siguientes: el de San Pedro, con 20 soldados; el de Jesús María, con 30; el de Neculguenu, con 40; el del Cerro de Negrete, con 40; el de Yumbel, con 40; éstos han de durar mientras tuvieren necesidad de su amparo las reducciones de la comarca; pero cuando estuviere la guerra más adentro, se han de despoblar todos los fuertes de la ribera de Biobío. El castillo de Arauco tendrá 60 soldados y se reducirán en su comarca los indios de Lebo; el fuerte de Lebo tendrá otros 60 y otros tantos Paicaví; estos dos fuertes se pondrán la tierra adentro andando el tiempo, si no tuvieren gran concurso de reducciones.

«17. Conviene que en los fuertes donde hubiere pocos soldados, que no haya más de un alférez reformado por cabo, y se ahorrarán las plazas de capitán, alférez y sargento.

«18. En todos los dichos fuertes se han repartido 1600 soldados, los demás que sobraren se han de hacer tantos tercios cuantos 500 tuviere, siendo los 300 soldados de á caballo, y los 200 infantes, que también han de sustentar caballos, como está dicho. Si fueren tres tercios, el uno correrá la Cordillera, el otro la costa de la mar y el otro Purén, Pellaguén, etc. Y donde quiera que invernaren, como no sea Yumbel y Arauco, han de encerrar los soldados paja y caña de maíz.

«19. Conviene encerrar en todos los fuertes paja y cebada para que corriendo la caballería todos los fuertes, con poca hierba se puedan sustentar los caballos.

«20. Conviene que en cada fuerte haya un cura con sueldo de alférez, que sepa la lengua de los indios; y que este y no otro lengua mande á los indios, sirviendo de intérprete al capitán. Con esto, muchos sacerdotes hijos de conquistadores criollos que saben la lengua irán á servir las plazas de los fuertes.

«21. Conviene que no haya lenguas mestizos, entablando que este oficio ande en personas de las más principales, pues es uno de los oficios más importantes de la guerra, y se han visto, de lo contrario, inconvenientes muy grandes.

«22. Conviene que se envíe á hurtar yeguas y caballos al enemigo, no sólo por el interese dellos, mas también para tener menos enemigos de cuenta.

«23. Conviene dar licencia que salgan de la guerra á muchos hombres viejos é impedidos que hay en la dicha guerra, y mandar volver á ella á muchos soldados que andan por las estancias, unos sirviendo y otros no, debajo de las alas de personas poderosas, y mandarlos volver á la guerra, aunque sirvan á conventos, donde servirá tanto un manco como un sano, pues sólo sirven de mandar á los indios.

«24. Que haya muchas espías y se paguen bien, y si no hicieren bien su oficio, los castiguen.

«25. Conviene que gobierne el reino una persona prática que conozca los indios, soldado ágil para la guerra, muy cristiano y sin codicia, animoso y presto en las resoluciones de la guerra, porque el enemigo de á caballo no se sabe cuando está en campaña, y cuando sosegado en su casa, cuando está lejos, y cuando cerca; y así un capitán general de Chile ha de ser antes arrojado que muy atentado. Y con lo dicho, el suplicante don Antonio Parisi, tiene por sin duda que en breve se pacificará aquel reino.»

PARISI (ANTONIO)

218.—Señor. / Don Antonio Parisi, Procurador del Reyno de Chile, / Digo, que auiendo llegado a mis manos este Memorial / del Padre Luis de Valdivia: y visto que las relaciones que / en el ſe contienen ſon contra la verdad del hecho, y con- / tra el sentir y parecer de todo el dicho Reyno, por cum- / plir con mi oficio para servir a V. M. reſpõdo en breve.

Fol.—12 hjs. numeradas, sin año ni lugar de impresión.

VALDIVIA (P. LUIS DE)

219.—Señor. / *(Letra capital de adorno:)* El Padre Luys de Valdiuia Viceprouincial / de la Compañia de Ieſus en el Reyno de / Chile. Digo, que la mayor parte de mi vi- / da, he gaſtado en la conuerſion y pacifica- / cion del dicho Reyno, adonde fuy embia / do por mis ſuperiores 29. años ha, y apren- / di y exercite las lenguas que alli corren, y hize Artes por / donde los demas las deprendieſſen, etc.

Fol.—15 hojs., incl. la p. f. bl.—Apostillado.—Sin fecha, pero dado cuando estaba en España, é impreso, al parecer, en 1622, ya que habiendo llegado por primera vez Valdivia á Chile en 1593, dice que habian pasado 29 años desde entonces.

M. B.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, pág. 442; *P. Valdivia*, n. 8.

Reproducimos en seguida esta rarísima pieza, que colocamos en este lugar para agruparla con las demás relativas á la guerra defensiva.

Continúa el texto:

...y después, habiendo yo bajado á Lima, el Conde de Monterrey, que entonces era virey del Pirú, me mandó, en nombre de V. M., volver á Chile á hacer una diligencia que V. M. le cometió, de que abajo haré mención; ocupé en esto año y medio, de que resultó el tomar V. M. resolución de cortar la guerra de aquel reino y hacerla defensiva, cuya ejecución cometió V. M. después al Marqués de Montesclaros, que sucedió al dicho Conde, la cual dilató por justos motivos, y me envió á esta Corte á dar cuenta dellos á V. M., donde asistí catorce meses; y habiéndose de nuevo resuelto por V. M. la dicha guerra defensiva, me mandó volver al Pirú con despachos suyos, que entregué al dicho Márqués, y asistí allí seis meses en las juntas que allí se hicieron, y fuí por él tercera vez enviado á Chile á ejecutar las órdenes de V. M. que él me dió, lo cual he hecho asistiendo á ello ocho años continuos, con gran trabajo, procurando con toda diligencia y cuidado servir á V. M., teniendo esto por bastante premio. Y habiéndose ahora ofrecido de nuevo en el dicho reino de Chile puntos importantes que comuniqué al Gobernador, le pareció importaría mucho que yo volviese á Lima á tratallos con el virey Príncipe de Esquilache, con cuya licencia fuí á la dicha ciudad de Lima, donde me oyó más de cuatro meses particularmente y me ordenó volviese á esta Corte á dar cuenta á V. M. del estado del dicho reino de Chile y de los puntos que le comuniqué; y antes de partir, procuré se tomase resolución de la tasa y ordenanzas del servicio de los indios de aquel reino, sobre que yo había hecho apuntamientos por escrito, que se vieron en diversas juntas que sobre ello hizo el Virey, que dieron gran luz para concluir la tasa que se envió á V. M. conmigo para que la confirme, habiendo oído los motivos que para ello hubo: como todo lo dicho parece por las cartas que he traído del dicho Virey y Gobernador y Audiencias de Lima y Santiago de Chile, y del Provincial de la Compañía de Jesús.

«*Núm. 2.—División de memoriales.*—Y para informar á V. M. (como conviene) de todo lo que traigo á mi cargo, lo he dividido en diversos memoriales, y en éste sólo trataré del estado en que la guerra defensiva ha puesto al dicho reino, las reduciones que se han hecho de indios amigos, las fortificaciones que han sido necesarias para impedir el paso al enemigo y necesitarle á la quietud: y satisfaré á las objeciones que contra esta guerra defensiva se han opuesto.

PRIMER PUNTO SIN CONTROVERSIA

«*Núm. 3.—Primer punto del Gobernador.*—El primer punto que traigo firmado del Gobernador y resuelto del Virey, es que conviene proseguir la guerra defensiva, como el medio más eficaz para la quietud de aquel reino; y para prueba de lo cual, digo que no ha sido sin divina providencia la constancia que V. M. ha tenido en llevarla adelante, sin reparar en la contradición que lenguas y plumas de Chile generalmente han hecho, como ni reparó V. M. al principio cuando tomó esta resolución en la dicha contradición, que le fué notoria.

«*Núm. 4.—Autoridad.*—Y todas las personas superiores de allá, á quien V. M. ha cometido este punto, como han sido los dos vireyes Marqués de Montesclaros y Príncipe de Esquilache, y los gobernadores que en estos cuatro años ha habido en Chile, maeses de campo y sargentos mayores que actualmente asisten allí, y todos los prudentes lo han sentido así; con que por autoridad queda bien probado. Y la experiencia lo ha manifestado con cinco cosas que son ciertas y sin contradición.

«La primera es, el estado en que halló esta guerra defensiva á Chile, donde dos meses antes que la guerra llegase, se habían rebelado los indios de las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray, y habían muerto 25 españoles por Febrero de 612.

«*Núm. 5.—Primera experiencia.*—Y el enemigo con estas rebeliones estaba muy pujante, nuestros dos campos ocupados, el uno en hacer guerra á los araucanos, y el otro á los catirays, y los moradores de las ciudades fronteras, arrinconados en ellas y cercados de palizada; y yo llegué á 11 de Mayo del dicho año, y envié luego mensajes á los araucanos, y con manifiesto peligro de mi vida entré á los catirays, y á los unos y á los otros dije que por las cédulas que llevaba de V. M. se les perdonaban las culpas que en aquella rebelión habían cometido, y todas las pasadas, y que ya no tendrían encomenderos, ni serían señalados para servir á particulares ni á comunidades, y que sólo servirían á V. M. de soldados, y en lo necesario á su real servicio trabajarían con moderación y paga suficiente.

«*Núm. 6.—Entrada al enemigo.*—Díles cuenta de las provisiones que llevaba para la tasa y alivio del servicio personal de los indios de las ciudades, y de otras que llevaba para la quietud de todos los indios de guerra, á los cuales V. M. dejaba en sus tierras, libres de encomenderos y de otras obligaciones, contentándose con que estuviesen quietos y pacíficos.

«*Núm. 7.—Suceso.*—Con las cuales nuevas, todos generalmente mostraron deseo de quietarse, excepto algunas cabezas que no dieron crédito; pero los araucanos y catirays todos vinieron de paz, y lo han estado ocho años, y con la chusma de gente, fueron más de seis mil almas las que la dieron, como constará de las listas de los nombres que traigo y de dos informaciones hechas en la

Concepción ante los gobernadores, y los catirays dejaron sus tierras y se poblaron desta parte del río de Biobío.

«*Núm. 8.—Servicios destos indios.*—Y todos sirven á V. M. de soldados que defienden la tierra, cogen las sementeras de V. M., reedifican los fuertes, guardan los pasos, sirven en los barcos de pasajes de ríos, llevan y traen las cartas del gobierno de la guerra, y van á las entradas y alcances contra el enemigo y aventuran sus vidas primero que los españoles; por lo cual merecen todos los privilegios que V. M. les ha concedido.

«*Núm. 9.—Estima desta paz.*—Lo cual es más de estimar, porque contra estos indios de nuestras fronteras ha sido la guerra más de sesenta años, porque cada tres se rebelaban, por lo cual no ha durado otra guerra de Chile sino la de Arauco; y dejando los tiempos antiguos, don Alonso de Sotomayor lo más del tiempo que gobernó hizo guerra á Arauco, y no lo sujetó. Y Martín García de Loyola los quietó por bien, sin guerra; y después de muerto, se tornaron á rebelar. Alonso de Ribera les hizo guerra cuatro años, y cuando comenzaron á quietarse le mudaron. Después Alonso García Ramón castigó algunos que intentaron nueva rebelión. Lo mesmo hizo el doctor Luis Merlo que le sucedió. Y últimamente, en tiempo de Juan Jara Quemada se rebelaron por Febrero de 612, como dicho es.

«*Núm. 10.—Diligencia de V. M.*—Y V. M., por la frecuencia destas rebeliones, escribió al Conde de Monterrey que esta guerra era un encantamiento, por no entenderse la raíz destas rebeliones, y le ordenó enviase persona de confianza con instrucción secreta para examinarla. Y por haber yo estado nueve años en Chile, me mandó en nombre de V. M. volver allá, dándome la instrucción dicha, donde estuve año y medio, y con gran cuidado advertí ser dos las causas destas rebeliones.

«*Núm. 11.—Primera causa de rebeliones.*—La primera, que después de haberlos sujetado con guerras y muertes de ambas partes y mucho gasto de hacienda, los vecinos encomenderos pedían á los indios recién pacificados el servicio personal entablado en todo aquel reino, quitándoles sus hijos é hijas para servicios domésticos, y ocupando buena parte de sus indios en sus haciendas, sin premio alguno.

«*Núm. 12.—Segunda causa.*—La segunda causa era que como el campo nuestro asistía sobre la provincia que acababa de dar la paz (como el ejército es un fuego que abrasa), un soldado desfloraba la india doncella, otro adulteraba la casada, otro hurtaba los niños y los llevaba á vender fuera de allí, diciendo que eran esclavos, y como padecían estos y otros agravios, irritados se tornaban á rebelar, y así se pasaron sesenta años, que la misma guerra se hacía á sí misma la guerra, frustrándose del fin que debía buscar, que era la paz, y rebelando lo que acababa de sujetar.

«*Núm. 13.—Cómo será perpetua la paz.*—Y rebelados estos indios de nuestras fronteras, rebelaban los de adentro y turbaban todo el reino, y traían juntas de indios de guerra, y como ladrones de casa, nos hacían grande daño, en que se vé cuán diferente es esta paz última que sin guerra dieron por los privilegios que se les concedieron á los de Arauco, Tucapel y Catiray, que es paz que promete perpetuidad, por estar cortada la raíz de turbarla, y como no les quiebren la palabra dada, no quebrarán la suya: lo cual añado, porque en tiempo de cierto gobernador les obligaban á venir de mitas á sus haciendas, que era contra lo

tratado, de que ellos mostraron sentimiento, y yo les quité estas mitas, en virtud de una facultad que tuve del Virey, con que quedaron contentos y tan agradecidos, que en pago de este beneficio comenzaron á aceptar la cristiandad, y en cuatro meses se baptizaron cinco mil almas, de que traigo testimonios y libros del baptismo.

«*Núm. 14.—Segunda experiencia.*—La segunda cosa que sin controversia es cierta, es, que al tiempo que yo llegué visité en nombre de S. M. las estancias que había en la Concepción y Chillán, y hallé en la primera ciudad solas treinta y seis y agora quedan en ella ciento seis, y en Chillán hallé dieziocho y agora quedan en ella setenta y dos, y las más de las estancias con sus viñas, de que ha resultado el baratar tanto la tierra que donde valía una hanega de trigo cuatro pesos de á ocho reales, vale ahora un peso, y un carnero vale real y medio; y en la Concepción, donde los diezmos se arrendaban en ochocientos pesos, se arriendan ahora en más de cuatro mil, y en Chillán, donde se arrendaban en trescientos, ahora se arriendan en mil trescientos, y adonde traían trigo de Santiago para sustento de los soldados destas fronteras, ahora dellas han salido navíos cargados de trigo para Lima y Panamá; y ha puesto temor al enemigo ver la campaña tan poblada de estancias que no osan entrar con la frecuencia que solían, porque son fácilmente presos. También se han poblado en estos ocho años desde la Concepción á Santiago, que hay setenta leguas, tanto número de estancias, que sus dueños piden se pueblen con ellos mismos dos ciudades, una en Maule y otra en Chimbarongo, y serán de grande bien para que ellos vivan con más policía, justicia y seguridad y el reino esté más poblado y fuerte.

«*Núm. 15.—Tercera experiencia.*—La tercera cosa sin controversia cierta es que en estos ocho años se han edificado de adobes y tejas las dos ciudades fronteras, que antes lo más era de paja; en la Concepción se han edificado nuevas casas reales y reedificado las antiguas, y hecho un nuevo hospital real, con iglesia y cuartos, y una catedral nueva y muy grande; iglesias y cuartos nuevos en Santo Domingo, San Francisco y la Compañía de Jesús. Y la Merced edificado cuartos y comenzado iglesia nueva, y muchos de la ciudad han edificado casas nuevas de adobes y teja, y de la misma manera se ha mejorado en edificios la ciudad de Chillán, en conventos y casas, que admira á los que conocieron antes estas ciudades y las ven agora. Y en tiempo de la guerra antigua no las reedificaron, ni poblaron la campaña de estancias, donde van y están sus mujeres solas, seguras y sin temor, que arguye claramente lo que se ha disminuído la inquietud del enemigo.

«*Núm. 16.—Cuarta experiencia.*—La cuarta cosa cierta sin contradición es que si volvemos los ojos atrás á los ocho años últimos de la guerra ofensiva y los comparamos con estos ocho años de guerra defensiva, hallaremos que en aquellos últimos años mató el enemigo más de cuatrocientos españoles, y en éstos no han muerto más que ocho. En aquéllos tomó cuatrocientas espadas que cogió, de que hizo mil doscientas lanzas, y en éstos no ha cogido espadas de que hacer armas. Entonces se llevó de una vez Loncoñamén toda la reducción de Lebo, que era de más de mil indios. Entonces consumió el enemigo en Cayuhuanu, donde había cuatrocientos indios, los trescientos cuarenta, porque cuando llegó la guerra defensiva no había más de sesenta, y lo mismo en el Nacimiento y Santafé, los demás y sus chusmas se llevó el enemigo. Y finalmente, remató y dió fin la guerra

ofensiva con perder en la última rebelión, como vimos arriba, núm. 1,' con irse seis mil almas á los enemigos. Y entonces se entraba nuestro campo al enemigo y dejaba expuestas las reduciones á que el enemigo las destruyera en su ausencia, como sucedió muchas veces, y ahora asiste el campo á su defensa, y están puestas en sitios seguros.

«*Núm. 17.—Daño.*—Y si algún daño ha hecho el enemigo estos ocho años en matar ó llevar algunos indios, mujeres y muchachos, ese daño no ha nacido de la guerra defensiva, antes porque no los han puesto en defensa, como vino ordenado en la guerra defensiva, y en poniéndose en defensa, ha cesado ese daño, y sólo le hubo mientras no se puso así, como se vió en Colcura y en Quidico y Quiapo y otras partes, adonde no podía nuestro campo defendellos, ó ellos no estaban reducidos. Y ha siete años que yo supliqué al Consejo estas reduciones y previne los daños, pero los que querían guerra decían que mejor estaban los amigos afuera, sin redución, para hacer con ellos la guerra, que esperaban les concedería V. M. Y para diferir las reduciones amenazaban que se alzarían los indios si los redujésemos. Y todo esto fué por temor aparente, porque en diciéndoles yo que dentro de veinte y cuatro horas escogiesen, ó reducirse adonde decíamos que estarían seguros, ó irse á tierra del enemigo, se redujeron; por lo cual este daño que han recibido los amigos estos ocho años mientras no se han reducido, es prueba en favor de la guerra defensiva, sin controversia, pues por no se haber puesto en guerra defensiva, lo han recebido.

«*Núm. 18.—Quinta experiencia.*—La quinta cosa sin contradición es, que todas las veces que el enemigo ha entrado dentro de nuestra raya con algún cuerpo y ha sido sentido, ha llevado en la cabeza, como se verá en los casos siguientes:

«Vino primero Tureulipi con cuarenta, y á él y cuarenta caballos cogió el maese de campo don Iñigo de Ayala, siendo capitán de caballos.

«Vino Anganamón con quinientos á Longonabal y topóle nuestro campo, y degollóle cuarenta, y prendióle seis vivos y cogióle cien caballos.

«Vino Pelantaro con mil trescientos indios á Arauco, y quedó preso, y con él cuarenta, sin otros muertos, y quedaron cien caballos ensillados y enfrenados, y en trueque destos indios se rescataron veinte y seis personas españolas. Y después Pelantaro fué á tratar de la quietud, y tenemos en rehenes sus dos hijos Lepiñamén y Inabilu, que ya son cristianos don Felipe y don José, y á su sobrino Cañuemanque, que es cristiano ya y casado en ley de bendición, y tenemos otros dos sobrinos suyos, y nos envió dos cautivos españoles, á Cordero y Lizama, y trató la quietud con Purén y la cumplieron hasta que yo salí de Chile, y le quiso matar Tureulipi por esto.

«Vino la gente de Huenucuca, que fueron noventa caballos, y pasaron á Biobío, y el sargento mayor Guillén de Casanova abrazó y alanceó veinte y prendió diez, y les cogió todos los caballos.

«Vino la gente de Chichaco á Chillán con sesenta caballos, y los veinte mataron y prendieron, y todos los caballos, y los cuarenta se escaparon.

«Otras dos juntas vinieron, grandes, una año 1615, otra 1620, y sin hacer nada, sólo con saber que fueron vistas se volvieron.

«Vino Calumanque con 60, año 1618, cogímosle, y ahora es gran cristiano, que se llama don Lope, y por él se degolló á Tureulipi, general de los indios, con los cuales se cogieron muchas piezas y quedaron amedrentados.

«Ultimamente, vinieron sesenta á Lebo, y quedaron acá el capitán dellos y seis indios, por los cuales nos dieron seis españoles, doña María Chirinos y la madre de doña María Basurto, y un hijo, y á Acevedo y á una sobrina suya y un mestizo.

«Estas son las suertes de que en razón de guerra se ha de hacer más caso, en que el enemigo se ha topado con nuestras fuerzas acá y sido desbaratado, que de las entradas que él ha hecho á Cayuhuanu, á Colcura y á Quidico y Quiapo y Coñilebo, porque todas éstas, como está dicho, son ejecutorias de la guerra defensiva, pues han nacido de no haberla entablado en esos indios, sino dejádolos indefensos, donde no podía nuestro campo amparallos; pero después que estén en defensa, no contarán daño contra esta guerra.

PUNTO SEGUNDO.—DE RAZONES PRACTICAS

«No quiero repetir aquí las razones que informé en Madrid y en Lima en favor de esta guerra, antes de ejecutarse, que fueron casi morales demostraciones de lo futuro, sino las que la experiencia ha mostrado en estos ocho años de lo presente.

«*Núm. 19.—Infantería.*—La primera es, que hemos destruído la infantería del enemigo, porque la tenían muy disciplinada antiguamente en sus tierras, cuando á ellas entrábamos cada año á campear, y como no entramos á hacelles guerra allá, ni la infantería puede venir acá, porque tienen larga la huída y sería fácilmente alcanzada, se deshicieron della.

«*Núm. 20.—Armas.*—La segunda, que no tienen más armas que las que nos toman peleando, que de una espada nuestra hacen tres lanzas, y como ha ya nueve años que no hay ejercicio de guerra, les vamos desarmando, que andan á buscar lanzas prestadas para venir acá, y las que tenían de atrás, como no son curiosos en ponellas donde se conserven, sino al agua y al aire, á la puerta de sus chozas, se les toman de orín. Y otras armas destos no son de consideración, como flechas y macanas ó porras, que llaman longoquilquil.

«*Núm. 21.—Ejercicio.*—Tercera, ellos no tienen mas ejercicio de guerra que el en que los ejercitamos peleando con ellos, y, no haciéndolo, los vamos desejercitándolos, y si algo ejercitarán será entre sí mismos, que apenas hay borracheras allá que no haya pendencias y se maten unos á otros.

«*Núm. 22.—Honra.*—4. De aquí se sigue la cuarta, que aquella estimación que había entre ellos de los buenos soldados, que eran los que mataban españoles, que ellos llaman naquemconas, ya no la hay, como ha faltado la ocasión, que esta reputación criaba entre ellos ánimos y incitaba á quererse mostrar para tener aquel nombre; antes los que le tenían entre ellos se han preso, porque como más atrevidos se han aventurado: acabóse Payllahuala y Lincogere y Raginhuenu y Calumanque y Tureulipi, y de los más famosos ladrones que solían hurtar se han ahorcado en estos ocho años más de doscientos.

«*Núm. 23.—Prueban la quietud.*—La quinta, que como la quietud es amable, con dejallos les hemos dado á probar la miel de la quietud á los más, que, viéndose sembrar y coger sus cosechas sin sobresaltos ni temores y gozar de sus hijos y ganados y acudir á sus bailes y huelgas sin tanta inquietud como antes, van dejando las armas y tratando de quietarse y venido con muchos mensajes para que creamos que en sus tierras están con quietud, como han sido los de su fron-

tera, desde Elicura y los de Purén y la costa de Claroa y Tirúa; y sabemos que en cuatro años últimos no tomaron éstos armas, y en más de tres los de la ayllaregua de Licanlebo, que son los de Malloco, Regayco y Cuyuncos. Y no hago caso en esta razón de su constancia, sino que á tiempos y á sorbos les vamos dando á gustar de la quietud, al modo que al niño con la miel le destetan, poniéndole acíbar en el pecho para que lo deje, así á éstos les vamos dejando probar la miel de la quietud, con alzar mano de la guerra; y por otra parte, en el daño que reciben los inquieta y el peligro en que andan, y el cansarse en ir y venir en balde muchas veces les ha de ser acíbar, y lo va siendo, para que dejen del todo la guerra.

«*Núm. 24.—Falta de cabeza se suple.*—Y en esto suple V. M. prudentemente la falta que éstos tienen de cabeza, haciendo V. M. ese oficio con ellos por medio desta guerra, porque si tuvieran cabeza prudente allá, los aficionará á la quietud y castigará á los inquietos, y estas dos cosas hace V. M. con esta guerra defensiva.

«*Núm. 25 —División.*—7. De aquí se les ha seguido la séptima, que ellos han sentido mucho, que es la división que entre ellos hay, y el no fiarse los unos de otros cuando sale de una tierra alguna junta, y que se temen que nos vendrán á avisar los de la delantera, como lo han hecho, y así los pellahuenes se recelan de los purenes y de los de la costa y de los de Elicura, y buscan nuevos caminos por donde venir para no ser sentidos de los demás. Y los delanteros de sus fronterashan dicho á los de adentro estas palabras: «nosotros lavamos la lana, por ser la frontera en quien los españoles hacen suerte cuando vienen á los alcances, y quedamos sin mujeres y hijos, y vosotros os quedáis en salvo; no queremos guerra, pues no nos la hacen.» Y los muy remotos de Valdivia, Osorno y la Villarrica, por la gran distancia que hay de allí á nuestras fronteras, les dicen: «los españoles no llegan acá adentro á hacernos mal, antes se están quedos; no queremos daros gente, ni ir á despertar al que duerme, y es larga la jornada y llegan nuestros caballos cansados y así la retirada es más peligrosa», y esto es cierto, que lo tengo muy averiguado, que son muy poquitos los que quieren y pueden venir de arriba, y así han quedado divisos, y de solos los Pellahuenes y Repucuras y Colcucinos y Relomos y la gente de Hueneuca, Imperial y Licanlebo y Quigagahuel y Utanlebo, que serían dos mil indios, y salen á inquietar, con que están divisos entre sí.

«*Núm. 26.—Llamamientos con chicha.*—8. Y desta división se ha seguido que ya las juntas no las hacen con su bebida de maíz, ni con las ceremonias antiguas de cuando les hacíamos guerra, que llamaban los toquis, que son capitanes, á sus contoquis, porque, como hay división, se ha cortado el hilo, que algunos contoquis quieren quietud, y esto se ha mostrado bien en estos ocho años, que las juntas han sido de pocos; y la mayor que hubo fué ahora seis años, la en que fué cogido Pelantaro, que fué de 1300, los quinientos infantes y los setecientos caballos. Las demás de á 500 y muchas dellas de á 60 y de 30 y de 10 y 12. Y es de creer que en estos ocho años han echado el resto y no han podido más, que todo esto arguye el intento que la inquietud se va disminuyendo en ellos que no quieren venir acá tan lejos los más, y así van dejando la guerra sin sentir.

«*Núm. 27.—Ladrones.*—La novena, que de soldados se van convirtiendo en ladrones pusilánimes y cobardes, y se van castigando, de que ha dado testimo-

nio la cadena de presos que estos ocho años ha habido siempre en la cárcel, que siempre han sido treinta y cuarenta, lo cual no había en la otra guerra, y éstos trabajan en las obras públicas de la Concepción, de peones, de balde, con que se han edificado las casas reales y la plataforma para el artillería del puerto de aquella ciudad.

«*Núm. 28.—Razones de Anganamón.*—10. La diez, que de todas estas razones se aprovechan Anganamón y los que entre ellos son soldados para incitarse á la guerra, diciendo: «mirad, que nos hace cruel guerra este padre con engaños y ofrecimientos de que no ha de haber guerra, porque él solo dice esto y sabemos que todos los españoles piden y desean guerra y han enviado á España para que vuelva. Y en el interin nos va desarmando este padre y desejercitando y desanimando y deshaciendo nuestra infantería y dividiéndonos, y desbaratado nuestras costumbres y usos, y después vendrán cuando más descuidados estemos y nos cautivarán y harán servir. Y vamos careciendo del interés que antes teníamos, de capotillos, sombreros y valones, sillas y caballos de los que matábamos, con que se animaban nuestros soldados, que se van abatiendo á ser ladrones. Y toda esta quietud ha de ser en nuestro daño.»

«*Núm. 29.—Calumaque se inquietó.*—Y con esto incitaron Anganamón y Tureulipi á Calumaque á inquietarse, en tiempo que el Licenciado Talaverano gobernó (que hubo diez meses mucha quietud) diciéndole que tomase su toqui, que ya era hombre, y mirase que era hijo de Inabilu y hermano de Longoñamén, generales de valor en la guerra, y les ayudase á turbar la quietud que se entablaba sin sentir y castigasen á los que fuesen á tratar y contratar á los fuertes de españoles. Hízolo Calumaque y vino con sesenta á inquietar. Envié yo por él á la tercera noche, emboscándose de día, y me lo trujeron. El cual tuve conmigo, y en cinco meses le instruí muy bien en la fe y bauticé y se llamó don Lope, y después éste guió la gente española y amigos indios, y se cortó la cabeza al mismo Tureulipi, general, y Anganamón se les escapó. De boca de Calumaque supimos lo referido en esta razón. Y ahora es muy gran vasallo de V. M. y se le dió ganado y bueyes, y el Gobernador le dió tierras y el Virey le dió renta, y él y los hijos y sobrinos de Pelantaro, cristianos, están poblados junto á la Concepción, donde, de todos los que se van viniendo de tierra de guerra, se va haciendo un pueblo, y ya hay en él, según me han escrito, dieziséis moradores en sólo un año, y como son privilegiados todos los que se viniesen, cada día se van viniendo, y después que salí se han venido más de ciento cuarenta personas.

«*Núm. 30.—Alejados.*—Y con esto se han ido alejando los enemigos y despoblándose de sus tierras, y retirándose adentro, al modo que lo hemos hecho nosotros, y el retirarse ellos adentro y nosotros también es como cuando dos que riñen cada cual se retira atrás, y es dar fin á la pendencia, cosa que antes no hubo.

«Y es cosa moralmente cierta que todos los más inquietos, ó los que más inquietan son los tipanchees, que llamamos los retirados y huídos, que están fuera de sus tierras muchos años ha algunos guadabas y catirays, y angoles y araucanos y tucapeles que viven en Repucura y en Pellahuén, que á todos éstos los conozco por sus nombres. Porque de la manera que acá, cuando se deja alguna guerra, los soldados que no saben oficio de qué vivir y no quieren servir á otros, dan en salteadores: así los retirados que han vivido de la guerra hasta aquí y no

son naturales de allá, sino de por acá (que cuando mucho serán mil), andan persuadiendo á inquietud á otros que con ellos están emparentados y les acuden, que serán otros tantos. Pero en quitándoles el cebo que hasta aquí han tenido para hacer daño á nuestros amigos antes de las reduciones, y en fortificando nuestra frontera bien por donde hasta aquí hemos experimentado sus entradas, no han de poder entrar sin ser vistos, como se verá en el punto de la fortificación, y así, aunque vengan y se inquieten todos ellos, no han de hallar en qué hacernos daño, y lo han de recibir de ordinario y esto les necesitará á desear la guerra y convertir el pillaje en comercio, como ya lo han comenzado á hacer á temporadas, y por los inquietos lo han dejado los que aman quietud.

TERCERO PUNTO.—ORIGEN DEL ODIO CONTRA ESTA GUERRA

«Que al principio, antes que se entablase la guerra defensiva, se temiese que había de destruir aquel reino, hallándole en tan miserable estado, no es de extrañar; pero después que se han visto las cosas ciertas y sin controversia, del punto primero y segundo, causa gran admiración, y como muchas veces dice el gobernador don Lope de Ulloa, que ya no es lo contrario opinión, sino obstinación y decir contra lo que sienten y ven.

«*Núm. 32.—Concepción.*—Y de aquí nació que, escribiendo, habrá dos años, el Cabildo de la ciudad de Santiago al de la Concepción, que enviase poder á una persona que despachaba á Lima contra la guerra defensiva, respondió este Cabildo de la Concepción, saliendo afuera y diciendo que ya la guerra defensiva mostraba cuán provechosa era á aquellas ciudades fronteras, y había causado abundancia de comidas y quietud mayor, y no había daño de consideración, y que así no quería dar ese poder, por no ir contra la verdad,

«*Núm. 33.—D. Melchor.*—Y un caballero de Santiago, llamado don Melchor Jufré, que en los cinco años primeros fué el que más la contradecía siendo procurador de la ciudad, ya desengañado, me escribió una carta que traigo original, cuya letra conocerá bien un hijo suyo llamado Don Cristóbal, que está en esta Corte, y en ella me dice que después que han visto muchos que la guerra defensiva no ha traído daño de consideración, y que antes ha dado lugar á poblarse tanto de cortijos la campaña y edificarse las ciudades y baratado tanto el sustento, han conocido que no tuvieron el mejor parecer los que antes contradijeron la guerra defensiva.

«*Núm. 34.—Origen del odio.*—Pero veamos las cosas que la han hecho odiosa esta guerra defensiva, que han sido algunos órdenes que se publicaron en Chile junto con ella, los cuales fueron muy á propósito para la justificación de las consecuencias y paz de Chile.

«*Núm. 35.—Primero orden.*—El primero fué declarar por libres todos los indios que poseían como esclavos y los criaban y vendían antes que por V. M. fuesen dados por esclavos, y revocar con una cédula de V. M. que yo llevé, otra que suponía ciertos requisitos, que primero que se publicase había de hacer el Virey, que por yerro del secretario Gabriel de Oa fué á Chile, habiendo de ir primero al Virey de Lima, la cual, aunque Alonso García Ramón guardó con cordura, sin publicalla, la publicó el Doctor Merlo de la Fuente, que por su nombramiento le sucedió, y revocóse, porque la guerra pasada no se ordenaba á otro fin sino á esta granjería de coger (como allá dicen) piezas de esclavos, los capita-

nes y maeses de campo, de las cuales daban parte al Gobernador, y tiempo hubo en que el quinto dellas daban á V. M. y en su nombre las aplicaban después los gobernadores á quien les parecía, dentro y fuera del reino.

«*Núm. 36.—Frustrado el fin.*—De modo que la guerra y gastos della se frustró del fin de la paz y quietud del reino que se debía pretender, y se redujo todo sólo á esta granjería, y con ella ensangrentaban al enemigo, enseñándole á que él tuviese la misma granjería, cogiendo piezas de nuestros indios y españoles para servirse dellas y vendellas la tierra adentro, y con esto se perpetuaba la guerra de ambas partes, hasta que unos se acabaran á otros, si no se atajara, como se atajó en esta orden, y otra que se sigue abajo.

«*Núm. 37.—Visita.*—Para lo cual y para otros fines, me nombró el Marqués de Montesclaros por visitador de aquel reino; y por no poder yo visitar más que los términos de las dos ciudades fronteras, por no apartarme del trato con los enemigos, me excusé de las visitas de las demás ciudades, y la cometió el dicho Virey al licenciado Hernando Machado, fiscal de la Real Audiencia, ministro muy celoso del servicio de Dios y de V. M., y se declararon casi once mil piezas por libres, dejándolas á quien las tenía, con orden de cierta paga, hasta que se tasase la tierra y se hiciesen ordenanzas.

«*Núm. 38.—Segundo orden.*—A este orden fué anejo otro de V. M., que los indios que de allí adelante se cogiesen en la guerra defensiva, no fuesen esclavos, sino que los muy culpados se castigasen, y los demás se depositasen, para que por ellos se rescatasen algunas personas españolas de las que antiguamente cautivaron de las ciudades que se llevaron.

«*Núm. 39.—Conveniencia.*—Fué este orden muy necesario para el fin tan deseado del rescate de los españoles cautivos, porque en tiempo de la guerra antigua había dos grandes dificultades para estos rescates.

«*Núm. 40.—Primera dificultad.*—La primera, que cuando de la tierra de guerra pedían algún indio cautivo en trueque de alguna española, era menester que los parientes de la dicha española, ó el Gobernador, buscase ciento ó doscientos pesos que pagar al español que poseía el indio esclavo para que lo diese para el rescate, y como no había orden para gastar en esto la hacienda de V. M. y se habían de buscar de limosna, por la pobreza de los parientes de la española, era difícil el rescate; y venciόse esta dificultad con este orden, siendo los prisioneros que se habían de trocar, libres y puestos en depósito para ese fin, y así se ha rescatado buen número de personas españolas cautivas, como abajo constará.

«*Núm. 41.—Segunda dificultad.*—La segunda dificultad era que, como todos los indios antiguamente cogidos en la guerra eran ya cristianos, no se podían enviar á tierra de infieles en trueques, conforme á buena conciencia, y así vino á ser necesario ordenar que los indios infieles que se cogiesen de aquí adelante, de quienes se esperase rescate, que no quisiesen ser cristianos, se guardasen para estos trueques.

«*Núm. 42.—Segunda visita.*—Pero con ser este orden tan justificado y apretado, en los primeros cinco años de guerra defensiva, en muchas entradas que se hicieron al enemigo, por el daño que hacía á nuestros amigos, se cogieron más de seiscientas piezas, las cuales se vendían y compraban como antes, y tornaba la guerra y la granjería, hasta que el Príncipe de Esquilache envió á orde-

nar que el licenciado Hernando Machado hiciese segunda visita de todas estas piezas, declarándolas por libres, por cédula nueva de V. M., lo cual hizo el Fiscal por sí y por otras personas á quien dió comisiones, y á mí me cupo visitar las de los fuertes y ejércitos, y se hallaron por todas más de seiscientas piezas en la dicha visita.

«*Núm. 43.—Tercero orden.*—El tercero orden fué que se pusiesen en cabeza de V. M. todos los indios de nuestras fronteras, araucanos, tucapeles, catirays y cuyunchees y todos los que se nos viniesen de paz á ellas y para siempre quedasen libres de encomenderos, y dándoles otros privilegios para que fuesen buen ejemplar á los de guerra, y de lo dicho en el punto I, desde el número 6 en las cinco cosas que sin contradición son ciertas, consta cuán importante fué este orden, pues dél se siguió la quietud que ha nueve años tienen los dichos indios, que los más dellos halló rebelados la guerra defensiva, y desta su quietud se han seguido los demás bienes referidos en el punto I.

«*Núm. 44.—Dos vecinos.*—Y conociendo la importancia deste orden, dos vecinos encomenderos viejos y ancianos de la Concepción, el capitán Juan de Ocampo y el capitán Francisco Ortiz de Atenas, no obstante que no sentían bien de la guerra defensiva, me dijeron que había sido traza del cielo para la quietud de aquella ciudad y de los indios de adentro el haber puesto en cabeza de V. M. los dichos indios y librallos de encomenderos, si bien entiendo que si ellos tuviesen encomiendas destos indios, no dejaran de sentillo, como lo sintieron con razón los que perdieron estas encomiendas.

«*Núm. 45.—Cuarto orden.*—El cuarto orden anejo á la guerra defensiva, fué ofrecer á todos los indios de la tierra de guerra que para siempre jamás los dejaría S. M. en sus tierras, libres de encomenderos y tributos, si se quietasen en ellas; con que se cortaron las esperanzas que muchos españoles de Chile tenían de volver á ser encomenderos de indios, si la guerra se proseguía, para servirse dellos, que los habían perdido por el servicio personal, que les obligó á rebelarse, por lo cual se opusieron muchos á la guerra defensiva desde el principio, sin aguardar á ver los efectos della. Uno de éstos fué el maese de campo Pedro Cortés, persona benemérita que tenía indios en la Villarrica, y pedía tres mil hombres casados para tornarla á poblar y otras ciudades. Los demás enviaron un religioso que no tenía experiencia y era recién llegado á Chile, á costa de V. M., para aprender la lengua y ayudar á aquellos indios, el cual vino á pedir guerra y asistió en esta Corte siete años, informando por relaciones que le hacían algunos de Santiago, que dista ochenta y cinco leguas de las fronteras de guerra, y por esto no les llegan relaciones ciertas. Y los vireyes don García de Mendoza, don Luis de Velasco, el Conde de Monterrey, el Marqués de Montesclaros y Príncipe de Esquilache tienen desto mucha experiencia, y leen con recelo siempre las relaciones en materias de guerra, escritas de algunos de Santiago, porque llegan después relaciones de los gobernadores muy diferentes.

«*Núm. 46.—Ejemplo presente.*—Y hay ahora un buen ejemplo en esta Corte, porque un procurador de Santiago quiso este año hacer una información ó infamación de la guerra defensiva ante la Real Audiencia, en la cual pretende que juren algunos puntos, que oyéndolos el Gobernador y viendo que eran falsos, hizo hacer otra información de los mismos puntos en la Concepción, que me envió á Lima, en que también juraron personas no afectas á la guerra defensiva,

y es de notar la contradición que hay en estas informaciones hechas en un mismo reino sobre unos puntos. Porque en Santiago juran que en estos ocho años se han despoblado fuertes que tenían indios á su abrigo, los cuales indios se han ido al enemigo. Y en la Concepción juran la verdad, que ninguna redución se ha ido al enemigo, ni se ha despoblado fuerte que tuviese redución cuando se despobló. Y en Santiago juran que en tiempo de la guerra defensiva muchas provincias de paz se han hecho de guerra. Y en la Concepción juran la verdad, que ninguna ha hecho tal. En Santiago juran que se han soltado gratis indios principales, Tureulipi, Pelantaro y Licamlebo; y en la Concepción se sabe la verdad, que Tureulipi fué rescatado por tres españoles, que fueron el alférez don Alonso Pérez de Quesada, el sargento Torres y doña María Basurto. Y Pelantaro nos dejó dos hijos suyos, que son ya cristianos, y tres sobrinos, y nos envió dos españoles cautivos, á Cordero y á Lizama, y Licamlebo por un fraile lego de Santo Domingo.

«En Santiago juran que se han enviado muchos indios á sus tierras con títulos de condes y marqueses y duques y con muchas pagas, y en la Concepción no se ha oído ese lenguaje. Y la verdad es que los que fueron cogidos con frande. quebrándoles la palabra, se han mandado volver, por ser contra conciencia y contra presumpción honrada, precediendo información auténtica de que se les quebró la palabra.

«En Santiago, á la guerra defensiva, por infamalla, la llaman (paces) y añaden que son paces falsas; y en la Concepción, conociendo no ha habido más hasta ahora que guerra defensiva, que se ordena á pacificar el reino, no con paces como las antiguas para servirse dellos, sino quietud, la cual no está alcanzada, pero va siendo menos la inquietud y se espera alcanzar.

«En Santiago, juran que ha sido mayor el daño que ha hecho el enemigo en estos ocho años que el que ha recibido. Y en la Concepción, unos juran que ha sido más el daño que ha recibido; otros, que ha sido igual; otros, que no saben cuál ha sido más. Y la verdad es que, sin controversia, ha sido mayor el daño que ha recibido en el enemigo, porque de un boleo les quitamos seis mil almas que estaban rebeladas en Arauco, Catiray y Tucapel, y se nos han venido más de doscientos indios de paz, de diez en diez, en estos ocho años, y se han cogido más de seiscientas piezas, como consta de las visitas, y se han ahorcado más de doscientos ladrones y se han muerto más de doscientos indios.

«En Santiago juran que se han ido al enemigo más de quinientos indios de los de paz y mil de Arauco. Y en la Concepción juran que no es así, que cuando mucho en ocho años se han ido seis ó diez.

«En Santiago juran que están tan flacas nuestras fuerzas que no hay en ellas quinientos españoles. Y en la Concepción juran que hay más de mil doscientos soldados, si bien hay dellos viejos y enfermos, que es necesario tripularlos.

«*Núm. 47.—Informaciones encontradas.*—Por estas informaciones tan encontradas y todas ordenadas á que vuelva la guerra antigua, se verá la confusión que podían causar en el Consejo, por lo cual convenía que el Virey nos mandase venir al maese de campo don Iñigo de Ayala y á mí para testificar, como testigos oculares, la verdad, y manifestar cuán odiosa ha sido y es la guerra defensiva en Chile.

«*Núm. 48.—Quinto orden.*—El quinto orden que la hizo odiosa fué el del quitar

el servicio personal y tasar los indios, porque siempre se temió la tasa y moderación del servicio y la paga dél, y entendiendo algunos que, si volvía la guerra, no se quitaría el servicio personal, porque á río revuelto, ganancia de pescadores, tomaron por medio oponerse á esta guerra defensiva, convocando é incitando á que se publicase en público contra ella y contra el que trajo las provisiones, de modo que por no bastar á atajar estas cartas de los Vireyes fué necesario que la Inquisición prohibiese esto, y que el Virey y su vicario general enviase por el predicador que predicó contra ella, y él se vino á España á contradecilla.

«*Núm. 4º.—Sexto orden.*—El sexto orden fué que se procurase excusar la parte del situado que ser pudiese, pues sólo se señalaban mil quinientos hombres para esta guerra y el situado era de doscientos doce mil ducados para dos mil hombres, y se reformasen algunos oficios. Y el Marqués de Montesclaros (que todo cuanto ordenó fué muy acertado y convino á los principios) hizo un placarte, reformando la compañía de los capitanes reformados y las de otros alféreces y sargentos reformados y que en ciertos fuertes no hubiese capitanes, para excusar gastos, y como este situado es la grosedad de Chile, que cada cinco años entra más de un millón de ducados en él y no tiene otra parte de donde le venga la plata, sienten mucho que éste se haya de disminuir; y con haberse conservado el reino estos ocho años bien y no haber habido algún año destos más de mil hombres, como consta en la Contaduría mayor de las cartas-cuentas que han enviado de Chile.

«Y es cosa cierta que si les perpetúan este situado, no habrá hombre que no apruebe la guerra defensiva, que, por el temor de que con ella se minorara el situado ó el número de soldados, la contradicen.

«*Núm. 5º.—Padre Valdivia odiado.*—Estos son los seis órdenes que han hecho odiosa esta guerra defensiva. Bien pudiera decir algo de lo mucho que yo he sido odioso y padecido por haberla llevado, que como el perro muerde la piedra que le tiran y no la mano que la tira, así han sido los bocados de pluma y lenguas en mí y no en la mano poderosa que me arrojó allá. Lo cual no ha dejado de ser dañoso para el mismo negocio, viendo desacreditar tanto la persona á quien enviaron para crédito dél.

Punto cuarto.—Motivos que han tenido para impugnarla, y las respuestas á ellos.

«*Núm. 5º.—Primero motivo.*—Por no mostrar que aborrecían la guerra defensiva por los dichos seis órdenes, buscan motivos para contradecilla, y, primero, se aprovechan de la gloriosa muerte de los benditos padres en Elicura, porque este hecho hizo ruído, y así les pareció bastante para desacreditalla con quien no sabía el hecho con verdad, pero no con quien sabe cómo pasó. Cuando Ancanamón rescató á Tureulipi por tres españoles y oyó las órdenes reales, le contentaron mucho y prometió de dar noticia de todo lo que S. M. había ordenado para bien del reino, y yo le ofrecí que se llevase los padres consigo para ese fin, y respondió que entonces no era tiempo, que primero había de tratar de la paz con todo el reino (donde se vió que, si los quisiera matar y tuviera ese ánimo, entonces los llevara para hacerlo mejor). Pero sucedió que cuando el sargento Torres pasó por casa de Anganamón para ser rescatado, se aficionó y quiso casarse con una española cautiva, que era mujer de Anganamón, en quien tenía

una hija de nueve años, y la persuadió á que se huyese. Hízolo ella después, cuando Anganamón estaba arriba tratando de la quietud, y trájose consigo su hija y dos mujeres de Anganamón, infieles, con sus hijitos pequeños, las cuales entraron pidiendo el baptismo, y cuando Anganamón lo supo, sintiólo mucho, y envió á decir que la española (que era cautiva) se quedase acá y la hija, pero que las otras mujeres y hijos se le enviasen, pues entre los pactos que él llevaba que tratar de nuestra parte, uno era que los que de acá se huyesen allá, españoles ó mestizos, negros, mulatos ó indios, nos los habían de volver. Y que los que acá se viniesen suyos, se los volveríamos. Y como no pudo ser volvérselas, porque se baptizaron luego y él lo supo, trocóse totalmente, dedicándose á ser instrumento para impedir la quietud del reino con Tureulipi, y así, cuando supo que los caciques de Elicura llevaron los padres á sus tierras, donde fueron bien tratados, vinieron él y Tureulipi con cien indios á Elicura y mataron á Coñuemanque, cacique de Elicura, y á otros indios, y cautivaron más de cien piezas dellos, y preguntó á los padres Anganamón que cómo no le trajeron sus mujeres; dijeron que por ser bautizadas. Y mandólos matar luego.

«*Núm. 51.—Respuesta al primero punto.*—Este caso, nacido de la pasión de Anganamón, no era bastante para impedir el progreso de la guerra defensiva, porque, aunque con esto, se animaron á venir con cuerpo á nuestras fronteras, les sucedió mal, como se dijo en el punto primero núm. ..., si bien hizo algún daño en los amigos que no estaban reducidos, que con las reduciones se reparó; y después de dos años, comenzaron los de Purén y la costa á dejar la inquietud y darnos buenos avisos.

«*Núm. 52.—Segundo motivo.*—El segundo motivo que toman para desacreditalla, es decir que se están todos los indios de guerra como antes.

«*Núm. 53.—Respuesta.*—Y no echan de ver que, en su antigua guerra, cuando no había más de veinte leguas de guerra desde Angol á la Imperial y desta parte había trescientas leguas de paz, con seis ciudades, Coquimbo, Santiago, Concepción, Chillán, Angol y Millapoa, y de la otra parte había cien leguas de paz, con cinco ciudades, la Imperial, Valdivia, la Villarrica y Osorno y Castro, no pudieron alcanzar la paz en cincuenta años de veinte leguas, antes perdieron destas once ciudades las seis y les cautivaron sus mujeres y mataron á tantos.

«Y ahora les parece que es poco bien de la guerra defensiva haber quitado de raiz las rebeliones de araucanos y catirays y tucapeles, que eran el fundamento de sesenta años de guerra, rebelándose, porque cumpliéndoles sus privilegios, no se rebelarán; no es poco haber reedificado las dos ciudades fronteras y la campaña de estancias, con sementeras, viñas y ganados, con que ha baratado la tierra, que ha sido echar cimientos á la buena guerra y prudente, y dar fundamento de pan y vino y carne para poder fundar ahora otras ciudades en la frontera, donde parte de los soldados con el tiempo se convertirán en pobladores. No les parece harto bien la quietud que gozan en sus casas y estancias, que nunca gozaron sus padres y agüelos en la guerra antigua, en la Concepción ni en Chillán, y que por las fortificaciones nuevas, la inquietud del enemigo es menos.

«*Núm. 54.—Tercero motivo.*—El tercero motivo que dan es que con esta guerra no hay esperanza de sacar cuatrocientos cautivos (que dicen hay). A lo cual es necesario advertir que de Angol, Castro, Millapoa, Imperial y Osorno no hubo cautivos, porque nosotros las despoblamos, sino cual ó cual, de Osorno dos no

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÈ TORIBIO MEDINA"

más, la monja que ya salió, y doña Ana Guerra, que está cautiva. De solas dos ciudades, Valdivia y Villarrica, hubo cautivos cuatrocientos, y esto ha más de veinte y cuatro años, y no obstante que han ido saliendo en cada gobierno muchos, siempre dicen que hay este número de cuatrocientos cautivos. Y para que esto se vea, léanse las cartas de Alonso García Ramón en su primer gobierno, y en el segundo que escribió al Consejo gran número que rescató; luego en el gobierno primero de Alonso de Ribera, escribió que sacó muchos; y en el segundo, de guerra defensiva, salieron más de cincuenta, y en el del Licenciado Talaverano salieron seis, y en este gobierno de don Lope de Ulloa salieron once en los dos primeros años. Y así no puede estar en pie el número dicho de cuatrocientos, por lo cual el Príncipe de Esquilache me ordenó hiciese gran diligencia para saber este punto, y la hice, y traigo la lista por sus nombres y de los cautivos que quedan, de toda edad y sexo, que son por todo ciento tres personas. Y de lo dicho en el punto I, núm. ..., consta que nunca ha habido más comodidad para rescates que ahora, porque hay con quien trocarlos, y hay mucha comunicación, que no la había antes, y así se han rescatado más de sesenta personas en estos ocho años.

«*Núm. 56.—Cuarto motivo y su respuesta.*—El cuarto motivo que toman es el daño que el enemigo ha hecho, á que se ha respondido bastantemente en el punto I, núm. ....

«*Núm. 57.—Quinto motivo y su respuesta.*—El quinto motivo es que se gasta en balde el situado, y si el remedio para que no se gaste es inclinar á V. M. á la guerra antigua, en ella hubo dos tiempos, uno en que el reino gastaba de suyo en hacer guerra al principio, cuando el Emperador por ese título les libró de pagar derechos de sus mercadurías. Otro tiempo en que V. M. gasta de su hacienda este situado (entero en un tiempo y en otro algo menos); pero en todos estos tiempos los gastos suyos y de V. M. fueron en balde, pues no se consiguió cosa; á que guerra le quieren inclinar á V. M. á campear no que era cosa perdida, y si á ir hablando, esto se va haciendo con gran cordura, porque todos estos ocho años han sido menester para poblar mejor las ciudades de la Concepción y Chillán, y echar cimientos de estancias de pan y vino y carne para fundar otras ciudades en las fronteras, con que gozan de más quietud. Si después fuese menester adelantarnos, será en mejor ocasión y tiempo, porque metemos ahora adentro de golpe, sin dejar fundado y seguro lo de atrás, será lo que hasta aquí. Y si con esto sólo se quietase el reino, no será menester más. Y si hecho esto, no bastase, se irá caminando poco á poco y bien. Y si V. M. provee el número de gente suficiente para las fortificaciones y defensa de lo que hay poblado, justo es que el reino lo estime y que se excuse el gasto que no fuese necesario, pues los moradores se están en sus casas, y si acuden con personas ó comidas algunos, es pagándoselo, y á ninguno de los dichos moradores obligan á ir á la guerra. Y tengo por cierto que ha de venir á ser este presidio abierto y se han de pretender las plazas en fundándose las ciudades que ahora se pretenden poblar.

«*Núm. 58.—Sexto motivo y su respuesta.*—El sexto motivo es mi temor de que adelante se ha de perder este reino, y encarecen mucho el número de indios de guerra que hay, y discurren que como tienen muchas mujeres, multiplican mucho. Y primero juzgaron que esto sucedería el primer año de guerra defensiva, para estorbar que no se entablase, y después que han visto ocho años de tanta mejora,

van dilatando á más tiempo esta profecía. Debiendo discurrir al contrario: si en ocho años desta guerra hay tanta seguridad y abundancia, qué habrá en diez y seis años, sino doblado bien? y si el enemigo ha ido minorando su inquietud en ocho años, en diez y seis será mucho menor su inquietud, si estamos guardados y proseguimos como ahora. Cuentan la gente que hay de guerra en espacio de cien leguas de largo y veinte de ancho, como si todos juntos pudiesen hacernos guerra, y no cuentan así acá la gente que hay en otras cien leguas de nuestra tierra adentro, así españoles como indios amigos y negros. De la tierra de guerra tengo todos los de Toltén acá, por sus nombres, y los de allí arriba, sé de ciertos originales el número que había antiguamente, y todos apenas llegan á diez mil indios, con viejos y mozos. Pues de paz, sin españoles en toda la tierra que tenemos en Chiloé y de Biobío á Coquimbo, hay más de doce mil indios amigos y más de cuatro mil españoles, y destos más de dos mil españoles y indios son meros soldados que están en nuestras fronteras. Pues qué fronteras del enemigo tienen juntos mil indios? Y no es poca ventaja tener nosotros siempre cuerpo junto y ellos nó, para poderles castigar en salvo, estando bien fortificados, cuando ellos viniesen acá. Bien se ve que son temores sin fundamento. Y engáñanse en pensar que multiplican más por tener muchas mujeres, porque cuando más necesidad hubo de multiplicar los hombres, que fué al principio del mundo, no dió Dios más de una mujer á Adán, porque este era el mejor medio para este fin.

«*Núm. 59.—Séptimo motivo y su respuesta.*—El séptimo motivo que toman para desacreditar la guerra defensiva, es que metemos los indios adentro y desmantelamos algunos fuertes antiguos. Esto nace de que no saben que el reducir adentro los indios es orden de V. M., expresa, y el quitar los fuertes antiguos ha sido conveniente, como todo constará abajo [en] el punto de la fortificación y reduciones.

«*Núm. 60.—Octavo motivo y su respuesta.*—Otro motivo último dan algunos, de que cuando había guerra, se castigaba al enemigo. Dado que fuese así alguna vez, cuántos nos mataban á montones los españoles. Yo no he visto en Chile tan buenas huestes juntas como las que ha habido estos ocho años, porque han sido sin daño nuestro, y se entró á Pellahuén dos veces á degollar y prender capitanes de nombre. La primera, á degollar á Raguihuenu y traer á Calumanque. La segunda, á degollar á Tureulipi y traer á Lincogen. Y de lo dicho en el punto I, núm. —, queda más satisfecho esto.

PUNTO QUINTO.—IMPORTA CONFIRMAR LO ORDENADO Y PRACTICADO

«*Núm. 61.—División nuestra.*—El daño que ha hecho vernos divididos en opiniones; ha sido muy grande, y por esto me envió Inavilu un recaudo, si había dos reyes en Castilla, uno que ofrecía paz y otro que quería guerra, con que se desacreditó mucho todo cuanto se les ofrecía de que no habría guerra, viendo á todo el reino pidiendo guerra, y que sólo un padre les ofrecía lo que todos aborrecían, y que perseguían al tal padre y le querían mal por esto.

«Y no es justo permitir que cualquier procurador de ciudad se ponga á hacer informaciones contra órdenes resueltas por este Consejo, y se quede esto así. El Gobernador siente que la guerra defensiva es la que conviene; los dos virreyes á quien se cometió ésto, lo han resuelto; V. M. primero lo consultó y resolvió y lo ha mandado proseguir: que siendo esto así, se atreva un procurador ó un alcalde

de Santiago á tratar de hacer informaciones contra lo resuelto por V. M. y que se está ejecutando por sus ministros, grandemente desanima esto á los que lo tratan, y con esto ellos en más libertad hablan contra lo resuelto, y ha llegado esto á la tierra de guerra y todo se desacredita. V. M. remedie esto con eficacia, mandando á la Audiencia y Gobernador atajar estas libertades.

«*Núm. 62.—Confirmación.*—Lo segundo, pues todos los órdenes anexos á la guerra defensiva que están en prática, se han hecho con comisión de V. M., los confirme, poniéndolos muy en particular para que no piensen allá que el nuevo virrey los podrá alterar, como lo piensan, ó que cada gobernador tenga mano para no guardarlos, que así lo suplica el gobernador Don Lope, porque no se entablen novedades, de que se sigan rebeliones de indios por no guardalles los privilegios dados.

«*Núm. 63.—Visita.*—Y conviene mucho, lo tercero, que uno de la Audiencia tenga comisión particular en Chile para ver cada año cómo se cumplen todos estos órdenes, de que pende la quietud, y los haga cumplir y observar, y avise al Consejo desto, porque un padre de la Compañía mal puede hacer esto sin ofensión de muchos, y con notable cruz y trabajo, como yo la he sufrido, oponiéndome con el modo más eficaz y humilde que he podido y he padecido mucho por amparallos, y lo que por una parte amparan, lo desamparan por otra.

PUNTO SEXTO.—FORTIFICACIONES Y REDUCIONES

«*Núm. 64.—Causa de fortificaciones nuestras.*—No pudo desde acá al principio el Consejo poner en toda perfeción la guerra defensiva, así en las fortificaciones como en las reduciones, porque la experiencia de los daños ya ha ido mostrando qué pasos se deben fortificar y guardar, y habiendo ordenado el Consejo que los indios se redujesen adentro porque se apartaban á sus sementeras, alargándose con riesgo unos más que otros, fué necesario quitar los fuertes, que quedaron sin reduciones. Y esto se verá con el mapa en las manos.

«*Núm. 65.—Cayuhuanu.*—De aquí se siguió que, habiendo de meter adentro los indios de Cayuhuanu, que recibían daño del enemigo, aquel fuerte, que sólo servía de amparallos, se puso donde hiciese dos oficios, que los amparase, y en lugar más seguro, y guardase mucha más tierra, convirtiéndose en los seis torreones que guardan las cinco leguas de Puchangui, donde las postas se ven unas á otras, y ven á la posta del campo de Yumbel. Y con sola la gente de Cayuhuanu se poblarán seis torreones, á diez soldados cada uno, y los soldados son mejor visitados allí y alimentados. Y el campo puede presto acudir al socorro, y los indios tienen mejores tierras para sembrar y todos están debajo de una posta que las está mirando.

«*Núm. 66.—Fortificación de Puchangui.*—La conveniencia de fortificar estas cinco leguas del río de Puchangui se conoció porque el río de Biobío tenía diezinueve leguas abiertas y vadeables sin fortificación que las guardase, y el enemigo los primeros cinco años pasaba por ahí á su salvo, y en catorce leguas hondables estaban puestos los más de los fuertes, por estar las haciendas y poblaciones de indios por allí, y el río de Puchangui, leste hueste, cubre con solas nueve leguas las diezinueve vadeables del Biobío, que corren sueste norueste, y destas nueve leguas, las cuatro fortificó Dios por naturaleza con unas barrancas. Pareció bien fortificar estas cinco leguas con seis torreones de adobes, que se

ven el uno al otro y no puede pasar de día nadie sin ser visto. Y cada día correrán aquella ribera indios soldados de á caballo, arrimados á los torreones, para ver si ha pasado de noche alguno, y á torreón de adobes no puede el enemigo hacer daño, que doce hombres seguro se lo podrán hacer á él y defenderse, y dentro de cuatro horas, en tocando arma, estará el campo allí para defendelle. Y estos soldados se han de remudar de dos á dos meses de las compañías de Yumbel, para que no estén descontentos.

«*Núm. 67.—Cerro de Negrete.*—El cerro de Negrete ha sido el atalaya del enemigo, de donde veía lo que había desta parte del río, y de allí miraban los caballos para hurtarlos, y los indios que guardadan los vados y ríos los mataban cada día, y venían cien y doscientos indios y se emboscaban en las espaldas de Negrete, y echaban cuatro indios á hurtar caballos á Yumbel, que pasaban por lo alto de Biobío y de Puchangui, y en cogiendo los caballos, se retiraban por el cerro de Negrete, que era retirada breve y segura, donde tenían emboscada; salían tras cuatro indios veinte hombres de á caballo nuestros y á ellos salía la emboscada y matábamos algunos. Y cuando saliese una compañía ó dos de repente tras los ladrones, podía ser y era á veces la emboscada mucho mayor, porque con ardid de guerra ordenaban esta emboscada á mayor pieza que el hurto de cuatro caballos, y para obviar á esto, se pasó el fuerte de San Jerónimo á este cerro de Negrete, cuya posta está mirando á la del primer torreón, y ésta á la del campo y sirve de centinela de muchas leguas del enemigo y les ha quitado el puesto de sus centinelas. Desde que se puso no han faltado caballos en Yumbel y guarda las bocas más ordinarias del invierno de Biobío, que era el de Negrete y el de Diego Diaz. Y ayuda á guardar los indios que están poblados en el primer torreón, que eran los que se pasaron allí de Cayuhuanu. Y por otra parte, el fuerte de San Jerónimo ha estado inútil ocho años, que ni guardaba paso ni vado, ni amparaba indios, ni desde allí se podía ir al enemigo, que estaba más de veinte leguas.

«*Núm. 68.—Fuerte de Monterrey.*—Y por estas mismas razones se quitó el fuerte de Monterrey, que estaba en gran riesgo por tener lejos el agua y no tener indios que guardar, ni poder guardar el barco. En frente del cual está el de la Madalena, que se esforzó de gente desta parte. Y pasóse la gente de Monterrey á la boca de la Laja, donde se hizo la casa de comida para socorrer el campo, y donde hay vados del río que guardar.

«*Núm. 69.—Dos torreones más.*—Este río tiene el verano muchos vados y balseaderos por donde puede pasar el enemigo en balsas á hacer daño á los indios amigos, que están puestos en parte donde hay vado para que le guarden, y conviene guardarles y ampararles con dos fuertes ó torreones de á diez hombres, uno en Neculhuenu y otro en Huenuraque.

«*Núm. 70.—Ocho barcos.*—Y que entre fuerte y fuerte, en los sitios de balseadero, haya una piragua ó barco con cuatro arcabuceros y cuatro indios amigos, de noche y de día el verano, que serán todos ocho barcos y treinta y dos soldados, que harán más efeto para la defensa de todo aquel río, que el campo, porque no sólo tocarán arma si sienten pasar á alguno, pero podrán á su salvo ofender al enemigo arcabuceándole, y estorbarle el paso, porque está en su mano el ir agua abajo ó agua arriba con los remos, arcabuceándolos, y este enemigo, en siendo sentido, luego se huye, que por eso después se han puesto los torreo-

nes arriba en Puchangue, han dejado aquel camino, porque son sentidos, y vienen por lo hondable del río á hacer daño, después que yo salí de Chile.

«*Núm. 71.—Talcamáhuida.*—Toda la parte de Talcamáhuida, que eran cuarenta españoles, se pasaron desta parte del río acá, al fuerte nuevo que se edificó de Jesús, porque están todos los catirays desta parte á cargo deste capitán, que los ampara y defiende. Y por no servir aquel fuerte de cosa alguna, se desmanteló.

«*Núm. 72.—Fuerte de Colcura.*—Los indios que estaban en Colcura y Coronel y Chihulengo, donde recibían daño del enemigo, se redujeron á un fuerte junto á la mar, donde están bien amparados y seguros.

«*Núm. 73.—Reducción de Arauco.*—Los indios de Laraquete y Longonabal y Arauco y Penguerechua, están reducidos en sitios fuertes junto al fuerte de Arauco y cercano á nuestro campo.

«*Núm. 74.—Reducción de Lavapié.*—Los indios de Quidico y Quiapo y Millarapue, y los que estaban en el fuerte de Lebo, donde corrían riesgo del enemigo, se pasaron todos á Lavapié, que es sitio seguro, legua y media de nuestro campo de Arauco, donde están juntas seiscientas lanzas, y en tierra de montaña donde pueden recoger su chusma, si algún enemigo viniera, ó si fuere necesario llevar á la Concepción, en tiempo de enemigos del norte, estas lanzas, y el enemigo indio no se atreverá á entrar en Lavapié, porque nuestro campo le atajará á la salida, sin poderse escapar.

«*Núm 75.—Fuertes de Lebo y Nacimiento.*—Quedó el fuerte de Lebo en pie hasta comunicarlo con V. M., aunque no guarda indios ya, como también quedó el fuerte de Nacimiento sin indios, y solamente pueden servir de reparo á algún cautivo ó cautiva que se huya de tierra de guerra. Y también para tratar desde allí con el enemigo de la paz y quietud, y para que allí acudan al trato y contrato. Para lo cual también puede servir el fuerte de Negrete, que llaman San Francisco de Borja. Yo no he sido ni soy de parecer que se quiten ahora, porque también sirve el de Lebo de freno para que los indios de Lebo, viendo su tierra sin fuerte, no tengan pensamiento de inquietarse por volverse á su tierra, hasta que pasen más años, que arraiguen bien donde están poblados. Y el de Nacimiento, porque desde allí se ayuda á proveer de bastimento al de San Francisco de Borja, y porque aquel puesto sería atalaya del enemigo.

PUNTO SÉPTIMO.—LA GENTE QUE SE PIDE

«*Núm. 76.—Ochocientos hombres.*—Otros puntos restan que tratar importantes, que por justas razones piden memoriales de por sí, como son el de las poblaciones para que se pide la gente, y el de la fortificación del puerto de Valdivia, y otros puntos semejantes, de que pende el mejor conseguir los intentos. Y así, en este memorial, concluyo con suplicar á V. M. resuelva luego el punto de la gente que el virrey y gobernador piden, que es el que más encargado traigo, así porque hay mucha necesidad de tripular mucha inútil, por haber dieziséis años y más que no va gente de España, y la que va del Perú es ruín y poca, los más son indios vestidos á lo español, ó mestizos, que se nos pasan al enemigo facilmente, como porque en el tiempo que ha que salí de Chile y en el que se gastará en llevar esta gente, que serán tres años, se habrá disminuído mucho la que había en Chile, que no eran más de mil trescientos, según escribe el Gober-

nador, y ahí entra el número de los inútiles, que son más de cuatrocientos, en que hará V. M. merced á aquel reino, del cual se trae el socorro para ayuda á la leva della. El Gobernador pide ochocientos, y que los doscientos sean casados; viene el maese de campo don Iñigo de Ayala á informar á V. M. de la importancia desta gente y del estado de aquel reino para llevarla, sirviéndose V. M. de cometérselo, que es capitán cuidadoso y prudente y que ha dado buena cuenta de todo lo que se le ha encargado. Y todo lo dicho suplico á V. M., en nombre del Gobernador y del ejército, cuyos poderes traigo, y espero de la benevolencia de V. M. hará en ello merced á aquel reino.—*Luis de Valdivia.*»

(162...)

CORTES DE MONROY (JUAN)

220.—Señor. / (*Letra capital de adorno.*) El servicio de V. Mag. a que eſtà / obligado qualquier vaſſallo, mayormẽte / los que nacieron con particulares obliga- / ciones de emplearſe en el de todas mane- / ras, y el amor que don Iuan Cortes de Mõ / roy tiene a la Prouincia de Chile, por ſer ſu / patria, etc.

Fol.—6 hjs,, incl. la p. f. bl.—Apostillado.—Sin fecha, y, según creemos, de 1620 y tantos. M. B.

«...hijo y nieto de sus conquistadores, y haber visto con los ojos y tocado con las manos el manifiesto riesgo que corre y correrá en cuanto durase la guerra, ansí por parte del valor y número de los indios naturales que la sustentan, como de los otros enemigos de la Corona de V. M., extranjeros, que con tanta atención han procurado y procuran tomar pie en ella, llevados de intentos y utilidades grandes que juntamente consideran, y que aquella retirada y abrigo podrá ocasionar y alentar movimientos en el Pirú por hombres descontentos y mal premiados, y otros de ánimo inquieto que causasen mayor cuidado del que se puede significar en este corto y en otro más dilatado discurso; le ha movido y animado á tomar la pluma y ponerlo á los pies de V. M., pues aunque le falte el método, irá tan arrimado á la sustancia y verdad, que no habrá hombre de buen celo y plático de las cosas de aquella provincia, que deje de concordar con estos apuntamientos, en los cuales no habla á caso sino de experiencia y como persona que tiene conocimiento de la tierra, sus calidades, disposición y condición y trato, sitio y fuerzas, reparo, fortificaciones y forma en que hace la guerra el enemigo; pues, demás de haber nacido en ella y haber ejercido la milicia desde que tuvo edad para tomar las armas, siendo soldado y capitán, comunicó otros más antiguos, y especialmente al maestre de campo general Pedro Cortés de Monroy, su padre, que fué tan vigilante celador del servicio de V. M. y tan entendido, previsto y afortunado en aquella guerra que en el discurso de sesenta y dos años que la siguió con la poca fuerza y gente que de ordinario se han tenido allí, dió ciento y diecinueve batallas, de que salió siempre vencedor, como ha constado en los Consejos de V. M.

«*El reino de Chile es llave del Pirú.*—Para inteligencia deste discurso, se ha de presuponer que la conservación de las provincias del Pirú pende de la de Chile, como llave de todas ellas; y faltando ésta, quedan las demás á manifiesto riesgo de perderse, por uno de tres medios. El primero, por alteraciones de soldados descontentos que hay en el Pirú, amigos de novedades, siendo los más retirados de la guerra de Chile, cuyos servicios no han sido premiados, y como la tierra es ancha y libre, hallan en ella y en los asientos de las minas de Potosí, suficiente comodidad para pasar la vida y disposición para emprender levantamientos ó dar la mano á quien los emprendiere, estando siempre á la mira de la ocasión. Lo segundo, el deseo y cuidado grande que muestran y ponen los indios de guerra en procurar recobrar su tierra, como lo hacen cada día, no con poco descrédito de las armas de V. M.; de donde se saca la tercera, pues es cierto que por el odio y enemiga que nos tienen, darán entrada á los holandeses, como lo han intentado, y aunándose estas dos naciones y haciéndose dueños de la tierra, podrán con facilidad inquietar las del Pirú, poco prevenidas de gente dada á la milicia y de lo demás necesario para guerra ofensiva ni defensiva.

«Esta verdad, esta necesidad y este riesgo lo reconoció el Marqués de Cañete siendo virey del Pirú y viendo que el único remedio era tomar de veras la guerra de Chile y acabarla, porque cada día se iba empeorando, y que esta empresa requería pujanza de gente y soldados pláticos, y que éstos no saldrían del Pirú si no era acaudillándolos persona de autoridad, nombró por general della á don García de Mendoza, su hijo, que en breve tiempo juntó número de soldados, tales cuales eran menester para el intento. Y habiendo pasado á Chile, apretaron y estrecharon á los indios de una manera que en pocos días dieron la paz. Y pareciéndole que quedaban bien castigados y la tierra segura, hizo dos cosas, de que nacieron muchos inconvenientes, y fué el modo que tuvo de repartir aquellos indios, que habiendo de dar á cada soldado á ducientos y á trescientos, les dió á diez y á doce mil indios, con que fueron pocos los premiados y muchos los quejosos, y particularmente los capitanes antiguos de la misma tierra de Chile y otros soldados de valor y méritos, anteponiendo los que llevó del Pirú. De que resultó el segundo inconveniente que, viéndose éstos sin premio, se retiraron de la guerra á despecho suyo. Y aunque se han ocupado y ocupan hoy muchos en la cultura de la tierra y cría de ganados, tienen presente ellos y sus hijos el agravio recebido. Y ansí quedó aquel reino sin fuerzas, por haber llevado la mayor parte dellas Don García consigo, que los unos le siguieron por sus particulares y otros por no haberles cabido parte en los repartimientos. Y estos y otros semejantes soldados son de los que se puede temer alteraciones en el Pirú.

«*Ocasión del nuevo alzamiento.*—Llegado que fué don García al Pirú, el Virey, su padre, envió á gobernar aquella guerra y conservar lo adquirido á Francisco de Villagran, soldado antiguo y prático en ella. Y aunque, como tal, hizo cuanto le fué posible, se reconoció dentro de pocos días la falta grande que hizo la gente particular, pues la mayor parte de los indios se volvieron á alzar, animados de ver ausentes los capitanes que los habían rendido, y que Villagrán, si bien valiente soldado, no era muy dichoso, pues lo habían ellos desbaratado en muchas ocasiones. Punto en que mostraron los indios la atención con que proceden y la mucha estimación que se debe hacer del crédito y buena fortuna de los hombres, y que no es prudente fiar de quien se reconcilia oprimido. Pues

aunque este capitán era valiente soldado, algunas desgracias que le habían sucedido y verle falto de gente, les alentó y dió coraje para volver á las armas.

«Este y otros casos semejantes han puesto en cuidado y deseo á algunos ministros de V. M., celosos de su real servicio, de saber cual sea la causa que entre tantos gobernadores soldados como allí se han enviado, no han puesto cabo á aquella guerra, antes unos se han perdido y otros han ganado poco. Lo que en esto se me ofrece representar á V. M., es que, ultra de que siempre han faltado las fuerzas necesarias para acabar de allanar y tener en freno y obediencia á los indios, para no pensar en conspiraciones, como se mudan los que gobiernan y cada uno tiene su opinión y quiere militar allí como han militado en otras partes, todo el tiempo le gastan en hacer experiencia della, pareciéndoles que si siguen la del antecesor, aunque el suceso sea bueno, no ganan gloria y se ha de atribuir al que le dió principio y no á ellos. Y ansí mudan las fortificaciones, las entradas y la forma de pelear, sustentando unos que es mejor la infantería que la caballería, y otros al contrario. Y cuando vienen á entender aquella guerra, es á costa de muchas pérdidas de hombres y hacienda, cautiverios y otros trabajos lastimosos, pues muchas veces han sido profanados los templos de los lugares poblados, y entonces salen del gobierno cuando le habían de comenzar á gobernar, dejándole en peor estado del que tenía cuando entraron en él, y los indios más prevenidos y disciplinados en lo que les conviene hacer para sustentarse.

«*Inconvenientes que nacen de ser preferidos los soldados modernos á los antiguos.*—Ayuda á esto otro no menor inconveniente, y el más necesitado de remedio, y es, que los gobernadores prefieren siempre en los oficios, encomiendas y mercedes, á muchos capitanes y oficiales modernos, sin conocimiento de aquella tierra ni experiencia de aquella guerra, á quienes dieron las compañías por instrucciones del Virey, á criados suyos, ó allegados del Gobernador, dejando sin premio á los soldados que están cargados de méritos, heridas y experiencia; y aquéllos, en acabando el tiempo de su gobierno, se vuelven á salir con el Gobernador, llevando por delante lo que han podido adquirir, dejando quejosos los soldados antiguos, de que resultan grandes daños.

«*El remedio eficaz para asegurar el reino.*—Supuesto que con la guerra que hasta aquí han sustentado los gobernadores, ni con la defensiva á que dió lugar ó procuró últimamente quien no ha sido soldado, considerándola muy diferente de lo que era, pues cada día se pierde por este camino reputación y tierra, y los enemigos van ganando lo uno y lo otro, y en poco tiempo se podía llegar á la última ruina del reino. Es conveniente, señor, al servicio de V. M. que luego, sin dejarlo de la mano ni dilatarlo, se aplique y provea el remedio que pide tan urgente necesidad, por el medio que pareciere más eficaz y á menos costa de la real hacienda, y el que á mí se me ofrece es el siguiente:

«Que V. M. mande al Virey que gobernase las provincias del Pirú, ó la persona que fuese á sucederle, vaya personalmente á la conquista de aquella provincia, avisando primero al Gobernador y Audiencia della, para que se prevengan bastimentos, que los hay en abundancia en la misma tierra de Chile, y los soldados se alienten en las esperanzas del premio, que asegura la presencia del Virey, que representa la real persona de V. M., cuyo oficio es dar satisfacción á la justicia.

«*Las mercedes que ha de publicar el Virey antes de ir á la guerra.*—Y como quiera que el premio es motivo para que los ánimos de los hombres se alienten, es necesario que antes de la jornada, el dicho Virey mande que se publiquen las mercedes y honras que de parte de V. M. se les ha de hacer á los soldados que actualmente sirven en aquella guerra y á los que fueren á servir en ella.

«Las cuales mercedes serán de encomiendas de indios de los que se fueren conquistando, y corregimientos y rentas que hay en el Pirú; y á los que se aventajaren, mercedes de hábitos y demás honras que V. M. fuere servido de hacerles, y asimismo, el honor de nobleza al que lo fuere mereciendo con sus obras y valor. Lo cual será medio para que todos sigan el trabajo de la guerra, y los soldados y capitanes que están retirados del bullicio de las armas, cansados de gastar sus haciendas en ella, así en sus personas como con soldados que sustentan á su costa, movidos de la remuneración de sus servicios hechos, volverán á continuarlos. Y estos soldados que viven retirados, son de grande importancia para la guerra, por ser de ciencia y experiencia y tener conocimiento de la tierra y designios y tratos del enemigo, con los cuales han probado muchas veces sus fuerzas, pues como decía el gobernador don Alonso de Sotomayor (que fué tan gran soldado como es notorio) aquella guerra es de diferente calidad que la de Flandes, y que convenía seguirla en diferente forma; lastimándose que la empezaba á entender cuando dejaba el gobierno, y los que con consejo y prática le podían ayudar á acabarla, que eran estos soldados antiguos.

«*La ida del Virey moverá á todos para que vayan.*—No sólo resultará el fruto dicho de esta publicación, sino también moverá los ánimos á toda la gente noble y rica de aquellas provincias del Pirú á ir en persona á aquella jornada, y los impedidos enviarán sus hijos, deudos y soldados, á su costa, para que acompañen al Virey, á quien también seguirán los pretendientes que están en la ciudad de los Reyes, que como á cabeza de aquel reino, acuden todos á ella, donde pretenden gobiernos y rentas por sus servicios, siendo los más hechos en la guerra de Chile; y éstos, viendo que el Virey va allá en persona, le seguirán y gastarán sus haciendas en esta jornada y ocasión, con esperanza de ser bien despachados.

«Y para que en breve tiempo se convoque mucha gente, se podrá ordenar á los gobernadores de aquellas ciudades que, en nombre de V. M., se publiquen las dichas mercedes, con que todos se animarán á seguir al Virey y hallarse en la ocasión, sirviendo con sus personas y gente, como lo hace en España la nobleza en las ocurrentes necesidades. Efectuado esto, quedará la tierra del Pirú muy quieta, en particular la de Potosí, donde ha habido algunos años atrás algunos alzamientos, y, hecha esta jornada, se asegura todo.

«*Forma en que se podrá acabar aquella guerra.*—Supuesto que para el buen suceso desta guerra es necesaria la ida del Virey, sin cuya presencia es cosa indubitable y cierta que ha de durar mucho tiempo, creciendo cada día el riesgo y la costa, y que este es el único medio que hay y conviene se tome para acabarla, sin atender á los inconvenientes y dificultades que se ofrecerán y representarán en su salida (que no dudo serán muchas); pero, considerando lo que importa y pesa la pacificación y conquista de Chile, pues consiste en ella la conservación del Pirú, el respeto y autoridad de la justicia y su libre administración, la obediencia de los vasallos naturales, el freno de los enemigos extranjeros,

el alivio del cuidado que justamente debe dar á V. M. el estado en que se halla aquella provincia y la poca seguridad de sus reales rentas y riesgo que corre su conducción; no hay inconveniente ni dificultad que no quede vencida y se haya de vencer por conseguir tan grandes frutos; mayormente pudiéndose encomendar el gobierno del Pirú, durante la ausencia del Virey, á la Audiencia ó alguna persona de autoridad que para este inter mandará V. M. que vaya de España. Y convenía que V. M. se sirva de tener entendido que, habiéndose declarado esta resolución y pasado el Virey á Chile, incesablemente se ha de continuar la guerra, sin interpolación de tiempos, y que se ordene así, porque de otra manera no se conseguirá nunca el efeto que se pretende, si los inviernos se alza la mano della; pues como se ha visto y lo ha mostrado la experiencia, en vano será guerrear con dos ó tres parcialidades, corriéndoles sus tierras y haciéndoles daño hasta echarlos de sus casas, quedando los otros libres, que sustentan éstas; y caso que lleguen á dar la paz, será ceremonial y falsa, pues en retirándose el Virey se alzarán de nuevo, y así es necesario que, sin dejarlos descansar, se les apriete por todas partes y hagan tremenda experiencia de las fuerzas de V. M. y su castigo, pues éste solo les puede conservar en segura obediencia; y á quien la ha negado y la fe, habiendo recibido el bautismo, como le ha recibido la mayor parte destos indios, cualquiera severidad se empleará en ellos justamente.

«*Poblaciones que se han de hacer.*—Comenzada la guerra, es menester que se hagan desde luego poblaciones, y cada lugar esté el uno del otro en distancia de diez á doce leguas para que en un día natural se puedan socorrer á cualquiera junta que acometiese; con lo cual se acobarda el enemigo y sirve de reparo á los que van dando la paz, los cuales se irán encomendando á los capitanes y soldados más antiguos de la guerra. Con lo cual los premiados continuarán sus servicios, y los que no los tienen, procurarán hacerlos y adelantarse con las esperanzas del premio; que el poco que hasta aquí han tenido, ha sido causa que los ánimos de los hombres de valor se acobarden, como aquí se apunta.

«*El orden que se ha de tener en las encomiendas.*—Las encomiendas que se han de repartir entre soldados desta conquista, convendrá que se den conforme á los servicios y méritos de cada uno, teniendo consideración á que la mayor encomienda ha de ser de ciento y cincuenta indios, y que la menor no baje de cuarenta, pues así habrá para premiar á muchos, y con este modo de repartimientos se conservarán en cada población cuatrocientos ó quinientos españoles, que este número es bastante á defenderse de cualquier junta que le acometiese. Y aunque estas encomiendas son cortas, bastarán para sustentarse, por ser la tierra grasa y rica, y, haciéndose así, se llenará toda de españoles, así soldados, como tratantes y labradores, y habrá fuerzas para poderse socorrer y defenderse.

«*Sacarse han españolas cautivas.*—Entre las muchas causas que aclaman y justifican esta conquista, sólo se debía hacer cuando no hubiera otra, para poner en libertad más de seiscientas mujeres españolas que están en poder destos indios, hijas y mujeres de hombres nobles, que acabaron sirviendo en la guerra, perdiendo las haciendas, la sangre y las vidas, y últimamente el honor con el ultraje que padece su mesma sangre, debe mover el real ánimo de V. M. á no dilatar el remedio, resultando tan en servicio de Nuestro Señor, como se deja considerar. Y siendo el principal fundamento del católico celo de V. M. el aumento y ensalzamiento de nuestra santa fe, justa cosa será emplearle en allanar

esta gente bárbara, que por el medio referido no será dificultoso, y los encomenderos tendrán cuidado de darles el pasto espiritual, que, por ser menos, se hará con menos trabajo, facilitando á éste el deseo que la mayor parte de los indios tienen de volverse á nuestra fe; y éstos son labradores, por ser muy vejados de los soldados de su misma nación.

«*La capacidad de la tierra.*—Y para que se entienda que, tomando de veras esta conquista, no sólo no tiene dificultad por mucha disposición y medios para facilitarla y acabarla en breve tiempo,, representa que aquella provincia tiene de longitud más de trescientas leguas, y de latitud, por lo más ancho della, treinta; de suerte que viene á quedar como en una caja muy fuerte, por ceñirla por el un lado el mar y el otro una sierra nevada, la cual no se puede pasar los seis meses del año por el rigor de frío y nieve. Y al principio de aquel reino, de la parte del norte, hacia el Pirú, están poblados los nuestros en más de doscientas leguas de tierra. Y al fin del dicho reino, de la parte del sur, hacia el Estrecho de Magallanes, de la misma suerte están poblados españoles. De manera que los indios de guerra vienen á quedar en medio de la tierra, en lo mejor y más rico della, que serán ochenta leguas, poco más ó menos, los cuales no tienen socorro de ninguna parte, ni tampoco se ausentarán de su tierra, porque la aman mucho y no conocen otra, y así la defienden con el valor que se conoce dellos. Y toda la tierra del enemigo la corre el campo de V. M. sin reserva alguna. Lo cual hace al propósito para escoger los mejores sitios para las poblaciones y fortificaciones que se hayan de hacer.

«*Vecindad de españoles que hay en Chile y gente que es necesaria para la conquista.*—En todas las poblaciones que V. M. tiene en la provincia de Chile, así por la parte del norte como la del sur, habrá cuatro mil hombres, poco más ó menos, y destos podrán seguir la guerra hasta dos mil, gente tan de provecho, que con otros dos mil que el Virey lleve del Pirú, y los capitanes y soldados antiguos que allí se hallan, se conseguiría en el poco tiempo que tiene dicho, la conquista, con felicísimo suceso.

«*La riqueza de la tierra de Chile.*—La noticia que los holandeses tienen de la tierra de Chile de que es rica y el aparejo que en ella hay tan grande para desde allí acometer al Pirú, que es el intento que ellos llevan, les ha movido á continuar aquel viaje del Estrecho de Magallanes, llevando el blanco de fortificarse en el río de Valdivia, por ser tan gallardo puerto y haber capacidad en él para más de doscientos navíos, y poder, con facilidad y sin costa, desde allí echar cada año cinco ó seis navíos á la mar, por ser la tierra muy abastecida de madera y otras cosas que pertenecen á su fábrica; la cual empresa le será fácil, porque aquel famoso río está desierto, sin haber quien impida su entrada, y levantando á la boca dél un fuerte, en una isleta que lo parte en dos canales, no más ancho que cuanto les puede ojear un tiro de mosquete, cada uno dellos estará la armada del enemigo segurísima de cualquiera otra que la acometiese; y siendo señores de la Mar del Sur, como lo serán, siéndolo deste río, lo serán también de la tierra y gozarán sus frutos y mantenimientos, como son de pan y vino, y carnes, frutas, así de la tierra como de las de acá de España; todo lo cual se da en abundancia, y ricos minerales de oro y otros metales que hay, y cobre, el mejor que se halla de fundición de artillería, que les servirá de fortificarse con él y hacer muy grandes daños, pues se sabe que cinco navíos destro-

zados de Holanda, que pasaron el Estrecho de Magallanes el año pasado de seiscientos y quince, desbarataron la armada del Pirú; y ésta que pasó el año de seiscientos y veinte y cuatro, no hubo en toda aquella provincia quien la resistiese. Y estos indios, por acabar de una vez con los españoles (como atrás se ha tocado) se aunarán con ellos, por ser casi todos unos, y les industriarán á la fundición de artillería y labor de la pólvora, que, usando della, viene á ser aquella guerra inacabable, pues hoy nos dan enseñanza en su caballería, que se iguala á la mejor nuestra, no teniendo antes de su conquista conocimiento della, por los caballos que nos han ganado y crianzas que hoy tienen; y así conviene mucho que esta guerra se acabe, tomando entera resolución.

«*Discesión á que se reduce este discurso.*—Todo lo dicho se reduce á dos puntos esenciales. El primero es, que en todo caso vaya el Virey, y por su persona acabe esta conquista continuando la guerra hasta darle fin. Y el otro punto, que mira á la conservación de lo conquistado, es que las encomiendas y poblaciones se repartan y hagan como aquí se apunta. Y disponiéndolo y ejecutándolo así, dentro de dos años se acabará de allanar y ponerse de paz aquel reino, que tanto ha costado y tanto cuidado debe dar, y V. M. quedaría bien servido y ahorraría doscientos y doce mil ducados que se gastan cada año en aquella guerra con soldados; y asimismo más de veinte y cinco mil fanegas de trigo, y treinta mil ovejas, con más de veinte mil vacas y mil yeguas que V. M. tiene de cría para el gasto de la dicha guerra, y la misma tierra dará mucha renta á los reales quintos, y todo el Pirú quedará quieto y sosegado y libre de gente de mal vivir, como arriba se dice, de que se puede temer una muy gran ruina; y los holandeses dejarán los intentos y perderán las esperanzas de fortificarse de aquel reino, quedando todas las puertas defendidas con sus fuertes y sustentados; para lo cual se dejarán tres ó cuatro encomiendas de indios de los que se conquistasen, incorporadas en el patrimonio real y consignadas al sustento y conservación de los fuertes que se levantasen.

«Y el dicho don Juan Cortés de Monroy se dará por premiado de sus servicios y los de su padre el maestre de campo general Pedro Cortés de Monroy, y los muchos que sus abuelos hicieron en aquella conquista, con haber dispuesto este servicio á V. M. El cual tenga el buen suceso que la cristiandad desea, en aumento desta Corona y conservación de aquellos reinos, que tan necesitados están de que V. M. los mande asistir y socorrer sin dilación.»

Véase nuestra *Hist. de la lit. col. de Chile*, t. II, p. 359, y el núm. 57 de esta *Biblioteca* que complementa el presente.

OSÓREZ DE ULLOA (PEDRO)

221.—*IESUS* | Don Pedro Oçorez de Vlloa maeſe de campo General de los Reynos del Pirú, pretende que Su Mageſtad le haga merced de le dar un habito de una de las tres Ordenes, Etc.

Fol. menor.—7 hojs. numeradas, s. a. n. l. de impresión, aunque sin duda anterior á 1621, fecha en que el pretendiente pasó á servir la presidencia de Chile.

ROMERO DE LUGONES (ANTONIO)

222.—✠/ Antonio Romero de Lvgones como marido y / conjunta perſona de doña Iſabel de Rojas y Mer- / cado, hija legitima del general Lorenzo Bernal de / Mercado, por los ſeruicios del dicho General / su ſuegro, y por los suyos, pide que / ſu Mageſtad le haga / merced.

Fol.—3 hojs. fols., s. a. n. l.

A. I.

Bernal de Mercado fué un capitán español que en Chile adquirió bastante notoriedad. La fecha de este papel debe ser poco posterior á 1618, fecha del casamiento de Romero de Lugones.

(162...)

FLORES DE LEON (DIEGO)

223.—Señor. / El Maeſtre de Campo don Diego Florez de / Leon, natural deſta Corte, Cauallero de la / Orden de Santiago, dize, Que el ha ſeruido a / V. Mageſtad treynta y ſiete años continuos en / la guerra, en que començando de soldado par- / ticular. etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha ni lugar de impresión (Madrid, 162...).

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 989.

En solicitud de que el Rey recibiese por paje suyo á don Jerónimo Flores de León, «para que con la educación y crianza de la real casa, creciendo en edad, salga á servir á V. M. en la guerra, imitando á sus padres, abuelos y deudos.»

Por la importancia del personaje, vale la pena de conocer este impreso.

«Señor.—El maestre de campo don Diego Flores de León, natural desta corte, caballero de la orden de Santiago, dice: que él ha servido á V. M. treinta y siete años continuos en la guerra, en que, comenzando de soldado particular, ha sido cuatro veces capitán de infantería, y tres capitán y sargento mayor, dos capitán de caballos ligeros, y dos gobernador de compañías de infantería y caballos, corregidor y justicia mayor del presidio y ciudad de la Concepción en el reino de Chile, acompañado de general de la armada de la Mar del Sur, del Consejo de Guerra, maestre de campo de un tercio y de toda la caballería é infantería que milita en el dicho reino, dando de todos los dichos cargos muy buena cuenta. Y en el discurso de los dichos treinta y siete años se ha hallado pelean-

do en más de ochenta batallas, y por su industria se han conseguido muchas vitorias y conquistado y allanado muchos vasallos rebeldes á V. M., de las cuales sacó once lanzadas, y ha gastado más de cuarenta mil ducados en sustentar tabla á capitanes y soldados, á quien de ordinario ha dado de comer y vestir, armas y caballos, para que con más comodidad pudiesen servir á V. M. Y lo mismo ha hecho con muchos que ha rescatado y han salido de poder de enemigos. Y aunque ha servido quince años de los referidos á título de conseguir mil y quinientos ducados de renta, de que V. M. le tiene hecha merced en indios vacos del Perú, por tres cédulas y sobrecartas, no se han cumplido, ni se le han pagado treinta mil pesos que había de haber de sueldo corrido, si por haber servido á su costa, como es justicia, los hubiera de pedir, de los cuales por otro memorial que dió tiene hecho servicio á V. M., y ahora de nuevo sirve con mil carneros y cien vacas en el dicho reino de Chile, para refresco y provisión de la armada que ha de pasar á la Mar del Sur, los cuales V. M. podrá mandar se entreguen allá á los oficiales reales para que los vecinos de aquel reino, que por la continua guerra está pobre é imposibilitado de servir con dinero, se animen á servir con lo que pudieren, como el dicho maestre de campo ha hecho, continuando siempre en todas ocasiones lo que hicieron sus padres, abuelos y deudos, que han muerto en el real servicio y en la guerra y casa de V. M. Porque el almirante don Alonso Flores, su hermano, sirvió más de treinta años, y habiendo ido por orden del Consejo y Junta de Guerra de Indias á las Filipinas á descubrir la navegación por el Oriente, como tan gran soldado y marinero, murió en Terrenate peleando con el enemigo holandés, dejando al dicho maestre de campo por heredero de sus servicios, que hasta hoy están por premiar, y el sueldo que se le debía le está librado en la caja real de Méjico, que tampoco pide, antes sirve con ello á V. M. como con lo demás que tiene ofrecido. Y don Lope Flores, otro hermano suyo, murió en Irlanda á manos de enemigos. Y Diego Flores de Valdés, Alvaro Flores de Quiñones, Luis Alfonso Flores, don Rodrigo Flores, Juan Flores Rabanal y otros deudos suyos, han servido á V. M. en la navegación y carrera de las Indias, todos con hábitos de Santiago y encomiendas en plazas de generales. Y el dicho maestre de campo está casado en el dicho reino de Chile con hija y nieta de los primeros descubridores y conquistadores de las Indias, y está aguardando á que V. M. le ocupe en su real servicio para acabar en él lo que le queda de vida. Y porque en otros memoriales tiene hecha relación más particular de sus muchos y calificados servicios, que consta por informaciones de oficio y otros racaudos que tiene presentados en el Consejo Real de las Indias, y de nuevo presenta. Y en virtud de los dichos servicios vino nombrado en primer lugar con los más beneméritos del dicho reino de Chile, y trajo en su compañía á don Jerónimo Flores de León, su hijo, de edad de catorce años, nacido y criado en los trabajos de la guerra, para que el dicho su hijo pueda quedar en España á sustentar la casa de sus mayores, que sólo ha quedado en él como heredero de todos los servicios referidos. Suplica á V. M. para que él vaya á acabar sus días en el real servicio, premie los muchos que ha hecho, sirviéndose de recibir por paje de V. M. al dicho don Jerónimo Flores de León, para que con la educación y crianza de la real casa, creciendo en edad, salga á servir á V. M. en la guerra, imitando á sus padres, abuelos y deudos, que en ello recebirá merced.»

FLORES DE LEON (DIEGO)

224.—✠/El Maestro de/Campo Don Diego Florez, natu-/ral deſta Corte, Cauallero hijodalgo, empe-/çò a ſeruir al Rey nueſtro ſeñor don Felipe II. por el/año de 86. de Gentilhombre entrete-nido de los galeo/nes, ſiendo general Aluaro Florez de Quiñones, quã-/do fue en buſca del Coſario Ingles que ſaqueò a Car-/ta-gena.

Fol.—11 hojs.—Apostillado.—Impresión madrileña, sin fecha (162...).—Relación de servicios muy interesante para la historia.

A. I.

225.—Señor. /(*Letra capital de adorno*). El Maeſtre de Campo don Diego Florez de Leon, Caualle/ro de la Orden de Santiago, dize: que de treinta y ſiete años/que ha que ſirue a V. Mageſtad en la milicia, y cargos della,/hã ſido los 26. en la guerra del Reino de Chile, etc.

Fol.—12 hojs.—Sin fecha y al parecer de los años 1620 y tantos.

M. B.

El más interesante de los memoriales de Flores de León, á cuyo título lo reproducimos aquí:

« ..cuyas materias, con el mucho curso y asistencia tiene experimentadas y sabidas, y dellas ha procurado siempre informar, como ha informado á V. M. en el Real Consejo de las Indias, y á los vireyes que en su tiempo han sido del Pirú, según le ha parecido conveniente al estado de aquel reino; y sabiendo que ahora se trata de poner orden en aquella guerra y que está resuelto vaya á la Mar del Sur una gruesa armada por el Estrecho para guarda de aquellas costas, con el celo que siempre ha tenido del servicio de V. M., le ha parecido advertir lo que desta materia alcanza, que es lo siguiente:

«En cuanto al viaje de la armada por el Estrecho, se puede facilitar si se advierte por el tiempo y con la brevedad que los holandeses le pasan, como sucedió el año de 615 y el presente, para lo cual eligen los meses de Abril y Mayo, que es principio de invierno en aquella costa, y con mucha más facilidad se podrá entrar por los de Diciembre, Enero y Febrero, que es la fuerza del verano, respeto de que desde el mes de Mayo corren hasta el de Otubre en la costa de Chile vientos nortes tan furiosos que escurecen la tierra con aguaceros y nublados, estorbando el poderla descubrir, con que los navíos que estuviesen en mucha altura, corren riesgo de derrotarse á mar no conocida, y los que estuviesen en menos cerca de la tierra, les será fuerza correr á popa y dar en el archipiélago de islas de Chiloé, donde se han perdido algunos navíos, lo cual se evita desembocando por los meses referidos, hasta el mes de Marzo y Abril, porque con esto podrán tomar la costa de Chile y llegar á menos altura antes que entre la furia del invierno, que en menos altura es menos de temer; con lo cual que-

dará la armada en paraje libre y seguro para poder navegar, no sólo todo el verano, sino también lo restante del invierno, porque siempre irá descubriendo costa donde los nortes tienen menos fuerza, hasta llegar á Coquimbo, donde ya totalmente cesan y quedan los vientos sures, que son generales en aquella costa hasta Panamá.

«Para que esta armada, con todo acontecimiento, tenga donde repararse, después de desembocado el Estrecho al Mar del Sur, será conveniente se disponga y fortifique algún puerto, el más cercano á él y el más acomodado y capaz que sea posible, y para esto no le hay en toda aquella costa como el puerto de Valdivia, el cual, por ser el más capaz, fuerte y seguro de su naturaleza, es el más acomodado para que hagan escala, no sólo las armadas que deste reino fueren por el Estrecho, sino también las que se conservaren para guarda del Mar del Sur y su costa, por estar Valdivia en el principio della y en paraje seguro de cualquier enemigo, y dispuesto para ir siguiendo al que de allí pasare para la costa del Perú, llevándole siempre ganado el barlovento y con disposición para acometerlo cuando quisiere, sin poder ser acometida del enemigo, por la duración del viento sur en aquellas costas.

«Para este efecto y otros muchos que dello podrán resultar, convendrá poblar y fortificar la ciudad y puerto de Valdivia, y para ello llevar en la armada maestros de todas obras y fábricas, y alguna gente casada que pueda avecindarse, y que los maestros de obras sean casados para que en aquella ciudad se perpetúen los efetos para que se puebla, que son los siguientes:

«El primero será hacer en aquel puerto un astillero donde se fabriquen navíos para toda la Mar del Sur, por tener para ello todo lo que es necesario, puerto capaz y fuerte, maderas buenas, y en tanta abundancia que será imposible acabarlas jamás, y tan cerca del agua que no haga costa alguna el acarreto, y hechos como estaban antiguamente los aserraderos de agua que proveían á todo el Perú de tablazón: que en todo esto lleva muchas ventajas al puerto de Guayaquil, que está ya tan acabado, como lo dice la mucha costa que tiene cualquier navío que en él se fabrica, y sin seguridad; y casi los mismos inconvenientes podrá tener el puerto de la Concepción de Chile, por tener las maderas que no son tan buenas como las de Valdivia, cuya fábrica tendrá otra ventaja, que se podrán llevar para ella los materiales que forzosamente se llevan de España, como son todos los instrumentos de la maestranza y calafatería, toda la clavazón y jarcia, si bien alguna se hace en aquel reino, que todo esto, llevado por Tierra Firme á Guayaquil, tiene mucha costa, y mucho más hecho allá; y á Valdivia se podrá llevar en los navíos que fueren por el Estrecho casi todo en lugar de lastre.

«El segundo efeto desta población será el tener las armadas que fueren de España y anduvieren en la Mar del Sur, como queda dicho, un puerto donde puedan tomar refresco y repararse de viaje tan largo como llevarán, hallando allí, las que lo hubieren menester, árboles, entenas y todo lo demás que para dar lado y carena hallaran en un buen astillero, y el bastimento y refresco que fuere necesario, sin la carestía que en otros astilleros.

«Y porque la armada que de presente se enviare no podrá hallar en Valdivia ni en el reino de Chile, por ahora, todo el bastimento y refresco que hubiere menester, por no estar aquel reino tan prevenido como conviene para tan gruesa armada y tener guerra de las puertas adentro, será necesario que lleve bastimento

para más de un año y que se dé aviso al Virey del Perú y al Gobernador de Chile y á las provincias que han de tener á cargo el bastecerla, para que se siembre trigo, maíz, papas y todas legumbres, que por ser la tierra tan fértil, una vez entablado lo necesario para este bastimento, no habrá falta en él ni tanta costa, y será mucho menor después de poblada Valdivia, cuyos llanos y tierras son las más fértiles de todo aquel reino, y porque en él se hacen matanzas cada año de infinito ganado mayor y menor, sólo para sacar el sebo, con que bajan á la costa del Perú, y la carne la queman; se deben prohibir estas matanzas y mandar que no se hagan sin licencia del Gobernador, el cual la dé con cargo de que las carnes se hagan cecinas, que por el moderado precio á que las podrán vender los que antes las perdían, será de grande comodidad para el bastimento de las armadas. Y porque en aquel reino se carece de sal y sólo hay el que se lleva de Guaura y Lima, que vale caro, para que esto no encarezca las cecinas ni demás bastimentos, ni las pesquerías que también para ello se hicieren, será conveniente que esta armada y las demás que fueren, lleven siempre cantidad de sal deste reino, y siendo por cuenta de la real hacienda de V. M., se podrá trocar por cecinas y otros mantenimientos; que él sirve á V. M. en aquel reino con mil carneros y cien vacas, para que la armada halle algún refresco de presente.

«Y para que la provisión de esta primera armada se haga como conviene y se entable bien para otras, supuesto que es necesario haya un proveedor general, como lo hay en todos los puertos donde tocan armadas de V. M., se podrá encomendar este cuidado á la persona de quien en él se ha servido y es forzoso sirvan los gobernadores de Chile, que es Antonio de Azoca, contador de la real hacienda, en la ciudad de Santiago, por su mucha prática, inteligencia y limpieza, que, en advertirlo así, entiende el dicho maese de campo don Diego Flores, hace particular servicio á V. M.; y el dicho contador, con poca ó ninguna ayuda de costa, excusará por ahora el salario del proveedor, avisándole con tiempo para que tenga lugar su diligencia de prevenir lo necesario para efeto tan importante.

«Y porque quede dicho todo lo que conviene que lleve esta armada, podrá V. M. mandar que vaya bien proveída de todas armas y que lleve de respeto todas las que fuere posible de arcabuces, mosquetes, petos, espaldares, hierros de picas, espadas, pólvora, cuerda, plomo y otras cosas de que allí se carece, y si lo hay, es muy caro; y estas armas se han de mandar poner en una sala dellas en Valdivia, estando poblada, y en el ínterin en la Concepción, que es hoy la plaza de armas de aquel reino, las cuales sirvan para armar la gente que convenga en las ocasiones que se ofrezcan, así en la guerra de tierra como en las armadas, porque siempre que son menester se ha experimentado la falta que hay dellas.

«Y porque de Lima se llevan cada año, demás de los cien mil ducados en dinero, ciento doce mil ducados de ropa deste reino para vestir los soldados que están en la guerra de Chile, que es el situado ordinario, en que los mercaderes ganan mucho y hacen mucha costa á la real hacienda y á los soldados se les vende muy caro, se podría llevar este situado ahora en la armada, y cada año por el Estrecho, con que se ahorrarían más de treinta mil ducados de la real hacienda de V. M. y á los soldados se les podría dar á precios moderados, y los mercaderes de Sevilla darán luego toda esta ropa, remitida la paga della á Lima ó Panamá; con que esta comodidad es mayor, pues no se saca de presente dinero

ninguno para ella de la real hacienda, y estando impedida la navegación de Lima á Chile, como se debe presumir, parece aprieta más la necesidad.

«El tercer efeto de poblarse la ciudad de Valdivia, será el buen suceso y fin que se dará á guerra tan larga como la de aquel reino, en que V. M. ha gastado tanto de su real hacienda y consumido tantos vasallos como para ella se han enviado, de que para mover á poner el remedio que pide, quitando la guerra defensiva, presente memoria de los desastres y gastos que aquel reino ha padecido. Poblada, pues, Valdivia con seiscientos hombres, vecinos y moradores en ella, y que parte dellos le sirvan de presidio, se podrá dar la mano con el de Chilué, que dista ochenta leguas hacia el Estrecho, y los unos y los otros ser señores de lo que hoy llaman llanos de Valdivia, que comienzan á diez leguas de la ciudad, precisamente necesarios para su conservación y sustento, de la cual se podrá correr hasta Quinchilca, Tenguelén y Villarrica, facilitando la población de la Imperial, Osorno y demás ciudades perdidas, y se podrán fundar de nuevo otras tres en lo que está hoy de paz en los valles de Quillota, Chambarongo y río de Maule, donde hay muchos españoles que viven en sus estancias y desean reducirse á poblaciones para vivir como cristianos; y estas tres ciudades, aun en caso que no se pueble Valdivia, se debe mandar al Gobernador que las funde, por la necesidad que dellas hay para que aquel reino tenga fuerza y haya de donde sacar gente cuando sea necesario. Con lo cual será forzoso que los indios rebeldes se vayan estrechando y dividiendo sus fuerzas, que, acometidos por diversas partes, quedarán más flacos y los vasallos de V. M. en parajes donde se puedan ayudar unos á otros, y será cierto efeto irse reduciendo los enemigos viéndose apretados y conservarse los amigos en la paz que tienen dada, de que hay poca seguridad mientras la guerra no pasase adelante y no reconociesen contra sí más fuerza que al presente hay en aquel reino, la cual será mayor con la población de Valdivia y con la armada que en ella asistiese ó á ella fuese á invernar, pues sabrán que la gente della podrá acudir como presidio portátil á cualquier parte de aquel reino, por sus puertos y por tierra, porque la gente della, para que ande bien disciplinada y dure, ha de tocar lo menos que sea posible en los puertos de la costa del Perú, donde no se podrá ganar otra cosa sino huirse los unos y perder los otros con la largueza de la tierra y mal corazón que les pondrán los que asisten en ella, la obediencia militar que de acá llevaren, y así será conveniente el invernar y asistir siempre en Valdivia el tiempo que no fuere necesario en otra parte, pues de allí, con centinelas en la tierra y dos pataches, que por los tiempos en que se pueda presumir paso de enemigos por el Estrecho, salgan á la mar, queda guardada toda la costa del Perú, que es el fin que se pretende; y en el interin, si pareciere, se puede dividir esta armada, para su mejor sustento, en los puertos de Valparaíso y la Concepción; con que la costa será menos y la gente podrá servir en lo que se le mandare por el Gobernador, con acuerdo del general de la armada.

«Y porque de presente se sabe que la escuadra holandesa ha estado en la Mar del Sur y no se sabe si ha pasado adelante ó si ha hecho pie en algún puerto della, y por ser los mejores á su propósito el de Valdivia y el de Chilué, que está más al Estrecho, donde está poblada la ciudad de Castro y los fuertes de Cadelmapo y Culleucó, poblaciones de poca fuerza para resistir la del enemigo holandés, se puede ordenar que la armada que fuere reconozca primero á Chi-

lué, para que allí tome lengua del enemigo, y si allí estuviere, ó en Valdivia, podrá dar sobre él, cogiéndole desapercebido, como ya otra vez ha sucedido en el mismo Chilué, y para que de allí pueda pasar la armada por toda la costa con el conocimiento de ella que se requiere. También convendrá mandar V. M. que de Santiago de Chile vayan dos ó tres pilotos de los más expertos de aquella costa, ensenadas y bahías, islas y cabos, los cuales podrán ser Antonio Méndez, Francisco Pérez, Sebastián Jorge y otros de los que están avecindados y casados en la tierra, para que éstos entren en la armada para meterla en Chilué y llevarla á los demás puertos que convenga. Y si fuera posible mandar que estos pilotos fuesen al Río de la Plata y que un patache de la armada entrara por ellos, fueran de mucha importancia para el paso del Estrecho, por el conocimiento que tienen de los tiempos de aquel paraje y del archipiélago de islas que hay en aquel Mar del Sur, en desembocando del Estrecho, y de camino pasarse por Arica y tomar la plata que baja de Potosí para Lima, con que ahorrará el subir por ella el armada desde el Callao á Lima.

«Y porque el gasto de tan gruesa armada es forzoso que sea mucho y muy continuo, si se ha de conservar, como es necesario en aquella mar, entre otros medios que para ayudar este gasto se le ofrecen, es uno el que muchas veces se ha propuesto de aquel reino en otras ocasiones acerca del despoblar la isla de la Mocha, que dista siete leguas de tierra firme, por la parte de Tirúa, que es sujeta á Tucapel, que, según la relación que se tiene, hay en ella más de mil indios de trabajo, los cuales, de cincuenta años á esta parte que ha que están alzados, no sirven de mas que de dar armas y lanzas á los de Tucapel, y muchas veces socorro de gente y comida, y de darla asimismo á los piratas que por allí de ordinario llegan á tomar refresco y lengua de lo que hay en toda aquella costa y la del Perú; y estos indios se pueden poblar y pasar á Coquimbo, Quillota y Concagua, y poner en la Real Corona de V. M., mandando que paguen el tributo en servicio, como solían á sus encomenderos, conforme á la tasa de aquel reino, y podrán sacar oro y cobre, de que abunda, y hacer sementeras y otras cosas necesarias, así para la guerra de la tierra como para la armada del mar, que todo será de provecho y ahorro considerable, y á los indios se les hará beneficio dándoles doctrina y policía y tan buenas tierras como las que poseen; y esto ha suplicado Chile diversas veces á V. M. y le ha despachado sobre ello cédula de informe á la Audiencia, y el gobernador don Pedro Sórez de Ulloa, que hoy gobierna aquel reino, habiendo hecho junta para ello en la Concepción de las personas más graves y más inteligentes, en que se halló el dicho maese de campo, resolvió que se despoblase la dicha isla, y lo hubiera ejecutado, si don Iñigo de Ayala, á quien V. M. envió con cuatrocientos hombres de socorro, hobiera llegado, que para hacerlo le enviaba la orden al puerto de Valdivia, que era el que por mandado de V. M. debía reconocer. No será de menor consideración para que se acabe guerra tan larga, costosa y de tanto trabajo con mayor brevedad, que se ejecute la cédula que V. M. mandó despachar el año de 608, para que los indios que se cogiesen en ella, sean esclavos; y se suspendió por la guerra defensiva, habiéndose empezado á ejecutar por el doctor Luis Merlo de la Fuente, que sucedió en el gobierno á Alonso García Ramón, á quien se había despachado.

«También para el sustento desta armada será de mucha importancia que

V. M. mandase llevar á aquel reino dos mil esclavos por cuenta de la real hacienda, que no costarán la mitad de lo que en un año se lleva de situado para la guerra, los cuales se podrán ocupar en sacar oro y cobre, y pudieran dar cada año seiscientos mil pesos de oro de provecho, con que habría para sustentar la guerra y la armada, y sería el único remedio de aquella provincia, cuyos indios de paz están casi acabados, y si no entran negros, será imposible sustentarse los vecinos, ni poderse labrar la tierra, ni poblarse las ciudades que quedan referidas, que con este favor será muy fácil la fundación de todas y el servir á V. M. sus vasallos con lo que le sirven los de otras provincias que gozan de paz, que no lo hacen por la continua guerra que tienen dentro de sus casas y ciudades.

«Asimismo la fundación de Valdivia y las demás ciudades, demás de los provechos que quedan referidos, serán causa de acabar la guerra de aquel reino, ahorrando á la real hacienda de V. M. trescientos mil ducados que en ella gasta cada año para que ayuden á otros gastos forzosos.

«Ultimamente se puede ejecutar el medio que propuso don Alonso de Sotomayor, caballero de la Orden de Santiago, que fué del Consejo de Guerra de V. M., que tuvo mucha prática y experiencia de las cosas de lás Indias, y de Chile en particular, y es, que se haga un vireinado en Chile, agregándole los gobiernos del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay, con que tendrán defensa las costas de entrambas mares y sin la guerra de Chile, asistiendo el Virey en Santiago, y las armadas de la Mar del Sur tendrán abrigo y socorro más cerca que el que tienen del Perú, y Potosí se limpiará de gente perdida que acudirá á la guerra de Chile y al descubrimiento de los Césares que tanto promete, y á otros de que hay noticia, que caen en aquellos gobiernos, á que es aficionada la gente del Perú, por parecerles tendrán la suerte que los primeros conquistadores dél. Tendrá de jurisdición más de mil y quinientas leguas por tierra y el salario de los gobiernos que se le agregaren, y entonces podrá asistir la Audiencia con el Virey para su autoridad en Santiago, y el del Perú quedará más desembarazado para acudir á la defensa de su costa. Y si para sólo la defensa de Chile se propuso este medio, agora parece es más necesario por ser más apretada la ocasión. Por tanto, el dicho maestre de campo don Diego Flores de León, suplica á V. M. se sirva de mandar ver este memorial y advertencias para las materias que hoy se tratan, que es efeto de la voluntad con que toda su vida se ha ocupado en el servicio de V. M., que en ello recibirá merced.»

Los desbarates que ha habido en la guerra de Chile desde sus principios, y los soldados y hacienda que ha consumido

«A don Pedro de Valdivia mataron en el río de Catón, *(sic)* con cincuenta hombres, de que resultó alzarse todo el reino y despoblarse la ciudad de la Concepción y reducirse á la Imperial las de Engol y Villarrica. A Francisco de Villagrán, que entraba á castigar la muerte de Valdivia, desbarataron en la cuesta de Laraquete y le mataron noventa hombres. A don Pedro de Avendaño y á Francisco de Castañeda mataron con cien hombres. Cuando retiraron á Julián Gutiérrez Altamirano, le mataron cuarenta hombres. Y á Pedro de Villagra con ochenta y seis. Al general don Miguel de Velasco, con doscientos. Al capitán Francisco Bravo, en Malloco, cuarenta y seis hombres. A Juan Ortiz de Zárate, treinta. En Curaupe mataron á Gregorio de Oña con veinte y siete. En Lebo-

quetán, á Juan Pérez de Zurita, ochenta hombres. En Itata, á Francisco Vaca, con cincuenta. En Libén estuvo don Luis de Sotomayor á pique de ser desbaratado, y perdió veinte soldados. La isla de Santa María se rebeló y mató todos los soldados que había en ella de presidio. Cuando se perdió la ciudad de la Concepción murieron todos los vecinos y moradores della. En Mareguano fué desbaratado el gobernador Bravo de Saravia y le mataron ochenta hombres, de que resultó despoblarse segunda vez la ciudad de Cañete en Tucapel. A don Alonso de Sotomayor, en el tiempo que gobernó, que fueron casi once años, le mataron más de cuatrocientos hombres. Al gobernador Martín García de Loyola mataron en Curaraba con ciento, y le habían muerto antes más de ochenta en Purén, Yapaguere, Curaraba y otras partes. En Lagotoro mataron diecisiete hombres y se levantaron los indios, y lo mismo en el fuerte de Maquegua y los de la ciudad de Santa Cruz y Arauco, donde mataron veinte hombres y treinta y ocho en la Imperial. Al capitán Urbaneja, con siete en Arauco y cinco en Nabalvieri. Al capitán Pedro de Olmos de Aguilera, en la Imperial, con ochenta y siete. En Michilemo mataron otra tropa de españoles. En la Imperial, al capitán que sucedió á Olmos, con ciento y sesenta y seis soldados, de que resultó cercar Anganamón la ciudad, en que mató mucha gente. En el asalto de San Bartolomé de Gamboa de Chillán murió mucha gente y fueron presos muchas mujeres y niños. Y en el fuerte de Arauco murieron ochenta hombres. Habiendo llegado una nao de enemigos derrotada y hecho paz con Antemaulén, señor de Lavapié, los acometió descuidadamente y los mató, cogiendo cantidad de armas, y en Valdivia mató quinientos hombres vecinos y moradores, y cautivando las mujeres y niños, con que se despobló la de Osorno con alguna gente menos. Y al capitán Hernando Ortiz de Algaraín, que había salido de la Imperial á pedir socorro, le mataron en Coypo con la gente que llevaba. En los cercos que después pusieron á la misma ciudad y á Engol murió mucha gente, hasta que la despoblaron. En el cerco de Villarrica, que duró tres años, murieron todos los vecinos y moradores, y sólo quedaron doce soldados con el capitán Bastidas, que se rindieron de hambre y sed. En el primer gobierno de Alonso de la Ribera le mataron en diversos fuertes más de quinientos hombres. En el segundo de Alonso García Ramón mataron al sargento mayor don Juan Rodulfo en el fuerte de los Maques con doscientos y sesenta hombres, y al capitán Treminño con setenta en Monteras. En Chichaco, á Villarroel con noventa. Y en diferentes desbarates más de novecientos en estos gobiernos. Desde que se comenzó la guerra defensiva han muerto hasta ciento y cincuenta hombres, y más de sesenta mil indios amigos han muerto desde sus principios en las ciudades de arriba que hoy están despobladas.

«Desde que se situaron los doscientos y doce mil ducados que se llevan de Lima, han ido tres millones y ochocientos diez y seis mil ducados, sin lo que se gasta de aquel reino de la real hacienda y obrajes reales, y lo que dan los vecinos y moradores, que serán todos más de ocho millones. Más de quince mil soldados han entrado en la guerra, y más de cuatro mil criollos, que son muy buenos soldados, de que sólo había el año pasado dos mil y diecisiete plazas, y el reino á pique de perderse con la guerra defensiva, y de los cuatrocientos soldados que llevaba don Iñigo de Ayala para su socorro por el Estrecho, perdidos los trescientos. Está todo el reino en estado muy trabajoso al cabo de tantos gastos

y pérdida de tanta gente, que sólo Chile ha consumido más, y más hacienda que todo lo que hay hoy descubierto en las Indias, y está más atrasada la guerra que ha estado jamás, y es la llave del Perú, y así de todo el Mar del Sur, porque conviene su conservación.

«Y porque el descubrimiento de los Césares y de aquellos españoles que se perdieron en el navío del Obispo de Plasencia, y quedaron en la ciudad de San Felipe, que en el Estrecho fundó el capitán Pedro Sarmiento de Gamboa, de que los historiadores hacen tanta mención, cosa tan deseada en el Perú por la mucha gente y riqueza que promete; me ha parecido por fin desta materia y por perteneciente á ella, poner á la letra la relación que últimamente se tuvo en Chile del capitán Juan Fernández, que, por orden del gobernador Don Lope de Ulloa y Lemos, fué el año de 1620 con cuarenta y seis hombres á descubrir las noticias destas gentes por la parte de Chiloé y por Valdivia, que es por donde esta entrada tiene menor dificultad, y se ha de hacer, causa de que no la acabasen el gobernador del Río de la Plata Hernando Arias de Saavedra, el año de 604, ni don Jerónimo Luis de Cabrera, vecino de Córdoba de Tucumán, el de 621, á quien se quemaron veinte y nueve carretas de bastimentos, armas y pertrechos, que se dificultó el pasar adelante. Si S. M. fuere servido de favorecer este intento y dar mejor estado que hoy tiene á la guerra de Chile, yo, con mi persona y hacienda, por estar en aquel reino y por las noticias que tengo deste descubrimiento, me ofreciera á servir en él á S. M., á mi costa, haciéndome la merced y con las capitulaciones que parecieren justas y son ordinarias en los que intentan y consiguen semejantes pacificaciones, cosa de tanto momento que fuera bien tratar della, pues á S. M. no le viene á costar más que el mandarlo, y se podría seguir tan gran provecho, siendo el riesgo sólo á mi cargo. La relación, pues, es como se sigue:

«Salimos del puerto de Calbucó, cuarenta y seis hombres en piraguas, y navegamos hasta la boca de Turailla, siempre al puelche; de allí rompe la mar siete leguas la falda de la cordillera hacia el norte, entre dos ríos, y habiendo navegado otras siete, varamos las piraguas tres leguas de camino por tierra, que hay hasta llegar á una laguna que se llama Quechocabi, en cuyos contornos había mucha gente, que ahora está despoblada, porque los soldados de aquella provincia la asolaron; allí cosimos las piraguas y navegamos por la dicha laguna hasta nueve leguas, siguiendo la derrota siempre al puelche, buscando paso para la cordillera, y subimos por un río que se llama Peulla, hasta tres leguas, donde rompiendo la cordillera dimos en la otra banda, habiendo caminado por ella hasta cinco leguas de mal camino, por no estar abierto, donde topamos otra laguna muy grande que se llama Navalhuapi, en la cual volvimos á coser nuestras piraguas, navegando por ella hasta ocho leguas, que dimos en unos indios puelches, los cuales examinados, nos dijeron que los caciques más principales de la tierra se llamaban Ilaquilé y Yaquilloy, y que estos indios servían á las ciudades de Osorno y Villarrica, cuando estuvieron pobladas, los cuales se sustentan de caza y de algunas legumbres de la tierra diferentes de las del reino de Chile. Había en la laguna cantidad de pescado, truchas y pejerreyes. Confinan estos indios con una nación muy belicosa y corpulenta, cuyos indios llaman poyas, y el principal cacique que esta nación obedece, se llama Yaguapana, y tiene diferen-

te lengua; hace esta laguna un caudaloso río, que es donde se volvió el gobernador Hernando Arias de Saavedra, que iba á descubrir los Césares, porque no tuvo en qué pasarle ni herramientas para hacer barcos. Tienen los indios de la otra parte deste río muchos caballos y perros de caza; andan vestidos de pieles de guanacos y de pellejos de avestruces; dicen que hay infinidad de indios en la tierra adentro, y que es muy llana y apacible y se pueden sacar acequias deste río para sembrarla toda, y que hay grandísima cantidad de caballos cimarrones. Todo lo más que anduvimos en este viaje fué al puelche; hicimos otra maloca y entrada por la boca de Purailla, la vuelta del Sur, topamos con otro río llamado Puelo, navegamos por él hasta doce leguas, y de allí fuimos á pie abriendo grandes montañas para pasar por la falda de la cordillera, y en algunos pasos tuvimos necesidad de hacer escaleras para pasar; al fin encimamos la cordillera y dimos en lo llano; donde caminamos cosa de veinte leguas la vuelta del Sur, y un día cogimos dos indios, el uno puelche y el otro de la tierra adentro, que tenía las narices horadadas como los del Perú; éste nos dijo que por la parte del Sur, hacia el Estrecho, señalando la otra mar, había mucha cantidad de indios de diferentes naciones, y que en aquella mar habían visto un navío que había invernado arrimado á una isla, y que los indios de aquella isla peleaban con los de tierra firme, y que della traían marisco y cueros de lobo; preguntámosle que hacia qué parte estaban los españoles; díjonos que él no los había visto, mas que habiendo ido la tierra adentro hacia el Sur, había dado con unos indios que le dijeron venían de hacer mita á los güincas, que así llaman á los españoles, y que le dijeron que eran como nosotros; dijímosle que nos guiase porque queríamos ir en busca suya, y espantado de nuestra determinación, se levantó en pie, que hasta aquel punto había estado sentado en el suelo, y cogiendo muchos puños de arena los echaba al aire, diciendo que él guiaría, mas que supiésemos que había más indios que granos de arena tomaba él en las manos. Preguntámosle que hacia qué parte le parecía caía la tierra de los españoles: señalónos hacia el Sur, de suerte que á nuestro parecer está cerca del Estrecho de Magallanes; llámase esta tierra Tipayante, que quiere decir nacimiento del sol, y el cacique della toma el mismo nombre; es la tierra muy apacible y de infinidad de caza, con que nos sustentamos más de dos meses; hay gran suma de avestruces, y por ser poca la gente con que íbamos, pareció á todos los compañeros no pasar adelante, y así nos volvimos, habiendo cumplido con la orden que me dió el señor gobernador don Lope de Ulloa y Lemos.»

«Y porque el viaje que hubiere de hacer esta armada ó otra que V. M. enviare á aquella Mar del Sur, tenga el acertamiento que los vasallos de V. M. deben procurar, habiendo de ir por el Estrecho, demás del memorial, presenta ahora el derrotero del viaje que el año de 1615 hizo el holandés Jorge Esperuet con su armada por el mismo Estrecho, que se contiene en las deposiciones á la letra de dos testigos que quedaron de la dicha armada, examinados por los oídores de la Real Audiencia de Chile, por las cuales se podrá tener entero conocimiento y noticia deste viaje, para el que se hubiere de hacer. Suplica á V. M. se sirva de mandar ver el dicho derrotero, con el dicho su memorial, que en ello recibirá merced.

«Fúele preguntado cómo se llama y de dónde era natural, dijo: que se llama

el capitán Francisco de Lima, y que es natural de la villa de Madrid, en los reinos de España, y dueño de las casas del Obispo, y que es de edad de sesenta años, y que habrá tres años que yendo á Angola este declarante á emplear en esclavos, arribó al Río Jeneiro con un navío suyo propio, de hasta setenta toneladas, el cual le tomaron en el dicho Río Jeneiro para servir á S. M., y de allí en un patache venía este declarante al puerto de San Vicente, treinta leguas del dicho Jeneiro, y á la entrada de aquel puerto, con diecisiete personas que consigo llevaba, todos portugueses, le cautivaron sin pelea, porque estaban seis naos de enemigos, y robaron lo que había en el navío, sin hacerle mal tratamiento en su persona, y repartieron la gente en sus navíos, y este declarante en la almiranta, y mientras estuvieron en el puerto y cuando llegaban cerca de tierra, les ponían de noche en un grillo. Preguntado qué gente son, quien les cautivó y de qué nación, cuántas naves traían, de qué porte, qué artillería, qué armas y qué mantenimiento y qué disinio entendió que llevaban, dijo: que son holandeses de Nostradama y algunos alemanes de la Alta, y otros franceses de la Rochela, y que no había otra gente, y que traían, al tiempo que cautivaron á este declarante, seis navíos, y que la almiranta y capitana serían de hasta seiscientas toneladas y las otras dos de á trescientas y cincuenta, y los pataches, el uno de á cien toneladas y el otro de sesenta, y que este más pequeño se rebeló á la entrada del Estrecho y les pareció que se iba á robar; y que traían de artillería la capitana y la almiranta cada una á veinte y ocho piezas, las ocho dellas de bronce, y entre ellas piezas de cien quintales; y las otras dos naves menores traen veinte y cuatro piezas, y entre ellas algunas de bronce, no sabe cuantas; y el patache de cien toneladas trae ocho piezas, seis de hierro colado y dos de bronce, y que trae cada una destas naves dos lanchas, en las cuales cabrán á cincuenta y á sesenta personas en cada una; que habiéndole cogido la gente del Río Jeneiro tres lanchas, salió cada navío una dentro de su navío navegando, y la acabaron en perfección para echar al agua, lo cual hicieron de madera que ellos traían de su tierra y de otra que cogieron en el dicho Río Jeneiro, en la isla Grande, y que estas lanchas las traen dentro de los navíos é no por popa, y que toda esta armada trae setecientas almas, que serán trescientos y cincuenta soldados y doscientos y cincuenta marineros y los demás muchachos y gente menuda, y que las armas que traen son mosquetes para soldados é marineros, y picas y chuzos y alfanjes y rodelas y muchos morriones y algunos coseletes, y municiones de pólvora y balas es sin número, y que cada nave trae más de dos mil y quinientos cartuchos llenos de pólvora, sin la que traen en los barriles, que era sin número; y que traen muchos instrumentos de fuego para pelear, y que traían muchos artilleros, y buenos, y que cada nave de las cuatro trae cada una cuatro pilotos y el patache dos, seis el general y el almirante, que son muy grandes pilotos, y todos gente muy diestra, y tanto, que ninguno destos entendió que hubiesen pasado el Estrecho, ni vístolo, ni estas costas del Perú, y venían tan confiados como si toda su vida hubieran navegado y andado por todas partes; de modo que estando en el puerto de Concón, donde se hizo quemar un navío nuestro, dijeron que no les daba pena no tomar allí agua, que adelante tres leguas la tomarían, y fueron á tomarla siete leguas de allí, al Papudo, con la certidumbre que si fueran naturales desta tierra, donde tomaron agua; y que entendió que ganaban los soldados y marineros, fuera de la armada, á cinco patacones de á ocho

reales, cada mes, y los artilleros á siete y á ocho, y los carpinteros á diez, y el maestro dellos, el mayor, veinte, y que este sueldo le pagaban los que armaron la armada, y todo lo que se pillase era para los armadores, y para esto venía en cada un navío un mercader, que así llaman al que trae este oficio, que recibe en cuenta para lo guardar, todo lo que se roba; y que entendió, porque se lo dijeron personas graves de la armada, que tenía de costa cada día mil y seiscientos ducados, y que trae mantenimientos y vino para tres años, y que entendió que venían á robar este mar, y que lo que más nombraban era el Callao y Acapulco, y que no les oyó nombrar otro lugar; y decían unos que habían de ir á la China y otros volverse por el Estrecho, y que entendió que si otra orden ó disinio lleva el General de aquella armada, la gente della no lo sabía, según supo de algunos dellos; y que entendió que esta armada la hacían hombres poderosos de Nostradama, y que entraba en ellos el Conde Mauricio, y que supo de toda la gente que allí venía, que venían de mala gana y diciendo algunos que los habían engañado; y entendió este declarante de los dichos enemigos que traían gran cantidad de carne de vaca en salmuera y mucho pescado y biscocho; de manera que entendía que traían comidas y bastimentos para tres años, y este declarante vió muchas pipas dellas; y que la navegación que han hecho entendió que fué venir á buscar á Cabo Verde para tomarlo y no acertaron con la isla, y de allí atravesaron al Brasil al Río Jeneiro, donde cautivaron los nuestros diez flamencos y les mataron veinte y tres. En el fuerte de San Vicente les mataron otros siete con flechas de los indios brasiles, y allí cautivaron á este declarante. Y á tres de Febrero deste año salió esta armada del puerto de San Vicente en demanda del Estrecho, y tardaron hasta llegar á la boca del Estrecho, un mes, haciendo esta navegación, que fueron al Sur, hasta llegar á cuarenta y seis grados de altura, y de allí volvieron á reconocer tierra y se fueron tierra á tierra, hasta llegar á cincuenta y dos grados y un tercio, que es la boca del Estrecho, y con esto gastaron desde tres de Febrero hasta ocho de Marzo, y dieron fondo á la boca del Estrecho, la cual es desta manera, que hace un cabo norte-sur de la tierra incógnita y hay unos bajos que estará dellas dos ó tres leguas, y el cabo que ha dicho, diez. Tómase el Estrecho desta manera: en montando el cabo que hace media legua dél, se toma leste oeste arrimado á la tierra del norte una legua ó media legua, y andadas como quince leguas, se ve la boca del Estrecho, que será una legua de ancho, y en todo esto que se ha navegado se puede dar fondo en treinta y cuarenta y veinte brazas; y pasada esta boca de una legua se entra luego en mar ancha, y se va al lado del norte, arrimado siempre á tierra firme, media legua, y andando como veinte leguas, se muestra otro estrecho, que será de anchura de dos leguas, y pasado éste, como catorce leguas, hay dos islas, una arrimada á la tierra del norte, cuadrada, y enfrente della, poco más abajo, otra isla de peñas que hace una punta, que parece montón de trigo; y luego más abajo echaron sonda y se hallaron veinte y cinco brazas de fondo, y adelante poco más, echaron la misma sonda, hallaron quince brazas, y luego más adelante, navegando, volvieron á echar sonda y hallaron quince, y después hallaron veinte y cinco, y fueron siguiendo la tierra del norte, que aquí hace altura, y no hallaron fondo; y habiendo navegado como quince leguas, amanecieron en una bahía muy redonda, que tiene una isla en medio, y después otro día fueron á otra bahía, donde hallaron un navío desta armada, que á la entrada del Estrecho,

antes de montar al Cabo, había entrado para adentro; y cuatro leguas para abajo, en otra bahía más abrigada, dieron fondo en ella en quince brazas, y en ella hallaron muchos indios, á los cuales dieron de beber y biscochos, y estos indios estaban cubiertos de pellejos y llenas las cabezas de plumas blancas; y en esta bahía estuvieron surtos hasta dos de Mayo, aguardando á la capitana que venía atrás; y en 1.° deste mes de Mayo saltaron cuatro hombres en tierra y los indios mataron dos dellos y los comieron: y hasta aquí es la mitad del Estrecho, de donde se hicieron á la vela, que fué á dos de Mayo, y por darles viento contrario, se ampararon de una isla, que la gente della había atravesado en una canoa desde la tierra incógnita á esta parte del norte y daban grita desde lo alto, «ven acá, ven acá», y llamando á la gente destos navíos, y no hicieron caso y pasaron adelante. A los tres de Mayo fueron á desembocar, habiendo andado como ocho leguas, á otra boca del Estrecho como de cuatro leguas, y allí hacen gran ruido las corrientes del agua, y en esta parte se ha de ir por las corrientes, dejando una boca, que está al norte, que no tiene salida, y hace la tierra una punta; y de aquí, caminando á la costa del norte como una legua, se desembocó luego la mar ancha del Sur, con tierra por una banda y otra, y desembocaron á seis del mes de Mayo; y en el Estrecho no hay viento forzoso ni tempestades, porque todo es abrigos, y en este tiempo que pasaron este Estrecho hacía mucho frío y nevaba, de manera que le parece que si entraran por Enero ó Marzo, no pasaran frío alguno, por el mucho abrigo que hay de una parte y otra; y á la salida del desembocar á la Mar del Sur hay doce islas encorbadas á la parte del sur. Y al norte, ocho leguas de la boca é cuatro de tierra firme, cuatro islas en cuadro, y con esto salieron en mar ancha, yendo siempre en conserva. De noche traían cuando hacían escuridad y tormenta, faroles todas las naos, y cuando no hay escuridad ni tormenta, le traía una nao á quien le cabía por suerte aquella noche, y esto todas las noches; y luego se encaminaron al noroeste, y habiendo navegado cinco ó seis días vinieron en busca de la isla de la Mocha, al leste, y dieron en ella y surgieron, en la cual rescataron carneros y aves de los indios y supieron dellos como había llegado nuestra armada á buscarles, y que era de dos galeones y un patache y mil hombres, y luego vinieron en busca de nuestra armada á la isla de Santa María, donde llegaron á 27 de Mayo y salieron en tierra á 28 del mismo, como cien hombres y trajeron á los navíos al corregidor de aquella isla y al cacique mayor á la capitana, y aquella noche los convidaron y comieron en la capitana y durmieron en ella, y otro día por la mañana, 29, fueron á tierra el corregidor y el cacique, habiendo el pirata enseñado á los dichos sus navíos y la gente de guerra toda con su fuerza, y con esto, como dije, se fueron á tierra el general, almirante y otros capitanes, y estando esperando el convite en una casa de teja grande que hay en la isla, avisaron del patache como venía mucha gente de á caballo y que le querían hacer traición, y con esto se salieron desta casa el general, almirante y capitanes y los soldados que habían entrado con ellos, bramando de la traición que les armaban, y se embarcaron en sus lanchas, y un hombre que decían se llama Cornejo y un cacique fueron á la orilla del mar á llamarles que se volviesen á tierra, porque no había traición, y habiéndoles dado este recaudo, los piratas cogieron al dicho Cornejo y cacique y los prendieron y llevaron á sus navíos maltratados y los pusieron en prisión. Y el domingo por la mañana, á 31 de Mayo, echaron en tierra trescientos mos-

queteros con cuatro banderas, y cuando los de la isla vieron que esta gente iba á tierra, pusieron fuego á las estancias y á aquella casa, y los enemigos saltaron en tierra y acudieron el cacique y otros á caballo, á los ingleses y escaramuzaron con ellos, y habiendo el cacique dado á un soldado un piquete en la cabeza, lo mataron de un mosquetazo, y oyó decir al capitán de allí le habían herido, y tomaron mil y quinientas ovejas y corderos y gallinas y pollos y hasta veinte ó treinta fanegas de trigo, y no vió que nadie quemase trigo, mas de que quemaron los nuestros la casa de teja que tiene dicho. Y luego, á 1.° de Junio, salieron desta isla y vinieron á dar á la Concepción, á dos del dicho mes, y surgieron á la boca de la Quiriquina, y otro día siguiente se hicieron á la vela, por haber tenido tormenta aquella noche, y vinieron á surgir á Valparaíso, sin sondar otra tierra, y surgieron en veinte y siete brazas, hacia una viña grande; y entiende este declarante que no vieron las casas del puerto, que si las vieran, entiende que las asolaran; y de aquí fueron á Concón aquella misma mañana, buscando los galeones, porque entendieron que estaban en el mismo puerto y que se les habrían ido á la vuelta de una punta que allí está, adonde llegaron y dieron fondo cerca de tierra y hicieron muy gran fiesta, porque vieron un navío que decían era galera y que había muchas riquezas en él, y luego lo vieron arder, por lo cual les pesó mucho, y enviaron tres lanchas para que matasen el fuego y pusieron el patache frontero dél para que si volviesen á pegar fuego los españoles al navío, ó lo quisiesen defender, que los piratas lo socorriesen ó lo impidiesen; y asimismo vieron arder otras dos casas que allí estaban, y aquí es donde vieron gente de guerra de nuestra parte, y echaron en tierra duscientos hombres de pelea y tiraron muchos mosquetazos, y pusieron é hicieron su escuadrón siempre al abrigo de su artillería, y allí tomaron un poco de anís que estaba en aquellas casas y un cuarto de vaca, y de aquí se volvieron á embarcar, habiendo tomado las áncoras del navío que ardía, que eran cuatro, y un rezón y un cable nuevo, y de allí se hicieron á la vela, y á dos días tomaron otro puerto, que oyó decir que se llamaba el Papudo, y allí rogó encarecidamente al General, que era un hombre como de ochenta años, que le dejase ahí, y él lo hizo, y este General traía consigo un hijo suyo de siete á ocho años, y á todos les oyó decir cómo á ocho de Agosto del año pasado de 614 salió esta armada de Nostradama y de allí se hicieron á la vela, y este declarante se vino á los españoles; con él echaron un mozo portugués y dos enemigos que se quedaron por el mal tratamiento que les hacían y de su voluntad; y lo firmó de su nombre.

«En la dicha ciudad de Santiago, en los dichos días, mes y año, los señores Oidores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, mandaron parecer ante sí á uno de los enemigos que se quedaron del armada pirata en tierra, del cual tomaron juramento en forma de derecho, por haber dicho ser cristiano bautizado y que tenía y creía lo que la Santa Madre Iglesia Romana, y por no saber la lengua española, hizo el dicho juramento Martín Yopec Castroverde, persona que entendía su lengua, y le preguntó y declaró lo siguiente:

«Fúele preguntado de dónde es natural; dijo ser natural de Ende, en el reino de Frisa, hacia la parte del oeste, y que se llama Andrés Enriquez, y que en esta armada venía por soldado, que dijeron que era para ir á la India, y en el camino mudaron derrota y se vinieron á robar, y habiéndoles echado en tierra para hacer agua, él y otro soldado que con él salió, se escondieron y quedaron

en tierra y vieron venir un indio á caballo, al cual salieron á encontrar y les trujo al general de la gente española.

«Preguntado qué armada es esta, qué gente, y quién es general y almirante, y cómo se llaman y por cuya orden vienen y adónde van y con qué disinio, dijo: que de todas naciones, como son holandeses y alemanes, de que son los más, y algunos ingleses y franceses de la Rochela, y que el general se llama Jorge Esperuet, y que el almirante no sabe cómo se llama, mas de que es natural de Nostradama, y que el general y almirante no son hombres nobles, sino mercaderes ricos, y que esta armazón es de las cabezas y señores de Nostradama y mercaderes ricos que contribuyen en ella, y el general y almirante vienen á sueldo y no tienen parte en la armazón, y que el intento á que vienen es robar y destruir y quemar lo que hallaren, é irse á la India y dejar allí soldados y llevar mercaderías á su contratación.

«Preguntado adónde han de dejar la gente y dónde tienen su contratación, dijo: que en la India, en una parte que llaman Bantomé, donde oyó decir hay población suya y castillos y cada año llevan allí gente.

«Preguntado dónde es Bantomé, no supo decirlo, y por dónde llevan la gente, dijo: que por Lima, y que por haber entrado por el Estrecho se irían por la Mar del Sur, y que oyó decir que otros seis navíos habían de seguir á éstos, y que no sabe si habían de venir por el Estrecho ó por el otro camino, y que tenían nombrado general, aunque no sabe el nombre, pero que es natural de Delf, en Holanda, y que de aquella parte de donde tienen poblado, llevan oro, seda, plata, especería y nuez moscada, y que cada año van cinco ó seis navíos, de que no vuelven sino uno ó dos con las mercaderías, y poca gente, porque se quedan allá ó se mueren. Y aquestas armazones que van cada año, son con licencia del Conde Mauricio y de los Estados; y que las sedas y especerías que llevan son muy caras, al precio que dijo, y que tienen una grande casa de lonja, que llaman de la India, en que lo guardan.

«Preguntado cuántas naves tiene y de qué porte, qué gente, qué artillería y qué sueldos ganan, y por qué tiempo vienen pagados y lo que roban para quién es, dijo: que por Agosto salieron con seis navíos del año pasado de 614, y que salieron de Nostradama, y que la capitana y almiranta tienen de á seiscientas á setecientas toneladas, y las otras dos menores de á trescientas, y las otras dos chalupas de á ciento cincuenta toneladas, poco más ó menos, y que la capitana y almiranta tienen á veinte y ocho piezas de bronce y hierro colado, que no sabe cuántas son de bronce y que son muy grandes, y que los otros navíos, por no haber estado en ellos, le parece que traen á diez y á doce piezas, y que traen tanta munición de pólvora y balas, que no tiene número, porque son las principales armas con que han de pelear, y que traen mosquetes para los soldados y gente de la mar, y medios mosquetes, y que algunos traen sobrados, y traen picas y chuzos, y de las picas largas tendrá cada navío diez ó doce, y que trae toda esta armada de soldados y marineros setecientos y veinte almas.

«Preguntado si vienen al pillaje ó á sueldo, dijo: que la manera en que vienen es, que el general y almirante no sabe el sueldo que traen, pero que es grande sueldo. Y un capitán trae de sueldo veinte y ocho florines, que hacen catorce patacones cada mes; un alférez dieciocho florines, y el sargento diecisiete florines y los cabos de escuadra á dieciseis florines, y un soldado nueve florines, y aques-

to ganan cada mes; y la comida en la mar se les da de balde, y demás de lo dicho se les da á dieciseis por ciento de lo que pillasen, y á los pilotos se les da á cada uno en cada mes treinta florines, y la paga de todo es á la vuelta, y de los que mueren en la navegación, la mitad del sueldo heredan los armadores y la otra mitad los pobres de la tierra.

«Preguntado qué costaria cada navío destos desta armada, dijo: que en su tierra los dos grandes, la almiranta y capitana, costaría cada uno doce mil florines, y los demás costarían á tres mil y quinientos patacones, y que decían que traían comida para cuatro años, y que un quintal de biscocho vale en su tierra á cincuenta reales.

«Preguntado si les daban bien de comer, dijo: que los principales bien comen y él comía mal, y que por esta causa, como dicho tiene, se huyó este declarante, y que los mantenimientos que traen es biscocho, carne de vaca y puerco, habas, garbanzos y quesos hartos y manteca de vaca; y que todos los días dan á cada uno una medida pequeña de vino, y que no sabe cuantas pipas traen, y que mucha comida se les daña, y que todo lo que se roba es para los armadores, aunque oyó decir que tiene parte en ello el Conde Mauricio.

«Preguntado qué viaje han hecho después que salieron y si se les ha muerto mucha gente, dijo: que, salidos de Holanda, llegaron á dos puertos de Inglaterra, en que surgieron y estuvieron ocho días en cada uno, y por allí navegaron al mar de España, hasta el Cabo de San Vicente, de donde atravesaron á las islas de Canaria, y de allí al Brasil, y que les enfermó mucha gente, y en el Brasil saltaron en tierra en una bahía grande y curaron sus enfermos, y que se les han muerto en el viaje ciento y veinte y les han muerto treinta en una refriega que tuvieron en el río Jeneiro con españoles; y de allí fueron á otra bahía en el Brasil, que la primera volvió á decir se llamaba la isla Grande, y en esta segunda bahía cogieron un navío de portugueses y lo quemaron y cautivaron la gente que allí venía, y que por haberse quedado en el navío no sabe cuantos, y de allí partieron para el Estrecho y estuvieron como tres semanas en llegar.

«Preguntado en particular por el Estrecho, no supo dar razón, mas de que había tierra en una parte y otra, y dijo que tardaron más de un mes en pasarlo, porque iban dando fondo en algunas bahías, aguardando á la capitana que venía atrás, y que pasaron solos cinco navíos, porque uno se les volvió al llegar al Estrecho; y que habiendo salido del Estrecho, llegaron, al fin de cuatro ó cinco días, á una isla donde hallaron indios, y de allí vinieron á la isla de Santa María, en la cual echaron gente y llevaron carneros y aves y algún trigo y un español, que lo llevaron por fuerza, y un indio de la tierra, y que el capitán de la isla fué á bordo la noche que llegaron, y cenó y durmió allí y después se fué á tierra, y salieron el general y almirante para comer en tierra y después se volvieron sin comer, no sabe por qué, y de allí vinieron á la Concepción, ocho ó nueve leguas, á buscar los galeones, y como no los hallaron, se fueron al puerto de Valparaíso, y no vieron las casas, y de allí entendieron que los galeones estaban más adelante y dieron fondo en otro puerto, adonde vieron arder un navío y fueron á quererle apagar con las lanchas y no pudieron, entendiendo que había muchas riquezas en él, y echaron gente á tierra y no se quitaron de su artillería por temor de los españoles que andaban á caballo, y de allí se fueron á otro puerto, donde este declarante se quedó con su compañero, y el general mandó echar en

tierra un capitán español y un portugués de los que cautivaron en el Brasil y á un indio de la isla de Santa María; y Jorge Nicolás, piloto mayor de la almiranta, ha estado en estas partes, que vino con Oliver Denos, que vino por piloto; y el condestable, que se llamaba Juan Nicolás, también ha estado en esta mar, el cual es natural de Delf, y que entiende que van á Arica y al Callao y á todos los demás puertos á buscar navíos, que traen mucha gana de pelear, pero no se alejan la tierra adentro; lo cual declaró ser verdad, y de veinte y seis años, ante los señores de la Real Audiencia.—*El Licenciado Juan Cajal.*—*El Licenciado Machado*, y *Martín Yopec Campoverde*, intérprete.—Ante *Bartolomé Maldonado*, secretario, en la ciudad de Santiago de Chile, en veinte y dos días del mes de Junio de 1615 años.

ADVERTENCIAS

«La primera sea, que los negros y negras arriba referidos ganan jornales para sus amos, y así no les será dificultosa la paga sobredicha.

«La segunda será, que con estos ramos de hacienda habrá para pagar los presidios y armada y para hacer la guerra de Chile, y se podrán volver á la caja real los doscientos doce mil pesos que se llevan cada año de Lima de situado, y no habrá necesidad de cargar sobre las mercaderías nuevos derechos, como se ha propuesto.»

FLORES DE LEÓN (DIEGO)

226.—Señor. / *(Letra capital de adorno.)* El Maeſtre de Campo Don Diego Florez de / Leõ, Cauallero de la orden de Santiago, di- / ze: que de treinta y ſiete años que ha que ſir / ue a V. Mageſtad en la milicia y cargos de- / lla, han ſido los veinte y ſeis en la guerra del Reyno de / Chile, cuyas materias con el mucho curſo tiene experimentadas y ſabidas, etc.

Fol.—7 hojs. y final bl.—Sin fecha y al parecer de 1625.

B. M.

227.—Señor. / El Maeſtre de Campo Don Diego Flo- / rez natural deſta villa de Madrid, dize, / etc.

Fol.—5 hojs., s. a. n. l.

M. B.

228.—Pregvntas qve se / propvsieron al Maeſtre de Campo / Don Diego Flores de Leon, Cauallero del Abito de Santiago / acerca de la defenſa y fortificacion del Perú y ſus coſtas / y lo que a ellas reſponde.

Fol.—4 hojs. numeradas, s. f. n. l.

M. B.

FLORES DE LEÓN (DIEGO)

229.—Aviendo reſpondido a las preguntas propueſtas, me ha parecido liqui- / dar el numero de gente, que para las fortificaciones y armadas ſerá ne- / ceſſario, y ſegũ los ſueldos que ha de tener, quanto montará todo ello. /

Fol.—5 pp. s. f. y f. bl.—Obra de Flores de León.

M. B.

Flores de León llegó á Chile en 1590, según consta de su propia declaración rendida en la información que fray Pedro de Salvatierra hizo levantar en Santiago para acreditar la utilidad del establecimiento de la Universidad pontificia de Santo Tomás. Parece que posteriormente hizo un viaje á Lima, porque á los comienzos de 1605 trajo á Alonso de Ribera la noticia de que le venía sucesor (Rosales, t. 2.°, pág. 426). El nombre de Flores de León ocurre con mucha frecuencia en los historiadores chilenos, pues efectivamente era un personaje de fuste, que de los treinta y siete años que llevaba en servicio del rey, los veintiseis de ellos tenía empleados en la guerra de Chile, «cuyas materias con el dicho curso y asistencia tiene experimentado y sabido, y dellas ha procurado siempre informar, como ha informado á S. M. en el Real Consejo de las Indias y á los vireyes que en su tiempo han sido en el Perú, según le ha parecido conveniente al estado de aquel reino».....

Pues bien, como Flores de León llegase á entender que el Consejo tenía resuelto enviar á las costas del Pacífico una fuerte armada que haciendo el viaje por el Estrecho de Magallanes fuese á atajar los proyectos atribuidos por aquella época á los holandeses, sin tardanza escribió, con estilo firme, castizo y mesurado, las advertencias que creyó podian ser útiles al feliz éxito de los propósitos con que iba aquella escuadra. Con vastas miras y un sentido práctico de administración y de acertado gobierno nada común, indicaba al soberano la fortificación de Valdivia, su población para reparo de las naves, su abundancia de maderas, que la hacía el Guayaquil del Mar del Sur. Pero de entre todas las proposiciones que señalaba ninguna tan curiosa como la de elevar á Chile á vireinato, añadiéndole el Tucumán y Río de la Plata, idea señalada anteriormente por don Alonso Sotomayor. «Potosí, continúa Flores de León, se limpiará de gente perdida que acudirá á la guerra de Chile y al descubrimiento de los Césares, que tanto promete, y á otro de que hay noticias que cae en aquellos gobiernos, á que es aficionada la gente del Perú por parecerles tendrán la suerte que los primeros conquistadores dél.»

Inspirado por el interés de servir al soberano, refiere al final los diversos descalabros sufridos por las armas españolas en la guerra con los indios y concluye por afirmar que «estaba todo el reino en estado muy trabajoso al cabo de tantos gastos y pérdida de tanta gente, que sólo Chile ha consumido más y más hacienda que todo lo que hoy hay descubierto en las Indias.»

Flores de León obtuvo en España que se le aumentase la renta de que gozaba, y habiendo regresado poco después á Chile, falleció en Concepción el 1.° de Septiembre de 1637.

MEDINA (ALONSO DE)

230.—Señor. / El Capitan Alonſo de Medina, Dize que en gratifica- / cion de muchos años que ha ſeruido a V. M. en la / guerra de Chile y en otras partes a ſu coſta, V. M. le / hizo merced el año de 1600. de vna Real cedula, mandãdo en / ella al Virrey del Pirù, o a la perſona o perſonas que tuuieſſen / a cargo el gouierno de aqvellas Prouincias, le dieſſen en ellas / mil peſos de renta en Indios vacos, etc.

Fol.—1 p. y 1 bl.—Impresión de la Península.—Sin fecha (16...)

A. I.

ANÓNIMO

231.—✠ / Por / Don Antonio de Cordova / Laſo de la Vega, Capitan de las Guardas / de el Governador, y Teniente Gene- / ral de la Cavalleria del Reyno / de Chile. / Con / El Señor Fiscal del / Conſejo de Indias, y el Promotor Fiscal / de Cobranças de él. /

Fol.—4 hojs. s. f. (Madrid, 162...)—Anónimo y obra de algún letrado de Madrid.

STEVENS, *Hist. Nuggets*, n. 1654.

PUTTICK y SIMPSON, *Catalogue* (1862) n. 806.

MEMORIAL

232.—✠ / Memorial de los servicios / de Pedro de Gordejuela y Caſtro, en cuya conſideración / pretende ſe le haga merced de vna de las Plaças de Oficiales Reales en el Pi- / rù, o pueſto de Gue- / rra.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha (1622?).

A. I.

Sirvió en el Perú, Chile y Charcas.

233.—*Servicios del* Maestre / de *Campo don* Pedro Ramirez de Velaſco /..... Sãtiago del Eſtero de Tucumã, por los quales ſuplica / se le haga merced de ocuparle en vna Preſidencia, o gouierno / de aquel Reyno, y honrar ſu perſona con vn Abito de vna de / las tres Ordenes militares, y darle quatro mil du- / cados de renta.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero poco posterior á 1623.—La parte del título marcado en bastardilla y con puntos suspensivos falta en nuestro ejemplar.

B. M.

Ramírez de Velasco pasó á Chile con Alonso de Ribera en 1612 y sirvió en Arauco durante seis años.

RECIO DE LEÓN (JUAN)

234.—Los ſeruicios que refiero a V. M. en el me- / morial de la jornada y pacificacion que ten / go hechos a V. M. antes della, ſon en / la forma ſiguiente. /

Fol.—4 hojs. foliadas, estando equivocada la fol. de la 3.—Obra de Juan Recio de León.—Sin fecha y al parecer de 1625.

A. I.

Juan Recio de León sirvió principalmente en la armada de la carrera de Indias, y en el Nuevo Reino de Granada, como alférez y capitán de infantería en la conquista de los indios pijaos y carares.

En 1615 pasó á Quito, y de allí al socorro de Guayaquil amenazado por una escuadra holandesa, como capitán de una compañía. Al año siguiente siguió á Lima, embarcándose luego para Chile, habiendo, durante la navegación, asaltado tan gran tormenta al navío en que venía, que hubo en persona de coger el timón abandonado, con pérdida de una costilla que le rompió un golpe de mar.

Ya en Chile sirvió durante año y medio en la guerra contra los araucanos, pero disgustado con las cuestiones suscitadas entre Alonso de Ribera y el jesuíta Luis de Valdivia, con motivo de la implantación de la guerra defensiva, regresó al Perú con poderes de la ciudad de Santiago; mas, habiéndose quedado en Arica, obtuvo el nombramiento de protector de los indios de Pacajes. Permaneció recorriendo varios puntos del distrito de la Audiencia de la Plata, hasta que en 1619 entró como maestre de campo á la expedición de que trata en su *Relación*, enterando con esto más de veinte años de servicios.

235.—Señor. / Relacion que Iuan Recio de Leon Maeſſe / de Campo general, Poblador de las Prouincias de Ti- / puane, Chunchos, y Paytitis: Teniẽte de Gouernador, y / Capitan general y Iuſticia mayor de las dichas Prouin- / cias y deſcubridor dellas. por V. Mag. Caminando deſde / los Reynos del Pirù ciẽ leguas de cada parte, por el Rio / Diabeni, haſta el mar del Norte, Preſento a V. Mageſtad / acerca de lo que conuiene hazer y proueer, tocante al / ſeruicio de V. Mageſtad y augmento de ſu Patrimonio / Real, ſin dilacion alguna, por conuenir anſi miſmo al / ſeruicio de Dios, y ſaluacion de tan gran numero de al- / mas como ay en las dichas Prouincias, y otras que a / ellas ſe ſiguen, Que es ſolo a lo que vengo deſde / los dichos Reynos a eſtos, que V. Mag. goze / muy largos años. /

Fol.—8 hojs. fols.—Sin fecha y quizás de 1625.

A. I.

236.—Señor. / El Maeſſe de Campo Iuan Recio de Leon. Dize, que el / principal efecto que ſe ſigue à V. M. del deſcubrimiento /

que ha hecho, no es el traer por el la plata de los Reynos / del Peru a Eſpaña, aunque no es pequeño, por ſer tan bre / ue y a poca coſta, ſino otros muchos, q̄ el menor dellos es de mas / importancia que el traerla.

Fol.—4 pp. s. f..—Sin fecha y al parecer de los años de 1625.

B. M.

237.—Señor. / (*Letra capital de adorno:*) El Maeſtro de Campo Iuan Recio / de Leon, dize: Que los Indios que de ordinario eſ- / tan obligadas (*sic*) a entregar a los mineros del aſsiēto / de minas de Potoſi por ordenanças y repartimien- / to del Virrey dō Frā- ciſco de Toledo y otros, cada vn año las / Prouincias de Hurcos, etc.

Fol.—10 hojs. fols., inclusa la p. f. bl.—La 6 está foliada 3.—Suscrito en Madrid, á 8 de Marzo de 1627.—En el verso de la hoja 7 empieza la «*Reducción de los Indios del Pirú y seguro del Reino de Chile.*»

A. I.

238.—Señor. / (*Letra capital de adorno*). Ivan Recio de Leon Maſſe (*sic*) de Campo, Teniente de / Gouernador, Capitā general y Iuſticia mayor de las / Prouincias de Tipuane, Chunchos, y Paytitis, y Po / blador dellas. Como perſona que tiene bien entē- / didas las coſas de los Reynos del Pirù, zeloſo del / Real seruicio. Aduierte a V. M. de la de mas, conſideracio / e importancia dellos en el grado que parece, y quan a poca coſta / ſe remediarà, mandando V. M. ſe acuda al remedio. /

Fol.—4 hojs. fols., inclusa la p. f. bl.—Está la 4 foliada 3.—Apostillado.

A. I.

239.—Señor. / (*Letra capital de adorno.*) El Maeſſe de Campo Iuan Recio / de Leon, dize, Que la riqueza que ſe ha ſaca- / do del Cerro de Potoſi, no ha ſido por cauſa / de la mucha que los metales tienen, porq̄ ſon / los mas pobres de toda las Indias: y tanto / q̄ no paſſan los mas ricos, de dos onças de plata por quintal: /

Fol.—3 hojs. fols., y f. bl.

A. I.

240.—Señor. / (*Letra capital de adorno.*) El Maeſſe de Campo Iuan Recio de Leon, di / ze, Que Pedro de Leaegui Vrquiza, Ca- / pitulò con V. M. y con el Marques de Mō / tes Claros Virrey de

los Reynos del Pirù, / en vueſtro Real nombre el año de 1614. / Que se le hizieſſe merced de titulo de / Gouernador, etc.

Fol.—4 pp. s. f.

A. I.

Por lo respectivo á su persona, dice Recio de León que los años de 19 y 20, Leaegui, aprovechándose de su industria, persona y hacienda, abrió más de ochenta leguas de camino de cerros y montañas hasta llegar á tierras muy llanas y apacibles, donde halló muchas provincias de grandes poblaciones de indios bárbaros, etc. Concluye pidiendo el corregimiento de la provincia de Larecaxa.

CRESPO (P. FRANCISCO)

241.—Señor. / (*Letra grande inicial.*) El Padre Frãciſco Creſpo de la Compañia de / Ieſus, procurador general de las Indias Oci / dentales en eſta Corte. Dize, que por los deſ / pachos que V. M. embiò con el padre Luys / de Valdiuia de nueſtra Cõpañia, al Marques / de Monteſclaros Virrey del Pirù, por Dizie̅ / bre de 1610. años (*cuyas copias presenta*). Etc.

Fol.—4 hojs. s. f.—Impresión hecha con seguridad en la Península.

B. N. S.

Memorial en que se hace relación de los servicios del padre Luis de Valdivia para pedir al Rey mantenga á la Compañía de Jesús los sínodos antes acordados. Referimos la fecha de la impresión á 1626, porque se hace alusión á hechos verificados catorce años después del de 1612.

«El padre Francisco Crespo de la Compañía de Jesús, procurador general por las Indias Ocidentales en esta corte, dice: que por los despachos que V. M. envió con el padre Luis de Valdivia, de nuestra Compañía, al Marqués de Montesclaros, virey del Pirú, por Diciembre de 1610 años (cuyas copias presenta). Y por carta de V. M. escrita en Lerma para el dicho padre, de 8 de Diciembre del dicho año (que presenta original) consta haberle enviado V. M. con ocho padres de la dicha Compañía, así para entrar á los indios de guerra, como para doctrinar á los rebelados que se fuesen reduciendo á la paz y á la cristiandad. Y V. M. se sirvió de mandar escribir cartas á los cuatro provinciales de España, encargándoles se escogiesen dos de cada provincia, tales cuales pedía esta empresa (como consta de las copias de las dichas cuatro cartas que presenta). Y juntamente mandó V. M. al Virey del Perú proveyese á los dichos padres, á costa de su real hacienda, de todo lo que hubiesen menester para su sustento, viajes y ministerios (como consta de los despachos). Y habiendo llegado el dicho padre Luis de Valdivia con sus compañeros al Perú y dado los dichos despachos al Virey, con consulta del doctor Arias Ugarte, oidor de Lima, y de los oficiales reales, se tasó lo necesario para el sustento de cada padre, viajes y ministerios, con moderación religiosa, y se situó en el situado que cada año se envía del Perú al reino de Chile (consta de los recaudos que presenta de Lima). Y cuando el padre Luis de Valdivia llegó al reino de Chile, halló rebelados los indios de Arauco, Tuca-

pel y Catiray, y el reino todo en gran conflicto y apretura (consta de las informaciones que presenta) que fué su llegada por Abril de 1612. Y en cumplimiento de lo á que V. M. le envió, se partió luego á los indios de guerra, y aventurando su vida, entró al valle de Namcu, donde estaban juntos los rebelados, y aunque al principio le quisieron matar, pero habiéndole oído despacio y entendido las mercedes que V. M. les hacía en libralles de encomenderos y de servicios personales y tributos, poniéndolos en su real cabeza para que sólo sirviesen á V. M. de soldados, admitieron la paz estas tres provincias y se vinieron primero á reducir los de Arauco y Tucapel en los sitios que el dicho padre les señaló, que fueron de la otra parte del río de Biobío, unos juntos á Arauco, otros en Colcura y Lavapié, y en la isla de Santa María. Después se vinieron á reducir los Catirays desta parte del río de Biobío. Y, finalmente, con la comunicación de los dichos padres y el amparo que hallaron en el dicho padre Luis de Valdivia, no sólo se conservaron en la paz, pero admitieron el ser catequizados y bautizados todos, que llegaron á cinco mil los bautismos (consta de las cartas que escribió á V. M. el gobernador don Lope de Ulloa con el padre Luis de Valdivia y de los testimonios que presenta). Y sólo quedaron algunos infieles, que por no querer dejar las muchas mujeres, no quiso bautizalles el dicho padre. Y bautizados, puso dos de sus compañeros por doctrineros y curas de los indios araucanos y tucapeles, que residiesen en el fuerte de Arauco y de allí saliesen á misiones á las dichas reducciones á doctrinar y sacramentar los dichos indios. Otros dos padres puso por doctrineros y curas de los indios de Catiray en Buena Esperanza, y que juntamente los unos predicasen á los soldados españoles del ejército que está en Arauco, y los otros padres á los soldados del ejército español que reside en Yumbel: es notorio el fruto que han hecho en ambos ejércitos, reformando vicios en la soldadesca.

«Y juntamente envió otros dos padres á las fronteras de la guerra, que están de la parte del sur, en la isla de Castro, que es la principal del archipiélago de Chilué, para que desde allí hiciesen con los indios de guerra lo que en las dichas fronteras de guerra de la parte del norte hacían el dicho padre Luis de Valdivia y los cuatro padres referidos; y por la gran necesidad que tenían cuatro mil indios cristianos del Archipiélago de quien los doctrinase, acudiesen á esta necesidad extrema los dichos dos padres, que esta es una de las más gloriosas misiones que la Compañía hace en el Occidente, porque andan continuamente en piraguas de isla en isla, con manifiestos peligros de sus vidas.

«Y porque de las provincias de Elicura y Purén vinieron caciques á pedir padres de la Compañía, habiendo precedido consulta sobre enviarlos, por ser tierra de guerra, fueron enviados los otros dos padres á Elicura á tratar de la paz y quietud y predicar el santo evangelio, adonde Anganamón y Tureulipi, indios de Pellahuén, capitanes de guerra, que sentían mal de la paz, vinieron con doscientos indios de guerra y mataron los caciques que vinieron por los padres, y martirizaron á los dichos padres y á un hermano lego de la Compañía, con que se perturbó la paz que iban ofreciendo los de más adentro.

«Pero los de Arauco, Tucapel y Catiray siempre se han conservado y conservan en la paz que ofrecieron, y son los nervios de nuestra defensa, y también los del archipiélago de Chilué, y así han continuado en ser sus doctrineros y curas los dichos seis padres catorce años, dos en Arauco y dos en Buena

Esperanza, y dos en Chilué, haciendo mucho fruto en los dichos indios, y sustentándose de la limosna que se les situó en el dicho situado.

«Hasta el año pasado de 1622 años, don Pedro Osores Ulloa les quitó el sustento que V. M. les mandó dar, y alegando que ciertos padres de cierta religión han ofrecido de doctrinar de balde á los dichos indios, con que han padecido los dichos seis padres gran trabajo y persecución, sin haber habido de su parte cosa que desdore la gran opinión de santidad y celo que tienen del bien de aquellos indios.

«Por lo cual pide y suplica á V. M. se considere: lo primero, que éstos padres de la Compañía aventuraron sus vidas, y derramaron parte dellos su sangre, ejecutando su real voluntad. Y que, lo segundo, hallaron estos indios rebelados, y de enemigos se hicieron amigos con la entrada del padre Luis de Valdivia. Y, lo tercero, con su comunicación, siendo todos infieles, se redujeron á la Iglesia y cristianismo. Y lo cuarto, que se han conservado en la paz y cristiandad hasta hoy con la leche de la Compañía, á cuyo trato están hechos, y los aman como á madres tiernas. Y que aunque el celo de los de otra religión sea muy bueno, como es necesario que coman y vistan, no dándoles V. M. el sustento, ha de salir necesariamente, en todo, ó en parte, de los dichos indios, á los cuales se dió palabra real de que á costa de V. M. se les daría doctrina (consta de los dichos despachos). Lo cual y la mudanza de ministros les podrá parar perjuicio y turballos, y de su turbación seguirse otros daños mayores. Y que los recatos *(sic)* que la Compañía tiene dados á sus religiosos en instrucciones para andar entre estos indios, en particular con la experiencia destos catorce años, les harán falta, por faltar á los nuevos ministros esta especial experiencia. Demás de que no parece razonable quitar á la madre el hijo de sus pechos, que esto sería quitarles á éstos la Compañía de Jesús, que ha sido su madre. Y á que el sustentar V. M. estos padres, si se convirtiesen, es palabra real de V. M., como está dicho, por no tener ya encomenderos que paguen la doctrina, sino á V. M. Y que esta limosna redunda en mucha gloria de Nuestro Señor, bien destos indios, y de los ejércitos españoles, y que está moderada por dos vireyes, que ajustaron por menudo lo que estos padres han menester tasadamente para los viajes que andan á caballo, llevando consigo la comida y ornamentos, y al raro ejemplo de santidad que dan los dichos padres en aquellas fronteras. Todo lo cual considerado, debe mover á V. M. á que no se les quite el sustento necesario que V. M. les mandó dar en aquellas partes tan peligrosas, pues todo esto se debe anteponer al santo celo y santa emulación de los que de nuevo, sin haber sido enviados en particular á esto, ni haberlos reducido de la guerra á la paz, ni de la infidelidad al cristianismo, ni conservádolos en él, pretenden sea expelida la Compañía que los redujo, bautizó y conservó, en que la Compañía de Jesús recibirá la merced que suele V. M. hacerle en premio de semejantes servicios.»

NARVÁEZ Y VALDELOMAR (GASPAR DE)

242.—El Doctor Gaſpar de Naruaez y Valdelomar Oidor de la Real / Audiencia de Chile ſiruio a los ſeñores Reyes, abuelo y pa- / dre de ſu Mag. que ſanta gloria ayan, y lo ha cõtinuado, ſiruiendo a / ſu Mag. demas de quarenta años a eſta parte, etc.

Fol.—2 pp. s. f. y 1 hoja bl.—Sin fecha y poco posterior á 1622.

B. M.

«El doctor Gaspar de Narváez y Valdelomar, oidor de la Real Audiencia de Chile, sirvió á los señores reyes, abuelo y padre de S. M., que santa gloria hayan, y lo ha continuado sirviendo á S. M. demás de cuarenta años á esta parte, habiendo sido abogado en la Audiencia de Sevilla y después en los Consejos, y salió á comisiones de mucha importancia. Y el año de 84 pasó al Pirú y fué dos veces teniente de corregidor de la ciudad de los Reyes, de que dió muy muy buena cuenta; y por ser el primero que hubo en ella, fué su persona de gran consideración. Visitó los Llanos del Pirú y tuvo otras muchas comisiones de revisitas de indios y cuentas de tutores; y el virey Conde del Villar le proveyó por corregidor de Pauparcolla, y después se lo confirmó el Marqués de Cañete y le cometió la residencia de Chucuito, que se la tomó al Gobernador de aquella provincia, y á su teniente, que fué una de las cosas de más consideración que se ofreció en aquel tiempo; y después fué dos veces teniente de corregidor de Potosí, y estándolo sirviendo se le cometieron otras comisiones muy graves, y fué después corregidor de la dicha villa de Potosí, que es de los más calificados oficios de aquel reino, y tuvo otras muchas comisiones de importancia. Y volviendo á estos reinos sirvió el oficio de auditor general de los galeones y armada de la guardia de las Indias; y de todos estos cargos y oficios resultaron muy grandes acrecentamientos á la real hacienda. Presentó en el Consejo muy buenos papeles de los dichos servicios, con general aprobación de aquel reino y testimonios de los oficios y comisiones que tuvo y residencias que dió; y de como en las partes donde era juez una vez, le pedían otra, y informaciones de oficio y partes hechas en las Audiencias de los Reyes y Charcas, con pareceres de los vireyes Conde del Villar, Marqués de Cañete y don Luis de Velasco, y el Audiencia de los Reyes y otros de la Audiencia de los Charcas, en que todos aprueban muy bien su persona, letras, rectitud y limpieza; y el Audiencia de los Reyes y la de los Charcas informaron que era muy apropósito su persona para una de las plazas de oidores de aquel reino. Y asimismo presentó otras aprobaciones de ciudades y recaudos de que es caballero hijodalgo y cristiano viejo; en cuya consideración S. M., que santa gloria haya, padre de S. M., le hizo merced de la plaza de oidor de la Audiencia de Santo Domingo, en que sirvió desde el año de 604 hasta el de 621; y habiendo sido promovido á la de oidor de Chile, en que actualmente está sirviendo, se le tomó residencia del tiempo que sirvió en la de Santo Domingo, que fueron 17 años, en que no tuvo capítulos, cargos, querellas ni demandas, como constó al Real Consejo de Indias, por el cual fué dado por libre; y últimamente se le cometió la residencia del Príncipe de Esquilache, virey que fué del Pirú, para que se la tomara á él y á sus criados y allegados, y no tuvo efeto el tomarla por haberla prevenido antes otro ministro que también fué nombrado para ella.

«Y el alférez Lorenzo de Narváez, su hermano, sirvió en las ciudades de Nombre de Dios, Puertobelo y Panamá más de 26 años, haciendo muy señalados servicios, y en particular cuando el Draque entró en aquella tierra, que el dicho alférez, con solos veinte soldados que le encargaron, hizo rostro y cañoneó al enemigo que llevaba novecientos ingleses, y les resistió el paso hasta que se hizo

un fuerte adonde se retiró toda la gente y le dieron la batalla y le desbarataron, lo cual fué causa de que no tomasen ni saqueasen la ciudad de Panamá; y el dicho alférez, su hermano, después de tantos años de servicios, murió sin que se le hubicse hecho ninguna merced.

«En consideración destos servicios suyos y de su hermano, y de haber 25 años que sirve en las dichas plazas de oidor de las Audiencias de Santo Domingo, y actualmente en la de Chile, y que es de las personas de más experiencia de las cosas del Pirú.» *(De letra manuscrita:)* pide se le haga merced de promoverle á plaza de oidor ó alcalde de la Audiencia de Lima, con que recebirá merced.

HERRERA Y TOLEDO (ANTONIO DE)

243.—✠ / El Doctor Don Antonio / de Herrera y Toledo, Pide, que en conſideracion de / ſus letras y ſeruicios, y de los de ſus padres, abuelos, / y biſabuelos, que fueron de los primeros conquiſtado- / res, y pacificadores de las Prouincias del Piru, y Chile, ſe le haga merced de vna Prebenda en vna / de las Iglesias principales de las di- / chas Prouincias.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha. (1629?)

A. I.

Herrera fué chileno, estudió gramática en el colegio de San Martín de Lima, graduándose de bachiller y licenciado en cánones en aquella Universidad, y de doctor en España. Ordenado de sacerdote, el Obispo de Santiago le nombró por juez de cuentas de las cofradías de la ciudad y visitador general del obispado; de regreso á Lima, el arzobispo Lobo Guerrero le presentó en 1618 para el curato de Moquegua. En 1626 pasó á servir el de Ica. Antes de ser clérigo, García Ramón le dió una encomienda de indios, en atención á los servicios de su padre Gonzalo Alvarez de Toledo y de otros de sus antepasados.

(163...)

CRESPO (P. FRANCISCO)

244.—Señor. / *(Letra inicial de adorno.)* Franciſco Creſpo de la Compañia de Ieſus, Procurador general / de las Indias, y del Reyno de Chile, tiene noticia, que vn Religio / ſo de ſanto Domingo Fray Frācifco de la Cruz, trae entre otros / arbitrios, que ofrecer por ſeruicios a V. M. que mandando excluir los / Religioſos de la Compañia de Ieſus, de las Doctrinas de Indios q̄ tie / nen en las tierras de los fuertes de guerra, y de las Miſsiones cōtinuas / que hazen a Indios infieles, exonerarà V. M. ſu caxa Real de quatro /

mil reales de a ocho que dà de limoſna a seis padres de la Compañia / de Ieſus, que trabajan en eſta glorioſa Miſsion, para ſus viaticos y ſuſ- / tento. Etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Impresión hecha sin duda en Madrid. Referimos este documento al año de 1631 porque se hace en él alusión á una carta de Agosto de 1629.

B. N. S.

«Francisco Crespo, de la Compañía de Jesús, procurador general de las Indias y del reino de Chile, tiene noticia que un religioso de Santo Domingo, fray Francisco de la Cruz, trae entre otros arbitrios que ofrecer por servicios á V. M., que mandando excluir los religiosos de la Compañía de Jesùs de las doctrinas de indios que tienen en las tierras de los fuertes de guerra, y de las misiones continuas que hacen á indios infieles, exonerará V. M. su caja real de cuatro mil reales de á ocho, que da de limosna á seis padres de la Compañía de Jesús, que trabajan en esta gloriosa misión, para sus viáticos y sustento. Y que los religiosos de su religión y los de San Francisco, San Agustín y la Merced servirán sin este socorro y estipendio las dichas doctrinas. Ofrece para esto una concordia que hicieron los Superiores de Chile el año de 28, en que por escrito proponen á V. M. este servicio.

«Suplica á V. M. se ponga la atención en la verdad del hecho y en el servicio tan singular que la Compañía de Jesús hace en las dichas doctrinas y misiones, con tan gran entereza en los trabajos y peligros, y riesgos evidentes de la vida, y la importancia de su conservación, sin que se dé lugar á que el dicho religioso pretenda perturbar tan gloriosa empresa, sin tener poder de su religión, ni de las demás, motivando esta acción con fines particulares que trae por medio deste arbitrio y de otros que tiene propuestos, sin fundamento alguno.

«Lo primero, porque la dicha concordia se hizo el año de 28, siendo provincial de Chile el padre fray Baltasar Verdugo, á instancias del presidente y gobernador don Pedro Ozores de Ulloa, que le ofreció dar de su hacienda los dichos cuatro mil pesos de á ocho á los religiosos de su Orden de Santo Domingo que asistiesen en las dichas doctrinas y misiones, y con la muerte del dicho presidente, y no dejar en su testamento situados los dichos cuatro mil pesos, el padre fray Gabriel de Covaleda, prior provincial de Santo Domingo en el reino de Chile, que entró á serlo después del padre fray Baltasar Verdugo, certifica á V. M. en carta de 29 de Agosto de 1629 años, que su religión no puede encargarse de las dichas misiones y doctrinas, ni tiene religiosos que poner en ellas, especialmente habiéndose de quitar á padres de la Compañía de Jesús, que con tanta santidad, puntualidad y buen gobierno y ejemplo y copioso fruto sirven en el dicho ministerio, y suplica á V. M. en nombre de su religión no se lo mande y esta carta y otras de superiores y personas graves, celosas de la honra de Nuestro Señor, están presentadas en el Real Consejo, con informes de gobernadores de Chile y de vireyes, que suplico á V. M. mande ver cuando se tratare deste punto.

«Lo segundo, por consistir la verdad del hecho en esta breve relación que hago á V. M. Tres fuertes hay en el reino de Chile que son: Arauco, Buena Esperanza y Chiloé, y en ellos sacerdotes clérigos, curas de soldados españoles, y

en cada fuerte asisten dos padres de la Compañía, que doctrinan y administran los sacramentos á todos los indios que están en el distrito del fuerte, y con su favor, amparados de los enemigos.

«Los dichos seis padres de la Compañía de Jesús son escogidos entre todos los de la provincia, personas de probada virtud y de letras y con singular vocación y celo de las almas de los indios y conversión de los infieles, y que con facilidad aprenden las varias lenguas en que hablan los indios. Piden estas misiones que los dichos religiosos sean muy animosos y con espíritu de padecer martirio, como en ellas lo alcanzaron el padre Martín de Aranda Valdivia, que habiendo sido gobernador y corregidor en los mejores puestos de Indias, entró en la Compañía de Jesús y se dedicó á estas misiones, y los indios de guerra lo martizaron con un compañero suyo.

«Es tan escrupuloso este ministerio de misiones y doctrinas destos indios y tan dificultoso por estar tan divididos y derramados por los campos, cerros y quebradas, y ser muy singulares los que vienen á llamar los padres cuando están *in articulo mortis*, y ser lo general en todos dejarse morir como bárbaros, que aprieta la obligación de prevenir su necesidad y asistirles con especial cuidado, así á los enfermos como á los niños que hay que baptizar, visitándolos frecuentemente, con riesgo y peligro manifiesto de la vida. Y como el prevenir con estas visitas los casos que pueden suceder, no es necesidad presente, la que llaman los teólogos extrema. han hecho los padres de la Compañía, como personas doctas, varias juntas, de si es igual la obligación de prevenir los casos contingentes, ó el acudirles en solos los que son *in extremis:* en que han tenido varios y grandes escrúpulos, supliendo con su santo celo lo que los indios con su incapacidad y flaca fe no piden; y previniéndoles los casos que pueden suceder, con visitarlos cada semana y tener entera noticia de los puestos donde deben ir, sin ser llamados, extendiendo su obligación á todo lo que la caridad y justicia les puede pedir.

«Dales V. M. á los dichos seis padres para su sustento y viáticos cuatro mil patacones cada año de su real caja, y aunque se dice que de su real caja de Lima no sale della determinada esta cuota para este efecto, sino del situado que cada año se lleva de Lima al reino de Chile, que son doscientos y doce mil pesos de á ocho reales, de los cuales se sacan los cuatro mil, prorratándolos entre las pagas de los soldados, que cuando se quitaran á los dichos padres de la Compañía, se debían volver á los soldados, que los dan graciosamente á los dichos padres por los socorros qee hallan en su Compañía, de consuelo en sus trabajos, y en predicarles y confesarlos y procurar toda paz entre si mismos, haciendo amistades y otros buenos efetos que causan personas tales, y los indios que doctrinan los padres les están más sujetos y sirven con fidelidad; y por haber visto que en 22 años que la Compañía tiene á su cargo estas doctrinas, en sólo el distrito del Fuerte de Arauco ha edificado más de 60 iglesias para doctrinar los indios de aquella comarca.

«La Compañía ha hecho Artes, Vocabularios y Confesionarios de las diferentes lenguas que se hablan en aquel reino, sin que haya habido religioso ni clérigo que lo haya trabajado ni sacado á luz, medio tan importante para la conversión de aquella infidelidad.

«Podría parecer cosa demasiada para el sustento de un padre cada año 660

reales de á ocho; no lo es, porque el paño negro que visten vale en Chile, el ordinario, á doce ducados; necesitan de libros para estudiar y predicar; es mucho lo que nos hurtan de caballos, que es fuerza tener para visitar los feligreses en la comarca: tienen hermanos de la Compañía que les sirvan y indios que les guíen y enseñen los caminos y forzosas limosnas de regalos y medicinas que dar á los indios y otras cosas con que hacen alcancen á la limosna que V. M. les da. Y si á los curas de españoles se les dan 400 pesos, es porque tienen obvenciones, entierros y misas, que les importan más, y su gasto no es igual, por servir sin salir de sus casas.

«Seis soldados que se le dan de escolta al padre que va á una confesión, en que se aparta del fuerte y acerca al enemigo y el riesgo de la vida está amenazando á la vista, son forzosos, y los padres los regalan en el camino, y no hacen por aquel tiempo falta en el fuerte, que son los que han cumplido con sus guardas y facciones á que están obligados, y no se añade en ello gasto á Su Majestad ni hace falta en su servicio.

«Y si los religiosos que pretenden hacerle en estas doctrinas sin la limosna que Su Majestad da, libran su sustento en obvenciones y misas y entierros, es fuerza poner demasiada solicitud en esto, y cuando muere un indio, venderle sus alhajas y caballos, para entierro y misas, violentando y espantando los vivos, con títulos de hacer bien á las almas de los muertos, con lo cual se les cerraría la puerta de su salvación; siendo casos experimentados que obligaron á V. M. dar este cuidado á los padres de la Compañía y servirse de ellos en este ministerio; que los indios con temor de que no les tomen y vendan sus bienes, no pedirían confesión y encubrirían sus enfermos y muertos, enterrándolos con sus ceremonias gentílicas: inconvenientes que no se pueden negar ni dejar de huir de ellos por grandes, y en el pecho cristiano de V. M. no pueden excusarse.

«Suplico á V. M. dé el peso á las razones propuestas, pasándolas por los ojos y mandar no se trate de esta causa sin que primero se vean y examinen los poderes que trae el religioso que trata de ella, y se notifique á los procuradores de las religiones de Chile esta relación y petición, y se vean los informes de los gobernadores de Chile, vireyes del Perú y Audiencias que de presente han dado. Y en especial una cédula real, dada á 31 de Diciembre de 1628 años, en que V. M. manda al virey Conde de Chinchón no se quite las doctrinas á los de la Compañía de Jesús, ni se haga novedad, y los que pueden dar don Luis de Córdoba, caballero del hábito de Santiago, gobernador y presidente de la Audiencia Real de Chile, y el maese de campo don Francisco de Avendaño, gobernador de Tucumán y procurador del reino de Chile: que en ello recebirá merced la Compañía.»

FERNÁNDEZ DE CORDOBA Y ARZE (LUIS)

245.—Señor. / Don Luis Fernandez de Cordoua, Preſidente, Go- / uernador y Capitan General que ha ſido de las Pro- / uincias de Chile, dice.....

Fol.—6 hojs. numeradas, con el v. de la última en bl.—Sin año ni lugar. Parece de 1631.

Fernández de Córdoba hace en este memorial una relación de sus servicios, para solicitar un título de marqués ó conde en España y una encomienda de las

Órdenes militares, pues, según decía, era «señor de vasallos y se hallaba con hacienda y rentas muy suficientes para poder vivir con el lucimiento que se requiere á uno de los dichos títulos.»

AVENDAÑO (FRANCISCO DE)

246.—Señor: El general don Francisco de Avendaño Procurador general del Reyno de Chile, dice: que conforme a las instrucciones que trae de su gobernador y Capitan general don Francisco Laso de la Vega, son muchas y en varias y distintas materias de paz y guerra las proposiciones que viene a hacer a V. M.

Fol.—8 hojs., s. a. n. l. (Madrid 1632?)

Avendaño era natural de Concepción. En la corte obtuvo que se le nombrase gobernador de Tucumán, donde murió en 1642.

Los procuradores que á veces los municipios, gobernadores ó provincias americanas solían enviar á la corte de Madrid á gestionar algunos asuntos de interés, con el fin de hacer más eficaces sus pretensiones, acostumbraban dar á la imprenta, en forma de escritos ó memoriales, las peticiones de sus comitentes. Tales trabajos, que casi siempre, como es de suponer, carecen de todo mérito literario, suelen revestir verdadera importancia histórica por las noticias que encierran sobre el estado de estos países en aquel tiempo. Destinados al objeto que dejamos apuntado é impresos en corto número de ejemplares, son, por lo mismo, sumamente difíciles de encontrar en el comercio de libros.

Hé aquí ese memorial:

«...Y porque la principal es sobre la larga duración de la guerra de aquellos indios rebeldes y modo de su conquista, cuyo fin es muy dificultoso y casi imposible como hoy se continúa, es conveniente hacerla como el dicho Gobernador escribe; hará en primer lugar la dicha proposición, que es como se sigue:

«El reino de Chile es muy necesario en la corona de V. M., porque es la llave del del Pirú, y su seguridad y la de sus costas pende de su población, que á no tenerla V. M., se la hubieran ocupado los enemigos, con que quedaban señores de ambos reinos y de todo el Mar del Sur; por lo cual, y por sus grandes y buenas calidades es de conservar; conocida es esta verdad, si bien la guerra no ha dado lugar á experimentar enteramente sus muchos útiles; es patrimonio de V. M., y tiene en él plantada la fe y dotrina evangélica, cuya razón, cuando no hubiese otra de estado, bastaría para sustentarle, y habiéndolo de hacer y en ninguna manera desamparar, es de atender al fin de su pacificación: esto presupuesto.

«La experiencia de más de ochenta años que ha que empezó la conquista de los naturales de aquella tierra don Pedro de Valdivia, su primer poblador, gobernador y adelantado, y después particularmente la que se ha tenido y tiene desde el alzamiento general de dichos indios con la muerte del gobernador Martín García Oñez y Loyola, pérdida y despoblación de siete ciudades, Santa-Cruz, Angol, Imperial, Villarrica, Osorno, Valdivia, Castro de Chilué (que ésta sola se ha reedificado) las cuales abrazaban todo lo que hoy poseen los rebeldes, se

ha convenido que el medio para allanar y pacificarlos es guerra viva á fuego y sangre, con poblaciones y fortificaciones de españoles en sus tierras, campos y tercios que en conmedio las abriguen y señoreen la campaña y provincias intermedias con guerra á un tiempo, sin que unas fuerzas á otras necesiten de ayudarse para sus facciones, con que los enemigos, por tener cada cual la guerra en su casa y sin socorro de la ajena, divisos, serán fáciles de rendir, y precisamente lo han de hacer viendo dichas poblaciones y sus fuerzas continuamente sobre ellos, ya con muertes suyas, cautiverio de sus personas, hijos, mujeres y familias, ya con la asolación de sus casas, talas de sus comidas y destruición de sus ganados; y no habiendo de desamparar su natural, que le aman mucho, y no quedándoles otro recurso, pues el de retirada no le tienen, les será forzoso elegir el de paz y obidiencia á V. M. y volver á reconocerle, como lo hicieron cuando estuvieron en su corona debajo de toda pulicía cristiana y hacen los que han perseverado pacíficos desde su primera paz.—Que este remedio sea el único y eficaz, pruébase con las razones siguientes:

«La restauración del reino que hizo el gobernador Alonso de Ribera, quien cuando entró á gobernarle por muerte de dicho Martín García de Loyola, hallando la guerra en Maule, términos de Santiago, y la ciudad con muchos rumores della, la retiró cuarenta leguas adelante, con poblaciones desde el río de Itata por ambas partes, cordillera y la costa, cogiendo en medio las ciudades Concepción y Chillán hasta el río de Biobío, que, como por raya, fortificó desde casi su nacimiento hasta su boca á la mar con fuerzas y presidios; y pasando á los estados de Arauco, pobló los de Tucapel y Paicaví, que son quince leguas adelante, por la costa de la mar, y hizo dos campos ó tercios, que señorearon desde la Cordillera Nevada hasta dicha costa, travesía por partes de diez y siete, veinte y cinco y treinta leguas, con correspondencia y mano que dichos campos se daban, y los presidios intermedios la tenían dellos; de que se siguió que todo lo intermedio de provincias de naturales alzados, se redujesen á paz y poblasen al abrigo de los dichos fuertes más apropósito, y con ellos se fué haciendo la guerra á los de adentro de Purén, Guadava, Coyuncaví y toda la cordillera de Angol, y la costa de Paicaví, Tucapel, Angolmo, Licura, Claroa, Tirúa; y lo que dellas hay en pie y de las dichas poblaciones, es lo ganado y fortificado en aquel tiempo; después del cual, por no haberse tenido las fuerzas que se requerían para pasar adelante dichas poblaciones, no se han hecho; y las de Monterey, San Jerónimo y Angol, que había adelantado el gobernador Alonso García Ramón, las quitó la raya y guerra defensiva, con más las de Paicaví en Tucapel, el Rosario y Santa Fe en Biobío, cuyo retiro nos volvió la guerra á la paz, con otros daños que pedían largo discurso.

«Guerra viva sin poblaciones, como campeadas, malocas al enemigo en sus tierras, talas de comidas, quemas de sus casas y asolación de sus ganados, no ha aprovechado ni sido poderosa á más que lo dicho, y en hacer frente á nuestra paz, que es en lo que han podido y pueden emplearse las fuerzas que hoy sustenta el ejército de mil y setecientas plazas de las dos mil que V. M. asignó para aquella guerra; y en haber retirádola treinta leguas adelante de nuestras fronteras, obligando á los rebeldes fronterizos á retirarse al corazón y fuerza mayor suya, de donde vienen á infestarnos y traen sus juntas contra nuestros campos y presidios. ¿Mas, reducir? En ninguna manera, que como no ven más de nues-

tras entradas y salidas en sus tierras, no tratan de hacerlo, como harían si viesen españoles poblados en ellas, señoreándoles sus casas y campañas.

«Los dichos rebeldes confiesan y han confesado siempre que las poblaciones en su natural son las que las han rendido cuando lo estuvieron, y rendirán si se les hacen, como los que se les han cautivado lo han declarado, y últimamente, los muchos de cuenta que en la batalla de trece de Enero del año pasado de treinta y uno cautivó el dicho gobernador don Francisco Laso de la Vega, quien puso en prisión en la frontera del Nacimiento cincuenta dellos, que, como caciques principales y emparentados, por el fin de la libertad que les ofrecía, moviesen á sus familias y vasallos á venirse de paz y reducir á nuestras poblaciones, enviándoles sus mensajes, y ellos los volvieron diciendo que paz y reduciones abrazarían, como se les hiciesen en su natural, ofreciendo esto con mucha aseveración, partido que era de admitir por el Gobernador si tuviera fuerzas para hacer las dichas poblaciones, contra lo cual no hace al caso la poca fe, ley y palabra de aquellos indios, pues su mayor dominio y sujeción está en fuerzas con qué sustentarlos y lo hace el dicho Gobernador con ardides y trazas, entretenidos en este intento hasta ver la resolución de V. M. en esta proposición y socorro que ha de ser servido hacerle para su ejecución. V. M. y sus gobernadores han probado todos los medios suaves y más cristianos que se han podido alcanzar para atraer y ablandar á aquellos rebeldes, y los han endurecido más y obstinado con mayores malicias y traiciones contra los mismos que han sido sus defensores, como las ejecutaron contra dicho gobernador Martín García de Loyola, que su gobierno enderezó á este medio, dejando las armas y de rendirlos por ellas, procurando hacerlo con caricias, partidos favorables, y usando de guerra defensiva, y así fué el primer autor deste arbitrio. Siguióse matarle con sesenta capitanes y personas, debajo de su paz, y para ésta justificó V. M. la causa con el medio de guerra defensiva, que duró catorce años, desde el de seiscientos y doce á veinte y seis, concediéndoles la quietud de sus tierras, sin el uso de nuestras entradas á ellas, ni las armas, con que ellos guardasen lo mismo, sin pedirles sujeción, reconocimiento ni ningún género de vasallaje, partido que es por el que pleitean, y á ser gente de Dios, ley, rey y cabeza, le admitiera, y no lo hizo, y en medio que de parte de V. M. se guardaba este ofrecimiento, ellos de la suya movían la guerra y nos infestaban en nuestras casas, haciendo daños muy considerables en ellas, que, á no haber alzado el dicho medio, hoy estuviera el reino perdido, por donde es de inferir su natural guerrero y que sólo fuerzas le han de domeñar y domesticar, y no otras conveniencias.

«La paz sigue á la guerra y es su fin, y siendo la de Chile de calidad que con fuerzas y poblaciones la asegura, debe admitirse este medio de conseguirla, que si, como dicen algunos, es imposible por lo visto hasta hoy, lo concede también este suplicante con el corriente y forma de guerra que tiene, porque no le es posible al gobernador por sus cortas fuerzas alcanzar otro, y decir que comprehenda más, es y será lo mismo que perderlo, por donde su estado llegará á no más de conservación y sus buenos sucesos sólo ayudan á esto, pues guerra que tiene fin cierto y en límite de tiempo, aplicándole el medio necesario, porque no se ha de pasar á su ejecución, sin quedar en el estado de conservación, que éste sería bueno si Chile fuese imposible de allanar y pacificar como Flandes.

«Asentado, pues, que la pacificación de los rebeldes está en poblaciones,

con fuerzas que hagan lo referido, y que los indios alzados que pueden manejar las armas, por común cómputo hecho por examen de sus cautivos, son en número treinta mil, ántes más que menos; con familias y chusma, de más de cuatrocientas mil personas. El dicho gobernador don Francisco Laso de la Vega con la experiencia que ha adquirido sobre su gran ciencia de milicia, siente que por cinco años son necesarios cuatro mil hombres á sueldo y paga de V. M., acrecentando á las dos mil plazas otras dos y otra tanta situación como hoy se provee, y no menos que esto, y para que se provea de lo uno y otro, sin que haya falta, ha de servirse V. M. de mandar al Virey del Pirú remita enteramente en cada uno de los dichos cinco años los soldados que el dicho Gobernador pidiere para llevar las dichas cuatro mil plazas, respeto de los que consume lo natural y la guerra, y también la situación puntual y efectiva en principio de cada año, porque ninguna de las fronteras que hoy se sustentan se ha de desmantelar, antes ir haciendo otras adelante que lleven la guerra muy á mano unas de otras en toda la travesía que hay desde la Cordillera Nevada á la costa, y se han de sustentar tres campos ó tercios que señoreen todo el conmedio de casi sesenta leguas donde está la fuerza y corazón de los rebeldes, como Angol, por la parte de afuera hasta la Imperial, Arauco por la de adentro. Por la de arriba, Valdivia (con fortificación de su puerto, como dirá en discurso aparte) que alcance todo lo de Osorno y parte de la Villarrica, que la otra queda para la guerra de la Imperial, que ha de ser el tercero campo, porque Arauco le tiene ya. Es forzoso dicho número de gente para que cubran estas partes, formándose cada uno de los dichos tres campos de seiscientos españoles infantes y de á caballo, y demás desto, han de tener fortificaciones intermedias, unas mayores y otras menores, conforme á los puestos que se eligieren para ellas y pidieren los efectos que dellas se esperasen, que esto quien lo tiene presente y otras circunstancias ha de mirar el dicho Gobernador y son de su juicio, con que quedarán ceñidas dichas sesenta leguas y sus naturales con guerra efectiva y continua de invierno y verarano, en sus personas, casas, ganados y campañas, sin señorearlas menos que con el riesgo de la vida, cuyo amor, el de sus haciendas y natural y que el vecino no tiene recurso al vecino, viendo en sí cada cual el trabajo que pasa el otro, los ha de rendir á darse á la paz, no pudiendo huir el cuerpo á la fuerza superior con que se les entabla. Apretados con este modo de guerra en dichos cinco años, es llano y sin duda se sujetarán á la obediencia de V. M. y á vivir debajo della y de la de los españoles sus pobladores y vecinos, con cuya fuerza, sin agravios, con buen tratamiento y el tiempo, hallados bien, tratarán de su quietud, con olvido de las armas.

«Estos dos mil hombres se han de enviar de España de una vez, pudiendo, ó, por lo menos, en dos, de manera que año siguiente vayan los que no se hubieren llevado el primero, armados con arcabuces y mosquetes, y los que fueren picas en las compañías, de todas piezas de armas de acero. Y para ciento y cincuenta mil ducados que serán necesarios para levantar esta gente y ponerla en Buenos Aires, se podrían en Sevilla tomar á diez por ciento, que son quince mil de réditos al año, con hipoteca del situado de Chile, por cuya cuenta en Lima se podían dar, y también para los navíos en que se le ha de llevar habrá quien los dé en Lisboa y pasaje con el del permiso y entrada en dicho puerto de Buenos Aires y los del Brasil, como se excusará la costa á la Real Hacienda

y dicho situado de Chile, por serle menos costoso un hombre de acá puesto allá que de Lima, donde para su condución sola se le da á cada uno mil y ochocientos reales libres, y con esta cantidad piensa se levantarán acá de nueve á diez hombres, con toda costa, hasta Chile, por ser viaje muy más breve y mejor el de Buenos Aires, como se ha visto cuando pasaron las tropas que se han enviado, una de quinientos hombres, otra de mil, y por último, la de Mandójana, que iba por los Estrechos de Mayre con don Íñigo de Ayala, llegando á aquel reino á salvamento y sin más diminución que de treinta á cincuenta hombres en cada tropa, porque las gobernaciones intermedias ayudan á esto y al darles alojamientos en sus distritos, de donde entran en el de Chile, así desta parte de la cordillera como de la otra, y en ambas se hace lo mismo hasta ponerlos en la guerra, en que desde luego entran de provecho y pertrechados por los vecinos que liberalmente, por el mayor servicio de V. M., les dan caballos, sillas y otros avíos para servirse, excusando el costearlos. Y lo que más es, sin ver tierra del Pirú, que tanto muda y trueca los hombres de España y hace perder de su valor.

«Corridos los dichos cinco años desta guerra, y seguídose della la pacificación de los rebeldes, ha de alzar V. M. la situación y pagas de sueldos de los milites que en ella han servido con él, menos la de seiscientos que convendrá sustentar por dos ó tres años, con situación suficiente que se les ha de dejar, y para municiones y otros pertrechos que será necesario proveer por cuenta de V. M. el dicho tiempo hasta que se afijen las ciudades pobladas y cobren jugo sus vecinos con el tiempo y sus granjerías y vivan de propio, que serán Angol, Imperial y Valdivia, con número de seiscientos vecinos españoles, cada uno de los mismos que han servido en la conquista. Quedará también la población de Arauco con los que tiene, dándoles sus vecindades y encomiendas de los indios reducidos, que lo han de estar por tercias partes á las señaladas, por abrazar en conmedio todo su natural, haciendo que vuelvan al suyo los retirados de Angol, de toda su juridición, cuando estuvo poblado, y lo demás como parezca al Gobernador, repartiéndoseles tierras para la labranza y crianza, dejando á los naturales las que les bastaren, pues todas son apropósito y fertilísimas, y ayudándoles para que pongan algún puesto de ganados mayores y menores, que con poco precio contratarán en la misma tierra, questá muy llena dellos; y con este presupuesto, desde luego que dichos puestos de Angol, Imperial y Valdivia se poblaren para plazas de armas de los tres campos ó tercios que ha de haber durante los cinco años, se han de ir disponiendo con forma de ciudades muradas y cercadas, con sus traveses, que bastarán para su defensa contra la calidad de aquel enemigo; de manera que, cumplido el tiempo, quede casi muy poco que hacer para darles forma perfecta. Y también se han de sustentar en el intermedio dellas algunos puestos con españoles, en modo de presidio, para la correspondencia de sus vecinos cuando vayan de unas á otras ciudades, y han de quedar armados con las mismas armas de fuego que hubieren hecho la conquista, pues las recibieron por cuenta de su sueldo, y la ley de vecindad con el cuidado del gobierno, les obligará á sustentarlas y las demás y caballos. Y porque dichos habitantes se perpetúen, casen y extiendan la generación, de que resulte su aumento y conservación, sin entrar más españoles á aquel reino á este fin, por modo de socorro; en lo de paz dél hay mujeres que se pueden sacar con título justo y llevarlas á las dichas poblaciones y repartirlas en casamiento, que admiti-

rán sus vecinos, porque es sin duda que, alzada la guerra, asentada la paz, amarán la habitación de aquellas partes, como tan á propósito y con lo necesario para la vida humana.

«Restituirse ha en la buena y larga diócesis el obispado Imperial, con su catredal tan lucida que tuvo, las Religiones volverán á sus fundaciones, gozando los naturales del beneficio de predicadores evangélicos y doctrineros, restituyéndose todo á su antiguo y florido estado.

«La ejecución desta conquista y su fin es de hacer luego, antes que le haya en los naturales de paz y fronterizos, que, como consta de las informaciones enviadas por el dicho gobernador don Francisco Laso de la Vega, hoy son apenas en número mil, siendo veinte años ha diez mil y más, disminuídos por la guerra y lo que lo natural consume, y otros alzados y huídos al rebelde, cuando el asiento de la guerra defensiva. Son las fuerzas déstos tan precisas en nuestro favor y efectos que con él se hacen, que en ninguna manera lo suplirán españoles, aunque se entren muchos más de los que hay y se piden; y así es bien con tiempo tratar la guerra con ellos y granjear y agregar otros para caminar adelante, que sería muy dificultoso si se acabasen estos indios amigos. Razón de estado en el presente, de las más fuertes de aquella guerra, como lo ponderan las diligencias remitidas á V. M. por el dicho Gobernador, que pide se vean.

«De todo lo propuesto parece se podrán mover algunas dudas y poner por objeciones á lo referido en estos puntos, y es bien queden respondidas:

«Primera, cómo bastarán tres ciudades, siendo siete las que había antes del alzamiento de los rebeldes que las señoreaban, y no pudieron aquéllas prevalecer, ¿cómo lo harán éstas?

«Segunda, que siendo hoy menos los indios rebeldes, ¿por qué se requieren más fuerzas de nuestra parte, habiendo antes del alzamiento sujetádoles con menos, y después hécholes la guerra con dos mil plazas, que parece bastarán?

«Tercera, habiendo sido estos rebeldes de la Corona y en fe de su obediencia dádoles V. M. en encomienda real á los que ayudaron á su conquista, siendo éstos vivos ó sus sucesores y queriendo restituirse á las ciudades donde hacían vecindad, ¿cómo en título della y sin su perjuicio se podrán dar á los que nuevamente la hicieren?

«Cuarta, por quedar dicho que Valdivia se ha de fortificar en su puerto, por los enemigos del mar, ¿qué causas tiene esta conveniencia?

«Quinta, si es posible en guerra á un tiempo sustentar cuatro mil hombres, ¿cómo y por qué partes se hará su provisión durante el tiempo que cada población en sus provincias no la tuviere?

«Sexta, paz tan costosa, y por consiguiente, reino que tanto ha gastado y pide gastar á V. M., ¿qué útiles le dará de hacienda, y qué daños excusará conservándole en su monarquía?

«La respuesta á estas objeciones es muy concluyente, en esta manera:

«Tres ciudades, como queda dicho, con el número de seiscientos españoles, son bastantes á sujetar los treinta mil rebeldes que se les han de reducir por tercias partes á cada una, y dominarlos en sus traiciones é intento de alzamiento cuando le quisieren, que no harán; y si hicieron contra dichas siete ciudades, fué porque las vieron tan inferiores en fuerzas y indefensas absolutamente, pues la que más se componía de ciento y cincuenta españoles, y otras apenas de ciento,

teniendo cada una en su juridición á catorce, diez y seis mil y más indios; y así pudo por sí y á un tiempo cada provincia hacer guerra á la ciudad, necesitándolas de ayudarse ni socorrerse, quitándoles el señorío de la campaña, las obligaron á reducirse á fuertes que hicieron y no salir dellos los españoles, y con hambre, fuego y cercos acabaron unas, otras se despoblaron por los gobernadores por no poderlas conservar la tierra dentro con tanto intermedio de guerra á lo que quedó de paz, que todo cesará haciéndose las ciudades del número dicho.

«A la segunda se responde: hoy los enemigos, aunque son menos en número, son de mucha más calidad, porque al presente vale mucho más uno que ciento de entonces, por estar soldados en toda nuestra buena milicia, que han aprendido con los ejercicios della, haciéndose hombres de á caballo, fortísimos en ellos, y los tienen muchos y buenos, y desde que los usaron hicieron para nosotros el asumpto de la conquista dificultoso, y por esto y tener la guerra de nuestras fronteras treinta leguas adentro, es necesaria hoy la fuerza que se pide, mayormente para darle fin, y el conseguirse ha de estar en que haya el dicho número de cuatro mil plazas.

«A la tercera: que hoy todos los rebeldes y aún los fronterizos de nuestra paz son de la corona de V. M., porque para el asiento de la guerra defensiva se sirvió poner en ella á aquellos para que la admitiesen, y á los otros para que no nos desamparasen y se fuesen á los rebeldes: y así, unos y otros están encomendables, si bien quedamos sin satisfacción sus primeros encomenderos, pues como se les habían dado por causa remuneratoria, no gozándolos y perdiendo este derecho, no tanto por obrado como por quitado, parece está sin premio su justicia; si se restituyesen estos tales ó sus sucesores á dichas poblaciones, era bien entrasen en la prorrata de las encomiendas nuevas con alguna ventaja por las antiguas, con que no se hallarían tan descontentos como hoy sienten algunos, y en este punto por memorial aparte suplicará á V. M. lo que trae por instrucción de algunas ciudades de frontera, á cuyos vecinos en indios de los fronterizos se les alzó su derecho por dicho orden de guerra defensiva; y están bien así en cabeza de V. M., con que se les recompense á los tales.

«A la cuarta: Valdivia y su puerto se debe ocupar con fortificaciones, y no estarlo ya, es tener arresgado aquel reino, sus costas, todas las del Pirú y Mar del Sur, que si el holandés ó otro cualquier enemigo trata de señorío de aquellos reinos, con la población de aquel puerto le ha de conseguir, porque es el más apropósito para todos sus intentos, escala para los navíos que entran por los Estrechos, astilleros para reforzarlos del destrozo de la navegación, armar de nuevo cuantos quiera, llevando clavazón y los adherentes necesarios, porque maderas las tiene buenísimas y á la lengua del agua, con casi ninguna costa y trabajo para las tablazones, las asierras de agua que había cuando nuestras poblaciones. De allí en coso sale á sus tiempos y corre todas las costas de Chile, Perú hasta Tierra Firme y llevará en conserva los navíos que pasare á Filipinas y Islas Malucas. Volverá á las invernadas á dicho puerto de naturaleza defendido, y con artificio inespugnable, como mostrará en su planta, conviniendo darla; de manera que si no le ocupa V. M. anticipando la fortificación y la hace otro enemigo, dificultosamente se le desalojará; y pues está entendido que el holandés alcanza esta conveniencia, siendo hoy su poder tal cual muestran las fuerzas que hoy en este mar sustenta y el aliento de la toma de la plaza de Pernambu-

co, con que ha quitado la seguridad de nuestro trato al Brasil y puerto de Buenos Aires, le podrá hacer trato de lo mismo en el Mar del Sur, fortificándose en dicho Valdivia, cuyas comodidades le conservarán por trato y contrato los indios rebeldes, dándoles el pan y la carne, de que es llena en todos sus llanos, y como está sabido por exámen de sus cautivos, están de acuerdo de entregar dicho puerto al holandés, para que con su sitio no háya lugar el de V. M., sobre que desde el año de seiscientos y quince tienen trato hecho con ellos, averiguado en las informaciones que sobre la despoblación de la Mocha remite en esta ocasión el dicho gobernador; y por último, en dicha batalla de trece de Enero del dicho año pasado, averiguó este dicho trato general entre ellos de que si ganaban la vitoria con acabar nuestro campo, seguido el alzamiento de lo de paz, los puertos y costas de la tierra los entregase á dicho holandés ó otro enemigo de su calidad para que, ocupándolos, no los volviesen á recuperar más los españoles, que á esto les movió el tener entendida la pérdida de dicho Pernambuco, como en las relaciones que de dicho suceso y batalla envió á V. M. dicho Gobernador da cuenta. Y se confirma con lo que el presentado y difinidor general de la Provincia de Chilé del Orden de Predicadores fray Bernardino Morales de Albornoz, hombre grave y fidedigno, venido de cautiverio á esta corte, dice y consta desta su certificación, que presenta, que viniendo de dicho reino de Chile por la vía de Buenos Aires, embarcado en un navío y salido del puerto de la Bahía de todos Santos, tres días á la mar, le cogieron holandeses y le cautivaron y llevaron á Pernambuco y Holanda, y [en] ambas partes, examinado por su naturaleza y tierra, y sabido ser de Chile, le dijeron como habían de poblar en él el puerto de Valdivia para ser señores del Pirú y le preguntaron el dicho puerto como era y sus calidades y las del dicho reino, la propiedad de sus naturales y guerra que tenían con los españoles; y dijeron el trato que con ellos tenían celebrado para ese efecto, diciéndole particularmente un portugués luterano que le tuviese por mal portugués luterano si el año de seiscientos y treinta y tres no estuviese poblado en Chile por el holandés el puerto dicho de Valdivia; de manera que de algunos años á esta parte están los unos y los otros con este intento y determinacion. De lo cual se deja entender cuán necesaria y precisa es la dicha fortificación y que se haga brevemente. Además de dichas conveniencias, tiene la de hacer por ella la guerra á dichos rebeldes, como uno de los puestos principales que se han de elegir, como queda dicho. Y aunque en este memorial ha tocado este punto, en otros memoriales hará á V. M. los informes necesarios, y con instancia, por su mayor servicio y cumplir con la instrucción del dicho gobernador don Francisco Laso de la Vega.

«A la quinta dice: que es posible la sustentación de pan y carne á las cuatro mil plazas durante el tiempo que por cuenta de V. M. y á su sueldo sirvieren su provisión, á que atenderá el dicho Gobernador mandando á los vecinos de la Concepción y su comarca siembren lo más que puedan, como lo harán por el interese y paga, y en Santiago lo mismo, principalmente convirtiendo V. M. el obraje que tiene en Melipilla de jergas y frazadas en labor de trigo y cáñamo, el uno para el sustento de los soldados, el otro para el avío de la guerra en la cuerda de arcabuz y mosquete que consume, y jarcia para los barcos, chatas, pontones, fragatas y navíos que sirven para este efecto, y se excusará el comprar estos géneros, siendo de más útil á la hacienda de V. M. que jerga ni fra-

zada, pues éstas para el abrigo y servicio de los soldados se llevan de Lima, y las referidas convierte la Real Audiencia de aquel reino en salarios de sus ministros y pagas de algunas deudas antiguas en que la real hacienda y fisco han sido condenados, habiendo tomado jurisdición sobre esta hacienda, no tocándole, por ser criada con dineros del situado, cuya distribución y lo que dél proceda, toca privativamente al gobernador y capitán general, que no ha mirado en esto hasta ver el orden de V. M., sobre lo que el suplicante representa lo contenido, por su mayor servicio; y en cuanto á carne, lo primero, alentar con más puesto de vacas la estancia dellas de V. M., que sustenta á ese título, por conservarla como importante, y la de pan, del fuerte de Buena Esperanza, dicho gobernador don Francisco Laso de la Vega, luego que entró en el gobierno, compró doce mil cabezas y ocho mil de ovejas. Demás desto, las que matan los vecinos de dicho Santiago, en vacas, toros y novillos para sus granjerías, pagárselas en pie y en cecinas, que con la paga harán cuantas les pidan. Hay acarretos cómodos de tierra hasta Angol para Arauco y los fuertes de su costa por mar, y lo mismo Valdivia y aun la Imperial por su puerto de Queule, como dicen algunos, y esto es dos años primeros, porque en los tres sucesivos, quebrantado el rebelde, en Angol, Imperial, Valdivia, se harán algunas sementeras, con que se excusará mucho de la provisión de abajo.

«A la sexta y última se satisface con que Chile es de la Corona de V. M. y á su costa tiene y sustenta en él el santo Evangelio, que plantó en su nombre el primer conquistador, y como quien tanto gasta su patrimonio por su conservación y extensión, hacerlo en aquel reino, reduciendo sus rebeldes al antiguo estado del cristianismo que recibieron, condolido de la perdición de sus almas y condenación á más penas como apóstatas, es útil, grandioso y de servicio de Dios, tan notable, que es de los mayores y en que se libran prosperidades de V. M. en lo espiritual y temporal.

«Es reino de los mejores de las Indias por su temperamento tan correspondiente al deste de España, que no le hace ventaja, á declaración de los que han gozado uno y otro, y es tenido por su antípoda: tierra absolutamente de provecho para vivir, porque da y tiene lo necesario para el uso y servicio de los hombres, crianzas de todos ganados y abundantes cuanto se puede desear, de que hay granjería en los sebos y cordobanes que se sacan para todo el reino del Pirú, y aun los ganados ovejunos en pie para Potosí, por la cordillera, que ha habido año de saca de doscientas mil cabezas, y continuamente las de bestias mulares por mejores y de mayor trabajo que otras del Pirú; labranzas de todas las semillas, así de las de acá como de las de la tierra, que son muchas, y todas suertes de fruta; sus costas de mar provechosas por las muchas y abundantes suertes de pescados y mariscos; grandes y buenas maderas para todas fábricas, y que con comodidad se saca en todas partes y se llevan al Pirú, y por tiempo le ha de proveer sólo aquel reino, porque en Guayaquil se va haciendo dificultosa la saca de madera, y para fábrica de navíos, lo mismo para la navegación del Mar del Sur, así por cuenta de V. M. como por la de particulares, porque les ha de ser conveniencia el buscar las comodidades que tiene aquella tierra; muchos y ricos minerales de oro, cobre, plomo y otros metales, y el beneficio dellos con menos artificio que en otras provincias, y el oro de tantos quilates como el de mayores en otra parte, particularmente el de Valdivia, y todo el reino es un mineral de

oro y más la parte que poseen los rebeldes; sacóse mucho en sus principios y prosiguióse hasta la muerte de el dicho gobernador Martín García de Loyola, con que el trato de los vecinos era grueso, y á V. M. le bajaban al Pirú de sus quintos cantidades muy considerables, sin las que se consumían en salarios de los oidores de la primera Real Audiencia que hubo, y de sus presidentes y gobernadores, ministros de hacienda, y demás, con otros gastos, como se ven en los libros reales antiguos y cartas-cuentas, que todo se volverá á tener y acrecentar la hacienda de V. M., pues se ha de tratar del beneficio del oro y continuar el del cobre, que hoy sustenta todo el Pirú, y la jarcia y estopas que le provee para los aparejos de todos sus navíos, barcos y fragatas, en que se consume gran cantidad y cuanta quiere labra Chile, por lo mucho que beneficia el cañamón; y en la contratación de un reino á otro andan de cinco á seis navíos ordinarios, sacando frutos del uno y llevando mercaderías del otro, de que tiene la real hacienda beneficio, y será más si se asentase la paz y poblase lo despoblado, con que Valdivia, Imperial y lo de Osorno, Villarrica y demás ciudades volverían á sus riquezas con el puerto de Valdivia, donde como al de Santiago, concurrían al año otros seis navíos desde Lima á sacar las maderas, oro y otros géneros en trueque de mercaderías, y á esta parte bajaban los vecinos de la Imperial, Villarrica y Osorno, con que todas las ciudades del reino tenían contrataciones con el del Pirú y entre sí con frutos de unas partes á otras por mar y tierra. Labraban los paños, guerguetas, frezadas, y hacían muchas telas y lienzos, sombreros, sustentando obrajes, con que tenían de propio el vestuario; criaban viñas las más ciudades, con que proveían del vino á las que no le tenían, que todo lo asoló y acabó dicho alzamiento y rebelión general, y la guerra no ha dado lugar á la continuación destos útiles; y acabándose, serían con la misma fuerza que antes, y aun más, por estar la industria humana entablada en aquel reino con los españoles que le han entrado y entrarán, como lo vean seguro y sin guerra; excusaráse el gasto y quitará el censo de los ducientos y doce mil ducados, que quedarán para otros efectos del servicio de V. M. Y si por conservar aquel reino, hoy se están gastando en este estado, cuando no se pase al propuesto, yendo la guerra disminuyendo la paz, y como calentura lenta, consumiéndola de manera que la ha de acabar, quedará frustrado todo. Inconvenientes son estos bien graves, y el de quitar intenciones á los enemigos de mar en ocupar con el señorío de Valdivia aquel reino, el del Perú y Mar del Sur, que se reducen á grandes utilidades, abrazándose la conveniencia de acabar aquella conquista, gastando de una vez, en el tiempo de los cinco años, lo que se había de gastar en diez, con que se excusará el de adelante, cesando el situado y ganando con la paz el mucho beneficio que tendrán las rentas reales de V. M.

«Y porque, según lo propuesto, se pide acrecentamiento de gente y dineros en otro tanto número como hoy se provee en la Caja real de Lima para aquella guerra, diciendo que en cinco años acabará la conquista de aquellos rebeldes, y el patrimonio de V. M. se halla con empeños notorios por las muchas guerras que sustenta y no perder punto en negocio de tanto momento como la del dicho reino, por la ocasión presente y conveniencias que piden su breve ejecución, es bien para este gasto cuando V. M. repare en dar en la Caja real de Lima al doble situación de la que ahora se da, proponer algún medio para que se pueda proveer della suavemente. Siente el dicho gobernador don Francisco Laso de la Vega,

que en Lima, Potosí y otras partes del Pirú se podrían tomar á censo sobre el crédito de las Cajas Reales los doscientos y doce mil ducados que son menester, demás de la consignación de la misma cantidad que corre, para que llevándose cada año de Lima, por tiempo de los cincos años, estos duscientos y doce mil ducados, con los otros duscientos y doce mil ducados, se consiga el efecto que se ofrece y será seguro; y este medio tiene de suavidad el no pagar V. M. el primer año más que diez mil y seiscientos ducados de réditos á cinco por ciento y irse aumentando otro tanto en cada uno de los otros cuatro años, y al cabo dellos, pues se alzará el situado antiguo y moderno, redimir el censo ó pagar el rédito del moderno, que es la menos gravosa costa que puede haber para la hacienda real; y se ha de entender que el mismo reino de Chile ha de dar para ella mucho más provecho en estando sin guerra. Esto contiene la carta de dicho Gobernador escrita á V. M. en cuatro de Abril del año pasado, remitiéndose al suplicante, y sirviéndose V. M. de mandar ejecutarlo, ha de ser con orden y mandato apretado al Virey del Pirú, y con cláusulas de firmeza favorables para los que dieren el dicho dinero á censo, para que conforme á él y á la letra ejecute el dicho Virey.

«También en la dicha carta el dicho Gobernador, demás de pedir los dichos dos mil hombres armados, pide mil bocas de fuego de arcabuces y mosquetes vizcaínos y duscientos cuerpos de armas de acero para armar los de allá y tener de respeto en sala de armas, para reparo de los sucesos de la guerra, porque de Lima se proveen pocas, malas y muy caras, y algún hierro y pertrechos de fortificaciones, sobre que dará memoria y relación, proponiendo el dicho Gobernador que la costa para lo dicho se ha de sacar de la cantidad que se tomase para la condución de la gente, como queda dicho.

«Los discursos hechos muestran la gravedad del negocio y cuanto sea del servicio de Dios y de V. M., y como tan celoso dél, el dicho gobernador don Francisco Laso de la Vega le propone en su carta, y para su representación más viva envía al dicho don Francisco de Avendaño, como lo hacen el Reino y Ejército, que de todos trae poderes, que con la verdad y experiencia que el tiempo ha dado de aquella guerra, su conocimiento y el de los naturales rebeldes, es fe y lealtad á V. M. darle el desengaño della, y cómo por tanto transcurso de tiempo y costa de hombres y hacienda no se ha visto el fin, culpando algunos á los gobernadores que la han tenido á su cargo, de que el de sus comodidades les ha hecho entretenerla, siendo en esto ellos sus ministros y aun vecinos de la tierra interesados (no habiendo sido esto la causa, pues todos han tratado el mayor servicio de V. M.) no quiso dicho Gobernador incurrir en el mismo cargo, si luego que tomó posesión dél, en que V. M. le puso y conoció lo que convenía, no le diese cuenta dello y pidiese el remedio; de su parte le ha puesto cuanto puede, y va poniendo; bien lo dicen sus felices sucesos y vitorias mayores que jamás se han tenido en aquella guerra con sus rebeldes, cuyas relaciones tiene V. M. y de lo que ha trabajado y va trabajando en su servicio, reparando el aprieto en que halló aquel reino; mas, no lo conseguirá con el fin que pretende si no se le ayuda con lo pedido. Debe V. M., con el crédito de su real persona, que es la fianza y abono que el dicho Gobernador ha dado y dió para el uso de sus oficios, como ministro hecho de su mano, creer que le dice con desengaño lo que mejor hará y ejecutará, como la experiencia va mostrando. General es muy

á propósito y conocido por amigos y enemigos, que éstos le temen, los otros le aman y respetan, sintiendo igualmente unos y otros su gran y prudente escuela de guerra, valor y buena fortuna, de que el reino se promete la paz y los rebeldes temen la sujeción, y así la ofrecen, como ha dicho, y en caliente es bien majar este hierro con tan duro y buen martillo como se le ha puesto, de cuyos golpes ha de quedar blando y rendido á la obediencia de V. M.

«Suplica humilmente á V. M. se sirva ver todas las razones deste su memorial, que son sin contradición, y resolviendo lo pedido, proveer lo que más de su real servicio sea y bien de aquel reino, en este tiempo que tiene en él gobernador, que tan bien lo ejecutará.—*Don Francisco de Avendaño.*»

Después de impreso el pliego anterior, hemos logrado encontrar la papeleta con la descripción del presente opúsculo, que hemos querido insertar aquí para salvar el vacío que dejábamos. Es como sigue:

—Señor: / El General don Franciſco de Auendaño, Procurador general del Reyno de Chile, dize: Que conforme a las inſ- / trucciones que trae de ſu Gouernador, y Capitã General / don Franciſco Laſo de la Vega, son muchas, y en varias y diſ- / tintas materias de paz y guerra las propoſiciones que viene a / hazer á V. M.

ALARCÓN (JUAN DE)

247.—Señor. / Don Franciſco de Valençuela, natural de Oſorno, en las Prouin- / cias de Chile, Reyno del Pirù, dize: Que auiendoſe graduado de Ba / chiller en Canones, en la Vniuerſidad de Lima, con grande aprobacion y / aplauſo general, de todos, ſe boluio a las Prouincias de Chile, y ciudad de / Santiago, etc.

Fol.—6 hojas.—Suscrita por el licenciado don Juan de Alarcón.—Sin fecha. (163...

M. B.

VALENZUELA (FRANCISCO DE)

248.—Señor. / El Licenciado D. Franciſco de Valençuela repre- / ſenta a V. M. como ha ſido Abogado quinze a- / ños en la Real Audiẽcia del Reyno de Chile: ſeis dellos lo fue de pobres; etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, y al parecer del primer tercio del siglo XVII.

B. M.

MOLINA (JUAN BAUTISTA DE)

249.—Señor. / El General Iuan Bautiſta de Molina, Dize, que ha 42. años que / ſirue à V. M. en los Eſtados de Flãdes, Frãcia, Friſſa, Chile, Iſlas / Filipinas, y otras partes, etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero de 1634.—Memorial de servicios.

A. I.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

Pasó á Chile por orden del virey don Luis de Velasco por alférez de una compañía, y sirvió á las órdenes del gobernador Alonso de Ribera. De Chile fué á México y de allí á Filipinas.

MEMORIAL

250.—✠ / Memorial / del pleyto qve / el señor Fiscal del Consejo de / Indias trata. / Contra / Diego de Vergara Gauiria Rece- / tor general que fue del dicho Conse- / jo, y doña Beatriz de Cañiza- / res su muger, y here- / dera. / Sobre / La baxa de la moneda de vellon del que estaua en su / poder quando se publicò la prematica, el año de 628. / procedido de los bienes de don Fray Iuan Perez de Espinosa Obispo que fue de la ciudad de San- / tiago en el Reino de Chile. / (.?.)

Fol.—7 hojs. y final bl.—Apostillado.—Sin fecha (1639.)

A. I.

GARCÍA DE LOAISA (DOMINGO)

251.—✠ / Don Domingo Garcia de Loaisa Capitan de la / artilleria y Reales armadas, y Veedor de fabri- / cas Reales de la ciudad de los Reyes y puerto del / Callao, dize: Etc.

Fol 3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, pero poco posterior á 1630.

A. I.

Memorial de servicios, y especialmente de los de su abuelo Juan Vásquez de Loaisa. Pasó á Chile en tiempo de Sotomayor.

OSORIO DE RIBADENEIRA (GABRIEL)

252.—✠ / Servicios del Capitan Don Gabriel / Osorio de Ribadeneira.

Fol.—5 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha y poco posterior á 1638.

A. I.

Gabriel Osorio de Ribadeneira fué hijo del general Juan Gómez de Ribadeneira (que habiendo ido con poderes del Reino á España, murió á la vuelta en Panamá) y de Mariana Osorio de Villagra, y nieto de Juan Gómez Lunel de Sandoval, uno de los catorce de la fama que había servido en la conquista del Perú y Chile, y á quien llamaban «el capitán de las ciudades.» Empezó á servir en Chile como soldado, ascendiendo á alférez y capitán de infantería hasta ser nombrado uno de los beneméritos del reino, después de servir quince años, siete de los cuales lo hizo á su costa. Se distinguió en la acción de Quillén con Juan Fernández Rebolledo y en una de las batallas que Laso de la Vega ganó á los indios. Con su recomendación de benemérito pasó á Lima, donde no habiendo encontrado premio, siguió á España, yendo en 1638 al socorro de Fuenterrabía y ascendiendo en poco tiempo hasta ser gobernador de Bayona.

(164...)

PEREZ DE NAVARRETE (FRANCISCO)

253.—Señor. / El Maesse de Campo / don Francisco Perez de Nauarrete / Pide, / Que ſu Mageſtad por ſus ſervicios, y los de ſus / paſſados, le haga merced de vna Preſidencia / Etc.

Fol.—4 hojs. s. f.—Sin año ni lugar de impresión (1640.)—Sirvió en Chile.

A. I.

MERLO DE LA FUENTE (LUIS JOSÉ)

254.—Señor. / Por Dos informaciones de oficio, rece- / bidas ambas por la Real Audiē / cia de Lima, los años de 638. y 40. y pareceres á ellas dados, cōſta, que / Don Luis Ioſeph Merlo de la Fuente, es hijo legitimo y heredero de los / ſeruicios, etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.

A. I.

Hijo del presidente de Chile don Luis Merlo de la Fuente.

PORTER Y CASANATE (PEDRO)

255.—Señor. / El Capitan Don Pedro Porter y Caſſanate, / dize: Que el año de mil y ſeiſcientos y treinta / y ſeis, etc.

Fol.—4 hojs. s. a. n. l. (1642?)

A. I.

Memorial cobre el descubrimiento de California que se ofrecía á ejecutar.

Porter Casanate fué presidente de Chile, y como tal su nombre pertenece á la historia.

256.—✠ / Relacion / en qve se ciñen / los servicios del Almi- / rante Don / Pedro Porter Casanate, / Cavallero de la Orden de / Santiago.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha ni lugar de impresión.—Parece que debe referirse al año de 1646, porque comienza así: «Sirve á V. M. de 19 años á esta parte», y consta que principió su carrera en 1627.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2219.

257.—Relacion / de los servicios / del Almirante don Pedro / Porter y Casanate,

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha y al parecer de 1646.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2218.

Véanse los números 137 y 138 de esta *Biblioteca*.

«Por fees de oficios de la Armada del Mar Occéano y guardia de las Indias, parece que el suplicante sirve á S. M. desde el año de 1627, que sentó plaza de soldado, con seis escudos particulares de ventaja, y fué con el general don Fadrique de Toledo á la Rochela y socorro de Francia. El de 1628 fué con el general Francisco de Vallecilla á correr las costas de España y recibir los galeones de la plata. El de 1629 y 1630 fué con don Fadrique de Toledo á las Indias y á echar los enemigos de las islas San Cristóbal y Nieves. El de 1631 fué alférez en la dicha armada, y con esta plaza el de 1632 y 1633 fué con el almirante general don Antonio de Oquendo en su capitana á las Indias y á llevar los azogues de S. M. á la Nueva-España. El de 1634 fué por capitán de mar y cabo de la infantería del Patache San Antonio de S. M., con don Antonio de Oquendo á las Indias, y hizo viaje solo á la Margarita y demás puertos de Tierrafirme, y llegó á salvamento á Cartagena, donde hizo dejación del patache y fué admitida de dicho General.

«Por certificación de Juan de Aguirre, secretario de S. M., y que lo fué en la Nueva España del virey Marqués de Cadereyta, y por carta del mismo virey y una cédula que S. M. le despachó, parece que el año de 1635, estando el suplicante en la Nueva España, ofreció al virey Marqués de Cerralbo pasar al Mar del Sur á su costa á reconocer y demarcar tierras y hacer observaciones de la navegación; y estando en el puerto de Acapulco embarcado con licencia para hacer dicho viaje, le embargó su navío el visitador don Pedro de Quiroga. Parece, asimismo, que dicho año avisó al virey Marqués de Cadereyta de la traición que á S. M. hacían unos franceses, fabricando en la Mar del Sur, encubriendo sus naciones para ir al descubrimiento de las Californias sin licencia, valiéndose de una que había dado dicho Virey á un español, que la pidió con cautela y engaño para venderla y cederla á los franceses por concierto y trato hecho con ellos antes de pedirla, y la Audiencia de Guadalajara averiguó el delito, los prendió, quitó las haciendas, y los autos están en el Real Consejo de las Indias. Y por el riesgo que parecía tener si se dilataba el referido descubrimiento, y ser cosa tan del servicio de S. M., ofreció el año 1636 al virey Marqués de Cadereyta hacer viaje á la California y descubrir lo occidental y septentrional de la Nueva España, para lo cual se le dió licencia, y teniendo en fe della (ayudado de compañeros) hechas todas las prevenciones á su costa, estando ya de partida, se le ordenó la suspendiese hasta saber la voluntad de S. M., enviándole todos los papeles.

«Por una información hecha en la Habana y certificación del Veedor de la Armada de la guardia de las Indias, parece que el año 1637, viniendo el suplicante desde la Nueva España en seguimiento de los papeles referidos, á su costa, embarcado en una fragatilla, la robó Pie de Palo con una escuadra de navíos holandeses, y echando la gente libre, á él, por ser conocido, le envió prisionero, con su almirante Abraham, á la isla de Curazao, donde estuvo algunos meses en rehenes de los holandeses que los nuestros tenían en la Margarita y Araya, donde fueron ahorcados, y el suplicante se libró de lo mismo por sacarle de la isla

(antes que en ella lo supiesen), el pirata Diego de los Reyes, y por su orden, después de haber navegado con él y otros cosarios holandeses algún tiempo, le echaron sobre Cartagena antes que don Carlos de Ibarra partiese á España con los galeones de la plata; diole aviso de muchas cosas del servicio de S. M., y vino en su compañía, sirviendo sin sueldo aquel viaje.

«Por fe de la Armada y relación del general don Lope de Hozes, parece que el dicho año de 1638 fué al socorro de Fuenterrabía con veinte y cinco escudos de entretenimiento al mes, y por ser de tanta satisfacción en las cosas del mar le mandó S. M. ir á ella, con orden á don Lope de Hozes para que le diese una compañía y galeón de los de su cargo, y no habiendo lugar, se embarcó con dicho don Lope, sirviendo sin sueldo con don Pedro Porter, su hijo, y en la ocasión que tuvo en Guetaria con la armada francesa, fué muerto el hijo de un astillazo, y el suplicante peleó en la capitana, teniendo á su orden la artillería de la banda de babor en la cubierta principal, de donde disparó gran cantidad de artillería, por ser aquella parte la que combatía al enemigo, y asistió hasta lo último que el galeón se halló apoderado del fuego, y le dieron orden para desampararle, del cual salió desnudo, habiendo perdido lo que en él tenía.

«Por cédula y conducta de S. M. parece habérsele dado el año 1639 una compañía de infantería española, y sido capitán de mar y guerra del galeón Santo Cristo de Burgos de su armada, en consideración de lo bien que peleó en lo de Guetaria.

«Por cédula y conducta de S. M., parece haber tenido el año 1639 una compañía de infantería española y sido capitán de mar y guerra de uno de los galeones que dicho año fueron á las Indias por la hacienda de S. M. y particulares. Y por fe de oficios de la Armada de la guardia de las Indias, consta haber ido á ellas con plaza de capitán de infantería y de mar, del galeón San Diego, uno de los ocho que aquel año llevó á su cargo el almirante don Francisco Rodríguez de Ledesma, y volvieron de refuerzo á los galeones de la plata del cargo del general don Jerónimo Gómez de Sandoval.

«Por cédulas y títulos de S. M., parece que habiendo llegado de Nueva España los autos y papeles causados sobre el referido descubrimiento, le capituló S. M. con el suplicante el año 1640, dando licencia á él solo para navegar y reconocer aquellos mares y tierras, sin limitación de tiempo ni leguas, y le ofreció S. M. y dió su palabra real, que, habiendo hecho el viaje, capitularía con él y no con otro alguno la pacificación y población de aquellas tierras, conforme á lo dispuesto por la cédula real del Bosque de Segovia. Y asimismo le dió S. M. título de cabo y almirante de los navíos y gente de mar y guerra que en la Mar del Sur llevare á su cargo, con las mismas honras y preeminencias que si lo fuera de escuadra de armada de S. M.

«Este mismo año tuvo carta de S. M. para asistir en las Cortes que se habían de celebrar en el reino de Aragón, y el de 1641 para la junta que hubo de brazos fué llamado del dicho reino, y en este tiempo le mandó S. M. que luego sin dilación alguna se partiese para servirle en su Real Armada, como lo hizo, y aquel reino escribió á S. M. en recomendación de su persona y servicios, y haber sido su padre, hermano y tíos de diferentes Consejos de S. M.

«Parece que habiendo llegado á Cartagena de Levante con orden de S. M., para que gobernase uno de los navíos de la Armada Real de Nápoles, don Pedro

Orellana, capitán general della, le entregó el navío llamado «León Felice,» con el cual fué al socorro de Tarragona, y llevó consigo á don Francisco Porter y Casanate, su hermano, sirviendo ambos á su costa. Y el dicho General en carta que escribe á S. M. dice que el suplicante peleó muy señaladamente en esta ocasión y le representa es de grandísimo provecho y grandemente científico en las cosas de la mar y de la guerra.

«Parece una carta que don Fadrique de Toledo Osorio, capitán general de la Armada del Mar Océano, escribió á S. M. el año de 34, en que dice que el suplicante había servido en la Armada el tiempo y en las ocasiones que constaba por sus papeles, procediendo con entera satisfación suya, cumpliendo con las obligaciones de su nacimiento y de muy honrado soldado; y que ha juntado con esto el estudio de la cosmografía, tratando tan de veras de la ciencia del arte náutica, como se echaba de ver por los papeles que tenía dello. Y porque la utilidad de juntar en la mar estas dos profesiones es de tan gran consideración, como otras veces había representado á S. M., y, por otra parte, la dificultad de hallarse personas en quien se junten está tan conocida (con harto daño nuestro) tenía el Marqués por cosa importante, y de grandes conveniencias al servicio de S. M., que fuesen premiados en honor y en interés los que con veras se diesen á ellas, porque se alentasen otros á su imitación; y así juzgaba que la merced que S. M. fuese servido de hacer al suplicante, se emplearía muy bien en su persona.

«El licenciado Francisco de Ruesta, filósofo, matemático y piloto mayor de la carrera de las Indias, catedrático de artillería, fortificación, escuadrones y navegación, en una certificación suya dice: que el suplicante, á más de ser tan gran soldado, sabe científicamente lo teórico y práctico de las matemáticas, que para los ejércitos y armadas se requieren, como son: aritmética, geometría, escuadrones, arquitectura militar, fábrica y usos de instrumentos y artillería, y que principalmente entiende la navegación, por las muchas que ha hecho, así en la Armada real y carrera de Indias, como entre holandeses el tiempo que fué su prisionero, con tanta excelencia, que es de los sujetos más importantes que tiene S. M. en su servicio. Y porque hay gran falta y necesidad de semejantes personas, podrá S. M., siendo servido, para que con su ejemplo se alienten otros, honrarle y hacerle merced, ocupándole en el manejo destas materias (aunque sea prefiriéndole á otros), pues sus trabajos y estudios *(como consta del libro que estampó de Navegación el año de mil y seiscientos y treinta y tres)* lo merecen.

«Juan de Herrera y Aguilar, cosmógrafo de S. M. en la Casa de la Contratación de Sevilla, y el capitán Lucas Guillén de Beas, catedrático de Navegación en ella, dicen lo mismo que el licenciado Francisco de Ruesta.

«Claudio, Ricardo y Juan Francisco la Falla, catedráticos de matemáticas del Colegio Imperial de Madrid, certifican que el suplicante entiende todas las artes arriba referidas, que para los ejércitos y armadas se requieren, y aprueban la doctrina del libro que imprimió de *Navegación* el año mil y seiscientos y treinta y tres, y dicen que el de mil y seiscientos y treinta y ocho, estando S. M. en Aranjuez, mandó llamar al suplicante para que en compañía de los dichos matemáticos hiciese las experiencias, medidas y observaciones que fueron necesarias para investigar y dar su parecer sobre la mudanza de aquellos ríos.

«Parece por fees de oficios haber tenido el suplicante más papeles y certifi-

caciones que le han faltado con la prisión que tuvo en poder de holandeses el año mil y seiscientos y treinta y siete, y con la quema de Guetaria el de seiscientos y treinta y ocho.»

Puesto que ya no nos ocuparemos más en esta *Biblioteca* de Porter Casanate, queremos consignar aquí algunos hechos bibliográficos que le tocan y que Beristain de Souza ha estampado en su *Biblioteca hispano-americana septentrional*. En efecto, en la página 256 del tomo I de aquella obra (edición de 1883) se lee:

«CASANATE (D. Pedro Porter de) natural, si las conjeturas no me engañan, de Tarazona en Aragón, y sobrino del célebre jurisconsulto don Luis de Casanate, arcediano de Daroca. Fué caballero de la Orden de Santiago, gobernador de Sinaloa y Chile, y almirante español de mucho mérito. A los 21 años de edad, siendo alférez de la real armada, escribió:

«Reparo á los errores de la Navegación Española.» Imp. en Zaragoza, 1634. 8. —En 1635, tuvo licencia para recorrer y demarcar las costas del Mar del Sur de la América; y en 1640, se le confirió la expedición de descubrir el golfo de Californias, con privilegio exclusivo de navegar en él, y con muy grandes facultades. Entonces fué cuando á su paso por la Puebla de los Angeles lo obsequió su Ven. Obispo, el señor Palafox, y le dió para protectora de sus viajes la imagen célebre de Nuestra Señora de la Defensa, que á su regreso devolvió y se halla colocada en el altar llamado de los reyes de aquella iglesia catedral. Concluídas sus expediciones de California y Sinaloa, pasó á la América Meridional á pacificar la provincia de Chile. Escribió además de lo arriba expresado: «Diccionario Náutico,» «Relaciones y Cartas de sus viajes de Californias,» «Memorial presentado en 1636 al Virey de la N. E. sobre los descubrimientos de Californias,» «Relación de la Campaña de Chile,» «Sentencias notables del libro intitulado: *La Perfecta razón de Estado*.» Imp. en México, 1645. 4.»

En la página 98 del tomo III, hablando de don Pedro Salgado y de la obra que escribió con el título de *Vida del hermitaño Juan Bautista y noticia de la portentosa Imagen de Nuestra Señora de la Defensa*, impresa en la Puebla de los Angeles, en 1683, añade: «La imagen de que se habla en este libro era de dicho Ven. varon, y de su hermita fué trasladada á la capilla del palacio episcopal del Ven. Sr. Obispo Palafox, quien se la dió para la felicidad de sus expediciones al almirante don Pedro Casanate, que pasó por la ciudad de la Puebla al descubrimiento y conquista de la California. Este piadoso militar la conservó en su compañía por espacio de treinta años, que anduvo en las mares del Sur y en la América, experimentando en mil peligros de mar y tierra la protección de la Señora Madre de Dios, cuya efigie mandó en su testamento que se restituyese á la catedral de la Puebla, en cuyo altar llamado de los reyes, se halla hoy colocada.»

Por supuesto que mucho más interesante que la historia de esa Imagen de que tan devoto se mostraba el que después fué presidente de Chile, es la averiguación de si este fué realmente el autor del libro *Sentencias notables*, etc., que queda enunciado. A este respecto, conviene recordar que el mismo bibliógrafo mexicano, al tratar de los escritos de D. Gaspar Fernández de Castro, caballero de la Orden de Santiago y oidor que fué de la Real Audiencia de México, le atri-

buye el *Elogio apologético del libro intitulado la Perfecta razón de estado*, impreso en México, en 1645.

Dados estos antecedentes, ¿fué Porter Casanate ó el oidor de México el autor del libro de que se trata?

No necesitamos decir que si hubiéramos podido consultarlo, nuestra duda no tendría razón de ser; pero como no poseemos más antecedentes que los que expresa Beristain de Souza, no nos es dado resolver de manera categórica este punto bibliográfico, si bien no puede trepidarse en afirmar que á Porter Casanate le cupo parte importante en la redacción de la obra, si no la principal.

BARREDA (FRANCISCO DE)

258.—✠ / Memorial de los servicios / del Capitan Alonſo de Villanueua y Soberal, en cuya / conſideracion pretende ſe le haga merced de vn Gouierno / en las Indias, y de dos mil peſos de renta en Indios vacos.

Fol.—1 hoja impresa por un lado, y 1 hoja bl.—Sin fecha ni lugar de impresión, y al parecer de los años 1640.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2232.

Villanueva y Soberal sirvió en Chile en puestos de distinción, tanto que su nombre lo recuerdan los historiadores y muy especialmente el P. Rosales. Léase este su memorial:

«Hay información hecha de oficio por la Audiencia de Chile, citado el fiscal, donde también están los títulos de los puestos que ha tenido. Por ellos y por la dicha información consta que el suplicante ha servido á S. M. de diez y ocho años á esta parte, comenzándolo á hacer en la jornada de la Mamora, de donde pasó al Perú con licencia; y en la ciudad de Panamá, habiendo tenido nueva que en aquellas costas andaban enemigos holandeses, asentó plaza de soldado en la compañía del capitán Lázaro de Gamboa, y en ella sirvió á satisfación de sus superiores; y de la misma manera lo hizo en el puerto del Callao, de donde pasó al reino de Chile con el gobernador don Lope de Ulloa y Lemos, y en la guerra dél fué sargento y después alférez de una compañía que se condujo en aquella ciudad de Santiago. Y estando reformado sirvió en la compañía de caballos del capitán don Fernando de Cea en el campo de Yumbel, y de allí pasó al tercio de Arauco por capitán de infantería española, de donde fué promovido por capitán y cabo del fuerte de Colcura. Y habiendo servido en este puesto, le dieron una compañía de caballos ligeros lanzas en el dicho estado de Arauco. Y asimismo fué proveído por comisario general de la caballería de la guerra del dicho reino de Chile. Y estos oficios ha servido á satisfación de sus superiores y con lustre de hombre noble y hijodalgo, hallándose en todas las ocasiones de enemigos que se han ofrecido en aquel reino, y ha peleado como buen soldado, mostrando en ocasiones de riesgo mucho ánimo y valor. Y está casado en la ciudad de la Concepción, frontera de guerra, con hija y nieta de personas principales y muy benemérita.—*Licenciado don Francisco de Barreda.*» (Con su firma autógrafa.)

(165...)

MERLO DE LA FUENTE (ALONSO)

259.—Señor. / El Doctor Don Alonſo Merlo de la Fuente, Conſultor del / Santo Oficio, Teſorero, y Procurador general de la ſanta / Igleſia de Arequipa. Dize, que por tres informaciones de / oficio, vna recibida por la Real Audiencia de Lima, y pare-ceres / a ellas dados, conſta, etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero de 1650.—Memorial de servicios suyos y de su padre don Luis.—Merlo de la Fuente pasó á Madrid en 1623 como procurador general del reino de Chile.

A. I.

SOLORZANO Y VELASCO (ALONSO DE)

260.—✠ / El Doctor D. Alonso de Solorzano y Ve- / laſco, Abogado de la Audiencia de Lima, y Catedratico de Inſtituta en / la Vniuerſidad della, /

Fol.—3 pp. s. f. y 1 bl.—Memorial de sus servicios, impreso en Lima por los años de 1650.

A. I.

Ya hemos dado noticia de este personaje.

(166...)

ARIZABALO (P. LORENZO)

261.—✠ / Relacion / al Rey nvestro Señor / Don Felipe Quarto el Grande, en ſu / Real, y Supremo Conſejo de las / Indias, del eſtado del Reyno / de Chile. / Por / el padre Lorenzo de Ari-zabalo, / de la Compañia de Jeſus, Procurador general del / Rey-no de Chile.

Fol.—8 hojs. foliadas.—Ultima plana en blanco.—Sin fecha ni lugar (1660?)—Apostillado.

(Empieza á cont. del tit.:) «El Real Exercito del Reyno de Chile, / y ſus dos mas principa-les Ciudades, / fatigado con las repetidas.....»

(Acaba f. 8 v.:) «y ſu Real Conſejo de las Indias el q̃ refiere con / fidelidad, procura. / Lo-renzo de Arizabalo.»

A. H.

TORRES SALDAMANDO, *Jesuitas del Perú*, p. 243.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, p. 25.

Arizabalo fué enviado como procurador á España después de los desastres del gobierno de Acuña y Cabrera, por el conocimiento que tenía de este país,

que había recorrido casi en toda su extensión, á solicitar que se relevase á las ciudades de Santiago y Concepción de ciertos tributos.

Lorenzo Arizabalo fué natural del lugar de Pasajes en Guipúzcoa, é hijo de Pedro Arizabalo y doña María de Aito; tomó la sotana de jesuíta en 1630 en Lima, á los 20 años de edad, cuando era estudiante en el colegio de S. Martín.

El memorial de que damos cuenta, que es muy raro, es sólo una relación somera de aquellas calamidades, envuelta en una erudición absolutamente estemporánea. Hélo aquí (suprimidas las citas latinas de los márgenes:)

«El Real ejército del reino de Chile y sus dos más principales ciudades, fatigado con las repetidas calamidades que ha padecido de veinte años á esta parte, ha librado su desahogo en poner su relación cierta á los pies de V. M., segura que su real clemencia se inclinará á su remedio. Mandóme á mí hacer esta jornada, por haber sido testigo de vista de muchos sucesos, y por haber corrido casi todas sus tierras, desde la cordillera que lo divide de las otras provincias hasta la nueva población y ciudad antigua de Valdivia. Y aunque me causaba horror dar principio á tan largo camino, que pasa de tres mil leguas, por tan peligrosos golfos, por climas y temples tan extraordinarios, vencí el horror de tan largo camino cuando advertí que me servía de padrino para alcanzar de V. M. el remedio de tantos males, que á Cristo, bien nuestro, blanco de las acciones de los Príncipes, esa razón le hizo fuerza para hacer aquel célebre milagro de los Panes (dice hablando con los Ministros), si vinieron de lejos, cómo se han de volver en ayunas? Que para despachar á quien viene de lejos se obliga Cristo á hacer milagros. ¿Qué diría Cristo si aquella gente hubiera caminado tres mil doscientas leguas, como yo he caminado? Y aun parece que los que venimos lejos tenemos más derecho en la generosidad de V. M. que los que le asisten de cerca, que alguna recompensa había de tener la desgracia de estar tan lejos de sus reales ojos. Seguía á Cristo mucha gente, y Su Majestad levantó los ojos, no para mirar á los suyos que le asistían, sino á los que venían á buscarle de lejos. Que no sé que se tienen los que vienen de lejos, que se llevan los ojos de Cristo más que los que le asisten de cerca. Y los que asisten al Príncipe tienen tanta estimación de su cercanía que no quieren más honor que el que les dé su presencia. Aquellos ancianos del Apocalipsis cuando distaban del Cordero estaban colocadas en tronos sus personas y ceñidas de coronas sus cabezas. Llegáronse á la Majestad del Cordero, que estaba en el trono, y contentos con su cercanía se apean de los tronos y le arrojan el honor de las coronas, como diciendo que no hay más trono ni más corona que la cercanía del Príncipe. Cuando se hallan en tronos gloriosos, con la gloria de la corona en la frente, está un mar entre ellos y el Príncipe, como diciendo que para sufrir tan grande distancia de los ojos de su Majestad, son menester todas esas glorias, que, en pasando ese golfo, no hay más gloria que verle ni más corona que su cercanía. Pero dije mal, que los Príncipes están lejos de sus vasallos, por más que haya golfos en medio, por más que la distancia de las leguas sea mucha, que á pesar de esos mares, á pesar de esas leguas, está muy cerca la vigilancia de los Príncipes. En este pensamiento estaba el gran Gregorio, cuando hablando con los Reyes les dijo: «Todo el orbe está en vuestra mano: mostrad á vuestros súbditos que sois dioses.» Parece que hablaba con V. M., en cuya mano gloriosamente está todo el orbe, en

cuya potestad está todo el mundo. Pero, en qué dice Gregorio que se han de mostrar los reyes dioses para sus vasallos? En que de la manera que para Dios no hay lejos, sino que, puesto en la cumbre de su sabiduría, todo lo tiene presente, todo lo mira cerca á sí; los reyes, mediante las noticias que fielmente les dan sus vasallos, todo lo han de tener presente, todo lo han de mirar cerca, sin que para el remedio de las desdichas que padecen sus vasallos haya tres mil leguas que impidan el paso á la presteza de la ejecución. Y esta excelencia es tan propia de los reyes, que Cristo, bien nuestro, que es norma de los más ajustados, llegó á sentir que se entendiese que las distancias podían ser impedimento para acudir al remedio de sus súbditos. Pidióle el Régulo salud para su hijo, cortesmente humilde, y respóndele Cristo: «vuestra fe no tiene más apoyo que las señales y los prodigios.» Pues, ¿por qué le reprende, habiendo llegado él con tanta cortesía á pedirle salud para un hijo, que estaba ya tan apretado del achaque que rendía la vida? ¿Cómo le arguye de poca fe, cuando en pedirle la salud para su hijo le confesaba Dios?, que sólo tiene en su mano la salud para darla y quitarla á quien es servido. «No veis, dicen Gregorio Beda y Alberto Magno que le dijo: «Señor, bajad á mi casa antes que se muera mi hijo,» en que parece que dudó que Cristo podía darle salud estando ausente, y como le tocó en la diadema de rey, para cuyas noticias no hay distancias ni ausencias, lo sintió de suerte que le reprendió al Régulo, y para quitarle el error, dió salud á su hijo, estando ausente, antes de llegar á su casa. Pero si hay algún rey en el mundo á quien le toque ver las desdichas distantes de sus vasallos, las calamidades más remotas que padecen sus súbditos, es V. M. Bendecía Jacob á sus hijos, y llegando á Judas, dice: «Judas, tu mano se verá sobre las cervices de tus enemigos; hijo de León eres, Judas naciste para triunfar de tus enemigos, para cantar victoria de tus contrarios; descansas como león y duermes como leona.» Admirables palabras y que han desvelado las plumas de los Expositores, y convienen todos en que habla proféticamente de Cristo y de su Reino; y toda razón ha de confesar que viene ajustado á V. M. y á su reino; y no es pequeña gloria de V. M. que escribiendo el reino de Cristo y su vigilante gobierno, con los mesmos colores nos pinte proféticamente Jacob á V. M. y á su dichoso reino. Por qué, pregunto yo á la malicia, y hablo con todos los reyes del mundo: ¿quien entre todos ellos es el león? La malicia responderá: «Todas las coronas confesarán que es V. M. el león, y que todos los que son sus enemigos han sentido sobre sus cervices sus generosas garras; que nació V. M. y su real sangre para triunfos, para victorias.» Díganlo tantos reyes vencidos, tantas coronas sujetadas. Pero, ¿por qué le llama león y cachorro de león y leona? «Llámanle león y cachorro de león, dicen los Expositores, porque Cristo fué rey é hijo de rey;» y V. M. ¿quien duda que es rey grande é hijo de reyes gloriosos? Y decirle que es rey é hijo de rey, es decirle que en V. M. están dichosamente ceñidas todas las glorias de sus pasados; pero á mi propósito dijo Goropio Becano, «que el león duerme con los ojos abiertos hacia el Oriente, la leona con los ojos abiertos hacia el Occidente, para que vivan seguros los que están en los primeros estrenos de las luces del sol, y los que moran donde remata la carrera de sus rayos, que no hay méritos que no los vea su Príncipe para premiarlos, que no hay calamidades que se le escondan á su rey para remediarlas.» No desmaye pues, Chile, puesto en los últimos términos del Occidente, en las desdichas que ha padecido de veinte años á esta

parte, porque tiene por rey un león, que aun cuando descansa, tiene los ojos abiertos para ver las repetidas pestes que le han dejado sin gente. El Holandés que le quemó la provincia de Chiloé; el temblor que le arruinó la ciudad de Santiago; el Indio que se rebeló: su lanza que vertió tanta sangre española, la crueldad que cautivó tantas mujeres flacas, tantas doncellas tiernas, tantos niños inocentes, con manifiesto peligro de la honestidad en las unas y de la fe cristiana en todos. La ciudad de San Bartolomé de Chillán que se despobló, el célebre castillo y estado del belicoso Arauco; la estancia del Rey, las Misiones de Boroa y Peñuelas. El segundo terremoto que asoló la ciudad de la Concepción; la mar que entró con horrendos bramidos, acabando de aniquilar lo que había quedado. No desmayes, vuelvo á decir, Chile, que todas estas calamidades las ven los ojos reales del León que te cupo por rey y señor, y las ve para remediarlas. Estos sucesos, señor, estas calamidades, estas desdichas, son el más elocuente orador en la piedad de V. M., son la retórica más eficaz para pedir el remedio que se espera, y súplen la insuficencia del Procurador, y aun á su vista sobrará el más capaz. Voz que clama se llamó Juan, y siendo voz de Cristo, hasta entonces no había clamado Cristo, cómo era Juan voz que clama? Es verdad que no había clamado Cristo, pero clamaba el tiempo, clamaba la ocasión, clamaban los casos. Chile y los casos que en este reino han sucedido no habían menester procurador que solicitase, no había menester agente que hablase, no había menester voz que clamase, porque claman las voces de veinte años de contínuas desdichas, clama una cristiandad arruinada, clama un bárbaro insolente, clama la honestidad forzada, clama la inocencia oprimida, y claman las consecuencias de estos antecedentes. Todos estos oradores están á los pies de V. M., dando voces á las puertas de su piedad y clemencia. Y aunque los períodos que estas voces componen no habían menester procurador, yo, por cumplir con mi obligación, haré este papel, ajustándome á la verdad, en cuyos labios no hay turbación que muden las cláusulas, ni que truequen las palabras; y la vergüenza, que es madre de la turbación, como dijo el de Seleucia, huye de quien refiere desdichas. Yo las refiero con muchas esperanzas de alcanzar la respuesta deseada á los postulados de aquel reino. Y cuando no la esperara por otra razón, parece que me la aseguraba el tratar la causa común y el bien de todo un reino. Habla de Simeón el texto sagrado y dice dél: «Y recibió respuesta del Espíritu Santo.» Muchos pidieron á Cristo, y de todos, dice el Evangelista, que Simeón recibió la respuesta que deseaba en lo que pedía. ¿Qué hubo más en Simeón que en los demás? Si por santo, muchos santos hicieron la mesma petición. Lo que tuvo Simeón en su favor fué tratar del bien común; esperaba y pedía el consuelo de todo Israel, y por esto recibió la respuesta que pedía. Así lo ha dicho un docto expositor. Yo podía pedir el premio de los servicios de mis padres, que murieron sirviendo á S. M., y no me pasa por el pensamiento. Yo podía representar lo que mi Religión ha perdido en esta rebelión, los sujetos que le cautivó el enemigo, la hacienda propia con que sustentó á la gente de guerra, que conservó la reputación de las armas españolas en Boroa. Y los servicios particulares que han hecho á V. M. los religiosos de mi Religión, y lo dejo para después, poniendo en primer lugar el bien común.

«Diré brevísimamente el estado que tenía el reino de Chile antes que se rebelasen los indios, diré las consecuencias que se pueden seguir de no acudir

á su remedio; diré la que pide el real ejército y las dos ciudades principales. Diré el estado que tenía el reino de Chile antes de esta rebelión última, no el que tuvo antes de las rebeliones que sucedieron en aquel reino, gobernándolo Pedro de Valdivia y Martín García de Loyola, cuando estaban pobladas las ciudades de Valdivia, Osorno, Villarrica, Imperial, Angol, Tucapel y otras. Antes de esta última rebelión tenía Chile en su gobierno las ciudades de Mendoza con sus contornos, la ciudad de Coquimbo, la ciudad de Santiago, la ciudad de la Concepción, la ciudad de Chillán, la provincia de Chiloé, el estado y castillo célebre de Arauco, la estancia del Rey, las misiones de Talcamaguida, Boroa, las Peñuelas y Valdivia. La paz estaba tan florida que se corría toda la tierra desde la nevada Cordillera hasta la provincia de Chiloé; y yo caminé desde la ciudad de Cuyo, que está desotra banda de la Cordillera, con más seguridad que pudiera caminar de aquí á Toledo; y no parezca exageración decir que caminaba con más seguridad que pudiera caminar de aquí á Toledo; porque de aquí á Toledo no me atreviera á alojar en campaña por miedo de ladrones, y en Chile, cuando corrí aquel pedazo de tierra, me alojaba en la campaña con la seguridad que pudiera en mi casa.

«En el tiempo de esta paz los españoles gozaban de sus haciendas, y estas se acrecentaban porque los indios que hoy están rebelados acudían con poquísimo precio á cultivarlas, y ya ellos olvidados de aquella causa primera de su rebelión, *quæ manebat altamente repostum* de las minas de oro, en que los hacían trabajar casi con la misma tiranía que los faraones á los del pueblo de Dios en Egipto; se inclinaban á sacar oro, que apenas hay arroyo de agua donde no se descubra este rey de los metales en aquel amenísimo reino. En esta paz se restauraban los daños que había hecho repetidamente la peste, quitando la vida á muchos indios de los que cultivaban las haciendas de los españoles, porque con la comunicación se venían indios á las tierras de los españoles. Esto en lo temporal.

«En lo espiritual se iba dilatando la gloria de la Cruz, bautizándose muchos infieles con la industria de los misioneros apostólicos que, despreciando mayores empleos, se dedicaron totalmente á la conversión desta gente, de quien se puede decir: *Messis quidam multa, operarii autem pauci*. Y confieso que cuando pasé por los ríos de la Imperial y las Damas y los llanos de Valdivia, y advertía que con poca diligencia de los religiosos que cuidaban del cultivo de aquellas espirituales minas, tanto más ricas cuanto más nobles los metales, se juntaba gran número de españoles, hijos y hijas de los españoles que cautivó la fiereza desta gente, gran número de mestizos y mestizas, que la violencia de los indios, más que la voluntad de las españolas cautivas había engendrado en aquel tiempo desdichado del cautiverio muchos indios y indias; cuando advertía toda esta gente junta no podía verlo sin que saltasen las lágrimas, batallando dos afectos contrarios: el del sentimiento de ver aquella campaña, hasta entonces inculta, con el gusto de verla cultivada, y que arraigándose la fe iba brotando frutos, y esto no con mucha dificultad, porque esta gente, como no es dada á idolatría, se reduce con mucha facilidad; y si la sagacidad diabólica no se hubiera valido de la muchedumbre de las mujeres, que para ellos son honra y provecho, tuviera diferente logro el sudor de los ministros evangélicos.

«La siempre célebre ciudad de Santiago (cabeza de oro la podemos llamar

por el mucho que le da Coquimbo, aunque no de la calidad de la estátua de Nabuco) se divide en tres estados: eclesiásticos, caballeros y mercaderes; todos tres, cada uno en su género, gozaban de una felicidad pacífica: los eclesiásticos unían las letras con su inseparable hermana la virtud, y ayudan mucho los ingenios, que son los de aquel reino los de primera clase. Los caballeros gozaban de sus rentas, que son cuantiosas, y apenas se creerá en España lo que gozaban los caballeros de Chile; los ejercicios generosos de su profesión estaban en su punto, grandes ginetes en la plaza, valientes bridones en la guerra; el número de los caballos generosos que cada uno llevaba á la guerra llegaban á ciento, con que los soldados, que no tenían tanta sobra, participaban: porque son estos caballeros naturalmente generosos. Los mercaderes enriquecían, porque tenían ganancias con las mercaderías, que llevaban de Lima á Chile, y volvían á ganar con los géneros que pasaban de Chile á Lima.

«Este estado tenía el reino de Chile agora ha veinte años. Empezóse á desmoronar esta dicha con la primera peste, de que murieron muchos indios, no tantos españoles; con que todos tres estados referidos sintieron este golpe, los caballeros en sus haciendas, por haber faltado los indios que la cultivaban, los religiosos en las limosnas, que eran menos; los mercaderes en sus tratos, porque las mercaderías eran menos y los plazos no eran tan puntuales.

«Este fué el primer azote de la justicia de Dios, justamente indignada con nuestras culpas. El segundo fué la entrada del Holandés en la provincia de Chiloé, matando á su general, que con poca gente (más valiente que mirado) salió á pelear con el enemigo, que había desembarcado con mucha gente y muchas armas de fuego. Muerto el general y parte de su gente, y retirada á los montes la que había quedado, entró en la ciudad, quemó los templos, abrasó las casas y se hizo dueño de todo; pasó á Valdivia, recibiéronle los indios, en ódio de los españoles, diéronle parte de un tesoro que había quedado enterrado de los españoles que perecieron cuando se rebeló aquella tierra, y yo he visto la parte de donde lo sacaron, y si la providencia de Dios no hubiera quitado la vida á su general en Valdivia, hubiera poblado aquel reino, y hubieran peligrado todas las Indias (punto que pide particular ponderación).

«Desde este tiempo (á mi ver) se fué criando la traición que estos bárbaros ejecutaron los años pasados, matando al Sargento mayor del reino y á parte de la gente que le acompañaba, parte de los capitanes que asistían con el Gobernador en la estancia del Rey, en que cautivaron muchos españoles y españolas; en que despoblaron los españoles la ciudad de Chillán, saliendo su gente apestada en el rigor del invierno, muriéndose lastimosísimamente muchos en el camino; en que se despobló la estancia del Rey con toda su comarca; en que se despobló con mucho riesgo de los españoles el célebre castillo de Arauco; en que despoblaron las reducciones de Talcamaguida, San Cristóbal, Boroa y Peñuelas; en que después acá ha ido de mal en peor el crédito de nuestras armas, y en que ha peligrado todo el reino. Digo ha peligrado, porque como el golpe del rebelión fué tan grande, el eco que llegó á la ciudad de Santiago, Coquimbo y Quillota fué tan ruidoso que determinaron confederarse los negros con los indios y acabar totalmente con los españoles; y dió tanto cuidado este rumor que se sacó el estandarte y tomaron las armas hasta los clérigos; y después de este alzamiento, en todos los buenos sucesos que ha tenido el enemigo (que han sido

algunos) siempre se ha sentido el mesmo rumor y peligro, y ahora dos años, tan desvergonzadamente, que los indios tenían ya señaladas para sí las mujeres de los caballeros más principales. Y si Dios no hubiera descubierto esta traición, hubieran ejecutado su diabólico intento con pérdida universal del reino. Descubrióse la traición, y quitaron algunas cabezas, las más culpadas.

«No solamente corrió naufragio en esta borrasca lo temporal de las haciendas, muertes de unos y cautiverios de otros, sino lo que se debe llorar con lágrimas de sangre, lo espiritual pereció, porque en odio de los españoles hicieron pacto, con graves penas, de que ninguno nombrara á Dios ni á su Madre, ni á los santos. Y pasando más adelante su diabólico furor, quemaron las iglesias, alancearon las imágenes de Cristo y hicieron pedazos las de su Madre Santísima. Delito que no puede dejar de pedir venganza, mejor que la sangre de Abel; ni aquí faltó sangre del mejor Abel, Cristo, porque la vertió una imagen que estaba en una iglesia que tenía nuestra Compañía en la estancia del Rey, con otros milagros que no son para relación tan breve.

«La última desdicha que padeció el reino de Chile (quiera Dios que sea la última) fué la del terremoto que asoló la ciudad de la Concepción, segunda en dignidad después de la de Santiago. Y dos horas después de haber derribado sus casas el temblor de tierra y muerto mucha gente, entró la mar y acabó con todo; y fué tan grande este temblor, que distando desta la ciudad de Santiago ochenta leguas, llegó allá el temblor tan recio que, maltratando todas las iglesias y casas, derribó la iglesia mayor, viniéndose abajo los arcos que hermosamente la componían, sin dejar una capilla en que poder decir misa.

«En este lastimoso estado dejé yo el reino de Chile, en este estado estaba cuando me mandó venir á los pies de V. M. á clamar por el remedio; y hoy está su restauración más dificultosa que nunca, porque nos hacen guerra nuestros mesmos indios, los que aprendieron á ser soldados en nuestro ejército. Y viene á ser lo que refiere Mariana de los españoles, que cuando los romanos peleaban con los españoles, antes que éstos aprendiesen el arte militar, fácilmente vencían los romanos á los españoles; pero después que los españoles aprendieron el arte militar de los mesmos romanos, volviéndose la suerte, con gran facilidad vencían los españoles á los romanos. Así les ha sucedido á los españoles con los indios, que antes que éstos aprendiesen á ser soldados de los mesmos españoles, pocos españoles vencían gran número de indios; pero hoy se ha juntado el valor natural de los indios con el arte militar que han aprendido de los españoles.

«Ya he dicho el estado del reino; diré agora las consecuencias que se siguen de no tratar de su remedio.

«La primera, que es tan grande el odio que los indios tienen con los españoles, que habiendo de ajusticiar á un indio, y para convertirle, diciéndole los bienes que hay en el cielo, y de que él ganaría si se convirtiese, respondió: «¿hay españoles en ese cielo que me has pintado«? Y respondiéndole que sí, dijo él: «Pues si hay españoles en ese cielo, no quiero ir á él.» Supuesto este odio que nos tienen, á cualquiera nación extranjera que vaya por allá, recebirán de buena gana, como lo ha enseñado la experiencia, y juntándose con sus lanzas las armas de fuego que estos extranjeros lleven, no hay resistencia en los españoles, con que se pierde el reino; y perdido él, se perderá el Perú, se embarazará el comer-

cio de las dos armadas del Perú y de España. Porque en este reino hay mucha madera para fábrica de navíos, mucha jarcia para su avío (y es la que gastan todos los bajeles del Mar del Sur, que es circunstancia muy de ponderar.) Hay mucho bronce para artillería, grande fertilidad en todos los frutos de la tierra, trigo, vino y todo género de mantenimientos y regalo, y muchas minas, que es lo que los extranjeros apetecen; y sobre todo, lindos temples para la salud y el reino que menos necesita de otros que yo he visto, por tener en sí todo lo necesario para pasar la vida con todo regalo. Y si, lo que Dios no permita, haciendo una vez pie extranjero en esta tierra, será casi imposible echarlos, porque ellos, conociendo lo que les importa, se unen con facilidad con los indios, trátanlos con igualdad, tratándolos los españoles como á esclavos. Y quiera Dios no suceda en Chile lo que en España, que, cansados los españoles de la tiranía de los romanos, sacudieron su imperio y admitieron el de los godos, como refiere Mariana.

«El remedio que usó el señor Felipe III, padre de V. M., en semejantes ocasiones, ha sido eficaz, y es enviar algunas compañías de España, pues en una envió quinientos hombres, y en otra mil, con que mejoró el reino y volvieron á cobrar su opinión las armas españolas. Y hoy sería el único remedio, porque la gente que va del Perú ordinariamente son mestizos, gente de pocas obligaciones, que se van de buena gana al enemigo cuando se ven apretados; y con eso se iría poblando aquel dilatado reino. Esto pide el ejército. Lo que piden las dos ciudades de Santiago y la Concepción, que V. M., reconocidas las necesidades que padecen, se sirva de relevarlas de la unión de las armas, del papel sellado, alcabalas y medianata. La ciudad de la Concepción parece que está imposibilitada de estas imposiciones. La ciudad de Santiago poco menos, porque cada día acude al remedio de lo perdido, ya haciendo gente á su costa, ya enviando comida, ya sustentando á todos los pobres que en la retirada se han acogido á este único refugio, y porque de este último temblor han alcanzado gran parte, pues, fuera de haber derribado la iglesia mayor, maltrató todas las casas de sus caballeros vecinos.

«Piden que V. M. haga merced á algunos beneméritos de aquel reino, pues tiene V. M. en él soldados tan valientes, que con asombro de los más entendidos, han sufrido solos cincuenta españoles cercados de cuatro palos un año entero, asaltados de cuatro mil y cinco mil leones, que, más que hombres, son leones aquellos bárbaros; y saliendo de este fuerte donde estaban a buscar de comer. Y aconteció tal vez encontrar con cuatrocientas lanzas enemigas y embestir con ellas siete españoles, librándose, sin perder ninguno. Tan demasiadamente ajustados al rigor de las leyes militares, que estando de posta la noche del temblor tres soldados, entrando el mar donde ellos estaban, se dejaron ahogar por no desamparar su puesto. Estos servicios y otros bien merecidos se tiene la merced que V. M. les hiciere. Fuera de que teniendo aquella belicosa tierra tanta necesidad de soldados valientes, ninguno los dará mejor que el premio. Este medio halló uno de los más gloriosos reyes y de los mas valientes capitanes que han honrado los siglos, cuando cantó en el salmo ciento treinta y ocho en gloria de la economía sagrada de Dios Señor, de haber hecho merced á los que la merecen, se siguió crecer el número de los valientes, de suerte que los contará la aritmética que contare las arenas del mar. Esta es política ingeniosa

de hacer valientes soldados, que el premio que se da á uno es espuela para los demás. Y quizá la esperanza del premio que esperan de V. M., les hace pasar con aliento aquellas desdichas. Y parece que hablaba déstos un discreto, cuando escribió: «Porque estabas (dice) en las manos crueles de una tribulación, como quien estaba cercado de infieles y en medio de una nación bárbaramente perversa, oías la voz del premio que te alentaba, porque sola la fidelidad del premio futuro puede dorar una calamidad presente.» Quién está en las garras de la tribulación, como los que están en el reino de Chile aguardando la muerte, que es el menor mal y el mayor de un cautiverio bárbaro? Quien está cercado de infieles, quien está en medio de una nación perversa? Yo puedo decir de mí, cuando estaba en aquel reino, que muchas veces cuando cerraba de noche mi puerta, no tenía más consuelo que entender que, mientras la derribaban, me darían lugar para hacer algunos actos de contrición. Y confieso que deseo volver á aquellos peligros dulces.

«Con esto he puesto á los pies de V. M. esta Troya, que, aunque no tan perdida como aquella, con no pequeño riesgo de acabarse de perder esta Troya perdida por la traición de tantos Simones bárbaros, perdida quizá para gloria de V. M. en su restauración. Que si de la otra cantó el poeta:

«Hæctora quis noscet fœlix si Troia fuisset

«Mejor podré yo decir, que si la traición puso á Chile en los riesgos, un rey padre la sacó de ellos para gloria suya; y para que conozca el mundo que no hay lejos para este león generoso, que duerme con los ojos abiertos para ver los primeros rayos del sol en el Oriente, y como leona para atender á los últimos desmayos de sus luces en el Occidente. Y con esto he acudido yo á la obligación de procurador, que en el cristiano celo de V. M. y su Real Consejo de las Indias, el que refiere con fidelidad procura.—*Lorenzo de Arizabalo.*»

POLANCO DE SANTILLANA (NICOLÁS)

262.—Excelentissimo Señor. El doctor don Nicolas Polanco de Santillana, dize, que V. Excelencia ha sido seruido de prouer en la substitucion de su oficio de Relator de Lima al doctor don Manuel de Escalante.

4.°—5 hojs.—Sin fecha ni lugar de impresión, y al parecer de Lima y de la primera mitad del siglo XVII (164...)

LECLERC, *Bibl. Amer.*, 1867, p. 5.

Ya hemos dicho quien fué el autor de este memorial.

263.—Señor. / El Doctor don Nicolas Polanco de Santillana, Ca- / uallero del Abito de Santiago, Fiſcal del Audiencia / de los Charcas, y en el interin que vaca Oidor de la / Audiencia de Chile, juez nombrado para tomar las cuẽ- / tas, y viſitar las caxas Reales de Potoſi, Oruro y Chuquia / bo, Regidor, Fiel executor, y Eſ- / criuano mayor q̃ he ſido / de todo el mar del Sur, Cate-

dratico de Inſtituta que fuy, y / Procurador General que ſoy de la Real Uniuersidad de la / ciudad de los Reyes en el Pirù, Digo, etc.

Fol.—10 hojs., s. a. n. l.—Con la pág. final bl.—Impresión de la Peninsula.

M. B.

Memorial en que solicita se premie á los catedráticos de la Universidad de San Marcos.

Véase, además, el núm. 95 de esta bibliografía.

JORQUERA (FR. JACINTO)

264.—Memoriale Audientiæ Regiæ Chilensi oblatum pro defenſione illuſtriſſimi D. F. Bernardini de Cardenas epiſcopi Paragaiani ex ordine Minorum aſſumpti, contra ejus adverſarios, qui eum ex ſua Eccleſia ejecerant, & in carcere vinculis conſtrictum tenuerant. A Fr. Hyacintho Jorquera.

«Circa 1653 quo florebat scripsit ac edidit lingua hispana, *Memoriale*, etc.» Tal es lo que expresan Quetif y Echard, *Bibl. Script.*, t. II, p. 754. Creemos, sin embargo, que Jorquera jamás dió á luz el trabajo de que se trata. Existe original en el Museo Británico y lleva la fecha de 1648. Acerca de este autor y de su memorial, véanse las pp. 173-76 del tomo II de nuestra *Historia de la literatura colonial de Chile*.

TOLEDO Y LEIVA (PEDRO DE)

265.—Señor. / Don Pedro de Toledo y Leiba, Marques de Mancera, / Gentilhombre de la Camara de V. Mageſtad, y del Con- / ſejo de Guerra, tercero nieto legitimo del Duque de Al- / ua D. Garcia, etc.

Fol.—29 hojs. incl. la p. f. bl.—Sin fecha, pero de mediados del siglo XVII.—En solicitud de que se le señalen seis mil ducados de renta en encomiendas del Perú, en mérito de sus servicios que recuerda largamente, y entre ellos el de la expedición á Valdivia, la cual relata con algunos pormenores.

M. B.

Debe ser impresión de Madrid y poco posterior á 1650, año en que el Marqués salió del Perú.

CÁRDENAS ARBIETO (PEDRO DE) Y LEON PINELO (DIEGO DE)

266.—✠ / IHS. / Maria. Iosehp. (*sic*) / Defensorio politico / legal, / Por / Don Lvis Fernandez / de Cordoua, Capitan de los Genti- / les hombres Lanças de la Guarda de / eſte Reyno del Perù, y Teniente de / Capitan General de la Caualleria. / En reſpvesta / de los cargos qve los Señores / Fiſcales de lo Ciuil, y del Crimen deſta Real Au- / diencia, le hazen en ſus acuſaciones, ê /

informes en derecho. / Escrivenle / Los DD. D. Pedro de Cardenas Arbieto, y Don Diego / de Leon Pinelo, Abogados de la dicha Real Audien- / cia, à quienes por precepto ſe encargò el patrocinio de / eſta cauſa, por el Ex.mo ſeñor Marques de Mancera, / Virrey deſtos Reinos, que la ha ſentenciado definiti- / uamente en viſta, con parecer del Real Acuerdo de / Iuſticia, donde la mandò llevar por voto / conſultiuo. / (*Epígrafe de Séneca*).

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—1 hoja s. f. para una advertencia ó prólogo.—93 hojas.—Index, hojas 94-100, á dos cols.—Principio de la Casa de Temes, que después se llamó Córdoba, hojas 101-124.—Index, 1 hoja á dos cols. s. f.

B. U. S.

Del prólogo consta que este libro se escribió en Lima el año de 1640 y que se concluyó de imprimir en 1665, probablemente en Madrid. Resulta igualmente que en 3 de Agosto de 1647 se despachó una real ejecutoria mandando restituir á Fernández de Córdoba en los puestos de teniente de capitán general de la caballería del Perú, y en el de capitán de los gentiles-hombres lanzas, de que el Virey Marqués de Mancera le había despojado.

D. Luis Fernández de Córdoba fué el tercer Marqués de Guadalcázar, é hijo de don Francisco y de doña María de Santillán. En 1665 aun permanecía soltero.

ARIAS (JUAN LUIS)

267.—✠ / Señor. / (*Letra capital de adorno*). El Doctor Iuan Luis Arias, dize: Que por conuenir tanto al / ſeruicio de V. M. y a la propagaciõ de la Igleſia Catolica, au- / mento de nueſtra ſanta Fè, conuerſion de los Gentiles de la / tierra Auſtral, que es la principal obligacion de que eſtà en- / cargado V. Mageſtad y ſu Corona, y por lo mucho que el ha / deſſeado, y procurado, deſſea y procura lo que aqui ſe propone. Etc.

Fol.—7 hojs., incl. la p. f. bl.—Sin fecha, pero al parecer de la primera mitad del siglo XVII.—Apostillado.

Es «un tratado de lo que se debe juzgar del Hemisferio Austral, de sus temperamentos, fertilidad y población,» en que se hace la historia sumaria del descubrimiento y especialmente del ejecutado por el piloto Juan Fernández.

M. B.

EGUÍA Y LUMBE (JORGE DE)

268.—Señor. / El Caſtellano Don Jorge de Eguia y Lumbe, / por auer ſeruido a V. Mageſtad treinta y cinco / años; los veinte en el Reyno de Chile, ocupãdo en ſu / Exercito preheminentes pueſtos; vengo a ponerme / a los pies de V. Mageſtad, y en ſu Real mano la inclu- / ſiue deſcripcion, medios, y reſumen de vn

largo, y nue / uo desvelo, intitulado Vltimo desengaño de la guer- / ra de Chile etc.

Fol.—16 hojs.—Sin fecha ni lugar de impresión, y al parecer de Madrid y de 1664.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 823.

«Señor.—El castellano don Jorge de Eguía y Lumbe, por haber servido á V. M. treinta y cinco años, los veinte en el reino de Chile, ocupando en su ejército preeminentes puestos; vengo á ponerme á los pies de V. M., y en su real mano la inclusive descripción, medios y resumen de un largo y nuevo desvelo, intitulado *Ultimo desengaño de la guerra de Chile* (de que soy autor), consistiendo en su tenor el expugnante alivio y reparo de aquel reino, siendo sus provincias emulación de todas las de América, por ser la más rica y florida región de cuantas se han descubierto en ellas, cuya infinita importancia reconocerá V. M. en los discursos que se siguen.

«Es Chile, señor, fertilísimo en todo lo que España goza, puesto cerca del quinto clima meridional, en el décimo paralelo, cuyo invierno empieza por Abril, y el verano en Octubre; siendo su mayor día de quince horas largas; dividiéndose en sesenta y dos grandes provincias, con estas que se nombran:

«Copiapó, San Juan de Cuyo, Coquimbo, Santiago, Emapochu, los Promocaes, Cauquenes, Penco, Arauco, Tucapel, Elicura, Rolomo, Calcuimo; y por la del éste, Chillán, Engol, Purén, Pellaguén, Utanlebú, la Imperial, Villa Rica, Osorno, Valdivia y Chiloé, que las restantes no se declaran por no ser principales, ni haber sido habitadas de españoles, aunque en ellas hay indios.

«Divídese Chile en cuatro rumbos, conviene á saber: corriendo de Norte á Sur, y del Este á Oeste, por cuya parte, que es la del mar, tiene famosísimos puertos, en partes donde la contratación es de grandísimo útil, como son el de Coquimbo, la Ligua, Valparaíso y otros, hasta llegar á la ciudad de la Concepción, en cuyo puerto y el de Talcahuano surgen navíos, la Barra de Arauco, la isla de Santa María y la de la Mocha, donde también surgen bajeles; el famoso puerto de Valdivia, por un río que tiene muy hondable, en que pueden estar y han estado muchos navíos gruesos abrigados á tierra; la bahía de Chiloé, que aunque es archipiélago, tiene muy buenos puertos. Hay en esta costa muchos astilleros, en los que por la comodidad de madera se pueden hacer navíos, como se han hecho en ocasiones y se han echado al agua. Por la parte del sur corre su distrito hasta el estrecho de Magallanes, y para el del norte los llanos de el Perú, que sus términos confinan con los de Atacama, y tiene de longitud cuatrocientas y treinta y siete leguas norte sur; por la del éste le ciñe una fragosísima cordillera nevada, que hace división de las dos gobernaciones de el Tucumán y Paraguay, teniendo desde el pie de ella al mar de latitud, por donde más, treinta leguas, si bien está la otra banda, tierra adentro; leste á oeste, se le dió ciento de ancho por lo perteneciente á este reino de Chile. Hay en esta cordillera indios puelches, no tan belicosos como los que están en los valles, porque tratan más de la propia comodidad que de la guerra; hay mucha contratación de madera, cordobanes, sebo, lino, cáñamo, y otras muchas mercadurías que tienen muy buena salida en el reino del Perú. Cógese gran cantidad de tri-

go, maíz, cebada, garbanzos, lantejas y vino, y otras legumbres; aceite, almendras muy buenas, camuesas, muchísimos membrillos, que sus árboles sirven de cerca á las viñas y huertas, higos, pasas, ciruelas, duraznos, en grandísima abundancia, y todas las demás frutas de que goza España, menos la bellota y castaña; y es tan parecido su temperamento á algunas de sus provincias que si se siembra romero, se da en las huertas, como en los montes de la Mancha; cógese anís, orégano; críanse los mejores caballos que se conocen, porque aunque yo tengo larga relación y alguna experiencia de los que hay en diferentes provincias, los de Chile exceden en general á todos, porque son feroces y muy alentados, de tal manera que con el ordinario pasto de la campaña son para más trabajo que otros; y donde se ve que un caballo, galopeando, trotando y corriendo, vaya doce y quince leguas, como hay infinidad dellos en Chile que lo hacen, y lo he experimentado muchas veces; críase mucho ganado de cerda, vacuno, cabras, ovejas, en grandísima suma, por ser el pasto abundantísimo y acomodado para su cría, de que hacen gruesas matanzas. Hay minas riquísimas de oro en los términos de Coquimbo, Santiago, Promocaes, Maule, Cauquenes, Chillán, ribera del río de Itata, Concepción, Quilacoya, Biobío, costa del mar, Rolomo, Calicoymo, Imperial, Villarrica, Osorno, Valdivia, y todo Chile es una plancha de oro. Hay algunas de plata, con señales de grande riqueza, como lo mostró la que descubrió en Cuyo el maestre de campo don Pedro de Ibacache. Hay muchas minas de cobre, de que se saca gran cantidad y se trae al reino del Perú; también hay minas de hierro en la jurisdición de la ciudad de Santiago; hay algunas de azufre, como lo muestran los volcanes, de que parece siempre lo exhalan; hay asimismo salutíferos baños de agua caliente en los términos de Chillán. Riéganle á este reino ciento y cuarenta y dos ríos y esteros, los trece navegables y caudalosos; el de Biobío, que es por algunas partes de un cuarto de legua de ancho. Con estas ciudades, pasada la Cordillera, hasta Coquimbo, que se nombran: Copiapó, que está veinte y siete grados de la línea equinoccial, San Juan de Cuyo hacia la parte del éste; Mendoza, San Luis de Loyola, en la Punta de los Venados; la Serena, en Coquimbo. Y desta parte de la Cordillera hacia los indios rebeldes, Santiago, que está en treinta y tres grados, donde reside la Real Audiencia, siendo cabeza de su obispado, lugar muy opulento y lustroso; San Bartolomé de Gamboa, en Chillán; la Concepción, ordinaria residencia de los gobernadores y cabeza del obispado de la Imperial, que está en treinta y seis grados y tres cuartos, llamase Chili, derivado de Tile, que es un común pajarillo en aquel reino, habiendo cogido este nombre de cierto valle.

«El año de mil cuatrocientos y veinte y cinco, teniendo noticia de la riqueza y fertilidad de este reino, intentó su conquista Inga Yupangui (rey entonces del Perú) con trescientos mil cuatines *(sic)*, que llegaron hasta el río de Maule, y dejando de tener efecto, fué después en persona el Inga con mayor número de gente; entrando por el despoblado conquistó, sujetando algunas tierras y pueblos de indios, que llegaron á estar mucho tiempo á su devoción, pagándoles grandes tributos; fué caminando la vuelta del sur para ganar el resto, y habiendo llegado al río referido, le salieron los indios promocaes, y le rompieron con los suyos, quitándole las insignias, con que desamparó la tierra, volviendo á lo granjeado, donde habitó algún tiempo, y en Coquimbo y su provincia; por la cual asistencia, los indios, en lengua y traje de Ingas, se conservan hasta hoy.

«Diego de Almagro, que había hecho muchas conquistas, intentó la de la fiereza de aquellos bárbaros, con quinientos y cincuenta españoles y veinte mil indios cuzcos, que llegando á dar vista á Chile, se volvió por los inmensos trabajos que pasó su gente, haciendo el descubrimiento el año de mil y quinientos y treinta y seis; costó una y otra facción un cuento setecientos y ochenta mil pesos en oro.

«El año de mil y quinientos y cuarenta, repitió esta entrada Pedro de Valdivia, que conquistó á Chile con doscientos españoles, y fué muy resistida, como en su primer gobierno hago memoria. Costó la primera facción del rey Inga Yupangui trescientos y veinte mil pesos en oro.

«El año de mil y quinientos y cuarenta y dos, le señalaron á Chile en sus cajas, y en las de la ciudad de Lima, ciento y cuarenta mil ducados, que gozó hasta el de mil seiscientos y tres, que, reducidos á pesos, montan en sesenta y un años, once cuentos setecientos y cuarenta y dos mil y quinientos pesos de á ocho reales.

«El año de mil seiscientos y cuatro, se señalaron á aquel ejército de Chile doscientos y doce mil ducados de situación, para dos mil plazas, y se dió principio á su envío el de mil seiscientos y cinco, que en cincuenta y nueve años hasta este de mil seiscientos y sesenta y cuatro, reducidos á pesos de á ocho, importan diez y siete cuentos ciento y noventa y ocho mil y quinientos pesos.

«El año de mil seiscientos y cuarenta y cuatro, costó la población de Valdivia setecientos mil ducados, que inclusos los once años que corrieron, hasta el de mil seiscientos y cincuenta y cinco, á razón de ciento y treinta mil pesos, monta uno y otro dos cuentos, trescientos y noventa y dos mil y quinientos pesos de á ocho.

«Desde el año de mil seiscientos y cincuenta y seis, hasta el presente de mil seiscientos y sesenta y cuatro inclusive, que son nueve años, á razón de sesenta mil pesos de á ocho, de socorro á Valdivia cada año, importan quinientos y cuarenta mil pesos.

«Por manera, que suman y montan las seis partidas treinta y tres cuentos, nuevecientos sesenta y tres mil y quinientos pesos de á ocho reales, sin lo que costaron cuatrocientos hombres que llevó á aquel reino don Alonso de Sotomayor; dos tropas que entraron de España por Buenos Aires, con mil y quinientos hombres. Otra de Méjico de trescientos, y la de don Iñigo de Ayala, no siendo poco lo que contribuyeron las ciudades de aquel reino, por muchos años, habiendo consumido aquella guerra, desde su principio, veinte y nueve mil españoles, que los más han muerto en manos de aquel enemigo chileno, por la codiciosa confianza é ignorancia militar de muchos generales.

«Los indios naturales de esta tierra son la gente más bárbara, belicosa y de ánimo que jamás se ha visto, como lo pruebo con algunos hechos suyos en el principal discurso del *Ultimo desengaño:* no han estado nunca sujetos á un rey, sino á diferentes caciques y gobernadores, que adquieren el dominio de sus parcialidades, más por valor y riqueza que por calidad ni origen; son altivos, soberbios, inclinados á la guerra, sin tratar de otro ejercicio ni ministerio, porque desde que nacen instruyen á sus hijos en el arte militar, haciéndolos diestros en las armas que han de manejar, imitando en este ejercicio continuo á los romanos, y en quemar los cuerpos de los capitanes valientes y de sangre ilustre que

mueren en la guerra; no estiman otra cosa què la libertad de su patria y las mujeres, que tienen por principal caudal, pues les sirven de hacer sus sementeras, mientras ellos van á la guerra, es más estimado el que más convidados llama para sus juntas y embriagueces; no tuvieron conocimiento de Dios en su gentilidad, ni adoraron alguno; como otros gentiles, son apóstatas, porque desde que entraron los primeros españoles en aquel reino siempre fueron y han sido baptizados, doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica, y á los principios, antes que entraran religiosos, les dieron á entender la noticia de un Dios, criador de todas las cosas, la pena y gloria de las almas, de cuya inmortalidad ellos tenían alguna opinión, con máxima de que los muertos iban de la otra parte del mar; y con celo de su conversión, el gobernador Pedro de Valdivia eligió un criado suyo, llamado Villalobos, que le conocieron muchos, buen cristiano, siendo apropiado para el efecto, que con gran cuidado doctrinó sus estados y encomiendas, y en confirmación desta verdad, cuando don García Hurtado de Mendoza gobernó aquel reino, habiendo enviado su maestro de campo desde Tucapel á meter un poco de ganado le asaltaron los indios, y después de desbaratados, comenzaron á cantar: «Amados hermanos, pues somos cristianos, no nos matéis.»

«Luego, en tiempo del mismo gobernador Pedro de Valdivia, entraron en el reino los muy venerables padres, del orden del señor San Francisco, fray Juan de Torralba y fray Juan de la Torre, que comunmente se nombra en Chile el Santo, y fray Cristóbal de Rabaneda, hombres de singular vida y ejemplo tales, que con celo cristiano no dudaban de reprender al mismo Gobernador algunas cosas que les parecía no llevaban el gobierno cristiano que se requería, ajustándose con la teología, que en otros tiempos gritaba en los púlpitos y no con la que en estos se usa, más dulce, acomodando sus máximas á sus intentos, sin ser tan agria como la primera.

«Con estos santos varones fueron otros del propio crédito, de la orden de Nuestra Señora de la Merced, entre ellos el padre Correa, que todos juntos tomaron á pechos la conversión de los naturales, aprendiendo para este fin la lengua con extraordinario cuidado, y en ella les predicaron la ley evangélica y lo necesario para su salvación, y para más atraerlos, les compusieron canciones, induciéndolos á la fe, extendiéndose por todo el reino; y en la ciudad de Santiago salían en procesión todos los domingos al rayar del sol, con gran número de naturales, el padre Correa, cantando las oraciones de la doctrina cristiana, con cruces y guirnaldas, que á su imitación había de ordinario en la portería del convento del señor San Francisco, tres ruedas de catecúmenos, adultos y penitentes, á cuyo ministerio acudía fray Cristóbal de Rabaneda, que bajó á hacer este santo ejercicio de las ciudades de arriba, continuándolo después en la de la Concepción y últimamente en Valdivia (donde lo había hecho fray Juan de la Torre) con lo cual y otros ministros del Evangelio llegó la doctrina á punto que en todos los caminos que se encontraban indios ponían las manos diciendo: «Loado sea Jesucristo.» Y otros religiosos de otras Ordenes prosiguieron lo propio, á que no ayudó poco con su llegada el obispo de la Imperial, don fray Antonio de San Miguel, varón de singular vida y doctrina, que con gran celo les predicó continuamente el Evangelio de las Dominicas, cogiendo con su mucha discreción lo que convenía, conforme á la capacidad de los oyentes; y en lo de

adelante, los demás obispos próveyeron doctrinas con sus estipendios: esto es cosa cierta, público y notorio, sin que se le pueda hacer ninguna contradición en manera alguna por su común opinión. Fueron después los padres de la Compañía de Jesús, en tiempo que gobernaba Martín García Oñez de Loyola, que con gran solicitud renovaron prosiguiendo lo que los antiguos, llevándolo adelante con mucho cuidado y ejemplo, aunque como hoy está Chile no puede hacer mucho fruto su caridad y doctrina, pues los que estaban de paz y guerra con los suaves medios que se ha usado para su quietud se han vuelto á la gentilidad, observando sus ritos, así en tener muchas mujeres, como en sus embriagueces, entierros y todo lo demás que no había alguno de la tierra de paz como fuese indio de reduciones de (las que estaban amparadas del ejército) que se enterrase en sagrado sino en el campo, á su usanza, no habiendo poder para quitar este abuso, porque en una ocasión de muerte de un cacique en Lavapié, queriéndolo hacer enterrar los padres de la Compañía (que eran misioneros en el estado de Arauco), por ser bautizado, hubo tanto alboroto entre los indios sus sujetos, y de toda la provincia, que el Maestro de Campo hizo que lo dejasen en su tierra, sepultándolo como quisiesen.

«Es infalible que ni los de la redución de Carámpangue, Lavapié, Talcamavida, San Cristóbal, ni otras que estaban debajo del amparo de los presidios, no vivían ni viven como cristianos, ni se precian que les llamen nombres de tales, aunque estén bautizados, porque sino les llaman el de su tierra, como es Anganamón, Longotegua, Caupolicán y otros no responden, y cuando se les pregunta si son cristianos dicen que el padre lo sabe, respondiendo otros semejantes disparates; y aunque en Arauco asistieron muchos años, hasta el de cincuenta y cinco, padres de la Compañía de Jesús, que con grandísimo fervor procuraron la conversión de estos indios con muchas caricias, halagos y regalos, obligándoles con acudir á sus casas cuando tenían pestes y otras enfermedades, llevándoles medicamentos y quien los curase; en llegando á apretarles que viviesen como cristianos, se desesperaban; y si se les preguntaba á los indios soldados si sabían alguna cosa de la doctrina cristiana, respondían que cuando pequeños la sabían, y que aquello no era sino para muchachos, no creyendo muchos dellos en la divinidad de un solo Dios, imitando á los ateístas del Setentrión, aunque la máquina de abusioneros y hechiceros confiesan por el más poderoso al diablo, á quien lo nombran Pillán y Alue, en sentido general destos naturales, que, si se repara en las fuerzas que siempre hemos tenido, se hallará no haber sido suficientes para sujetarlos, causa de no haberles podido oprimir ni impedir se fuesen al enemigo, como lo han hecho y hacían cada día, estando los que gobernaban las fronteras recelosos de sus acostumbradas traiciones, procurando su conservación, por ser de importancia grandísima para saber los designios del enemigo, coger lengua y otras facciones, que, sin ellos, no se pueden hacer, porque se excusaba el aprieto necesario para ponerlos en doctrina y congregación cristiana, hasta que toda la tierra se ponga de paz, que para su conseguimiento se han de coger los eficaces medios que el consecutivo arbitro resumen da con esta forma en su inteligencia.

ARBITRO RESUMEN DEL ÚLTIMO DESENGAÑO

«Supongo, señor, por hecho constante para la pacificación de la guerra del reino de Chile, ser en todo necesario el fundamento principal del temor de Dios y observancia de la justicia, premio de beneméritos y elección de valerosos y desinteresados capitanes, que sólo empleen sus cuidados en el real servicio de V. M., sin tratar ni contratar en propios particulares sino en sola vigilancia que pide caso tan grave, como es tener V. M. seguro el reino de Chile en permaneciente paz: en cuya consideración y de los varios ejemplares explicaré, señor, como capitán y leal vasallo que soy de V. M., ser de eficaz medio lo que contienen los capítulos siguientes.

«Es uno de los principales medios el de que por la parte de la Cordillería se pongan tres poblaciones de soldados españoles desta banda del río de Biobío, en los términos de Necolgueno, trescientos de á caballo para la defensa y seguro de la tierra de paz, y trece leguas de la otra parte, en el sitio de Lumaco, cien caballos, así para que sirvan de escala y comunicación de las fuerzas que adelante se dirán, como para la labranza y cultivo de este paraje con los mismos españoles y naturales que en él se hallan y vendrán á reducirse, excusando á V. M. muchos ducados por la provisión del real ejército de Chile, que de aquí será avituallado por la gran fertilidad de su terrena amenidad.

«Y en la Imperial, de la otra banda de su río, quince leguas adelante, discurriendo por la misma cordillera, tierras del enemigo, ha de haber seiscientos españoles, tanta infantería como caballería; y por lo que toca por la parte de la costa, se han de poner en Arauco, sitio de Colocolo, doscientos caballos, asimismo para la guarnición y seguro de la tierra que está ganada; y doce leguas más adelante, en Paicaví, otros seiscientos españoles, tanta infantería como caballería, con cuya militar disposición y contínua guerra en el manejo de las armas, rendirán las suyas los indios enemigos en breve tiempo, de forma que las de V. M. sean dueños de sus acciones y movimientos, que en caso de hacer resistencia á ellas, hallarán castigo en el Gobernador y Capitán general, civil y criminal, poniéndolos fuera de sus madrigueras y aguadas, donde le pareciere y viere que convenga en la juridición de todo el reino.

«Por la parte de Valdivia, en su perdida y ciudad antigua, convendrá con lo demás haya cien plazas de españoles infantes, y para el seguro de su puerto, doscientos, con artilleros necesarios; y en Osorno, quince leguas tierra dentro, setecientos, mitad caballería; y en Urcabilo, cien caballos, que dista de Valdivia seis leguas, reforzando asimismo á los presidios de Chiloé, con cuyas inexcusable y principales poblaciones se servirá de mandar V. M. coger resolución (haciendo continua guerra) en que se reduzgan los indios á pueblos, poniéndoles en ellos cabos de capitanes, lenguas ó intérpretes con algunos españoles, para que se excusen conspiraciones y se conserven en quietud; y hasta que olviden el bullicio de la guerra, importará usar con ellos de un estilo prudencial de agasajo, mezclándolo con el rigor, no desarmándolos luego al primer año si no con industria y paga compatible, para el despojo de sus armas y caballos, mandando V. M. darles de su real caja géneros de ropa, añil y otros de su estimación, con la cual conveniencia y en la forma advertida, por lo que la grande experiencia

y verdaderas noticias me han enseñado en treinta y cinco años de servicios á V. M., ocupando preheminentes puestos, hasta el de castellano de Arauco y gobernador de sus fronteras, afirmé en el año de cincuenta y cuatro, en que en aquel peligroso estado, quitando sus causas, que corrieron hasta la ruina deste reino, sería conquistado dentro de cuatro años; y en el que hoy puede tener (que amenaza general perdición) afirmo de la propia suerte su expugnancia, en pocos más, con dicha disposición y poblaciones, como asimismo sintieron y sienten muchos capitanes de más de treinta, cuarenta y cincuenta años de efectiva experiencia en dicha guerra, que declararon en esta razón, debajo de juramento, por mandado de la Real Audiencia de Lima, ante su oidor don Andrés de Villela, que, según me dijeron, conformaron con este mi arbitro parecer, como repitiendo últimamente lo hace el reino de Chile, maestros de campo de su ejército, con castellanos y mayor número de capitanes más antiguos de todo él; y consta en mis papeles que explayadamente me explico á V. M. en dicho discurso intitulado «Ultimo desengaño de la guerra de Chile» y remitió el real acuerdo de dicha Audiencia al Consejo Real de las Indias, el año de cincuenta, aunque hoy en partes reformado su tenor y lo recopilado en éste con mi tan importante cuanto excusada vuelta [á] aquel reino por orden del virey del Pirú Conde de Salvatierra, con pretexto de los deseados aciertos en su guerra, el Gobernador y Capitán general de ella, y á la sazón por dicho Visorey proveído don Antonio de Acuña y Cabrera, que motivando en ejemplos de antecesores suyos, proseguir así para mejor inteligencia de este tan único en todo tiempo como singular servicio á V. M.

«Hasta ahora, señor, ha sido gobernado este reino de Chile por treinta y seis gobernadores con interinarios; el primero fué Pedro de Valdivia, que le tuvo conquistado á fuerza de castigos grandes que en los naturales hizo, aunque á pocos años de su segundo gobierno, se alzó lo más del reino, por no querer admitir consejo, y por el interés en que codicioso puso atención, cuyo infernal divertimiento y confianza de sí, le sirvió de cuchillo para dejar la vida en manos destos indios.

A don García Hurtado de Mendoza, acabado de llegar á gobernar dicho reino, y antes de desembarcarse, le envió el enemigo dos espías con socolor de paz, que, admitida por Don García, á pocos días le dieron asalto los indios en la ciudad de la Concepción, que si en ella no se hubiera fortificado y incorporádose con seiscientos españoles, corriera con ellos fatal riesgo de la vida, y quitando muchas á los indios, en memorables castigos vino á sujetarlos, consiguiendo con [ellos] la pacificación de todo el reino.

«Y á pocos años, en el gobierno tercero de Francisco de Villagrán, volvieron á rebelarse muchas provincias, por haberle entregado todas las armas á un hijo suyo, incapáz para el gobierno dellas, por cuya causa le quitaron la vida los indios, con otros muchos españoles, porque los pocos que quedaron pasaron en este tiempo intolerables trabajos, hasta que otra vez volvió á levantarse lo más de la tierra, que entrando después en la posesión del gobierno Rodrigo de Quiroga, conquistó algunas provincias con guerra y castigo que en los naturales hizo.

«Martín García de Loyola (aunque poco soldado) valiéndose de su cristianísima prudencia é industria, con la personal asistencia redujo muchas provin-

cias deste reino, si bien por la confianza que también hizo de los naturales, convocándose todos, le desposeyeron de la vida junto con la de toda su gobernación; y en otros gobiernos, que, por no dilatarme, no expreso aquí á V. M. la facilidad con que ingratos han correspondido y proceden alevosos estos enemigos, hallando la ocasión y viendo adelgazadas las fuerzas del ejército, como repetido lo hicieron en el gobierno de don Antonio de Acuña, á imitación de los precedentes, degollando tropas de soldados españoles; y últimamente, los años de cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, pasando adelante con su bárbara venganza á más de mil; así por sus acostumbradas traiciones como por la insaciable codicia, confianza é ignorancia militar, que seguro prometieron anticipar la ruina deste reino, por hallarse gobernadas de uno y otro las armas de su ejército, mayormente cuando por don Martín de Moxica se hallaban puestas en partes tan arriesgadas cuanto útiles al enemigo, que no pudiera desear otra disposición para su herida universal, que con todo seguro llegó á ejecutar.

«Después, en el gobierno de don Francisco Quiñones, se puso algún remedio, por los grandes trabajos y cercos que halló, poniendo gran freno á los rebeldes indios, con cruelísimos castigos que en ellos hizo.

«Y por el doctor Luis Merlo de la Fuente (por su gran cristiandad) obró el Cielo efectos milagrosos, reduciendo en su corto gobierno á muchos indios, con castigos que en ellos puso, hasta que en el segundo de Alonso de Ribera se promulgó por real cédula la guerra ofensiva, que durante doce años de la defensiva hizo el enemigo muchísimas entradas á la tierra de paz, haciendo en ellas grandes daños debajo della, quitando vidas de españoles é indios amigos, cautivándolos, y robando todo cuanto podía, hasta que, visto el desengaño de su deslealtad, se cogió resolución por cédula real, en hacerle guerra ofensiva, desde el principio del gobierno de don Luis Fernández de Córdoba, hasta el del Marqués de Baides, que se pasaron quince años, en los que por haber sido castigado este indio enemigo (y en su intermedio, con empeñado rigor de reencuentros y batallas que con él tuvo don Francisco Laso de la Vega, haciéndole contínua guerra), le fué forzoso el estrecharse en la cordillera y montañas, de suerte no podía sustentarse, obligándole la necesidad (como siempre) á dar por su anchurosa comodidad la inútil y dañosa paz, que permaneció hasta el año de cincuenta y cinco; y aunque en el Marqués antecedió conocimiento de su poca importancia para conservarlo á este enemigo en estable obediencia de V. M., no pudo entonces excusar de admitirla, por las causas que en su gobierno da mi discurso del último desengaño.

«Por los ejemplares, que por mayor he tocado en los salteados gobiernos, conocerá V. M. cuán poco fundamento han tenido y tienen las capitulaciones y paces destos indios, que sólo han sido y serán siempre enderezadas á la utilidad suya y daño del ejército.

«Ciento y veinte y ocho años ha, señor, que se trata de la conquista deste reino de Chile, que si no se ha conseguido con ella, es por las consecuencias tocadas, ni se conseguirá constante, menos de que se hagan las poblaciones dichas, con las calidades que arriba tengo advertidas, que dos mil soldados que V. M. manda se paguen en sus antiguos presidios (sin los de Valdivia) apenas son suficientes para la guarnición y conservación de lo que ha quedado, necesitando preciso para obrar en la conquista de otros dos mil españoles, que por lo

menos con mil armados, y conducidos de Castilla la Vieja, Montañas, y Vizcaya, sobre los que tiene aquel ejército, fueran de único remedio, con los muchos que todos los años, huyendo de su patria España, pasan á las Indias, embarcándose en galeones, que un día antes, ó el propio que se hiciesen á la vela, sería bien alistarles plazas para dicha conquista, y ponerlos desde el puerto de Cádiz, ó desde San Sebastián de Guipúzcoa, en el de Buenos Aires (que desde él á Santiago de Chile hay trescientas y cincuenta leguas) que con la mitad de lo que se gasta en el Perú en una leva de quinientos inútiles (que á cada uno se le da á doscientos y veinte y cinco pesos) se puede con mejor comodidad hacer esta conducción, valiendo un arcabuz en Vizcaya treinta reales, y no doscientos, como en Lima, contentándose un soldado, aquí en España, con mucha menos paga. Y aunque á algunos les parecerá ser conveniencia el que en los mismos galeones pasen á Portovelo y Panamá, y de estos parajes á Chile, no es, señor, de ninguna, sino de gran perjuicio, por el riesgo de las fugas en Cartagena, enfermedades y muertes, que son efectivas por los destemples de la tierra, mayormente en los modernos, que no están hechos á ella, porque cogiendo el rumbo de Buenos Aires, viene á ser utilidad, ahorrando seis meses largos en el viaje, y gasto supérfluo de la Real Hacienda; en cuyo envío de españoles se ha de servir V. M.. de mandar poner todo esfuerzo, por ser el reino de Chile estribo mayor de toda la Monarquía, no entendido de muchos elocuentes la eminencia de su única importancia; y para los españoles que se condujeren á esta conquista y quisieren contraer matrimonio se podrán sacar de la ciudad de Santiago, de este reino, cuantas mujeres fueren necesarias, por haber gran suma dellas y que desearán tener estado.

«Si desde el año de sesenta y uno acá no han continuado en Chile malos sucesos, tendrá hoy su ejército, en todos los presidios, dos mil y setecientos hombres, con los que llevó don Francisco Brito de Meneses, que con los mil más se pueden hacer dichas poblaciones.

«En todas las fronteras de la guerra de Chile, con las de Valdivia, ha poco más de un año, pagaba V. M. dos mil y cuatrocientas plazas, las más de genízaros ó mestizos, que consumían trescientos y cincuenta y un mil y quinientos pesos de á ocho reales, que, añadiéndosele á este situado el resto de lo que pide, al cumplimiento de los cuatro mil españoles, se experimentará la infalible seguridad de aquel reino con grande utilidad de V. M., siendo mucho mejor gastar de situado en seis ó siete años lo que se había de consumir en doce ó catorce sin ningún fruto, mas de el aprovechamiento ilícito de algunos pocos en mucho, y de muchos en poco, en el contagio de la codicia.

«En muy poco gasto estará á V. M. la conquista de Chile, mandando poner en ejecución con lo demás estos tres puntos: y el primero sea, señor, que después que las armas de V. M. hayan asegurado al sitio de la ciudad de San Bartolomé de Gamboa y reedificádola, tenga perpetuo asiento en ella la Real Audiencia, que está en la de Santiago, sin embargo de las contradicciones que á esta razón imagino se harán, que no puede haber ninguna que no sea en ofensa del reino cuando le es de conveniencia en grandísima importancia á su conquista, así por ser casi conmedio dél este sitio, como por no haber en toda la tierra otro tan apropiado, demás de ser frontera de la guerra, á que ocurrirán con efectiva asistencia los que tuvieren pleitos y otras muchas personas pode-

rosas, siendo utilísima esta disposición al real servicio, en mayor castigo del enemigo y seguro reparo de asolada ciudad de San Bartolomé de Gamboa, á donde se retirará á invernar el capitán general de su contínua asistencia en campaña.

«El segundo es, que en tanto que dura la guerra hasta su pacificación, darán de buena gana abasto de trigo al ejército, conforme las cosechas de sus gruesas haciendas, las ciudades de la Concepción y Chillán, por debido reconocimiento de verse en quieta posesión de ellas, mediante las armas de V. M.

«El tercero y de mayor importancia, es como de propio motu, el año de veinte y ocho (que desde esta Corte pasé á aquella guerra), mandó V. M. señalar unos hábitos de las órdenes militares para los beneméritos de ella, servirse ahora de conceder á este nobilísimo reino de Chile un bastante número dellos, y que la mitad sean para los capaces que sirven en el ejército y muchos que irán á hacer lo mismo por merecerlo; y los restantes, si V. M. mandare, se señalarán á personas ilustres y hacendadas de aquellas repúblicas, especial la de Santiago, que cada uno acudirá con diez ó doce mil pesos á la real caja para el fin referido, yendo sus personas á la guerra con mucho bagaje de víveres y criados armados, que al peso de su generosidad los españoles que nacen en esta tierra son tan valerosos como amigos de honor, y famosísimos hombres de á caballo en ambas sillas, que muchos dellos se han retirado de la guerra, desamparando su patria por no poder alcanzar ningún premio en ella, sino los indignos de los puestos militares, sin reparar en colores ni méritos, si bien sí en el interés, acrecentando malos sucesos para la total perdición del reino, con tan conocido desmayo de sus hijos y de todo el ejército y no menos descrédito de sus armas, que viéndose en él publicada la resolución dicha en la merced de los hábitos, no tan solamente volverán á servir los naturales ausentes desta tierra, sino otros muchos españoles de las del Perú, Quito, Lima y demás partes de sus provincias irán y se ofrecerán voluntarios, siéndoles notorio el seguro del doblado premio; y los unos con la satisfacción de su limpia sangre, y los otros por aclararla, la derramarán en competencia con grandes empeños en la guerra; de suerte que un soldado destos valga por muchos de los que hoy militan en aquel reino, con que su eficacia, ayudada con lo referido, lo pondrá en breve de paz, sujetando la fiereza del belicoso chileno, que, valientes, manejan en soberbios caballos una lanza de treinta palmos, armados con coseletes de acero, morriones y espadas anchas, despojadas y habidas de la desleal codicia é ignorancia militar, causas de los desaciertos y maldades de Chile, que lo tiene en el miserable estado en que se halla; si bien abrazando V. M. la sobredicha forma, se mejorará todo, no dando crédito á opuestas contradicciones é informes de todo engaño, guiados más á propias comodidades que al común bien que tanto le usurpa el desmérito con clara ofensa de la expugnancia, y siendo así con la omisión en la ejecución de los repetidos discursos, se añadirán, señor, yerros á yerros, con seguro de que en este caso (como siempre) se esperará lloroso el propio desempeño que mi narración anticipado me hace en la adversa contingencia ya presente que desde dicho año de cincuenta está en el Real Consejo de Indias, á donde no sé que nunca de Chile, en esta razón, haya llegado tan suficiente é igual verdad (sino la que acompaña á las grandes letras del padre maestro fray Agustín Carrillo), que sin duda así los efectos quieren acreditarla, y

reconocidos por el Conde de Santisteban, virey del Perú, me previno para que viniese á hacer informe á V. M. desta importantísima materia (en cuya razón escribe á dicho Real Consejo) y tratando de darme ayuda de costa, la contradijo el fiscal de la Audiencia de Lima, que, entendida por el Conde, me dió seiscientos pesos de su bolsa, que por mi despacho fué forzoso dejarlos en aquella ciudad, y atenido á la providencia de Dios, he llegado (milagroso) á esta Corte, haciendo este relevante servicio á V. M. con una plaza de soldado, desde Panamá hasta Cádiz, sustentándome en galeones, con sólo el socorro del Cielo, por mi fervorosa y buena intención, deseo de larga vida á V. M. y dilatación de su imperio, gozando con todo sosiego la real corona, que será aliviadísima como breve se coja resolución en la conquista deste reino; y caso negado, no tratase de apoderarse de su resto el indio enemigo, lo hará alguno de Europa, señoreándose permanente en sus costas, siendo dueño de las del Perú, que en cualquier acontecimiento de éstos, le será imposible valerse á sí mismo, corriendo riesgo las navegaciones del Mar del Sur, cesando el comercio y contrato de la Nueva España y Filipinas, con que (lo que Dios no quiera) faltando los socorros de las Indias á V. M., se viera en grande aprieto su real corona, ganando sólo el pirata algún puerto ó puertos de Chile, coluna principal y firmamento de todo, en cuyo reparo y expugnancia consiste el único remedio con el de las consecuencias, que de lo contrario á mediano juicio se sujetan lastimosas consideraciones, cuanto y más al muy superior de V. M.

«El resto al cumplimiento de los cuatro mil soldados advertidos, se ocupará en los presidios de la Concepción, Chillán y en otros fuertes y escalas de los tercios de adentro y fuera, que con esta disposición y con la repetida serán conquistados estos indios, reduciéndolos á pueblos, habiendo antecedido el haberles admitido las paces á nuestras capitulaciones y ventajas; dándoles á entender á los que no convinieren con esto, se les hará la guerra tan sangrienta que no se les ha de perdonar vida á los que de quince años arriba se cogieren en la guerra, si bien sí á las indias de toda edad, con sus hijos inocentes y sin ellos, para que los padres y maridos se reduzcan debajo de las armas de V. M.; y aunque son hijos del rigor, no se les ha de hacer agravio, como en él continuaron algunos de los que han gobernado las fronteras y otras cabezas, con los que se hallaban entre nosotros, disponiendo sus ánimos á la aliación de confederarse en conspiración (y lo hicieron el año de cincuenta y cinco) con los naturales domésticos que vivían en su libertad, sin sujeción ni opresión alguna, pendiendo el remedio del capitán general, manteniéndolos en justicia y agasajándolos con prudente dominio para enfrenarlos y dando castigo á los que lo merecían.

«Casi todos los gobernadores que han habido en este reino de Chile, hasta haber reconocido su terreno natural del enemigo y su modo de guerrear (que no tiene similitud con ninguno de Europa), añadieron muchos yerros por la confianza que de sí tuvieron, que, desvanecida, cayeron algo en la cuenta del desengaño, cuando ya no tenía remedio, por tener sucesión, llegando otro á reforzar los mismos desatinos, porque sería acertado (que lo dudo) gobernase á este reino un valeroso capitán que se haya criado en su guerra, siendo capaz de la disposición militar, y que á ella acompañase el verdadero temor de Dios, sin que (como queda referido) emplee los cuidados en el particular de sus intereses, sino en el del real servicio de V. M., atendiendo á la distribución de la justi-

cia, premio de valerosos y leales soldados, no dando los puestos á los recomendados sin ninguna experiencia, que por haber puesto en su segundo gobierno Alonso García Ramón en las compañías del ejército capitanes inexpertos, por complacer a muchas personas del reino del Perú y deste de Chile, se levantaron todas las más provincias de su costa, con haber en los campos tres mil soldados españoles, perdiendo este general su reputación y fama de tan gran soldado, que si poco antes no se le hubiera enviado sucesor á Alonso de Ribera, tengo por sin duda consiguiera con la conquista deste reino, así por ser tan gran soldado, como por precederle conocimiento de su guerra y atención desinteresada en la distribución de la justicia, elección de leales y expertos capitanes, siendo de los puntos más considerables á su conquista, excusando un censo cada año de doscientos y noventa y un mil y quinientos pesos de á ocho reales, continuados en diez y siete millones, ciento y noventa y ocho mil y quinientos pesos, desde el año de mil y seiscientos y cinco hasta este de sesenta y cuatro, sin otro situado que á Valdivia se envió de ciento y treinta mil pesos, desde el de mil seiscientos y cuarenta y cuatro, hasta el de seiscientos y cincuenta y cinco, prosiguiendo desde entonces hasta ahora con sesenta mil, importando (con el anterior) más de treinta millones; y siendo así, pienso es raro el vasallo de V. M. que en las Indias se haya desvelado en cómo se ha de redimir tan gran censo y tener añadido el reino de Chile á la real corona, y muchos tributarios á ella y reducidos á nuestra santa fe en permaneciente paz, que lo estará en la forma é inteligencia que advierte este epílogo de la mayor narración del «Último desengaño.» que como V. M. y su Real Consejo de las Indias se persuadan á la entera verdad de uno y otro, es sin duda (atropellando dificultades) ponerse en ejecución estos advertimientos, con los que es certísimo tener V. M. en segura, fructífera paz, á este riquísimo reino, y de lo contrario sólo poseerá de adversas consecuencias de consumo de españoles y gasto del patrimonio real de V. M., con cuyo invencible esfuerzo se vencerán todas dificultades, allanándolas con la disposición y prevenciones que quedan referidas.

MOTIVOS DE LA FORTIFICACIÓN DEL PUERTO DE VALDIVIA, Y RESOLUCIÓN DE ESTE EPÍTOME

«En cumplimiento del mandato de V. M., el año de treinta y cinco, el Virey del Perú, Conde de Chinchón, para que fortificase el puerto de Valdivia, lo puso en ejecución el de cuarenta y cinco, su sucesor el Marqués de Mancera, por la llegada entonces á dicho puerto el enemigo holandés, que por muerte de su general no permaneció en él, volviendo á su tierra, porque sin oposición suya, ni otra alguna de importancia, se reparó aquella cuidadosa y marítima escala, despachando á ella, como tan gran soldado, el Virey Mancera, en doce bajeles con su hijo don Antonio de Toledo, mil y ochocientos hombres de mar y guerra, bien prevenidos de todo.

«Las causas de haber enviado el Marqués este número de gente, á orden de tan valeroso caudillo, fueron por si el holandés estuviese en el Mar del Sur, ó en aquel puerto pudiese embestirle y desalojarlo; y caso que no se topase con él, como sucedió, se ocupase en la guarnición deste puerto de Valdivia, en cuyo anunciado acontecimiento, prometió al Virey, el primer gobernador desta plaza, Alfonso de Villanueva, que pasaría á ocupar la ciudad antigua de Valdivia, con

setecientos y cincuenta hombres, con que en su puerto quedó en la Isla de Constantino, repartidos en esta forma:

«Cuatrocientos en la antigua ciudad de Valdivia, y los restantes en dos castillos de dicha Isla; y en otro de San Sebastián del Corral, fuertes de la Mariquina y Cruces, cuatro leguas río arriba, más adentro á la guerra, cuyas poblaciones puso en ejecución el maestro de campo Francisco Gil Negrete, que sucedió á Alfonso de Villanueva, que sin poder obrar nada murió en dicha isla, habiendo según corrió, capitulado con el Marqués de Mancera que como le llenase el número de mil hombres, daría con ellos de paz á V. M. las provincias de Valdivia, Osorno y Villarrica, que para ayuda del cumplimiento de los mil españoles, pedidos por Alfonso, envió el Marqués de Baides (que gobernaba á Chile) una compañía de infantería, de más de cien hombres, sin noventa que poco después se le remitieron de Lima, para el efecto prometido; con que en los contornos de Valdivia, se quedó dicho número de soldados, siendo necesario hasta entablar los fuertes dichos; y acabada la facción, se pasó el resto de cuatrocientos españoles á presidiarse en la antigua ciudad, donde se han consumido la mitad dellos, envaneciéndose lo capitulado en conquistar dichas provincias con esta pequeña y perjudicial fuerza, que no pudiéndose conservar la de la Mariquina, Toltén, Boroa y demás erradas poblaciones, fueron desunidas y despobladas por la conspiración general en el gobierno de don Antonio de Acuña, depués de muchas muertes de españoles y gastos de la Real Hacienda.

«Si hubiera precedido conocimiento en no ser suficiente la disposición dicha para sujetar á nuestra ventaja é imperio al enemigo indio, fuera á la sazón acertado retirar el número mayor de la gente, sin la que en dicho puerto quedó en los fuertes ó castillos de San Pedro de Mancera y San Francisco de Baides, que están en dicha Isla, y otro en tierra firme de San Sebastián del Corral, cuyas fortificaciones fueron, y son inexcusables, por seguras congeturas, en que el holandés intentará volver á permanecer en él, ó otro enemigo de Europa, porque es bien sustente V. M. en este puerto de Valdivia por lo menos doscientos soldados, con artilleros necesarios, que entre los pocos que hallé el año cincuenta y cuatro, no había de importancia más de dos, que los otros eran de los que se examinaron en el presidio de Valdivia, sin experiencia, que apenas sabían manejar un espeque, y la artillería de las fortificaciones se iba empeorando por falta de cureñas, con algunas piezas desencabalgadas, que no ha sido poco el descuido que se ha tenido, atendiendo más á propios intereses que al real servicio de V. M., siendo el punto principal á que con todo desvelo se debe atender, como lo hizo el Conde de Alba, asegurando más dicho puerto, poniendo otra fortaleza en el paraje nombrado de los Amargos.

«Y no poco importa, señor, se entere V. M. del superfluo gasto en que se continúa en el excusable presidio de la antigua ciudad de Valdivia, como lo certifican ante escribano público, capitanes prácticos de su plaza, y consta en dichos papeles, que no ha sido ni es de otra importancia que de insufrible purgatorio de soldados españoles, que se ocupan en una continua galera al remo de las embarcaciones de escolta de leña, todos los días, bajando muchos con el rigor del invierno, dos y tres leguas, á la Isla del Rey y puerto del Corral, para subir los bastimentos y adherentes de fagina, para cubrir y reparar los alojamientos, pudiendo excusar, así este trabajo como muchas vidas destos soldados, y

la mitad del situado que se envía, con retirar á las fronteras principales dicho presidio, tan sin esperanza de frutos, hasta que se coja resolución en la universal conquista de aquel reino de Chile, con las poblaciones que dejo señaladas, siendo, entre tanto, inútil el número de soldados que van á decir, demás de los doscientos forzosos del puerto, que son otros tantos, poco más ó menos los que militan en este presidio de Valdivia, no sirviendo á V. M., sino á sus gobernadores, por contribuirles en trato ilícito, con los sueldos á que hoy está reducida esta plaza, adonde todos los años se remiten de la Real Caja de Lima sesenta mil pesos de á ocho reales, que la mitad dellos se distribuyen en aquellos soldados, atormentados por la ignorancia, ó delito grave de dichos gobernadores, por no haber advertido á los vireyes la conveniencia que se sigue en excusar á Vuestra Majestad cada un año treinta mil pesos que consume el presidio de Valdivia, ó bosque tirano de la deslealtad, engañosamente conceptuada en mérito, y no delito, que en vez de castigo, ha obtenido y obtiene ajeno premio: que si yo hubiera alcanzado alguno de importancia, ha mucho fuera ganancioso V. M., no sólo en la relevación de los treinta mil pesos del demasiado ó superfluo gasto de Valdivia, y otros, sino en la impreciable de todo el reino de Chile, teniéndolo hoy pacífico, cuyo reparo consiste en lo que largamente tengo probado y en dar V. M. general facultad al virey del Perú para que todo lo que á su gobernador se le ofreciere en dicha conquista, á que ha de atender, aborreciendo á la infernal codicia y amando á la destribución de la justicia, sin hacer á nadie pública ni secreta ofensa en el reino, purgándole asimismo á su ejército y repúblicas aquellos resabios que las codicias y disimulación de conocidos pecados han dejado introducirse en tiranías y varias ofensas de Dios, que no ha concedido á alguno, mayor, ni menor, de los que han tenido dominio sobre el situado de este reino, gocen nada de lo mucho que en él defraudaron á soldados, dejándolos hambrientos y casi en carnes, quedando en su ceguedad estos codiciosos, abrazando más las tinieblas que la luz, sin que tampoco les haya movido á enmienda los repetidos avisos que les ha enviado con pestes y temblores, asolando á las ciudades de Santiago y puerto de la Concepción, inundando el mar toda ella el año de cincuenta y seis, saliendo grande trecho fuera de sus términos, y ensangrentándose parte de las aguas de aquella costa, que, apareciéndose pocos años antes un cometa de extraordinario aspecto, tampoco se hizo caso, así desta señal que el cielo manifestó, como de otros castigos, atribuyéndolos á efectos naturales, sin querer caer en la cuenta del verdadero conocimiento por la inmensa obstinación.

«Infinito necesita de buen proceder el reino de Chile, y en particular su ejército, cuyo gobernador y ministros, siendo tan fieles cuanto leales á V. Majestad, importa se desvelen cuidadosos en estorbar ofensas de Dios, que sin esta principal diligencia, ninguna bastará para alcanzar lo que tanto se desea, si no se castigan á los que descubierta y desordenadamente las cometen; porque conviene reformar los malos resabios de muchos soldados, que se criaron en libertad y vicios, que por haberlos dejado en ellos, ya los tienen por virtud, queriendo unir dos extremos tan desiguales cuanto separados.

«El Capitán General de Chile ha de llevar siempre la vanguardia de santas costumbres, así en dar á cada uno lo que es suyo, como en todo lo demás, para desenojar y obligar al Cielo prósperos sucesos en la guerra, mayormente al tiem-

po que de la paz hiciere ausencia á ella, dejando encargado á todos los eclesiásticos y seculares que mientras se hallare en campaña, oren, alaben y rueguen á Dios con penitencias y demás buenas obras, ordenando á los jueces castiguen y eviten con discreción todo género de pecado, con que es indudable conseguirse del reino victorias en reencuentros y batallas, asegurándose felicidades para la pacificación de Chile, donde, y fuera dél, levantando á la caída y verdadera nobleza de la virtud, cesarán malos motivos de la persuasión que muchos padres (aunque hidalgos) hacen á sus hijos, para que no profesen regla de milicia, por lo abatido de las armas en América, inclinándolos á ejercicios plebes, en que granjeen dineros, advirtiéndoles que, con ellos, conseguirán en breve los puestos militares, como en estos siglos acontece en Chile, no pasando dilatados trabajos, como yo y otros, á costa de la salud y vida, que con manifiesto riesgo della, por lo muy peligroso de aquellas armas, dí el año de cincuenta al ejercicio dellas tres hijos, sin quedarme ninguno, para que en mi compañía muriesen en servicio de Vuestra Majestad, y los dos lo han continuado hasta este de sesenta y cuatro; y proseguirán con él, poniendo sus vidas, como tienen obligación, que cada día las arriesgan, habiendo padecido el uno cautiverio, que con los grandes trabajos que sufren (sin favor humano) tolero en esta Córte, el no pequeño refresco de los míos, por ser unos y otros adquiridos por nuestro rey y señor, sin la vil y cobarde atención de otros dueños de familias, porque piden sus ejemplares toda reformación y enmienda, que, haciéndose así, habrá soldados que de buena gana sirvan y peleen en la ocasión, conquistando en la forma dicha á aquel reino de Chile, con los únicos y autorizados medios que he tocado, y con los más capaces de que usará V. M. en este resumen de su principal discurso del *Ultimo desengaño*, hijo de quien desciende por línea recta de varón (y de inmemorial tiempo á esta parte) de la infanzona casa de Eguía, en la anteiglesia de Munguía, Señorío de Vizcaya, y lo es de la solariega de Ilumbe, en el valle de Mijora, provincia de Guipúzcoa, como es notorio y consta de litigada información que consigo tiene, siendo su mayor blasón el haber servido á V. M. desde el año de veinte y ocho hasta el de sesenta y tres, con cuerpo y alma, de día y de noche, sin soltar las armas y la pluma, que para el alivio de los pocos que le pueden restar, suplica humilmente á la Altísima y Real persona de V. M. se sirva, por sus largos y particulares servicios, darle el premio que fuere servido, para sustentarse con su casa, madre y familia, que necesitan dél, á cuyo blanco menos ha mirado que á este desengaño y lealtad debida á V. M., que es de la que (atendiendo al supremo interés) habían de tratar todos los capitanes de consideración, aunque fuese á costa de padecer hasta morir en un hospital, segura contingencia de soldados de valor en peruanas Indias, después de haber empleado su juventud en servicio de V. M., cuyo amor me ha obligado á estampar verdades, á pesar de los que censuraren mi trabajo, pues no hay cosa que cause mayor envidia y fastidio en muchos hombres que otros se desvelen en las conveniencias de su rey y señor, porque en las ocurrencias que cada día sobrevienen, se suelen disgustar algunos, complaciendo á pocos. Y no quisiera, señor, que viniera á suceder por el reino de Chile, siendo mal informado V. M., lo que dice Vejecio, que quien solicita paz por medios suaves, cuando ha habido obstinación perpetua á una prolija guerra, con que doy fin: y suplico á V. Majestad, si algo se dudare en este epítome, se sirva de señalarme persona á quien

satisfaga en tan grave materia, perdonando los yerros que aquí fueren, no mirando á las faltas que se podrán notar, sino á mi buen deseo, que siempre he procurado mostrarlo en el acierto y utilidad de la Corona de V. M., á cuyos reales pies discurren estos claros arroyuelos de militar experiencia y ciencia indudable, en los que infinito importará entrasen las purificadas manos de V. M., y las escojidas de la predestinada asistencia, con las que limpias se experimentan en el Real Consejo y Junta de Guerra de Indias, excusando á que mojándose precitas (en avenidas de huracanes de adversos tiempos) no se enturbien éstos y otros cristales de su mayor narración, que en ellos se ven repetidos desengaños, que seguro prometen grande bonanza en favorable aumento y conservación de toda la Monarquía de V. M., que guarde Dios, como la cristiandad ha menester, etc.—Leal vasallo de V. M.—*Don Jorje de Eguia y Lumbe.*»

El castellano don Jorge de Eguía y Lumbe descendía de tiempo inmemorial, por línea recta de varón, de la infanzona casa de Eguía en Vizcaya y de la solariega de Lumbe en Guipúzcoa, según consta de litigada información que llevaba siempre consigo; pero era su mayor blasón, como él lo declaraba, haber servido al rey durante treinta y cuatro años «con cuerpo y alma, de día y de noche, sin soltar las armas y la pluma.»

A la época en que esto escribía, sin embargo, si sus títulos de nobleza estaban exentos de tacha y si sus servicios no eran poco calificados, la mayor estrechez reinaba en su hogar, pues á nombre de una madre anciana y de una familia desvalida había ido á la Corte á implorar la caridad del monarca. Estando Eguía en Lima en disposición de partir á España, el Conde de Santistéban escribió al Consejo de Indias de la importante relación que tenía preparada; pero contradijo la recomendación el Fiscal de la Audiencia, y al fin, aunque la generosidad del Conde regaló á su protegido seiscientos pesos de su bolsa, tuvo que dejarlos en aquella ciudad y salir atenido á la providencia de Dios, como él dice, «y con una plaza de soldado desde Panamá hasta Cádiz, sustentándome en galeones con sólo el socorro del cielo.»

La obra de Eguía y Lumbe ha sido citada especialmente por Córdoba y Figueroa y utilizada por él en más de un pasaje de su historia. Su autor había vivido entre nosotros por el espacio de veinte años, tomando una parte activa en las operaciones de la guerra y desempeñando puestos importantes. Penetrado de la desventajosa situación en que por entonces se hallaba el reino, quiso manifestar al soberano cuáles eran los medios que podían mejorar aquel estado de cosas. Entre los arbitrios que se le ocurrían, designaba como el más importante, y que demuestra cuál era su flaco, el que el monarca señalase unos hábitos de las órdenes militares para los beneméritos de la guerra, y un premio de diez ó doce mil pesos para los paisanos que deseasen aquella distinción. Añadía también como muy conveniente, que el capitán general de Chile fuese siempre á la vanguardia de las santas costumbres, «así en dar á cada uno lo que es suyo, como en todo lo demás, para desenojar y obligar al cielo prósperos sucesos en la guerra, mayormente el tiempo que de la paz hiciese ausencia de ella, dejando encargado á todos los eclesiásticos y seculares mientras se hallare en campaña, oren, alaben y rueguen á Dios con penitencias y demás buenas obras, ordenando á los jueces castiguen y eviten con discreción todo género de

pecados, con que es indudable conseguirse victorias en encuentros y batallas.»

RELACION

269.—✠ / Relacion de los ser- / vicios del Capitan de Cauallos, / Diego Fernandez / Pabon.

Fol.—4 pp. s. f.—8 de Marzo de 1664.

A. I.

Sirvió en el Callao y Chile.

270.—✠ / Relacion de los ser- / uicios del Maeſtro de Campo Don / Ioſeph de Garro.

Fol.—3 hojas foliadas y 1 s. f., con 3 pp. blcs.—Sin fecha. (1669?).

A. I.

Relativo á los servicios de Garro en Yucatán. No necesitamos decir que Garro fué más tarde presidente de Chile.

(167...)

ITURIZAGA (Fr. JUAN DE)

271.—Sermon / en la pvblicacion / de la Bvla de la bea- / tificacion de la Bendita Rosa de / Santa Maria, Patrona / del Peru. / Celebro la fiesta en la Cate- / dral Metropolitana de Lima deſta Ciudad por or- / den de ſu Mageſtad el Excelentiſſimo Señor Con- / de de Lemos, Virrey y Capitan General de eſtos / Reynos del Piru. / Predicole el M. R. P. M. F. Ivan / de Yturizaga, Calificador del Santo Oficio, Vica- / rio general que fue de la Prouincia de Chile, Padre / de la Prouincia de Quito, hijo de la de S. Iuan / Baptiſta del Peru de la Orden de / Predicadores. / Ofrecele a la augvs- / ta proteccion de Carlos Segundo / Rey, y S. N. Monarca de los dos Mun- / dos. Dirigido por mano de ſu Real / y Supremo Conſejo de las / Indias. / (*Debajo de una linea de viñetas.*) Con licencia. / En Madrid, Año de 1670.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Ded. al Rey, 8 pp. s. f.—Censura de los padres Fr. Gabriel Ramirez y Fr. Jacinto de Parra: Madrid, 26 de Agosto de 1670, 5 pp. s. f.—Lic. de la Orden: Madrid, 20 de Septiembre de 1670, y lic. del Ord., Madrid, 37 de Agosto de id, 1 p.—El Doct. D. Sebastián de Alarcón al *Sermón* del autor, 2 de Julio de 1671, 6 pp. s. f.—Texto, como los preliminares, encerrado dentro de filetes, hojas 36-56, pero debe hallarse incompleto.

B. N. S.

A pesar de llevar en la portada la indicación de haber sido ejecutada la impresión en Madrid, nos parece fuera de duda que se trata en este caso de un trabajo salido de las prensas de Lima, probablemente el año de 1671, según la fecha de la carta de Alarcón. Nos lleva, sobre todo, á esta convicción el hecho de que las viñetas de la orla de la portada y hasta los tipos son idénticos á los usados en la *Oración panegírica* de Fr. Fernando de Herrera, y en la *Oración panegírica* del doctor Fernando Ruiz Adame del Castillo. Quizás el *Sermón* se imprimió primitivamente en Madrid y fué en seguida reimpreso en Lima. Si estas deducciones resultasen fundadas, está claro que la fecha que se lee en la portada debe adelantarse por lo menos en un año.

HURTADO DE MENDOZA (ALONSO)

272.—✠ / Por / la Civdad de Santia- / go, y Reyno de Chile, de / quien es cabeça. / Con / el Senor *(sic)* Fiscal.

Fol.—17 pp. s. f.—1 bl.—1 hoja bl.—Suscrito por el licenciado D. Alonso Hurtado de Mendoza.—Sin año, ni lugar de impresión, y al parecer poco posterior á 1672, fecha del litigio.

B. M.

MEDINA, *Bib. Amer.*, n. 1254.

«Alienta también mi pluma el gusto de emplearla en defender á la dicha ciudad de Santiago, mi patria,» declara el Licenciado Hurtado, pues «aunque nací en la ciudad de Tarazona del reino de Aragón, venero y tengo por patria propia á la dicha ciudad de Santiago, por haber sido su vecino y morador más de veinte y cuatro años, y tenido mi educación y crianza en la escuela de los estrados de su Real Audiencia, á donde adquirí la ciencia y experiencia de la profesión legal, que con buen crédito ha conservado mi modestia en esta ciudad (Lima) y en todos los tribunales superiores é inferiores de ella.»

El litigio de la ciudad de Santiago versaba sobre el pago de la contribución llamada *Unión de las armas*, de que había sido relevada en 1660.

Parece que este escrito fué impreso en Lima por las alusiones que en él se contienen.

ANÓNIMO

273.—✠ / Señor. / La muy Noble, y leal Ciudad de Santiago, por ſi, / y como Cabeça de la Provincia de Chile: Dize, / que en el año paſſado de 639. V. Mageſtad ſe ſirviò de / mandar que las del Perù contribuyeran con trecientos / y cinquenta mil ducados para la vnion de las armas, etc.

Fol.—3 hojs. y 1 en bl.—Sin fecha, y al parecer poco posterior á 1673.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2490.

«Señor.—La muy noble y leal Ciudad de Santiago, por sí, y como cabeza de la provincia de Chile, dice: Que en el año pasado de 639 V. M. se sirvió de mandar que las del Perú contribuyeran con trescientos y cincuenta mil ducados

para la unión de las armas, y para que se ejecutara este servicio, se le envió orden al Virey Conde de Chinchón, mandándole repartiera esta cantidad en las provincias de su hobierno rateándole á cada una lo queproporcionadamente podía pagar, y en su cumplimiento cargó á la de Chile veinte mil ducados y envió despacho á su gobernador para cobrar esta cantidad, á cuya ejecución representó dicha Provincia los inconvenientes tan grandes que se le ofrecían, pretendiendo que se había de suspender, respecto de la suma pobreza que padecían sus vecinos y de los servicios que habían hecho y hacían con la continua guerra que tenían con los indios bárbaros, y que por esta razón el señor Emperador Carlos V les concedió privilegio para que no pagasen alcabala ni almojarifazgo de las mercaderías que se comercian en ella, y habiendo remitido al Consejo las diligencias que se habían hecho para que, con vista de las razones que representaban, se mandara lo que fuera más del real servicio, hizo la misma representación, insistiendo en la relevación de este tributo y en que no debía ser comprehendida en él, sobre que se hicieron diferentes informes el Virey Marqués de Mancera y Marqués de Baides, gobernador, y por otros muchos á este mismo fin, y se cometió esta determinación al Virey Conde de Salvatierra, para que inquiriera y examinara si era cierta la relación que hacía aquella provincia y las necesidades que por la guerra padecía, por si podía ó no admitir la carga de los veinte mil ducados que se le habían repartido y tratado de cobrar por los Vireyes, sus antecesores para el dicho servicio, y que con estas noticias y los informes necesarios resolviera lo que le pareciera más conveniente, como parece de la cédula que se despachó en cinco de Octubre del año pasado de 1648, y habiéndo pasado en virtud de ella á informarse y reconocer su miseria y estado que tenía y de lo que había padecido con los terremotos, inundaciones, pestes, alzamientos de indios y contínuas hostilidades de los enemigos, de que resultaba no ser posible que los caudales de sus vecinos fueran bastantes para esta contribución; y por estas causas y otras que constan por menor del auto que proveyó con acuerdo de los Oidores y Oficiales Reales de la ciudad de los Reyes, declaró que la dicha provincia de Santiago de Chile no debía contribuir en el servicio referido de la unión de las armas, y la relevó de este tributo, dando orden para que las personas á cuyo cargo estaba el recaudarla cesasen en las diligencias, como consta del traslado de la provisión que se despachó, que presenta en debida forma; y antes de esta resolución en el año pasado de 1649, por haber sobrevenido en aquella ciudad un terremoto que derribó todos los edificios mejores que tenía y destruyó la mayor parte de las haciendas, se mandó que para su reedificación y reparo no contribuyeran en dicho servicio ni en otro algún tributo, como consta de la cédula que también presenta; y asistiéndole unos motivos tan justos en la posesión de no hacer esta contribución, el Virey Conde de Lemos, con ocasión de otra cédula en que se le mandó que se prorrogase este servicio por quince años más, dió orden para que el gobernador cobrara la misma cantidad de veinte mil ducados que se le había repartido en el prorrateo del año de 1640, y habiéndosele notificado este despacho á la suplicante, pretendió que se suspendiera su ejecución, respecto de las necesidades que padecían y que no se había reparado del estado en que la habían puesto los terremotos, inundaciones, pestes y alzamientos y guerras continuas, y que con ellas habían crecido más las necesidades y habían quedado sin haciendas

ni caudales, en tanto grado, que los veinte mil ducados que se les había repartido en los primeros quince años de este servicio, en el de 640, antes de la relevación no los habían podido pagar, en medio de haber usado de cuantas violencias habían sido posibles, pasando á prender á los regidores y demás oficiales del Ayuntamiento, y como en la prorrogación antecedente se les había relevado de esta contribución, en virtud de la orden que para ello hubo, atendiendo á estas consideraciones, de que resultaba no estar comprehendida dicha Provincia de Chile en esta prorrogación, y que, aun cuando lo estuviera, debía eximirse de la paga, y, sin embargo, se mandó por el Gobernador y aquella Audiencia que se ejecutara el despacho de dicho Virey Conde de Lemos, y que acudieran al Consejo á pedir lo que les conviniera, como consta de los autos que en su virtud se hicieron y presenta. Y porque es constante que la dicha provincia de Chile se halla con el desconsuelo y pobreza que representa por los continuos trabajos que ha padecido y se están continuando, sin haber tenido fuerzas para haber tenido fuerzas *(sic)* para haber podido continuar en el reparo de los edificios que desbarató el terremoto del año de 649 *(sic)*, ni los de las iglesias, monasterios, en que han puesto su mayor cuidado, siguiéndose el terremoto, inundación que sobrevino á esta fatiga en la ciudad de la Concepción, perdiendo totalmente sus haciendas, respecto de haber sido de noche y la brevedad y violencia del suceso les obligó á atender sólo á escapar las vidas, y á este tiempo les afligieron con más vivas guerras y hostilidades los indios rebeldes con la ayuda que les dieron y liga que hicieron con los bárbaros, y procurando repararse los que de estos sucesos quedaron, fué sumamente difícil, por haberse conciliado todos los indios á no labrar ni cultivar sus haciendas, pretendiendo eximir aquella Provincia del dominio de esta Corona y de la religión cristiana, reduciéndola al estado antiguo; y respecto asimismo de que en la continua guerra padecen innumerables trabajos, estando siempre con las armas en la mano y expuestos á las invasiones que continuamente hacen los enemigos, que por ser muy numerosos, se ofrecen repetidas veces, en que es preciso asistir á su defensa, sin embargo de que en las entradas que hacen les talan y destruyen las haciendas, y esto los ha reducido á ser muy cortas, y subsistiendo, como subsisten hoy, las mismas razones, y más graves, y justificación de ellos y precisamente se deben eximir de este tributo; demás de que es constante están hoy más pobres y imposibilitados y reducidos á más miserable estado que cuando se les concedió la relevación dél, en tanto grado, que habiéndose arrendado el año pasado de 659, los diezmos en veinte y cuatro mil cuatrocientos y cincuenta pesos, ha ido los años consecutivos siendo tanta la diminución de ellos que el de 673 se remató en cuatro mil, como consta de testimonios que exhibe, de que se reconoce con evidencia cuán perdidas están las haciendas y que cada día son menores, teniéndolas sus dueños gravadas en más de 989 mil 900 pesos de censos, de que asimismo hace demonstración de testimonio; y finalmente, la dicha Provincia ha asistido y asiste al real servicio continuamente en cuanto se ofrece, excediendo en el celo y amor á todas las demás de las Indias, como es notorio, siendo así que en todo el reino no hay minerales de plata ni oro, ni á él ú á otro que lo de los situados, y la mayor parte dél su remisión es en géneros de los de menos estimación y alteración de precios, no cesando por esto en la atención al sustento y provisión de la gente de guerra, pues sólo para las carnes se ha repartido cincuenta y un mil y cuatro-

cientas cabezas de ganado vacuno desde el año pasado de 662 hasta el de 672, sin otras muchas asistencias, supliendo la mayor parte del valor de ellas, obligándoles á muchos empeños, como actualmente los están padeciendo, y graciosamente han dado cuatro mil caballos desde dicho año de sesenta y dos, que también consta por testimonio como en todo lo demás, que ha sido y es del aumento de él con sus vidas y haciendas, sin atender á otro fin ni interés alguno. De suerte que por estos medios contribuye mucho mayores cantidades que las demás provincias del Perú, pues con los accidentes referidos está casi despoblada la provincia, y dicha ciudad de Santiago sólo le han quedado quinientos vecinos, siendo cabeza de aquel reino. Y en atención á estos servicios y á los que ha hecho en más de ciento y treinta años que ha que se conquistó, ha sido siempre favorecida de los señores Reyes, como se reconoce por el privilegio de exempción de el señor Emperador Carlos Quinto, remunerando por este medio las repetidas fatigas con que están siempre en guerra tan viva y sangrienta sus pobladores, y atendiendo á que la dicha Provincia es la más importante de todo el reino del Perú, lo han solicitado vivamente en repetidas ocasiones los ingleses y naciones enemigas á hacerse dueños de ella para señorear el Mar del Sur y infestar las demás provincias, de suerte que son muchas las causas que piden la relevación de todo cualquier género de tributos, para que con este alivio se alienten sus naturales y puedan asistir y continuar los servicios que hasta ahora han hecho y desean hacer, quedando bien mortificada su lealtad de no poder en las necesidades presentes con mayor exceso que todos acudir á ellos. Y en atención á lo referido, suplica á V. M. se sirva de relevarla y eximirla de la paga y contribución del dicho servicio de la unión de las armas, y de lo que por esta causa se le hubiere repartido y repartiere, perpetuamente, mandando que para este efecto se junten todos los papeles y informes que hubieren en la secretaría y conduzgan al intento. Espera recibir merced.»

RELACION

274.—Relacion de los servicios del Sargento / Mayor, i Capitan de Cavallos Don Iuan Muñoz de Gadea.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, aunque al parecer de 1674.

B. M.

Muñoz de Gadea sirvió en Chile durante ocho años á contar desde 1650; y después de continuar sus méritos en México, pasó en 1669 á Filipinas.

GRILLO RANGEL (BARTOLOMÉ)

275.—Iesvs, Maria, Ioseph, / Por / D. Jacinto Rodriguez Criado Conta- / dor de ſu Mageſtad, y Veedor General que fue de la Plaça de / Ualdibia nombrado por el Excellentiſſimo Señor Conde / de / Lemos Uirrey, que fue de eſtos Reynos del Peru Tierra firme y Chile, para el reconocimiẽto de los fraudes, y perjuicios, / que auia padecido la Real Hazienda deſde ſu poblacion, y / diſpoſiciones, que aplicaſſe. / Con / El Capitan D. Francisco de Col-

menares, Thesorero / Iuez, Oficial Real de la Real Hazienda, de eſta Ciudad de Lima como Viſitador, / que fue de los Almaçenes, Veeduria, y Contaduria de dicha Plaça deſde ſu poblaciõ / para que remediados los daños, dieſſe cuenta el *R*eal Gouierno a ſu Mageſtad, / de ſu eſtado. / Sobre. / Que ſe declare le deue obſtar la ſentencia del Real Acuerdo de 22. de Septiembre / del año de 1673. ſin embargo dela nulidad intentada de contrario.

Fol.—13 pp. s. f. y 3 blcs.—Suscrita por el licenciado D. Bartolomé Grillo Rangel.—Sin fecha y al parecer del año de 1675 por los documentos manuscritos que la acompañan. Es de creer que sea impresión de Lima.

(168...)

MERLO DE LA FUENTE (FRANCISCO JOSE)

276.—✠ / Relacion de servicios del Licen-/ciado Don Franciſco Ioſeph Merlo de la Fuente, Abogado / de la Real Audiencia de Lima.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, y, según parece, de 1683.

A. I.

MARIN DE POVEDA (BARTOLOMÉ)

277.—✠ / Fundamento / legal / sobre qve el Illmo. Señor / Doctor Don Bartholome Gonçalez / Poveda, Preſidente actual de la Real / Audiencia de la Plata, del Conſejo del / Rey nueſtro Señor, y Arcobiſpo del / Arçobiſpado de los Charcas, puede, y / deve exercer el Pontifical ſin la recep-/cion del Palio, que ſe halla concedido, y / detenido en Madrid por falta de embar-/caciones ſeguras, en que pueda / venir à eſtos Reynos. / Por / el Doct. D. Bartholome Marin Poveda, / Cathedratico de Prima de Sagrados Canones en la Real / Vniverſidad de la Ciudad de la Plata, Provincia / de los Charcas del Perù.

Fol.—38 pp.—Apostillado.—Sin fecha ni lugar, pero al parecer impresión de Lima y de 1687.

B. M.

El autor era hermano del presidente de Chile don Tomás Marín de Poveda, á quien acompañó á este pais. Fué cura rector de Potosí, catedrático de Prima de Derecho en la Universidad de San Francisco Javier de la ciudad de la Plata, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, gobernador del obispado de Misque, examinador real del arzobispado de Charcas y abogado en algunas de las Reales Audiencias de la América del Sur.

(169...)

CASTILLO Y SAN JUAN (PEDRO ANTONIO DEL)

278.—Discurso / politico, / en que se manifiesta el / eſtado del Reyno del Perù, Tierra-Firme, y / Chile, y de Nuevo de Granada, por lo que / toca à la Real hazienda, frutos que produce / el Real Patrimonio, y efectos en que / ſe conſumen. / Razon / de la diminucion a que / han llegado con la practica del deſcaecimiento / de aquellas Provincias, y medios para ſu / aumento, y conſervacion, / que propone / a Su Magestad (que Dios / guarde) en ſu Real, y Supremo Conſejo de / las Indias por mano del Excelentiſsimo Señor / Marquès de los Velez, Presidente del / miſmo Conſejo, / el Contador / Don Pedro Antonio del Castillo, / y San Juan, preciſſado de la obligacion en que le ha / pueſto ſu Real ſervicio, por averſe mantenido en èl en / eſtos, y aquellos Reynos, mas de treinta años en / pueſtos Politicos, y Militares.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—17 hojs., con el v. de la última en bl.—Sin fecha, pero parece de los fines del siglo XVII.

B. N. S.

ROSILLO DE LARA (JUAN)

279.—*(Estampeta en cobre de S. Francisco de Paula, con leyenda latina en cuatro lineas).*—Por / Don Pedro de Torres, / Tesorero General de la Santa / Cruzada de la Ciudad de Santiago del Reyno / de Chile. / ⁂ Con ⁂ / El ſeñor Fiſcal de el Conſejo Supremo / de las Indias. / En los avtos de la pesqvisa, en qve en virtvd / de eſpecial Comiſsion del Conſejo proçediô el Licenciado Don Pablo / Vazquez de Velaſco, Fiſcal de la Real Audiencia de la Ciudad / de los Reyes. / (.?.) Sobre (.?.) / La Eſtrangeria del Licenciado Franciſco Lopez Cainca, Presbytero, y Capitàn / Francisco de Paſſos, naturales del Reyno de Portugal: ..... de los ſuſodi- / chos en las Indias: Tacito Fideicomiſso, à que... ſu con- / .·. el dicho Don Pedro de Torres... / ... Portugal: Impoſtura de ... / ...

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Hojs. 2-74.—Suscrito por el licenciado don Juan Rosillo de Lara. —Sin fecha, pero parece poco posterior á 1692.—Los suspensivos responden á las roturas de la portada.

B. del Seminario de Santiago.

He aquí algunos antecedentes de este ruidoso pleito colonial, tomados de documentos que encontramos en el Archivo de Indias de Sevilla.

El rey comisionó á don José de Garro, ó en su defecto á D. Pablo Vásquez de Velasco, para que averiguasen la extranjería del licenciado Francisco López y de Francisco de Pasos, y secreta confianza que hicieron, que por muerte de éste, quedó encomendada al tesorero de cruzada Pedro de Torres para que enviase los bienes á Portugal.

El padre fray Juan de Pasos, que trajo de España los despachos, propaló sus detalles en Lima, de tal modo que antes de actuación alguna, ya Torres estaba prevenido.

Garro rehusó la comisión, y en su consecuencia procedió Vásquez á examinar al padre carmelita calzado fray Juan de la Concepción, autor del denuncio, en carta que escribió al rey en 9 de Octubre de 1681, y, en vista de su declaración, se dió orden de prisión y embargo de bienes contra Torres, pasándole á las casas de Cabildo con dos guardas.

A instancias reiteradas de fray Juan de Pasos, se hizo salir de la ciudad al reo, á su yerno don Cristóbal Mexía de Valenzuela, caballero del Orden de Santiago, y al licenciado don Juan de la Cerda, por decir que sus diligencias y autoridad embarazaban la deposición de los testigos, para no volver hasta después de terminado el sumario, dándole su casa por cárcel.

En la causa que sobre el mismo asunto se había seguido en el Tribunal de Cruzada, se encontró que el escribano de ese tribunal, José de Morales y el notario eclesiástico Antonio Andrea, habían sido cohechados. El fiscal de la causa aparecía también comprometido.

Constó que poco después de la muerte de Pasos, Torres había remitido á Lima muy cerca de 120 mil pesos.

Estando la causa en estado de sentencia, se le redujo á prisión en la cárcel pública, mandándose en aquélla que por ser López y Pasos extranjeros que no habían podido comerciar, sus bienes se aplicasen al fisco; se asignó la quinta parte al padre Pasos (que le disputó fray Juan de la Concepción), se declaró indigno á Torres de nombrar patronos de las capellanías mandadas fundar por los difuntos, y se le condenó en una multa de diez mil pesos, por la colusión, ocultación de bienes y demás. El caudal de los dos reos montó á ciento sesenta y dos mil pesos.

López era natural de Lisboa, hizo diferentes viajes á Buenos Aires, con el pretexto de arribadas, para comerciar en negros y otros géneros, y con especialidad el año de 635, en que entró en calidad de cirujano del navío *Nuestra Señora de la Concepción*.

Pasos, oriundo de Lesa, junto á Oporto, llegó á Buenos Aires en 1640, de edad de 15 años, en un buque en que venía una misión de jesuítas. En el alzamiento de Portugal, ocurrido en ese año, se les internó á Córdoba, donde López se ordenó de clérigo, pasando ambos á Chile en 1652, trayendo López un caudal de veinte y cuatro mil y pico de pesos y Pasos diez mil. Hicieron compañía, comerciando en Lima, á cuya ciudad hizo Pasos diferentes viajes, partiéndose de la sociedad en 1667. Hicieron muchas diligencias tanto en Lima como en Madrid por medio del embajador de Portugal para que se les permitiera regresar á su patria, ofreciendo hasta veinte mil ducados por la licencia. Enviaron algunas partidas de di-

nero á sus parientes y se instituyeron recíprocamente herederos. Falleció López el 13 de Marzo de 1681. El mismo día le sobrevino á Pasos un accidente, de que murió el 25 de dicho mes.

El denunciante fray Juan de la Concepción, también portugués, le escribió la memoria privada de lo que dejaba, nombrando universal heredero á Torres, y luego reveló al presidente Enríquez la memoria secreta que el difunto había dejado á Torres; pero Enríquez no hizo nada.

Fray Juan de Pasos puso demanda al Tribunal de Cruzada reclamando los bienes á título de ser hijo natural, y como se dictase sentencia en su contra, se fué á Lima á denunciar; pero allí se convino con Torres en que se le daría una capellanía, como se hizo en efecto; mas en Santiago lo suspendieron de decir misa.

Se escapó á Lima, de ahí á Madrid, llevando cartas de fray Juan de la Concepción, de todo lo cual resultó la comisión que se dió á Vásquez. (Carta de Pablo Vásquez de Velasco de 15 de Octubre de 1692.)

(1700)

CASSO (FR. SEBASTIÁN DE)

280.—✠ / Manifiesto, / segvn el hecho, / y derecho del Capitvlo Provincial / Celebrado en la Provincia de la Santifsima / Trinidad de Chile en 2. de Julio / de 1699. Años. / En qve salio electo / en Ministro Provincial, / con comvn aclamacion, y agrado / de todos los Vocales, / el R. P. Lector de Teologia / Fr. Aguftin Brizeño, Exdifinidor y Guar- / dian que era actual del Convento de Nuef- / tra Señora del Socorro, Cabeza / de la Provincia. / Hecho / Por el R. P. Lector Jubilado Fr. Sebaftian de Caffo, Exdifinidor, / y Guardian actual de dicho Convento de Nueftra / Señora del Socorro.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojs. 2-22, incl. la p. f. bl.—Suscrito en 19 de Febrero de 1700.

B. S. S.

281.—✠ / R.^mo P. Nuestro. / (*Letra capital de adorno.*) Fray Sebaftian de Caffo, Lector Jubilado, Ex- / Difinidor, y Guardian actual del Convento de / Nueftra Señora del Socorro de la Provincia de / la Santifsima Trinidad del Reyno de Chile, en / mi nombre, y de los Religiofos mis partes, por fu / poder juridico, que tengo prefentado, fobre el / grado de la apelacion, y recurfo, à que eftoy admitido, parezco ante / V. R.^ma en la mejor forma, y via, que aya lugar en derecho; y digo: / Que aviendo prefentado mi primer pedimento, etc.

Fol.—22 hojs.—Sin fecha, pero debe ser también de 1700.

B. S. S.

MEMORIAL

282.—Memorial presentado contra el Padre Comisario general de San Francisco en la causa del Capitulo provincial de la provincia de la Santísima Trinidad de Chile.

Fol.—52 hojs.—Sin fecha, pero de 1700.
A causa de hallarse incompleto este impreso, no podemos dar su titulo verdadero.

B. S. S.

Estos tres papeles son referentes á los pleitos que se siguieron entre las parcialidades á que dió origen el famoso capítulo provincial celebrado por los franciscanos de Santiago en Julio de 1699, que hemos contado en nuestras *Cosas de la colonia*, pp. 58 y siguientes.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

ESCRITORES DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

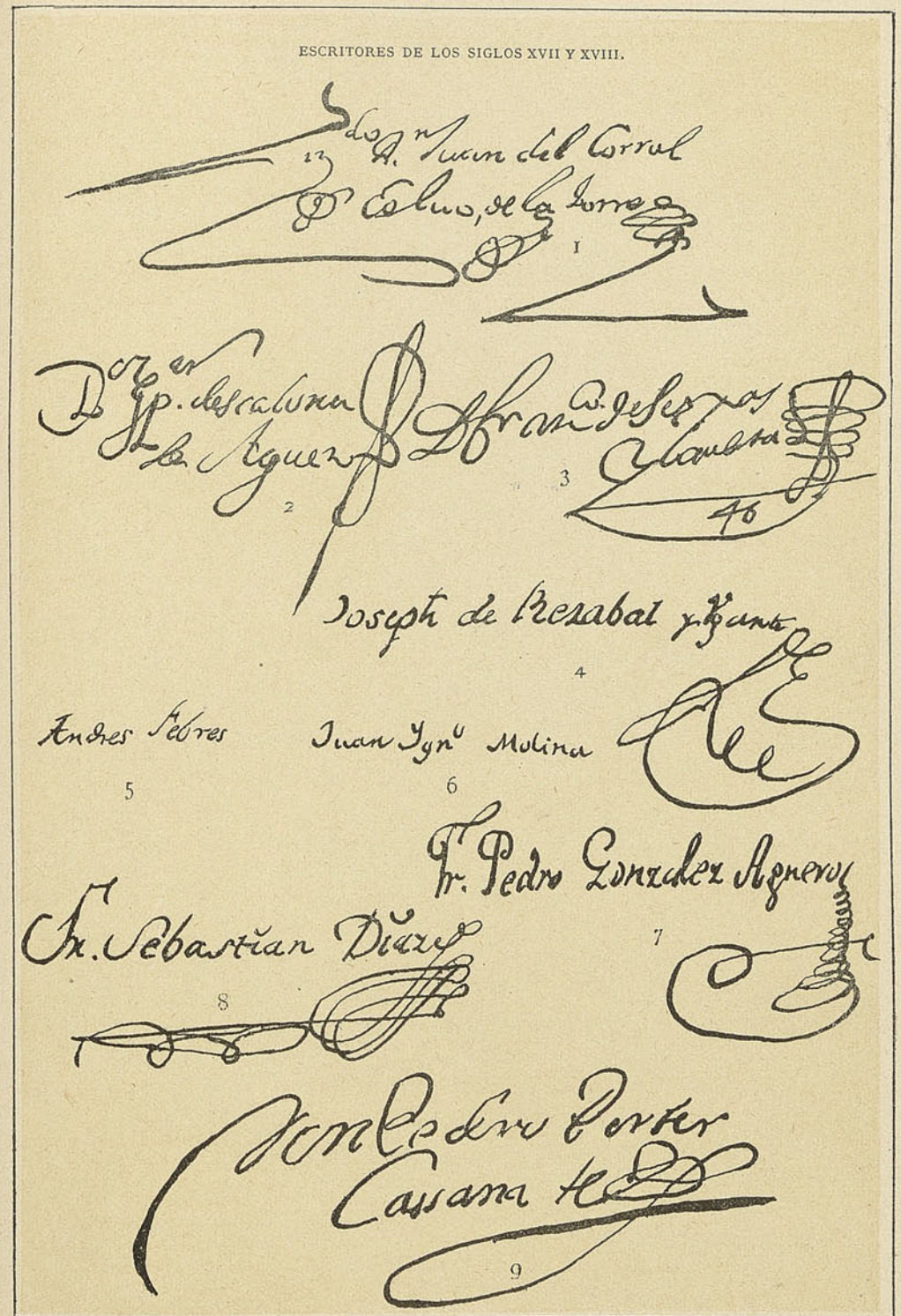

1. Licdo. D.ⁿ Juan del Corral Calvo de la Torre. 2. Don Gaspar de Escalona de Agüeros. 3. D. Francisco de Seyxas y Lobera. 4. Joseph de Rezabal y Ugarte. 5. Andrés Febres. 6. Juan Ign.ᵒ Molina. 7. Fr. Pedro González Agüeros. 8. Fr. Sebastián Diaz 9. Don Pedro Porter Cassanate.

SIGLO XVIII

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA PERUANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"



SIGLO XVIII

1701

DAVILA Y PACHECO (DIEGO)

283.—✠ / Señor. / El Maeſtre de Campo de Infanteria Eſpañola Don Diego / Davila y Pacheco, hijo del Marquès de Navalmorcuen- / de: Dize, ha ſervido à ſu Mageſtad mas de veinte años, empe- / çandolo en el Reyno de Chile, à donde paſsò con el Marquès / ſu padre de Preſidente, Governador, y Capitan General que fue / de aquel Reyno, donde ſirviò de Soldado, y Capitan de Infan- / teria vivo, y reformado; etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero consta ser de 1701.— Memorial en solicitud del puesto de general del Callao.

A. I.

MARIN DE POVEDA (BARTOLOMÉ)

284.—✠ / Señor. Cvmple Don Bartolomé Marin de Poveda el precepto, que ſe le ha impueſto de orden de V. Mag y con profunda reverencia ſe pone à ſus Reales pies...

Fol.—11 hojas foliadas con apostillas. Sin fecha ni lugar de impresión, y, seguramente de 1701, puesto que dice en alguna parte: «el año pasado de 1700.»

(Acaba f. 11, v.:) «y para dar consuelo, aumento y edificacion a ſu dilatadiſſima Monarchia.»

A. II.

(Relación que eleva don Bartolomé Marín de Poveda á S. M. para dar á conocer los hechos que su hermano, el Gobernador de Chile, don Tomás, llevaba realizados en aquel país, como eran, sofocación del levantamiento de los indios, recuperación de un navío robado por los piratas, y adelanto de la Fe Católica en estas regiones).

Era como hemos dicho, hermano del gobernador de Chile don Tomás Marín de Poveda, y pertenecía á una familia de seis hermanos varones, todos ellos dedicados á la carrera de las armas; pero ninguno «con más dicha ni mejor fortuna» que nuestro autor, según su propio decir, «pues para el relevante premio de su buen celo y del mérito de sus hermanos, tuvo y logró la de verse sirviendo á S. M. desde la ciudad de Bayona hasta esta Corte.»

Contaba el autor de este escrito que cuando estuvo en Chile, dos indios que resucitaron habían referido que, después de muertos, fueron llevados por la mano de un jesuíta á la presencia de un hombre todo vestido de oro, «que les quitaba la vista,» el cual les mandó que no usasen más de sus mujeres, y que después de esto, habían sido de nuevo devueltos por el padre al seno de sus amigos.

Toma pretexto de esta fábula el buen don Bartolomé para quemar sus granos de incienso en honor de la real majestad, y más que todo, para referir las hazañas de su hermano en la guerra de Arauco, y, preciso es confesarlo, con estilo firme y seguro, que hacen de esta pieza tan frívolamente comenzada un documento de cierta importancia histórica. Hela aquí:

«Señor.—Cumple don Bartolomé Marín de Poveda el precepto que se le ha impuesto de orden de V. M. y con profunda reverencia se pone á sus reales pies, por la benignidad con que se ha dignado dispensarle la honra deste ejercicio.—Referirá (señor) con la brevedad que acertare, como V. M. lo ha mandado, el caso milagroso acaecido en el reino de Chile; pero sin que cause maravilla, porque desde que V. M. ha favorecido estos reinos con su real presencia, parece empeño de la suma bondad y magnificencia divina que todos los que se oigan y se vean, sean milagros, para manifestar que la elección de la real persona de V. M. le ha sido tan agradable, que los esplendores de sus aciertos la descubren hija de su altísima providencia. Referirá también las operaciones de don Tomás Marín de Poveda, su hermano, caballero del Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de V. M., su gobernador, y capitán general, y presidente de la Audiencia de aquel reino, por ser cuasi inseparables de la narración deste extracto, y por satisfacer la natural obligación de hacerlas en lo posible aceptables á V. M. según el uso de su justificación y clemencia.

«*Llega á la ciudad de Mendoza y escribe para que se prevengan las misiones. —Tomó posesión del gobierno de Chile á 3 de Enero de 92. Llegó á la ciudad de la Concepción á 15 de Mayo de 92.*—Desde el primer día, señor, que el gobernador don Tomás Marín de Poveda pisó los términos de la jurisdicción de Chile y ciudad de Mendoza, dió principio á ejercer gustoso el cumplimiento de sus cargos, para no desmerecer la honra que le había hecho S. M. (que está en gloria) y adelantó luego cuanto pudo para que se facilitase la conversión de los infieles, escribiendo á los prelados de las religiones para que inclinasen y dedicasen á este santo ministerio los sujetos más á propósito para él, previniendo otras

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

disposiciones que había muchos años tenía discurridas, y para que se lograse este intento y estuviese todo dispuesto cuando se acercase á la frontera. Llegó á la ciudad de Santiago, principal de aquel reino, donde tomó posesión de sus cargos á 3 de Enero de 92, y dando las providencias que le parecieron necesarias, teniendo por su principal obligación la seguridad del reino, y por empeño de su fervor la reducción de aquellos bárbaros á nuestra santa fé, tomó la marcha para la frontera y plaza de armas de la Concepción, distante cien leguas de la de Santiago, donde llegó el día 15 de Mayo, sin haberse detenido más tiempo que el preciso para que viniesen los padres doctrineros y el doctor don Joseph González de Ribera, varón apostólico y ejemplar, de quien se había valido para que con su gran virtud, ejemplo y celo de la conversión de las almas, fuese el que rompiese los términos de su infidelidad y explorase el estado en que se hallaban los principios que se habían dado en aquel corto tiempo, y todo lo que juzgase digno de advertencia á este fin para no perderle y que se lograse la anticipación que deseaba y había solicitado. Y arreglando la milicia, reduciendo los soldados á sus banderas y poniendo el ejército en la planta que debía estar, vió logrado el fruto de su primer trabajo, que no hubiera podido conseguir á no tener el gran conocimiento que tenía del país.

«*Pasa á reconocer la frontera á 26 de Noviembre de 92.—Comenzó á servir á S. M. á 4 de Noviembre de 1670.*—Prevenidas las fuerzas de la frontera, pasó el día 26 de Noviembre á reconocer las plazas y castillos más avanzados á la tierra del enemigo, y puestas todas ellas en prevención y orden militar, cargó todo su cuidado á la conversión de los infieles, arreglándose á las órdenes de Su Majestad y mayor empeño de su gran clemencia, de que se reduzcan al gremio de nuestra santa fe todos los habitadores de aquellas provincias, que había sido todo su anhelo y principal deseo conseguirlo cuando solicitó aquel gobierno, pareciéndole no muy dificultoso por lo que le habían enseñado las experiencias de tantos años como había asistido en aquel ejército, desde cuatro de Noviembre de mil seiscientos y setenta, que sentó plaza de soldado en el presidio de Chillán, y prosiguió de alférez, capitán de infantería y de caballos, comisario general de la caballería, gobernador del tercio de Arauco y teniente general de la caballería, y que como tal había tratado, conocido y comunicado á los indios y penetrado en las campeadas aquellas montañas, comprehendido sus costumbres, modo de vivir y militar de sus bárbaros habitadores, y aun su valor en las batallas que con ellos había tenido.

«*Convoca parlamento general para 16 de Diciembre de 92.*—Para no perder instante de tiempo en negocio tan importante aceleró los pasos, convocando fuera de las murallas de Yumbel, para el día 16 de Diciembre del mismo año, al gobernador del obispado de la Concepción, á los prelados de las religiones, á los misioneros antiguos y á los modernos que había solicitado, á los procuradores de la ciudad y á otras muchas personas eclesiásticas y seculares, que todos concurrieron gustosos en aquel dilatado campo para una función tan solemne como intimar á aquellos infieles admitiesen la verdadera ley, y á quienes ya había prevenido por los cabos que había remitido á las cuevas de sus bosques, para que los convocasen, llamasen y rogasen á todos los que quisiesen venir, y especialmente á los caciques, que son los señores de las provincias, ofreciéndoles á todos la seguridad y benignidad en nombre de S. M.

«*Asisten 300 caciques al parlamento.*——De todas aquellas dilatadas montañas se juntaron para el día señalado trescientos caciques, que con los súbditos que cada uno traía y otros muchos á quienes condujo la novedad, hicieron una gran multitud, y puestos todos en presencia del gobernador, les hizo parlamento general á su usanza, poniéndoles los tratados de su mayor conveniencia para que recibiesen nuestra santa fe, y en especial los siguientes:

«*Proposiciones del parlamento general.*—Que habiendo ido el gobernador á la corte del Rey, nuestro señor, (que Dios guarde) informó á S. M. y á su Consejo de todo lo tocante á esta guerra por las experiencias que tenía de ella, y especialmente de los indios y de la paz que tenían asentada, dando cuenta muy por menor de las parcialidades de los caciques y número de gente que tienen, por cuyo conocimiento le mandó S. M. que viniese á gobernar estas provincias y á solicitar el mayor bien de los indios y mantenerlos en paz y justicia, no permitiendo que se les hagan molestias ni agravios; finalmente, á tratarlos y á que sean tenidos por vasallos de S. M. como lo son los demás sujetos á su corona, gozando enteramente de su libertad, y siendo cierto que sobre estos fundamentos y voluntad de S. M., ha de tener en su gobierno la principal atención, que sepan los dichos caciques que igualmente han de corresponder como tales vasallos y procurar de su parte seguir y imitar las costumbres y modo de vivir de los españoles; y porque la principal razón de la unión de los súbditos de una corona es la religión (en que todos se han de conformar) que se conocerá principalmente la buena fe con que los dichos caciques y sus sujetos desean mantenerse en la obediencia de S. M. en admitir la doctrina católica y pasto evangélico, solicitando y pidiendo ellos ministros que los instruyan.

Proposiciones de la paz: diez y siete proposiciones para que recibiesen la ley evangélica; tráese la primera.—Y después de ocho puntos que se les propusieron para establecer una perpétua y segura paz, se prosiguió con diez y siete proposiciones para que recibiesen la ley evangélica, que con traer la primera, se reconocerá el intento de las demás. Que la más principal orden que trae de S. M. y las que todos sus antecesores han tenido, es que procuren reducirlos al gremio de nuestra santa fe, para que sean cristianos como los demás vasallos suyos, y esto no ha tenido efecto ni se ha podido ejecutar, respecto de las guerras que entre unos y otros ha habido; y pues han cesado enteramente, S. M. manda se les trate sólo de esto, y deseando el Gobernador cumplir con esta obligación, solicita medios de conseguirlo y de vencer algunas dificultades que ocasiona el modo de vivir que tienen los indios, que todo espera se ha de ver logrado con el fervor de Nuestro Señor y con la buena voluntad de los indios; para lo cual, en primer lugar, han de admitir ministros evangélicos que los instruyan, bauticen y los casen, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, y esto sólo á aquellos que voluntariamente quisiesen ser cristianos y que ellos han de concurrir á ser enseñados, y sus hijos y parientes, y han de ordenar y persuadir á sus sujetos que ejecuten lo mismo, acudiendo á rezar y á oir misa, como lo hacen los españoles que ellos han visto.

«*Respuesta de los indios en el parlamento general.*—Que entendidas por los caciques y al fin á que se dirigían, después de dar las gracias á S. M., pues á costa de su patrimonio asistía á su interés, propusieron la dificultad de la multiplicidad de mujeres, á que se les satisfizo, y con gran gusto y aclamación de todos ad-

mitieron los tratados y condiciones de ellos, pidiendo misioneros y diciendo que si se les hubiera propuesto en otras ocasiones, estuvieran muy adelantados, que nunca se les había tratado en los parlamentos mas que de la paz y que lo declaran así, porque estaban presentes aquellos que lo debían haber hecho con todos lo demás que parece en el parlamento, donde consta con evidencia y se manifiesta el ánimo con que el Gobernador fué á aquel gobierno, pues habiendo tomado posesión á los principios de noventa y dos, el día diez y seis de Diciembre de aquel año, ya había adelantado las misiones, de suerte que habían admitido misioneros en diferentes provincias, hecho iglesias y capillas y ajustado que hiciesen otras ocho los caciques araucanos y señalado cóngrua á los de Tucapel, con todo lo demás que consta de las gracias que dió á los indios que en él concurrieron por haberlo ejecutado.

«*Retírase el gobernador á la Concepción, desde donde vence las dificultades que se ofrecen en las misiones.—Declara don Joseph Díaz lo que discurrió del alzamiento, que fué movido del demonio.*—Fenecido el parlamento general, se volvieron los infieles á sus tierras, y el Gobernador, habiendo socorrido el ejército y dejado en las fortalezas la prevención necesaria, se retiró á la ciudad de la Concepción, desde donde se desvelaba con gran fervor, señalando misioneros y asistiéndoles, y venciendo los imposibles que se ofrecían en orden á que pudiesen ser doctrinados, ya por la falta de iglesias y habitación para los doctrineros, ya por las grandes distanciasiy dificultad para juntar los indios, ya por las que traen consigo todos los principios, á que agregaba los suyos el común enemigo, que todas se fueron superando con felicidad, hasta que descubrió la mayor en el alzamiento que declara el doctor don Joseph Díaz por estas palabras: *He discurrido delante de Dios que esta alteración de estos indios ha movido el demonio, dolorido de ver el fruto que se conseguía entre los que él ha tantos años que tenía por suyos.* Pero no obstante este movimiento, que causó tanta confusión y pudiera haber desmayado el valor más constante, no hizo los efectos que se juzgaron, porque sólo se inquietó á los indios de la provincia de Maquegua, porque todos los demás mantuvieron sus misioneros.

«*Envíales mari mari á los indios á su usanza.* —Teniendo presente el Gobernador el gran cuidado con que se debe vivir en aquel reino, por la inconstancia de sus naturales y la observación con que están siempre (como ha enseñado la experiencia) para lograr cualquier descuido que conozcan en nuestras armas y que tenían bien penetrado el decaecimiento del ejército, por la falta de asistencias para observar sus movimientos, les envió mari mari, que es lo mismo que cumplimentarlos y ofrecerles lo que necesitaban, con deseo de saber cómo les iba con los misioneros y capitanes de amigos, de cuya atención hicieron tan grande aprecio y demostraciones de reconocimiento, que tuvo en firme amistad á muchos de los caciques á quienes solicitaron para el alzamiento general.

«*Repite enviar á visitar la tierra y descubre el alzamiento general de los indios.* —Proseguíase la paz, al parecer con gran quietud, pero siempre cuidadoso el Gobernador por la misma quietud, como quien sabía prácticamente lo que discurrían en ella los infieles, y como no había sido posible ponerles á todos misioneros ni capitanes de amigos, mantenía el recelo de su inconstancia, y con ocasión de desagraviarlos y mantenerlos en paz, repitió enviar á don Antonio de Soto Pedreros, comisario de naciones, á que visitase la tierra, quien adquirió noticias

que en diferentes cuevas hacían juntas el cacique Quipaina y otros muchos descendientes del traidor Ayllacurichi, para matar con brujerías y otros hechizos á los caciques amigos de españoles.

«*Tenían trazado el alzamiento general de 5 á 6 años, y los motivos y consejos de los ancianos.—Corren flechas á su usanza.*—Dió noticia al Gobernador, quien le mandó remitir presos á los culpados que pudiese haber; y habiéndolo hecho á la ciudad de la Concepción, les tomó sus confesiones y declararon que, de cinco á seis años estaban convocados para un alzamiento general, con iguales circunstancias al del año de 55, y lo disponían y trazaban por los consejos de los indios ancianos, y otros motivos y porque todavía duraban las memorias de lo pasado y el parentesco que tenían con el perverso Ayllacurichi y otros rebeldes de su facción, que con el curso del tiempo se habían ido volviendo á sus tierras, y juntos habían resuelto ganar los ánimos de los caciques de las demás parcialidades y atraerlos á que siguiesen el alzamiento, para lo cual despacharon diferentes piedras lisas con el cóncavo que usan para que pongan la flecha los que quieren entrar en la liga para tantos días de la luna que señalan, (que llaman flecha) que pudo haberse logrado á no haberle descubierto la vigilancia del Gobernador.

«*Llama á dos caciques de cada reducción, para conferir sobre el alzamiento.—Hace otro parlamento general para convencer á los indios alzados.*—Quien, reconociendo que era preciso tomar satisfación de los excesos pasados y prevenir los futuros, le pareció lo más conveniente llamar á dos caciques principales de cada reducción para darles á entender lo que pasaba y consultar con ellos el medio que se podía elegir para reparo de tantos peligros como amenazaban, así por la seguridad que á ellos se les seguía de la quietud, como á los españoles, y, habiendo venido, les hizo otro parlamento donde asistieron los prelados de las religiones, la ciudad, cabos del ejército y toda la república, y pareciendo en juicio los delincuentes, confesaron públicamente sus intentos y que su ánimo era acabar con los caciques amigos y confederados con los españoles, para quedar ellos absolutos en el dominio y dueños de las haciendas que habían adelantado y después tomar las armas y sacudir de una vez el yugo de la obediencia real.

«*Piden los caciques á los reos para pasarlos por las armas.—Resuelven sacar de sus tierras á los rebeldes.*—Enterados de la traición los caciques amigos, pidieron unánimes se los entregasen, para que como se había hecho en otras ocasiones semejantes, los pasasen por las armas, conforme á su usanza, y no pareciendo usar de tanto rigor y teniendo presentes las repetidas órdenes de S. M. y que el Gobernador deseaba la conversión de estos infieles por medios suaves, resolvió (con parecer de los del parlamento y de los caciques) arrancar de raíz esta semilla, sacando de su tierra á los rebeldes descendientes de Ayllacurichi, apartándolos de la fragosidad de ellas, donde las fortalezas que formó naturaleza en sus peñascos los alientan á semejantes rebeliones para que se poblasen en tierras llanas y limpias, donde pudiesen cultivar, sembrar y coger abundantes cosechas, criar ganados y al mismo tiempo ser instruídos con más facilidad en los misterios de nuestra santa fe.

«*Piden al comisario de naciones para sacar los culpados.—Sacan 40 indios, separan 158.*—Para ejecutar esta resolución pidió Millapal, caudillo de la áspera y dilatada provincia de Maquegua, con otros caciques que el Gobernador les diese al comisario de naciones, y que con su asistencia por sí obrarían ellos todo

lo que fuese necesario, sin ruido de armas ni otro movimiento del ejército, y habiendo salido á esta diligencia y sacado en pocos días más de 400 indios de aquellas asperezas y apartando algunos de los cómplices, los pusieron desta banda del río Biobío, en parte segura y acomodada, dejando los demás en la llanura con ánimo de que poblasen en ella.

«*Toman las armas los indios de Maquegua.*—Cuando esperaban el fin pacífico de esta resolución, no teniendo á bien algunos caciques de Maquegua se prosiguiese, ó ya porque se hallaban culpados, ó movidos de su inconstancia y dañado natural, tomaron las armas y acometieron el paraje donde juzgaron se hallaba el comisario de naciones, con ánimo de darle muerte, y no habiéndole hallado, maloquearon á su usanza la redución de Virquén, matando en ella al capitán de amigos y llevándose dos familias de españoles que allí se hallaban, pero salien al opósito los nuestros, los recuperaron y en refriega bien disputada de una y otra parte mataron treinta y seis de los rebeldes y aprisionaron siete, sin haber perdido ninguno de los nuestros.

«*Salió á oponerse el comisario de naciones, y mátanle.*—Llegó esta noticia á Purén, donde se hallaba el comisario de naciones, y con la asistencia del cabo de aquella plaza, capitanes y otras personas, hizo junta de guerra y confirieron lo que se debía ejecutar en esta urgencia, resolviendo que sin alguna dilación saliese el comisario á detener y castigar el ímpetu de los rebeldes, que puso prontamente en ejecución, llevando consigo cuarenta arcabuceros y dos mil indios amigos, y habiendo llegado con su gente á las orillas del río Quepe, entrada de la provincia de Maquegua y adonde se hallaba el enemigo reforzado de la otra banda, llevado de su valor y osadía, tomó la vanguardia, alentando á los demás y saliendo al encuentro el enemigo y trabando una muy sangrienta batalla y favoreciéndole lo estrecho del paso, lo mataron, y viéndose los indios amigos sin caudillo principal, retrocedieron.

«*Da el gobernador las órdenes necesarias para el reparo.*—Habiendo logrado los rebeldes este favorable suceso, quedaron tan soberbios que se pudo recelar mayor movimiento en los naturales tan altivos de los araucanos, donde amigos y enemigos todos estaban á la vista de quien quedaba con el partido mayor para lograr el fin de su apetecida libertad, no descuidándose los ya declarados en adquirir y solicitar las voluntades de los demás caciques y indios particulares de las reducciones inmediatas á Maquegua y para impedir que se les fuese aumentando, dió el Gobernador, como práctico en estos movimientos, las órdenes necesarias al maestre de campo general, cabos de Purén y á los demás de la frontera, previniendo pronto reparo á cuanto pudiesen intentar, y en medio de estar sangrientos y enconados los ánimos, dispuso las cosas de suerte que tomaron otro temperamento.

«*Publica campeada y dificultades que se le ofrecen.—Válese de su crédito y de los vecinos de su antiguo conocimiento.—Vuelve á Santiago á recoger los soldados.*—Contenidos los indios y detenidos, reconociendo el Gobernador su soberbia y orgullo y que era necesario valerse de medios eficaces y seguros para que experimentasen la superioridad de las armas, de que dependía poner el reino en entera paz y quietud, juzgó por el más conveniente publicar desde luego campeada, y ponerse con el ejército sobre la provincia de Maquegua, y no obstante lo deteriorado que se hallaba el ejército, sin armas ni municiones, bastimentos y

falta total de situados y que todos estaban pereciendo, considerando que de salir á campaña dependía el sosiego de los indios, la tranquilidad del reino y crédito de las armas, se valió de particulares arbitrios de su crédito y de los principales vecinos de su antiguo conocimiento para prevenir el sustento de la campaña, y dejando en orden la frontera y prevenidos los cabos para cuanto pudiese suceder en su ausencia, corrió con aceleración cien leguas hasta la ciudad de Santiago y sus partidos á recoger la gente de las compañías del número y batallón, pasando muestras generales, logrando por la crianza del país, sus agasajos y suavidad que hiciesen los vecinos ese servicio á S. M., dejando sus casas y conveniencias para un viaje tan dilatado.

«*Pónese en campaña con el ejército á vista de los rebeldes.*—Después de haber allanado grandes dificultades, á costa de inmenso trabajo, para acelerar las marchas y que fuese pronto el remedio, salió de la ciudad de Santiago con los soldados de los partidos, dejando la guarnición necesaria en las demás plazas, y escogiendo los indios amigos que parecieron más seguros, se puso en campaña en la buena disposición militar que convenía, y con el bagaje, municiones y bastimentos necesarios, ejecutó sus marchas, penetrando la tierra y provincias de los indios, hasta ponerse á la vista de Maquegua, cuyos bárbaros habitadores penetraban ya con el temor del castigo lo más oculto y intrincado de sus peñascos, donde aún no se tenían por seguros, por el que les causaba el aparato del ejército y lucimiento de las armas.

«*Ríndese Millapal y sus secuaces; pide la paz y se resuelve á no pasar adelante.*—Antes de llegar al paraje de Choque, donde hizo alto el ejército, se puso á la vista el principal cacique Millapal, acompañado de otros rebeldes, con señales de rendidos, que fueron conducidos á la presencia del Gobernador, donde, postrados, pidieron la paz al modo que ellos lo ejecutan, y dieron á S. M. la obediencia con señales de arrepentimiento; y admitidos con la benignidad que Su Majestad tiene mandado, hizo junta de guerra, en que se discurrió si convendría pasar más adelante, en que se resolvió no se moviesen las armas de aquel sitio, en atención á estar rendidos los principales caciques inventores del rebelión.

«*Convence á los rebeldes en parlamento público.*—Reducidos éstos, fueron viniendo rendidos los demás que faltaban de las asperezas de la cordillera, y en presencia de todos repitió otro parlamento general, como se acostumbra en casos tan graves, donde hizo cargo á Millapal y á sus confederados de su inobediencia, falta de fe y palabra, poniéndoles presente los muchos beneficios que habían recibido del Gobernador, siendo su principal cuidado mantenerlos en paz y justicia, y que todo cuanto les había ofrecido, así en los muchos parlamentos que se habían celebrado para su bien, y para que admitiesen la fe, y como en las demás ocasiones que le habían ido á ver y conferir lo que era de su alivio lo había cumplido y que ellos habían faltado enteramente á lo que prometieron.

«*Confiesa Millapal y satisface por todos; pide perdón y ser admitido á la paz.*—A que, convencido Millapal, tomando los bastones de su butanmapu, respondió por todos confesando la verdad y disculpándose que no había tenido parte en las muertes que se habían hecho, y que sus mocetones (que así llaman á sus vasallos) y los de los caciques, *Llanco, Manco y Paguianca* las habían hecho, asegurando que él era vasallo leal de S. M., con otras satisfacciones que constan

en el parlamento, y que por lo mucho que deseaba se acabasen de una vez los alborotos y mantenerse él y los suyos, pedía perdón de lo que hubiese cometido en deservicio de S. M. y que le diesen capitán de amigos y misioneros que le enseñasen la doctrina cristiana, como se les habían dado á los demás caciques de las otras reduciones nuevamente convertidos.

«*Piden los caciques amigos por los rebeldes, obliganse á castigarlos si fallaren y señálanseles misioneros.*—Habiendo oído los caciques amigos y leales el razonamiento de Millapal en nombre de todos sus secuaces, y visto el arrepentimiento que manifestó en sus demostraciones, se interpusieron todos á una voz pidiendo fuera admitida la paz con sus parciales; y para que fuese más eficaz su ruego, que si en algún tiempo faltase á ella y á lo tratado nuevamente en aquel parlamento, se obligaban por sí solos á castigarlos con sus tropas, en cuya atención y observancia de las órdenes que mandan que con toda benignidad sean admitidos y perdonados los indios que vuelven á la obediencia de S. M. los perdonó el Gobernador en su real nombre, y para que lograsen lo principal de la conversión á nuestra santa fe, les nombró dos religiosos franciscos que los doctrinasen y enseñasen, como lo habían pedido, y después de haberlos agasajado y desengañado de que sólo deseaba que fuesen católicos, quedaron sumamente agradecidos y gustosos, viendo la piedad que con ellos se había usado.

«*Retira el campo, y á los soldados y sus plazas.*—Concluída esta función con tanta felicidad, retiró el campo, volviendo á sus plazas y tercios los soldados pagados, despidiendo los milicianos, con los honores y agasajos que pudo el Gobernador, graduando á unos y consolando á otros, y dejando sosegados los ánimos y á todos en la paz y quietud que había deseado, solicitado y conseguido, volvió su principal deseo á que se prosiguiesen las misiones, que no se adelantaban con el fervor que deseaba por estas inquietudes fraguadas del enemigo común.

«*Apresan los piratas un navío en el puerto de la Concepción.—Recupera el navío y persigue á los piratas hasta que se perdieron.*—Cuando al mismo tiempo le llamó otro no menor cuidado por los piratas que infestaron aquellos mares y costas de Chile, que fueron tantos que precisaron al Gobernador á poner gran vigilancia en la defensa de los puertos, donde no tenía navío de guerra grande ni pequeño, ni aún marchante, por cuya causa llegó á tanto su atrevimiento, que después de haber saqueado muchos puertos, apresaron á la vista del de la Concepción un navío, que para recuperarle dispuso tres barcos de pescadores, que, armados con toda brevedad, instruídos los soldados, ayudados de la noche, abordaron á el navío, con tal valor, que se apoderaron de él matando la guarnición, y fué tal el temor que ocasionó á los piratas este arrojo, que se pusieron en huída, y no contento con haberle recuperado, le armó con gran aceleración y despachó con don Antonio Marín de Poveda, caballero del Orden de Santiago, su hermano, á las Islas de Juan Fernández en su seguimiento, que bastó para que continuasen su huída hasta el Estrecho de Magallanes, donde se perdieron y quedaron libres aquellas costas de este pirata, aunque no de los demás que después han molestado aquel reino.

«*Doctrinas que se han establecido en la tierra de los infieles.*—Lograda la paz universal, se aquietaron en el todo las misiones y se fueron asegurando y criando otras, habiendo adelantado éstas hasta donde no habían llegado jamás en la ciudad Imperial (asolada y perdida desde el año de cincuenta y cinco, de que

sólo han quedado las memorias en algunos vestigios de tantos templos como tuvo) puso dos religiosos de la Compañía de Jesús, con mil pesos de sínodo para su congrua, en la de Boroa puso otros dos religiosos de la misma Compañía con otros mil pesos, y en la de Repocura, que administraba el visitador don Joseph González de Ribera con tanto fervor que perdió la salud, puso en su lugar otros dos religiosos de la Compañía con otros mil pesos, y en la de Tucapel puso otros dos religiosos de la orden del señor S. Francisco con seiscientos cincuenta pesos de sínodo, y en la de las Peñuelas otros dos religiosos de la misma orden, con la misma cantidad, en la de Virquén al visitador Martín Lobillo, clérigo presbítero y muy celoso, con sínodo de cuatrocientos pesos, y en las de Chacayco, Molchén y Renaico el doctor don Joseph Díaz, sacerdote de gran virtud y celoso de la conversión de las almas, con cuatrocientos pesos; en la de Quechereguas, al licenciado Alonso Díaz, clérigo presbítero, con otros cuatrocientos pesos; y después de sosegados los indios de Maquegua, les puso para aquella reducción tan dilatada, áspera y retirada otros dos religiosos del señor S. Francisco, que quedan referidos, con ochocientos pesos de sínodo, que son las doctrinas que fundó y aseguró el Gobernador luego que entró en aquel reino, porque aunque había cuatro, les faltaba el seguro para conservarse; se han hecho iglesias en la cabeza principal de cada redución y capillas en muchos de los anexos, y reducidos los indios á venir en comunidad y población, como se verá en las seis cartas que remitió al Consejo de las Indias, el año de noventa y seis, de los misioneros, donde Martín Lobillo dice que tiene veinte y dos iglesias y veinte y tres fiscales, porque un *Job* tiene dos por la mucha gente, y no bastara uno; fray Marco Rodríguez dice que tiene diez y seis iglesias; el padre Burgel, que acabó la iglesia y capilla, con lo demás que refieren en dichas cartas, y si en ellas consta que se han hecho entre aquellos bárbaros treinta y ocho iglesias, sólo en dos reduciones, qué serán las que no se mencionan, qué gentío el que las compone, qué fruto el que se ha hecho y el que se puede hacer?

«*Faltando sacerdotes, se han elegido fiscales para la enseñanza de los indios.*— Y considerando ser imposible que haya sacerdotes para poner uno en cada lugar ó población, donde se junten para enseñarles la doctrina cristiana, por ser tan dilatadas las reducciones que comprenden dichos lugares, se ha resuelto enseñar é instruir en la doctrina cristiana á diferentes indios para que todos los días junten á los niños y les enseñen; y que estos que llaman fiscales están instruidos para que bauticen en caso de necesidad, y también entierran cuando es tanta la distancia, que ni para uno ni para otro puede venir el misionero, que sucede de ordinario hallarse cincuenta leguas del paraje donde le llama la necesidad, y éstos son obedecidos como maestros, y el doctrinero les pide cuenta de cómo les ha enseñado, en las visitas que continuamente está haciendo de aquellos anexos, que es el medio que se ha podido dar, por la falta de operarios y abundancia de mies é imposibilidad de que se mantengan; pues si se hubieran de poner los que necesitara cada reducción para que tuviesen pasto abundante y misa todos los días, fueran menester muchos, y esto es imposible en tan dilatadas provincias, contentándose con que el misionero diga dos ó más misas los días de fiesta en lo más interior, á distancia proporcionada para el concurso, y les haga doctrina por las partes donde va faltando, los examine y reconozca si están aptos para bautizarse; de donde se sacarán las dificultades que se han ven-

cido y las que quedan por vencer y la necesidad con que se hallan aquellos reinos de sacerdotes que se dediquen á este fin, y lo que necesitan del misionero.

«*Atrae los infieles por agasajos, poniéndoles delante sus bárbaras costumbres. —Trabajo para que se desengañen que la predicación es por su bien.*—Con estas providencias y las que han dictado la razón y prudencia, según los sucesos y el caso presente, se han ido atrayendo por medios suaves, caricias y demostraciones para inclinarlos al verdadero conocimiento, y con ponerles delante la fealdad de sus bárbaras y abominables costumbres, no sólo á los indios de las reducciones referidas, sino es también á los que confinan con sus términos, agregándolos á las otras doctrinas, ó poniéndoles nuevo doctrinero que los vaya domesticando é inclinando á que oigan la palabra de Dios y hagan capillas donde se les pueda predicar, provocando por todas partes se facilite la conversión de los que faltan y que los convertidos no decaezcan; pero ha sido grandísimo el trabajo que han tenido los misioneros con los indios adultos, los cuales no acaban de persuadirse que se les predica por el bien de las almas, ni que se les da el bautismo para que se salven, sino para engañarlos y volverlos á la sujeción que tenían antes que se perdiesen las ciudades, mas la continuación y los agasajos los han reducido á oir sin repugnancia la doctrina, antes con gusto por el que les causa que sus hijos respondan y ganen aquellos premios, con que se les atrae la voluntad.

«*Muertes de indios adultos con el Santo Bautismo.*—Y ha sido necesario gran cuidado de los misioneros en el cumplimiento de su obligación, no dándoles el bautismo hasta que supiesen lo preciso y siguiesen el modo de vivir de los católicos, oyendo misa y asistiendo á la doctrina los días que les señalaban, negándoseles á los que no estaban aptos ni eran puntuales, cogiendo el fruto desde luego en sus hijos, que como plantas tiernas se podían instruir todos los días (como se hacía) y en los adultos, á quienes cogía la hora de la muerte, que fueron muchos, en que brevemente se reconoció que no había ninguno que en hallándose cercano á ella, no clamase por él; y en algunos que no tuvieron misionero, ni quien se le llamase, se hallaron muertos en sus cuevas abrazados de una cruz, con harta confusión de todos, y en aquellos primeros meses en que comenzó la predicación, quiso Dios Nuestro Señor aprobarla con muchas muertes de caciques principales, que habiendo sido fieras indómitas, pidieron el bautismo, y acabándole de recibir, murieron dichosamente, que comprobó después el caso que refiere el padre Jorge Ignacio Burgel, de la Compañía de Jesús, en la carta que remitió, donde dice:

«*Muertes de Tanaimaco, cacique, y otros veinte y tres bautizados.—Muere multitud de niños bautizados.*—Que aunque aquella gente es abismada, la doctrina es como coger agua en un cedazo, que, aunque no la detiene, queda mojado, y aunque parece se frustra el trabajo, en la hora de la muerte brota, y se acuerda de lo que oyeron, y se agarran de una cruz, como el mejor cristiano, como lo hizo Javier Tanamaico, que era el peor, y en su muerte no quiso soltar al misionero, hasta la hora en que lo bautizó, y casó, y habiendo vivido como Tanamaico (que es lo mismo que bruto) murió como Javier. Y lo mismo dice le sucedió con otros veinte y tres que, acabados de bautizar, murieron felizmente, que esto con la gran multitud de niños que murieron bautizados, con la pestecilla de

las viruelas que picó en aquellos tiempos, bastaba para consuelo del Gobernador, y tenerle de los trabajos que ha padecido, debiendo de dar á Dios muchas gracias de que lo tomase S. M. por instrumento de que aquellas almas lograsen la eterna felicidad.

«*Hasta el año 97 se bautizaron doce mil personas.—Más de mil caciques casados, según orden de Nuestra Santa Iglesia.—Son muchísimos más de los doce mil los bautizados.*—A los principios del año de noventa y dos, comenzó la conversión de los infieles de aquel reino, y hasta el año de noventa y siete, como consta de las cartas que tiene remitidas, se continuaron con frutos abundantes y felicísimos sucesos. De suerte que en toda la tierra y reducciones entabladas de aquellos indios más dóciles de reducir y fáciles de enseñar, hasta ponerlos en el conocimiento necesario de los preceptos, á la satisfacción de los misioneros, se bautizaron *doce mil personas utriusque sexus*, que todos viven como cristianos, reducidos á guardar la ley, siguiendo la Iglesia y el modo de vivir de los católicos, teniendo sólo una mujer, que ha sido la dificultad más insuperable; pero con las contínuas exhortaciones y ejemplos que les han puesto á la vista del Gobernador y otros muchos españoles que tienen sólo una mujer legítima y muchas criadas que le sirvan, se han reducido muchos, siendo más de mil los caciques y principales que se han casado según orden de nuestra Santa Madre Iglesia, convencidos con lo que ven en el superior, habiendo hallado camino para que no decaezca su autoridad, que la tenían en tener muchas mujeres que les sirviesen, y cada día se han ido convirtiendo, y son muchísimos más los bautizados y casados con gran consuelo de los que lo solicitan y esperanza de que se han de reducir todos á nuestra santa ley, pues los más obstinados se vencen con el ejemplo y con la continuación de oir la palabra divina y con los auxilios de Nuestro Señor.

«*Con la enseñanza de los niños se ha asegurado la perpetuidad de la Fe.—Salen en cuadrillas y son examinados en la doctrina.—Cantan el Rosario en aquellos montes, donde nunca se oían sino blasfemias.*—El fruto de mayor aprecio para la perpetuidad de las misiones y fijeza de nuestra santa ley en los corazones de aquellos infieles y esperanza de que se ha de desterrár de ellos al demonio, es el que se ha conseguido en los niños, donde se ha puesto todo cuidado, de que depone el Gobernador en sus cartas, como testigo de vista, no sólo en las primeras reducciones más cercanas á la frontera, sino en las más dilatadas, hasta donde penetró en la campeada, que por todas aquellas donde iba pasando, salían los padres misioneros en sus cuadrillas y cada una con su fiscal (que es como maestro de escuela) en la forma que en España se llevan los niños, y después de preguntados y examinados en las oraciones, era para dar infinitas gracias á Nuestro Señor oir las preguntas y respuestas que se hacían, la propiedad y prontitud con que respondían y el gusto con que sus padres quedaban, y como cada cuadrilla iba concluyendo su función para que entrasen otras, se volvían por aquellos montes cantando el rosario de Nuestra Señora, poblándose aquellas toscas montañas de tantos ángeles que alababan su santísimo nombre, cuando en ellas nunca se había oído sino blasfemias, culto, supersticiones y adoraciones del demonio, en que quedaban tan edificados los católicos que era menester gran dureza de corazón para que no lo explicasen los ojos. Esto se continuó todo el tiempo que duró la campeada, viniendo de las reducciones más

remotas los misioneros y fiscales para que el Gobernador viese el fruto de su cuidado y como se había logrado su trabajo y el de los misioneros.

«*Enferma el principal misionero y retírase á su curación.*—Hallándose en este estado las misiones y muy fervorizados todos los que las asistían, enfermó gravemente el doctor don Joseph González de Ribera, principal misionero, y quien había sido el primero en aquella espiritual conquista, precisándole retirarse á la ciudad de Lima (accidente que pudo desmayar la prosecución, juzgando que el enemigo común continuaba sus asechanzas contra las misiones), pero no obstante, se procuró convertir esta aflicción en consuelo, valiéndose de dicho doctor para que informase al Virey del estado de ellas y de la gran pobreza á que había llegado aquel reino, por la falta de situados, para que diese cumplimiento á las órdenes apretadas de S. M. que se habían remitido por el Consejo, con todas las prevenciones de su santo celo, para que no cesasen los misioneros en su ejercicio por falta de congrua, las cuales no fueron obedecidas, sin que hayan bastado las repetidas instancias por S. M. y Consejo, con las providencias que se dieron en ellas para asegurar su cumplimiento, ni las que hizo el dicho misionero, como consta de las cartas y demás instrumentos que se han presentado en el Real Consejo de las Indias.

«Convalecido este varón apostólico, volvió á proseguir con mayor fervor, y halló que no sólo no habían descaecido las misiones con su falta, sino que se hallaban aumentadas y mantenidas con los repetidos socorros que les había hecho el Gobernador, extendiéndolos á todo lo que alcanzaba su posibilidad, convirtiendo la mayor parte de su caudal en vestir la desnudez de los soldados y asistir á los misioneros.

«*Dase S. M. por servido, y aprueba lo ejecutado por el Gobernador en cédula de 21 de Febrero de 1697.*—Serenadas todas las tempestades, así de mar como de tierra, y viendo que S. M. se daba por bien servido de sus operaciones y las de los misioneros, fué mayor el fervor con que todos se empeñaron en esta gran obra, y porque manifestó S. M. su real agrado en la cédula siguiente, que comprueba todo lo referido, se pone á la letra.—«El Rey. Don Tomás Marín de Poveda, caballero de la Orden de Santiago, de mi Consejo de Guerra, mi Gobernador y Capitán General de las provincias de Chile y presidente de la Real Audiencia de ellas.—Hase recibido vuestra carta de 28 de Abril de 95 en que dais cuenta de lo que se os ofrece en las materias de gobierno de ese reino, y del especial cuidado con que os habéis aplicado á que se predique el Santo Evangelio para la reducción de los indios á nuestra santa fe, disponiendo á este fin se erigiesen nueve misiones de religiosos de la Compañía de Jesús, de la de San Francisco, y algunos clérigos de ejemplar virtud, demás de las cuatro que tienen á su cargo los de la Compañía; siendo por todos quince los misioneros á quienes repartísteis en las principales provincias y reducciones de ese reino, señalándoles los estipendios que expresáis; y para que su paga fuese sin costo de mi hacienda, y con ahorro del situado de ese ejército, reformásteis siete compañías de caballos y de infantería, reduciéndolas á menor número de las que hasta ahora se han practicado, y poniéndolas en mayor de soldados, y que con los sueldos de los capitanes y demás oficiales, hubo para hacer el costo de dichos estipendios, que importa todos los años ocho mil pesos; cuya aplicación y asignación se resolvió por acuerdos de Junta de Hacienda, y que, mediante esta providencia,

habían resultado muy buenos efectos en servicio de Dios y mío, y haberse bautizado más de doce mil indios, casádose por la Iglesia más de mil, y algunos caciques principales reduciéndose á vivir con una mujer, que es el punto más dificultoso de conseguir, sin otros muchos pertenecientes á su doctrina y enseñanza, de que hicieron demostración diferentes cuadrillas de indios en vuestra presencia; y también dais cuenta de lo que ocurrió tocante á la sublevación de los indios de paz, por la conspiración del cacique Quipaina y sus secuaces, queja que os dieron contra ellos los que están á mi obediencia; lo que se trató en el parlamento que tuvísteis con los caciques de las reducciones de indios amigos, para castigo de los delincuentes y seguridad de la paz, forma en que dispusísteis la campeada para atajar el alzamiento de los confinantes, con acuerdo de la Junta de Guerra, donde concurrieron el Obispo, Oidor más antiguo de esa Audiencia, y otras personas prácticas y experimentadas en ella, y últimamente lo que sucedió en la entrada de un navío de piratas en el puerto de la Concepción, donde apresó otro nombrado «Santo Cristo de Leso,» que estaba surto en él, y que mediante vuestro arbitrio y diligencia se le quitó, é hizo salir huyendo, habiéndole seguido hasta las islas de Juan Fernández, después tuvisteis noticia se había perdido en el estrecho de Magallanes, y que de sus fragmentos trataban hacer embarcación para desembocar en el Mar del Norte; y habiéndose visto la carta referida en mi Consejo de las Indias, ha parecido aprobaros, como por la presente os apruebo todo lo que en lo referido habéis ejecutado, y daros las gracias por el cuidado y vigilancia con que os aplicáis al cumplimiento y cargo de vuestras obligaciones, así en lo que mira al buen gobierno de esas provincias y su defensa, como en la reducción de los indios de ellas, que, á fin de que esta se continúe (como lo fío de vuestro celo), encargo por despacho de este día al Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago que en la parte que le tocare se arregle á las providencias que habéis dado en orden á misiones y los demás puntos concernientes á ellas, sobre que también entenderéis por otro despacho lo que tengo resuelto, para que se consiga la reducción de los indios, que tanto importa y es del servicio de Dios y cumplimiento de mi conciencia, mandando se den todas las providencias que á este fin se han tenido por más convenientes. De Madrid, á 21 de Febrero de 1697.—Yo el Rey.»

«Y en otra de 11 de Mayo de 1697, dice S. M. lo que sigue:—«Don Tomás Marín de Poveda, caballero de la Orden de Santiago, de mi Consejo de Guerra, Gobernador y Capitán general de las provincias de Chile, y Presidente de mi Real Audiencia de ellas.—En carta de 12 de Noviembre de 1692 dísteis cuenta muy por menor del buen estado en que se hallaba la conversión de los indios de paz de esos reinos, lo que habíais ejecutado y estábais para ejecutar para que hubiese misioneros bastantes que les prediquen el Santo Evangelio, y cómo á este fin se habían dedicado con gran fervor dos clérigos nombrados don Joseph González de Ribera y don Joseph Diaz, el primero dejando el curato de San Bartolomé de Chillán, que es de los mejores del obispado de la Concepción, por irse á vivir entre los indios y predicarles, y el otro, que vos enviásteis, por ser sujeto docto; y visto en mi Consejo de las Indias, con lo demás que expresáis en la carta citada, y que procuraréis que algunos sacerdotes pobres que hay en esa ciudad de la Concepción se apliquen al ministerio de misioneros; lo que dijo y pidió el Fiscal en el dicho mi Consejo, en la materia, y dádome cuenta de ello,

como quiera que en órden á la enseñanza, conversión y buen gobierno de los indios de ese reino, he resuelto dar las providencias que entenderéis por despacho dirigido á vos y esa Audiencia, ha parecido daros en éste las gracias (como lo hago) por lo que habéis ejecutado acerca de la reducción de los indios, y que haya ministros evangélicos para ella. Y os encargo y mando asistáis á los dos sacerdotes referidos, y á los demás que se ejercitaren en tan santo empleo, con todo lo necesario, y que si con la misión de cuarenta religiosos de la Compañía de Jesús y diez de la Orden de San Francisco que está ordenado vayan en los próximos navios de permiso para el puerto de Buenos Aires, no hubiere los bastantes, lo prevengáis al Virey del Perú, pidiéndole se os los envíe de aquel reino; y siendo justo y conveniente alentar á dichos dos sacerdotes, para que prosigan en esas misiones con el fervor que hasta aquí, he mandado se les escriba por mi secretario infrascrito, estimándoles su celo, encargándoles la continuación, y que se les tendrá presente en todas las ocasiones que se ofrezcan de sus ascensos y conveniencias. De Madrid, á 11 de Mayo de 1697 años.—Yo el Rey.»

«*Manda S. M. formar una junta para conservar y adelantar las Misiones.—Fúndanse dos cátedras de lengua de los indios.—Fúndase un colegio para la crianza de los hijos de los caciques á cargo de los padres de la Compañía de Jesús.*—Y en otra de 11 de Mayo de 97, fué S. M. servido de mandar dar diferentes providencias para la conservación y adelantamiento de las misiones, ordenando se formase una junta donde se resolviesen diferentes puntos encaminados á este fin; y en su cumplimiento se fundaron dos cátedras de lengua de indios, una en la ciudad de Santiago y otra en la de la Concepción, para que la aprendiesen los misioneros que se enviaban de España y todos los demás que se inclinasen á este santo ejercicio; pues aunque S. M. sólo mandó que fuese una en la ciudad de Santiago, distante más de cien leguas de la frontera, arbitraron (por la necesidad) en que fuesen dos, habiendo dispuesto el Gobernador que no fuese mayor el costo de ambas que si hubiera sido una sola; y asimismo se fundó el colegio que manda dicha real cédula en San Bartolomé de Chillán, para criar y doctrinar veinte hijos de aquellos principales caciques, á cargo de tres padres de la Compañía, por ser esta sagrada religión la que ha dado la doctrina y la que lleva el principal peso de todas las misiones, y para que fuese sin costo de la Real Hacienda, dió el doctor don Joseph González de Ribera sus propias casas, continuando su celoso fervor y deseo de que se asegure la fe en aquellos nuevamente convertidos, como todo consta de las cartas, acuerdos y testimonios que en esta ocasión se remiten al Real Consejo de las Indias, habiendo logrado el Gobernador solicitar estos fundamentos, que los había procurado destruir la falta de los situados, que ha sido el mayor trabajo de las misiones.

«*Remite S. M. cuarenta misioneros de la Compañía de Jesús y diez de San Francisco.*—Con estas providencias de S. M. por su Real Consejo de Indias, han podido respirar los que solicitaban la prosecución de la conversión de los indios, y con la llegada de los navíos de Buenos Aires, en que remitió S. M., á costa de su Real Hacienda, cuarenta religiosos de la Compañía de Jesús y diez de la de San Francisco para que se empleasen en tan santo ejercicio.

«*Solicita el Gobernador enviar misioneros á los pegüenches.*—Con estos nuevos operarios, que aseguraron coger aquellos frutos sazonados, le pareció al Gobernador preciso empeño de su obligación, antes de acabar su gobierno, y con

las noticias de que tenía ya sucesor que caminaba á aquel reino, solicitar que se adelantasen las misiones, hasta solicitar la entrada al estrecho de Magallanes (que había sido su intento muchas veces) por la provincia de los pegüenches, que se compone de tantas naciones de indios que ocupan la nunca vista distancia que hay desde la gran Cordillera nevada hasta el Estrecho, quienes por su barbaridad habían resistido siempre la entrada de sacerdotes en sus tierras, que venció el Gobernador con sus instancias, favorecidas de la providencia de Nuestro Señor, que parece quiso se superase en su tiempo esta dificultad por premio de su deseo; y aunque por extraordinario pudiera dudarse el suceso, viene tan comprobado y con tantos testigos (sobre la moción tan extraña que causó en los indios) que le dan toda la autoridad que necesita para la creencia, además de referirlo el doctor don Joseph González de Ribera, tan conocido en aquellas provincias, como en todas partes, por su virtud y celo católico, como parece del testimonio de 6 de Octubre de 1699, que en esta ocasión remite al Consejo, que es como se sigue.

«*Suceso maravilloso que refiere don Joseph González de Ribera, acaecido en los pegüenches de Chile.*—Que habiendo enviado el Gobernador á don Cristóbal de Matamala, capitán é intérprete de las lenguas de los indios, á proponerles que recibiesen misioneros, como lo había hecho en otras ocasiones (sin fruto) dice que los halló muy afligidos, y refiere que preguntándoles la causa, le dijeron, cómo de temor, por la mucha nieve que todos los años les cubría sus campañas, no se atrevían á pedir un padre, porque del frío no se muriese y los culpasen que ellos le habían muerto; y que replicándole que por qué causa querían ahora padres, cuando nunca habían tratado de eso, respondieron: «Que habría poco más de una luna que habiendo enfermado dos indios, y ambos á un tiempo muerto, volvieron juntamente á resucitar, y que contaron que así que murieron, los cogió de la mano un padre y los fué llevando por un cerro muy alto, y llegaron á una ciudad hermosísima, donde había muchísima gente, y que pasando el padre con ellos, llegó á hincarse de rodillas á un hombre, que estaba sentado, todo vestido de oro, que les quitaba la vista, que les mandó que volviesen y que no usasen mas que de una mujer, y que creyesen lo que los padres les dijesen, y que el padre los volvió á bajar por el mismo camino, y los había vuelto á resucitar, quedando ambos sanos, y que dentro de pocos días el uno de ellos había usado de dos de sus mujeres, y que se había muerto, diciendo: que porque había faltado á lo que se le había mandado moría; y que por más certificación hizo comparecer al indio que quedaba vivo, y que, en presencia de todos, volvió á referir lo que le había sucedido, asegurando que vivía sólo con una de sus mujeres.»

«*Dispone el Gobernador la entrada en los pegüenches.—Cuarenta mil familias que gozan de la doctrina evangélica.*—Todo lo cual, reconocido por dicho Gobernador, dispuso con toda brevedad que fuese el dicho doctor don Joseph González de Ribera á aquellas provincias, donde se hallaba desde primero de Enero del año pasado de 1700, á quien enviaron los caciques sus hijos para que lo recibiesen, y condujesen por sus tierras, haciendo las demostraciones que se expresan en otro testimonio de diferentes cartas, y en especial en la de don Joseph de Salazar Paravicino, cabo del fuerte de San Cristóbal, último de la cristiandad, y de lo que hasta ahora se ha descubierto, de 25 de Diciembre de 99, en que refie-

re la gran multitud de indios que han muerto bautizados, después que es gobernador el dicho don Tomás Marín de Poveda, y hace la cuenta del gran fruto que se logra todos los años con las misiones en cuarenta mil familias, que están á cargo de los misioneros y gozan de la doctrina evangélica, con las demás circunstancias que se contienen en dicho testimonio y refiere por la experiencia de treinta años que ha que asiste en aquel ejército, que, aunque muy dilatada, es digna de verse.

«*Comprueban lo contenido en este memorial las cartas de ciudades, obispos, misioneros y Provincial de la Compañía de Jesús y otras remitidas al Consejo.* —Que también se comprueba con las cartas que han escrito al Consejo los obispos de aquel reino, Provincial de la Compañía de Jesús y demás religiones; la Ciudad de Santiago de Chile y la de la Concepción, con las demás de los misioneros, donde se hallarán las noticias que verifican todo lo referido en este memorial, principalmente en las que en esta ocasión se han remitido.

«*Refiere el Gobernador que si hubiera tenido prontos los situados, quedara concluida la guerra y convertidos más de trescientos mil infieles.*—De donde se infiere el gran fruto que ha conseguido dicho Gobernador, y que debemos esperar en Dios que sea mayor el de las misiones que, continuadas, no pueden dejar de corresponder, como lo han hecho hasta aquí, y puedo asegurar á V. M., el Gobernador, con el conocimiento práctico de haberse criado entre los indios, de sus naturales y costumbres y lo que es necesario para reducirlos y conquistarlos, que, si se hubieran dado cumplimiento á las órdenes de S. M. en su Real Consejo de las Indias, asistiendo prontamente al Gobernador con los situados del tiempo de su gobierno, que se han dado siempre á sus antecesores, que son la congrua y única sustentación del ejército y misioneros, y hubiera tenido posibilidad para introducir y sustentar los misioneros que eran necesarios, hubieran llegado al verdadero conocimiento de Dios más de trescientos mil bárbaros, que la mayor parte de ellos tenían dada la obediencia á V. M. y al Gobernador en su real nombre; y aun se pudiera haber adelantado á que la hubiesen dado las innumerables naciones que se siguen hasta el Estrecho de Magallanes y quedara aquella guerra enteramente concluída, todas aquellas provincias sujetas al suave dominio de V. M. y sus habitadores reducidos, siguiendo la ley de Cristo, señor nuestro, teniendo por cierto, como se ha juzgado por tal por los varones más prácticos y ejemplares, que los impedimentos han sido astucias del demonio para detener el fervor con que ha emprendido tan feliz conquista.

«*Impedimentos que han tenido las Misiones.*—Y porque no parezca voluntaria esta propuesta, se evidencia con que habiéndose conjurado todo el infierno contra estas misiones, con el levantamiento de los indios de Maquegua, y al mismo tiempo los piratas y enemigos de Europa, que le precisaron á tener más de un año en arma toda la costa, que se compone de más de trescientas leguas, cuando le faltaron todas las asistencias para el ejército, fortalezas y castillos, hasta la pólvora, que uno y otro era de grandísimo cuidado y desvelo, y, sobre todo, la dilatación tan extraña de tanto tiempo de los navíos de Buenos Aires que llevaban los misioneros, que nunca se previno ni se pudo discurrir, por no haber tenido ejemplar, cuya tardanza fué de grandísimo atraso para las misiones. Se puede creer que si se ha hecho todo lo que se refiere en este memorial y consta en los papeles remitidos al Consejo, faltando los situados ordinarios, y so-

brando los impedimentos, que, si hubieran faltado éstos y tenido aquéllos, hubiera logrado el Gobernador la total conversión de los infieles de aquellas provinvincias; con que viene á ser cierta la proposición de que dejara concluída la guerra.

«*Los indios, aunque malos, son fáciles de reducir. El P. Ovalle, Historia de Chile, cap. 18, pág. 378.*—Pues aunque es indubitable que estos indios son malísimos y de perversas costumbres, ninguno que los conozca y haya manejado podrá dudar que son fáciles de reducir, ni tampoco que si se han criado en aquel barbarismo, connaturalizados en sus vicios, si éstos no se los reprimen, advierten y reprehenden como malos, es preciso que los continúen y tengan como buenos, pues no han visto hacer otra cosa á sus ascendientes; y como ellos han dicho repetidamente en los parlamentos, y claman cada día á los misioneros, avergonzados de ver á sus hijos tan diestros en la doctrina cristiana, cómo han de saber la ley de Dios si nunca se las han enseñado? como lo dice en su declaración el doctor don Joseph Diaz, uno de los principales doctrineros de aquellas reducciones, por estas palabras.

«*Declaración de don Joseph Diaz, en que dice que desean los indios ser cristianos.*—Y que esto (hablando de las misiones) lo confiesan los dichos indios, viviendo agradecidos, como los de la parcialidad donde este declarante está, se lo han dicho varias veces, y especialmente en un parlamento en que se juntaron los caciques de dichas reducciones de su misión, con los más principales de los suyos, que hicieron número de más de diez y seis mil personas, y cada cacique de por sí y todos juntos dijeron que hasta aquí los demás gobernadores pasados habían atendido á sus cuerpos, y que éste, con especial desvelo y amor, atendía á sus almas y al bien de todos ellos, y que, por tanto, le pedían á este declarante, como á su sacerdote, que le escribiese en nombre de todos ellos al señor Virey del Perú y al gran Rey de España (que las cartas de los sacerdotes pasan y llegan de la otra banda del mar) y que en nombre de todos ellos escribiese al Rey, nuestro señor, que los demás gobernadores que había de enviar fuesen como éste.

«*No son tan bárbaros los indios como los hacen.*—De cuyas palabras se puede colegir no ser los indios tan bárbaros como quieren hacerlos, y que conocen el bien y lo agradecen, deseando que se le continúen, y sobre no poderse dudar que son racionales y que no siguen más ley que su barbaridad, claro está que en llegando á tener conocimiento de lo mejor en la verdadera fe, la han de apetecer, admitir y solicitar, como lo han hecho hasta ahora los que han entrado en ella, que debemos esperar en Dios que lo ha de continuar, como lo está solicitando el Gobernador, y en orden á conseguirlos, no dudará derramar hasta la última gota de sangre, como viva fe de que ha de querer Nuestro Señor que se consiga.

«*Los Césares, gran población. Ovalle, cap. 5, pág. 71.—Dificultades de su descubrimiento.*—Y con el tiempo se podrán reducir estas provincias y atraer al conocimiento de nuestra verdadera ley; llegar á descubrir los Césares descendientes de aquellos españoles que se perdieron en el Estrecho, por haber naufragado en él, llamados así por haber sido enviados de la Magestad Cesárea, el señor emperador Carlos Quinto, que se tiene por cierto que sus descendientes conservan sus memorias en una grandísima población, donde todavía mantienen la len-

gua, aunque muy adulterada, parte de la ley y muchos de los oficios, como se ha entendido de sucesivas noticias que han llegado á aquel reino de infieles á infieles, y con muchos prisioneros que en diferentes tiempos han hecho los bárbaros de algunos de aquella población, que han sido tratados como esclavos, y después muertos en la celebridad de sus embriagueces, como lo ejecutan con los españoles, y aunque éstos se han solicitado descubrir en diferentes ocasiones, lo ha imposibilitado el haber de pasar siempre por tierra de infieles y ser impenetrables las montañas, y los ríos tantos y tan caudalosos como difíciles de vadear; pero todo lo podrá vencer el tiempo y las órdenes de V. M., á cuyo cumplimiento ha atendido siempre el Gobernador, procurando vencer todas las dificultades que se han ofrecido como imposible para reducir aquellos bárbaros, que están ya vencidas. Por estos gravísimos, justos, piadosos é inseparables motivos del católico y ardiente celo de V. M., con que debe alumbrarse todo el orbe de su Monarquía.

«Suplica á V. M. sea servido de mandar continuar la predicación de la palabra divina, dando las providencias necesarias para que sean asistidos los misioneros con el estipendio que se les ha señalado, con la puntualidad que se necesita, y que las misiones entabladas por el Gobernador no pueda la Audiencia ni ningún gobernador sucesor suyo reformarlas con ningún pretexto de falta de medios, ni otro, por grave que sea, sin especial orden de V. M., mandándoles que las procuren aumentar, pues con pocas que sean las que cada gobernador adelantare, se conseguirá la seguridad de aquel reino, con la milicia espiritual que es el principal ejército de que hoy necesita y el muro más fuerte y seguro para que aquellos dominios se mantengan en la obediencia de V. M. y se adelanten otras de las muchas provincias que se van siguiendo en los pegüenches y distritos dilatados del Estrecho de Magallanes, donde no hay guarismos para contar las gentes que las habitan.

«Mandando V. M. que de aquí adelante se entreguen los situados asignados para el ejército y misiones en las cajas reales, con gran puntualidad (en que ya no habla como interesado, por tener ya concluído su gobierno y quedar su sucesor en la ciudad de Lima, para pasar á Chile á servir sus puestos) y que los Gobernadores sus sucesores los perciban para mantener y ejercitar dichos empleos sin que padezcan el desconsuelo que el Gobernador, con haberle faltado ocho situados, que ha suplido parte con su caudal propio, parte de préstamos y con fianzas de los mercaderes, y todo con su desvelo y vigilancia, ejecutando cuantas industrias ha prevenido la necesidad y cuidado para que no se extinguiesen los dos poderosos brazos de Ejército y Misión, que han sido la defensa de aquel reino.

«Agradándose asimismo V. M. de las misiones que ha establecido, así en las fronteras como en las más distantes provincias de los indios, parlamentos y tratados con ellos, misioneros que les ha puesto, estipendios que les ha señalado para su congrua y edificación de las iglesias y dificultades que ha vencido, que todo ofrece á los reales pies de V. M. con los antiguos méritos de haber servido á V. M. treinta años en dichos puestos y gobierno, en que ha procurado satisfacer al de capitán general, habiendo mantenido un ejército tan numeroso en aquel reino, teniendo para los soldados los socorros, y para los cabos prontos los premios; al de presidente de aquella Audiencia con el buen despacho

de los pleitos, habiendo quedado puerto de quietud el que en otras ocasiones ha sido mar de litigios; y logrado también la conservación, el reino en tranquilidad, economía y recta administración de justicia hasta el fin de su gobierno.

«Y últimamente ofrece á V. M., como fruto de sus ascendientes, siempre dedicados en servicio de la Corona, los méritos del capitán don Francisco Marín de Poveda, que actualmente sirve dicho puesto, los de don Alonso Marín de Poveda, que murió en las guerras de Portugal; los de don Antonio Marín de Poveda, caballero de la Orden de Santiago, que es actualmente capitán de caballos corazas; los de don Andrés Marín de Poveda, caballero de la Orden de Santiago, que, á su imitación, se halla sirviendo, sin referir otros de su familia, contentándose con poder afirmar que, de seis hermanos varones, los cinco ha sido su ejercicio la milicia, y actualmente sirven cuatro, como lo está haciendo el exponente, con más dicha y mejor fortuna, pues para relevante premio de su buen celo y del mérito de sus hermanos, tuvo y logró la de venir sirviendo á V. M. desde la ciudad de Bayona hasta esta Corte, de que se infiere que toda su familia ansiosamente está ilustrada y empleada en servicio de V. M., cumpliendo con las obligaciones de su sangre, á imitación de sus pasados.

«Esto es, (señor) lo que don Bartolomé puede decir y debe representar á V. M. en observancia de su real precepto, y en cumplimieeto de la obligación de su obediencia, espera (señor), serán á V. M. agradables las expresiones de este resumen, por las católicas maravillosas circunstancias que comprenden, y porque son indicios eficaces de que la misericordia divina ha establecido á V. M. para paz de todos sus reinos, para luz de toda cristiandad, para conversión de todos los infieles y para dar consuelo, aumento y edificación á su dilatadísima monarquía.»

(1702)

LOSADA Y QUIROGA (JUAN FRANCISCO DE)

285.—✠ / Señor / Don Juan Franciſco de Loſſada y Quiroga, Capitan de Acava- / (*sic*) llos, pueſto à los pies de V. M. dizè: Que deſeando con- / tinuar en el Real ſervicio, ha pueſto los papeles que califican sus em- / pleos, y ſervicios en el vueſtro Conſejo de Indias, ſuplicando à V. / Mag. ſe ſirva conferirle vno de los empleos, y goviernos, que ſe ha- / llan vacos en los Reynos de las Indias, etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, pero consta ser de 1702.

A. I.

Entre sus ascendientes, hace memoria de Juan de Losada Quiroga, que pasó á Chile con un socorro de ochocientos hombres; á don Antonio de Quiroga, á quien por error lo supone capitán general de Chile, etc.

(1703)

RELACION

286.—✠ / Relacion / de los meritos / de Don Fernando / Meneſes Bravo de Saravia; y de los ſervi- / cios de el General de la Artilleria Don / Franciſco de Meneſes, ſu padre; y los de / el Maeſtre de Campo Don Franciſco / Bravo de Saravia, Marquès de la / Pica, y de Almenar, ſu abuelo.

Fol.—3 hojas foliadas y 1 en blanco.—5 de Marzo de 1703.

A. I.

Consta que estudió en Lima y sirvió en el Perú.

287.—✠ / Relacion / de los grados, / y meritos de D. Fernando / Meneſes Bravo de Saravia, y de los ſervi- / cios del General de la Artilleria D. Franciſ- / co de Meneſes, ſu padre; y los del Maeſtre / de Campo Don Franciſco Bravo de Sara- / via, Marquès de la Pica, y de Almenar / ſu abuelo.

Fol.—3 hojas foliadas y 1 bl.—Sin fecha, pero que colocamos aquí por ser igual al precedente, sin más variantes que las del encabezamiento.

A. I.

(1704)

SEIXAS Y LOBERA (FRANCISCO DE)

288.—Theatro naval, / hidrographico. / De Seixas. / (*E. del Mecenas, grab. en cobre.*) En Paris, / En la Puente de San Miguel, en Caſa de Pedro Giſſey, / Impreſſor y Livrero, à la Enſeña de la Langoſta Real. / Se vende en Casa de Pedro Ribou, en la Zera de los / Grandes Aguſtinos. / Y en Verſailles, en Caſa de Pedro Maville, en la / calle de la Pompa. 1704. / Con Aprobacion, y Privilegio.

(Sigue la verdadera portada):

—Theatro naval / hidrographico / de los fluxos y refluxos de / las Corrientes de los Mares, Eſtrechos, Archipielagos, y / Paſages Aquales del Mundo, y de las Variaciones de la / Aguja de

Marear, y efectos de la Luna, con los Vientos / generales, y particulares, que reynan en las quatro Regiones / Maritimas del Orbe. / Que en eſta ſegunda Ediccion ſale à Luz, corregido y Augmentado, / con un Tratado muy particular, en que ſe demueſtra que la / Variacion de la Aguja de Marear depende totalmente de la / Piedra Iman, ſobre que ſe dan Reglas generales, y particulares / para ajuſtarla por todos los Rumbos de la Aguja. / Dedicado / A Su Alteza Sereniſſima, el Señor Conde de Tolosa / Grande Almirante de las Armadas Navales, y Mares / delas dos Coronas, de Francia, y de Eſpaña. / Compuesto / Por Don Françisco de Seixas, y Lovera, natural y uno de / los Nobles de la Ciudad de Mendoñedo (*sic*) en el Reyno de Galicia, Capitan / de Mar y Guerra en la Armada Real del Mar Occeano, por Su / Mageſtad Catholica, y ſu Alcalde Mayor Governador de la Provincia / de Tacuba en el Imperial Reyno de la Nueba Eſpaña. / (*Viñetita.*) En Paris, / En la Puente de San Miguel, en Caſa de Pedro Gissey, / Impreſſor y Livrero, à la Enſeña de la Langoſta Real. / (*Filete*). Con Privilegio de las dos Mageſtades Catholica y Chriſtianiſſima. 1703.

4.°—Falsa port.—v. en bl.—Port.—v. en bl.—6 hojs. prels. s. f.—252 pp.—Tabla general, pp. 253-59 (fol. por error 239). — Pág. bl.— 1 hoja plegada con la tabla de los nombres de los vientos.

Prels.:—Ded.: Versalles, 8 de Abril de 1704.—Prólogo al lector.— Nota sobre las erratas.— Aprob. del Sr. Pouchard: Paris, 20 de Sept. de 1702.—Suma del privilegio real: 6 de Diciembre de 1702.—Apostillado.—Con láminas grabadas en cobre en el cuerpo del texto.

B. M.

Leclerc, *Bib. amer.*, n. 2613.

Es digno de leerse lo que Seixas y Lobera cuenta en el prólogo:

«Aunque no creo que hará novedad á los curiosos y discretos navegantes, el ver que de nuevo sale á luz este mi «Teatro Naval», he tenido por cosa conveniente la de reproducir este prólogo, porque, habiéndose impreso este libro en Madrid, el año de 1688, dedicado á la majestad de don Carlos II, mi señor, (que goza de Dios), fué tan dichosa la impresión que hice hacer dél, que con haber sido más de 2,000 tomos los que hice imprimir, en el primer año todos se vendieron con bastante estimación, por haberme hecho la costa de la impresión el rey, mi señor.

«Y como nunca faltan Zoilos envidiosos en todas las repúblicas del mundo, salió á hacerlo en él Pedro de Castro, maestre de navíos del contrabando de negros de la carrera de las Indias, con un libro intitulado *Ilustración al Teatro Naval, que compuso don Francisco de Seixas y Lobera*, etc., el cual, habiendo llegado á mi mano el año de 1698, en la imperial corte de los Reyes de Lima, capital del Perú, por medio del reverendo padre fray Rodrigo, general de la Reli-

gión de la Compañía Betelemítica, y anciano amigo mío, me entregó dicho libro, celebrando los muchos dislates mal concertados que en él se contienen, y el que no siendo mas que una copia de parte de mi «Teatro Naval», que haya *Ignarus Mares* en el mundo, que sin añadir novedad ni saberla formar, que pretendan introducirse á hacer comentarios de obras ajenas, por pretender ser autores de libros, sin saberlos componer, y por intentar ganar dinero y opinión á costa de desvelo ajeno, sin conocer lo que con semejantes mamotretos arriesgan los autores de ellos.

«Mas, como por todos visos se conoce que este comento es del padre Francisco Petrey, catedrático de la de matemáticas en los estudios reales del Colegio Imperial de la Compañía de jesuítas de Madrid, como el referido padre fué, de orden del Supremo Consejo de Indias, censor de mi «Teatro Naval», y al mismo tiempo intentó conmigo introducir en él unos discursos, por cuanto no los quise admitir, por no vestir mi obra con quimeras que no conciernen á lo que en la navegación se practica, quejoso de mí y contra su mesmo hecho, introdujo en el referido libro de Pedro de Castro, como negocio de compañía, sus discursos, fiándose este padre en sus pocas teóricas; todas ellas en su demostración son de tan poco fundamento que no merecen alguna satisfación, porque hay mucha distancia de la teórica á la práctica y del conocimiento de los padres jesuítas en sus aposentos á lo que se experimenta en la navegación, siendo cosa extraña el ver que haya religiosos que con tan poca modestia pretenden poner la mano en mesa ajena con tan corta solidez.

«Y aunque sobre los flujos y reflujos de los mares ha habido diferentes autores franceses y de otras naciones que han compuesto algunos libros y tratados, por cuanto todos ellos no sirven de utilidad alguna para que los navegantes se puedan aprovechar de ellos, sino sólo para formar diferentes argumentos filosóficos, á fin de no embarazar y confundir á los nautas el conocimiento práctico, no he tenido por acertado el aprovecharme de dichas opiniones, por ser poco categóricas para lo que en los mares de todo el mundo se requiere, por lo cual solamente van contestados estos discursos con las experiencias de los más conocidos navegantes y cosmógrafos peritos que hasta ahora ha habido en todos los reinos y provincias del mundo de más de 200 años á esta parte; demás de que asimesmo demuestro mis dilatadas experiencias en todos ellos, y todo con estilo muy claro, castellano, evitando voces cultas y frases que no entiende el común de la marina, á la cual se requiere hablar en sus propias voces.

«Y respecto el que de muchas partes de las Indias Occidentales, (hallándome en ellas) me han pedido de nuevo este libro, por el mucho aprecio que en ellas y en Europa se ha hecho dél, vuelve á salir á luz corregido y aumentado de nuevo con muchas adiciones y con cuatro capítulos sobre el modo de ajustar la variación de la piedra imán para mejor poder navegar conociendo los muchos secretos de ella, ajustándolos por todos los rumbos de la aguja náutica con demostraciones que jamás se han practicado hasta ahora, para que, practicándolas los curiosos y sabios marineros y los demás nautas, puedan con más facilidad arreglar sus derrotas en todos los mares del mundo en términos prácticos. Vale.»

Es curioso lo que refiere en el capítulo XVII, «en el cual se prueba cuáles sean las causas de que no llueva en las costas de los valles del reino del Perú».

González de Barcia *(Epitome*, t. II, col. 1110) hace notar que Felipe de la Hyre escribió una *Memoria ó discurso académico*, París, 1706, 4°., contra don Francisco de Seixas y las experiencias que falsamente dice haber observado sobre la aguja y sus variaciones, publicado primeramente en las *Memorias* de la Academia de Ciencias de aquella ciudad el año anterior.

El libro de Seixas y Lobera fué traducido al francés con este título:

—Theatre naval hydrographique, des flux et reflux, des courans des mers, détroits, Archipels et Passages aquatiques du Monde, et des variations du Compas marin, et effets de la Lune; avec les Vents generaux et particuliers qui regnent aux quatre Regions maritimes de l'Univers. Paris, Pierre Gissey, 1704.

12.°—Dos portadas, una con las armas del Conde de Tolosa.— 8 hojas s. f + 281 pp. + 4 s. f. y dos mapas (costas de la Nueva Inglaterra y tierras magallánicas) 1 lámina de la brújula, y un cuadro de los vientos con sus nombres en varios idiomas.

RELACION

289.—✠ / Relacion de servicios del / Maeſtre de Campo de Infanteria Eſpañola Don Die- / go Davila Pacheco Cordova y Caſtilla, Cavallero del / Orden de Santiago, hijo del Marquès de Navamor- / cuende, Señor del Eſtado de Montalvo, &c.

Fol—4 pp. s. f.—Madrid, 28 de Octubre de 1704.

A. I.

El pretendiente fué hijo del presidente de Chile de su mismo nombre.

VIÑAS (P. MIGUEL DE)

290.—Oracion / fvnebre, panegyrica, y moral / en las Exequias del Sapientiſsimo Doctor è Illuſ- / triſsimo Señor D. Franciſco de la Puebla, y Gon- / zales del Conſejo de ſu Mageſtad meritiſsimo / Obiſpo de la S. Yglesia Cathedral de San- / tiago Cabeça del Reyno de Chile. / Dixola / el M. R. P. Migvel de Viñas de la / Compañia de Ieſus, Calificador del S. Oficio, Exa- / minador Synodal de dicho Obiſpado, Rector del / Colegio Maximo de S. Miguel, y de ſu Vniuer- / ſidad, antes en ella, Maeſtro de Artes, / y Theologia, y oy Prefecto de / ſus Eſtudios. / Dala a la luz pvblica. / El Senor (*sic*) Doc. D. Geronymo / Hurtado de Mendoza, y Saravia, Canonigo, y / Maeſtre Escuela (*sic*) de dicha Igleſia. / Dedicala / al Mvy Illustre, y Vene- / rable, Dean, y Cabildo en Sedevacante / de la meſma Santa Yglesia. / (*Debajo de una linea de filetes:*) Con licencia de los Superiores / En Lima en la Imprenta Real de Ioſeph de Contreras, / y Alvarado, Año de 1704.

4.°—Port.— v. en bl.—Ded., 27 de Feb. de 1704, 4 pp. s. f.—Aprob. del padre jesuita Lorenzo del Castillo, procurador general de la provincia y misiones de Chile en Lima, 9 de Julio de 1704,

4 pp. s. f.—Id. del doctor D. Manuel Antonio Gómez de Silva, calificador del Santo Oficio, primer canónigo magistral que fué de la Catedral de Santiago de Chile, catedrático de teología moral y Dignidad de maestre escuela, racionero entero que fué, y canónigo de la catedral de Lima, 1.° de Nov. de 1704. 5 pp. s. f.—Lic. del Gob., de 12 de Julio de id., y lic. del Ord. de 20 de Noviembre del mismo año, 1 p.—Texto, 20 hjs. s. f., incl. la p. f. bl.

B. N. S.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, p. 460.

1709

VIÑAS (P. MIGUEL DE)

291.—Philosophia / scolastica, / tribus voluminibus disctincta, / Sanctissimæ hvmanæ tribus / Jesu, Mariæ, Josepho / sacra; / pro tribus liberalium artium gradibus, / Ab Studiosis facile auspicandis, disposita. / A. Rever. Patre Michaele de Viñas / arulensi catalano Societatis Iesu, / in alma / S. Jacobi Regni Chilensis Universitate, / Primario quondam Philosophiæ, ac Theologiæ Professore, / et postea ejvsdem Academiæ, / atque Collegii Maximi S. Michaelis Arcangeli Rectore. / (*Viñeta*). Genvæ, MDCCIX. / (*Debajo de un filete*:) Typis Antonii Casamaræ. In Platea quinq; Lampadam. / Svperiorvm permissv.

Fol. mayor.— Antep.—v. en bl.— Port.—v. en bl.— 6 hojs. prels. s. f.—647 pp. á dos cols. —Pág. bl.—Index titvlorum, pp. 649-671.—Pág. f. bl.

Prels.:—Ded. á Jesús, María y José.—Epígrafe de Gerson.— Facultas P. Provincialis: Madrid, 28 de Octubre de 1697.—Aprob. del P. Carlos Antonio Levino: Genuae, 4 de Enero de 1708.— Lic. del Ord.: id., 4 de Enero de id.—Elegias latinas del P. Juan José Guillelmo.—Epigramas latinos del P. Bartolomé Lobeth.—Id., anónimo.

VOLUMEN SECUNDUM:—Antep.—v. en bl.—Port.—v. en bl.—12 hjs. prels. s. f.—651 pp. de texto á dos cols.—Pág. bl.—Elenchvs primvs titvlorum, etc., en forma de portada, 1 p.—Pág. bl.—Páginas 655-680.

Prels.:—Ded. á Jesús, María y José.—Epígrafe de Gerson.—Facultas Provincialis: Madrid, 28 de Octubre de 1697.—Aprob del P. Carlos Antonio Levino: Genuae, 19 de Junio de 1708.— Lic. del Ord. de id.: 24 de Septiembre de 1708.—Portada de la Laurea Secunda.— v. en bl.— Nueva dedic. á María Santísima.—Carta á don Alonso de Córdoba, hijo del Marqués de Pliego.— Elegia latina del P. Juan José Guillelmo.—Port. con el título de Pars Prima de corpore naturali in communi.— Pág. bl.—Proloquium.

VOLUMEN TERTIUM.—Antep.—v. en bl.—Port.—v. en bl.—Ded. del autor á la Santísima Trinidad, 1 p.—Epígrafe de Gerson, 1 p.—Lic. de la Orden, Madrid: 28 de Oct. de 1697, 1 p.—Lic. del Santo Oficio: 22 de Mayo de 1709, 1 p.—Laurea tertia, dedicada á San José, 1 p.—Texto de la dedicatoria á San José, pp. 3-10.—Ded. á don Francisco de la Puebla, obispo de Santiago, pp. 11-16.—Elegia latina del jesuita Juan José Guillelmo, pp. 17-18.—Pars prima, etc., falsa portada, 1 hoja.— Praeloquium, pp. 21-22.—Texto, pp. 23-666 á dos cols.— Syllabus primus, 1 hoja.—Indice, páginas 669-687, á dos columnas.—F. bl.

B. M.

BACKER, *Bibl. des Ecrivains*, etc., t. IV, p. 732.

MEDINA, *Lit. col. de Chile*, t. III, p. 146; y *Bibl. Amer.*, n. 2832.

El P. Miguel de Viñas nació en Martorell, en Cataluña, en 1644. A la edad de dieciocho años, siendo estudiante de artes en la Compañía, pasó al Perú en 1662 y algún tiempo después á Chile.

Creada esta provincia en 1683, por disposición del general P. Carlos de Noyelle, se encomendó su gobierno al P. Antonio Alemán, cuyo sucesor, el P. Gonzalo Ferreyra, celebró en el Colegio Máximo de Santiago, en 1692, la primera congregación provincial, y en ella se eligió procurador para Roma y Madrid al P. Viñas, que entonces era catedrático de teología en el Colegio Máximo de Santiago, en donde había enseñado también filosofía. Fué rector del noviciado, y por dos veces de aquel Colegio, en el que fundó la *Escuela de Cristo*, ya establecida en Lima, en donde tuvo origen. Fué director espiritual del obispo Puebla González, que le hizo examinador sinodal del obispado. Publicó además de estos tres volúmenes de filosofía escolástica, varios sermones, entre otros la oración fúnebre de ese obispo.

1710

TORRES (P. PEDRO DE)

292.—Excelencias / de / S. Joseph, / varon divino, patriarca grande, / esposo pvrissimo de la Madre de Dios, / y altissimo padre adoptivo del Hijo / de Dios. / Que en metodo panegyrico ilvstra / el P. Pedro de Torres, / de la Compañia de Jesus, / natural del Reyno de Chile, en las / Indias Occidentales. / Y consagra, en el cielo, / a la serafica madre / Santa Teresa de Jesvs, / doctora mystica de la Iglesia, / y Fundadora de la Iluſtre Religion de / Carmelitas Deſcalços. / Y dedica en la tierra, / a la ilvstrissima señora / D.ª Jvana de Vrdanegvi / Lvxan y Recalde, / presidenta, y governadora / del Reyno de Chile. / Sacalo a lvz / el P. Ignacio Aleman, / natvral de la civdad de la Concepcion / del Reyno de Chile Procurador à Roma por ſu provincia, y al preſente / Procurador General de las Provincia de Indias, de la / Compañia de Jesvs, en Sevilla. / Con licencia: En Sevilla, por los Herederos de Thomàs / (Año) Lopez de Haro, en Calle de Genova. (1710.)

Fol.—Antep.—v. en bl.—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—22 hojs. prels. s. f.—1208 páginas á dos cols., apostilladas.—1 hoja en bl.—34 hojs. de indice, s. f. y á dos cols.

Prels.:—Ded. á Santa Teresa de Jesùs.— P. bl.—Ded. á doña Juana de Urdanegui: Santiago, 26 de Nov. de 1700.—Pág. bl.—Censura del P. Gabriel de Villa: Madrid, 26 de Nov. de 1708.—Real cédula de lic. y priv. por diez años al autor: Madrid, 17 de Nov. de 1708.—Suma de la tasa: Madrid, 16 de Marzo de 1711.—Fé de erratas: Madrid, 28 de Febrero de id.—Parecer de fray Bartolomé Bejarano: Sevilla, 2 de Marzo de 1709.— Lic. del Ord.: Sevilla, 20 de Nov. de 1709.—Censura

del P. Antonio Alemán: Santiago de Chile, 17 de Abril de 1701.—Id. de los PP. Prefecto de Estudios y maestros de teología del colegio de la Compañía de Jesús de San Hermenegildo de Sevilla: 29 de Septiembre de 1705.—Lic. de la Orden: Sevilla, 16 de Nov. de 1708.—Pág bl.—Prólogo al lector.—Pág. bl.—Carta del P. Alemán á los PP. de la Compañía de Jesús de Chile.—Tabla de los asuntos y discursos deste libro, á dos cols.

B. M.

MEDINA, *Bib. Amer.*, n. 2645.
ESCUDERO y PEROSO, *Tip. Hisp.*, n. 2027.

Carvallo y Goyeneche, *Hist. de Chile*, tomo II, pág. 295, es el único de nuestros antiguos cronistas que haya mencionado la obra del P. Torres (á quien por error llama José), calificándola de «doctísima, eruditísima y devotísima,» asegurando, además, que «corría con sumo aprecio en México y el Continente,» noticia que reprodujimos después en nuestra *Hist. de la lit. col. de Chile*, tomo II, p. 394. Los PP. Backer ni siquiera la conocieron por referencias, y aun en nuestros días el historiador de la Compañía de Jesús en Chile tampoco la mencionó, según parece; al menos nosotros no la encontramos citada en su libro.

De la dedicatoria á la señora Urdanegui: «Dedico este libro de mi señor San José á la esclarecida virgen Santa Teresa de Jesús; busquéla en el cielo por su patrona; oyóse ya su voz y resonó su nombre entre las hojas de este libro. Y buscando yo en la tierra quien con armonía celestial correspondiese á la voz de Santa Teresa, para ser patrona deste libro en la tierra, como lo es la Santa en el cielo, respondió V. S. como eco sonoro de esa voz, y retumbando entre los altos montes de sus esclarecidas prendas y altas obligaciones de dignidad y nobleza, resonó en mis oídos, y embargando mis atenciones arrebató mi pluma para ofrecerle su vuelo y los humildes rasgos de mis escritos»...

Real cédula de privilegio: «Por cuanto por parte de vos, Pedro de Torres, de la Compañía de Jesús, natural del reino de Chile, en las Indias Occidentales, se me ha representado habíais compuesto un libro intitulado *Excelencias de San José;* y porque deseábais sacarle á luz, mediante haber obtenido licencia de vuestro Superior, me suplicásteis fuese servido concederos licencia para que le pudiéseis imprimir, despachando privilegio por tiempo de diez años, remitiéndole para su censura á la persona que me pareciese. Y visto por los de mi Consejo, y las diligencias que sobre esto se hicieron y dispone la pragmática en orden á la impresión de los libros, se acordó expedir esta mi cédula, por la cual os doy licencia y permisión para que, por tiempo de diez años, que han de empezar á correr desde el día de la fecha de ésta, podáis imprimir é imprimáis el referido libro»...

«Bien conocido y estimado en la provincia de Chile» llama al autor fray Bartolomé Bejarano.

Del prólogo al lector: «Encomiéndote, devoto y prudente lector, un hijo que, aunque feo, al cabo es hijo de mi entendimiento. Y así como los padres, aunque sean feos y desaseados los hijos, los aman y aprecian; así, aunque este hijo de mi entendimiento conozco que es feo é imperfecto, es tanto lo que lo estimo y aprecio, que no puedo dejar de mostrarlo en alimentarlo como á hijo y mirar por sus conveniencias, que me prometo de tu favor, y así te lo encomiendo con todo el empeño de mi afecto y con el seguro de la esperanza que me asiste que lo mirarás, no como mío, sino como de otro padre, que este hijo tiene por su dicha de quien recibe el lustre y esplendor que por mí le falta...

...«Sacrifíquele la vida, que me alcanzó, añade luego el Padre Torres; mas como ésta al cabo ha de tener fin, y el verdadero agradecido, mientras puede, no ha de poner término á su retorno, quise que, aún faltándome la vida, quedase perpetuada en mis escritos la memoria de mi agradecimiento»...

1712

ANDÍA É IRARRÁZABAL (P. JOSE DE)

293.—✠ / Sermones / qve predico / en esta civdad / de los Reyes / el P. Ioseph de Andia / y Irarrazabal de la Compañia de Jesvs, Ca- / thedratico de Uiſperas de Sagrada Theo- / logia en la Vniverſidad de / Santiago de Chile. / Sacalos a lvz / el Capitan Don Diego / Portales, sv primo. / Y los ofrece / a los Mvy Reuerendos / Padres del Religioſiſsimo, y Sapientiſsimo / Colegio Maximo de San Pablo de eſta / Provincia del Perù. / (*Filete*). Con licencia Impreſſo en Lima en la Imprenta Real, por Ioſeph / de Contreras Año de 1712.

4.°—Port.—v. en bl.—8 hojs. prels. s. f.—31 hojs. s. f.—Los tres primeros pliegos sin f.—Fol.: § § § - § § § §, A-P, todos de 2 hojs.—En bl. el v. de la primera hoja del pliego H y la página final.

Prels.:—Ded. de Portales á los padres del Colegio Máximo de San Pablo de Lima.—Aprob. del P. José de Mudarra: Lima, 10 de Marzo de 1712.—Lic. del Gob.: Lima, 11 de Abril de 1712.—Aprob. del P. Bernardo Carrillo: Lima, 12 de Marzo de 1712.—Lic. del Ord.: Lima, 19 de Abril de id.

A. H. N.

Los sermones son: De la Purísima Concepción, predicado en Lima en 1711, y del Mandato, predicado también en Lima en dicho año.

1713

294.—Sermon / al Glorioso Archangel / San Migvel / Patron de los exercitos / de Eſpaña, con ocaſion de las Guerras de la / Europa contra N. Rey. y Señor Felipe V. / Predicado / en la Iglesia del Colegio / Maximo de la Compañia de Iesvs de San / tiago de Chile / Por el M. R. P. M. Ioseph de Andia / Irarrazaval Cathredatico (*sic*) dePrima (*sic*) de Sagrada Theo- / logia en la Univerſidad de dicha Ciudad. / Sacalo a lvz / el Marquez de la Pica, y Señor / de Almenar ſu Hermano. / Y lo ofrece. / Al Señor D.

Juan Andres de Hustaris / Cavallero del Orden de Santiago, Governador, y Ca- / pitan General del Reyno de Chile, y Preſidente / de ſu Real Audiencia &c. *(Debajo de un filete:)* Con licencia impreſſo en Lima, por Ioſeph de Contreras y Alvarado, / Impreſſor Real, Año de 1713.

4.°—Port.—v. en bl.—15 hojs. prels. s. f.—19 hojs. de texto, s. f.—Apostillado.

Prels.: A don Juan Andrés Hustaris, caballero del Orden de Santiago, gobernador y capitán general del reino de Chile, etc., dedicatoria del Marqués de la Pica.—Aprob. del jesuita Juan de Moncada: 4 de Enero de 1713.—Lic. del Gob., de 25 del mismo mes.—Aprob. del jesuita Fermin de Irisarri: 14 de Enero de 1713.—Lic. del Ord.: 17 de Enero de 1713.—Versos latinos del jesuita José Rodriguez en elogio del autor.

B. M.

Del autor dice el padre Irisarri: «Nos lo prestó para nuestra fortuna su religiosa y sábia Provincia, segura de que enviaba quien mantuviese el crédito de sus virtudes y de sus letras, y en el curioso exámen de unas y otras salió tan aprobado, que oyendo Lima en sus generales lo agudo de sus réplicas, escuchando en sus púlpitos lo ingenioso de sus sermones y venerando en su proceder continuados ejemplos, dudó á quien dar la primacía, á su virtud ó á su fecundo ingenio, y al restituirlo con dolor, le envió todos sus corazones nuestra Provincia en su amado huésped, dando á Chile los plácemes de tener un sugeto tan seguro para vivir con él y tan cabal en todas prendas, que sólo haberle conocido tuvimos los de Lima por premio».

El P. Moncada nos informa también que «en tan pocos años de edad como tiene el autor... llenó breves espacios de ciencia...» «Será bien se le corresponda con el título y merced de predicador del Rey... para que los gajes reales que están destinados á semejante ministerio costeen las prensas para que salgan á luz pública tantas obras prodigiosas como tiene ideadas y en bosquejo su autor».

El historiador Carvallo y Goyeneche, según parece, no conoció más que uno de los sermones del padre Andia (á quien cita sólo con su segundo apellido) en el capítulo que dedica á tratar de la aptitud de los criollos para las ciencias (tomo II, página 293).

Ni los padres Backer ni el historiador moderno de los jesuítas de Chile mencionan obra alguna del padre Andía Irarrázabal.

El P. José de Andía Irarrázabal nació en Santiago, en 1673. Fué secretario de provincia durante el viceprovincialato del P. Manuel de Herla, desde 1707 hasta principios de 1712. Pasó al Perú, como hemos visto, en compañía de este padre, como procurador de Chile, con cuyo caracter asistió en Lima á la congregación provincial celebrada en aquel año por el P. Alonso Messía, regresando luego á Chile, donde continuó en el desempeño de su cátedra de prima teología en la Universidad de Santiago. De 1730 á 1733 fué rector de Concepción. Arruinada esta ciudad en el expresado año 1730, Andía se distinguió por el celo con que socorrió á los pobres (véase Olivares, *Hist. de los jesuitas*, página 221). Concluído el rectorado, 1733, ascendió á viceprovincial, y lo fué hasta 1736. De 1742 á 1745 sirvió el rectorado del Colegio Máximo de Santiago, al que dió mucho impulso en sus estudios. En 1750 y 1751 estaba de rector en Chillán,

cuyo colegio se arruinó en este último año y fué reparado por Andía. Su principal ocupación fué la cátedra de teología, de cuya ciencia escribió una extensa obra que no llegó á publicarse. Por lo que queda dicho, se colige que debe haber fallecido muy anciano.

Contemporáneos de este padre fueron dos jesuítas de su mismo apellido, pues consta que cuando en 1767 fué extrañada la Compañía de Chile, quedó aquí por amente un padre Javier de Irarrázabal, que en 1771 se remitió á Lima, y en el catálogo de expulsos hay un José Irarrázabal, natural de Santiago, de 55 años de edad, sacerdote y profeso de cuarto voto.

RELACION

295.—✠ / Relacion de los meritos y / grados del Doctor D. Joseph de la Laſtra Baſauri, / Presbytero, capellan mayor del Exercito de Chile.

Fol.—2 hojs. (1713)
A. I.

D. José de la Lastra Basauri nació en 1670, y habiendo entrado á la Compañía de Jesús, en Santiago, estudió hasta graduarse de doctor. Después de desempeñar la cátedra de filosofía y de haber sido rector del colegio de San Francisco Javier y ministro de los de Bucalemu y Concepción, donde dictó un curso de artes, fué trasladado á Santiago para que leyese la cátedra de teología. El obispo Puebla González le llevó á la visita de la diócesis y el presidente Ustariz le nombró su capellán y ayo de su hijo.

Expulsado de la Compañía cuando había permanecido en ella más de veinte años, pretendió que el obispo Romero le nombrase cura de la Catedral, lo que no consiguió, á pesar de los empeños del Presidente, por ser, según decía aquel prelado, «revoltoso, fomentador de pleitos y chismes, sin dejar á los religiosos en sus claustros.» Sin embargo, al año siguiente de este suceso, en 1715, fué propuesto para ese cargo por el Cabildo Eclesiástico en sede vacante, y al fin nombrado para la tesorería de la Catedral en 1721, cuando contaba poco más de cincuenta años.

1714

RELACIÓN

296.—✠ / Relacion de los meritos / titulos, y grados de Don / Alexandro de Paredes, Doctor en la Facul / tad de Canones, en la Vniverſidad de San Marcos de Lima, Abogado de ſu Real Au- / diencia, Aſſeſſor General, que fue de aquella / Metropolitana Igleſia, Cura, y Vicario de San / Pedro, en el Obiſ- / pado de la Concepcion de / Chile, Examinador Synodal, Proviſor, / Vicario, y Viſitador General, y Juez / de Legados, y Obras / pias dél.

Fol.—2 hojs. (1714).
A. I.

1715

ARTEAGA (FR. FRANCISCO DE)

297.—Oracion panegyrica / en hazimiento de gracias del / Capitulo, que celebrò la Provincia de la SS. Tri- / nidad del Reyno de Chile, el dia 12. de Octu-/ bre de eſte año de 1715. / en qve presidio / el R. P. Fr. Ioseph Palos, Lector / en Sagrada Theologia, Calificador del Santo Oficio, / ExDifinidor, y Padre perpetuo de la Santa Pro-/ vincia de los doze Apoſtoles de Lima, / y Comiſſario Viſitador General de / dicha Provincia de Chile. / Dixola / el R. P. Fr. Francisco de Arteaga, / Lector de Prima en Sagrada Theologia, y Difinidor / actual de la mesma Provincia, &c. / Qvien la ofrece, y consagra / à ſu Lector, y Maeſtro / N. M. R. P. Fr. Ioseph de Qvadros / Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Doc / tor Theologo, Examinador Synodal del Arçobiſ- / pado de los Charcas, Ex Cuſtodio, y Padre de la / ſobre dicha Provincia de Chile, y Comiſ-/ farioGeneral de todas las del Perù. / (*Filete*). / Con licencia de los Svperiores en / Lima en la Imprenta de Geronimo de Cõtreras Año de 1715.

4.°—Port. dentro de filetes.—v. en bl.—9 hojs. prels. s. f.—6 hojs. s. f.—Apostillado.—Signado ¶-¶¶¶¶, B-D, de dos hojs., menos los dos primeros que no tienen signatura.

Prels.:—Dedicatoria.—Aprob. del doctor D. Juan de Sarricolea y Olea: Lima, 29 de Nov. de 1715.—Lic. del Gobierno: Lima, 2 de Diciembre de id.—Aprob. de Fr. Francisco de Gutiérrez Galiano: 1.° de dicho mes.—Lic. del Ord.: Lima, 2 de id.—Aprob. de Fr. Juan Higinio de Ibarra: Lima, 17 de Nov. de 1715.—Lic. de la Orden: Lima, 20 de Nov. de 1715.

A. H. N.

RELACIÓN

298.—✠ / Relacion / de los grados, / y servicios / Del Licenciado Don Franciſco Ruiz y Bere-/ cedo, Protector Fiſcal de el diſtrito / de la Audiencia del Reyno / de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 20 de Marzo de 1715.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2224.

D. Francisco Ruiz de Berecedo nació en Santiago ó en Concepción, en 1674, y fué hijo del capitán Juan Alonso Ruiz y de Juana Alemán y Pozo y Silva. Estudió

en el colegio de San Martín de Lima, se graduó de licenciado y regentó allí la cátedra de Prima de Leyes. Después de recibirse de abogado, en 1699, regresó á su patria, donde obtuvo igual título, todavía muy jóven. En Chile se graduó también de doctor en teología, siendo llamado en muchas ocasiones para integrar la Audiencia. Cuando recién se hizo cargo del mando el presidente Ustariz, refiere al Rey en carta de 22 de Diciembre de 1711, que habiendo solicitado persona desinteresada, de letras, experiencia y judicatura, se fijó en Ruiz de Berecedo; y en cerca de tres años, agrega, «tengo experimentado en sus procedimientos un gran talento; indecible aplicación á los libros, literatura y práctica en todos los negocios forenses.» Ibáñez, por su parte, le nombró protector general de los indios, y el Rey, á su turno, en 1720 protector fiscal de Santa Fe. Hallándose en Lima, en 1723, de paso para ir á tomar posesión de su destino, hubo de renunciarlo por el mal estado de su salud, cuya renuncia sólo vino á serle aceptada en 1728. Ruiz, mientras tanto, se había vuelto á Santiago, desde donde el presidente Cano, en 1724, escribía al soberano que los habituales achaques, la complexión débil y crecidos años no permitían al protector ir á servir en realidad su destino: pero, á la vez, recomendándole eficazmente para que se le ocupase en lo que su salud permitiese. Falleció en Santiago en 1737.

Fué oidor honorario de esta Audiencia y casado en primeras nupcias con Bernarda Martínez de Aldunate, y en segundas con Jerónima del Castillo.

1716

MERITOS

299.—✠ / Meritos / del Doctor Don / Lvis Francisco Romero, Obiſpo de Santiago de Chile.

Fol.—5 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 2 de Diciembre de 1716.

A. H. N.

D. Luis Francisco Romero era deán del Cuzco cuando fué propuesto para el obispado de Santiago, y nombrado para el cargo por bula de 26 de Enero de 1704 y cédula de 18 de Mayo de 1705.

En carta al Rey de Fr. Vicente de Prado, fecha 25 de Octubre de 1712, con motivo de un informe del Obispo sobre las provincias de Cuyo, le acusa de haber estampado exajeraciones tremendas, encaminadas á ponderar las dificultades de su gobierno. A propósito de las cortas obvenciones que Romero aseguraba tenían los curas, cita el hecho de que el obispo Puebla dijo que si las que gozaba el cura de Mendoza las hubiese logrado en Madrid, no hubiese aceptado la mitra; que no eran, ni con mucho, tantas las dificultades para administrar los sacramentos, haciendo para el efecto relación de los sitios y distancias en que se hallaban en el obispado los curatos y conventos; y que, en una palabra, el prelado sólo había mirado al provecho de los curas, «y al logro que consigue de las cuartas que se pagan, porque siendo grandes, se advoca en sí las cantidades asignadas en dicha caja de censos y en la cobranza, y siendo juez privativo, como

lo es, por disposición de S. M., se le hace fácil su recaudación, y porque se continúe dicha asignación informa sobre lo escaso de dichas obvenciones, pues el curato que menos las logra, pasa al número de quinientos pesos, y, lo común, excede al de mil pesos.»

Romero hubo de cargar todavía con otra acusación mucho más grave aún. El presidente Ustariz, en informes al Rey, le calificaba de poco afecto á la monarquía. Cuando llegó el caso de residenciar á aquél, Romero hizo valer que estaba disgustado con él porque se habia negado á dar el curato de Renca á José de la Lastra, su capellán, jesuíta expulso, á quien posteriormente negó también el de la Catedral; y que, en desquite, el Presidente había hecho embargar ciertas cargas de su mayordomo, metiéndolo en la cárcel, y que habiéndose interpuesto los jesuítas Antonio Covarrubias y Lorenzo del Castillo, les respondió: «no me haga tanto el obispo que me vaya á su casa y le saque cuanto tiene en ella, pues delitos tiene para todo.» En la sentencia del juicio, de 7 de Setiembre de 1717, se resolvió que no había habido fundamento para aquel informe, y así también lo declaró el Rey por cédula de 4 de Agosto de 1716, que se recibió en Noviembre de 1718. Un mes más tarde, el 7 de Diciembre, se embarcaba Romero en Valparaíso. Tomó posesión de la silla de Charcas en 1727 y falleció el 28 de Noviembre de 1729.

Fué natural de Alcobendas, en Toledo, colegial del Real de San Martín de Lima, y del de los teólogos de Alcalá de Henares, donde se graduó de doctor en esa facultad; maestrescuela, chantre y deán del Cuzco, y obispo de Quito. De Chile fué promovido en Julio de 1726 (véase Odriozola, IV, 50) al arzobispado de Charcas, habiendo hecho su entrada en La Plata el 4 de Diciembre del año siguiente.

QUILES GALINDO (FR. ANDRÉS)

300.—Señor. / Fr. Andres Quiles Galindo, Lector Jubilado, / Calificador del Sancto Oficio, y Procurador General de las Pro- / vincias de ambas Indias, del Orden de San Frãcifco, puefto / con el rendimiento que debe a los Reales pies de V. M. Dize: Etc.

Fol.—12 hojs. (1716).—Memorial en solicitud de que no se demuelan ciertos hospicios que los agustinos tenian en Chile.

A. I.

1717

RELACIÓN

301.—✠ / Relacion de servicios / de Don Juan Velazquez de Co- / varrubias Montero.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 14 de Julio de 1717.

A I

Comenzó á servir en Chile como soldado de infantería el 6 de Julio de 1693,

tres años después ascendió á alférez y luego á capitán. En 1700 empezó á desempeñar la comisaría de caballería. En 1705 pasó al Perú, como uno de los beneméritos del ejército. Se le ocupó en la plaza del Callao hasta Octubre de 1706, fecha en que se fué á España con licencia.

302.—✠ / Relacion / de los titulos, / y grados del Doctor / D. Alexo Fernando de Roxas y Aze- / vedo. Cura Rector de la Igle- / ſia Me- / tropolitana de la Ciudad de los Reyes, / y Examinador Synodal de aquel / Arçobiſpado, en las Provincias / del Perù.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—24 de Enero de 1717.

A. I.

D. Alejo Fernando de Rojas, era cura rector de la metropolitana de Lima cuando fué nombrado obispo de Santiago por cédula de 26 de Febrero de 1718. Según poder que otorgó en Madrid en 29 de Noviembre de ese mismo año, prestó por él juramento en Santiago el deán Jerónimo Hurtado de Mendoza y Saravia. Trasladado á la Paz, por cédula de 1.° de Julio de 1723, se embarcó en Valparaíso el 23 de Abril del siguiente. En 28 del mismo mes, el Cabildo Eclesiástico declaró vacante la Sede, siendo elegido provisor, en discordia, el 2 de Mayo, el maestre-escuela José de Toro. En 1724 publicó en Lima una *Carta pastoral á los fieles de su Obispado. con ocasión del alzamiento general qué han hecho los indios, exhortándolos á los sacrificios, oraciones, etc.* Véase más adelante, n. 318.

SANCHO GRANADO (P. FRANCISCO)

303.—R. P. Doct. Fran- / cisci Sancho Granado, / e Societate Iesv. / Argandenſis, in Vniversitate Complutenſi / Sacræ Theologiæ Profeſſoris Primarij, / & Archiepiſcopatus Toletani, Exa- / minatoris Synodalis. / Tractatvs / de Angelis. / Anno (*Viñeta con un* IHS.) 1717. / Complvti. / (*Filete.*) Typis Iuliani Franciſci Garcia Briones.

4.°—Port.—v. en bl.—7 hojs. prels. s. f.—633 pp. á dos cols.—Index, 6 pp. s. f. y final bl.

Prels.:—Ded. á D. Francisco Valero y Losa.—Censura de Fr. Francisco Palanco: Madrid, 3 de Dic. de 1716.—Censura de Fr. Crisóstomo de Vargas: Alcalá, 2 de Oct. de 1716.—Lic. del Ord.: Alcalá, 9 de Abril de 1717.—Suma del privilegio: Madrid, 21 de Dic. de 1716.—Suma de la tasa: Madrid, 24 de Abril de 1717.—Fe de erratas: Madrid, 19 de id.—Lectori benevolo.

B. N. S.

CATALINA GARCIA, *Tip. Compl.*, n. 1438.

El padre Sancho Granado fué en Chile visitador de la Compañía de Jesús.

En la Biblioteca de la Universidad de Valladolid se conservan dos cartas suyas dirigidas desde Chile al Rey en 1724-25, á favor del Gobernador y un *Memorial al Rey sobre el restablecimiento de la cristiandad en Chile*, folio, 10 hojas.

En el libro manuscrito del P. Faustino de Arévalo, intitulado *Symbola literaria*, de que ha dado noticia Gallardo (*Ensayo*, t. I, col. 271), se encuentra la anotación de la fecha y lugar del nacimiento del P. Sancho Granado: Arganda, 8 de Abril de 1664.

1718

RELACIÓN

304.—✠ / Relacion / de los titulos, / y meritos / de D. Miguel Gonzalez, / Cura Vicario de la Doctrina de Bue- / na Eſperança, en el Partido de la / Eſtancia del Rey, en el Obiſpado / de la Concepcion de / Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y f. bl.—Madrid, 10 de Junio de 1718.

B. M.

González fué hijo del capitán Antonio González y de Juliana de la Parra, ambos naturales de Santiago. Su padre sirvió al Rey en plaza de soldado, sargento, alférez, capitán de infantería del tercio de San Felipe de Austria y del de San Carlos, durante más de cincuenta años. En 18 de Julio de 1699, su hijo, el clérigo, fué nombrado cura interino de Puchacay, y en 1702 de Buena Esperanza.

305.—✠ / Relacion de los meritos, / y grados del Doctor Don Juan Gonçalez Melgarejo, / Presbytero, Cura de la Igleſia Parroquial de Eſpa- / ñoles de Nueſtra Señora de la Encarnacion de la Ciu- / dad de la Aſſumpcion del Paraguay.

Fol.—1 hoja y final bl.—Madrid, 3 de Octubre de 1718.

Natural de Córdoba del Tucumán, hijo de Francisco González Melgarejo y de Juana Gamarra de Mendoza. Estudió con los jesuítas en el Colegio de su ciudad natal hasta graduarse de maestro en filosofía en Julio de 1706, y de teología en 1709. Al año siguiente se ordenó, y en 22 de Septiembre de 1713 fué nombrado para el curato de la Asunción. Más tarde fué obispo de Santiago.

306.—✠ / Relacion / de servicios / de el Capitan Don / Bartholomè de Montanèr.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, aunque más ó menos de 1718.

A. I.

Empezó á servir en el ejército de Chile en 1707. En 1715 fué ascendido á capitán, pasando luego á Buenos Aires por haber sido nombrado contador de las Reales Cajas de aquella ciudad.

1719

RESOLUCIÓN

307.—Resolucion / de Su Magestad / de 3. de Março de 1719 /

Para la extincion / de las Mitas forçadas del Perù; liber- / tad de los Indios de ellas; remeſa de / Azogues de Eſpaña por Buenos Ayres / à aquellos Reynos; ſu adminiſtracion / y venta en ellos; tranſporte à eſtos de / ſu producto, y de los derechos de la / Plata y Oro que ſe beneficiase en las / Provincias de los Charcas; conſerva- / cion de la Mina de Azogue de Guan- / cabelica; baxa del derecho del quinto / de la Plata à diezmo; y conducion / à Eſpaña del metal de Cobre / de Coquimbo, / Y / Motivos que ha tenido ſu Mageſtad / preſentes para eſta reſolucion.

Fol.—Port.—v. en bl.—Pp. 3-63 y f. bl.

A. I.

1720

LASO DE LA VEGA (JOSÉ)

308.—(*Dentro de una orla, y en la parte superior una viñeta grabada en cobre que representa á S. José y María Santísima llevando al niño Jesús de la mano, y al pie, en dos líneas*: Dignare me laudare te, Virgo ſacrata: / Da mihi virtutem contra hoſtes tuos. / Por el General Don García de Ijar y Mendoza, / Cavallero del Orden de Santiago, Marquès de San Miguèl, de / Ijar, Conde de Villa-Nueva del Soto, del Conſejo de ſu Ma- / geſtad en el Real de Hazienda, Governador, y Capitan Gene- / ral del Reyno de Chille, y Preſidente de ſu Real Audiencia, / que reſide en èl, vezino de la Ciudad de los Reyes del / Perù en las Indias, y Cabo principal de la Milicia / de la Nobleza de dicho Reyno. / En el pleyto, que sigue / contra Don Francisco Joseph de Mendoza / Sotomayor, vezino, y Regidor de la Ciudad de Truxillo en la / Eſtremadura. / Sobre / La propriedad del Mayorazgo, que fundaron el Commendador Martin / de Ijar y Tordeſillas, de la Villa de Ribera, y del Aſceuchal en la / Orden de Santiago, y Doña Iſabel de Mendoza ſu muger, en vir- / tud de Facultad Real, en 18. de Mayo de 1495. / Por / el Doctor Don Joseph Lasso de la Vega, su yerno, / Abogado de los Reales Conſejos, Regidor Perpetuo de la dicha Ciudad / de los Reyes, y Procurador General de ella, en la Corte de / ſu Mageſtad. Año de 1720.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojs. 2-58.—Compendiosa instruccion de lo que contiene este informe, 6 hojs. s. f., inclusa la p. final bl.—Probablemente impresión de Madrid.

B. N. S.

RELACIÓN

309.—✠ / Relacion / de servicios del / Capitan Don Joſeph Rubin de Celis, / Caſtellano que tambien ha ſido de / vno de los Caſtillos del Puerto de / Valdivia, en las Provincias / de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 27 de Junio de 1720.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2223.

1721

RELACIÓN

310.—✠ / Relacion / de servicios / de Don Francisco de / Olazagutia, Cavallero de el Orden / de Santiago, Capitan de Infanteria / Eſpañola, y electo Governador / del Preſidio de Val- / divia.

Fol.—2 hojs., incl. la p. f. bl.—Madrid, 6 de Noviembre de 1721.—En 1.° de Junio de 1720 fue nombrado gobernador de Valdivia.

A. I.

311.—✠ / Relacion de meritos, / servicios, y literatura / del Lic. Don Martin / de Recavarren, / Oydor que fue de la Audiencia de / Panamà, y al preſente de / la de Chile.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 21 de Octubre de 1721.

A. I.

D. Martín de Recabarren fué natural de la Habana, hijo de Miguel de Recabarren y de Luisa Pérez, y se casó en Lima por poder con Isabel Pardo de Figueroa, en 1724. Habiéndose recibido de abogado en México, salió nombrado oidor de Panamá, y en seguida interinamente y como «depósito» para la de Chile, cargo de que se recibió el 30 de Junio de 1716. Después de haberse ocultado en el Convento de la Merced de Santiago, se huyó á Buenos Aires, permaneciendo allí más de tres años ocupado en el comercio, hasta que, habiendo regresado, se recibió nuevamente de su cargo. (Carta de Ventura de Camus al Rey, de 29 de Agosto de 1728.) En 1717 fué nombrado auditor de guerra, y superintendente de real hacienda de Concepción, encargado especialmente de vigilar el contrabando. En 30 de Octubre de 1723 obtuvo su nombramiento de oidor en propiedad, habiendo intervenido en ese carácter en parlamentos con los indios. en la formación de reglamentos para la plaza de Valdivia, en las juntas de poblaciones, en el establecimiento del Estanco, etc.

Por los años de 1738 pasó á la frontera en compañía del presidente Manso

de Velasco para hallarse en la distribución del situado del ejército; asistió al parlamento general que se celebró en Tapigue y visitó todos los fuertes de aquellas regiones.

En 1749 fué también nombrado superintendente de la Casa de Moneda, cargo que desempeñó hasta su muerte, ocurrida el 7 de Enero de 1767.

Creemos que era hijo suyo un personaje de su mismo nombre á quien D. Nicolás de la Cruz visitó en Imola cuando contaba cerca de setenta años. *Viajes*, t. VI, p. 60.

SARRICOLEA Y OLEA (JUAN DE)

312.—Oracion panegyrica / a la Minerva de las / ciencias, / la ſavidvria de / las eſcvelas, / Maria Santiſ.ma / en la gloriosa dedicacion de svs / Nieues. / Fieſta de la Real Univerſidad de S. Marcos en la Santa / Igleſia Metropolitana de los Reyes, / en ſu Capilla de / N.a S.a de la Antigva, / Eſtrenandose vn Magnifico Tabernaculo, que erigiò, y con- / ſagrò à la Soberana Imagen la dicha Vniverſidad / Siendo ſu dignissimo Rector, qvarta vez / ſucceſsivamente, el S. D. D. Pedro de la Peña, Conſultor y / Juez Ordinario del S. Officio, Cathedratico de Prima de Sa- / grados Canones, y Arcediano de dicha S. Igleſia. / Dixola / El dia v. de Agoſto de 1721. / El Doct. D. Juan de Sarricolea y Olea, Cathedratico entonces, de / Nona, y oy de Prima de Sagrada Theologia de la miſma Vniversidad, / Cura Rector de la miſma S. Igleſia Cathedral, y Examinador / Synodal de eſte Arçobiſpado. / Impreſſa en Lima; en la Imprenta Antuerpiana de la Calle de Palacio. / Por Ignacio de Luna. A. 721.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—22 hojs. prels. s. f.—51 pp.—Pag. f. bl.—Apostillado.

Prels.:—Ded. al Rector y Claustro de la Universidad de San Marcos de Lima.—Pág. bl.—Aprob. del P. Alonso Mesia: 21 de Agosto de 1721.—Lic. del Gob.: Lima, 25 de Agosto de 1721.—Censura de Fr. Juan de Gazitúa: Lima, 27 de Septiembre de 1721.—Lic. del Ord.: ciudad de los Reyes, 1.° de Octubre de 1721.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2469.

Léase la siguiente carta escrita en recomendación de Sarricolea:

«Señor:—Por lo que tengo entendido desde que estoy en este reino, puedo decir á V. M. que el doctor don Juan de Sarricolea y Olea, actual cura del beneficio de Santiago de Maray de las Checras, provincia de Chancay, es uno de los eclesiásticos que más han florecido en este reino por su notoria calidad, lucidas letras y ajustados procedimientos á la obligación de su estado, y asimismo al desempeño de los cargos y ministerios que ha ejercido, como no dudo que de todo habrá hecho constar en el Consejo. Es hijo legítimo de don Diego Ordoño de Sarricolea y Samudio, que sirvió á V. M. en este reino en los empleos milita-

res de administración y de general de la real armada de este Mar del Sur, y en los políticos de corregidor de las provincias de Larecaja, Caxatambo, Guanuco y Canta, procediendo en ellos tan ajustado á su obligación, que del mérito que hacia en unos se movían los vireyes á encargarle los otros, persuadidos á que siempre de sus operaciones resultaban el servicio de V. M. y utilidad de los indios. Fué su madre doña María de Olea, conocida y estimada en este reino por nieta de tres conquistadores, cuyos nombres están expresados en los instrumentos presentados en el Consejo. Estudió por espacio de trece años en el real colegio de San Martín de esta ciudad las facultades de artes y sagrada teología, haciéndose tan aplaudidas sumas que ordinaria suficiencia aún desde su primera aplicación que ninguno tuvo por novedad sus aciertos en cinco actos públicos que sustentó de estudiante, y en seis que de pasante presidió á sus discípulos. Estos buenos créditos los adelantó en las funciones literarias que después tuvo para los grados de licenciado y doctor en esta real Universidad y en las oposiciones que hizo á la cátedra del Maestro de las Sentencias á la de víspera y prima de teología, y á las tres cátedras de artes, en que fué siempre atendido por el número de votos que obtuvo, siendo el inmediato al que consiguió la cátedra en la última oposición. Y habiendo hecho á diferentes curatos de este arzobispado, fué presentado al de San Pedro de Casta de la provincia de Guarochiri, cuyo beneficio le sirvió de título para ordenarse de presbítero, en cuyo ministerio manifestó asimismo el cuidado de llenar su obligación, como lo queda practicando en el referido de Checras que actualmente sirve, sin que en ninguno haya motivado queja de sus feligreses, sino antes motivado al amor y estimación con que todos le han visto. Y teniendo entendido la sedevacante de esta catedral los buenos créditos de este eclesiástico en su literatura y ministerios, le nombró por examinador sinodal de este arzobispado, que continuó ejerciendo hasta el año de 708, y por el año de 1704 hizo oposición á la canongía teologal de esta catedral obteniendo tercer lugar en la nómina que se envió al Consejo, y en la que últimamente hizo á la canongía magistral obtuvo asimismo votos para el primer lugar de la nómina, manifestando en el sermón que le tocó predicar en esta función como en otros repetidos que se le encargaron en esta catedral por los vireyes, arzobispos y cabildo en las fiestas de mayor celebridad, cuanto se aventaja su ingenio en las tareas igualmente de la cátedra y el púlpito. Todo lo cual me ha parecido representar á V. M. para que se sirva de mandar tener presentes los méritos y prendas de este eclesiástico en las ocasiones que se ofrezcan de proveer las prebendas de las catedrales de este reino, cuyo premio acredite de nuevo cuanto son atendidos de la aceptación y piedad de V. M. los eclesiásticos que con tanto esmero se dedican al estudio de la virtud y letras. Guarde Dios la católica real persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Lima, 12 de Noviembre de 1713.—Señor.—*Diego*, obispo de Quito.»

D. Juan de Sarricolea y Olea, natural de Lima, obispo del Paraguay desde 1723 á 1730, según algunos, creemos que lo fué sólo de Córdoba, cuyos ejecutoriales llevan fecha de 5 de Febrero de 1724. Fué promovido al obispado de Santiago por cédula de 2 de Febrero de 1730; envió poder á D. Pedro de Azúa para que tomase por él la posesión, lo que efectuó en 11 de Mayo de 1731.

1722

RELACION

313.—✠ / Relacion / de servicios / del Licenciado Don / Juan Bravo de Ribero, Oìdor de la / Audiencia de la ciudad de la / Plata, en las Provincias de los / Charcas.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—23 de Junio de 1722.—Más tarde (1734) fué nombrado obispo de Santiago.

A. I.

Don Juan Bravo del Rivero y Correa, nació en Lima el 12 de Junio de 1685, y fué hijo de Juan Bravo y María Antonia Correa. Estudió cánones y leyes en el Colegio de San Martín hasta recibirse de abogado. En 1709 fué nombrado oidor de Charcas y después de llegar á ser el decano de la Audiencia, se hizo clérigo. Era tesorero de la metropolitana de la Plata cuando fué presentado para el obispado de Santiago en 20 de Agosto de 1734. El 3 de Junio del año siguiente juraba allí su nuevo cargo y enviaba con la misma fecha su poder á las dos primeras dignidades del coro de Santiago para que tomasen posesión del cargo á su nombre. Consagrólo el 22 de Mayo de 1735 el arzobispo de Charcas, y llegó á Santiago el 5 de Abril del año siguiente. En 1737 visitó la parte norte de su diócesis y al siguiente pasó la cordillera para hacer otro tanto en Mendoza, regresando por Copiapó á fines de 1739 y á Santiago el 12 de Octubre de 1741. Promovido al obispado de Arequipa, se embarcó en Valparaíso el 26 de Septiembre de 1743, declarándose en Santiago la vacante el 1.° de Octubre y eligiéndose como provisor á Antonio de Astorga. Falleció en su nueva residencia el 22 de Mayo de 1752.

Véase *Hist.*, IX, 261, y Odriozola, *Lit.*, X, 188, y XI, 333.

314.—✠ / Relacion / de servicios / de Don Pedro Prieto / Laſſo de la Vega, Comiſſario General, / Reformado de la Cavalleria del Exer- / cito del Reyno de Chile, Corregi- / dor que fue de Chancay, en las Provincias del Perù.

Fol.—3 pp. s. f. y f. bl.—Madrid, 14 de Septiembre de 1722.

B. M.

Prieto era español. Sirvió en el ejército de Chile desde 30 de Diciembre de 1700, en que sentó plaza de soldado en Concepción. En 1704 ascendió á capitán de una compañía de infantería, y al año siguiente ingresó á la caballería con igual grado, hasta 1708, en que fué nombrado comisario general de aquella arma. En ese carácter pasó en 1709 á Potosí á gestionar el envío del situado del ejército. Allí se mantuvo cuatro años, hasta ser elegido alcalde ordinario de aquella ciudad, cargo que abandonó pronto para ir á servir el corregimiento de Chancay en el Perú. En 1704 se le concedió un hábito de una de las órdenes militares.

1723

GÓMEZ FLAYLE (FRANCISCO)

315.—✠ / El Comiſſario General Don Franciſco Gomez Flayle, Al- / guazil Mayor de las Reales Caxas de la Ciudad de San- / tiago de Chile, y ſu Juriſdicion, pueſto á los Reales Pies de / V. Mageſtad, con el mayor rendimiento, Dize: Etc.

Fol.—2 hojs. (1723).

A. I.

IBÁÑEZ DE SEGOVIA (MATEO)

316.—Quinto Curcio. De la vida y acciones de Alexandro el Grande. Traducido de la lengua latina en Española por Don Mateo Ibañez de Segovia y Orellana. Madrid, Lorenzo Francisco Mojados. M.DCC. XXIII. Fol.

Salva, t. II, n. 3441.

Al hablar de otra edición de esta obra, tendremos ocasión de dar algunas noticias de su autor.

ORDENANZAS

317.—(*Dentro de una orla y con dos viñetas en la parte superior, y luego una imagen de la Virgen que divide en dos las seis primeras lineas:*) Or de- / nan- zas / del Tri- bvnal / del Conſulado de eſta Ciudad / de los Reyes, y Reynos del Pe- / rù, Tierra fir- me, y Chile. / (*Las dos lineas siguientes entre otras dos de viñetas*). Siendo Virrey, el Excmo. Señor D. Fr. Diego Morcillo, / Arçobiſpo de Lima. / (*Gran e. de a. r., y del lado interior las nueve lineas siguientes:*) Confirma / das por el Rey / Don Felipe IV / nueſtro Señor / en treinta de / Março del Año / de mil y ſeiſcien- / tos y veinte y / ſiete. / (*Y del lado del margen las doce siguientes:*) Imprimiose / ſiẽdo Prior, y Cõ / ſules D. Juan de / Beytia y Aguir- / re, El Sargento / mayor D. Gaſ- / par Fernandez / Montejo de Qui / ros, y Capitan / D. Juan Lopez / Molero. Año de / 1723. / (*Debajo de una linea de viñetas:*) Con licencia del Ilustrissimo, y Excelentis- / ſimo Señor Arçobiſpo de Lima, Virrey deſtos Reynos. En la Im- / prenta de Franciſco Sobrino. Año de 1723.

Fol.—Port.—v. en bl.—35 hojs. fols.—Apostillado.

A. I.—B. M.

Catal. Dufossé, n. 10981.

1724

ROXÁS Y ACEVEDO (ALEXO FERNANDO DE)

318.—✠ / Carta pastoral / de el Illmo. Señor Doct. D. Alexo Fer- / nando de Roxas, y Azevedo, Obiſpo de Santiago, de / Chile, de el Conſcjo *(sic)* de ſu Mageſtad, &c. / A los fieles / de sv Obispado, en ocasion del alza- / miento general, que han hecho los Indios, exortando- / los à los Sacrificios, Oraciones, y de mas *(sic)* piadoſos, y de- / votos exercicios; y principalmente à la frequencia / de Sacramentos; para que por tan ſagrado me- / dio ſe firva Dios de auxiliar nueſtras Armas, / concediendonos el feliz triunfo que deſea- / mos en la expedicion, que intenta / hazer. / El Excmo. Señor D. Gabriel Cano de Apon- / te, digniſsimo Governador de eſte Reyno, eſte Año de / MDCCXXIII. / Et nunc clamemvs in coelvm, et mise- / rebitur noſtri Dominus & conteret Exercitum iſtum, / ante faciem noſtram hodie, & ſcient omnes gen- / tes, quia eſt qui redimat, & liberet. / *Ex Lib. I. Machabeor. Cap. 4. Verſ. 10.* / (*Debajo de una linea de viñetas:*) En Lima: Por Francifco Sobrino, Impreſſor del Santo / Oficio de la Inquiſicion. Año de 1724.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—18 hojs. s. f. divididas en dos secciones, una para el texto y otra para las citas.—Suscrita en Santiago de Chile á 9 de de Octubre de 1723.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2355.

B. M.

RELACIÓN

319.—✠ / Relacion / de servicios / del Licenciado Don Juan / Brabo de Ribero, Oidor que fue de la Real / Audiencia de la Ciudad de la Plata, en / la Provincia de los Charcas, y Teſorero / actual que es de la Igleſia Metropo- / litana de dicha Ciudad, / y Provincia.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, aunque de 1724.

A. I.

320.—✠ / Relacion / de meritos / del Licenciado Don / Andrês Albarez de Ineſtroſa, Cura / de la Doctrina de Nuñoa, en el / Reyno de Chile.

Fol.—1 hoja y 1 en bl.—Madrid, 13 de Diciembre de 1724.

A. I.

Hijo del licenciado Pedro Alvarez de Hinestrosa, natural de Lima, quien más tarde se ordenó y fué sacristán mayor de la catedral de Santiago, y de María Gudiel de Peralta. Estudió en el Colegio de San Miguel de los Jesuítas, y habiéndose ordenado en 1692 sirvió interinamente el oficio que tenía su padre. Sirvió igualmente los curatos de Tango, el rectoral de Santiago en ínterin durante dos años y medio, y el de Ñuñoa durante seis, desde 1718 á 1724.

321.—✠ / Relacion / de la literatvra, / grados, y meritos qve / concurren en el Maeſtro Don Joſeph / Pizarro Arquero, Clerigo / Presbytero.

Fol.—1 hoja s. f. y final bl.—Madrid, 9 de Enero de 1724.

B. M.

D. José Pizarro Arquero, hijo de Jerónimo Pizarro y de Magdalena Arquero Ortiz, estudió en el Colegio de San Francisco Javier artes y teología hasta graduarse de maestro, habiéndose ordenado en seguida de sacerdote.

1725

322.—✠ / Relacion / de los meritos / y servicios / de Don Diego de Encalada y Orozco, Comiſſario General de / la Cavalleria del Exercito del Reyno de Chile, y de los que han / recaido en Doña Catalina Chacon, ſu legitima muger.

Fol.—4 pp. s. f.—17 de Diciembre de 1725.

A. I.

323.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios de don / Ioseph Thomás de Encalada y Orozco, / capitan de cavallos de vna de las / compañias de la ciudad de la / Concepcion, en el Reyno / de Chile.

Fol.—1 hoja, y 1 bl.—(1725).

A. I.

José Tomás de Encalada y Orozco, hijo de Diego Encalada y Catalina Chacón, empezó á servir en 1718 en la guarnición de Valparaíso, después como capitán de leva y en seguida de caballos por nombramiento del presidente Cano, que le envió á Concepción. Acompañó á su padre en el viaje que hizo á España en 1724.

1727

324.—✠ / Relacion / de los meritos / del Capitan de Cava-

llos / Don Eſtevan de Apaulaza, natural de / la Ciudad de Santiago / de Chile.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Madrid, 12 de Noviembre de 1727.

A. I.

Sirvió como miliciano y con el grado de capitán en 1712.

325.—✠ / Relacion / de servicios / de D. Joseph de Elgueta / y Vigil, de las Reales Guardias de / Corps de ſu Mageſtad.

Fol.—1 hoj, y 1 bl.—(1727).

A. I.

Figuró después en Chile.

326.—✠ / Relacion / de meritos / del Licenciado D. Andres / Alvarez de Hineſtroſa, Cura Rector / de la Igleſia Cathedral de la Ciu-/dad de Santiago, en el / Reyno de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid 26 de Agosto de 1727.

A. I.

Andrés Alvarez de Hinestrosa, hijo del licenciado Pedro Alvarez de Hinestrosa, limeño, y de María Gudiel de Peralta. Estudió en el Colegio de los Jesuitas de Santiago, se ordenó en 1692, sirviendo después las doctrinas de Tango y Nuñoa desde 1718 hasta 1724. Dos años más tarde se hallaba de cura rector del Sagrario. Su padre, una vez muerta su mujer, se ordenó también y fué sacristán mayor de la Catedral.

327.—✠ / Relacion / de los meritos / del Doctor Don Joseph / Lecaros y Oballe, Presbytero del / Obiſpado de Santiago / de Chile.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Sin fecha. (1727).

A. I.

D. José Lecaros y Ovalle nació en 1694, y después de estudiar en el Colegio de los Jesuitas se graduó en 1715 de maestro en artes y en 1724 de doctor en teología. Fué hijo del capitán José Lecaros y Egozque y de María del Manzano y Ovalle. En 1732 se le nombró cura de la catedral de Santiago. Fué hermano suyo Pedro de Lecaros y Ovalle que sirvió el corregimiento de la capital en 1747.

1728

ENCALADA Y OROZCO (DIEGO DE)

328.—✠ / Señor. / Don Diego de Encalada y Orozco, / Cavallero del / Orden de Santiago, Comiſſario General de la Cava-/lleria del Reyno de Chile, Procurador General, y Particular / de ſu

Exercito, y Cabildos Eclefiaftico, y Secular de las Ciu-/dades de la Concepcion, y Santiago, ante V. Mag. puefto á / fus Reales pies, etc.

Fol.—6 hojs. (1728).—Memorial contra los Oidores.
A. I.

RELACIÓN

329.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios, de don Juan Navarro de Leon / y Ribera; y los de fus Abuelos, que fueron Conquiftado-/res, y Pobladores de los mas antiguos del Reyno del / Perù, y Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 25 de Junio de 1728.
B. M.

Por diferentes títulos originales, despachados por la Audiencia de Lima en Noviembre de mil setecientos y cinco, y Abril de setecientos seis y otros instrumentos, consta haber servido el referido don Juan Navarro de León y Ribera los cargos de teniente de Capitán General, justicia mayor, alcalde mayor de minas y juez visitador de la numeración y repartimiento de indios mitayos en el corregimiento de la ciudad y provincia de Loja, del reino del Perú, en que acreditó su celo al real servicio desempeñando su obligación. Después, en la secretaría del Virey de Lima, sirvió de oficial en el manejo de papeles de Real Hacienda, desde á donde pasó á servir con igual aceptación la plaza de contador ordenador en el tribunal mayor de cuentas de aquel reino; y habiendo vacado una plaza de contador fué consultado para ella en primer lugar, lo que no tuvo efecto. También parece como el capitán don Juan de León, su padre, sirvió á S. M. (que Dios guarde) con un donativo de trescientos pesos, escudos de plata, y el mencionado don Juan Navarro con otros trescientos. Y por un título de encomendero del repartimiento de indios del pueblo de Yaruquis, jurisdicción de Riobamba, dado por el virey Conde de Santi-Estéban, en trece de Marzo de mil seiscientos y sesenta y tres, á su abuelo el capitán don Pedro de Ribera Fernández de Córdoba consta de su filiación que fué hijo legítimo del general don Jorge de Ribera, de la Orden de Santiago, y nieto del presidente del reino de Chile Alonso de Ribera y de su mujer doña Inés Fernández de Córdoba y Aguilera, hija legítima del capitán Pedro Fernández de Córdoba y de su mujer doña Inés de Aguilera Villavicencio, y nieta del maestre de campo general del reino de Chile Pedro de Olmos Aguilera. Por cuyos méritos, y los de la mencionada doña Inés de Aguilera Villavicencio, se le hizo merced por una real cédula de diez y siete de Agosto de mil seiscientos y trece de dos mil ducados de renta en los repartimientos de indios vacos, ó los primeros que vacaren, en consideración de haber sido conquistadores y pobladores más antiguos de aquellos reinos, haber fundado en ellos siete ciudades y mantenido á sus expensas muchos soldados por largo espacio de años, y otros excesivos gastos, sin reservar aun sus vidas, pues todos las sacrificaron peleando intrépidamente contra el esfuerzo de tan belicosos enemigos, que en numerosos cuerpos se juntaron para el levantamiento general que en aquel reino de Chile hicieron los indios, dando

muerte á muchos españoles; pues de sólo esta familia perecieron al estrago de sus armas más de diez y siete personas entre los hijos, nietos y hermanos de la dicha doña Inés de Aguilera Villavicencio, la que, viéndose sola, sin su padre y marido, por haberlos perdido también en la expresada mortandad, se recogió á un fuerte de la ciudad de la Imperial con sus hijas y algunos soldados, con los que se defendió varonilmente de más de veinte mil bárbaros que continuamente le asaltaban, durando un año esta penalidad; pero, con tal constancia, que nunca se quiso rendir, aunque se hallaron faltos de todo; ni por más persuasiones que los indios hicieron, pidiendo al capitán y soldados que, si llegase el caso de perderse el fuerte, la degollasen á ella y á sus hijas antes que verse en poder de los enemigos; con lo cual se esforzaban los soldados, y al ver también que muchas noches velaba, acompañada de sus hijas, las centinelas, y cuando se ofrecía algún asalto, resguardándose con una adarga de las flechas, acudía á darles pólvora y balas, animándolos con un santísimo Cristo en la mano. Y estando en esta forma, le trajeron noticias de la destrucción de Valdivia, donde hicieron pedazos á un hermano suyo, y de haber sucedido lo mismo en la de Villarrica con dos de sus hijos, después de haber estado el uno de ellos cercado tres años con su mujer é hijos, los que cautivaron los indios, en cuyo destrozo murieron cuatro hermanos, tres sobrinos y tres nietos, fuera de otros parientes. Y después, habiéndose socorrido el fuerte, salió de él con sus hijas, sin otra cosa que la ropa que traían puesta, por no haberles quedado nada de su caudal, por haberlo gastado con los soldados. Y viéndose tan necesitadas y sin pariente alguno que las pudiese remediar, acudió la dicha doña Inés al Consejo de Indias, con justificación de todo lo referido, y en consideración de tan señalados servicios en mujer de tanto valor y no habérlese hecho merced alguna, mandó S. M. que en el ínterin que el Virey del Perú informaba de los hijos que tenía y qué estado para la gratificación que sería bien hacerles, se le situasen dos mil ducados de pensión en los repartimientos que estuviesen vacos para que los tuviesen y gozasen por dos vidas; los cuales, como queda dicho, el Virey del Perú se los situó en la encomienda de Yaruquis, que por cédula de ocho de Marzo de mil seiscientos y veinte y seis se confirmó, aunque por un testimonio dado por Juan de Gárnica, escribano del Cabildo de Riobamba, de veinte y cinco de Abril de mil setecientos y siete, parece no tuvo efecto mas que en la cantidad de ochocientos pesos y cinco reales, por lo que la dicha doña Inés Fernández de Córdoba hubo de ocurrir otra vez al Consejo, representando lo que había menester para mantenerse con decencia con un hijo y dos hijas que tenía por poner en estado, justificando sus méritos y los de su marido Alonso de Ribera, que había sido gobernador del Tucumán y ejercido dos veces los cargos de presidente de aquel reino de Chile, con los cuales y los que obtuvo en Flandes hasta el grado de maestre de campo, se empleó toda su vida en el real servicio, ganando muchas villas y lugares y haber fundado en Chile nueve fuertes, dos estancias y un obraje, de que resultó gran beneficio, pues sustentó la guerra con poco gasto de la real hacienda, después de haber mudado en el Tucumán la ciudad de Santiago del Estero á mejor situación y fundado también la de San Juan Bautista de la Ribera, por cuyos servicios fué remunerado con una encomienda de seis mil ducados en la Orden de Santiago, que no alcanzó á desfrutarla por haber llegado esta merced cuando ya era muerto; y en su atención, habiendo pedido la dicha

doña Inés pasase á su hijo y á sus dos hijas, se les diese á dos mil ducados de renta y á ella otros dos, sobre lo que le valía la encomienda que tenía para poderse mantener conforme á su calidad. Parece que por una real cédula de diez y siete de Noviembre de mil seiscientos y veinte y seis, se les hizo merced á la dicha doña Inés de dos mil ducados, en la forma que los pidió, y á su hijo don Jorje de Ribera de otros dos mil en encomiendas por dos vidas cada una, las cuales parece no tuvieron efecto sin embargo de las muchas instancias que se hicieron para su cumplimiento, habiendo sido todos los de esta familia de los primeros conquistadores y pobladores de aquellos reinos y de los de más mérito por sus señalados servicios así en España como en Flandes y en Indias, sin que por ellos se haya remunerado al referido don Juan Navarro de León y Ribera.»

RELACIÓN

330.—✠ / Relacion / de servicios / del Maestre de Campo / General del Exercito de Chile Don Fermin / Francifco de Vztariz y / Ollo.

Fol.— 2 hojs. (1728.)

A. I.

D. Fermín Francisco de Uztariz y Ollo entró á servir de soldado en Arauco en 1709 y cuatro años más tarde era capitán de caballería en el mismo fuerte. Se halló en Valparaíso al opósito de los ingleses; en 1713 era comisario de caballería y al año siguiente maestre de campo general y corregidor de Concepción, cesando en aquel cargo en 1717 y quedando reformado hasta 1725.

ROBINA (JUAN JOSE)

331.—✠ / Señor. / Don Juan Joseph Rovina tiene pretenfion / en el Confejo, fobre Incidencias del In- / dulto de la Caufa, que tuvo principio en el / defcamino, y comifo, que fe le hizo de fiete mil, y / mas marcos de plata; etc.

4.°—3 pp. s. f. y final bl.—Consta ser de 1728.

A. I.

332.—✠ / Memorial / a Su Magestad, / Por / Don Juan Joseph / Robina, / Vecino de la Ciudad de / Lima, en el Reyno / de el Perù. / Sobre / que se declare aver / gozado de el indulto general de gra- / cia, concedido en 1. de Mayo de / 1724. por averfe prefentado à pe- / dir efta declaracion en tiempo, y / forma, y no fer fus delitos de los / expreffamente exceptuados.

Fol.—Port. en forma de frontis.—Texto, hojs. 2-15, esta última sin foliar y con la pág. última en bl.—Hoja final bl.—Apostillado.—Sin fecha, pero quizás de 1728.

A. I.

Robina fué más tarde contador de Real Hacienda en Chile.

333.—✠ / Copia de decreto de Su / Mageftad, del Indulto.

4.°—2 pp. s. f. y hoja bl.—El decreto es de 6 de Febrero de 1728, y el indulto toca á D. Juan José de Robina, vecino de Lima, en una causa de comiso.

A. I.

1729

ARCE Y SOTOMAYOR (JUAN MANUEL DE)

334.—(*Estampeta de la Pureza entre* *). Papel juridico, / en que el Licenciado / Juan Manuel de Arce / y Sotomayor, / Abogado de las Reales Audiencias de Lima, y / Chile, y Aſſeſſor General de Govierno de la Ciudad de la Santiſsi- / ma Trinidad, y Puerto de Buenos Ayres, expreſſa los fundamentos / legales que tuvo preſentes para ſentenciar (ſegun los meritos del / proceſſo) à la pena de muerte, y quema à Juan Gomez / Reo de Beſ- / tialidad, y ſu execucion, ſin embargo de apelacion; y en ſu virtud le / puſo en la Capilla para el ſuplicio, de la que ſe le retirò, por inten- / tarſe, ò reſtitucion, por no averle defendido, ò apelacion en / ſubſidio: y ſi ſe le concediere qualquier de eſtos recurſos, / ſerà (aunque contra Derecho) ſolo mo- / tivo de piedad. / Dedicalo / al Excelentissimo Señor / D. Bruno Mauricio de Zabala, / Cavallero de el Orden de Calatrava, / Theniente General de los Reales Exercitos de ſu Mageſtad, ſu / Governador, y Capitan General de eſtas Provincias del / Rio de la Plata.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Pp. 3-58 y hoja final bl.—Suscrito en Buenos Aires, en 26 de Octubre de 1729. Desde la pág. 23 el «Sentir» del licenciado D. Juan Francisco Ferreyro Méndez: Madrid, 27 de Noviembre de 1730, y en las pp. 57-58 otro dictamen, firmado en Madrid, en 10 de Diciembre del mismo año por otros tres licenciados.

B. M.

RELACIÓN

335.—✠ / Relacion / de los servicios, / y meritos / del Capitan Don Jvan / Gomez de Vidaurre, y de los de ſu Padre / el Maeſtre de Campo Don / Franciſco Gomez dè / Vidaurre.

Fol.—7 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 25 de Febrero de 1729.

B. M.

En 1731 Gómez de Vidaurre obtuvo el gobierno de Coquimbo.

D. Juan Gómez de Vidaurre nació en Salta en 1690, y fué hijo del maestre de campo Francisco Gómez de Vidaurre y de Ana Olmos de Aguilera, descendiente de uno de los primeros conquistadores de Chile. En 1710 fué nombrado alférez de la guardia del gobernador de Tucumán. Hizo la campaña contra los bárbaros del Chocó, en la cual ascendió á teniente, y en seguida á capitán del presidio del Rosario de Miraflores. En 1717 pasó á Arica, siendo nombrado allí teniente de

justicia. El Rey le confirió en 1731 el gobierno de la Serena y en seguida la plaza de tesorero juez oficial real de Concepción. El presidente Guill, en 1763, con dictamen del Real Acuerdo y Junta de Hacienda, en las vísperas de celebrar un parlamento con los indios, refiere á su sucesor que había tomado el partido de separar á Vidaurre de la administración de la Real Hacienda por el «desbarato» en que se hallaba á causa de su inhabilidad consiguiente á su «edad avanzada, total imposibilidad y casi demencia,» dejándole con la mitad de su sueldo. Vivía aún en 1769.

1730

RELACIÓN

336.—✠ / Relacion / de los meritos / y servicios / del Maestre de Campo / General del Exercito del Reyno de / Chile, Don Diego de Encalada y / Orozco, Marquès de Villapalma de / Encalada, y de los que han recaìdo / en Doña Cathalina Chacòn / su legitima muger.

Fol.—7 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 12 de Enero de 1730.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2208.

«Justifica haber servido en el reino del Perú, y á su costa, con el crédito correspondiente á sus obligaciones; y que habiendo pasado al de Chile, asistió á la defensa del puerto de la ciudad de Concepción, con sus armas y caballos, con las noticias que se tuvieron de Arauco, Tucapel y Chiloé, de haberse visto en aquellas costas diferentes velas, que se presumía ser de enemigos, en que manifestó su deseo de adelantarse en el real servicio; por lo cual le nombró el gobernador y capitán general del mencionado reino, don Tomás Marín de Poveda, por capitán de una compañía de infantería española, en el tercio de Yumbel, de que le despachó patente en cinco de Enero de mil seiscientos y noventa y ocho, é inmediatamente le confirió una compañía de caballos ligeros lanzas españolas en el mismo tercio, de que le despachó patente en siete de dicho mes y año, en cuyo empleo procedió con gran honra por espacio de más de cuatro meses, y manifestó su celo al real servicio, supliendo con su plata y ropa el importe necesario para que los ministros de hacienda pudiesen asegurar los granos necesarios para el mantenimiento del ejército; por cuyo servicio le dió gracias dicho Gobernador, en carta de doce de Marzo de dicho año; y atendiendo á su mérito, le nombró por comisario general de la caballería de dicho ejército, teniendo á su cargo la compañía de caballos ligeros lanzas españolas, que estaba al de su antecesor, de que le despachó título en treinta y uno de Mayo del mismo año de noventa y ocho; con cuyo empleo continuó su mérito hasta trece de Junio próximo, que usó de licencia que se le concedió para pasar al reino del Perú; y habiendo vuelto al de Chile, fué electo dos veces por alcalde ordinario de la ciudad de Santiago, en los años de setecientos y diez y seis, y setecientos y diez y siete; y en veinte y ocho de Diciembre de este último, le

nombró su gobernador y capitán general, don Gabriel Cano, por corregidor y justicia mayor del partido de Colchagua, que sirvió por tiempo de cinco años con toda aprobación y sin haber resultado cargo alguno contra su persona en la residencia que se le tomó de este empleo, y fué confirmada por aquella Real Audiencia en tres de Febrero de mil setecientos y veinte y tres; antes sí considerándole por digno de ocupar mayores puestos y oficios merecidos á sus honrados procedimientos. Y hallándose dicha Real Audiencia con noticia de haberse introducido en el puerto de la Concepción cuarenta fardos de ropa de China en un navío francés perteneciente á españoles, los cuales se habían de transportar al de Valparaíso, le dió comisión, con toda la jurisdicción necesaria, en primero de Marzo de dicho año de setecientos y diez y siete, para que pasase á su aprehensión y la de las personas que lo condujesen; y en veinte y siete de Agosto de setecientos y diez y nueve, le dió semejante comisión el gobernador y capitán general de aquel reino con motivo de haber entendido que en el navío «Selarín», de cargo de don Antonio de Grans, que dió fondo en el puerto de la Concepción, se conducían varios géneros de ropas y mercaderías de contrabando, para que pasase desde la ciudad de Santiago á dicho puerto, distante ciento y treinta leguas, á su averiguación y evitase la introducción y comercio de dicha ropa, sacándola y embarcándola de las partes donde se hallase, á cuya confianza satisfizo enteramente dicho don Diego de Encalada, pasando inmediatamente al expresado puerto, con alguna gente que llevaba, y registrando sin dilación las casas de los mercaderes y oficiales que transportaban dicho navío; y habiendo concluído los autos de esta dependencia, los condujo para entregarlos al dicho gobernador y capitán general, sin que conste habérsele señalado salario alguno, ni dádosele ayuda de costa para ejecutar tan dilatado viaje y entender en estas comisiones, que parece ejecutó á su costa, deseando siempre hacer más obstensible su amor al real servicio, que igualmente acreditó dando los bastimentos de que necesitaba la plaza de Valdiviá, y le encargó aquella Real Audiencia despachase, quien le da las gracias de haberlo ejecutado como deseaba. Y habiéndole pedido el cabildo de la ciudad de Santiago remitiese al ejército, en el tiempo de la sublevación general de los indios, quinientos caballos que les había pedido dicho gobernador, los remitió prontamente, como consta de carta de once de Mayo de setecientos y diez y nueve, en la que le avisa de su recibo el mismo Gobernador y Capitán General, quien habiendo fiado en varias ocasiones á su cuidado diferentes encargos, tanto políticos como militares de el real servicio, manifiesta haber desempeñado su confianza, dándole las gracias en diferentes cartas; cuya confianza y satisfacción que en dicho reino se tiene de la persona de el expresado don Diego, se acredita igualmente en haberle dado sus poderes (que tiene presentados) aquel real Ejército en la constitución de el presente levantamiento general de los indios, para que en su nombre y como su procurador general, pase á España y represente á Su Majestad lo expuesto que está á sus contínuas invasiones y solicite los medios conducentes á su conservación y alivio de aquellos vasallos; en cuya consecuencia y deseando manifestar su celo y amor al real servicio, ha pasado á esta Corte (donde se halla) sin reparar en tan dilatado cuanto penoso viaje, y abandonando su casa, dependencias, mujer é hijos.

«También justifica estar casado con doña Catalina Chacón Caravajal Flores y Molina, natural de la ciudad de Santiago de Chile, é hija legítima de el maes-

tre de campo don Juan Chacón y Caravajal y de doña Melchora Caravajal y Mendoza, quien sirvió en la guerra de aquel reino más de veinte años, con el lustre de armas, caballos y criados correspondientes á su persona, habiéndose hallado en todas las ocasiones que en este tiempo se ofrecieron, y ocupado en dicha ciudad los primeros empleos de la república, que mantuvo en paz, gobernándola con cristiano celo. Y asimismo es nieta del general don Antonio Chacón y biznieta de Don Antonio Chacón, unos de los conquistadores de aquel reino, y primeros en las muchas ocupaciones que obtuvieron sus descubridores, así políticos como militares; siendo también por línea materna nieta del general don Juan de Caravajal y Mendoza y de doña Clara Flores de León, la cual fué hija legítima del maestre de campo general don Diego Flores de León, caballero del Orden de Santiago, consejero de guerra de las provincias del reino de Chile y gobernador y capitán general y justicia mayor de las provincias de Cartagena, quien sirvió en la guerra de dicho reino treinta y siete años, con el mayor crédito y reputación, ocupando los puestos de alférez y capitán de infantería cuatro veces, y capitán de caballos ligeros lanzas españolas, dos; sargento mayor del reino, cabo y gobernador de dos compañías de caballos; y últimamente dos veces maestre de campo general de dicho reino, habiendo empezado á servir en España con plaza de gentilhombre de la armada que fué á cargo del general don Alvaro Flores de Quiñones, cuando fué en busca del pirata inglés que saqueó á Cartagena; y pasando á Acapulco en su socorro, para impedir que dicho pirata le saquease, bajó á los reinos del Perú, y se condujo al de Chile, donde se halló en todas las poblaciones de fuertes y ciudades que hizo Martín García de Loyola, gobernador y capitán general de aquel reino en el tiempo de su gobierno; y en el año de noventa y uno entró, en compañía del gobernador don Alonso de Sotomayor, á los estados de Arauco y Tucapel, donde fué uno de los primeros que acometieron á los enemigos, ganándoles el fuerte que mantenían, habiendo manifestado, así en esta ocasión, como en las muchas en que se halló de batallas y reencuentros que se ofrecieron en la contínua guerra de aquellos tiempos tan calamitosos, por ser en los principios de la nueva conquista de aquellas provincias, su acertada conducta y valor correspondiente á sus muchas obligaciones; en cuya consideración se le hizo merced, por real cédula de veinte y cuatro de Abril del año de mil seiscientos y diez, de mil y quinientos ducados de renta por dos vidas, en indios vacos de aquellas provincias del Perú, sin que para encomendarle dicha renta le perjudicase asistir en la guerra de las otras de Chile. Y por otra real cédula de veinte y seis de Febrero de seiscientos y veinte siete, se le hizo merced de otros trescientos ducados de renta, á cumplimiento de mil y ochocientos, en tributos de indios vacos de las referidas provincias del Perú, encomendándose por primera vida en cabeza de su hijo mayor, conforme á la ley de la sucesión, y situándose en el lugar de la primera merced que se hizo á su padre, y que si el dicho su hijo muriese antes, quedasen en el dicho don Diego de Flores en primera vida; y no habiendo tenido efecto esta gracia y recaído en el maestre de campo don Gerónimo Flores de Leon, hijo legítimo y el mayor de dicho don Diego, hallándose sin heredero de legítimo matrimonio y con mucha edad y achaques, hizo renuncia de ella y de todos sus méritos, propios y heredados, en don Rodrigo Caravajal y Flores, su sobrino legítimo, Y habiéndose recurrido á aquel superior Gobierno por parte de dicho don Rodrigo.

con otra real cédula de tres de Octubre de seiscientos y noventa y cuatro, en que se mandó tuviese efectivo cumplimiento esta gracia, se le respondió por dicho superior Gobierno en diez y seis de Febrero de setecientos y uno, lo acordase en adelante, y en ocasión de que vacase alguna de las encomiendas grandes de aquel reino, de que resulta no haberse situado esta encomienda. Cuyas mercedes, méritos y servicios han recaído en la dicha doña Catalina Chacón Caravajal Flores y Molina, por haber hecho también renuncia de todo á su favor dicho don Rodrigo de Caravajal, en quince de Diciembre de mil setecientos y cinco. Asimismo, por otra certificación dada en la ciudad de la Concepción del reino de Chile, en doce de Noviembre de mil setecientos y veinte y siete, por don Juan Fermín Montero de Espinosa, veedor general de el ejército de aquel reino, parece que al referido comisario general don Diego de Encalada, marqués de Villapalma, se le confirió el cargo de maestre da campo general del referido reino de Chile, por el Presidente, Gobernador y Capitán General de él, en veinte y tres de Octubre de dicho año de setecientos y veinte y siete, en consideración á su calidad, méritos y servicios ejecutados en los crecidos suplementos con que ha socorrido en ocasiones de necesidad y sublevación de los soldados, por falta de pagamentos, vestuario y mantenimiento, cuyas cantidades llegan á diez y ocho mil pesos, los que todavía se le están debiendo por la real hacienda. Y también por un título despachado por la Secretaría de Cámara de Castilla, en diez y nueve de Agosto de mil setecientos y veinte y ocho, parece que en atención á su calidad y particulares méritos, y los de sus ascendientes, le hizo Su Majestad merced de título de Castilla, con la denominación de marqués de Villapalma de Encalada, por juro de heredad.»

RELACIÓN

337.—✠ / Relacion / de servicios / del Lic. D. Juan Bravo / de Ribero, Oydor que fue de la Real / Audiencia de la Ciudad de la Plata, / en la Provincia de los Charcas, y Te- / forero actual que es de la Iglesia Me- / tropolitana de dicha Ciudad, / y Provincia.

Fol.—4 pp. s. f.—Sin fecha, aunque de 1730.

A. I.

Después de haber servido dieciséis años de oidor en Charcas, en 6 de Mayo de 1724, fué presentado para la maestrecolía de Charcas, y en 3 de Septiembre del siguiente á la tesorería. Fué más tarde obispo de Santiago, como hemos dicho.

1731

RELACIÓN

338.—✠ / Relacion / de meritos, / y servicios / del Lic. D. Juan Manuel / de Arce y Sotomayor, Abogado de las / Reales Audien-

cias de Lima, y Chile, / Aſſeſſor del Govierno de la Ciudad de la / Trinidad, y Puerto de Buenos Ayres, / en las Provincias del Rio / de la Plata.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—15 de Marzo de 1731.

A. I.

Pasó á Chile por los años de 1717, en cuya fecha fué nombrado asesor del cabildo de Quillota; se incorporó luego como abogado en la Audiencia de Santiago. En 1720 tomó la residencia al corregidor de Concepción don Fermín de Ustáriz, y en ese propio año fué nombrado auditor de guerra y luego asesor del cabildo de la misma ciudad, cargo que también sirvió en Santiago en 1726. Tres años después le hallamos en el mismo caracter en Buenos Aires. Era natural de Lima.

1732

MACHONI (P. ANTONIO)

339.—Las siete estrellas / de la mano de Jesus. / Tratado hiſtorico / de las admirables vidas, y / reſplandores de virtudes de ſiete Varones Iluſ- / tres de la Compañia de Jeſus, naturales de / Cerdeña, y Miſsioneros Apoſtolicos de la / Provincia del Paraguay de la misma / Compañia. / Por el Padre Antonio Machoni, / de la Compañia de Jeſus, natural de Cerdeña, Rector / del Colegio Maximo de Cordoba del Tucumàn, y / Procurador General à Roma por ſu Pro- / vincia del Paraguay. / Quien lo dedica / a su Provincia de Padres / y Ermanos de la misma Compañia de Jeſus / de Cerdeña. / (*Debajo de una linea de filetes:*) Impreſſo en Cordoba: en el Colegio de la Aſſumpcion, / por Joſeph Santos Balbàs. Año de 1732.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Ded. á la Provincia de Cerdeña, 13 pp. s. f.—Prólogo al lector, 4 págs. s. f.—Protesta del autor, 1 p.—Censura del jesuita Cristóbal de Palma: Cádiz, 15 de Abril de 1732, 4 pp. s. f.—Aprob. del jesuita Diego Vásquez: Córdoba, 23 de Abril de 1732, 3 pp. s. f.—Lic. de la Religión: Cádiz, 16 de Nov. de 1731, 1 p.—Lic. del Ord., de 9 del mismo mes y año, 1 p.—Suma del privilegio, 1 p.—Tasa, 1 p.—1 bl.—Texto, 472 pp.—Indice, 5 pp. s. f., á dos col.—Erratas, 3 pp. s. f.—F. bl.

B. de D. Nicolás Anrique R.

El padre Antonio Machoni nació en la villa de Eclesi ó Iglesias, en Cerdeña, el 10 de Octubre de 1671. Ingresó á la Compañía de Jesús el 23 de Noviembre de 1688. Estudió tres años filosofía y cuatro teología, y durante otros tres enseñó cada una de estas dos ciencias. Profesó de cuatro votos el 8 de Diciembre de 1698, y muy poco después pasó al Paraguay, donde misionó por el espacio de ocho años. En 1708 se hallaba en el Colegio de Salta, con los cargos

de consultor de provincia y confesor de aquel establecimiento. Fué también lector de filosofía en Córdoba del Tucumán, de cuyo cargo pasó nuevamente á las misiones del Chaco, en las que se empleó desde Julio de 1719, hasta que en 11 de Septiembre de 1722 fué llamado para ser secretario de provincia y luego asociado del padre José de Aguirre. Elegido rector del Colegio de Córdoba, desempeñó ese cargo hasta 1728, en cuya fecha se le eligió como procurador en Roma y Madrid por la décimanona congregación provincial reunida el 18 de Octubre de aquel año. Consta que se hallaba en Madrid en Enero de 1731 gestionando para que se le admitiese el poder que llevaba. En 1733 condujo á Buenos Aires una misión de treinta religiosos. En 10 de Enero de 1739 fué elegido provincial; al año siguiente (20 de Noviembre) reunió la vigésima segunda congregación de provincia y cesó en su cargo el 10 de Febrero de 1743. Falleció en Córdoba en 1753.

Detalles muy extensos de la vida del padre Machoni hallará el lector en el libro de Peramás, *Sex virorum*, etc., páginas 109 y siguientes.

Fueron obras suyas, además de la que queda descrita, las siguientes:

Palatii eloquentiae vestibulum, sive Tract. II de methodo variandae orationes. Madrid, sin fecha, (1739); *El Nuevo superior religioso*, 1750, de que se hizo segunda edición en 1753; y el *Arte de la lengua lule y tonocoté*, *Madrid*, 1732, 8.°, reimpresa en nuestros días en Buenos Aires.

Del libro del padre Machoni nos interesa la biografía del jesuíta Juan José Guillelmo y á este título la reproducimos aquí:

ESTRELLA SÉPTIMA.—CAPÍTULO SÉPTIMO

VIDA DEL VENERABLE PADRE JUAN JOSÉ GUILLELMO

«No parece este lugar propio para la vida del venerable padre Juan José Guillelmo, porque, aunque pasó de Cerdeña á la América, no fué el campo que regó con sus apostólicos sudores esta provincia del Paraguay, donde florecieron los seis sardos jesuítas antecedentes, de quienes se ha hecho honorífica mención, sino de la provincia de Chile, adonde fué asignado de nuestro Padre General. No obstante, ansioso de que no se pierda la memoria de tan insigne varón y apostólico misionero, digna de perpétua duración, y de hacer este corto obsequio al que merecí connovicio los dos años de mi noviciado, concolega en el Colegio de Caller y contemporáneo en los estudios, siendo testigo ocular de sus ajustadas acciones, que me sirvieron de estímulo para afervorizar mi tibieza, debiendo siempre á su religioso trato una íntima y especial confianza, no me pareció fuera de propósito, antes bien, cosa muy debida, el añadir esta su vida á las precedentes, para que se logren las noticias de sus heroicas virtudes que he adquirido con su amable y religiosa comunicación, de las cuales, juntas con las que apuntó el padre Juan Bernardo Bel á su provincia de Chile, en la carta común que escribió después de muerto el venerable padre Juan José Guillelmo y de otra que recibí del padre Juan de Ravanal, procurador general á Roma por la provincia de Chile, he compuesto esta vida.

«*1.—Su patria, padres y niñez hasta entrar en la Compañía.*—Nació el vene-

rable padre Juan José Guillelmo de padres nobles, en la villa de Tempio, cabeza del partido que llaman la Galura, en el reino de Cerdeña, á los doce de Septiembre de 1672. Murió su padre antes que le diese á luz su buena madre, para tanta gloria de Dios. Esta, no menos noble que piadosa, le procuró criar mientras le duró la vida, hasta la edad de catorce años (en que falleció) con mucho recogimiento y apartado de las travesuras de la primera edad, y para que la ociosidad no introdujese en su inocente alma los vicios, que echando entonces raíces se olvidan difícilmente en el resto de la vida; después de estar bien diestro en leer y escribir, le aplicó al estudio de las letras humanas, á que el niño, por su genio natural y vivo ingenio, se entregó con tan incansable tesón que desde entonces se puede decir no dejó los libros de las manos, pues fué tanta la propensión que tuvo á estos empleos de letras, que no había para él otro descanso más apetecido ni recreo más gustoso que la lección de autores selectos que tratan de esta facultad. Así, no es maravilla saliese tan aventajado como salió en el estudio de la Humanidad y Poesía, lo que muestan las obras que compuso cuando murió su madre, describiendo en verso heroico su enfermedad y fallecimiento, y también las que se imprimieron al principio del *Curso filosófico* del padre Miguel de Viñas.

«Estaba tan versado en los autores de humanas letras que apenas oía un verso ó sentencia cuando al punto decía de quien era, citando muchas veces la parte del libro en que se hallaba, prueba de la grande comprehensión que tenía de todos ellos, principalmente de los más célebres. No se dió con menor intención al estudio de las virtudes y devoción: frecuentaba á menudo los sacramentos, rezaba todos los días con mucha atención el rosario de la Santísima Virgen, con otras devociones vocales, medios por donde insensiblemente iba creciendo en todas las virtudes. Este era sólo el recreo que tomaba para interrumpir la contínua tarea de su estudio, sin emplear el más breve rato en los juegos pueriles; de manera que jamás supo alguno de los que lícitamente se permiten para aflojar á tiempos el arco al penoso afán de las letras y divertir el ánimo, según el dictamen del otro, que decía:

Ludendi spatium puero concede modesto,
Fortior ad studium mens oblectata redibit.

«Ni jamás perdió tiempo en semejantes diversiones, con que estuvo lejos de los resabios que en ellas se suelen pegar sin sentir. Todo su entretenimiento era cuando niño la lección de los libros en su casa, el frecuentar las aulas ó estarse en oración en la iglesia, y en sóla alguna de estas tres partes le habían de buscar si querían hallarle, porque no sabía otras.

«*II.—Su rara vocación á la Compañía é ingreso en ella.*—Pasó los primeros años que vivió en el siglo en los loables ejercicios que acabamos de decir, y habiendo estudiado las letras humanas con toda la perfección arriba dicha, y dos años de filosofía, en que hizo raya entre los demás condiscípulos su lucido ingenio; empezó á deliberar sobre la elección del estado que le convenía escoger para asegurar el negocio más importante de la salvación. A este fin se dió con mayor esmero á los ejercicios de oración y frecuentes comuniones, en las cuales suplicaba con fervor á Nuestro Señor, por medio de su Santísima Madre, alumbrase su entendimiento para que acertase á elegir y abrazase aquel estado en que más

le había de agradar, promover su gloria y asegurar el bien eterno de su alma. Ocupado en estas súplicas le dió un día á conocer el Señor con toda claridad los peligros continuos é inminentes de perderse para siempre, en que se vive en el siglo, donde son tantos los pasos como los lazos que tiende la astucia del común enemigo para hacer caer en el abismo de la culpa y en las penas sempiternas á los que corren por él.

«La luz deste desengaño le penetró hasta lo más íntimo del alma, en que se le imprimió tan altamente el temor deste peligro, que no le desechó jamás de sí y le traía muy presente en la memoria. Considerábale un día con mayor intención, y aterrado de su propio riesgo, pedía fervorosamente á Dios le librase de tantas ocasiones sin permitir cayese en ellas, antes le inspirase el medio con que las podría evitar; porque estaba resuelto á abrazarle, por penoso que fuese y repugnante á su voluntad. Parecióle entonces que interiormente le decían se entrase en la Compañía de Jesús, si de veras deseaba librarse de semejantes peligros. Aunque un primo de nuestro Juan José era jesuíta, era casi ninguna la noticia que tenía de la Compañía, por no tener casa en su noble villa de Tempio; pero con la fuerza desta voz interior se resolvió firmemente á ser religioso de ella y abandonar todas las esperanzas del siglo, que por sus lucidas prendas se podía prometer. Sintió desde entonces, sin conocerle, grande afición á nuestro Instituto, y creció más con las noticias que procuró adquirir del modo de proceder de la Compañía. Antes de conocerla, la amaba; agradábale mucho cuanto le decían y oía della, su modestia, su observancia, su hermanable caridad, la variedad y muchedumbre de ministerios en provecho de los prójimos, la aplicación á las letras, el celo de convertir las almas, el desinterés de sus empleos, la instrucción y doctrina de los niños é ignorantes, el consuelo que dan á todo género de personas, las misiones continuas, destierran los escándalos, reconcilian las enemistades y plantan las virtudes, como lo habían practicado en su tierra algunos años antecedentes dos misioneros jesuítas. De todo esto le daban noticias personas experimentadas á quienes preguntaba, y todo le agradaba sumamente, sirviéndole de estímulo para poner todo empeño por gozar cuanto antes tantos bienes. Trazaba el modo para conseguir el cumplimiento de sus deseos, de que dió cuenta á su confesor, que era un padre muy religioso de las Escuelas Pías, quien se los aprobó y le aconsejó que para ponerlos en ejecución fuese á Caller, metrópoli de aquel reino, donde está nuestro Noviciado y podría negociar ser admitido.

«Muy diferentes eran los intentos de sus hermanos, el uno dellos religioso muy grave de las Escuelas Pías, y el otro secular, porque esperando de su grande ingenio adelantaría mucho su casa, querían aplicarle al estudio del derecho, y porque no sé cómo se les traslucieron sus deseos de ser religioso, trataron de casarle luego con persona de igual calidad, para de esta manera estorbarle su santo propósito y tenerle, aunque por fuerza, preso con lazo tan indisoluble en el siglo. Resistióse el casto mancebo á estos intentos de sus hermanos, como quien ya en su ánimo tenía determinado consagrarse á Dios en la religión, y por más baterías que le dieron, nunca pudieron hacer mella en su constante pecho. Procuraban por varios modos atraerle á que condescendiese con su voluntad y aceptase las bodas que tenían trazadas. Proponíanle las conveniencias de su casa, que se malograban por aquella que llamaban veleidad, los acensos que se podía

prometer por el estudio de la jurisprudencia; amenazábanle con su enojo si no les obedecía; ponían le delante la infamia á que quedaría expuesto si no perseveraba en su vocación, lo que era muy factible, entibiándosele aquel primer fervor indiscreto. Otras veces se convertían á los halagos y caricias, grillos suaves que sólo pudiera romper la fuerza de la gracia, que tan eficazmente le asistía, la que obró con tanta eficacia en su corazón y le infundió tanto aliento para vencer aquellas contradicciones, que todo el mundo y el infierno junto que se le pusieran delante, no le pudieran contrastar y hacerle retroceder de su primer propósito.

«Para salir victorioso de estos combates tan fuertes, se armaba de más oración y frecuencia de sacramentos, y recurría con mayor fervor á Nuestra Señora para merecer su poderoso patrocinio en guerra tan cruel y porfiada: comunicábasele mayor aliento á su espíritu por estos medios y recibía cada día mayores luces de desengaño para huir de los peligros del mundo; con que mientras más se reforzaba la batería de caricias, promesas y amenazas, encontraba en su varonil ánimo más valiente resistencia. Convencido de ésta el dicho hermano religioso, que ocupó los más lustrosos empleos hasta el de provincial de Cerdeña, en su religión, procuró apartarle de su resolución de ser jesuíta; pero ni en esto vino, porque su última determinación era ser de la Compañía, donde le llamaba la voz interior, que escuchaba dentro de su alma muy vigorosa. Sus parientes y hermano secular, persuadidos á que por este camino le perdían, no desistían del combate y le importunaban siempre á que cumpliese sus deseos; mas, viendo que sus razones no aprovechaban, usaron de una traza, que no pudo tener otro inventor que al Demonio, para apartarle del camino seguro de su salvación, y fué valerse de la misma que pretendían fuese su mujer para que le hablase á solas y conquistarse su voluntad. Estaba ella locamente enamorada del que deseaba por esposo, y como temía perderle, aceptó gustosa el partido. Para esto los padres de ella convidaron á nuestro Juan José quisiese venir en su casa aquellos pocos días que faltaban para partirse á Caller, en los cuales tenían dispuesto, con bien pernicioso acuerdo, le entrase á hablar á su cuarto al tiempo que ya estuviese acostado. No me persuado de la piedad de sus padres pretendiesen tanto como sucedió; porque entrando la doncella, más noble que recatada, y avivándose en ella el fuego de la concupiscencia con la vista del joven dormido, á quien amaba con extremo, se metió desnuda, sin ser sentida, en el mismo lecho; despertóle blandamente y dando por seguro el casamiento, si perdían ambos la joya preciosa de la virginidad, le declaró cuán enamorada vivía de su persona, á quien debía corresponder cumpliéndola sus deseos, pues se hallaban sin testigos, y valiéndose de toda la arte del desahogo y de los halagos, que sin duda le enseñó en su escuela Satanás, aumentaba sus esperanzas á la sombra de un mal retiro, cierta de dejar su libertad cautiva, si se dejaba echar las prisiones de la torpeza.

«Lleno de asombro el casto José al ver la desverguenza de aquel descaro, le arrojó de sí, indignado, dejando burladas aquellas violentas instancias con que pretendía la atrevida mujer manchar su candor, y procurando la Circe aplacar su enojo con cariños, y sosegar su turbación con palabras halagueñas, saltó de la cama huyendo, (que es gloria en batallas semejantes) para ceñirse victorioso el laurel de la castidad. Salióse corrida la doncella, aunque no vencida,

como se verá después, y el joven Guillelmo quedó tan sobresaltado de su mismo peligro, que en toda la noche no pudo volver á dormir. No obstante que se halló tan asistido de la gracia divina, que me confesó él mismo había estado inmoble como un mármol, sin sentir el más leve átomo de la sensualidad. En el desvelo que le ocasionó aquel lance, se puso á idear cómo se libraría de una vez en adelante de semejante riesgo, y saliendo muy de mañana de la casa, fué á dar parte del suceso á su confesor y pedirle su consejo para ejecutar lo que intentaba. Aprobóle su confesor sus ideas, que fueron de huirse de su casa á Caller, en trage disfrazado, donde podía solicitar ser recibido en la Compañía. Ejecutólo en breve; buscó unos pobres vestidos, y disfrazado con ellos, emprendió el viaje para Caller, sin saber por donde iba, con haber de atravesar todo el reino de Cerdeña. Padeció mucho en este viaje, que hizo muy desprevenido, como quien sólo atendía á lograr sus santos deseos, olvidado de las demás conveniencias. Todo el trabajo se le hacía suave con la esperanza de arribar á salvamento en la Compañía. Encomendábase muy de veras á María Santísima, á quien con la confianza de hijo imploraba, para que le guiase en su peregrinación y dirigiese sus pasos hasta conseguir el fin pretendido. Sin duda que le favoreció su intercesión, porque sin experimentar desgracia, llegó prósperamente á Caller, donde se hospedó en la casa religiosa, donde su hermano el padre Juan Crisóstomo vivía, y muy de mañana bajó á la iglesia para dar rendidas gracias al Señor y á su Santísima Madre que le habían guiado al término de su viaje con tanta felicidad.

«Hecho esto, salió á la puerta de la iglesia para preguntar á alguno dónde caía el colegio que tiene en aquella ciudad nuestra Compañía y rogar que le condujese allá, cuando en ella se encontró un niño de lindo aire y muy agraciado. Preguntóle por el Colegio de los Jesuítas y él se ofreció luego á enseñarle el camino y aun guiarle hasta él; fuése por delante siguiéndole nuestro Juan José, y, al llegar á nuestra portería, le dijo: «aquí es»; y queriendo agradecerle la cortesía que con él había usado, no le pudo descubrir ni persona alguna le supo dar razón de tal niño, por más que inquirió por él y dió señas particulares, de donde infirió que aquel niño era su angel de guarda, que se dignó de hacerse visible para encaminarle al colegio. Entró en él nuestro pretendiente, y, haciendo buscar al padre Juan Bautista Pez, su primo, le participó sus intentos, refiriéndole todos los lances que le habían pasado y rogándole encarecidamente cooperase cuanto pudiese á su feliz logro. Avisó de todo el padre Pez á los superiores que, informados de las prendas del candidato por su relación y satisfechos de la solidez de su vocación, por las instancias con que pedía ser recebido y por la resolución varonil de emprender por este solo motivo viaje tan largo con tanto trabajo, se sintieron luego inclinados á admitirle, aunque lo difirieron algunos días para consultar el punto con la cordura que acostumbra la Compañía, en donde se dejan madurar los deseos, porque no mientan las esperanzas del fruto que sazona con tanto trabajo en sus ministerios. Examinaron, pues, su vocación muy despacio, y por todo lo que queda referido, vinieron en conocimiento de que era muy firme y aún rara, y que no podía dudarse venía llamado singularmente de Dios; así lo expresó el padre provincial de aquella provincia en la lista que envió á Roma de los recibos de aquel año, diciendo de nuestro padre Juan José la especial recomendación de que era *vocatus a Deo in Societatem*. Entró, pues,

el día 22 de Diciembre de 1688, con grande júbilo de su espíritu, que le pareció había conseguido su mayor felicidad y no cesaba de dar á la Divina Majestad rendidas gracias por tan singular beneficio, de que no desistió en todo el resto de su vida, hallándose cada día más gozoso de haber dejado el siglo, despreciado sus conveniencias y llegado al puerto de la Religión de la Compañía, sin que hubiesen surtido efectos para privarle de tanto bien las trazas de sus parientes y hermanos.

«Luego que éstos echaron menos al padre Juan José, recelando alguna resolución que de una vez cortase las esperanzas de rendirle á su voluntad, hicieron exquisitas diligencias para buscarle, pero todas sin fruto, porque como había salido de Tempio, disfrazado, ninguno sabía dar razón de su viaje por las señas que le buscaban, hasta que les llegó la noticia de haber sido ya recibido en Caller, en la Compañía. Partió luego allá volando su hermano secular para sacarle de su noviciado, á que concurrió con no menor esfuerzo el otro hermano religioso, y por más medios que usaron para hacerle retroceder con halagos, con promesas, con persuasiones, todas ellas fueron vanas y de ninguna fuerza para ablandar su constante corazón, por lo cual determinaron valerse de la autoridad del virey de Cerdeña y del arzobispo de aquella metrópoli para conseguir se les restituyese el novicio, que publicaban haber sido engañado de los nuestros, ó á lo menos se pusiese en libertad para examinar su vocación. Los padres de la doncella que había de ser su esposa acudieron también á Caller y presentaron su querella, alegando no podía ser religioso, porque había dado palabra de casamiento á su hija, quien perdería mucho si no se casaba con ella, y más clamando por él sin venir en disolver los esponsales. Defendíase el novicio negando haber dado jamás tal palabra, como era verdad, ni estar obligado á cumplir la que habían dado sus parientes en su nombre, pero sin su consentimiento, de que había estado tan ageno, que antes había siempre resistido positivamente á la propuesta de aquel y otro cualquier matrimonio, como bien les constaba. Nada bastó para quietarlos, hasta que por la interposición del virey arzobispo fué puesto en libertad y sacado de el noviciado.

«Fácilmente se puede conocer los artificios de que usarían para apartarle del estado religioso los que estaban tan empeñados en el asunto; valiéronse de todas aquellas trazas que se imagina saber el mundo, porque las repite muchas veces para detener á los que quieren dejarle. Acometíanle con temores y esperanzas, pero todas esas máquinas las rechazaba constante, despreciando los temores vanos y no haciendo caso de esperanzas mundanas, que, cuando saliesen ciertas, tienen la mengua de ser poco duraderas. A cuantos argumentos le proponían respondía, ayudado de Dios y de su grande ingenio, tan adecuadamente que les llenaba de asombro y dejaba confusos. No faltó quien, contra lo que pudiera prometer su estado y su obligación, le disuadía con porfiado empeño la elección de la Compañía, hablando della con poco decoro, pintándola con los coloridos que la representa, ó la pasión, ó el poco conocimiento, pero respondióle con tal fuerza de razones, que convenció manifiestamente ser todas calumnias, ó del vulgo ignorante ó de sabios apasionados, entre quienes, dijo, no le parecía quería hacer número el que se las objetaba, haciéndole salir los colores al rostro por haber osado poner su boca en su cielo de la Compañía, que estimaba sobre todas las cosas de esta vida. Duró esta batería en su mayor fuer-

za por espacio de dos meses, sin que pudiese desmantelar el muro impenetrable de su constancia, hasta que, persuadidos era aquella vocación de Dios y en vano querer contrastar una roca, se dieron todos por vencidos y le restituyeron al noviciado, donde entró triunfante de tan poderosos contrarios, cuales son, el mundo, la carne y la sangre. Fué recebido de los nuestros con inexplicable gozo, estimándole más por las señales con que había afianzado la solidez de su vocación, en que le sirvieron aquellos contrastes para asegurar más la firmeza de su constancia. Esta, atribuyó siempre el padre Juan José á la poderosa intercesión de María Santísima, que le fortaleció entonces para que se emplease después en la conversión de los infieles, por lo cual, cuando se vió misionero en Chile, solía repetir que por especial favor de la Santísima Virgen estaba en la Compañía, porque le quería para misionero de los puelches.

«No es ponderable la alegría con que volvió al noviciado por verse ya en el puerto después de tan terribles borrascas y en el término de sus deseos y posesión de sus esperanzas después de la pensión de vencer tantos combates. No cabía su contento en el estrecho retiro de su pecho y rebosaba á lo exterior en palabras y acciones. Era su porte correspondiente á las esperanzas que fundaba semejante vocación, porque se ajustó de manera á las obligaciones de la religión, que tan presto como novicio fué ejemplar de religiosos y espejo en que se pudieran mirar los más fervorosos para alentarse á la perfección y á los tibios para correrse de ser vencidos en la carrera por quien empezaba. Echó profundas raíces en la virtud de la humildad, que es el fundamento de la verdadera santidad, y llegó á concebir de sí tan vil concepto, que parecía él solo ciego para conocer, ó sus prendas naturales, que todos estimaban como era justo. Sus delicias eran ocuparse en los oficios más humildes, sin descubrirse en él aun al principio asomo de repugnancia. En la obediencia ninguno más rendido, no atreviéndose á traspasar sus límites por cosa del mundo y sujetándose á registrar por este arancel sus más mínimas acciones; y como donde esta virtud florece, en sentir de nuestro gran patriarca, se ven florecer todas las demás, se señalaba en todas entre todos nuestro fervoroso novicio.

«*III.—Hace sus primeros votos, prosigue sus estudios y consigue pasar á las Indias.*—Concluido que hubo su noviciado nuestro Juan José Guillelmo con tan gran caudal de virtudes y satisfacción plena de los superiores, no dudaron éstos admitirle á la religión con sus primeros votos, antes bien juzgaron era debida recompensa á los grandes méritos que para ellos tenía asegurados que de tan felices principios debían prometerse en él un ejemplar y consumado religioso. No es fácil decir el contento de su alma y el excesivo gozo que recibió su espíritu con la alegre noticia de esta su promoción á estado tan dichoso, la devoción, el fervor y cuidado grande con que se preparó, con especialidad en los ocho días antecedentes de sus ejercicios, para hacer de sí propio un total y perfecto holocausto agradable á la Divina Majestad; al fin, si fueron grandes las ansias y generosos los esfuerzos que hizo para desprenderse del mundo, que pretendía atarle á sí tan fuertemente, mayores fueron los que puso para ligarse á la religión y unirse estrechísimamente con su Dios. Todo aquel día que hizo sus votos religiosos estuvo como enagenado y fuera de sí por el inmenso mar de consuelos en que se anegaba su corazón viéndose ya libre de los fuertes y peligrosos lazos

del siglo, ya tan dichosamente asegurado en el cielo de la Compañía de Jesús, cuya estimación y aprecio imprimió de tal suerte en su alma, que siempre que lo consideraba y leía en algún sobrescrito de carta: *Al padre Juan José Guillelmo, de la Compañía de Jesús*, lleno no menos de confusión por su grande humildad viéndose honrado con tan honorífico título, que de inexplicable gozo por su feliz suerte, se enternecía su corazón agradecido á la Divina Bondad por tan singular beneficio, prorrumpiendo en lo exterior (no obstante su gran recato) con palabras muy expresivas y ponderación fervorosa repetía y volvía á leer: *De la Compañía de Jesús, de la Compañía de Jesús*; con lo que hacía asomar las lágrimas á los ojos de los presentes é infundía en los corazones de todos un singular aprecio de la vocación á nuestra santa Compañía.

«Luego que hizo sus primeros votos, pasó al seminario para renovar en él las especies de las letras humanas que con la suspensión de los dos años de noviciado que da la Compañía únicamente al estudio del aprovechamiento propio y ejercicio de las virtudes, estarían algo amortiguadas. Mas como su ingenio era tan raro y despierto, y no vulgar la perfección con que las había aprendido, en breve recapacitó toda la gramática y salió retórico consumado y tan diestro en ella que podía enseñarla como maestro, que este es el fin de nuestro instituto y lo que pretende de sus seminaristas, según loablemente observa aquella religiosa provincia, con tanto crédito de sus hijos. Un año estuvo nuestro padre Juan José en esta ocupación y luego le enviaron los superiores al colegio de Caller para que en él leyese gramática por espacio de otro año y juntamente repasase la lógica que en el siglo había estudiado, y della tuvo después su examen con mucho lucimiento y total satisfacción de los maestros. Con esto fué destinado á que prosiguiese la física y metafísica que leía en aquella real universidad de Caller el padre Antioco Sanjust, en el cual ejercicio siempre se conservó novicio, como en el pasado, en el fervor, en la puntualidad y exacción de los ejercicios espirituales, añadiendo ahora el estudio de las ciencias al de las virtudes. Era grande su aplicación, que, junta con su excelente capacidad, le granjeó el primer lugar entre sus condiscípulos y los premios más aventajados, señalándole al acabar los artes para el acto general de filosofía, que defendió con grandes créditos. Empezó después la teología en la misma universidad con el mismo aplauso; pero como era grande su desengaño y nada menor su celo, se resolvió á posponerlo todo por la conversión de los infieles, á que siempre había deseado con ansias dedicarse. Propuso sus deseos con toda indiferencia á nuestro padre general Tirso González, quien le dió largas con disimulo para probar su vocación; repitió las instancias por espacio de cinco años, para que le diese la licencia que deseaba de pasar á las Indias. Con esto nuestro padre, persuadido de que era Dios quien le llamaba para servirse de él en la conversión de la gentilidad, le dió grata licencia para pasar á la provincia de Chile, cuyo procurador, el padre Miguel de Viñas, se hallaba á la sazón en Europa juntando sujetos para conducir á aquella provincia. Como es dificultoso dejar lo que se estima y dar lo que se ama, sentían mucho los superiores de Cerdeña deshacerse de un sugeto que se había grangeado su amor y su estimación por sus relevantes prendas de letras y virtud. Repugnaban dar al padre Guillelmo, en quien se prometían un maestro aventajado que con su doctrina y ejemplo podía ilustrar y edificar nuestras escuelas y acreditar

su provincia, de donde hallaban razones para detenerle, pero al fin hubieron de ceder por orden resuelto que les despachó nuestro Padre General para que sin réplica le dejasen pasar á las Indias.

«Trató con esto de embarcarse con la mayor presteza, sin despedirse de ningún pariente, para que no se empeñasen en detenerle, como suelen á muchos, y sus empeños no fuesen rémora á sus intentos, mas estaba resuelto á romper con todos para ejecutarlos. Dióse, pues, á la vela, siendo ya teólogo de tercer año, para pasar á Alicante en una taratana, y se puede decir que por milagro y particular intercesión de María Santísima, nuestro santo padre y San Francisco Javier escaparon con vida todos los navegantes, porque, llegando al golfo de León, donde son frecuentes las borrascas y los naufragios, se levantó una tempestad deshecha, en que, conjurados con el mar los vientos contra la pequeña nave, era ésta juego de las ondas, porque ya subía al cielo, ya bajaba á los abismos, esperando los que iban dentro quedar sepultados en cada olaje y dándose ya por perdidos, según verdaderamente lo estaban, porque con los embates del mar se desencajó un rumbo de la taratana, que de repente se halló inundada, sin que las bombas bastasen á agotar el agua ni pudiesen descubrir, por ser de noche, el rumbo por donde ésta pasaba. En este conflicto, olvidado nuestro padre Juan José Guillelmo de sí mismo, y no reparando en su riesgo por asegurar las almas de los marineros por medio de la contrición, sacó un santo crucifijo y empezó con ardiente celo á exhortar á todos se pusiesen bien con Dios, arrepintiéndose de haber ofendido su bondad infinita con sus culpas y pidiéndole misericordia. Todos clamaban al cielo con lágrimas y suspiros y procuraban asegurar con la contrición la vida eterna, ya que tenían perdida la esperanza de la temporal. Viéndolos ya el fervoroso padre compungidos y contritos, pasó á implorar el patrocinio de nuestros santos y de María Santisima, siguiéndole en las mismas súplicas todos los navegantes, y fueron sin duda oídos, porque arrojándose al agua un marinero intrépido, acertó á caso á encontrar con el rumbo por donde entraban las olas, y fué tan á tiempo, que, á haber tardado media hora, naufragaran todos irremediablemente. Clavada entonces la tabla como se pudo y dió lugar la noche tenebrosa, sacaron con trabajo el agua y escaparon del riesgo, dando á Dios y á la Santísima Virgen rendidas gracias por tan grande beneficio, de que siempre tuvo el padre José muy viva la memoria para reconocer debía la vida á María Santísima y á los dos santos referidos.

«De Alicante, donde arribó la embarcación sin nuevo peligro, pasó por Madrid á Sevilla el año 1697, donde luego se dió á conocer y estimar de todos sus comisioneros su virtud y habilidad, haciéndole reparar su aplicación y recogimiento, porque era muy poco amigo de pláticas ó de perder tiempo, aun en aquellos divertimientos lícitos, que se conceden entre nosotros para espaciar el ánimo en orden á aplicarse después con mayor tesón á las tareas escolásticas. Todo el día se estaba en su aposento retirado sin salir dél, sino es á la iglesia, y por la tarde á conferir las materias; pero á todos tiempos le hallaba pronto cualquiera que le preguntaba alguna dificultad ó rogaba le explicase algún punto, porque les satisfacía luego con agrado, y explicaba con gran claridad sus dudas, con que de todos era querido y respetado. En Sevilla, concluída su teología, tuvo su último examen, el cual hizo con tanta copia de doctrina y magisterio en las materias sobre que le arguyeron y quedaron tan satisfechos los maestros,

que pidieron á su procurador general, el padre Miguel de Viñas, se les concediese para defender en público el acto general de toda la teología, con que acreditase con su lucido ingenio y rara habilidad nuestros estudios en aquella celebérrima é insigne ciudad. No vino en ello el padre procurador Viñas, respondiendo que por el mismo motivo que tenían en pedírselo, le tenía destinado para lo mismo en el Colegio Máximo y Universidad del reino de Chile, con que quería que honrase su misión. En la misma ciudad de Sevilla recibió los sagrados órdenes en 24 de Enero de 1698, con que se habilitó para poder ayudar más á los prójimos; porque todo el tiempo que allí se detuvo, su divertimiento los días de fiesta era hacer pláticas muy fervorosas por las calles y plazas, y también en los hospitales, donde acudía á servir y consolar los pobres enfermos, empleándose en estos ejercicios hasta que con los demás compañeros fué llamado á Cádiz para embarcarse. En aquel célebre puerto se aplicó mucho á nuestros ministerios, porque llegó á él en tiempo de cuaresma y en que se hacía misión. Platicó en ella con grande espíritu y desengaño, y todo el día se estaba en los corredores del Colegio esperando á los marineros y gente pobre que venían á buscarle y salían de sus pies muy consolados.

«Finalmente, el día 19 de Abril se le cumplieron sus deseos de embarcarse para las Indias. La navegación fué muy penosa, porque haciéndose por lo común en menos de tres meses, tardaron cuatro y medio, con que llegó á escasear el mantenimiento y casi á faltar el agua, penalidad de que sólo puede formar cabal concepto quien ha navegado y padecídola en el mar. Padecióse mucho, como lo mostraban después que saltaron en tierra en los rostros pálidos y macilentos, y el padre Juan José se vió á veces tan afligido que estaba para desfallecer, y le sucedía no poderse mover, de sed y flaqueza, como me lo contó en tierra, pero ninguno le oyó jamás la más leve queja, ni se le advirtió diese muestra de lo que padecía, sufriéndolo todo con una igualdad de ánimo admirable. Todo el tiempo empleaba ó en encomendarse á Dios en oración profunda ó en hacer pláticas á los pasajeros ó en el estudio, y también se divertía en ir componiendo un itinerario de todo lo que pasó en la navegación, el cual se leyó con gusto y aplauso en Buenos Aires, y se sacaron de él varias copias para remitirlas á muchas partes de las Indias y de Europa. Ideó también en la navegación el libro que hizo sacar á luz de la *Náutica Moral*, tomando ocasión de lo que advirtió y notó en aquel viaje. En todo él con sus dulces palabras era el alivio de los afligidos, consolándolos en las penalidades de la hambre, sed y calor que padecían, procurando socorrer del modo que podía á sus conmisioneros, para lo cual él mismo les iba á buscar el agua, que les daba con gusto, privándose él de aquel refrigerio, porque le tuviesen sus hermanos. Era notada la puntualidad con que todas las mañanas se levantaba muy temprano para tener más tiempo que dar á la oración y prepararse con particular devoción los días que le tocaban por turno á decir misa, cuando daba lugar el tiempo, y desta suerte pasó toda aquella larga navegación, hasta que dieron fondo el día 5 de Agosto en Buenos Aires.

«*IV.—Llega á Buenos Aires y lo que obró en este puerto y en su provincia de Chile, hasta que pasó á las misiones.*—Luego que saltó en tierra en el puerto de Buenos Aires, fué conocido nuestro padre Juan José por su virtud, letras y fama que se había adquirido en el viaje, y ésta la desempeñó en un sermón que los

padres de aquel Colegio le encomendaron con el corto plazo de tres días para predicar en la Catedral, lo que hizo con universal aplauso de todos los oyentes, que fueron en gran número para oir al nuevo predicador, de quien tenían honoríficas noticias. Procedió aquí con el mismo ejemplo que en todas partes, hasta que á 25 de Noviembre salió con los conmisioneros para la ciudad de Mendoza, donde está el primer colegio de la provincia de Chile. El camino, demás de ser largo docientas leguas, es sobre manera penoso, y más en el verano, que es por entonces en estas partes, porque los soles son muy ardientes, el reparo ninguno, pues en parajes ni un árbol se halla, el agua muy escasa y por muchas leguas, que llaman *travesías*, no se halla ninguna, con que recayendo esta falta sobre los ardores del sol, aflige la sed en extremo. El modo de caminar es en una carreta, que abrasada del calor parece horno encendido, con que se hace casi intolerable lo que había de servir de alivio. Todas estas incomodidades las sufría gustosísimo el padre Guillelmo, y cantando como los tres niños del horno de Babilonia alabanzas al Señor, con frecuentes jaculatorias, gozoso de verse que se acercaba al centro de sus deseos, que era su provincia de Chile, y en estos trabajos se iba ensayando para sufrir los otros mayores, porque anhelaba [entrar] en las misiones apostólicas de los Puelches.

«De Mendoza, donde también dió muestras de su especialísimo ingenio, supliendo con el corto término de veinte y cuatro horas la falta del predicador señalado, y desempeñando la expectación común con un sermón muy medido con todas las circunstancias, pasó á la ciudad de San Juan de la Frontera, que pertenece á la diócesis de Santiago de Chile, cuyo obispo el ilustrísimo señor doctor don Francisco González de la Puebla, que llegaba también entonces de España y tenía gran concepto del padre Guillelmo, pidió á nuestros superiores que le acompañase en la visita. Todos los días que ésta duró, así en la ciudad como en la jurisdicción, ejercitaba con la mayor aplicación y celo nuestros ministerios. Confesaba, predicaba, enseñaba la doctrina cristiana, en que tenía notable trabajo, por la rudeza de la gente, que ordinariamente vive en el campo faltos del pasto espiritual, por estar casi siempre retirados del párroco, y siendo trabajo tan excesivo, se le recreció otro de haber de ir escribiendo en los libros de visita los nombres de los confirmados, por no hacerlo como debía el que tenía este cuidado á su cargo, y fueron millares los que recibieron este sacramento de la confirmación, por haberse pasado mucho tiempo en que no había visitado el Obispo de Chile aquel partido. Remedió muchas almas que estaban muy necesitadas por sus rotas costumbres, y como era en su trato muy benigno y afable, llegaban con confianza á manifestarle las dolencias de sus almas, para que les aplicase, como médico diestro, el remedio conveniente, dejando á la ciudad y su jurisdicción muy afecta á su persona y á nuestra Compañía.

«Concluída la visita y abierto ya el camino de la famosa cordillera que divide el reino de Chile de estas provincias de Tucumán, y es la más elevada que se conoce en el universo, se puso en camino y la pasó felizmente hasta llegar á la ciudad de Santiago, día 5 de Marzo de 1699. Aquí no dejó de emplearse aquella cuaresma como el más fervoroso operario, con estarse preparando para el acto mayor de toda la teología, que, pasada la dicha cuaresma, defendió en nuestra Universidad asistiendo el Obispo y lo mejor de aquella ciudad nobilísima, con extraordinario

lucimiento y crédito de la Compañía, dejando á todos gustosísimos de haberle oído y llenando todas las grandes esperanzas de su caudal. Entró luego á la tercera probación, á que dió principio con grande desengaño, resuelto á aprovecharse de aquel tan importante medio que con divina ilustración previno nuestro padre San Ignacio á sus hijos para restaurar lo que el estudio de las ciencias hubiere menoscabado del de las virtudes. Mas, habiendo procurado portarse siempre como novicio, tuvo poco que hacer para portarse como uno dellos en todos los ejercicios de humildad, en que no se distinguía del más mínimo, y dando muchos pasos en la perfección, que con su esmero le diferenciaban de todos. Hubo de salir della, porque habiendo de proseguir la visita de su diócesi el señor obispo don Francisco Puebla, se había prendado tanto este ejemplar prelado del celo y afabilidad del padre Juan José que quiso le volviese á acompañar y fuese juntamente haciendo misión. Todo el tiempo de la visita, que serían cuatro meses, lo gastó con el fervor que en la primera en los ministerios de nuestro instituto, siendo aquí más numerosos los concursos á los parages donde por haber capillas se hacía la misión para gozar de los provechos de ésta y recibir el sacramento de la confirmación, con que era por consiguiente doblado el trabajo y afán. Acabada la tercera probación, le señaló el padre visitador don Simón de León, para que leyese en nuestra Universidad de Santiago de Chile el curso de artes de provincia, para que en esta lustrosa ocupación empezasen á disfrutar otros el gran caudal de su ingenio con las luces de su enseñanza. Aplicóse desde luego el padre Juan José á prepararse para dar satisfacción al empleo, pero como era tan aventajado en las letras humanas, pareció conveniente las enseñase á los mismos que habían de ser sus discípulos en la filosofía, y se dedicó á ello con tanta aplicación y desvelo que los sacó muy aprovechados en aquel estudio.

«Poco tiempo antes de dar principio á la lectura de las artes, de las cuales tenía ya compuestas la lógica, física y la mejor parte de la metafísica, predicó, día de San Francisco Javier, un sermón de este admirable apóstol, que le dió ocasión para el mayor acto de desprecio de todas las honras que ejercitó en su vida. Fué el sermón muy ingenioso y como tal aplaudido de los entendidos, menos de los envidiosos; y así no faltaron críticos severos que con capa de buen celo hallaron en él algunas proposiciones dignas á su parecer de censura, que declararon al punto á la Santa Inquisición de Lima, siendo así que, á juicio de cuantos le examinaron sin pasión y por mandado de aquel Santo Tribunal y del señor obispo don Francisco de la Puebla, que también le oyó, no había en todo él cláusula disonante á la fe, ó que no hiciese concertada armonía con las buenas costumbres. No se portaron los delatores con tanto secreto que no llegase á oídos del padre Guillelmo el rumor de la delación y se trasluciese á muchos la intención menos sincera de privarle de la lectura de artes, paliada con la capa de celo religioso. Constábale al mismo, como tan docto, de la pureza de la doctrina que había predicado, pero anhelando su espíritu fervoroso por el empleo de las misiones de infieles, le pareció buena ocasión de conseguirlo y ceder el campo, aun á costa de su crédito, á los que si no eran sus émulos, daban muestras de serlo. Propuso muchas razones al padre visitador para que le aliviase de la cátedra, y aunque el superior mirando por su crédito y satisfecho de su rara habilidad y ningún fundamento de la acusación, deseaba diese principio á

la lectura, fueron tantas las instancias que le hizo para que le privase de aquella honra y le enviase á las misiones de indios, que tuvo de condescender con sus ruegos, y poniendo en su mano la elección del sitio donde quería emplearse para beneficio de las almas, excogió la misión de los pegüenches, que era la más pobre y más incómoda por estar recién fundada y ser más rígida por su temperamento excesivamente frío.

«*V.—Parte para la misión de los pegüenches y lo que trabajó y padeció en ella.*—Había dado principio á la reducción de los pegüenches, poco tiempo antes, el padre Nicolás Kleffer, cuyo ardiente celo se encargó de tan árdua empresa, por ver que aquella es la puerta por donde la luz del Santo Evangelio ha de penetrar á los puelches y á otros innumerables indios que habitan el espacio que hay hasta el Estrecho de Magallanes, cuya conversión el año 1670, con impulsos del Cielo, intentó el apostólico padre Nicolás Mascardi, y de hecho en pocos días bautizó diez mil dellos y penetró hasta el Estrecho, dando en todas partes un pregón del Santo Evangelio y buscando muchos españoles perdidos en aquellas costas. Mas, como el Demonio experimentó la guerra tan cruel que este gran varón le hacía, se apareció visible á los indios, todo pintado y con tres puntas de oro en la cabeza, figura muy propia suya, y diciéndoles que aquel padre venía á quitarles sus bailes y á desterrar el uso de sus borracheras, les aconsejó le matasen, como lo ejecutaron el año 1674, con lo cual se deshizo dicha misión, que prometía la conversión de muchas naciones. Para restaurarla y lograr aquel fruto, iba abriendo camino con la reducción de los puelches el padre Nicolás Kleffer, cuando le fué á ayudar el padre Juan José Guillelmo. Y para que se tenga alguna noticia de dicha misión, pondré aquí un capítulo de una carta que el mismo padre Guillelmo me escribió respondiendo á una mía, la fecha de 7 de Julio de 1702, y dice así: «Respondiendo con mucho agradecimiento á la de V. R., digo, primeramente, que supongo habrá ya sabido V. R. como fué Nuestro Señor servido sacarme de Santiago y aliviarme de ocupaciones casi inútiles para dedicarme todo á la conversión de la gentilidad en el dilatado campo de estas nevadas montañas y blancas cordilleras, entre cuyos altos riscos me hallo al presente con el padre superior Nicolás Kleffer dando principio á la más florida cristiandad de este reino, disponiendo y abriendo camino con esta misión de los puelches á la de Nahuelhuapi, para irnos acercando al Estrecho de Magallanes, y espero ha de favorecernos el Señor con su santa gracia. Estas misiones no están en pueblos formados, como las del Paraguay, si no es que viven esparcidos, esto es, cien indios ó doscientos en una parte, y semejante número en otras, siendo preciso á esta causa caminar muchas leguas para buscar estas pobres almas desamparadas; porque en Cule habrá docientas almas, en Picupicu ciento cincuenta, en Kolco quinientas, en Pinca docientas, en Bilicura otras tantas, en las márgenes del río Biobío dos mil, y así en otras parcialidades y partidos, que sería largo referir. Por esto me parece son éstas unas de las mejores misiones que tiene nuestra Compañía; no quiero decir que son las mejores, sino que en línea de misiones no las tiene mejores la Compañía, porque aunque en otras los indios sean muy buenos cristianos, pero aquí, padre mío, batallamos con leones y áspides indómitos, y por eso la conversión de uno de éstos es incomparablemente mayor valentía de la gracia, que la conversión de otros por su natural no tan sabios y astutos como éstos. Dios le cumpla á V. R. sus deseos de ir á los Chi-

quitos, porque ahí tendrá su celo bastante esfera en que ocuparse, y ruéguele V. R. me dé á mí abundante gracia para servirle como debo entre estos pegüenches donde estoy desde 21 de Febrero de este año.»

«Lo que en este noviciado de sus misiones padeció y se venció el padre Guillelmo sólo Dios lo sabe, que se lo está premiando, y lo puede considerar cualquiera á quien le sucediera lance semejante. Verse entre aquellos bárbaros en un temple tan rígido, era el menor trabajo, por ser elección de su celo fervoroso, pero quien le considerase acosado de imaginaciones, por verse despreciado y declarado á Tribunal tan severo como hombre que no supo lo que se dijo, puesto en boca de todos, cuando antes era estimado y aplaudido por sus letras aventajadas, no negará sería este un torcedor terrible que ejercitaría su paciencia y sufrimiento, pues es tanto más sensible cualquiera desdoro en el crédito que todos los trabajos corporales, cuanto excede en dignidad y nobleza el alma al cuerpo. Así parece había de suceder, consideradas las causas naturales, pero pasó muy al revés en este siervo de Dios, porque recibió la ocasión de su descrédito como singular favor del Cielo, y recurriendo á la Majestad Divina con frecuente oración, sacó de su persecución tan fuertes desengaños y un tan generoso desprecio de cuanto estima el mundo, que se puede decir con verdad se trocó desde entonces en otro hombre muy perfecto, con haber sido hasta allí tan ajustado y fervoroso, como se ha referido. Tan léjos estuvo de sentir pena ó tristeza al ver calumniada su inocencia, que sentía su alma inundada en un abismo de consuelos, los cuales solos bastaban para ahogar todo sentimiento, no sólo suyo propio, sino aun el ageno de los que más le estimaban. Conocerase todo mejor por las expresiones del mismo padre Guillelmo, que en la carta ya citada me escribe, diciendo:

«Los motivos de la novedad de haber dejado yo la cátedra á que me destinaron los superiores y dedicádome á estas misiones, como siempre deseaba, aunque se los escribiría á V. R. con distinción y claridad y con términos hábiles el sugeto á quien lo encargué en Santiago, con todo, le quiero yo referir desde aquí con más propiedad la verdad del caso. Digo, pues, padre mío en Cristo, que quien ha querido y causado esta inopinada mudanza ha sido sólo Dios, que me ha gobernado hasta ahora con las providencias, que sabe V. R. y me trajo á la Compañía con singulares trazas de su infinita sabiduría. Ese mismo, cuando ya era tiempo y cuando el padre visitador Simón de León pensaba menos en la materia, dispuso que saliera en campaña para llevar una gran cruz de trabajos con humildad y paciencia, primeramente por toda la provincia, que la anduve casi toda con la cruz de mi descrédito, y después en estas montañas por el rumor de mi delación. Y para que no dudase que su Majestad me guiaba, me dió una alegría y gozo de mi espíritu tan grande y tan apacible, que por lograr la mitad de él, pudieran pasarse otros tantos trabajos, favoreciéndome con darme otros indicios de su divina voluntad, cosa que me tiene más que temeroso, porque recelo que mi ingratitud malogre tan incomparable tesoro sirviéndome de circunstancias que agraven mi poca correspondencia. Baste esto en el punto en que parece me he alargado mucho; mas lo he hecho porque considero (fundado en el sincero amor que siempre le he debido, sin méritos propios) que á V. R. le habrá llegado al alma este incidente, y por el mismo caso he querido significarle que esta disposición es de Dios, para que con esa consideración aparte de su ánimo

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

cualquiera sentimiento, pues antes me debe envidiar la dicha de haber podido por este medio dedicarme á estas misiones de infieles.»

«Gozando en sus trabajos de esta inalterable serenidad, no le sirvió su memoria de rémora para no aplicarse con sumo desvelo al estudio de la lengua de los pegüenches, y mediante esta aplicación y su feliz y tenaz memoria, pudo en el poco tiempo que vivió en la misión aprender suficientemente su idioma para que fructificase su celo en aquella viña del Señor. Este fruto que allí se hacía significa el mismo padre Guillelmo en la referida carta, por estas palabras: «Tocante al fruto que se hace por acá, digo que es grande, porque muchos se convierten, y Nuestro Señor con sueños santos convida á estos indios al cielo, que es modo conforme á lo que la Sagrada Escritura refiere en muchas partes. Hay bautizadas más de ochocientas almas y muchos se confiesan voluntariamente y vienen con frecuencia á rezar el rosario de la Santísima Virgen y á oir la misa. Muchos han muerto dejando prendas muy ciertas de su predestinación y vuelan al cielo muchas docenas de niños, que sola esta cosecha es ocupación apreciable para los que venimos de tan distantes regiones á estas últimas del mundo olvidadas en todo él.» Al trabajo de catequizar, bautizar, predicar y confesar á estas gentes, se le añadía al padre Guillelmo y á su compañero el de buscar lo preciso para su ténue alimento, el ir por agua al río y por leña al monte, que cargaba en sus propios hombros por no haber aun quien de los indios se comidiese á ayudarlos en estos ministerios. Estaba tan gustoso en estos trabajos, que deseaba intensamente no se le acabasen sino con la vida, y dar ésta por el bien de aquellas almas, como se verá junto con su desengaño por la conclusión de la sobredicha carta: «V. R. (dice) no se olvide de encomendarme mucho á Nuestro Señor y á su Sacratísima Madre, para que me den gracia de morir en el apostólico empleo de estas misiones, y si fuera por su respeto y amor y por el bien destos pobres, ¡oh qué dicha! ¡Y cuán gustoso derramara mi sangre! Mas mis muchos deméritos me hacen indigno de esta gracia, aunque si V. R. ruega por mí, espero que la alcanzaré. Asegúrese V. R. que el aspirar á otra cosa es tejer telas de araña, que una mosca las deshace y cuando más duran hasta que la casa se caiga.»

«*VI.—Sale de la misión llamado para dar razón de sí en Santiago á un comisario del Santo Tribunal.*—En el tiempo que nuestro fervoroso padre Juan José Guillelmo estaba (como hemos visto) tan fructuosamente empleando, no sólo en beneficio del prójimo, mas aun en el ejercicio de sus ejemplares virtudes, disponían sus émulos la delación para el Santo Tribunal de las proposiciones que hacían más ofensivo ruído en su inquieta fantasía. Oída en Lima la acusación, despacharon los rectísimos jueces orden á un religioso muy docto y grave del real y militar orden de Nuestra Señora de la Merced, haciéndole su comisario en esta causa para que la examinase con la rectitud y exacción que piden los negocios de la fe, sin agravio de la parte. Para esto el comisario hizo salir al padre Guillelmo de su amada misión de los pegüenches y pasar á la ciudad de Santiago de Chile para dar razón de su persona. No hizo operación alguna ni de temor ni de sentimiento en el ánimo imperturbable de nuestro perseguido é inocente padre este aviso, que le aceptó como el más ambicioso el de su promoción á la más alta dignidad. Luego se puso en camino con tan grande gozo como si fuera á ceñirse de laureles, y lo que sólo le afligió fué el dejar á sus amados pegüenches, que parece le pronos-

ticaba el corazón que no los había de volver á ver, por más justa que fuese su causa y favorable la sentencia. Lo que pasó en todos estos lances será mejor oírselo al mismo padre, por no defraudar al público de los ejemplos raros que contienen las cláusulas de otra carta que me escribió desde la misma ciudad de Santiago en 10 de Abril del año 1703:

«Paso ahora (dice) á satisfacer á la queja de no haber escrito á V. R., quien se explica de manera que parece me supone en un mar de melancolía, cuando á la verdad estoy en un mar de alegría y contento de mi alma, y con indecible gusto mío, de que es testigo Dios y su Santísima Madre. Luego que logré la suerte de desamparar la cárcel de la cátedra (que para mí era cárcel, pues me privaba de la libertad de poder emplearme en la conversión de los gentiles) me ofrecí á sus Divinas Majestades á servirles en la nueva empresa de los pegüenches, y entre aquellas nevadas montañas asistí á aquellos bárbaros lo mejor que supe, y deseaba eternizarme entre ellos y perseverar en la demanda, con hartos deseos de que á esos riscos no les faltase el riego que quebrantase su dureza, aunque fuese á mis expensas; pues todo sería ganancia para mí, y no desespero de alcanzarlo, aunque me obligó el mismo Señor que me había llevado á salir de allí; y fué la ocasión que los delatores acudieron á Lima y depusieron contra mí varias cosas, que los prudentes tienen por calumnia y yo tengo por verdades cuanto á la razón genérica de ser faltas mías, aunque no sé si les asiste lo específico que ellos representaron al Santo Tribunal, cuyos señores remitieron la causa á un religioso grave mercenario, que es el reverendísimo padre fray Ramón de Córdoba, maestro de esta provincia de Chile y que ha sido su provincial. Llamóme éste de los pegüenches, de donde vine luego y presenté mi sermón, y porque los delatores juzgo que oponen que lo dije de diverso modo, presenté por testigo al señor Obispo de esta diócesi, que asistió al sermón y depuso no había reparado proposición malsonante. Todo lo obrado en esta causa con este testimonio del señor Obispo, fué á Lima y esperamos la resulta. Salga lo que saliere, nada sucederá *sine patre vestro*, que tiene providencia de sus más viles criaturas para nuestro provecho. Yo estoy más gozoso de esta disposición de Dios, que lo estuviera de regentar la cátedra de Prima de la Sorbona, pues con nada se llenaría el corazón humano cuando está al presente el mío muy contento con el aula de gramática, que para no estar ocioso voy ocupando en este Colegio Máximo de San Miguel, con grandes créditos de saber muy bien géneros y pretéritos, que es hasta donde se extiende mi jurisdicción, comenzando del nominativo «musa» y prosiguiendo con las declinaciones, partes chicas y grandes, que acá dicen, y no es dado á todos el saberlas; y pensará V. R. que yo estoy avergonzado en leer semejantes menudencias en los ojos humanos, y á la verdad no lo estoy, antes me persuado que nunca he estado mejor que ahora, pues hago risa del mundo vano. Quiera el Señor irnos disponiendo por estas humillaciones para cosas grandes de su mayor gloria, que es el fin que tuvo Dios en sacarnos del otro mundo. Díceme V. R. que el golpe pasado me sería muy sensible, á lo cual respondo que no lo fué tanto como lo piensa, pues Dios le suavizó con su poderosa mano y no permitió fuera la carga más pesada de lo que podían llevar los flacos hombros de mi poco espíritu.» Hasta aquí el padre Juan José.

«Y esta carta del padre es el mejor lienzo que yo puedo proponer para mostrar su retrato, porque, si bien se considera, se hallarán en ella practicadas las

más sólidas y singulares virtudes que deben hermosear una alma religiosa y un sugeto digno de la Compañía. Un golpe tan sensible como el suyo, que es el más mortal que puede darse á un jesuíta como tan restado en defensa de la fe, no sólo se sufrió con paciencia y conformidad con la voluntad divina, mas aún, con gozo y alegría con la amorosa consideración que quien dirigía la mano y daba el golpe era su Dios, llamándole por esto disposición divina y nunca atendiendo al instrumento de que se valía Dios para herirle, que es altísimo grado de perfección. De esto previno el que en toda esta tempestad no sólo no vieron jamás alterada la serenidad de su ánimo, antes bien le reparaban el semblante bañado de una exterior complacencia en lo mismo que padecía. Así debía ser en quien estaba persuadido que la cátedra era cárcel para él y cautiverio, mas el trabajar y padecer, libertad y gozo, las nevadas montañas y los ásperos riscos, lugar de refugio donde quería eternizarse, no menos por el bien espiritual de los infieles, que para estar siempre padeciendo, ó para acabar la vida derramando su sangre. No es digna de menor reparo la serenidad y contento con que ejercitó el empleo de enseñar la gramática en aquel mismo colegio donde había de leer el curso de filosofía á que le tenían destinado los superiores; y no obstante que tan notable mudanza en ocasión de ser procesado ante el justo tribunal de la fe, sonaba la ocupación á penitencia impuesta por lo menos de los superiores, con que presumirían muchos que, previendo la contraria sentencia de su injusta causa, prevenían el castigo y condenaban de antemano al que juzgaban reo del delito que se le imponía; no obstante, digo, esta nueva nota, confiesa que no regentara con tanto gusto la primera y más lustrosa cátedra de la Sorbona, con cuanto gobernaba la clase de la gramática. Acto fué este de virtud tan heroica, que se descubren en él nuevos realces de mayor perfección respecto del primero, porque fué, no sólo sufrir, mas aún, gozarse de llevar un golpe sobre otro golpe, y sobre una herida sumamente sensible y peligrosa, otra más terrible y mortal. Esto es gloriarse verdaderamente en la cruz de Cristo, amar como honras los desprecios y aceptar como regalo los castigos. Esto es saber conocer al mundo y pesarle con el justo peso del desengaño. Esto, finalmente, es saber servir y agradar á Dios en todas las cosas, prósperas sean ó adversas, lustrosas sean ó viles, eligiendo ó abrazando por lo menos gustosamente todo lo que es más contrario á la inclinación propia y á lo que el mundo más ama y más aprecia.

«Y en efecto, nuestro padre Juan José Guillelmo ejercitó el empleo de maestro de gramática (ejercicio menos honroso á los ojos del mundo) con tanta exacción y esmero como si fuera el de mayor lucimiento de la más insigne universidad. Cuidaba con increíble solicitud y vigilancia indecible que sus gramáticos no menos se aplicasen al estudio de las virtudes que al de las letras, extendiéndose al mismo tiempo su ardiente celo á las cárceles y á los hospitales y haciendo en el colegio el oficio de fervoroso operario, como si no tuviera otra cosa con que partir su atención y cuidado. Con este tenor de vida se portó hasta que hubo de volver la resolución del Santo Tribunal de Lima, donde, visto y examinado el sermón con la mayor diligencia por diversas personas muy doctas, se dió su doctrina por sana y católica, en cuya conformidad los señores inquisidores no menos armados de la justicia para volver el crédito al inocente que de rigor para castigar al culpado, pasaron á pronunciar la sentencia en favor del

padre Juan José Guillelmo, mandando restituirle el sermón sin borrar de él una letra. Algunos de los delatores, arrepentidos de haberle sido causa de este trabajo, llegaron á pedirle perdón, y nuestro padre Guillelmo, con ánimo generoso no sólo se les dió pronto, sin señal de sentimiento, sino que se les hizo su especial y cordial amigo, hablando de todos ellos en adelante más que en lo pasado honoríficamente con muestras de verdadero aprecio, sin que se le oyese nunca una sola queja de la sinrazón con que le habían calumniado, ni se viese jamás en él al tratarlos, sino agrado, benevolencia y confianza, siempre que se ofrecía la ocasión. Con esta prolija y sensible prueba quedó acreditada no menos su virtud que su doctrina en tan glorioso triunfo y ejemplo raro de perfección.

«*VII.—Consigue de los superiores el pasar á la misión de los puelches y se proponen sus gloriosos y excesivos trabajos hasta su dichosa muerte.*—Como el venerable padre Juan José Guillelmo sólo aspiraba, no á vencer sus émulos, sí á rendir la gentilidad al suave yugo de Cristo, procuró poner en ejecución sus deseos de volver á la conversión de los gentiles é infieles, libre de los embarazos que había causado la referida intercadencia á dicho ministerio. Ofreciósele para este fin la mejor oportunidad que podía desear, porque al tiempo que cesó la sobredicha borrasca y sobrevino la serenidad apacible con que se dejó ver llena de luces su inocencia, el padre Felipe de la Laguna, de feliz memoria, solicitó y obtuvo la licencia del presidente de la Real Andalucía [*sic*] de Chile don Francisco Ibáñez para entrar á fundar la nueva misión de los puelches. Luego que lo supo el fervoroso padre Guillelmo, hizo repetidas instancias á los superiores para que le señalasen á esta misión, vista la dificultad de volver á sus amados pegüenches. Concediéronselo al principio; pero después, pareciéndoles sería más á propósito para otra empresa, señalaron á otro sugeto en su lugar para ir á los puelches. No obstante, como Dios, que le inspiró los deseos, tenía decretado darles cumplimiento, dispuso que, sin pensarlo, los lograse, porque yendo el padre Laguna á Nahuelhuapi, que es el sitio donde se entabló la misión referida con el nuevo compañero, adoleció éste de una enfermedad tan peligrosa que le puso en las puertas de la muerte, por lo cual el venerable padre Felipe hubo de proseguir solo su derrota, y los superiores se vieron precisados á revocar la suspensión de la primera licencia y destinar por compañero del venerable padre Laguna á nuestro padre Guillelmo, quien luego se puso en camino para los puelches y llegó á Nahuelhuapi poco después de haber llegado el padre Laguna.

«Están situados los indios puelches (para que se sepa lo que el venerable padre Guillelmo tanto apetecía) entre 41 y 42 grados, como los pone en su mapa el padre Juan Antonio Javier Niel, y no en mayor altura de polo, según los describen otros geógrafos, y viene á caer este paraje casi en frente de la Isla de Chiloé. Las poblaciones de estos indios, si merecen tal nombre las que componen unos toldos portátiles de cuero que usan para albergue, están formadas sin orden ni concierto, entre dos cordilleras ó alpes muy eminentes, por donde es necesario pasar precisamente, ó sea yendo por Chile ó sea por Chiloé para llegar adonde se hallaba poblada la gente. De las vertientes de estas cordilleras y de sus perpétuas nieves se forma una gran laguna de seis leguas de largo y cerca de tres de ancho, la cual, porque entre otras menores islas tiene una mayor llamada *Nahuelhuapi*, toma de aquí su nombre y también el país, y toda la misión, que tiene la advocación de Nuestra Señora. El terreno es todo lomería, llena de

bosques, aunque en parte se abren algunas vegas, y todo el valle ocupa la laguna. El temple es tan rígido que todos los meses del año hiela fuertemente, y los vientos son sobremanera fríos, pues por cualquiera rumbo que soplen, han de pasar precisamente por la cordillera nevada. De estas causas proviene no poderse mantener arbol alguno fructífero en todo el país, ni se halla otro que un manzano, plantado por el venerable padre Mascardi, el cual no da fruto, ó si da alguna manzana, es tan empedernida, que no se puede comer. Tampoco se da legumbre alguna de las que pueden servir de mantenimiento; sólo se crían en la isla algunas *papas*, que son unas raíces muy comunes en el Perú, pero aun escasean aquí, y también se cría la *quinua* plantada, que se asemeja al bledo, así en en el tallo como en la hoja y la flor, y da una semilla ó grano que es su fruto; todos los demás se hielan antes de llegar á sazón, y por esto es lo más común no sembrar nada los naturales. El invierno se cubre toda la tierra de nieve, sobre la cual, cayendo las heladas, se endurece de manera que los rayos del sol no tienen fuerza para derretirla; y de aquí es que las ovejas que para mantenerse llevaron de Chiloé los misioneros con increíble trabajo no se pudieron mantener y no quedó una con vida. El mantenimiento más común de los paisanos es la carne de caballo, que prefieren en su estimación y tienen por más sabrosa y regalada que la de vaca, y algunas raíces traídas de otras partes, que llaman *lillu*, de la cual, no sólo usan por comida, sino que sacan della un licor ó brevaje que apetecen mucho.

«Para tener los misioneros con qué celebrar el santo sacrificio de la misa, que es su mayor consuelo en aquellos desiertos, no es ponderable cuanto trabajo les costaba, porque era necesario se llevase la harina y el vino de Chiloé ó de Chile. Y para que se conozca la distancia que hay y cuán largo y trabajoso es el camino, advierto que de Chile sólo hasta Valdivia, que es un presidio de españoles muy afamado, hay más de ochenta lenguas, en las cuales es forzoso atravesar unos bosques de más de veinte leguas, poblados de árboles muy crecidos, para salir á Cruces, castillo que es de Valdivia distante otras siete leguas, las cuales se andan por la mar, al entrar y salir de aquel presidio, sin haber otro camino, porque todo el contorno es un terrible pantano. Y de Valdivia á Nahuelhuapi por tierra, que habrá treinta leguas ó más, los infieles no dan paso, y por mar se ha de ir á Chiloé. Y si por evitar todo el trabajo que lleva consigo este camino en llevar de Chile la harina y el vino, se quisiere conducir de dicha isla de Chiloé, que sólo distará cuarenta leguas del sitio de la misión, se aumenta más el trabajo que se quiere evitar, más dilatado el viaje y expuesto á que se tarde demasiado, con peligro de que se vea precisado desandar lo andado, porque primeramente será necesario andar la mitad del camino á pie, no se puede de otra suerte, y después lo restante se ha de andar en barco por tres veces para pasar dos lagunas que hay en el comedio, y el golfo del mar, desde Ralún á Calbuco; y como las embarcaciones no se tienen prontas, por cuanto ellas son pocas y poca la gente que concurre, es preciso aguardar mucho tiempo para lograrlas. Lo mismo se ha de pasar y padecer para adquirir algún vestuario, porque carece tanto aquella tierra de los materiales para hacerle, como de todo lo demás; y los indios puelches en medio de vivir en tal inclemencia, andan casi del todo desnudos, usando de unas zamarras de pieles de huanaco, que les sirven de vestido y de cama. No tiene este gentío lugar fijo en que vivir de asiento,

porque andan de continuo vagos por todo el país, durmiendo donde les coje la noche y mudándose según los tiempos al paraje donde saben hay aquellas raíces que dijimos, ó alguna otra cosa con que alimentarse. Sus propiedades son como de gente tan bárbara, que ni tienen gobierno ni rastro de policía; no se sabe tengan conocimiento de alguna deidad falsa ó verdadera; pero, con todo eso, es grande su aversión á las cosas de la fe y cuesta inmenso trabajo su conversión. Es gente muy inclinada á la venganza de sus agravios, para cuya ejecución son muy fáciles en dar veneno para matar secretamente á los que aborrecen, de donde proviene el portarse entre sí, aun los más amigos, con tal cautela, que ninguno probará cosa de bebida ó comida que le dé el otro, si primero no la gusta en su presencia el que convida.

«Estas son, en breve, las calidades de la empresa por que tanto anhelaba el venerable padre Guillelmo, porque como se iba llegando el tiempo que Dios tenía destinado para la conversión de aquella gente, encendía tan vivos deseos en su corazón que no reparaba en los más desmedidos é insoportables trabajos, antes bien éstos ansioso buscaba para el logro de las almas de los puelches para el cielo, con intento de pasar abriendo camino al Evangelio por todas las naciones hasta los últimos términos de la tierra. Y es digno de notar aquí que al mismo tiempo que los dos padres misioneros padre Felipe de la Laguna y padre Juan José Guillelmo entraban por Chile con ánimo de irse avecindando al Estrecho de Magallanes para convertir las naciones intermedias á este mismo, que era á los principios del año 1704, el padre Javier Niel, jesuíta francés, que fué célebre misionero de la China, caminando para aquel imperio, y entrando por dicho Estrecho, saltó en tierra para glorificar en ella al Señor, y al considerar las espesas tinieblas en que se hallaba sepultada aquella gentilidad y las pocas esperanzas que había de su conversión, se le ofreció si acaso había dispuesto el Cielo emprendiesen cuatro misioneros jesuítas que iban en aquellos navíos el viaje de la China por rumbo tan peregrino, á fin de que alguno de ellos, compadecido de tanto desamparo, se quedase entre los bárbaros á solicitar su salvación, sabiendo que misiones bien floridas debían su origen ó á algún naufragio ó á algún otro acaso impensado. Con esta consideración se avivó el incendio de su caridad, pidiendo al Señor se llegase aquel feliz tiempo en que se convirtiese tanta nación ciega y ofreciéndose á sí mismo, si era su voluntad, á dicha empresa, aunque le costase padecer naufragio para quedarse.

«Mas, como el Señor tenía reservada la gloria de este ministerio para los misioneros referidos, no aceptó el sacrificio, habiendo sido prevenidos sus deseos de los que con el mismo celo estaban próximos á cumplirlos entrando por Chile á los puelches, como el mismo padre Niel lo reconoció al arribar al puerto de la Concepción á los 13 de Mayo del mismo año 1704, como él mismo lo dejó escrito en carta que en 20 de Mayo de 1705 escribió desde Lima al padre Francisco de la Chayze, confesor del rey cristianísimo, que anda impresa en el tomo VII de las cartas curiosas escritas desde las misiones extranjeras, cuyas palabras traducidas del idioma francés quiero copiar aquí para que se vea el concepto que de las misiones en que se empleó el venerable padre Guillelmo formó por las noticias que adquirió en Chile aquel grande misionero. Dice, pues, así, después de haber referido sus ardientes deseos de quedarse en el Estrecho de Magallanes: «Esto es todo lo que me parecía poder hacer en el tiempo

presente, pero luego supe que se habían adelantado otros á prevenir los míos, y aunque estaban muy próximos á cumplirse, porque habiendo arribado yo á Chile, tuve noticia que los jesuítas de este reino querían en la primera ocasión que se ofreciese penetrar hasta el Estrecho de Magallanes, de donde algunas de sus misiones no distan más que cien leguas. Aquí tendrán donde emplearse á su satisfacción los mayores alientos, las cruces serán muchas, pasarán terribles fríos, penetrarán espantosos desiertos, y les será forzoso seguir á los bárbaros, que se les huirán veloces. Será esta misión en el Mar del Sur lo que es en el Norte la misión de los hiroqueos y de los hurones de la Canadá para los que tendrán la dicha y gloria de ejecutar en esta misión lo que han obrado en la Nueva Francia por espacio de un siglo entero con tanto trabajo y constancia.» Hasta aquí el padre Niel.

«Mas, volviendo á nuestro padre Guillelmo, entró con su compañero á dicha misión á principios del año de 1704, después de haber pasado grandes trabajos, que les ocasionaron los indios intermedios por donde les fué preciso penetrar para llegar á los puelches. Fueron bien recibidos de estos bárbaros y les permitieron quedarse á vivir en su inclemente país, más por disfrutar el agasajo de los padres, que por deseo de convertirse á la fe. Es indecible cuánto padecieron los primeros años, porque en algunos meses en tierra tan sumamente fría no tuvieron casa donde albergarse, porque ninguno de los puelches se movió á cortar un palo para formar una ramada siquiera, ni se comidió á ayudarles en cualquiera otra cosa de las más precisas, y se empezaron muy á los principios á portar tan esquivos con ambos misioneros que después de muy agasajados de éstos, les parecía hacer mucho en no quitarles las vidas y dejarles vivir en sus tierras. Viendo aquel despego y que ni con caricias ni con dádivas podían ablandar sus empedernidos corazones, cuanto más ganarles la voluntad, les fué preciso acudir á la isla de Chiloé, de donde llevaron consigo algunos indios cristianos para que les ayudasen á hacer alguna choza, en cuyo abrigo se reparasen de fríos tan excesivos. Ejecutóse así y levantóse la choza, pero tan desacomodada para el fin pretendido, que quedaron poco menos mal parados que si vivieran á cielo descubierto, pues fuera del techo que compusieron algo más fuerte los peones venidos de Chiloé, las paredes eran sólo unas ramas tan desunidas entre sí que entraba por todas partes aquel viento frigidísimo, con que se deja considerar fácilmente cuánto padecerían. No sufrían menos trabajo en lo que toca al mantenimiento, porque la comida que llevaron de Chile se consumió presto en sustentar á los peones que llevaron para hacer una iglesia en Nahuelhuapi, y la que después se conducía de Chiloé no podía ser suficiente porque se había de cargar á hombros de indios, y no podía ser mucha por esa razón. De aquí era que lo más del tiempo no tenían pan que comer y el vino apenas alcanzaba para celebrar; los demás alimentos no había donde comprarlos, pues siendo así que los indios estiman muchísimo un cuchillo, les sucedió á los padres ofrecerles uno por un plato de harina de cebada y no poder conseguir que se les diesen en ocasión que se hallaban bien acosados del hambre. Para apagarla les era necesario comer, como los bárbaros, caballos y mulas, y este fué su ordinario alimento hasta que pudieron comprar y conducir algunas vacas para tener que dar á los indios y mantenerse ellos mismos; y comían esta carne cocida en sola agua, ó asada, sin otro algún condimento, de manera que cuando se servía

tal vez á la mesa una tortilla de harina de cebada ó algunas legumbres ó comían con la carne algunas papas, era extraordinario regalo y propio de un día de Pascua.

«Los trabajos, por decirlo en una palabra, eran tales que consumieron antes de los cuatro años las fuerzas y quitaron la vida en un sumo desamparo al venerable padre Felipe de la Laguna, *alias Van de Meren*, muriendo en Nahuelhuapi á 27 de Octubre de 1707, con grande sentimiento de su compañero nuestro padre Juan José, que, como más robusto, pudo tolerar más años aquellas incomodidades sin salir de allí hasta que murió, excepto dos años que por varios accidentes hizo ausencia forzosa. Mantúvose siempre con el mismo tenor de vida, padeciendo mil géneros de trabajos con mayor alegría y contento que si gozara de las mayores delicias. Bien es verdad que si le faltaban las de la tierra, abundaban en su alma las del cielo, que comunica el Señor á manos llenas á los que le sirven fielmente y con generosa resolución se sacrifican todos al beneficio de los prójimos por amor de Su Majestad, careciendo de los gustos y comodidades lícitamente permitidos. Y si allá en los destierros de la Tebaida y de la Nitria comunicaba la Divina Bondad á los Hilariones y Antonios tales dulzuras que les parecían breves los días y cortas las noches que ocupaban en la contemplación del cielo y en obsequio de su Dios, procurando solamente su propio aprovechamiento, por qué en estos páramos, habitados más presto de tigres que de hombres, había de mostrarse aquella suma bondad menos liberal en franquear sus delicias, cuando á lo retirado de la soledad, á lo rígido del temperamento, á lo riguroso del ayuno, á lo áspero del cilicio, de la desnudez y mortificación contínua con la perpétua y fervorosa oración, se les juntaba el atender con tanto desvelo, paciencia y celo á la salvación de las almas? No puede dudarse que así como esta ocupación es más noble y más perfecta, así es más meritoria y digna de premio; por lo cual es preciso confesar que hallándose en nuestro venerable padre Juan José todo este complejo de mortificación, penitencia, soledad, oración, celo de la mayor gloria divina y fruto de tantas almas perdidas, cuando menos no debía hallarse en él desigual mérito para semejantes consuelos é igual gloria á aquellos antiguos anacoretas que se condenaron voluntariamente á vivir en lo más retirado y áspero de los desiertos para atender con menos embarazo al provecho y bien espiritual de sus propias almas.

«Mas no fué esto solamente lo que hizo y lo que padeció, así por la conversión de los infieles como por la buena disposición y aumento de aquella misión. Pero si me empeñara en referirlo todo, á más de que es imposible, sería nunca acabar. Porque quién podrá decir los pasos que dió, los caminos que anduvo sumamente árduos y difíciles, siempre entre bárbaros crueles, que, en vez de mostrarse agradecidos y compadecerse de sus trabajos, le pagaban con malas razones y peores tratamientos? Quién los viajes que hizo desde Chiloé á Nahuelhuapi y de aquí á Chiloé, con manifiesto riesgo de la vida por el mar en las piraguas, embarcaciones ridículas y de mucho peligro, por ser formadas de solas tres tablas, que traban entre sí con una soga gruesa, y carenan, ó con cortezas de árboles molidas ó con algún otro género de remedado betún, que resiste mal á que no entre el agua; y por tierra, yendo á pie en caminos sembrados de peligros, penetrando por las nieves rapidísimos riscos, de noche, sin cama, ni aun una choza en que repararse del frío, de día, mal comido y sin tener con que de-

fenderse del sol, y muchas veces ni aun con quien tratar racionalmente ó consolarse de aquel sumo desamparo, pues estuvo muchísimos años solo? Todo lo sufrió solo, gozosísimo por conseguir la salvación de aquellos pobres, de quienes ni esperaba paga, aplauso ni agradecimiento, sino de sólo Dios, y esto en clima donde á otros, por fervorosos que sean, les faltan fuerzas para tan desmedidos afanes, no obstante se hallaba en él como en su centro, más contento, según decía el mismo venerable padre, que lo están los ambiciosos del mundo gozando de sus aplausos, gustos y pompas.

«Dióse con el mayor desvelo al estudio de tres lenguas bárbaras, que allí son necesarias para ayudar á los infieles y demás indios convertidos, y las aprendió perfectamente, sobrándole mucho tiempo para emplearle en la oración con Dios y en el estudio con los libros, pues aun en el tráfago de los ministerios de sus frecuentes viajes, estudiaba más en aquellas soledades que otros en los colegios, y pudo componer un tomo bastantemente crecido que intituló *Náutica moral*, según le había ideado en su navegación, que hubiera sido muy útil si le hubiera sacado á luz, por ser de asunto singular que otros no han tratado de propósito. Item, escribió una vida muy cumplida del venerable padre Nicolás Mascardi, para la cual buscó con increíble diligencia, todas las noticias que pudo adquirir en Chile y Nahuelhuapi, haciéndolo con gran gusto por haber sido aquel esclarecido mártir el primer apóstol de los puelches, cuya tierra regó con su misma sangre. Fuera de la cual escribió las vidas de los venerables padres Miguel Angel Sierra y Tomás Dombidas y de otros varones ilustres jesuítas que florecieron en la provincia de Chile, en todas las cuales obras guarda un estilo muy natural, claro, terso y corriente en que tenía gran facilidad y prontitud. Y por decir de una vez sus obras, como nunca supo estar ocioso, empleando honesta y provechosamente todo el tiempo que le sobraba de sus ejercicios espirituales y ministerios en revolver libros, hacer apuntes y componer tratados muy útiles que dejó manuscritos y se conservan y guardan con todo aprecio. Para dirección y gobierno de sus obras tenía entresacadas y prontas muchas sentencias de *Contemptus Mundi* y varios consejos y dictámenes de las obras de Santa Teresa, en que estaba muy versado. También compuso en Sevilla, mientras se disponía la navegación, un libro muy erudito é ingenioso, *De Probabilitate*, que por un accidente no se dió á la imprenta, según lo tenía dispuesto; y recién llegado de España á la provincia de Chile, escribió á instancias de un padre grave, un parecer muy docto sobre la duda de: *Si se puede administrar el bautismo*, extra mortis articulum *á los párvulos hijos de los indios infieles del reino de Chile?* la cual resolvió por la parte afirmativa, que prueba con gran copia de sólidas razones y mucha erudición, deshaciendo con la misma solidez todos los argumentos contrarios; y este parecer han seguido después, con logro de muchas almas, que de otra suerte hubieran perecido eternamente, todos los misioneros de aquel reino, y en el sínodo que el año de 1702 celebró el ilustrísimo señor don fray Martín de Hijar y Mendoza, obispo de la Concepción, se mandó seguir el mismo parecer en toda aquella diócesis, como hasta ahora se ejecuta.

«Mas, volviendo á los puelches, el fruto que hizo en ellos el padre Juan José sólo Dios lo sabe, que le ha de premiar; pero como Su Majestad no premia tanto el fruto conseguido cuanto el deseo de hacerle poniendo los medios más conducentes á este fin, no hay duda que habrá sido el premio muy colmado, pues

aplicó la mayor diligencia para conseguir la total conversión de todo aquel gentío á nuestra santa fe, á costa de inmensas fatigas. En los adultos no se lograron tanto, porque son los puelches como todos los demás infieles chilenos, de los cuales pocos se convierten de veras, á causa de no tener los misioneros, como en otras partes de las Indias, el poder necesario para contener y corregir á los que ya bautizados no se ajustan á las leyes cristianas, porque si les quieren apremiar á ello, apelan luego á su natural que defienden con el valor que es notorio á todo el mundo, y alegan que debajo de la condición de que no les fuercen á guardar la ley de Dios, se hicieron las paces con los españoles y se les permite vivir á los padres en su país. Por estas razones no se puede conseguir mucho fruto con los adultos, pero se lograron las almas de muchísimos niños, que infaliblemente hubieran perecido, y por el santo bautismo se salvaron por medio de nuestro padre Guillelmo. Mas, ni aun se perdieron todos los adultos, porque, empeñado siempre nuestro venerable padre en ganarles con varias trazas la voluntad, en sintiendo acercarse la muerte, le llamaban y se confesaban con señales de verdadero arrepentimiento. Ni por este poco fruto se desanimaba el siervo de Dios, antes se esforzaba más cada día á inventar modos para adelantar aquella misión y la conversión destos infieles, esperando que algún día habría de corresponder agradecida la tierra á sus sudores, pues no es la primera misión ésta en que á los principios sintieron los operarios evangélicos semejante ingratitud, y después á expensas de sus fatigas y paciencia, cogieron muy copiosa cosecha.

«Uno de los medios que le parecieron más conducentes para establecer con sólido fundamento la misión de los puelches fué descubrir algún nuevo camino por el cual se facilitase el paso para lo restante del reino de Chile, el cual, no pudiéndose lograr antes sino por mar, era necesario esperar alguna coyuntura de algún navío, que no se merecía á veces en dos ni tres meses, y con el nuevo camino se evitaría esta necesidad y el trabajo intolerable de conducir á hombros de racionales. Con esto podría tener más copia de bastimentos y con qué agasajar más á los infieles, con que les iría poco á poco conquistando el afecto y haciéndose dueño de sus voluntades, por ser los puelches, como todos los bárbaros de la América, sumamente interesados, y de este modo les podría reducir á vida cristiana, quitándoles la ocasión de que anduviesen vagos por el país en busca de la comida, en las cuales peregrinaciones olvidan con facilidad cuanto les predican los misioneros, lo que no sucede teniendo con qué proveerlos para su manutención, porque entonces hacen pie en un lugar más de asiento y hay más comodidad de doctrinarlos de continuo, y con el tesón en este ministerio se va logrando el que se les impriman las máximas cristianas y se vayan olvidando de sus bárbaras costumbres. Considerando estos y otros provechos que se seguían de descubrir el nuevo camino, adquirió noticia el segundo año después que llegó á los puelches por medio de un indio anciano de esta nación, cómo había un camino más fácil desde Burilochi á Nahuelhuapi, por el cual antiguamente entraban los españoles á hacer sus malocas ó correrías para sojuzgar á los indios y hacerlos sus esclavos. Hizo luego sus diligencias bien grandes para conseguir su intento, y, valiéndose del general de Chiloé don Antonio Alfaro, le dió este no menos noble que piadoso caballero los indios necesarios pertrechados de toda herramienta y juntamente algunos soldados espa-

ñoles que les escoltasen en aquella empresa. Para sustentar esta gente se embarcó el padre en una piragua y fué personalmente pidiendo limosna á los vecinos de la isla, hasta recoger lo que le pareció suficiente. Trabajaron los indios acompañados del venerable padre Guillelmo en romper la montaña, durmiendo siempre en el suelo, por no haber comodidad para otra cosa, y faltándoles los bastimentos no tenían con qué sustentarse sino harina de cebada: trabajaron mucho, pero todo en vano, porque entre los que iban ninguno había práctico del país y erraron las señas que les dió el indio anciano, quien por su edad crecida no pudo ir á guiarlos ó dirigirlos, fuera de que los demás puelches repugnaban la abertura de aquel camino, y no le hubieran permitido ir aunque pudiera.

«Dejóse, pues, por entonces la empresa, con notable sentimiento del buen padre Guillelmo, quien, sin ser poderosas las fatigas antecedentes malogradas á hacer desistir de su empeño, hizo siempre vivas diligencias para conseguir el descubrimiento de dicho camino, de cuya falta se seguían muchos perjuicios á la misión, y, finalmente, su constancia logró el año de 1714 lo que todos daban por negocio desesperado, pues por particular providencia del Cielo acertó á hallar un indio que voluntariamente se ofreció á guiarle por la parte de Nahuelhuapi hasta cierto paraje llamado *Los Baños*. Con esta guía entraron unos por dichos baños y otros en Chiloé en Diciembre de dicho año, y llegaron á encontrarse y á dejar descubierto el camino, que era lo que se pretendió por entonces. En los dos años siguientes se empeñó el siervo de Dios en que había de dejar tan tratable y fácil el camino que pudiesen andar mulas por él y llegar hasta Ralún, que es el puerto de mar en la tierra firme de Chile donde se embarcan para pasar á Chiloé, y lo consiguió todo felizmente con menos pertrechos y provisiones que la primera vez, pues el año 1716 pudieron bajar ya las mulas á Ralún como se deseaba. Pero omitiendo aquí lo que trabajó otros años en que de una caída estuvo gravemente enfermo, no se puede decir cuánto le costó esta composición del camino; baste decir que en tres meses tuvo muy poco que comer y que apenas bastaba para conservar la vida; el descanso nocturno era nuevo trabajo, pues había de dormir sin cama, en tierra llena de pantanos, que inundan frecuentes aguaceros, todo lo cual se seguía á los afanes del día; y, no obstante, estas eran sus delicias y daba por bien empleados todos sus trabajos á tal de haber logrado el fin que había deseado de hallar el nuevo camino, que serviría perpetuamente de atajo breve para la conversión de aquellos desamparados infieles, que tan ansiosamente deseaba. Luego empezó á poner mano á la obra con nuevo conato, alentando á aquellos bárbaros á que recibiesen la fe de Cristo, pues con ella no sólo aseguraban su salvación eterna, mas aún el evitar los afanes de andar buscando vagabundos el sustento necesario para sus cuerpos, porque con esta conveniencia del nuevo camino, no sólo le tendrían con facilidad sino con abundancia, sin desamparar su pueblo; y para animarlos más, formó luego su iglesia con bastante capacidad y decencia, y ordenó una casita para sí, con que les enseñó á que ellos hiciesen sus ranchos más acomodados, para que pudiesen vivir como racionales. Pero aquí fué donde padeció más que en todos los trabajos pasados nuestro venerable padre Guillelmo viendo la dureza más que de diamante de aquellos infieles y la suma desgana con que recibían sus consejos y la doctrina del cielo que les enseñaba; y cuando esperaba coger el

copioso fruto de sus sudores y gozar de la comodidad de aquel nuevo camino que tanto había deseado para establecer la misión de los puelches y para la total conversión de sus naturales, los halló más obstinados y rebeldes. No es ponderable cuál sería la angustia de su corazón fervoroso al ver que sus halagos no aprovechaban, sus caricias no los traían, sus medios no lograban el fin que tanto había deseado su ardiente celo. Mas Dios dispuso que sus medios lograsen otro fin más noble y más glorioso, haciendo que aquel camino que había abierto para la conversión de aquellos bárbaros empedernidos, le sirviese al mismo venerable padre para conseguir la aureola del martirio en premio de sus apostólicas fatigas.

«*VIII.—Su preciosa muerte.*—Nunca gustaron los indios puelches de que los padres misioneros entrasen en sus tierras para predicarles la ley santa de Cristo, á la que, como á todas las demás cosas de la fe, tuvieron siempre una adversión suma, porque veían que con ellas se ponía freno á sus desenfrenados apetitos, se verían precisados á enmendar sus costumbres brutales y á dejar totalmente sus torpes vicios con sus contínuas borracheras. Por esto mismo aborrecían á par de muerte á los padres, que eran los que les proponían estas verdades cristianas y corregían sus desórdenes y vida licenciosa. Y en efecto llegaron á quitar la vida al venerable padre Felipe de la Laguna con veneno tan activo que dentro de tres días hubo de morir en aquel sumo desamparo que dijimos, y de esta muerte se jactaban entre sí mismos declarando el veneno que le habían dado, porque les enseñaba una doctrina contraria á su libertad y á la que habían tenido y guardado sus antepasados. Esto mismo no ejecutaron por entonces con nuestro venerable padre Guillelmo, ya fuese porque le tuviesen menos odio y aborrecimiento, por la afabilidad y singular cariño con que les trataba, ya fuese porque siendo aquél el superior, pensarían que, viéndose solo el padre Guillelmo, se retiraría luego y los desampararía, ya, finalmente, para que no se descubriese su delito muriendo ambos padres en sus tierras, y con eso los españoles no intentasen vengarse de ellos castigando á los agresores homicidas, con lo que forzosamente aventurarían el sosiego de la paz que tenían con ellos y aún su misma libertad. Por estas causas pudo ser que no quitasen por entonces la vida al venerable padre Guillelmo, y aún que le ocultasen al mismo padre la muerte del padre Felipe de la Laguna, portándose con grande disimulo, conforme ellos acostumbran. Mas, viendo que ni el verse el padre Guillelmo solo y sin compañero ni todas sus descortesías é inhumanas desatenciones con que le dejaban trabajar solo, sin quererle asistir en cosa ninguna, bastaban para hacerle retirar de la misión, antes bien quería perpetuarse en ella, y que con el nuevo camino que había hallado no sólo aseguraba su permanencia mas aún la de los demás misioneros, por la facilidad con que podrían suceder los unos á los otros, se les recreció la ojeriza y avivóseles aquel odio oculto contra el venerable padre, de suerte que resolvieron darle la muerte para deshacer con ella los santos intentos del siervo de Dios y destruir de una vez la misión.

«Confiados, pues, en que les saldría tan bien este segundo lance de la muerte del padre Guillelmo, como el primero de la del venerable padre Laguna, no dudaron en dársela, sólo sí, para su mayor seguridad, dudaron del modo, si había de ser con veneno, y al fin resolvieron tomar otro que se pudiese atribuir á algún acaso ó á desgracia impensada. Este fué quemarle dentro de su propia

casa, pegando fuego en ella y en la iglesia, de suerte que no pudiese escapar del incendio. Para esto se valieron de la oscuridad de la noche y del descuido del sueño, no sólo para la defensa, mas también para la seguridad del efecto, y lo ejecutaron con tan grande destreza y disimulo, que al instante se apoderó el fuego de la casa y de la iglesia, y si á toda prisa no le despiertan al padre sus domésticos, hubiera perecido envuelto en las llamas que abrasaron toda la misión, porque el padre dormía desimaginado de tal atrevimiento y maldad, con que se padeció el extrago sin la menor presunción por entonces de que hubiese intervenido malicia alguna; y atribuyéndolo á casualidad, procuró lo más presto que pudo reedificar la casa y la iglesia, aunque con sumo trabajo suyo y no menor disimulo que tuvieron los indios, ayudándole en esta ocasión, aunque con el mismo despego y desgana que siempre. Mas, todo cuanto de bueno hacía el venerable padre, todo era amontonar leña y atizar más el fuego de aquel mortal ódio que ardía en los corazones de aquellos bárbaros traidores; y así, irritados de que su primer medio no había surtido el pretendido efecto, recurrieron al primero como menos remediable y más seguro, por la experiencia que tenían. Este fué el darle, como al venerable padre Laguna, disimuladamente veneno, como de hecho se lo dieron con la ocasión que ahora diré.

«Hallándose el siervo de Dios Juan José en su misión escribiendo unas cartas á sus superiores y algunos conmisioneros que estaban en Chiloé, sobre algunos negocios de su misión, las cuales había de llevar el correo, que por ahí estaba, le llamaron para que oyese de confesión á un indio puelche, que andaba muy enfermo, á que luego se partió, entregadas las cartas á dicho correo, en cuya compañía fué unas cuatro leguas hasta llegar al rancho del enfermo, que estaba junto al camino. Entró el padre Guillelmo en él como un ángel de paz lleno todo de amor y benevolencia, procuró consolar al enfermo, no menos con razones que con agasajos, dispúsole para la confesión, que hizo con toda satisfaccion del padre, acabada la cual quisieron agasajarle dándole á beber un vaso de aquellos sus brevajes; aceptóle el siervo de Dios con aquella familiaridad y confianza con que se portaba con ellos para ganarles la voluntad y lograrlos para el cielo, sin desdeñarse de sus cosas y sin esquivar comida ó bebida que le diesen y mucho menos sin recelo ninguno de su fidelidad, no esperando á comer ó beber lo que le daban, hasta que antes lo probasen, como se acostumbra entre estos verdaderamente infieles, porque con suma facilidad suelen los puelches dar ponzoña á los que quieren mal ó á aquellos de quienes han sido ofendidos, llegando esta facilidad á engendrar aún entre sí mismos tal recelo, que ninguno, según tengo referido, se atreve á gustar manjar ó bebida sin que la guste primero quien convida. Mas, nuestro venerable padre, persuadido de que con él no tendrían los puelches tan dañada voluntad, y ansioso de agradarles y atraerlos más con la grande confianza que de ellos hacía, tomó la bebida y sin dar lugar á que la gustasen primero, la bebió y con ella el veneno, sin sentirlo por entonces.

«Púsose luego en camino de vuelta para su misión, y apenas hubo llegado, cuando experimentó los malignos y mortíferos efectos de aquella emponzoñada bebida, sintiendo una extraordinaria relajación de estómago que no le dejaba tener el alimento, y sobreviniéndole tan violentos vómitos con arcadas y ánsias tan contínuas y mortales, que no le daban tregua para descansar un punto. A

esto se llegaba hallarse en un sumo desamparo, sin tener un compañero con quien consolarse y que le administrase los santos sacramentos de la Iglesia, que sumamente deseaba recibir, ni remedio con que buscar algún alivio, ni menos quien le supiese aplicar; sólo Dios era su consuelo en aquella soledad, conformándose muy alegre con su divina voluntad, pronto á padecer mayores angustias y la misma muerte, si lo disponía así la Majestad Divina. Estaba ya sazonado para el Cielo, y codiciándole éste para sí, permitió que obrase en él su efecto la ponzoña, y rendida la naturaleza á su violencia, se despojó de la vida en breve tiempo, para que su alma dichosa, desatada de las prisiones del cuerpo, volase á ser coronada con la laureola de mártir y á recibir en la gloria el premio de sus apostólicos trabajos y excesivas fatigas en que se empleó con ardiente celo por la conversión de aquella ciega gentilidad, que le correspondió ingrata con darle tan violenta muerte por el beneficio de la vida eterna de sus almas, que les procuraba con la ley del verdadero Dios.

«Mantuvo siempre entero el uso de sus sentidos, y le duró el juicio y aún el habla hasta que expiró, ocupándose todo aquel tiempo en actos fervorosísimos de todas las virtudes, principalmente de fe, esperanza y caridad, según aseguraron las cuatro personas domésticas que le asistieron y se hallaron presentes hasta la hora de su muerte, á las cuales después de haberles dicho *ya yo me muero*, les instruyó con grande serenidad (estando ya muy á los últimos) de lo que debían hacer luego que muriese, previniéndoles de como habían de amortajar su cuerpo y del lugar donde le habían de dar sepultura, partiendo al mismo tiempo á dar aviso de su muerte uno de ellos á Chiloé y otro á la misión de Poguel, una de las más inmediatas, en que asistía el padre Juan de Ravanal. Encargóles también muy encarecidamente no desamparasen la misión, manteniéndose en ella hasta que llegasen nuevos padres, lo cual ejecutaron fiel y puntualmente, perseverando en el cuidado y conservación de la casa é iglesia. Dada esta instrucción, prosiguió el siervo de Dios en conformarse muy alegre y sereno con la voluntad de Dios, muriendo muy consolado por morir en semejante desamparo al que tuvo en su gloriosa muerte el grande apóstol de las Indias, San Francisco Javier, á quien procuró siempre imitar en el celo, peregrinaciones y trabajos. A esto le añadió Dios otro mayor y más especial consuelo, que fué concederle aquella muerte gloriosa deseada de muchos y muy grandes santos, y no de todos alcanzada, que es morir á violencias de los enemigos de Cristo, por la predicación evangélica, no estorbando, como en San Francisco Javier, que le quitasen con ponzoña la vida aquellos mismos á quienes había procurado, á costa de tantas fatigas, librar de la muerte eterna de sus almas, con la vivísima triaca de la ley de Cristo. Verdad es que este apostólico varón, aunque conoció la dicha que le traía la eficaz actividad de aquel veneno (que ocultamente quiso declarar con aquellas palabras: *ya yo me muero* que dijo á sus domésticos) no quiso publicar ni de palabra ni por escrito cual fuese la causa de su violenta é inopinada muerte, conforme pretendían sus crueles y traidores indios, mas esto fué para darnos dos ejemplos raros de prudencia grande y de humildad profunda; de ésta, no queriendo declarar que moría mártir de Cristo, pues le habían dado el veneno en ódio de la fé que predicaba, y de aquélla, en no querer dar ocasión á los infieles homicidas á que, recelándose de los españoles y temerosos del castigo, desamparasen la misión, con que impo-

sibilitasen su salvación eterna, como lo consiguió; porque viendo los puelches este silencio del padre, y atendiendo por entonces para disimular á la exhortación que les hizo de no desamparar su pueblo, persuadidos ya que ni el santo mártir había conocido la maldad que habían cometido, se mantuvieron seguros de los españoles y aún fiados de que no irían nuevos padres á su misión. Mas, como un delito llama otro delito, y el inmortal odio que estos bárbaros tenían á nuestra santa religión no murió con la muerte del venerable martir el padre Juan José Guillelmo, al ver que de nuevo volvían otros padres á la misión, se indignaron sumamente contra ellos, viendo fustrados sus dañados intentos. Disimularon también al principio su corazón envenenado, pero al mismo tiempo miraban á los nuevos misioneros como á nuevos capitales enemigos de su vida licenciosa y brutales costumbres. Andaban continuamente maquinando como desterrarlos del todo de sus tierras y sacudir de una vez el yugo suave del Evangelio, y considerando que con sola la muerte de los padres habían de conseguir su antigna libertad, se conjuraron en dársela á lo descubierto y sin embozo alguno, y valiéndose de la ocasión de quedar el uno de los padres misioneros solo y con poca asistencia de sus domésticos, le acometieron de tropel y le mataron con otros tres ó cuatro de los que le asistían, apoderándose luego de la casa é iglesia, y después de haberla saqueado á su satisfacción, les pegaron fuego, dejando dentro los cuerpos ya difuntos para que todos ellos se convirtiesen en ceniza y no quedase rastro alguno de ellos en sus tierras. Con este hecho tan sacrílego probaron claramente que, tanto el fuego que prendieron en la casa é iglesia mientras vivía en ellas nuestro santo mártir Guillelmo, como el veneno que le dieron, todo fué en odio de aquel celo apostólico con que les enseñaba el camino del Cielo y procuraba apartarlos de sus vicios, de sus errores y de su eterna perdición.

«Sucedió, pues, la muerte de nuestro glorioso mártir de Cristo, el venerable padre Juan José Guillelmo, á 19 de Mayo de 1716, á los 43 años de su edad, 28 no cumplidos de Compañía y 10 de profesión de 4 votos. Advierto aquí que el catálogo impreso de los difuntos jesuitas del año 1719, en el apéndice que se pone de los que murieron los años antecedentes, se señala la muerte del padre Guillelmo á 16 de Diciembre de 1716, pero sin duda fué equivocación, pues no sucedió el día ya dicho, como lo apunta el padre Juan Bernardo Bel en la carta común que en 5 de Agosto del mismo año 1716 escribió á su provincia de Chile sobre la vida, virtudes y muerte del venerable mártir padre Juan José Guillelmo. Desde el primer año que emprendió la conversión de los puelches parece tuvo aviso del Cielo de que había de morir en Nahuelhuapi, como lo refería su compañero el venerable mártir padre Felipe de la Laguna; porque habiendo éste ausentádose por causa de cierto viaje y quedádose solo el padre Juan José en la misión, se aplicó con un solo indiecito que le acompañaba á levantar una pequeña capilla en que pudiese celebrar y recogerse á tener oración, que era su único consuelo en aquella soledad y retiro de todo comercio humano. Estando, pues, una tarde en esta capillita ocupado en el santo ejercicio de una fervorosa oración, oyó una voz clara y distinta que le decía: *Aquí te han de enterrar*. Prosiguió el venerable mártir sin turbarse ni volverse á ver quien le hablaba en su oración, que tenía delante de una imagen de Nuestra Señora; acabada la cual y saliendo después de la capilla, por ser parecida aquella voz que había oído á

la del muchacho que le asistía, al verle le preguntó qué le había querido decir cuando le habló al tiempo que se encomendaba á Dios? Extrañó el indiecito la pregunta y le aseguró que ni palabra le había hablado ni aun podido hablársela porque en todo aquel tiempo no había estado por allí. Comunicóselo nuestro padre Guillelmo, después que volvió, al padre Laguna, y examinando bien el caso, quedaron ambos persuadidos había sido aviso del Cielo, que le quería dar de antemano á entender que según había sido su deseo, Nahuelhuapi sería el término de sus fatigas, como sucedió en efecto, siendo enterrado en la capilla misma en que había oído aquel pronóstico y aviso del Cielo.

«*IX.—Refiérense algunas de sus heroicas virtudes.*—Tiempo es ya de dar algunas noticias en particular de las muchas virtudes que resplandecieron en el padre Juan José Guillelmo, aunque procuró siempre encubrirlas de manera que llegó á decir un padre que le comunicó familiarmente, era ésta su mayor virtud, porque, á la verdad, hacía estudio particular de jamás decir cosa que redundara en su alabanza; pero hablaban sus obras, que son los más fieles y verídicos testigos de sus grandes virtudes. Referiré, pues, algo de lo que no pudo encubrir su desvelada humildad, y empezando por las virtudes teologales, que son la basa y fundamento de todo el edificio espiritual y las que vivifican todas las obras, su fe era vivísima y le servía de gobernalle que regía la nave de su alma en todas sus operaciones. Tenía altísimo concepto de todos los misterios que nos enseña nuestra católica religión, y hablaba dellos con tan vivas expresiones, que suspendía al mismo paso que causaba devoción. Con el mismo sentimiento se explicaba en el punto de la conversión de las almas, porque se lograse la sangre de Cristo nuestro dulcísimo Redentor, en todos sus redimidos por medio de los santos sacramentos que instituyó en su santa Iglesia. Cuando hablaba de los méritos de Cristo, los ponderaba con razones tan eficaces que, cierto, encendía en su amor. Pues qué de las perfecciones de Dios para ensalzarlas! Verdaderamente que aquí se excedía á sí mismo, y se puede decir de su fe que era la tierra de su grande entendimiento y la primera joya de su noble corazón, como la intituló Guillelmo Parisiense. No es pequeña prueba de su grande fe el valor con que despreciaba los peligros, aun de la propia vida, por predicarla. Muchas veces le buscaron los bárbaros para matarle, porque les enseñaba la ley evangélica y reprehendía sus detestables vicios, y en tres ocasiones estuvo en peligro próximo de perder la vida por la misma causa, sin acobardarle este temor para que desistiese de la predicación, antes bien entonces se portaba con más generosidad y constancia, despreciando todas sus furias, no temiendo sus ardides ni recelándose de que le diesen veneno, fiado en que Dios le libraría de todas las máquinas de sus enemigos siempre que fuese conveniente para su mayor gloria y provecho de aquellas pobres almas ciegas y engañadas, como en efecto lo hizo, conservándole por entonces para establecer aquella misión y ponerla en estado que los demás misioneros pudiesen vivir en ella sin todos aquellos afanes que él había padecido, y los mismos bárbaros pudiesen ser más fácilmente socorridos. Y aunque después de esto permitió que estos desagradecidos infieles le diesen el veneno y éste no le dejase lograr el fruto de sus trabajos, quitándole la vida, este fué el premio mayor y más conforme á sus contínuas ansias que le podía dar. No es menor argumento de su fe el celo ardiente con que procuró propagarla y cuanto por este motivo hizo y padeció, no contento de confesarla él mismo, si no la confe-

saban todos los hombres, que á tanto se extendía su deseo. Condenóse voluntariamente por lograr algunas almas á vivir tanto tiempo entre gente tan bárbara sin el menor alivio de todo lo temporal.

«Para ser provechoso en este apostólico ministerio se aplicó desde el principio que llegó de Europa, con gran desvelo, al estudio de la lengua general de Chile, de la cual alcanzó perfectísima inteligencia, según confesaban los mismos indios naturales, que le oían con mucho gusto. En los puelches, aunque al principio, por entender ellos la lengua general, les instruía y predicaba en ésta, pero esperando haría más fruto hablándoles en la suya propia, se dedicó á aprenderla con tal tesón que en dos años la hablaba perfectamente é hizo arte della para facilitar su estudio á los misioneros que entrasen de nuevo. No satisfecho su celo con tanto trabajo, sabiendo que de la otra banda de la laguna de Nahuelhuapi viven los infieles poyas, que se extienden por muchas leguas y usan diferente idioma, con deseo de poder convertirlos, emprendió también su estudio, de tal manera que les entendía sin dificultad y hablaba corrientemente lo necesario para enseñarles los sagrados misterios, todos los cuales y las oraciones puso en aquella lengua y tenía ya dispuesto el arte para que otros la aprendiesen. Es imponderable cuanto trabajo le costaron estas diligencias, por no tener frecuente comunicación con aquellos gentiles ni estar ellos tan á mano como se requería para consultarlos sus dudas; pero todo lo facilitó su celo, porque se valió de cierto indio que sabía la lengua de los puelches y de los poyas, al cual regalaba y acariciaba mucho y públicamente le llamaba su maestro, con que pudo aprender la lengua de éstos poco á poco, hasta que se adelantó de manera que pudo componer el arte. De modo que cuando otros apenas pueden aprender una lengua, el padre Juan José, demás de las cinco europeas, latina, española, italiana, catalana y nativa, que todas supo con perfección, aprendió tres lenguas bárbaras, porque el deseo de ayudar á aquellos desamparados gentiles no le dejaba descansar un punto, y para amansar su fiereza casi brutal usaba diferentes trazas, tratando con ellos con admirable llaneza, haciéndoseles muy familiar, mostrando gusto de sus silvestres y desazonadas comidas, acostumbrándose á sus modos de hablar, sirviéndoles en cuanto podía y agasajándolos con grandes señales de benevolencia; y cuando les instruía se portaba con inalterable mansedumbre, sufríales sus impertinencias y no extrañaba sus torpes ignorancias. Siempre que le visitaban los puelches les decía algo conducente á su salvación, y con los ya cristianos no perdía lance de exhortarles á la observancia de la ley divina, facilitándosela de manera que no cobrasen horror al camino del cielo. Si le llamaban á oir la confesión de algún enfermo, iba á ella descalzo, para que hiciesen concepto de la importancia de aquel sacramento, pues á tanta costa suya iba á administrársele. De la misma manera iba á bautizar á los niños, cuando le daban aviso de su nacimiento. Predicaba con notable energía contra sus ritos gentílicos y bárbaras costumbres y no omitía medio alguno que pudiese conducir, ó para facilitar su conversión ó para encaminarlos al cielo, ó para conseguir que el fruto fuese durable y permanente en aquella su misión y en cualquier otro convertido.

«Para conservar, pues, esta su misión y mantenerla, es increíble cuanto trabajó antes de ser superior della y mucho más desde que tomó su gobierno, á su cargo, que fué á fines del año 1707. Porque, como echaba de ver no podía subsistir lo espiritual sin lo temporal, no se puede decir en breve cuanto hizo y

le costó adquirir el sustento para sí y sus compañeros, para los que le asistían y para agasajar á los gentiles. Cuantos caminos anduvo desde los puelches, ya á Chiloé, ya á Valdivia, ya á Chile, pasando por ríos caudalosos, sin barcos ni puentes, atravesando por medio de otros infieles pérfidos, crueles y descomedidos, que unas veces le despojaban de las mulas, otras le robaban los bastimentos y hacían mil géneros de vejaciones, por lo que se vió precisado alguna vez venderles su propio manteo, para que le diesen alguna comida con que poder proseguir su camino, lo que consiguió con grande dificultad, porque si alguna vez lograba la fortuna de que le restituyesen el hurto, era á precio de muy costosos agasajos y bien humildes ruegos. Tal vez porque no pasó en estos viajes por la casa de cierto cacique infiel, le amenazó que para otra ocasión le había de quitar la vida, aunque pagó antes su merecido quitándole primero la suya el Cielo, que vengó como propio este agravio intentado contra este varón apostólico. Los viajes que todos los años hacía á Chiloé para buscar provisión eran penosísimos, porque, fuera de el último que hizo por el nuevo camino, los había de hacer á pie pasando la cordillera y trepando sus cuestas empinadas, unas veces por las nieves frigidísimas ó hielos, por los cuales suelen frecuentemente quedarse yertos y helados los pasageros con sus cabalgaduras, donde se conservan como estátuas encima de las mismas mulas hasta el otro año, sin la menor corrupción, y esto sucede cuando estando en dicha cordillera se levanta alguna tempestad ó sopla algo recio el viento, aunque todavía no haya entrado el invierno, según ha acontecido en el mismo mes de Abril y á principios de Mayo. De suerte que para evitar este peligro casi no hay tiempo alguno seguro, porque, como siempre que se ha de pasar la cordillera suele estar ella cubierta de nieve, si llega á soplar el viento, como pasa por tanto monte nevado, es tan frío que entorpece á los pasageros, los cuales, si no son robustos y procuran caminar á toda prisa, apeándose de sus mulas, indefectiblemente se quedan yertos y helados. A todos estos peligros se exponía gustoso nuestro apostólico misionero, por la salud de las almas.

«Otras veces pasaba por pantanos profundos, esguazando los ríos intermedios, que le daban á veces por la cintura, y sólo el río Puella le había de pasar más de veinte veces en solas tres leguas, sin otras dos grandes lagunas, que tiene cada una dellas siete leguas, fuera de catorce bien largas que coje el estrecho desde tierra firme hasta la Isla de Chiloé, que le había de andar en una piragua, embarcación tan ridícula y peligrosa como he dicho. En estos y otros trabajos que fuera largo referir, vivía con una increíble alegría y siempre con nuevos ánimos de trabajar y sufrir mucho por la conversión de los gentiles, cuya instrucción y catecismo era el descanso de tantas penalidades, ocupándose de día y de noche en enseñarles los misterios de la fe, en componer sus contiendas, en aficionarlos á la religión cristiana, en apartarlos de sus ritos gentílicos, afearles sus brutales costumbres ó en aprender sus bárbaros idiomas y componer artes para facilitar su conversión, que todo es argumento de su ardiente celo, y éste de su viva fe.

«De ésta le nacía una firmísima esperanza en las divinas promesas, porque, ilustrado su entendimiento con las luces soberanas de aquella virtud y persuadido firmemente de la suma bondad y amor con que el Señor desea nuestro bien, no dudaba el padre Juan José de su soberana protección y en ella aseguraba

toda su confianza, como se conoció en cuantas obras emprendió, por árduas y difíciles que fuesen, cierto de que en todas le daría la Divina Majestad, por la intercesión de María Santísima, feliz suceso, y era su ordinario estribillo: *dejémoslo á Dios*. Dígalo si no el camino de Burilochi, que á otros que tuvieran esperanza menos firme hubieran acobardado y rendido sus dificultades, al parecer insuperables, y las contínuas contradicciones así de indios como de españoles; pero el favor divino todo lo venció, á pesar del infierno que ponía aquellos embarazos para dificultar la conversión de la misión de los puelches. Lo mismo experimentaba en sus viajes y demás pretensiones á favor de aquella empresa, que puesta su confianza en Dios, salía con cuanto intentaba, aun cuando menos se podía esperar, miradas todas las circunstancias, antes bien en estas ocasiones que los hombres imposibilitaban más las obras que emprendía para servicio de Dios y adelantamieeto de la nueva conversión, le parecía estaba Dios más empeñado para crédito de su omnipotencia en facilitar su ejecución, como sucedía. De aquí era que, cuando parece se había de acobardar su esperanza, crecía más la confianza de vencer cualquier estorbo, diciendo: «Nada hay imposible para Dios, de quien fío la seguridad de todas mis empresas». Por eso escribiendo á un confidente suyo antes de emprender la abertura del camino de Burilochi, le dice: «Muchas dificultades me proponen, todos contra esta idea y yo cediera, á mirar las cosas y medirlas con solas mis fuerzas; pero cuanto mayores embarazos reconozco, tanto más ciertamente espero que tengo de conseguir mi intento, encaminado á la mayor gloria de Dios y á la conversión de esta misión, porque en sólo su Majestad he puesto mi confianza y á su cuenta ha de correr todo el suceso.»

«La misma virtud de la esperanza resplandeció en todas las acciones de su vida, porque ella le hizo despreciar las esperanzas de subir y valer en el siglo, afianzadas en su calidad y grandes prendas, que eran prisiones fortísimas que hubo de romper con tanto valor, como hemos visto, para consagrarse á Dios en la Compañía. Esta le hizo abandonar su patria y los aplausos que se podía prometer en Europa, por pasar á las Indias á vivir entre bárbaros hasta la muerte, falto á veces aún de lo necesario para sustentar la vida, y entre mil peligros de perderla. Esta en la mismas Indias le hizo negarse á las honras que le ofrecían merecidas por sus talentos, y solicitar con tanto fervor la empresa más árdua de toda su provincia, donde vivió gustosísimo en tan excesivos trabajos y casi olvidado en el ángulo más remoto del mundo. Esta, finalmente, era el áncora firmísima en que estribaba su seguridad en las borrascas más deshechas de sus persecuciones, esperando siempre que había de salir de todas con feliz suceso, sin entristecerse por las adversidades, sino ántes gozar de un júbilo incomparable, según él mismo lo expresó varias veces y aquí queda también expresado en algunas palabras de su carta. Como tan experto en esta materia, aconsejaba á otros hiciesen lo mismo en sus mayores trabajos, poniéndose únicamente en las manos de Dios; y mucho más procuraba alentar la confianza en los pecadores, ponderándoles cuánto mayor es la divina misericordia que todos los pecados del mundo y como quiere Dios que todos se conviertan y vivan eternamente, para animarlos á que saliesen de sus vicios en que se hallaban sumergidos, y por este medio infundió confianza muy viva en pecadores obstinados que vivían en un total olvido de su salvación eterna, reduciéndolos á verdadera penitencia.

«La caridad, reina de todas las virtudes, era la reina que gobernaba todas

las que resplandecían en este siervo de Dios, porque imperaba los actos de todas por el motivo soberano del amor divino. De la abundancia del corazón salen las palabras, y como su corazón estaba abrasado en este divino incendio de la caridad, lo manifestaban bien sus palabras. En cualquiera obra que emprendía, decía ordinariamente: *Ea! hagámoslo únicamente por dar gusto á Dios.* Otras veces: *sólo por Dios se puede hacer esto.* Otras, finalmente: *ea! amemos mucho á Dios y procuremos agradarle, que harto se ha ofendido á la divina bondad.* Pero como no son prueba concluyente del amor las palabras, le manifestaba más en las obras. Amaba á Su Magestad con todo su corazón, con toda su alma y con todas sus fuerzas, sin admitir en su pecho otro amor, amando á Dios por sí mismo, al mismo para todos y á todos en Dios y por Dios. Todo le parecía poco cuanto hacía y padecía por Dios, sin dejar cosa que pudiese hacer por servirle, porque como tenía tan vivo conocimiento de su infinita bondad y sumas perfecciones, conocía cuan cortos son los obsequios de cualquiera criatura respecto de lo que por sí misma merecen. Andaba con particular estudio de que todas sus acciones y aún la más mínima palabra no tuvieran otro fin que el de amar y servir á Dios. Este amor le daba fuerza para los trabajos, que á otros fueran insoportables; éste le hacía desatender á sus incomodidades por emplearse en darle á conocer á los infieles; éste le endulzaba las fatigas, le hacía gustosa la soledad y desamparo, le animaba á vivir falto, no sólo del regalo, pero aún de lo necesario para la vida humana, conociéndose bien en sus obras que ejecutaba, lo que frecuentemente repetía: *hagámoslo y sufrámoslo todo por sólo amor de Dios, que por buen señor lo hacemos.* Y á la verdad, si este amor no hubiera alentado su fervoroso espíritu, sin duda se hubiera resfriado con el agua de tantas contradicciones y trabajos; mas estaba tan lejos aún de entibiarse, que cada día se sentía más ardiente, anhelando con mayor empeño por nuevos trabajos, que es la piedra del toque del divino amor. Este deseaba comunicar á cuantos trataba, y encenderle con sus palabras en los corazones de todos, para que amasen sobre todas las cosas á nuestro buen Dios; para conseguir este fin se valió de tantas trazas y se expuso á tantos riesgos, como hemos visto, deseando que de ninguna criatura fuese ofendido el Criador de todas, sin poner otros términos á las diligencias sobre este asunto que los de su vida.

«*X.—Dase noticia de las demás virtudes del venerable padre Juan José Guillelmo.*—Como la oración es la fecunda madre de todas las virtudes, con ella fomentaba y mantenía las suyas nuestro venerable padre Guillelmo; porque era contínua su oración y perpétuo su familiar trato con Dios. Nunca jamás omitió la hora de oración señalada en la Compañía, ni por cansancio en los viajes, ni por las molestias, peligros é incomodidades en la navegación; y estando en los colegios y en las misiones, para tener más tiempo que emplear en este santo ejercicio, se levantaba mucho antes que los demás, siendo la hora ordinaria de dejar el sueño la una de la noche, y quitado el tiempo que gastaba en tomar una áspera disciplina, lo restante lo empleaba hasta amanecer en oración contínua. Luego decía misa con grande sosiego y devoción, en la cual y en dar gracias, se detenía una hora entera. Fuera desto, entre día no empezaba obra alguna sin que hiciese antes una breve oración. En Nahuelhuapi, con ser los fríos tan excesivos y la casa tan desabrigada, no dejaba de levantarse á la hora que dije, sin alterar jamás esta distribución en los contínuos caminos y peregrinaciones, que

tan repetidas veces anduvo. Tenía también dedicada entre día otra oración, la que se alargaba á más tiempo, según le daban sus ocupaciones precisas, no malogrando un instante para ganarle á Dios y emplearle en este no menos devoto que útil é importante ejercicio. De aquí vino á conseguir que aún cuando estaba más engolfado en los ministerios de la misión, no podía perder de vista á Dios nuestro señor, consultando con Su Majestad todos los pasos, las acciones, las palabras y los pensamientos que había de consagrar á su mayor gloria, logrando todas las ocasiones que tenía para enriquecer su alma en la comunicación con su Criador. Todo esto era conforme al subido aprecio que hacía de este necesario ejercicio, pues decía de él muchas veces era moralmente imposible á un religioso perseverar en el bien sin oración, y cuando veía alguna falta, decía era por falta de ella. El oficio divino, además de ser muy puntual en cumplir á sus horas con esta obligación, le rezaba siempre de rodillas, con grande devoción, ni dispensaba en aquel rigor aunque le rezase acompañado, á que se ofrecía gustoso, así por ayudarles en lo que pudiese, como por participar de sus méritos. Usaba también en las ocupaciones exteriores, frecuentes oraciones jaculatorias, arrojando afectos encendidos hacia el Cielo, con que se avivaba el ardor de su corazón, y se empleaba con los prójimos sin dejar de adquirir nuevo caudal de relevantes virtudes sobre las que tenía en el comercio familiar con su Dios.

«Hermanaba la oración con la mortificación, maltratando su cuerpo como á cruel enemigo. Sus cilicios, que le cogían casi todo el cuerpo, eran contínuos, que, andando en tantos y tan ásperos caminos, bien se puede inferir cuán penosos le serían. A un capitán de un navío que se le ofreció á traer lo que gustase de Chile, no le encargó otra cosa sino un poco de alambre, y dejó encargado á un padre, su confidente en Chiloé, se le recaudase cuando volviese, é hiciese de él un cilicio, porque el que usaba le tenía ya consumido y gastado; y como le sacase con las puntas desiguales, por ser poco diestro el que le hizo, le alabó mucho, y le usó con la mortificación que se deja entender. El mismo tesón observaba en las disciplinas, azotándose de contínuo desapiadadamente, lo que sin duda le afligía muchísimo en temple tan rígido. Su cama, desde que entró á Nahuelhuapi y lo mismo en sus penosos viajes, aunque largos, se reducía á la piel de un carnero, en que iba una manta de las que usan los indios, y ese era su tren, sin que por llegar á casa ó colegio nuestro, admitiese otro lecho de mayor alivio, por lo cual decía con gracia uno de los nuestros: *que el padre Juan José Guillelmo tenía la cama del perro, que en cualquiera rincón se acomoda.* Pues imagínese qué mortificación sería dormir en tal cama á raíz del suelo, en tierra tan húmeda, y aunque estuviese mojada, como lo estaba muchas veces, por estar la casa mal cubierta en región donde llueve con frecuencia y son los fríos tan rigorosos. Tal vez le sucedió ir á hacer algunos bautismos, y pudiendo volver á casa, como pensó, se quedaba á dormir junto al toldo de un indio, sin tener más ropa que la que llevaba puesta, y pasaba la noche sobre un cuero de caballo, sin más cubierta que la del cielo, que en país de tan terribles fríos es maravilla no amaneciese helado. Por esto, un capitán de indios amigos que conocía bien al padre Guillelmo, preguntado de uno de los nuestros como lo pasaba en Nahuelhuapi, respondió: *la vida que pasa el padre no es vida de hombre, sino se trata como bestia.* Así se explicó para declarar el ningún cuidado que tenía de sí: y á la verdad dijo más de lo que supo, porque como los brutos en donde les coge la

noche allí la pasan, sin buscar más abrigo que su propia piel, así el padre Juan José pasaba las noches muchas veces sin otro reparo que el de sus vestidos; pero ningún bruto fuera de suyo, sino es impelido por la fuerza, á meterse y dormir sobre las nieves y á pasar tantos ríos casi helados; mas, el siervo de Dios se arrojaba voluntariamente movido de la caridad del prójimo y deseoso de padecer, á vadear esos mismos ríos con el agua á la cintura y á dormir en las nieves de la cordillera, en que tantos, apagándoseles el calor natural, han perecido; pero como el fuego de su amor ardía con más viveza entre las nieves, nada le acobardaba para no abrazar tan espantosos trabajos con el mayor aliento y para no vivir alegre y gustoso tantos años, donde apenas pueden otros sustentar la vida; porque no sólo se padecen estos fríos tan rígidos en la misma cordillera, sino en la misión en que vivía, donde le aconteció más que muchas veces que poniendo agua caliente para preparar el cáliz al decir la misa, no podía consumir sin calentarle de nuevo, por estar todo helado. ¡Pues qué mortificación sería vivir con tal desabrigo y levantarse desde la una de la mañana á tener oración muy larga de rodillas!

«No obstante que fué tan grande esta mortificación con que trataba su cuerpo, ayudándose de la misma inclemencia del país, la acrecentaba más con la rigorosa abstinencia y prolongado ayuno con que enflaquecía contínuamente su cuerpo. Nunca usaba desayuno, aún en medio de sus mayores afanes y de las heladas más rigorosas, ni se le notó jamás el haber comido fuera del refectorio á sus horas; nunca probó mate, ni chocolate, ni dulce. Solas unas legumbres eran su mayor regalo, sin probar el vino, sino es en la misa. Aún cuando estaba en nuestros colegios no quería tomar el dulce ni otra alguna cosa de aquellas con que le agasajaban por huésped, según el estilo caritativo de la Compañía, y en su misión, cuando mejor lo pasaba, su comida era ordinariamente un poco de carne de vaca cocida en agua, muchas veces sin sal; pero á los principios hubo de comer sólo carne de caballo ó mula, que es el alimento ordinario de los puelches. Más que todo lo dicho fué la mortificación interior de las pasiones, pues ésta resplandeció tanto en el padre Guillelmo que á su vista toda la exterior puede parecer pequeña. Baste decir que, siendo de un natural vivo, fogoso y pronto, era insensible á sus injurias; estando adornado de tan relevantes pruebas y padeciendo las contradicciones que dijimos, no se le oyó una queja contra los que le ofendían, hablando de ellos, no sólo con grande moderación, más aún, con aprecio, y portándose en todas ellas con una serenidad inalterable. Tan lejos estuvo de sonarle á injuria la delación de su doctrina, que antes se dió por obligado á mirar á sus delatores como á bienhechores suyos y los recibió con ánimo muy sincero en su gracia, protestándoseles amigo íntimo. Cuando después de inmenso trabajo se le deshacían sus medidas y desbarataban las trazas de que se había valido para el adelantamiento de su misión, se le advertía la misma serenidad que antes, gozando su espíritu entre los azares más pesados de una quietud y reposo tan conforme con la disposición de Dios como si todo le saliera á su gusto. Sucedía robarle los infieles la limosna que había recogido para su misión, y toleraba estos lances con una paz de ánimo imperturbable, sin pasar á decirles una palabra áspera, sino á lo más rogarles con sumisión le restituyesen el hurto; y, si se ofrecía ocasión, no sólo á ellos sino al que le hubiese hecho mayores daños ó intentado hacérselos, los recibía con agasajo y pro-

curaba servirles cuanto alcanzaban sus fuerzas, empeñándose á ayudarles con más fineza y esmero. Un puelche, llamado Colmo, le buscó varias veces para matarle; pero, enfermando después este mal indio, solicitó el padre varios remedios para sanarle, y se los aplicó con grande caridad, y, reconociendo era la enfermedad incurable, le fué á asistir y á procurar se confesase y arrepintiese de sus maldades, como lo consiguió con gran gozo de su espíritu.

«En este punto de asistir á los enfermos era incansable con todo género de personas, agasajándolas, consolándolas y buscándoles los remedios más conducentes para recobrar la salud, según permitía la pobreza del país. Cuando estaban de peligro, no sabía apartárseles de la cabecera, asistiéndoles con gran tesón hasta que dejaba sus almas bien dispuestas; y por esta caridad era estimado de todos, así españoles como indios, que le hallaban siempre pronto para acudir al socorro de sus necesidades, así corporales como espirituales. Mas, no sólo usaba esta caridad con los enfermos, sino en todos tiempos, queriéndolos en cierto modo meter dentro de su corazón, ofreciéndose á servirles con gusto y empeño, sin reparar en incomodidades y trabajos, y se le oyó decir alguna vez que, aunque deseaba sumamente morir con los sacramentos de la Iglesia, se privara de buena gana de ese consuelo si fuera por servir á Dios en el socorro de sus prójimos, aunque muriera acozeado de las mulas ó reventara por trabajar. Acto que, si bien se considera, es de mucha perfección y de una excesiva caridad, y muy semejante al que practicó su muy santo padre y patriarca San Ignacio, y el mismo venerable padre Juan José llegó á conseguirlo en la hora de su muerte, pues murió sin los sacramentos á violencias del veneno que le dieron los indios y en un sumo desamparo, como ya dije arriba. Con quien se esmeraba más era con los capitanes de los indios amigos ó con los lenguas, que le enseñaban las del país ó servían de intérpretes, y también con los familiares que le asistían en la misión, y si tal vez les reprendía sus culpas, aunque era con eficacia, para que formasen concepto de su gravedad, lo hacía con tal amor y blandura que, demás de conocer la razón, le quedaban aficionados. Y, finalmente, toda suerte de personas le quería y estimaba, porque con todos usaba un trato muy humano y afable, y se hacía todo á todos por ganarlos á todos para Dios.

«En la observancia de los votos religiosos se esmeró grandemente el padre Juan José Guillelmo. Su pobreza fué suma: deseó y procuró siempre ser el más pobre, tomando para sí lo peor y lo menos que podía de las cosas necesarias, sin querer admitir por ningunos ruegos cosa curiosa ó preciosa, aunque fuese de devoción, pretexto con que se palia muchas veces la propiedad. Para estar más lejos de ella, ni aún una estampa quería admitir, para no tener á qué pegar el corazón. Desde Cerdeña era su vestido interior formado casi de andrajos, sin usar con pretexto alguno de cosa particular, como es, calcetas ó calzoncillos blancos y sin tener alhaja chica ni grande; y así en su aposento, aún cuando vivía en los colegios, no había más que cuatro libros y éstos del común de la casa. Desde que entró en la misión de los puelches nunca se puso cosa nueva, la sotana era muy rota y raída, y el sombrero, de puro desteñido, estaba medio blanco. Si le daban para sí sotana ú otra cosa, luego la trocaba por lo que podía servir para repartir á los puelches ó á los que le asistían. Para guardar sus papeles, que era lo que estimaba, porque podían servir para el bien de los prójimos, no tenía caja, sino solamente los ataba con un cordel, para que no se perdiesen. Si le daban

alguna limosna las personas piadosas, sin gastar en uso propio un solo maravedí, todo lo expendía en beneficio de la misión, en adorno de la iglesia ó en pagar á los indios que conducían el sustento desde Chiloé, sin que se le conociese jamás afecto á cosa alguna.

«Su castidad procuró fuese semejante á la de los ángeles. Desde niño le robó esta virtud toda la afición, y en combates tan recios como padeció en el siglo, la conservó siempre intacta y sin mancilla. Habiendo vivido en sus misiones entre gente desnuda y dada á la sensualidad no sentía las batallas de la carne ni se perturbaba en el ministerio evangélico mas que si tratara con gente muy vestida. Era muy recatado en las palabras, sin contar jamás cosa que tocase á impureza, y cuando se ofrecía proponer algún caso de moral que tocase á esta materia, lo hacía con tales términos, tan limpios y puros, que manifestaban la pureza que resplandecía en su alma. Para conservarla limpia se valió de la mortificación tan grande de su cuerpo y de la circunspección de sus sentidos, cerrando los ojos y oídos á todas las especies, que, una vez entradas en el alma, dificultosamente se arrojan fuera. Su obediencia fué siempre ciega, pronta y fuerte, porque no reparaba quien lo mandase, sino en que el superior tenía el lugar de Dios. Para todo le hallaban dispuesto, atropellando por las mayores dificultades á trueque de obedecer, y no queriendo tener en todas sus acciones y empresas otra regla que la voluntad de la obediencia, defiriendo en todo al dictamen de los superiores el suyo propio, con un total y gustoso sacrificio. A esto le ayudaba su profunda humildad, que le hacía desestimarse á sí mismo y desconfiar de su propio juicio aún en las cosas que sabía con más fundamento. Cuando hermano estudiante, que hacía á casi todos notorias ventajas, consultaba las dificultades con los que menos sabían, y habiéndole yo preguntado por qué las confería con tales sujetos, me respondió: «porque de todos se puede aprender, y á lo menos este acto de humillación es disposición muy congruente para alcanzar la luz del Cielo.» Sólo el padre Juan José parecía ignoraba las lucidas prendas por las cuales todos le estimaban y se reconocía siempre en él un ánimo desengañado que tenía debajo de los pies todos los aplausos, y mucho más la vanidad, vicio que no se atrevió á entrar jamás en su pecho. Por más que hubiese discurrido en alguna materia nunca la proponía como doctrina propia, sino que la procuraba apoyar con la autoridad de algún santo ó doctor clásico, porque de sí siempre hacía desconfianza, siendo así que era tan universal la noticia que tenía de las materias morales y teológicas, cuando aun no había concluído sus estudios, que un religioso muy grave de la Orden de San Basilio, maestro de teología y muy acreditado en su religión, dijo, habiéndole tratado: *que no había visto en sujeto de tan poca edad tal comprensión de autores.* Cuando el señor doctor don Diego Montero, obispo de la Concepción, fué á visitar á Chiloé, y el padre Juan José le acompañó y sirvió de intérprete sobre no sé qué duda acerca del sacramento de la confirmación, le citó á Santo Tomás, dijo luego el señor obispo: *bien me dijeron que V. P. citaba por sus sentencias á Santo Tomás!* A que respondió luego el humilde padre: *y dijeron bien á V. S. Ilustrísima, que yo no soy hombre que pueda hacer sentencia sino sigo á estos maestros, de quienes he aprendido lo poco que sé.*

«De esta humildad le nacía que en las disputas literarias, aunque su grande ingenio le ministraba gran copia de razones para impugnar la contraria sen-

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÈ TORIBIO MEDINA"
426

tencia con ardor, fuera de ellas se le notaba gran facilidad en apoyar y esforzar el parecer ageno, siendo enemigo de porfías y cediendo á los demás. Con todos hablaba siempre con llaneza y simplicidad religiosa; pero con las personas de respeto era tal su modestia y encogimiento, que, además de edificarles mucho, los dejaba aficionados á su humildad. Esta virtud pedía con instancia á la Santísima Virgen, á quien profesaba afecto de hijo y procuraba á su honor hacer varios obsequios. Todas sus obras le ofrecía cada día, y por su intercesión esperaba conseguir todos sus deseos. Cualquier temor que podía tener su humildad ó indignidad, como él pensaba, en las más árduas empresas, le desterraba de su corazón la confianza en María Santísima, que era el puerto seguro á que acudía siempre en sus mayores aprietos. Para asegurar la subsistencia de la misión de Nahuelhuapi la dedicó á Nuestra Señora, levantándole una capilla, si no tan adornada como deseaba su devoción á lo menos con la mayor decencia que sufría la pobreza del país, y cada día se esmeraba en adornarla más, dedicando al culto de tan gran Señora todo cuanto podía alcanzar. Rezaba con singular devoción el rosario de María Santísima, y á todos los convertidos les imponía en esta devoción, ponderándoles la grandeza y las prerrogativas de reina tan soberana y los favores que por su medio conseguimos los mortales. Su conversación más gustosa eran las alabanzas de María, ponderando de tal manera sus excelencias admirables con su natural y estudiada elocuencia, que encendía á los oyentes en amor y deseos grandes de servirla. Finalmente, en todas las virtudes se señaló mucho, especialmente desde que se dedicó á las misiones; porque con haber sido siempre observante religioso, desde entonces parece se trocó en otro hombre y emprendió otra vida más austera y de grande perfección, digna de la imitación común para lo que aquí te he propuesto. Laus Deo.»

RELACIÓN

340.—✠ / Relacion / de la literatura, / y meritos / de el Licenciado / Don Thomàs de Azùa, Abogado de / la Real Audiencia de la Ciudad de / Santiago, en el Reyno / de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 10 de Enero de 1732.

A. I.

D. Tomás de Azúa é Iturgoyen, hijo de Tomás de Azúa y de María de Amasa, hermano del arzobispo, nació en Santiago el 30 de Julio de 1701; estudió latinidad, filosofía y teología en el colegio de San Francisco Javier, y derecho en el de San Martín de Lima. Después de regresar á Santiago siguió poco más tarde á Madrid, donde obtuvo ser nombrado protector de los naturales y la creación de la Universidad de San Felipe, de que fué su primer rector, á solicitud del Cabildo, por acuerdo celebrado el 20 de Diciembre de 1746. Sirvió también hasta su muerte el cargo de examinador en leyes.

Fué casado con María Constanza Marín de Poveda, marquesa de Cañada Hermosa, y creado caballero de Santiago en 1745. Murió el 4 de Octubre de 1757 y su cuerpo fué enterrado en el cementerio de la Merced de esta ciudad. Dícese que dejó escrita una *Historia de Chile* que no ha llegado hasta nosotros.

341.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios de Don Pedro / Paſqual de Cordova y Figueroa, Sar- / gento Mayor del Exercito del Rey- / no de Chile, y de los de ſu padre / el Maeſtro de Campo General / Don Alonso de Cordova / y Figueroa.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 16 de Febrero de 1732.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2205.

He aquí lo que de esta relación toca á Córdoba y Figueroa, destinado más tarde á aquirir cierta celebridad literaria como autor de una *Historia de Chile* bien conocida entre nosotros.

«Por un testimonio en relación dado en la ciudad de la Concepción de Chile, por José Bernal, escribano público y de cabildo de aquella ciudad, en 6 de Septiembre del año de 1719, parece que el referido don Pedro Pascual de Córdoba y Figueroa ha servido á S. M. once años de soldado sencillo en el tercio de Arauco, hasta que por título de el presidente de él don Gabriel Cano, le nombró por sargento mayor de aquel reino, cabo y gobernador del tercio de San Carlos de Austria y sus fronteras, con una compañía de infantería que está á su cargo en el dicho tercio, en cuyo ejercicio se hallaba continuando, habiendo en este tiempo reforzado á su costa el expresado tercio; y en la plaza de Yumbel hecho las murallas de ellas y por los cuatro ángulos de dentro, cubriéndolas de corredores de tejas con sus separaciones para que sirvan de cuarteles y habitaciones para los capitanes, renovando también á su costa la guardia y reparado la iglesia, que se estaba cayendo.»

Fué hijo del maestre de campo general don Alonso de Córdoba y Figueroa y de doña Ana de Mier y Figueroa.

342.—✠ / Relacion / de los meritos, grados, / y Literatura del M. R. P. Maeſtro Fray / Alonso Velaſquez de Covarrubias y / Montero, del Orden Real, y Militar de / Nueſtra Señora de la Merced, de la Ciu- / dad de Santiago, en el Reyno de Chile, / Examinador Synodal de aquel Obiſpado, / Calificador de el Santo Oficio, / y Chroniſta de aquella / Provincia.

Fol.—2 hojs. (1732).

A. I.

F. Alonso Velázquez de Covarrubias y Montero profesó en el convento de la Merced en 1697, y después de concluir allí sus estudios, regentó por espacio de doce años la cátedra de artes y teología, y durante seis desempeñó el rectorado. Luego que el convento de San Miguel se hizo casa de estudios, fué nombrado comendador y cronista de la Orden. Fué también examinador sinodal y calificador del Santo Oficio.

343.—✠ / Relacion / de los servicios, / y meritos / de D. Manuel de Salamanca, / Maeſtre de Campo General, y Governador / de las Armas del Real Exercito / del Reyno de Chile.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 24 de Julio de 1732.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2226.

«Por diferentes instrumentos que se han presentado, consta que el maestre de campo general don Manuel de Salamanca ha servido á S. M. diez y nueve años, diez meses y veinte y ocho días, los ocho de ellos en el ejército de España, con los empleos de cadete, alférez y teniente de la compañía coronela de el regimiento de caballería, que tuvo á su cargo el teniente general don Gabriel Cano de Aponte, y después pasó al de don Felipe Dupuy; y los once años, diez meses y veinte y ocho días restantes, en el ejército del reino de Chile, á donde pasó de orden de S. M. para la disciplina militar de la caballería, con cincuenta escudos al mes, en virtud de su real cédula de veinte y nueve de Noviembre del año pasado de mil setecientos y diez y seis, en cuyo tiempo ha ejercido los empleos de capitán de la compañía de caballos, que se formó de orden de S. M. de las dos de guardias y guión, para custodia de la plaza, puerto y marina de la Concepción; y el de maestre de campo general y gobernador de las armas de aquel ejército, por representación del Virrey del Perú, de veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos y veinte, informado del celo con que siempre se había aplicado á cuanto se le encargó del real servicio; habiendo desempeñado tan bien su obligación en la comisión que se le dió por aquel Gobernador y Capitán General para impedir el comercio extranjero de aquella marina y puertos, que por ser notorio, mereció que la Real Audiencia de Lima le diese las gracias; y en nombre de S. M. y de su Real y Supremo Consejo, se le dieron también, por carta de veinte de Septiembre de mil setecientos y veinte y dos; y hallándose aquel ejército tan minorado de gente, como necesitado de asistencia de sueldos para su socorro, fué nombrado por su procurador general para que pasase á Lima á representar lo perdido y abandonado que se hallaba, y, por consiguiente, indefenso aquel reino; consiguiendo su gran celo el más crecido socorro que se había hecho en muchos años, así de plata como ropa para vestuario de las tropas, y á tan moderados precios, que en cincuenta mil escudos que llevó de ropas, resultó á favor de los milites catorce mil ochocientos y ochenta y ocho escudos, de que asimismo se le dieron generalmente las gracias; en cuyo viaje le salió al encuentro un navío pirata inglés, al que después de tres horas de combate, consiguió poner en fuga, y logró entrar libremente su navío en el puerto del Callao, resultando el beneficio al dueño de él y á los interesados en la carga, y abastecer la ciudad de Lima, que se hallaba muy falta de trigo; debiéndose también á su conducta y valor el socorro que por tierra hizo á la plaza de Valdivia, que estaba en grave riesgo de perderse.

«Y con el motivo de haber declarado la guerra á sangre y fuego los indios bárbaros de aquel reino, por Marzo del año pasado de mil setecientos y veinte y tres, sin perdonar las iglesias de las misiones, y puesto sitio á la plaza de Purén y dádola diferentes asaltos; atendiendo dicho maestre de campo general á que

en caso tan urgente no podían llegar á tiempo las providencias de el Capitán General, que se hallaba en Santiago, distante ciento y treinta leguas, dispuso por sí salir al opósito y socorrer esta plaza y las demás de la frontera, logrando levantasen el sitio y coger muchos prisioneros; y habiendo dado las providencias convenientes al resguardo de dicha plaza y dejádola abastecida de gente, municiones y bastimentos, se retiró con felicidad; y habiendo vuelto los enemigos por el mes de Agosto de dicho año á sitiar todas las plazas y fuertes, pasando gran número de ellos el caudaloso río Biobío para incorporarse con los yanaconas domésticos, se determinó, por consejo de guerra, pasase el dicho don Manuel de Salamanca al opósito; y habiendo encontrado en la isla de la Laja mil y quinientos de los enemigos, con poco más de doscientos hombres que pudo juntar, los derrotó y puso en precipitada fuga, sin que lograsen el fin de confederarse con los domésticos, dando al mismo tiempo las providencias convenientes para que los indios pegüenches no cogiesen las armas con los rebeldes contra aquel ejército, de que se hubieran seguido muy malas consecuencias, por ser dueños de los pasos que la cordillera tiene; pasando después de esta empresa con un destacamento de trecientos hombres al fuerte del Nacimiento para rechazar al enemigo, que se hallaba sobre las plazas de Tucapel y Arauco, cuya facción se ejecutó con felicidad. Y por el Consejo de Guerra se determinó pasar con el cuerpo del ejército á evacuar la dicha plaza de Purén, que segunda vez la tenía sitiada el enemigo, y que el dicho don Manuel de Salamanca se quedase con quinientos hombres sobre el río la Laja, para la defensa del reino contra cualesquier invasiones del enemigo. Y habiéndose determinado también construir nuevas plazas y fuertes sobre los ríos Biobío y la Laja, para la mayor seguridad de la defensa del reino, se encargó esta diligencia al dicho maestre de campo, para que con su actividad se feneciesen, como lo ejecutó, antes que entrase el invierno, con grande ahorro de la Real Hacienda. Y con el motivo de ser preciso al Gobernador y Capitán General pasar á la ciudad de Santiago á negocios precisos de aquella Audiencia, quedó al cuidado de dicho maestre de campo el reducir á los indios á la paz y debida obediencia á S. M., lo que consiguió, venciendo innumerables dificultades y desconfianzas en que ponían á los indios algunos malévolos influjos, rescatando asimismo muchos cautivos españoles, é hizo que restituyesen los ornamentos y alhajas de las misiones, sobre que tuvo diferentes parlamentos con los caciques, hasta reducirlos al congreso general que se celebró en el campo de Negrete, en trece de Febrero del año de mil setecientos y veinte y seis; por cuyos especiales servicios mereció dicho don Manuel de Salamanca repetidas cartas de gracias del Virrey del Perú en los años de setecientos y veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho. Y en fuerza de los continuados informes que á su favor ha hecho el Presidente, Gobernador y Capitán General de dicho reino de Chile, así del celo con que ha contribuído á la pacificación y sosiego de los indios, como de la buena y acertada conducta con que en paz y en guerra ha desempeñado su obligación, le mandó S. M., por cédula de primero de Diciembre de dicho año de setecientos y veinte y siete, que en su real nombre le diese muchas gracias, como lo ejecutó. A cuyos buenos procedimientos se añade el gran conocimiento que en el tiempo que ha mandado aquel ejército ha adquirido, así del país y de los soldados, para la elección de los empleos, como de la naturaleza de los indios; teniendo también á su favor

el que los servicios mencionados se reputan y valen por los de España, Italia y Flandes, según lo tiene S. M. declarado por su real cédula de veinte de Febrero de mil seiscientos y sesenta y tres. No siendo menos apreciable lo mucho que su infatigable celo trabajó la noche del día ocho de Julio de setecientos y treinta, con motivo de los temblores é inundaciones del mar que padeció dicho puerto de la Concepción, por la ruina que experimentó en sus principales edificios y casas; por lo que repitió el Virrey las más expresivas gracias, en vista de su representación, pidiéndole socorriese aquella plaza con armas, pólvora y balas, por la contingencia en que estaba de invasión de enemigos, mediante á dicha ruina y falta de gente, lo que ejecutó el Virrey, enviándole al mismo tiempo cincuenta mil pesos para en caso de guerra.

«Y últimamente, en Marzo de setecientos y treinta, con motivo de haber llegado á dicho puerto de la Concepción el navío la «Trinidad,» con el real situado, y no pudiendo asistir personalmente en dicha ciudad el Gobernador y Capitán General, y siendo preciso subrogase persona que en su lugar presidiese las juntas que se habían de hacer prévias á la distribución del situado, con los demás ministros de ella que la componen, concurriendo todas las partes necesarias que se requerían en el dicho don Manuel de Salamanca, le dió comisión bastante y la en derecho necesaria para que presidiese en las dichas juntas, como lo ejecutó; de que resulta que el dicho maestre de campo ha desempeñado el cumplimiento de su obligación en cuanto se ha puesto á su cuidado, correspondiendo á las obligaciones de su sangre y á la confianza que de su persona han hecho el Virrey del Perú y Presidente de Chile en los encargos más importantes al servicio de S. M.; de quien es digno acreedor á los ascensos que su real piedad sea servido dispensarle.»

344.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Comissario General / de Cavalleria reformado del Exercito / de Chile, Don Miguèl del Solàr / y Caxigàl.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Madrid, 23 de Febrero de 1732.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2230.

1733

ERCILLA (ALONSO DE)

345.—✠ / La Aravcana, / Primera, Segunda, y / Tercera Parte. / De Don Alonso / de Ercilla, y Zuñiga, / Cavallero de la Orden de Santiago, / Gentil-Hombre de la Camara; (*sic*) de la Mageſtad del / Emperador Carlos V. / Dirigidas / al Rey D. Felipe, N.tro Señor. / Año (*E. de a. r.*) 1733. / (*Línea de ✍.*) Con privilegio. /

En Madrid: Por Francisco Martinez Abad, Impreſor / de Libros, en la Calle del Olivo Bajo.

Fol.—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—7 hojs. prels. s. f.—186 pp. á dos cols. separadas por una línea de ❧.—Tabla de cosas notables, 9 hojs. s. f. á tres cols.—Apostillado.

Prels.:—Elogio del Lic. Cristóbal Mosquera de Figueroa.—Soneto anónimo en loor de Ercilla.—Id. de fray Alonso de Carvajal.—Id. del doctor Jerónimo de Porras, del Marqués de Peñafiel, de la señora doña Leonor de Yciz, y de doña Isabel de Castro y Andrade.—Declaración de algunas dudas que se pueden ofrecer en esta obra.—Tabla de los cantos.—Dedicatoria á Felipe V, anónima, y al parecer del impresor.

B. M.

Rosell, *lug. cit.*
Sabin, II, 219.
Brunet, II, 1045.
Medina, *Bibl. Amer.*, n. 846.

Con este volumen anda siempre encuadernada la continuación de *La Araucana* de Santistéban Osorio, hecha por el mismo editor (D. Andrés González de Barcia) en 1735. Véase el número correspondiente.

Habla el autor de la dedicatoria á Felipe V:

«A las Indias Occidentales puede darse origen con su descubrimiento, que asombró á el mundo. Tuvieron entonces los españoles por empleo digno de alabanza empezar en verso sus historias, como habian hecho las primeras naciones del orbe, ó por atraer á los indios á su conocimiento con mayor facilidad, pues sólo se les mudaba el idioma que iban aprendiendo, ó por elevar con el metro la majestad de los sucesos, dictamen que ejecutaron felizmente Juan Castellanos en la historia de Tierrafirme, Villagrán en la del Nuevo México, don Martín de Saavedra en la de Nueva España, Martín de el Barco en la del Rio de la Plata, Pedro de Oña y Fernando Alvarez de Toledo y otros en la de Chile. Entre los cuales D. Alonso de Ercilla emprendió la guerra de Arauco, que forma laurel de las reales plantas de V. M.; poema tan elegante, tan bizarro y tan aplaudido que no cede á ninguno en la alteza de sus conceptos, en lo eficaz de sus discursos y en la pureza de su estilo.»

Hay ejemplares á los cuales se ha cambiado el número 3 final de la fecha por un 8, pretendiendo sin duda hacerlos pasar por diferente edición, siendo que el cotejo más escrupuloso no permite señalar entre ámbas otra diferencia que la que indicamos, como ya lo significó Rosell al decir que «esta edición (1738) es sospechosa. En nuestro concepto es la misma de 1733.»

1734

RELACIÓN

346.—✠ / Relacion / de la literatura, / grados, y meritos del doctor Don Joseph / Sebaſtian Clavijo y Vera, Cura Rector / de la Igleſia Cathedral de la Ciudad / de Santiago, en el Reyno de

Chile, y / Secretario de Camara Epifcopal de / aquel Obispado.

Fol.—3 hojs. (1734).

A. I.

D. José Sebastián Clavijo y Vera fué hijo del general Juan Andrés Clavijo y de Rosa Vera, vecinos de Trujillo, en el Perú, donde hizo sus primeros estudios para continuar en Lima en la universidad de San Marcos los de artes y teología hasta graduarse de doctor. Habiéndose ordenado en 1720, fué nombrado visitador de cruzada en el arzobispado de Lima, y más tarde, después de un viaje que hizo á Chile, cura interino de Atocha. El obispo Sarricolea y Olea le llevó de secretario al Tucumán en 1724, donde fué capellán de las monjas de Santa Catalina y visitador general de la diócesis. Cuando el obispo pasó á Santiago le trajo también como secretario, obteniendo aquí por oposición, en 1732, el cuato de la Catedral. La Audiencia le propuso al Rey para obispo cuatro años más tarde.

347.—✠ / Relacion / de los meritos, / y literatura / de el licenciado don / Vicente de Efcolano, Presbytero, / Colegial que fue en el de San Fran- / ciſco Xavier de la Ciudad de San- / tiago de Chile.

Fol.—2 hojs. (1734).

A. I.

D. Vicente Escolano fué natural de Santiago é hijo del capitán Manuel de Escolano y de Ignacia de Herrera. Después de haber estudiado en el convictorio de San Francisco Javier, se graduó de licenciado y en seguida se ordenó (1734).

348.—✠ / Relacion / de servicios / de el Capitan Don / Bartholomè de Montanèr.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 18 de Septiembre de 1734.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2215

Montaner empezó á servir en Chile en 1707.

349.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Capitan de / Cavallos Don Bernardo Rodriguez Canfeco.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, pero consta ser de 1734.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2222.

Rodríguez Canseco empezó á servir en Chile en 1726.

SECO (FR. FRANCISCO)

350.—✠ / Señor. / (*Letra capital de adorno.*) Fray Francifco Seco, del Orden de San Fran- / ciſco, Lector Jubilado, y Procura-

dor / General de las Provincias de Indias, puesto / à los Reales pies de V. Magestad, dice: / Que aviendo passado el año de 708. Fray / Francisco de San Joseph, Missionero Apos- / tolico, desde la Nueva España, donde havia exercitado su / fervoroso zelo à la Ciudad de Lima, y entrado el de 709. / sin mas Armas que la Cruz de Jesu-Christo en la Provincia / de las Amazonas.

Fol.—7 pp. fols. y final bl.—Sin fecha, pero de 1734.—En solicitud de que se le permitiese enviar veinte ó treinta religiosos, y otras cosas más.

A. I.

El padre Seco fué de la Provincia Franciscana de Chile. Véase más adelante otro escrito suyo entre los sin fecha de este siglo XVIII.

1735

RELACIÓN

351.—✠ / Relacion / de los meritos / del Doctor Don Joseph / Lecaros y Ovalle, Presbytero, del Obis- / pado de Santiago de Chile.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—(1735).

A. I.

SANTISTÉBAN OSORIO (DIEGO DE)

352.—La Araucana, / Quarta, y Quinta / Parte, / en que se prosigue, / y acaba, la historia / de D. Alonso de Ercilla, / hasta la reducion del Valle de Arauco, / en el Reyno de Chile / por Don Diego de Santisteban Osorio, / natural de la ciudad de Leon. / Al Rey nuestro señor. / Enmendada, corregida en esta tercera impresion, / y añadida en algunas Notas, y Indice copioso. / Año de (*E. d. a. r.*) 1735. / Con las licencias necesarias. / (*Linea de* ✍.) En Madrid: En la Oficina de Francisco Martinez Abad, en la / Calle de la Cruz.

Fol.—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—3 hojs. prels. s. f.—167 pp. á dos cols. separadas por una linea de ❧.—Tabla de cosas notables, 11 pp. s. f. á tres cols.—Apostillado.

Prels.:—Ded. del impresor á Felipe V: Madrid, 29 de Octubre de 1735.—Ded. del autor al Conde de Lemos.—Dos quintillas anónimas.—Sonetos de Cristóbal de Bilbao y Vedia, Agustin de Tejada y Páez, (2) Pedro Lorenzana de Quirós, Victorio de Villafañe y Alvaro de Zúñiga.—Tabla de los cantos.—Prólogo.

B. M.

Rosell, *lug. cit.*

Medina, *Bibl. Amer.*, n. 2459.

...«Aunque vió la pública luz (este poema) en Salamanca y Barcelona, sólo quedó la noticia de la empresa, sin reconocer su contexto.» Prólogo del impresor.

Observamos respecto de esta edición lo que ya dijimos al hablar de *La Araucana* de 1733, que el número final, 5, se ha cambiado en algunos ejemplares por un 8, á fin de hacer creer que se trataba de una cuarta impresión del libro de Santisteban, sin caer en cuenta que en letras se lee en la portada que era simplemente la tercera.

El editor fué el mismo de la *La Araucana* de 1733, don Andrés González de Barcia.

1736

RELACION

353.—✠ / Relacion / de los servicios, / y meritos / heredados de Don Luis Francisco / de Cuenca.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, aunque consta ser de 1736.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2206.

Cuenca era biznieto del capitán don Francisco Bravo de Lagunas, cuyos servicios en Chile se extractan en este papel.

354.—✠ / Relacion / de los meritos / y fervicios / del Capitan D. / Juan Antonio de Sola, que lo fue de / la Compañia de Infanteria Eſpaño- / la del Numero, y Batallon de la Ciu- / dad de la Serena de el Reyno de / Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl. (1736).

B. M.

1737

ARLEGUI (FR. JOSÉ)

355.—✠ / Chronica / de la Provincia / de N. S. P. S. Francisco / de Zacatecas: / compuesta / por el M. R. P. Fr. Joseph Arlegui, / Lector Jubilado, Calificador del Sto. Officio, Exa- / minador Synodal de los Obiſpados de Valladolid, / y Durango, Padre Ex-Miniſtro Provincial, / y Chroniſta de dicha Provincia: / la

que dedica / a N. S. P. S. Francisco / Don Joseph de Erreparaz, / Syndico General de dicha Provincia, / en nombre / de Nrô. Rmô. P. Fr. Pedro Navarrete, / Predicador General, Calificador del Santo Officio, Pa- / dre de la Provincia de Santiago de Xalifco, ex-Miniftro / Provincial dos veces, y Padre de la del Santo Evangelio / de Mexico, y Comiffario General de todas las / de la Nueva Efpaña, y Islas Philipinas. / (*Filete.*) Con licencia de los Superiores. / En Mexico por Joseph Bernardo de Hogal, Mi- / niftro, ê Impreffor del Real, y Apoftolico Tribunal / de la Santa Cruzada en todo efte Reyno. / Año de 1737.

4.°—Port. dentro de filetes, en rojo y negro.—v. en bl.—14 hojas prels.—412 pp. á dos cols. —Tabla 17 pp. s. f., á dos cols., y f. bl.

Prels.:—Ded. de D. José de Erreparaz.—Parecer de Fr. Juan Crisóstomo Martinez: México, 5 de Sept. de 1736.—Parecer de Fr. José Vital Moctezuma: San Luis de Potosi, 8 de Sept. de 1736.—Id. de Fr. Francisco Leal: México, 1.° de Sept. del mismo año.—Sentir de Fr. Domingo Moraza: Convento de San Miguel Mezquit, 15 de Junio de 1736.—Lics. del Gob., del Ord., y de la Relig., de 12 y 13 de Septiembre de 1736, y de 10 de Enero de 1737.—Prólogo al lector.—Protesta del autor: San Luis de Potosi, 1.° de Agosto de 1736.—Fe de erratas.

Primera edición; la segunda se describe más abajo.

M. B.—B. M.

Beristain, t. 1, p. 100, limitándose á decir que se imprimió.
Puttik y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 171.
Catalogue Andrade, n. 4149.
Brasseur de Bourbourg, *Bibl. Mex.-Guat.*, pp. 16 y 67.
Catalogue Ramirez, n. 61.
Pinart, *Catalogue*, n. 43.
Civezza, *Saggio*, etc., n. 38.

—Crónica / de la Provincia / de N. S. P. S. Francisco / de Zacatecas, / compuesta por el / M. R. P. Jose Arlegui, / ... Reimpresa en Mexico: / Por Cumplido, calle de los Rebeldes núm. 2. / 1851.

8.°—Port.—v. con una imagen de S. Francisco de Asis.—III-XX, 5 pp. s. f.—488 pp.

El capítulo X de la Parte Quinta, está destinado á referir la vida del obispo de Santiago de Chile, D. Fr. Juan Pérez de Espinosa, y va copiado á continuación.

«CAPÍTULO X.—VIDA DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON FRAY JUAN DE ESPINOSA, OBISPO DEL CHILE Y HIJO DE ESTA PROVINCIA DE ZACATECAS.—Una de las criaturas elegidas entre innumerables, á quienes Dios puso, como prodigio y señal de su maravilloso poder, sabiduría y amor, fué el ilustrísimo señor don fray Juan de Espinosa, hijo y honor de esta apostólica Provincia de Zacatecas, quien con su profunda humildad reprehende nuestras altiveces; con su religiosa modestia nuestra descompostura y arrogancia, con su angélica pureza nuestras liviandades, con su penitente vida nuestras tibiezas, y finalmente, con todo el colmo de sus apostólicas virtudes, con seriedad arguye á lo delicioso del amor propio, dejando en su religioso modo de vivir á la posteridad un eficaz argumento de lo que puede

el hombre contra la potestad del abismo, cuando, confiado en la clemencia divina, se niega á sí mesmo, por seguir con resolución cristiana los pasos del Crucificado á que la vocación le inclina.

«Fué el venerable padre fray Juan de Espinosa, de Castilla la Vieja, pero no se sabe ciertamente el lugar que tuvo la fortuna de ser madre de tal hijo. Suponen todos, como cierto, que fué hijo de padres hidalgos de la familia de los Espinosas en la Rioja, de donde aseguran los más que era oriundo, de cuyo noble apellido hay una ilustre casa en los contornos del nacimiento del Río Oxa, de que toma su denominación aquella tierra. Aplicáronle sus padres al ejercicio de las letras, en que aprovechó con tal esmero, que á los quince años ya era filósofo consumado. Movido su padre de las ansias de ver á su hijo acomodado en breve tiempo, trató de enviarle encomendado á la Nueva España á unos parientes y amigos, discurriendo que por este medio conseguiría con brevedad caudal para sí, para su padre y hermanos; obedeció el virtuoso joven á su padre, aunque Dios le llamaba por camino muy distinto, porque era de natural apacible, de genio blando, muy inclinado á la virtud y deseoso de su espiritual provecho.

«Llegó al puerto de la Vera-Cruz cumplidos los dieciséis años, y habiendo entregado á algunos paisanos las cartas, halló favorable acogimiento en ellos, porque en el sobrescrito de su hermoso rostro traía recomendación eficacísima, que un rostro gracioso y despejado rara vez deja de encubrir índoles generosas; como, al contrario, aspectos desabridos y feos rara vez dejan de manifestar perversas inclinaciones, y parece que Dios, cuidadoso de que se cautelen sus asechanzas, las manifiesta con semejantes señales, que no falta quien afirme que la señal de ser Caín el fratricida se la colocó Dios en lo desapacible de la cara. Luego que los paisanos conocieron su índole dócil y generosa, trataron de fomentarle con algunos intereses para que buscase la vida; pero como el gallardo joven no tenía inclinación á semejante ejercicio, trataba tan tibiamente de las temporales riquezas que le tenían por hombre inútil sus aviadores para hacer caudal, cuando era en la realidad muy activo para enriquecer su alma con todo género de virtudes.

«De lo poco que adquiría partía con los pobres, siendo su mayor ganancia el socorrer las necesidades de los prójimos; atendía con más anhelo á las ocupaciones de su vocación, que á llenar sus cajas de plata, como querían sus amigos; fiscalizábanle éstos la devoción con el apodo de inutilidad; la misericordia con los pobres la intitulaban prodigalidad de hombre perdido, y el recogimiento y oración lo interpretaban á pusilanimidad y poco genio, que no es en el mundo nuevo poner á las virtudes el traje de los vicios y vestir á éstos con la capa de las virtudes, infelicidad que aun Séneca, con ser gentil, lloró en sus epístolas. Atendiendo, pues, los que le deseaban en el caudal medrado, que los hombres con los trabajos se habilitan y enseñan á mirar por sí y por la hacienda con que traginan, trataron de enviarle á Zacatecas, en donde á la sazón salía mucha plata y se experimentaban muchas incomodidades por ser tierra nueva y naturalmente árida, presumiendo que en este país los trabajos le obligarían á ser más solícito de lo que juzgaban.

«Salió, pues, para Zacatecas; pero, como no consiste el mudar costumbres en la variación de lugares, llegó acompañado de sus buenos propósitos con ánimo de atender únicamente á la salvación de su alma, desatendiendo á cuanto pudie-

ra ser estorbo á sus justificados deseos. Vió en aquella nueva tierra los desórdenes con que se vivía, reconocía los malos efectos que producía el trato de la plata, y propuso en su corazón abstenerse de semejante ejercicio, y á la verdad tenía grandísimo fundamento, porque los reales de minas son oficinas de Vulcano, en donde se vive desordenadamente y se agrega la gente perdida y facinerosa, experiencia que tenemos bien conocida y debiéramos tener llorada. Discurrió el devoto joven el modo más seguro de su salvación, y habiendo conferido su resolución generosa con su padre espiritual después de haber hecho una confesión general con muchas lágrimas, determinó dejar el mundo y retirarse á la religión.

«Florecían en estos tiempos las conversiones de nuestros religiosos en los contornos de Zacatecas, y envidioso de tan noble empleo, pidió el hábito de nuestra seráfica familia, y como le registraron sugeto cabal en todo, le recibieron con mucho gusto en nuestro convento de Zacatecas para religioso del coro; luego que se vió novicio, hizo total entrega de sí mesmo en las manos de su maestro, sacrificando á Dios su libertad y las promesas del engañoso mundo. Así que se vió vestido con la pobre mortaja de sayal grosero, comenzó á tratarse como difunto á todas las cosas del siglo y empleado en devotos y santos ejercicios pasó su año de noviciado con grande edificación de los religiosos, que miraban en el fervoroso principiante un perfecto religioso, adornado de todas las virtudes, á que acompañaba su cándido y apacible trato. Hecha su profesión, le aplicaron al estudio de la sagrada teología, en que aprovechó con tanta profundidad y sutileza que, acabados los estudios, leyó á la juventud de la Provincia el curso de artes y tres años sagrada teología, logrando la provincia con su magisterio ópimos frutos de religiosidad y letras en muchos excelentes discípulos que fueron después maestros.

«No impedían los ejercicios literarios de su magisterio escolástico el espíritu de la santa oración, que es lo que persuadió á San Antonio, nuestro seráfico patriarca, cuando [se] le instituyó lector de sagrada teología, [quien] antes de la conferencia de cosas tan divinas, hacía escala para subir á la contemplación de los más altos misterios, en cuya consideración vivía tan absorto, que, aligerado su cuerpo de las pesadeces de la carne, se elevaba á su esfera, perdiendo la tierra no pocas veces más de dos varas, con admiración de los religiosos que, sin que la humildad del venerable padre pudiera estorbarlo, lo registraron varias veces Era predicador famoso, empleándose en este santo ministerio en las minas de Zacatecas y otros contornos, con mucho fruto de sus oyentes, y como predicaba con la vida y corregía con la doctrina, eran innumerables las conversiones que se seguían de su predicación, debiéndose á la eficacia y ejemplo del venerable predicador la reducción de los más rebeldes y obstinados pecadores.

«No obstante que servía á la religión en el ministerio de la cátedra y á Dios en el ejercicio de la predicación evangélica en un mineral donde era tan necesaria, aspirando á más generoso empleo, trató de aprender el idioma de los indios para pasar á las conversiones. Comunicó con los prelados su espíritu, y aunque le quisieran en su compañía, les pareció su dictamen cuerdo, y habiendo aprendido la lengua con cuidado, salió á la tierra de la Vizcaya discurriendo por las conversiones vivas de aquel dilatado reino, asistiendo en el ejercicio apostólico de la conversión á los antiguos ministros. Perfeccionóse en el lenguaje de los

caribes y comenzó á doctrinarlos, enseñándoles la cristiana doctrina y el verdadero camino de la salvación de las almas. Catequizó infinidad de bárbaros y les confirió las saludables aguas del bautismo, formando pueblos y acrecentando doctrinas, con tanta felicidad y acierto, que en pocos años de asistencia entre los rústicos se adelantó á otros muchos ministros antiguos, viendo en breve tiempo las doctrinas de sus fundaciones más crecidas y sus pueblos más aumentados.

«Anduvo á pie grandísima parte del reino de la Vizcaya, y descalzo del todo anduvo por ásperas sierras y caminos jamás de nuestras gentes pisados por buscar nuevas gentes que reducir al gremio de la iglesia; los trabajos que padeció fueron excesivos, pero los llevaba con tanta igualdad de ánimo, que jamás se turbaba la serenidad de su rostro ni ponía á las adversidades mala cara; en esta jornada que hizo á lo interior de la tierra en busca de gentiles, estuvo muchas veces para ser muerto de los bárbaros, pero le libró Dios milagrosamente para cosas de su mayor agrado. Dos veces le azotaron cruelísimamente; y determinados á matarle, cuando enarcaban sus flechas, al hacer la puntería al inocente blanco, se les caían de las manos flechas y arcos, y arredrados del prodigio le dejaron solo y bien azotado en las soledades de aquellos páramos; lloraba el venerable varón su desgracia de no haber merecido la corona del martirio, pero el bajo conocimiento que de sí tenía le hacía atribuir á sus deméritos lo que era voluntad del Altísimo, quien, aunque no le concedió esta dicha, le remuneró el trabajo con haber reducido en esta jornada más de dos mil gentiles á la fe de Jesucristo.

«Glorioso y triunfante volvió á su conversión ó doctrina el venerable padre fray Juan con los indios recién convertidos, los que puso en un pueblo congregados. Estando ocupado en estos santos empleos, pasaron por su conversión aquellos amigos y paisanos que le habían fomentado en la Vera-Cruz, cuando vino, y como le conocieron y mirasen en tan sana ocupación y entre tan bárbara gente tan gustoso, le preguntaron los sucesos de su vida y los motivos de haberse entrado en aquellos retiros. Díjoles cómo siempre había deseado quietud en que servir á Dios y hacer penitencia de sus culpas, que nunca había tenido inclinación al empleo de buscar temporales bienes y que se hallaba consoladísimo en aquellos páramos y vastas soledades. Agradecióles los buenos deseos que tuvieron de fomentarle para las creces de las riquezas temporales, y les prometió encomendarlos á Dios y pedirle les diese buen suceso, aconsejándoles no continuasen [en] aquella tierra, porque estaba muy peligrosa, y que usasen templadamente del oficio arresgado en que andaban, que era de aviar mineros y rescatar plata; enterneciéronse los amigos por haber hallado á su encomendado en tan devoto ejercicio, y despidiéndose del padre, le ofrecían una larga limosna para sus necesidades, la que no pudieron conseguir admitiese, y sólo recibió una frezada de sus bienhechores para abrigarse de los grandes fríos que hay continuamente en la Vizcaya.

«Entretenido y gustoso con sus pobres ovejas se hallaba nuestro fray Juan cuando habiendo de enviar la Provincia á un religioso á los reinos de Castilla para negocios del servicio de una y otra Majestad, les ocurrió al prelado y difinitorio fuese el religioso padre fray Juan de Espinosa, así por su mucha cordura y buen ejemplo, como por ser persona de conocidas letras y mucha modestia, prendas muy necesarias para poder parecer en cualquier tribunal ó concejo; en-

viáronle patente, para que, á vista de ella, se pusiese en camino, y acudiendo ejecutivamente á la obediencia, dejó sus ovejas encomendadas á otro pastor y se partió á la presencia del prelado, quien, habiéndole instruído en lo necesario para el expediente de su negocio, le dió su bendición y recaudos necesarios, con que se partió á pie para la Vera-Cruz y se embarcó en la flota. Llegó felizmente á los reinos de Castilla, en donde, especialmente en los conventos de Sevilla y Madrid, dió tan buenas señas de su virtud prodigiosa, de su talento y buenas, prendas, que tuvo especiales aclamaciones, que no fué poco, siendo indiano, pues á los más beneméritos y religiosos sugetos suelen mirarlos como á extraños. En donde asistió más largo tiempo fué en la corte de Madrid, en cuyo convento y villa se hizo tanto lugar con sus religiosos procederes, que no cabiendo en los claustros la fama de su virtud se difundió por toda la corte la noticia de las heroicas virtudes del venerable padre fray Juan de Espinosa.

«Alcanzó todo cuanto pidió en el Real Consejo de Indias á favor de la Provincia, de sus doctrinas y conversiones, y estando esperando los despachos para restituirse con ellos á su Provincia, entró un dia á su celda á visitarle un consejero, llevándole una real cédula que presumió fray Juan ser los despachos de su negocio, habiéndole saludado, le dijo: «Esta cédula, reverendísimo padre, es del obispado y del Chile en el reino del Perú, porque Su Majesiad, informado de la virtud y letras de vuestra reverendísima, quiere que continúe el oficio de padre en aquella iglesia, y así vuestra reverendísima la admita, que debe ser del servicio de ambas Majestades, pues, sin ni aún haberlo imaginado vuestra reverendísima, lo ha dispuesto la Divina Providencia». Pasmado se quedó el venerable padre con la cédula en la mano, y cuando se recobró del susto, llenos de lágrimas los ojos, le dijo al consejero: «Yo, señor, obispo! Yo, que soy un pobre religioso que apenas puedo cumplir como debo con las cargas de mi profesión y instituto, cargarme de nuevo con el insoportable peso del obispado! Yo, que metido entre mis indios, me veía cada dia apuradísimo con el cargo de aquellas recién convertidas almas, meterme ahora á cuidar todas las almas de un obispado tan dilatado! No, señor, venero con todo rendimiento los dictámenes acertadísimos de Su Majestad, y agradezco con todo mi corazón la dignidad que, sin merecerla, me confiere, pero soy indigno de tan elevado empleo.» Así hablaba el venerable fray Juan, hechos sus ojos dos rios caudalosos de lágrimas; enternecióse el consejero viendo los sollozos y suspiros del religioso; pero confirmándose más en el concepto que tenía formado, se valió de la autoridad del prelado, que le compelió á que sin resistencia recibiera la cédula, como lo ejecutó con rendimiento, aunque confuso y dolorido.

«Conocía este venerable padre que la mejor prenda para merecer un obispado en el que tiene talento y prendas para administrarle, es el no pretenderle, sino forzado por precepto, porque esto es señal, así del propio conocimiento como del concepto alto del oficio. El que conociese bien su insoportable peso, ha de temer la debilidad de sus fuerzas; oh! y cuántos, por no hacerse cargo de este peso, han caido en el abismo de su deshonra, abrumados de la carga! Tema el peligro quien tiene ojos para verle: infelices de aquellos que no ven este peligro, ó porque ciegos con su ambición le solicitaron, ó porque los cegó la ignorancia, y entrando en él intrépidos, se hallan en sus operaciones confusos y muchas veces pesarosos, como lo experimentamos con dolor y sentimiento de muchos

No así nuestro venerable obispo: conoció el peligro y peso, y aunque Dios le había dotado de prendas suficientes para el cargo, le parecía á su humildad que eran ningunas, motivo por el que, á no impelerle la obediencia, se hubiera resistido constante y religioso. Nombrado y consagrado obispo, pasó á su obispado en las primeras banderas, en el cual se ocupó sin descaecer en un ápice de su religiosa vida ni del ministerio de cura de almas; mas, como es la distancia de esta Provincia á la del reino del Chile tan grande y el comercio de una á otra parte ninguno, no hemos tenido individuales noticias de lo que ejecutó en su obispado. No dudo sería mucho, que no prometía menos su vida ejemplar, su sólida virtud y su mucha y rígida penitencia. La señal más evidente de haber sido varón eminente después de sus ya referidas virtudes, es el haber salido de una provincia tan trabajosa y de unas soledades de bárbaros chichimecos, y haber hallado en un reino como el de España, sin propia solicitud ni la más leve imaginación, el honor de una mitra, después de la cual podemos piadosamente creer que logra la superior honra de la eterna gloria».

AZÚA (TOMAS DE)

356.—℣ / Señor. / Don Thomás de Azua, puesto á los Reales pies / de V. Mag. dice: Que aviendose informado / por el Prelado de la Iglesia de la Concepcion de Chi - / le la dificultad de visitar los Pueblos de la Provincia / de Chiloé, etc.

Fol.—2 hojs.—En el v. de la última, la suma del memorial. (1737).

B. M.

«Señor: Don Tomás de Azúa, puesto á los reales pies de V. M. dice: Que habiéndose informado por el prelado de la Iglesia de la Concepción de Chile la dificultad de visitar los pueblos de la provincia de Chiloé, situados en las islas de su diócesis, en inteligencia del mucho tiempo que había pasado sin que lograsen el sacramento de la confirmación ni otros auxilios dependientes de la dignidad episcopal, con consulta del Consejo de Cámara, deliberó V. M. se erigiese un obispo auxiliar de la Concepción para que en dicha provincia administrase el referido sacramento. Y porque las urgencias precisas de aquel reino no ofrecían en Real Hacienda la cóngrua de dicho auxiliar, ni la admitía por pensión el obispado de la Concepción, por ser de caja, se resolvió fuese presentado para dicho auxiliar un canónigo de la iglesia de Santiago, que, con la retención de su canongía y mil pesos de Real Hacienda, mantuviese la decencia de su dignidad. En cuya consecuencia, atendiendo V. M. á los méritos del doctor don Pedro de Azúa, maestre-escuela de la iglesia de Santiago, acreditados en las asesorías de los gobiernos de aquel reino, en los provisoratos de tres prelados que han gobernado su iglesia, en el notorio esmero con que defendió las causas de ella en el espacio de ocho años que fué doctoral de dicha iglesia, y sobre todo en el celo con que se aplicó á su reedificación después de la ruina del año de 30, debiéndose á su eficacia el culto divino que hoy se celebra, con todo lo demás que consta de su relación, se dignó V. M., sin alguna representación de su parte, presentarle para dicho obispado auxiliar, con retención de su dignidad y dichos mil pesos de real hacienda.

«En esta virtud, pasó el suplicante á la solicitud de las bulas, costeándolas hasta su presentación en el Consejo de Cámara, por cuya superior comprehensión se reconoció en ellas una cláusula por la que el Papa dispensaba sólo por diez años la retención de la dignidad por el electo; y hallando la dispensa y limitación opuesta á los derechos del patronato de V. M. la suprema justificación de la Cámara, tiene el suplicante entendido se participó á V. M. para la súplica.

«Y porque, habiéndose publicado la gracia de la presentación por el mes de Febrero del año pasado de 35, y héchose notoria en las provincias de la América la retardación de los despachos, pudiera ocasionar algún desaire á la opinión del dicho don Pedro, por ser irregular la demora é imposible hacer cierto al público en tanta distancia de las inexcusables circunstancias que la han ocasionado, pone el suplicante en la consideración de V. M. que, siendo cualquiera obispado del Perù ascenso del de la Concepción, por ser éste el ínfimo á la actual vacante, se puede promover al obispo de la Concepción, y en su consulta á la real persona anotar la conveniencia de que esta resulta quede en propiedad al electo auxiliar; pues de esta suerte se asegura que, como obispo propietario, haga con mucha más razón la visita á la provincia de Chiloé, que hubiera hecho como auxiliar, lo que el suplicante, á mayor abundamiento, ofrece en virtud de su poder; se excusa la Real Hacienda de la pensión de los mil pesos, importantes en aquel reino para los efectos de su asignación; la iglesia de Santiago no se priva de la asistencia de un prebendado, y los pueblos de dicha provincia de Chiloé no se privan de los espirituales auxilios que fueron el principal objeto de la soberana atención en la consulta de dicho obispo auxiliar, evitándose al mismo tiempo los oficios con la corte romana, por la expedición de bulas que pudieran diferir el religioso fin de la soberana piedad, y más quedando en lo venidero iguales cualidades á las que la sabia prevención de la Cámara eligió en el dicho doctor don Pedro de Azúa, en el todo excusan la erección de obispo auxiliar.

«Sobre lo que el suplicante hace á V. M. la más humilde instancia, así por los motivos expresados, como por quitar la nota que en el crédito de su hermano excitase en tan diversas provincias la demora de los despachos, cuando la real intención sólo había sido la recompensa de sus méritos, sin alguna instancia, debido sólo á su real liberalidad. Y cuando contra este intento concurran otros pretendientes con iguales méritos, hace á V. M. presente que cualquiera concurrente aspira sólo al premio de sus méritos, y que, fuera de los calificados del dicho doctor don Pedro, le asiste el justificado deseo de conservar el honor que debió á la real memoria de su merecimiento. Por lo que

«A V. M. suplica se digne su augusta grandeza promover en la actual vacante al obispo de la Concepción, y en su consulta anotar los justos motivos para que la resulta quede en propiedad al dicho don Pedro de Azúa, con lo que se salvan los embarazos que han retardado los religiosos deseos de V. M. en la urgencia de prelado en la provincia de Chiloé, que todo es digno de la soberana clemencia de V. M.»

RELACIÓN

357.—℣ / Relacion / de la literatura, / grados, y meritos del Lic. / Don Pedro de Azùa y Iturgoyen, Canonigo / Doctoral que

fue de la Igleſia de Santiago de / Chile, y actual Maeſtre-Eſcuela de ella, Comiſ- / ſario del Santo Oficio, Proviſor, y Vicario Ge- / neral de aquel Obiſpado, y electo Obiſpo / Auxiliar de la Ciudad de la Concepcion / de aquel Reyno.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 26 de Febrero de 1737.

B. M.

1738

RELACIÓN

358.—✠ / Relacion / de la literatura, / grados, y meritos / del Maestro Fr. Juan de Gazitua, / del Orden de Predicadores, Provincial que fue de / ſu Religion, en la Provincia de San Juan Bautiſta / del Perû, Doctor Theologo, y Cathedratico de / Viſperas de la Univerſidad de San Marcos de la / Ciudad de Lima, Calificador, y Conſultor del / Santo Oficio, y Examinador Synodal de aquel / Arzobiſpado.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 17 de Febrero de 1738.

B. M.

Fr. Juan de Gacitúa tuvo por patria á Valdivia, y fué hijo del capitán Juan Bautista de Gacitúa y de María Frías y la Peña. Dedicado á los estudios desde la más tierna edad, tomó el hábito religioso de Santo Domingo, en cuya orden se graduó de lector, prosiguiendo en este ejercicio por más de doce años. Luego fué regente mayor de estudios del convento de su Orden en el Cuzco, cuyo priorato sirvió en 1709. Fué también examinador sinodal de aquel obispado y vicario provincial de los conventos dominicanos de su distrito. En 15 de Julio del año siguiente se graduó de licenciado y doctor en teología en la Universidad de San Marcos, y en 23 de Marzo de 1714 fué nombrado allí catedrático de artes de Santo Tomás y regente mayor de estudios del convento máximo de Lima. En 1715 se le designó por calificador y consultor del Santo Oficio, y en e propio año prior de la Magdalena. Regentó su cátedra hasta 1724, en cuya fecha pasó á España y á Roma como procurador de su provincia, habiéndose distinguido en Madrid por los varios sermones que allí predicó. Nombrado en Lima catedrático de Moral en 1726, estando ausente, tomó posesión de ella en 10 de Noviembre de 1729, y también del rectorado del Colegio de Santo Tomás de Lima. En el capítulo de 1732 salió elegido provincial.

El cronista Carvallo y Goyeneche, celebrando la fama de orador sagrado de que gozaba en su tiempo el padre Gacitúa, dice que «hizo su elogio una docta pluma de la Península, que ella sola es bastante calificación.» *Historiadores de Chile*, t. X, p. 180.

359.—✠ / Relacion / de la literatura, / y grados / del Doct Don Clemente / Joſeph de Traslavina y Oyague, Abo- / gado de la Real Audiencia / de Lima.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—15 de Julio de 1738.

A. I.

D. José Clemente de Traslaviña fué nombrado oidor de Chile en 13 de Julio de 1740, habiendo comprado el puesto en diez y siete mil pesos, del cual se recibió el 13 de Enero de 1744. El Conde de Superunda le comisionó para transladar á mejor sitio las poblaciones de San Fernando y Curicó y para que dirigiese la construcción de sus edificios públicos. En 1746 el Conde de Poblaciones le llevó de asesor al parlamento que celebró con los indios, con cuyo motivo dictó varias ordenanzas. En 1750, en un viaje que efectuó á Concepción, intervino en las diligencias que se hicieron para poblar el puerto de Inche en las Guaitecas, y la isla de Juan Fernández. Al año siguiente transladó la ciudad de Concepción, que acababa de arruinarse por un temblor y salida del mar. En 1769 acompañó al presidente interino D. Juan de Balmaceda en una expedición al sur, viendo modo de hacer cesar las hostilidades en que estaban envueltos los indios pehuenches con los huilliches. Hizo varios viajes á Valparaíso con ocasión del despacho del situado á Valdivia; fué superintendente de las obras públicas de Santiago, proyectando parte de los tajamares é interviniendo en la construcción del canal del Maipo y en los negocios de temporalidades y fábrica de la Casa de Moneda.

Después de treinta y tres años de servicios, por hallarse sordo y gotoso, solicitó su jubilación, en circunstancias que le vino despacho promoviéndole á la Audiencia de Lima en 1776, y cuando en el año siguiente el Presidente le apremiaba para que se fuese á servir su puesto, le llegó, en 26 de Noviembre de 1778, despachada favorablemente su solicitud, con goce de medio sueldo.

VILLARROEL (FR. GASPAR DE)

360.—Govierno / eclesiastico-pacifico, / y union de los dos cuchillos / pontificio y regio. / Compuesto por el Ilmo. y Rmo. Señor Don Fr. Gaspar / de Villarroel, del Orden de nueſtro Padre San Aguſtin, del Conſejo / de ſu Mageſtad, Obiſpo de las Igleſias de Santiago de Chile, / y Arequipa, y Arzobiſpo de la de Charcas, / en el Reyno del Perù. / Dedicado al Em.mo y R.mo D. D. D. Fray Gaspar / de Molina, y Oviedo, Ex-General de la Orden de N. P. S. Auguſtin, / del Conſejo de ſu Mageſtad, Obiſpo de Cuba, de Barcelona, / y Malaga, Comiſſario General Apoſtolico de Cruzada, / Preſidente del Conſejo Real de Caſtilla, y Cardenal / de la Santa Romana Igleſia: / por el Maestro Fray Francisco Vazquez, / del Orden de nueſtro Padre San Auguſtin, Procurador / de ſu Provin-

cia del Perù. / Tomo I. / Año (*Viñeta*). 1738. / Con privilegio. / (*Filete*). Reimpresso en Madrid en la Oficina de Antonio Marin.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Retrato del cardenal Molina, grabado en cobre por Matías Irala, en Madrid, año de 1739.—25 hojs. prels. s. f.—688 pp. á dos cols.—Indice de cosas notables, pp. 689-812, á dos cols.—Hoja final bl.

Prels.:—Ded. de Fr. Francisco Vázquez.—Real cédula de lic. y priv. para la reimpresión: San Lorenzo, 30 de Nov. de 1738.—Tasa: Madrid, 5 de Dic. de id.—Aprob. y censura del licenciado don Jerónimo de Camargo: Madrid, 24 de Enero de 1654, y al pie el decreto del Consejo concediendo la licencia, 27 del mismo mes.—Aprob. del doctor don Juan de Solórzano Pereira: Madrid, 1.° de Junio de 1654.—Lic. del Ord.: Madrid, 12 de id.—Aprob. del licenciado don Juan Pacheco: Madrid, 14 de id.—Lic. del Consejo: Madrid, 10 de Mayo de 1738.—Fe de erratas: Madrid, 27 de Agosto de id.—Carta en recomendación de los libros y procedimientos del autor, escrita por don Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baides, gobernador de Chile: Concepción, 30 de Mayo de 1646.—Juicio que hizo de estos libros el doctor don Pedro González de Güemes: Santiago de Chile, 20 de Febrero de 1646.—Sentimiento del señor don Pedro Machado de Chaves, de estos libros, 10 de Marzo de 1656.—Censura del doctor don Bernardino de Figueroa y de la Cerda.—Id. del doctor don Nicolás Polanco de Santillana: Santiago de Chile, 2 de Marzo de 1646.—Al autor el señor doctor don Antonio de Laguna.—Al autor Fr. Jacinto Jorquera: Convento de Predicadores de Santiago de Chile, 24 de Abril de 1646.—Al autor el franciscano Fr. Francisco Rubio: Santiago, 26 de Abril de 1646.—Al autor Fr. Alonso de Ayllón, agustino: Santiago, 22 de Marzo de 1646.—Al autor Fr. Juan de Salas, mercedario: Santiago, 30 de Marzo de 1646.—Al autor Fr. Bartolomé López, dominico: Santiago, 28 de Marzo de 1646.—Al autor el jesuita padre Vicente Modolell: Santiago, 26 de Marzo de 1646.—Indice de las cuestiones y artículos de este libro.—A los lectores.

Tomo II.—Port. orl.—v. en bl.—5 hojs. prels. y el mismo retrato del cardenal Molina.—620 pp., á dos cols.—Indice de cosas notables, pp. 621-732, también á dos cols.

Prels.:—Aprob. y censura de don Jerónimo de Camargo: Madrid, 24 de Enero de 1654, y al pie el decreto del Consejo concediendo la licencia (lo mismo que en el primer tomo).—Aprob. de don Juan de Solórzano Pereira: Madrid, 1.° de Junio de 1654 (id).—Lic. del Ord.: Madrid, 12 de Junio de 1654.—Aprob. del licenciado don Juan Pacheco: Madrid, 14 de Diciembre de 1654.—Fe de erratas: Madrid, 24 de Nov. de 1738.—Indice de cuestiones y artículos.—A los lectores.

Segunda edición.

B. M.

René-Moreno, *Bibl. bol.*, n. 1709.
Medina, *Bibl. Amer.*, n. 2821.

«No ignora V. E., decía el padre Vázquez al Cardenal Molina, que por los años de 1657 dió á la luz pública el I. D. Fr. Gaspar de Villarroel sus dos libros intitulados *Gobierno eclesiástico*, etc... A esta grave inscripción correspondió la solidez de su doctrina, como lo califica el aplauso universal de los sabios. Pero, reducidos á polvo los ejemplares con el curso de tantos años (como ha sucedido con otros tesoros preciosos de erudición de nuestra religión sagrada, con que se han enriquecido extrañas plumas), aun las noticias de su asunto se escasean. Deseando que no perezcan las reliquias que dejó este varón ilustre en testimonio de su gloriosa vida, he determinado, señor, encomendar á la prensa la renovación de los dos referidos cuerpos, consagrándolos á las aras de V. E. para que al fomento de su protección reciban el alma que necesitan para vivir de nuevo.»

1739

RELACIÓN

361.—✠ / Relacion / de la literatura, / grados, y meritos del Licencia-/do Don Pedro de Azùa y Iturgoyen, Canonigo / Doctoral, que fue de la Igleſia de Santiago de / Chile, y actual Maeſtre-Eſcuela de ella, Subde- / legado de Cruzada, Comiſſario del Santo Ofi-/cio, Proviſor, y Vicario General de aquel / Obiſpado, y Obiſpo Auxiliar de la / Ciudad de la Concepcion de / aquel Reyno.

Fol.—4 pp. s. f.—28 de Noviembre de 1739.

A. I.

Fué hijo de don Tomás de Azúa (natural de Ulibarrigamboa en Álava) y de María de Iturgoyen y Amasa y nació en Santiago. Después de haber cursado filosofía en el Colegio de San Francisco Javier, pasó á Lima, donde permaneció ocho años en el Colegio de San Martín, hasta graduarse de licenciado en cánones en 1711. En 29 de Octubre del mismo año se recibió de abogado. En 1714, se restituyó á su patria. En Santiago se recibió también de abogado; en 1715 fué nombrado asesor general del obispado, como lo era ya del Presidente Ustáriz y lo fué en seguida de Cano y Aponte desde 1718. Fué también protector general de indios, auditor de guerra y asesor del Cabildo, con cuyos poderes pasó á España. En 1722 le presentó el Rey para la canongía doctoral de Santiago, de que tomó posesión el 9 de Mayo del año siguiente. En 1733 ascendió á la maestrecolía, y en 1735 fué nombrado obispo auxiliar de Chiloé.

1743

RELACIÓN

362.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Capitan de Cavallos / Don Joſeph de Elgueta y Vigil, Guardia de / Corps que fue de ſu Mageſtad, y actual Cor- / regidor de la Ciudad de la Concepcion, / en el Reyno de Chile, y Maeſtre de / Campo General del Exercito / de aquel Reyno.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 11 de Julio de 1743.

B. M.

Medina, *Bibl. Amer.*, n. 2207.

363.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Joseph de Iturribalzaga, / Comiſſario General de la Cavalleria, que

fue en el / Reyno de Chile, y deſpues Factor, Veedor, Juez / Oficial Real en las Caxas de Potosì, Provincia / de los Charcas, Reyno del Perù.

Fol.—8 pp. s. f.—Sin fecha, pero consta ser de 1.° de Abril de 1743.

A. I.

El interesado sirvió en Nueva España, volvió á Cádiz y de allí pasó al Perú en 1699. Militó luego en la guerra de Arauco, como soldado y capitán, en Yumbel y en Purén, y más tarde como comisario general de caballería, de cuyo puesto fué reformado después de haber servido cerca de dos años. En 1713 se hallaba en Potosí como juez oficial real, cargo que remató en veintitrés mil pesos.

1744

HAVESTADT (P. BERNARDO)

364.—Theses physicæ. / Ex Prologomenis, & de Corpore Naturali in genere. / .... / Defendet iu (*sic*) Aulâ Publicâ Gymnaſii Paulini Soc. Jeſu Monaſt. Weſtph. pro menſe Martio 1744. / Menstruam. / Michael Antonius Frese, Monaſterienſis. / Opponet manè. / R. P. Bernardo Havestadt, S. J. AA. LL. ac Phil. Magiſter. / ....

4.°—1 hoja imp. por un lado.

B. M.

Hoja impresa seguramente en el expresado Monasterio. Véase lo que decimos más adelante del P. Havestadt.

REAL CÉDULA

365.—Don Phelipe.... Por quanto en atencion à las repetidas instancias que me ha hecho el concejo, justicia, y regimiento de la ciudad de Santiago, capital del Reyno de Chile, sobre que le concediese el cuño de doblones, à fin de conseguir por este medio el alivio de las ruinas de edificios, que padeciò aquel Reyno, con el Terremoto del año de 1730. Madrid, 1744.

Fol.—6 hojas.

LECLERC, *Bib. Amer.*, n. 492, pieza 9.

1745

BERMUDEZ (SALVADOR)

366.—✠ / Señor / (*Letra capital de adorno*). El Obiſpo de la Paz Don Salvador / Bermudez, con el mayor rendi- / miento, dice: Que haviendo re- / nunciado el Reverendo Arzobiſpo / de la Plata Doctor Don Alonſo del / Pozo, aquella Dignidad, y Arzo- / biſpado, ſe ſirvió V. M. presentar para èl al Reve- / rendo Obiſpo de la Paz Doctor Don Aguſtin Ro- / driguez Delgado, y para el Obiſpado de la Paz al / Suplicante, que à la ſazon lo era de la Concepcion / de Chile, etc.

Fol.—7 pp. y f. para la suma.—Sin fecha, pero de 1745.—En solicitud de que el Arzobispo Rodriguez Delgado le reintegre el importe de lo que percibió por razón de cuartas de aquel obispado.

A. I.

Léanse los datos biográficos que respecto de Bermúdez da (*Historiadores de Chile*, t. IX, p. 258) Carvallo y Goyeneche:

«Por traslación del ilustrísimo señor don Francisco Antonio Escandón al obispado de Córdoba del Tucumán, fué trasladado de la iglesia de Quito al de la Concepción de Chile, el ilustrísimo señor don Salvador Bermúdez Becerra, natural de la ciudad de Santa Fe de Bogotá en el Nuevo Reino de Granada. Pasó á ella en 1734 en el navío «Las Caldas,» y naufragó en la ensenada de Llico, sita en el estado de Arauco. Tomada posesión de su iglesia, propendió á la fundación de la villa de Nuestra Señora de los Angeles y á su costa edificó y alhajó su iglesia parroquial. Comenzó á levantar su catedral de tres naves, con sus paredes, arcos y pilares de cal y ladrillo. Puso esta obra en estado de enmaderarse. Compró la madera necesaria para ella y envió el dinero que fué menester para su fachada desde la ciudad de la Paz, á cuya iglesia fué promovido después de haber gobernado con acierto la de la Concepción, hasta el año de 1743, y allí descansan sus cenizas.»

GARCIA (P. IGNACIO)

367.—✠ / Novena / de la Virgen de / Pastoriza, / qve sale à lvz pa- / ra mayor culto de la Reyna / de los Angeles. / (*Colofón:*) Con licencia del Ordinario in- / (*sic*) preſa en Lima, en la Imprenta de / la Calle de Palacio, Año 1745.

9 por 6 cents.—14 hojs. que parecen no están foliadas, pues lo demasiado mondado del ejemplar de que dispongo, no me permite afirmar el hecho.—La Advertencia ocupa las 9 primeras páginas casi enteras.

En la última, además del colofón y del «Laus Deo,» se encuentra la siguiente advertencia:

«El señor Obispo de esta ciudad de Santiago de Chile concede cuarenta dias de indulgencia á los que hicieren esta santa novena.»

B. M.

«Extendióse (desde Galicia) después la noticia, se dice en la «advertencia», el culto y pública devoción de esta venerable imágen, al nobilísimo reino y ciudad de Santiago de Chile, en la América Meridional, por medio de un Padre de la Compañía de Jesús.... En esta capital de Santiago de Chile colocóse la Madre de Piedad con el nuevo renombre de la Virgen de Pastoriza el año de 1741. Con una procesión de las más solemnes, magníficas, vistosas y asistidas de concurso que se habrán visto en esta América. Habían fabricado los fieles piadosos para su culto el altar mayor en el templo de la gloriosísima Santa Rosa, patrona venerable de estas Indias, y sus devotísimas hijas la recibieron en él con entrañable amor.... Y para que tan importante devoción se extienda más y sea más universal el fruto, siendo tan liberal quien lo reparte, se escribe esta Novena, etc.»

Son tan escasas y á la vez tan pobres las muestras que nos ha legado la colonia, que no estará demás reproducir aquí los versos de la «Salve muy piadosa que se ha de decir al fin de la novena,» que ocupan las últimas páginas del libro, por ser probablemente del mismo autor del resto de la obra:

Dios te salve, Reina y Madre,
Que de España, gran señora,
Veniste á ser en las Indias
Abogada portentosa.
Peregrina tan amable
Que á los que humildes te adoran
Entre encendidos afectos
Los corazones les robas.
Dios te salve, á tí llamamos
Como á madre poderosa
Los hijos tristes de Eva
Entre penas y congojas.
El hacer grandes favores
Es prenda tuya tan propia
Que con razón tus amantes
De Pastoriza te nombran.
Porque apacientas las almas
De las personas devotas
Tan dulcemente, que arroyos
De amor por sus ojos brotan.
Este título te muestra,
Madre de misericordia,
Vida y dulzura, esperanza
De los fieles que te invocan.
Por eso á tí suspiramos
Derramando á todas horas
Lágrimas de vivo llanto
Amparo á los afligidos
Pastoriza prodigiosa.
Vuélvenos esos tus ojos
Tan bellos que nos provocan
A esperar de tu bondad
Insignes misericordias.
Y después de este destierro
En la patria venturosa
Muéstranos el fruto amable
De tus entrañas piadosas.
Repartiéndonos con él
Medida grande y copiosa
De las inmensas riquezas
Que en tu poder atesoras.
Oh! siempre Virgen María,
Madre de Dios amorosa,
Ruega por los que en tu templo
De Pastoriza te invocan.
Para que seamos dignos
De alcanzar por tí, Señora,
Aquellas promesas grandes
Que espera el alma devota.
Así, Madre, lo pedimos
Y esperamos, Reina hermosa,
Pues tu noble condición
Siempre fué ser bienhechora.
Sea así, logremos todos

Entre miserias penosas.
Ea, pues, Señora nuestra,
Del cielo apacible aurora,
Tus grandes misericordias
Confesando á voces que eres
Graciosísima Pastora.

La segunda, ó por lo menos, una reciente edición de esta pieza, lleva la siguiente portada, que da razón de quien fué su autor:

—Novena / de la / Virjen de Pastoriza / que sale a luz para mayor culto / de la Reina de los Angeles / por el / Padre Ignacio García / De la Compañía de Jesús. / Segunda edición. / Santiago de Chile / Imprenta Católica de Manuel Infante / 1889.

8.°—42 pp.

RELACIÓN

368.—✠ / Relacion / de la literatura, / y meritos / del Lic. Don Francisco / Bravo de Rivero, actual Cura Rector de la / Parroquia de Señora Santa Ana de la / Ciudad de Santiago en el Reyno / de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 26 de Octubre de 1745.

A I.—A. H. N.—B. M.

D. Francisco Bravo de Rivero, natural de la villa de Brozas, en Extremadura, fué hijo de Pedro Bravo de Rivero, regidor perpétuo de dicha villa, y de Ana Bravo Flores. Estudió artes en Plasencia y Salamanca. Sirvió de secretario de cámara al obispo de su mismo apellido. Hizo particulares adelantos en la fábrica de la catedral, y nombrado cura de Santa Ana por permuta que hizo de sus capellanías con el presbítero José Agustín Diez Arteaga en 1746, en dos años trabajó la iglesia casi de nuevo. Murió en 1779.

1746

RELACIÓN

369.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Francisco Fernandez / Perez, Capitan de Infanteria Eſpañola de una / de las Compañias de la Plaza, y Preſidio de / Valdivia, en el Reyno de Chile, y Factor, / que fue de la Real Hacienda en / el miſmo Reyno.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 19 de Abril de 1746.

B. M.

D. Francisco Fernández Pérez comenzó á servir en España de soldado de infantería en 1711, hizo la campaña de Sicilia á las órdenes del Marqués de Lede, y después de nueve años fué reformado. En 1723 pasó á Chile, siendo destinado á la guarnición de Valdivia; dos años más tarde fué nombrado factor de la Real

Hacienda, y en 1729 capitán de infantería española de la misma plaza, puesto que servía aún en 1746.

370.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Pedro Miguel / de Meneſes, Ximenez de Montalvo / Bravo de Saravia, y de los / de ſu Padre, y Abuelos.

Fol.—7 hojs. y 1 blanca.—Madrid, 3 de Septiembre de 1746.

B. M.

De esta relación de méritos, copiamos la parte referente á don Francisco de Meneses y al Marqués de la Pica.

«Por relación formada en esta Secretaría el año de seiscientos y ochenta y siete, y otra que se formó en la de Guerra de Tierra el año de seiscientos y sesenta y dos, consta que el referido don Francisco de Meneses sirvió á S. M. más de treinta años en el reino de Nápoles, ejércitos de Milán, Cataluña y Flandes, con el puesto de capitán de caballos corazas, dos veces; teniente de maestre de campo general, maestre de campo de infantería, otras dos veces, sargento general de batalla y general de la artillería, obrando en todas las ocasiones en que se halló en dicho tiempo, con particular valor, práctica (en las cosas de la guerra) y satisfacción de sus generales; y por la que tenía de su persona el señor don Juan de Austria, le despachó á esta corte, desde Flandes, á negocios de mucha confianza y secreto, de que dió muy buena cuenta, y en consideración de estos servicios, le hizo S. M. merced de los cargos de gobernador y capitán general de las provincias de Chile y presidente de la Real Audiencia de ellas, de que se le despachó título en cuatro de Febrero del año de seiscientos y sesenta y tres, que pasó á servirle.

«Los señores Marqueses de Caracena y Leganés certifican que el referido don Francisco de Meneses procedió en todas ocasiones con singular valor, y que se halló el año de treinta y seis en la sorpresa de Anón, toma de Redebo y entrada del Piamonte, el siguiente en la Baltrolina y sitios de Niza y Ayán, socorro de la Roqueta de Eraso; el de seiscientos y treinta y ocho en el sitio y toma de Bermehusmán y Berceli, y en los demás que sucedió en aquella campaña, peleó con el enemigo diversas veces; el siguiente de treinta y nueve, después de haber ocupado á Chivas, pasó de orden del señor Príncipe Tomás la Dona, por cabo de cuatrocientos caballos, á romper las compañías del enemigo, que estaban en Villa-Rein y Burgo de Alí, y consiguió derrotar la del capitan Randolín y quemar los molinos de Santián, no obstante la oposición del enemigo. Hallóse, asimismo, en la toma de Crecentín y Berna; y el día que se tomaron los puestos sobre Turín, le tocó cerrar con un batallón de caballos á la infantería que estaba de emboscada, que rompió y cargó hasta los rastrillos de dicha plaza, en cuya ocasión recibió una cuchillada en las narices. Que también se halló en la toma de Villanueva de Aste y sorpresa de Turín, á donde le tocó estar en la ciudad Nueva con ciento y cincuenta caballos, hasta que se fortificó; y el día que el conde Ancurt ocupó á Chier, fué con algunos dragones á reconocerle, y habiéndole cargado el enemigo con un grueso de caballería, peleó con él y después volvió á reconocerle con trescientos caballos, con los cuales sustentó

diversos puestos, cargándole y haciéndole algunos prisioneros. En la toma de Bubeo, Vesme y sitio del Casal, (en que se halló) se señaló y fué de los últimos que se retiraron, y juntando un grueso de caballería, peleó con los enemigos, que le cargaron hasta fuera de la línea y pasaje del Po, y habiendo ido con trecientos caballos á reconocer á Colino, entró en él, rompió el cuerpo de guardia en Rovillasco y peleó con igual valor, como también cuando se rompió el cuartel de San Segundo, en la entrada de Turín, siendo de los primeros que entró peleando diversas veces, y junto con su batallón y el tercio de don Martín de Mojica fué el último que se retiró, y después, de orden del señor Marqués de Leganés, volvió al mismo sitio gobernando trescientos caballos. El año de seiscientos y cuarenta y uno se empleó con igual bizarría y valor en diversas funciones, como fueron en el sitio de Chivas y Escalada, que se dió, siendo uno de los primeros que subió, (tomando una pica en el tercio de don Vicente Moncerín) y en los dos asaltos que se dieron á Querasco, en diferentes noches, en que fué también de los primeros que subieron por las escalas, habiendo tomado otra pica en el tercio de don Pedro González del Valle.»

Servicios del maestre de campo don Francisco Bravo de Saravia, marqués de la Pica, y señor de la villa de Almenar, bisabuelo paterno de dicho don Pedro de Meneses.

«Por otra relación, formada en esta Secretaría en doce de Octubre del año de seiscientos y sesenta y dos, consta asimismo que en atención á lo bien que había servido el referido don Francisco Bravo de Saravia con sus armas, criados y caballos, en las ocasiones que se ofrecieron en el reino de Chile, el Presidente, y capitán general de él le dió (en quince de Noviembre de seiscientos y cuarenta y siete) patente de capitán de infantería española de una de las compañías del número de la ciudad de Santiago; y que en la ocasión que bajaron los soldados del ejército para aviarse á la campaña, mantuvo en su casa los más de ellos, vistiéndoles, dándoles lo que necesitaban, y enviándolos al ejército. Y que en diez y siete de Abril pasó á ser maestre de campo del batallón de dicha ciudad. Que en el levantamiento general de los indios del año de seiscientos y cincuenta y cinco, hallando sitiados en el fuerte de Nuestra Señora de Boroa más de doscientos españoles, con riesgo de morirse ó entregarse por hambre, por estar cuarenta leguas dentro de la tierra del enemigo, se ofreció voluntario y fué á esta facción tan arriesgada, llevando á su costa cuatro soldados españoles y seis indios yanaconas, dándoles armas y lo necesario para su lucimiento, por el tiempo de más de cinco meses que duró el viaje, en que acogió otros muchos soldados y reformados del ejército con quienes hizo lo mismo, hallándose en todos los encuentros que hubo con el enemigo en la ida y vuelta y obrando siempre á el lado del comandante con el valor y esfuerzo correspondiente á sus obligaciones; en cuya atención y á la de haber sido el primero que asistió á las invasiones que intentó el enemigo contra la ciudad de Santiago, se le dió patente de capitán de caballos ligeros lanzas, (en trece de Agosto de seiscientos y cincuenta y seis) cuya plaza sirvió hasta dos de Junio de cincuenta y siete, que fué reformado; obrando en dichos empleos y en los de regidor alcalde ordinario de dicha ciudad de Santiago, como en el de teniente de capitán general de mar y tierra

y corregidor y justicia mayor de dicha ciudad con mucha aprobación, aplauso, y lustre de su persona, haciendo préstamos de su caudal para la manutención de la gente.

«Consta asimismo que el referido don Francisco Bravo de Saravia es señor y mayorazgo de las villas de Almenar y la Pica, en la jurisdicción de Soria de Castilla; y hijo legítimo del maestre de campo don Jerónimo Bravo de Saravia, (que ocupó los mismos puestos) y de doña Agustina de Ovalle y Lantadilla, su mujer; y por línea paterna, nieto de Ramir Yáñez de Saravia, (que sirvió en aquel reino, y en otras partes con título de general) y de doña Isabel Cáceres, su mujer (hija de Diego García Cáceres, uno de los primeros conquistadores de dichas provincias, en que hizo particulares servicios) y biznieto del doctor Melchor Bravo de Saravia (que después de haber tenido diferentes plazas, fué presidente y fundador de la Audiencia de aquel reino) y de doña Jerónima de Sotomayor, su mujer, originarios de uno de los linages de mayor calidad de Soria; y por línea materna, nieto de don Francisco Rodríguez de Ovalle y del Manzano, natural de Salamanca (el cual llevó un socorro por Buenos Aires á Chile, donde quedó, y tuvo los oficios honoríficos de la ciudad de Santiago) y de doña María Pastene y Lantadilla; y biznieto de Juan Bautista Pastene, que fué de las más nobles familias de la señoría de Génova y uno de los primeros conquistadores de Chile, adonde llevó algunos socorros, señalándose en la milicia; todos los cuales han estado en el crédito y estimación de personas de mucha calidad y nobleza, portándose con igual ostentación de caballos, criados y séquito, y acudiendo los primeros á todo lo que ha sido del servicio de Su Majestad.

«También consta por un título que ha presentado, de fecha de diez y ocho de Julio del año de seiscientos y ochenta y cuatro, refrendado de don Juan Therán, secretario de la Cámara de Castilla, que su majestad el señor rey don Carlos Segundo, (que de Dios goza) fué servido hacer merced al referido don Francisco Bravo de Saravia del título de marqués de la Pica, y de Almenar, del señorío de su casa y mayorazgo, en la jurisdicción de Soria.»

371.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doctor Don Joſeph Perfecto de Salas, / Colegial que fue de los Reales Colegios de / Santo Toribio, San Martin, y Mayor de / San Phelipe de la Ciudad de Lima, Opoſitor / à las Cathedras de ſu Univerſidad, Abogado / de aquella Real Audiencia, y de Preſos del / Santo Tribunal de la Inquiſicion y Defen- / ſor General de Menores de dicha Ciu- / dad, y Puerto del Callao.

Fol.—6 pp. s. f. y 1 hoja blanca al fin.—Madrid, 19 de Enero de 1746.—Apostillado.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2227.

No necesitamos decir aquí que aunque nacido en Buenos Aires, Salas estudió en Santiago y figuró más tarde con brillo en este país. A semejante título reproducimos aquí su relacion de méritos.

«Por diferentes instrumentos que se han presentado consta que el doctor

don José Perfecto de Salas es natural de la ciudad de Buenos Aires, de conocida calidad y esclarecidas prendas; y que, habiendo pasado á la de Santiago de Chile, cursó en la Universidad pontificia de San Miguel las facultades de Artes y Sagrada Teología, con el mayor celo y aplicación, que acreditó y manifestó en los actos mayores y menores y exámenes que en su tiempo se ofrecieron, señaladamente en los actos mayores que precedieron para los grados de licenciado, maestro y doctor en dichas facultades, que se le confirieron por aquella Universidad en los años de mil setecientos y veinte y ocho, setecientos treinta y uno y setecientos treinta y dos. Y deseando continuar la tarea de sus estudios y lograr en ellos la perfección en todas facultades, pasó á la ciudad de Lima, y fué recibido colegial en el Real de Santo Toribio en cinco de Marzo del año de mil setecientos y treinta y seis, habiendo precedido información de su legitimidad y limpieza de sangre, y presentado al mismo tiempo el título de pasante en Artes y Teología y las patentes de los grados recibidos en estas facultades por la referida Universidad de Santiago de Chile. Que en treinta de Abril de dicho año, dió el citado don José Perfecto su examen de primero libro de Instituta, y fué aprobado por todos los votos de los examinadores, rector y vice-rector que se hallaron presentes, *nemine discrepante*. Que en veinte y seis de Mayo del propio año dió examen de la primera parte del libro segundo de la Instituta, en el que fué aprobado en la misma forma. Que en catorce de Julio siguiente se examinó de la segunda parte del libro segundo de la Instituta, en que también fué aprobado por todos los votos de los examinadores. Que en diez y ocho de Agosto del mismo año fué, no tan solamente aprobado en el examen del libro tercero de la Instituta, sino aclamado por pasante y maestro, relevándole del examen del libro cuarto; con lo cual fué nombrado conferenciero universal de leyes y cánones, que tuvo á su cargo por espacio de cuatro años, ocupando una hora del día y otra de la noche en explicar, argumentar y conferir, enseñando promiscuamente gramática, artes y teología; en lo cual y escribir cuestiones, materias y lecciones distribuía lo restante del día; y que, además de las muchas funciones internas que presidió en la capilla de dicho Real Colegio, sustentó en público los actos siguientes: En veinte de Noviembre del referido año de mil setecientos y treinta y seis, presidió acto el dicho doctor don José de todas Artes, por la mañana en la capilla de dicho Colegio, y por la tarde en el Sagrario de aquella Santa Iglesia Catedral, con asistencia del deán y cabildo, superiores y maestros, defendiendo de titular esta conclusión: *Eundem hominem informat triplex forma realiter distincta nempe vita vegetativa, sensitiva ac rationalis una alteri subordinata*, la que escribió y trabajó con mucha novedad. En tres de Noviembre de mil setecientos y treinta y siete presidió acto de la primera parte de teología en los mismos parajes y con iguales circunstancias que el antecedente, defendiendo la conclusión: *Ideo secunda persona præ tertia in divinis est Filius, quia secunda præ tertia procedit, cum virtute propagative nature, qua caret tertia;* en que logró grande aplauso y aceptación. En diez y nueve de Diciembre del mismo año presidió acto general de todas leyes, sosteniendo por la mañana en la capilla interior de su Colegio la célebre materia de: *Vulgari ac pupillari substitutione*; y por la tarde en el Sagrario de aquella Santa Iglesia Catedral la difícil conclusión: *Ex hæredatio vivente patre nullas vires habet, nec post eius mortem quandiu hæreditas ab intestato adiri potest; addita demum hære-*

ditate, suitatem pærire necessum est; deducida de la ley *Si quis posthumos 9. §. Si filium, ff. de Liberis ac Posthumis.* En diez y nueve de Agosto de mil setecientos y treinta y ocho presidió otro acto general de todas leyes, defendiendo por la mañana en la capilla interior la célebre materia de: *Deportatis, ac eorum incapacitate*; y por la tarde en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral la conclusión: *Posthumus Juliani non potuit institui ex primo, vel secundo capite legis vellejæ separatim, sed ex duobus quasi commixtis*; deducida de la famosa ley *Gallus 29. §. Ille casus, ff. de Lib. ac Posthum.*, la que escribió y trabajó con general aplauso. En nueve de Diciembre del propio año presidió otro acto de todas leyes, defendiendo por la mañana la materia de *Conditionibus ac Demostrationibus*; y por la tarde la conclusión: *Donatio pura ac perfecta, non revocatur propter supervenientiam liberorum;* deducida de la célebre ley: *Si unquam, Cod. de Revocandis donationibus*, que con este motivo escribió, igualmente que en todos los demás actos, con mucha novedad de doctrinas y general aplauso de los asistentes. Que en once de Febrero de mil setecientos y treinta y siete se graduó en la referida Universidad de San Marcos de bachiller en sagrados cánones. Que en primero de Agosto del mismo año se recibió de abogado en la Real Audiencia de Lima, habiéndose él mismo hecho y dictado el pleito que le señalaron en el real Acuerdo de Justicia. Que en doce de Febrero de mil setecientos y treinta y ocho sacó puntos en el citado Real Colegio de San Marcos el expresado don José Perfecto, para leer de prueba á la cátedra de prima de Sagrada Escritura; y habiendo elegido el capítulo diez y ocho de San Mateo, leyó por espacio de más de hora y media la lección, que él mismo hizo y dictó en presencia del rector y vice-rector y demás doctores y pasantes del mismo Colegio, con lo que quedó aprobado para salir á leer las cátedras en la Universidad, que promovieron con conato los mismos colegiales y rector por el grande desempeño que esperaban de su función. Que en diez y seis de Marzo del propio año de mil setecientos y treinta y ocho leyó de oposición en la dicha Universidad de San Marcos á la cátedra de Sagrada Escritura, por espacio de hora y media, de que sacó grande aplauso. Consta, asimismo, haberse mantenido el referido doctor don José Perfecto por espacio de cuatro años en el citado Colegio de Santo Toribio, en donde trabajó con increíble aplicación en la enseñanza de la mayor parte de los alumnos, con otros muchos manteístas y seculares, á quienes instruía en todas facultades, proveyéndoles de argumentos, réplicas, cuestiones y lecciones; y que fué recibido en el Real Colegio de San Martín en diez y siete de Noviembre de mil setecientos y treinta y nueve; y en el mismo año nombrado examinador en artes, teología, cánones y leyes, cuyo ministerio ejercitó hasta el año de mil setecientos y cuarenta y dos con incesante y precisa asistencia. Que en catorce de Diciembre de dicho año de mil setecientos y treinta y nueve, presidió el referido don José Perfecto acto general de artes en dicho Colegio de San Martín, y defendió que: *Stando præcipue rationi, non repugnat animam rationalem componi ex materia ac forma spiritualibus.* Que en veinte y cinco de Enero de mil setecientos y cuarenta presidió acto general de leyes, ministrando para argumentos de la mañana toda la célebre materia de *Negotiis gestis*, y titulando por la tarde esta conclusión: *Etiam quod natura debetur, venit in compensationem*, deducida de la ley sexta de *Compensationibus.* Que en diez y ocho de Enero de mil setecientos y cuarenta y uno presidió otro acto general de leyes, con cuyo motivo escribió y trabajó de nuevo

para la mañana la materia de *Minoribus*, y para la tarde expuso por titular esta conclusión: *Pater ac filius familias miles habent simul dominium verum castrensium, sub diversis considerationibus*, deducida de la ley segunda, *ff. ad Senatus Consultum Macedonianum*. Que en veinte y cinco del mismo mes de Enero presidió otro acto general de leyes, sacando á luz con nuevas conclusiones toda la materia de *Usufructu*, y titulando para la tarde esta proposicion: *Licitum est, honestum ac laudabile statuas defunctorum in sepulturis, vel supra collocare*, deducida de la ley *Statuas* séptima, códice de *Religiosis ac sumptibus funerum*. Que en veinte y cinco de Octubre del mismo año presidió otro acto general de leyes, y defendió por la mañana la materia de *Curatoribus minorum;* y por la tarde tituló esta tesis: *Petitio hæreditatis intendi non potest jacente hæreditate*, deducida de la ley octava, *ff. Si pars hæreditatis petatur;* en todas las cuales presidencias escribió siempre las materias con general aplauso y lustre del referido Colegio. Consta asimismo que el año de mil setecientos y cuarenta fué nombrado el expresado doctor don José Perfecto por conferenciero de leyes, y en el de mil setecientos y cuarenta y uno para todos los cuatro libros de Instituta. Que habiendo vacado el año de mil setecientos y treinta y nueve la cátedra de Prima de Leyes de la citada Universidad de San Marcos, hizo oposición á ella, señalándose por la particularidad de haberse hecho su lección y después haberla leído con gran copia de textos y doctores. Que en once de Noviembre de mil setecientos y cuarenta fué nombrado por regente de la cátedra de Código de la misma Universidad, que estaba vacante, con mitad de renta, con cuyo motivo replicó y actuó las veces que se ofrecieron. Que el año de mil setecientos y cuarenta y uno leyó de oposición á la cátedra de Decreto, con la misma singularidad de haber dictado primero su lección públicamente, y después haberla leído con grande admiración, así por su artificio como por los muchos textos y lugares con que la ilustró. Que en el año de mil setecientos y cuarenta y dos hizo oposición rigurosa á la cátedra de Instituta, en la misma forma que á las demás, y, entre siete opositores de rigor que salieron á ella, sacó el referido doctor don José Perfecto doscientos y quince votos, y solamente fué excedido en veinte y uno por el que la obtuvo, quedando en segundo lugar respecto á los demás opositores. Que habiendo sido tan grande su aplicación á las ciencias, tuvo á su cargo la mayor parte del referido Colegio, instruyendo en todas tres facultades, particularmente en la de leyes, con conocido aprovechamiento de sus discípulos, pues muchos de ellos se graduaron de doctores, á cuyo fin les hizo el dicho don José las lecciones de prueba en el Colegio, las de examen secreto en la Universidad, y les escribió las cuestiones titulares previas para dichos grados; siendo, además de esto, innumerables las presidencias y réplicas internas que tuvo en el citado Colegio, pues replicaba, y presidía promiscuamente en artes, teología y leyes cuantas veces se ofrecía, así prevenido como repentinamente, sin que por este conato al estudio teórico de las facultades se eximiese de lo práctico en las defensas que hacía de los pobres desvalidos. Que en veinte y uno de Enero de mil setecientos y cuarenta y tres fué admitido por colegial del Real de San Felipe y San Marcos de dicha ciudad de los Reyes, en beca del número, el referido doctor don José, en virtud del decreto del virrey Marqués de Villa-García. Que habiendo vacado la cátedra de prima de Sagrada Escritura el año de mil setecientos y treinta y ocho entre los trece opositores que se recibieron fué uno el

referido don José Perfecto, á quien se admitió en concurso de los demás, y el día de la provisión de dicha cátedra entró en votos con ellos. Que en veinte y dos de Octubre de mil setecientos y treinta y nueve se confirió por la citada Universidad de San Marcos al referido don José el grado de licenciado en la facultad de Sagrados Cánones, precedidas las formalidades acostumbradas segun el tenor y forma de las constituciones de dicha Universidad; y que en el mismo día se le concedió también por ella el grado de doctor en la facultad de Sagrados Cánones, habiendo precedido el juramento acostumbrado y ventilado una cuestión canónica, *pro utraque parte*, que se le propuso. Que en veinte y ocho de Enero de mil setecientos y cuarenta y tres leyó de oposición á la cátedra de Código, que estaba vacante, en que obtuvo sesenta y seis votos. Que en dos de Septiembre del mismo año se opuso igualmente de rigor á la cátedra de Instituta, que estaba vacante; y el día de la provisión entró en votos con los demás opositores y sacó doscientos y nueve.

«Y últimamente consta que, atendiendo el virrey del Perú, Marqués de Villa-García, á la literatura, calidad y demás buenas prendas que concurrían en el mencionado don José Perfecto de Salas, le eligió y nombró por defensor general y curador *ad litem* de menores de la referida ciudad de Lima y puerto del Callao, para que ejerciese estos cargos en la misma forma que lo habían hecho sus antecesores, y durante la menor edad del proprietario, de que le despachó título en forma, con todas las honras, privilegios y prerrogativas que le correspondían, en nueve de Agosto del año de mil setecientos y treinta y ocho. Y teniendo presente asimismo el tribunal de la Santa Inquisición de dicha ciudad de Lima la literatura y recta conciencia del citado don José, le eligió y nombró también oficiosamente, en siete de Septiembre de mil setecientos y treinta y nueve, por familiar y abogado de los presos que había y hubiese en las cárceles secretas de aquel Santo Oficio; ministerio que ejercitó y desempeñó á satisfacción del Tribunal, quien le dió el título correspondiente, con todas las exenciones y facultades necesarias en veinte y tres de Octubre de mil setecientos y cuarenta y tres.

«El Concejo, Justicia y Regimiento de la enunciada ciudad de Lima, la Real Universidad y los colegios de San Felipe, San Martín y Santo Toribio de ella, en cartas para S. M. de veinte y dos y veinte y tres de Octubre del citado año de setecientos y cuarenta y tres, informan á favor del referido don José Perfecto de Salas, con expresión de su literatura, inteligencia y desinterés con que en aquella Real Audiencia y demás tribunales ha desempeñado el cargo de abogado en los graves negocios y causas que pusieron á su cuidado, y en el de defensor general de menores de aquella ciudad y puerto del Callao, portándose con universal aceptación, por la gran caridad con que atendía á los pupilos y personas miserables, haciéndose, por estas circunstancias, digno acreedor á las honras y mercedes que la real piedad de S. M. fuere servido hacerle.»

RELACIÓN

372.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doctor Don Gregorio / de Tapia Zegarra, y Encinas, Capellàn

que / fue del Navìo el Real Mercurio, y del Preſi- / dio, y Hoſpitàl Real de la Ciudad / de Buenos-Ayres.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—8 de Febrero de 1746.

A. I.

Don Gregorio Eulogio de Tapia Zegarra y Encinas fué natural de Buenos Aires, hijo de José de Tapia y Zegarra, español, que murió á manos de los indios, y de Agustina Encinas. Estudió gramática en el convento de San Ramón Nonato de su ciudad natal, y en seguida tres años de filosofía y cuatro de teología en la Universidad de San Felipe. Después de ordenarse, hizo dos expediciones como capellán del navío *El Real Mercurio*, pasando en 1742 á España, donde fué nombrado en igual puesto para el presidio y hospital de Buenos Aires, de que al fin no pudo tomar posesión por cierta preferencia que para el destino alegaron los franciscanos. Por cédula de 18 de Abril de 1746 fué elegido canónigo de la Catedral de Santiago, cargo de que se recibió el 26 de Mayo del año siguiente. En 1754 ascendió á tesorero, á maestre-escuela en 1762, á chantre en 1772, á arcediano en 1774 y dos años más tarde á deán, por cédula de 25 de Agosto de 1776, cargo que entró á servir el 14 de Enero del año siguiente. El obispo Alday le nombró examinador sinodal del obispado y consultor de la sínodo en 1763. En 1768 fué elegido rector de la Universidad de San Felipe, en cuyo cargo puso corrientes las cátedras, regló los estudios con nuevo método, entabló conferencias á que él mismo asistía, hizo se matriculasen y tomasen curso los manteístas, y, por fin, promovió las oposiciones á las cátedras. Falleció en Santiago el 14 de Agosto de 1783 á la edad de sesenta y ocho años.

373.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del doctor D. Juan Verdugo, / Colegial que fué del Real de San / Martin de Lima, Cathedratico ſobſ- / tituto de Viſperas de Leyes de la / Univerſidad de San Marcos, Abo- / gado de aquella Real Audiencia, / Aſſeſor, Alcalde Ordinario, y Pro- / curador General de la Ciudad del / Cuzco, Juez de Naturales, y defen- / ſor Fiſcal de las Reales Caxas de / aquella Ciudad.

Fol.—4 hojs. (1746).

A. I.

Don Juan Antonio Verdugo nació en Santiago en 1702, y fué hijo de don Antonio Verdugo y Figueroa y de María del Castillo y Ruiz. Estudió artes y teología en el Convictorio de San Francisco Javier, pasando en seguida al colegio de San Martín de Lima, ocupándose de pasante en teología hasta recibirse de abogado en 1726. Al año siguiente merecía ser nombrado sustituto de la cátedra de vísperas de leyes en la Universidad de San Marcos. Después de continuar estudiando durante siete años más, se fué al Cuzco, desempeñando allí los cargos de asesor, alcalde ordinario y procurador de ciudad. Del Cuzco, según creemos, pasó á España, pues en 1745, el obispo y corporaciones de la ciudad le recomendaban al rey para que se le atendiese en su proyectado viaje. Por cédula de 31 de Ene-

ro de 1747 obtuvo el título de oidor supernumerario de Chile, cargo que compró en veinte mil pesos y de que se recibió el 30 de Abril del año siguiente. Habiendo vacado la plaza del oidor Recabárren, fué nombrado para sucederle en 22 de Enero de 1767, á pesar de las instancias de D. Melchor de Santiago Concha, que como supernumerario también la pretendía. Estando Verdugo nombrado alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, en atención á su edad y achaques, fué jubilado en 28 de Junio de 1777, habiendo fallecido en Santiago el 13 de Marzo de 1779.

1747

RELACIÓN

374.—✠ / Relacion de los meritos, / y servicios / de Don Pedro Gil de Ygal, / Sargento Mayor (que fue) del Exercito del / Reyno de Chile, y Governador de las Pla- / zas de Yumbèl, y Tucapèl en el / miſmo Reyno.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 28 de Septiembre de 1747.

A. I.

Don Pedro Gil de Igal fué natural de Nardués Anduna en Navarra. En 1728 pasó á Guayaquil y después de servir tres años de soldado, fué enviado con pliegos á Chile. En 1734 le hallamos de capitán de caballería en Concepción, siendo ese mismo año nombrado sargento mayor y gobernador de Yumbel, cargo que ejerció hasta el de 1738, fecha en que pasó con igual carácter á Tucapel y en el que sirvió durante ocho años. De regreso á España fué cautivado por los ingleses.

1748

RELACIÓN

375.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doctor Don Manuel / Gorena, y Beyria, / colegial que fue de los / Reales Colegios de San Martin, y Mayor / de San Phelipe de la Ciudad de Lima, / Abogado de aquella Real Audiencia, Aſſeſ- / ſor del Cabildo de la Ciudad, Opoſitor / à las Cathedras de la Real Univerſidad de / San Marcos, y Abogado en pro- / piedad del Tribunal del / Consulado.

Fol.—6 pp. s. f. y hoja final bl.—Madrid, 30 de Abril de 1748.

A. I.

D. Manuel de Gorena y Beiría, natural de Santiago, colegial del Real de San Martín de Lima, graduado de doctor en ambos derechos en la Universidad de

San Marcos, fué rector de la de San Felipe en Santiago, más tarde oidor de Lima y juez de alzada del juzgado de censos de indios. Murió allí el 15 de Diciembre de 1774.

1749

AZUA E ITURGOYEN (PEDRO FELIPE DE).

376.—Primer Synodo / Diocesana, / celebróla / el Il.mo Señor / Doc.tor D. Pedro Phelipe / de Azua, e Iturgoyen, / del Consejo de Su / Mageſtad, Obiſpo de eſta Santa Igleſia de la / Concepcion de Chile, deſpues Electo Arzo- / biſpo de la Metropolitana de Santa Fee del / Nuevo Reyno de Granada, en la Santa / Igleſia Catedràl de dicha Ciudad / de la Concepcion. / A que se dio principio en doce de / Octubre, de mil, ſetecientos, quarenta, y quatro años. / Con Licencia del Real, y Supremo Conſejo / de Indias. / (*Debajo de un filete*): En la Oficina de la Viuda de Peralta / Impreſſora de dicho Conſejo. Año de 1749.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Dedic. del Obispo á don Cristóbal Portocarrero: Concepción, 29 de Mayo de 1745, 6 pp. s. f.—Indice de los capítulos, 10 pp. s. f.—Auto para que se ponga por preliminar copia de la erección de la Catedral de la Imperial, pp. 1-28, inclusa la erección.—Tanto del Cabildo de la translación de la Catedral á Concepción, pp. 28-30.—Testimonio de las actas de la sinodo, pp. 30-33.—Razón en compendio de los obispos que han gobernado, pp. 33-40.—Convocatoria pastoral á la sinodo: 4 de Oct. de 1744, pp. 40-45.—Prefacio á la sinodo, pp. 46-49.—Texto, p. 49-159.—Reglas consuetas para el gobierno de la Catedral estatuidas en 8 de Dic. de 1745 por el mismo obispo Azúa, pp. 160-185.—Auto de 27 de Julio de 1745 moderando las reglas anteriores, pp. 186-191.—F. bl.—Todo el texto encerrado dentro de filetes.

Es indudablemente impresión de Madrid.

Reimpreso en Santiago de Chile, *Imprenta del Independiente*, 1867, 4.°

B. I. N.

Rich, *Catalogue of books* (1832), p. 95. Supone equivocadamente que la impresión se hizo en Lima.

Dufossé, *Americana*, n. 50972.

Medina, *Bib. Amer.*, p. 30.

D. Pedro Felipe Azúa é Iturgoyen nació en Santiago en 1694, hijo mayor de Tomás Ruiz de Azúa, natural de Alava, y de María Iturgoyen y Amasa, mantuvo durante diez y seis años la familia de su padre, á quien le hizo magnífico entierro. Estudió en el colegio de San Martín de Lima. Antes de ordenarse fué protector de indios y asesor general de dos presidentes en Chile y procurador general de ciudad de Santiago. Se opuso á la canongía doctoral y la obtuvo en 1722, ascendiendo á tesorero y maestrescuela, y á provisor y vicario en 1732, fecha en que el obispo le recomendaba al rey para el deanato. En Concepción sirvió de comisario del Santo Oficio. Nombrado obispo auxiliar de Chiloé por ejecutoriales de 5 de Agosto de 1738, levantó un templo en Castro, y promovido en 1743 á la

mitra de Concepción, edificó la catedral y celebró la sínodo que se publicó en la diócesis del 12 al 15 de Septiembre de 1745 (salvo algunas constituciones que fueron objetadas), y que se imprimió en 1749 en Madrid en el volumen descrito, en el corto número de ciento cincuenta ejemplares, por lo cual, siendo escasos, hubo de reimprimirse en Santiago en 1867. Habiendo sido ascendido al arzobispado de Santa Fe en Nueva Granada, hizo un viaje de nueve meses, y, después de visitar la diócesis, renunció el puesto y falleció en Cartagena de Indias, en 1750, de regreso para Chile.

Torres Saldamando dice que murió allí en 1754.

Véase *Historiadores*, IX, 271.

IBÁÑEZ DE SEGOVIA (MATEO).

377.—✠ / Quinto / Curcio Rufo, / De la vida, y acciones / de Alexandro / el Grande, / traducido / de la lengua latina / en la española / por / Don Matheo Ibañez de Segovia y Orellana, / Marquès de Corpa, Cavallero del Orden / de Calatrava. / Año (*Viñeta.*) 1749. / Con privilegio. (*Las tres líneas siguientes entre filetes.*) En Madrid: En la Imprenta de Antonio Perez de Soto, vive en la / Calle de la Abada, enfrente del Sombrero, junto / al Carmen Calzadò. / A coſta de la Hermandad del Glorioſo San Geronymo, de Mercaderes / de Libros de eſta Corte.

Fol.—Port. en rojo y negro.—v. en bl.—16 hojs. prels. s. f.—336 pp. á dos cols.—Indice de cosas notables, 5 hojs. s. f., á dos cols.

Prels.:—Ded. al Rey.—Id. al Duque del Infantado.—Aprob. de don Miguel Pérez de Lara: Madrid, 7 de Marzo de 1699.—Id. de don Juan de Ferreras: Madrid, 7 de Abril de id.—Lic. del Ord.: Madrid, 9 de dicho mes.—Suma del privilegio.—Id. de la tasa.—Fe de erratas: Madrid, 22 de Julio de 1749.—Tabla de capitulos, á dos cols.—Breve noticia de Juan Freinshemio y Quinto Curcio.—Prólogo al lector.

B. M.

RELACION

378.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Manuel Cabrito, / Capitan de una de las Compañías de Infantería Eſpa-/ñola, que militan en la Ciudad, y Preſidio de la Con-/ cepcion del Reyno de Chile, Sargento Mayor de todas / las del Batallon del Numero, y Comiſſario General / de la Cavalleria del Real Exercito / de aquel Reyno.

Fol.—2 hojs. (1749).

A. I.

D. Salvador Cabrito, hijo de Manuel Cabrito, natural de Concepcion, donde sirvió cinco años de cadete. En 30 de Enero de 1752 fué nombrado comisario general de la caballería, y en Agosto de 1755 tomó posesión del empleo de maestre de campo. En 1764 ascendió á superintendente general de las reales

obras de Concepción, y tres años más tarde encargado de conducir desde allí á Valparaíso á los jesuítas expulsados. Separado del mando por orden del Virrey Amat, fué procesado en 1770 y destinado á Quillota por dos años, obteniendo al fin sentencia absolutoria. Posteriormente, solicitó rendir una información para acreditar que Agustín de Bengoa, comandante que había sido de la plaza de Yumbel, *in artículo mortis* declaró por falso todo lo que había dicho contra él en el proceso, lo que efectivamente acreditó. Cabrito, después de la sentencia recaída á su favor, obtuvo licencia para pasar al Perú.

Hist., IX, 304.

379.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doctor Don Joseph / de Echeverrìa y Cevallos, Cura / propio, y Vicario Juez Eclefiaftico / del Curato, y Doctrina de Buena- / Efperanza, del Partido de Rere, Ef- / tancia del Rey, en el Obifpado de / la Ciudad de la Concepcion del / Reyno de Chile, y Vifitador Gene- / ral del Obifpado: con expreſsion / de los Servicios de fu Padre, / y Abuelos.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 1.° de Mayo de 1749.

A. I.

380.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doctor don Joseph / de Echeverria, y Zevallos, Cura / propio, y Vicario Juez Eclefiaftico / del Curato, y Doctrina de Buena- / Efperanza del Partido de Rere, Ef- / tancia del Rey, en el Obifpado de / la Ciudad de la Concepcion del / Reyno de Chile, y Vifitador Gene- / ral del Obifpado: con expreſsion de / los ſervicios de fu Padre, y Abue- / los.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 1.° de Mayo de 1749.—Es pieza diversa de la precedente.

A. I.

D. José de Echeverría y Zevallos, natural de Concepción, hijo de Juan de Echeverría, oriundo de Navarra, y de Magdalena Zevallos. Después de haber estudiado diez años en el colegio que mantenían allí los jesuítas, se graduó de maestro en filosofía y doctor en teología. Habiéndose ordenado, pasó á servir de capellán á Purén durante seis años y en seguida al curato de Rere. El obispo Toro Zambrano le nombró por visitador general del obispado en 1748.

1750

CENTENO Y SILVA (ANTONIO).

381.—✠ / Señor. / Don Antonio Centeno y Silva, vecino de la Ciudad / de Lima, y reſidente al preſente en eſta Corte, / pueſto

a los Reales pies de V. Mageſtad con el mas pro- / fundo reſpeto, dice: Etc.

Fol.—3 pp. s. f. (1750).—En solicitud del corregimiento de Maule.

A. I.

D. Antonio Centeno y Silva, natural de Santiago, hijo de Antonio Centeno de Chaves y María Teresa de Silva y del Cid. Nombrado por el presidente Cano capitán de caballos ligeros en 1722, el rey le hizo merced del corregimiento de Aconcagua en 1736. Falleció en 1746.

CORRAL CALVO DE LA TORRE (JUAN DEL)

382.—Commentaria / in / Legum Indicarum / recopilationem. / Liber Primus / Titulus I. De exhortatione ad credendam / & confitendam Fidem Catholicam.

Fol.—418 pp. (á dos cols.) en cuya última se halla: Rerum quæ hoc tomo continentur index, etc.—Faltan, por consiguiente, la portada, los preliminares y el resto del índice.—Las signaturas comienzan por A en la primera página, y son todas de 4 hojas.—El volumen comprende el texto de los seis primeros títulos de la obra.

Volumen II:—Comienza con el título VII, «Commentaria», etc.—Págs. 1-579.—Pág. bl.— Index, signado Eeee-Kkkk2.

Volumen III:—Commentaria, etc., Liber II.—325 pp.—Pág. bl..—Index, sin foliar, y con la signatura Tt en la tercera página.

Volumen IV:—Commentaria. Liber IV.—Págs. 1-61.—Signado A-A.—Pág. 62 blanca.—Index rerum, etc.

Biblioteca de la Universidad de Harvard en Estados Unidos, de donde me ha sido comunicada esta descripción por su bibliotecario Mr. Justino Winsor, con la siguiente nota que se halla al principio de la obra: «Su autor fué D. Juan del Corral Calvo de la Torre. En 1735, habiendo sido aprobados por el Consejo de Indias el primero y segundo volumen, se pidió al autor que enviase el cuarto y el quinto y que concluyese el sexto. Su muerte impidió completar el cuarto volumen, que sólo alcanza hasta el título XII del Libro V. El ejemplar se halló en pliegos sueltos entre los papeles de D. Bernardo de Iriarte.»

Rich en su *Bibliotheca Americana Nova* fué el primero que dió á conocer la existencia de esta obra, indicando el nombre del autor y el título «Commentaria in Legum Indicarum Recopilationem». Madrid? 1736, 4 vols.: I: 418 pp.; II: 46+579, III: 15+325; IV: 61+3.»

Sabin, *Dictionary of books, etc.*, t. III, 244, copia los datos de Rich.

En la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile se conservan en manuscrito los tres primeros volúmenes de la obra de Corral Calvo de la Torre, habiendo dado noticia de ella don Miguel Luis Amunátegui en su *Crónica de 1810*, t. I, p. 104 y t. II, p. 23, creyendo como creíamos también nosotros al hablar de ella en nuestra *Literatura colonial de Chile*, t. II, p. 304, que nunca había llegado á publicarse.

En uno y otro libro se encuentra inserta la siguiente real cédula, relativa á la publicación de la obra de que tratamos:

«El Rey.—Don Juan del Corral Calvo de la Torre, oidor de mi Audiencia del Reino de Chile. En carta de 10 de Marzo del año próximo pasado, dáis cuenta del método que habéis observado en la ejecución de los comentos y exposiciones de las leyes de Indias, teniendo ya acabados dos tomos, y el primero remitido á

Lima, y para enviar el segundo, y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo expuesto por su fiscal, se ha considerado que la aprobación que pedís de esta obra, como el que sea su impresión de cuenta de mi real hacienda, se debe suspender por ahora hasta tanto que se vea y reconozca, en cuyo caso, y siendo digna de darse á la prensa, se podrá ejecutar en España, para cuyo efecto la podréis ir remitiendo en las ocasiones que se ofrecieren.—De Madrid, á 25 de Mayo de 1716.—Yo el Rey.»

El señor Amunátegui había dicho también:

«El virrey del Perú, Conde de Superunda, eligió, entre todos los ministros de las Audiencias de Lima, de Santiago, del Cuzco y de los Charcas, al fiscal Salas para que continuase los comentarios de las leyes de Indias que había dejado inconclusos el oidor don Juan del Corral Calvo de la Torre.

«El presidente de Chile don Manuel de Amat y Junient recomendó ante el gobierno del rey, en carta de 9 de Mayo de 1759, la designación mencionada, testificando «la literatura, juicio y aplicación de Salas».

«El rey confirmó esta elección por real cédula de 9 de Marzo de 1763.

«Don Manuel de Amat y Junient, mientras estuvo desempeñando la presidencia de Chile, supo apreciar el mérito de Salas, hasta el punto de que, cuando fué elevado al virreinato del Perú, le propuso llevarle consigo en calidad de asesor.

«Don José Perfecto aceptó la oferta, que era ventajosa; pero queriendo asegurar bien su suerte futura, pidió que se le permitiera retener la fiscalía.

«Gracias al valimiento de que gozaba en la corte, Amat y Junient logró que todo se arreglara como Salas lo pretendía.»

Y esto es todo lo que hasta ahora se sabía acerca de la obra de Corral Calvo de la Torre. Publicamos á continuación varios documentos que proyectan abundante luz sobre este interesante punto de nuestra literatura colonial y sobre la vida y antecedentes del autor de los *Comentarios á las leyes de la Recopilación*.

«Señor: En los inesperados acaecimientos de la fortuna por parte de lo adverso, no queda otro recurso ni más consuelo á los leales vasallos de V. M., que el de la representación de sus méritos, para que, bien instruído su real celo, les dé el lugar á que son legítimos acreedores; este es el único asilo en que hoy se fundamentan mis esperanzas para el premio, pues en doce años de excesivos trabajos, en la dilatada peregrinación de la ciudad de Lima á esa corte, y después á la Universidad de Salamanca, y de ésta á este reino (donde pasé al empleo de plaza de oidor futurario de esta Audiencia, que por real despacho de 26 de Junio de 695 se dignó conferirme la Majestad Católica del señor don Carlos Segundo, dignísimo ascendiente de V. M., y de que tomé posesión el día 21 de Agosto de 698, habiéndola servido con celo y lealtad cuatro años y meses, en cuanto me ha tocado, como manifestarán á V. M. los testimonios adjuntos); no he sabido, hasta el tiempo presente, qué sea descanso ni menos que hayan pausado mis pretensiones; siendo tan sucesivos mis trabajos, que, acabados de experimentar unos, han sobrevenido nuevos, y de tal porte que, á no esforzar mi postramiento la superior consideración de estar con la corona y dominio (tan legítimamente) de estos dilatados reinos y provincias, un rey tan católico, piadoso y justificado como V. M., se hubiera rendido á la acerbidad de mis con-

tratiempos del todo la cortedad de mi valor; en cuyo concurso, el que ha prevalecido como más grave, ha sido el inmediatamente experimentado con el recibo del real despacho de 30 de Mayo de 701, en que V. M. tomó la providencia, por los justos motivos que en su contexto se expresan, de reformar todas las plazas supernumerarias de Audiencias y Chancillerías; en cuya real orden fuí uno de los comprendidos, no sólo por lo general, sino por venir especialmente inserto en la instrucción que V. M. remitió con la real cédula al presidente gobernador de este reino, y en su virtud con la puntual obediencia de humilde vasallo y leal ministro de V. M. la misma noche que se vió en el acuerdo (á que me hallé presente, porque actualmente estaba sirviendo mi plaza por ausencia de don Diego de Zúñiga y Tobar, uno de los oidores de esta Audiencia), sin esperar se me notificase el real mandato, suspendí todas las operaciones de ministro, dejando en el estado que tenían muchos negocios de Audiencia, criminales y de provincia, y remitiéndolos á los que tocaban por razón de los mismos cargos, y reconociendo en el cuerpo de dicha real cédula la gran conmiseración con que el real y celoso pecho de V. M. promete la satisfacción y recompensa á los que nos ha incluído la reforma, expresando tenernos en su real memoria, con orden al Real Consejo de las Indias para atendernos y proponernos en todas las clases de empleos que corresponden á la profesión y habilidad de cada uno, según lo manifiestan los mismas palabras del rescripto, que son á la letra: «advirtiéndoos « que cualesquiera ministros, así de audiencias como de contadurías y demás « clases que quedaren reformados, no puedan tener derecho alguno á subintrar « en las vacantes del número mas que el que les diere su propio mérito, títulos « y aplicación; pero, concurriendo en ellos iguales circunstancias entre los demás « pretendientes, he mandado á mi Consejo de las Indias les atienda mucho para « proponérmelos en todas las clases de empleos que correspondan á su profesión « y habilidad; » quedan muy vivas mis confianzas, fundamentadas en lo inmediato y mis calificados servicios propios y heredados para conseguir una de las plazas del número de esta Audiencia, por lo legítimo acreedor que soy á cualquiera, mediante la real clemencia de V. M., pues según los intrumentos que remito insertos con las expresiones de este informe, todos justificados, hallará el soberano celo de V. M. estribar en todos derechos mi pretensión.

«Porque, lo primero, atendidos los méritos heredados (sin hacer recuerdo á la benigna atención de V. M. de los de mis abuelos y ascendientes, primeros conquistadores de todos estos reinos, con crecidos y relevantes servicios á la Corona), es notorio ser yo hijo legítimo del doctor don José del Corral Calvo de la Banda, que después de nueve años de profesor y catedrático en la Universidad de Salamanca obtuvo por el año pasado de 654 la plaza de oidor de Santa Fe en el Nuevo Reino, y el siguiente de 55 la de fiscal de la Audiencia de los Charcas, y después la de oidor, de que fué promovido á las de fiscal de lo civil y oidor de la de Lima, en las cuales ocupó el dilatado espacio de treinta y dos años hasta el de 696, que murió. con tales créditos en el exacto desempeño de su obligación que, después de la gran aceptación en todas estas partes de su obra, fué este uno de los principales motivos para que la Majestad Católica del señor don Carlos Segundo (que esté en el cielo) me hubiese honrado con la plaza referida; de todo lo cual consta largamente en los instrumentos que tengo presentados en la Secretaría de Indias para la formación de la relación de servicios

que se hizo por mi parte, estando en esa corte el año pasado de 694, para que pudiese tener con qué atender á la dilatada familia que dejó mi padre después de su fallecimiento, por la suma pobreza con que quedamos diez hijos y mujer, que dejó entonces en la ciudad de Lima; y siendo hoy para el mérito estas circunstancias mías y que en mí recaen, como sucesor legítimo, espera mi desconsuelo la misma atención en la superior benignidad de V. M. para el condigno premio.

«Lo segundo, que por lo que á mí toca, si no he igualado, en cosa no he descaecido ó degenerado de los illustres ejemplares de todos mis mayores, pues en la ocupación de estudios de jurisprudencia civil y canónica (que es la que he tenido toda mi vida), me hallo con cerca de veinte y dos años de curso y estudio en ella, los once en la Universidad de Lima y collegio mayor de San Felipe y San Marcos (en que obtuve beca); los dos en la de Salamanca, en que después de graduado en leyes é incorporado en cánones seguí el rumbo de opositor á cátedras, leyendo extraordinario todos los cursos, presidiendo actos de puntos de ocho días y de materia, replicando en los que fuí convidado, y leyendo de oposición á la cátedra de código con término de veinte y cuatro horas (por no haber vacado una de jurisprudencia civil en el tiempo que estuve en dicha universidad), con los créditos y aplausos que manifiesta la certificación impresa adjunta de Diego García de Paredes, secretario que era entonces de aquella escuela y claustros, y los nueve restantes en la práctica forense, después de abogado en la Audiencia de Lima (donde fuí recibido por Abril del pasado de 690); y en la judicatura en esta ciudad por razón de mi plaza, en que he trabajado continuamente, pues demás de la asistencia al tribunal de la Audiencia mucho tiempo por ausencias y enfermedades de los demás ministros, no ha habido causa criminal grave ó leve que no se me haya cometido por mi buen expediente en los negocios, demás de las que yo he substanciado y determinado como alcalde del crimen, así en ausencias como propietario (por haber optado esta plaza del número desde 23 de Septiembre de 701, en que vacó por promoción á orden sacro del doctor don José Blanco Rejón, oidor de esta Audiencia respecto de la incompatibilidad de su estado con la ocupación criminal) con tal celo y fervor en el real servicio de V. M. y alivio de esta república que no gozando por razón de mi título y plaza más que la mitad del sueldo, he salido á las rondas de noche que se han ofrecido, pagando ministros á mi costa, y desvelándome muchas porque sólo se conservasen en paz los vecinos, se castigasen los delincuentes y pagasen sus delitos, siendo lo más digno de la soberana atención de V. M. que en el año del valimiento de mis sueldos (que por despacho de Madrid de 25 de Septiembre del pasado de 700 se me quitaron), fué en que más serví el ejercicio de mi plaza sin gajes algunos, con lealtad y resignación.

«A que se ha llegado el nuevo cargo en la asistencia al Tribunal de Provincia, en que he desempeñado la obligación con no menor actividad, siendo tan universales mis buenos créditos en el obrar, que aun de vuestro Virrey del Perú, Conde de la Monclova, tuve la carta de gracias (de que remito testimonio), en una materia grave, sobre el castigo de un detestable delincuente; habiendo acaecido todo lo referido sin serme de obstáculo ni embarazo alguno al continuo despacho en la defensa de todos los indios de este reino, en que he trabajado y asisto, como su protector general, de forma que parece no he tenido otra ocupación (sobre que informo aparte á V. M. en esta misma ocasión, fuera de los

papeles que se han recibido míos en el Real Consejo en el punto referido); y es muy preciso de recuerdo también el que el año pasado de 700 fuí de esta ciudad en compañía de don Tomás Marín de Poveda, siendo gobernador y capitán general de este reino, y por orden suya á la de la Concepción á efecto de distribuir el real situado á los soldados de aquel ejército, con resignada voluntad, por ser materia tan del servicio de V. M. y con tal aceptación del presidente gobernador que, luego por Noviembre del mismo año, me volvió á nombrar para distribuir el situado á los del puerto de Valparaíso, como lo califica el testimonio de ambos nombramientos.

«No expresara á V. M. con esta acrimonia las cláusulas del capítulo antecedente, ni se atreviera mi cortedad y modestia á proferirlas tan manifiestas y expresivas, si no se hallaran todas calificadas y comprobadas de instrumentos, testimonios y demás recaudos que he pedido y se han mandado dar para usar de mis recursos y poner en la alta y soberana comprehensión de V. M., no sólo mis trabajos y fatalidades, sino mis muchos méritos, así por la parte de mi padre como propiamente adquiridos á expensas de infatigables tareas, estudios, celo y aplicación á todo lo que ha sido del real servicio de V. M., bien lo manifestarán sus contextos, pues á ese fin los remito insertos á los reales pies de V. M., fuera de los que tengo presentados en el Real Consejo de las Indias, con esperanza de merecer la atención que necesitan para conseguir su recompensa y retribución.

«El tercer fundamento se reduce á informar á V. M. las crecidas necesidades que padezco, sin esperanza de otro alivio que su real conmiseración, originadas todas de los grandes gastos de un viaje tan dilatado como desde la ciudad de Lima á esa corte y Universidad de Salamanca, y de esa á este reino, habiendo consumido en ida y vuelta más de veinte y siete mil pesos de caudal, y el más, ageno, prestado para este efecto, en conduciones por tierra, fletamentos por mar, estadas y mantenimiento en tantos puertos y tan diversos, residencia en Salamanca de dos años, otros tantos en esa corte; habiendo sólo empleado en la pretensión de la fiscalía de Panamá por mis méritos (que estaba vaca el año de 694), catorce meses, hasta que se dió por beneficio; y reconociendo no haber otra forma de volver á estas partes acomodado, hice á la Majestad del señor don Carlos Segundo (que esté en gloria), el servicio de ocho mil pesos para socorro de algunas urgencias de la monarquía por la consecución de mi plaza (como la obtuve), y, no teniéndolos propios, los busqué agenos á intereses, y para todos los demás costeos de la vuelta, hasta llegar á ésta ciudad y tomar posesión de mi empleo, fueron necesarios nuevos gastos y más empeños, todo preciso para conseguir y volver á mi casa á atender á mi dilatada familia y no exponerme á perecer en extrañas provincias sin recurso alguno para mi mantenimiento.

«No he referido lo inmediato por casualidad sino con misterio, para que la soberana integridad de V. M. esté muy enterada de todo, y que, aunque su real y piadosa magnificencia ha procurado compensar estas molestias con el orden que se contiene en dicha real cédula sobre que se me vuelvan y satisfagan los ocho mil pesos de cualesquiera efectos de real hacienda; pero represento rendido á los soberanos pies de V. M. que con esta cantidad mandada restituir no puedo satisfacer ni compensar el excesivo gasto de más de veinte y seis mil pe-

sos consumidos en mi viaje, fuera de los evidentes peligros de la vida, habiéndola expuesto á tantos y tan conocidos riesgos de perderla, en tanta estación penosa como media desde Lima á Salamanca, y de esta Universidad á Chille; de forma que sólo conseguido el fin á que se dirigen estos clamores en la nueva merced de la plaza del número de esta Audiencia (que espero confiado del gran celo y justificación de V. M.) ó la que su real benignidad fuere servido, tendrán condigno premio mis méritos, descanso mis afanes, mi lealtad y buen obrar retribución, alivio mis miserias, posesión mis esperanzas y fin mis dilatadas pretensiones; así lo discurro y confiado lo espero de la gran catolicidad de V. M., cuya real persona prospere la Divina dilatados siglos, como la cristiandad ha menester. Santiago de Chille y Enero 4 de 703 años.—Licenciado Don Juan del Corral y Calvo de la Torre.»

(No tiene providencia).

(Archivo de Indias, 77-6-31).

«Señor:—Por despacho de 16 de Noviembre de 1703, expedido en esa corte, que recibí en el último aviso, que salió de Cádiz por Diciembre del año pasado, se sirve V. M. de advertirme como había recibido carta de don Juan Calvo de la Torre, oidor reformado de esta Real Audiencia, de 20 de Octubre del año pasado de 1702, en que daba cuenta que habiendo recibido yo la cédula de reforma que V. M. se sirvió despachar el año pasado de 1701, en que se mandaban reformar de todas las Audiencias de las Indias todas las plazas que excediesen del número prefinido de ellas y que se nos había ofrecido duda en el contexto de ella por las palabras que tocan á la clase de los oidores supernumerarios, por decir queden sin ejercicio pero con el salario de maravedises que corresponden al pie antiguo y fijo de sus empleos, sin otro aumento ni goce por razon alguna, y que se había llevado la negativa en orden á la declaración de este punto hasta consultar á V. M., suspendiéndole la contribución del sueldo, y que habiéndose visto en el Consejo me ordenaba V. M. observase literalmente el despacho de la reforma de 20 de Octubre de 1702, pues los supernumerarios deben gozar el salario que corresponde al pie antiguo de sus plazas, y que en esta conformidad me manda se pague á este ministro todo lo que se le estuviere debiendo y devengare como á todos los demás del pie fijo de la Audiencia, sin diferencia alguna, como más largamente consta de la referida cédula que habiéndola obedecido y presentádome el dicho don Juan del Corral un memorial pidiendo se le hiciese dar satisfacción de lo que se le había detenido de sus gajes, en virtud de la cédula que don Domingo Calvo, secretario de el Consejo le avisaba por carta de 16 de Noviembre del año pasado se me había remitido para ese efecto cédula especial, la cual carta presentó con el memorial, cuyos instrumentos y la cédula de V. M. remití al Acuerdo por voto consultivo para que me dijese su parecer, y habiéndole dado todos los ministros dél que diese orden á los oficiales reales para que á don Juan del Corral se le satisfaciese de la Real Hacienda todo lo que se le había dejado de pagar desde que se le suspendió el sueldo por razón de la reforma, por expresarlo V. M. así por su real cédula de 16 de Noviembre del año pasado, y que yo diese cuenta á V. M. del reparo que se había tenido de que este ministro no había sido supernumerario; pues ni por su título constaba tal cosa, sino que era futurario, pues en el título que V. M. le hizo la merced, despachado en 26 de Junio de 95, no

dice otra cosa sino que le hace merced de segunda futura de plaza de oidor de esta Real Audiencia, como más largamente consta del dicho título, á que me remito; y en cuanto al ejercicio de este ministro, tampoco le tuvo de supernumerario, porque sólo en ausencia ó enfermedad de los ministros del número, en conformidad de la merced que se le había hecho por el título que se despachó en 26 de Junio de 95, en que V. M. expresa de segunda futura de oidor de esta Real Audiencia, como más largamente consta de ella, á que me remito; y en consecuencia de la resolución del Acuerdo, cuyo testimonio de él va con este despacho, se me ofrece decir á V. M. que cuando se resolvió el que se le suspendiese á don Juan Calvo en el sueldo, por razón de la reforma, no se ofreció duda ni dificultad en el contexto de la cédula, pues siendo este ministro sólo futurario, como lo declara el título, en ausencias y enfermedades, nunca se le pudo tener por supernumerario, y por la cédula de la reforma sólo ordenaba V. M. quedasen con el sueldo, aunque sin ejercicio, los que fuesen de esta plaza, pero no los que declaradamente fuesen futurarios, como lo es este ministro, que no informó lo cierto, porque la junta no determinó se diese cuenta á V. M. de que se había dudado de ello, sino de que se le había suspendido el sueldo y retirado el título como se ordenaba por la dicha cédula de la reforma, todo lo cual se vuelve á poner en la noticia de V. M.; y como sin embargo de esta inteligencia se le ha mandado satisfacer todo lo que se le ha estado debiendo, por expresarlo así por esta última cédula de 16 de Noviembre del año pasado, pues aunque no se declara en ella ser este ministro supernumerario, y que se manda literalmente observar lo dispuesto por la cédula de la reforma, sólo ha parecido al Acuerdo y á mí conveniente hacer á V. M. esta representación para que, con vista de ello, me mande lo que se ha de ejecutar en lo de adelante. Y porque ha corrido por público en esta ciudad, aunque no judicialmente, que el dicho don Juan Calvo había recurrido al Virrey del Perú para que le diese satisfación de los ocho mil pesos que había dado por la merced de la dicha futura, y que éste se los había satisfecho, se mandaba se escribiese al dicho Virrey para que, en caso de que esto fuera cierto, se le detuviese otra tanta cantidad en estas cajas del sueldo que le fuese corriendo, cuya noticia fué de parecer la junta se diese á V. M. para que estuviese en esa inteligencia y pudiese tomar la resolución que le pareciese más conveniente á su real servicio: que es cuanto se me ofrece que poder representar á V. M. sobre el contenido del citado despacho, quedando pidiendo á Nuestro Señor guarde su católica y real persona, como sus vasallos hemos menester.—Santiago de Chile y Agosto 18 de 1704 años.—*Don Francisco Ibáñez.*»

(No tiene providencia).

(Archivo de Indias, 77-6-34).

«Señor:—Habiendo en carta de 18 de Mayo del pasado de 707 dado cuenta á V. M. cómo desde la reforma de mi plaza de oidor de esta Audiencia, hallándome más desembarazado de ocupaciones y sobrado de tiempo para mayor estudio, apliqué el empleo de mis cuidados á trabajar una obra jurídica, canónica, moral y legal, que puede servir de mucho provecho á lo espiritual y temporal de toda clase de hombres, cuyo título es *Directorio moral de penitentes para el acierto de una buena confesión y católico gobierno en cualquier estado del hombre*, compuesta de seis tomos de á medio folio; y desde el primer paso de esta empre-

sa, con el ánimo de mandarla á la estampa, ofreció mi lealtad y rendimiento consagrarla á la real y soberana protección de V. M., como á su supremo señor de mis operaciones; y cumpliendo mis votos, y ejecutado esta corta demostración de mi ley y reconocimiento á las benignas piedades de V. M., habiendo remitido á sus reales pies la dedicatoria en la carta citada, buscándole asillo y patrón excelso de su pequeñez, para que con la real aceptación de V. M. suban los aprecios á lo que no merece por mía; quedando advertido de que luego que la dé á la imprenta en Lima, remitiré á ese Consejo Supremo los veinte juegos que se mandan por la ley 15, título 24, libro 1.° de las recopiladas de Indias; de todo lo cual vuelvo á dar cuenta á V. M., cuya católica y real persona guarde Dios dilatados siglos para bien de la cristiandad.—Santiago de Chile y Febrero 26 de 708.—Licenciado Don Juan del Corral y Calvo de la Torre.»

(Archivo de Indias, 77-6-32).

«Señor:—Habiendo conseguido desde la reforma de mi plaza de oidor de esta Audiencia más desembarazo de ocupaciones y sobrado tiempo para mayor estudio, ha dos años que he aplicado el empleo de mis cuidados en una obra jurídica, canónica, civil y moral, que puede servir de mucho provecho á lo espiritual y temporal de confesores, jueces y abogados, mercaderes y todos los estados, cuyo título es *Directorio moral de penitentes*, compuesta de siete tomos de á medio folio, y desde el primer paso de esta empresa, con el ánimo de mandarla á la estampa, ofreció mi lealtad y rendimiento consagrarla á la real y soberana protección de V. M., como á supremo señor de mis operaciones y todo mi corto valor, y cumpliendo mis votos he ejecutado esta corta demostración de mi ley y reconocimiento á las benignas piedades de V. M., buscándole asilo y patrón excelso de su pequeñez, para que con la real aceptación de V. M., suban los aprecios á lo que no merece por mía, manifestando á V. M. ese trasumpto de la dedicatoria los leales incendios á que se halla inflamado el corazón en las inextinguibles ansias de merecerle en la tranquila posesion de sus legítimos reinos, postrada á sus reales pies toda la enemiga injusta oposición de los que han intentado perturbar á V. M. los legítimos dominios de su católica corona para aumento de nuestra religión santa y de toda la cristiandad, para su mayor bien, quedando advertido de que luego que la dé á la imprenta en Lima, remitiré á ese Supremo Consejo los veinte juegos que se mandan por la ley 15, título 24, libro 1.° de las recopiladas de Indias. Nuestro Señor guarde la católica y real persona de V. M. dilatados años para consuelo de estos reinos.—Santiago de Chile y Septiembre 24 de 1708 años.—Licenciado Juan del Corral y Calvo de la Torre.»

Consejo, 3 de Agosto de 1709.—Acúsesele recibo con estimación, y téngase presente.—(Hay una rúbrica).

(Archivo de Indias, 77-6-32).

«Septiembre 12 de 1709.—El Rey:—Licenciado don Juan del Corral Calvo de la Torre, mi oidor de la Audiencia de la ciudad de Santiago, en las provincias da Chile. En carta de veinte y siete de Septiembre de mil setecientos y ocho, me dáis cuenta de la obra que habéis ejecutado, teológica, canónica y moral, compuesta de seis tomos, los que ofrecéis remitirme. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, he resuelto se os acuse el recibo de la expresada carta (como

lo hago) y quedo con toda gratitud á vuestro celo por la aplicacion que demostráis en tan especial obra, porque se os tendrá presente para premiaros.—De Madrid, á doce de Septiembre de mil setecientos y nueve.—Yo la Reina.—Por mandado de Su Majestad.—*Don Bernardo Tinajero de la Escalera.*»

«Señor:—Habiendo don Juan Próspero Solís Vango, del orden de Calatrava, ministro provisto á esta Audiencia, luego que cumplió la edad de veinte años, pasado á la ciudad de Santiago, á recibirse en ella para gozar de la renta de su plaza, hasta cumplir los veinticinco que por V. M. se le asignaron por término para ejercer la jurisdicción y que yo la sirviese este ínter, como se previno por el título que se le despachó al expresado sujeto, y la real cédula remitida á esta Audiencia, fecha en Buen Retiro, á 24 de Mayo de 1707; y hallándome solo en esta Audiencia, en virtud del real orden de V. M., le admití y dí la posesion de esta plaza el día 6 de Octubre del año pasado de 1710, en inferior lugar al que yo tenía y debía gozar por razón del ejercicio y práctica de la jurisdición de la referida plaza, en cuya posesión fuí continuando desde el citado día hasta el mes de Mayo de este año, en que habiendo vuelto á la ciudad de Santiago de esta de la Concepción don Ignacio Antonio del Castillo, oidor de esta Audiencia, por no haber querido continuar el servicio de este corregimiento, sentido de que en las extrañas resoluciones que ejecutó un año que estuvo obteniéndole, me opúse en la Audiencia justísimamente á sus operaciones, procuró excluirme por empeños del expresado don Juan Próspero, de la antigüedad que obtenía, y que pasase á él (como en efecto habiéndose oído en el Acuerdo mis representaciones contra todo el dictámen de vuestro presidente) determinó el referido don Ignacio del Castillo, con don Juan de la Cueva y Lugo, asimismo oidor de esta Audiencia (que ya murió) desde 26 de este Octubre la prelación en el asiento á favor de don Juan Próspero, dentro y fuera del tribunal, en cuya posesión va corriendo, como todo consta del testimonio adjunto.

«Y siendo por todos derechos tan notoria injusticia en deber preferir en el lugar á este sujeto mientras sirvo su plaza por su menor edad; ya por el exceso en ella, pues se halla él con menos de veinte y un años y yo con cuarenta y cinco; por la literatura y suficiencia, pues siendo á V. M. notoria la mía, con más años de sólo estudios de jurisprudencia y oposiciones en las Universidades de Lima y Salamanca, que don Juan Próspero Solís Vango tiene de vida, de modo que cuando él nació estaba ya yo en Salamanca; y hallándole luego que le recibí en esta Audiencia con tal cortedad de estudios que (para descargo de mi conciencia expreso á V. M. no saber latinidad), le mandé fuese á mi estudio las noches para enseñarle lo que era traslado y autos (como fué más de dos meses, pero sin provecho alguno), y tratando don Bernardo Solís Vango, su padre, (mercader muy rico en la ciudad de Lima), de vestir esta ignorancia, para colorearla, á empeños del dinero, le hizo graduar de doctor en aquella Universidad para que llegasen á V. M. los ecos é informes de suficiencia en este sujeto; y, finalmente, por mi antigüedad de posesión en esta plaza, por mis años de servicio en ella y el tenerla actualmente en ejercicio: circunstancias todas que han hecho más notable la resolución de los expresados ministros, y en tal ajamiento de mi persona cual manifiesta un hecho, en que por pobre y ministro que con tanto celo he procurado el real servicio de V. M., se me haya supeditado por dos mozos sin práctica ni experiencias, el referido don Juan Próspero y el dicho don Igna-

cio del Castillo, debiendo aún éste á mi enseñanza en el tribunal los pocos principios de práctica con que se halla.

«Todo esto pongo en la soberana consideración de V. M., ocurriendo á su católico celo para que se sirva de declarar sobre el punto expresado, y que si ha habido exceso en estos ministros, se les prevenga y haga V. M. contener en aquellos términos de respeto y veneración que deben á quien ha sido y es su maestro, y que con tanto acierto ha gobernado el tribunal de esta Audiencia cerca de cuatro años, aliviándoles de las cargas de su obligación en un todo, y que yo sea restituído á mi antigüedad: espérolo así de la gran justificación de V. M., cuya católica y real persona guarde Dios muchos años para bien de la cristiandad. Concepción de Chille y Noviembre 16 de 1711 años.—Licenciado Juan del Corral Calvo de la Torre.»—(No tiene providencia ni censura fiscal).

(Archivo de Indias, 77-6-33).

«Señor: Habiendo V. M. hecho merced á don Juan Próspero Solís Vango de plaza de oidor del número de esta Real Audiencia y que optase antigüedad desde el día de su recepción, con los demás honores y privilegios debidos al empleo, y que durante su menor edad sustituyese el ejercicio don Juan del Corral Calvo de la Torre, oidor reformado de esta Real Audiencia, se formó entre los susodichos la duda y competencia sobre la prelación en los asientos, queriendo el dicho don Juan del Corral preferir en los actos públicos y de tribunal al dicho don Juan Próspero; y habiéndose conferido el punto en el Real Acuerdo, á que se halló presente don Juan Andrés de Ustáriz, vuestro presidente de esta Real Audiencia, (en conformidad de la lei 51, título 15, libro 3 de la Recopilación de Indias), fué de parecer que el dicho don Juan del Corral por hallarse en actual ejercicio y con voto en los negocios y despachos, durante la menor edad debía optar preferencia al dicho don Juan Próspero Solís Vango. Y fueron de parecer don Juan de la Cueva y Lugo y don Ignacio Antonio del Castillo que en los casos de hallarse solos al despacho de la dicha Audiencia los dichos don Juan del Corral y don Juan Próspero Solís Vango, prefiriese el dicho don Juan del Corral Calvo, por las razones que expresó el dicho vuestro presidente, pero que en caso de haber otros ministros que sean presidentes de la Audiencia, respecto de cesar el dicho inconveniente, debía observarse lo que se manda por V. M. en el título del dicho don Juan Próspero Solís Vango, pues por él le concede V. M. la antigüedad aún á los propietarios que vinieren después con ejercicio, y en esta forma quedó decidida la dicha competencia, lo cual ha parecido dar cuenta á V. M. para que determine sobre ello lo que fuere de su mayor agrado. Nuestro Señor guarde la católica y real persona de V. M. muchos años como la cristiandad ha menester.—Santiago de Chile y Noviembre 22 de 1711 años.—Don Juan Andrés Ustáriz.—Licenciado Don Alvaro Bernardo de Quirós.—Licenciado Don Ignacio Antonio del Castillo.—Licenciado Don Baltasar José de Lerma y Salamanca.»

Consejo pleno, 25 Enero de 1714.—Júntese al expediente de esta materia. —(Hay una rúbrica).

(Archivo de Indias, 77-6-35).

«Señor: en un paquete de reales cédulas remitidas á esta Audiencia por V. M., que se recibió el día 24 de este de Noviembre, entre algunas que vinieron

para mí, recebí la de 28 de Octubre de 1712, en que V. M. se sirve avisarme de el recibo de mi carta de 18 de Diciembre de 711, en que le di cuenta de los dos tomos más que tenía conclusos y aumentados á los seis que había escrito de la obra moral canónica y legal, ordenándome que luego que se imprima remita todo el cuerpo de sus tomos á V. M. y los demás que por la ley real de Indias debo enviar al Supremo Consejo. Y estando en este ánimo y con excesivo deseo de ver en la luz pública esta mi literaria tarea y rendido obsequio á V. M., por la utilidad común y particular que pueda reportarse según las aprobaciones que de sujetos consumados en teología y jurisprudencia ha tenido, pongo en la real consideración de V. M. que no habiendo habido forma de imprimirse en Lima por estar muy gastada la letra de la única imprenta que hav en aquella ciudad y todo el Perú, no he logrado fin tan glorioso para mis créditos y los reales aprecios de V. M., con que me he resuelto, teniendo algún desahogo á mis tareas, á mandarla trasumptar y remitirla á esa corte para el efecto referido, siendo hoy más ansiosos mis impulsos en la ejecución de esta empresa con el recibo de la real cédula de V. M. fecha en Buen Retiro á 4 de Agosto del año pasado de 1712, sobre la erección de la librería pública que V. M. con su católico y real celo ha constituído y establecido en la inmediación de su real palacio, cuyo despacho ha recibido esta Audiencia, para que éntre, sino para adorno, la cortedad de mi obra entre los insignes cuerpos que la compondrán, á lo menos para lleno de algún buque, y para calificación de lo individual de todo su asumpto, remito el testimonio incluso de las materias que compone cada tomo y su consumación.—Nuestro Señor guarde la católica y real persona de V. M. muchos años para bien de la cristiandad.—Santiago de Chile y Diciembre 12 de 1713 años.—Licenciado Don Juan del Corral Calvo de la Torre.»

Consejo pleno, 3 de Septiembre de 1714.—Vista.—(Hay una rúbrica).

(Archivo de Indias, 77-6-35).

«Don Felipe, por la gracia de Dios, etc. Presidente é oidores de mi Real Audiencia que reside en la ciudad de Santiago, en las provincias de Chile, oficiales de mi Real Hacienda de ese distrito y jurisdicción, alcaldes mayores y ordinarios, y otros cualesquier mis jueces y justicias ante quien esta mi real carta ejecutoria fuere presentada y pedido su cumplimiento y ejecución. Sabed que ante los de mi Consejo de las Indias se ha seguido pleito y causa criminal por mi fiscal dél contra don Juan del Corral Calvo de la Torre, oidor y alcalde de corte de esa mi Audiencia y corregidor de turno que fué de la ciudad de la Concepción, sobre haber dado diferentes licencias á navíos franceses para vender ropa en ella, con pretesto de bastimentos, y sobre la falsificación de partidas que se dijo haber ejecutado con unos inventarios, siendo juez de bienes de difuntos, la que tuvo su orígen de que habiéndoseme dado cuenta por mi Audiencia en cartas de nueve, diez y veinte y dos de Noviembre del año pasado de mil setecientos y doce, de haberse presentado en ella los oficiales de mi Real Hacienda de dicha ciudad de la Concepción, expresando como dicho oidor don Juan del Corral, corregidor que era en ella, contraviniendo en ello á lo que por repetidas cédulas tenía mandado, había concedido permiso á tres navíos franceses para que pudiesen vender géneros hasta en cantidad de diez mil y ochocientos pesos, según consta de varios testimonios de autos que presentaron, con expresión de los

nombres de sus capitanes y casos acaecidos, vista en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal de él y consultádoseme sobre todo, fuí servido mandar expedir mi real comisión en 27 de Agosto del año de 1714, al doctor don Miguel de Gomendio, fiscal de esa mi Audiencia, y al doctor don Francisco Sánchez de Barreda y Vera y don Ignacio Gallegos, oidores de ella, en primero, segundo y tercero lugar, para la averiguación y sustanciación de todo lo expresado, procediendo en ello contra el referido don Juan del Corral y todas las demás personas que resultáren culpadas, según y en la forma que les prevenía en instrucción que se les remitió, y para que, sustanciadas las causas y en estado de sentencia, citadas las partes, remitiesen copia á la letra de ellas á dicho mi Consejo, previniéndoles que por cédulas de la misma fecha, mandaba á vos dicho mi presidente y Audiencia que incontinenti los remitiese y suspendiesen al referido don Juan del Corral, no sólo del corregimiento de la Concepción, si le estuviese sirviendo, sino también de la plaza de oidor que obtenía é igualmente del goce de su sueldo, sacándole, desde luego, cuatro mil pesos de multa, sin que le pudiesen volver á poner en posesión de la expresada plaza de oidor ni de su goce ínterin que por mí, en vista de la causa que se le hiciere, les mandara otra cosa, de cuya comisión entendió el expresado doctor don Miguel de Gomendio, habiéndosele dado paso por esa mi Audiencia en 16 de Abril del año de 1716, mandando á los escribanos de cámara le exhibiesen los autos que la motivaron, que se notificase á los oficiales de mi Real Hacienda no acudiesen á don Juan del Corral con el goce de su sueldo, reteniéndole en sí, y en cuanto á la multa de los 4,000 pesos se hiciese embargo de todos sus bienes y se le requiriese antes para que pagase dicha multa, en cuya virtud se le exhibieron los autos; y requerido don Juan del Corral para el entrego de los 4,000 pesos, respondió no podía hacerlo por sus atrasos, por lo cual se pasó á el embargo de sus bienes, depositándolos en don Martín González de la Cruz, depositario general, en cuyo estado procedió á hacer sumaria, formando interrogatorio á cuyo tenor se examinasen los testigos, y por convenir que los moradores de la ciudad de la Concepción hiciesen las declaraciones, mandó despachar comisión á don José de Mendoza, alcalde ordinario de primer voto, como con efecto se despachó, y ejecutada dicha sumaria, proveyó auto dicho pesquisador en 13 de Octubre del referido año, nombrando por promotor fiscal para tomar la confesión á dicho don Juan Calvo de la Torre, y para las diligencias de el juicio plenario, al licenciado don Juan López de Ayala, y por haberse excusado, al licenciado don Juan de Rosales, quien aceptó dicho nombramiento y le juró, con lo cual se le pasó á tomar dicha confesión, y hecho, se le puso acusación por el promotor fiscal, y satisfecha por dicho don Juan del Corral, pretendiendo que no sólo se le debía absolver y dar por libre de los cargos que se habían hecho, sino que se debía revocar mi real despacho en que lo multé y suspendí de el empleo de oidor, declarándole por buen ministro, en atención á sus méritos y haber cumplido con la obligación de su cargo, recibió dicho juez la causa á prueba por auto de 3 de Abril de 1717, con término de cuarenta días comunes, que prorrogó después por veinte más, y habiéndose hecho en él probanza por el referido don Juan del Corral, ratificados los testigos de las sumarias y los de la información por el gobernador don Juan Andrés de Uztáriz sobre el mismo asunto, excepto los ausentes, en 5 de Julio del mismo año, se hizo publicación de probanzas y ale-

gado de bien probado, se propusieron por dicho don Juan Calvo de la Torre diferentes tachas á algunos de los testigos de la información de el gobernador y pedido que sobre ellas se recibiese á prueba, lo ejecutó el juez, sin embargo de la contradición de el promotor fiscal, en 25 de Septiembre, con la mitad de el término probatorio, y hecha la prueba de tachas, proveyó auto en 8 de Noviembre del mismo año, refiriendo que por cuanto la causa estaba sustanciada y conclusa para sentencia, mandaba se remitiese á dicho mi Consejo para su determinación, citadas las partes, como lo hizo con consulta de 18 del referido mes, y asimismo de los autos ejecutados en virtud de especial comisión mía, de 30 de Noviembre del año pasado de 1715, sobre otros nuevos cargos incidentes de los antecedentes y entre ellos el de una falsificación de partidas en inventarios que dicho don Juan del Corral ejecutó siendo juez mayor de bienes de difuntos, los que quedaron por fin y muerte de José Bello, de que por decreto de dicho mi Consejo en pleno, de 17 de Marzo del año 1721, se mandó dar vista á mi fiscal de él, quien respondió no había que hacer mas que pasar á justicia todos los dichos autos y señalar relator, citándose á las partes para la vista, á que se defirió en 26 de Abril, y hecha relación de dichas causas, sin asistencia de la parte, por no haber comparecido, no obstante la citación que se le hizo, se dió y pronunció por los del dicho mi Consejo, en 12 de Diciembre del mismo año, la sentencia de vista siguiente:

«Vistos los autos de la pesquisa en que entendió en la ciudad de Santiago de Chile don Miguel Gomendio, fiscal de aquella Audiencia, en virtud de reales cédulas de comisión, expedidas en 27 de Agosto de 1714 y 30 de Noviembre de 1715, á fin de que procediese á la averiguación de diferentes licencias que don Juan del Corral, oidor de dicha Audiencia, y como corregidor de la ciudad de la Concepción, había dado á diferentes navíos franceses para que vendiesen géneros y sobre otros hechos contenidos en dichas reales cédulas y en que se expresó que, sustanciada esta causa, se procediese contra dicho corregidor y demás que resultasen culpados en ella, y que en estado de sentencia se remitiese al Consejo, citadas las partes, como así se hizo y lo demás que ver convino, etc.

«Fallamos, atento á los autos y méritos de dicha causa, que la debemos determinar y determinamos por lo tocante al dicho corregidor don Juan del Corral en la forma siguiente: En cuanto á los veinte cargos que se le hicieron, el primero sobre que dicho don Juan del Corral excedió en el permiso que dió á don Enrique Cuinot para la venta de 6,000 pesos con que bastimentase sus navíos, sin que fuese motivo el de las ofertas de dicho Cuinot en cuanto á detenerse á defender aquella plaza; el segundo sobre que la propuesta de dicho Cuinot, era sólo con el fin de facilitar la venta de su ropa con la apariencia de tan especiosos motivos de defender, lo cual se veía claro, porque si llegara el caso de ir la escuadra de Inglaterra, no era bastante para resistirla; el tercero sobre que excedió en la remisión de los reales derechos correspondientes á 2,000 pesos de los 6,000 de la permisión, y que no pudo hacerla sin concurrencia de otros ministros y menos con resistencia de los oficiales reales; el cuarto sobre que también se allanó á que en caso que se le acabasen los bastimentos concedidos, se le diesen más, sin determinar cantidad ni tiempo, con cuyo medio el capitán y su gente podían estarse en dicho puerto todo el tiempo que les conviniese para lograr las ocasiones de introducir sus géneros; el quinto sobre que el referido Cuinot se reco-

nocía excedió en su venta con licencia de dicho corregidor, pues andaban públicamente por las calles vendiendo los grumetes y otras personas sin que nadie se lo embarazase; el sexto, sobre que interesó en este permiso, pues entraron en su casa espejos, cajones y otras cosas envueltas, y sus criados iban á la tienda de dicho Cuinot por distintos géneros; el séptimo, sobre que en la licencia dada á don Alonso Briñón de 1,800 pesos, no sólo hubo exceso en ser tan crecida, sino que se argüía su poco desvelo por los desembarcos que hizo de noche y en haber pasado á mandar se comisase sólo el exceso de 2,800 pesos; el octavo, sobre que en la licencia de 3,000 pesos que dió á don Nicolás Pradel, con el mismo fin de bastimentarse y de pasar á la ciudad de los Reyes con cartas de su comandante para el Virrey del Perú, se reconocía el mismo exceso que en las antecedentes licencias, cuando Su Majestad sólo permitía 650 pesos á los navíos de guerra de Francia para transportarse á Europa, que era viaje tan dilatado, en que parecía haber habido otros fines y no los de la observancia de las reales órdenes; el noveno, sobre que, así dicho Briñón como Pradel, excedieron en la venta de sus géneros, vendiendo públicamente por las calles y reconociendo ser esto con su licencia; el diez, sobre que para conceder dichos permisos y licencias fué cohechado, pues no faltó quien vió entrar en su casa algunas alhajas y envoltorios, aunque no se supo el fin; el once, sobre que el permiso concedido á dicho Pradel no fué con limpieza y desinterés, pues hubo muchos que oyeron que dicho Pradel, con quien tenía familiaridad, le había regalado con un negro; el doce sobre que por vía de éxito resistió el comiso que hizo el contador Avendaño, oficial real, en doce platinas de fierro, pidiendo se le volviesen al capitán don Julián Chanloret, á quien se le había comisado; el trece, sobre que en un embargo que mandó hacer á Diego Curnet y otros grumetes del navío del capitán de monsiur Carmán, dió orden por su auto de 18 de Diciembre de 711 para que se le volviesen los bienes por de gente pobre y parte del capitán de dicho bajel, y aunque no se efectuó el desembargo, se manifestaba el poco celo con que obraba en esta materia, como el que tenía interés en ella; el 14, sobre que á doña María de Arguijo, su entenada, repartió cincuenta quintales de biscocho á ruego de doña Manuela de León, su legítima muger; el 15, sobre que fueron comunes las quejas de los interesados que atribuyeron el biscocho para el abasto de los navíos franceses, siéndoles necesario empeños para cobrar su importe, dejando á muchas mujeres sin darlas entero pago y perdiendo muchas sus ponchos y sobrecamas en que entregaban el biscocho; el 16, sobre que tenía parte en la tienda de don Juan Meléndez, lo que se hacía creíble, así por la amistad que tenía con él este corregidor, como porque antes de esta amistad era muy poco lo que tenía en su tienda, y porque en algunas ocasiones qué hablaba de géneros decía que en casa de Meléndez los había buenos; el 17, sobre que patrocinaba mucho á los franceses, como se vió en la causa de monsiur Sauton, que defendió con otros de su nación á balazos el que don Francisco Avendaño le comisase cierta ropa, pues gozaron muchos de los reos presos libertad para su intercesión y pasó á boca de noche al calabozo donde se hallaba dicho Sauton, y habló con él á solas muchas horas, y que fué público que los escritos que se dieron para defensa de dicho reo, los dictó dicho corregidor, así porque los defensores nombrados fueron Meléndez y Navas, sus confidentes, como porque sus alegatos eran hechos por abogado y entonces no había otro en la ciudad que dicho corregidor.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

«El 18, sobre que don Juan Canceri le regaló con unas botijas peruleras de vino y aguardiente y otras bagatelas de despensa, dos docenas de medias, seis de guantes y unas piezas de cinta de tizú, por la amplia facultad que le dió para vender la ropa de su navío nombrado el «Conde de Torini»; el 19, sobre que don Baltasar de Jerez, tesorero de las reales cajas, embargó de orden de este corregidor, á don Diego de Roa diferentes géneros y quedaron en depósito de la parte, por orden verbal suya, respecto de haber dicho había permitido el desembarque de un cajón de sombreros en que había excedido de la permisión, pues á dichos sombreros se añadieron otras especies y no constaba se reformase el exceso ni procediese contra los culpados.

«El 20, sobre que siendo juez mayor de bienes de difuntos, cometió ciertas falsificaciones de partidas en el inventario que hizo de los bienes que quedaron por fin y muerte de don José Bello, declaramos no deber condenar á dicho don Juan del Corral en pena ni en cantidad alguna, en atención á que por real cédula de 27 de Agosto de 1714, dirigida á dicha Audiencia de Chile, fué suspendido del ejercicio de su plaza de oidor de ella y del goce de sus sueldos y multado en cuatro mil pesos por los más de los excesos y cargos que le tienen hechos en esta pesquisa y considerarlos bastantemente compurgados y satisfechos con la pena de dicha suspensión y multas y con los demás atrasos, gastos y perjuicios que se le han ocasionado, y en consecuencia de esto, le absolvemos y damos por libre de los demás cargos y deber ser restituído al uso y goce de su plaza de oidor en dicha Audiencia de Chile, declarando deber correr y gozar el sueldo de ella desde el día de la publicación de esta sentencia, de dicha sentencia, y deberse alzar los embargos hechos en sus bienes, constando tener satisfecha la referida multa de los cuatro mil pesos; y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, con condenación de costas.—*Don Diego de Rojas.—Don Antonio Barcárcel.—Don Rodrigo de Cepeda.—Don Gonzalo Baquedano.*

«La cual se notificó en los estrados de dicho mi Consejo, en ausencia y rebeldía de dicho don Juan del Corral Calvo de la Torre, y á dicho mi fiscal, quien suplicó de ella, expresando era conforme á deresho su enmienda y revocación, la cual pidió por lo perjudicial de ella, en quedar sin castigo correspondiente los delitos y excesos cometidos por el susodicho, á quien se le debían imponer las penas establecidas por derecho y leyes de esos mis reinos, porque no era dudable y resultaba justificado que dicho don Juan del Corral, ejerciendo el empleo de corregidor, había permitido el desembarque de géneros extranjeros en las ocasiones y tiempo que resultaba de los autos y de que se hacía relación en la sentencia, y debajo de este concepto se había considerado reo por dicho mi Consejo y como tal se le mandaba volver la multa de los cuatro mil pesos, considerando que con ella y la suspensión que había padecido se hallaba bastantemente castigado y penado como á reo y transgresor de ellas: de cuya instancia, por decreto de 20 de dicho mes y año, se mandó dar traslado á dicho don Juan del Corral, y notificado en estrados, pasado del término y acusada la rebeldía y conclusos los autos legítimamente vueltos á ver por los del dicho mi Consejo, dieron y pronunciaron en 20 de Febrero de este presente año la sentencia de revista que se sigue:

«Vistos los autos de la pesquisa en que entendió en la ciudad de Santiago de

Chile don Miguel Gomendio, fiscal de aquella Audiencia, en virtud de reales cédulas de comisión contra don Juan del Corral, oidor en dicha Audiencia, y los cargos que le hizo como corregidor que fué en la ciudad de la Concepción y lo que fué pedido por el fiscal de Su Majestad en la instancia de revista que se ha sustanciado con los estrados del Consejo en ausencia del referido don Juan del Corral, con lo demás que ver convino.

«Fallamos atentos los autos y méritos de dicha causa que la sentencia de vista en ella dada y pronunciada en 12 de Diciembre pasado de 1721 años, en la cual se expresaron los veinte cargos que se le hicieron al referido don Juan del Corral, y se declaró no deberle condenar en pena ni cantidad alguna, en atención á que por real cédula de 27 de Agosto de 1714 fué suspendido del ejercicio de su plaza de oidor, del goce de sus sueldos y multado en 4,000 pesos por los más de los excesos y cargos que se le tienen hechos en esta pesquisa y por considerarlos bastantemente compurgados y satisfechos con la pena de dicha suspensión y multa y con los demás atrasos, gastos y perjuicios que se le habían ocasionado, y en consecuencia de esto, se le absolvió y dió por libre de los demás cargos y deber ser restituído al uso y goce de su plaza de oidor en dicha Audiencia de Chile, declarando deber correr y gozar el sueldo de ella desde el día de la publicación y deberse alzar los embargos hechos en sus bienes, constando tener satisfecha la referida multa de los 4,000 pesos, la debemos confirmar y confirmamos en todo y por todo, según y como en ella se contiene, y por esta nuestra sentencia en grado de revista definitivamente juzgando así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Don Diego de Rojas.—Don Antonio Barcárcel.—Don Rodrigo de Cepeda.—Don Gonzalo Baquedano.*—Y para que lo resuelto y determinado tenga cumplido efecto, fué acordado por los del dicho mi Consejo de las Indias se despachase esta mi real carta ejecutoria á vos y yo lo he tenido así por bien, por la cual os mando que siendo ante cualquiera de vos presentada por parte del mencionado don Juan del Corral Calvo de la Torre ó requeridos con ella, veáis y reconozcáis y las sentencias de vista y revista preinsertas, dadas y pronunciadas por los del referido mi Consejo en 12 de Diciembre del año pasado de 1721 y 20 de Febrero de este presente, y las guardéis, cumpláis y ejecutéis y hagáis cumplir, guardar y ejecutar en todo y por todo, según y como en ellas se contiene, expresa y declara, y que contra su tenor y forma no váis ni paséis ni consintáis que se vaya ni pase con ningún motivo ni pretexto; y en consecuencia de haberse declarado no deberse condenar á dicho don Juan del Corral en pena ni cantidad ninguna, en atención á que por mi real cédula de 27 de Agosto del año pasado de 1714 fué suspendido del ejercicio de su plaza de oidor de ellá y del goce de sus sueldos y multado en 4,000 pesos por los más de los excesos y cargos que se le han hecho en la pesquisa y considerando bastantemente compurgados y satisfechos, así con lo referido como con los demás atrasos, gastos y perjuicios que se le han ocasionado, le absuelvo y doy por libre de los demás cargos y mando se le restituya al uso y ejercicio de su plaza de oidor de esa mi Audiencia de Chile y del sueldo de ella desde el expresado día 12 de Diciembre delaño pasado de 1721, en que se pronunció la sentencia de vista, alzando cualesquier embargos hechos en sus bienes y entregándoselos libremente para que use de ellos como le convenga, constando tener satisfecha la referida multa de 4,000 pesos, sin hacer cosa en contrario de lo contenido en esta mi real carta

ejecutoria, por estar así resuelto y determinado en justicia por los del dicho mi Consejo de las Indias y ser mi voluntad; y mando á cualquier mi escribano que con ella fuere requerido, que, pena de la mi merced y de cien mil maravedises para mi cámara, la notifique á quien convenga y de ello dé testimonio. Dada en Madrid, á 3 de Marzo de 1722.—Yo el Rey.—Yo don Francisco de Arana, secretario del Rey, nuestro señor, la hice escribir por su mandado, y al pie de dicha real ejecutoria de las 21 fs. se hallan tres firmas que parecen ser las siguientes.—*Don Andrés de Pez.—Don Antonio de Pedroza y Guerrero.—Don Pedro Santero de San Pedro.*—Registrado.—*Don Andrés González Badillo.*

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 18 días del mes de Marzo de 1723 años, los señores presidente y oidores de esta Real Audiencia, licenciado don Ignacio Antonio del Castillo, doctor don Juan Próspero de Solís Vango, de la orden de Calatrava, del Consejo de S. M., y oidores de esta Real Audiencia, habiendo visto la real ejecutoria de las 21 fojas antecedentes, la cogieron, besaron y pusieron sobre sus cabezas y obedecieron como carta y mandato del Rey, nuestro señor natural, que Dios guarde, y mandaron se guarde, cumpla y ejecute como S. M. lo ordena, y que el señor licenciado don Juan del Corral Calvo de la Torre sea admitido al uso y ejercicio de su plaza de oidor de esta Real Audiencia, y que los oficiales reales de estas cajas tomen la razón de dicho real despacho para que le acudan con sus sueldos desde el día doce de Diciembre de el año pasado de 1721, y presentando el dicho señor licenciado don Juan del Corral certificación de dichos oficiales reales de haber enterado los 4,000 pesos de multa que se le mandó sacar por cédula de 27 de Agosto de 1714 años, se le vuelvan y restituyan libres todos y cualesquiera bienes que por ella se le hayan embargado, en conformidad de dicha real ejecutoria; y así lo proveyeron y firmaron dichos señores oidores doctor don Francisco Sánchez de Barreda y Vera, del consejo de Su Majestad y oidor de dicha Real Audiencia, que hace oficio de fiscal, quien lo firmó asimismo. Ante mí.—*Don Miguel de Cuadros*, escribano de cámara.

«Certifico, doy fe y verdadero testimonio en cuanto puedo y ha lugar en derecho como en virtud del proveimiento de arriba hecho por los señores presidente y oidores de esta Real Audiencia, el señor licenciado don Juan del Corral Calvo de la Torre compareció á ella el día 18 del corriente y tomó posesión de su plaza de oidor y alcalde de corte, sentándose en el tribunal con los demás señores, con quienes hizo audiencia pública; y para que conste doy éste y lo firmo en Santiago de Chile en 20 de Marzo de 1723 años.—Ante mí.—Don Miguel de Cuadros, escribano de cámara.»

«Señor: Después de veinte y ocho años de asistencia en este reino y los más de servicio en esta Real Audiencia, en cuyo dilatado espacio he conocido gobernadores cinco, don Tomás de Poveda, de la orden de Santiago; don Francisco Ibáñez, de la de San Juan; don Juan Andrés de Ustáriz, de la de Santiago; don José Santiago Concha, de la de Calatrava, y don Gabriel Cano, de la de Alcántara, que hoy sirve; cuatro obispos: don Francisco de la Puebla González, don Luis Francisco Romero, don Alexo Fernando de Rojas y don Alonso del Pozo, que hoy gobierna esta iglesia; diversos oidores, y cuatro fiscales: don Gonzalo Ramírez Baquedano, de la orden de Santiago, de ese Supremo Consejo; don Baltasar José de Lerma y Salamanca, don Miguel Gomendio y don Martín Gre-

gorio de Jáuregui y Ollo, el actual, y todos con promociones á diversas iglesias los obispos, y los togados á varias plazas en distintas Audiencias; siendo yo de los más antiguos ministros que V. M. tiene en todas las del Perú, pues sólo me anteceden dos, que son, don Miguel Núñez de Sanabria y don Alvaro Bernardo de Quirós, oidores de la de Lima, y de los demás unos son de mi tiempo, y bien pocos, y otros que cuando me hallaba de oposición á cátedras de leyes en la Universidad de Salamanca, con muchos actos literarios positivos en esta insigne escuela, no habían siquiera principiado el *Arte* de Nebrija, y después de haber vestido la *garnacha*, otros no habían cogido la Instituta.

«Ha corrido sólo conmigo tan adversa la fortuna por inexcrutables arcanos de la divina Providencia, que no sólo no he merecido promoción alguna, pero aún en esta Audiencia, con cincuenta y ocho años de edad, con los veinte y ocho de asistencia en ella y en el reino y no pocos méritos y servicios á S. M., me he eternizado el moderno y noviciado; aún sin plaza del número ni más sueldo que el medio, con tales quebrantos en la salud y habituales accidentes por la rigidez de este temperamento, que me amenaza probable peligro de perder la vida si la real y católica conmiseración de V. M. no se apiada de mi razón y justicia.

«Porque rendido á sus reales pies le suplico con el debido postramiento me tenga presente para honrarme con cualquiera plaza de la Audiencia de Lima, donde acabar con sosiego y quietud cristiana mis días, sin aspirar á otra cosa, pues ni mis años ni mis achaques están capaces de ambición para elaboración alguna, esperándolo así de la suma catolicidad de V. M., con deseo del desempeño de mi obligación en su real servicio con el celo, integridad y limpieza que hasta aquí lo he ejecutado.

«Nuestro Señor prospere la católica y real persona de V. M. para bien de estos reinos y aumento de la cristiandad.—Santiago de Chile y Enero 8 de 1725 años.—Licenciado Don Juan del Corral Calvo de la Torre.»—(Hay una rúbrica.)

(Archivo de Indias, 77-6-39).

«Señor: con autos que se han remitido á V. M. por dos vías tengo instruído vuestro real ánimo, y ahora lo repito en orden á las diligencias que he aplicado para la cobranza de los sueldos que ha cobrado demás vuestro oidor de esta Real Audiencia don Juan del Corral Calvo de la Torre, quien indebidamente me ha improperado en sus pedimentos, sin más motivo que el de hacer yo mi deber en cumplimiento de la obligación de mi oficio, por cuya razón ha esforzado y alentado los ánimos de otros litigantes con vuestra Real Hacienda (que igualmente quejosos de mis apremios para la cobranza de pagos retardados) han depuesto mil falsedades ante el vuestro presidente en menos valer de mi crédito y honra, como dilatadamente en otra consulta tengo hecha expresión á V. M., y sólo diré en ésta que he procurado desentenderme de sus injurias, como consta de sus pedimentos y míos en los citados autos, por no oscurecer y confundir el derecho y acción de V. M. con las demás especies que insertaba el dicho vuestro oidor, quien, llorándose pobre, sin más justificación que el decirlo, ha conseguido en este tribunal que, en su atención y despreciando las representaciones de vuestros oficiales reales de estas cajas y mis alegatos, le librasen seiscientos pesos de ayuda de costa, y se mandó que se le abonasen á la cuenta los sueldos que supone ganó con despacho del vuestro Virrey del Perú antes de haber presentado

el real título de V. M., cuya presentación debe preceder á ganar sueldo alguno, y fué este tiempo desde tres de Mayo del año de seiscientos y noventa y siete hasta veinte y uno de Agosto del de seiscientos y noventa y ocho, que á razón de dos mil cuatrocientos y ochenta y un pesos y cuatro reales en cada un año, que fué el salario consignado por V. M. en estas reales cajas, importó tres mil ciento y diez y seis pesos y cinco reales y medio, siendo, como es, contra leyes expresas de Indias, como también lo es el haberle mandado abonar la mitad de sueldo íntegro de esta vuestra Audiencia en los años de veinte y dos, veinte y tres y veinte y cuatro, después que fué restituído á la misma plaza que gozaba antes con cuarta parte de sueldo, y la misma regulación se hizo para los años que corrieron después que sirvió la menor edad de vuestro oidor doctor don Juan Próspero de Solís Vango, sin embargo de ser contra expreso orden de V. M. que estaba obedecido y cumplido. Y todos estos abonos indebidos importan más de seis ó siete mil pesos, que con los seis mil doscientos y un pesos y cinco reales que confiesa el dicho vuestro oidor deber á la vuestra Real Hacienda es todo el alcance de más de doce mil pesos, sin que éstos hayan quedado bajo de alguna fianza ó seguro, pues la mitad del sueldo que gozaba, que estaba embargada por los oficiales reales y se retenía en esta real caja en cuenta y pago de alcances, se alzó este embargo, quedando vuestra Real Hacienda descubierta y sin esperanzas de satisfacerse de sus alcances, aun en aquel modo suave que se había actuado hasta aquí de la retención de la mitad del sueldo que goza (que en mi sentir es la cuarta parte del que cobran los vuestros oidores numerarios de esta Real Audiencia según la suprema mente de V. M. en el real despacho expedido.)

«Y con abandono y desprecio de todas estas razones y otras muchas que hice presente en mis pedimentos, se dieron las providencias mencionadas, que son muy agenas de la facultad que reside en vuestras Reales Audiencias, porque los aumentos ó minoraciones de los sueldos de vuestros ministros son reservados y existen solamente en vuestra real persona; no siendo menor el atropellamiento que actuaron los oidores de esta vuestra Real Audiencia en la inobservancia y contravención del real despacho de V. M. dado á favor del dicho vuestro oidor don Juan Calvo á doce de Diciembre del año de setecientos y veinte y uno, por el cual manda V. M. sea restituído á aquella misma plaza de que fué depuesto, con el mismo sueldo que gozaba al tiempo y cuando se le suspendió, con la calidad de haber de enterar antes de entrar á la posesión de ella la cantidad de cuatro mil pesos, que por vía de multa de ciertos capítulos se le impusieron, y sin haber hecho este entero, se le recibió á la posesión, mandando á los oficiales reales que aquella mitad de sueldo que se le estaba embargada para la satisfacción de los alcances se entendiese y corriera por el pago y entero de los cuatro mil pesos que mandaba V. M. consignase el dicho vuestro oidor en la Real Caja antes de la posesión, siendo así que esta mitad de sueldo se debía entender embargada, como lo estaba al tiempo de la suspensión de su empleo, para satisfacer los alcances que debía, y otra multa que V. M. le había impuesto sobre haber faltado al cumplimiento de su oficio en el comiso que se le hizo á don Andrés de Toro, pero creo, sin la menor duda, ha sido todo esto disposición para que V. M. se haga pago más brevemente y por entero de todo lo que alcanza vuestra Real Hacienda al dicho vuestro oidor don Juan Calvo, pues aun-

que tiene de donde satisfacer, porque se halla con suficiente caudal en diamantes, esclavos y homenaje (*sic*) de casa. esto y lo demás que hubiere lo tendrá con cautela y usará de ella como que vive amenazado de las cobranzas de V. M., y sólo con demasiada sagacidad se le pudiera descubrir. Y así estando hoy los demás de vuestros ministros por sus determinaciones favorables al dicho vuestro oidor y contrarias á la dicha vuestra Real Hacienda, cómplices en mucha culpa y obligados al saneamiento de los alcances por sus liberales procedimientos, se podrán más fácilmente cobrar y reintegrar del caudal de muchos que de uno solo; pero, por si fuere conveniente proceder á la cobranza contra el inmediato deudor, prevengo á V. M. que se le debe suponer mucho caudal, porque, á más del sueldo de veinte y nueve años que ha gozado, ha estado disfrutando siempre muy crecidos útiles de varias comisiones; ha estado defendiendo causas y litigios de particulares, como los demás abogados de esta ciudad, aun ya en el ejercicio de su plaza, lo que dió motivo para que esta vuestra Audiencia tomase la providencia verbal y extrajudicial de encargarme le requiriese de su parte que dejase tan escandaloso y perjudicial hecho, de lo que resultó el que en su práctica estile más sigilo y no con la notoriedad que hasta entonces; pero no deja de tener sus inteligencias en los patrocinios de las causas, y cuando se ofrece venir alguna de éstas á la Audiencia se abstiene de ser juez por autoridad propia, diciendo que defendió alguna de las partes antes de ser ministro, en el tiempo que estuvo suspenso, con perjuicio y desconsuelo de los pobres litigantes que lo lamentan generalmente voceando este desorden, y es fácil evitarlo con la misma providencia que V. M. fué servido dar en el año de mil setecientos y dos, mandando en vuestro real despacho se les atendiese al dicho vuestro oidor y á don José Valverde, futurarios, con la cuarta parte de sueldo en sus casas, sin el cargo de asistir al tribunal; y en esta forma siendo, como son, ambas plazas de una misma cualidad, se ha practicado con el referido don José, y si se hubiera hecho con el otro igualmente, como se debía observar, se hubieran evitado estos litigios y otras repetidas inquietudes que continuamente suscita con el mero título de su edad crecida, que por ella, aun cuando no hubiera tan justas causas, se le debe conceder algún sueldo y mandarle retirar al descanso de su casa, y por este medio se conciliaban el del pueblo, que clama y ha clamado siempre, y el de esta Real Audiencia, que consiguiera menos perturbaciones enagenándose de sus cavilaciones, inteligencias y desórdenes: V. M. dará la providencia que tuviere por más conveniente, instruído de los autos, para que se reintegre vuestra Real Hacienda de sus alcances y para embarazar tantos perjuicios, que en todo ejecutaré rendidamente cuanto fuere de vuestro real agrado. Dios guarde muchos años la católica y real persona de V. M. como estos reinos necesitan y la cristiandad ha menester. Santiago de Chile y Mayo 15 de 1726 años.—Doctor Don Martín Gregorio de Jáuregui y Ollo.—(Hay una rúbrica).

(Archivo de Indias, 77-6-39).

«Para el Consejo.—Extracto del expediente sobre *Comentarios de las leyes de Indias*, escritos por don Juan del Corral, oidor de la Audiencia de Chile:

«En carta de veinte de Marzo de mil setecientos veinte y cinco expuse dicho ministro el método y forma que había seguido en la ejecución de dichos *Co-*

mentarios, teniendo ya acabados dos tomos, y el primero remitido á Lima para su dirección, solicitando la aprobación de esta obra y que su impresión fuese de cuenta de la Real Hacienda; en cuya vista y de lo que dijo el señor fiscal acordó el Consejo, en diez de Mayo de mil setecientos veinte y seis, no condescender á su instancia hasta tanto que, vista y reconocida dicha obra y siendo digna de darse á la prensa, se ejecutase en España, lo que se le previniese por cédula para que la fuese remitiendo en las ocasiones que se le ofreciesen, y en su cumplimiento se expidió la cédula á dicho oidor con fecha de veinte y cinco de Mayo de mil setecientos veinte y seis.

«En consecuencia de esta cédula avisó en dos cartas de tres de Marzo de mil setecientos veinte y siete y veinte del mismo de mil setecientos veinte y nueve tenía remitidos á Lima dos tomos, y que habiendo solicitado copia de ellos por duplicado, importaba este trabajo setecientos pesos, el que no podía costear por hallarse con medio sueldo, por lo que los pondría, y el tercero que estaba trabajando, en poder del Virrey, á fin de que, dando cuenta á Su Majestad, se sacasen los referidos trasuntos; en cuya vista, de lo que dijo el señor fiscal y acordó el Consejo en diez y nueve de Agosto de mil setecientos treinta y dos, se expidió cédula en quince de Octubre de aquel año al Virrey del Perú para que informándose si dichos tomos eran dignos de darse al público, dispusiese se sacasen de cuenta de la Real Hacienda los referidos trasuntos y los remitiese á España para su impresión.

«En cumplimiento de esta real cédula, avisó el Virrey en carta de dos de Noviembre de mil setecientos treinta y tres su recibo, refiriendo el estado en que se hallaba dicha obra, y don Miguel de Gomendio, alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, remitió con carta de quince de Agosto de mil setecientos treinta y dos, copiados los referidos dos tomos de los *Comentos de Leyes de Indias*, en cuya vista acordó el Consejo en diez y nueve de Mayo de mil setecientos treinta y cuatro se remitiesen al señor Marqués de la Regalía para con su informe determinar lo conveniente; el que dió con fecha de veinte y seis de Marzo de mil setecientos treinta y cinco, dicho señor ministro, expresando se le podía avisar á dicho oidor Corral el recibo de estos dos tomos, aprobándole el que á su presencia se hiciesen las copias de los otros dos que debía remitir, dando cuenta al Virrey para que le suministrase lo que necesitase para las del quinto y sexto tomo, manifestando al mismo tiempo al autor la estimación con que se quedaba de sus desvelos y aplicación, y que se le tendría presente para la primera vacante de la Audiencia de Lima. Lo que así se les previno á uno y otro en cédulas de veinte y dos de Abril de mil setecientos treinta y cinco; y en cumplimiento de esta cédula avisó el Virrey en carta de veinte y ocho de Julio de mil setecientos treinta y seis haber librado á dicho oidor quinientos pesos para la conclusión de los tomos tercero y cuarto.

«Con carta de treinta de Abril de mil setecientos treinta y siete remitió el dicho don Miguel Gomendio el tercer tomo de la mencionada obra, expresando que en otra ocasión remitiría el cuarto, que estaba en disposición y no había podido enviar en aquélla, y al mismo tiempo se recibió otra carta de dicho oidor Corral en que daba gracias por lo que se le previno en la citada cédula de veinte y dos de Abril de mil setecientos treinta y cinco, y el Consejo, en vista de todo, acordó, en once de Febrero de mil setecientos treinta y ocho, se les die-

sen á uno y otro ministro las gracias por su celo y puntualidad, como se ejecutó por cartas de quince de Abril de aquel año.

«En carta de quince de Marzo de treinta y ocho, expuso don Francisco del Corral, hermano de dicho oidor Corral, haber fallecido éste en Diciembre de mil setecientos treinta y siete, solicitando se atendiesen sus méritos, concediéndole la plaza de Lima que al difunto se le había ofrecido, ó á lo menos la supernumeraria que ejerció en la Audiencia de Chile, y que ya tenía remitido á Lima el tercer tomo de dichos *Comentarios*, y sesenta ó setenta fojas del cuarto para que su apoderado don Miguel Gomendio los enviase á España; en cuya vista acordó el Consejo en veinte y seis de Octubre de mil setecientos treinta y nueve, que, respecto de estar ya acá el tercer tomo y que sólo faltaban los sesenta ó setenta pliegos del cuarto, se previniese al Virrey los hiciese buscar y remitiese, y que al señor Marqués de la Regalía se le pasase el tercer tomo para que lo viese, como lo hizo con los dos primero y segundo, lo que se ejecutó con papel de veinte y siete del mismo mes de Octubre y cédula al Virrey de diez y nueve de Enero de mil setecientos cuarenta.

«Con carta de veinte de Junio de mil setecientos treinta y nueve, remitió dicho Gomendio el trasunto de lo que dejó escrito del cuarto tomo el referido Corral, y por acuerdo de veinte y siete de Julio de mil setecientos cincuenta se mandó pasar al señor Marqués de la Regalía, y expidieron cédula en once de Septiembre siguiente (en vista de lo que informó dicho señor Marqués de la Regalía en papel de cinco de Agosto, y acordó el Consejo en siete del mismo mes) al Virrey del Perú y dicho Gomendio, participándole lo que prevenía al Virrey de que recogiese de él los originales expresados tres tomos y la parte del cuarto que dejó escrito dicho Corral, é hiciese diligencia de sujeto que se encargase de la prosecución de esta obra hasta su conclusión. Y por otro acuerdo de diez y nueve de Diciembre se mandó á dicho señor Marqués dispusiese la impresión de dichos tomos, según tenía informado, y al depositario le aprontase veinte y cuatro mil reales vellón.

«En consecuencia de dichas cédulas avisó el Virrey en carta de quince de Octubre de mil setecientos cincuenta y uno haber nombrado á don Tomás de Azúa, protector de indios de la Audiencia de Chile, para continuar dicha obra, á cuyo fin le había remitido dichos *Comentarios*; y don Miguel de Gomendio en otra de siete de Noviembre del mismo año participó haberlos entregado al Virrey y remitió copia de las hojas que se dejaron de trasumptar en el tercer tomo, en cuya vista y de lo que dijo el señor fiscal, acordó el Consejo, en veinte y seis de Junio de mil setecientos cincuenta y dos, se aprobase al Virrey dicho nombramiento y á Gomendio que se remuneraría el mérito de dicho oidor Corral en su sobrino don Juan del Corral, como el mismo Gomendio lo pidió por memorial separado, lo que se efectuó por cédulas de diez y nueve de Octubre de aquel año, y que se remitiesen las expresadas hojas del tercer tomo al señor Marqués de la Regalía, como se hizo con papel de diez y ocho de Agosto del propio año.

«En otra carta de tres de Noviembre de mil setecientos cincuenta y siete, avisó el Virrey haber elegido, por fallecimiento de don Tomás de Azúa, á don José Perfecto de Salas, fiscal de la propia Audiencia de Chile, para que continuase la referida obra, y en su vista y de lo que dijo el señor fiscal acordó el Consejo en cinco de Septiembre de mil setecientos cincuenta y ocho se le aprobase este

nombramiento, encargándole informase el estado que tenía la obra, á cuyo fin se le expidió cédula en veinte y uno de Octubre del mismo año.

«Con motivo de haber fallecido el referido señor Marqués de la Regalía, participó su hijo don José de Abreu, en papel de dos de Diciembre de mil setecientos cincuenta y seis, el estado en que estaba la obra mencionada de impresión, acompañando tres tomos de ella y la cuenta de lo que había gastado hasta entonces; en su vista y de lo que dijo el señor fiscal, acordó el Consejo se librasen trece mil once reales que resultaban de alcance á favor de los herederos de dicho señor Marqués y que don Simón de Anda y Salazar, sujeto destinado por el propio señor ministro para la corrección de lo impreso, informase el estado en que tenía un sumario que le mandó hacer, lo que se le previno en papel de dos de Enero citado.

«Después presentó José Rico, impresor del Consejo, memorial solicitando una ayuda de costa por haber tenido mucho tiempo embarazada su casa é imprenta con dicha obra, y el referido don Simón de Anda ejecutó el informe que le estaba pedido; en cuya vista acordó el Consejo en quince de Marzo de mil setecientos cincuenta y cinco, conforme con el señor fiscal, se nombrase un señor ministro para la continuación de dicho encargo, que lo fué el señor don José de Rojas y Contreras, á quien se le participó esta resolución en papel de veinte y dos del mismo mes, al que respondió difusamente en otro de veinte y tres de Mayo siguiente, excusándose admitir dicho encargo, y por acuerdo de veinte y cinco del propio mes de Mayo, se le admitió dicha excusa y se mandó librar al referido impresor José Rico cincuenta ducados de vellón, y que pusiese en poder del portero de estrados toda la impresión que tuviese hecha para que se pusiese en el sitio que llevó entendido el señor ministro; y que se diese orden también á don Simón de Anda para que pusiese inmediatamente en la secretaría en el estado en que se hallare el índice del primer tomo, y cualquier otro papel que tuviere en su poder concerniente á la misma obra, y luego que lo hubiese ejecutado, pasase nota de ello á la Cámara, cuya orden se le dió por papel del mismo mes de Mayo, y en su cumplimiento remitió con otro de cuatro de Junio siguiente los documentos que tenía en su poder, respectivos á dichos *Comentarios*, y que constaban en el índice que acompañó, y el referido impresor presentó lista de los juegos impresos que había entregado al portero de estrados y cuenta de los gastos hechos, pidiendo se le satisfaciesen, y por otro memorial separado, que se le aumentase la referida ayuda de costa de cincuenta ducados.

«Con carta de nueve de Mayo de mil setecientos cincuenta y nueve, acompañó el presidente de Chile, don Manuel de Amat, testimonio de la representación hecha á aquella Audiencia por su fiscal don José Perfecto de Salas, proponiendo ciertas condiciones para continuar los dichos *Comentarios de leyes de Indias;* y habiéndose visto en el Consejo con todos los antecedentes y lo que dijo el señor fiscal, acordó en todo con su dictamen, en once de Marzo de mil sete cientos sesenta y dos, se previniese á dicho presidente que si don José de Salas no quisiese continuar la obra sin las condiciones que había propuesto y á que no se debía deferir, con arreglo á las modificaciones expuestas por el señor fiscal, lo avisase para tomar providencia; y se expidió la cédula á dicho presidente en veinte y nueve del mismo mes de Marzo, cuyo recibo avisó en carta de veinte y cinco de Enero de mil setecientos sesenta y cuatro, expresando que por hallar-

se en Lima dicho Salas, le había remitido testimonio del citado despacho, que con su respuesta daría cumplimiento á lo que se le prevenía.

«Después el presidente de Chile don Antonio Guill, en carta de dos de Septiembre de sesenta y cuatro, participó que, en cumplimiento de la citada real cédula de veinte y nueve de Marzo de mil setecientos sesenta y tres, dirigida á su antecesor, había escrito á dicho don José Perfecto de Salas, que se hallaba en Lima de asesor del Virrey, en los términos que constaban del documento que incluía, y que no habiéndole dado formal respuesta, lo hacía presente por la gravedad del asumpto; en cuya vista acordó el Consejo, en doce de Febrero de mil setecientos sesenta y siete, que con expresión ó motivo de lo que decía este presidente, se expidiese al Virrey igual cédula que la librada al presidente de Chile; la que con efecto se dirigió con fecha de cuatro de Abril de aquel año.

«En este estado remitió al Consejo el señor don Julián de Arriaga, con papel de tres de Mayo de mil setecientos sesenta y nueve, una representación de don Manuel José de Ayala, archivero de la Secretaría del Despacho de Indias, con un cuaderno de *Comento de leyes* para que en su vista consultase á Su Majestad lo que le pareciese, y por acuerdo de cinco del mismo mes de Mayo, mandó pasase á los señores fiscales.

«Después se recibió una carta del Virrey del Perú, de seis de Septiembre de mil setecientos sesenta y ocho, en que, cumpliendo con lo que se le previno por la citada cédula de cuatro de Abril, expone lo que se le ofrece en su asunto, acompañando una representación del mismo don José Perfecto de Salas en prueba de su resignación para el referido encargo que le estaba hecho; en cuya vista acordó el Consejo, en catorce de Julio de mil setecientos sesenta y nueve, pasase á los señores fiscales con los antecedentes, en cuyo poder se halla también la citada instancia de don Manuel Ayala.

«Y, finalmente, han dado su respuesta dichos señores ministros, con fecha de veinte y dos de Noviembre del mismo año de mil setecientos sesenta y nueve. En cuyo estado se halla este expediente para la resolución del Consejo.»

(Archivo de Indias, 92-6-27).

De estos últimos antecedentes resulta, pues, que la impresión se ejecutó durante los años 1750-55 y no en 1736, como lo habían supuesto Rich y Sabin, guiándose al parecer por la nota manuscrita que precede al primer tomo, que señala en aquella fecha la muerte del autor; y que el impresor fué José Rico, que ejercía su arte en Madrid.

Es lo más probable que como en 1769 aún se hallaban pendientes las gestiones para buscar continuador del libro, y, por consiguiente, su impresión, la parte ya tirada de la obra se malbarató, habiéndose salvado quizás un sólo ejemplar, que fué á parar á poder de Iriarte, del cual pasó al del librero Rich y del de éste á la biblioteca de la Universidad de Harvard.

De los documentos que quedan trascritos resulta asimismo que Corral Calvo de la Torre fué autor de otro libro, del cual hasta ahora no se tenía noticia alguna, el *Directorio moral para penitentes*, que no logró ver la luz pública.

Acerca de datos que tocan á la persona del autor, que por lo demás corresponden propiamente á nuestra historia civil, nos limitaremos á consignar aquí

los siguientes que complementan los que el lector habrá encontrado en los precedentes documentos:

Don Juan del Corral Calvo de la Torre fué natural de la ciudad de la Plata, hijo de José del Corral Calvo de la Banda, oidor de las Reales Audiencias de Santa Fe, Charcas y Lima, que murió tan pobre en esa ciudad, (5 de Marzo de 1686) dejando mujer y ocho hijos, que sus funerales se costearon de limosna; y de Francisca Antonia de la Torre y Zegarra; se recibió de abogado en Lima el 10 de Abril de 1690, después de once años de estudios que había comenzado con beca en el colegio de San Felipe, y dos en Salamanca, donde fué opositor á cátedras de leyes, habiendo pasado allí por asuntos de familia el año de 1690. Después de pretender dos años en la corte, en 1695 ofreció ocho mil pesos por el puesto de oidor de Chile, bajo cuya condición se le extendió su título en 26 de Junio de ese año. Partió, en consecuencia, para Lima y de ahí á Chile, adonde llegó en Febrero de 1697, desempeñando la protectoría de indios (que sirvió cerca de diez años) y tomando posesión de su destino en 21 de Agosto del año siguiente; asesor del obispado durante los de 1703 á 1705; suspendido de su cargo de oidor en Octubre de 1702, fué restituído á él por cédula de 1707, entrando de nuevo á servirlo el 31 de Mayo de 1708, quedando solo en la Audiencia en Febrero de 1710; el año siguiente se le envió como corregidor á Concepción, hasta 1713, en que de regreso á Santiago, entró á servir la fiscalía. Sirvió también de auditor general de guerra. Fué casado con Manuela González de León y Rojas; no tuvo hijos; testó el 17 de Octubre de 1736 y falleció en 1737. Después de su muerte sus bienes fueron embargados (incluso una encomienda que poseía en el Cuzco) porque la Real Hacienda hacía cargo á sus albaceas de treinta y cuatro mil pesos por condenaciones y salarios que decían haber percibido demás, que al fin se redujeron á poco más de seis mil.

MARCOLETA (DOMINGO DE)

383.—✠ / Nueva representacion, / que hace / a Su Magestad / (que Dios guarde) / D. Domingo de Marcoleta, / apoderado de la Ciudad de Buenos-Ayres, / con motivo / de la orden expedida / por el Virrey de Lima / al Governador de aquella ciudad, / para que dentro de un breve / termino ſe ſaquen de ella todos los Generos que / hayan arribado à ſu Puerto con facultad de internarlos en los Reynos del Perù, / y Chile; / y acompaña / la representacion, que con este / motivo han hecho al miſmo Governador los Intereſſados en / los Navìos de Permiſſo, / en que exponen / los graves perjuicios, que con / eſta providencia ſe ocaſionarìan à ambos Comer- / cios, ſi llegaſſe à ponerſe en practica. / *(Debajo de una linea de viñetas:)* En Madrid: En la Imprenta del *Mercurio*. Año de 1750.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hojas 1-15, incl. la p. f. bl.—Madrid, 13 de Abril de 1750.

A. I.

RELACIÓN

384.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / de el Doctor Don Francifco Correa / de Saà, Cura propio de la Igleſia Par- / roquial de la Ciudad de Mendoza, en / el Reyno de Chile, Vicario Juez Ecle- / ſiaſtico, Comiſſario del Santo Oficio, / y de la Santa Cruzada de aquella Ciu- / dad, y Provincia de Cuyo.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 11 de Mayo de 1750.

B. M.

Don Francisco Correa de Saa, natural de Mendoza, donde nació en 1704, fué hijo de Francisco Correa de Saa, portugués, y María Pardo. Estudió en Córdoba y pasó á Santiago, habiéndose graduado de doctor en teología en la Universidad pontificia y ordenádose en 1726. En 1738 fué nombrado cura de su ciudad natal.

1751

RAJAY Y LOSADA (BARTOLOME DE).

385.—Instruccion, y forma, / que se ha de tener, y guardar en la Publicacion, / Predicacion, Adminiſtracion, y Cobranza de la Bula de la Santa / Cruzada de la ſegunda predicacion de la deci-maquinta conceſsion, / concedida por la Santidad del Papa Urba-no Octavo, (de felice recor- / dacion) y mandada publicar por la de Benedicto Decimoquarto (que / al presente rige, y goviérna la San-ta Igleſia Romana) en los Arzobiſ- / pados de los Reyes, y Char-cas, y Obiſpados del Cuzco, la Bar- / ranca, Truxillo, Guamanga, Ariquipa, la Paz, Quito, Tucumàn, / Sontiago (*sic*) de Chile, la Concepcion de Chile, y la Aſſumpcion, y / Provincia del Rio de la Plata, la Trinidad, y Puerto de Buenos-Ayres. / Panamà, Carta-gena, Santa Marta, y Provincia de Cumanà. Y aſsi- / miſmo el Arzobiſpado del Nuevo Reyno de Granada, y Obiſpados / de Po-payàn, y Venezuela. Y las Gracias, è Indulgencias de la dicha / Santa Bula han de durar dos años, que corren deſde el dia que ſe ha / de publicar, y predicar en cada lugar, conforme à las Letras Apoſ- / tolicas de ſu conceſsion. Con la qual dicha Bula de Cruza-da / ſe han de predicar tambien la Bula de Difuntos, / Compoſi-cion, y Lacticinios.

Fol.—15 hojs. fols.—Apostillado.—Dada en Madrid, á 7 de Junio de 1751.—Suscrita por el canónigo de Santiago de Galicia don Bartolomé de Rajay y Losada.

A. I.

1752

RELACION

386.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, / y literatura / del Doctor Don Pedro / del Campo, Flores de Eloſu, Colegial / que fuè del Comvictorio (*sic*) de San Joſeph / de la Ciudad de la Concepcion del Rey- / no de Chile, y actual Sacriſtan / Mayor de aquella Igleſia / Cathedral.

Fol.—3 pp. s. f. y final con el resumen.—Madrid, 3 de Agosto de 1752.

B. M.

387.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, / y literatura / del Doctor Don Joseph / de Larreta y Ovalle, Colegial que fuè en el / Convictorio de San Franciſco Xavier de / la Ciudad de Santiago de Chile, y actual / Cura Vicario, y Juez Eccleſiſtico (*sic*) de la Ciu- / dad de San Juan de la Frontera de aquel / Reyno.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 4 de Mayo de 1752.

A. I.

Larreta fué natural de Santiago, hijo del comisario general José de Larreta y de Rosa Ovalle. Fué nombrado cura coadjutor de Petorca en 1742, cargo que sirvió tres años, para pasar en propiedad al de Curimón y en 1746 al de San Juan.

388.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura del / Doct. D. Joseph del Pozo y Silva, Cura / Vicario, Juez Eccleſiaſtico, y Comiſſario / de la Santa Cruzada en el Puerto / de Valparayſo, en el Reyno / de Chile.

Fol.—2 hojs. (1752).

A. I.

Don Alonso del Pozo y Silva fué natural de Concepción, hijo del maestre de campo Hernando del Pozo y Silva y de Antonia Alemani; siendo obispo de Tucumán, fué promovido á la diócesis de Santiago, en 5 de Febrero de 1724, habiéndosele concedido cuatro mil pesos de avío de costas sobre productos de la vacante de la de Charcas. El 12 de Septiembre de aquel año envió poder al provisor José de Toro para que tomase la posesión en su nombre, como lo hizo el 24 de Octubre de ese mismo año, hasta que pudo verificarla en persona el prelado el 5 de Diciembre. Promovido al arzobispado de Charcas, se embarcó en Valparaíso el 27 de Abril de 1731, y falleció allí en 1745.

389.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doctor Don Domingo / Sanchez de la Barreda y Eſpinoſa, Colegial / que fuè en el de San Franciſco Xavier de la Ciu- / dad de Santiago de Chile, Cura Coadjutor de la / Parroquia de Santa Ana, y en propiedad, por / opoſicion, del Beneficio de Lampa, y Colina de / aquel Obiſpado, con el cargo de Vicario Juez / Eccleſiaſtico, y al presente Capellan de la Real / Audiencia de dicha Ciudad.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 2 de Junio de 1752.

B. M.

Don Domingo Sánchez de Barreda y Espinosa, hijo del doctor Francisco Sánchez de la Barreda y Vera, y de Isabel de Espinosa; nació en Lima en 1711, estudió en el Convictorio de San Francisco Javier, habiéndose graduado de doctor en 1732. Tres años después se ordenaba de presbítero. En 1742 fué nombrado cura de Lampa, cargo que sirvió dos años. Pasó más tarde á ser capellán de la Real Audiencia. En 1758 se opuso á la canongía magistral.

1753

DAVIN (P. DIEGO).

390.—✠ / Cartas / edificantes, y curiosas, / escritas / de las Miſiones / Eſtrangeras / por / algunos Miſſioneros / de la Compañia / de Jesus / traducidas del idioma francés / por el Padre Diego Davin, / de la Compañia de Jeſus. / Tomo Primero. / (*La linea siguiente entre viñetas*). Con privilegio. / En Madrid: En la Oficina de la Viuda de Manuel Fernandez, / Imprenta del Supremo Conſejo de la Inquiſicion, y de la Reverenda / Camara Apoſtolica. Año MDCCLIII.

4.°—Port.—v. en bl.—9 hojs. prels. s. f.—364 pp.—Indice, pp. 365-80.

Prels.—Ded. del traductor á los jesuitas de las Provincias de España.—Lic. de la Religión: Madrid, 9 de Agosto de 1753.—Aprob. del presbítero don Blas Julián y Carrera: Madrid, 24 de Julio de id.—Lic. del Ord.: Madrid, 17 de Agosto de id.—Aprob. del cura de Madrid, don García Montoya: 7 de Septiembre de 1752.—Real cédula de lic. y priv.: 3 de Octubre de 1752.—Fe de erratas: Madrid, 9 de Octubre de 1753.—Tasa: 11 del mismo mes.—Protestación.

Tomo II.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 10 y 12 de Diciembre de 1753, 1 hoja s. f.—334 pp.—Indice, pp. 335-52.

Tomo III.—1754.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 20 y 23 de Marzo de 1754, 1 hoja s. f.—296 pp.—Indice, pp. 297-315.—P. f. bl.

Tomo IV.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 24 y 31 de Mayo de 1754, 1 hoja s. f.—389 pp.—Indice, pp. 390-410.

Tomo V.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 23 y 28 de Septiembre de 1754, 1 hoja s. f.—365 pp.—Indice, pp. 366-75.—P. f. bl.

Tomo vi.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 13 y 27 de Noviembre de 1754, 1 hoja s. f. —400 pp.—Indice, pp. 401-12.

Tomo vii.—1755.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 25 y 21 de Enero de 1755.—452 pp. —Indice, pp. 453-64.

Tomo viii.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 3 y 10 de Abril de 1755, 1 hoja s. f.—417 pp.—Indice, pp. 418-28.—Un mapa de la Isla Formosa, grab. por González en Madrid.

Tomo ix.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 3 y 14 de Junio de 1755, 1 hoja s. f.—386 pp.—Indice, pp. 387-98.—Un mapa de las misiones de Maduré.

Tomo x.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 11 y 14 de Agosto de 1755, 1 hoja s. f.—385 pp.—Indice, pp. 386-98.

Tomo xi.—1756.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 3 y 12 de Enero 1756, 1 hoja s. f.— 398 pp.—Indice, pp. 399-412.

Tomo xii.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 10 y 14 de Mayo de 1756, 1 hoja s. f.—382 pp.—Indice, pp. 383-95.—P. f. bl.

Tomo xiii.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 13 y 21 de Júlio de 1756, 1 hoja sin f.— 398 pp.—Indice, pp. 399-411.—P. f. bl.

Tomo xiv.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 17 y 22 de Septiembre de 1756, 1 hoja s. f.—404 pp.—Indice, pp. 405-420.

Tomo xv.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 30 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1756, 1 hojas. f.—422 pp.—Indice, pp. 423-35.—P. f. bl.

Tomo xvi.—1757.—Port.—v. en bl.—Fe de erratas y tasa, 30 de Marzo y 1.° de Abril de 1757, 1 hoja s. f.—111 pp.—Indice, pp. 112-118.—21 láminas en cobre, entre mapas, figuras de historia natural, etc., que corresponden á diversos volúmenes.

Traducción hecha por algunos jesuitas del Seminario de Madrid, de una de las ediciones francesas del libro del P. Le-Gobien.

B. M.

Backer, tomo VI, p. 110.
Carayon, *Bibl. hist.*, núm. 524.
Leclerc, *Bibl. Amer.*, núm. 103.
Medina, *Bibl. Amer.*, núm. 489, y *Bibl. esp. de Filipinas*, núm. 473.

No tenemos para qué citar aquí las cartas de esta colección que se refieren á la América, pero sí creemos conveniente transcribir las que interesan especialmente á Chile. Son las siguientes:

«Carta de el padre Nyel, misionero de la compañía de jesús, al r. p. de la chaize de la misma compañía, confesor del rey

«Lima, capital del Perú, y Mayo 20 de 1705.—Muy reverendo Padre.—Pax Christi.—La protección con que honra V. R. á todos los misioneros de nuestra Compañía, y el celo con que procura los progresos de la fe en los más remotos países, nos pone en la obligación de explicar nuestro reconocimiento. Por pagar este debido tributo y dar á V. R. cuenta de nuestro viaje á la China, de el cual sólo llevamos la mitad, me tomo la licencia de escribirle. Como en este tiempo de guerra tenían los ingleses y holandeses cerrado el paso de los estrechos de *Sonda* y de *Malaca*, tránsitos precisos para las Indias Orientales, tuvimos por más conveniente tomar la derrota del Estrecho de Magallanes y del Mar del Sur.

«Al fin del año de 1703, partimos de San Maló los padres Brasle, de Rives, Hebrard y yo, á bordo de dos navíos, *S. Carlos* y el *Murinet*, destinados para ir á la China, y mandados por los señores de Coudray-Perée y Fouquet, hombres hábiles y muy expertos en la navegación. Hicímonos á la vela el dia 26 de Diciembre, con viento favorable, que nos condujo en quince dias hasta avistar las Canarias. Habiendo padecido calmas molestísimas debajo de la línea por es-

pacio de un mes entero, continuamos nuestra derrota, y después de tres meses de navegación, nos hallamos como á sesenta leguas del Estrecho de Magallanes, que queríamos pasar para entrar en el Mar del Sur.

«Tengo por inútil hacer á V. R. una descripción de este famoso Estrecho, cuyo primer descubrimiento hizo en el año 1520 Fernando Magallanes, tan célebre por sus viajes al rededor del mundo. Mejor me parece remitir un plan correcto y fiel, según las últimas observaciones, que están hechas con mucho más exactitud que todas las antecedentes. Ya estábamos dentro del primer canal que hace la entrada de el Estrecho, y aún habíamos echado áncora en un recodo á la parte de acá de la bahía de Gregorio, cuando de repente sobrevino un viento tan impetuoso que nos rompió sucesivamente cuatro cables y nos hizo perder dos áncoras. Estuvimos á peligro de naufragar; pero Dios, atendiendo á nuestros votos y súplicas, quiso libertarnos para guardarnos, como esperamos, para mayores trabajos, y para padecer muerte más gloriosa por la gloria de su nombre y en defensa de nuestra santa religión.

«Durante el espacio de quince días que estuvimos detenidos en este primer canal, en busca de nuestras áncoras y en la condución de agua de un río, que descubrió el señor Baudrán de Ballestre, oficial nuestro, que le dió su nombre, tuve el gusto de echar pie á tierra varias veces para glorificar en ella al Señor en aquella parte del mundo en donde aún no había penetrado el Evangelio. Todo su terreno es llano, bien que interrumpido de algunos montecillos. Parecióme bastante bueno y apropósito para cultivarse. Hay mucha apariencia de que en este paraje, que es el menos ancho del Estrecho, fué donde edificaron los españoles, en el reinado de Felipe II, la fortaleza del *Nombre de Dios*, cuando concibieron la temeraria é inútil empresa de estorbar á las demás naciones el paso del Estrecho, edificando en él dos ciudades. Con este fin enviaron una numerosa armada bajo las órdenes de Sarmiento; pero habiéndola una tempestad maltratado y dividido, llegó el capitán al Estrecho muy mal parado. Allí levantó dos fortortalezas, una á la entrada del Estrecho, que creo fué el *Nombre de Dios*, y otra un poco más adentro, que llamó la *Ciudad del Rey Felipe*, verisímilmente en el lugar que se llama hoy *Port-Famine*, por haber miserablemente perecido allí aquellos infelices españoles, por falta de víveres y de todo socorro humano; pero ya no se conoce vestigio alguno de tales fortalezas en uno ni en otro sitio. No vimos habitante alguno del país, porque aquellos pueblos acostumbran entrarse tierra adentro en las cercanías de invierno. Mas, algunos navíos franceses, que han venido antes y después, han visto muchos de ellos prosiguiendo el Estrecho, y aún nos han asegurado que parecen dóciles y sociables, por la mayor parte fuertes y robustos, de grande estatura y de color amulatado, como el de los demás americanos.

«No me pararé á hablar á V. R. sobre su genio y costumbres, por no decir cosa que no sé de cierto, ó que acaso sea falsa; pero sí me tomaré la libertad de participarle los movimientos de compasión que la gracia y amor de Jesucristo me inspiraron á vista de las densas tinieblas que vi derramadas sobre aquella tierra abandonada. Consideraba, por una parte, la poca apariencia que había de poderse emprender la conversión de aquellos pobres pueblos y las inmensas dificultades que había que vencer; y, por otra, me venía muchas veces á la memoria la profecía de Jesucristo, en orden á la propagación del Evangelio por todo el mundo, que Dios

tiene sus tiempos y momentos destinados para derramar en cada clima los tesoros de su misericordia; que veinte años antes habían nuestros padres llevado el Evangelio á países tan apartados de la luz como ellos; que quizá nos conducía Dios á la China por tan nuevos rumbos, sólo porque alguno de nosotros, movido de la necesidad de aquellos pobres bárbaros, se determinase á quedarse entre ellos; que muchas florecientes misiones debían su principio á un naufragio ó á algún otro accidente que parecía casual. Mis súplicas á Dios eran para que acelerase el feliz momento, y pasaba mi atrevimiento á ofrecerme á mí mismo, si era su voluntad, para tan noble empresa, que era cuanto creía yo poder hacer en las circunstancias. Pero después he sabido que llegaron otros votos antes que los míos, y que estaban ya no lejos de cumplirse; pues habiendo arribado á Chile, supimos que los jesuítas de aquel reino querían penetrar en la primera ocasión hasta el Estrecho de Magallanes, distante sólo cien leguas de algunas de nuestras misiones. Bien tendrá ésta con que llenar los mayores alientos; no les faltará abundancia de cruces ni grandes fríos que sufrir, desiertos espantosos que penetrar, ni salvajes que seguir en sus largas correrías. Esta será en el sud lo que es en el norte la misión de los iraques y hurones de la Canadá, para los que tengan la gloria de hacer aquí lo que allá se está haciendo casi un siglo ha con tantos trabajos y constancia.

«Hecha esta pequeña digresión, vuelvo á nuestro viaje. Como la pérdida de nuestros cables y áncoras no nos permitía ya pasar el Estrecho de Magallanes, donde es preciso ancorar todas las noches, y demás de esto, estaba ya muy próximo el invierno de el país, resolvieron nuestros capitanes, sin perder tiempo, buscar por el Estrecho de *Mayre* rumbo más seguro y fácil para el Mar del Sud, y así levamos áncora el día 11 de Abril de 1704, para salir de un estrecho é ir á buscar el otro. A dos días estábamos ya en el segundo, el cual pasamos en cinco ó seis horas con un tiempo muy favorable. Costeamos muy de cerca la Tierra del Fuego, que me pareció un archipiélago de muchas islas, no un continente, como se ha creído hasta ahora.

«Aquí de paso debo advertir un error muy considerable de nuestros mapas, así antiguos como modernos, los cuales dan á la Tierra del Fuego, que se extiende desde el Estrecho de Magallanes hasta el de Mayre, mucha más extensión en longitud de la que tiene en realidad; pues según el cómputo exacto que hemos hecho, no pasa de sesenta leguas, aunque los mapas le den más. La Tierra del Fuego está habitada de salvajes, aún más desconocidos que los de la tierra magallánica. Diósele el nombre de Tierra del Fuego á causa de la multitud de fuegos que vieron por la noche los primeros que la descubrieron.

«Algunas relaciones nos dicen que habiendo don García de Nodal obtenido del Rey de España dos fragatas para observar este nuevo estrecho, echó allí áncoras en una bahía en que halló muchos de aquellos isleños, que le parecieron dóciles y de buen natural. Si hemos de creer á dichas relaciones, aquellos bárbaros son blancos como los europeos; pero se desfiguran y mudan el color natural de sus rostros con varias pinturas. Andan medio cubiertos de pieles de animales, con un collar de conchas de almejas blancas y relucientes al cuello, y un cinto de cuero al rededor del cuerpo. Su mantenimiento ordinario se reduce á una yerba amarga que lleva el país, cuya flor es, con corta diferencia, como la de nuestros tulipanes. Estos pueblos hicieron toda suerte de obsequios á los es-

pañoles, trabajando con ellos y trayéndoles los pescados que cogían. Estaban armados de arco y flecha, cuya punta era de piedra muy bien trabajada, y llevaban consigo un cuchillo también de piedra, el cual con sus armas echaban á tierra cuando se llegaban los españoles, en señal de que se fiaban de ellos. Sus cabañas se componían de árboles enlazados unos con otros, con una abertura en el techo, que terminaba en punta, para dejar paso libre al humo. Sus canoas, hechas de cortezas de gruesos árboles, estaban bastantemente bien trabajadas; pero eran sólo de doce á quince pies de largo y dos de ancho; y así sólo cabían siete u ocho hombres. Su figura era casi como la de las góndolas de Venecia. Repetían los bárbaros muchas veces *hoo, hoo;* mas no sabemos si esto era grito natural ó alguna palabra de su lengua. Parecían de buen entendimiento, y algunos aprendieron el padre-nuestro con mucha facilidad.

«Finalmente, esta costa de la Tierra del Fuego es muy alta; la falda de los montes está toda poblada de gruesos árboles, muy espesos y elevados, y la cima casi siempre cubierta de nieve. Hay muchos parajes seguros y buenos para echar áncora y tomar refresco. Al pasar el Estrecho avistamos á nuestra izquierda, á distancia como de tres leguas, la tierra de los Estados de Holanda, que nos pareció muy alta y montuosa.

«En fin, pasado el Estrecho de Mayre y descubiertas á la parte de allá algunas islas, que están ya señaladas en nuestros mapas, comenzamos á experimentar el rigor de aquel clima en el invierno con un gran frío, mucho granizo, incesantes lluvias, y con la brevedad de los días, que no pasaban de ocho horas; y demás de esto, tan sombríos, que nos tenían en una especie de noche continua. Entramos, pues, en este mar tempestuoso, donde padecimos vientos terribles, los cuales separaron nuestro navío de el que mandaba el señor Fouquet; y nos combatieron tempestades tan recias, que llegamos á temer más de una vez ser arrojados á alguna tierra desconocida. Con todo, no pasamos la altura de cincuenta y siete grados y medio de latitud meridional; y después de haber combatido contra la violencia de los vientos más de quince días, doblamos culebreando el Cabo de Hornos, que es la punta más meridional de la Tierra del Fuego. Aquí notamos otro error de nuestros mapas, que ponen el Cabo de Hornos á cincuenta y siete grados y medio, y no puede ser, pues aunque nosotros no subimos á esta altura, como acabo de decir, pasamos bastante lejos del Cabo, y no le vimos; lo que nos hace creer que su verdadera situación estará á cincuenta y seis grados y medio cuando más.

«Como nuestra mayor dificultad consistía en doblar el Cabo de Hornos proseguimos con menos trabajo nuestra derrota, y poco á poco nos fuimos hallando en mares más quietos y tranquilos; de suerte que en cuatro meses de navegación arribamos al puerto de la Concepción en el reino de Chile, donde echamos áncora el día 13 de Mayo, segundo día de Pascua de Pentecostés. En esta ciudad tiene un colegio nuestra Compañía, en donde aquellos padres nos recibieron con grandes muestras de amistad.

«La Concepción es ciudad episcopal, poco rica y corta, sin embargo de ser su terreno muy fértil y abundante. En ella está todo más barato que en el Perú, si no los géneros de Europa, que se venden mucho más caros. Sus casas son bajas y mal hechas, sin muebles ni ornato. Las iglesias sienten los efectos de la pobreza del país; y las calles son como las de los villajes de Francia. El puerto

es bueno, espacioso y seguro, aunque el viento de norte reina en él bastante en invierno y otoño. Ocho días después de nuestro arribo á la Concepción aportó allí el *Murinet*, que se había apartado de nosotros, como dejamos dicho, y nos sacó del temor en que estábamos de si le había sucedido algún contrario accidente. En la Concepción sólo nos detuvimos lo preciso para tomar algún refresco y descansar algo de las fatigas de nuestro viaje; y así, á los quince días hicimos vela hacia el Perú, dejando en la Concepción el *Murinet*, que necesitaba más tiempo para repararse y descansar.

«El primer puerto del Perú en que dimos fondo fué el de Arica....»

(Tomo III, pp. 257-269).

«CARTA DEL PADRE NIEL, MISIONERO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, AL REVERENDO PADRE DEZ, DE LA MISMA COMPAÑÍA, RECTOR DE EL COLEGIO DE STRASBURG, Y SOBRE DOS NUEVAS MISIONES ESTABLECIDAS DE ALGUNOS AÑOS Á ESTA PARTE EN LA AMÉRICA MERIDIONAL.

«Lima, capital del Perú, á 20 de Mayo de 1705.—Reverendo padre mío.—Pax Christi.—...Pudiera dar parte á V. R. de otras muchas noticias dignas de su piedad, si emprendiera hablarle de la famosa misión del Paraguay, tantas veces perseguida, y á pesar de las persecuciones, siempre tan floreciente, que sirve de modelo á todas las que se establecen de nuevo en la América Meridional; pero como se ha dado al público la historia de esta misión, donde cada uno puede ver las virtudes heróicas de los operarios que la han cultivado y el fervor de los neófitos que la componen, dejaré de hablar de ella, limitándome á dar alguna noticia de otra misión, fundada dos años há en las tierras más meridionales de América, de donde con el tiempo se espera poder penetrar hasta el Estrecho de Magallanes, que avistamos en nuestro viaje. Como pertenece esta misión á la Provincia de Chile, que tiene pocos operarios y está muy cargada de muchas otras misiones de españoles y de los naturales del país que se han convertido, no puede emplear sino un corto número de sugetos en el cultivo de tan dilatado campo. Por otra parte, pide esta misión talentos singulares en sus misioneros, pues deben tener una salud fuerte y robusta, un desapego perfecto de todas comodidades de la vida; en fin, una suavidad que gane los corazones; una fortaleza, valor y constancia que esté á prueba de las dificultades más árduas en medio de un pueblo bárbaro; pero por feroz é indómita que sea esta nación, bajará la cabeza para recibir el yugo de la religión cristiana, si el celo de los hombres apostólicos se regula por aquella sabiduría sobrenatural que no mira sino á Dios; por aquel desinterés que no busca sino la salvación de las almas; y, sobretodo, por aquella dulzura que gana antes de rendir los entendimientos. Habrá como treinta años que murió el padre Nicolás Mascardi, de nuestra Compañía, hombre ilustre por los grandes trabajos que pasó y por los pueblos que convirtió, el cual gastó muchos años en barbechar este campo estéril é inculto; y fué con tan feliz suceso, que recogió una abundante mies y mereció después la corona del martirio, como premio correspondiente á sus apostólicos trabajos. Desde aquel tiempo, esta tierra, regada con sangre tan preciosa, ha dado tan bellas esperanzas que muchos jesuítas de la provincia de Chile se han ofrecido á continuar la empresa del padre Mascardi, cuyo nombre se ha hecho venerable de los

mismos que le martirizaron; pues movidos estos pueblos de el arrepentimiento de su delito y prevenidos interiormente de la gracia, que les alcanza de Dios, mucho tiempo há que pidieron jesuítas que les enseñasen el camino del cielo. Aseguran muchos de ellos que se les ha aparecido el padre, y consolado prometiéndoles que irían allá misioneros para instruirlos y convertirlos. En efecto, ó sea verdadero el hecho, ó sea rumor sin fundamento, dos años después inspiró Dios al padre Felipe de la Laguna que pusiese mano en obra tan importante á la salvación de las almas. Habiéndome venido á las manos una relación que escribe este padre á un amigo suyo, dándole cuenta de sus trabajos y de los medios de que se ha valido para plantear esta misión, envío á VV. RR. un resumen de ella.

«RELACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE NAHUELHUAPI SACADA DE UNA CARTA DEL PADRE FELIPE DE LA LAGUNA, DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.

«Había algunos años que con particular vocación y singular disposición de su misericordia, me llamaba Dios á la conversión de los indios llamados *Puelches* y *Poyas*, situados en frente de Chiloé y del otro lado de las montañas de los contornos de Nahuelhuapi, á cincuenta leguas del Mar del Sur, en la altura de casi cuarenta y dos grados de latitud meridional. La memoria reciente de las virtudes heróicas de el padre Nicolás Mascardi, había hecho nacer y crecer en mí el deseo de recoger lo que había sembrado; y como es muy fecunda la sangre de los mártires, no dudaba que había de hallar una dichosa y abundante mies. Sin cesar suspiraba por esta amada misión y encerraba en el fondo de mi corazón estos santos deseos, sin atreverme á darlos á conocer, porque mirando las cosas con los ojos de la prudencia humana, me parecía casi imposible mi intento. No obstante, como venía de Dios mi vocación, me puse en sus manos y le dejé el cuidado de disponer los medios más convenientes para la ejecución de los designios que me inspiraba. Conocí presto que le era agradable mi confianza, porque su providencia, que nos gobierna por caminos secretos y siempre admirables, permitió que me nombrasen mis superiores por vice-rector del colegio de Chiloé, y me mandaron ir á Santiago, capital de Chile, por causa de algunos negocios que pedían mi presencia. Me dió el Señor á conocer que el viaje había de servir para otra cosa mucho más importante que aquella para que me hacían ir á Santiago. En efecto, habiendo por fortuna hallado en el puerto de Chiloé un navío que hacía vela para Valparaíso, que es el puerto de la ciudad capital, llegué allá en quince días, y di parte al padre provincial del ánimo que me había inspirado Dios de establecer una nueva misión en Nahuelhuapi; aprobó mi resolución y me dió palabra de apoyarla con todo su poder; me puse en movimiento para asegurar el suceso de tan grande obra; dí principio, interesando á las personas más santas y celosas á unir sus oraciones con las mías, para alcanzar, á fuerza de súplicas y penitencias, las gracias necesarias para tan difícil empresa. Sobre todo, lo encomendé á un santo religioso de nuestra Compañía, el hermano Alfonso López, venerable por la inocencia de su vida, por la santa sencillez que reina en todas sus acciones, por el don extraordinario de oración, y principalmente por su tierna devoción á María Santísima, de quien recibía singulares favores. Le dí palabra de poner la misión bajo la protección de tan poderosa abo-

gada y que todas las iglesias que hiciese en honra de Dios serían dedicadas á la Madre de Misericordia, si me alcanzaba lo que le pedía. Pocos días después vino á mí el hermano con semblante alegre, y me dijo que pusiese toda mi confianza en Dios y que saldría bien la empresa en que pensaba.

«Había dificultades casi invencibles: nada podía yo hacer sin el beneplácito de el gobernador de Chile, y este caballero estaba opuesto á los nuevos establecimientos, ó por el sentimiento que tuvo de ver muchos abandonados por no haberlos podido mantener, ó porque estando sin dinero el erario del Rey, no podía hacer los avances necesarios de caudal para fundar nueva misión. En tan tristes circunstancias, clamé con confianza al Señor, que es el dueño de los corazones, haciendo voto de decir treinta misas y ayunar treinta días á pan y agua en honra de la Santísima Trinidad, si alcanzaba el permiso del gobernador. Escribí este voto en un papel, y habiéndolo perdido, cayó en manos de un sugeto, quien, sin saberlo yo, lo llevó al gobernador. Pocos días después, habiendo con mucho fervor encomendado este negocio á Nuestro Señor, me sentí tan lleno de confianza de salir bien con mi intento, que me determiné á hacerle una visita. Saliendo de casa, dije á un amigo mío que encontré, que iba á palacio, y que no volvería al colegio sin la licencia que iba á pedir. En efecto, habiendo pedido audiencia, me condujeron al cuarto del señor gobernador, quien estaba leyendo el voto que había hecho, y sin esperar que le hablase, me dijo: *Váyase V. R., padre mío, su negocio está concluido, y vengo en ello de buena gana; y esté persuadido que cooperaré á su celo en cuanto de mí dependiere, según las órdenes é intenciones del Rey, mi amo: váyase V. R. á ganar almas para Jesucristo; pero sin olvidarse de encomendar á Dios á Su Majestad y á mí.* Debo decir á V. R. que jamás sentí ni gozo interior ni consuelo más puro que aquel que me llenó el corazón en este instante, y desde entonces me premió Dios de antemano muy liberalmente las penas y fatigas que había de padecer por su amor en el viaje que emprendía para llegar al lugar de mi misión.

«Habiendo dado gracias á Dios por favor tan particular, dispuse mi partida; con las limosnas que me dieron algunas personas piadosas, compré ornamentos de iglesia, algunas curiosidades convenientes para hacer algunos cortos regalos á los indios, las provisiones precisas para mi viaje, y en el mes de Noviembre de 1703 me puse en camino con el padre José María Sesa, que me dieron los superiores por compañero.

«No puedo explicar las aventuras molestas y contratiempos que nos sucedieron, ni los trabajos que pasamos en casi doscientas leguas que anduvimos por caminos impracticables, atravesando torrentes y ríos, montes y bosques, sin socorro y sin guías, en una total falta de todas las cosas. Cayó enfermo mi compañero de una fuerte calentura en la mitad del camino, lo que me obligó á enviarle al colegio más cercano, con algunos de los que me acompañaban, y con eso me quedé casi solo y abandonado en medio de estos indios feroces, á quienes el nombre español es tan odioso que quien por desgracia cae en sus manos, no puede librarse de su furor y crueldad; pero me sacó el Señor de todos estos peligros de un modo maravilloso, después de haberme juzgado digno de padecer algo por su amor en un viaje de casi tres meses. Llegué, pues, con mucho aliento y salud al término deseado de mi misión de Nahuelhuapi; me recibieron los caciques ó jefes del pueblo como un ángel de el cielo; comencé erigiendo

un altar debajo de una tienda, con toda la decencia posible, entretanto que se fabricase una iglesia; visité á los principales del país, convidándolos á que viniesen á vivir conmigo para fundar un pequeño pueblo y para que yo pudiese ejercitar los ministerios con más fruto. Tuve el consuelo de ver los neófitos, bautizados en otro tiempo por el padre Mascardi, asistir á los oficios divinos y á la explicación de la doctrina cristiana, con tal fervor, devoción y hambre espiritual, que puedo fundar grandes y sólidas esperanzas de su firmeza en la fe y sinceridad de sus promesas. Luego fui á consolar á los enfermos y ancianos que no podían visitarme, y bauticé á algunos niños con el consentimiento de sus padres.

«Este primer consuelo creció mucho con el arribo del padre José Guillelmo, enviado por los superiores para ocupar el lugar de el padre Sesa. Concertamos los medios más proprios para establecer sólidamente nuestra misión, y resolvimos que él se quedase en Nahuelhuapi para construir una pequeña iglesia y casa, y que entretanto iría yo á Valdivia á solicitar la protección del gobernador en favor de los neófitos; y empeñé á los caciques á que le escribiesen una carta muy cortesana, pidiéndole su amistad y amparo. Llegué á Valdivia á principios de Abril de 1704, con los diputados, á quienes recibió con mucho gusto y ternura el señor gobernador don Manuel de Autesia, (*sic*) dándome mil muestras de estimación y amistad, y empeñando su palabra de ayudar en cuanto pudiere á este nuevo establecimiento; detúveme en dicha ciudad el tiempo preciso para concluir mis dependencias, y partí de allí á mediados del mismo mes de Abril con los dos diputados, á quienes entregó su respuesta el gobernador para los caciques, y era del tenor siguiente:

«Señores:—He sabido con mucho gusto, por vuestra carta, y por lo que me dijeron vuestros diputados, el buen recibimiento que habéis hecho á los misioneros de la Compañía de Jesús, y la resolución que habéis tomado de abrazar nuestra santa religión; y por tanto, después de haber dado solemnes gracias á Dios, señor soberano del Cielo y de la Tierra por tan feliz noticia, debo aseguraros que no podéis pensar en cosa que sea más del agrado del gran monarca de las Españas y de las Indias, Felipe V, mi señor y mi dueño, á quien Dios colme de gloria, de prosperidad y de años; por lo cual, como represento su persona en el empleo con que me ha honrado, os ofrezco y os prometo de su parte, para siempre, su amistad y protección para vosotros y para los que siguiesen vuestro ejemplo; haciéndoos saber al mismo tiempo, que debéis tener cuidado que después de haber abrazado la fe católica, todos vuestros vasallos presten juramento de fidelidad y obediencia al Rey, mi amo, quien será siempre vuestro apoyo, vuestro protector y vuestro defensor contra todos vuestros enemigos; y así desde hoy yo y mis sucesores queremos mantener con vosotros una constante amistad y una sólida correspondencia, para socorreros en vuestras necesidades; y esperando que seréis muy fieles en ejecutar lo que os prescribo, en nombre del Rey, mi amo, he querido hacer mi palabra más auténtica, poniendo aquí el sello de mis armas.—Valdivia, á 8 de Abril de 1704.—*Don Manuel de Autesia.*»

«A mi vuelta de Valdivia hallé una pequeña iglesia edificada en Nahuelhuapi, á los neófitos llenos de fervor, y muchos catecúmenos dispuestos á recibir el bautismo por el celo del padre Guillelmo, mi compañero. Fué recibida la carta del gobernador con mucho gozo de todo el pueblo, y comenzamos muy de veras

que atónita y falta de consejo, no hacía sino clamar al cielo, implorando la divina clemencia, esperando por momentos cuando se abría la tierra para sepultarla.

«Cayeron á la violencia de tan recio movimiento la mayor parte de los edificios, haciendo mayor la batería, estruendo y estrago en aquellos que por más fuertes más se resistían.

«Apenas pausó lo recio del temblor, cuando nos asaltó el miedo de la natural invasión del mar, que comenzó á recogerse para adentro, dejando en seco las orillas. ¿Quién podrá pintar aquí el pavor y susto á las voces que la gente daba, *que sale el mar*, hallándose muchos sitiados de las ruinas de sus casas, cerradas las puertas, ó por haber cargádose los umbrales, ó por haber tapiádolas las paredes arruinadas, sin que nadie pudiera favorecer á nadie? No fué esta vez necesario el prevenido cuidado que aquí se observa en tales casos, de dar aviso con un tiro de artillería, porque aunque estaban dobladas las centinelas, así no pudieron, según ellos dicen, hacer que el fuego prendiese en la pólvora, como porque las voces de la gente suplieron esta falta. A las voces, pues, *ya sale el mar*, empezó la gente, en desconcertada fuga, á huir por los cerros, sin más guía que su miedo, sin cuidar nadie mas que de sí propio; duplicándose la pena de los padres y madres, por no saber de sus hijos, ni los maridos de sus mujeres, huían sin más cuidado que alejarse. Salió, pues, el mar la primera y segunda vez, como si se avergonzara de verse repelido de los edificios; cogió más de atrás la carrera, y encrespándose enfurecido, embistió dando tan horrorosos bramidos que causaba grima aún á los que ya estaban en los altos; inundó todo el plano de la ciudad; era, por cierto, materia de gran quebranto y dolor oir el estallido de las casas al sepultarse en las aguas; parecíase á un incendio, cuando en un bosque seco, al mismo tiempo que le abrasa con la llama, asusta á los vecinos con el ruido. Retiróse al fin, y aquí fué mayor la ruina, llevándose envuelto en sus aguas casi todo cuanto al acometerse le había resistido.

«Mucha fué la diversidad con que salió, según se reconocieron, en amaneciendo, los vestigios, pues en parte subió más de cuatro varas, y en otras menos. Por la calle de Santo Domingo, estando en tanta altura, subió tanto que no le faltó dos cuadras para llegar á los cerros. Por el río arriba, como que tenía más franco el paso, subió corriendo por las calles colaterales, de modo que estando en mucha altura las casas de los señores veedor y tesorero, las inundó plenamente. Por el barrio llamado *Cantarranas* fué por donde con más libertad ejecutó su furia; pues sólo se hallaron á la mañana los palos de muchas casas que allí había sobre pies enterrados.

«Así se paseó el mar en esta noche, pasándola los moradores de la Concepción penetrados de un intenso frío, que tal lo hubo; desnudos unos, otros mal vestidos, y todos buscando el asilo en algún sacerdote que los socorriese con el beneficio de la absolución. Amaneció el día y empezó á aumentarse la pena, pues vimos lo que de noche sentimos con sólo oirlo ó imaginarlo; era menester hacer particular reflexión para conocer donde estaba la casa de cada uno; pues deshechas del todo unas, medio destrozadas otras, cegadas ó confundidas las calles con las ruinas que nadaron en el agua, y al retirarse el mar las dejó donde cupo la contingencia, hacían pareciese la ciudad un desordenado agregado de fragmentos.

«El primer cuidado de los más fué solicitar cada uno por los de su familia, pues divididos unos de otros, se juzgaban unos á otros sepultados en las ruinas, ó sorbidos de las aguas; pero presto salieron de este pesaroso cuidado, reconociendo sólo haber fallecido hasta diez y siete personas; otros dicen algunas más, que como no fueron personas de cuenta, fué fácil el equivocarse; sólo se hizo muy notable la falta de dos religiosos, uno sacerdote de Santo Domingo y otro hermano coadjutor de la Compañía, ambos de singular virtud, y por eso sazonados para llevárselos Dios. También falleció don Juan de Zaralegui, persona de muy ajustado proceder, á quien á medio vestir cogió una pared de su casa, al salir huyendo del temblor para la huerta.

«Sosegado este cuidado de ser tan pocos los que faltaban, entró toda la ciudad en un cuidadoso desasosiego de prevenir donde asegurarse de las aguas, que por ser ya tan entrado el tiempo de ellas, se recelaban de los contínuos y prolongados temporales que aquí se experimentan los inviernos. A esto atendía cada uno de los particulares, duplicándose este cuidado en aquellos que tienen á su cargo las armas y municiones, atendiendo á sacar lo que de este género había librado de la invasión del mar. Dióse pronta providencia á sacar la pólvora, balas y armas que se pudo, y se resguardaron lo mejor que la ocasión permitió. Subióse alguna artillería al alto sitio de la casa de ejercicios, en donde se colocó para refugio de la gente, en caso que la necesidad obligase á guarecerse de alguna sorpresa de los indios, que pudieran valerse del trabajo y calamidad precedente para alguna irrupción.

«Los trabajos é incomodidades de estos primeros días no es fácil reducirlos á la pluma, pues era forzoso cubrirse de las aguas; los más acomodados lo hicieron valiéndose de toldos y pabellones, de que carecían la mayor parte de las gentes; era necesario quedar expuesto á los rigores é inclemencias del aire y agua. Al mismo tiempo era preciso atender á sacar algunos víveres, que se reservaron, y conducirlos á los cerros, lugar ya de la habitación. También arrebataba la atención el deseo de asegurar el poco menaje de casa que había quedado sepultado en las ruinas de las casas; congojoso cuidado y en muchos casi imposible su consecución, por ser tantos los que deseaban favorecer sus casas, pocos los instrumentos para tantos, y tan tirante el jornal de los peones, que el más barato, menos de un peso no quería moverse.

«No fué menor el trabajo que experimentó esta atribulada ciudad en los hurtos, por no llamarlos como pudiera, rapiña; pues puede, á juicio de hombres cuerdos, dudarse de quien ha recibido mayores daños, si del temblor, del mar ó de los ladrones? Algunos castigos se ejecutaron en ellos, pero no fueron poderosos para reprimir la libre osadía con que cargaban con cuanto, vomitado de las olas, hallaban en las playas. Era impracticable andar los jueces por la ciudad, ni á pie ni á caballo, á causa de estar ciegas las calles con las ruinas, y muchas paredes amenazando caer, y continuos los temblores, con que á su salvo muchos desalmados discurrían por las calles, saqueando las casas, como si la ciudad la hubieran ganado por fuerza, por hallarlas desamparadas de sus dueños y abiertas por muchas partes. No se reservó de este insulto ni los mismos conventos y habitación de los religiosos, que como daban paso franco por todas partes, fueron despojo del atrevimiento, hasta que se practicó la prudente diligencia de repartir varias personas con autoridad suficiente para poder ocurrir á tanto desorden.

«El deplorable estado en que quedó esta desgraciada ciudad, sólo puede explicarse diciendo que del todo se acabó; por más que alguna ligera pluma haya querido disminuir su estrago, pues, mirada de extremo á extremo, no ha quedado en ella casa que pueda, sin gran recelo, habitarse; pues aunque se divisan algunos retazos de casas en pie, sólo sirven para horrorizar á los que se acercan á ellas. Y si las religiones, por lo común, suelen ser las más bien paradas por sus edificios, del estado en que éstos han quedado, se puede colegir el deplorable estado de los individuos particulares.

«La catedral de esta ciudad era fábrica toda de cal y ladrillo, de tres hermosas naves, con profundos cimientos de desmedidas piedras, con dos torres de lo mismo, altas con proporción, y fuertes en extremo, hecho todo por manos de artífice perito en su arte, fábrica toda nueva, concluída sólo al tiempo de acabar su empleo el ilustrísimo señor obispo que fué de esta ciudad, don Pedro de Azúa. En esta fábrica, pues, como si fuera de mal ordenados adobes, así empleó su furia el temblor, que demoliéndole todos los arcos, los echó á tierra, quebrando todas las maderas, que eran de ciprés, desgranando los ladrillos de las torres, destrozándolas hasta más de la mitad, arrojando las campanas á la plaza, como el viento sacude las frutas de los árboles; sólo quedaron las paredes colaterales, pero tales, que aún cuando se hubiera de construir segunda vez, sólo serviría el material á expensas del susto en recogerlo.

«La religión de Santo Domingo quedó sin una celda donde poderse guarecer sus religiosos. Arruinóse su iglesia, y hasta hoy se halla sin tener donde poder colocar, con la decencia que se debe, el Santísimo Sacramento, viviendo estos pobres religiosos dispersos y á expensas de algunos piadosos seglares, que en sus barracas ó ranchos pajizos les han dado acogida. La de San Francisco, como la más avanzada á la playa, fué en la que más de lleno ejecutó su furia el mar, dejándole que sentir en lo mucho que perdió; pues teniendo habitación competente para un crecido número de religiosos, quedó sin tener ni donde guarecer lo poco que recogió arrojado del mar. Subió éste casi hasta el techo de las celdas, barriendo con cuanto tenían.

«Hállanse hoy sus religiosos, á esfuerzos del celo de su guardián, todos juntos en unas mal formadas barracas, al rededor de una pequeña capilla, que formaron en el cerro; habitación tan estrecha y húmeda, que puede ser reforma de las que en el Pedroso fabricó el rígido espíritu de San Pedro de Alcántara; no bastando tanta incomodidad para que no continúen con pública edificación su regular observancia en el coro, á sus acostumbradas horas.

«La religión de San Agustín aún tiene más que sentir, por lo mucho que perdió; pues, fuera de habérseles arruinado la habitación é iglesia que tenían, quedó sin el nuevo convento y la iglesia, que tenía ya en disposición de poderse pasar á él; perdieron casi todas las alhajas y ornamentos preciosos que tenían, de los que han restaurado alguna parte; bien se deja entender cual habrán quedado para el culto divino, perdiéndose en un punto el inmenso trabajo, celo y costo con que los dos reverendos padres Landaetas le tenían en estado de poder vivir con cómoda decencia muchos religiosos.

«Esta misma infelicidad han experimentado la religión de la Merced y la de San Juan de Dios; y pendiendo el sustento de todas estas religiones, por la mayor parte, de los réditos, censos y capellanías, pie de altar y limosnas de los fie-

les, bien se deja entender las necesidades en que se hallan, perdidas las casas en que se fundaban dichos censos y capellanías, y sin tener el vecindario modo de socorrerles con las limosnas con que antes les socorrían.

«Pero ninguna cosa hace más patente el espantoso terremoto que aquí se ha experimentado, que la ruina que causó en el colegio de la Compañía de Jesús, que sin duda era el mejor que había por su fábrica en esta ciudad. Componíase éste, por la parte que mira á la plaza, de un lienzo de altos, todo de bóveda, sin que hubiese en él más madera que la que servía para el adorno de canceles y estantes. Sugetaban estas bóvedas cantidad de platinas de fierro, que sirviendo de llaves ó vigas ocultas, hacían, al parecer, indestructible su fábrica; pero no fué así, pues al paso que era mayor la fortaleza, fué más porfiado el combate, hasta ponerlo por tierra. Venciόse primero el corredor intermedio, y cayendo las bóbedas de encima, hundieron las de abajo, poniéndolo todo por tierra, y deshaciéndose en menos de cuatro minutos lo que costó muchos años de trabajo y dinero; pues consta haber costado muchos miles este lienzo, no reputando las manos del artífice que lo construyó, por haber sido un hermano de la misma religión. Perdióse en él la librería, la mayor y mejor que había en todas las religiones; pues estando en uno de los cuatro altos, caído éste y siguiéndose algunos aguaceros y el mar que entró, ó por la portería ó por las ventanas de la calle de dichos cuartos de abajo, se hallaron inservibles los libros, por la mayor parte, cuando la precisa urgencia de atender á favorecer las personas, permitió atender á su resguardo.

«Por el lado que mira al sur, estaba la iglesia, que se componía de cinco altares antiguos, de poco costo, á excepción de uno; era toda de adobes, aunque con enmaderado de ciprés, que aún se registra sin lesión alguna; y siendo iglesia antigua, á poca diligencia la puso el temblor por tierra, entrando después en ella el mar hasta las gradas, á causa de la resistencia que le hicieron las puertas, que eran nuevas, en las que quedó la señal de que hubiera entrado hasta dos varas y media, si las puertas no lo hubieran impedido; pero, al retirarse, se llevó consigo una de las puertas y la dejó muchas cuadras de donde la sacó.

«Por el lado del puelche estaban solas las aulas de teología, filosofía, gramática, y la sacristía, toda obra antigua y de adobes; y así, con pocos esfuerzos del terremoto, quedó inservible; lo que sí pudo haber hecho alguna resistencia, fué el segundo patio y tercero de oficinas, y habitación de los criados, por ser todo nuevo y la mayor parte de ladrillos, con arquería de cal y ladrillos; pero no le valió para que, vencidos los corredores y degollados los pilares, bañados después del mar, que entró en todo más de dos varas, no haya quedado inservible; pues aunque gran parte quedó en pie, pero tan de mala cuenta, que recelan los padres sea forzoso, antes de mucho, desenterrar los trastos que hay en ellos depositados.

«En fin, este colegio ha sido quien, á juicio de todos, más ha perdido; pues sólo en las tiendas de alquiler, que redituaban cada mes noventa pesos y á veces ciento, se ve haber perdido en sólo este renglón más de veinte mil pesos de principal; pero, en medio de tanta pérdida, ha tenido su lugar la caridad, socorriendo el padre rector de él al pueblo, no sólo con los géneros de almacén que había para sus estancias, repartiendo la mayor parte á los pobres, que aunque averiados por el agua del mar, lavados prontamente en agua dulce, han suplido la ne-

cesidad de muchos. También se ha repartido algo de alimento, trayendo muchas reses de la chácara, haciendo que un día sí y otro nó se matasen carneros y se repartiesen á cuantos pobres ocurriesen, ayudando á otros con algún dinero, á causa de ser, ó mayor su necesidad, ó mayor su pudor en ocurrir á pedir con que sustentarse.

«No causa menos lástima lo que vemos experimentan las pobres religiosas Trinitarias descalzas, único convento de religiosas de esta ciudad, y da bien á conocer lo recio del terremoto, única causa de su total destrucción, pues no habiendo llegado á él el mar, se mira tan del todo desolado, que no le quedó piedra sobre piedra; y temerosas, ó de los bramidos del mar ó de las voces de la gente, que apuraba y aumentaba el miedo, se vieron precisadas á desamparar el sitio, saliendo por las ruinas, se ganaron á un rancho pajizo, en donde todas, con las criadas que dentro tenian, se amontonaron, padeciendo lo que se deja entender; siéndoles sensibilísimo, más que todo, verse fuera de su amada clausura. Así estuvieron hasta que se les pudo formar en los pilares de los corredores, que sólos quedaron en pie, unas mal formadas barracas, en donde estrechamente amontonadas, expuestas al frío y agua, viven contentísimas, por sólo el consuelo de verse en media clausura. Lo que aquí padecen estas pobres religiosas, sólo lo sabe quien sabe lo que cuesta cobrar censos con que se mantienen; y si las casas están por tierra, qué será de sus censos? Con que creo que, si no fuera por la piedad de algunas personas que las han socorrido con lo que el aprieto de todos permitía, ó hubieran perecido ó retirádose cada una á su casa.

«A esta proporción ha sido la pérdida de los individuos particulares, mercaderes y vecinos, pues el más bien librado ha quedado con su casa hecha pedazos. Los mercaderes cuyas tiendas resistieron al temblor, fueron las más infelices, porque entró el mar y las saqueó, las que con el terremoto cayeron, sepultando con las ruinas los géneros, sirvieron aquéllas de algún resguardo para que no se las llevase; pero contémplese cuál saldrían los géneros de lodo y agua salada. Fuera largo referir la pérdida individual de cada uno; pero no es difícil colegirse, así del estrago referido en los edificios de las religiones, como del que se experimenta en muchas casas fuertes y de ladrillo; sirva de ejemplar la casa de don Juan de Arrechabala, acabada de construir, toda de ladrillo, sin reparar en gasto, que hoy se mira deshecha del todo. He dicho esto, porque se vea la reflexión de quien, según he oído, ha querido disminuir los estragos de esta ciudad.

«No por tanta calamidad y trabajo se ha dejado en este tiempo de atender á lo espiritual; porque, aunque no poco consternados los ánimos al ver la indignación de Dios, que no le dejó un solo templo de tantos como había donde ocurrir á implorar su misericordia, arruinándolos todos y sepultando, con general dolor, en casi todos ellos, el Santísimo Sacramento; suplieron esta falta muchas capillas de tablas, que luego se formaron para colocarle. Fué la primera que gozó este beneficio, una que formó la Compañía en el sitio que estaba destinado para casa de ejercicios, en donde se arruinó un lienzo que había de ladrillos destinado para este fin. Aquí, pues, aunque con indecible incomodidad de la gente, por la estación del tiempo, se empezó á exhortar al pueblo á la penitencia, correspondiendo el fruto en las muchas confesiones, novenas y rosarios con que imploraban el favor del Cielo; hízose un novenario de sermones, que se terminó con una devota procesión de penitencia. A este modo, todas las religio-

nes, en sus respectivos lugares donde se hallaban, predicaban, confesaban y exhortaban á la penitencia, siendo ellos los primeros que con el ejemplo animaron á la gente á que en devotísimas procesiones de penitencia, discurriesen por donde las ruinas daban paso, siendo nuevo estímulo á todo esto el terremoto, que se repitió el día 26 de Junio, tan violento, que á haber durado algo más, hubiera igualádose al del día 25 del pasado, pero bastante para haber casi del todo concluído lo que el primero empezó, pues algunas personas que comenzaban á apuntalar lo que les había quedado en pie del primero, perdieron la esperanza, ó se libraron de este cuidado, entrando en otro mayor al ver que aún las barracas de pies derechos y bien enterrados, se torcieron é inclinaron de manera que fué necesario apuntalar, cayendo de ánimo muchos que se tenían por seguros de los temblores en ellas.

«Parece que la divina piedad se ha inclinado á las incesantes súplicas y rogativas que el pueblo hace por medio de su Santísima Madre, la única poderosa intercesora para contener la justa indignación divina, sino también por lo singular que se ha experimentado en esta general desolación de los templos; pues en ellos casi todas las imágenes de Nuestra Señora, que son muchas y de singular devoción, salieron indemnes, con circunstancias que, cuando no las llamemos milagrosas, son muy dignas de reparo. Para implorar, pues, el favor divino en este aprieto, se trajo en procesión desde una casa, donde estaba depositada, la siempre favorecedora Madre Nuestra y Señora de las Nieves, sirviendo esta vez de andas los hombros y brazos de los sacerdotes. Colocóse en la capilla que tenía la Compañía, desde donde, pocos días después, la ciudad, en persona de su muy ilustre Cabildo, fué en procesión devota al lugar de la hermita, y allí renovó el voto, años ha hecho, á Nuestra Señora del Milagro, de acudir á la solemnidad que en cada un año se le celebra, prometiendo de nuevo practicar esta devota función en hábito de penitencia.

«Practicóse también la diligencia por el ilustrísimo señor obispo, de absolver á toda la ciudad de algunas censuras en que se temía hubiesen muchos incurrido, continuándose la piedad, no sólo en la frecuencia de confesiones, comuniones y novenas á Nuestra Señora, sino también en la reforma de algunos excesos que en los trajes había la vanidad introducido, de que han dado singular ejemplo las señoras principales, que parece haber trocado ya la competencia antigua de excederse, en la de ser más edificativas. Dios las dé perseverancia.

«Este es el sistema de las cosas de la ciudad que fué de la Concepción, cuyo vecindario ha quedado del modo referido; y habiéndose de fundar, como se dice, en otra parte la ciudad, se puede con toda propriedad decir que han quedado totalmente arruinados; pues aunque á muchos haya quedado algo en pie, de nada puede servirles habiéndose de mudar.

«No digo lo acaecido en las haciendas de campaña, por no exponer esta relación á alguna menos cierta noticia, pues no siendo testigo de vista, no puedo, con seguridad, afirmar lo sucedido; sólo puedo asegurar la general aseveración con que se dice haber sido igual en su tanto los estragos, y también las diligencias para aplacar la indignación divina, la que ha sido mezclada de mucha misericordia; pues siendo aquí tan rígidos los inviernos, este año ha sido tan templado, que ha dado lugar á que casi todos estén ya resguardados de las aguas con los frag-

mentos de sus casas, sin haber experimentado notable falta en los alimentos; pues aunque la codicia de algunos quiso valerse de la ocasión, levantando el precio á algunas cosas, la justicia, con prudente acuerdo, hizo moderar estos excesos, proporcionando la pérdida y costos de los que vendían con la necesidad y trabajo de los que compraban, etc.»

(Tomo XV, pp. 406 al fin).

REGLAMENTO

391.—✠ / Reglamento / para la guarnicion / de las plazas, y / fuertes de la frontera de la / Concepcion, / Valparaiso, y Chiloe del / Reyno de Chile, y de las / Islas de Juan Fernandez. / Numero de Cabos, Oficiales, Soldados, y Artilleros con que deberan dotarſe: Sueldos con que se les hà de acudir para ſu ſub- / ſiſtencia: y los respectivos à los Indios Soldados / de las Reducciones que iràn nominadas. / Año (*E. de a. r.*) 1753. / (*La línea siguiente entre dos filetes*). De Orden de Su Magestad. / En Lìma: Por Franciſco Sobrino, en la / Calle de la Barranca.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—10 hojs.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2166.

392.—✠ / Reglamento / para la guarnicion / de la plaza de / Valdivia, / y Castillos de su jurisdicion: / numero de Cabos, Ofi- / ciales, Soldados, Artilleros, y de- / más Individuos de que há de com- / ponerſe; y Sueldos que han de / gozar para ſu ſubſiſten- cia. / Año (*Escudo de armas reales.*) 1753. (*La línea siguiente entre dos filetes*). De orden de Su Magestad. / En Lima: Por Franciſco Sobrino, en la / Calle de la Barranca.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—11 hojs.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 2167.

RELACION

393.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del doctor don Bernardo / de Soto y Aguilar, / Colegial que fue / en el de San Joseph de la Ciudad de / la Concepcion del Reyno de Chile, / y actual Cura de Ninghue en aquel / Obiſpado.

Fol.—2 hojs.—(1753).

A. I.

Don Bernardo de Soto y Aguilar fué natural de Concepción, donde estudió

artes y teología hasta ordenarse en 1736 para pasar á servir de capellán á las plazas de la frontera durante siete años. Después de haberse opuesto á una canongía y al curato rectoral de su patria, obtuvo al fin el de Ningue en 1743.

394.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados y literatura / del Doctor Don Joseph de / Umeres y Miranda, Colegial que fuè en el / de San Xavier de la Ciudad de Santiago de Chi- / le, y del de San Martin de Lima: Aſſeſſor del / Conſulado de eſta Ciudad: Abogado de ſu Real / Audiencia, y de las de Santa Fè, y Chile: Exa- / minador Synodal. Proviſor, y Vicario Gene- / ral, que fuè del Obiſpado de la Concepcion: y / al preſente lo es del Arzobiſpado de Santa Fè, / y Cura propio de nueſtra Señora de / las Nieves de aquella / Ciudad.

Fol.—8 pp.—Madrid, 26 de Septiembre de 1753.

A. H. N.—B. M.

Don José Antonio Umeres y Miranda, natural de Santiago, hijo de Juan de Umeres y María de Miranda. Después de graduarse en filosofía y teología en 1738, pasó á Lima á estudiar cánones y leyes, recibiéndose de abogado en 1743, y dos años más tarde en Chile. Habiéndose establecido en Concepción, se ordenó allí ese mismo año. El obispo Azúa le nombró examinador sinodal, y cuando fué promovido al arzobispado de Santa Fe le llevó en su compañía. Después de recibirse también de abogado en aquella ciudad, fué nombrado cura de Tumeque. En 1752 se le designó como provisor del arzobispado y en seguida cura de la capital. En 1760 pasó á Cartagena como inquisidor, habiendo merecido que el Virrey le propusiese para aquel obispado y después para el arzobispado del virreinato (1769).

1754

GARZIA (P. IGNACIO)

395.—✠ / Desengaño / consejero en el / retiro / de los exercicios / de San Ignacio, / sobre aquello / del Psalmo 26. / Meditatus Sum nocte cum / corde meo, & exercitabar, & ſcopebam / ſpiritum meum v. 7. / Escrito por el R. P. M. Ig- / nacio Garzia de la Compañia de Je- / ſus Cathedratico que fue de Prima en / Sagrada Theologia en el Colegio ma- / ximo de San Miguel de San- Tiago / de Chile, y Rector actual de el. (*Linea de viñetas*). Con licencia de los Superiores Im- / preſto (*sic*) en Lima en la Imprenta de la / Calle de la Barranca. Año. de 1754.

7 1/2 por 12 cents.—Anteport., y en el reverso: *Exercitia*, epígrafe latino de una bula de Paulo III.—Port. orl.—v. en bl.—Dedícase á la Reina de los Angeles de Loreto en la nueva Casa de Ejercicios de Santiago de Chile, 6 pp. sin fol.—Aprob. del jesuita P. José de Paredes: Lima, 22 de Marzo de 1754, 7 pp. s. f.—1 bl.—Aprob. del P. Juan Lagos, de la misma Compañía: Lima, 17 de Abril de id., 2 pp. s. f.—Licencia de la Religión: Santiago, 5 de Enero de 1754, 1 p.—Lic. del Ord.: Lima, 22 de Marzo de id., 1 p.—Facultad del Gobierno: Lima, 19 de Abril, 1 p.—Prólogo en que se da razón de este librito á los piadosos lectores, 5 pp. s. f.—Texto, 287 pp., estando equivocada la foliación de las pp. 23, 53, 93, 94, 96 y 199.—1 bl.—Indice, 5 pp. s. f.—F. bl.

EYZAGUIRRE, *Hist. de Chile*, II, 302, donde sin duda por error de imprenta se le señala la fecha de 1654.

BACKER, *Bibl. des Ecriv.*, t. VI, p. 171.

MEDINA, *Lit. col.*, II, 391; *Bibl. Amer.*, p. 166.

Citado también en las Actas del Cabildo de Santiago, 9 de Octubre de 1754.

«Obra tan esquisita, la llama Paredes, que hasta ahora no había salido á luz otra como ella.» En su apellido *García*, dice, refiriéndose al autor, tiene por anagrama la *Gracia*, y esta es la que en la nueva obra intenta que todos participen.... y más advirtiendo que su autor en treinta años de haber practicado el dar los ejercicios á todo género de personas, ha de tener un caudal muy crecido y muy seguro de espiritual enseñanza.»

«No ha muchos años, expresa García en su dedicatoria á la Virgen, que dispusísteis, Señora, se os fabricase en esta ciudad de Santiago esa capilla de Loreto, con vehemente contradicción de muchos, aún de los que era forzoso diesen su consentimiento para la fábrica, de suerte que, sin querer, consintieron, y sin pensarlo dieron el permiso, obligados de superior respeto, que, sin mandar, los puso en obligación de consentir; pero se entiende ahora en que sin duda por oculta providencia vuestra, se edifica junto á nuestra capilla una nueva casa de ejercicios, de que se espera tanto fruto en tan piadosas almas.... Y por eso algunos años antes, vinísteis á ser venerada con esta advocación de *Pastora amante* de las almas en esta populosa ciudad, que eso se entiende en el familiar título de *Pastoriza* con que su devoción os invoca; y algunos años después, hecha ya vuestra hermosa capilla, inspirásteis al muy piadoso, prudente, respetable y noble ciudadano el señor don Juan Antonio de Aráoz (de cuya piedad y nobles prendas pudiera formar grandes elogios si no temiera ofender su modestia) que emprendiese el perfeccionar y fundar esa gran casa de ejercicios en que dar saludable pasto á las almas. Y en señal de que con feliz destino suyo le excogiais para fundador ilustre de esta importante obra, disteis, casi milagrosa, por tan repentina, salud á su noble esposa, doliente por largo tiempo.»

García, después de fijar un tema para cada uno de los diez días de ejercicios, que son: la muerte, el juicio particular, la pasión de Cristo, la gloria eterna, pone las meditaciones del caso y en seguida los «afectos consiguientes.» Libro esencialmente ascético y que sin duda fué muy del gusto de la gente devota de aquel tiempo, es hoy muy raro de obtener.

LOZANO (P. PEDRO)

396.—✠ / Historia / de la Compañia / de Jesus / en la Provincia / del Paraguay, / escrita / por el Padre Pedro Lozano, / de la miſma Compañia. / Tomo Primero. / (*Estampeta con un* IHS *en-*

tre cuatro grupos de ✶ y la linea siguiente entre viñetas). Con licencia. / En Madrid: En la Imprenta de la Viuda de Manuel Fernandez, / y del Supremo Conſejo de la Inquiſicion. Año M. DCC. LIV.

Fol.—Port.—v. en bl.—3 hojs. prels. s. f.—760 pp.—Indice, 7 pp. s. f., á dos cols., y final bl.—Apostillado.

Prels.:—Lic. de la Religión: Madrid, 9 de Sept. de 1753.—Id. del Consejo de Indias: Madrid, 13 de Abril de 1753.—Censura del P. José de la Quadra: Madrid, 16 de Julio de id.—Lic. del Ord.: Madrid, de igual fecha.—Aprob. de D. Pedro José Pérez Valiente: Madrid, 1.° de Sept. de 1754.—Lic. del Consejo: Madrid, 28 de Julio de id.—Fe de erratas: Madrid, 30 de Octubre de 1754.—Tasa: Madrid, 14 de Nov. de 1754.—Prólogo.—Protesta del autor: Córdoba del Tucumán, 11 de Junio de 1745.

Tomo Segundo (1755):—Port.—v. en bl.—1 hoja s. f. para la fe de erratas (Madrid, 24 de Enero de 1755) y para la tasa: Madrid, 19 de Febrero de id.—826 pp. Indice, 3 hojs., s. f., á dos columnas.

B. M.

Carayon, *Bibl. Hist.*, n. 1357.
Backer, *Bibl. des Ecriv.*, etc., t. VI, p. 285.
Leclerc, "Bibl. Amer., n. 1905.
Medina, «Bibl. Amer.», n. 1511.

Los primeros diez capítulos del libro II; los que llevan los números VII-XV del III; los seis primeros del V; el IV del libro VI y los XVII primeros del VII tratan de Chile: circunstancia que hacen acreedor á este libro á figurar en la bibliografía y á su autor entre los historiadores de nuestro país.

ORDENANZA

397.—Orde / nanza para / la ereccion de dipu- / tado de el Comercio / de la Ciud. de Sãtiago / del Reyno de Chile. / *(Estas palabras van separadas por una imagen de la Virgen. En la parte superior se ve una multitud de estrellas).* / Añadida a las antiguas del Tribunal del Con- / ſulado, de orden de ſu Mageſtad, por el Excmo. Señor Marques de Villa- / Garcia, Virrey Governador y Capitan General de eſtos Reynos del / Peru, Tierra-Firme, Chile, &c. en 23 de Noviembre de 1736. / *(Sigue un escudo real que divide también las líneas copiadas á continuación).* Impri miose / ſiendo Pri or, y Con- / ſules los Se ñores, Don / Geronymo de Angulo, / Conde de San Iſidro. / Don Anto nio del Vil- / lar, y Don Geronymo / de Calata- yud. Año / de 1754. / Con licencia del Excmo. Señor Conde de Superunda, Vir- / rey, Governador, y Capitan General / de eſtos Reynos del Perú. &c.

Fol.—Port.—v. en bl.—1 hoja prel. con la dedicatoria y la licencia para la impresión.—8 hojs. de texto.

Depósito Hidrográfico de Madrid.

MATTEY (SANTOS ANTON)

398.—✠ / Señor. / (*Letra capital de adorno.*) Don Santos Anton Mathey, Capi- / tan de Mar, y Guerra, y Dueño / del Navio San Juan Bautiſta, (aliàs / el Toſcano) pueſto à los Reales / pies de V. M. con el mas profun- / do rendimiento, dice: Que en / el año paſſado de 1749, con permiſſo de V. M. / faliò del Puerto de Cadiz con Regiſtro de Merca- / derias para la Mar del Sùr y Puerto del Callao / de Lima; etc.

Fol.—7 pp. s. f. y f. para la suma.—Sin fecha, pero de 1754.—En solicitud de que se le reintegren ciertas sumas.

A. I.

Con este motivo el suplicante refiere que fué á Concepción con socorros después del terremoto de 1751, que estuvo en Valdivia y Talcaguano y que pasó á Santiago á conferenciar con el Gobernador.

RELACIÓN

399.—✠ / Relacion / de la literatura, / y meritos / de el Lic. Don Joachin / Joſeph de Carvajàl, Vargas, Alarcòn, / y Cortès, Colegial, que fuè, en el de / San Joseph de la Ciudad de la Con- / cepcion de Chile, y Sacriſtan Ma- / yor de la Parroquial de Piſco, / en el Reyno de / el Perù.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 11 de Mayo de 1754.

B. M.

400.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doct. Don Clemente / Corbalan, Caſtilla, Chirinos, y Poſada, / Presbytero, Domiciliario del Obiſpado de / la Ciudad de Santiago del Reyno de Chile, / Juez de Legados, y Obras Pìas, Comiſſario / de la Santa Cruzada, y del Santo Oficio de la / Ciudad de Mendoza, y Provincia de / Cuyo, en aquel Obiſpado.

Fol.—4 pp., s. f.—(Madrid, 22 de Octubre de 1754).

Bib. del Seminario de Santiago,

Corbalán nació en Mendoza en 1722, y fueron sus padres el capitán D. Juan de Corbalán y Castilla y Angela Chirinos y Posada. Cursó durante seis años artes y teología en el Colegio Convictorio de Córdoba del Tucumán, pasó en seguida á la Universidad de San Felipe hasta graduarse de doctor en teología el 6 de Noviembre de 1744. Se ordenó de sacerdote en 1747. Establecido en Mendoza, el Tribunal del Santo Oficio de Lima le nombró allí su comisario en 17 de Marzo de 1753.

401.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Antonio / de los Rios, y Teràn, Capitàn / de Milicias de el Reyno / de Chile.

Fol.—2 pp. s. f. y y 1 hoja bl.—Madrid, 23 de Diciembre de 1754.

B. M.

Medina, «Bibl. Amer.», n. 2224.

Don Antonio de los Ríos y Terán, natural del arzobispado de Burgos, fué nombrado capitán de milicias en 1743, habiendo pasado á Buenos Aires por los años de 1769 conduciendo caudales de real hacienda.

1755

BRAVO DE LAGUNAS Y CASTILLA (PEDRO)

402.—✠ / Voto / consultivo, / que ofrece / al / Excelentissimo / Señor / D. Joseph Antonio Manso / de Velaſco, Conde de Super-Unda Ca- / vallero del Orden de San-tiago, Gentil / Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, / Teniente General de ſus Reales Exer- / citos, Virrey Governador y / Capitàn General de los / Reynos del Perù. / El D. D. Pedro Joseph Bra / vo de Lagunas y Caſtilla, Jubilado en la / Cathedra de Prima de Leyes de la Real / Univerſidad de S. Marcos, Miniſtro / Honorario del Supremo Conſejo / de las Indias, Oydor de Lima. / Impreſſo con Licencias en Lima en la Calle del / Tigre Año de 1755.

4.°—Port.—v. en bl.—Dedicatoria al Virrey: Lima, 14 de Julio de 1755: 18 hojs. s. f.—Texto, 1-249 pp.—1 bl.—Adición, 5 pp. s. f.—Erratas, 1 p.—Apostillado.

Primera edición.

B. M.

Este voto versa sobre si se había de preferir en la venta los trigos del distrito de Lima á los que se llevaban de Chile.

GARCÍA (P. IGNACIO)

403.—(✠) / Respiracion / de el alma, / en afectos pios. / Que han de exercitarse en / cada uno de los Meſes, y Fieſtas del año, / para dar la mayor complacencia, que ſe / pueda, à nueſtro adorable Dios: y aſsi / conſeguir meritos, y copioſa gracia / en eſta vida, y gloria gran- / de en la otra. / Parte I. / Contiene los seis primeros / Meſes del Año, / su autor el venerable P. Ig- / nacio Garçia de la Compa-

ñia de Jesvs, Varon / exemplar, y Apoſtolico, Rectór que fuè de el / Colegio Maximo de San Miguél de la Ciudad / de Santiago en el Reyno de Chile. / *(Debajo de una linea de filetes:)* Con Licencia en Lima: en la Imprenta / de la Calle de Palacio. Año. de 1755.

8 por 12 cents.—Port. orl.—v. en bl.—Ded. á San Francisco Xavier, 3 hojs. s. f.—Aprob. del doctor D. Juan José Marin de Poveda, 20 de Marzo de 1755, 4 pp. s. f.—Id. del jesuita José de Alzugaray, 25 de Marzo de 1755, 12 pp. s. f.—Lic. del Gob., 16 de Abril de id., 1 p.—Lic. del Ord., 6 de Abril, 1 p.—Id. de la Religión: Santiago de Chile, 28 de Agosto de 1744, 1 p.—Prólogo al lector, 9 pp. s. f.—Texto 439 pp.— 1 bl.

—Parte II:—(✠) / Respiracion / de el alma, / en afectos pios. / Que hande *(sic)* exercitarse en / cada uno de los Meſes, y Fieſtas de el / año, para dar la mayor complacencia, / que ſe pueda, à nueſtro adorable Dios; / y aſsi conſeguir meritos, y copioſa / gracia en eſta vida, y gloria / grande en la otra. / Parte II. / Contiene los seis ultimos / Meſes de el Año, / su autor el Venerable P. Ig- / nacio Garçia de la Compañia de Jesvs, Va- / ron exemplar, y Apoſtolico, Rector que fué / de el Colegio Maximo de San Miguél / de la Ciudad de Sant- / Iago en el / Reyno de Chile. / *(Debajo de una linea de de filetes:)* Con Licencia en Lima: en la Imprenta de la / Calle Real de Palacio. Año de 1755.

207 pp.—Indice, 6 hojs. s. f.

B. N. S.

«Si la mayor recomendación de un libro que trata de perfección y de virtud, dice el P. Alzugaray, es la que le da la santidad y exemplares virtudes de su autor, dificilmènte se podrá hallar otra mayor que la que este pequeño libro trae consigo para buscar la estampa, pues habiendo muerto su autor en el tiempo de esta revisión, es tal el olor de santidad que se ha esparcido al romperse este precioso vaso, que no sólo aquella ciudad y reino se ha llenado de su fragancia, sino los más distantes, adonde se propaga por cartas y noticias.....

«En la muerte del autor, los moradores de aquella ciudad, (Santiago de Chile) no sólo lo han llorado como á padre, sino invocado como protector, tomando tan ansiosamente sus reliquias, que el amor y veneración se convirtió en una piadosa hostilidad, de cuyas continuas invasiones fué tan necesario como dificil el defenderlo todo el tiempo que duró el cadaver insepulto. Esta ciega ambición de tomarle al santo varón alguna prenda, creció tanto en el tiempo de el funeral, (que le costeó magnífico la ciudad, con elogio fúnebre y asistencia de el ilustrísimo señor Obispo y toda la nobleza y pueblo) que para aplacar el tumulto que se formaba de el común llanto y de el deseo de verle y de tocarle antes de ir al sepulcro, el Ilmo. Sr. Obispo, con piadosa industria, mandó públicamente tocar al cadáver su rosario por medio de los padres que lo guardaban, y que concediesen este mismo consuelo á la piadosa ambición de todos.....»

SACRA RITUUM CONGREGATIO

404.—Sacra Rituum / Congregatione / Emo, & Rmo Dño Card. / Tamburino / Chilen. / Beatificationis, & Canonizationis / Ven. Servi Dei / Fr. Petri Bardesii / Laici Profeſſi Ordinis Min. Regularis /

Obſervantiæ, S. Franciſci. / (*Una raya*). Positio / super dubio / An Sentencia Judicum à Rmo Episcopo Chilen. Delegatorum / lata ſuper Cultu dicti Servo Dei non exhibito, ſive ſuper / paritione Decretis San. Mem. Vrbani VIII. / ſit confirmanda in caſu &c. / (*Viñeta*). Romæ, MDCCLV. / (*Línea de filetes*). Ex Typographia Rev. Cameræ Apoſtolicæ.

Fol.—Port.—v. en bl.—28 pp. fols. para la Informatio super dubio.—Animadversiones, etc., 26 pp. fols.—Pp. 27 y 28, Summarium additionale.

Primera edición.

B. del Convento de San Francisco de Santiago.

De lo que decimos en otro número de esta bibliografía, parece, pues, que este proceso fué el segundo, por cuanto el primero adolecía de vicios en la tramitación.

Para completar lo que toca á la biografía del hermano Bardesi, citaremos aquí los demás opúsculos que conocemos relativos á su vida y canonización.

—Sacra Rituum Congregatione / Emo ac Rmo Domino / Cardinali Morichini / Relatore / (*Bigote*). Chilen. / Beatificationis et canonizationis / Ven. Servi Dei / Fr. Petri Bardesii / Laici professi ex Ordine Minorum / S. Francisci de Observantia. / (*Bigote*). Positio / super fama sanctitatis in genere. / (*Bigote*). Romæ / Ex Typographia Tiberina / 1856.

Fol.—Port.—v. en bl.—Informatio super dubio, 76 pp.—Animadversiones, 10 pp. con fol. aparte.—Responsio ad animadversiones, 19 pp. con fol. diversa.—Summarium additionale 12 pp., con foliación distinta.

B. M.—B. del Convento de San Francisco de Santiago.

—Decretum / (*Un escudo pontificio entre dos Apóstoles*). Chilen. / Beatificationis et canonizationis / Venerabilis Servi Dei / Fr. Petri Bardesii / laici professi Ordinis Minorum Sancti Franscisci de Observantia. / (*Colofón debajo de una raya:*) Romæ 1856.—Ex Typographia R. C. Apost.

1 hoja en fol., impresa por un lado. El decreto tiene fecha de 24 de Marzo de 1856.

—Sacra Rituum Congregatione / Emo ac Rvmo. Domino / Cardinali Dominico Bartolini / Relatore / (*Bigote*). Chilen. / Beatificationis et canonizationis / Ven. Servi Dei / Petri Bardesii / laici professi Ordinis Minorum Observantium / S. Francisci / (*Bigote y las dos líneas siguientes entre dos filetes dobles*). Positio / super validitate processuum / Romæ / Typis Guerra et Mirri / 1875.

Fol.—Port.—v. en bl.—Informatio super dubio, 8 pp. fols.—Facultas proponendi dubium, 1 p. y 1 bl., s. f.—Summarium super dubio, 59 pp. fols.—1 bl.—Summarium additionale, 1 p. s. f.—1 bl.—Animadversiones, 7 pp. con fol. aparte.—1 bl.—Responsio ad animadversiones, 30 pp fols.—F. bl.

Bib. del Convento de San Francisco.

—Vida / del / Venerable Siervo de Dios / Fr. Pedro Bardesi, / Religioso lego de la regular observancia del Patriarca San Francisco en la provincia de la Santísima Tri- / nidad, escrita segun documentos autén- / ticos. / Por D. José Gandarillas / (*Viñeta.*) Santiago de Chile, / Imprenta de la Sociedad. / — Setiembre 2 de 1848.

16.°—Port.—v. con el certificado del depósito de ejemplares para la propiedad literaria.—Informe del canónigo don Pedro Marin: Santiago, 11 de Nov. de 1847, y lic. del Ord., 22 de id., pp. I-III.—Introducción, pp. IV-XXXI.—Pág. bl.—240 pp.—Indice, pp. 241-45 y al pie de esta última las erratas.—Pág. bl.

Reimpresa en la forma siguiente:

—Vida / del Venerable Siervo de Dios / Fr. Pedro Bardesi / Religioso lego de la regular observancia del Patriarca / San Francisco en la provincia de la Santísima / Trinidad, escrita según documentos / auténticos / por / D. José Gandarillas / segunda edición / (*Viñeta*). Santiago de Chile / Imprenta Ercilla / 1889.

16.°—Antep.—v. en bl.—Retrato de Bardesi.—Port.—v. en bl.—XXX pp. de prels.—214 pp.

—Vida y milagros del Venerable Siervo de Dios F. Pedro Bardesi, escrita por el R. P. F. Buenaventura Zárate, Provincial del Convento Grande de Franciscanos de Santiago y publicada con aprobacion eclesiastica. (*Un JHS.*) Santiago de Chile, Imp. Nacional, Calle de la Moneda N.° 46.—Noviembre de 1862.

8.° menor.—40 pp. fols. en todo.

Ya que hablamos de Bardesi, vamos á reproducir aquí el informe del Consejo de Indias tocante á su canonización:

«Señor:—La Audiencia de Santiago de Chile ha dado cuenta en carta de 1.° de Abril del año pasado de 1726, de que habiendo florecido en aquella ciudad, con insignes obras de virtud y santidad, el venerable varón fray Pedro Bardesi, religioso lego descalzo del orden del Seráfico Padre San Francisco, que algunos de aquellos ministros le conocieron y experimentaron en vida con universales créditos en todas aquellas partes de su religión y demás hechos heroicos, que Dios Nuestro Señor por sus altísimas disposiciones ha querido calificar con muchos milagros después de su muerte, á que impelida su religión sagrada, así por el augmento del mayor culto de Dios en la veneración de sus santos, como por la exaltación y honra á que eleva este su siervo, ocurrió, arreglada á la disposición de el Santo Concilio y decretos canónicos, al juez ordinario eclesiástico de aquella ciudad para que se le hiciese las informaciones regulares sobre sus portentosos hechos en vida y muerte, para con ellas y sus méritos, ocurrir á los pies de Su Santidad, á fin de disponer su rótulo y pasar á su beatificación, con las formalidades y ceremonias de la Sagrada Curia y Congregación de Ritos, y que redundando esta gloria en mayores realces de aquel reino, y crédito del católico reinado de Vuestra Majestad, suplica la referida Audiencia y la misma Religión á Vuestra Majestad, se sirva interponer su real autoridad, preces y súplicas con Su Santidad, para que con su real influencia se facilite el progreso hasta llegar á merecer ver á este varón incluso en el catálogo sagrado de los Santos; cuyo motivo ha compelido á aquella Audiencia también á ocurrir á Su Santidad con la interpolación de la universidad de votos de aquel reino y sus tribunales atienda á obra tan del divino agrado.

«El Consejo, en inteligencia de ser una materia tan propia del católico celo de Vuestra Majestad y utilidad universal, es de parecer que Vuestra Majestad se sirva mandar se pasen estrechos oficios con Su Santidad, á fin de facilitar esta gracia tan del servicio de Dios y de Vuestra Majestad.—En Madrid, á 28 de Noviembre de 1727.—(Hay diez rúbricas).»

RELACION

405.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Alexandro / de Salamanca, Capitan, y / Comiffario General que ha fi- / do en el Real Exercito / del Reyno de / Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 11 de Febrero de 1755.

B. M.

MEDINA, "Bibl. Amer.," n. 2225.

Don Alejandro de Salamanca entró á servir en el ejército en calidad de soldado sencillo en 1726, hasta ascender á capitán. Reformado en 1735, fué nombrado en seguida comisario general de caballería. En 1755 se hallaba en Mendoza en comisión para perseguir el comercio ilícito.

1756

ALTAMIRANO (P. PEDRO IGNACIO)

406.—Jesus, / Maria, y Joseph. / Replicato / por / la Provincia de Chile, / de la Compañia de Jesus, / en el pleyto / con / el señor Don Juan Antonio Alvalá, / del Consejo de Su Magestad, / y su Fiscal / en el Real, y Supremo / de Hacienda, / sobre / la paga del diezmo / del Azeyte de la Heredad de Torquemada, / ſita en el Aljarabe de Sevilla, perteneciente / à dicha Provincia.

Fol.—Port. orl.—v. con un epigrafe latino dentro de viñetas.—12 hojas.—Madrid, 24 de Nov. de 1756.—Suscrita por el P. Pedro Ignacio Altamirano y el licenciado D. Antonio Ordóñez.—Apostillado.

B. Colombina (Sevilla).

RELACION

407.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del capitan D. Nicolas la Cerda y Caravajal, con / expreſsion de los de ſus Padres, / y Abuelos, Vecinos y Natu- / rales de el Reyno / de Chile.

Fol.—4 hojs. s. f. (1756).

A. I.

Don Nicolás de la Cerda y Caravajal, hijo de Juan de Dios de la Cerda, corregidor que fué de Santiago, y María de Caravajal. En 1724 sirvió como capitán de caballos en Yumbel; en 1733 fué regidor, y alcalde de Santiago en 1736 y 1748. Manso le nombró corregidor de Quillota. Fué encomendero en la Ligua,

Se casó con Nicolasa Sánchez de Barreda y Espinosa, hija del oidor Francisco Sánchez de la Barreda. Murió por los años de 1756.

Creemos que era hijo de este otro Nicolás de la Cerda que fué recomendado al Rey por el presidente O'Higgins en 1790, por su desinteresada y patriótica conducta en los ensayos que sobre el cultivo de la caña de azúcar hizo en la hacienda del Ingenio.

408.—✠ / Relacion / de la literatura, / y meritos / del Doctor Don Manuel Garcia / Fernandez, Cura Coadjutor que hà ſido de las / Doctrinas de Indios de Caminaca, Achaya, / y Nicacio en el Obiſpado de la Ciudad del / Cuzco, y reſidente en la de Santiago de / Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—26 de Noviembre de 1756.

B. M.

SENTENCIAS

409.—✠/ Sentencias / de vista, y revista / pronunciadas / por el / Ex.mo S.or Virrey / Conde de Super-Unda. / Con parecer del Real / Acuerdo, en la Cauſa ſeguida por los / Labradores de los Valles Circunve- / cinos con el Gremio de Navieros, / declarando la Preferencia / en la Venta á favor de los / Trigos del Reyno. / (*Linea de adorno.*) Con las Licencias neceſſarias en Lima / en la Calle del Tigre Año de 1756.

4.°—Port.—v. en bl.—11 hojs. s. f. signadas, sin contar la portada, A-F, de 2 hojs.

A. H. N.

Prohibiendo que se venda el trigo de Chile mientras no se haya consumido préviamente el producido en el Perú.

1757

GARCIA DE HUIDOBRO (FRANCISCO)

410.—✠ / Nuevas / Ordenanzas de minas / para el Reyno de Chile, que / de Orden de Su Mageſtad / eſcribe / Don Francisco Garcia de / Huydobro, Marqués de Caſa-Real, / Cavallero del Orden de Santiago, / Alguacil mayor de eſta Real Audien- / cia, Theſorero Eſtablecedor de / eſta Real Caſa de / Moneda. / Y las propone / al Excelentissimo Señor D. Do / mingo Ortiz de Rozas, Conde de Poblaciones, / Cavallero del Orden de Santiago, del

Confejo / de Su Mageftad, Theniente Generál de fus / Reales Exercitos, Governador, y Capi- / tan Generál del Reyno de Chile, y / Prefidente de fu Real Audiencia. / Año de 1754. / (*Debajo de una linea de filetes:*) Con Licencia del Superior Govierno: en Lima / en la Calle del Tygre. Año de 1757.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—34 pp. á dos cols., menos las dos primeras y las tres últimas.—Malísima impresión.

B. M.

Medina, *Bibl. Amer.*, núm. 1050.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

LIBENTER (FR. JOSÉ ANTONIO)

411.—Consultum / pro veritate / Super validitate Electionis / in Provincialem / Adm. R. P. Mag. Francisci Fuentes / Ordinis Patrum Eremitarum S. Augustini / Provinciae Chilen. / (*Viñeta que representa la Justicia*). Romae, MDCCLVII. / (*Filete*). Ex Typographia Rev. Camerae Apoftolicae.

Fol.—Port.—v. en bl.—70 hojas sin numeración, con el v. de la última en bl.—Suscrito por Fr. José Antonio Libenter (?)

B. M.

Medina, *Bibl. Amer.*, n. 636.

Relativo á la elección de provincial que tuvo lugar el 3 de Enero de 1755.

RELACION

412.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Maestre de Campo / Don Francifco de Alvarado y Pera- / les, Governador que ha fido del Puer- / to, y Prefidio de Valdivia, en el Rey- / no de Chile, y actual Capitan mas / antiguo de la Guarnicion del Pre- / fidio del Callao, en el Reyno / del Perù.

Fol.—8 pp. s. f.—Madrid, 15 de Enero de 1757.

A. I.

413.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de D. Carlos Adriano / de Carvajal y Vargas, Alarcòn / y Cortés.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 5 de Marzo de 1757.

A. I.

Natural de Concepción, donde nació en 1726, hijo de Luis de Caravajal y Vargas y de Luisa de Alarcón y Cortés. En 1752 fué electo regidor de su ciudad natal.

414.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de D. Joseph de Contreras / y Jofre, Alferez, y Capitán de In- / fanteria Efpaño-

la, que há ſido en la / Plaza de Valdivia; y actual The- / niente de una de las Compañias, / aſsimiſmo de Infanteriá (*sic*) Eſpañola de / la Guarnicion de el Puerto de / Valparayſo, en el Reyno / de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 12 de Septiembre de 1757.

A. I.

Don José de Contreras y Jofré, comenzó á servir de cadete en Valdivia en 1734, ascendió á alférez en 1747 y á capitán cuatro años más tarde. Fué enviado en una ocasión á Lima en busca del situado. Trasladado á Valparaiso en 1754, falleció ahí tres años más tarde.

415.—✠ / Relacion / de meritos / de el Capitan Don Juan Joſeph / de la Morandes, Caxigàl, y Solàr, / vecino de la Ciudad de Santiago, en el Reyno de Chile.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 17 de Marzo de 1757.

A. I.

416.—✠ / Relacion / de los meritos / de Don Miguel / de Recavarren Pardo de Figue- / roa, Colegial en el Convictorio / de San Franciſco Xavier de la / Ciudad de Santiago de Chile, / y deſpues en el Real Colegio / de San Martin de la de / Lima.

Fol.—6 pp. s. f. y 1 hoja bl.—Madrid, 17 de Enero de 1757.

A. I.

417.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Licenciado Don Joſeph / de Toro Zambrano, actual Obiſpo de la Igleſia / Cathedral de la Ciudad de la Concepcion, en el / Reyno de Chile.

Fol.—4 pp. s. f.—Madrid, 2 de Junio de 1757.

A. H. N.

Don José de Toro Zambrano y Romero nació en Santiago en 1674, hijo del maestre de campo Alonso de Toro y de Josefa Bravo. Después de estudiar en el convictorio de San Francisco Javier, hasta graduarse de maestro en filosofía, y un año de teología, fué enviado á la Universidad de San Marcos de Lima, donde se recibió de abogado. A su regreso á Santiago obtuvo en 1705 la relatoría de la Audiencia, haciendo después oposición á la canongía doctoral de la catedral de Santiago, de que tomó posesión en 1711, ascendiendo más tarde á maestre-escuela y chantre, al arcedianato por cédula de 2 de Febrero de 1730, y al deanato en 21 de Noviembre de 1741. El obispo Pozo y Silva le hizo su provisor. Fué procesado por acusársele de haberse mezclado en el tráfico de artículos de ilícito comercio. El presidente Cano de Aponte informó en efecto contra él, al parecer sin suficiente fundamento, que había introducido algunos géneros de contrabando. El Rey, en 29 de Octubre de 1732, mandó que se le siguiese

causa, de la que, aunque resultó inocente, se le originó el perjuicio de haber perdido por entonces el ascenso al deanato.

Fué consejero honorario del de Hacienda. Hallándose en Madrid trató de establecer en el colegio de San Pablo una casa de clérigos de San Felipe Neri. Falleció el 1.° de Mayo de 1760.

Véase *Histor.*, IX, 273.

1758

RELACION

418.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de D. Joseph Antonio de Pineda, / Cadete, que fué, de una de las Compañias / de Marina, Theniente, y deſpues Caſtella- / no del Caſtillo de Todo-Fierro en Porto- / velo, Capitàn de Mar, y Guerra, y Ayu- / dante del Sueldo en Panamà, Capitàn de / Artillerìa de la Isla de Puerto Rico, y actual / Sargento Mayor, y Capitàn del Batallòn de / la referida Plaza de Panamà.

Fol.—4 pp. s. f.—30 de Agosto de 1758.

A. I.

Hemos dado lugar á esta pieza en nuestra *Biblioteca* porque creemos que se refiere al naturalista de aquel nombre y apellido que estuvo en Chile y que tanto se distinguió en las exploraciones de la «Descubierta» y «Atrevida»; ó, por lo menos, á su padre.

419.—Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doct. Don Joseph / del Pozo y Silva, cura Vicario, / Juez Eccleſiaſtico, Comiſſario de la / Santa Cruzada de el Puerto de Val- / parayso en el Reyno de Chile, y / Viſitador General del Obiſpado / de la Ciudad de Santiago.

Fol.—4 hojs. s. f. n. l. (Madrid, 1758).

A. I.

Don José del Pozo y Silva fué hijo del maestre de campo Fernando del Pozo y Silva y de María Josefa Riveros. Estudió filosofía y teología en el convictorio de San Francisco Javier, graduándose de maestro en aquella facultad y de doctor en la segunda. Después de ordenarse, obtuvo por oposición, en 1730, el curato de Valparaíso, donde reedificó la iglesia parroquial, en lo que gastó más de veinte mil pesos. Fué también allí vicario, juez eclesiástico y comisario del Santo Oficio. Después de haber servido el curato más de treinta años, fué presentado para una canongía de la Catedral de Santiago en 1771, para tesorero en 1776 y, por fin, para chantre en 1784. Falleció el 9 de Febrero de 1787.

420.—✠/Relacion/de los meritos,/grados y literatura/del doctor D. Domingo/Sanchez de la Barreda y Eſpinosa, Colegial que fue en el de San Franciſco Xavier/de la Ciudad de Santiago de Chile, Cura/Coadjutor de la Parroquia de Santa Ana,/y en propiedad por Opoſicion, del Bene-/ficio de Lampa, y Colina, de aquel Obiſpado, con el cargo de Vicario Juez Ecle-/ſiaſtico, y actual Capellan de la Real/Audiencia de dicha Ciudad./

Fol.—2 hojs., sin año ni lugar de impresión. (1758).

A. I.

1759

DESCRIPCIÓN

421.—✠/Descripcion/que hace la Ilustre/Provincia del S.R S. Raphael/del Perù, y Reyno de Chile, del Sagra-/do Hoſpitalario Orden de N. P. S. Juan/de Dios, à ſu Meritiſsimo, y Rmo. P./General Perpetuo Fr. Alonſo de Jesus y/Ortega, del lucido, y pompoſo Eſtreno/del nuevo Templo, Altares, y demas/Alhajas de la Caſa Matriz del Señor/San Diego de la Ciudad de Lima, de-/bido todo à las expensas, zelo y eficàz/dedicacion de ſu M. R. P. Comiſ-/ſario General Fr. Thoribio/de Ameſquita en las/siguientes/(*Viñeta compuesta*).

4.°—Port. orl.—v. en bl.—38 pp. s. f.

B. M.

Consta del opúsculo que la ceremonia tuvo lugar el 21 de Octubre de 1759.

Además de las octavas, hay varios sonetos, romances, etc., todos anónimos y por cierto muy malos.

Nos parece incuestionable que se trata de una impresión limeña.

GARCIA (P. IGNACIO)

422.—Cultivo/de las/virtudes/en el paraiso del alma,/á fin/de conseguir grandes meritos,/y abundante gracia, y gloria./Obra posthuma,/que dexó compuesta/el Padre Ignacio García/de la Compañia de Jesus. (*Filete*). Barcelona: Por Juan Nadal Impreſſor,/en la calle de la Canúda. Año 1759.

4.°—Port.—v. en bl.—6 hojs. prels. s. f.—324 pp.—Indice, 2 hojs. s. f.

Prels.:—Ded. del P. Francisco Javier de Cevallos al obispo don Manuel de Alday: 31 de Marzo de 1757.—Lic. de la Religión: Colegio de San Pablo de Valencia, 5 de Mayo de 1758.—Id. del

Ord.: Barcelona, 26 de Mayo de 1658 (sic), y al pié el imprimatur de 20 del mismo mes.—Id. del Consejo: Madrid, 11 de Septiembre de 1758.—Fe de erratas: Madrid, 6 de Octubre de 1759 —Suma de la tasa: Madrid, 9 de Octubre de 1759.

B. M.

MEDINA, *Lit. col.*, II, 392; *Bibl. Amer.*, n. 1036.

La dedicatoria del P. Zevallos manifiesta el orijen de la publicación de esta obra y contiene, á la vez, una curiosa reseña de los trabajos y ejercicios del obispo Alday. Creemos que vale la pena de citar algunos fragmentos de esta pieza.

«...Compuso esta obra el venerable y apostólico P. Ignacio García, deseoso de perpetuar por medio de ella el ejercicio de su santo celo, aún después de sus días. Pero prevenido de su última enfermedad, se iba con algún desconsuelo de que, sepultado en la tierra su venerable cadáver, quedaba este libro sepultado en el olvido. Y al paso que deseaba la disolución de aquél, que su profundísima humildad miraba como inútil en el mundo, sentía el olvido de éste, que esperaba sería fructuoso para las almas. En este estado me comunicó el medio que le ocurría, para partir con la esperanza de que se lograrían sus desvelos. Díjome que luego que expirase pasase yo á ver á V. S. I. llevando conmigo el manuscrito y que, poniéndole en manos de V. S. I., le diese este recado, que entonces oí con lágrimas y ahora no puedo repetir sin ternura: *Aquí tiene, señor*, dijo, *este libro huérfano de padre. Si V. S. I. lo adopta, tendrá un crecido mérito delante de Dios*, etc. El motivo que el venerable P. tuvo para esta confianza, V. S. I. lo sabe mejor que nadie, y fué sin duda corresponder á la mucha que V. S. I. hizo de este grande hombre, á quien confiaba todos los movimientos de su grande alma, y lo que es más, la dirección de su conciencia y el expediente en los negocios más graves y de más difícil digestión. Sea lo que fuese del motivo, lo que hay es que V. S. I. tuvo la dignación de admitir el encargo y adoptó por suyo el libro, que á sus expensas ha dispuesto se dé á la estampa...»

«...Estudió V. S. I. con tan feliz aplicación y corrió con tan rápido vuelo por las facultades filosófica y teológica en nuestras escuelas, que á juicio de sus maestros, dejó siempre muy distantes y como discípulos á los que eran sus concurrentes. Graduado de doctor y maestro en estas facultades, emprendió con el mismo tesón el estudio de la jurisprudencia. En ella salió V. S. I. tan eminente y consumado, que por muchos años fué como un oráculo que consultaban los señores obispos, magistrados y gobernadores de estos reinos, hasta que la pública aclamación y repetidas experiencias de los sabios, prudentes y elevados esmeros de su incomparable conduta le elevaron de canónigo á la silla pontifical de esta su iglesia. En ella todo su afán es practicar la importante máxima que dejaron recomendada con sus escritos y más en sus ejemplos los santos padres, fundados en la autoridad del apóstol de las gentes, San Pablo, singularmente en las epístolas á Timoteo y Tito, que es atender exactamente, lo primero, á sí mismo para saber dirigir á los demás, antes que con palabras, con la viva voz de los ejemplos. Luego que entró V. S. I. en los cuidados y penosísimo ejercicio del pontificado, tomó para sí, á más del exacto retiro y constante aplicación que observó por muchos días en los ejercicios espirituales de mi P. San Ignacio, sino que, como fruto de ellos, toma cada mes un día, que ocupa, ya en renovar los fervores que

en aquella fragua del amor de Dios se encendieron en su alma, ya en meditar las obligaciones de su alto ministerio, ya en examinar el modo y exactitud con que los cumple, ya en discurrir y resolver los medios de que se ha de valer para aprovechar de cada día más en la perfección propria y en bien espiritual de los que mira como patrimonio de Cristo encomendado á su vigilancia. Del imponderable provecho que sacó y saca V. S. I. de estos días de espiritual retiro, se movió á desear y promover este santo ejercicio en sus súbditos. Son ya muchos los que se dedican á ellos, y porque no todos pueden costear lo que para ellos se necesita, contribuye V. S. I. de sus rentas á cuanto es necesario para su sustento. Asimismo ha logrado V. S. I. introducir el que cada mes se dediquen dos días, uno para los hombres y otro para las mujeres, en los cuales, dejados todos los cuidados y negocios del siglo, se dediquen enteramente al negocio importante de su salvación. En ellos, el padre director que cuida de este santo ejercicio, procura con pláticas y exhortaciones insinuar en sus almas el amor y temor santo de Dios, la estima de las cosas eternas, el horror al pecado, los medios para ser constantes en los santos propósitos, como son, el huir las ocasiones, la frecuencia de sacramentos, etc., y, en una palabra, el método de la vida cristiana que les disponga para una dichosa y santa muerte; de lo cual es tan notorio el fruto que se ha seguido en mudanzas de vidas y edificación de toda la ciudad, que aunque V. S. I. no hubiese hecho otra obra grande, (siendo así que ha hecho muchas y muy excelentes) bastaba ésta para hacer inmortal la memoria siempre agradable de V. S. I., y para dejar á los siglos venideros un recuerdo que perpetúe su agradecimiento al santo celo de V. S. I. y á su heróica liberalidad con que todos los años expende muchos millares de pesos en mantener esta tan provechosa devoción.

«De esta oficina de santas resoluciones saca V. S. I. aquella tan conocida generosidad que ejercita con sus ovejas, en limosnas, que pasan de lo que no cabe en ponderación. Más de mil y quinientos pesos distribuye V. S. I. cada año á pobres vergonzantes, en mesadas fijas y perpétuas; en limosnas contingentes á otros pobres, ya vergonzantes, ya comunes, pasa de dos mil; y en el socorro de necesidades extraordinarias, como son las que muy frecuentemente padecen los conventos pobres de señoras religiosas, esposas de Jesucristo, no hay regulación fija, pero siempre muy cuantiosa, por haberse V. S. I. impuesto la ley de no dejar pasar alguna necesidad que no la remedie generoso. Y porque la renta de este obispado ya sube, ya baja, según la abundancia y estimación de los frutos, tiene V. S. I. arregladas las cosas con tal método, que no tiene más en los años favorables que en los adversos; porque en los abundantes, da V. S. I. más á los pobres y se queda V. S. I. tan pobre como ellos; y en los años escasos estrecha V. S. I. hasta lo preciso en lo que toca de su casa y familia, y ahorra de otros gastos, en cierto modo necesarios y debidos á su alta dignidad; de suerte que se verifica en V. S. I. lo que exhortaba el gran pontífice S. León, esto es, que sirva para sustento de los pobres la frugalidad y abstinencia de los que ayunan: *Fiat refectio pauperis abstinentia jejunantium.*

«Todas estas anuales cantidades, siendo en sí tan crecidas, parecerán cortas si se ponen á la vista de una que V. S. I. emprendió en la fábrica del majestuoso palacio que se construye á la Majestad Divina. No sólo atiende V. S. I. á mantener los templos vivos con el sustento corporal y espiritual, sino que pasa á levan-

tar templo material al Dios vivo; y esto por lo mucho que conducen para que los hombres materiales hagamos un alto concepto de los soberanos misterios que en los templos se celebran, la majestad del lugar y el esplendor ó riqueza de los ornamentos sagrados. Sin eso, la generosa piedad con que expende V. S. I. cuantiosas sumas en obras pías, lo publican esas magníficas andas de plata dedicadas al culto del insigne patrón de las Españas, el apóstol Santiago, á cuya obra dió principio la devoción y actividad del venerable autor de este libro, contribuyendo V. S. I. con la limosna de más de cuatrocientos pesos. Asimismo lo publica la silla pontifical de plata que al príncipe de los apóstoles, S. Pedro, se está construyendo á expensas de V. S. I. Lo publica la preciosa tiara que al mismo santo apóstol se está labrando, enriqueciéndola V. S. I. con la preciosa pedrería que hizo arrancar de su mitra para que sirvan de adorno á la tiara. Lo publican hasta las piedras del magnífico templo que se está levantando á influjo del celo y actividad de V. S. I., y esperamos que lo publicará la fama cuando de aquí á muy breves años le veamos concluído. No es hipérbole, señor, lo que voy á decir: y es que habrá pocas iglesias catedrales que se le igualen en grandeza y hermosura. Al cuidado y dirección con que anima V. S. I. este jigante edificio, añade la contribución de sus caudales. Mas ¿en qué cantidad? No menos que con cinco mil pesos fuertes que todos los años dedica V. S. I. á esta obra. Y pregunto aquí, señor, ¿de dónde salen caudales para tanta limosna, para tantos ejercicios y para fábrica tan majestuosa? Sacadas las cuentas, se ha hallado que expende V. S. I. todos los años en estas obras pías, trece mil pesos. Y aquí vuelvo á preguntar ¿de dónde sale todo esto en un obispado cuyos productos se reducen á doce, hasta catorce mil pesos al año? ¿Con qué come y viste y mantiene su competente familia? Es preciso decir que sale de los tesoros de la divina liberalidad, vinculados á la limosna y aumentados por la rígida frugalidad con que V. S. I. trata su persona, en aumento de su iglesia y socorro de los pobres.

«Otras riquezas más preciosas reparte V. S. I. á las almas, en desempeño de otra también inexcusable obligación de su ministerio. Esta es la predicación de la palabra de Dios, por sí mismo, á sus ovejas, que el santo concilio de Trento llama primer cargo de los señores obispos. Y V. S. I. la ejercita muy frecuentemente, esto es, todos los jueves del año en su iglesia catedral, con suma edificación de los numerosos concursos que atrae el gusto y provecho espiritual que experimentan en sus almas. Todos se pasman de que un obispo que, aunque tan docto y consumado teólogo, no habiéndose antes aplicado á este ministerio, lo practique desde que es obispo con tanta frecuencia, con tanta propriedad, con tanta energía y con tan soberano magisterio. Pero yo no me admiro, porque sé que aquel á quien Dios concedió una capacidad tan vasta y tan prorupta como la que V. S. I. posee, no necesita de otra diligencia que la de poner las manos á la obra. El carácter más señalado que se le ha reconocido desde sus tiernos años ha sido la infatigable aplicación á los libros. Apenas hay género de erudición á que V. S. I. no se haya aplicado: la humanidad, las bellas letras, la diversidad de idiomas, y, sobre todo, los doctores ascéticos han sido las recreaciones que ha dado V. S. I. á su espíritu, fatigado con la expedición de gravísimos negocios que de continuo se fiaban á su conocida habilidad en la jurisprudencia y en la teología moral y escolástica. Pues ¿qué mucho que, puesto V. S. I. en el púlpito ó en el sitial, vaya V. S. I. expendiendo tanta copia de especies como tiene atesorada

esa su tenacísima comprehensión? Mas, dejará de admirarse el que sepa que luego que se halló V. S. I. con la real cédula de su obispado, emprendió con un tesón prodigioso la letura y estudio del incomparable expositor Cornelio á Lapide, á fin de informarse con más perfección en los varios sentidos de la Divina Escritura, para explicar con más propiedad á su pueblo los divinos misterios en ella contenidos...»

En un pueblo de Galicia llamado San Verísimo de Oza, nació en 1696 el jesuíta Ignacio García. Sus padres, honrados labradores no escasos de fortuna, fueron Domingo García é Isabel Gómez. Zevallos, su colega, que fué más tarde su biógrafo y cuyo nombre aparece ligado al de García aún después de su muerte, le pinta, hablando de sus primeros años, en el libro que escribió de su vida, como un niño de condición apacible que huía de los juegos propios de su edad para retraerse en su casa. Allí, al lado de sus padres, aprendió García junto con las primeras letras las oraciones del catecismo. Más tarde pasó á la Coruña á estudiar gramática, adelantando sus conocimientos con el latín, la retórica y poética. Fué en ese pueblo donde García se hizo jesuíta. Ya con el hábito de la Compañía, el estudiante Ignacio se dirigió á seguir los cursos superiores á Villagarcía, y de ahí á Salamanca. Una vez ordenado de sacerdote, solicitó pasar á las Indias; embarcóse en Cádiz para Buenos Aires y á poco continuó su viaje á Chile por los Andes. El padre Manuel Sancho Granado, que estaba entonces de provincial entre nosotros, lo destinó á Coquimbo; y algún tiempo después lo trajo á Santiago para que se ocupara en el convictorio de San Francisco Javier de la enseñanza de los principiantes; pasó posteriormente á regir el curso de filosofía en Concepción, donde residía por los años de 1730 cuando vino el terremoto que arruinó la ciudad. García volvió en seguida á Santiago á continuar ejerciendo las funciones del profesorado en la cátedra de teología escolástica; se empeñó luego en dar misiones en todo el territorio comprendido desde la Ligua hasta Colchagua; fué elegido vice-rector del noviciado de Bucalemu, y por fin rector del Colegio Máximo. En 2 de Octubre de 1754 murió en opinión de santo. Siete días después, los capitulares de Santiago acordaron hacerle honras á nombre de la ciudad, invitando al obispo y religiones, por «haberse hecho acreedor á ellas por su doctrina, predicación y enseñanza, y lo que es más, con sus heroicas virtudes y ejemplar vida»...

García era, ante todo, un asceta que nos ha dejado hartas muestras de sus lucubraciones místicas y de sus prácticas espirituales para ganar el cielo. El mismo año de su muerte dábase á luz en Lima una obra suya titulada *Desengaño consejero* en «que suponiendo el alma recogida en retiro, le recuerda el fin de su recogimiento, dirigiéndole las expresiones que David decía en semejantes circunstancias: «medité de noche en mi corazón, y me ejercitaba y es- «cobaba mi espíritu.» «La experiencia constante adquirida en treinta años que dirigió los ejercicios le había enseñado que muchas almas no sacaban de ellos todo el fruto que pudieran, por no ejercitarse bastante de afectos piadosos, unos por omisión y por ignorancia las más. En el *Desengaño consejero* da el autor remedio á unas y otras: convence á los primeros de la necesidad de la oración de afectos, aduciendo numerosos ejemplos tomados de las Santas Escrituras, y enseña á las segundas prácticamente esta saludable práctica por numerosos afectos que le sugería el espíritu fervorosísimo que revela en su libro. Estos afectos

los varía en cada uno de los diez ejercicios que propone para meditación del retiro. Por conclusión, ordena algunos pensamientos sobre el estado del cristiano, ya considerado en el siglo, ya en la vida religiosa, ya en fin, elevado á la dignidad sacerdotal.»

Las otras dos obras de estilo y propósitos semejantes que escribió el padre García fueron publicadas después de su muerte. La *Respiración del alma en afectos pios*, que ha quedado interrumpida en la mitad, y que su autor tituló así «porque con el uso de la respiración vive el cuerpo la vida natural, así con el uso de los copiosos afectos que aquí van, ha de vivir el alma la vida sobrenatural», fué dada á luz á costa de don Francisco Javier Errázuriz.

Cuando García se sintió próximo á expirar llamó á su amigo y colega el padre Javier Zevallos, y le encomendó que después de su muerte se acercase al obispo don Manuel de Alday y le presentase el manuscrito de un libro que tenía preparado para la prensa y que había intitulado *Cultivo de las virtudes en el paraíso del alma*, suplicándole que lo adoptase por suyo.

Zevallos cumplió el encargo del moribundo, y Alday aceptó, sin titubear, el patrocinio de la obra del que en un tiempo fuera su confesor. Diéronse las disposiciones consiguientes para que el manuscrito se entregase á la prensa, y ya en 1759 las de Barcelona devolvían á los devotos de Santiago, en aseados caractéres y con las licencias y aprobaciones de estilo, el original del difunto jesuíta.

Veamos ahora el método empleado por García en su trabajo. Divídelo en tres libros, que respectivamente tratan de las virtudes teologales, de las cristianas y de las humanas; en cada uno de ellos toma una virtud, la analiza filosóficamente en un capítulo, en otro produce sus *afectos*, en un tercero señala un *ejemplar* de algún santo que haya poseído en grado eminente la condición de que trata; y, por fin, en el cuarto introduce las *reflexiones morales* á que se presta el desarrollo de su tema, y este sistema se continúa invariablemente en todo el curso de la obra.

García hace en ella ostentación del mismo espíritu devoto que marca su fisonomía de una manera precisa, y en su redacción de cierto estilo difuso, perfectamente en relación con sus místicos arranques.

La vida del padre García fué escrita por el padre Manuel José Alvarez y sólo se publicó en Santiago en 1864, casi un siglo cabal después de la expulsión de la Orden á que había pertenecido.

ORDENANZAS

423.—✠ / Ordenanzas / que han de ob- / servar los Estanqueros del / por menor de las Capitales, y Provincias / de eſtos Reynos del Perú, / y Chile. / Año (*E. de a. r.*) 1759. / (*La línea siguiente entre dos filetes*). De orden de Su Majestad. / En Lima por Joseph Zubieta, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—5 pp. y final bl.—1 hoja blanca—Apostillado.

B. M.

MEDINA, *Bib. Amer.*, n. 1865.

424.—✠ / Ordenanzas / que han de ob- / servar los Fieles de Tercenas / de los Eſtancos de eſtos Reynos del Perù, / y Chile. / Año (*E. de a. r.*) 1759. / (*Entre dos rayas:*) De orden de Su Majeſtad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Casa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—7 pp. y final bl.

B. M.

425.—✠ / Ordenanzas / que han de ob- / servar los Fieles de Almace- / nes de la Direccion General del Real Eſ- / tanco del Tavaco de eſtos Reynos del / Perù, y Chile. / Año (*E. de a. r.*) 1759. / (*Entre dos rayas:*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—7 pp. y 1 bl.

B. M.

426.—✠ / Ordenanzas / que han de ob- / servar los Factores de la / Real Renta del Tavaco de eſtos Reynos, y / Provincias del Perù, y / Chile. / Año (*E. de a. r.*) 1759 / (*Entre dos rayas:*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—10 pp.

B. M.

427.—✠ / Ordenanzas / que han de ob- / servar los Thesoreros de las / Adminiſtraciones Generales de la Real / Renta del Tavaco de eſtos / Reynos del Perù, y / Chile. / Año (*E. de a. r.*) 1759. / (*Entre dos rayas:*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expositos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—3 pp. de texto y final bl.

B. M.

428.—✠ / Ordenanzas / que han de ob- / servar los Contadores de la / Intervencion de las Adminiſtraciones Genera- / les de la Real Renta del Tavaco / de eſtos Reynos del Perù, y / Chile. / Año (*Escudo de armas reales*). 1759. / (*Entre dos rayas:*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—6 pp. de texto.

B. M.

429.—✠ / Ordenanzas / que ha de ob-/ servar el Contador General / de la Intervencion de la Real Renta del / Tavaco de eſtos Reynos, y Provincias / del Perù, y Chile. / Año (*Escudo de armas reales*). 1759. / (*La linea siguiente entre filetes.*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expositos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—7 pp. fol. y 1 bl.

B. M.

430.—✠ / Ordenanzas / que ha de ob- / servar el Director General del Real Eſtanco del Tavaco de eſtos / Reynos, y Provincias del Perù, / y Chile. / Año (*Gran escudo real*). 1759. / (*La linea siguiente entre dos filetes.*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos. /

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—10 pp. fol., 1 s. f. y 1 bl.

B. M.

431.—✠ / Ordenanzas / Generales, / para el govierno de la Real / Renta del Tavaco de eſtos Reynos, del / Perù, y Chile. / (*Entre un escudo de armas reales encuadrado:*) Año 1759. / (*La linea siguiente entre dos filetes.*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà / en la Caſa de los Niños Expoſitos. /

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Texto, 38 pp.

B. M.

432.—✠ / Ordenanzas / que han de ob- / servar los Administradores / Particulares de la Real Renta del Tavaco / de las Provincias, y Partidos de eſtos / Reynos del Perù, y / Chile. / Año (*Escudo de armas reales.*) 1759. (*Entre dos rayas:*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—5 pp. de texto, sin contar con la primera, cuya fol. está repetida.

B. M.

433.—✠ / Ordenanzas / que deben ob- / servar los Admi- / nistradores Generales de / la Real Renta del Tavaco de eſtos / Reynos del Perù, y Chile. / Año (*Escudo de armas reales.*) 1759. /

(*Entre dos rayas:*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva, que / eſtà en la Caſa de los Niños expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—18 pp.

B. M.

434.—✠ / Ordenanzas / que han de ob- / servar los Visitadores Gene- / rales de la Real Renta del Tavaco de eſtos / Reynos, y Provincias del Perù, / y Chile. / Año (*Escudo de armas reales.*) 1759. / (*Entre dos rayas:*) En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—9 pp. de texto y la final en bl.

B. M.

435.—✠ / Ordenanzas / que ha de ob- / servar el Oficial Mayor de la / Contaduria General, y Secretario de la Di- / reccion del Real Eſtanco del Tavaco de / eſtos Reynos del Perù, y / Chile. / Año (*Escudo de armas reales*). 1759. / (*Entre dos rayas:*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—6 pp. de texto.

B. M.

436.—✠ / Ordenanzas / que ha de ob- / servar el Thesorero General / de la Real Renta del Tavaco de eſtos / Reynos del Perù, y / Chile. / Año (*Escudo de armas reales*). 1759. / (*Entre dos rayas:*) De orden de Su Magestad. / En Lima por *Joseph Zubieta*, en la Imprenta Nueva que eſtà en / la Caſa de los Niños Expoſitos.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—4 pp. de texto.

B. M.

RELACIÓN

437.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, / y literatura / del Doctor D. Valentin / de Albornòz Ladron de Guevara, / Chantre de la Iglesia Cathedràl / de la Ciudad de Santiago / del Reyno de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final para la suma.—6 de Marzo de 1759.

A. I.

Nació en Córdoba del Tucumán por los años de 1705, y fué hijo del maestre de campo Manuel de Albornoz y de Antonia Ladrón de Guevara. En 1726

se graduó en la Universidad de su ciudad natal de licenciado y maestro en Artes. Después de ordenarse, sirvió varios curatos de aquella provincia, y habiendo pasado á Lima se graduó allí de doctor en teología y de maestro en filosofía. En 1741 fué presentado para una canongía de la catedral de Santiago.

438.—Relacion / de los meritos, / y servicios / de don Pedro Ramon / Lopez de Aſſenſio, Vecino de / la Ciudad de la Concepcion de / Chile, en que tambien ſe inclu-/ yen los de ſu Padre, Abuelo, Biſ-/ abuelo, y otro Deudo.

Fol.—2 hojas, sin a. n. l. (1759).

A. I.

439.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doctor Don Manuel / de Mendieta y Leyba, Colegial que fué en / el de Nueſtra Señora de Monſerrat de la Ciu-/ dad de Cordova del Tucumàn, Cura, Vica-/ rio, y Juez Eccleſiaſtico, que ha ſido de la / Doctrina de Vichuquèn, en el Reyno de / Chile, y actual Abad Mitrado, Canoni-/ go de la Igleſia Colegial de la Villa / de Zafra en eſtos.

Fol.—3 pp. s. f. y final para la suma.—21 de Junio de 1759.

A. I.

Don Manuel de Mendieta y Leiba, natural de Santiago, hijo de Ignacio de Mendieta y de Josefa de Leiba. Estudió artes y teología en el colegio de N. S. de Monserrat en Córdoba del Tucumán, y en la Universidad de San Felipe se graduó de maestro en filosofía y de doctor en teología. Ordenado de sacerdote, fué nombrado cura de Santa Cruz de Triana, de donde, al cabo de cuatro años, pasó á servir por oposición el de Vichuquén, en 1749. Pasó á España como capellán de Ortiz de Rozas, y allí fué nombrado canónigo de la iglesia colegial de la villa de Zafra (1759).

1760

GARLAND (JUAN)

440.—✠ / Señor. / Don Juan Garland, Ingeniero Ordinario, con el / mayor rendimiento à los Pies de V. M. di-/ ce: Que juſtifica con Patentes, y Certifica-/ ciones originales, que páran en ſu poder, ſus / ſervicios de 23. años en la manera siguiente: / Etc.

Fol.—2 pp. s. f.—1 bl. y final con la suma.—Sin fecha, aunque consta ser de Madrid, y de 1760.

B. M.

Medina, *Bibl. Amer.*, n. 1066.

«Garland, refiere un cronista contemporáneo suyo, á sus escogidos talentos unía la más sana intención, compañera inseparable del genio suave y de la verdad... Satisfecho el Gobierno de su conducta (en la comisión de revistar las tropas) le permitió regresar á la plaza de Valdivia á continuar las obras de fortificación que tenía ideadas para defensa de aquel puerto (1768); y luego que se le orientó del fallecimiento de su gobernador, el teniente-coronel don Félix de Berroeta, le nombró gobernador interino de aquella plaza, donde fué admitido con el mayor aplauso y respiración de aquellos colonos en cinco años que tuvieron la felicidad de su suave y prudente gobierno... El caballero Garland entregó el mando de la plaza al coronel don Joaquín de Espinosa y quedó en ella en calidad de ingeniero hasta que le relevó don Antonio Duce, y trató de regresar á España. Eligió la ruta de Panamá y navegando desde Portobelo á la Isla de la Trinidad, fué asaltado de un violento tabardillo que le privó de la vida á fines del año 1775.» Carvallo y Goyeneche, *Hist. de Chile*, t. IX, p. 312.

RELACION

441.—✠ / Relacion / de los servicios / de D. Bartholome Gonzalez / de Santayana / Capitan de infanteria, / y Governador interino que ha ſido del Puerto / de Val-Paraíso, en el Reyno / de Chile.

Fol.—2 hojs., s. a. n. l. (1760).

A. I.

Don Bartolomé González de Santayana sirvió de cadete seis años en España y en la guerra de Orán. Habiendo pasado al Perú, en 1745 fué provisto capitán de artillería y mayordomo del tren de campaña. Cuatro años más tarde Ortiz de Rozas le nombraba en Chile gobernador de Valparaíso, cargo que desempeñó hasta 1758. Fué el que construyó la primera capilla que hubo en Valparaíso.

1761

BRAVO DE LAGUNAS Y CASTILLA (PEDRO JOSÉ)

442.—Voto consultivo, / que ofrece / al / Excelentissimo Señor / Don Joseph Antonio Manso / de Velaſco, Conde de Superunda, Ca- / vallero del Orden de Santiago, Gentil / Hombre de la Camara de Su Mageſtad, / Teniente General de ſus Reales Exercitos, / Virrey, Governador, y Capitan Ge- / neral de los Reynos del / Perù. / El Dr. D. Pedro Joseph Bravo / de Lagunas y Caſtilla, Jubilado en la Ca- / thedra de Prima de Leyes de la Real Vni- / verſidad de S. Marcos, Miniſtro Honorario / del Su-

premo Consejo de las Indias, / Oydor de Lima. / Nueva Edicion corregida, y aumentada. / (*Debajo de una linea de* —) Reimpreſſo con Licencias en Lima en la Ofici- / na de los Huerphanos Año de 1761.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Ded., 14 de Julio de 1755. 8 hojs. s. f.—Carta gratulatoria al autor de Alvaro de Navia Bolaño y Moscoso, 16 de Enero de 1756, 1 hoja.—Carta de Agustin de Gorrichategui, 29 de Febrero de 1756, 17 pp. s. f.—1 bl.—Respuesta del autor á la carta precedente, 8 pp. s. f.—Al que leyere, 4 pp. s. f., y al fin las erratas.—Texto, 310 pp.—F. bl.

Segunda edición. Véase el número 402.

B. N. S.—B. M.

BUSTOS (FRANCISCO DE)

443.—Comedia famosa. / Los Españoles / en Chile. / De Don Francisco de Bustos. / (*Colofón:*) Con Licencia: En Valencia, en la Imprenta de la Viuda de / Joseph de Orga, Calle de la Cruz Nueva, en donde se hallarà / esta, y otras de diferentes Titulos. Año 1761.

4.°—36 pp.

B. M.

Barreda y Leirado, pág. 177 (sin designación de fecha).

Medina, *Bibl. Amer.*, n. 1098.

Acerca de las diversas ediciones que ha tenido esta comedia y de otras obras de su autor, véase nuestra *Historia de la literatura colonial de Chile*, t. I, p. 115.

He aquí el juicio que esta pieza dramática ha merecido á las traductores de la *Historia de la literatura española* de Ticknor, t. III, p. 146, nota: «Destinada exclusivamente á celebrar las glorias del padre de Don García (Hurtado de Mendoza) concluye con el suplicio de Caupolicán y la conversión y bautismo de otro cacique muy principal: tan propia y característica de la época como el homenaje que en ella se tributa á los Mendozas.»

Vale la pena de reproducir la obra de Francisco de Bustos, que tan popular fué en Chile durante la colonia, habiendo constancia de que se representó en Santiago en varias solemnes ocasiones.

HABLAN LAS PERSONAS SIGUIENTES:

El Marqués de Cañete, barba.
D. Diego de Almagro, galán.
D. Pedro de Rojas, galán.
Mosquete, gracioso.
Doña Juana de Bustos, dama.
Caupolicán, indio, galán.
Rengo, indio, capitán.
Tucapel, indio, capitán.
Fresia, india, dama.
Gualeva, india, dama.
Colocolo, indio, barba.
Un sargento.
Soldados españoles.
Soldados indios.
Acompañamiento.

JORNADA PRIMERA

(*Dicen dentro en distintas partes*):
Unos. ¡Viva Fresia, siempre altiva!
Otros. ¡Viva nuestro capitán!
Otros. ¡Viva el gran Caupolicán!
Otros. ¡Viva Chile! *Otros.* Arauco viva!
(*Salen por una parte Caupolicán, vestido de indio, con arco y flecha al hombro, con bastón de general, y acompañamiento de indios; y por otra, Fresia, vestida de india, con carcaj al hombro y el arco en la mano, y asimismo Gualeva é indias de acompañamiento*).

CAUP. Chilenos valerosos,
vuestro aplausos siempre generosos...
FRES. Valientes araucanos,
vuestros aplausos siempre soberanos...
CAUP. A Fresia por deidad que luz re-
[parte.
FRES. Al gran Caupolicán por vuestro
[Marte,
se deben, se han de dar á él solamente,
por general de Arauco el más valiente.
CAUP. A Fresia, pues me ciega su luz
[pura,
por reina universal de la hermosura,
decid para lisonja de los vientos.
FRES. Repitan en su gloria los acentos:
¡viva Caupolicán! (*Encuéntranse*)
CAUP. Fresia querida,
si á dar á este horizonte nueva vida
tu soberana luz ha madrugado...
FRES. Si á verte de laureles coronado
la aclamación te llama...
CAUP. Si por deidad la adoración te
[aclama,
segura está de Arauco en ti la gloria.
FRES. En ti asegura Chile su victoria.
CAUP. Prodigio valeroso,
en quien se unió lo fiero con lo hermo-
[so;
pues para asombro bélico de España,
armada aurora luces la campaña:
tú sola has de vivir; mintió el acento,
que pobló con mi nombre el vago
[viento;
cuando mi aplauso arguyo,
de que me aclame el orbe esclavo tuyo,
pues claro se apercibe
vivir Caupolicán, si Fresia vive.
Deja, pues, dueño mío,
cuando á tus pies se postra mi albedrío,
el arco soberano,
que ocioso pende de tu blanca mano:
depón á aqueste indicio tus enojos,
pues hieren más las flechas de tus ojos.
FRES. A tu noble fineza agradecida
estoy, Caupolicán: tuya es mi vida,
cuando á quien menos que tu aliento
[fuera,
mi altiva presunción no se rindiera;
(miento mil veces, que mi afecto ex-
[traño,
con don Diego, es verdad, con este
[engaño,
firme mi fe le entrego). (*Ap*).
CAUP. Con eso queda mi amor, Fresia,
[más ciego);
confirme, pues, su dicha en tiernos
[lazos:
estos mis brazos son.
FRES. Y estos mis brazos. (*Abrázanse*).
CAUP. Decid, que viva Amor, que es su
[trofeo;
mi dicha celebrad.
(*Sale Colocolo, mago, vestido de pieles, con barba cana*).
COLOC. ¿Qué es lo que veo? (*Ap.*)
Caupolicán á Fresia está rendido,
poniendo sus hazañas en olvido?
aplicar el remedio importa sólo.
Oye, Caupolicán.
CAUP. Gran Colocolo,
cuya ciencia en el mundo
de la magia te ha hecho sin segundo,
¿qué me quieres?
COLOC. Escucha:
mi libertad con su respeto lucha; (*Ap*).
mas la patria es primero,
su obligación aconsejarle quiero.
Valiente Caupolicán,
noble araucano guerrero,
cuyas hazañas en bronce
esculpe el buril del tiempo.
Ya sabes que con mi ciencia
conozco, alcanzo y penetro
los futuros contingentes,
siendo en la magia el primero,
que á ese globo de zafir
(que está tachonado á trechos
de estrellas, y en once hojas
es volumen de sí mesmo),
si no le apuro, le mido
las líneas y paralelos.
Ya sabes, Caupolicán,
que los indianos imperios
de Méjico y del Perú,
á un Carlos están sujetos
(monarca español) tan grande,
que, siendo de un mundo dueño,
no cupo en él, y su orgullo
imaginándose estrecho,
para dilatarse más
conquistó otro mundo nuevo.
Bien á costa de la sangre
nuestra, araucanos, lo vemos,
pues sus fuertes españoles,
no de estas glorias contentos,
hasta en Arauco invencible
sus estandartes pusieron:
que no se libra remoto
de su magnánimo aliento
ni el africano tostado,
ni el fiero adusto chileno.
Desde entonces, araucanos,
á su coyunda sujetos
hemos vivido, hasta tanto,

que vosotros, conociendo
la violencia, sacudísteis
el yugo que os impusieron;
y con ánimo atrevido
(ya en la guerra más expertos)
blandiendo la dura lanza,
y empuñando el corvo acero,
oposición tan altiva
á sus armas habéis hecho,
que sublimando el valor
aun más allá del esfuerzo,
sois émulos de sus glorias,
pues hoy os temen sangrientos
los que de vuestro valor
ayer hicieron desprecio.
Dígalo el fuerte Valdivia
su capitán, á quien muerto
lloran, que de vuestras manos
fué despojo y escarmiento,
de cuyo casco ha labrado
copa vuestro enojo fiero,
en que bebe la venganza
iras de mayor recreo.
Díganlo tantas victorias,
que en repetidos encuentros
habéis ganado, triunfando
de los que dioses un tiempo
tuvieron entre vosotros
inmortales privilegios.
Desde Tucapel, al valle
de Lincoya, vuestro aliento
ha penetrado, ganando
muchos españoles pueblos,
hasta cercar en la fuerza
de Santa Fe con denuedo
los mejores capitanes
que empuñan español fresno;
y vuestra gloria mayor
es haber cercado dentro
al gran Marqués de Cañete
su general, cuyos hechos
han ocupado á la fama
el más generoso vuelo,
de quien os promete glorias
la envidia que lo está viendo.
Si esto es así (¡oh capitán!)
y que está durando el cerco,
donde al cuidado el peligro
está llamando despierto;
cómo durmiendo en oprobios,
al laurel tan poco atento,
truecas las iras de Marte,
A las delicias de Venus?
Cuando el bastón á tu mano
Arauco fia, te vemos,
en vez de sangrientas lides,
entregado á los requiebros?
Cómo vencerá soldado,
quien vive en amores tierno?
No está en emprender la hazaña
la gloria del vencimiento,
sino en saber conseguir
la victoria; y esta es cierto,
que la da el valor obrando,
no divertido el esfuerzo.
Vuelve en tí, Caupolicán,
arda en más nobles incendios
que en los del amor, tu orgullo;
inflama en Marte tu pecho;
forje rayos la venganza,
y tu invencible ardimiento,
á pesar del amor, sea
triaca de su veneno;
que yo, que el sacro volumen
de aquesos záfiros leo,
la victoria te aseguro;
porque los dioses supremos
están ya de nuestra parte.
Niéguese al amor el feudo;
vibre tu brazo invencible
aquese rayo sangriento,
que Júpiter en tu mano
para terrores ha puesto.
Gima el parche, tiemble el orbe,
y á voces el metal hueco,
publicando sañas, rompa
la vaga región del viento.
Muera sólo del amago,
herido con el estruendo,
el español, y en cenizas
caigan sus muros al suelo.
Ea, valiente capitán,
la libertad aclamemos,
que vida sin ella es muerte,
porque el castellano fiero
conozca, penetre, alcance
de tu valor y tu aliento,
que sabes vencer pasiones
y sabes domar imperios.

CAUP. Corrido, por Marte, estoy *(Ap)*.
de haberle escuchado, puesto
que por su ciencia le estimo,
y por su edad le respeto.
Colocolo, no es prudencia
en los magnánimos pechos,
aunque el defecto conozcan,
decir tal vez el defecto;
que aunque estimo (como es justo)
porque has sido mi maestro,
tus consejos, esta vez
son muy libres tus consejos.
Quién te ha dicho, Colocolo,
que se olvida mi ardimiento
de mi venganza? No sabes,

que á los cristianos soberbios
cercados tengo? No sabes
que mi nombre está temiendo
el mundo, porque en nombrando
á Caupolicán el cielo
tiembla, la tierra se encoge,
gime el mar, y con respeto
de oir mi nombre se turban
todos los cuatro elementos?
No sabes que mis hazañas
y mis gloriosos trofeos
(que el parche publica en voces
y el metal declara en ecos)
vienen de Fresia divina,
á quien amante venero,
á quien rendido idolatro,
teniéndome yo á mí mesmo
envidia (viven los dioses)
de que su favor merezco,
que hasta esa dicha me hace
tener de mí propio celos?
Pues cómo (¡de enojo rabio!)
te atreves, loco (¡estoy ciego!)
á disuadirme (¡qué engaño!)
mi amor? (¡de coraje tiemblo!)
Viven los dioses: mas, vete
de mi presencia al momento,
que por sus divinos ojos,
en cuyas luces me quemo,
que si otra vez perseveras
en hablarme más en esto,
yo, sin tener á tus canas
ni á tu enseñanza respeto,
te he de coger en mis brazos
para que mires en ellos
con tu muerte, castigados
tus locos atrevimientos.

FRES. Yo, por la misma razón,
sin el castigo te dejo,
merecido á tu locura.

COLOC. Ay, araucanos! Qué presto
os llegará el desengaño
si no tomáis mis consejos!
Porque mi ciencia...

CAUP. Es caduca. (*Tocan cajas*).
Pero ¿qué ruidoso estruendo
es este?

FRES. Por esta parte
viene el valeroso Rengo
marchando hacia aquí.

GUAL. Y por esta
viene Tucapel, haciendo
alarde de su valor.

CAUP. ¿Qué será?

COLOC. Desdicha temo.

GUAL. Ellos lo dirán mejor
pues ya llegan á este puesto.

(*Salen por un lado Rengo, de indio, con carcaj, arco y flechas, y soldados que traen prisionero á Mosquete, vendados los ojos; y por el otro Tucapel, de indio, con carcaj, arco y flechas, y soldados que traen prisionera á doña Juana, vestida de hombre, con los ojos vendados*).

RENG. Valiente Caupolicán...

CAUP. Bizarro y famoso Rengo...

TUC. General de Arauco insigne..

CAUP. Tucapel altivo...

TUC. Hoy llego
á tu presencia..

RENG. A tu vista...

TUC. Alegre..

RENG. Ufano...

TUC. Contento...

RENG. A ofrecerte...

TUC. A dedicarte...

RENG. Despojos...

TUC. Triunfos...

CAUP. Teneos,
que antes de decirme nada,
conociendo vuestro aliento,
sé que venís vencedores;
y así, vencedores quiero
dar á los dos con mis brazos
debido agradecimiento. (*Abrázales*).

TUC. Ay, amor! cómo á la vista (*Ap*).
de Fresia vives?

RENG. Deseo, (*Ap*).
cómo á vista de Gualeva
no te abrasas? ¡Yo estoy ciego!

FRES. Dueño mío, aunque en los dos,
siendo Tucapel y Rengo,
cierta estaba la victoria,
quisiera oir el suceso.

GUAL. De oirla, prima, me holgara.

CAUP. Pues si las dos gustáis de ello,
decid entrambos.

LOS DOS. Escucha,
Caupolicán.

CAUP. Ya os atiendo.

LOS DOS. Salí, señor...

RENG. Tente, aguarda,
que yo he de decir primero.

TUC. Nadie es primero que yo.

RENG. Eso fuera á no ser Rengo
quien castigue tu osadía,

TUC. Esto escucho! Vil chileno!
¿sabes que soy Tucapel? (*Empuñan*).

CAUP. Delante de mí, qué es esto?

TUC. En lances del pundonor,
no guardo humanos respetos
á nadie, porque delante
de Marte hiciera lo mesmo.

Muere, infame!
RENG. Muere, aleve.
CAUP. Hay tan grande atrevimiento!
Cómo á vuestro general
le perdéis así el respeto?
TUC. A Júpiter le negara
si me ofendiera.
CAUP. Prendedlos!
Matadlos!
(*Van los soldados á prenderlos*)
TUC. Teneos, villanos,
nadie se mueva del puesto,
conociendo á Tucapel,
si no quiere ser trofeo
de su enojo vengativo.
Y tú, general, más cuerdo
con los hombres como yo
procede, que en este duelo
no conozco superior,
que sólo á mí me obedezco. (*Vase*)
CAUP. Cómo, atrevidos...
RENG. Detente,
y nadie enojos á Rengo
le dé, porque el mismo Marte
no está seguro en su asiento. (*Vase*)
CAUP. Esto sufre mi valor!
Morirán, viven los cielos!
COLOC. No son vanos mis recelos. (*Ap.*)
FRES. Dónde vas?
COLOC. Tente, señor,
y témplate, cuerdo y sabio,
sin dar rienda á tus enojos.
CAUP. Pues cómo podré á mis ojos
consentir aqueste agravio?
COLOC. Señor, en esta ocasión
es bien que te persuadas
al perdón, que estas espadas
defensa de Arauco son.
Y es bien el duelo remitas,
tu enojo disimulando,
que no has de vengarte, cuando
de sus filos necesitas
la oposición natural:
emulándose el valor
los provocas? Así el rigor (*Ap.*)
atajaré de este mal.
CAUP. Dices bien, elijo el medio,
que me advierte tu prudencia.
COLOC. Pues á toda diligencia
voy á poner el remedio,
porque no pase á más llama
su enojo.
CAUP. Parte al momento.
COLOC. Voy. (*Vase.*)
CAUP. Disimule mi aliento (*Ap.*)
aunque me riña la fama,
que cuando de los cristianos
vengarme intento cruel,
en Rengo y en Tucapel
la fuerza está de mis manos.
FRES. Gracias mis ojos te dan
de verte ya sin enojos.
CAUP. Al espejo de tus ojos
se templa Caupolicán.
(*Llegan los soldados á Mosquete*).
SOLD. 1.° Señor, aqueste cristiano
le hizo Rengo prisionero.
y yo le cogí el primero.
MOSQ. Borracho está este araucano. (*Ap*)
(*Llegan á doña Juana*).
SOLD. 2.° A aqueste le hizo, señor,
en un encuentro cruel,
prisionero Tucapel.
JUANA. Mejor dijeras mi amor. (*Ap*).
CAUP. Desatadlos.
(*Quitanle las prisiones*).
MOSQ. Pese á mí! (*Ap*).
ya con vista á verme llego.
JUANA. Ay inconstante don Diego (*Ap*).
lo que padezco por tí!
GUAL. No tiene mala presencia,
prima, aquel mozo español.
CAUP. Cristianos, si veis el sol,
cómo no hacéis reverencia?
MOSQ. Dónde está, que no lo veo!
CAUP. Fresia divina lo es.
JUANA. Dame, señora, tus pies.
(*Arrodillase á Fresia*).
GUAL. No te despeñes, deseo. (*Ap*).
FRES. Levantad, que en vos alabo
lo atento con lo brioso.
JUANA. Ya me confieso dichoso,
con ser, señora, tu esclavo.
FRES. El español, prima, sabe
ser discreto.
GUAL. Santos cielos, (*Ap*).
no es bueno que tenga celos
de que mi prima le alabe?
CAUP. Qué aguardas? Llega, español.
MOSQ. Dale, señora, á Mosquete
de tu pie el menor juanete,
si tiene juanete el sol.
Oigan, qué tiesa se está (*Ap*).
la perra guardando el hato,
y en cada pie por zapato
una maleta tendrá.
FRES. De dónde sóis?
MOSQ. Antes era
de junto á Caramanchel;
mas ahora soy de Argel,
más acá de Talavera.
FRES. Sóis soldado?
MOSQ. Y muy valiente.
FRES. No es mala la presunción.

Mosq. Soy un pobre motilón,
no quitando lo presente.
Fres. Su humor me causa alegría. (*Ap*).
Mosq. Hoy he muerto por mis manos
veinte carros de araucanos.
Caup. Este es loco. Fresia mía,
el cuidado á recorrer
las centinelas me lleva;
tú con tu prima Gualeva
te puedes entretener.
Perdónenme soberanos
esta ausencia tus luceros,
y de las dos prisioneros
queden estos dos cristianos;
que yo (ah! fortunal cruel! (*Ap*).
no el cuidado he divertido)
voy á ver qué ha sucedido
con Rengo y con Tucapel.
(*Vánse Caupolicán y los soldados*).
Fres. Pues Caupolicán nos da
estos cautivos, Gualeva,
escoge uno de los dos.
Gual. Eso á ti te toca, Fresia:
temiendo estoy que se incline (*Ap*).
á este español.
Fres. Pues me dejas
la elección, aqueste elijo.
Gual. Y yo á mí la enhorabuena (*Ap*).
me doy, de que mi cuidado
libre esté de la sospecha
que tuvo de Fresia: el alma
me leyó.
Fres. Conmigo quedas,
español. (*A Mosquete*).
Gual. Y tú conmigo. (*A doña Juana*).
Juana. Ya se postra mi obediencia
á tus pies: sin alma estoy! (*Ap*).
Fortuna, dónde me llevas?
(*Sale un soldado*).
Sold. Ya, señora, se ajustó
la pasada competencia
de Rengo y de Tucapel;
á darte esta buena nueva
Caupolicán me ha enviado,
y á las dos llama.
Fres. Gualeva,
ve tú, que ya yo te sigo.
Gual. De mala gana se ausentan (*Ap*).
mis ojos de este español;
mas obedecer es fuerza.
(*Vánse Gualeva y el soldado*).
Mosq. Usted en escoger no sabe
cuál es su mano derecha.
Fres. Por qué lo dices?
Mosq. Lo digo,
porque soy la peor bestia
y de más horribles tachas
del mundo.
Fres. De qué manera?
Mosq. Porque tengo hambre canina,
y tengo sarna perpetua,
un lobanillo en un lado,
y huelo de ochenta leguas
á hombre bajo, que los bajos
como tienen los pies cerca
de lo amargo del pepino,
no hay demonio que los huela.
Tengo mataduras, pujos,
almorranas, hipo, reuma,
y no me pongo escarpines;
con que según la propuesta,
puede usted quedar ufana
de ver la ganga que lleva.
Fres. Tantas faltas tienes?
Mosq. Tantas,
y esto lo mejor lo dijera
un amo que Dios me dió.
Fres. A quién sirves?
Mosq. Esa es buena.
Fres. Dilo, pues yo te lo mando.
Mosq. Mucho pregunta esta perra. (*Ap*).
Sirvo á don Diego de Almagro,
maestre de campo en esta
conquista de Arauco.
Juana. Y quien (*Ap*).
me hace andar de esta manera.
Fres. De este español muchas veces
el nombre oí y las proezas;
y como á Marte inclinada
nació mi naturaleza,
confieso que me han debido
inclinación, que en la guerra
el valor aun del contrario,
estimaciones grangea.
Juana. Esto le faltaba sólo (*Ap*).
á mis celos y mis penas.
Fres. Es galán?
Mosq. Como un Adonis.
Fres. Blando?
Mosq. Como una manteca.
Fres. Cortés?
Mosq. Perra, que te clavas. (*Ap*).
Fres. Y callado?
Mosq. Ay, qué jalea! (*Ap*).
Sal quiere este huevo, andallo.
Juana. Ya no puedo más. No creas
estas locuras, señora,
porque en don Diego no hay prendas
dignas de tu estimación:
no crió naturaleza
hombre tan mudable y falso
con las damas, y aun pudiera
decirte de alguna, que

con engaños y cautelas
ha burlado; pero sólo
quiero, señora, que sepas
que en él se hallara el engaño,
si el engaño se perdiera.
FRES. Quién os mete en eso á vos,
que así habláis en mi presencia?
JUANA. Yo, señora...
MOSQ. Este capón
cómo habla de esta manera?
JUANA. Sin alma estoy! (*Ap*).
FRES. Tú prosigue.
MOSQ. Digo, en fin, que si le vieras,
conocieras un prodigio:
qué talle! qué piés! qué piernas!
qué osadía! qué valor!
qué gala! qué gentileza!
No ha llegado á tus oídos
en un refrán de mi tierra,
lo de, ¡oh! qué lindo don Diego!
pues este don Diego era.
FRES. Quien creerá, que tantas partes
bien al corazón le suenan? (*Ap*).
Y dime (ay, amor, que ya
al alma suspiros cuestas!)
Tiene dama?
MOSQ. Señora...
JUANA. Señora...
FRES. Quién os lo pregunta? Hay tema
semejante? Vos queréis
apurarme la paciencia?
JUANA. Yo, señora...
FRES. Sóis un necio.
MOSQ. Póngase una bigotera,
ó váyase luego al rollo.
JUANA. Denme mis celos paciencia.(*Ap*).
FRES. Español, porque conozcas
mi piedad y mi clemencia,
libre estás.
MOSQ. Pléguete Cristo,
vivas más que veinte suegras.
FRES. Mas con una condición
ha de ser.
MOSQ. Dila, qué esperas?
FRES. Que has de decirle á don Diego
que una araucana desea
conocerle, y que si tanto
de ser valiente se precia,
y galante con las damas,
que venga una noche de estas
á mi real, con el seguro
que mi palabra le empeña
de su peligro.
MOSQ. A mi amo
le diré letra por letra
lo que dices.
FRES. Pues mañana
te aguardo con la respuesta:
vete en paz.
MOSQ. Eso, vendré,
como ahora llueven camuesas. (*Ap*).
FRES. No te vas?
MOSQ. Ya te obedezco;
por Dios que escapé de buena. (*Vase*).
JUANA. Cierto es su amor, ay! de mí! (*Ap*).
FRES. Quién pensara, altiva Fresia,
de oir unas alabanzas,
que quizás serán inciertas,
que tu pecho de diamante
á un español se rindiera? (*Vase*).
JUANA. Buena he quedado; ay! aleve
don Diego! que aun en las tierras
más remotas y apartadas
sea tu nombre la primera
cosa que escuche! No basta
con engaños y cautelas
haber triunfado (ay! de mí!)
de mi honor? Pero mi lengua,
cómo, hasta tomar venganza,
puede articular mi afrenta?
No basta que por tu causa
dejé en el Perú mi hacienda,
mis padres, y lo que es más,
mi honra infelice, pues queda
con mi venida, del vulgo
á la calumnia sujeta;
y á que don Pedro de Rojas,
mi hermano, su infamia sepa,
que hoy en el Perú se halla
sirviendo, para que tengan
este borrón sus hazañas
y su valor esta afrenta?
No basta, ingrato, no basta,
que yo siguiéndote venga,
porque tuve allá noticia,
que estabas en las fronteras
de Arauco, y en este traje,
á los rigores expuesta
de la fortuna, me entregue
á las ráfagas inquietas
del mar, que compadecido
tuvo de mí más clemencia
que tú; pues, en fin, me puso
en la arenosa ribera
de Arauco? No basta, ingrato,
que noticia de ti tenga,
que te busque mi cariño,
que en un encuentro me prendan,
que prisionera me traigan,
que esclava por ti me vea,
que te solicite amante
(ay! Dios!) para que agradezcas
de mi constante cariño
tan repetidas finezas?

Ay! infeliz doña Juana
de Rojas! Qué buena cuenta
has dado de tu recato?
Pero en llegando á mi ofensa,
loca me vuelve el dolor,
áspid que irrita la pena.
Para cuándo son los rayos,
para cuándo las centellas,
si de un traidor no castigo
la más injusta fiereza?
Venganza, cielos, venganza:
pero pudiendo yo mesma
tomarla, para qué canso
á los cielos con mis quejas?
Rayos no son mis suspiros?
Mi pecho no aborta un Etna?
pues muera!... Mas no, que nada
con su muerte se remedia.
Cielos, piedad, que me abraso:
clemencia, cielos, clemencia,
reducid á este tirano,
que toda el alma me lleva.
(*Sale Gualeva*)

GUAL. Español?
JUANA. Si me ha escuchado? (*Ap*).
GUAL. De qué á los cielos te quejas?
JUANA. Disimular me conviene. (*Ap*).
No es mucho, araucana bella,
que se queje un infeliz,
que la libertad desea,
de verse esclavo.
GUAL. Tan bien
hallado estás tú con ella?
JUANA. Siempre ha sido apetecida
la libertad.
GUAL. Yo estoy ciega. (*Ap*).
Pues yo sé de un alma, ay! triste!
que se halla ufana y contenta
sin libertad.
JUANA. Singular
debe de ser, pues no hay regla
que no tenga su excepción.
GUAL. Qué discreto! O soy muy necia,
ó algún cuidado te arrastra.
JUANA. Aunque es mi razón grosera
(porque estando en tu poder,
no hay cuidado que lo sea),
no sé que tiene este nombre
de esclavo.
GUAL. Español, cesa:
tú mi esclavo? Es desvarío:
ay! amor, que te despeñas! (*Ap*).
Ciega me abraso en tus ojos;
y porque mejor lo veas,
ya estás libre.
JUANA. Tus pies beso.
(*Va á arrodillarse, y detiénela Gualeva*).
GUAL. Levanta, que esta fineza
que hago contigo, conmigo
más de un cuidado me cuesta.
Son todos los españoles
como tú? Díme, en la guerra
se usan estas blancas manos?
Tienen todos tu belleza?
JUANA. Sólo que me enamorase (*Ap*).
faltaba ahora á mi pena;
pero aquí importa un engaño,
que pues yo me hallo de Fresia
celosa, fingiendo que
quiero á esta mujer, con ella
me he de quedar, pues con esto
averiguo mis ofensas.
GUAL. Qué respondes?
JUANA. Buena estoy (*Ap*).
para enamorar de veras:
pero esto ha de ser. Señora,
el respeto no me deja...
GUAL. Habla, de qué te suspendes?
JUANA. Digo, divina Gualeva,
que en tus ojos...
GUAL. Qué? qué dices?
JUANA. Ella me da mucha priesa ,(*Ap*).
y yo á enamorar no acierto.
Digo, que si tú quisieras,
mi amor rendido...
GUAL. Prosigue.
JUANA. A tu divina belleza
está ya.
GUAL. Pues, español,
hablemos claro; la mesma
inclinación me has debido:
desde hoy el alma se emplea
en amarte.
JUANA. Soy tu esclavo.
GUAL. Qué gloria, cielos! (*Ap*).
JUANA. Qué pena! (*Ap*).
GUAL. Cómo te llamas?
JUANA. Don Juan.
GUAL. Pues, don Juan, una advertencia
tiene que hacerte mi amor.
JUANA. Cuál es?
GUAL. Que aunque libre quedas,
en Arauco has de quedarte.
JUANA. Me agravia que esto me adviertas,
cuando sólo por quedarme (*Ap*).
he fingido esta cautela.
GUAL. Serás firme?
JUANA. Soy tu amante.
GUAL. Iráste?
JUANA. Eres mi cadena.
GUAL. Ven, mi don Juan.
JUANA. Ya te sigo.
GUAL. Qué alegría!
JUANA. Qué tristeza!

Gual. Venciste, amor, pues lograste(*Ap*)
de este español las finezas. (*Vase*).
Juana. Gracias á Dios que acabó
de quebrarme la cabeza. (*Vase*).
(*Salen el Marqués de Cañete, barba, con bastón de general, don Diego de Almagro con bengala, don Pedro de Rojas, y soldados españoles de acompañamiento*).
Marq. Españoles valientes,
cuyos hechos altivos y eminentes
un mundo y otro aclama,
aún no cabiendo en ellos vuestra fama:
ya veis en el estado,
que el bárbaro rebelde, levantado
(después de tantas glorias)
ha intentado postrar vuestras victorias;
pues loco y atrevido
(de pensarlo, por Dios, estoy corrido)
olvidado (sin duda, que es aquesto)
de quien sóis, á esta plaza sitio ha puesto;
y es mengua, que la acción les he envidiado,
que un Marqués de Cañete esté sitiado.
Dieg. Dos convoyes han roto.
Marq. Tienen traza,
según los miro, de asaltar la plaza.
Dieg. A tu sombra, señor, hoy en los muros
defendidos estamos y seguros.
Marq. Buen don Diego Almagro, vuestro brío,
no tan sólo asegura el valor mío,
pues dando á España glorias
le servís de muralla y de victorias.
Dieg. Vuecelencia en honrarme.
Marq. Poco digo,
que esto mejor lo sabe el enemigo.
Don Diego, hablemos claro, yo deseo,
aunque el inconveniente grande veo,
cuando somos tan pocos,
dar castigo á estos bárbaros, que locos
hoy me tienen sitiado,
y no es para un Mendoza lo encerrado;
y aunque hay más de quinientos
para cada español, hoy mis intentos
se han de lograr: por vida
de los dos, que he de hacer una salida:
qué os parece?
Dieg. Señor, que acometamos,
que alentándonos vos, menos bastamos,
aunque para cualquiera
cien mil mundos de bárbaros hubiera.
Marq. Vos, don Pedro de Rojas, que valiente
siempre unís lo bizarro y lo prudente,
cuál vuestro voto es?
Pedr. Seguir osado,
pues Vuecelencia lo ha determinado.
Marq. Por vida mía, don Pedro, en este intento,
decid desnudo vuestro sentimiento.
Pedr. Estando de por medio vuestra vida,
(ya negarle no puedo ésta salida,(*Ap*).
aunque el valor heroico lo ha dictado)
me parece, según en el estado
que está el socorro que esperamos, era
mucho mejor, señor, que no se hiciera,
porque juntos con él, si el cerco dura,
está nuestra victoria más segura.
Marq. Andad, señor, y á mí qué me debiera,
si con ese partido acometiera?
Sufrir un cerco yo? quién tal ha dicho!
no sufre tanta flema mi capricho.
Salir, señor, intenta mi denuedo,
qué pensarán, por Dios, que tengo miedo;
si el socorro llegare, es mal partido
que al enemigo encuentre ya vencido?
Pedr. Este mi sentir es, mas al suceso
no ha de faltar mi espada.
Marq. Bueno es eso,
ella sola ha de darme la victoria.
Pedr. De tu valor se espera mayor gloria.
Dieg. Mirad, don Pedro, vos habéis llegado
poco habrá del Perú, sóis gran soldado,
bien lo dice el valor que en vos se halla,
pero no conocéis á esta canalla;
porque son tan valientes,
y de esotros de allá tan diferentes,
que porque todos sus hazañas vean,
con disciplina militar pelean.
Y es mengua de soldados,
ver que nos tengan hoy acorralados,
sin opósito suyo, pues parece
que de nuestra omisión su orgullo crece,
y así, para su estrago,
no hay sino darles hoy un Santiago.
Marq. Y como que lo creo
de vuestro gran valor.
Dieg. Ya mi deseo
quisiera verlo todo ejecutado.
(*Sale Mosquete*).
Mosq. Gracias le doy al cielo que he llegado.
Dieg. Mosquete?

Mosq. Señor?
Dieg. De dónde vienes
con tanta prisa?
Mosq. Buena flema tienes:
prisionero me ví del enemigo.
Dieg. Qué dices? Es verdad?
Mosq. Lo que te digo;
y tù has sido mi norte y aun mi es-
[trella;
porque en oyendo á una araucana be-
[lla
tu nombre, libertad me dió al instan-
[te,
y me dijo...
Dieg. No pases adelante,
que está el Marqués aquí.
Mosq. Pues oye aparte;
(*Hablan aparte*).
mira que traigo mucho que contarte.
Dieg. Luego me lo dirás.
Marq. Ese soldado
quién es?
Dieg. Mosquete, mi criado;
llega, Mosquete, á que el Marqués te
[vea:
Mosquete acaba. (*Llega al Marqués*).
Mosq. Lo que mosquetea. (*Ap*).
Marq. Tiene buena presencia.
Mosq. Menor mosquete soy de vuece-
[lencia.
Marq. Hoy es el día, españoles míos,
que necesito más de vuestros bríos,
y pues lo deseamos,
este el orden será.
Todos. Ya le aguardamos.
Marq. Por la parte del río importa mu-
[cho,
don Diego, que salgáis; pero qué es-
[cucho?
(*Tocan dentro un clarín*).
Dieg. Llamada han hecho.
Marq. Ya me da cuidado:
qué puede ser? (*Sale un soldado*).
Sold. Señor, es un soldado
del Real del enemigo,
que á boca quiere hablarte.
Marq. Que entre, digo.
Sold. Ya licedcia tenéis, entrad, soldado.
(*Sale Caupolicán disfrazado*).
Caup. No he querido fiar de otro cuida-
[do,
aunque es hacer á mi decoro ultraje,
[*Ap.*)
esta acción; y así, vengo en este traje
solo, no porque vengo yo conmigo,
á saber la intención del enemigo.
Apolo os salve, soldados. (*Llega*).
¿Cuál es aquí de vosotros
el gran Marqués de Cañete?
Marq. Dí, araucano, ya te oigo.
Mosq. Parece, si no me engaño, (*Ap*).
que aqueste galgo conozco.
Caup. El grande Caupolicán,
del orbe terror y asombro,
general de Arauco y Chile,
reino á su grandeza corto:
á tí el Marqués de Cañete,
salud envía en Apolo,
para que conozcas yerros,
que te han de ser tan costosos.
Lo que á decirte me envía
es, que á saber venga solo
de vuestra altiva porfía,
si el medio os ha vuelto locos;
porque si sabéis, que está
su ejército numeroso
sobre esta plaza, y que sóis
para su defensa pocos:
si sabéis, que ya la hambre
con torcedores ahogos
os debilita, y los días
os va consumiendo sordos;
si sabéis, que es imposible,
que os venga ningún socorro,
y aunque os viniera, españoles,
el de Marte, fuera ocioso,
á qué aguardáis, castellanos?
Cómo, altivos, ciegos, cómo
quereis ser vosotros mismos
enemigos de vosotros?
Rendíos al punto, que un día
tenéis de plazo; y si locos,
en este término, os tiene
la ceguedad perezosos:
por esa divina antorcha,
que el cielo devana á tornos,
y ese encendido cometa
de ese cristalino globo,
que no ha de quedar almena
que no se convierta en polvo,
ni vida, que de su saña
no sea indigno despojo.
Esto me envía á decirte,
tu respuesta aguardo sólo.
Dieg. Esto escucho! voto á Dios!...(*Ap*).
Marq. Aunque tu gran desahogo,
araucano, merecía
más respuesta que mi enojo;
y aunque no te vale el fuero
de embajador, que es impropio
en tí, porque de traidores
embajador no conozco;
porque vuelvas la respuesta,
aquesta vez te perdono.

A Caupolicán le dí,
que ahora no le respondo
de palabra, porque quiero
ir en persona yo propio
á castigarle en campaña:
habláis mucho y obráis poco.
DIEG. Yo he de reventar, sin duda, (*Ap*).
si los cascos no le rompo.
Descomunal araucano,
altivo y presuntuoso,
que fundas tu bizarría
en lo adusto y en lo bronco,
el Marqués no ha de salir,
porque fuera empeño corto
á su valor: yo saldré,
que soy el menor de todos
los que ves; y voto á Dios,
que si en campaña le cojo
(sin llegar mi espada á él,
que es un bárbaro asqueroso)
le he de enviar al infierno
tan solamente de un soplo;
y si acaso (que sí harán)
no le quieren los demonios,
volverá carbón con que
nos calentemos nosotros,
CAUP. De tus soberbias palabras,
castellano, no me corro,
cuando habláis como mujeres
encerrados, y propongo
decirle á Caupolicán,
que os envíe sin enojos
alguna labor que hagáis,
porque no estéis tan ociosos.
DIEG. ¡Bárbaro! ¡Viven los cielos,
que has de ver...
(*Acométele y deliénele el Marqués*).
MARQ. Don Diego, cómo
estando presente yo?
DIEG. Por ti, señor, me reporto.
MARQ. Dile á ese bárbaro ciego,
que luego al punto dispongo
sacar mi gente en campaña.
CAUP. Esa palabra te tomo.
MARQ. Presto la verás cumplida.
CAUP. ¡Desdichados de vosotros,
si intentáis esta locura!
MARQ. Véte en paz.
CAUP. Guárdeos Apolo. (*Vase*).
DIEG. Vive Dios, señor, que es mengua
de españoles valerosos,
que de un bárbaro suframos
esta befa y este oprobio!
MARQ. Bien decís; y así, don Diego,
como os he dicho, dispongo
que por la parte del rio
salga vuestro pecho heroico
á darles el Santiago.
DIEG. De lo que tardo me corro.
MARQ. Vos, don Pedro, por la parte
que mira al real, animoso
habéis de salir con orden
de hacer al bárbaro rostro,
y retiraos si acaso
empeña su resto todo,
que yo en Santa Fe quedo
para iros dando socorro.
Ea, españoles, partíos luego,
y vaya Dios con nosotros.
DIEG. Toca al arma.
PEDR. Al arma toca.
MARQ. Ea, españoles famosos
¡Santiago y cierra España!
(*Entranse sacando las espadas*).
MOSQ. Allá váis, con mil demonios;
sólo Mosquete se queda,
que Mosquete no está loco
para que ahora dispare,
que es un hombre escrupuloso,
y no sale, que no quiere
que le sacudan el polvo.
Ve aquí que salgo, y un indio
me apunta y me saca un ojo,
porque tira muy derecho,
aunque tiene el arco corvo.
Ve aquí, que con una cuerda,
remangado hasta los codos,
hecho verdugo de mártir,
hacia mí se viene otro.
Saco la cruz, y le digo:
tente, que no estoy de modo
que me despaches á ser
vecino del Flos-sanctorum.
Ya han salido, ya se traba
la escaramuza, y el plomo
reparte sus peladillas. (*Disparan*).
CAUP. (*Dentro*) Araucanos valerosos,
hacia el río, que nos cortan.
DIEG. (*Dentro*). Todos para mí sóis po-
[cos.
MOSQ. Aquí estoy mal; ahora bien,
yo me voy á aquel rastrojo
á decir que he peleado
más que ninguno de todos. (*Vase*).
(*Dentro ruido de batalla, y salen don Diego retirando algunos indios, y mételos á cuchilladas*).
DIEG. A ellos, fuertes castellanos.
INDIOS. Huyamos, que son demonios.
(*Vanse, y salen dos soldados españoles retirando á Fresia*).
SOLD. 1.° Ríndete, araucana.
FRES. Infames,
mal mi orgullo valeroso

conocéis; de aquesta suerte
me rindo yo: ¡Vive Apolo,
que se me cayó el acero. (*Cáesele*).
SOLD. 2.° Date á prisión.
FRES. Cielos! cómo
consentís aquesta injuria?
DIEG. (*Sale*). Hacia aquí las voces oigo;
qué es aquesto?
SOLD. 1.° Gran don Diego
de Almagro...
FRES. Qué escucho!
SOLD. 1.° Solo
haber hecho prisionera
esta araucana.
DIEG. Mis ojos (*Ap*).
no han visto tal hermosura!
FRES. Ya por mi mal le conozco, (*Ap*).
y hallo en él cuanto la idea
me propuso.
DIEG. Oid, vosotros;
idos.
LOS DOS. Ya te obedecemos. (*Vanse*).
DIEG. Quien eres, divino mónstruo?
quién eres que como diosa,
hoy á tus plantas me postro?
(*Levanta el acero y se lo da*).
Vuelva el acero á tu mano,
vibra en mi pecho tu odio;
pero nó, que ya me has muerto
con los rayos de tus ojos.
Y porque sepas que yo
soy tu prisionero sólo
(porque tu vista á mi gente
no cause algún alboroto)
en ese bruto, que miras
atado á ese verde tronco,
te pon, y vete á tu real.
FRES. A tu valor reconozco
la libertad y la vida.
TUC. (*Dentro*). Araucanos animosos,
Fresia no parece.
FRES. Cielos! (*Ap*).
mi gente es esta: qué oigo!
(*Salen Tucapel, Rengo y soldados indios*).
TUC. Ah! traidores! Cómo así
queréis robar el tesoro
de Arauco, cuando el sol mismo
no le merece en su solio?
RENG. Muera! Qué aguardo?
FRES. Teneos!
DIEG. Los traidores sóis vosotros.
(*Riñe don Diego con todos, y Fresia le defiende, poniéndose delante, y sale doña Juana, de hombre, con la cara cubierta, y pónese al lado de don Diego con la espada desnuda*).
JUANA. Caballero, á vuestro lado
me tenéis. Animo!
FRES. Cómo,
villanos, si le defiendo,
osáis altivos y locos
ofenderle?
TUC. Qué razón
moverte puede?
FRES. Oidme todos.
A este castellano debo
la libertad, pues su heroico
pecho libre me enviaba,
cuando llegásteis vosotros;
y puesto que se le ofrece
á mi aliento generoso
ocasión en que le pague
la deuda del mismo modo,
nadie le ofenda, soldados,
venid siguiéndome todos;
y tú, castellano, al punto
en ese bruto fogoso,
que me ofrecías, te parte
al fuerte, advirtiendo sólo
que no solamente son
los de Arauco valerosos,
sino que hasta las mujeres
tienen este aliento propio.
JUANA. Y yo de que le defienda, (*Ap*).
me abraso en celos rabiosos.
TUC. Sólo porque quedes bien,
templa Tucapel su enojo.
FRES. Seguidme, pues. Ay! don Diego,
dueño del alma te nombro. (*Vanse*).
DIEG. Ay, araucana divina,
cautivo quedo en tus ojos!
JUANA. Ah! falso! Pero no es tiempo (*Ap*).
de descubrirme. Animoso
caballero, montad luego
y poned la vida en cobro,
que yo os aseguro el campo.
DIEG. A vuestro aliento brioso,
caballero, agradecido
estoy. Quién sois?
JUANA. Eso sólo
es imposible deciros.
DIEG. Pues si no os declarais, cómo
podrá mi pecho pagaros
la deuda que reconozco?
JUANA. Más me debeis que pensais.
DIEG. Pues por qué encubris el rostro?
JUANA. Porque me importa encubrirme.
DIEG. Conocéisme?
JUANA. Ya os conozco,
y algún día os pediré
la paga.
DIEG. Seré dichoso. (*Tocan*).
A recoger han tocado.
JUANA. Pues, caballero brioso,

idos al fuerte, que yo
al real de Arauco me torno.
DIEG. Apartarme de vos siento.
JUANA. Yo evitaré los estorbos
para estar siempre con vos. (*Tocan*).
DIEG. No os entiendo.
JUANA. Yo tampoco.
DIEG. Segunda vez han llamado.
JUANA. Adiós.
DIEG. Adiós; yo voy loco
de ver un hombre tan raro. (*Vase*).
JUANA. Fementido y alevoso,
yo haré que pagues mi amor,
que aunque te abrasan los ojos
de Fresia, estorbar sabré
tus intentos cautelosos.

JORNADA SEGUNDA

(*Sale doña Juana de hombre*).
JUANA. Amor, ya he llegado á ver
la fuerza de tu rigor;
¿qué es lo que quieres, amor,
de una infelice mujer?
Si tu violenta porfía
de mí misma me enagena,
qué es lo que me quieres, pena,
que aún no me dejas ser mía?
Don Diego, aleve y traidor,
de mí, con injusto trato,
se olvida y me deja, ingrato,
cuando es dueño de mi honor.
Ya con cariño leal
solicito su desdén,
que sólo yo sirvo bien
á quien sabe pagar mal:
y porque no se mejore
mi suerte, halla mi quimera
una mujer que le quiera,
y otra que á mí me enamore.
Fresia, para darme enojos,
le quiere; y él, claro está,
que su afecto pagará,
pues me lo han dicho sus ojos.
Gualeva muy cariñosa,
porque padezca este ultraje,
me adora, que en este traje
debo de ser más dichosa;
y entre estas burlas y veras
lidiando está mi cuidado:
fortuna, dónde has hallado
tanto tropel de quimeras?
Pero, pues ya me quedé
en Arauco, y en rigor
Gualeva me tiene amor,
con esta industria podré
de los dos saber mi daño,
centinela de mi honor;
pues lo que hiciere su amor,
sabrá deshacer mi engaño.
(*Sale Fresia por el otro lado*).
FRES. Amor, que en dulces despojos
usurpaste á mis sentidos,
la vista por los oídos,
y la atención por los ojos:
dónde tus engaños van,
tirano, que no lo sé,
pues injuriando la fe
que debo á Caupolicán,
á un cristiano mi albedrío
has rendido de manera
que no soy la que antes era?
Qué no hará tu desvarío?
De Fresia ha de haber quien diga,
que á otro amor su afecto da?
pero allí el cristiano está.
JUANA. Cielos! ésta es mi enemiga!
TUC. (*Al paño*). A Fresia, determinado
viene siguiendo mi amor
á decirle (qué rigor!)
que es imán de mi cuidado:
pero no es posible ahora,
que está el español allí.
FRES. Cristiano, qué haces aquí
tan solo?
JUANA. Ah! ingrata! señora,
no tengas á novedad
hallar solo á un afligido,
pues de un triste siempre ha sido
alivio la soledad.
FRES. Triste tú, por qué razón?
no has mejorado tu suerte?
JUANA. Tú pudieras responderte, (*Ap.*)
pues eres tú la ocasión.
FRES. Mi prima Gualeva, di,
que aquesto bien lo sé yo,
la libertad no te dió?
JUANA. Si señora, eso es así;
y aunque lograrla pudiera,
traigo un cuidado cruel,
y hasta que acabe con él
he de estar de esta manera
FRES. A lo que llego á entender,
español, de tu cuidado,
creo estás enamorado
en tu tierra?
JUANA. Puede ser,
y aún aquí que lo estoy siento.
FRES. A quién tu amor se rindió?
JUANA. Pienso, que estamos tú y yo
en un mismo pensamiento.

FRES. No te entiendo, y pues los dos
solos estamos ahora,
dime á quién quieres?
JUANA. Señora,
son cuentos largos, por Dios:
á un sugeto mis desvelos
se han rendido y se han postrado,
que por otro me ha dejado.
FRES. Mal haya quien te da celos!
JUANA. Mil veces mal haya, amén!
FRES. Y pues tú me has declarado,
que quieres bien, mi cuidado
he de fiarte también.
TUC. Con mil sobresaltos lucho.
FRES. Sabe, que amor me condena
á la más terrible pena:
pues á un español...
TUC. Qué escucho!
FRES. Se rindió el orgullo mío;
y como, en fin, soy mujer...
TUC. Esto me importa saber.
FRES. Es dueño de mi albedrío:
quisiera sin embarazos
verle esta noche.
JUANA. Ah! traidora! (*Ap.*)
FRES. Qué me respondes?
JUANA. Señora,
(quién te hiciera mil pedazos!)
por aliviar tu dolor,
y porque se te olvidara,
vida y alma aventurara.
FRES. Pagas en eso mi amor.
No conoces á un don Diego
de Almagro, á quien hoy la fama
por el más valiente aclama?
TUC. Esto escucho! yo estoy ciego!
FRES. Sí; bien lo conocerás,
pues en la presencia mía
de él hablaste mal un día,
y he de saber por qué estás
mal con él.
JUANA. Aunque es así,
que mal de don Diego hablé,
nada en don Diego se ve
que pueda importarme á mí:
en mi tierra, loco y ciego,
don Diego á una dama vió,
y don Diego la turbó.
FRES. No he visto tanto don Diego,
eso qué te importa á tí?
JUANA. A mí nada, claro está.
TUC. La paciencia pierdo ya.
JUANA. Cielos, qué quereis de mí? (*Ap.*)
FRES. Yo, en fin, á don Diego adoro,
bien te lo ha dicho mi fe,
sin él no vivo; y aunque
es arriesgar mi decoro,
delante de tí un recado,
como sabes, le envié;
y pues no viene, se ve,
que no se le dió el criado;
y así, español, yo quisiera...
JUANA. Quisieras, si se repara,
que yo mismo le llevara,
para que á verte viniera,
otro aviso, en conclusión?
FRES. Leiste el intento mío.
JUANA. Te espantas? más que en el mío
estoy en tu corazón.
FRES. A darle este aviso irás,
pues fío mi amor de tí.
JUANA. Y si él no viene por mí,
no tienes que aguardar más.
FRES. Ve á darle luego el recado,
y á sacarme de este abismo.
JUANA. Haz cuenta que es uno mismo
tu cuidado y mi cuidado.
FRES. Yo te seré agradecida,
si con dicha á verme llego.
JUANA. O no has de ver á don Diego, (*Ap.*)
ó me ha de costar la vida. (*Vase*).
TUC. A qué aguardan mis enojos,
si estoy de coraje ciego?
FRES. Ay! español! ay! don Diego!
cuándo te han de ver mis ojos?
Apolo, tú que el secreto
sabes de mi lengua muda,
dime, vendrá? (*Sale Tucapel*).
TUC. Quién lo duda?
Yo, Fresia, te lo prometo,
que no es muy dificultosa
esta empresa.
FRES. Hado cruel, (*Ap.*)
si me oyó hablar Tucapel?
TUC. Escúchame, Fresia hermosa:
divina araucana bella,
en cuyas luces anima
el sol sus flamantes rayos,
para que amanezca el día.
No me espanto, que al amor
tu altivez hermosa rindas,
que en tu mismo cielo tienes
los astros con que te inclinas.
Sólo siento, cuando hay tantos
en Arauco que te sirvan
y que te adoren (pues yo
al combate de tus iras,
ha mil siglos que en tus ojos
ardo salamandra viva)
que á un español, que á un cristiano,
ciegamente inadvertida,
entregues tu amor, sin ver
que te ofendes á tí misma.
Corrido de hallarte humana

estoy al verte divina:
no sabes, que de sus cascos
nuestra insaciable ojeriza
hace valer, que en tu mesa
la hidrópica sed mitigan?
Pero ya que estás resuelta
á quererle, pues le envías
á llamar, desprecio haciendo
de mis hidalgas fatigas,
hoy á tus ojos prometo
traer su cabeza misma;
porque quien viere tu amor
puesto en un cristiano, diga
que Tucapel de esta infamia
á los araucanos libra.
FRES. Aquí importa mi valor; (*Ap.*)
de escucharle estoy corrida:
pero mi rigor con él
me disculpe, pues peligra
mi honor, si le riño ahora
con blandura su osadía.
Dos delitos, Tucapel,
con tus razones indignas
has cometido: primero,
que estando en presencia mía,
sin el respeto debido
á mi honor, que á par se mira,
del sol; pues á él comparado
arde con centellas tibias,
ciego me declares ese
bárbaro amor que publicas.
El segundo, no el primero,
bien dice, y lo que más me irrita
es que atrevido, villano
y descompuesto, me digas
que á un español rinde Fresia
su amor, cuando no mitigan
mares de sangre cristiana
la sed insaciable mía.
Yo, afición? qué es afición?
Yo, caricia? qué es caricia?
cuando yo misma me corro
de que mi voz lo repita;
mientes, villano.
TUC. Oye, Fresia,
considera, advierte, mira,
que yo lo escuché, y no puedes
negarme lo que publicas.
FRES. Es verdad, pero hay palabras,
que aunque suenan mal oídas,
el intento que las mueve
suele talvez desmentirlas.
Yo le llamé, no lo niego,
para quitarle la vida
con este engaño (ay! don Diego, (*Ap.*)
perdóname esta mentira!)
porque mè corro de ver,
que sus hazañas altivas
borren las que de vosotros
hoy tiene la fama escritas;
aquesta fué mi intención,
y piensas tú...
TUC. No prosigas,
que en tu disculpa engañosa
te confiesas concluída.
Doy que llamarle tu voz
para ese intento sería:
doy que viene, y que tú, Fresia,
con esos ojos le miras:
dejarán de ser hermosos,
aunque de rigor los vistas?
No es preciso que se muera,
si con atención los mira?
Luego ya de tu favor,
y no del rigor peligra;
pues no muere de tu enojo
el que muere de su dicha:
y así, para que no tenga
esta vanidad precisa,
pues verle muerto deseas,
yo haré, tirana enemiga,
que con su cabeza veas
hoy mi promesa cumplida. (*Vase*).
FRES. Ay! amor, cierta es mi muerte!
que si don Diego peligra
al rigor de este tirano,
para qué quiero la vida!
Bien pareces que eres mío,
pues empiezas con desdicha;
mas, cómo de mi valor
me olvido, cuando yo misma
puedo remediar del alma
la amenazada ruina?
Siguiendo iré á Tucapel,
que en dos acciones distintas,
si aventuro mi recato,
el amor es quien me obliga. (*Vase*).
(*Salen don Diego y Mosquete*).
DIEG. Grandes fueron los estragos,
que en los bárbaros hicimos.
MOSQ. Sí, mas, por Dios, que nos vimos
bebiendo la muerte á tragos.
DIEG. Notable el número fué
que de enemigos cargó.
MOSQ. Si no estuviera allí yo,
se perdiera Santa Fe:
valiente mi acero andaba.
DIEG. Yo en el campo no te ví.
MOSQ. Con la sombra me encubrí
de los que despabilaba:
á un araucano encontré
lampiño, y le dí tal bote,
que á su pesar, de un bigote
en un árbol le colgué.

DIEG. Un lampiño, cómo, dí,
pudo bigotes tener?
MOSQ. Le empezaban á nacer
de miedo de verme á mí:
á otro araucano marrajo
(mira mi fuerza la que es)
solamente de un revés
le eché en el río de Tajo.
DIEG. Calla, loco.
MOSQ. Qué te inquietas?
DIEG. Que eres un gallina digo.
MOSQ. Tú, comparado conmigo,
eres un niño de teta.
DIEG. Por Dios, que me ví perdido,
si aquella hermosa araucana
que te dije, soberana,
no me hubiera defendido.
MOSQ. Admirado me ha dejado
lo que de ella hoy refieres;
mas tú con estas mujeres
eres muy afortunado;
pues tienes (rara quimera)
una, que con dicha extraña,
te defiende en la campaña,
otra, en el real te quiera.
Fresia, á tu fama obligada,
pide la vayas á ver;
déjate, Fabio, querer,
pues que no te cuesta nada.
DIEG. Fresia se llama? sin duda,
que es la que me defendió,
porque ese nombre le dió
su gente.
MOSQ. Pues si te ayuda,
no ir á verla es disparate:
necio en no hacerlo serás;
enamórala y tendrás
para el sitio chocolate.
DIEG. Calla, loco.
MOSQ. Sin empachos,
hoy te has hallado un tesoro,
pues tendrá más tejos de oro,
que hay cabezas de muchachos.
DIEG. Ya á verla determinado
estoy, aunque el riesgo infiero:
mas será bien que primero,
pues tú con ella has estado
y su tienda sabes, vayas
á prevenirla.
MOSQ. Eso no,
en que vayas vengo yo,
y luego allá te lo hayas.
DIEG. Necio es tu recelo, puesto
que libre por mí te ves.
MOSQ El Marqués sale.
DIEG. Después
hablaremos más en esto.

(*Salen el Marqués, don Pedro de Rojas y acompañamiento*).

MARQ. Gran día, por Dios, don Pedro,
que estábamos ya apretados.
PEDR. Señor, aunque vuecelencia
con su corazón bizarro,
siempre muro incontrastable
á la defensa y reparo
de la plaza asiste al cerco,
nos aprieta el indio tanto
que era imposible...
MARQ. Don Pedro,
no el peligro he de negaros;
pero es más nuestro valor:
don Diego, tan retirado?
cómo, si somos amigos,
á darme no habéis llegado
el parabién del socorro,
que ya tan cerca miramos?
En fin, el Perú ha servido
fino al Rey.
DIEG. Tales vasallos
nunca pueden obrar menos.
MARQ. Saben muy bien obligarlo.
y al valle de Tucapel
entran las tropas marchando
con don Alonso de Hercilla.
DIEG. Es muy valeroso cabo
para la caballería,
y con Reinoso á su lado
pueden ceder á sus glorias
los Césares y Alejandros.
MARQ. Don Diego, lo que me admira,
es ver que los araucanos,
según expertos están
ya en la guerra, viendo cuanto
importa aqueste socorro,
reconociendo su daño,
no hayan salido á impedir
á nuestras tropas el paso.
DIEG. Muy difícilmente entraran,
si en el estrecho del lago
hicieran la oposición.
MARQ. Ha sido descuido raro.
DIEG. Toda la fuerza en el sitio
desta plaza han ocupado.
MARQ. Sin embargo, admira mucho
ver que se hayan descuidado,
sin mirar este peligro,
y más cuando tan soldados
están ya; porque, decidme,
no os causa notable espanto
ver que sepan hacer fuertes,
rebellines y reparos,
abrigarse de trincheras,
prevenirse á los asaltos,
y jugar armas de fuego?

No pudieran hacer tanto
si toda la vida en Flandes
se hubieran disciplinado.
DIEG. Tan diestros como nosotros
manejan ya los caballos.
PEDR. Más es verlos como visten
el duro peto acerado.
MOSQ. Y habrá quien diga que en cueros
pelean como borrachos;
pues la fuercecilla es boba;
vive Dios, que hay araucano,
que trae una viga al hombro,
que no la llevara un carro. (*Clarín*).
MARQ. Qué es aquesto?
MOSQ. Gran señor,
fuera del muro han tocado
un clarín.
DIEG. Y hacia la plaza
viene un bárbaro llegando
á caballo.
MARQ. Otra amenaza
nos traerá como el pasado.
DIEG. Ya á las murallas se acerca.
(*Sale Tucapel por el patio en un caballo en cerro, con una liga por freno, estribos de cuerda, y un indio con una trompeta*).
TUC. Valerosos castellanos,
si mi presencia no os causa,
antes de mi nombre, espanto,
diré quien soy, que esta salva
es fuerza haceros, juzgando
que si antes digo mi nombre,
moriréis de sobresalto.
MARQ. Bárbaro, quién eres dí,
que aunque altivo y temerario
piensas matar con las voces,
no son las palabras manos.
TUC. Bien las tenéis españoles,
pues demuestra á los cercados
el valor que hay en nosotros
no podéis aseguraros;
pero para no cansarme
de voces, que es excusado,
cuando el acero pretende
ser mejor lengua en el campo,
diré en breve á lo que vengo
si es que podéis escucharlo.
Yo soy Tucapel, en quien
consiste todo el Arauco
y el mundo, que todo el mundo
es corta empresa á mi brazo:
á una dama le ofrecí
(á quien amante idolatro,
á quien rendido me postro
por deidad y por milagro
de hermosura, pues el sol
es de su belleza un rasgo)
la cabeza de don Diego,
ese que llaman de Almagro,
que porque dicen que es
valiente, se le ha antojado:
y porque siempre á las damas
he cumplido lo que mando,
á don Diego desafío
cuerpo á cuerpo, por no errarlo;
pues si como me pidió
su cabeza, las de cuantos
ahí se encierran me pidiera,
ya en la plaza hubiera entrado,
y todas se las llevara
á la cola del caballo.
Ea, españoles, si el valor
ambicioso de honra tanto
puede con vosotros, que
de otro modo á aqueste os trajo,
salir conmigo á campaña
os lo asegura, y si osado
sale don Diego, su fama
volará en vuelo más alto,
que dan laurel mis historias
á la muerte del contrario;
y á lo dicho responded,
que me corro en lo que tardo.
DIEG. Bárbaro, yo soy don Diego,
y porque desalumbrado
otra vez no hagas promesa,
que no has de cumplir, al campo
saldré luego, y voto á Dios,
que el antojo temerario
de esa dama ha de cumplir
tu cabeza, que no es malo
á un antojo de una perra,
enviarla una de un galgo.
TUC. Pues, español, ya que estás
de tu valor confiado,
en la fuente de oro espero,
y hoy de sol á sol te aguardo,
si te atreves á salir,
donde verás que mi brazo
para hacerte polvo, es
relámpago, trueno y rayo. (*Vase*).
DIEG. Tras tí voy. (*Hace que se va*).
MARQ. Teneos, don Diego:
pues á dónde vais?
DIEG. Al campo,
á quitarle la cabeza,
y á enviársela en un palo
á su dama, para el muelle.
MARQ. Pues vuestro aliento bizarro
perdone esta vez, porque
no podéis salir al campo.
DIEG. Cómo que nó? voto á Dios...
MARQ. Ea, don Diego, templaos;

ved que estáis en mi presencia,
y que yo soy el que os mando
que no salgáis, pues no os toca
el duelo estando cercado.
DIEG. Vive Dios, que vuecelencia
es terrible.
MARQ. Reportáos:
quién duda que sóis valiente?
ninguno; pues vuestro brazo,
no sólo triunfos al Rey,
sino provincias le ha dado.
Yo soy vuestro general,
esta plaza al Rey le guardo,
para defenderla sólo
he menester los soldados;
que duelos particulares,
no plazas al Rey le han dado.
Mirad si será mejor
para esta empresa guardaros,
que á lo que no necesito
dejaros salir al campo.
DIEG. Y mi pundonor?
MARQ. Ninguno
como yo sabrá guardarlo.
Sepa obedecer ahora, (*Ap.*)
que yo tomaré á mi cargo
su despique. Vos, don Pedro,
haced luego echar un bando,
que ninguno de la plaza,
por ningún modo sea osado
á salir, pena de muerte;
y aquesta noche os encargo,
que corráis las centinelas,
que están fuera.
PEDR. Mi cuidado
hará todo lo que ordenas.
MARQ. El nombre os daré temprano:
no estéis con pena, don Diego.
DIEG. Yo, señor...
MARQ. Ya está acabado,
no hemos de hablar más en esto,
obedeced lo que os mando.
DIEG. Digo, señor, que obedezco.
No bien el lóbrego manto (*Ap.*)
tenderá la noche al mundo,
cuando por el muro osado
baje á cumplir con quien soy. (*Vase*).
MARQ. Lo que siente el buen Almagro
perder aquesta ocasión!
pero esto es preciso, vamos,
que hay mucho que prevenir.
PEDR. Ya te seguimos.
MARQ. Por cuanto
dejará un hombre valiente
de sentir lo que ha pasado? (*Vánse*).
(*Sale doña Juana en cuerpo con una carabina*).

JUANA. Qué oscura que está la noche!
aún no se divisa el cielo,
pues parece que sus sombras
se conforman con mi intento.
Del real salgo, y hacia el fuerte
de los españoles vengo,
acompañada de aqueste
aspid de metal y fuego,
que acaso Fresia tenía
en su tienda, á ver si puedo
ver á don Diego esta noche,
para estorbarle á don Diego,
con un engaño, que vaya
á ver á Fresia, pues veo
que si yo no se lo estorbo
no tendrá mi mal remedio.
Buena me has puesto, fortuna,
con tus extraños rodeos!
no soy mujer, soy soldado,
pues entiendo ya el manejo
de las armas; mas qué mucho
si en la guerra de mi pecho,
mi amor es el general,
capitanes mis deseos,
artilleros mis cuidados,
y aún centinelas mis celos?
(*Sale Mosquete*).
MOSQ. Lleven los diablos el alma,
y el corazón del primero
que fué inventor de recados;
que viendo mi amo don Diego
el bando que ha publicado
el Marqués, y conociendo,
que si sabe que ha salido
de la plaza, mi pescuezo
lo ha de pagar temerario,
y tronera me haya hecho
con esta noche salir
de Santa Fe, con intento
de que un recado la dé
á Fresia? Viven los cielos,
qué está borracho.
JUANA. Qué escucho?
pasos á esta parte siento.
Quién es? quién va?
MOSQ. Esto es peor;
aquí me dan pan de perro. (*Ap.*)
JUANA. No responde? pues yo haré
con dos balas en su pecho
dos bocas con que responda.
MOSQ. Tente, hombre de los infiernos,
que yo con mi boca sucia
diré quien soy.
JUANA. Acabemos.
MOSQ. Soy un sastre comprador,
que una tela estoy urdiendo,
y ahora voy por el recado.

JUANA. De chanza me habla.
MOSQ. Lo cierto
es, que soy un soldado
de Santa Fé.
JUANA. Pierde el miedo,
y dime, qué capitanes
hay en Santa Fe?
MOSQ. Dirélos:
el de más fama es mi amo.
JUANA. A quién sirves?
MOSQ. A don Diego
de Almagro.
JUANA. Ya le conozco.
MOSQ. Es el segundo, don Pedro
de Rojas.
JUANA. Aguarda, quién?
MOSQ. Don Pedro de Rojas.
JUANA. Cielos,
si será aqueste mi hermano? (*Ap*).
Dime, aquese caballero
ha mucho que está en Arauco?
MOSQ. Poco habrá, según sospecho,
porque en el Perú servía.
JUANA. El es: fortuna, este riesgo (*Ap.*)
añades más á mi vida?
Dime, y tu amo don Diego
está enamorado?
MOSQ. Mucho:
á una perra está queriendo,
que por ella se le cae
la baba.
JUANA. Con tanto extremo
la quiere?
MOSQ. Eso es cosa mucha.
JUANA. Y de una dama, á quien ciego
dejó en el Perú, se acuerda?
débele algún sentimiento?
MOSQ. Aunque no la conocí,
algunas veces le veo,
así entre regañadientes,
mascarla algunos requiebros;
pero estotra se los come,
y ahora voy como un trueno
al real de los araucanos
á prevenirla que luego
irá mi amo á visitarla.
JUANA. Si allá vas, viven los cielos,
que te he de cortar las piernas.
MOSQ. Andaré muy bien con eso.
JUANA. Vuélvete al fuerte, villano,
y dile á tu amo don Diego,
porque su riesgo conozca,
que esta dama tiene dueño,
que la vida han de quitarle,
si es que no muda de intento;
y á tí, sólo porque lleves
esta respuesta, te dejo
sin darte dos cuchilladas.
MOSQ. Por Dios, que fuera bien hecho,
y que de la cortesía
de usted no esperaba menos.
JUANA. A qué aguardas?
MOSQ. Ya me voy:
esto y mucho más merezco
por alcahuete.
(*Al irse por donde salió doña Juana, le echa por donde él salió*).
JUANA. Villano,
por ahí has de ir.
MOSQ. Ya lo veo:
á Dios, mi rey: á mi amo
buena respuesta le llevo. (*Vase*).
JUANA. No bastan, cielos, no bastan
los enemigos que tengo
en mi estrella y en mi amor,
en mi cuidado y mis celos,
sin saber que esté mi hermano
en Arauco! el juicio pierdo!
sin alma estoy! (*Sale don Pedro*).
PEDR. Mi cuidado
viene ahora recorriendo
las centinelas, por ser
del Marqués mandato expreso.
JUANA. Si no me engaño, á esta parte
voces oigo.
PEDR. Pasos siento: (*Encuent.*)
quién va? quién es? oye, hidalgo,
el paso franco pretendo;
hágase á un lado.
JUANA. Ay de mí! (*Ap.*)
que si no me engaña el eco,
esta es la voz de mi hermano.
PEDR. No respondes?
JUANA. Santos cielos, (*Ap.*)
él aquí ha de conocerme,
si no busco algún remedio;
pero fingiendo la voz,
centinela hacerme quiero,
pues aquesta carabina
me ayuda para el intento.
Téngase allá
PEDR. Centinela (*Ap.*)
es sin duda. Ya me tengo;
pero he menester pasar:
sois soldado de los nuestros?
JUANA. De los castellanos soy.
PEDR. Dejad pasar á don Pedro
de Rojas.
JUANA. No le conozco,
ni conociera al Rey mesmo,
sin darme primero el nombre:
no me engañe, caballero,
apártese.
PEDR. El nombre os doy,

escuchad.
JUANA. Decid.
PEDR. San Pedro. (*Al oido*).
JUANA. Vive Dios, que estoy perdida, [*Ap*).
porque si pasar le dejo,
me ha de conocer. Hidalgo,
(aquí no hay otro remedio)
no hay sino tener paciencia,
que el santo se me fué al cielo:
digo, que se me ha olvidado,
alárguese, ó á su pecho
irán dos balas.
PEDR. Que de él
no os acordáis?
JUANA. No me acuerdo:
alárguese, ó voto á Dios...
PEDR. A él se le olvidó en efecto (*Ap*).
el nombre, y como soldado
ha andado valiente y cuerdo
en no dejarme pasar:
daréle aviso al sargento
de este caso, para que
vengan á mudarle luego. (*Vase*).
JUANA. Gracias á Dios, que escapé
de tan peligroso riesgo
con este engaño: aquí ya
no hay que hacer, pues por lo menos
estorbé que aquel criado
no llevara de don Diego
el recado á mi enemiga:
y sé también que don Pedro,
mi hermano, en Arauco está,
pues de él me libré: quién, cielos,
se vió en tan gran confusión!
pues me amenazan á un tiempo,
un amante, á quien adoro,
y un hermano, á quien respeto.
[*Vase*).
(*Sale Tucapel*).
TUC. Ya el sol, monarca del día,
en el mar está acostado;
y pues con prisa he llegado
hasta aquesta fuente fría,
y es fuerza haber de esperar
á que salga el español,
pues busca descanso el sol.
bien podré yo descansar. (*Recuéstase*).
A la margen reclinado
de este arroyo esperar quiero,
que no seré yo el primero
que descanse en el cuidado.
Hoy, Fresia ingrata, verás
si fué amor trocar tu suerte:
y si es querer darle muerte,
quien sabe servirte más.
Si á salir se atreverá?
sí, que en su honor es forzoso,
mas soy tan poco dichoso,
que por esto no saldrá.
(*Sale el Marqués*).
MARQ. Vive Dios, que me ha pesado,
y que llego á estar corrido
de haber el duelo impedido
á tan valiente soldado;
que aunque lo fundé en razón,
pues no le toca al sitiado,
es una razón de estado,
que la siente la opinión.
El lugar que señaló
el bárbaro, loco y ciego,
es éste, y hoy por don Diego
vengo á castigarle yo:
que atrevido, no quisiera,
pues su salida impedí,
que este bárbaro de mí
y de todos se riyera.
Disfrazado, aunque imprudente,
mi valor aquesto intenta,
que no ha de estar siempre á cuenta
de lo cuerdo, lo valiente.
En la plaza están agenos
de que pueda estar yo aquí:
con tal secreto salí
que nadie me echará menos.
Diránme que no es cordura
el que yo salga, en rigor;
pero démosle al valor
un día una travesura.
(*Sale don Diego por otra puerta y quédase al paño*).
DIEG. Por el muro me arrojé,
y vengo desesperado
á este sitio: si he tardado?
MARQ. Allí en la arena se ve
un bulto; llegarme quiero:
Ah! hidalgo.
TUC. Decís á mí?
DIEG. Dos hombres están allí.
MARQ. Si sois Tucapel, espero
saber.
(*Levántase Tucapel*).
TUC. Si eres tu el cristiano,
mi valor te lo dirá.
MARQ. Pues como durmiendo está
con tal sosiego, araucano,
quien tiene enemigos, di,
de tan grande pundonor?
TUC. Porque siempre mi valor
está velando por mí.
Eres don Diego?
MARQ. Si soy.
DIEG. Qué oigo! cielos soberanos!
MARQ. Hablen, bárbaro, las manos.

Tuc. Corrido, por Marte, estoy
de haber de reñir contigo,
y en mi real me reñirán,
que aunque te mate, dirán,
que has hecho campo conmigo;
pero puesto que el cumplir
con mi dama es la fineza,
le he de llevar tu cabeza.
Marq. Gana me das de reir,
que no es fácil, á mi ver,
aunque tu arrogancia escucho;
porque yo la quiero mucho,
y la sabré defender.
Tuc. Español, de esta manera
esta empresa facilito.
Marq. A las obras me remito.
(*Sacan las espadas y llega don Diego*).
Dieg. Aguarda, bárbaro, espera;
porque si este duelo hoy
con don Diego has aplazado,
y á el sólo has desafiado,
don Diego de Almagro soy.
Marq. Qué miro! Almagro ha salido,
[*Ap.*)
y el órden ha quebrantado!
que no me conozca intento.
Tuc. Siempre eché de ver, cristiano,
que para reñir habíais
de salir acompañado.
Marq. Bárbaro, aunque somos dos,
no emprenden los castellanos
reñir con ventaja nunca.
Tuc. Pues cómo podréis negarlo,
siendo dos los que salis,
y uno solo el que yo aguardo?
Dieg. Vive Dios, que es el Marqués,
[*Ap.*)
que, aunque lo haya disimulado,
en la voz le he conocido;
él ha salido gallardo,
porque yo no quede mal:
á qué mal tiempo he llegado
á decir que soy don Diego!
Caballero disfrazado,
bien hecho de ver que vos,
porque supísteis el bando,
con mi nombre habéis salido;
y aunqne estaba en varias manos
mi crédito, hacedme gusto
de volveros, que yo alabo
vuestro valor, y no es bien,
aunque en ello soy quien gano,
que mi nombre eche á perder
hoy vuestro aliento bizarro.
Marq. Volveos, que no podéis
quebrar el órden que ha dado
el Marqués, antes que sepa
que no guardáis su mandato,
que se enojará, y no es bueno
el Marqués para enojado.
Dieg. Por Dios, que se empeña mucho;
pero yo me he declarado, [*Ap.*)
y no tiene otro remedio.
Yo soy don Diego de Almagro,
á mí me desafió,
y yo tengo de matarlo.
Marq. Ya he dicho que soy don Diego,
y he de reñir.
Tuc. Castellanos,
para dar fin á este duelo,
á qué aguardáis? conformáos,
pues si no he muerto á los dos
es, porque determinado
no está cuál es de vosotros
don Diego; porque mi brazo
no se equivoque por uno,
otro á mi dama llevando;
pero ya que á mi valor
dáis don Diegos duplicados,
cumpliré mejor con ella,
llevándome las de entrambos.
Dieg. Pues yo soy aquí...
Marq. Teneos;
(*Va á acometer y detiénele el Marqués*).
yo vine primero al campo,
y aunque don Diego no fuera
le he de matar.
Dieg. Este acaso
no es duelo de hallarse dos
á un tiempo desafiados,
para que tenga el que sale
primero el campo ganado:
á mí me desafió,
y aunqne saliste bizarro,
ya cesa en vos el intento,
saliendo el desafiado.
Marq. Quien contra un bando ha salido,
y no es suyo; que el soldado,
como debe obedecer,
es solamente del bando;
y así, no os toca este duelo,
que yo tengo de acabarlo.
Tuc. Por Apolo, que me tiene
vuestro duelo ya cansado;
pero con esta razón
os satisfaréis: entrambos
reñiréis conmigo?
Los dos. No.
Tuc. Y el que es don Diego de Almagro
reñirá conmigo?
Los dos. Sí.
Tuc. Pues yo tengo de ajustaros;
y así, á tí te elijo, puesto, (*A don*
[*Diego*).

que eres don Diego de Almagro;
porque ya te he conocido,
que tú me dijiste osado
en el muro que saldrías;
y á vos os quedo envidiando,
que no entendí, que tenían
tal valor los castellanos.
MARQ. Acabóse, conocióle,
y habiéndole el araucano
elegido, no me queda
acción de reñir, es llano;
pues no he de reñir por fuerza,
y está muy bien empleado,
porque no me meta yo
á valiente, por Almagro.
Tucapel, con tu elección
este duelo está acabado:
no te descuides, que á fe,
que te queda que hacer harto.
Vive Dios, si no temiera (*Ap.*)
ser conocido, que entrambos
me pagaran de esta agencia
las costas á cintarazos;
porque irme yo sin reñir,
lo siento, á fe de soldado.
Temoso me es el don Diego?
pues aunque valiente ha andado,
me ha de pagar, vive Dios,
haber quebrantado el bando,
y no haber guardado el orden. (*Vase*).
DIEG. El Marqués se va enojado, (*Ap.*)
mas yo le satisfaré:
solos, Tucapel, estamos.
TUC. Obre callando el valor. (*Riñen*).
Qué valiente!
DIEG. Qué alentado!
raro pulso!
TUC. Fuerte brío!
DIEG. Valiente es el araucano;
pero mi valor...
TUC. Qué es esto?
el acero de la mano (*Cáesele la espada*).
se me ha caído, perdido
estoy: cómo, Apolo airado,
esto consentís?
DIEG. Levanta
el acero, que mi brazo
no ha de matarte sin él.
TUC. Agradecido á lo hidalgo
de tu corazón, don Diego,
pagar quisiera bizarro (*Alza el acero*).
la deuda que te confieso;
pero pesa mi amor tanto,
que no es posible faltar
á la palabra que he dado;
y así, perdona, que basta,
para que quedes pagado,
confesar yo que te debo,
y quedar contigo ingrato:
tu cabeza he de llevar. (*Riñen*).
DIEG. Pues riñamos.
TUC. Pues riñamos.
DENT. UNO. Arma, arma, que el enemigo,
valerosos araucanos, (*Cajas*).
por tres partes nos embiste.
TUC. Qué escucho! al arma tocaron.
DIEG. Dices bien; y así qué intentas,
Tucapel?
TUC. Que suspendamos
por ahora nuestro duelo,
pues nos llama este rebato,
hasta mejor ocasión: (*Dejan de reñir*).
queda en paz.
DIEG. En qué quedamos?
TUC. En que yo te buscaré;
que aunque estoy de tí obligado,
español, me has dado celos,
y son los celos villanos. (*Vase*).
(*Dentro el Marqués*).
MARQ. A la colina, españoles,
que ya van desordenados,
huyendo á valerse de ella.
DIEG. Sin orden van los contrarios,
por ser obscura la noche,
á valerse del sagrado
de lo fragoso del monte;
pues qué espero? pues qué aguardo
que no socorro á los míos?
(*Saca la espada y sale Mosquete*).
MOSQ. Huyendo, como diez galgos,
vengo á esta parte: qué escucho!
gente hacia aquí va llegando.
DIEG. Quién es? quién va?
MOSQ. Esto es peor; (*Ap.*)
aquí me matan á palos.
DIEG. No responde?
MOSQ. Con los huevos
en la ceniza hemos dado. (*Ap.*)
DIEG. Ríndete, araucano.
MOSQ. Tente,
hombre de todos los diablos:
qué araucano, ni qué haca?
DIEG. Pues quién eres?
MOSQ. Sacatrapos
de un mosquete racional,
que sirve á un loco, á un menguado,
á un tronera...
DIEG. Mosquetillo?
pues qué haces aquí, borracho?
MOSQ. Don Diego?
DIEG. Sí.
MOSQ. Voto á Dios,
que si no hablas, que te mato.

DIEG. Qué hay de nuevo?
MOSQ. Señor mío,
una de todos los diablos:
cerrada la has hecho.
DIEG. Cómo?
MOSQ. Porque el socorro ha llegado
que esperaban, y al salir
te echaron menos, jurando
el Marqués que ha de ponerte
en Peralvillo hecho cuartos,
aunque está léjos de aquí.
DIEG. Yo sabré desenojarlo:
ya es de día, á la batalla,
que el Marqués verá en mi brazo
su despique.
(*Al entrar sale doña Juana con la espada desnuda y una banda al rostro*).
JUANA. Caballero,
no déis adelante paso,
volveos, porque un batallón
viene á esta parte avanzando
de indios, y daréis sin duda,
si no os volvéis, en sus manos.
DIEG. Quién sois? esperad.
JUANA. No puedo. (*Vase corriendo*).
(*Dentro Caupolicán*).
CAUP. Valerosos araucanos,
pues la fortuna ha querido,
que esta batalla perdamos;
por aquí la retirada
es más segura: soldados,
seguidme todos. Qué miro?
(*Salen Caupolicán y soldados indios*).
Aquí estáis viles cristianos?
en vosotros vengaré (*Riñen todos*).
la cólera en que me abraso.
DIEG. Traidores, pues vive Dios,
que yo he de morir matando.
CAUP. Rendíos, villanos.
MOSQ. Señores,
buen cuartel, por San Macario.
(*Cogen los soldados por detrás á los dos*).
CAUP. Soltad las armas.
DIEG. Traidores,
primero os haré pedazos:
á traición usáis conmigo
esta cautela, este engaño?
ó pese á las ansias mías!
Mas no puedo con los brazos,
con las manos, con los dientes...
CAUP. Vamos con ellos marchando
á Empurén.
MOSQ. Pobre Mosquete,
hoy te ponen en un palo.

JORNADA TERCERA

(*Sale doña Juana de hombre*).
JUANA. Hasta cuándo ha de durar,
fortuna, mi padecer?
habrá tenido mujer
tal linaje de penar?
Don Diego preso y yo viva?
él con riesgo y libre yo?
quién en el mundo se vió,
suerte tirana y esquiva,
entre afectos desiguales,
tan cercada y combatida,
y aún no me acaba la vida
el número de mis males?
Vamos á espacio, dolor,
creciéndole llama al fuego;
preso miráis á don Diego,
y Fresia le tiene amor.
Por una parte violento
su riesgo el alma me apura;
por otra está mi cordura
lidiando con mi tormento.
No quererle es ceguedad,
consentir su menosprecio
también del alma es desprecio;
pero es de tal calidad
el amor que me condena,
que entre dudas y desvelos
no me acuerdo de mis celos,
y me acuerdo de su pena. (*Sale Gualeva*).
GUAL. Don Juan?
JUAN. Esta pena más,
fortuna, me solicitas, (*Ap.*)
que aún la queja me limitas!
GUAL. Triste parece que estás.
(*Al paño Rengo*).
RENG. Siguiendo á Gualeva vengo;
pero el cristiano está allí;
quiero escuchar desde aquí.
GUAL. Qué tienes?
JUANA. No sé qué tengo.
(*Al paño Fresia*).
FRES. Al español (ay! de mí!)
busca mi pena cruel,
mas Gualeva está con él.
GUAL. Don Juan, mi bien, como así
amancillas, dueño mío,
para darme más enojos,
la hermosura de tus ojos,
á quien rendí mi albedrío?
dime la causa.
RENG. Ah! traidora!
GUAL. Y cesen ya tus desdenes;
habla, mi bien, que aquí tienes
una esclava que te adora:
vuelve tu rostro propicio

á dar á mi amor el sér;
no me hablas?
JUANA. Esta mujer (*Ap.*)
quiere que yo pierda el juicio.
FRES. Gualeva rendida está
al español, no me espanto,
pues pasa por mí otro tanto.
RENG. La paciencia pierdo ya.
GUAL. Habla, mi bien, pues no
hay quien á escuchar se atreva:
dime, qué tienes? (*Sale Rengo*).
RENG. Gualeva,
eso he de decirlo yo.
GUAL. Ay de mí! si me ha escuchado?
(*Ap.*)
JUANA. Llegue ya, cielos, mi muerte! (*Ap.*)
RENG. Pues, Gualeva, de esta suerte
pagas mi amante cuidado?
Tú á un vil esclavo rendida,
burlándote de mi aliento?
á tan bajo pensamiento
te abates?
GUAL. Yo estoy perdida! (*Ap.*)
RENG. Hable tu rigor tirano,
si aquí puede haber disculpa,
ó me pagará tu culpa
este alevoso cristiano.
GUAL. Rengo... (de aquesta manera (*Ap.*)
con él me disculparé)
finge conmigo (*Aparte á don Juan*).
JUANA. Si haré.
GUAL. Mira, advierte, considera...
RENG. Qué he de oir, si te he escuchado?
pese á mi tormento atroz!
GUAL. No des crédito á mi voz,
porque vives engañado.
RENG. Pues qué engaño puede haber?
dilo, para que me asombre.
GUAL. Porque el que miras no es hombre,
que es una infeliz mujer:
si tu cuidado repara,
sus señas te lo previenen,
porque los hombres no tienen
esas manos ni esa cara.
RENG. Es engaño manifiesto,
porque á serlo, tus errores
no la dijeran amores. (*Sale Fresia*).
GUAL. Digo, que es mujer.
FRES. Qué es esto?
Alentaré aqueste engaño, (*Ap.*)
que en fin Gualeva es mi prima,
y con su amor me lastima.
Cierto, Gualeva, que extraño,
cuando en porfías te pones
GUAL. Si me ha escuchado, qué haré?
(*Ap.*)
FRES. Que á nadie en el mundo dé
tu lengua satisfacciones.
GUAL. Ella ha de echarme á perder.
(*Ap.*)
FRES. Buena tu opinión la hiciera,
si yo mismo no supiera,
que es este esclavo mujer.
GUAL. Volved á vivir, sentido. (*Ap.*)
FRES. Su historia á mí me contó,
y es tan mujer como yo.
JUANA. Sólo en la historia has mentido.
(*Ap.*)
FRES. Todo el día siente y llora,
el influjo de su estrella.
GUAL. Y si no, dígalo ella:
no eres mujer?
JUANA. Sí, señora.
RENG. Mal aplacáis mi coraje,
diciéndome que es mujer,
que aunque aquesto puede ser,
da celos en este traje:
y así, para no luchar,
con esta duda concluyo,
con que vista el traje suyo,
ó si no le he de matar. (*Vase*).
GUAL. Déjame echar á tus pies,
prima, para que agradezca
lo que hoy has hecho por mí.
FRES. Levanta, prima Gualeva,
que tu elección te disculpa.
y en este español hay prendas
dignas de tu estimación;
pues la soberana idea
sólo en los cristianos puso
el valor y gentileza:
yo os escuché, y por tu honor
fingí, prima, la cautela,
que viste.
GUAL. Apolo te guarde.
Tú, mi don Juan, no enmudezcas,
ni estés triste, pues ya sabe
nuestro amor mi prima Fresia,
y si te ha dado cuidado,
ver que Rengo me pretenda,
yo le aborrezco, y te adoro.
JUANA. Habrá quién tenga paciencia,
ni mujer más infelice! (*Ap.*)
FRES. Sólo una duda me queda
para ajustar este engaño.
GUAL. Cuál es?
FRES. Que Rengo quisiera,
que se vista de mujer,
para que no le suceda
riesgo alguno, y no hayas miedo
que con su cara desmienta
el ser mujer, pues no he visto
en ninguna tal belleza.

GUAL. Ha dicho bien y así voy
á prevenirle yo mesma
un vestido de los míos,
para que este engaño sea
el norte que me asegure.
Tú, publicar puedes, Fresia,
Como es mujer. Ay! don Juan!
contigo el alma se queda. (*Vase*).
FRES. Español, solos estamos.
JUANA. Qué me quieres, suerte adversa,
pues apenas uno acaba, (*Ap.*)
cuando otro tormenta empieza!
FRES. Ya sabes, que me has debido
la vida, pues si dijera,
que no eres mujer cristiana,
estaba tu muerte cierta.
JUANA. Ya lo sé.
FRES. Pues, español,
tú has de pagarme esta deuda
con hacerme un beneficio.
JUANA. Ya estoy sin alma! qué ordenas?
FRES. Ya sabes como perdimos
la fama, en perder aquella
batalla de Santa Fe,
porque la gran providencia
de Apolo nos fué contraria:
pues has de saber que en ella,
ó fuese por su desgracia
ó por mi dicha violenta,
la suerte hizo prisionero,
acaso en fin de la guerra,
á don Diego.
JUANA. Ya lo sé:
pues el saberlo me cuesta, (*Ap.*)
no menos que toda el alma.
FRES. Pues has de saber, que en esa
oscura prisión y triste,
del sol ignorada senda,
habitación de la noche
y centro de las tinieblas,
le han puesto, sin que persona
humana su rostro vea,
con tal rigor, que atenuado
el alimento le llevan,
porque acabe de la hambre
á la infelice miseria.
Yo viendo...
JUANA. Sin alma escucho! (*Ap.*)
FRES. El peligro que le espera
y la muerte (pues ha sido
encerrarle en esa cueva
para otra cosa) dispongo,
dándote noticia de ella,
que á verle vayas, pues yo
con dádivas y promesas
tengo obligadas las guardas,
para que las llaves vengan
á mi poder, y le digas
que toda el alma me cuesta
verle preso, y que si quiere
aunque cristiana me vuelva,
ser mi marido, prometo,
irme con él á su tierra,
y librarle de la muerte,
que ya por puntos le espera.
Y si ingrato respondiere
que no, que entendido tenga
que ha de morir, porque ya
de mi poder, aunque venga
todo un mundo de cristianos,
no habrá quien librarlo pueda.
JUANA. Qué escucho! cielos divinos! (*Ap.*)
no es mala ocasión aquesta
de verle, pues me disfraza
el vestido de Gualeva,
y Fresia me da las llaves.
Digo que iré en hora buena
á hacer lo que me has mandado,
y le pondrá de manera
blando, para que se case
contigo, mi diligencia,
que á mí de tu casamiento
me has de dar la enhorabuena.
FRES. Haráslo como lo dices?
JUANA. Yo, de la misma manera
como si á mí me importara.
FRES. Esta noche la respuesta
me has de dar; y quiera Apolo,
que como tú lo deseas,
me suceda.
JUANA. Tu marido
fuera luego si eso fuera.
FRES. Vete pues.
JUANA. Ya te obedezco:
ay! don Diego! el cielo quiera, (*Ap.*)
pues te procuro la vida,
que toda el alma me vuelvas. (*Vase*).
FRES. Temblando quedo hasta ver
de don Diego la respuesta;
mas don Juan lo hará muy bien:
cierto, que anduve discreta
en fiarle mi cuidado:
mas por esta parte llega
Caupolicán.
(*Salen Caupolicán, Tucapel, Rengo, Colocolo y soldados indios*).
CAUP. Fresia mía,
tan sola tú? Si la pena
de la perdida batalla
es causa de tu tristeza;
no la tengas, por tu vida,
que ya la venganza intenta
mi valor; y si no, escucha

y verás de qué manera.
Valientes araucanos,
ya sabéis que soberbios los cristia-
[nos,
tras un cerco tan largo que sufrieron,
de Santa Fe la plaza socorrieron;
no por más belicosos,
sino porque la suerte más dichosos
los hizo que á nosotros, pues la fama
hijos del sol á los cristianos llama.
Ya sabéis que perdidos,
derrotados los más, todos vencidos,
sin orden militar nos retiramos
al lugar de Purén, que es donde es-
[tamos.
Pensaréis, que mi afecto os llama sólo
á que con sacrificios déis á Apolo
el obsequio debido,
cuando á nuestro valor contrario ha
[sido
injustamente airado?
pues no, para otro fin os he llamado:
antes os traigo ahora á mi presencia,
para que le neguéis la reverencia.
No es nuestro Dios quien nuestra fa-
[ma borra?
No es nuestro Dios, aunque ese glo-
[bo corra,
quien con viles ensayos
sólo á España calienta con sus rayos?
Caiga su estátua al suelo,
no déis ofrenda á su tonante abuelo,
todo el respeto se convierta en ira,
su deidad y su culto son mentira;
pues si como en el cielo Apolo pára,
á la tierra bajara
con la carroza que llamáis divina,
á su pesar corriera la cortina,
y metiéndome dentro,
al ir los brutos á buscar su centro,
hiciera mi rigor con saña altiva,
que subieran un cielo más arriba,
y Apolo desde allí precipitara,
para que yo subiera y él bajara.

RENG. Dices bien, ese Dios no le quere-
[mos.

TUC. Sólo á tu valor por Dios tenemos.

FRES. Si yo conozco alguno, eres tú sólo.

CAUP. Sólo á tí aguardamos, Colocolo.

TUC. Habla.

RENC. Qué te suspende?

FRES. Qué te ha dado?

COL. Qué os he de responder, pueblo
[engañado,
si se explica mi voz más elocuente
con callar y escucharos solamente?
Decidme, tantas glorias
como en vosotros ví, tantas victorias,
que en vuestra fama timbres añadie-
[ron,
de dónde, cuándo ó cómo provinieron,
si no ayudara la piadosa mano
del Dios radiante, Apolo soberano?
Si por una batalla ya perdida
(quizá por nuestras culpas permitida)
le negáis el poder, ciegos y vanos,
quién os ha de amparar, decid, arau-
[canos?
Y aunque os encierren esos altos mu-
[ros,
dónde estaréis de su rigor seguros?
Vuelva vuestra prudencia
á dar á vuestro Dios la reverencia,
y en él sólo poned vuestra esperanza,
porque si no lo hacéis, mi ciencia al-
[canza,
que os veréis abatidos,
esclavos, arrojados y perdidos;
y que humildes seréis, en vez de gra-
[ves,
me lo anuncian los cantos de las aves;
pues en una batalla
os ha de destruir...

CAUP. Caduco, calla,
que sólo porque tanto lo deseas,
al revés lo he de hacer, para que veas
en la empresa más árdua y peligrosa,
que tu ciencia agorera es mentirosa.

TUC. Y yo en eso me fundo,
que sobra mi valor á todo el mundo.

RENG. Cuándo, caduco viejo,
el valor necesita de consejo?

(*Sale un soldado indio que trae á dos indios cortadas las manos y los ojos ensangrentados*).

SOLD. Señor, porque te asombres,
de repente te envían estos hombres,
que por ser araucanos,
los remiten sin ojos y sin manos
los españoles...

COL. ¡Qué confuso abismo!

SOLD. Diciendo que de tí han de hacer
[lo mismo.

CAUP. Llevadlos luego, ó pese á mis
[enojos!
vive Apolo... mas no, que es Dios
[violento:
viva yo, que es más firme fundamento,
que mis rigores fieros
han de dar muerte á cuantos prisio-
[neros
esas mazmorras tengan encerrados,
á tormentos no vistos ni pensados:
de esta suerte me vengo;

y pues entre otros á don Diego tengo
de Almagro, á quien aclama
España por el hombre de más fama;
sin que pase de este dia,
he de vengar en él la saña mia.
Ea, soldados míos,
á la campaña os llaman vuestros bríos,
restaurad esta tierra,
guerra contra el cristiano, guerra,
[guerra.

(*Salen don Diego y Mosquete con cadenas*).

Mosq. Reniego de la cadena
y el alma que la inventó,
y de quien aquí me entró
á profesar de alma en pena;
qué esto hagan con un pobrete!

Dieg. Mosquete, en esta inclemencia,
paciencia ten.

Mosq. Mi paciencia
no es á prueba de mosquete.

Dieg. Consuélete en esta impía
prisión mi fortuna escasa.

Mosq. El hambre que por tí pasa
no satisface la mía:
qué consuelo puede hallar
mi corazón afligido,
dónde, siendo Dios servido,
pienso que me han de empalar?
Que te empalaren á tí,
vaya, que derecho ó tuerto,
mil araucanos has muerto;
mas que me empalen á mí,
por Dios, que me maravilla,
aunque el diablo lo recete,
pues será el primer Mosquete,
que no haya muerto de horquilla.

Dieg. Que no pueda yo vengar
mi rabia en quien me prendió!

Mosq. Y que no pueda irme yo
á ser motilón de albar!

Dieg. Que de hambre morir espero,
porque esta pena me inquiete!

Mosq. Que entre en la prisión Mosquete,
siendo caballo ligero!

Dieg. Cielos, á tanto pesar
socorra vuestro poder.

Mosq. Cielos, dadme que comer,
aunque no haya que cenar.

Dieg. De tan peligroso afán,
cielos, librad mi cuidado.

Mosq. Oye, dícelo cantando
quizá te responderán,
ó déjame hablar á mí.

Dieg. De tu necedad me espanto.

Mosq. Mira que estoy hecho un santo
desde el punto que entré aquí,
y un milagro hacer espero.

Dieg. Sin duda que estás borracho.

Mosq. Usted trae lindo despacho,
óigalo usted por primero:
comerá usted un pavo? sí,
y una tortada? también,
fruta ha de ser de sartén,
pues nada de esto hay aquí.

Dieg. Vive Dios...

Mosq. De tí me aparto.

Dieg. Qué te pueda yo sufrir!

Mosq. Usted bien puede reñir,
mas no ha de reñirme harto;
y el milagro bien se allana,
que es grande.

Dieg. De qué lo infieres?

Mosq. Qué mayor milagro quieres,
que no comer donde hay gana?

Tuc. (*Dentro*). Dejadme entrar.

Mosq. Eso es malo,
no doy por mi vida un pito.

(*Sale Tucapel con una luz*).

Tuc. Don Diego de Almagro, oh! cuánto
de verte así me lastimo!

Dieg. Tucapel, tú en la prisión?

Tuc. Si piensas que haber venido
á ella, don Diego, es porque
tus agravios solicito,
mi valor ofendes, puesto
que no consiente mi brío
satisfacerse de quien
está á la suerte rendido.

Dieg. Pues no sabré, Tucapel,
el fin, la causa, el motivo
de venirme á ver?

Tuc. Escucha,
y sabrás tu daño mismo.
Después de aquella batalla,
que sobre el cerco perdimos,
el Marqués, con el pretexto
de traidores al Rey, hizo
(qué indignidad!) ahorcar
doscientos caciques indios;
y á Caupolicán, por burla,
por irrisión y castigo,
le envió (grave dolor!)
sin ojos ni manos, vivos
otros muchos araucanos,
de cuyo horrendo castigo,
no imaginado, el valor
la venganza pide á gritos.
Sintiólo Caupolicán,
y del escarnio ofendido,
impaciente á tanto agravio
y ciego á tanto delito,
con voto común de todos,
mandó matar los cautivos

españoles á tormentos
crueles, como exquisitos;
y lo que he sentido más
(de esto Apolo me es testigo)
es que á tí también..
DIEG. Detente,
no prosigas, que ya he visto
tu ingratitud; dirás que
Caupolicán ofendido,
á muerte me ha condenado?
TUC. Es verdad, y hoy es preciso,
que habéis de morir.
DIEG. Y es
de pechos agradecidos,
cuando estás de mí obligado,
ser quien me traigas tú mismo
la sentencia de mi muerte?
Vive Dios, que estoy corrido
de escucharte aquí, porque
si á consolarme has venido,
es hacer á mi valor
con tus consuelos malquisto,
cuando sabes de mi aliento
que de ellos no necesito.
Cuando pensé que venías
á sacarme del peligro
que me amenaza, porque
se acabara el desafío
entre los dos aplazado
por tu dama, por tí mismo
y por mí (pues mi valor
pudiendo acabar contigo,
volvió el acero á tu mano,
lisongeando el peligro),
vienes á darme esta nueva,
abandonando tu brío?
Vive Dios...
TUC. Aguarda, espera;
el corazón me ha leído, (*Ap*).
y aunque pretendo librarle,
no ha de saber mi designio,
pues ha de ser la hidalguía
más noble si no le aviso.
Don Diego, bien reconozco,
que es verdad cuanto me has dicho;
pero yo no hallo remedio,
por más que lo solicto,
porque la razón más fuerte,
si bien lo miras, colijo,
que es no poderte librar,
cuando quedo mal contigo.
DIEG. Qué he morir!
TUC. No lo dudes.
DIEG. Con esta afrenta?
TUC. Es preciso.
DIEG. No hay remedio?
TUC. No hay remedio;
librarále el valor mío (*Ap*).
esta noche, vive Apolo;
porque aunque á Arauco le quito
esta venganza, qué importa,
si se la he de dar yo mismo? (*Vase*).
DIEG. Aquí acabó mi esperanza.
MOSQ. Aquí empieza mi martirio.
DIEG. Yo morir, viven los cielos,
con oprobios tan indignos?
MOSQ. Yo entre chinos empalado,
sin ser martir? voto á Cristo...
DIEG. Oh! venga la muerte antes,
que en el bárbaro suplicio
me afrente más!
MOSQ. Para cuándo
se hicieron los tabardillos?
señor don Diego?
DIEG. Qué dices?
MOSQ. Hoy en efecto morimos?
DIEG. Sí, Mosquete.
MOSQ. Lo que siento
es, que no ha de haber borricos
que nos lleven.
DIEG. Calla, loco.
MOSQ. Pues luego no habrá prevenido
quien nos pida para misas,
confesores ni teatinos
que nos ayuden; pues cruces,
como en Argel: con que miro,
que aunque vamos muy bien puestos,
no iremos con Jesucristo.
DIEG. Qué yo he de ofrecer el cuello
á un verdugo, hados esquivos!
MOSQ. No temas eso, señor,
que en esta tierra ya has visto,
que hay gran cantidad de alfanges,
pero ningún verduguillo:
quién le dijera al Marqués
de Cañete el gran peligro
en que estamos?
DIEG. No le nombres,
que me enternezco de oírlo.
MOSQ. Ah! sí, que se me olvidaba;
á Fresia, que te ha querido
tanto, por qué no la das
parte de esto?
DIEG. Bien has dicho:
mas cómo ó con quién?
MOSQ. No sé;
escríbela un villancico.
DIEG. Deja las burlas, Mosquete,
y pues morir es preciso,
tratemos como cristianos
de morir bien.
MOSQ. Señor mío,
cuánto ha que no te confiesas?
DIEG. Por qué lo dices?

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

Mosq. Lo digo,
porque venga el padre Rengo,
que es un devoto teatino,
á oirnos de penitencia.
Dieg. Ay! hermoso dueño mío!
ay! doña Juana, qué tarde
se acuerda de tí mi olvido!
Oh! quién pudiera pagarte,
fuera de tantos cariños
como te debí, el honor!
pues sabe el cielo divino,
que este torcedor es hoy
mi más violento martirio.
Quién te viera, hermoso dueño,
para ser agradecido
á tus finezas, llevando
en mi muerte aqueste alivio!
Mosq. Señor?
Dieg. Qué dices?
Mosq. Aguarda,
que si no miento, he sentido
que abren esta puerta.
Dieg. Escucha.
Mosq. Esto es hecho.
Dieg. Bien has dicho.
Mosq. A Dios garganta, esta vez
os coge algún garrotillo.
Dieg. Yo veré quien es, aparta.
(*Sale doña Juana vestida de india, con una luz en la mano*).
Válgame el cielo, qué miro!
es ilusión, es encanto,
es fantasía, es delirio?
no es doña Juana? ella es.
Juana. Batallando está consigo; (*Ap*).
mas yo he de disimular.
Dieg. Estoy loco! estoy sin juicio! (*Ap.*)
cómo es posible que á una alma
pueda engañar un sentido?
ella es sin duda, qué aguardo?
Doña Juana, dueño mío,
mi bien, mi gloria, tú aquí
á dar á mi pena alivio
has venido? (yo estoy loco!)
cuando el cielo me es testigo
de que mi voz te llamaba;
ya con sólo haberte visto
muero alegre.
Juana. Caballero,
si la turbación ha sido
de vuestra cercana muerte
quien os ha dado motivo
á este engaño, reportáos,
que estándolo yo, afirmo
que no me tengáis por esa
dama que decís.
Dieg. Divinos (*Ap*).
cielos, yo engañarme puedo,
si las señas que averiguo
me afirman todas que es ella?
Mas por otra parte miro
(fuera de hallarse en el mundo
muchos rostros parecidos)
que á tan lejas tierras cómo
pudo venir? y si vino
(que es un imposible, cielos)
con qué fin ó qué designio
de mí se recata, puesto
que yo su honor le he debido?
Fuera de que, la razón
más fuerte, el mayor testigo
de que no es ella, es mirarla
en un traje tan indigno
de su obligación. Mujer (*A ella*).
ó enigma, de haberte visto
loco estoy, y porque no
vacilen más mis sentidos,
díme quién eres?
Juana. Yo soy
de Arauco, mi padre es indio,
y mi madre castellana;
trájome un abuelo mío
á Purén, y desde niña
Fresia, me cobró cariño,
y la sirvo de criada.
Dieg. Vive Dios que estoy corrido (*Ap*).
de imaginar que ella fuese.
Y á qué vienes?
Juana. Oye.
Dieg. Dilo.
Juana. Ahora he de ver, don Diego, [*Ap.*)
si pagas el amor mío.
Fresia mi señora, á quien
mucha afición has debido,
viendo cercana tu muerte,
te envía á decir conmigo,
que si quieres verte libre
de riesgo tan conocido,
con ella te has de casar,
llevándotela contigo
á tu tierra; de no hacerlo,
que ella ha de dar el cuchillo
para tu muerte. (*Hace que se va*).
Dieg. Oye, espera,
que si á eso sólo has venido,
responderé brevemente.
Dile á Fresia que yo estimo,
como es justo la piedad,
y que más agradecido
la estimara á no venir
con el otro requisito;
y esto, no porque no fuera
dichoso en ser su marido,

sino porque allá en mi tierra
tengo dama á quien estimo,
y á quien debo obligaciones,
por señas que te he tenido
por ella; y así, araucana,
por última razón digo,
que sola esta dama es hoy
el dueño de mi albedrío;
á ésta solamente adoro,
á ésta solamente estimo
con el alma, con la vida,
con la fe, con los sentidos,
pues sólo sin ella muero,
y sólo con ella vivo.

Mosq. Hombre, qué haces? que estamos
á pique de ser racimos,
y no te quieres casar?
dí que se case conmigo. (*Llora Juana*).

Juana. Ay! don Diego de mis ojos, (*Ap*).
ya tus finezas he visto!

Diego. Lloras?

Juana. Tengo el pecho tierno,
la lástima me ha movido
ver que no logre esa dama
las finezas que me has dicho:
que la quieres tanto?

Dieg. Tanto,
que estoy gustoso contigo,
sólo porque la pareces.

Juana. Ay de mí! (*Llora*).

Dieg. Ay dueño mío! (*Ap.*)

Juana. No me enternezcas el alma. (*Ap.*)

Dieg. Si llegare á tus oídos (*Ap.*)
de mi desdichada muerte
la nueva, verás que elijo
morir antes que agraviarte.

Juana. En fin, español altivo,
qué quieres tu muerte más
que el bien que te solicto?

Dieg. Esto á Fresia le dirás.

Juana. Volved á vivir, sentidos: (*Ap.*)
no diré tal. Ay don Diego,
tú verás como te libro! (*Vase*).

Mosq. A obscuras hemos quedado.

Dieg. Ven, Mosquete.

Mosq. Ya te sigo;
pero morir yo, porque
no quieres tú ser marido,
es cosa para ahorcarme.

Dieg. Hermoso imposible mío,
cuanto puedo hago por tí,
pues que me entrego yo mismo
á la muerte que me espera;
porque en dos casos distintos,
de qué me sirve la vida,
si no he de vivir contigo? (*Vanse*).

(*Salen el Marqués y un sargento*).

Marq. Qué tanta gente tiene el enemigo?

Sarg. Es cosa que da asombro.

Marq. Así el castigo
será mayor, si dar batalla intenta.

Sarg. Por momento tanta se aumenta,
que parece que el campo, en vez de flores,
hombres produce armados de rigores.

Marq. Habrá más que vencer.

Sarg. Arauco unido,
todo junto se ve.

Marq. Gran cosa ha sido;
que si junto se halla,
todo le he de vencer de una batalla.

Sarg. Don Alonso de Ercilla valeroso,
puesto que mejoró también Reinoso,
la colina ha ocupado,
y el estrecho ganó el adelantado
Villagrán con Aguirre.

Marq. De ese modo,
Chile ha de ser del Rey, si el mundo todo
á impedirlo llegara:
pero mucho, sargento, me importara,
si don Pedro volviera
y lengua del contrario me trujera:
Almagro hace gran falta, y no he sabido
si muerto ó preso está.

Sarg. Desdicha ha sido.

(*Sale don Pedro que traerá prisionero á un indio*).

Pedr. Dadme, señor, los pies.

Marq. Ya mi cuidado
os tuvo por perdido.

Pedr. Aunque he tardado,
ya he cumplido, señor, lo prometido.

Marq. Siempre vos cumplís: qué habéis sabido?

Pedr. Esta espía, señor, dirá el intento
del enemigo campo.

Marq. Sin tormento
confiesa la verdad.

Ind. Tiemblo el castigo: (*Ap*).
escucha, gran señor, que ya lo digo.
Caupolicán, señor, aunque vencido,
tanto está en lo rebelde endurecido,
que en Purén su gente ha conjurado,
y el oráculo nuestro ha consultado;
y aunque no ha respondido,
colérico, impaciente y ofendido,
los españoles que en Arauco había,
dentro del término de un solo día
mandó matar, y luego
publicando la guerra á sangre y fuego,
las tropas reformó, y en este estado

de Purén en el valle está alojado.
MARQ. Y qué designio tiene
cuando ocioso el ejército mantiene?
IND. Descuidarte ha intentado.
MARQ. Fácil es que me coja descuidado?
y ahora qué pretende, loco y ciego?
IND. Mañana sacrifican á un don Diego
de Almagro.
MARQ. A quién?
IND. A un español cautivo
á Apolo, y pienso que le queman vivo,
porque les dé victoria.
MARQ. Trance airado!
esto escucho! don Diego en tal estado!
(de coraje estoy ciego!)
Don Pedro, luego, luego
los cabos avisad; porque mañana,
antes que borde el sol con oro y grana
aquestos horizontes,
y antes que raye el alba aquestos
[montes,
acometer intento: halle el estrago
el enemigo, aún antes que el amago.
Chile altiva, mañana en aquel día
la vida he de perder ó has de ser mía.
(*Vanse y salen don Diego y Mosquete con cadenas en la prisión*).
DIEG. Qué largas que son las horas,
que con cuidado se pasan,
Mosquete!
MOSQ. Más largas son
que las leguas de la Mancha.
DIEG. No he podido sosegar
un instante.
MOSQ. Pese á mi alma,
eso dices? pues es paso
este en que nos vemos para
sosegar, cuando no menos
que una horca nos aguarda?
Vive Dios, que estando yo
despierto, ya me soñaba
con tanta lengua de fuera.
DIEG. No es la muerte sola causa
de mis cuidados, Mosquete,
que perdiendo á doña Juana,
antes me sirve de alivio.
MOSQ. Aliviada sea tu alma
en los infiernos: qué dices,
hombre, que el cuerpo me rayas?
la muerte no te da miedo?
DIEG. Deja las burlas, acaba.
MOSQ. Pues sólo de imaginarme
hecho racimo con patas,
me estoy ahorcando yo.
DIEG. Que siempre me hables de chanza!
di, qué hora será?
MOSQ. La una
dará presto en la campaña,
con los cuatro cuartos míos.
DIEG. Vive Dios, que es cosa rara
tu humor.
MOSQ. A mí me parece
que serán las doce dadas,
si no mienten las cabrillas.
DIEG. Cón tus simplezas me matas:
ves tú el cielo?
MOSQ. No te espante,
que mi turbación es tanta,
que me hace ver las estrellas.
(*Dentro ruido como que abren la puerta*)
DIEG. Mosquete?
MOSQ. Señor?
DIEG. Aguarda,
que en la cerradura escucho
meter una llave.
MOSQ. Ascuas,
las guardas son, que la llave
abre siempre con las guardas:
llegó mi hora.
(*Sale doña Juana de hombre, como á obscuras, con la espada en la mano*).
JUANA. Don Diego,
á dónde estáis?
DIEG. Quién me llama?
JUANA. Quien vuestra vida procura,
y quien pretende librarla
á todo trance: seguidme.
DIEG. Deja que os rinda las gracias.
Este es Tucapel, que él sólo (*Ap.*)
hiciera acción tan bizarra.
JUANA. No os detengáis, caballero,
que hay peligro en la tardanza:
seguidme.
DIEG. La vida os debo;
(envidia la acción me causa) (*Ap.*)
y el criado?
JUANA. Mi cuidado
de su libertad se encarga.
(*Llévase doña Juana á don Diego, dejando abierta la puerta de la prisión y Mosquete se queda como tentando*).
MOSQ. Vive Dios, que si no miento,
que ha sido alguna fantasma
la que vino, pues oí
hacia esta parte que hablaban;
y ya, si yo no me engaño,
las han afufado ó callan.
Ah! señor, estás ahí?
No responde? cosa es clara,
que él se libró y que me deja
hecho espantajo en la jaula.
(*Sale Tucapel por la puerta de la prisión*).
TUC. Abierta está la prisión,

y por si acaso eran guardas,
á dos hombres que encontré,
no les quise hablar palabra.
Si habrán librado á don Diego?
por Marte que me pesara,
que fuera por otra mano.
Mosq. O el miedo me da matraca,
ó hablan aquí.
Tuc. Pasos siento:
es don Diego?
Mosq. Andallo, pavas,
yo quiero decir que sí; (*Ap.*)
pues que no aventuro nada
en decirlo, y puede ser
que sea una alma cristiana
devota de los mosquetes,
que á sacarme venga.
Tuc. Calla?
no responde?
Mosq. Sí, yo soy.
Tuc. El respondió; albricias, alma: (*Ap.*)
seguidme, pues.
Mosq. Ya te sigo.
Tuc. Pague yo acción tan hidalga (*Ap.*)
ahora, que después pienso
darle la muerte en campaña.
Mosq. Salga una por una y luego (*Ap.*)
mas que me tundan la lana.
(*Llévase Tucapel á Mosquete y sale doña Juana y don Diego del mismo modo que se fueron*).
Juana. Pisad quedo.
Dieg. No sabré
á quien he debido tantas
finezas?
Juana. De este peligro
salgamos, que os doy palabra
de deciroslo muy presto;
no hay que replicarme nada,
sino callar.
Dieg. Llena, cielos,
llevo de dudas el alma.
(*Entranse y sale Tucapel con dos espadas y trae á Mosquete*).
Tuc. Ea, don Diego, ya estáis
en salvo, y para que caiga
vuestra atención en quien hizo
aquesta acción tan bizarra,
Tucapel soy, y si vos
me disteis vida y espada,
espada y vida os doy, puesto
que la ofrezco á vuestras plantas.
(*Echale la espada á los pies*).
Y pues ya con esta acción
os quedo deudor en nada,
el desafío aplazado
se concluya, porque salga
mi valor airoso en todo;
que una cosa es que mi fama
cumpla con mi obligación,
y otra es el duelo; y ved cuanta
diferencia hay en las dos,
pues allí con mano franca
os di la vida, y aquí
os vengo á sacar el alma:
sacad la espada.
Mosq. Dios mío, (*Ap.*)
quién me metió en esta danza?
el diablo me hizo don Diego.
Tuc. No me respondes? qué aguardas?
Mosq. Señor, por amor de Dios:
yo tengo buenas entrañas,
y no he de reñir con quien
me ha dado la vida.
Tuc. Acaba,
riñe ó te daré la muerte.
Mosq. Digo que no tengo gana.
Tuc. Eso dice un hombre noble?
Mosq. Ya sabe usted mi prosapia.
Tuc. Sé que eres hombre valiente.
Mosq. Eso pienso que me falta.
Tuc. Riñe, acaba, ó vive Apolo,
que he de cumplir mi palabra
llevándola tu cabeza.
Mosq. A quien, señor?
Tuc. A mi dama.
Mosq. Esto me faltaba sólo: (*Ap.*)
usted llevará una alhaja
muy vacía, porque son
mis cascos de calabaza.
Tuc. Pues, don Diego, ó defenderte
ó he de matarte.
Mosq. Caramba, (*Ap.*)
aquí no hay otro remedio:
Qué don Diego ni que haca!
cómo he de ser yo don Diego,
si usted la pidió trocada?
Tuc. Pues quién eres?
Mosq. Su criado.
Tuc. Por Marte, que te matara,
á no ensuciar el acero,
villano, en cosa tan baja.
Marq. (*Dentro*). Ea, españoles valientes,
pues ya va viniendo el alba
á qué aguardáis? embistamos. (*Tocan*).
Dent. voces. Santiago, cierra, España.
Caup. (*Dentro*). Araucanos valerosos,
si perdéis esta batalla,
nos perdemos todos. (*Disparan*).
Tuc. Qué oigo!
la escaramuza trabada
está ya; pues á qué espero,

cuando mi gente me llama? (*Vase*).
(*Tocan cajas y clarines como á batalla*).
Mosq. Vaya usted con mil demonios:
ya se zurran, ya se cascan;
mas cásquense en hora buena,
que yo detrás de estas ramas
he de mirar esta fiesta.
(*Escóndese y salen tres soldados retirando á Caupolicán que viene herido y la cara ensangrentada*).
Caup. Ah! fementida canalla!
de aquesta suerte veréis...
mas la sangre que me falta,
me quita las fuerzas.
Sold. 1.° Perro,
ríndete al punto.
Caup. Qué rabia!
ya, villanos, no es posible
defenderme. (*Alanle las manos*).
Sold. 2.° El galgo vaya
á donde luego le pongan
en un palo.
Mosq. Santas pascuas,
eso pido.
Caup. Ay, Colocolo!
cierta ha salido tu magia;
pues todas estas desdichas
por no creerte me asaltan. (*Llévanle*).
Mosq. Este perro, por lo menos,
ya lleva en la cola maza:
mas acá viene un tropel,
escóndete, y venga ó vaya.
(*Escóndese y salen algunos indios y Rengo acuchillando al Marqués*).
Reng. Ríndete, cristiano.
Marq. Perros,
acabadlo con mi espada.
(*Sale don Diego con la espada en la mano y pónese al lado del Marqués*).
Dieg. Ea, gran Marqués, á ellos,
que á vuestro lado se halla
don Diego de Almagro.
Marq. Cielos, (*Ap*).
oh! cuanto se alegra el alma!
Dieg. Invicto Marqués, á ellos,
y muera aquesta canalla.
(*Métenlos á cuchilladas y dicen Rengo y los soldados dentro*).
Reng. Muerto soy.
Mosq. A Dios, va un Rengo.
Uno. Que me muero.
Otro. Que me matan.
Mosq. Dos, tres: oh! que linda cosa!
por Dios, que los perros rabian;
pero aquí viene un soldado,
vuelvo á esconderme. (*Escóndese*).
(*Sale doña Juana de hombre*).
Juana. Mis ansias,
después que perdí á don Diego,
un instante no se hallan
sin él. (*Sale don Pedro*).
Pedr. Buscando al Marqués,
á quien perdí en la batalla,
que con don Diego de Almagro,
que ya está libre, quedaba
Rengo; mas aquel soldado
de él me dirá. Ah! camarada,
habéis visto... mas qué veo! (*Ap.*)
no es el rostro de mi hermana?
Juana. Ay de mí! aqueste es mi herma-
[no.
Pedr. Habéis visto...
Juana. No sé nada. (*Vase*).
Pedr. Seguiréla y dejaré
mi sospecha averiguada. (*Vase*).
(*Dentro cajas y clarines*).
Todos. Victoria por el Marqués.
(*Salen el Marqués y sus soldados*).
Marq. Al cielo le doy las gracias
de tan felice victoria:
gran día le ha dado á España.
(*Sale don Diego*).
Dieg. Señor, los bárbaros todos
á tu yugo se avasallan,
entregándote las fuerzas
de todas estas comarcas.
Ya en Caupolicán se hizo
la justicia que tú mandas:
puesto en un palo murió,
y con la mayor constancia,
que humanos ojos han visto,
(*Dentro ruido y dice un soldado*).
Sold. Porque han rompido la guarda,
dadles la muerte.
Marq. Qué es esto?
(*Salen Tucapel, Rengo, Fresia, Gualeva y demás damas indias y todos los soldados*).
Tuc. Yo soy, señor, que á tus plantas
vengo á pedirte perdón,
con estos que me acompañan,
rendidos á tu clemencia,
de la ceguedad pasada;
y el bautismo que en la ley,
que ya adoramos cristiana,
vasallos queremos ser
del grande león de España.
Todos. Bautismo, señor, bautismo.
Marq. Oh! cuanto se alegra el alma!
Llegad, llegad á mis brazos,
que aquese favor os salva,
que yo en el nombre del Rey
os perdono, que es monarca
en quien, sobre su poder,

siempre la piedad se halla.
(*Sale doña Juana de hombre huyendo y tras ella don Pedro con la daga desnuda*).
PEDR. Con tu sangre, hermana aleve,
he de lavar hoy la mancha
de mi honor.
JUANA. Señor invicto,
vuestra presencia me valga.
MARQ. Don Pedro, pues cómo así
delante de mí la daga
contra un soldado? qué es esto?
PEDR. Señor, oyendo la causa,
no me culparéis, porque
el que vuecelencia ampara
no es hombre, no.
MARQ. Pues quién es?
decid.
PEDR. ¡Una vil hermana,
que en ese traje mentido
mi ilustre nobleza agravia,
y con su sangre alevosa
he de borrar esta infamia;
y así, señor, perdonad.
DIEG. Esta es, cielos, doña Juana! (*Ap.*)
Tened, don Pedro, tened
los rigores de esa daga;
porque si sus filos quedan
matizados con el nácar
depositado en las venas
de doña Juana tu hermana,
has de ver cortado el hilo
de tu vida sin tardanza,
siendo la Parca mi brazo,
y mi espada la guadaña.
(*Echa mano á la espada*).
MARQ. Advertid que en mi presencia
esa acción es muy extraña;
y agradeced que se funda
en defensa de una dama.
DIEG. Y de una dama á quien debo
finezas tales y tantas,
que si puedo agradecerlas,
no es atención divulgarlas:
sólo sí quiero que sepas,
que de mi deuda obligada,
mudando el traje se vino
de Arauco y Chile á las playas;
que animada del valor
ó del amor alentada,
de mi prisión noticiosa,
con estratagema rara
quiso librarme y lo logra
de las sombras amparada,
mas fué con tanta cautela,
que aunque yo solicitaba
saber el dueño á quien debo
libertad tan deseada,
entre piélagos de dudas
la imaginación naufraga,
hasta la ocasión presente,
que viendo la verdad clara,
ya salí de mi sospecha,
que no en vano adivinaba
el alma tan alta dicha,
y con ser dicha tan alta,
es la menor, pues le debo
finezas más encumbradas.
Y así, valor de los Rojas,
don Pedro, ya vuestra hermana
no corre por vuestra cuenta,
pues cumpliendo mi palabra,
y dándole yo la mano
de su esposo, es cosa llana,
que quedáis fuera del duelo,
sin que más os salisfaga;
y pues yo estoy satisfecho,
no hay que replicar en nada.
MARQ. Ello está bien sentenciado.
PEDR. Y yo contento, pues gana
con tal esposo tal dicha.
DIEG. Esta es mi mano, y el alma
os doy con ella.
(*Dánse las manos don Diego y doña Juana*).
JUANA. Fineza es,
que la merecen mis ansias.
MARQ. Aquesto está ya ajustado,
Dios bien casados os haga;
y agradeced vos, don Diego,
el que yo me satisfaga
del bando que quebrantásteis.
JUANA. Beso, gran señor, tus plantas.
DIEG. Tucapel le dé la mano
á Fresia, con que se acaba
nuestro duelo, que no es bien
mi cabeza satisfaga
el amor que la he tenido.
FRES. Tuyas serán nuestras almas.
TUC. Procedes como quien eres.
FRES. Así se alivian mis ansias.
(*Dánse las manos Tucapel y Fresia*).
TUC. Así sosiegan mis celos.
(*Sale Mosquete*).
MOSQ. Bravos casamientos andan.
JUANA. Rengo á Gualeva también,
sin mis celos puede darla.
RENG. Soy tu esclavo.
(*Dánse las manos Gualeva y Rengo*).
GUAL. Dicha es mía.
MARQ. Pues porque mejor se haga,
yo he de ser vuestro padrino
en el bautismo mañana.
MOSQ. Todos se casan aquí,

y á mi sólo no me casan.
DIEG. No hay con quien.
MOSQ. Falta una china
con quien darme una pedrada?
En fin, es cosa sensible;
pero si bien se repara
yo no soy para casado,
ni quiera Dios que yo caiga
en semejante flaqueza,
en el mundo tan usada;
porque yo por mi presencia,
por mis rentas, por mis galas,
no puedo aspirar á esposa
hermosa, rica ni hidalga:
sólo tocarme podía
una famosa tarasca,
que pareciera una bruja
á dos meses de casada.
Yo vender mi libertad
por una fea? nequaquam.
Mas vale vivir soltero,
corriendo las caravanas,
que dejar armas de Marte,
y empuñar las de Jarama.
MARQ. Vamos de lo sucedido
al templo á dar á Dios gracias.
MOSQ. Eso es primero que todo.
TODOS. Con que la comedia acaba
los Españoles en Chile:
perdonad sus muchas faltas.

RELACION

444.—✠ / Relacion / de los meritos, / y literatura / del licenciado / Don Pedro Ignacio / de Cañas y Portillo, Clerigo Pref- / bytero, Domiciliario del obiſpa- / do de Santiago de Chile.

Fol.—2 hojs. (1761).

A. I.

Don Pedro Ignacio de Cañas y Portillo, natural de Santiago, hijo del general Pedro de Cañas y Trujillo, corregidor de la ciudad, y de María Loreto del Portillo y Olivera. Después de estudiar ocho años en el convictorio de San Francisco Javier, pasó á Lima, donde se hallaba su padre, y se ordenó allí de saaerdote en 1760. Al año siguiente siguió viaje á España como capellán del navío *Nueslra Señora del Pilar*. Fué muerto por los indios en las pampas argentinas el año de 1778.

445.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del doctor D. Joseph / de Echeverria y Cevallos, Cura / propio y Vicario Juez Eclefiaſtico / del Curato, y Doctrina de Buena- / Eſperanza, del Partido de Rere, Eſ- / tancia del Rey, en el Obiſpado de / la ciudad de la Concepcion del / Reyno de Chile, y Viſitador Gene- / ral del Obiſpado: con expreſion de los Servicios de ſu Padre, / y Abuelos.

Fol.—2 hojs. (1761).

A. I.

446.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del doctor don Manuel / de Toro, Clerigo Presbytero Domi- / ciliario del Obiſpado de Santiago de Chile.

Fol.—2 hojs. (1761.)

A. I.

Don Manuel de Toro, natural de Santiago, hijo de Francisco José de Toro y de Catalina Portilla. En 1734 entró al convictorio de San Francisco Javier, ordenándose de sacerdote diez años más tarde, y graduándose además de doctor en la Universidad de San Felipe, luego que se fundó. Sirvió quince años de pasante en el Seminario y cinco de teniente-cura de Santa Ana. En 1763 fué nombrado párroco de San Isidro, y en 1774 canónigo de la Catedral de Santiago.

1762

CARVAJAL (FERMIN FRANCISCO DE)

447.—✠/ Representacion / que hizo, / don Fermin Francisco de Carbajal, Vargas, / Chabes, y Soto-Mayor; Caballero profeſſo del Orden de San- / Tiago, Conde del Puerto, y del Caſtillejo, Señor de la Villa / del Puerto de Santa Cruz de la Sierra, y del lugar de Val- / fondo Provincia de Eſtremadura en Eſpaña, Coròn̄el de Ca- / ballerìa de los Reales Exercitos, Teniente Generàl de èlla en / las Milicias de eſta Ciudad; Patron de la Provincia de los / doce Apoſtoles de Nro. P. S. Franciſco del Reyno del Perù, / y ſu actual Sindico; Familiar numerario del Santo Oficio de / Ynquiſicion de èlla; Encomendero del repartimiento de Ycho- / guari, y Corrèo Mayor de las Yndias deſcubiertas y por deſ- / cubrir, Yſlas y Tierra firme del Mar Occeano y Me- / diterraneo el dia 15. de Diciembre de 1762. / A el / Exc.mo Señor / Don Manuel de Amat / y Junient, / Caballero del Orden de San Juan, Tenien- / te Generàl de los Reales Exercitos, Virrey Governador / y Capitàn Generàl de eſtos Reynos del Perù y Chile: / Sobre / la ereccion de vna Compañia de Caballeria, / Compueſta de Caballeros Nobles; veſtida, armada, y mantenida á ſu coſ- / ta durante la Conſtitucion, y ſubſiſtencia de la preſente Guerra, / con el nombre de la Carolina Chilena de Dragones Reales, per- / petuando eſta obligacion en ſu Caſa para lo venidéro, ſiempre / que ſe preſentaſſen ocaſiones del Real ſervicio.

Fol.—Port. en rojo y negro.—v. en bl.—56 pp., la última s. f. para el decreto del Virrey, de 28 de Enero de 1763, en que da las gracias á Carvajal por su proyecto, y no lo acepta.—Apostillado.—Todo él es un memorial genealógico.—Suscrito en Lima, á 15 de Diciembre de 1762.

A. I.—A. H. N.

«Don Fermín Francisco Carvajal y Vargas, nacido en Chile en 1722, hijo de don Luis de Carvajal, regidor de Concepción, y de doña Luisa Alarcón y Cor-

tés, ambos naturales de dicha ciudad; nieto de don Juan Marcelino Carvajal, natural de Lima (que militó en Chile de maestre de campo) y de doña Luisa Roa y Alarcón, también de aquel reino. Fué don Fermín cruzado de la Orden de Santiago, alcalde ordinario de Lima en 1750, familiar de la Inquisición, encomendero del repartimiento de Ichiguari, noveno y último correo mayor de las Indias, conde de Castillejo por su esposa y prima hermana doña Joaquina Brun y Carvajal, 7.° conde del Puerto, 8.° señor de la villa del puerto de Santa Cruz de la Sierra en Estremadura, 11.° señor de Valfondo, patrón de la provincia del Orden Seráfico del Perú, coronel de ejército y general de la caballería del reino, representante de la antigua familia de Carvajal descendiente de los reyes de León.

«Hallábase de capitán cuando en 1750 hizo á órdenes del brigadier Marqués de Monte-Rico la campaña de Huarochirí con motivo de la sublevación de los indios de esa provincia, los cuales fueron vencidos y castigados sus caudillos con la pena de horca. Por los servicios que entonces prestó, fué ascendido al empleo de tentente-coronel. Después estuvo en España y el rey Fernando VI le confirmó en el cargo de correo mayor, (2 de Julio de 1755) le hizo coronel y agració á sus hijos y hermanos dándoles cruces de la Orden de Santiago.

«Concedióle el rey Carlos III catorce mil pesos anuales de renta, y grandeza honoraria en 13 de Octubre de 1768, como recompensa de haber reasumido la Corona en esa fecha el oficio de correo mayor de las Indias. En 1779 le creó duque de San Carlos, grande de España de primera clase, y le nombró mariscal de campo; en 1789 le promovió á teniente general, y en 1791 le concedió la gran cruz de la Orden de Carlos III.

«El historiador la Fuente, tratando de la reversión á la Corona del citado oficio vinculado, se expresa así (tomo 10, pág. 338): «La cuantiosísima compen-« sación que se dió al de Castillejo por la cesión que de él hizo al Estado, de-« muestra el enorme lucro que de aquel oficio se sacaba, el abuso que sin duda « había llegado á hacerse de él, el gravámen que resultaba á la hacienda, y las « ventajas que ésta debía experimentar de que volviese á la Corona.» Indica, además, que á Carvajal se le facultó para vender sus bienes vinculados en América, relevándole del pago de alcabala; y que hasta se le dieron siete mil pesos para su traslación y la de su familia á España.»—Mendiburu, «Diccionario histórico-biográfico del Perú», t. II, p. 260.

RELACIÓN

448.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Luis Joseph de Abaria Ossorio / y Morales, Capitan de Cavalleria del numero, y Batallon de / la Ciudad de Santiago del Reyno de Chile.

Fol.—4 pp. (1762).

A. I.

Don Luis José Avaria Vásquez de Osorio y Morales, capitán de caballería del número y batallón de Santiago desde 1747 hasta 1770, fecha en que fué destinado por el Rey á la plaza de alguacil mayor de la Audiencia de los Charcas. Hijo de Francisco de Avaria,

449.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Theniente de Infanteria / Don Alexandro Cambell.

Fol.—3 pp. s. f. y la f. para la suma.—Madrid, 7 de Enero de 1762.

B. M.

Campbell era escocés. En 1741. habiendo naufragado en el *Wager*, uno de los buques de la escuadra del Almirante Anson, se quedó en Chile, donde sirvió en el ejército hasta su muerte, ocurrida en 1771.

450.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del doctor don Nicolas / Moran, clerigo Presbytero Domicilia- / rio del Obiſpado de Santiago en el Rey- / no de Chile, y Capellan Mayor del / Monaſterio de Nueſtra Señora de la / Concepcion de aquella Ciudad.

Fol.—2 hojs. (1762).

A. I.

Don Nicolás Morán, natural de Santiago, hijo de Nicolás Morán y Cabrera y María Josefa del Burgo. Estudió filosofía y teología con aprovechamiento en San Agustín, defendiendo actos generales de ambas facultades, hasta graduarse de doctor en teología en la Universiuad pontificia de Santo Tomás, en 1741. Dos años más tarde, ordenado ya, fué nombrado promotor fiscal eclesiástico, puesto que sirvió tres años. Después de distinguirse por su entusiasmo religioso y de haber servido de capellán en varios monasterios, hizo varias oposiciones á curatos.

1763

RELACIÓN

451.—Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Luis Joseph de Abaria Oſſorio, y Morales, Capitan de Caballeria del / numero, / y Batallon de la Ciudad de Santiago, / del Reyno de Chile.

Fol.—2 hojs. (1763).

B. M.

452.—✠ / Relacion / de la literatura, / grados, y meritos / del Doctor Don Juan / Balthaſar Maciel, Clerigo Presbytero, / Abogado de las Reales Audiencias de / Charcas, y Chile, y Examinador / Synodal del Obispado / de Buenos-Ayres.

Fol.—3 pp. s. f. y final con el resumen.—(Madrid, 29 de Julio de 1763).

B. M.

La figura de Maciel pertenece propiamente á la Argentina, donde ha merecido buenos estudios de los literatos de aquel país.

453.—✠ / Relacion / de meritos / del Capitan Don Juan Joseph / de la Morandè Cajigàl y Solàr, veci- / no de la Ciudad de Santiago, en el / Reyno de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y f. para la suma.—Madrid, 26 de Mayo de 1763.

A. I.

454.—✠ / Relacion / de los meritos, / y circunstancias del D.R Don Francisco / Antonio Moreno y Eſcandòn, Ca- / thedratico, q̃ue fuè de Inſtituta, y / ahora de Prima en Sagrados Cano- / nes en la Univerſidad Xaveriana / de la Ciudad de Santa Fè en el Nue- / vo Reyno de Granada, Abogado / de aquella Real Audiencia, y De- / fenſor de Rentas Decimales de / aquel Arzobiſpado.

Fol.—7 pp. s. f. y f. para la suma.—Madrid, 24 de Junio de 1763.

A. I.

Don Francisco Antonio Moreno y Escandón, natural de Mariquita en Nueva Granada, hijo de Miguel Moreno, que fué alcalde ordinario, y de Manuela Díaz y Escandón. Siguió sus estudios en Santa Fe, hasta graduarse de doctor en teología; en 1759 entró á regentar la cátedra de Instituta en aquella Universidad, y después de recibirse de abogado, fué elegido alcalde, y en 1766 fiscal protector de indios. En 1781 pasó á desempeñar la fiscalía de Lima, y cuatro años más tarde ascendió á oidor. Por promoción de Álvarez de Acevedo, se le nombró regente de la Audiencia de Santiago el 11 de Noviembre de 1788, cargo de que tomó posesión el 10 del mismo mes del año siguiente. Falleció el 23 de Febrero de 1792. Fué casado con Teresa de Isabella y Aguado.

455.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Capitan D. Juan Geronymo / de Ugarte y Salinas, vecino de la Ciudad / de Santiago de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final para la suma.—3 de Agosto de 1763.

A. I.

Don Juan Jerónimo de Ugarte y Salinas, natural de Santiago. Sentó plaza de cadete en Valdivia en 1741, habiendo sido en dos ocasiones nombrado para llevar allí el situado anual. Después de ascender á capitán de la guarnición de aquella plaza, Amat le llamó á servir la escribanía de gobierno en 1759, cargo que desempeñó durante largos años.

Su abuelo Juan de Ugarte Urrispuru pasó á América en 1669, tuvo en Chile varios empleos militares y llegó á ser comisario general de la caballería. Después de haber servido la escribanía mayor de gobierno, gracia y guerra en Santiago, renunció el oficio en favor de la Real Hacienda, por cuyo servicio obtuvo

en 30 de Mayo de 1712 una real cédula de recomendación en favor de sus hijos, y que al mayor, no siendo eclesiástico, se le diese una encomienda, lo que no tuvo efecto, como lo hizo presente al Rey la Junta de Real Hacienda, en representación de 13 de Septiembre de 1756. Ugarte Urrispuru fué casado con Bartolina de Arana y falleció en Santiago en 1704.

1764

ALDAY Y ASPEE (MANUEL DE)

456.—✠ / Synodo / Diocesana, / que celebró / el Ilustríssimo Señor / Doctor Don Manuel de Alday y / Aspee, Obiſpo de Santiago de Chile, / del Conſejo de ſu Mageſtad, en / la Igleſia Catedral de / dicha Ciudad. / Á que dió princípio el dia qua- / tro de Enero de mil ſetecientos ſeſenta y tres años; y ſe publicò en veintidos de / Abril de dicho Año. / (*Debajo de un filete doble:*) Con licencia: en Lima: / en la Oficina de la Calle de la Encar- / nacion: Año de 1764.

Fol.—Anteport. en rojo y negro.—v. en bl.—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—Solic. para la impresión y demás diligencias, 4 pp. s. f.—Texto, 170 pp., todas encerradas dentro de filetes dobles: comprendiendo la lista de los obispos, el auto sobre fiestas de campaña, de toros, carreras, juego de chueca y pulperías.—Indice de los titulos, 25 pp. s. f.—1 bl.—La portada y anteportada son á dos colores, como dejamos dicho, y acaso las más artísticas y hermosas de cuantas salieron de las prensas de Lima. Lo mismo decimos de la portada siguiente, que está tirada á tres colores, y que con el texto forma un solo volumen, á pesar de haber sido impresa en distinta oficina.

—(*Dentro de una orla muy historiada*) ✠ / Synodo / Diocesana, / con la Carta / Pastoral / convocatoria para ella: / y otra, en orden / a la paga de los diezmos. / Celebróla / el Ilvstrissimo y Reverendissimo Señor / Doctor Maestro / Don Fray / Bernardo Carrasco / y Saavedra, / Obispo de Santiago de Chile, del Con- / ſejo de S. Mgd. en la Igleſia Catedral de / dicha ciudad. / A que se dio principio Domingo diez / y ocho de Enero de mil ſeiſcientos ochenta y ocho / Años; y ſe publicó en dos de Mayo de dicho / Año. / (*Debajo de una raya:*) Con licencia: Reimpreſa en Lima: en la Imprenta / Real: Calle de Palacio. Año de 1764.

Port. orl., en rojo, negro y verde.—v. en bl.—Lic. para la imp. y demás diligencias, 4 pp. s. f., y al pie el comienzo de la aprob. del doctor D. Diego Montero del Aguila: Lima, 18 de Nov. de 1690, que abarca las 4 pp. sigts. s. f., y al fin la lic. del Ord., de 27 de Nov. de dicho año.—Diligencias para la reimpresión y lic. de 10 de Junio de 1764, 3 pp. s. f.—Computatio chronologica cabalistica, 1 p.—Texto, comenzando por la Carta Pastoral, 126 pp., todas con filetes dobles, márgenes también con filetes y orla.—Indice de los capitulos, pp. 127-143.—Indice alfabético, pp. 144-168.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867), n. 1438.

SABIN, *A dictionary of books*, etc.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 59.

B. M.

El doctor don Pedro Vásquez de Novoa, encargado de las diligencias de la reimpresión, decía con este motivo: «Respecto á que en las constituciones sinodales del señor Obispo actual de la ciudad de Santiago, se mandan guardar las impresas que publicó é hizo el señor doctor don Fr. Bernardo Carrasco, obispo que fué de aquella misma Iglesia, y son las que presenta en debida forma, con un índice general, añadido, de todos sus capítulos; se hace preciso que éstas se reimpriman con el nuevo Indice, así por la falta que hay de ejemplares, como para que éstas corran y se hallen juntas en un volúmen con las nuevamente dispuestas, á cuyo fin se le han remitido al suplicante.»

Probablemente, con el objeto de acelerar la publicación de este volúmen, fué que la impresión se hizo, á la vez, en dos imprentas.

Este libro se reimprimió con el siguiente título:

—Sínodos diocesanos del Arzobispado de Santiago de Chile, celebrados por los Ilustrísimos Señores Doctor Don Fray Bernardo Carrasco Saavedra, y Doctor Don Manuel de Aldai y Aspee. Nueva-York: Eduardo Dunigan y Hermanos, 1858, 4.°, con varios apéndices que contienen algunas ordenanzas y un edicto del arzobispo señor Valdivieso.

457.—✠ / Visitatio ad limina Aposto- / lorum Ill.mi D. D. Emmanuelis de Al- / day Epiſcopi Chilenſis, Catholicae Ma- / jeſtatis à Conſiliis, &c. &c.

4.° mayor.—28 pp. fols.—Datada en Santiago de Chile á 6 de Septiembre de 1762.—La visita llega hasta la p. 21, y en el promedio de ésta comienza una comunicación del Cardenal de Rossi al obispo chileno, datada en Roma en 1.° de Oct. de 1763, y en la última hoja otra de un notario apostólico, fechada también en Roma en 13 del mismo mes y año.

B. N. S.

Impresión probablemente de Roma, según parece por el tipo y forma.—Existe una traducción manuscrita de esta pieza en la colección que fué de Eyzaguirre.

Don Manuel de Alday y Axpee nació el 14 de Enero de 1712, en Concepción, donde estudió filosofía y teología en el Convictorio de San José, pasando en seguida al Colegio de San Martín de Lima á cursar jurisprudencia hasta recibirse de abogado y graduarse de doctor en ambos derechos en la Universidad de San Marcos. Allí sustentó varias oposiciones, ascendiendo á relator del tribunal de Cruzada. Nombrado para la canongía doctoral de Santiago por cédula de 19 de Junio de 1738, tomó posesión de ella en 5 de enero de 1740. Presentado por el Rey para el obispado en 8 de Septiembre de 1753, del que se recibió en 24 de Agosto de 1755, en circunstancias en que, según decían sus contemporáneos, cumpliendo fielmente todos sus ministerios, con madurez, prudencia y virtud notorias, con literatura y experiencia en los negocios, se había granjeado la estimación de todo el mundo. Aquel día, «luego que se leyeron las bulas de Su Santidad, dice una relación contemporánea, y la cédula de Su Majestad, se levantaron dichos señores venerable deán y cabildo de sus sillas, y fueron, según sus antigüedades, abrazando á S. S. Iltma., rindiéndole suma obediencia, con alegría y regocijo de todos, y en procesión con todo el clero le llevaron para el coro cantando *Te Deum laudamus* solemnemente, y luego se le cantó una misa en acción de gracias, la que celebró el señor doctor don Pedro de Tula Bazán,

arcediano, y su provisor y vicario general, con lo cual se concluyó dicho recibimiento.»

En 1763 reunió en Santiago una sínodo diocesana, cuyas constituciones se imprimieron en Lima el año siguiente, como hemos visto, asistiendo igualmente al concilio provincial de aquella ciudad en 1772, y pronunciando en ambas asambleas oraciones que fueron aplaudidas de sus contemporáneos. Dirigió también á sus feligreses cartas pastorales sobre diferentes asuntos, y en la visita que hizo á la catedral á poco de entrar en el ejercicio de sus funciones (1757) dictó varias disposiciones referentes al orden y disciplina. Visitó dos veces todo el obispado. Pero donde manifestó especialmente su celo pastoral fué en la atención preferente que prestó siempre á la fábrica de la catedral, habiendo contribuído para este fin de su peculio con cerca de ciento setenta mil pesos. Este digno prelado falleció el 19 de Febrero de 1788, dejando á su muerte una fortuna de cerca de cincuenta mil pesos.

El obispo de Santiago es también autor de numerosas *Pláticas*. piezas cortas escritas para las festividades de la Iglesia, en que con tono sencillo, aunque algo amanerado, se procura doctrinar á los fieles en las principales verdades del catolicismo. Algunas fueron predicadas en los conventos de monjas de esta capital, y versan, en consecuencia, sobre la vida monástica; manifestándose su autor en ellas instruído pero falto de elevación.

Entre los trabajos literario-religiosos de Alday se cuenta su *Visitatio ad limina Apostolorum*, datada en Santiago, como queda dicho, á 6 de Septiembre de 1762, en la que da algunas noticias de su obispado, y especialmente de la visita que practicó, y consulta algunas dudas. Respecto de su visita existen datos muy detallados en un libro manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional, que sin duda fué escrito por algún clérigo del séquito del obispo.

Sobre Alday puede verse á Carvallo y Goyeneche, *Hist. de Chile*, t. IX, p. 288, y un largo artículo de Vicuña Mackenna, publicado en las pp. 553-75 del tomo XXIII de *La Revista de Buenos Aires*, 1870.

458.—✠ / Relacion / de los meritos, / y circunstancias / del D.R D. Francisco / Antonio Moreno y Eſcandòn, Ca- / thedratico que fuè de Inſtituta, y / ahora de Prima en Sagrados Cano- / nes en la Univerſidad Xaveriana de / la Ciudad de Santa Fè en el Nuevo / Reyno de Granada, Abogado de / aquella Real Audiencia, y Defenſor de Rentas Decimales de aquel / Arzobiſpado.

Fol.—7 pp. s. f., y final para la suma.—10 de Abril de 1764.

A. I.

459.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Manuel / de Santa Maria Escobedo, / Teniente de Corregidor / que ha sido de la Isla / de Quinchao, / en la Provincia de Chiloe, / Reyno de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final para la suma.—7 de Julio de 1764.

A. I.

460.—✠ / Relacion / de la literatura, / grados, meritos, / y servicios / del Dr. D. Estanislao / de Recabarren Pardo de Figueroa, / Colector General del Obiſpa- / do de Santiago de / Chile.

Fol.—4 hojs. (1764.)

A. I.

Don Estanislao de Recabárren Pardo de Figueroa, hijo del oidor Martín de Recabárren y de Isabel Pardo de Figueroa. Estudió filosofía y teología en el convictorio jesuíta de San Francisco Javier, graduándose de licenciado y doctor en la Universidad de San Felipe. Después de ordenarse, en 1757, fué nombrado colector general del obispado, hizo oposición á la canongía magistral de la Catedral de Santiago, obtuvo el curato de la misma en 1770 y en 22 de Setiembre del propio año una canongía, de que tomó posesión en 1774, y tres años más tarde fué elegido rector de la Universidad, cargo para el que fué reelegido. En 7 de Diciembre de 1804 ascendió al deanato.

1765

FEBRÉS (P. ANDRÉS)

461.—Arte/de la lengua general/del Reyno de/Chile,/con un diálogo chileno-/hispano muy curioso:/a que se añade/La Doctrina Chriſtiana, eſto es, Rezo, Cateciſmo,/Coplas, Confeſionario, y Plàticas; lo mas/en Lengua Chilena y Caſtellana./Y por fin / un vocabulario hispano-chi-/leno, y un Calepino Chileno/Hiſpano mas copioſo./Compuesto/por el P. Andres Febres Misione-/ro de la Comp. de Jesus. Año de 1764./Dedicalo/A Maria SS. Madre de la Luz/Increada,/Abogada eſpecial de las Miſiones./*(Debajo de una raya:)* Con licencia: en Lima, en la calle de la/Encarnacion. Año de 1765.

8.°—Port. en rojo y negro (he visto ejemplar con tinta verde).—v. en bl.—14 hojs. prels. s. f. —Texto del Arte, 156 págs. á dos cols.—Breve diccionario de algunas palabras más usuales (castellano) págs. 157-181, en la cual principia la Cartilla chilena, que termina en la pág. sigte. 182.—Segunda Parte: Doctrina Christiana en Chilli Dugu, págs. 183-298, en la cual da principio el Vocabulario hispano-chileno, que alcanza hasta la 414.—Parte Quarta:—Calepino chileno-hispano, págs. 415-682.—5 lineas para el registro de las letras empleadas.—F. bl.

Prels.:—Dedicatoria.—Aprob. del agustino Fr. Francisco Xavier Parra: 12 de Junio de 1765, y al pié la lic. del Gob. de 14 del mismo mes.—Censura del jesuíta Pedro Nolasco Garrote: 3 de Abril de 1765, y la del P. Rafael Simó, de la misma Compañía, de 7 de Abril de id.—Lic. del Obispo de Santiago: 16 de Abril de 1765.—Id. del Arzobispo de Lima: de 3 de Junio de 1765.—Lic.

de la Religión: Santiago, 27 de Abril de id.—Erratas, á dos cols.—Prólogo al estudioso, y al fin el comienzo del indice, á dos cols.

Primera edición.

B. M.

MOLINA, *Hist. de Chile*, p. 379.
LECLERC, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 552.
Bibliothèque linguistique La Ferté Senèctere, Paris, 1873, n. 2571.
BACKER, *Bibliog. des Ecriv.*, t. VI, pág. 140.
RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 3515.
MEDINA, *Lit. col.*, t. III, p. 122; *Bibl. Amer.*, n. 918.
PLATZMANN, *Verzeichniss*, etc., (1876) p. 1.
DUFOSSE, *Americana*, n. 51056.
ECHEVERRIA, *Leng. arauc.*, pág. 16, en sus *Disquisiciones*.
VINAZA, *Leng. indígenas*, n. 354.
Catalogue Heredia, t. II, n. 1510.
LENZ, *Est. arauc.*, p. XLI.

Llama Febrés en su dedicatoria á esta obra: «librito, fruto pequeño y único de estos mis primeros años de misionero entre los indios de Chile».

«Después de concluído el *Arte* y todo el libro, tuve orden del P. Provincial, añade más adelante, para componer esta obrita é imprimirla, por no saber S. R. que la tuviese ya acabada; pues yo no la comencé por orden de los Superiores, por lo cual me fué preciso repasarla toda y darla la última mano; y aunque había sido mi ánimo no mudar cosa alguna, me aconsejaron é instaron algunos amigos que hiciese el *Arte* de nuevo, abreviando ó quitando algunos ejemplos que no hacían falta, que siendo este nuevo trabajo sobre cosa ya pensada y trabajada, sin duda saldría mejor y más breve: así lo hice por seguir su consejo y darles gusto, y, á la verdad, ha salido más breve el *Arte* y también más claro»...

«Esta propiedad y primor del *Arte* del P. Febrés, expresa el P. Parra, no se encuentra en uno ú otro que hay del mismo asunto; ni sería posible encontrarlo, aunque se imprimiesen infinitos, mientras sus autores ignorasen enteramente la lengua catalana, de cuya ortografía y pronunciación, como nativa y propia, se vale el P. Febrés en su *Arte* para explicar el modo más natural y propio de hablar la lengua chilena, por la similitud que advirtió en el uso de muchas letras y en la cadencia ó sonido de algunas sílabas en uno y otro idioma»... «Es, en compendio, un Arte cabal y primoroso, con que en breve tiempo y á costa de muy poco estudio, saldrán á luz muchos y admirables misioneros en la más propia y perfecta lengua de aquellos indios».

Explicando la manera con que procedió para la redacción de su obra, dice el P. Febrés en su prólogo:

«Siempre he juzgado, aún á los principios, ser mucha la facilidad y mayor la conexión de esta lengua general de Chile; pues, como verá el estudioso, sabiendo declinar un nombre y conjugar un verbo, se saben declinar y conjugar todos: y aún, sabido un tiempo, con facilidad se saben todos, por la mucha dependencia y semejanza que entre sí tienen, la cual es tanta y las reglas tan perceptibles, y respective tan pocas, que no me parece hipérbole el haber dicho á muchos y muchas veces: que cualquiera, con mediana capacidad y aplicación, por sí sólo, en

quince días ó en veinte, ó á lo más en un mes, puede imponerse con perfección en toda la teórica y especulativa del *Arte*. Mas, aunque esto es así, la experiencia propria y de otros me ha enseñado que hay mucha diferencia de la especulación á la práctica, y de las reglas generales á otras particulares que usan con frecuencia y de ordinario, y por eso dignas y aún necesarias de notarse y enseñarse. Por lo cual, y por dar gusto á algunos Padres y Hermanos estudiantes, que me lo han pedido, y promover y ayudar su celo, con que, en medio de sus estudios, hurtándole al asueto y recreación algunos ratos, se aplican con empeño y edificación al estudio de esta lengua, he resuelto, como les ofrezco, según lo que alcanzo de ella, el escribirles de nuevo este *Arte*, con especial estudio y cuidado de facilitar con él la práctica y no omitir regla ni nota alguna que sea necesaria ó conducente para este fin: de manera que cualquiera, como dicho es, *proprio marte* y sin maestro, pueda fácilmente imponerse en sus reglas, reducirlas á la práctica, hacer composiciones y pláticas con más que bastante propriedad y exacción, y ejercitar desde luego, en llegando á las misiones, los ministerios de misionero sin mucha dificultad; para lo cual y para dar razón del método y disposición del *Arte*, servirán las reglas siguientes.

«He procurado (como es preciso en todo arte y aun en toda ciencia bien ordenada) poner primero las reglas, capítulos y notas de que dependen las siguientes, y no al contrario; para que, aprendidas las primeras, se entiendan con facilidad las segundas; lo cual me ha sido aún más preciso en las transiciones, en las cuales sigo un método no usado, pero igualmente seguro y fácil; y por esta causa hube de invertir el orden de ellas, que por lo común se les solía dar, poniendo en primer lugar las que estaban en el postrero, siguiendo el orden de su dependencia.

«Asimismo, *pro viribus et posse*, he procurado la claridad y brevedad en cuanto ésta es compatible con aquélla: y aunque saldrá este *Arte* algo más crecido, no será con demasía; y absolutamente más vale escribir diez ó doce hojitas más para imponerse del todo en la teórica y práctica del *Arte*, que otras tantas menos, omitiendo muchas notas conducentes y aun necesarias para la práctica de esta lengua.

«Pongo primero la regla general y después otras más particulares: y luego, para mayor claridad, uno ú otro ejemplo; y á veces se hallarán los ejemplos solos sin otra explicación; persuadido que muchas veces más se declara con un ejemplo, que con mucha explicación; y por esto en parte saldrá este *Arte* algo más crecido, por los muchos ejemplos que en él van sembrados.

«Para consuelo y satisfacción del estudioso, puedo asegurarle que todas las reglas de este *Arte* son ciertas, seguras y conformes á lo que al presente se usa; y no pondré cosa que no haya oído y usado, ó no sepa de cierto; pero encargo al que escribiere algo de esta lengua, lo haga con especial cuidado de no errar, principalmente no omitiendo la virgulita de la *ú* cuando la tenga, y no confundiendo la *v* consonante con la *u* vocal y las demás letras que notaré núm. 3.

«Siendo mi fin particular en este *Arte* el facilitar con sus reglas la práctica de esta lengua, me pareció muy conveniente añadir un diálogo chileno-hispano en que estén puestas en práctica; como también otras pláticas y lo demás que dice el título, para que los que lo leyeren, á imitación suya puedan con facilidad hacer composiciones semejantes, y para darles gusto colmadamente aún en lo

que no osó pedirme su modestia, *quibus debitor sum ex affectu*: y también para que teniendo junto en uño todo lo preciso para instruirse un nuevo misionero (pues para los nuevos escribo y no para los viejos) no tengan que molestarse en buscar más en otra parte.

«Para imponerse mejor en el *Arte*, será de mucha utilidad el que cada uno, en teniendo mediana inteligencia de él, lo reduzca á un compendio muy breve, que sea sólo para su uso y él solo se lo entienda, aunque sea con otra idea, del mejor modo que él allá se lo conciba: es indecible cuanto les ha servido esto á los que lo han practicado, reduciendo lo más substancial del *Arte*, unos á cuatro hojitas y otros aun á menos.

«Finalmente, concluyo este prólogo con un aviso que deseo quede altamente impreso en los deseosos de saber esta lengua, que me dió el difunto P. Francisco Khuen, insigne misionero de nuestros días y lenguaraz excelente, (que esté en gloria) y que he hallado en mí y en muchos otros ser cierto: y es, que el que quisiere hablar bien y con facilidad esta lengua, después de impuesto en la teórica de ella, se arroje, sin temor, miedo, ni reparo, á hablar las palabras que sepa, y aunque las diga mal y se rían talvez los indios, no le dé cuidado, que con este denuedo en pocos meses verá la facilidad que adquiere: *Experto credite, et quod summé exopto, orate pro me.*»

Al fin de las «pláticas» expresa Febrés:

«Quisiera añadir aquí los *Pensamientos Cristianos* del Padre Bouhours, traducidos en la lengua chilena por el padre Juan Ignacio Zapata, el año 1713, trasladándolos primero, según la ortografía que últimamente determiné seguir en el Arte y según las reglas de él; pero no me ha sido posible, porque siendo ellos cosa larga, abultarían con demasía este libro, contra la voluntad de los Superiores, y los gastos de la impresión. Si Dios es servido, espero imprimir dichos *Pensamientos*, ó alguna otra cosa semejante en un librito, ó cuadernitos aparte, así para la enseñanza de los indios, como principalmente para que los indiecitos tengan en que aprender á leer en su misma lengua, lo cual llevó ya dispuesto á Lima, para imprimirlo mi amantísimo conmisionero el P. Sigismundo Guell, cuando fué á Chiloé, y no pudo, por falta de tiempo: quiera Dios dármelo á mí, y su santa bendición, para conseguirlo, como lo espero».

Las siguientes advertencias pone el autor al frente del Vocabulario hispano-chileno.

«Este vocabulario tiene mucha dependencia del Calepino Chileno-hispano, que empieza desde el n. 547, del cual ha sido sacado; no porque todas las palabras del Calepino estén en el Vocabulario, ni tampoco todas las de éste estén en aquél; (pues se hallarán aquí muchos vocablos compuestos de dos verbos simples, ó de partículas, ó de verbo, y nombre, y en el Calepino sólo se hallará el verbo simple, ó el nombre radical, ó la partícula;) sino porque las más de las palabras índicas del Vocabulario se hallarán explicadas en el Calepino con más claridad, ó más difusamente; lo cual omití en el Vocabulario por evitar la prolijidad, y no ser menester.

«Por esto convendrá que los principiantes, después de hallar una palabra índica en este Vocabulario, la vean en el Calepino, para enterarse más de su proprio significado; lo cual será más preciso cuando en el Vocabulario precede un *vide* á la palabra índica, vg., *Proveerse*, v. *Pepilun*, pues entonces quiere decir, ó que

corresponde á la castellana como sinónima, ó casi sinónima, ó que se vea en qué sentido le equivale, ó cómo se le puede acomodar: de lo cual siempre sacarán mucho provecho, y se les quedará más.

«Atendiendo á la brevedad, por lo común he puesto en el castellano solamente el verbo ó nombre, á quien en el índico corresponde el radical, ó principal, de que se forman otros muchos, que están en el Calepino, ó se formarán fácilmente con las reglas dadas en el Arte, cap. 6 y n. 161 y 162, y otros. Ejemplos: para saber qué hay por *peligrar*, *estar peligroso*, *ponerse en peligro*, *etc.*, búsquese *peligro*, y en su correspondiente *cuñium* en el Calepino se hallará todo eso, y cuando no, se sacará por las reglas del Arte citadas. Para hallar *atadura*, *atado*, *atarse*, búsquese *atar*, y *tharin* en el Calepino, donde inmediatamente antes ó después se hallarán tantos *atados* y *ataduras* que da miedo: con esto se logrará que el Vocabulario, siendo por una parte respective pequeño, por otra será muy abundante, y que los principiantes se ejercitarán más en sacar verbos activos, ó nombres derivados, ó á lo menos en manejar el Calepino, que importa mucho, como ellos mismos experimentarán.

«Al contrario, en una misma palabra castellana muchas veces se hallarán muchos modos ó sentidos de ella, en el mismo párrafo, vg., en *echar*, *gruñir*, *mirar*, *piedra*, *paja*, etc., porque las palabras índicas que les corresponden, no son de una misma raíz, sino muy diferentes entre sí; y, si no se distinguiesen del modo dicho, fácilmente se equivocarían con otras, sin poderse discernir.

«Finalmente, para hallar con brevedad los vocablos, nótese, lo primero, que se deben buscar en primer lugar los más propios, vg., búsquese *sugetar*, y no *soguzgar*, búsquese *camino* y no *senda*, etc., aunque para mayor facilidad suelo poner otros sinónimos en las letras respectivas, donde se deberán buscar, cuando no se halle el que uno necesite. Lo segundo: las palabras algo obcenas búsquense en latín, como *verenda*, *alteratio carnis*, etc. Lo tercero: el orden de las letras en este Vocabulario está como en el abecedario castellano, aunque en el Calepino están entreveradas algunas otras proprias de la lengua, como noto n. 547. *Fruere, Amice Lector, hoc quælicumque labore, quem tuo, ac Indorum bono ex affectus suscepi, cui cumulate gratus eris, si pro me Deum orabis.*»

Y á la cabeza del Calepino chileno-hispano, estas otras:

«Las letras que se usan en esta lengua y están en este calepino son las siguientes y con este orden: *a, c, d, e, gh, g, h, i, y, j, l, ll, m, n, ñ, o, p, q, r, t, th, v, u, ù*. Acerca de su pronunciación véase el cap. 1 del Arte, fuera de lo que aquí notaré.

«Estas palabras: *legh, cogh, coyagh, naghn, chaghtun* y otras semejantes en que la *gh* no hiere á alguna vocal, en todo rigor debieran escribirse así: *leùgh, coùgh, coyaùgh, naùghn, chaùghtun*, con *ù* particular antes de la *gh;* pero me ha parecido mejor omitir la dicha *ù*, porque pronunciando la *gh*, como la pronuncian los indios, y como expliqué en el número 3 del Arte, no puede dejar de sonar y percibirse la dicha *ù*, y con esto se evitará en parte la molestia y el cuidado que causa el repetir tantas veces la *ù* particular.

«A lo dicho núm. 2 del Arte sobre la *g* particular, añado aquí (por si á alguno le ha de servir y para recomendación de esta lengua) que el sonido de ella es el mismo del *Ain*, ó *Nghain*, décimasexta letra del alfabeto hebreo, según lo explica el P. Fr. Martín del Castillo en su *Arte hebreo-hispano*; en que noté ésta y al-

gunas otras cosas bien particulares y parecidas á la lengua chilena, á la Quichua y á la Moxa del Perú. Yo he escrito la dicha letra en todo este libro con nuestra *g* sola, por ser aquel sonido algo parecido á nuestra *g*, pronunciada por los gangosos, y por no inventar carácter nuevo, siguiendo al P. Valdivia y á los demás que han escrito de esta lengua chilena.

«La *H* se usa sólo en estas palabras *Hua*, *Hue*, *Hui* ó *Huy*, así en el principio, como en el medio de las palabras, no porque tenga alguna pronunciación ó aspiración, sino por seguir la escripción española, y porque no se equivocase la *u* vocal con la *v* consonante, leyendo *va* en vez de *ua*, si se escribiese sin *H*.

«La *Y* griega se usa cuando hiere á alguna vocal, como *yavun*, *yod*, etc., y también cuando se sigue á vocal y no hace sílaba aparte, sino que se hace como diptongo, y esto tanto en el medio como en el fin de las palabras, vg., *may*, *gehuey*, *payla;* pues así lo usan en castellano los que escriben con más primor, escribiendo: *Hay*, *Rey*, *Payla*, y no *Hai*, *Rei*, *Paila*. Pero debe escribirse en esta lengua, *poin*, *ulaiñ*, etc., porque aquí la *i* hace sílaba aparte, como en el castellano, *leido*, *huido*.

«La *Q* sólo se usa para escribir el *que*, *qui*, liquidándose la *u*, como en el castellano: para lo demás sirve la *c*, como *cuel meñcual*. Si hay alguna cosa más que notar acerca las otras letras lo haré al principio de cada una de ellas.

«En esta lengua, si bien se mira, ninguna consonante hiere á otra consonante, ni aún á las semivocales *l*, *r*, (que en el castellano son heridas de algunas, como claro, primo, *etc.*) pues estas palabras *clen*, *dollm*, *ntham*, *pnon*, *ptha*, *thla*, *prun* y otras semejantes se debieran escribir así: *cùlen*, *dollùm*, *nùtham*, *púnon*, *pùtha*, *thùla*, *pùrun*, con *ù* particular después de la primera de las dos consonantes juntas, de manera que con ella haga sílaba aparte, y así en las demás palabras semejantes, exceptuando sólo los verbos acabados en dos consonantes, como *eln*, *ñamn*, *conn*, los cuales, aunque se pronuncian, como si tuvieran *ú* entre las dos últimas consonantes, *elún*, *ñamún*, *conún*. y realmente sean de dos sílabas (teniendo el acento en la vocal que precede á las dos últimas consonantes); mas es cierto que, ó no la tienen ó la pierden en todas las demás personas y compuestos, pues no dicen *conúymi-* tu entras, *conúy-* aquél entra, sino *conimi*, *coni*, á diferencia de otros verbos, que tienen *ú* antes de la última- *n* y la conservan en las demás personas, vg., *ayún*, *ayúymi*, *allcún*, *allcúymi*, etc., según lo dicho en el Arte desde el número 27. Pero todas las demás palabras, como dije, hablando con todo rigor, se debieran escribir con la *ú* particular. Es verdad que para percibir bien el sonido de dicha *ú* y pronunciarla con propiedad conviene hacerse á pronunciar estas palabras: *núlan*, *gúlam*, *púnon*, *múrin* y otras semejantes, como si se escribiesen sin dicha *ú*, así: *nlan*, *glam*, *pnon*, *mrin*, (y así las escriben algunos que han escrito de esta lengua) como noté en el número primero del Arte; mas, con todo, es muy conveniente que dichas palabras y otras semejantes se escriban con *ú* particular después de la primera consonante, singularmente cuando la segunda no es *l*, ni *r*, que en castellano son heridas de algunas mudas, y esto por muchas razones, especialmente, lo uno, porque dichas palabras y otras semejantes son á lo menos de dos sílabas, de suerte que, como dije, la primera consonante con la *ú* particular hace sílaba aparte, y en esta *ú* muchas veces está el acento, es á saber, siempre que es penúltima sílaba de alguna palabra acabada en vocal, vg., *thúla*, *pútha*, como dije en

el núm. 6, y fuera fácil engañarse (en especial los españoles) y pensar que son de una sílaba, y que está el acento en la última vocal si se escribiesen sin dicha *ú*: y lo otro, porque á los españoles nos causa más confusión y dificultad leer las voces que empiezan con dos consonantes si la primera no hiere á la segunda; así pronunciamos fácilmente *prado*, *pleyto*, pero no *pdam*, *mllo*, y por esto digo ser conveniente que semejantes palabras se escriban con *ú* particular después de la primera consonante. Pero aunque esto es así y lo he practicado en este calepino y en todo el libro, con todo, en algunas palabras, especialmente cuando es herida de otra muda la *l* ó la *r*, no siempre lo he hecho así, antes las he escrito las más veces sin *ú* particular, vg., *mlen*, *tva*, *tvey*, *pran*, *vla*, *ple*, *cle*, *clo* y otras semejantes, por no apartarme del común de los otros que así las han escrito, y también porque las pronuncian los indios con tanta suavidad que parecen monosílabas, y aun como tales las he usado en los versos. Asimismo en el Arte las segundas y terceras personas del plural, *eluymn*, *eluygn*, *elulmn*, etc., las escribí sin *ú* particular entre las dos últimas consonantes, por no parecer que todo lo quería mudar y trastornar, y también por evitar la molestia y el cuidado de repetir tantas veces la *ú* particular, aunque en realidad se pronuncian dichas dos últimas consonantes de esta suerte: *eluymún*, *eluygún*, *elulmún*, como si entre ellas hubiese dicha *ú*, y hacen con ella otra sílaba aparte, sin poderse disimular, como se puede ver en los versos de la Doctrina Cristiana. Todo esto he querido advertir aquí difusamente, por dar razón y por haberlo notado sólo de paso en el Arte.

«En cuanto á la coordenación de las palabras, que ha sido el principal trabajo y el más ímprobo que se tomó mi amantísimo compañero el P. Xavier Zapata, se debe notar para hallarlas con brevedad que de propósito se han coordenado sólo en las cuatro ó cinco primeras letras, poniendo primero los verbos y palabras radicales, ó los neutros y después los activos y otros derivados que se forman de aquéllos, si bien algunas veces se repiten éstos antes ó después para mayor comodidad; pero se ha de advertir que no se ponen aquí todos los verbos compuestos de otros ó de partículas, ni todos los nombres derivados, porque esto fuera nunca acabar, pues con las reglas dádas en el Cap. VI del Arte, que trata de las partículas, y en el número 149 y 150 y otros, de cada verbo radical ó nombre se pueden formar más de otros treinta verbos y nombres, y de algunos, más de ochenta; con todo, se pondrán muchos y con abundancia, en especial los más usuales y precisos, bien que aún se pudieran aumentar con otros.

«También se debe notar que en el castellano he puesto la significación con bastante explicación de lo que significa la palabra índica, y muchas veces he añadido otros verbos sinónimos ó casi sinónimos en español á los cuales equivale la palabra índica. Asimismo, muchas veces se hallarán varias frases en que mejor se verá la propriedad y energía de la palabra, que es de mucha utilidad. Veránse también algunas palabras algo inmutadas, porque á veces las pronuncian así los indios en diversos lugares, mudando tal cual letra.

«Por lo que toca á la autoridad y certeza que se merecen estas palabras, digo que yo no puedo salir por fiador de todas, pero sí de las más. Se ha compuesto este calepino principalmente de uno que era (según creo) del P. Diego Amaya, de venerable y grata memoria, que fué gran misionero y lenguaraz insigne, como lo dicen aún ahora, así indios como españoles que lo han conocido en las misiones,

el cual trasladé el año 1759, luego que llegué á la misión de Angol; y á más de esto, he añadido otras muchas palabras que iba oyendo en los dos años que estuve en dicha misión, y otros tres en la de la Imperial. También tuve presente el Vocabulario del P. Valdivia, reimpreso en Sevilla, y me sirvió no poco de dirección, y mucho más el que después tuve en Lima, que imprimió el mismo Padre en dicha ciudad el año 1606, y está mejor, y tiene notadas las tres letras particulares, *g*, *th*, *ú*. Y, finalmente, he añadido otras palabras sacadas de otro pequeño calepino, escrito en Chiloé á los principios de este siglo por el P. Gaspar López, el cual pude haber á mis manos en este colegio de San Pablo; las cuales palabras parte he oído y parte he conocido que son proprias, por ser derivadas ó compuestas de otros verbos. Pero todas están reducidas, en el modo de escribirlas, á las advertencias que aquí van puestas y á las reglas del Arte. Quiera Dios que sirva este trabajo proprio y ajeno de alguna utilidad y alivio á los que quieran servirse de él para gloria de Dios y bien de estos indios nuestros hermanos.»

El P. Andrés Febres [1] nació en Manresa [2] en Cataluña en 1731 [3] y era todavía sin duda muy jóven cuando pasó á Chile. [4]

Consta sí que en Septiembre de 1757 cursaba el tercer año de teología en el Colegio de San Miguel que la Orden mantenía en Santiago. Esperaba, según escribía al P. Bernardo Havestadt, estudiar un año más, verificar en seguida su tercera probación, y luego entrar como misionero á las tierras de los indios. [5]

Las expectativas de Febrés se cumplieron al pié de la letra, pues sabemos que en 1759, justamente al cabo de los dos años, que se daba de plazo para iniciar sus tareas de misionero, se hallaba con este carácter en Angol. Allí permaneció cerca de otros dos años, hasta que á principios de 1761 fué señalado como superior de la misión de la Imperial, donde ha debido permanecer por lo menos hasta 1763 ó 1764, ya que hay constancia de que el 1.° de Noviembre de este último año daba fin en el Colegio de San Pablo de Santiago á su Calepino hispano-chileno [6]. Muy poco después, quizás en Mayo de 1765, ha debido partir á Lima para atender á la corrección de las pruebas de su obra. [7] Terminada la impresión en ese

1. Así se ha acostumbrado siempre en Chile escribir este apellido. En la portada del *Arte* se lee de la misma manera, si bien en la dedicatoria el autor escribió Febrés, ortografía que Larsen aceptó al reimprimir la obra del jesuita y que el doctor Lenz considera como la verdadera. En todo caso, no hay motivo para decir Fabrés, como lo quiere Toda y Güell en su *Bibliografía de Cerdeña*.

2. Toda y Güell, obra citada, p. 265.

3. De la *Lista de los Padres remitidos de orden del señor Presidente de Chile á este Superior Gobierno* (Lima), consta que en 1767, Febrés contaba 34 años; luego ha debido nacer en 1732, sin que esta deducción pueda considerarse fuera de toda duda, aunque siempre muy cercana á la verdad.

4. Toda y Güell dice «á mediados del siglo XVIII,» y el P. Enrich nada expresa á este respecto.

5. Estos datos aparecen en la carta escrita por Febrés en 12 de Septiembre de 1757, en araucano, al P. Havestadt, que éste insertó en las páginas 185 y 186 de la Primera Parte de su *Chilidugu* y que el doctor Lenz nos ha dado traducida en la *Introducción á los estudios araucanos*.

6. Página 682 de su obra, según la noticia dada por el doctor Lenz en la página XLIII de su citada *Introducción*.

7. No puede caber duda de que Febrés hizo viaje á Lima, pues un contemporáneo suyo que estaba bien impuesto de lo tocante al asunto, así lo afirma categóricamente: «Pasó él mismo á

mismo año ó en principios del siguiente,[1] Febrés regresó sin pérdida de tiempo á Chile, donde sus servicios tenían que ser de importancia, dados sus conocimientos en el idioma de los indígenas. Sábese, en efecto, que en 1766 se hallaba en la misión de San José de la Mariquina en Valdivia, de donde pasó luego á Río Bueno á visitar á los cuncos, en compañía de un teniente y algunos milicianos, diciendo á su regreso que había bautizado más de setenta párvulos y tratado del establecimiento de una misión, que debía ventilarse en un parlamento que se esperaba celebrar ese mismo año en Valdivia y que hubo al fin también de postergarse.

Cuando al año siguiente vino el decreto de expulsión de la Orden, Febrés se hallaba todavía en aquella misión. Consta que fué embarcado para el Callao en el navío *El Rosario*, y, como es bien sabido, él y casi todos los demás jesuítas que se hallaban en Chile fueron llevados poco después á Italia.[2] Febrés se estableció en Cerdeña «y en Cáller empezó á dedicarse al estudio del sardo callarés, decidiendo escribir otra gramática, que llevó á término. Resuelto á imprimirla, mandó hacer en el continente las vocales acentuadas que exigía la impresión, pero en este intervalo fué atacado de parálisis y en de 1.° Abril de 1790 murió en la casa religiosa de San Miguel. Sus manuscritos se han perdido.»[3]

Los PP. Backer atribuyen también á Febrés una *Carta* dirigida á un periodista de Florencia sobre la obra de Lampillas acerca de la literatura española.[4]

El P. Enrich reproduce la misma noticia (*Historia de la Compañía en Chile*, t. II, p. 456) que dice haber tomado de la *Historia de Chile* de Gómez de Vidaurre, equivocadamente sin duda, puesto que este autor ni siquiera menciona á Febrés. Don Diego Barros Arana, (*Historia de Chile*, t. VII, p. 561, nota 72) nos dice qne Febrés vivió en Italia «hasta después de 1782, año en que publicó un estudio sobre cuestiones literarias».

Hasta hace poco creíamos que Febrés no había escrito jamás la obra que se le atribuye y que en realidad la *Carta* al diarista de Florencia no era otra que la del abate don Juan Andrés, que se insertó en la pág. 114 del *Alpe di Firenze*, número 10, del 26 de Mayo de 1804. Nos fundábamos en que los Backer confundieron á este don Juan *Andrés* con *Andrés* Febrés, pues al fin del artículo que dedican á este último traen la referencia al primero de los autores nombrados.

Pero el Padre Uriarte, sabio bibliógrafo español, acaba de favorecernos con

---

presenciar la impresión.» Nota pasada por el Cura del Sagrario de Santiago al Gobierno, que corre en el «Expediente sobre separación de los libros de la lengua indica y chilena». *Archivo de la Capitanía General*, vol. 956, pieza octava.

Señalamos el mes de Mayo como fecha de la partida de Febrés porque las aprobaciones dadas á su obra en Santiago y la licencia del Ordinario están datadas en el mes de Abril.

1. En la portada se lee 1765, pero como la impresión ha debido tardar bastante por la índole de la obra y el escaso material de las imprentas en aquel tiempo, es posible que sólo se concluyera en 1766, suponiendo que se haya empezado luego después de obtenidas las licencias de Lima, que se refieren al mes de Junio de aquel año.

2. El P. Weintgartner ha contado por extenso las peripecias del viaje de los jesuítas chilenos desde su salida de Valparaíso hasta su llegada á Italia. El lector hallará esta relación vertida al castellano en la *Hist. de la Compañía* del P. Enrich, t. II, p. 401 y siguientes, y por ella podrá imponerse de lo ocurrido á Febrés y sus compañeros hasta su arribo á Europa.

3. Toda y Güell, obra citada, p. 265.

4. El título de este opúsculo lo dan los autores jesuítas en francés, sin indicar año ni lugar de impresión, si bien dicen que es en 8.° *Bibliographie des Ecrivains*, etc., t. VI, p. 140.

la siguiente nota bibliográfica que no deja lugar á duda de la existencia del opúsculo atribuído á Febrés:

—Analisi del Giudizio dal Giornalista fiorentino fatto del Saggio Storico Apologetico della Letteratura Spagnuola del Sig. Abbate D. Saverio Lampillas, Diretta allo stesso Giornalista. Cosmopoli, 1778. A spese di Francesco Poggiali. Con Lic. de' Sup.

4.° de 48 págs.—Fiimado: Roma, 17 Ottobre 1778... D. Andrea Febrés.

La tirada de la obra de Febrés no parece que fuera muy abundante. Hay, por lo menos, certidumbre de que en fines de 1771, habiendo el Presidente de Chile comisionado al cura don José Cabrera para que efectuara el arreglo de la biblioteca de los jesuítas expulsos, sólo encontró 255 ejemplares empastados y 5 sin encuadernar, muchos de los cuales se mandaron entregar á los misioneros franciscanos de Chillán. [1] ¿Quedaban acaso otros en Concepción ó en las misiones? No hay constancia del hecho, pero de todos modos el dato que apuntamos da suficiente indicio de que no se imprimieron más de 500 cuerpos, muchos de los cuales han permanecido guardados hasta hace poco, y de ahí por qué es frecuente encontrar el libro del misionero jesuíta en perfecto estado de conservación.

Así como los libros del P. Valdivia sobre la lengua araucana tuvieron en su tiempo contradictores que trataron de disminuir su mérito, así también el del P. Febrés mereció la siguiente crítica de un contemporáneo suyo, el capitán don Pedro Usauro Martínez, que en su libro inédito *La verdad en campaña* se expresa acerca de él en los términos siguientes:

«El año pasado de mil setecientos sesenta y tres *(sic)* imprimió en Lima un *Arte* de ella Andrés Febrés, regular de la Compañía. La aprendió en esta jurisdicción, siendo misionero, pero aunque se sigue, por no haber otro, tiene mucho de presuntivo, y sus nombres y verbos no entienden por sus partes los indios, ni la pronunciación es propia, porque está sugeta á una letra, que es la que hiere pronunciada como *v* en el *Arte* y en los indios como *f*, sin fuerza, y así les varía aún el sentido. Y ni lo oracional que en un diálogo histórico trae el autor del *Arte*, es índico-chileno, sino discurso formado por aquel misionero.» [2]

---

1. *Expediente sobre separación de los libros, etc.*, ya citado. Cuando en España se pensó dedicar los colegios de Loyola y Villagarcía á seminario de misioneros que pasasen á la América á reemplazar á los jesuítas, el Conde de Aranda envió una real orden circular á estos países para que se remitiesen á la Península los libros en lenguas indígenas que se encontrasen en las bibliotecas confiscadas á los expulsos. Parece, sin embargo, que, á lo menos en Chile, no se llegó á dar cumplimiento á esa real orden, según se desprende de la respuesta dada por el Presidente don Ambrosio de Benavides, en la que se limita á acusar recibo de otra real orden de 12 de Septiembre de 1785 que disponía se suspendiese la remisión de aquellos libros. La nota de Benavides lleva fecha 1.° de Febrero de 1786 y se encuentra en la hoja 147, vol. 64 del Archivo de Jesuítas de la Biblioteca Nacional de esta ciudad.

2. Párrafo 93 de la obra citada. No estará demás apuntar en este lugar lo que Martínez expresa acerca de la Lengua chilena:

«El idioma que usan es general entre todos los indios, diferenciándose sólo en la pronunciación y sonido: de modo que conglutinando los más distantes de nuestro trato hasta el gaznate, dejan las razones pendientes y forman el eco distinto en las voces, siendo unas mismas, por lo que sólo las entienden sus compatricios; los de nuestro roce y comunicación pronuncian con mayor claridad, respiran la razón y son más fáciles de entenderse.

«Los pehuenches y gulli-pehuenches ciernen la voz por los dientes y la ventilan, siendo necesario entender el efecto de sus pronunciaciones. Todos varian en los términos provinciales de

Sin embargo, como observa con razón el doctor Lenz, la crítica de Martínez en cuanto á lo que tiene de «presuntivo» la obra del misionero, podría aplicarse por igual á las obras lingüísticas de todos los misioneros. El hecho es, sin embargo, que hasta hoy el libro de Febrés es fundamental en las materias que abraza, y que con todos sus defectos, derivados, más que de otra cosa, del estado de la ciencia en la época en que escribió, no ha sido sobrepujado por ningún otro y continúa hasta ahora siendo fuente segura de consulta para el que se dedica al estudio de la Lengua araucana.

RELACION

462.—✠ / Relacion de los meritos, / y servicios / de Don Luis Joseph de Abaria / Vazquez de Offorio y Morales, Capitan de Cava- / lleria del Número, y Batallon de la Ciudad / de Santiago, del Reyno de Chile.

Fol.—4 hojs. (1765).

A. I.

463.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura /del doctor D. Joseph Gregorio / Cabrera, Cura Rector de la Iglesia Cathedral / de la Ciudad de Santiago, del Reyno / de Chile.

Fol.—2 hojs. (1765.)

A. I.

464.—✠ / Relacion / de la calidad, / y meritos / de D. Geronymo de Herrera / y Morón, vecino, y Regidor perpetuo / de la Ciudad de Santiago del Reyno / de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final para la suma.—7 de Agosto de 1765.

A. I.

Don Jerónimo de Herrera y Morón, natural de Buenos Aires, hijo del capitán José Cipriano de Herrera y Loyzaga, y Ana Inés Morón. Se avecindó después en Santiago, donde era regidor perpetuo en 1765. Fué casado con María Mercedes Rojas y Cerda.

465.—✠ / Relacion / de los meritos, / grados, y literatura / del Doctor / D. Joseph Antonio Umeres / y Miranda, Abogado de las Reales Au- / diencias de Lima, Santa Fè, y Chile, / y Inquifidor Fifcàl del Tribunal del / Santo Oficio de la Ciudad / de Cartagena.

Fol.—7 pp. s. f. y final con el resumen.—Madrid, 12 de Febrero de 1765.

B. M.

---

sus terrenos, también por causa de más ó menos roce con españoles, pues las cosas que para ellos eran extranjeras y les dieron á conocer en la conquista las explican con una voz que, derivada del nombre proprio nuestro, la adoptan á su idioma; como, v. g., *cachal* por *acha*, *guaca* por *vaca*, *caguallo* por *caballo*, etc. Lengua indica-chilena no es tan general como la quichua que se habla en todo el Perú, ni tan retórica sin duda, porque la politica de aquellos indios era tan distinta de éstos, en quienes hasta el idioma es proprio de sus tratos y bárbaros modos de vida; por cuya razón es puramente provincial é inculta, sólo usada entre estos naturales, muy difícil para el arte, que no tiene parte completa para la conjugación, siendo las más voces indeclinables, que aunque genéricas entre ellos, son muchas sujetas á varios significados».

1766

ALVAREZ (P. MANUEL JOSE).

466.—Methodo / de bien obrar, / para personas religiosas: / Las que ſe inſtruyen en el modo de hacer con perfec- / cion todas ſus obras. Và dividido para mayor claridad / en varias Pràcticas, de las quales se podran aprovechar / por la mayor parte todas las personas, aſsi Eccleſiaſti- / cas, como Seculares, que aſpiran, como deben, à la per- / feccion de ſu eſtado: y ſe dà tambien baſtante luz à / los Confeſſores para la direccion de las Almas / al mayor ſervicio de Dios. / Compusolo / El P. Manuel Joſeph Alvarez, de la Compañia / de Jeſus, de la Provincia de Chile; / y lo dedica / a la Soberana Emperatriz / de Cielos, y tierra, Maria Santiſsima, Madre / de Dios, y Señora nueſtra, en el Myſterio / de ſu Puriſsima Concepcion. / Con las licencias necesarias. / (*La linea siguiente entre filetes.*) Madrid. / Por Joachin Ibarra, calle de la Gorguera. Año de 1766.

8.°—Port.—v. en bl.—9 hojs. prels. s. f. con la dedicatoria.—596 pp., incl. el indice, que ocupa las tres últimas.

B. M.

El P. Alvarez es también autor de un libro publicado sólo en 1864 con el título de:

—Compendio / de la / vida del apostolico varon / P. Ignacio Garcia / de la / Compañia de Jesus, / escrito / por el Padre Manuel José Alvarez / De la misma Compañia. / IHS / Santiago de Chile. / Imprenta de «El Independiente,» 1864, 8.°—192 pp.

ANTOMÁS (P. DOMINCO).

467.—✠ / Arte / de / perseverancia final / en gracia. / Para que las almas / que aun no han pecado, y las que / despues del pecado hicieren verda- / dera penitencia en alguna Mis ion (*sic*) / ò Santos Exercicios, puedan / conservarse en gracia / hasta la muerte. / Dispuesto / por el Padre Domingo / Antomàs, de la Compañia de Jesus, / Mro que fue de Teologia en el Colegio / Màximo de Santiago de Chile. / Y lo dedica / a la Madre Santisima / de la Luz. / (*Filete*). Impreso en Lima: en la Calle de la / Encarnacion. Año de 1766.

5 1/2 por 11 cts.—Port.—v. en bl.—9 hojs. prels., que contienen:—Dedic. á la Virgen, 4 pp. s. f.—Parecer del jesuita Félix de Silva, 12 de Dic. de 1765, 3 pp. s. f., y al pie la lic. del Gob., de la misma fecha.—Parecer del jesuita Julián de Caseda, 11 de Enero de 1765, 4 pp. s. f.—Lic. del Ord., 1 p.—Lic. de la Religión: Concepción, 14 de Octubre de 1764, 1 p.—Fe de erratas, 1 p.—Indice de los capítulos, 2 pp.—Al lector, 1 hoja.—Texto, 202 pp.

Primera edición. La segunda ha sido hecha en Madrid en 1867.

B. M.

BACKER, t. v., p. 13.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 130.

El P. Domingo Antomás era natural de Carcar en Navarra, y habiendo entrado en la Compañía, después de terminar sus cursos de humanidades, fué enviado á Chile, donde en Marzo de 1742 el obispo Bravo del Rivero le confirió las órdenes

METHODO
DE BIEN OBRAR,
PARA PERSONAS RELIGIOSAS:

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA CHILENA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

Las que ſe inſtruyen en el modo de hacer con perfeccion todas ſus obras. Và dividido para mayor claridad en varias Prácticas, de las quales ſe podrán aprovechar por la mayor parte todas las perſonas, aſsi Eccleſiaſticas, como Seculares, que aſpiran, como deben, à la perfeccion de ſu eſtado: y ſe dà tambien baſtante luz à los Confeſſores para la direccion de las Almas al mayor ſervicio de Dios.

COMPUSOLO

El P. Manuel Joſeph Alvarez, de la Compañia de Jeſus, de la Provincia de Chile:

Y LO DEDICA

A LA SOBERANA EMPERATRIZ
de Cielos, y tierra, Maria Santiſsima, Madre de Dios, y Señora nueſtra, en el Myſterio de ſu Puriſsima Concepcion.

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

MADRID

Por Joachin Ibarra, calle de la Gorguera, Año de 1766.

sacerdotales. Dedicado más tarde á la enseñanza de la teología en el Colegio Máximo de San Miguel, se ofreció al presidente Guill y Gonzaga para que le destinase á las misiones que se proyectaban á la isla de Juan Fernández. Antomás permaneció en aquel lugar cerca de un año, y fué durante ese tiempo cuando compuso su obrita.

Hé aquí lo que á este respecto cuenta él mismo en su dedicatoria á María Santísima de la Luz: «Inspirásteis también poco ha á nuestro muy ilustre gobernador y vuestro gran devoto el señor don Antonio Guill y Gonzaga, ya el que en este reino de Chile empezase á fundar algunas congregaciones en honor vuestro, como lo había hecho en otras partes; ya también para que enviase apostólicos misioneros á la isla de Juan Fernández, donde con ser bien grande la necesidad de sus moradores, jamás se había hecho misión alguna. Hicísteis, en fin, que para esta empresa fuese destinado este vuestro inútil siervo; y allí, después de varios prodigios que obrásteis á favor de los pecadores, le favorecísteis de modo que, falto de libros, lleno de estorbos y sobrado de incomodidades, dispuso este pequeño *Arte* que dirigiese á la final perseverancia.»

De vuelta á Santiago, tuvo á su cargo la dirección de los monasterios del Carmen y de las Rosas, puesto que aún desempeñaba cuando vino el decreto de expulsión que lo alejaba para siempre de Chile.

Se atribuye también á Antomás un trabajo en latín que titulan *Cristianus hujus sæculi illuminatus per epistolam D. N. J. C. Apocalipsis.*—La Serna, y Baker, lug. cit.

NODAL (BARTOLOMÉ GARCÍA Y GONZALO DE)

468.—Relacion / del viage, / que por orden de Su Magestad, / y acuerdo de el Real Consejo / de Indias, / hicieron los Capitanes / Bartholome Garcia de Nodal, / y Gonzalo de Nodal, Hermanos, naturales / de Pontevedra, / al descubrimiento / del estrecho nuevo de San / Vicente, que hoy es nombrado de Mayre, y / Reconocimiento del de Magallanes. / Reimpresso de orden / del Sr. D. Joachim Manuel de Villena / y Guadalfaxara, Marquès del Real Theforo, Cavallero / del Orden de S. Juan, del Conſejo de S. M. Gefe de Eſqua- / dra de la Real Armada, y Preſidente de la Real / Audiencia, y Caſa de la Contratacion / á las Indias: / en utilidad del Hospicio de la Santa / Charidad de la Ciudad de Cadiz. / Lleva añadido / las derrotas de la America Occiden- / tal de unos Puertos á otros, que diò á luz el Theniente / de Navio de la Real Armada Don Manuél / de Echavelar. / Con licencia en Madrid: / (*Filete doble*). Y Reimpreſſo en Cadiz por don Manuèl Eſpinoſa de los Monteros, / Impreſſor de la Real Marina, Calle de S. Franciſco. / Donde ſe hallarà.

4.°—Port.—v. en bl.—9 hojs. prels. s. f.—164 pp. (las dos últimas s. f.)—Hoja bl.—Con portada orlada aparte:

—J. M. Y. J. / (*Filete*). Instruccion / exacta, y util / de las derrotas, / y navegaciones, / que se executan en todos / tiempos en la / America Septentrional, / de unos Puertos á otros: / con las advertencias de / Sondas, y Notas, para ponerlas / en prâctica. / Sacala a luz / D. Manuel de Echevelar, / Natural de la

Villa de Lequeytio en el Señorio / de Vizcaya, y Theniente de Fragata, y Ayudante / de Piloto Mayor de la Real Armada. / Año de 1753. / (*Filete*). Con licencia: / En Cadiz en la Real Imprenta de Marina, / Calle de San Francisco.

v. en bl.—Introducción, 1 hoja s. f.—Pp. 5-41.—Indice de las derrotas, 2 pp. s. f.—Pág. final bl.—Entre las pp. 72-73 el mapa del «Reconocimiento de los Estrechos de Magallanes y San Vicente, etc.,» grabado por Manuel de Rueda.

Prels.:—Lic. del Consejo al impresor: Madrid, 7 de Agosto de 1766, á cuyo año debemos referir esta impresión.—Pág. bl.—Al lector.—Advertencias.—Variación de la aguja.—Hoja bl.

Segunda edición.

B. M.

SALVÁ, *Catálogo*, t. II, n. 3797.

PINART, *Catalogue*, n. 669.

RELACION

469.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Doctor Don Alonso / de Guzmán, Abogado de la Real / Audiencia de la Ciudad de Santiago / de Chile, y Cathedratico de Prima / de Canones en aquella Real / Univerſidad.

Fol.—6 pp. s. f.—1 bl. y final para la suma.—12 de Mayo de 1766.

B. M.

Don Alonso de Guzmán, natural de Concepción, estudió filosofía y teología en el colegio de los jesuítas de aquella ciudad, graduándose allí de licenciado y doctor en teología. Pasó en seguida á Lima á cursar cánones y leyes en el colegio de San Martín, hasta recibir su título de bachiller en esta facultad en la Universidad de San Marcos en 1729. Regresó luego á Santiago y en el siguiente año de 1730 se recibió aquí de abogado. El presidente Cano le nombró en 1731 juez de contrabandos en Mendoza y defensor general de bienes de difuntos. En Santiago sirvió la relatoría de la Audiencia desde 1732 hasta 1745, en que la renunció. En 1747 se graduó de doctor en ambos derechos. Fué auditor de guerra del ejército en 1749; asesor de los presidentes Salamanca y Ortiz de Rozas; procurador general, alcalde ordinario, abogado y asesor del Cabildo de Santiago. Formó las ordenanzas para la administración de Cruzada; fué recomendado para oidor en 1755, siendo dos años más tarde nombrado por Amat catedrático de cánones. Con motivo de haber sido elegido oidor de Santa Fe, á causa de haber enterado ya los setenta, pidió, en 1778, se le dejase en la Audiencia de Santiago, ó que se diese el puesto á su hijo José Ignacio. Habiendo sido jubilado de aquel cargo, sirvió de asesor sin sueldo y durante cinco años á don Ambrosio de Benavides, quien le nombró teniente letrado de la capital en Agosto de 1786. Fué casado con Nicolasa Lecaros, y falleció por los años de 1795.

470.—✠ / Relacion / de los meritos, / y exercicios literarios / del Lic.do don Juan Rodriguez / Ballesteros.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Madrid, 20 de Febrero de 1766.

B. M.

Rodríguez Ballesteros fué nombrado oidor de Chile en 1786.

«Consta es natural de la villa de Alcalá de Guadaira y hijo legítimo de don

Antonio Rodríguez Ballesteros y de doña Ana Rodríguez. De certificación dada por el padre rector y regente del Colegio mayor de Santo Tomás de Aquino de la ciudad de Sevilla, resulta estudió tres años la filosofía en dicho colegio, defendiendo conclusiones públicas y argumentando en otras; y, después de haber estudiado la facultad de leyes en la academia que había en ella, presidida del doctor don Juan Ignacio de Villanueva, se graduó de bachiller en cánones en la Universidad de Granada, desde donde pasó á la ciudad de Sevilla, y se ejercitó en la práctica de leyes en la academia que igualmente hay en dicha ciudad con el título de *Nuestra Señora del Rosario*, en la que fué recibido por uno de sus individuos, habiendo precedido antes los requisitos prevenidos por sus estatutos, y entre ellos el de haber hecho oposición y tomado puntos por espacio de veinte y cuatro horas, leyendo media y arguyéndole otra, cuya diligencia finalizó muy á satisfacción de los demás académicos, y fué recibido por uno de ellos con general aclamación; y prosiguió haciendo sus defensas, y obteniendo en ella los empleos de honor y antigüedad que le correspondieron, los que desempeñó con singular aplauso y notoria aplicación. Asimismo asistió por espacio de cinco años al estudio y pasantía del licenciado don Pedro José de Anguiano, abogado de la Real Audiencia de dicha ciudad de Sevilla, por la que igualmente fué recibido de abogado en 29 de Octubre de 1759; y en 17 de Junio de 1760 se le admitió por individuo del Colegio de Abogados de ella, habiendo precedido antes la información de sus pruebas, según lo prevenido en sus estatutos. Por certificación dada por don Manuel Angulo, escribano de cámara de la Real Audiencia de la mencionada ciudad de Sevilla, consta también que con motivo de haber estado vacante una de las relatorías de las salas civiles, hizo tres oposiciones á ella el dicho don Juan Rodríguez Ballesteros, dos con puntos de veinte y cuatro horas, y la del acuerdo de cuatro días. Por otra certificación de José Antonio Tachón, escribano de cámara del Real Consejo de Cuerra, resulta hizo asimismo oposición á una de las relatorías, que se hallaba vacante por ascenso de don José Arredondo. Igualmente resulta de certificación dada por don Ignacio Estéban de Igareda, escribano de Cámara del Real Consejo, que en el mes de Mayo del año pasado se incorporó por abogado de los Reales Consejos. Y, últimamente, consta le nombró el Consejo por juez de residencia y corregidor interino de la ciudad de Huesca, cuya comisión evacuó con la mayor satisfacción. Todo lo cual resulta de certificaciones y otros papeles que ha presentado.»

471.—✠ / Relacion / de la literatura, / grados, meritos, / y servicios / del Doctor Don Pedro / Antonio de Roxas y Argandoña, Cura, / y Vicario de la Villa de San Bernardo / de Tarija, en el Arzobiſpado / de Charcas.

Fol.—3. pp.—s f. y final para la suma.—Sin fecha (1766).

A. I.

Nació en la Serena; estudió en Córdoba del Tucumán hasta recibir el grado de maestro en filosofía en 15 de Diciembre de 1759; pasó de allí á la Universidad de la Plata, donde se graduó de doctor en teología en 1763, en cuyo año fué nombrado cura de Tarija.

472.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios de D. Felix Joseph de Villalobos, / Teniente en el Regimiento de Dragones de Belgia, / y Corregidor que ha sido de la Ciudad de Mendoza, en el Reyno de Chile.

Fol.—2 hojs. (1766.)

A. I.

1767

MERINO DE HEREDIA (FR. PEDRO)

473.—Relacion / de la gloriosa funcion / que lograron las Armas Españolas la noche / del 27. de Enero del año de 1759. manda- / das por el Comisario General de Caballeria / D. Juan Antonio Garreton y Pibernat, Ca- / pitan Comandante de la Plaza de / Valdivia: de òrden del Exmo Señor Don Manuel de / Amat y Junient, Caballero del Orden de / S. Juan, del Consejo de su Mag. Teniente / General de sus Reales Exèrcitos, Gentil / hombre de Camàra (*sic*) con entrada, Virey, / Goberna- / dor, y Capitan General de estos / Reynos, siendo Presidente, Goberna- / dor, y Capitan General de / el de Chile. / Compuesta por su Capellan el R. P. Lect. / en Sagrada Teologìa Fr. Pedro Merino de Heredia, del / Sagrado Orden de Menores. / Con licencia del Supremo Gobierno: Impres- / sa en Lima: en la Oficina de la Calle de / la Encarnacion. Año de 1767.

4.°—Port.—v. en bl.—Solicitud al Gob. para la impresión y licencia de éste de 26 de Febrero de 1767, 4 pp. s. f.—Texto en verso, 30 pp. s. f.—Certificación del comisario general don José del Río de ciertas diligencias que constan del proceso sobre la construcción de un fuerte, 4 pp. sin foliar.

B. M.

MEDINA, *Bibl. Amer.*, n. 1661.

La obra del P. Merino de Heredia ha sido citada en el *Libro del Consulado* de Santiago, como lo recordamos ya en nuestra *Historia de la literatura colonial de Chile*, t. I, p. xx. Dice el autor en el prólogo que «habiendo reconocido el diario y demás documentos originales que califican el célebre ataque que á orillas del Río Bueno, jurisdicción de Valdivia, sostuvo y defendió el comisario general de caballería don Juan Antonio Garretón y Pibernat, teniente coronel de infantería española, gobernador actual de la provincia de Jauja, había resuelto poner en metro aquella memorable función.»

Así por ser tan raro este folleto como por el hecho histórico que celebra creemos que agradará á nuestros lectores conocerlo. Es como sigue:

«Excmo. Señor:

«El padre fray Pedro Merino de Heredia, del orden de menores de N. P. San Francisco, ex-lector en sagrada teología, ante V. E., con su mayor rendimiento parece y dice: que habiendo reconocido el diario y demás documentos originales que califican el célebre ataque que á orillas del Riobueno, jurisdicción de Valdivia, sostuvo y defendió el comisario general de caballería don Juan Antonio Garretón y Pibernat, teniente-coronel de infantería española, gobernador actual de la provincia de Jauja, ha resuelto poner en metro aquella memorable función, en la forma que consta del papel que manifiesta, el que desea dar á la prensa. Y no pudiendo ejecutarlo sin la venia de este superior gobierno; por tanto, á V. E. pide y suplica se sirva de concederle licencia para imprimirlo, que será merced que espera recibir de su poderosa mano.—Fray Pedro Merino de Heredia.

Lima, 26 de Febrero de 1767.—Concédesele al suplicante la licencia que solicita para imprimir el cuaderno que ha manifestado.—(Una rúbrica de S. E.) —Martiarena.—(Otra rúbrica).

OVILLEJO

El príncipe excelente,
que impera viso-rey el occidente:
don Manuel de Amat digo,
de quien el nombre es el mayor testigo:
como Marte cristiano,
cuando el reino de Chile presidia,
inspirado de aliento soberano,
por quien su pensamiento se movia,
con ansias inmortales
deseaba remediar bárbaros males,
haciendo se esparciesen las semillas
(que son del Evangelio maravillas)
entre aquellas ciudades que perdidas,
de los indios se ven sobrecogidas,
por más que el español con su quebranto
piense inundar el cielo con su llanto.
Y llevado del celo que le inclina,
su pensamiento á Osorno se encamina;
porque ésta, restaurada,
toda su idea estaba asegurada;
pues se comunicaba ciertamente
por sólo el continente
desde Valdivia, que era
hasta Chiloé la más precisa esféra.
Este fué su proyecto;
pues según he formado yo el concepto,
era este beneficio
para ambas majestades sacrificio:
y más con la abertura,
que hacia en tal camino su cordura;
pues teniendo este rumbo descubierto,
Valdivia hallaba su socorro cierto.
Pues si la acometian
enemigos de Europa que venian
Chiloé pudiera dar en un instante
cuatro mil hombres de ánimo constante;
y con tales campeones
no hubiera ya temibles invasiones.
Y si esta vía no se descubriera,
el socorro por tierra no se viera;
ni éste fuera oportuno
fiado á las inconstancias de Neptuno;
pues sólo por el mar se efectuaría,
y mucho tiempo así se gastaría.
Estos reparos pues muy bien fundados,
como de tan gran príncipe acordados,
dispuso Su Excelencia,
(por lograr el efecto de su ciencia)
que fuese de su tropa comandante
un espíritu heroico y arrogante:
don Juan Antonio Garretón se llama,
el que aumenta sus plumas á la fama.
De la caballería es comisario,
y del valor erario;
y como Su Excelencia ya sabia,
que aún Marte no excedió su bizarría,
le deja en sus acciones
la libertad, aún dándole instrucciones;
porque con el valor de su talento
ordene lo mejor su entendimiento.
El orden que le expresa,
vistas las generales así empieza.
Luego que hayáis llegado,
(si de riesgos el cielo os ha librado)
á tocar las orillas del Riobueno,
ó de inquietud ó sobresalto ajeno:
os mando hagáis un fuerte,
que terror sea de la misma muerte.
En nombre de *Fernando* el fuerte erige,
pues nombre es del monarca que nos rige.
Cuando este orden tomaba
Don *Juan Antonio*, allá en Santiago estaba,
á quien el mismo ilustre presidente
impuso vocalmente,

para que fuese así mejor instruído
en la idea que había concebido.
Y así reconociendo
que bien se iba el negocio dirigiendo,
pues el príncipe estaba cerciorado
del valor que jamás había ignorado:
le advirtió que esta empresa que trazaba,
aún antes de pensarla se la fiaba.
Y no erró en el dictamen,
pues breve se vió práctico el examen.
Y la primera noche,
cuando Febo ocultaba el rubio coche,
el valiente caudillo mencionado
fué de cuatro mil indios atacado,
cuya defensa la dirá la historia,
que esa es de *Amat* y *Garretón* la gloria.
Y para que á sus términos lleguemos,
la relación y el viaje seguiremos.
En el año de mil y setecientos
que con cincuenta y nueve se contaban,
las tropas de este héroe se formaban.
Y en el día segundo
en que toda la Iglesia militante
del Redentor del mundo
celebra el nacimiento muy constante:
en este mismo día,
ostentando salió su bizarría
el Cid de Zaragoza
con una tropa electa y espantosa,
era de valdivianos y limeños
que hacían competencia sus empeños.
De ciento y treinta hombres se compone;
pero con tan buen orden se dispone
que uno solo tuviera
la virtud de su resto si riñera.
Salió pues de Valdivia
la ardiente tropa, que jamás se entibia
que como era de jóvenes compuesta,
la sangre en todo hierve manifiesta.
Tan lucido iba tal destacamento,
que el mismo Marte se admiraba atento:
y Júpiter miraba desde el cielo
las nuevas glorias que ostentaba el suelo.
Todos van satisfechos
con armas, municiones y pertrechos,
y con cuanto importaba con certeza
para el logro feliz de aquella empresa.
Y aunque está *Garretón* asegurado,
con todo, tres cañones ha llevado:
para que el enemigo quede cierto
de que hasta en su disparo está su acierto.
También un esmeril llevaba ufano,
porque por excelencia fué á su mano,
y en él reconocía
que el esfuerzo de *Amat* se contenía.
Fué este esmeril de los contrarios ruina,
mucha defensa haciendo en la cortina
del bello acampamento,
cuando hizo seña el parche á rompimiento.
Luego que el comandante esclarecido,
con un destacamento el más lucido
marchó lleno de gloria
como si á cantar fuese la victoria,
áspera conquistando la montaña,
no con fuerza, con maña,
en leguas diez y seis iba venciendo
cuantos se le iban riesgos oponiendo.
Dichoso caminaba
con el tren ostentoso que llevaba,
sin que en su pecho hicieran impresiones
las fantásticas vanas ilusiones.
De un arroyuelo así llegó á la orilla,
donde el cristal y plata se acaudilla.
Allí miró formados
hasta seiscientos indios arreglados:
pero sin que su esfuerzo se amedrente,
al punto ordena que se forme un puente,
y obedeciendo en breve este precepto,
tuvo dichoso efecto;
pues por el dicho puente
tránsito halló la tropa libremente,
equipaje y también artillería,
que en nada *Garretón* se detenía.
Ya estando en la otra banda colocado
el ejército fuerte y denodado,
reparan que los indios que allí estaban
escaramuza en sus caballos traban:
y como eran contrarios,
con justa causa se alteraban varios;
tanto que apercibidos,
con los gatos estaban prevenidos.
Mas nuestro comandante,
(que era de sus intentos penetrante)
con el semblante sólo los detuvo,
y nunca más valiente que ahora estuvo:
que el valor en la lid es indecencia,
si antes no se consulta á la prudencia.
El *Garretón* quería
la escaramuza ver de qué nacía,
y contuvo el amago,
por no hacer lamentable aquel estrago.
Y avanzándose enfrente.
con los caciques se quejó elocuente
de una resolución tan impensada,
y por eso jamás de él esperada.
Mas los indios (no sé si artificiosos,
con puridad hablando, ó cautelosos)
dicen no se infería
como rumor de guerra la alegría;
pues aquellas carreras,
con que medir querían las esferas,
eran gozo y no guerra,
por ver los españoles en su tierra.
Toda esta gran función que se veía,

hasta tres cuartos de hora duraría:
y volviendo los indios á formarse,
no quiso más la tropa dilatarse.
Pero apenas seis cuadras caminaron,
cuando otro arroyo hallaron,
y aquí no quiso *Garretón* prudente
detenerse á formar segundo puente;
y al ejército anima
á que pasase á vado y se lo intima:
pues cuerdo desconfiaba
de aquella retaguardia que dejaba,
porque aunque antes señal de paz mostraron,
los interiores no se examinaron.
Esto también lo hacia,
porque de la otra parte conocia
un sitio ventajoso
para formar un fuerte poderoso:
lo que breve se vió verificado,
pues se halló un fuerte antiguo conquistado,
del cual tomando posesión contento,
quiso llamarlo atento
la Virgen del Pilar de Zaragoza,
por hacer su firmeza más gloriosa.
Hízose en él aquella noche fuerte,
por prevenir así mejor su suerte;
y en el siguiente dia, poderoso
él avivó su foso,
y formó una estacada por seguro,
que le servia de muro,
por poder algún tiempo establecerse,
y lograr ejercerse
en ir sagaz tirando las medidas,
(con reflexión madura discurridas)
para poder marchar á Riobueno,
que era de sus deseos todo el lleno,
y tan cercano estaba,
que cuatro leguas nada más distaba.
En esta posesión de dicho fuerte,
de este héroe el ingenio bien se advierte;
pues sólo trabajaba
en afectar que allí siempre se estaba:
máxima tan feliz que le convino,
pues se ocultó á los indios su destino.
Pero á fin de enterarse
en los rumbos seguros y no errarse,
cuando le parecia,
él con ocho soldados se salia:
y así breve quedó inteligenciado
del camino infalible y acertado,
que llega á dar al mismo Riobueno,
de todo riesgo y contingencia ajeno.
Y enterado de todo,
con mañoso artificio, industria y modo,
deja el fuerte ligero
á los diez y ocho del ardiente Enero;
su marcha encaminando diligente
al que es de sus deseos continente:
al Riobueno digo,
donde esperaba hallar al enemigo.
Marchaba á la vanguardia,
siguiendo por detrás la retaguardia
mirando á la coluna
un escuadrón valiente y de fortuna,
que de trescientos indios fué formado,
regido de un ilustre y leal cacique,
digno de que el elogio se le aplique:
Inallao se nombra
y su lealtad á la nación asombra,
á quien nuestro monarca, si lo viera,
grandes premios le diera;
pues su fidelidad es quien le abona,
merecedor de una imperial corona.
Este escuadrón seguia,
no con menos heroica bizarria,
el capitán nombrado
don *Francisco Albarrán*, bien señalado.
Segunda persona es del comandante
el campeón arrogante;
y por eso este dia
arrastró la valiente infantería
Iba á su retaguardia con cuidado
la artillería con su tren armado.
Los víveres le siguen y equipaje,
que esto es alma del viaje:
y á este noble armamento
de numeristas cubre el lucimiento.
Mientras así marchaban,
y á conseguir su empresa caminaban,
se hallaba el comandante,
(Argos en todas partes vigilante)
repartiendo instrucciones,
que dictaban sus cuerdas reflexiones:
teniendo en todo puesto tanto esmero,
que á todos y á cada uno iba primero.
La una era de la tarde,
cuando de todo riesgo haciendo alarde,
llega la tropa ¡rara maravilla!
del rio mencionado hasta la orilla:
y visto ya el terreno
que parecido al rio era en lo bueno,
al jefe se le ofrece
allí quedarse; porque se pudiese
poco á poco ir formando
el poderoso fuerte por *Fernando*.
Y porque esta concordia
no la desazonase la discordia,
el *Garretón* prudente
llama á junta de guerra prontamente,
por consultar si aquel lugar seria
propio para la idea que él tenia.
Y habiéndose juntado,
salió por muchos votos acordado,
que sólo era aquel sitio conveniente
para invernar la gente:

y porque mientras todos reposasen,
proporcionadas líneas se tirasen.
Con este fundamento,
allí se estableció el campamento:
las líneas se tiraron
que al intento acordadas se pensaron:
y en el dia siguiente
se dió la providencia conveniente
para que luego el fuerte se formara,
sin que este pensamieuto se estorbara:
porque cuando en esta obra se entendia,
ni un indio en los contornos parecia.
El trabajo feliz se continuaba,
porque se aprovechaba,
mientras la tropa cubre una sencilla
formada estacadilla.
Del alto de seis cuartas ésta era,
por defenderse así de esta manera:
y en la línea que hacia
círculo á la estacada que se veia,
hipógrifos de frisa se pusieron
los que de cañas bravas se fingieron,
cuyas puntas tostadas
aún quedaban al fierro aventajadas:
y todos advertian,
que por bravas defensa grande harian.
Viéndose *Garretón* en la fatiga
del mismo fuerte á que su honor se obliga,
donde tanto admiraba,
que ver lo que él hacia edificaba,
teniendo dos cortinas concluidas,
por hallarse sus formas bien cumplidas,
de Enero á ventisiete aparecieron
(como todos las vieron)
en aquel rio dos embarcaciones,
sin alcanzar su fin ni pretensiones.
Toda la tropa la novedad mira,
que por estraña, sin temor se admira:
cuando el jefe valiente,
alentado y prudente,
á la orilla desciende cuidadoso,
por entrar sin la duda en el reposo.
Ocho soldados lleva,
y al capitán de lenguas para prueba:
que cuando no se entienden las naciones,
no sirve la razón sin las razones.
A la orilla llegaron,
y con seña de paz luego llamaron:
y una de aquellas dos embarcaciones
se redujo, por ver sus intenciones.
En ella viene, ardiendo más que un horno,
un *Paidil*, que cacique era de Osorno:
y con una osadía,
que á los bárbaros sólo convenia,
dijo, con fin de establecer la guerra,
que estrañaba españoles en su tierra.
El comandante (Ulises verdadero)
guardó para su tiempo lo severo:
y con un modo afable,
(para ver si triunfaba por lo amable)
á la expresión grosera
del indio, respondió de esta manera:
Ocioso está *Paidil* vuestro ardimiento,
y es porque no alcanzáis mi pensamiento.
Mi venida no os puede ser perjuicio,
antes de ella os resulta un beneficio
que será inacabable,
pues os traigo la vida perdurable.
El Rey que me dirige,
que católicos seáis constante exige:
y si lo logra, vuestra es la victoria,
pues vuestro vencimiento es vuestra gloria.
Y pues también los indios comarcanos,
con la capa de ver que sois paganos,
os hacen mil molestias é irrupciones,
nosotros os daremos protecciones,
para que defendidos y cristianos,
de feroces paséis á ser humanos.
Cuando los indios tal respuesta oyeron,
en ella al parecer se complacieron.
Las cinco de la tarde habian llegado,
cuando los barcos dos se han apartado,
y *Garretón* pasó á su campamento,
buscando allá en su claro entendimiento,
si en los indios tan fiel condescendencia
tendria la traición por consecuencia.
De Febo el ardimiento
tumba hizo el argentado monumento;
y sucedió la noche tan terrible,
que la vista existente fué imposible:
porque de las tinieblas la ocurrencia,
le embarazan el acto á esta potencia.
Viendo el jefe que tanta luz le falta,
con bastante razón se sobresalta:
y es porque los esfuerzos más colmados
no tienen ejercicio á ojos cerrados.
Mas, con todo eso, el gran don *Juan Antonio*
no dió de este cuidado testimonio:
porque el cuerpo no tiene fortaleza,
en viendo que flaquea la cabeza,
antes manda animoso que la gente
esté sobre las armas prontamente.
Este orden repentino,
sacó á los oficiales de su tino:
y al jefe representan
cuanto con el cansancio se atormentan
por lo que en aquel dia han trabajado:
y tener el ejército parado
sobre las armas repentinamente,
era acto irregular; y así impaciente
él entonces responde:
bien se ve que al ejército se esconde
el peligro en que estamos;
y pues en árduo trance nos hallamos,

ahora es sólo importante la obediencia,
porque sin prevención no hay resistencia.
Esta resolución cuando escucharon,
luego á sus tiendas todos se entregaron,
y *Garretón* quedó considerando
cuanto estaban los suyos de él confiando.
Las nueve y media dadas ya serian
cuando estas cosas todas sucedian:
y el comandante entonces discursivo,
se halló contemplativo,
á los indios trayendo á la memoria:
meditación, que le acarreó gran gloria.
Así en el campamento se paseaba
con estos pensamientos que ocultaba:
haciendo con sus chistes serio empeño
de vencer en sus milites el sueño.
Las once y media de la noche han dado,
cuando el valiente jefe recostado
quedó de bruces sobre la trinchera;
que como mortal era,
el cuerpo desde luego pretendia
el descanso que el sueño le ofrecia.
Apenas se traspuso,
una voz á su acuerdo lo repuso,
la cual, según se oia,
dos veces á las armas repetia.
Recuerda el comandante,
y cual rayo de Júpiter tonante,
desenvainando el sable,
silencio pide, porque el acero hable.
Apenas esto habia pronunciado,
de cuatro mil infieles fué cercado:
tropa á quien un cacique gobernaba,
que entre ellos *Catillanca* se nombraba,
y el cacique *Paidil* de aquella tarde,
que su intento ocultó como cobarde.
Dióse principio á la batalla fiera,
pero de tal manera,
que parece que en una y otra parte
era el furor la perfección del arte.
Aquí los valdivianos y limeños,
haciendo competencia en sus empeños,
acreditan su mérito esforzado,
al darles la fatiga más cuidado.
Los indios empeñados,
como tigres embisten arrestados;
sin hacer reflexiones,
de que los españoles son leones.
Y aquí el comandante valeroso,
visitando el ejército brioso,
desterraba la calma,
porque era de aquel cuerpo su voz alma.
Desde las once y media, que empezaron
la batalla terrible que formaron,
recibiendo esta tropa avances nueve,
donde la muerte en las macanas llueve.
Aquí indecisa estaba la victoria,
pues luz no habia con que ver la gloria,
hasta que ya rayando el claro dia,
la Aurora de la gracia, que es *María*,
del cielo se asomó por los balcones,
á dar clara razón de estos blasones.
El triunfo era ya nuestro,
sólo debido á un accidente diestro.
El caso fué: que de la noche á la una,
cuando estába la lid más importuna,
tanto los enemigos nos cargaban,
que todo lo que es carga embarazaban,
sin dejarnos cargar la artillería,
ni dar lugar á la fusilería.
En lance tan terrible y riguroso,
Garretón ingenioso,
cuando á Marte en la guerra superaba,
como Apolo en lo obscuro iluminaba:
mandando á sus soldados,
que sin temer el riesgo, denodados
esparzan por el campo las granadas,
á mano destinadas,
por si el fuego consigue con el trueno
que arda cual Troya el campo del Riobueno.
Oh! qué feliz efecto
tuvo del comandante este precepto!
porque tantas granadas se han tirado,
que ardió un cajón de fuegos abrasado.
De fuegos, decir quiero, artificiales,
de cohetes, buscapiques y otros tales
que estaban á su tiempo preparados
para dejar los indios aterrados.
Fué luego que prendió tal el estruendo,
y al adversario campo tan horrendo,
que como allí los indios no veian,
crecia su temor por lo que oian:
porque suele el sonido del amago
hacer todas las veces del estrago.
Los indios, pues, perdidos,
viéndose de este horror tan poseidos,
absortos por media hora se retiran,
porque á escapar de tanto horror aspiran.
En este tiempo que á la tropa dieron,
de algún modo los nuestros se rehicieron,
y pudieron, estando recobrados,
al certamen volver más esforzados.
Libres los indios del pasado susto,
vuelven al campo con furor y gusto,
dándonos tres avances;
pero en todos echaron malos lances.
En este tiempo apareció en la esfera,
él que es planeta cuarto y luz primera,
y empezó con su luz clara y notoria
á hacernos manifiesta la victoria.
Luego que se mostró la descubierta,
viéndose la campaña ya desierta
de enemigos tiranos, que vencidos
huyeron, en su miedo sumergidos,

concede el comandante á sus soldados
el goce en los despojos bien ganados.
Las presas bien logradas,
eran lanzas, macanas, con espadas,
y al pie de las trincheras encontraron
ciento treinta y seis indios, que quedaron
siendo mudos testigos
de los que perecieron enemigos.
También heridos hubo,
entre los cuales uno vida tuvo,
para hacer relación con rectos puntos
de cuantos indios nos cercaron juntos.
Y los soldados que de espias fueron,
individual noticia nos trajeron
de los difuntos en la lid sangrienta,
que pasan de quinientos y noventa.
En este mismo dia
(porque el urgente caso lo pedia)
el jefe, sin temer del riesgo nada,
á Valdivia remite una embajada,
haciendo relación bien espaciosa
de esta función gloriosa,
y advirtiendo que estaban sorprendidos
con diez y siete heridos;
recelando otro asalto por momentos,
porque observaban bien los movimientos
con que el bárbaro ya se prevenia:
que de víveres mucha falta habia,
porque de allí se hallaban los ganados
por los mismos infieles retirados.
A tan debidas justas peticiones,
que de *Garretón* fueron precisiones,
el gobernador dice
que él se hallaba en estado harto infelice;
y que, así, sólo envia
diez y siete hombres, que es cuanto tenia:
y que estaba informado,
en que el bárbaro ya ha deliberado
el sitiar á Valdivia, la gran plaza
y también á esta tropa ir atacando,
por el fuerte invencible de *Fernando*.
Estos diez y siete hombres que venian,
aunque para socorro se traian,
todo quedó en promesa,
porque ellos sólo hicieron fortaleza
en el fuerte que llaman Huequecura,
creyendo su defensa allí segura.
El comandante, hallándose advertido,
en que está de socorro destituido,
pues de Valdivia, habiendo tanta alianza,
era sólo imposible la esperanza,
buscaba su cordura,
para no perecer, senda segura.
A los milites mándales que entrasen
á los sembrados y se apoderasen,
como si fuesen propios de sus frutos,
porque éstos de la lid son institutos.
La tropa así lo hacia,
con que de bastimento se rehacia;
aunque á los que se entraban allá dentro
no les faltaba siempre algún reencuentro,
porque estas gentes fieras
defienden con vigor sus sementeras.
Diez y siete se cuentan de Febrero,
cuando á este campo vino orden ligero,
en que el gobernador al jefe impera,
que se retire luego de esta esfera:
pero el jefe prudente
no lo hizo, por no hallarlo conveniente.
Mas un orden segundo luego viene,
y en él á *Garretón* se le previene,
que sin pararse en nada,
al punto se ha de hacer la retirada,
yéndose á establecer en Huequecura,
porque éste fué dictámen de cordura,
que en consejo de guerra se habia dado,
y era ley el que fuese ejecutado.
El orden se obedece
y antes de que la clara luz se viese,
con tal silencio el campo se levanta,
que porque no se siente más espanta.
Un superior terreno
tomaron para ver al sol de lleno:
y *Garretón*, caudillo generoso,
que es de Moisés imitador famoso,
marcha en aquel desierto
dando gracias á Dios del triunfo cierto.
De gracias hace acciones,
al ver rendidos cuatro mil faraones.
Las nueve eran del dia
cuando la tropa llena de osadia,
bien segura marchaba
de que ninguno el paso le cerraba.
Que aunque los enemigos se juntaron
y salir al opósito intentaron,
mas no lo consiguieron,
por el buen orden que en la marcha vieron.
Quien duda que seria,
porque iba en el ejército *María*;
pues sólo su belleza es infalible,
que es al abismo ejército terrible.
De la tarde á las cuatro
llegó la infantería á aquel teatro;
al fuerte digo, que el abrigo ofrece.
mas fuera de él con todos se establece.
Después el comandante con su resto
llega á este mismo puesto,
que se formaba de caballería,
y de otros con el tren de artillería.
Luego que allí llegaron,
parte del caso al gobernador dieron,
en todo lo impusieron,
y la felicidad participaron.
Pero el gobernador, que así se informa,

de guerra otro consejo nuevo forma:
y al momento le ordena al comandante,
que todo lo abandone,
viendo que así el consejo lo dispone:
y que él sólo á la plaza se pasase,
sin que nada llevase;
porque el tiempo importuno
no le dejaba dar socorro alguno,
para que condujese en este viaje
todo cuanto pudiese ser bagaje.
No quiso obedecer el comandante,
porque de la razón lo halló distante.
Entró en la plaza con cuanto él tenía,
sin tres cajones de cartuchería,
y balas que á la plaza no llegaron,
porque en los enemigos se gastaron.
Estando ya en plaza asegurada
la tropa de laureles coronada,
con pérdida de un hombre solamente,
que murió en la función de un accidente.
Manda el gobernador que con doce hombres
Garretón salga á eternizar sus nombres,
y que otra vez visite el Riobueno,
por ver quien se le opone en su terreno.
Este héroe tan noble y generoso,
que es en el mayor riesgo más brioso,
parte con diligencia,
ilustra luego el río su presencia:
y viendo al enemigo acobardado
y como retirado,
su mismo desaliento,
si aumento cabe, dió al valor aumento.
Ya por sus caseríos lo persigue
y en la empresa consigue
á Valdivia llevar un prisionero,
que ha preso con esmero,
habiendo una gran dicha conseguido,
pues de la rebelión causa había sido.
Con éste y una india entró en la plaza,
que con la industria de su red enlaza.
Este es todo el suceso,
digno de estar en la memoria impreso.
Todo esto se ha debido
al influjo de *Amat* esclarecido,
pues desde el solio donde presidia,
á *Garretón* su espíritu infundía.
A que se da bien claro testimonio,
del valor del invicto *Juan Antonio:*
y recojo la pluma porque veo,
que es su vuelo más corto que el deseo.
A ser su coronista me ha movido
el ser su fino capellán rendido,
y mucho más dijera,
si como hazañas él, lenguas tuviera.
Pero mientras le pido humildemente,
que perdone mi ofrenda reverente,
por todo el orbe correrá su historia,
carácter á imprimirse en la memoria.

FIN

«Yo, el comisario general don José del Río, escribano mayor del gobierno de este reino, por Su Majestad: certifico, en cuanto puedo y ha lugar en derecho, como en los autos sobre la construcción del fuerte de San Fernando, á orillas del Ríobueno, jurisdicción de Valdivia, habiéndose presentado en este superior gobierno el comisario general de caballería don Juan Antonio Garretón, capitán de infantería española de la primera compañía, que guarnece dicha plaza, y comandante de la expedición, exhibiendo el libro de órdenes que dió en ella, con la vista que se le dió al señor fiscal y su respuesta, se proveyó el auto del tenor siguiente:

«En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y siete del mes de Julio de mil setecientos cincuenta y nueve años, el muy ilustre señor presidente, gobernador y capitán general de este reino, habiendo visto el libro de órdenes que ha presentado el capitán de infantería don Juan Antonio Garretón, comandante de la expedición de Ríobueno, dijo: que aprobaba y aprobó las órdenes y providencias que en él se contienen, como arregladas y conformes á las órdenes que se le dieron y á las reglas militares. Y que en su consecuencia, en nombre de Su Majestad (que Dios guarde) le daba, y dió las gracias á dicho oficial, según y como lo pide el señor fiscal, por haber desempeñado exacta y valerosamente la confianza que se hizo de su persona y conducta en aquella expedición, con gloria de las armas españolas. Y que el presente escribano le dé las certificaciones que pide, autorizadas en pública forma y manera que haga fe, así en dicho presidio como fuera de él, y fecho, se junte este expediente con los autos

sobre la construcción del fuerte de San Fernando. Y así lo mandó, proveyó y firmó Su Señoría, de que doy fe.—Don Manuel de Amat.—Ante mí.—*José Antonio del Río*, escribano mayor de gobierno por Su Majestad.»

«Es copia del auto original, que queda en los autos de la materia, al que me refiero. Y para que conste, en virtud de lo mandado, doy el presente, dicho día, mes y año citados.—*José Antonio del Río*, escribano mayor de gobierno por Su Majestad.»

RELACIÓN

474.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del ingeniero delineador / Don Ambrosio Higgins.

Fol.—2 hojs. (1767.)

A. I.

No necesitamos decir que este ingeniero delineador fué más tarde presidente de Chile y virrey del Perú.

Acompañan al impreso de que tratamos los dos documentos que insertamos á continuación:

«Señor: don Ambrosio Higgins á los reales pies de V. M., con la más profunda veneración dice: que en vista de real cédula, fecha 16 de Enero de mil setecientos sesenta y dos, pasó á servir en el reino de Chile en calidad de delineador, acompañando al teniente coronel de ingenieros don Juan Garland, y habiendo arribado á él y dirigídose por tierra desde Buenos-Aires, donde desembarcaron, dispuso el vuestro Presidente Capitán General fuesen á Valdivia á evacuar los asumptos de que se les encargó, como lo ejecutaron, trabajando con el mayor esmero y eficacia en levantar los planos de aquella plaza, tomando las medidas que juzgaron más oportunas para su futura subsistencia y defensa, como informaron en su regreso á Santiago á dicho vuestro Presidente. Después determinó éste hacer visita y reconocimiento de las plazas de la frontera, ciudad y puerto de la Concepción, á lo que le acompañó el exponente, por haberle elegido para que le ayudase en tan importante comisión, que desempeñó á satisfacción, igualmente que las muchas que en el discurso de este viaje se le confirieron, hasta que concluyó el parlamento que sobre la reducción de los indios á poblaciones se celebró en Diciembre de setecientos sesenta y cuatro. Volvió á Valdivia, internándose por las tierras de los indios no reducidos, haciendo le acompañasen los caciques, á quienes gratificaba y trataba con la delicadeza y cuidado que requería esta tan peligrosa determinación, que concluyó á costa de dispendios y continuos desvelos, con la perfección que exigía su cuidadoso celo; y á su llegada á la Concepción, que fué en Marzo de setecientos sesenta y cinco, informó con bastante prolijidad al referido Presidente de los caminos, tránsitos, habitaciones, ríos, circunstancias y costumbres de los indios con todo lo demás que había inspeccionado concerniente á este asumpto y por lo que le mereció las más atentas expresiones.

«Asimismo le manifestó lo perjudicial que era la falta de tránsito en la cordillera nevada de Chile, cuyo paso enteramente se cerraba los seis meses del año por las crecidas cantidades de nieve que durante la estación del invierno cargan sobre estas altísimas montañas, presentándole un proyecto fácil y equi-

tativo para franquearlo libre en todo tiempo, lo que, reflexionado por el mencionado Presidente y conociendo por experiencia la utilidad que al rey y común resultaría de su ejecución, la cometió al exponente, de que desde luego se encargó, construyendo en los sitios más á propósito de aquella eminente sierra nevada casas fuertes en todo adecuadas al fin de sus destinos, con arreglo á arte y á proporcionada distancia las unas de las otras, asistiendo personalmente á su construcción todo el tiempo que duró, experimentando las inclemencias que producía la continuada asistencia, residencia y trabajo en tan áspera y rígida situación, hasta que logró fenecerlas perfectamente y ver los favorables efectos que para todo el comercio y particulares de aquellos reinos se consiguieron incontinenti sin gravamen alguno, porque las oportunas disposiciones del suplicante, apoyadas de aquel Gobierno, fueron bastantes á facilitar los medios para todo, trayendo á la sierra (con permiso y orden del Presidente) los reos dignos de la aplicación al trabajo para que ayudasen en esta obra á los jornaleros, haciendo que, como tan beneficiados en ella, los arrieros condujeran los materiales cuando pasaban de vacío desde Chile á Mendoza, y dándoles otros económicos arbitrios capaces de reducir el costo de los materiales, su condución y sueldos de operarios para la construcción de dichas casas á la inferior cantidad de cuatro mil cincuenta pesos, como consta del expediente acordado por la Junta de Real Hacienda hecha en Santiago en Abril de sesenta y seis.

«Resulta á V. M., de la práctica de este proyecto, un conocido servicio, pues los importantes órdenes y pliegos que de éstos y aquellos reinos se dirigían eran contingentes, y cuasi imposible sus respectivos envíos en los seis meses de invierno, pero ya hoy caminan con la mayor seguridad, por tener paso franco y seguro en todo tiempo para la correspondencia general de ambos continentes, logrando el comercio y naturales de uno y otro del beneficio que se deja conocer, no siendo de corta consideración la ninguna contribución, recompensa ni ayuda de costa que llevó el suplicante por el trabajo emprendido en ésta y demás comisiones que se le confiaron, costeándose en todas y á sus criados y bagajes, y caminando para la práctica de ellas, sólo en América, dos mil quinientas leguas; de todo lo cual han informado con bastante extensión el vuestro Presidente, tribunales y particulares de dicho reino de Chile, manifestando lo acreedor que se ha hecho á la real atención, habiendo merecido que el primero le diese en nombre de V. M. repetidas gracias, y hallándose el que suplica restablecido de la enfermedad al pecho que le sobrevino de la agitación del continuado ejercicio de viajar y en aptitud para servir cualesquiera de los corregimientos de costa del mar ó gobierno de fronteras, como son: Guanta, Jauja, Tarma ó Chucuyto con indios no reducidos, en que desea emplearse para continuar en servicio de V. M. á fin de manifestarle en esta carrera su celo y amor, que puede demostrar por el mucho conocimiento y comprehensión que tiene de aquellos reinos y sus naturales.

«Suplica á V. M. se digne deferir á lo que lleva insinuado y le nombre en uno de los dichos corregimientos, el que fuere de su real agrado, en que recibirá merced.—Madrid, 24 de Agosto de 1767.—*Ambrosio Higgins.*»

«Exmo. Señor.—Señor: En el real sitio de Aranjuez tuve el honor de poner en manos de V. E. un memorial para Su Majestad, igual á la copia adjunta, en cuyo buen despacho se interesó don Ricardo Wal.

«Desde Junio próximo pasado, en que le dí, me presenté varias veces á V. E., y, aunque no pude lograr esta fortuna antes que se marchase á su real sitio, solicité en la secretaría noticias de la resolución, y se me dice ser la de que me vuelva á Chile á ocupar en aquel destino el empleo de delineador con el sueldo de quinientos pesos que gozaba, y que se le escribiría al Presidente encargándole me tuviese presente en el primer empleo que allí vacase; por lo que me veo precisado á tomarme la libertad de molestar á V. E. poniendo en su justificada comprehensión lo mucho y fielmente que he servido á V. M., hasta llegar á los términos de perder la salud y lisiarme del pecho, sin más emolumentos que los quinientos pesos que se me asignaron, y motivo porque me he visto precisado á contraer varias deudas, que no podré satisfacer si la piedad de S. M. é influjo de V. E. no se compadecen de mi infeliz situación.

«Yo, señor excelentísimo, siempre estuve y estoy pronto á sacrificar mi vida en cualquier destino que se me dé; pero, creyendo que los servicios hechos hasta aquí tuviesen algún lugar en la real atención, tomé la determinación de venir á introducir mi instancia, que me ha constituído en el mayor conflicto, pues cuando esperaba algún alivio con que disimular los costos, trabajos é intereses, después de los de un largo viaje y navegación, se me manda volver á mi destino sin otro ascenso, ayuda de costa ni esperanza de acomodo que la remota de la que se le proporcione á aquel Presidente. Este, señor excelentísimo, no puede darme alguno que sufrague los empeños que tengo contraídos en servicio de Su Majestad, mediante lo cual y que mi pretensión en nada es incompatible á la continuación de mi actual servicio, antes sí de mucha utilidad su logro, espero de la piedad de S. M. se me destine en uno de los empleos que señalo en el citado memorial ú otro cualesquiera de frontera del reino del Perú, y la de V. E. coadyuve á ello para que pueda seguir mi carrera en el real servicio sin apartarme de la en qué hoy me hallo.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 24 de Agosto de 1767 —Excelentísimo Señor.—B. L. M. de V. E. su más atento servidor.—*Ambrosio Higgins*. —Excelentísimo Señor B.° don Fr. Julián de Arriaga».

Providencia del Consejo.

«No ha lugar á los empleos que pide: en los que tocan á su profesión, se encargue al Presidente le atienda y proponga».

Resolución de veinte y seis de Agosto de mil setecientos sesenta y siete.

(Archivo de Indias, 129-7-26).

475.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Doctor Don Domingo / de Larrion, Cura del Sagrario de la / Iglefia Metropolitana de Lima.

Fol.—6 pp. s. f.—1 bl. y f. para la suma.—Madrid, 28 de Julio de 1767.

A. I.

Larrión nació en Santiago el 12 de Septiembre de 1722. Estudió en el colegio de San Martín de Lima, graduándose de bachiller en cánones en 1746. Hizo oposición á diferentes cátedras de aquella Universidad, y sustituyó, y luego obtuvo las de Digesto Viejo y de Instituta; se recibió de abogado en 1747; fué relator interino de la Audiencia, asesor del Cabildo y del Tribunal del Con-

sulado, defensor general de menores, provisor y vicario del arzobispado, y en Agosto de 1751, cura del Sagrario. En 1767 obtuvo allí una media ración.

476.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de Don Manuel de Palomera / Vallejo, Badiola de los Reyes, natural de la / Ciudad de Santiago del Reyno / de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y f. bl.—Madrid, 19 de Febrero de 1767.

A. I.

Palomera fué hijo de don Alejandro Palomera Vallejo y de doña Antonia Badiola de los Reyes. Estudió hasta la edad de diez y siete años en el colegio de San Francisco Javier en una de las becas de la familia Ovalle. Cuando se fundó la Casa de Moneda, su padre empezó á servir el empleo de juez balanzario hasta 1764, en que falleció.

1768

JESUS Y ORTEGA (FR. ALONSO DE)

477.—☞ ✠ ☜ / Carta / pastoral, / que a la Venerable, y / RR. Provincia de Sr. San Raphaèl de / el Perù, y Reyno de Chile, / Orden de N. Padre / S. Juan de Dios, / escrive su humilde General / perpetuo / Fr. Alonso de Jesus y Ortega, / deſeoſo do que en todas ſus Religiosas / Comunidades ſe obſerve, y cumpla / quanto en ella ſe previene. / Dirigela a Su Reverendissima / deſde eſte Convento Hoſpital General de Nro. / Padre San Juan de Dios, Primitivo de la / Religion, de la Ciudad de Granada, / en que de preſente / reſide.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Pp. 3-22 y hoja final bl.—Suscrita en Granada, á 7 de Enero de 1768.

A. I.

478.—☞ ✠ ☜ / Nos Fr. Alonso de Jesus / y Ortega, Ministro titular del Santo Oficio / de la Inquiſicion, etc... / Decimos: Que en conſequencia de nueſtras letras Patentes, / etc.

Fol.—3 pp. fols. y f. bl.—Suscrita en Granada á 3 de Agosto de 1767.—Al fin una real cédula al Virrey del Perú auxiliatoria de una patente del General de la Orden.

A. I.

Referente á Fr. Toribio de Amezquita, comisario general de la Orden de San Juan de Dios de la provincia de San Rafael del Perú y Chile. Debe haberse impreso á principios de 1768.

ORDENANZAS

479.—Or *(Aquí una viñeta de la Virgen que va cortando en dos las seis primeras líneas.)* de / nan zas / del Tri-bunal / del Conſulado de eſta Ciudad / de los Reyes, y Reynos del Pe- / rù, Tierra fir- me y Chile. *(Las dos líneas siguientes entre dos viñetas de adorno).* Siendo Virey, El Excmo. Sr. Don Manuel de / Amat y Junient. / *(Sigue al centro un e. de a. r. dejando de un lado en ocho líneas de cursiva las frases:)* Confirma / das por el Rey / Don Felipe IV. / nueſtro Señor, en / treinta de Mar- / zo del Año de / mil y ſeiſcientos / y veinte y ſiete. / *(Y del otro en letra redonda:)* Imprimiose / ſiendo Prior, y Cón- / ſules, D. Juan Anto- / nio de Buſtamante / y Quixano, Sargento / Mayor del Regimien- / to del Comercio, y los / Capitanes D. Manuel / Paſcual de Heraſo, y / Don Antonio Ro- / driguez del Fierro. / *(Debajo del escudo)*: Con licencia del Superior Govierno. / Impreſo en Lima: en la Imprenta Nueva que eſtá en la Caſa de los Niños / Huerfanos Expoſitos: Año de 1768.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Licencia para la reimpresión, 27 de Agosto de 1768, 1 hoja.—Erratas, 1 p.—1 bl.—Texto, 66 pp.

B. N. S.

480.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de D. Sylvestre Garcia, Secretario de S. M. Contador Mayor de / Cuentas, que ha ſido de la Provincia / de Caracas, / y electo con igual empleo / para el Reyno de Chile.

Fol.—7 pp. s. f. y final con el resumen.—Madrid, 28 de Enero de 1768.

B. M.

Don Silvestre García, natural de Tarragona, hijo del capitán Juan García y de Ursula Palomo. Empezó á servir de cadete en 1731 en el regimiento de infantería de Nápoles (en el cual había militado también su padre), hasta 1740, habiéndose hallado en la guerra de Italia. Pasó después á Cataluña, en 1743, á la Secretaría de Guerra, y en el de 1745 ascendió á secretario de la Junta secreta de gobierno por nombramiento del Duque de Parma, y en igual carácter á la Capitanía General de Cataluña. En 1747 se hallaba empleado en las oficinas de marina en Cádiz, donde permaneció hasta 1755, en que pasó á Caracas á servir la contaduría mayor. En 1767 fué nombrado con igual destino para Santiago, llegando aquí con su mujer María Esperanza Pons y tres hijos, en Abril de 1769. Ya en Mayo de ese mismo año iniciaba las reformas que le hicieron conocido, disponiendo que los oficiales reales de Santiago formasen la cuenta de entradas y gastos, que se tomara razón de los libramientos, sin arredrarse de entrar en cuestión con la Real Audiencia con motivo de pretender ésta la visita, corte y

tanteo de las Cajas reales. Falleció el 8 de Agosto de 1774, dejando á su familia en tal desamparo que el presidente Jáuregui hubo de recogerla á su casa. Está enterrado en San Francisco.

481.—✠ / Relacion / de los meritos, / y circunstancias / del Doctor Don Francisco / Antonio Moreno y Escandón, Cathedratico / que fué de Instituta, y despues de Prima en Sa- / grados Cánones en la Universidad de la Ciudad / de Santa Fé, en el Nuevo Reyno de Granada, / Defensor de Rentas Decimales de aquel Arzo- / bispado, y actual Protector Fiscal de Indios / de aquella Real Audiencia.

Fol.—7 pp. s. f. y f. para la suma.—Madrid, 17 de Julio de 1768.

A. I.—B. N. S.

Moreno y Escandón fué nombrado regente de la Audiencia de Chile en 1788.

SARMIENTO DE GAMBOA (PEDRO)

482.—Viage / al Estrecho / de Magallanes / Por el Capitan / Pedro Sarmiento de Gambóa / En los años de 1579. y 1580. / Y noticia / de la expedicion / Que despues hizo para poblarle. / *(Viñeta)*. En Madrid: / *(Filete doble.)* En la Imprenta Real de la Gazeta. / Año de 1768.

4.°—Port.—v. en bl.—Prologo del Editor, pp. III-LXXXIV, aunque las pp. XXXIX-LXX las ocupa el compendio del derrotero de Sarmiento de Gamboa publicado por Leonardo de Argensola en su *Historia de las Molucas*; desde la LXXI á LXXVIII los testimonios de varios autores que hacen mención de Pedro Sarmiento, y las seis últimas una carta del virrey del Perú don Francisco de Toledo.—396 pp.—Tres láminas plegadas, en cobre, con vistas del Estrecho.—Indice alfabético de lugares, 3 hojs. s. f. á dos cols.—Declaración de Tomé Hernández de lo sucedido en las dos poblaciones fundadas en el Estrecho por Sarmiento de Gamboa, con el título en forma de portada.—v. en bl.—XXXII pp. de foliación separada.—Indice general, pág. XXXIII.—Final bl.

B. M.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Bibl. marit.*, t. II, p. 616.
LECLERC, *Bibl. Amer.* (1867), n. 1380.
PINART, *Catalogue*, n. 1822.

El editor de esta obra fué don Bernardo de Iriarte.

Sería extendernos demasiado entrar á referir la vida y viajes de Sarmiento de Gamboa, pues son tantos los documentos inéditos que poseemos sobre la materia que habría con que llenar un grueso volumen. Aquí nos limitaremos á llamar la atención sobre las páginas que le dedica Navarrete y sobre el proceso que le formó la Inquisición de Lima, varios de cuyos fragmentos publicamos en nuestra *Historia del Tribunal del Santo Oficio en Chile*, t. I, pp. 309-338.



BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

ÍNDICE ALFABÉTICO

Los números se refieren á las páginas y el calderón á las que contienen la descripción de alguna obra.

A

Abaria Osorio y Morales, Luis José de, 567, 568.
Abrego, Padre, 11.
Abreu, José de, 484.
Acuña, El doctor, 51.
Acuña y Cabrera, Antonio de, 295, 313, 318.
Adrada, Juan de, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 33.
Agicalleu, 112.
Aguila Guzmán, Cristóbal del, 212, 215, 226.
Aguilera Villavicencio, Inés de, 379, 380.
Aguirre, P. José de, 388.
Aguirre, Juan de, 290.
Agurto, Beatriz de, 45.
Agurto, Lesmes de, 45.
Agustín, Juan, 54.
Aillacurichi, 340.
Aito, María de, 296.
Alarcón, Juan de. ¶ 287.
Alarcón, Sebastián de, 322.
Alarcón y Cortés, Luisa de, 517, 566.
Albarrán, Francisco, 592.
Albornoz, Manuel de, 528.
Albornoz Ladrón de Guevara, Valentín, 528-29.
Alday y Aspee, Manuel de, ¶ 520-25, ¶ 570-72.
Alemán, P. Antonio, 360, 361.
Alemán y Pozo y Silva, Juana, 365.
Alemani, Antonia, 488.
Alfaro, Antonio, 411.
Almagro, Diego de, 308.
Altamirano, P. Pedro Ignacio, ¶ 515.
Alvalá, Juan Antonio, 515.
Alvarez, P. Manuel José, 525, ¶ 584-85.
Alvarez de Acevedo, Tomás, 569.
Alvarez de Inestrosa, Andrés, 376, 378.
Alvarez de Inestrosa, Pedro, 377, 378.
Alvarez de Toledo, Alonso, 118.
Alvarez de Toledo, Hernando, 129, 431.
Alvarez de Toledo, Gonzalo, 272.
Alvarado, Alonso de, 36.
Alvarado, Fr. Alonso de, 139.
Alvarado y Perales, Francisco de, 517.
Alzugaray, P. José de, 512.
Amasa, María de, 426.
Amat y Junient, Manuel de, 461, 463, 484, 566, 589-91, 596-97, 601.
Amaya, P. Diego, 579.
Amezquita, Fr. Toribio de, 520, 600.
Amunátegui, Miguel Luis, 462, 463.
Anda y Salazar, Simón de, 483, 484.
Andía Irarrázabal, P. José de, ¶ 362-64.

Andrea, Antonio, 329.
Andrés, Juan, 581.
Anganamón, 110, 111, 112, 113, 114, 119, 120, 121, 137, 150, 224, 227, 232, 233.
Anguiano, Pedro José de, 588.
Angulo, Jerónimo de, 509.
Anrique R., Nicolás, 387.
Anson, Lord, 568.
Antomás, P. Domingo, ¶ 584-86.
Antonio, Nicolás, 48, 94, 123.
Anuncibay, Francisco de, 33.
Apaulaza, Estéban de, 378.
Arana, Francisco de, 478.
Aranda Valdivia, P. Martín de, 114, 115. 116, 119 274.
Aráoz, Juan Antonio de, 508.
Arce y Sotomayor, Juan Manuel de, 382, 386-87.
Arévalo, P. Faustino de, 368.
Arguijo, María de, 475.
Arias, Juan Luis de, 129, ¶ 305.
Arias Ugarte, El doctor, 268.
Arias de Saavedra, Hernando, 255, 256.
Arizabalo, P. Lorenzo, ¶ 295-303.
Arizabalo, Pedro, 296.
Arlegui, Fr. José, ¶ 434-40.
Arquero Ortiz, Magdalena, 377.
Arrechabala, Juan de, 504.
Arriaga, Julián de, 485, 599.
Arrieta Eusebio de, 31.
Arteaga, Fr. Francisco de, ¶ 365.
Arteaga, Fr. Melchor de, 11.
Astorga, Antonio de, 374.
Astorga, Pedro de, 22, 33.
Austria, Juan de, 450.
Autesia, Manuel de, 497.
Avaria, Francisco de, 567.
Avendaño, Francisco de, 275, ¶ 276-87, 475.
Avendaño, Miguel de, 10.
Avendaño Pedro de, 253.
Ayala, Iñigo de, 143, 224, 231, 239, 252, 280.
Ayala, Manuel José de, 485.
Ayllón, Fr. Alonso de, 444.
Azoca, Antonio de, 250.
Azpeitia, Antonio de, 21.
Azúa, Pedro de, 373.
Azúa, Tomás de, 426, 483.
Azúa é Iturgoyen, Pedro Felipe de, 445 ¶ 459-60, 507.
Azúa é Iturgoyen, Tomás de, 426, ¶ 440.

B

Backer, PP. Ag. et Al., 60, 359, 361, 363, 490, 508, 509, 574, 581, 585. 586.
Badiola de los Reyes, Antonio, 600.
Balcárcel, Antonio, 475, 477.
Balmaceda Juan de, 443.
Balvás, José Santos, 387.
Baquedano, Gonzalo, 475, 477.
Barco Centenera, Martín del, 431.
Bardesi, Fr. Pedro, 512-14.
Barona, Juan, 22, 26, 27.
Barreda, Francisco de, 294.
Barrera y Leirado, Cayetano Alberto de la, 531.
Barros Arana, Diego, 49. 581.
Bastidas, El capitán, 254.
Basurto, María, 225, 231.
Baudran de Ballestre, 491.
Bautista, Fr. Pedro, 205.
Beas, Lúcas Guillén de, 292.
Becerra, Domingo, 32.
Bejarano, Fr. Bartolomé, 360, 361.
Bel, P. Juan Bernardo, 388, 416.
Bello, José, 475.
Benavides, Ambrosio de, 582, 587.
Bengoa, Agustín de, 461.
Beristaín de Souza, José Mariano, 293, 294, 435.
Bermúdez, Salvador, ¶ 447.
Bernal, José, 427.
Bernal de Mercado, Lorenzo, 246.
Beytía y Aguirre, Juan de, 375.
Bilbao y Vedia, Cristóbal de, 433.
Blanco Rejón, José, 465.
Bouhours, P. Domingo, 490.
Brasseur de Bourbourg, El abate, 435.
Bravo, Francisco, 253.
Bravo, Josefa, 518.
Bravo, Juan, 32, 374.
Bravo Flores, Ana, 449.
Bravo de Lagunas y Castilla, Pedro José, ¶ 530-31, ¶ 511.
Bravo del Rivero, Francisco, 449.
Bravo del Ribero y Correa Juan, 374, 376, 386, 585.
Bravo del Rivero, Pedro, 449.
Bravo de Saravia, Francisco, 355, 451-52.
Bravo de Saravia, Jerónimo, 452.
Aravo de Saravia, Melchor, 10, 128, 131, 136, 254, 452.
Briñón, Alonso, 475.
Brizeño, Fr. Agustín, 330.
Brito de Meneses, Francisco, 314.
Brun y Carvajal, Joaquina, 567.

Brunet, J. Ch., 431.
Burgel, P. Jorge Ignacio, 344, 345.
Burgo, María Josefa del, 568.
Bustamante y Quijano, Juan Antonio de, 601.
Bustos, Francisco de, ¶ 531-65.

C

Cabrera, Jerónimo Luis de, 255.
Cabrera, José Gregorio, 582, 583.
Cabrito, Manuel, 460.
Cabrito, Salvador, 460-61.
Cajal, Juan, 263.
Calatayud, Jerónimo de, 509.
Calderón, El Licenciado, 18.
Calderón, Melchor, ¶ 5, 6, 20, 21-37.
Calvo, Domingo, 467.
Calumanque, 225, 227.
Calloucheuque, 54.
Calluhuala, 54.
Camargo, Jerónimo de, 444.
Campbell, Alejandro, 568.
Campo Flores de Elosu, Pedro del, 488.
Camus, Ventura de, 371.
Canceri, Juan, 475.
Caniu-Mahuida, 54.
Cano de Aponte, Gabriel, 376, 377, 384, 427, 428, 518, 587.
Cañas y Portillo, Pedro Ignacio de, 565.
Cañas y Trujillo, Pedro de, 565.
Carampangui, 100, 103, 104, 105.
Caravajal, María de, 515.
Caravajal y Flores, Rodrigo de, 385-86.
Caravajal y Mendoza, Juan de, 385.
Caravajal y Mendoza, Melchora, 385.
Caravajal y Vargas, Luis de, 517.
Carayón, P. Augusto, 490, 509.
Cárdenas, Alvaro de, 212, 215.
Cárdenas, Fr. Bernardino de, 304.
Cárdenas Arbieto, Pedro de, ¶ 304.
Carlos II, 322, 356, 463, 464, 466.
Carlos III, 567.
Carlos V, 324, 326, 352, 430.
Carvajal, Fr. Alonso de, 431.
Carvajal, Juan Marcelino, 567.
Carvajal, Luis de, 566.
Carvajal y Vargas, Carlos Adriano de, 517.
Carvajal y Vargas, Fermín Francisco de, ¶ 566-67.
Carvajal y Vargas, Joaquín José de, 510.
Carvallo y Goyeneche, Vicente, 130, 132, 361, 363, 442, 447, 530, 572.
Carrasco y Saavedra, Fr. Bernardo, ¶ 570-71.
Carrillo, Fr. Agustín, 315.
Carrillo, P. Bernardo, 362.
Casamara, Antonio, 359.
Casanova, Guillén de, 224.
Casanate, Luis de, 293.
Caseda, P. Julián de, 585.
Casso, Fr. Sebastián de, ¶ 330.
Castañeda, Francisco de, 35, 36, 37, 253.
Castellanos, Juan de, 431.
Castillo, Ignacio Antonio del, 470, 471, 478.
Castillo, Jerónima del, 366.
Castillo, P. Lorenzo del, 358, 367.
Castillo, Fr. Martín del, 577.
Castilllo y Ruiz, María del, 457.
Castillo y San Juan, Pedro Antonio del, ¶ 328.
Castro, 11.
Castro, Pedro de, 356, 357.
Castro y Andrade, Isabel de, 431.
Castroverde, Fernando de, 140.
Catalina García, Juan, 368.
Catillanca, 107, 594.
Caullebui, 112.
Cavallero, Pedro, 32.
Cavendish, Tomás, 45.
Cea, Fernando de, 294.
Centeno de Chávez, Antonio, 462.
Centeno y Silva, Antonio, 462.
Centurión, El bachiller, 22.
Cepeda, Rodrigo de, 475, 477.
Cerda, Juan de la, 329.
Cerda, Juan de Dios de la, 515.
Cerda y Carvajal, Nicolás la, 515.
Cid Maldonado, Alonso, 117.
Cisternas, Hilario, 601.
Civezza, Fr. Marcelino de, 435.
Clavijo, Juan Andrés, 432.
Clavijo y Vera, José Sebastián, 431-32.
Coello, P. Francisco, 51.
Colmenares, Francisco de, 327.
Colmo, 424.
Combemanqui, 112.
Concepción, Fr. Juan de la, 329-30.
Conde de Alba, 318.
Conde de Chinchón, 275, 317, 324.
Conde de Lemus, 48, 49, 51, 52, 55, 60, 322-26, 433.
Conde Mauricio, 258, 262.
Conde de la Monclova, 465.

Conde de Monterrey, 49, 50, 51, 63, 64, 79, 84, 112, 134, 220, 230.
Conde de Poblaciones, 443.
Conde de Salvatierra, 312, 324.
Conde de Santistéban, 316, 321.
Conde de Superunda, 443, 463, 516.
Conde de Tolosa, 356, 358.
Conde del Villar, 271.
Conde de la Viñaza, 574.
Contreras, Jerónimo de, 365.
Contreras, José de, 358.
Contreras, Pedro de, 54.
Contreras y Alvarado, José de, 362, 363.
Contreras y Jofré, José de, 517-18.
Coñuemanque, 233.
Corbalán y Castilla, Clemente, 510.
Corbalán y Castilla, Juan, 510.
Córdoba, Alonso de, 115, 359.
Córdoba y Figueroa, Alonso de, 427.
Córdoba y Figueroa, Pedro Pascual de, 321, 427.
Córdoba Laso de la Vega, Antonio, 265.
Cornejo, Francisco, 32.
Corral, Francisco del, 483.
Corral, Juan del, 483.
Corral Calvo de la Banda, José del, 464, 486.
Corral Calvo de la Torre, Juan del, ¶ 462-86.
Correa, Fr. Antonio, 36, 309.
Correa, María Antonia, 374.
Correa de Saa, Francisco, 487.
Cortés Hernán, 130.
Cortés Pedro, 54, 79, 95, ¶ 123, ¶ 126-132, 136, 142, 153, 154, 163, 168, 180, 187, 188, 211, 230, 239, 245.
Cortés de Monroy, Juan, 124, 128, ¶ 239-45.
Corubucupuiñanco, 112.
Covaleda, Fr. Gabriel de, 273.
Covarrubias, 11.
Covarrubias, P. Antonio, 367.
Coya, Beatriz, 37.
Crespo, P. Francisco, ¶ 268-70, ¶ 272.
Cruz, Fr. Francisco de, 272, 273.
Cruz, Nicolás de la, 372.
Cuadros, Miguel de, 478.
Cuenca, Luis Francisco de, 434.
Cueva, Isidoro de la, 32.
Cueva y Lugo, Juan de la, 470, 471.
Cuevas, Luis de, 140.
Cuinot, Enrique, 474, 475.
Culaereo, 101.
Curnet, Diego, 475.

CH

Chacón, Antonio, 385.
Chacón y Caravajal, Juan, 385.
Chacón Caravajal Flores y Molina, Catalina, 377, 383, 384, 386.
Chayze, P. Francisco de la, 407, 490.
Chanloret, Julián, 475.
Chirinos, María de, 115, 225.
Chirinos y Posada, Angela, 510.

D

Dávila y Pacheco, Diego, ¶ 335, 358.
Davin, P. Diego, ¶ 489-506.
Denos, Oliver, 263.
Díaz, Diego, 35, 36, 37.
Díaz, José, 339, 344, 348, 352.
Díaz y Escandón, Manuela, 569.
Dombidas, P. Tomás, 410.
Duce, Antonio, 530.
Dufossé, E., 375, 459, 574.
Dunigan, Eduardo, 571.
Dupuy, Felipe, 428.
Duque del Infantado, 460.
Duque de Osuna, 48.
Duque de Parma, 602.

E

Echavelar, Manuel de, ¶ 586.
Echeverría, Juan de, 461.
Echeverría y Reyes, Aníbal, 574.
Echeverría y Zevallos, José de, 461, 565.
Eguía y Lumbe, Jorge de, ¶ 305-22.
Eizaguirre, Ignacio Víctor, 508, 571.
Elgueta y Vigil, José, 378, 445.
Encalada y Orozco, Diego de, 377, 378, 379, 383-86.
Encalada y Orozco, José Tomás de, 377.
Encinas, Agustina, 457.
Enrich, P. Francisco, 581.
Enríquez, Andrés, 260.
Eraso, Ana, 45.

Eraso, Domingo de, ¶ 38, ¶ 45.
Eraso, Francisco, 45.
Ercilla, Alonso de, 180, ¶ 430-31, 433.
Errázuriz Crescente, 37.
Errázuriz, Francisco Javier, 525.
Erreparaz, José de, 435.
Escandón, Francisco Antonio, 447.
Escobedo, Juan de, 22, 29.
Escolano, Manuel de, 432.
Escolano, Vicente de, 432.
Escudero y Perosso, Francisco, 361.
Esperuet, Jorge, 256.
Espinosa, Joaquín de, 530.
Espinosa de los Monteros, Manuel, 586.
Eunelemu, 112.

F

Falla, Claudio, Ricardo y Juan Francisco la, 292.
Febrés, P. Andrés, ¶ 573-83.
Felipe II, 8, 13, 101, 248, 430, 491.
Felipe III, 302.
Felipe IV, 295, 375, 601.
Felipe V, 362, 431, 433, 497.
Fernández, Francisco, 142.
Fernández, Juan, 129, 255, 305.
Fernández, Manuel, 489, 509.
Fernández, Paulo, 85.
Fernández de Castro, Gaspar, 293.
Fernández de Córdoba, Francisco, 305.
Fernández de Córdoba y Aguilera, Inés, 379, 380.
Fernández de Córdoba y Arce, Luis de, ¶ 275-76, 304-5, 313.
Fernández Montejo de Quirós, Gaspar, 375.
Fernández de Navarrete, Martín, 603.
Fernández Pabón, Diego, 322.
Fernández Pérez, Francisco, 449.
Fernández Rebolledo, Juan, 288.
Fernández de las Torres, Gonzalo, 36.
Fernando VI, 567.
Ferreira, P. Gonzalo, 360.
Ferreras, Juan de, 460.
Ferreiro Méndez, Juan Francisco, 382.
Figueroa, P. Francisco de, ¶ 209-210.
Figueroa y de la Cerda, Bernardino, 444.
Figueroa Robles, Juan de, 27, 29, 34.
Flores, Alonso, 247.
Flores, Lope, 247.
Flores, Luis Alfonso, 247.
Flores, Rodrigo, 247.
Flores de León, Clara, 385.
Flores de León, Diego, 138, ¶ 246, ¶ 248, ¶ 263, ¶ 264, 385.
Flores de León, Jerónimo, 247, 385.
Flores de Quiñones, Alonso, 247, 248, 385.
Flores Rabanal, Juan, 247.
Flores de Valdés, Diego, 247.
Freinshemio, Juan, 460.
Frese, Miguel Antonio, 446.
Frías y la Peña, María, 442.
Fuentes, Fr. Francisco, 517.
Fuentes, Luis de, 140.
Fuenzalida, P. Juan de, 105, 144.

G

Gacitúa, Juan Bautista de, 442.
Gallardo, Bartolomé José, 368.
Gallegos, Ignacio, 473.
Gamarra de Mendoza, Juana, 369.
Gamboa, Lázaro de, 294.
Gandarillas, José, 513, 514.
García, Andrés, 32.
García, Domingo, 524.
García, P. Ignacio, ¶ 447-49, ¶ 507-8, ¶ 511-12, ¶ 520-25, 584.
García, Juan, 602.
García, Silvestre, 602.
García Briones, Julián Francisco, 368.
García de Cáceres, Diego, 452.
García Fernández, Manuel, 516.
García de Huidobro, Francisco, ¶ 516-17.
García de Loaisa, Domingo, ¶ 288.
García Oñez y Loyola, Martín, 9, 10, 15, 16, 18, 19, 37, 38, 45, 47, 66, 124, 131, 133, 136, 191, 222, 254, 276, 277, 278, 285, 299, 310, 312, 385.
García de Paredes, Diego, 465.
García Ramón, Alonso, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 65, 72, 81, 88, 120, 122, 131, 133, 143, 145, 215, 222, 228, 234, 252, 254, 272, 277, 317.
García Rayo, Sebastián, 32.
Garland, Juan, ¶ 529-30, 597.
Gárnica, Juan de, 380.
Garretón y Pibernat, Juan Antonio, 589-97.
Garro, José de, 322, 329.

Garrote, P. Pedro Nolasco, 573.
Gatica, Rodrigo de, 74.
Gay, Claudio, 94.
Gazitúa, Fr. Juan de, 372, 442.
Gil de Igal, Pedro, 458.
Gil Negrete, Francisco, 117, 318.
Girón, Florián, 117.
Gissey, Pedro, 355, 356, 358.
Gomendio, Miguel de, 473, 474, 477, 478, 482, 483.
Gómez, Alvaro, 34.
Gómez, Isabel, 524.
Gómez, Juan, 32, 382.
Gómez Flayle, Francisco, ¶ 375.
Gómez Lunel de Sandoval, Juan, 288.
Gómez de Ribadeneira, Juan, 288.
Gómez de Sandoval Jerónimo, 291.
Gómez de Silva, Manuel Antonio, 359.
Gómez de Vidaurre, Felipe, 581.
Gómez de Vidaurre, Francisco, 382.
Gómez de Vidaurre, Juan, 382.
Góngora Marmolejo, Luis de, 114, 117, 118.
González, Miguel, 369.
González, P. Tirso, 395.
González Badillo, Andrés, 478.
González de Barcia, Andrés, 49, 128, 158, 210, 358, 431, 434.
González Cocinas, Alfonso, 31.
González de la Cruz, Martín, 473.
González de Güemes, Pedro, 444.
González de León y Rojas, Manuela, 486.
González Melgarejo, Francisco, 369.
González Melgarejo, Juan, 369.
González de Nájera, Alonso, ¶ 46-49.
González Poveda, Bartolomé, 327.
González de la Puebla, Francisco, 398, 399.
González de Ribera, José, 337, 344, 347, 348, 349, 350.
González de Santayana, Bartolomé, 530.
González del Valle, Pedro, 451.
Gordejuela y Castro, Pedro de, 265.
Gorena y Beiría, Manuel, 458-59.
Gorrichategui, Agustín de, 531.
Grillo Rangel, Bartolomé, ¶ 326-27.
Guadalajara, Andrés de, 31.
Guaynacap, Inga, 37.
Gudiel de Peralta, María, 377, 378.
Guell, P. Sigismundo, 576.
Guerra, Ana, 234.
Guerra, Hernán, 37.
Guill y Gonzaga, Antonio, 383, 485, 585, 586.
Guillelmo, Fr. Juan Crisóstomo, 390.
Guillelmo, P. Juan José, 359, 388-426, 497.
Gutiérrez, Pedro, 22, 25, 26.
Gutiérrez Galiano, Francisco de, 365.
Gutiérrez de Ulloa, Antonio, 31.
Guzmán, Alonso de, 587.
Guzmán, José Jgnacio de, 587.

H

Hebrard, P., 490.
Havestadt, P. Bernardo, ¶ 446, 580.
Heraso, Manuel Pascual de, 601.
Herla, P. Manuel de, 363.
Hernández, Marcos, 115.
Hernández, Tomé, 603.
Herrera, Fr. Fernando de, 323.
Herrera, Ignacia de, 432.
Herrera, Jerónimo de, 32.
Herrera, Juan José de, 601.
Herrera y Aguilar, Juan de, 292.
Herrera y Loyzaga, José Cipriano de, 583.
Herrera y Morón, Jerónimo de, 583.
Herrera y Toledo, Antonio de, ¶ 272.
Hijar y Mendoza, Fr. Martín de, 410. (Véase Ijar.)
Hogal, José Bernardo de, 435.
Hozes, Lope de, 291.
Huelva, Fernando de, 35, 37.
Huichalicán, 112, 115.
Hurtado, Juan, 22, 29, 30, 34.
Hurtado de Mendoza, Alonso, ¶ 323.
Hurtado de Mendoza, Andrés, 130, 131.
Hurtado de Mendoza, García, 8, 14, 15, 18, 127, 128, 130, 131, 157, 240, 309, 312, 531.
Hurtado de Mendoza y Saravia, Jerónimo, 358, 368.

I

Ibacache, Pedro de, 139.
Ibarra, Carlos de, 291.
Ibarra, Joaquín, 584, 585.
Ibarra, Fr. Juan Higinio de, 365.
Ibáñez de Peralta, Francisco, 405, 468, 478.
Ibáñez de Segovia, Mateo, ¶ 375, ¶ 460.
Iciz, Leonor de, 431.

Igareda, Ignacio Estéban de, 588.
Ijar y Mendoza, García de, 370.
Ijar y Tordesillas, Martín de, 370.
Inallao, 592.
Inavillo, 112.
Infante, Manuel, 449.
Inga Yupangui, 307.
Inojosa, Fr. Jerónimo de, 122.
Irala, Matías, 444.
Irarrázabal, P. Javier de, 364.
Irarrázabal, P. José, 364.
Iriarte, Bernardo de, 462, 485, 603.
Irisarri, P. Fermín de, 363.
Isabella y Aguado, Teresa de, 569.
Iturgoyen y Amasa, María de, 445, 459.
Iturribalzaga, José de, 445.
Iturizaga, Fr. Juan de, ¶ 322.

J

Jaraquemada, Juan, 211, 215, 222.
Jáuregui, Agustín de, 602.
Jáuregui y Ollo, Martín Gregorio de, 478-81.
Jerez, Baltasar de, 475.
Jesús y Ortega, Fr. Alonso de, 520, ¶ 600.
Jofré, Diego, 22, 26.
Jorge, Sebastián, 252.
Jorquera, Fr. Jacinto, ¶ 304, 444.
Jorquera, Mariana de, 119.
Julián y Carrera, Blas, 489.
Jufre del Aguila, Melchor, 228.

K

Khuen, P. Francisco, 576.
Kleffer, P. Nicolás, 400.

L

Ladrón de Guevara, Antonia, 528.
Lafuente, Modesto, 567.
Lagos, P. Juan, 508.
Laguna, Antonio de, 444.
Laguna, P. Felipe de la, 141, 405, 407, 409, 495-98.
Lampillas, Javier, 580, 581, 582.
Larreta, José de, 488.
Larreta y Ovalle, José de, 488.
Larrión, Domingo de, 599-600.
La Serna Santander, Carlos A., 586.
Laso de la Vega, Francisco, 276, 278, 279, 281, 283, 284, 285, 286, 288, 313.
Laso de la Vega, José, ¶ 370-71.
Lastra Basauri, José de la, 364, 367.
Laegui Urquiza, Pedro de, 267, 268.
Leal, Fr. Francisco, 435.
Lebipangui, 100.
Lecaros, Nicolasa, 587.
Lecaros y Egozque, José, 378.
Lecaros y Ovalle, José, 378, 433.
Lecaros y Ovalle, Pedro, 378.
Leclerc, Charles, 303, 446, 490, 509, 570, 574, 603.
Ledesma, Pedro de, 132, 208, 210.
Le-Gobien, P., 490.
Leiba, Josefa de, 529.
Lenz, Rodolfo, 574, 580, 583.
León, Juan de, 379.
León, Manuela de, 475.
León, P. Simón de, 399, 401.
León Pinelo, Antonio de, 48, 123, 158, 210.
León Pinelo, Diego de, ¶ 304.
Leonardo de Argensola, Bartolomé, 603.
Lepuante, 103.
Lerma y Salamanca, Baltasar José de, 471, 478.
Leubu, 112.
Leubulicán, 109, 110, 113, 114, 115.
Levino, P. Carlos Antonio, 359.
Libenter, Fr. José Antonio, ¶ 517.
Licanlebo, 231.
Liempichu, 112.
Lima, Francisco de, 257.
Lima, Ignacio de, 372.
Linco, 112.
Lincogen, 225, 235.
Lisperguer, Juan Rodulfo, 254.
Lisperguer, Pedro, 22, 30.
Lobeth, P. Bartolomé, 359.
Lobillo, Martín, 344.
Loncoñamen, 223.
López, P. Alfonso, 495.
López, Fr, Bartolomé, 444.
López, Francisco, 329-30.
López, P. Gaspar, 580.
López de Asensio, Ramón, 529.

López de Ayala, Juan, 473.
López de Haro, Tomás, 360.
López Molero, Juan, 375.
López de Zúñiga, Francisco, 444.
Lorenzana de Quirós, Pedro, 433.
Losada Quiroga, Juan, 354.
Losada y Quiroga, Juan Francisco de, ¶ 354.
Loyola, Ana María de, ¶ 37.
Lozano, Antonio, 35, 36, 37.
Lozano, P. Pedro, ¶ 508.

LL

Llancalaguil, 112.
Llancamilla, 100, 101.
Llancanague, 110.
Llanco, 342.
Llano, Juan de, 22.

M

Maciel, Juan Baltasar, 568.
Machado, Hernando, 208, 229, 230, 263.
Machado de Chávez, Pedro, 444.
Machoni, P. Antonio, ¶ 387-88.
Magallanes, Fernando de, 491.
Maldonado, Bartolomé, 263.
Maldonado de Torres, El licenciado, 121.
Mango Inga, 37. 342.
Mandojana, Francisco de, 280.
Manso de Velasco, José, 371, 511, 515, 530.
Manzano y Ovalle, María del, 378.
Marcoleta, Domingo de, ¶ 486.
Maricheuque, 54.
Marihuenu, 101.
Marín, Antonio, 444.
Marín, Pedro, 514.
Marín de Poveda, Alonso, 354.
Marín de Poveda, Andrés, 354.
Marín de Poveda, Antonio, 342, 354.
Marín de Poveda, Bartolomé, ¶ 327, ¶ 335-54.
Marín de Poveda, Constanza, 426.
Marín de Poveda, Francisco, 354.
Marín de Poveda, Juan José, 512.
Marín de Poveda, Tomás, 327, 336-54, 466, 478.
Marinao, 115.
Marqués de Baides, 318, 324.
Marqués de Cadereyta, 290.
Marqués de Cañete, 18, 240, 271.
Marqués de Caracena, 450.
Marqués de Cerralbo, 290.
Marqués de Lede, 449.
Marqués de Leganés, 450, 451.
Marqués de Mancera, 305, 317, 318 324.
Marqués de Monte Rico, 567.
Marqués de Montesclaros, 60, 62, 64, 122, 123, 133, 154, 220, 230, 232, 267, 268.
Marqués de Navalmorquende, 335.
Marqués de Peñafiel, 431.
Marqués de Piedra Blanca de Huana, 130.
Marqués de la Pica, 362, 363.
Marqués de la Regalía, 482, 483, 484.
Marqués de los Vélez, 328.
Marqués de Villagarcía, 455, 509.
Martínez, Fr. Juan Crisóstomo, 435.
Martínez, Pedro Usauro, 582, 583.
Martínez Abad, Francisco, 431, 433.
Martínez de Aldunate, Bernarda, 366.
Martínez de Leiva, Francisco, 41, 43, 46, 47.
Mascardi, P. Nicolás, 400, 410, 494.
Matamala, Cristóbal de, 350.
Mattey, Santos Antón, ¶ 510.
Medellín, Fr. Diego de, 21, 22, 31, 33.
Medina, Alonso de, ¶ 265.
Medina, José Toribio, 5, 38, 45, 49, 60, 94, 123, 132, 140, 210, 220, 246, 289, 290, 294, 295, 306, 323, 359, 361, 365, 371, 372, 376, 383, 427, 430, 431, 432, 433, 434, 444, 445, 452, 459, 490, 506, 508, 509, 511, 515, 517, 521, 525, 529, 531, 570, 574, 585, 589.
Mejía, Jerónima de, 115.
Meléndez, Juan, 475.
Meléndez, Pedro, 133, 180.
Melillanca, 104.
Mellígen, 101.
Mellihueycu, 54.
Méndez, Antonio, 252.
Mendiburu, Manuel de, 567.
Mendieta, Ignacio de, 529.
Mendieta y Leiba, Manuel de, 529.
Mendoza, Isabel de, 370.
Mendoza, José de, 473.
Mendoza Sotomayor, Francisco José de, 370.
Meneses, Francisco de, 355, 450-51,

Meneses, Pedro Miguel de, 450.
Meneses Bravo de Saravia, Fernando, 355.
Merino de Heredia, Fr. Pedro, ¶ 589-97.
Merlo de la Fuente, Alonso, ¶ 295.
Merlo de la Fuente, Francisco José, ¶ 327.
Merlo de la Fuente, Luis, 215, 222, 228, 289, 295, 313.
Merlo de la Fuente, Luis José, ¶ 289.
Mesía, P. Alonso, 372.
Mesía de Valenzuela, Cristóbal, 329.
Millachihue, 100.
Millapal, 340, 342.
Mier y Figueroa, Ana de, 427.
Miranda, María de, 507.
Modolell, P. Vicente, 444.
Mojados, Lorenzo Francisco, 375.
Molina, El Padre, 115.
Molina, Juan Bautista de, ¶ 287.
Molina, Juan Ignacio, 49, 123, 128, 574.
Molina, P. Luis de, 12.
Molina y Oviedo, Fr. Gaspar de, 443-44.
Moncada, P. Juan de, 363.
Moncerin, Vicente, 451.
Mondragón, Cristóbal de, 46.
Montalván, Diego de, 119.
Montalván, Pedro de, 116.
Montaner, Bartolomé de, 369, 432.
Monte de Sotomayor, Luis, 117.
Montero, Diego, 425.
Montero del Aguila, Diego, 570.
Montero de Espinosa, Juan Fermín, 386.
Montes, Vicencio de, 35, 37.
Montoro, Fr. Bartolomé de, 139.
Montoya, García, 489.
Morales, Cristóbal de, 117.
Morales, José de, 329.
Morales de Albornoz, Fr. Bernardino, 283.
Morán, Nicolás, 568.
Morán y Cabrera, Nicolás, 568.
Morandés Caxigal y Solar, Juan José de la, 518, 569.
Moraza, Fr. Domingo, 435.
Morcillo, Fr. Diego, 373, 375.
Moreno, Miguel, 569.
Moreno y Escandón, Francisco Antonio, 569, 572, 602.
Morón, Ana Inés, 583.
Mosquera, Antonio de, 62.
Mosquera de Figueroa, Cristóbal, 431.
Mudarra, P. José de, 362.
Muñoz, Francisco, 117.
Muñoz de Gadea, Juan, 326.
Muxica, Martín de, 313.

N

Nadal, P. Juan, 520.
Nájera, Juan de, 140.
Namquelican, 112.
Narváez, Lorenzo de, 271.
Narváez y Valdelomar, Gaspar de, ¶ 270-72.
Navarrete, Fr. Pedro, 435.
Navarro de León y Ribera, Juan, 379-81.
Navia Bolaño y Moscoso, Alvaro de, 531.
Nicolás, Jorge, 262.
Niel, P. Juan Antonio Javier, 405, 407, 408, 490-99.
Nodal, Bartolomé García y Gonzalo de, ¶ 586-87.
Novelle, P. Carlos de., 360.
Núñez, Francisco, 36.
Núñez, Juan, 36.
Núñez de Pineda, Alvaro, 95, 96, 98, 112, 117, 141.
Núñez de Sanabria, Miguel, 479.
Núñez de Valdivia, Alonso, 109, 141.

O

Oa, Gabriel de, 228.
Ocampo, Juan de, 230.
Odriozola, Manuel de, 367, 374.
Ogalde, Juan de, 176, 181.
O'Higgins, Ambrosio, 516, 597-99.
Olazagutia, Francisco de, 371.
Olea, María de, 373.
Olivares, P. Miguel de, 130, 363.
Olmos de Aguilera, Pedro, 254, 379.
Oña, Gregorio de, 253.
Oña, Pedro de, 431.
Oquendo, Antonio de, 290.
Ordóñez, Antonio, 515.
Orga, José de, 531.
Orquera, María de, 115.
Ortiz de Algaraín, Hernando, 254.
Ortiz de Atenas, Francisco, 183, 230.
Ortiz de Rozas, Domingo, 516, 530, 587.
Ortiz de Zarate, Juan, 253.

Osórez de Ulloa, Pedro, ¶ 245, 252, 270, 273.
Osorio de Ribadeneira, Gabriel, ¶ 288.
Osorio de Villagra, Mariana, 288.
Ovalle, P. Alonso de, 352.
Ovalle, Rosa, 488.
Ovalle y Lantadilla, Agustina de, 452.

P

Pacheco, Juan, 444.
Pácz, P. Estéban, 49.
Paguianca, 342.
Paidil, 593, 594.
Paillahuala, 146, 225.
Paillapoco, 54, 101.
Paineculi, 112, 115.
Palafox y Mendoza, Juan de, 293.
Palanco, Fr. Francisco, 368.
Palma, P. Cristóbal de 387.
Palomera Vallejo, Alejandro, 600.
Palomera Vallejo, Manuel de, 600.
Palomo, Ursula, 602.
Palos, Fr. José, 365.
Panchulli, 117.
Panlallicán, 112.
Pantoja, Pedro, 36.
Pañeguile, 111.
Pañenanque, 112.
Pardo, María, 487.
Pardo de Figueroa, Isabel, 371.
Paredes, Alejandro de, 364.
Paredes, Francisco de, 22, 24, 25.
Paredes, P. José de, 508.
Parisi, Antonio, 208, ¶ 210, ¶ 219.
Parra, P. Francisco Javier, 573, 574.
Parra, Fr. Jacinto de, 322.
Parra, Juliana de la, 359.
Pastene, Juan Bautista, 452.
Pastene y Lantadilla, María, 452.
Pasos, Francisco de, 329-30.
Pedroza y Guerrero, Antonio de, 478.
Pelantaro, 224, 226, 227, 231.
Peña, Pedro de la, 372.
Peramás, P. José Manuel, 388.
Peraza, Jerónimo, 117.
Perea, Sebastián de, 33.
Pérez, Francisco, 252.
Pérez, Luisa, 371.
Pérez, Lorenzo, 37.
Pérez de Espinosa, Fr. Juan, 288, 435-40.
Pérez de Lara, Miguel, 460.
Pérez de Navarrete, Francisco, ¶ 289.
Pérez de Quesada, Alonso, 231. (Véase Quesada).
Pérez de Soto, Antonio, 460.
Pérez Valiente, Pedro José, 509.
Pérez de Zurita, Juan, 254.
Peteguelén, 100, 101.
Petrey, P. Francisco, 357.
Pez, Andrés de, 478.
Pez, P. Juan Bautista, 390.
Pichalicum, 112.
Pilanturu, 112.
Pinart, Alph.-L., 587, 603.
Pineda, José Antonio de, 518.
Pinto, Juan Bautista, 114, 118.
Pizarro, Jerónimo, 377.
Pizarro Arquero, José, 377.
Platzmann, Julio, 574.
Poggiali, Francisco, 582.
Polanco de Santillana, Nicolás, ¶ 303, 444.
Pons, María Esperanza, 602.
Portales, Diego, 362.
Porter, Pedro, 291.
Porter y Casanate, Francisco, 292.
Porter y Casanate, Pedro, ¶ 289-94.
Portilla, Catalina, 566.
Portillo y Olivera, María Loreto del, 565.
Portocarrero, Cristóbal, 459.
Porras, Jerónimo de, 431.
Porras Salcedo, Juan de, 117, 118.
Pouchard, Mr., 356.
Pozo, Padre, 11.
Pozo y Silva, Alonso del, 447, 478, 518.
Pozo y Silva, Hernando del, 488, 519.
Pozo y Silva, José del, 488, 519.
Pradel, Nicolás, 475.
Prado, Fr. Vicente de, 366.
Pranecul, 101.
Prieto Laso de la Vega, Pedro, 374.
Príncipe de Esquilache, 130, 220, 221, 229, 230, 234.
Puebla, Gregorio de, 47.
Puebla y González, Francisco de la, 358, 359, 360, 364, 478.
Puillaicu, 112.
Pulico, 112.
Puttick y Simpson, 46, 265, 435.

Q

Quadra, P. José de la, 509.
Quadros, José de, 365.
Queracalu, 112.
Quesada, Alonso de, 115, 142, 150.
Quetequegüe, 112.
Quetif y Echard, 304.
Quiles Galindo, Fr. Andrés, ¶ 367.
Quinto Curcio, 460.
Quiñones, Francisco de, 131, 313.
Quipaina, 340.
Quiroga, Antonio de, 42.
Quiroga, Bernardino de, 140.
Quiroga, Pedro de, 290.
Quiroga, Rodrigo de, 35, 36, 37, 128, 131, 312.
Quiroga y Losada, Alvaro de, 117.
Quirós, Alvaro Bernardino, 471, 479.

R

Rabaneda, Fr. Cristóbal de, 309.
Raginhuenu, 225, 235.
Rajay y Losada, Bartolomé de, ¶ 487.
Ramírez, Fr. Gabriel, 322.
Ramírez, José Fernando, 5.
Ramírez Baquedano, Gonzalo, 478.
Ramírez de Velasco, Pedro, 265.
Ravanal, P. Juan de, 415.
Rayllanca, 54.
Recabarren, Martín de, 371, 458.
Recabarren Pardo de Figueroa, Estanislao, 573.
Recabarren Pardo de Figueroa, Miguel de, 371, 518.
Recio de León, Juan, ¶ 266-¶ 267.
Reinoso, Alvaro de, 37.
Relmoante, 100.
René-Moreno, Gabriel, 444, 574.
Reyes, Diego de los, 291.
Ribera, Alonso de, 41, 42, 45, 52, 53, 70, 71, 73, 81, 88, 94, 98, 102, 117, 123, 126, 131, 136, 139, 141, 143, 144, 145, 149, 162, 186, 211, 215, 222, 234, 254, 264, 265, 266, 277, 288, 313, 317, 379.
Ribera, Jorge de, 379.
Ribera Fernández de Córdoba, Pedro de, 379.
Ribou, Pedro, 355.
Rich, Jorge, 459, 462, 485.
Rico, José, 484.
Río, José del, 589, 596, 597.
Ríos y Terán, Antonio de los, 510.
Riveros, María Josefa, 519.
Rives, P. de, 490.
Roa, Diego de, 475.
Roa y Alarcón, Luisa, 567.
Robina, Juan José, 381.
Rodríguez, Ana, 588.
Rodríguez, Diego, 31.
Rodríguez, P. José, 363.
Rodríguez, Fr. Marco, 344.
Rodríguez Ballesteros, Antonio, 588.
Rodríguez Ballesteros, Juan, 587-88.
Rodríguez Canseco, Bernardo, 432.
Rodríguez Delgado, Agustín, 447.
Rodríguez del Fierro, Antonio, 601.
Rodríguez de Ledesma, Francisco, 291.
Rodríguez de Ovalle, Francisco, 452.
Rodríguez Videla, Bartolomé, 33.
Rojas, Diego de, 475, 477.
Rojas, Estéban, 31, 33.
Rojas y Acevedo, Alejo Fernando de, 368, ¶ 376, 478.
Rojas y Argandoña, Pedro Antonio de, 588.
Rojas y Cerda, María Mercedes, 583.
Rojas y Contreras, José de, 484.
Rojas y Mercado, Isabel de, 246.
Romero, Luis Francisco, 364, 366, 478.
Romero de Lugones, Antonio, ¶ 246.
Rosales, P. Diego de, 129, 208.
Rosales, Juan de, 473.
Rosell, Cayetano, 431, 433.
Rosillo, Fr. Miguel, 11.
Rosillo de Lara, Juan, ¶ 328-29.
Rossi, Cardenal, 571.
Rubín de Celis, José, 371.
Rubio, Fr. Francisco, 444.
Rueda, Manuel de, 587.
Ruesta, Francisco de, 292.
Ruiz, Juan Alonso, 365.
Ruiz Adame del Castillo, Fernando, 323.
Ruiz de Azúa, Tomás de, 445, 459.
Ruiz y Berecedo, Francisco, 365.
Ruiz de Gamboa, Lope, 37.
Ruiz de Gamboa, Martín, 22, 23, 131, 136, 157.
Ruiz de León, Juan, 140.
Ruiz de Oliver, Diego, 37.

Saavedra, Martín de, 431.
Sabin, José, 431, 462, 485, 570.
Sairetopa Yupangui, Diego, 37.
Salamanca, Alejandro de, 515, 587.
Salamanca, Manuel de, 428-30, 587.
Salas, José Perfecto de, 452-56, 463, 483, 484, 485.
Salas, Fr. Juan de, 444.
Salazar Paravicino, José de, 350.
Salgado, Pedro, 293.
Salinas, Pedro de, 47.
Silva y Mallén, Pedro, 375, 587.
San Antonio, Fr. Juan de, 158.
Sánchez, Baltasar, 22, 24.
Sánchez de la Barreda y Espinosa, Domingo, 489, 516, 520.
Sánchez de Barreda y Espinosa Nicolasa, 516.
Sánchez de Barreda y Vera, Francisco, 473, 478, 489.
Sánchez de Vertendona, Ortún, 36.
Sancho Granado, P. Francisco, ¶ 368.
Sancho Granado, P. Manuel, 524.
San José, Fray Francisco de, 433.
Sanjust, P. Antioco, 395.
San Miguel, Fr. Antonio de, 309.
Santa María Escobedo, Manuel de, 572.
Santero de San Pedro, Pedro, 478.
Santiago Concha, José de, 478.
Santiago Concha, Melchor de, 458.
Santillán, Hernando de, 8, 18.
Santillán, María de, 305.
Santistéban Osorio, Diego de, 431, ¶ 433-34.
Sarmiento de Gamboa, Pedro, 255, ¶ 603.
Sarricolea y Olea, Juan de, 365, ¶ 372-74, 432.
Sarricolea y Zamudio, Diego Ordoño de, 372.
Seco, Fr. Francisco, ¶ 432-33.
Seixas y Lobera, Francisco de, ¶ 355-58.
Sesa, P. José María, 496, 497.
Sierra, P. Miguel Angel, 410.
Silva, P. Félix de, 585.
Silva y del Cid, María Teresa de, 462.
Simó, P. Rafael, 573.
Sobrino, Francisco, 375, 376, 506.
Sobrino, P. Gaspar, 98, ¶ 140-54, ¶ 120-23.
Sola, Juan Antonio de, 434.
Solar y Caxigal, Miguel del, 430.
Solís Vango, Bernardo, 470.
Solís Vango, Juan Próspero, 470, 471, 478, 480.
Solórzano Pereira, Juan de, 444.
Solórzano y Velasco, Alonso de, ¶ 295.
Sosa, Fr. Pedro de, ¶ 132-¶ 135, ¶ 155-¶ 158, ¶ 193-208, 211.
Soto, El Maestro, 8.
Soto y Aguilar, Bernardo de, 506.
Soto Pedreros, Antonio de, 339.
Sotomayor, Alonso de, 42, 44, ¶ 45, ¶ 46, 48, 131, 136, 173, 222, 242, 254, 264, 288.
Sotomayor, Jerónima de, 452.
Sotomayor, Luis de, 254.
Stevens, Henry, 46, 265.
Sumel, Pedro, 32.

T

Tachón, Antonio, 588.
Talaverano, Hernando, 234.
Tanamaico, Javier, 345.
Tapia y Zegarra, José de, 457.
Tapia Zegarra y Encinas, Gregorio de, 456-57.
Tarcuán, 100.
Tarifa, Andrés de, 33.
Tejada y Páez, Agustín de, 433.
Ternaux-Compans H., 94.
Ticknor, Jorge, 531.
Tinajero de la Escalera, Bernardo, 470.
Tobar, Fr. Juan de, 11.
Toda y Güell, Eduardo, 580, 581.
Toledo, Antonio de, 317.
Toledo, Francisco de, 86, 267, 603.
Toledo Osorio, Fadrique de, 290, 292.
Toledo y Leiva, Pedro de, ¶ 304.
Toledo Mejía, Luis de, 117.
Toqui, 112.
Toro, Alonso de, 518.
Toro, Francisco José de, 566.
Toro, José de, 368, 488.
Toro, Manuel de, 565-66.
Toro Mazote, Andrés de, 117.
Toro Mazote, Ginés de, 34.
Toro Zambrano, José de, 461, 518.
Toro Zambrano, Mateo de, 602.

Torralba, Fr. Juan de, 309.
Torre, Fr. Juan de la, 309.
Torre, Luis de la, 50.
Torre y Zegarra, Antonia de la, 486.
Torres, P. Diego de, 144.
Torres, García de, 140.
Torres, Fr. Gaspar de, 31.
Torres, Juan de, 115, 142, 180, 231, 232.
Torres, Pedro de, 328-30.
Torres, P. Pedro de, ¶ 360-62.
Torres Saldamando, Enrique, 60, 93, 140, 295, 460.
Traslaviña y Oyague, José Clemente de, 443.
Tula Bazán, Pedro de, 571.
Tureulipi, 107, 110, 111, 113, 133, 137, 143, 150, 224, 225, 227, 231, 233, 235.

U

Ugarte y Salinas, Juan Jerónimo de, 569-70.
Ugarte Urríspuru, Juan de, 569-70.
Ulloa y Lémus, Lope de, 215, 228, 234, 236, 255, 256, 269, 294.
Umeres, Juan de, 507.
Umeres y Miranda, José de, 507.
Umeres y Miranda, José Antonio, 583.
Unabillo, 106.
Ununiuganque, 112.
Urbaneja, El capitán, 254.
Urbano II, 13.
Urdanegui Luxán y Recalde, Juana de, 360, 361.
Uriarte, Padre, 581.
Ustariz, Juan Andrés de, 363, 366, 367, 471, 473, 478.
Ustáriz y Ollo, Fermín Francisco de, 381, 387.
Utaflamme, 111, 112, 113, 115, 116, 118.

V

Vaca, Francisco, 254.
Valdivia, P. Luis de, 20, ¶ 49-56, ¶ 57, ¶ 60, 93, 120, 122, 123, 133, 134, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 146, 147, 149, 150, 152, 154, 208, 209, 210, 211, 215, 219, ¶ 220-39, 266, 268, 269, 578, 580, 582.
Valdivia, Pedro de, 8, 10, 14, 18, 38, 127, 253, 276, 299, 308, 309, 312.
Valenzuela, Francisco de, ¶ 287.
Valero y Losa, Francisco, 368.
Vargas, Fr. Crisóstomo de, 368.
Vasurto, Isabel, 115.
Vásquez, P. Diego, 387.
Vásquez, Fr. Francisco, 443-44.
Vásquez de Loaisa, Juan, 288.
Vásquez de Novoa, Pedro, 571.
Vásquez de Salcedo, Pablo, 328-30.
Vechi, P. Horacio, 107, 114, 115, 116, 119.
Velasco, Luis de, 42, 43, 50, 230, 271, 278.
Velasco y Avendaño, Miguel de, 128, 253.
Velásquez de Covarrubias y Montero, Fr. Alonso, 427.
Velásquez de Covarrubias y Montero, Juan, 367.
Vera, Rosa, 432.
Verdugo, Fr. Baltasar, 273.
Verdugo, Juan Antonio, 457-58.
Verdugo y Figueroa, Antonio, 457.
Vergara Gabiria, Diego de, 288.
Veychalabquen, 106.
Victoria, Fr. Francisco de, 11.
Vicuña Mackenna, Benjamín, 572.
Vidal Moctezuma, Fr. José, 435.
Villa, P. Gabriel de, 360.
Villafañe, Victorio de, 433.
Villagra, Gabriel de, 22.
Villagra, Gaspar de, 431.
Villagra, Pedro de, 128, 253.
Villagrán, Alvaro de, 117.
Villagrán, Francisco de, 10, 128, 131, 240, 253, 312.
Villalobos, Félix José de, 589.
Villanueva, Juan Ignacio de, 588.
Villanueva y Soberal, Alonso de, 294, 317.
Villar, Antonio del, 509.
Villarroel, El capitán, 62.
Villarroel, Fr. Gaspar de, ¶ 443-44.
Villegas, Fr. Domingo de, 139.
Villela, Andrés de, 312.
Villela, Juan de, 51, 121.
Villena y Guadalfaxara, Joaquín Manuel de, 586.
Viñas, P. Miguel de, ¶ 358, ¶ 359-62, 388, 395, 397.
Vizcarra, Pedro de, 131.

W

Wal, Ricardo, 598.
Weintgartner, P., 581.
Winsor, Justino, 462.

X

Xerez, Rodrigo, 31.
Xodar, Alfonso de, 32.

Y

Yáñez de Saravia, Ramir, 452.
Yopec Castroverde, Martín, 260.
Yunquepo, 112.

Z

Zabala, Bruno Mauricio de, 382.
Zamora, Martín de, 140.
Zamorano, Blas, 19.
Zapata, P. Juan Ignacio, 576, 579.
Zaralegui, Juan de, 501.
Zárate, Fr. Buenaventura, 514.
Zevallos, Magdalena, 461.
Zevallos, P. Francisco Javier de, 520, 521.
Zubieta, José, 525-28.
Zúñiga, Alvaro de, 433.
Zúñiga y Tobar, Diego de, 464.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

FIN DEL TOMO SEGUNDO

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CONTROL

Biblioteca Nacional
357761